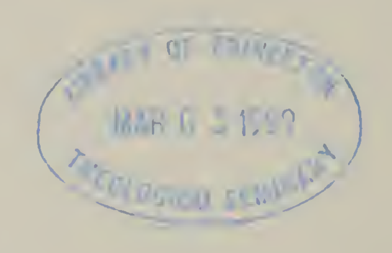



MAR 0 3 1999
THEOLOGICAL SEMINARY

BIBLIOTECA MISTICA CARMELITANA

PROCESOS
DE
BEATIFICACION Y CANONIZACION
DE
STA. TERESA DE JESUS

EDITADOS Y ANOTADOS
POR EL
P. SILVERIO DE SANTA TERESA, O. C. D.

TOMO II



BURGOS
Tipografia «El Monte Carmelo»
1935

BIBLIOTECA MISTICA CARMELITANA

PROCESOS DE SANTA TERESA

BIBLIOTECA MISTICA CARMELITANA

— 19 —

PROCESOS

DE

BEATIFICACION Y CANONIZACION

DE

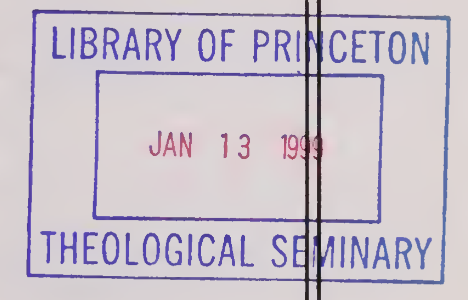
STA. TERESA DE JESUS

EDITADOS Y ANOTADOS POR EL

P. SILVERIO DE SANTA TERESA, O. C. D.

TOMO II





BURGOS
Tipografia Burgalesa (El Monte Carmelo)
1935

APROBACIONES

NOS FR. GULIELMUS A STO. ALBERTO, PRAEPOSITUS GENERALIS FRATRUM DISCALCEATORUM ORDINIS BEATISSIMAE VIRGINIS MARIAE DE MONTE CARMELO EJUSDEMQUE SANCTI MONTIS PRIOR.

Cum opus, quod inscribitur **Procesos de Beatificación y Canonización de N. S. M. Teresa de Jesús,** *auctore R. P. Silverio a S. Teresia, nostrae Provinciae Burgensis Provinciali, deputati censores examinaverint, praeloque dignum probaverint, concedimus licentiam ut typis edatur, servatis de jure servandis.*

Datum Romae, ex Aedibus nostris Generalitiis, die 24 martii anni 1934.

Fr. Gulielmus a S. Alberto.
Praep. Gnlis.

Fr. Fridericus a SSmo. Sacramento.
Scrius.

"Nihil obstat".

El Censor

Dr. Lorenzo Abad.

Burgos 11 de Mayo de 1934.

Puede imprimirse.

† MANUEL, Arzobispo.

Por mandato de S. E. R. el Arzobispo mi Señor.

Dr. José Ortega Alonso.

Can.º Scrio.

PROCESOS

DE

BEATIFICACIÓN Y CANONIZACIÓN DE SANTA TERESA

PROCESO HECHO EN DIVERSAS POBLACIONES POR ORDEN DEL NUNCIO DE SU SANTIDAD (1595).

(Continuación).

PROCESO DE VALLADOLID (1595-1596)

DICHO DEL P. ANGEL DE SALAZAR, C. C. (1).

A la primera pregunta dijo este testigo: que conoció muy bien a la dicha madre Teresa de Jesús, contenida en la dicha pregunta, a la cual conoció por tiempo y espacio de más de cuarenta años. Y entiende este testigo, y tiene por cosa cierta, que la dicha madre Teresa de Jesús era natural de la ciudad de Avila, porque en ella tenía deudos y parientes. Y también conoció este testigo a la madre de la dicha madre Teresa de Jesús, aunque no tiene noticia de cómo se llamaba; pero bien sabe este testigo, que la dicha madre Teresa de Jesús era descendiente de gente noble y honrada y de valor, y nombre, y muy estimada toda la gente de su linaje por personas de mucha virtud. Y por lo que dicho tiene y por lo que este testigo alcanzó y conoció de la dicha madre Teresa de Jesús, tiene por cosa cierta que la susodicha sería bautizada, y por ser hija de padres tan cristianos y honrados, y esto responde.

Fué preguntado por las generales de la ley, dijo: que es de edad de setenta y seis años, poco más o menos, y que ha más de sesenta años que recibió el hábito de fraile del Carmen, y que no es pariente de la dicha madre Teresa de Jesús ni le tocan las generales de la ley.

A la segunda pregunta dijo este testigo: que la sabe como en ella se contiene; y la sabe porque en el tiempo que este testigo tiene declarado que la conoció, la dicha madre Teresa de Jesús estuvo monja profesa en el monasterio de la Encarnación de Avila, que es de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, más de veinte años, hasta que de allí salió a fundar los monasterios de monjas Descalzas de la misma Orden. Y en el tiempo y a la sazón que la dicha madre Teresa salió a hacer la dicha fundación, este testigo era provincial de la dicha Orden, y así, como tal prelado suyo, por conocer el espíritu y

---

1 Del Manuscrito que contiene este Proceso hablamos en la Introducción, página XX. El P. Angel de Salazar fué el carmelita calzado que más relaciones tuvo con la Santa. Casi todo el tiempo que la Madre pasó fundando conventos, fué prior o provincial el P. Salazar, que favoreció cuanto pudo, generalmente, los proyectos de la Santa, a pesar de los muchos obstáculos que encontró en los suyos. Profeso de la Provincia de Andalucía, pasó a la de Castilla, donde fué prior de Toledo (1555) y Avila (1559). En 1561 fué elegido provincial y lo continuó hasta 1567. Más adelante ocupó otros prioratos, y volvió a ser provincial y vicario general de Calzados y Descalzos. La Reforma le debe mucha gratitud. Hizo esta Declaración en 17 de agosto de 1595.

santo celo que la dicha madre Teresa tenía, le dió para ello licencia, no obstante algunos inconvenientes que a este testigo le detuvieron algún tiempo para darle la dicha licencia. Mas visto después, y considerado el espíritu y santo celo y fin de la dicha madre Teresa, le otorgó la dicha licencia, y con ella salió e hizo todas las fundaciones que hizo en su vida, y aún en algunas de ellas este testigo la acompañó a ella y a las demás que sacó consigo del dicho monasterio de la Encarnación de Avila. Lo cual sabe este testigo que ha sido y es en gran servicio de Dios Nuestro Señor y bien de las ánimas; porque como tal provincial de la dicha Orden, visitó muchas veces muchos monasterios de los fundados por la dicha madre Teresa de monjas Descalzas, y sabe y ha visto que son unas santas comunidades todas ellas, y en las cuales se sirve Nuestro Señor y se guarda la perfección de su Regla con mucho primor y grande pureza, de suerte que parecen comunidades de ángeles más que de mujeres, según la perfección en que viven, espíritu y oración que todas ellas guardan. Y asímismo por haber este testigo tratado a la dicha madre Teresa y examinado su conciencia y espíritu, no sólo como prelado sino como confesor que la administró muchas veces los Santos Sacramentos, así de la Penitencia como de la Eucaristía, sabe que fué mujer de muy grande oración, y que en ella y por ella le comunicó Nuestro Señor muchas y muy particulares mercedes, así para el bien de su alma como de sus prójimos. Y este testigo después de haberla comulgado algunas veces, la vió quedarse en éxtasis arrebatada y fuera de sus sentidos, lo cual todo y otras cosas semejantes este testigo, como prelado y confesor, lo examinó con atención y consideración como debía, y siempre, a su parecer, halló ser obras del Espíritu Santo, por ver en la dicha madre Teresa tanto fundamento de humildad y virtudes. Por todo lo cual y el largo discurso de tiempo en que nunca vió ni oyó de ella cosa que discrepase de esta perfección, tiene para sí y por cierto todo lo contenido en la dicha segunda pregunta. Y asimismo no sólo aprovechó su espíritu a sus religiosas, sino a muchas personas seglares principales y de todos estados, que por su medio y oración recibieron notables beneficios en sus almas, y éstas fueron cosas muy públicas; y ella atendía con mucha voluntad a todo lo que era remedio de las almas y evitar ofensas de Nuestro Señor, y en esta razón hizo cosas muy notables, y esto sabe de esta pregunta.

A la tercera pregunta dijo este testigo: que la sabe como en ella se contiene, porque en cuanto a los monasterios de monjas, este testigo, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, dió la licencia para los primeros monasterios que ella fundó, y para ello salió del dicho monasterio de la Encarnación de Avila, y antes de ella nunca hubo monasterios de monjas Carmelitas Descalzas, y este testigo vió y aprobó los capítulos y Regla de los dichos monasterios de Descalzos, así de monjas como de frailes, que la dicha madre Teresa presentó ante el General de la dicha Orden del Carmen, que era entonces el maestro fray Juan Bautista Rubeo, el cual general asimismo vió y aprobó la dicha Regla. Y en cuanto a los monasterios de frailes Carmelitas Descalzos sabe asimismo la pregunta como en ella se contiene, porque a este testigo, como a tal provincial, le fué cometido por el dicho General de su

Orden que escogiese los frailes que le pareciesen que serían más a propósito para hacer la dicha fundación de Descalzos, hombres de espíritu y perfección, y este testigo se los nombró. Y en particular se acuerda que le nombró al padre fray Antonio de Jesús, que hoy día vive y es provincial de la Andalucía, y al padre fray Juan de la Cruz, que ya es muerto, y otros de cuyos nombres no se acuerda. Y entre ellos algunos fueron los que le pidió y señaló la dicha madre Teresa, y de éstos tuvo principio todos los Descalzos Carmelitas en España, y aun en algunas partes fuera, y se ha ido poblando en tanta cantidad de monasterios, que ya tienen no sólo Provinciales diferentes, sino General por sí y aparte, de tiempo de dos años acá, poco más o menos. Y en cuanto al fin que tuvo la dicha madre Teresa para emprender semejante obra, este testigo sabe por lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, que fué celo del servicio de Dios y de su gloria y honra, y aprovechamiento de sus fieles y bien de su Iglesia, porque así lo entendió siempre de ella en todas cuantas cosas le trató y comunicó con este testigo como prelado; y este fin ha sido Dios servido de darle que lo haya conseguido por la obra, conforme al santo celo con que la comenzó, como por experiencia es notorio a todo el mundo.

A la cuarta pregunta dijo este testigo: que la sabe por el mucho trato que como confesor y prelado tuvo con la dicha madre Teresa de Jesús. Y sabe que fué dotada de las dichas virtudes con mucha perfección; y particularmente conoció en ella, como dicho tiene en las preguntas antes de ésta, un celo fervoroso del servicio de Dios Nuestro Señor y bien de las almas. Y que en especial lo conoció cuando le dió la licencia que tiene dicha en la pregunta antes de ésta para fundar los monasterios de monjas Descalzas; porque dudando este testigo si sería bien dársela o no, la dicha madre Teresa dijo a este testigo: Padre, mire que resistimos al Espíritu Santo en no salir a tratar de esto. Las cuales palabras dijo con un espíritu, que a este testigo le hicieron particular fuerza, y le convencieron a otorgarle la dicha licencia, porque le pareció que hablaba con movimiento particular del Espíritu Santo, y esto sabe de esta pregunta.

A la quinta pregunta dijo: que la sabe como en ella se contiene por la razón que tiene dicha en la pregunta antes de ésta, y por el mucho trato y comunicación que con ella tuvo; y en todas las virtudes que dice la pregunta hizo en ella experiencias notables. Y en cuanto a la obediencia se acuerda este testigo, que después de haber salido la dicha madre Teresa del monasterio de la Encarnación de Avila y fundado muchos monasterios de Descalzas, este testigo la mandó volver al dicho monasterio de la Encarnación de Avila por priora, por conocer en ella la perfección y virtudes que la pregunta dice, para bien y aumento espiritual de aquel monasterio, y por conocer, como conoció en ella siempre, una tan gran prudencia con que hacía y gobernaba todas las dichas casas. Y fué así, que su vuelta al dicho monasterio fué principio de grandísima reformación y perfección en que quedó el dicho monasterio hasta el día de hoy, con ser un monasterio de más de ochenta monjas (1). Y asimismo experimentó en ella

1 Tenía ciento treinta por este tiempo. (Cfr. B. M. C., t. 2, p. 217).

singular providencia en la presteza y voluntad con que obedeció el dicho mandato y todos los demás que le fueron puestos por sus prelados, y no sólo los mandatos, sino los consejos, y esto responde.

A la sexta pregunta dijo: que la sabe por la misma razón que tiene dicha; y que cuando no fuera más de las contradiciones que halló en la ejecución de su santo celo y espíritu, bastaba esto sólo para entender la gran paciencia y tranquilidad de su alma, y el sosiego con que lo sufría todo por amor de Dios; de las cuales contradicciones ella misma hace mención en sus libros y las cuenta como pasaron, porque muchas de ellas pasaron por mano de este testigo.

A la séptima pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa es muerta, y que murió en el monasterio que ella había fundado en Alba de Tormes; porque sabe este testigo que estando en Medina del Campo, y queriéndose recoger al monasterio de Avila de Descalzas que ella había fundado, por tenerle por cosa suya particular y la primera fundación que hizo, y sentirse ella ya cansada, y, a su parecer, cercana a la muerte, la Duquesa de Alba con cartas la solicitó e importunó para que se fuese por Alba, y así lo hizo, y en el dicho monasterio de Alba murió, pero que del tiempo que ha que murió no se acuerda particularmente. Y que este testigo ha oído decir a personas muy religiosas y de mucho crédito, que en su muerte hubo cosas notables y particularidades que daban buen testimonio de la santidad de su vida, pero que este testigo no las vió ni sabe otra cosa.

A la octava pregunta dijo este testigo: que se refiere al discurso de la vida de la dicha madre Teresa de que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, especialmente en la segunda y tercera, que para este testigo aquél fué bastantísimo milagro, y testimonio de su santidad, y particularmente el gran fruto que ha hecho con su doctrina y ejemplo y fundación así de monjas como de frailes.

A la novena pregunta dijo este testigo: que ha oído decir lo contenido en la pregunta. Y en particular, que una monja de las que ella había sacado del monasterio de la Encarnación de Avila y estaba en el dicho monasterio de Alba cuando la dicha madre Teresa murió, esta dicha monja estaba muy enferma de enfermedad incurable, y que de sólo ponerle ciertos paños que habían sido de la dicha madre Teresa y de sus hábitos, quedó sana del todo. Y que son muy públicos otros muchos casos memorables y milagrosos que acontecieron así en su muerte como después de muerta.

A la décima pregunta dice: que la sabe, porque mucho antes que los libros que la pregunta dice se imprimiesen, este testigo, como prelado de la dicha madre Teresa, dió muchas cosas, que son las mismas que en ellos están impresas, y la dicha madre Teresa las mostró y consultó con este testigo; y porque todo lo contenido en los dichos libros conforma con lo que este testigo tiene dicho haber visto por vista de ojos en el discurso de la vida de la dicha madre Teresa. Y que lo que dicho tiene es la verdad y lo que este testigo sabe so cargo del dicho juramento, y en ello se ratificó siéndole leído en presencia del dicho señor Juez y lo firmó de su nombre.—*El doctor Sobrino.—El maestro Fray Angel de Salazar.*—Pasó ante mí: *Juan de Salazar.*

DICHO DE MAGDALENA DE JESUS, C. D. (1).

A la primera pregunta dijo esta testigo: que conoce a la dicha madre Teresa de Jesús contenida en la pregunta por tiempo y espacio de dos años, poco más o menos, porque en este tiempo la trató y comunicó diferentes veces en esta misma casa y monasterio. Y que es público y notorio, y por tal lo ha oído decir esta testigo, que la dicha madre Teresa de Jesús fué natural de la ciudad de Avila, e hija de Alonso Alvarez o Sánchez de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, su mujer, vecinos de la dicha ciudad, y que eran gente muy noble, y muy principal y muy cristianos, y por tales conocidos y tenidos en la dicha ciudad; y conforme a esto tiene esta testigo por cosa cierta que la dicha madre Teresa de Jesús fué bautizada, y esto responde.

Fué preguntada por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de treinta y ocho años, poco más o menos, y que no es parienta de la dicha madre Teresa de Jesús ni le tocan las generales de la ley.

A la segunda pregunta dijo esta testigo: que la sabe como en ella se contiene, porque es cosa muy notoria entre todas las personas que conocieron y trataron a la dicha madre Teresa, fué mujer de grande espíritu y oración; y en el tiempo que esta testigo la conoció y trató, vió lo mismo. Y sabe que por medio de su oración Dios Nuestro Señor la comunicó muchas cosas graves tocantes a su santo servicio y bien de las almas, como es, la multitud de fundaciones y monasterios de religiosos y religiosas, y la perfección en que la dicha madre Teresa los fundó, de lo cual hay mucha notoriedad, y del gran provecho y servicio que ha venido a la Iglesia de Dios Nuestro Señor. Y que asimismo son muy públicos y notorios otros muchos casos, que por medio de su oración Dios Nuestro Señor la comunicó en favor de las almas de muchos fieles, así seglares como eclesiásticos.

A la tercera pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha madre Teresa dió principio a la Religión que llaman de Carmelitas Descalzos, y fundó todos los monasterios, así de monjas como de frailes Descalzos de la dicha Orden, unos fundándolos ella misma por su persona, y otros que enviaba a fundar por terceras personas por su Orden, por manera que toda la Descalcez Carmelita, así de monjas como de frailes, tuvo principio de ella. Y esto lo sabe porque se lo han dicho las personas que se hallaron con la dicha madre Teresa de Jesús presentes a los principios de las dichas fundaciones. Y que a las

---

1 La M. Magdalena (Salazar y Orvieto) fué recibida en la comunidad de Valladolid por la Santa. Profesó el 5 de marzo de 1581. Distinguióse por su recogimiento, humildad y silencio. En 1598 fué elegida para priora de las Descalzas de Calahorra. Vuelta a Valladolid, murió santamente el 1.º de noviembre de 1614. Su Dicho es de 9 de octubre de 1595.

mismas personas les ha oído decir que el fin que tuvo al emprender semejante obra, fué el volver la dicha Orden del Carmen y reducirla a su perfección antigua, y que en estos monasterios de Descalzos se criasen almas que con su virtud y oración ayudasen al aumento de la Iglesia y a los que la sustentan, como son los prelados y predicadores; y para sí misma recogerse a una vida retirada y perfecta, donde tuviese poca comunicación con nadie, y retirarse de todo lo que la pudiese distraer.

A la cuarta pregunta dijo: que sabe y vió que la dicha madre Teresa fué dotada de grande fe, esperanza y caridad, y así lo demostró por su buena vida y obras santas.

A la quinta pregunta dijo esta testigo: que por lo que esta testigo vió en su vida de la dicha madre Teresa en el tiempo que la conoció, y de la manera con que procedía en todas sus cosas, conoció en ella muy particularmente las virtudes que la pregunta dice con mucha perfección, y que toda su vida no fué sino un ejercicio de humildad, paciencia, pobreza, obediencia y castidad y todas las demás virtudes. Y particularmente con su mucha humildad sentía mucho que nadie la tuviese por buena ni santa, y así con mucho cuidado procuraba disimularlo en todas las ocasiones; y en razón de esto sentía mucho que se publicasen las mercedes y misericordias que Nuestro Señor usaba con ella. Y que asimismo vió esta testigo, que señalaba mucho en la virtud de la obediencia, de la cual dejó mucho ejemplo hasta la muerte; porque pocos días antes que muriese, estando en esta casa, que había venido de la fundación del monasterio de Burgos, y estando determinada de irse a Avila, porque de ello había necesidad para dar la profesión a una sobrina suya que se llamaba Teresa de Jesús, la llegó una carta de su prelado fray Antonio de Jesús, que era vicario provincial, en que la mandaba que fuese a Alba de Tormes a ruego de la Duquesa. Y no obstante que lo sintió mucho, y hallando muchos inconvenientes en hacerlo así como le era mandado, sin réplica ninguna obedeciendo, se partió con toda la brevedad que pudo para Alba, donde murió; y por obedecer, como obedeció, partió con tan mal recaudo para su camino, que decían había sido causa del mal con que murió en Alba, como está dicho.

A la sexta pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha madre Teresa tuvo muchos trabajos, así de enfermedades como de entablar las cosas de esta Orden, y en las fundaciones por las contradicciones que tuvo, todo lo cual llevó siempre con mucha paciencia y tranquilidad.

A la séptima pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha madre Teresa es muerta, y murió en Alba de Tormes un día del señor San Francisco, este que ahora pasó hizo trece años, y murió como una santa, dando muchas gracias a Nuestro Señor porque la hizo hija de su Iglesia, y diciendo con mucha devoción y espíritu algunos versos del salmo de *Miserere,* como es aquel: *Ne proficias me a facie tua,* y otros. Y que esto lo ha oído decir esta testigo a muchas personas, y así es público y notorio, y que asimismo ha oído decir que a su muerte hubo cosas muy notables.

A la octava pregunta dijo esta testigo: que no sabe de ella más

de que le parece que toda la vida y obras de la dicha madre Teresa fué milagrosa.

A la novena pregunta dijo esta testigo: que ha oído decir por público y notorio todo lo contenido en la dicha pregunta, porque muchos religiosos y religiosas que han visto el cuerpo de la dicha madre Teresa, han dicho a esta testigo cómo está entero y con un olor y fragancia particular que tiene, así el dicho cuerpo como a las cosas que a él tocan. Y esta testigo ha visto la experiencia de ello, por tener como tiene alguna parte de la carne del dicho cuerpo. Y asimismo ha visto, que la dicha carne puesta en paños, mana un óleo con que quedan los dichos paños teñidos y con muy particular olor, y es público y notorio haber sanado algunas enfermedades con los dichos paños, y así lo ha oído decir.

A la décima pregunta dijo: que sabe que los libros que se intitulan de la dicha madre Teresa, que están impresos, son suyos y ella los compuso con el espíritu que Nuestro Señor la comunicaba, sin industria ni ayuda de persona alguna; y esto lo sabe por haberlo oído a personas que decían haber visto los originales de ellos, y que habían ayudado a escribir algunas cosas de las que ella dictaba, porque era religiosa de este convento, la cual escribía lo que dicho tiene. Y que ha oído decir a personas de diferentes estados haber recibido gran fruto con la lectura de los dichos libros, y haber sentido con ellos gran mudanza en sus vidas y costumbres con la doctrina y cosas que en ellos se contiene. Y que lo que dicho tiene es la verdad so cargo del dicho juramento, y en ello se ratificó siéndole leído, y lo firmó de su nombre.—*El doctor Sobrino.*—*Magdalena de Jesús.*—Pasó ante mí: *Juan de Salazar,* **notario.**

DICHO DE ANA DE SAN JOSE, C. D. (1).

A la primera pregunta dijo esta testigo: que conoció muy bien a la dicha madre Teresa de Jesús contenida en la pregunta, a la cual conoció de habla y trato por tiempo y espacio de catorce años, poco más o menos, antes que la susodicha muriese; y la comenzó a conocer estando en la villa de Medina del Campo en el monasterio de esta Orden, adonde esta testigo tomó el hábito, y después en esta villa estando en este monasterio la dicha madre Teresa. Y que ha oído decir que la dicha madre Teresa fué natural de la ciudad de Avila, e hija de padres nobles y muy cristianos, y así es cosa pública y notoria, y conforme a esto no dejaría de ser bautizada.

Fué preguntada por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de sesenta años, poco más o menos, y que no es parienta de la dicha madre Teresa ni le tocan las generales.

A la segunda pregunta dijo esta testigo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, y la sabe porque en el dicho tiempo que dicho tiene que la trató y conoció a la dicha madre Teresa, vió ser y pasar lo contenido en la pregunta. Y en particular siendo esta testigo sacristana, vió comulgar muchas veces a la madre Teresa, y después de haber comulgado quedar tan arrebatada del espíritu y fuera de sí, que era necesario esperar esta testigo algún tiempo para poderla dar el lavatorio, y algunas veces la veía esta testigo con las manos alzadas arriba con mucha devoción, como elevada en el cielo, y que su postura y hermosura daba a entender estar más en el cielo que en la tierra. Y lo demás que la pregunta dice lo tiene por cierto, porque en el tiempo que dicho tiene esta testigo, veía y vió que en mucha gente de diferentes estados la buscaban a la dicha madre Teresa, y se entendía que era para tratar con ella del remedio de sus almas y servicio de Nuestro Señor, y se entendía que ella los consolaba y trataba del bien de sus almas. Y sabe esta testigo que tenía una autoridad en el reprender y una afabilidad y gracia en el consolar las almas, que se le echaba muy bien de ver ser don particular de Dios.

A la tercera pregunta dijo esta testigo: que la sabe como en ella se contiene, porque la dicha madre Teresa salió del monasterio de la Encarnación de Avila a fundar, como fundó, el monasterio de San José en la misma ciudad de Avila, y que fué la primera fundación y monasterio de Descalzas que ha habido en la dicha Orden de Carmelitas.

---

1 Declaró Ana de San José el 11 de octubre de 1595. Fué esta religiosa natural de Avila y hermana de Antonia del Espíritu Santo, una de las cuatro que comenzaron la vida descalza. Santa Teresa, que la quiso siempre mucho, la admitió en Medina del Campo, y luego de haber tomado el hábito en esta comunidad, pasó a Valladolid, donde cargada de méritos y años dió su alma al Criador el 16 de agosto de 1618.

Después fué fundando otros monasterios, como fué el de Medina del Campo, y así los demás. Y que asimismo sabe que de ella tuvieron principio todos los monasterios de frailes Carmelitas Descalzos, porque esta testigo conoció a fray Antonio de Heredia, que dió el hábito a esta testigo siendo fraile del Carmen de los Calzados y del Paño; y asimismo a fray Juan de la Cruz le conoció fraile de la dicha Orden, y después los conoció frailes Descalzos de esta Orden. Y la dicha madre Teresa dijo en presencia de esta testigo, que era gran provecho para sus monasterios que hubiese frailes Descalzos de esta Orden, y así lo procuró; de manera que toda la Descalcez, así de monjas como de frailes en esta Orden Carmelitana, tuvo principio de la dicha madre Teresa. En cuanto al fin que tuvo en estas fundaciones, tiene por cierto que fué criar almas que rogasen a Dios por el bien y aumento de su Iglesia, y que, ya que no podían ir a pelear contra infieles y herejes, peleasen con oraciones.

A la cuarta pregunta dijo esta testigo: que la sabe como en ella se contiene, porque en el tiempo que trató y comunicó a la dicha madre Teresa, la vió ejercitarse en todas las virtudes contenidas en la pregunta.

A la quinta pregunta dijo esta testigo: que la sabe como en ella se contiene por la razón que dicho tiene del trato que con ella tuvo. Y en especial cuanto a la humildad, esta testigo la vió ejercer oficios viles y bajos de casa, como es barrer, cuando tenía salud y lugar para ello, y se holgaba mucho cuando veía a sus religiosas amigas de pobreza y con hábitos pobres. Y que su obediencia era tan grande, que vió esta testigo que enviándola una vez su Provincial a mandar que fuese desde esta villa a Alba de Tormes, no obstante que la señora doña María de Mendoza, a quien ella debía y quería tanto, la importunaba que no se fuese, con todo eso luego se puso en camino para Alba, adonde murió, y dijo que no podía hacer menos, que se lo mandaba la obediencia. Y de todas las demás virtudes esta testigo la conoció muy dotada.

A la sexta pregunta dijo: que vió muchas veces enferma a la dicha madre Teresa de Jesús, y que siempre la vió sufrir sus enfermedades con tanta paciencia que no se quejaba. Y ha oído decir que tuvo otros trabajos de espíritu, como era murmuraciones de su persona, y todo lo sufría con muy gran paz y tranquilidad.

A la séptima pregunta dijo: que es público y notorio que la dicha madre Teresa murió en Alba de Tormes, el día del señor San Francisco, que al parecer de esta testigo habrá trece años, y es público que su cuerpo tiene un gran olor de suavidad. Y que a esta casa trajeron una poca de tierra de la que estaba pegada a su cuerpo cuando la limpiaron en Avila de la tierra que tenía pegada, y la dicha tierra tenía y tiene el mismo olor. Y demás de esto los papeles blancos y limpios en que se echó la dicha tierra, quedaron teñidos como de óleo; y de un poquito de un cuero de su cuerpo que vino entre la tierra, se manchó el papel en que estaba de sangre, habiendo algunos años que estaba muerta y se había enterrado el dicho cuerpo, y esto es público en esta casa.

A la octava pregunta dijo esta testigo: que lo que de ella sabe

es, que lo que la dicha madre Teresa hacía y lo que le acontecía en sus fundaciones acerca del sustento y provisión de lo necesario, a esta testigo le parece que era por milagro, fundándose las casas con tan gran pobreza, y no trayendo demanda ni otros medios temporales para socorrer las necesidades de las casas, así en cuanto a la sacristía e iglesia como cuanto a los conventos.

A la novena pregunta dijo esta testigo: que ha oído decir algunos milagros que se cuentan haberse hecho por medio e intercesión de la dicha Madre, pero que esta testigo no los vió.

A la décima pregunta dijo: que tiene por cierto que los libros que se intitulan de la madre Teresa de Jesús, los compuso la dicha madre Teresa, porque en su Religión oyó decir esta testigo algunas veces en secreto entre las mismas religiosas, que había libros compuesstos por la dicha Madre, pero que no habían de salir hasta que muriese. Y esta testigo vió unos de los dichos libros, escritos de la propia letra y mano de la dicha madre Teresa, la cual dicha letra conoció ser suya. Y que es público y notorio haber hecho los dichos libros gran fruto a los que los han leído y leen; y esta testigo ha oído a algunas mujeres que han querido entrar monjas en esta Religión, que decían haberlas movido el haber leído los dichos libros, y que en ellos mismos se echaba de ver ser muy provechosos para el bien de las almas. Y que esto que dicho tiene es la verdad para el juramento que hizo, y en ello se ratificó siéndole leído; y lo firmó de su nombre.—*El doctor Sobrino.—Ana de San José.*—Pasó ante mí: *Juan de Salazar*, notario.

DICHO DE DOROTEA DE LA CRUZ, C. D. (1).

A la primera pregunta dijo esta testigo: que conoció muy bien a la dicha madre Teresa de Jesús contenida en la pregunta, por espacio de catorce años, poco más o menos, porque ha que esta testigo es monja veintisiete años, poco más o menos. Y la conoció de vista, habla, trato y comunicación, así en este monasterio como en el de Palencia, donde esta testigo ha estado y vino a la fundación de estas dos casas con orden de la dicha madre Teresa desde el monasterio de la villa de Medina del Campo, y la conoció en diferentes veces. Y que es público que la dicha madre Teresa fué natural de la ciudad de Avila, e hija de padres nobles y muy cristianos, y que su padre se llamaba Alonso Alvarez de Cepeda, y su madre doña Beatriz de Ahumada, y por esta causa tiene por cierto que la susodicha sería bautizada.

Fué preguntada por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de cuarenta y seis años, poco más o menos, y que no es parienta de la dicha madre Teresa ni le tocan las generales de la ley.

A la segunda pregunta dijo esta testigo: que en el tiempo que dicho tiene que conoció a la dicha madre Teresa de Jesús, vió que fué mujer de grande espíritu y señalada en oración, porque, aunque ella era muy secreta en hablar de sí, siempre tenía religiosas con quien particularmente comunicaba y descansaba, y de ellas era manifiesto lo que dicho tiene a las demás monjas las grandezas que Nuestro Señor la comunicaba, que son las que en sus libros se hallan y otras que no están escritas, y las unas y las otras han sido siempre aprobadas por sus confesores, los cuales, conforme a la mudanza de los tiempos, siempre fueron los más graves que pudo hallar, así en letras como en espíritu. Y en particular sabe que fueron el padre Francisco, duque de Gandía, de la Compañía de Jesús, que la trató y consoló en los primeros principios, y la aseguró ser buen espíritu en el tiempo que estaba afligidísima por haberle puesto duda algunos otros confesores; y asimismo el santo fray Pedro de Alcántara, de la Orden de San Francisco la aseguró del todo en este tiempo, diciéndola que, si no era la fe, no tuviese cosa por más cierta que su espíritu y oración ser de Dios; y con esto la alentó y fué subiendo su alma en muchas grandezas que Dios fué obrando en ella. Y después de esto la trataron y confesaron el padre maestro fray Domingo Báñez, de la Orden de Santo Domingo, y el padre fray García de Toledo, y el padre fray Bartolomé de Medina, y el padre fray Diego de Yanguas, todos frailes de la dicha Orden; y el doctor Velázquez, canónigo de esta

1 La M. Dorotea de la Cruz (Ponce de León), tomó el hábito en Medina de manos de la Santa Madre y el 11 de noviembre de 1569 hizo la profesión en Valladolid. Distinguióse por su talento y celo por la santa observancia. Murió el 1.º de mayo de 1615. Declaró el 12 de octubre de 1595.

villa y catedrático de Vísperas, que después fué canónigo de Toledo y arzobispo de Santiago, y allí la trató, y asimismo en Soria siendo él obispo de Osma, en el cual tiempo la llevó a hacer la fundación del monasterio de Soria, y otros muchos confesores de calidad y autoridad de todos estados y religiosos. Y los primeros de los arriba dichos la mandaron escribir los libros que de su mano andan, y ellos y los demás los aprobaron, y leyéndolos cobraron particular opinión y amor a la dicha Madre, y aprovechamiento en sus almas, porque siempre fué aficionadísima a tratar con hombres de letras, en cuyas almas hizo particular fruto. Y esta testigo oyó decir al susodicho fray Diego de Yanguas y a otras personas, que una vez saliendo la dicha Teresa de su convento que acababa de fundar en Segovia con dos religiosas, fué al convento de Sto. Domingo de la dicha ciudad, a visitar una capilla de Santo Domingo que en él hay, donde dicen estuvo Santo Domingo en su vida; y que entrando en ella se había postrado delante del altar y había estado gran rato. Y que después de ello, su confesor la había levantado y halládola tan cubierta de lágrimas, que apartándose a hablar con ella, la había preguntado lo que allí había pasado. Y que ella había dicho que tenía al lado derecho a Cristo Nuestro Señor y al izquierdo a Santo Domingo, y que el Santo la había hablado y consoládola. Ella le había encomendado que mirase mucho por el dicho su confesor; y que Santo Domingo le había respondido que era su verdadero hijo, y que en todo el tiempo que se había estado confesando y comulgando y hablando con el dicho confesor, siempre había visto a su lado derecho a Cristo Nuestro Señor y al izquierdo a Sto. Domingo, haciéndole reverencia a Cristo Nuestro Señor. Y lo que dicho es, se lo contaron a esta testigo también las mismas religiosas que entonces iban con la dicha Madre, que son la madre Ana de Jesús y la madre Isabel de San Pablo. Y que asimismo el dicho padre fray Diego de Yanguas contó a esta testigo cómo la dicha Madre le había dicho a él, que otra vez le había aparecido el padre San Alberto en su fiesta que se le hacía en Segovia, y después de haber pasado algunos trabajos, de que entendía ser la ocasión de estar sujetas a los padres Calzados Carmelitas, que la había dado a entender el dicho Santo que convenía apartarse y dividirse la Provincia, y que así lo vino a hacer Nuestro Señor dentro de pocos días. Y que asimismo, otra vez estando la dicha madre Teresa un día de Nuestra Señora de la Presentación con harta pena, pensando que si un Padre descalzo que andaba en sus negocios de la división de la Provincia, si se le habían prendido o detenido con alguna molestia, se le había mostrado Nuestro Señor en visión, que venía por el camino libre de lo que temía; y esto lo sabe porque es cosa notoria y tenida en su Religión. Y demás de esto oyó decir esta testigo, que a los principios de la fundación de San José de Avila, le había aparecido Santa Clara, y animádola para hacer la dicha obra y prometido ayudarla, lo cual han experimentado sus religiosas en la acogida y limosna que las religiosas de Santa Clara les han hecho en sus fundaciones. Y demás de ello vió esta testigo, que la dicha madre Teresa de Jesús en el tiempo que vivió hacía grandes pláticas espirituales a sus religiosas con gran espíritu y sabiduría, y siempre en ellas las encomen-

daba la caridad unas con otras y la guarda de su regla, y éste era el ordinario consejo que les daba cuando la preguntaban en qué cosas se aventajaría más para agradar a Nuestro Señor. Y demás de ello supo esta testigo por cosa cierta entre las religiosas que trataban y conversaban con la dicha madre Teresa de Jesús, que Nuestro Señor la revelaba el estado de algunas almas, unas en vida y otras estando en purgatorio, y que por medio de su oración salieron algunas de él. Y que había visto una vez salir un fraile del Carmen de los Calzados, que era confesor de las monjas del monasterio de la Encarnación de Avila, que en muriendo subió su alma al cielo, y que entendió que había sido por haber el dicho fraile guardado las reglas de su Orden, y que le habían aprovechado las gracias de la Orden. Y que asimismo una monja del dicho monasterio de la Encarnación de Avila, hermana de la madre María Bautista, que se llamaba doña Leonor de Cepeda, sobrina de la dicha madre Teresa y que ella había criado desde pequeña, había muerto siendo priora la dicha madre Teresa cuando la llevaron a reformar aquel convento, y que Nuestro Señor la había revelado que se había salvado, y que había visto que los ángeles ayudaban a llevar el cuerpo a las religiosas cuando le llevaban a enterrar, teniendo de la alhombra en que iba. Y que asimismo entendió que se había salvado el padre de la dicha religiosa, y que por su medio y oración había salido de purgatorio, y así se lo escribió la dicha madre Teresa a la madre María Bautista, de quien esta testigo lo supo. Y demás de ello sabe esta testigo, que Nuestro Señor reveló a la dicha Madre que don Bernardino de Mendoza, fundador de esta casa de Valladolid, se había salvado por esta obra; y que muriendo él acabando de otorgar las escrituras de la fundación, Nuestro Señor la daba gran priesa para que la viniese a fundar, diciendo estaba aquella alma en graves penas. Y que así había dejado la casa de Malagón donde estaba y la acababa de fundar, y sin detenerse en otra ninguna, había venido a Valladolid y tomado la posesión en la casa de Río de Olmos, que es la que había dado. Y que diciendo la primera misa había visto subir aquella alma al cielo, y la daba las gracias de lo que le había ayudado. Y que este caballero la había cobrado devoción estando en Avila con su hermano don Alvaro de Mendoza, que entonces era obispo de aquella ciudad, por ver y tratar cosas suyas, por cuyo medio le había hecho Nuestro Señor tanta merced. Y que había visto otras muchas almas salir de purgatorio ayudadas con su oración. Y que también por su medio, le ha dicho a esta testigo la madre Bautista algunas veces, que fué su llamamiento y tan particular en medio de su gallardía y bien diferentes intentos, la había movido Nuestro Señor en un punto y dádola luz para dejarlo todo, y que había entrado religiosa en San José de Avila, y en esta casa de Valladolid ha sido muchos años priora, y de gran talento y fruto en la Religión, y la primera que dió principio a ayudar a la santa Madre en la primera fundación, y que dijo que ayudaría con su hacienda, y que la había querido mucho la santa Madre, y daba bien a entender ser alma ganada por medio de su oración; y que entonces se habían movido otras muchas a dejar sus haciendas y en-

trar en la Religión, o hacer mudanza con vida agradable a Nuestro Señor, todo esto por medio de la santa Madre, y esto responde.

A la tercera pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha santa madre Teresa dió principio a las fundaciones de los Padres Carmelitas Descalzos procurando personas que las comenzasen después que Nuestro Señor la dijo: Espera, hija, y verás grandes cosas. Y que esto fué en San José de Avila antes que viniese a la fundación de la casa de Medina del Campo. Y que estando en ella y comunicando con el padre fray Antonio de Jesús, que era entonces prior del convento de Santa Ana de Carmelitas Calzados, y, a lo que parecía de fuera, bien lejos de lo que después le descubrió, que fué decirla que estaba determinado de irse a los Cartujos, y que ella le atrajo a esta Reformación, y al padre fray Juan de la Cruz, que estaba en aquel mismo convento con la misma determinación de pasarse a los Cartujos, porque ella había alcanzado del Generalísimo, que había estado en España, y hablado con ella en Avila, y favorecido el comienzo de los monasterios de Descalzos, y dado licencia para fundar dos conventos de religiosos, y patentes y recados para ello; y que así la dificultad que hallaba era no tener personas que los comenzasen, y que se halló contentísima con estos dos Padres. Y cuando vino a fundar aquí a Valladolid, trajo consigo al padre fray Juan de la Cruz por confesor de las hermanas, para que con su trato tomase luz de la que en estas casas se llevaba, así en mortificación como en las demás cosas. Y dentro de pocos meses le envió con el padre fray Antonio de Jesús a fundar en Duruelo, que fué la primera casa y después se pasó a Mancera, y esta testigo estaba entonces en el convento de Medina del Campo cuando pasaron a hacer la dicha fundación, y sabe esta testigo que fué con gran pobreza y todo con orden de la dicha Madre. Y que después yendo ella a fundar en Pastrana un convento de religiosas que fundaba el príncipe Ruy Gómez, habló con el padre fray Mariano de San Benito, que era entonces ermitaño, y le mandaban recoger a Orden, y le atrajo a que entrase en ésta. Y dando el mismo Príncipe casa para un convento de religiosas, fué el padre fray Antonio de Jesús de Mancera, y se fundó el segundo monasterio de San Pedro en Pastrana, donde entró el dicho fray Mariano y otras personas de muchas letras y espíritu, y así se fueron fundando los demás conventos de religiosos, costándole a la dicha Madre hartos trabajos el llevarlo adelante. Se fueron sustentando con el favor y ayuda que ella les daba, porque la tenía muy grande con nuestro señor el Rey, y con las demás personas que podían valer para ello, porque fué grande la contradición que tuvieron, y su perfección y vida de ellos era muy ejemplar, y con esto les ayudó Nuestro Señor a pasar muy adelante y romper por grandes dificultades que tuvieron. Y la dicha Madre estaba consoladísima de ver que había quien la ayudase a levantar esta Orden a sus principios de perfección, que fué su principal intento, y que hubiese almas que sirviesen al Señor y ayudasen a su Iglesia. Y demás de ello sabe que dió principio a la fundación de los monasterios de Carmelitas Descalzas, y esto lo sabe esta testigo como persona que se ha hallado a ello, y esto responde a esta pregunta.

A la cuarta pregunta dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, y la sabe porque vió que la dicha santa Madre la dotó Nuestro Señor de fe, esperanza y caridad como lo dice la pregunta. Y mostró su mucha fe en el sentimiento grande que tuvo de las ofensas que a su Divina Majestad hacían los herejes, y en las muchas lágrimas que derramó, suplicándole levantase almas que con pechos bastantes defendiesen su causa, y esto fué lo que la movió a fundar estas casas, viendo que por sí no lo podía hacer, a lo menos con su oración y de todas sus religiosas ayudasen a los que defendían su Iglesia. Y asimismo en los grandes trabajos y ocasiones que tuvo, con su muy grande fe y esperanza, los pasaba con tranquilidad, que el amor que tenía al Señor se los hacía pequeños; y esto era tan excesivo a tiempos por ver a Nuestro Señor, que no se puede decir, según el extremo en que la ponía; y decía, si mucho durara, la acabara la vida; y así fueron muy grandes los deseos que tuvo de morirse por ver a Nuestro Señor. Y comulgaba cada día por orden de sus confesores; y fueron grandes las mercedes que el Señor la hizo por medio del Santísimo Sacramento, y la mucha devoción y reverencia que ella le tenía; y asimismo a las imágenes, iglesias, y así le daba tanto contento y consuelo cuando acababa de fundar una casa de éstas, que ningún trabajo se le hacía nada a trueque de que hubiese otro templo adonde el Señor fuese adorado y reverenciado, y por esto la hacía.

A la quinta pregunta dijo: que sabe y vió que la dicha madre Teresa tuvo grande apacibilidad, y así lo mostró en un trato muy humilde que tuvo con sus hijas, y asimismo con todos los que trataba. Y disimulaba mucho su grande virtud y santidad haciendo caso de la pequeña que veía en otras almas. Las de sus súbditas trataba, y enseñaba y habilitaba para cosas mayores, y aun en cosas exteriores parece de pequeños talentos venían a serlo para mucho más, y las enseñaba con obras. Servía en los oficios más humildes su semana, así de cocinera como de lo demás, y en acabando de comulgar dejaba su recogimiento y se iba a aderezar la comida. Y una vez se quedó arrebatada con la sartén en la mano, tan tiesa, que hasta que tornó en sí, no hubo quitársela; y esto lo supo esta testigo de la misma hermana que la ayudaba. Y oyó decir a la misma Madre el gusto que la daba servir a los siervos de Dios, y que se le representaba el servicio que había hecho Santa Marta a Nuestro Señor. Cuando venía a algunas casas de éstas, aunque era fundadora de todas ellas, no quería dar licencia ni hacer señal en el coro, aunque no estuviese allí la Priora, sino que la hiciese la Supriora. Y sabe esta testigo, que en cierta ocasión que una Priora se disgustó con la santa Madre, la santa Madre se le puso de rodillas para aplacarla pidiéndola perdón, y fué de harta confusión ver su humildad y paciencia. Y sabe y vió que se esmeró en obedecer a sus Prelados, y así encargaba a todas esta virtud y se la enseñó con obras hasta el fin de la vida, que por mandarla el Prelado a ruego de la Duquesa de Alba fuese con gran brevedad a Alba, lo puso en obra tan puntualmente, y se partió luego, y la hizo harto daño el camino, de manera que en llegando allá murió de un flujo de sangre. Estando ocupada en fundaciones, que parecía, si las dejaba, se perdía todo, y llegando un mandato del Superior que fuese a otras

cosas, aunque le parecía no convenía, lo dejaba todo y se ponía luego en camino para allá, y Nuestro Señor remediaba y suplía su ausencia, que parecía cosa milagrosa. Asimismo en cualquiera otra obediencia, así de superiores como de confesores, fué grande su rendimiento y perfección. Y su pureza era mucha; y sobre cierta ocasión dijo una vez a esta testigo, que en su vida había tenido tentaciones contra ella, y esto sabe de lo contenido en esta pregunta.

A la sexta pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha Madre tuvo grandes trabajos, así interiores como exteriores, porque lo eran mucho los que en las fundaciones de estas casas se le ofrecían; y los menores eran fundarlas con tan gran pobreza, que contaba que en la fundación del monasterio de Toledo no tenía sino una manta con que cubrirse ella y sus compañeras, y ni casa ni quien se la alquilase, ni otro ningún arrimo. Y que Dios la ayudó tanto, que antes que de allí saliese, las dejó con casa que costó doce mil ducados, y acreditadas y acomodadas. Y decía que la noche que había entrado en Sevilla, se había hallado con solo una blanca y sin nadie que la conociese ni pudiese dar favor; mas todas estas cosas de pobreza hacía donaire de ellas, porque era de lo que ella menos caso hacía. Y que en lo que más pasaba trabajos era en las contradicciones que se le ofrecían, que levantaba el demonio una polvareda, que era bien menester su ánimo, y todo se lo ponía mayor pareciéndole obra en que Dios se servía, que cuantos mayores los trabajos mejor cimiento tenía la casa. Y que en la de Sevilla fueron tales, que excedieron a todos los que había tenido hasta allí, por ser en cosas de mucho momento los falsos testimonios que la levantaron, y persecuciones de siervos de Dios y sin favor de criatura, aun para las necesidades exteriores de la casa, y todo esto pasaba con una paz y tranquilidad grande como ella lo escribió a este monasterio a la madre María Bautista. Aunque se la representaban los daños grandes que a la Orden podrían venir, Nuestro Señor lo había allanado todo antes que de allí saliese, y las dejó casa y muy bien acomodadas. Y que en otras muchas la acaecieron grandes trabajos, y persecuciones, y murmuraciones, y denuestos y palabras muy pesadas, como fueron las que se le dijeron en el monasterio de la Encarnación de Avila cuando la llevaron allí los prelados a reformar aquella casa, que fueron muy grandes; y no hicieron en ella más mudanza que si no lo oyera, y que otro día se había ido a comulgar sin confesar. Y esta testigo la vió partir de esta casa para este efecto, y reirse con harta gracia de los trabajos que allí había de padecer junto con sentir mucho el ir por prelada; mas Nuestro Señor la había prevenido para ello de suerte con una revelación, que con mucho ánimo abrazó aquella cruz por ser cosa de obediencia y servicio suyo, y esto responde.

A la séptima pregunta dijo esta testigo: que, aunque no se halló a la muerte de la dicha madre Teresa, sabe que murió, e hizo trece años el día de San Francisco próximo pasado; y ha oído decir algunas cosas notables que vieron en su muerte las religiosas del convento de Alba donde murió. Y particularmente ya cerca de morir, sintieron las que estaban con ella con gran tropel de gente que venía por el claustro, como que hablaban entre sí, y que entendieron eran Santos de la Orden,

de quien era ella muy devota. Y que asimismo vieron una luz en el cielo, y esto lo oyó decir esta testigo al padre Provincial que entonces era, que decía lo había examinado, y otras cosas que no dice por no haberse hallado presente a ellas. Y que el mismo padre Provincial les contó, que habiendo llegado a aquel convento y sabiendo de la manera que habían enterrado el cuerpo, que fué dentro de una reja del coro echándole mucha cal y piedras sobre el mismo cuerpo, había entrado secretamente él y su compañero, y con mucho trabajo la desenterraron, que estaba muy recia de abrir, y sacaron el cuerpo. Y con haber casi un año que le habían enterrado, le hallaron tan entero como el mismo día, salvo que el rostro estaba un poco aplanado de un canto que tenía apretado en él, y algo moreno de un velo negro que le pusieron delante, y la carne de todo el cuerpo tostada con la misma cal que la enterraron, la cual estaba muy pegada con un óleo que manaba el cuerpo, y que limpiándola de todo esto, la pusieron sobre una sábana. Y dijo el dicho padre Provincial, que poniéndola en pie, se le cayó un paño con que la habían detenido la sangre al tiempo de su muerte, el cual entonces cayó en la sábana y la manchó como si fuera cuerpo vivo; y el olor que hallaron en él era cosa particularísima y el que hoy día tienen todas sus cosas. Las personas que le han visto después acá dicen lo mismo, y de la entereza de su cuerpo. Y que cuando le hubieron de pasar a Avila, que fué en grande secreto, para el consuelo de las religiosas de Alba le cortaron un brazo que les quedase en aquel convento; y oyó decir esta testigo a uno de los Padres que se hallaron presentes, con haber más de tres años que era muerta la santa Madre, que había quedado la carne del mismo corte como la de un cabrito. Y que asimismo en Avila, vino de Madrid el padre fray Diego de Yepes, y el oidor Laguna, que se juntaron ellos y el Obispo de la ciudad y otras personas, y llamaron médicos para que viesen si estar así el santo cuerpo podía ser natural. Y que entraron dentro y le vieron, y todos dijeron que era sobrenatural y cosa milagrosa, y que así se tomó por testimonio; y que después acá todas las demás personas que le han visto y tratado, como es la madre María Bautista, y la hermana Isabel de la Madre de Dios y la hermana Catalina Evangelista, religiosas de este convento, y otras muchas personas religiosas de esta Orden y de otras, dicen lo mismo. Y esta testigo ha visto muchas veces pedazos de la carne, y aunque está algo quemadita de la cal como de color de dátil, es tan particular el olor, que parece consuela el alma y cuerpo, y muy diferente de los demás olores. Está tan empapada en aquel aceite que mana, que por poquita que sea la carne cunde cualquiera cosa en que se envuelve, y es de la misma color de la carne. Y asimismo los pañicos que llegan al santo cuerpo, quedan cundidos del óleo con algunas manchicas de manera de sangre y con grande olor. Y el padre Provincial que la desenterró vino luego al convento de Palencia, donde ésta testigo estaba, y les mostró un dedo de la santa Madre que traía consigo, el cual estaba con el mismo olor que tienen todas las demás cosas suyas; y tirando esta testigo unos corporales con que había dicho misa este Padre, sintió un olor muy grande y de mucho consuelo; y no atendiendo qué era por entonces, duró después tanto tiempo, que entendió después que era el

olor que las demás cosas de la santa Madre tienen, por haberlos tratado el Padre que traía el dicho dedo. Y de la toca que despegaron del santo cuerpo enviaron por los monasterios de esta Orden; repartiendo entre las hermanas de esta casa, le cupo a una un pellejito bien pequeño, y como todas desenvolvieron otro día los papelillos para ver qué tan cundidos estaban del óleo, ésta le halló juntamente con él manchado de sangre. Y otras muchas cosas de éstas se han visto. Y sabe esta testigo, que después de muerta ha aparecido algunas personas de su Orden, y fué una Priora de una de sus casas, bien apartada de la que la Santa murió, y apareció casi luego que entendió que era muerta. Y después, queriéndoselo decir a algunas personas religiosas y al padre Provincial que estaba presente, y le acababa de llegar la nueva, ella salió al camino y le dijo cómo ya lo sabía; y esto oyó decir al mismo padre Provincial. A otras sabe que ha dicho apareciéndolas lo que les convenía para su aprovechamiento en particular, y a otros en general para la Orden. A una sabe que le ha aparecido algunas veces, y una entre otras con grandísima gloria, muy adornada de piedras y perlas muy ricas, y le fué diciendo el por qué se le había dado cada ornato de aquellos, y otras cosas de mucho consuelo, y esto supo del confesor de esta religiosa que lo había sido también de la santa Madre, y esto responde.

A la octava pregunta dijo esta testigo: que le parece que todas las obras de la dicha madre Teresa fueron milagrosas y sobrenaturales, en ver que una mujer tuviese ánimo para andar tantos caminos y fundar tantos conventos con tanta soledad y tan extrema pobreza, que el mayor apercibimiento que llevaba era que le alquilasen una casa en el lugar donde había de fundar, y en ésta se metía en llegando, porque su principal fin era tomar luego la posesión. Y así, aunque fuese a las dos de la noche, ponía su campanilla y un altar con algunas cosillas que del convento donde salía le daban, y en amaneciendo hacía decir misa y poner el Santísimo Sacramento y tañer su campanilla con que tomaba la posesión, y con esto ya tenía hecho el convento. Y en Medina se puso el Santísimo Sacramento en un colgadizo bien pobre que estaba en un corral lleno de grandes montones de basura, y con dificultad se podrían llegar adonde el Santísimo Sacramento estaba rodeado con unos reposteros que habían hallado en la misma casa del dueño de ella, y la santa Madre al pie de una escalera, cerrada la puerta y por los resquicios de ella, le servía de locutorio para hablar a las personas con quien había menester de negociar; y hartas la acontecía toda la noche estar sacando basura para limpiar adonde se había de poner el altar, que era en partes donde representaban bien el portal de Belén. Y ella así encerrada, sin criatura casi que la ayudase, en lo que después se ofrecía le acontecía levantarse contra ella el mundo y el infierno, y hartas veces los siervos de Dios, y todo esto allanaba y cobraba amigos, y quedaban las casas acreditadas con tan grande devoción, como se ha visto tener a todas estas casas donde quiera que se han fundado. Asimismo, que una mujer de tan grande oración y arrebatamientos en los embarazos que en estas fundaciones se ofrecían, que el concurso de visitas y cumplir con tantas cosas y el acudir a todas las demás de las otras casas fuese con tan entero ánimo, que

parecía en cada cosa estaba toda, y ninguna la llevaba. Dotóla el Señor de particular talento para el gobierno de sus monasterios, de suerte que en todos plantó un mismo espíritu, y oración y aspereza con grande alegría en el desasimiento de todas las cosas y propia abnegación, y un contento general en todas, y una hermandad y llaneza, que cuando van de una casa a otra, hallan en la que entran lo mismo que en la que salen, que es cosa muy particular. Acudían a ella todos los monasterios con los negocios que se ofrecían, grandes y pequeños, así por el amor que la tenían como porque tenía patentes para ello; a todos acudía y despachaba con un ánimo tan capaz y agradable, que parecía harto más que de mujer, y ninguna religiosa se recibía al hábito ni profesión sin su licencia, y tenía gran luz de Dios en conocer las que convenían. Vió esta testigo en una casa de esta Orden, que llegando a ella la santa Madre y hablando con una novicia que era tenida por de mucha oración y bien querida de las religiosas, ella quedó ordenado que se despidiese y enviase luego en casa de sus deudos, y después tratándola religiosos muy graves, y no entendiendo lo que la santa Madre, convencieron a la Priora que le diese profesión. Dentro de pocos meses que la recibieron perdió el juicio, y echaron de ver cómo la santa Madre había conocido su espíritu. Y otra en el mismo convento procuró la diesen el hábito y tomó medios bien bastantes para ello, y fué la fundadora del convento, y deuda suya y bien poderosa para eso y más; y no fué bastante para que la santa Madre la quisiese recibir, aunque se enojó mucho; y después entró en otro convento de otra Orden, y le dijo a esta testigo el Obispo de Palencia que había sido causa de hartos trabajos y disensiones en él, y conocieron el espíritu que a la santa Madre había movido. Y enterándose que tenía alguna talento bastante, no reparaba en dineros; antes en cada casa que fundaba recibía alguna o algunas de valde; y todas estas cosas son milagros. Y otrosí ha oído decir otros muchos que por no se haber hallado presente no los dice. Y saliendo del convento de Palencia la Santa, tenían en la casa de Palencia un siervo de Dios que las servía, y éste estaba con un gran dolor de muelas; y se puso de rodillas a tomar la bendición de la santa Madre, y ella mostrándole gracia, le tocó la mano al rostro y se le quitó el dolor, como si no le hubiera tenido; y esto contó a esta testigo el mismo, que era persona a quien se le podía dar crédito y esto responde.

A la novena pregunta dijo esta testigo: que ha oído decir muchas cosas y milagros que Nuestro Señor ha hecho y hace por intercesión de la dicha santa Madre después de su muerte con cualquier reliquia suya, y otras con la fe y devoción con que se le pide; y se ha visto cobrar salud de enfermedades muy peligrosas. Y un hermano de la hermana Estefanía de los Apóstoles la tuvo muy grande, y estando ya muy al cabo, con una reliquia que le enviaron las religiosas de esta Orden de la ciudad de Palencia sanó luego, y él lo ha dicho, que es hombre que se le puede dar crédito. A un letrado de aquí, deudo del canónigo Tamayo, de Palencia, le enviaron del dicho convento una reliquia, y estando de un tabardillo muy peligroso, con aquella dice sintió salud y estuvo luego bueno, y el mismo lo contó a la madre Priora de este convento. Y oyó decir que sanó una monja en San Quirce de esta ciudad,

y que a otras muchas personas seglares se han visto cosas notables; asimismo las ha visto en otras de sus religiosas. Y en algunas que la santa Madre quería mucho, ha visto que después de su muerte han estado con grandísimas enfermedades y trabajos, y no se las ha quitado sino ayudádolas para que se supiesen aprovechar de ellas, y como fué tan amiga de padecer no parece quiere se priven de este mérito, y esto responde.

A la décima y última pregunta dijo: que sabe que los libros que se intitulan de la dicha madre Teresa, que andan impresoss, son suyos que ella los compuso, porque ha estado con las mismas religiosas que se los vieron escribir y ayudaron a trasladar; y ha visto y tenido los originales de ellos de la misma letra de la dicha madre Teresa, y se los veía traer y llevar consigo cuando pasaba por las casas donde esta testigo estaba. Y cuando esto no hubiera, sólo el estilo que en ello lleva, diera a conocer ser obra suya, porque es el mismo con que ordinariamente hablaba y las cosas que decía a sus religiosas; y así cuando los oyen leer, parece están viendo a ella y les consuela de su ausencia, y sale en las almas con nuevo espíritu. Y sabe que son muchas las almas que se aprovechan de estos libros, y que en religiosas de otras Ordenes han hecho y hacen grande fruto, y asimismo en personas de cualquiera estado, que los han leído y leen. Particularmente ha tratado uno que es sacerdote, y le ha oído decir que después que leyó el libro de la santa Madre, ha visto de sí no sólo un milagro sino muchos milagros y una mudanza de vida tan extraordinaria, ha más de cinco o seis años hizo voto de no faltar de decir misa cada día, y ninguno de dejar de tener oración mental, y otras muchas cosas que a él le pareció que eran importantes y necesarias para la reformación de su vida. Y desde el día que lo prometió no ha faltado cosa alguna en todas ellas, con ser muchas cosas y dificultosas de cumplir, antes siente mucha facilidad y suavidad en cumplirlas por las muchas mercedes y regalos que de Nuestro Señor recibe, y que todo esto entiende que le ha venido por la devoción que Nuestro Señor le ha dado a la dicha madre Teresa y a sus cosas, y particularmente a la doctrina de sus libros, y que esto es la verdad y lo que sabe so cargo del dicho juramento y en ello se ratificó, siéndole leído, y lo firmó de su nombre.—*El doctor Sobrino.*—*Dorotea de la Cruz.*—Pasó ante mí: *Juan de Salazar,* notario.

DICHO DE MARIA MAGDALENA, C. D. (1).

A la primera pregunta dijo esta testigo: que conoció muy bien a la dicha madre Teresa de Jesús, y la comenzó a conocer habrá veintisiete años, poco más o menos, porque la dicha madre Teresa la dió el hábito por su mano en este convento, y fué poco tiempo después que se fundó; y la trató el tiempo que en él estuvo y todas las veces que venía a esta casa. Y sabe que la dicha madre Teresa fué natural de Avila; y lo sabe por la publicidad que de ello hay, y fué hija de Alonso Sánchez de Cepeda y de doña Beatriz de Ahumada, su mujer, vecinos que fueron de la ciudad de Avila, y fueron gente noble y de mucha cristiandad. Y esto lo sabe por haberlo oído a personas de crédito, y así cree esta testigo y es de creer que sería bautizada, y esto responde.

Fué preguntada por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de cincuenta y dos años, poco más o menos, y que no es parienta de la dicha madre Teresa de Jesús ni le tocan las generales de la ley.

A la segunda pregunta dijo esta testigo: que sabe y vió que la dicha madre Teresa fué mujer de gran oración y espíritu, y ha oído muchas cosas a las personas que la trataron, y que hacía gran fruto en las personas con quien ella trataba; y que por medio de su oración sacó Nuestro Señor muchas almas de pecado, y las que se movían a entrar religiosas era por la fama de su santidad, y esto sabe de esta pregunta.

A la tercera pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha madre Teresa fué la que dió principio a la Religión que llaman de Carmelitas Descalzos, así de frailes como de monjas, y lo ha oído decir esta testigo a la dicha Madre y a otras religiosas y personas de mucho crédito, y especialmente a sus confesores, que padeció grandes trabajos en las fundaciones de los dichos monasterios. Y que todo esto se le hacía respecto del deseo que tenía de llegar almas a la perfección, y que cuando fundaba hubiese una iglesia más en la cristiandad en lugar de las que los herejes destruían; y que en estos monasterios de su fundación se criasen almas que con su oración ayudasen a los que sustentan la Iglesia, y así se aventuraba a fundar con muy poco o casi nada de caudal y con casa alquilada. Y así bien breve satisfacía Nuestro Señor su gran fe y deseos con su providencia, porque era grande la devoción que luego se extendía donde fundaba, y que éste fué el fin que tuvo para emprender semejante obra, y esto responde.

A la cuarta pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha Madre

---

1 El mismo día que la anterior declaró la M. María Magdalena, que también recibió el hábito de manos de la Santa. Profesó en Valladolid en 1571. Después de una vida larga y muy ejemplar, murió en 1617.

fué dotada de fe, esperanza y caridad, y sus obras lo manifiestan, y así lo vió y hubo de ver en ella esta testigo en el tiempo que la trató, y esto sabe y responde.

A la quinta pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha madre Teresa fué dotada de las virtudes de humildad, paciencia, pobreza, obediencia y castidad, y las demás virtudes necesarias, y lo sabe porque en todas sus cosas se veía claramente el grande amor que a Nuestro Señor tenía y la paciencia con que llevaba las enfermedades; y lo vió esta testigo porque la curó en algunas. Era muy agradecida y humilde, y así lo mostraba en toda ocasión, y esta testigo lo vió en todas las que se halló presente. Y dió muy grande ejemplo de obediencia a sus religiosas, y les encargaba tanto esta virtud y la caridad unas con otras, y esto les amonestaba con grande espíritu, de suerte que les dejaba imprimidas sus palabras, y esto sabe de esta pregunta.

A la sexta pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha madre Teresa tuvo grandes trabajos y los llevó por amor de Dios con paciencia y tranquilidad, y particularmente sabe que fueron grandes trabajos los que pasó en las fundaciones de los monasterios que fundó, y todos ellos los llevó siempre con mucha paciencia y tranquilidad por amor de Dios Nuestro Señor, y esto sabe. Y demás de esto la dicha Madre dijo a esta testigo por su propia boca, que cuando había reformado el monasterio de la Encarnación de Avila y sido priora de él, había pasado muchos trabajos y afrentas de algunas personas, y que todo ello lo había llevado con gran contento, sin que la hubiese empecido cosa en su alma; y que había sido de manera la paciencia que había tenido, que otro día había comulgado sin reconciliarse, porque no halló de qué acusarse, y esto responde.

A la séptima pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha santa Madre murió en el monasterio de Alba de esta Orden, día de San Francisco, y el San Francisco próximo pasado hizo trece años que murió; y ha oído esta testigo que está su cuerpo entero sin haberle sacado las tripas, y con grande olor, y esto lo ha oído a personas que lo han visto; y esta testigo tiene tierra de la que quitaron de su santo cuerpo y mancha los papeles en que está envuelta con óleo. Y vió esta testigo que en un poco que dieron a una hermana de esta casa, que halló en ello un pellejito pequeño de la carne del dicho cuerpo, y envolviéndolo en un papel, cuando lo miró después, halló y vió que estaba manchado de sangre el dicho papel. Y vió esta testigo un dedo de su cuerpo casi un año después de muerta, que se le había cortado el prelado que entonces era, y estaba la carne de él muy fresca; y sacándole, antes que lo supiesen conocieron esta testigo y las demás religiosas que se hallaron presentes, por el olor, que traía el prelado algo de la dicha santa Madre, y en esta casa se ha sentido el mismo olor en cosas suyas, y esto responde.

A la octava pregunta dijo esta testigo: que ha oído decir en vida de la dicha santa Madre, que por su intercesión y medio, Nuestro Señor había obrado algunos milagros, pero esta testigo no los vió, mas de que se dice por cosa muy cierta.

A la novena pregunta dijo esta testigo: que lo que sabe es, que, después que murió la dicha santa Madre, oyó decir esta testigo a dos

religiosas de este convento, que un hermano suyo seglar había estado algunos meses muy malo de una pierna, que no se podía menear: le habia puesto un religioso de esta Orden un paño de los de la dicha santa Madre, y que luego había sanado, y levantándose, y el mismo hombre lo publicó y lo dijo en esta casa, y sabe que es hombre a quien se puede dar crédito. Y habrá como seis o siete meses, poco más o menos, que una señora seglar de esta ciudad vino a este monasterio, y estando hablando y tratando de las cosas y milagros de la santa Madre, dijo que estando ella en Portugal y teniendo un pecho muy malo de un zaratán, le habían llevado una mano de la santa Madre, que estaba en Portugal, y que luego había sanado y no había tenido más mal; y demás de ello esta testigo sabe que todas las obras y vida de la dicha santa Madre fueron cosas milagrosas, y esto responde.

A la décima pregunta dijo esta testigo: que sabe que los libros que se intitulan de la santa madre Teresa de Jesús, ella misma los compuso, y lo sabe porque a esta testigo le parece vió algunos de los originales de ellos de su propia letra, a lo que se acuerda; y sabe que los dichos libros hacen gran fruto en las personas que los leen, y que se han convertido algunas almas con la doctrina de ellos. Y demás de lo arriba dicho, dijo esta testigo: que ha oído decir en este monasterio, que la dicha santa madre Teresa de Jesús en su vida había dicho que había visto subir al cielo sin pasar por el purgatorio el ánima de un religioso carmelita de los del Paño, y que había entendido que le habían aprovechado las gracias de la Orden porque había guardado bien su Regla. Y que oyó decir de una religiosa, hermana de la madre María Bautista, que se llamaba doña Leonor de Cepeda, y sobrina de la santa Madre, que acabando de morir, había escrito la dicha santa Madre a la madre María Bautista estas palabras: el día antes entendí su dichoso fin juntamente con creer que no entró en purgatorio. Y le dijo que llevando las religiosas a enterrar su cuerpo vió que ayudaban los ángeles a llevar el cuerpo. Y de su padre de estas dos religiosas dijo también, que creía antes que supiese su muerte tenía sacada su alma de purgatorio, porque cada día acabando de comulgar se le ponía delante. Y que asimismo había visto salir de purgatorio al ánima de don Bernardino de Mendoza, fundador de esta casa, y que demás de ello ha oido decir otras cosas de milagros de la dicha santa Madre, así en vida como en muerte de ella, y por no acordársele bien a esta testigo, no los dice. Y esto es la verdad y lo que sabe so cargo del dicho juramento, y no lo firmó por estar impedida de la vista; firmólo dicho Juez. Tornó a decir esta testigo que no se acuerda en cuanto a la sexta pregunta sobre los trabajos que pasó la santa Madre en la reformación del monasterio de la Encarnación de Avila, si se lo oyó decir a la dicha madre Teresa, pero que lo oyó decir a otras muchas personas de mucho crédito.—*El doctor Sobrino*.—Pasó ante mí: *Juan de Salazar*, notario.

DICHO DE ISABEL DE LA MADRE DE DIOS, C. D. (1).

A la primera pregunta dijo esta testigo: que conoció muy bien a la dicha madre Teresa de Jesús, y la comenzó a conocer habrá catorce años para este agosto que viene, estando en esta casa. Y ha oído decir a personas de mucho crédito que era natural de Avila, y que su padre se llamaba Alonso Alvarez de Cepeda y su madre doña Beatriz de Ahumada, y que fueron casados y gente noble y cristianos, y por eso cree esa testigo y tiene por cierto que la dicha madre Teresa sería bautizada.

Fué preguntada por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de treinta y ocho años, poco más o menos, y que no es parienta de la santa Madre ni le tocan las generales de la ley.

A la segunda pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha madre Teresa fué mujer de gran espíritu y oración, y que la comunicó Nuestro Señor por medio de ella muchas cosas de su servicio y aprovechamiento de las almas, como esto se ve por las muchas que a esta santa Religión se han venido con particulares llamamientos de Dios, y le sirven con desasimiento de las cosas de la tierra, llevando con alegría las asperezas de la Religión y con grandes deseos de padecer muchas mas, y esto procede del ejercicio de oración a que pretendió la santa Madre aficionar a las almas con obras y amonestaciones. Y se acuerda esta testigo que la última vez que la santa Madre se fué de esta casa, se despidió de las religiosas de ella con las palabras siguientes o semejantes a ellas, diciendo que estaba espantada de lo que Dios iba obrando en esta Religión, y que cada una mirase no cayese por ella, y procurasen y pidiesen las virtudes, haciendo actos heroicos, y deseando grandes cosas; y que esto lo dijo con tanto espíritu, que quedó impreso en los corazones, y esto sabe y responde.

A la tercera pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha madre Teresa fué la que dió principio a la Orden de monjas Carmelitas Descalzas, y ha oído que también ayudó para dar principio en la dicha Orden a los frailes de ella; y esto lo ha oído a religiosos de esta Orden que se hallaron a los principios de las dichas fundaciones. Y que fué su intento de la dicha Madre se guardase en ella la Regla primitiva sin mitigación, para que con sus oraciones ayudasen a los predicadores, pareciéndole que, pues que no le era dado ir a convertir los herejes, que con las penitencias y oraciones de todas ayudarían a

1 Isabel de la Madre de Dios (Cabeza de Mayorga), después de algunos años de casada, tomó el hábito en Valladolid el 25 de marzo de 1582. Conoció a la Santa al regresar ésta de Burgos. Al año siguiente hizo la profesión. Su buen espíritu religioso hizo que el P. Yepes, obispo de Tarazona, la pidiera en 1600 para la fundación que estaba haciendo en esta ciudad. Tres años después pasó de fundadora a Calatayud. Murió el 22 de junio de 1629. Su Declaración es de 12 de octubre de 1595.

la Iglesia para el aumento de la santa fe católica y bien de las almas, y así dejó ésto muy encomendado, diciendo éste es nuestro llamamiento.

A la cuarta pregunta dijo esta testigo: que conforme a las obras y vida que vió y conoció de la dicha madre Teresa, y a los que ha oído decir de ella, le parece que la dicha madre Teresa fué dotada de fe, esperanza y caridad, y así lo dice por cosa cierta, y esto responde a esta pregunta.

A la quinta pregunta dijo esta testigo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque fué dotada de todas las virtudes por los ejemplos que de ellas dejó a sus religiosas con palabras y obras, y que era muy agradecida; y echó esta testigo de ver que la procedía de humildad, y encubría el gran espíritu que Nuestro Señor le había dado con afabilidad y gracia, que la tenía natural, muy agradable, junto con muy gran prudencia; y daba en todo buen ejemplo. Entre otras virtudes que tenía, la notó esta testigo que, con ser tan ocupada en negocios de importancia y estando muy enferma, el tiempo que estaba con la comunidad la veía hacer su labor como a las demás, y por eso sabe lo que dicho tiene, y esto responde.

A la sexta pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha madre Teresa padeció por amor de Dios Nuestro Señor muchos trabajos, y los llevó con paciencia y tranquilidad, y lo sabe por haberlo oído decir a religiosas que lo saben de vista, y particularmente a una que andaba en su compañía cuando iba a fundar, que decía que la vió padecer muchos trabajos y descomodidades en los caminos y en las mismas fundaciones.

A la séptima pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa murió en Alba día del glorioso San Francisco, y vió esta testigo su santo cuerpo en Avila como cuatro años después que Nuestro Señor la llevó tan entero, que la vestían y tocaban, poniéndole en pie, asido por el hombro con sola una mano, y lo que le faltaba era un brazo que le cortaron para dejarle en Alba, y algunos dedos que también le quitaron para reliquias. Y vió esta testigo la tierra que se despegó del santo cuerpo, que todos los papeles en que se envuelven se tiñen de una misma cosa, como óleo; y también vió los paños que le ponían a raíz de la carne teñidos de lo mismo. Y vió esta testigo un paño que le quitaron, y estaba con sangre tan viva, como si entonces le saliera estando viva la santa Madre. Y este paño le vió en manos del Provincial que entonces era, el cual olía alabando a Dios por las maravillas que obra en sus Santos; y pidió el papel en que estaba envuelto, que estaba teñido de la misma sangre del paño, y dijo le quería para enviarle a Roma. Y oyó decir en el mismo convento de Avila, que habían visto médicos el santo cuerpo, y que decían que aquello no podía ser por vía natural, porque como esta testigo le vió, estaba entero, y porque no se pudiese atribuir era aquel olor que tenía cosa artificial, tenía cuidado la madre Priora de aquel convento de que no se pusiese en la pieza donde estaba el santo cuerpo ningunos ramilletes, ni flores ni cosa de olor, y esto sabe desta pregunta.

A la octava pregunta dijo esta testigo: que respondiendo a esta octava y a la novena pregunta, ha oído decir a personas de mucho crédito que, así en vida de la dicha santa Madre como después de

muerta, Nuestro Señor obró por su intercesión y medio milagros, y esto responde.

A la décima pregunta dijo: que sabe que los libros que esta pregunta dice, son de la dicha madre Teresa, y que hacen mucho fruto no sólo en los religiosos y religiosas de esta Orden, sino en otros muchos de las demás Religiones, y asimismo en personas seglares, y que esto es lo que sabe so cargo del dicho juramento, y lo firmó de su nombre.—*El doctor Sobrino.*—*Isabel de la Madre de Dios.*—Pasó ante mí: *Juan de Salazar,* notario.

DICHO DE CASILDA DE S. ANGELO, C. D. (1).

A la primera pregunta dijo esta testigo: que conoció muy bien a la dicha madre Teresa de Jesús, y la comenzó a conocer en este monasterio de Valladolid habrá diez y siete años y medio, poco más o menos, y sabe fué natural de Avila, y su padre se llamaba Alonso Alvarez de Cepeda y su madre doña Beatriz de Ahumada, y, según esta testigo ha oído, muy siervos de Dios, y así entiende fué bautizada la dicha santa Madre.

Fué preguntada por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de treinta y seis años, poco más o menos, y que no es parienta de la dicha madre Teresa ni le tocan las demás generales de la ley.

A la segunda pregunta dijo esta testigo: que sabe y vió en este tiempo que conoció a la dicha madre Teresa de Jesús, que la susodicha fué mujer de gran espíritu y oración, y que por medio de ella la comunicó Nuestro Señor muchas cosas de su servicio y aprovechamiento de las almas, así para sacarlas de pecado mortal como para aficionarlas a caminar a la perfección con obras y palabras, las cuales decía muchas veces exhortando a la virtud con tantas veras y fervor, que hacía grande efecto oirlas, y el mismo sentían cuando reprendía alguna cosa. Y ha oído a personas de crédito y religiosas de este convento con quien ella trató, que sacó Nuestro Señor por su oración muchas almas de purgatorio, y en particular la de don Bernardino de Mendoza, que fué quien dió una casa en que se fundó este monasterio de Valladolid, y que murió con tanta brevedad que no tuvo lugar de confesarse; y la dicha santa Madre sintió mucho que muriese sin los Sacramentos, e hizo grande oración por él, y en ella entendió que por la buena obra que le había hecho en dar la casa dicha, había ido su ánima en carrera de salvación. Y que pasando algún tiempo, la dijo Nuestro Señor se diese priesa a venir a fundar esta casa, porque estaba aquella alma padeciendo grandes penas; y que al fin en tomando la posesión de ella y diciéndose la primera misa, la vió subir al cielo con gran gozo, dándole las gracias de lo que había hecho por ella, y esto sabe de esta pregunta. Y demás de ella sabe esta testigo, que la dicha santa Madre en su vida escribió a la madre María Bautista, religiosa de este convento, haciéndola saber la muerte de su padre estas palabras: yo la digo, hija, que antes que supiera su muerte, creo tenía sacada su ánima de purgatorio, porque cada día en acabando de comulgar se me ponía delante. Y demás de ello oyó esta testigo, como dicho

1 Prestó declaración el mismo día que la anterior. Casilda de San Angelo (Muncharaz) fué una de tantas hijas como la famosa viuda burgalesa doña Catalina de Tolosa dió al Carmelo. El 22 de agosto de 1579 se consagraba a Dios por los santos votos. Muy ejemplar en todo, pasó a mejor vida el 2 de octubre de 1632.

tiene, de una religiosa que se llamaba doña Leonor de Cepeda, hija del dicho difunto y hermana de la madre María Bautista, que la dicha madre Teresa la había escrito a la dicha madre María Bautista estas palabras: el día antes entendí su dichoso fin juntamente con el creer que no entró en purgatorio; y que llevándola las religiosas a enterrar, vió que las ayudaban los ángeles a llevar su cuerpo. Y demás de ello oyó de un religioso de esta Orden de los del Paño que le había visto subir al cielo sin pasar por el purgatorio, y que entendió que le habían aprovechado las gracias de la Orden porque había guardado bien su Regla, y esto sabe de esta pregunta.

A la tercera pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha madre Teresa dió principio a esta Religión de monjas y frailes Carmelitas Descalzos, y que el primero de su fundación de los frailes se fundó después de éste de monjas que está en Valladolid. Y que el fundarlos fué su principal intento reducirlos a sus primeros principios la Orden, y aumentar iglesias en recompensa de las muchas que destruían los herejes, por el gran deseo que tenía de que hubiese muchos que ayudasen al aumento de la santa fe católica; y así ella con todos los demás de esta Orden quiso ayudar a este intento con penitencias y oraciones. Y asímismo le tuvo de retirarse a buena vida, apartada y quieta, para darse más de veras a Dios y guardar con mayor perfección su ley y consejos, y esto sabe de esta pregunta.

A la cuarta pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha santa Madre fué dotada de fe, esperanza y caridad, y que en sus obras se ha visto particularmente en las fundaciones que hacía tan sin poder ni ayuda de nadie a los principios, antes con mucha contradicción; y entonces tenía mayor confianza en la providencia de Dios, de la cual tomaba ánimo para comprar casas y todo lo que para ellas era menester sin tener de presente con qué pagarlo, y esto sabe de esta pregunta.

A la quinta pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha santa Madre fué dotada de todas las virtudes que la pregunta dice; y en la obediencia estremadísima y tan puntual, que jamás se veía en ella contradición; y esto sabe esta testigo por algunas ocasiones que se ofrecieron estando en esta casa la santa Madre. Y era muy humilde, y tanto, que delante de ella no se podía alabar ninguna cosa suya porque le daba pena y mucho gusto loar las virtudes ajenas, y las suyas las procuraba encubrir, aunque no podía todo lo que quería, porque ellas mismas se manifestaban. Cuando pasaba por algún convento estaba tan sujeta a la prelada de él como cualquiera de las otras; y cuando alguna religiosa le pedía alguna licencia, respondía fuesen a su prelada, porque ella no se quería meter en el gobierno de las que lo tenía a su cargo, y esto lo decía con tales palabras y amor, que ninguna se desconsolaba, mas antes veían le nacía de gran prudencia y humildad. También sentía mucho cuando como a madre le iban a pedir la bendición, si alguna le besaba la mano estando ella descuidada. Y una vez en particular vió esta testigo que gustaba poco de ello, y así las religiosas andaban con cuidado de no hacerlo por no la dar pena. Amaba mucho la pobreza, de la cual les dejó tanto ejemplo, que ninguna religiosa tiene nada en particular ni lo puede tener, ni para comida,

ni vestido ni otra ninguna cosa Era muy amiga de que se gastase bien el tiempo, y así el que sobraba de oración y del coro ordenó se ocupase con la labor y ejercicios que ayudasen al que se tiene interior para andar siempre en la presencia de Dios. En esto y todo lo demás de rigor de penitencia era la primera que le ejercitaba, y los oficios de humildad, en particular con las enfermas, a quien visitaba con tanta gracia y amor que las dejaba muy consoladas.

A la sexta pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha santa Madre padeció muchos trabajos por amor de Dios con paciencia y grande ánimo, de enfermedades y persecuciones de testimonios muy graves, de los cuales la sacó Nuestro Señor con tanta victoria, que se vió bien claro su inocencia y santidad, y hartas descomodidades y necesidades que padecía por los caminos, y éstas no duraban poco tiempo, porque cuando llegaba adonde había de fundar, se comenzaban de nuevo, y otros géneros de penalidades, que todos los pasaba con tanto contento y disimulación, que daba ánimo a las demás que tenía consigo, y esto sabe de esta pregunta.

A la séptima pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha santa Madre es muerta, y que murió en Alba, día de San Francisco, y ha oído y entendido que ha que murió trece años, poco más o menos, y ha oído a personas que lo han visto de harto crédito, como son los prelados y algunos religiosos de la Orden, y también religiosas de este convento, que está su santo cuerpo entero, y que todos los paños que ponen en él y las camisas que le visten se tiñen de una cosa como aceite, y de éstos ha visto esta testigo hartos, y una camisa que le quitaron para llevar a Roma, con tan suave olor, que se echa bien de ver que había estado en cuerpo santo. Vió esta testigo la tierra que despegaron cuando desenterraron el cuerpo, que también tiñe los papeles en que se envuelve; y en un poco que dieron a una hermana de esta casa, halló un pellejico pequeño de su carne, y otro día, mirando esta testigo y las demás todos los papeles que tenían de la tierra que les habían dado del dicho santo cuerpo, los hallaron todos pasados del aceite, y esta testigo tiene hoy día su papel de ello, que está tan fresco como el primer día; y el que llevaba el pellejito se vió y halló manchado de sangre, que a todas les hizo harta admiración, por ser tan pequeño y parecer estaba medio seco. Vió también esta testigo un dedo de la santa Madre, que se le había cortado el prelado que entonces era, y sacando en lo que le tenía envuelto, antes que supiesen lo que era, conocieron los que presentes estaban y esta testigo, por el olor que traía, era reliquia de la dicha santa Madre; y después de esto se acuerda esta testigo haber sentido este mismo olor en algunas piezas de esta casa, y en especial donde la Santa estaba más de ordinario, y en otras cosas suyas de vestidos y cosas que ella trataba en vida.

A la octava pregunta dijo esta testigo: que sabe que en vida y en muerte la dicha santa Madre ha hecho milagros, por haberlo oído a personas de crédito. Y de uno particularmente se acuerda que le contó un hermano de dos religiosas de esta casa, que habiendo algunos meses que estaba malo de una pierna y no se podía menear, y que le puso un religioso de esta Orden un paño de la santa Madre, de los dichos

tocados a su cuerpo, y que luego había estado bueno, y se había podido levantar de la cama, y hasta ahora no le había vuelto esta enfermedad, que era harto grande.

A la novena pregunta dijo esta testigo: que dice lo arriba dicho.

A la décima pregunta dijo: que sabe que los libros que andan impresos de la *Vida* de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y *Las Moradas,* y el que se intitula *Camino de Perfección,* son escritos de su mano los originales de ellos, porque esta testigo vió los dichos libros escritos de cuadernos de la dicha santa Madre antes que se imprimiesen, y aun antes que se imprimiesen, esta testigo por devoción trasladó alguna parte de ellos, y lo que a esta testigo más le hace creer son compuestos de ella misma, ser tan propio el estilo que tienen, a su modo de hablar, que siempre que lee en alguno de ellos la parece a esta testigo que la oye hablar, y no es sola esta testigo la que siente esto, mas otras religiosas que la conocieron les ha oído lo mismo. Y también sabe el gran provecho que hace su lectura, no sólo en religiosos, sino también en seglares haciendo en ellos gran mudanza de vidas, y tantos que algunos procuran entrar en la Religión, y en esta Religión son muchas las mercedes que por este medio obra el Señor en las almas, y esto sabe es la verdad so cargo del juramento, y en ello se ratificó siéndole leído, y lo firmó de su nombre.—*El doctor Sobrino.—Casilda de San Angelo.*—Pasó ante mí; *Juan de Salazar,* notario.

DICHO DE FRANCISCA DE JESUS, C. D. (1).

A la primera pregunta dijo esta testigo: que conoció muy bien a la dicha madre Teresa de Jesús, y la comenzó a conocer habrá veintiocho años, poco más o menos, y ha más que menos, y la comenzó a conocer en Medina del Campo, estando ella en la fundación del monasterio que allí hay de esta Orden, y habrá veintiocho años que esta testigo tomó el hábito en esta casa de Valladolid, luego que se fundó, y asi conoció y trató en vida a la dicha santa madre Teresa de Jesús quince años, poco más o menos, hasta que murió. Y sabe y vió que en todo el tiempo que la trató, nunca la vió hacer ni decir cosa que no fuese de persona muy santa. Y sabe que fué natural de Avila, hija de padres muy honrados y cristianos, a lo que ha oido, y conforme a esto se puede creer que fué bautizada.

Fué preguntada por las generales de la ley, dijo: que es de edad de cuarenta y ocho años, poco más o menos, y que no es parienta de la dicha santa Madre ni le tocan las generales.

A la segunda pregunta dijo esta testigo: que sabe y vió esta testigo en el tiempo que trató y conoció en vida a la dicha santa madre Teresa de Jesús, que fué mujer de gran espíritu y oración, y esta testigo la vió una noche en el coro de este monasterio, día de Pascua de Navidad, diciendo una lección, que la resplandecia el rostro con más claridad que la vela, y la vió estando arrobada levantar un brazo con grande admiración, y el rostro con un resplandor muy grande, y esto fué otro día antes de la dicha noche de Navidad cosa de un año, a lo que se acuerda. Y demás de ello esta testigo la vió otras veces con el mismo resplandor, aunque no en tanto grado como la vez primera; Y es público y notorio que por medio de su oración Nuestro Señor la comunicó muchas cosas de su servicio y salvación de las almas. Particularmente se acuerda de oir contar a una monja que la dicha santa Madre trajo para la fundación de esta casa, que ya es muerta, que estando oyendo misa para comulgar, vió que el sacerdote que le traía el santo Sacramento traía un demonio encima de los hombros, y haciendo oración por él le tornó a ver que ya no le traía, y que muerto este sacerdote le había visto en el cielo en el más bajo lugar de todos los que estaban allá. Y también se acuerda que en vida la santa Madre escribió una carta a la madre María Bautista, religiosa de este convento, por la cual le hizo saber que, antes que muriese su padre, ella lo había sabido y el fin que había tenido, que había sido bueno. Y que también había visto que cuando llevaban a enterrar las monjas a una hermana de la

1 Francisca de Jesús (Villalpando) fué hermana de velo blanco y de las más antiguas religiosas de esta casa, en la que edificó siempre con su laboriosidad y humildad. Su profesión es de 1570, y su muerte de 1615. Conoció a la Santa en Medina del Campo, pero entró religiosa en Valladolid. Declaró en 12 de octubre de 1595.

dicha María Bautista, que era religiosa, los ángeles ayudaban a llevar las andas en que la llevaban, y otras cosas. Y asimismo ha oído decir a la dicha María Bautista, que la santa Madre le había dicho, la primera misa que se había dicho en este monasterio había visto subir al cielo el alma de don Bernardino de Mendoza, que fué el que dió la casa para fundación de él, y esto sabe de esta pregunta.

A la tercera pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué la primera que dió principio a esta Religión que llaman de Carmelitas Descalzos, y el fin que tuvo para ello fué volverla a su primera perfección, para que en ella hubiese muchas almas que con su oración alcanzasen de Nuestro Señor amansase el fuego que el demonio levantaba con tantas herejías. Y esto es cierto, porque esta testigo se acuerda, que estando en Medina del Campo, antes que esta testigo fuese monja, oyó decir a un fraile de los Calzados, que así como Nuestro Señor había tomado por medio para redimirnos a Nuestra Señora naciendo de ella, así había Dios tomado por medio para levantar esta Religión y volverla a sus principios a la dicha santa Madre. Y sabe que fué la primera fundación San José de Avila, y que en ella pasó muchos trabajos y persecuciones; y esta testigo la vió fundar en Medina del Campo con extrema pobreza, y tanta, que para poner el Santísimo Sacramento no tuvo sino un soportal, que estaba como en la calle, que le atajó con unos tapices, y sin traer demanda fué cosa de maravilla ver las personas que Nuestro Señor movió a que la ayudasen para ello. Y así también sabe que fué la que dió principios a la Religión de los frailes Carmelitas Descalzos; y estando en la primera casa adonde fundó primero cuando vino aquí a Valladolid, que se llamaba Río de Olmos, donde se fundó primero esta casa, la vió esta testigo tratar con el padre fray Antonio de Jesús y con otro padre que había venido con él, que se llamaba fray Juan de la Cruz, y ellos fueron los primeros que por su orden de la dicha santa Madre empezaron, y por esto sabe lo que dicho tiene.

A la cuarta pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha madre Teresa fué dotada de fe, esperanza y caridad, porque tenía tan grande fe y esperanza en Nuestro Señor, que no le había de faltar, y esto la hacía tener ánimo para ir a hacer una fundación con cuatro blancas, y comprar una casa por tantos mil ducados, y asimismo tuvo la caridad como la fe y esperanza.

A la quinta pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha madre Teresa fué muy humilde, y veíasele muy bien en las obras que hacía, y estando esta testigo mala, siendo novicia, le iba a hacer la cama. Y en los oficios humildes era la primera, e iba su semana a guisar la comida, y hacíalo con tanto espíritu, que la hallaban arrobada con lo que tenía en las manos, tan tiesto, que no se lo podían quitar. Y tenía tan gran caridad, que si venía alguna persona a consolarse con ella, aunque estuviese ocupada, lo dejaba e iba luego, porque la había dado Dios mucha gracia y afabilidad para ello; y esto lo hacía de mejor gana cuando eran algunas personas pobrecitas que no cuando eran señores ricos. Tenía mucha paciencia en las enfermedades; llevábalas con mucha conformidad, dando gracias a Nuestro Señor y di-

ciendo otras cosas con que a esta testigo y a las demás religiosas las edificaba mucho; y con ser tantas llevaba gran rigor de penitencia así en las comidas como en lo demás; su comer ordinario era una escudilla de lentejas y un huevo; nunca bebía vino, y así de ello dió gran ejemplo; su cama era un jergón de paja como todas las demás que estaban sanas. Y cuando llevó las religiosas a su casa la señora doña María de Mendoza, estuvo tan mala la santa Madre, que pensaron que se muriera; y con ser el mal tan recio, no quería tomar cosa de alivio, que aún unos jarros que la dieron, con tener una sed grandísima, no los quiso tener, diciendo que era poca pobreza y perfección tener tanto regalo. Y vió que amaba mucho la pobreza, y así la dejó tan plantada en sus casas, que ninguna religiosa tiene cosa suya propia. Y vió que era tan obediente a los prelados, que nunca ponía dificultad en cosa que la mandasen, y así aconsejó esta virtud a sus religiosas, diciendo que lo que decía el prelado entendiesen que el mismo Jesucristo lo decía. Habíala dado Dios tanta fe en esto, que estando determinada a ir a hacer una fundación que había entendido de Nuestro Señor que la hiciese, y mandándola el Provincial que fuese a hacer otra, sin decir nada fué y dejó de hacer la que tenía determinada. Y después lo dijo al Provincial, y él la dijo, que, pues había entendido ser la voluntad de Dios ¿por qué no lo había dicho porque se hiciera? Y ella respondió, que, aunque era verdad lo que había entendido en la oración, que más cierta estaba que era voluntad de Dios lo que mandaba el prelado, y por eso no había dicho nada. Con las religiosas tenía una afabilidad grande; y yendose una noche a recoger a su celda, la dijo esta testigo que si pensaba no estar con ella y con las demás, que entendiese que se había de ir; y riéndose dijo: ¿gustarálo ella, hija?, pues vamos; y así estuvo con todas con mucha gracia y recreación. Y se acuerda que una vez acabando de comulgar y quedando todas recogidas en el coro, la santa Madre revolvía el rosario. Y dijo la madre Priora: quien hace ese ruido sálgase; y vió esta testigo cómo sin hablar palabra se salió la santa madre Teresa, que a todas les edificó mucho ver su obediencia. Vió que tuvo mucha pureza. Que fuese dotada de esta virtud, la entereza de su cuerpo lo muestra muy claro, que con estar con las tripas, tiene tan grande olor, que a todos los que le han visto están muy espantados. Y viniendo el padre Provincial a esta casa, traía un dedo suyo, y fué tan grande el olor que quedó en ella, que adonde quiera que iban lo andaban oliendo. Y no sólo su cuerpo, sino también sus cosas tienen el mismo olor; un hábito que había enviado la madre Priora de Avila era tan grande el olor, que sin saber que estaba en casa, entrando adonde le tenía, dijo esta testigo que alguna cosa de la dicha santa Madre había allí. Un papel de tierra de lo que despegaron de su cuerpo ha visto que mana aceite; repartiéndolo a todas, una hermana le cayó un cuerecito de su carne, y al otro día que le miró, le halló manchado de sangre el papel en que lo envolvió, y tan viva como cuando sale sangre de un dedo que se acaba de cortar, y las demás hallaron los papeles en que envolvieron la tierra manchados de aceite, y aun esta testigo después que se hacen estas averiguaciones tornó a hacer la misma prueba poniendo la tierra en otro papel, y también le halló manchado después, y esto responde.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que pasó muchos trabajos y persecuciones, porque la levantaron muy graves testimonios, y por ser tantos y feos no los declara, y ella lo llevaba todo con grandísima alegría y tan grande sosiego de espíritu, que sin tener primer movimiento cuando se los decían se iba sin confesar a comulgar. Por los caminos cuando iba a fundar pasó grandes descomodidades; cuando iba a fundar a Sevilla, en el camino le dió una gran calentura, que a los que iban con ella dió nueva pena, que no había adonde recogerse, porque estaban en el campo, y ella lo llevaba con mucha alegría; y acabado de hacer el monasterio, le vino un gran trabajo, y ella lo llevó con mucha paz y quietud. Y así escribió a este monasterio que aquella tierra era buena para ella, que le trataban como ella deseaba. Vínole este trabajo por ocasión de una novicia que no mereció quedar en la Orden, y después perdió el juicio, y cuando hablaba era decir su santidad de la dicha santa Madre, y esto responde.

A la séptima pregunta dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa es muerta, y que murió en Alba día del señor San Francisco en la noche, habrá trece años, antes más que menos. Y esta misma noche, estando esta testigo en el claustro en oración de este convento, vió una luz junto a ella tan grande, que le hizo alzar los ojos al cielo, y vió en él como una abertura, y en ella un gran remolino de luces con muy gran resplandor y regocijo, como si recibieran alguno, y así dijo esta testigo que algún justo debía entrar; y cuando vino la nueva de su muerte, entendió esta testigo que había sido aquella misma hora la muerte de la santa Madre, y la llevaba Nuestro Señor al cielo. Y también les dijo el padre fray Antonio de Jesús que, cuando murió, la quedaron las manos puestas con un crucifijo, que le tuvo sin que se le cayese hasta otro día que la enterraron, y entonces se le quitaron con gran fuerza.

A la octava dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús en su vida hizo grandes milagros; y porque estando un caballero con una melancolía que no quería comer, ni había confesor ni nadie que pudiese hacerle comer, la pidieron que le escribiese, y ella lo hizo, y tuvo tanta eficacia sus palabras, que luego comió y estuvo bueno. Otro religioso estaba para perder el juicio de escrúpulos, que no bastaba nadie a quitárselos; y tratando con ella quedó libre de ellos; esto supo del mismo. Y estando la santa Madre en esta casa, esta testigo tenía cuartanas, y la noche antes que se partiese, estando con el frío, se llegó a ella, y la pidió que le echase la bendición mostrando la flaqueza que tenía, y ella se la echó diciendo que no le diese pena, que quizá no le vendría, y así fué, que no le vino más, y luego estuvo buena. Y estando en la fundación de Salamanca aderezando la iglesia, vino tan grande agua que no podían hacer nada, y dijo la Santa a Nuestro Señor, que, pues la mandaba hacer aquello, que hiciese tiempo para ello, o no se lo mandase; y luego cesó el agua con harta admiración de los que estaban presentes, y esto se lo contó la compañera que entonces estaba con ella.

A la novena dijo: que sabe que después de muerta la dicha santa Madre ha hecho milagros; y estando esta testigo una Cuaresma muy afligida, que no podía dejar de comer carne por ocasión de en-

fermedades, que había siete años que tenía, encomendándose a ella sintió tanta mejoría, que estuvo buena y pudo ayunar; y desde entonces hasta ahora siempre ha guardado la Regla; y ha oído decir que poniendo alguna cosa suya a personas enfermas han sanado, y esto responde.

A la décima dijo: que sabe que los libros que andan impresos, que se intitulan de su *Vida* y *Camino de Perfección* y *Las Moradas* y el de *Las Fundaciones*, los compuso la santa madre Teresa por mandado de sus confesores, y están aprobados por buenos por el Santo Oficio; y esta testigo ha visto los originales de su letra, y sabe que han hecho mucho fruto a muchas personas que los han leído, así religiosos como seglares, y han hecho mucha mudanza en sus vidas en servicio de Dios Nuestro Señor. Y demás de lo arriba dicho, dijo esta testigo: que sabe y vió que la dicha santa Madre estimaba en mucho ver a sus monjas con quietud y contento; y cuando veía que alguna novicia había de ser ocasión que esto faltase, no quería la diesen profesión, aunque hubiese traído mucha limosna. Aconteció a la santa Madre deshacer un monasterio porque vió que la fundadora era ocasión de inquietud, con ser una señora de las más grandes del reino, y la dejó su casa y trajo sus monjas, porque estimó en muy poco sus riquezas, y así se las dejó de muy buena gana, porque la había dado Dios muy grande espíritu de pobreza, y así se holgaba más cuando hacía alguna fundación con ella, fiada en la providencia de Dios que no le había de faltar. Y así la primera monja que tomaba se holgaba que fuese pobre. Tenía gran don de Dios para conocer los espíritus. En un convento hubo una novicia, que quien la confesaba la tenía por persona de gran espíritu y oración, y eran personas de hartas letras, y hablándola, ella vió y entendió que no era para estas casas, y así dijo a la Priora que no la diese la profesión, porque ni tenía espíritu, ni oración ni nada, que ella vería lo que pasaría con ella. Y después por importunaciones que la hicieron le dieron licencia para profesar; y sucedió como ella lo dijo, que de ahí a muy poco tiempo perdió el juicio. Cuando la santa Madre estaba con sus monjas, lo que les decía era, que se amasen mucho y tuviesen mucha caridad unas con otras; y cuando una viese hacer una falta a otra, que no se espantase, y que mirase cada una cómo quería se disimulasen las suyas, y que así lo hiciesen ellas con las demás. Y a la madre Priora decía que las tratase con igualdad, que mirase que eran hijas de Dios. Si veía alguna falta en la guarda de la Regla o Constitución, por pequeña que fuese, la reprendía con mucha severidad, y esto de manera que solamente provocaba a enmienda y no a inquietud. Si le iba a pedir alguna cosa, si le parecía no era bien darla, con tales razones hablaba, que en lugar de quedar con pena, quedaba con mucho consuelo y luz en el alma de que era aquello lo que convenía a esta testigo. Hacíales pláticas con tan grande espíritu y sabiduría, que muy grandes letrados no las hicieran mejores; particularmente se acuerda esta testigo, de una mañana de la calenda, que a todas las quedó muy admiradas. Y era muy agradecida a cualquiera cosa que le hiciesen; holgábase mucho cuando acababa de hacer alguna fundación, porque hubiese una iglesia más en que se sirviese a Nuestro Señor; dábale mucha pena

ver las muchas que los herejes destruían. Con lo que se despidió de las monjas de esta casa la postrera vez que de ella salió, fué decirles que mirase cada una que hacía Dios muchas mercedes a esta Orden, que mirase no faltase por ellas, y que antes se fuesen aventajando en las virtudes, para que así se fuese aumentado. Y demás de ello se acuerda haber visto cuando fueron los Padres Descalzos de esta Orden a Roma, que llevaban una camisa que la habían puesto a la santa Madre, iba manchada de sangre y aceite de su cuerpo, y era el olor grande, que sin que dijesen ser suya, lo entendieran por el dicho olor. Y esto que dicho tiene dijo ser verdad so cargo del dicho juramento, y en ello se ratificó siéndole leído, y lo firmó de su nombre. Y después de leído este Dicho dijo esta testigo: que cuando dijo a la tercera pregunta que había visto el cielo abierto con aquel resplandor, luego al punto se le ofreció a la imaginación que sería cuando Nuestro Señor fuese servido de llevar a la dicha santa Madre, y como dicho tiene después entendió claramente haber ella muerto aquel mismo tiempo y lo firmó.—*El doctor Sobrino.*—*Francisca de Jesús.*—Pasó ante mí: *Juan de Salazar,* notario.

DICHO DE MARIA BAUTISTA, C. D. (1).

A la primera pregunta dijo esta testigo: que conoció muy bien a la dicha santa madre Teresa de Jesús contenida en la pregunta, de vista, habla, trato y comunicación que con ella tuvo en su vida, a la cual esta testigo comenzó a conocer habrá treinta y cinco años, poco más o menos, y la trató en el monasterio de la Encarnación de Avila con mucha particularidad, porque esta testigo estuvo en su misma celda de la dicha madre Teresa dos años por seglar, después de los cuales se fundó San José de Avila, adonde esta testigo recibió el hábito de monja; y en este monasterio la trató y estuvo con ella cinco años, y los demás en otros monasterios donde esta testigo ha estado, que son los de Medina del Campo y éste de Valladolid. Y demás del tiempo que estuvo con ella, tuvo estrecha comunicación con la dicha Madre por cartas que se escribían cuando la dicha Madre se ausentaba a otro algún monasterio. Y que sabe que fué natural la dicha madre Teresa de la ciudad de Avila, y su padre se llamó Alonso Sánchez de Cepeda y su madre doña Beatriz de Ahumada, y entrambos fueron personas muy nobles y de mucha cristiandad, por lo cual esta testigo cree fué bautizada la dicha madre Teresa.

Fué preguntada por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de cincuenta y dos años, poco más o menos, y que, a lo que esta testigo entiende, es prima segunda de la dicha madre Teresa, pero que por eso no dejará de decir verdad de lo que supiere, y que no le tocan las demás preguntas generales.

A la segunda pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha madre Teresa fué mujer de gran oración y espíritu, y esto lo sabe como testigo de vista por el trato y comunicación que con ella tuvo todo el tiempo dicho en la pregunta antes de ésta, y porque trató con esta testigo muchas de las cosas que Nuestro Señor la había revelado. Y en los mismos ímpetus de oración esta testigo se hallaba con ella, los cuales le daba algunas veces estando en maitines, y se quedaban ambas parte de la noche, hasta que estaba para irse a recoger, y durábale algún tiempo, y en especial cuando le venían

1 Declaró la M. María Bautista el 12 de octubre de 1595, y su Dicho es muy interesante. Hija de D. Diego de Cepeda, primo hermano de la Santa, la conoció, muy niña aún, en la Puebla de Montalbán, y se la llevó más tarde a la Encarnación' donde vivió con la Madre algunos años. María Bautista fué una de las que más animaron a la Santa a emprender la reforma del Carmen. El 21 de octubre de 1564 profesó en San José de Avila. De aquí pasó a la fundación de Medina (1567), y por fin a la de Valladolid, donde fué muchos años priora. María Bautista fué una de las primitivas Descalzas de más talento y virtud y que mejores dotes manifestó de gobierno. El Epistolario teresiano está empedrado de referencias a esta religiosa, además de las cartas que le dirigió. Muy apreciada de Felipe III y de la reina Margarita, murió santamente el 10 de agosto de 1603, a los sesenta años.

unas ansias de morirse por ver a Dios, que la dejaban como descoyuntada y parecía que la habían martirizado según el exceso que tenían en su alma, y descansaba con esta testigo. Y solía decir a esta testigo que, aunque estaba ocupada en el gobierno de sus monasterios y en la reformación de la Encarnación, en el poco tiempo que allí se podía recoger la hacía Nuestro Señor más mercedes que otras veces en mucho tiempo. Y esta testigo tuvo en su poder ciertas revelaciones que Dios hizo a la dicha Madre escritas de su misma mano de la dicha madre Teresa, en que decía: «Estando en la Encarnación el segundo año que tenía el priorato sobre cierta ocasión acabando de comulgar me dijo Su Majestad: no hayas miedo, hija, que nadie será parte para quitarte de mí. Entonces representóseme por visión imaginaria como otras veces, muy en lo interior, y dióme su mano derecha y díjome: mira este clavo, que es señal que serás mi esposa desde hoy. Hasta ahora no lo habías merecido; de aquí adelante no sólo como criador y como rey y tu Dios mirarás mi honra, sino como verdadera esposa mía. Mi honra es tuya, y la tuya mía. Hízome tanta operación esta merced, que no podía caber en mí, y quedé como desatinada; y dije al Señor, que ensanchase mi bajeza o no me hiciese tanta merced, porque, cierto, no parecía lo podía sufrir el natural, y así estuve todo el día muy embebida. He sentido después gran provecho y mayor confusión y afligimiento de ver que no sirvo en nada tan grandes mercedes». «Otra vez estando recogida con esta compañía que traigo siempre en el alma, y pareciéndome estar Dios en ella de manera que me acordé de cuando San Pedro dijo: tú eres Cristo, hijo de Dios vivo, porque así estaba Dios vivo en mi alma; y ésta no es como otras visiones, porque lleva fuerza con la fe de manera que no se puede dudar que está la Santísima Trinidad por presencia, esencia y potencia en nuestras almas; es cosa de grandísimo provecho entender esta verdad. Como estaba espantada de ver tanta majestad en cosa tan baja como mi alma, entendí: no es baja, hija, pues está hecha a mi imagen. También entendí algunas cosas de la causa porque Dios se deleita con las almas más que con otras criaturas, tan delicadas, que, aunque el entendimiento las entendió de presto, no las sabía decir». «Estaba otra vez pensando cuán recia cosa es vivir de nos priva de no estar siempre en aquella admirable compañía de la Santísima Trinidad, y dije entre mí: Señor, dadme algún medio para llevar esta vida. Dijo: piensa, hija mía, cómo después de acabada no me puedes servir en lo que ahora: come por mí y duerme por mí, y todo lo que hicieres sea por sí como si no vivieses tú ya, sino yo; que esto es lo que decía San Pablo». «Habiendo un día hablado a una persona que había dejado mucho por Dios, y acordándome como yo ni nunca dejé nada por él, ni en cosas he servido como estoy obligada, y mirando las muchas mercedes que me ha hecho, comencéme a fatigar mucho. Díjome el Señor: ya sabes el desposorio que hay entre tí y mí. Y viendo esto, lo que yo tengo es tuyo; y así te doy todos los trabajos y dolores que yo padecí, y con esto puedes pedir a mi Padre como cosa propia. Y aunque yo he oído decir y ser que es, que somos participantes en esto, ahora fué tan de otra manera, que me pareció había quedado con un señorío, porque la amistad con que se me hizo

esta merced no se puede decir aquí. Parecióme lo admitía el Padre, y desde entonces miro muy de otra suerte lo que padeció el Señor como cosa propia, y dame grande alivio». Semejantes a éstas pudiera contar otras muchas cosas. Un día del Santísimo Sacramento, estando una noche delante de él vió la dicha Madre salir a Cristo Nuestro Señor de la custodia, y se vino a ella toda la cabeza corriendo sangre, y como fatigado, le dijo: que las cabezas de su Iglesia le tenían de aquella manera; no me acuerdo bien si fué para que se lo dijese, mas de que dió noticia a una que le hizo harto provecho. Había dejado de decir a su confesor cierta cosa, no sé si era falta o la causa que había habido para ello; díjole Nuestro Señor que no lo hiciese, porque sería señal que también lo encubriría a Su Majestad si pudiera, y así tuvo siempre gran claridad con sus confesores y prelados. También sabe esta testigo que por medio de la oración comunicó Nuestro Señor a la dicha Madre muchas cosas de su servicio y bien de muchas almas, porque esta testigo conoció algunas personas que salieron de pecados graves y las convirtió Su Majestad a sí y las dió luz, porque tenía la dicha Madre gran celo de las almas; y a esta testigo le falta la memoria para especificar muchas cosas particulares que vió en razón de esto. Sólo se le acuerda que así por esto, como por ser tan amiga de sus amigos y agradecer, aún después de muerta lo ha mostrado, porque de pocos de los que fueron muy allegados suyos ha sabido esta testigo que no se les haya manifestado la dicha madre Teresa por sí o por tercera persona, dándoles consuelos o aviso de cosas que convenían a sus almas. Y en particular se acuerda que a una persona grave le fué mostrado en visión el estado en que estaba su alma y la necesidad que tenía de remedio y de mirar por sí, si no quería por largo tiempo estar en graves penas en purgatorio, y dijéronle lo que había de hacer, y que este aviso se le daba por lo que había favorecido nuestra Orden. Causó tan gran movimiento en la dicha persona este recado, que con lágrimas, y gran dolor y consuelo, sin ninguna dilación, comenzó a poner en obra lo que le fué dicho, disponiendo de las cosas de su alma con veras; y en teniéndolo como convenía, murió con tan grandes señales de buen cristiano, que fué cosa particular; había costado esta alma a la dicha madre Teresa en su vida grande oración y no menos trabajos y lágrimas, y esto es lo que sabe de esta pregunta porque así por falta de la memoria como por excusar prolijidad no cuenta otras cosas.

A la tercera pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha madre Teresa dió principio a esta Religión de monjas y frailes Descalzos Carmelitas del modo y manera que lo escribe en sus libros, porque esta testigo se halló presente a las primeras palabras que sobre ello se trataron, animándola y revelándola que tratase de ello con veras, porque había de ser obra muy de su servicio, y le dió luz de lo que había de ser, y esta testigo lo supo y lo ha visto cumplido por la obra. Y algunos años después de fundado el monasterio de San José de Avila, que fué la primera casa, viniendo de Roma el General de toda la Orden a visitar todos los monasterios, como tuvo noticia de la obra que allí había hecho la dicha Madre y la perfección que se

guardaba, sintió tiernamente ver que no estaba a su obediencia el dicho monasterio, porque era muy santo el dicho General y tenía gran celo de la Religión, y habiendo tratado con particularidad a la dicha madre Teresa y las cosas de su alma, cobróle mucho amor, y dejóle papel antes que volviese a Roma para que fundase algunos monasterios de monjas, sujetas a su obediencia. Y así luego se comenzó a tratar de éste de Valladolid y del de Medina del Campo, y a la misma sazón la dicha madre Teresa dijo a esta testigo, que Nuestro Señor le había dicho estas palabras: espera un poco, hija, que tú verás grandes cosas; lo cual todo dentro de poco tiempo esta testigo lo vió cumplido. Y luego se fueron fundando tantas casas, que no se daban manos, sino antes que se acabase una, daban prisa a la dicha madre Teresa para otra. Y a este tiempo se dió principio a las casas de los Padres Descalzos Carmelitas, siendo la dicha Madre el medio y por cuyo parecer y disposición se guiaba todo y se ponía por obra, porque según el don de Dios y talento que la había dado, así religiosos como seglares, y aun los mismos prelados, se sujetaban a su parecer en las cosas de importancia por muchas causas. Lo uno, por el respeto que tenían al espíritu de Dios por quien era guiada; lo otro, por el talento de que fué dotada, como quien la tenía para semejante obra; lo otro, porque su nobleza de condición era de manera, que atraía a sí todos cuantos la trataban y robaba los corazones de muchos, y algunas personas con sólo ver cartas suyas, en negocios graves les hacía más fuerza que muchas diligencias que otras personas habían puesto en ellos, y no acababan lo que ella con sola una carta. Y esto le acaecía aún con el mismo Rey, porque su estilo y prudencia de razones convencía a los con quien trataba. Junto con esto era su humildad tan grande, que sujetaba a pedir y tomar parecer, aunque fuese de los muy menores. Y entre otros casos se le acuerda a esta testigo, que habiendo procurado las fundadoras del monasterio de Beas licencia para que se hiciese aquel monasterio allí, con mucha instancia, y venido una de ellas a la corte a solo ello, no lo alcanzaron; y como deseaban tanta aquella obra, viéndose fatigadas no sabiendo qué hacer, acudieron a la dicha madre Teresa, y ella escribió a su Majestad y a la hora se les concedió licencia. También sabe esta testigo que siendo forzado traer pleito el monasterio de Salamanca con un hombre de recia condición, que había vendido a la dicha madre Teresa una casa para la fundación de aquel monasterio, anduvo mucho tiempo el pleito, y, aunque muchas personas con harto cuidado lo solicitaban aquí en Valladolid, no pudieron acabarle. Y al fin escribiendo la dicha madre Teresa una carta al que era presidente de la sala, fué de tanto efecto, que muy en breve hubo sentencia en favor del monastorio que tenía justicia. El fin que tuvo la dicha madre Teresa para dar principio a esta obra y fundación de monasterios de Descalzos Carmelitas, así monjas como frailes, sabe esta testigo que fué querer volver la Orden de Nuestra Señora del Carmen a la perfección antigua, y que en estos monasterios se criasen almas que con su oración y ejemplo ayudasen a la Iglesia de Dios y a los que la sustentan, como son los prelados y predicadores, y apartarse ella a una vida retirada y sola, donde no fuese conocida ni tratada de tanta gente como había

en el monasterio de la Encarnación, y esto responde a esta pregunta.

A la cuarta pregunta dijo esta testigo: que la sabe como en ella se contiene, porque esta testigo en muchas y graves ocasiones y en el modo de proceder de espíritu de la dicha Madre, vió y conoció cuán dotada fué de fe, esperanza y caridad, y en las obras grandes que emprendía lo mostraba visiblemente con el ánimo tan valeroso, que no parecía de mujer, con el cual rompía por grandes dificultades y la sacaba el Señor con victoria de ellas. Particularmente sabe esta testigo, que acabando de fundar el monasterio de San José de Avila, el día que se puso el Santísimo Sacramento hubo mucho alboroto en la dicha ciudad, y mayor en su monasterio de la Encarnación, y a esta causa de improviso fué enviada a llamar de sus prelados, y ella obedeció puntualmente, y se fué luego al convento y dejó la casa de San José y las monjas a quien acababa de dar el hábito, y al Obispo de Avila que la había venido a visitar a ella y a la obra que había hecho, porque al dicho Obispo se había dado la obediencia de aquel monasterio de San José por manera, que cuando el Obispo vino, se halló con las novicias que acababan de tomar el hábito. Llegada la dicha Madre al monasterio de la Encarnación, donde la estaban esperando con grande ruido y amenazas de penitencias que se le habían de dar, en llegando se postró a su Prelada, la cual y las demás en viéndola se amansaron, y cesó gran parte del alboroto, y estuvo la Prelada con tanto beneplácito, que la envió aquella noche muy bien de cenar. Otro día vino el Provincial, que era el padre maestro fray Angel de Salazar, el cual la llamó delante de todas las antiguas, y la reprendió ásperamente, y ella se postró sin disculparse en ninguna cosa hasta que le fué mandado dar razón de sí y de aquel delito que dejaba hecho, que así lo llamaban, porque el monasterio se sentía muy agraviado. Ella respondió con tal prudencia y sabiduría, que se cumplió bien lo que el Señor dice en el Evangelio, y de manera que el Provincial y las monjas no supieron en qué ir contra ella. Y así, si no fuera por la gran contradición de la ciudad, con más brevedad de lo que fué le dieran licencia para volver a acabar de hacer su monasterio, al cual volvió dentro de pocos meses. Y esto vió esta testigo por sus ojos porque estaba seglar entonces en el mismo convento de la Encarnación. Pasados ocho o nueve años después de esto, ya que la dicha madre Teresa había fundado alguna cantidad de estos monasterios, fué señalado por el mismo Pontífice un Comisario Apostólico de la Orden de Santo Domingo, llamado fray Pedro Fernández, para que visitase toda la Orden del Carmen. Y habiéndolo puesto por obra y habiendo conocido el valor y espíritu que Dios había dado a la dicha madre Teresa, al tiempo que hizo capítulo con toda la Provincia, determinó él y el Provincial y Definidores de la misma Orden que convenía llevar a la dicha Madre a reformar la dicha casa de la Encarncaión; y aunque lo sintió harto como negocio tan pesado, pero no hubo en ella resistencia; y de parte del monasterio la hubo tan grande, que al tiempo que la llevaba el Provincial, pusieron gente de guarda y caballeros de la misma ciudad para impedirle la entrada, porque estaban muchas y las más del convento de manera, que no lo consentían ni querían mirarla a la cara. Y siéndoles forzado darla la obediencia, se volvían el rostro a

la pared. Mas ella por haber entendido que era la voluntad de Dios y por haberlo ordenado la obediencia, lo llevaba todo con tan grande igualdad, mansedumbre y humildad, que el mismo Provincial y los que iban con ella se maravillaban de lo que pasaba, de que unas cantaban *Te Deum laudamus,* otras decían, que no la querían; y fué el arrebato y tropel tan grande, que hicieron caer la cruz en el suelo, y ella estuvo con todo esto con tanta serenidad y paz, que otro día se fué a comulgar sin reconciliarse. Habíale Nuestro Señor revelado el gran servicio que le haría en ir a aquella casa, lo cual la dicha Madre había dicho a esta testigo tiempo antes que allá fuese; y también le había dicho en razón de esto, cuando se lo contaba, la gracia en que le había caído cómo Dios la cogió a palabras, porque estándole encomendándole la dicha Madre a un hermano suyo que estaba muy lejos y en parte donde podría correr peligro su ánima, la Madre decía a Su Majestad: que si él tuviera un hermano en aquella ocasión, le parecía a ella que hiciera cuanto pudiera por él. Y que le había respondido Nuestro Señor: Oh, hija, hija, hermanas mías son aquellas de la Encarnación ¿y te detienes?; pues no es tan dificultoso como te parece, y por donde piensas que se perderá lo uno, se ganará todo; no resistas, que es grande mi poder. Y esto le dijo a la dicha Madre Nuestro Señor, porque ella temía no viniese daño a los monasterios que había fundado. Yéndose ella a la Encarnación, fué cosa de admiración ver de la manera que la vinieron a amar, y el gran fruto que en breve se hizo en aquella casa con tan buenas obras como ella les hacía; porque lo primero les dió de comer, aunque estaba la casa en tanta necesidad, que por falta de sustento no se seguía refectorio mucho había, y fuéla proveyendo Nuestro Señor de manera, que siempre le hubo, y la Duquesa de Alba le dió luego cien ducados. Lo segundo, la dicha Madre procuró con el Prelado que les diese dos confesores de los Padres Descalzos de tan buen espíritu y partes, que la ayudaron mucho. Lo tercero procuraba en todo darles mucho ejemplo, y así muy pocos días, y aun no sabe esta testigo si alguno, se sentó en la silla prioral, porque luego hizo un altar pequeño en la misma silla, y puso en él una imagen de Nuestra Señora de bulto grande que había en el coro bajo. Y contaba a esta testigo la dicha madre Teresa que cada noche, cuando le traían las llaves de las porterías, se las entregaba a la dicha imagen, y decía el consuelo que esto le daba viendo que tenía tal priora en su lugar. Y de ahí a pocos meses, estando una noche en Completas, en comenzando la Salve vió bajar a Nuestra Señora con gran multitud de Angeles y ponerse en la silla; y dijo la dicha Madre, que entonces no había visto la imagen sino sólo la Madre de Dios, la cual le había dicho estas palabras: Bien acertaste en ponerme aquí; yo estaré presente a las alabanzas que hicieren a mi Hijo y se las presentaré. Dijo también la dicha Madre que había visto muchos ángeles en las coronas de las sillas y en los antepechos; y dijo esta testigo que no se acordaba si esta revelación si se la había contado la dicha madre Teresa; mas que se acuerda haberla tenido esta testigo en su poder escrita de su letra y mano de la dicha madre Teresa. Procuró también la dicha Madre en cuanto pudo encaminar las dichas monjas de la Encarna-

ción a lo que se hace ahora en estos monasterios de Descalzas, ganándoles la voluntad por amor, y así hacían de la propia suya grandes mortificaciones en refectorio con gran devoción; y para ayudar a esto y otras virtudes, le escribía la dicha Madre a esta testigo, que como de día no tenía lugar por las muchas ocupaciones, se desvelaba las noches en escribir las suertes de la Pasión para todo el convento, que no sabe esta testigo cuantas eran las monjas, más de que cree que eran ciento y tantas, y que todo su trabajo daba la dicha Madre por bien empleado según el aprovechamiento había. Y que le daba Nuestro Señor una doctrina con que les hacía tales pláticas en los capítulos, que las movía mucho y alentaba, y era don particular el que en esto tenía y tuvo siempre; porque con mucha dulzura y sustancia en las cosas de Nuestro Señor y del aprovechamiento de las almas las guiaba a la perfección con una suavidad, confortándolas, que parecía dejaba en el corazón nuevas fuerzas y ánimo, de suerte que le cumplió Nuestro Señor lo que arriba queda dicho que le prometió. Porque con todo el trabajo que allí tenía en sus enfermedades, le daba Nuestro Señor tales fuerzas y ánimo, que gobernaba todos estos otros monasterios como si sólo a ellos atendiera por su mucho talento, y lo que escribía y despachaba de negocios no se ha oído de mujer cosa semejante como lo que en ella vió esta testigo. Y el trabajo que en esta Reformación tomó la dicha madre Teresa por amor de Nuestro Señor, le fué tan bien pagado, cuanto ella iba desinteresada de ninguna otra cosa, porque en todas sus obras procedía con una intención tan pura, que sólo buscaba la honra y gloria de Dios y el bien de las almas, y esto responde a esta pregunta.

A la quinta pregunta dijo esta testigo: que la sabe como en ella se contiene, y se refiere a lo que ha dicho en las preguntas antes de ésta en cuanto a las virtudes de la dicha madre Teresa..

A la sexta pregunta dijo esta testigo: que la sabe como en ella se contiene por lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y porque sabe que sufrió con gran paciencia y conformidad con la voluntad de Nuestro Señor muchos trabajos y enfermedades, en especial una de perlesía muy grande. Y que demás de esto la atormentaba mucho el demonio algunas veces, y así lo decía la dicha Madre a esta testigo y le contaba la forma en que le veía; y particularmente acaecía esto cuando se iban acabando de efectuar algunos negocios del servicio de Dios o cuando por su oración salían algunas almas de pecado. Otrosí se acuerda esta testigo, que estando la dicha Madre en una fundación de una casa, le levantaron algunos testimonios y en cosas que tocaban al Santo Oficio, de manera que cada día estaba esperando si a ella y a sus monjas las habían de llevar a la Inquisición; y con ser cosa tan grave y de tanta infamia, estaba la dicha Madre con grande alegría de padecer sin culpa algo por amor de Dios. Y después de haber escrito a esta testigo una carta muy larga en que le significaba los grandes trabajos que había pasado de muchas maneras, tanto, que después de la fundación de San José decía no haberlos tenido tales, en la dicha carta decía estas palabras: «Bendito sea Dios, que de todo sacará bien; ya yo de ver tanto junto estaba con un contento extraño. De mí la digo que me hizo Dios una merced, que es-

taba como en un deleite. Con representárseme el gran daño que a todas estas casas podía venir, no bastaba, porque excedía el contento. Gran cosa es la seguridad de la conciencia y estar sin culpa» (1). Y sobre todo se refiere a lo que dicho tiene en la cuarta pregunta sobre los trabajos que tuvo en la fundación de San José de Avila, y esto responde a esta pregunta.

A la séptima pregunta dijo esta testigo: que la sabe porque la dicha madre Teresa murió en Alba el día del glorioso San Francisco, habrá trece años el día de San Francisco, y de su muerte se han contado muchas cosas. Esta testigo no se halló presente, aunque ha oído muchos milagros que ha obrado Nuestro Señor en algunas personas por su medio y devoción, así en las almas como en los cuerpos. Y está testigo sabe que el cuerpo de la dicha madre Teresa después de muerta ha quedado entero y sin corrupción, porque esta testigo le vió cuatro años después que murió, pasando esta testigo por Avila, y estaba tan entero, que sólo le faltaba un brazo, porque éste y algunos dedos le habían cortado para reliquias; y estaba el dicho cuerpo con gran testura en su carne y huesos, que parecía de bronce, de manera que vestida y tocada la ponían en pie y se tenía con una mano; y estaba su aspecto de manera, que representaba quando era viva. Y esta testigo vió los paños que se juntaban a su cuerpo, que se cundían de un aceite y manchas de sangre; y vió la tierra que habían quitado de su cuerpo, que estaba con grande olor, y el aceite pasaba cuantos papeles se ponían, y el paño de sangre que quitaron de su cuerpo estaba tan fresca como si aquel día se acabara de morir; y estaba colorada, aunque ya seca. Y en pegándole otros paños a éste, quedaban manchados de la misma sangre muy colorada, y en un papel en que estaba envuelta también se había pegado sangre. Y el padre Provincial viendo el gran olor que tenía, le tomó y dijo que era para enviarle a Roma. Y médicos que a esta sazón vieron el dicho cuerpo, dijeron que no podía estar así el dicho cuerpo por vía natural. El olor que tenía era grande y se comunica a todas las cosas que tocaban a él, y dura hasta hoy día, que acaece sin ver lo que es, por solo el olor conocer las hermanas de aquel convento que está allí algo de la dicha madre Teresa. Y asimismo vió esta testigo en esta casa de Valladolid, que dando a todas las hermanas de la tierra que extrajeron de la que quitaron del dicho cuerpo, a una le dieron entre ella un pellejito muy pequeño de la carne, y como ella lo halló, envolvióle en un papel; y yendo otro día a mirarle, halló dos manchitas de sangre, las cuales vieron esta testigo y todas las demás hermanas de casa. Había sido esta hermana muy fiel hija de la dicha madre Teresa, y que siempre había dormido en su celda, y acompañádola algunos años antes que fuese monja de día y de noche en casa de doña Guiomar de Ulloa, y así se amaban mucho, y fué de las cuatro primeras a quien la dicha Madre dió el hábito; era gran sierva de Dios; llamábase María de la Cruz, y esto responde a esta pregunta.

A la octava pregunta dijo esta testigo: que lo que de ella sabe es, que demás de lo dicho en las preguntas antes de ésta, es que

1 B. M. C., t. 7, Carta XCIII.

algunas personas por oración y medio de la dicha madre Teresa salieron de purgatorio, y particularmente la de don Bernardino de Mendoza, fundador de este monasterio de Valladolid, el cual muriendo súpitamente sin confesión, luego como ella lo supo hizo grande oración a Nuestro Señor, y le fué revelado que por la obra que acababa de hacer el dicho don Bernardino, otorgando las escrituras de esta casa, había ido en carrera de salvación su ánima, aunque con gran dificultad al fin le había aprovechado esta obra. Y pasado algún tiempo, estando la dicha Madre en la fundación del monasterio de Malagón, le dijo Nuestro Señor que se diese prisa a venir a hacer este monasterio, porque estaba aquella alma padeciendo en graves penas; y por mucha que ella se quiso dar, pasarían ocho o nueve meses, al cabo de los cuales se fundó esta casa en la cual había dado, que es la de Río de Olmos. Y diciéndose la primera misa, vió la dicha Madre subir aquella alma al cielo del purgatorio con gran gozo, y le dió las gracias de lo que había hecho por él. Esto lo sabe esta testigo y lo tiene por cierto, porque en acabando de pasar, se lo escribió la dicha Madre como aquí lo ha referido, estando esta testigo en el monasterio de Medina del Campo. Otrosí, dijo: que sabe de otras almas de personas que conoció esta testigo, las cuales la dicha Madre las vió subir al cielo, particularmente la de una religiosa que ella había criado desde niña, que se llamaba doña Leonor de Cepeda, la cual en acabando de morir me escribió la dicha Madre hablando de ella estas palabras: el día antes entendí su dichoso fin, y creo que no entró en purgatorio (1). Y asimismo le dijo que llevándola las religiosas a enterrar por los claustros, vió que ayudaban los ángeles a llevar su cuerpo teniendo de la alhombra en que iba. También escribió la dicha Madre a esta testigo haciéndole saber la muerte de su padre de esta misma religiosa por estas palabras: yo le digo, hija mía, que antes que lo supiese, creo tenía sacada su alma de purgatorio, porque cada día acabando de comulgar se me ponía delante, y cuando vino la nueva, que estaba muy lejos, entendí quién era. También sabe esta testigo de otra religiosa que conoció, la cual la dicha Madre la vió salir de purgatorio, y le dijo: por tí soy salva, aunque este caso de esta religiosa no lo supo esta testigo de la dicha Madre, sino de otra persona a quien ella lo dijo. También conoció esta testigo un religioso de su Orden de los del Paño que se llamaba fray Matías, que le vió la dicha Madre subir al cielo sin entrar en purgatorio, y entendió que le habían aprovechado las gracias de la Orden, porque había guardado bien su Regla. Otrosí conoció esta testigo una seglar que se llamaba doña Juana Brochero, la cual había dado a la dicha Madre un crucifijo para aquel monasterio de Avila, y muriéndose, la dicha Madre la vió salir de purgatorio con aquella insignia en la mano. Murió un hermano de la dicha Madre súbitamente de un flujo de sangre de narices que le dió una noche, el cual se llamaba Lorenzo de Cepeda, y aunque él era tan cristiano y frecuentaba tan a menudo los Sacramentos, que cosa de un día o dos antes le había recibido, con todo eso la dicha Madre lo sintió como era razón, porque murió sin verle nadie.

1 B. M. C., t. 7, Carta XXXVII.

Y estando así, le dijo Nuestro Señor a la dicha Madre, que antes en llevarle de aquella manera había mostrado más el amor que la tenía y a él, y esto fué en sustancia, porque de las palabras formales no se acuerda bien esta testigo, aunque se las oyó a la misma Madre; y dándole cuidado cómo quedaban sus hijos por remediar, le apareció su mismo hermano y le dijo: que no tuviese pena, que allá les haría más al caso, que acá no era de provecho. Y de otras muchas personas y pasos semejantes pudiera decir, que no dice por evitar prolijidad. Y otrosí dijo: que fué tan grande la oración de la dicha Madre, que tuvo muchas veces en su vida muchos arrobamientos, y esta testigo le vió muchas veces en ellos, particularmente cuando acababa de comulgar y cuando veía alguna imagen devota u oía música o sermón; y esto fué tantas veces, que no sabrá ponerlas número. Su postura era como pintan a un San Francisco, y aún más levantadas las manos y el rostro, que se le ponía en aquel tiempo con una inflamación, hermosura y devoción, que la pegaba a quien así la veía. Una noche, estando en maitines en San José de Avila, la vió esta testigo que se levantaba el cuerpo en alto como una persona que se empinaba, y ella al punto que se sintió llevar se arrojó en el suelo, porque en esto sentía mucha pena. Otra vez llegando a comulgar por mano del obispo de Avila, don Alvaro de Mendoza, que al parecer de esta testigo era el que entonces le daba el Sacramento, también se levantaba su cuerpo, de suerte que para detenerle se asió a la reja, y él con dificultad le pudo dar la forma, y a la hora también se arrojó en tierra. Y sabe esta testigo que suplicó a Nuestro Señor la dicha Madre con mucha instancia le quitase esto, y Su Majestad se lo concedió. Esta testigo oyó decir a la dicha Madre algunas veces, que le habían dado ímpetus de hacer penitencia, de manera que quisiera rasgar su cuerpo con peines de hierro o cardas, y porque ningunas disciplinas la satisfacían, vino a ser que las tomaba con ortigas. El tiempo que esta testigo la conoció en el monasterio de la Encarnación, lo más en que se ocupaba era en oración fuera de las horas que seguía la comunidad, y otros ratos que visitaba las enfermas; en fin, lo más del día y parte de la noche gastaba en esto. Comulgaba cada día; y porque para esto la impedían unos vómitos de cólera que tenía, los mudó haciéndose violencia, y los pasó a las noches, y le duraron al parecer de esta testigo más de veinte años. Tenía hecho voto de guardar en todas las cosas lo que entendiese era más perfección con parecer de quien la gobernaba; fué creciendo su ejemplo de manera, que muchas monjas de la casa vinieron a tener oración y gran mudanza en toda su manera de vida por sola su comunicación y lo que en ella veían; y esta testigo las conoció a todas, y lo vió por vista de ojos los años que allí estuvo. Y conoció en la misma casa del monasterio de la Encarnación una persona que por su oración la sacó Nuestro Señor de mucha vanidad de mundo, y a la mudanza de ésta la hubo luego en otras tres o cuatro que estaban en su compañía, con particular espíritu, todo por medio de las oraciones y trato de la dicha Madre. Y al tiempo que se fundó San José de Avila le apareció a la dicha Madre el glorioso Santo Domingo, y entre otras cosas le dijo que la ayudaría aquella obra; y así se ha aparecido, porque

siempre ha sido grande la ayuda que ha tenido en sus frailes generalmente en todos los pueblos que fundó monasterios, y hasta hoy día muy particularmente. También le apareció la bienaventurada Santa Clara, y le dijo lo mismo, lo cual se vió luego cumplido, porque como se fundó el dicho monasterio, por mucho espacio de tiempo las monjas que llaman las Gordillas enviaban cada día de su comida al dicho monasterio y cierta cantidad de pan cada semana; y en otros pueblos también las monjas de su Orden, con gran voluntad han ayudado a estas casas de Descalzas. También dijo a esta testigo la dicha Madre algunos días antes que muriese, que le había aparecido el glorioso Padre San Alberto y díchole: hija, menester es apartar el trigo de la paja; y que ella no había entendido por entonces lo que significaban estas palabras hasta otro día, que diciéndolo a su confesor, vió claro que era la división de la Provincia, y así comenzó luego a procurarlo con medios muy suficientes. Costóle tan grandes trabajos, que se pudiera decir una larga historia de sólo lo que sabe esta testigo, porque dos o tres veces lo tenía casi acabado y se tornaba a deshacer y dilatar con idas y venidas a Roma. En fin, se juntaban algunas veces tantas cosas, que vino a estar afligida, y díjole Nuestro Señor estas palabras: «Siempre deseas los trabajos y por otra parte los rehusas; yo dispongo las cosas conforme a lo que sé de tu voluntad y no conforme a tu sensualidad y flaqueza: esfuérzate, pues, ves lo que te ayudo; he querido que ganes tú esta corona. En tus días verás muy adelante la Orden de la Virgen». Y esto dijo la dicha Madre haber entendido del Señor mediado el mes de febrero del año de 1571; y esta testigo lo vió todo esto escrito de su misma letra de la dicha Madre, y todo se lo ha cumplido Nuestro Señor; porque todo cuanto procuró y deseó, así en la división de la Provincia como en las cosas del aumento de la Orden, las vió cumplidas, y luego se murió. También se acuerda esta testigo haberle dicho la dicha Madre, que en su vida no había tenido tentación contra la fe, salvo una vez que se le representó no sabe qué duda, y que luego la había Nuestro Señor favorecido y mostrado, con que salió de ella, porque en todas las ocasiones la favorecía Nuestro Señor tanto, que en ningún tiempo le dejaba en oscuridad ni tiniebla de su alma en cuanto a cosa que le pudiese dañar; y aunque en ocasiones de merecimiento y trabajos la dejó padecer mucho y llegar a grandes aprietos muchas veces, era con tanto amor de Dios y longanimidad, que ella ponía nombre de deleite a los trabajos. Fué siempre la dicha santa Madre gran estimadora de las virtudes que veía en otras, disminuyendo las suyas. Sentía grande pena de estar en los lugares donde la tenían por buena, y como se juntaba gran concurso de gente a la fama de su santidad, volvíase a Dios diciendo estas palabras: Oh, Señor, cuándo se acabará la farsa de este mundo, que no parece todo lo de él sino un hormiguero. Y era de grande admiración en la dicha Madre y para alabar a Dios la gran disimulación que tenía de sus virtudes, y cómo las encubría con las gentes de todos estados, salvo cuando era necesario para alguna obra del servicio de Dios, que entonces ponía los ojos en la verdad y daba luz de sí, atropellándolo todo, y esta testigo le oyó decir algunas veces que no haría un pecado venial con advertencia por todo lo criado.

El ejemplo que daba a todas era cosa singular en el monasterio de San José, siendo la primera en todos los oficios bajos; particularmente limpiaba todas las inmundicias de la casa y aun las del corral. Y estando un día ejercitándose en esto, sintió un tan suave olor, que llamó a una hermana para ver si ella olía algo, y aunque se hallaron allí esta testigo y otra, no sintieron cosa ninguna del buen olor. Y siendo cocinera, como lo era por sus semanas como las demás, estando a la lumbre fué arrobada con la sartén en las manos, la cual no le pudieron quitar hasta que volvió en sí. Era tan penitente, que pareciéndole a una hermana que era poca penitencia traer túnicas de estameña, fueron esta hermana y otra a pedirle licencia para ponérselas de jerga y de sayal. Respondió la dicha Madre, que primero lo quería probar ella, y luego hizo para sí túnica, sábanas y almohadas de ella, y lo trajo y usó todo el dicho tiempo que su enfermedad le dió lugar, y a esta testigo y a las demás hermanas no les consintió traer de ellas más que las túnicas. Un día del Santísimo Sacramento faltó al convento la comida, que no tuvo sino pan, que otra cosa no se acuerda esta testigo que la hubiese; fué tanto el consuelo de la dicha Madre, que en acabando de dar gracias llevó en procesión el dicho convento a un Niño Jesús de él muy devoto, cantándole alabanzas y componiéndole coplas, que también tenía en esto particular gracia. Y otras muchas cosas semejantes a éstas no dice esta testigo, unas porque no tiene entera memoria de ellas, y otras por no ser larga, y esto responde.

A la novena pregunta dijo esta testigo: que se refiere a lo que tiene dicho en la pregunta siete y en las demás.

A la décima pregunta dijo esta testigo: que sabe que los libros que están impresos y se intitulan de la madre Teresa, son suyos, y ella los compuso, y el que trata de su *Vida* y *Camino de Perfección* le escribió para sus monjas, porque esta testigo se los vió escribir, y ayudó a trasladar. Cuando escribió *Las Moradas* y el de *Las Fundaciones* estaba la dicha Madre en otros monasterios, mas viniendo a éste de Valladolid, se los dió a leer a esta testigo, y esta testigo los vió escritos de su misma letra. Y el libro que trata de su *Vida* le escribió, porque habiendo visto y examinado todo el discurso de su vida hombres muy graves en letras, y en santidad y espíritu, como fueron el santo fray Pedro de Alcántara, de la Orden de San Francisco, y de la Orden de santo Domingo los Padres maestros fray Pedro Ibáñez, fray Domingo Báñez, fray García de Toledo; y de la Compañía, el padre Francisco, duque de Gandía, el padre Baltasar Alvarez, y otros, de esta manera que fueron sus confesores y con quien ella trató las cosas de su espíritu con gran recato y examen, no fiándolas de sí, le mandaron escribir aquel discurso de su vida, y para mayor satisfación, la envió el dicho libro al padre maestro Avila del Andalucía, el cual le aprobó por bueno y estimó en mucho, y algunas personas a quien luego al principio no parecían bien algunas cosas del dicho libro, es cosa de maravilla qué satisfación vinieron a tener de ellas y del dicho libro. En especial el padre maestro fray Bartolomé de Medina, de la Orden de Santo Domingo, catedrático de Prima de Teología de Salamanca, el cual no estando bien con algunas cosas que de oídas sabía de la santa Madre, habiéndola tratado y comunicado en Alba

y en Salamanca, y haber sido su confesor, y viendo y examinando el libro, mudó su parecer y le aprobó, así el dicho libro como las cosas que de oídas no le habían parecido bien. Y esta testigo lo sabe porque lo vió, y porque tuvo en su poder muchas cartas a este propósito del dicho maestro fray Bartolomé de Medina. Y dejando otras personas a quien aconteció lo mismo, esta testigo sabe que teniendo como tenía tanta devoción a la dicha madre Teresa y sus cosas don Alvaro de Mendoza, obispo de Avila, que después lo fué de Palencia, procuró secretamente haber un traslado del dicho libro de la *Vida* de la dicha madre Teresa. Y viniéndolo a saber la santa Inquisición de Valladolid, envióle por él y entrególe al padre maestro fray Hernando del Castillo, de la Orden de Santo Domingo, para que le examinase; el cual le aprobó y estimó en tanto, que esta testigo vió cartas del dicho maestro fray Hernando escritas al dicho maestro fray Domingo Báñez, encareciendo mucho lo que hallaba en los dichos libros y lo que se deseaba aprovechar de ellos. Este libro estuvo algunos años en poder del inquisidor mayor y cardenal don Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo, y después él mismo lo volvió a dar a la Orden cuando se trató de imprimirle. También sabe esta testigo de muchas personas, no sólo religiosos sino seglares, que no acaban de encarecer el bien que por medio de estos libros Dios ha obrado y obra en sus almas, como esta testigo se lo oyó decir algunas veces a la dicha Madre hablando de esta materia, que parecía veía presente lo que después sucedió, en cuanto al provecho que estos libros habían de hacer a las almas, porque la dicha Madre ni miraba estas cosas ni las trataba ni escribía como obra suya, sino tan de solo Dios, como lo eran. Y lo que dicho tiene dijo ser la verdad, y lo que esta testigo vió y sabe de lo que se le ha preguntado so cargo del dicho juramento, y en ello se ratificó, siéndole leído y lo firmó de su nombre.—*El doctor Sobrino.—María Bautista.*—Pasó ante mí: *Juan de Salazar.*

DICHO DE ANTONIO TAMAYO (1).

A la primera pregunta dijo este testigo: que no conoció a la dicha madre Teresa de Jesús de habla ni trato, pero que bien le vió en la ciudad de Palencia dos o tres veces con su velo cubierto cuando fué a la fundación del monasterio de Palencia.

Fué preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de cuarenta y ocho años, poco más o menos, y que no es pariente de la dicha madre Teresa, ni le tocan las generales.

A la segunda pregunta dijo: que lo contenido en la pregunta siempre ha sido y es público y notorio en todas las partes y lugares donde de la dicha madre Teresa se ha tenido noticia.

A la tercera pregunta dijo este testigo: que lo contenido en la pregunta es asimismo notorio, porque demás de ello este testigo nunca vió casa de convento de su Religión hasta que la dicha madre Teresa las fundó.

A la cuarta pregunta dijo: que por las obras y buena opinión y fama que dejó la dicha madre Teresa, es cierto lo contenido en la pregunta, y por lo que este testigo ha oído decir después acá que se acuerda a todas las personas que de ello tienen noticia.

A la quinta pregunta dijo este testigo: que lo contenido en la dicha pregunta es notorio.

A la sexta pregunta dijo: que todo lo contenido en la pregunta es notorio.

A la séptima pregunta dijo: que oyó decir que murió la dicha Madre y que murió con grandes apariencias de santa.

A la octava pregunta dijo este testigo: que lo en ella contenido lo oyó decir este testigo muchas y diversas veces a muchas personas religiosas y seglares, que es así como la pregunta lo dice.

A la novena pregunta dijo este testigo: que ha oído decir y afirmar a muchas y diversas personas religiosas y seglares ser verdad lo contenido en la pregunta. Y que este testigo estuvo muy malo de una enfermedad de tabardillo muy grave y de mucho peligro, y desahuciado de los médicos, y esto fué el año pasado de noventa y cinco por el mes de abril. Y que habiendo llegado tan al cabo este testigo, envió a llamar al licenciado Tamayo, su primo, que es canónigo de la santa iglesia de Palencia para que se hallase a su muerte y dispusiese algunas cosas suyas, porque en el día catorce de la dicha enfermedad llegó muy al último. Y entrando el dicho canónigo Tamayo al aposento y cama donde este testigo estaba enfermo, el dicho canónigo sacó una reliquia que traía dentro de un viril, que era cosa de la santa madre Teresa de Jesús, y con ella tocó a este testigo, y se la dió a besar

1 D. Antonio Tamayo, que vió a la Santa en Palencia, aunque no llegó a tratarla, declaró el 15 de junio de 1596.

y se la colgó a la cabecera de la cama, y le dijo: primo, tenga mucha devoción en esta reliquia, que es de la santa madre Teresa de Jesús, y encomiéndese muy de veras a ella, que por su intercesión le dará Nuestro Señor salud. Y aquella noche este testigo estuvo muy desasosegado y no durmió, hasta que a las tres de de mañana le pareció que se dormía; y abiertos los ojos, hacia detrás de su cama vió un bulto blanco, que con la vista suya este testigo se alegró y volvió, y al otro lado de la delantera de la cama le pareció y parece hoy día que estaba un hombre de su propia figura de éste que declara, como recostado sobre su misma cama al cuerpo de este testigo, y tenía el rostro muy desfigurado, los ojos y narices y la boca llenos de sangre, figura mortal. Y como este testigo miró volviendo contento y consolado con la figura que había visto detrás de la cama, y vió la figura que dicho tiene mortal, que le pudo ver muy distinta y claramente, porque había cerca una vela de cera ardiendo, llamó a unas mujeres que estaban a los pies de su cama, y desde aquel punto comenzó a estar mejor y sentía mucha mejoría; y luego, dentro de dos horas entró el médico y halló a este testigo con tanta mejoría, que una bebida que había dejado recetada a la noche antes, no quiso se la diese por hallarle con tanta mejoría y el pulso tan mejorado, y así comenzó este testigo luego a dormir y comer, habiendo tenido muy grande hastío y falta de sueño en toda la enfermedad, que no había dormido. Y así estuvo con salud, y desde allí adelante la fué continuando, y el médico se espantó de verle con tan súbita mejoría, pero este testigo no dijo nada a persona alguna ni al médico por aquel tiempo ni alguno después; pero este testigo tiene para sí por muy cierto que la salud se la alcanzó la dicha madre Teresa milagrosamente, y así después acá le ha tenido y tiene particular devoción y reverencia a ella y a todas sus cosas y reconoce estarle en obligación de la vida, y esto responde.

A la décima pregunta dijo: que lo en ella contenido es público y notorio y así lo ha oído decir, y que esto es verdad y lo que sabe so cargo del dicho juramento, y en ello se ratificó siéndole leído y lo firmó de su nombre.—*El doctor Sobrino.*—*Antonio de Tamayo.*—Pasó ante mí: *Juan de Salazar,* notario.

DICHO DE D.ª LUISA DE PORRES (1).

Dijo que conoció a la dicha madre Teresa de Jesús contenida en la pregunta, a la cual conoció en el monasterio de su Orden en esta ciudad, y estuvo recibida esta testigo por Orden de la dicha madre Teresa de Jesús por monja de su Orden, y dada la palabra de ello al padre Baltasar Alvarez, de la Compañía de Jesús. Y en el tiempo que esta testigo la conoció y después, vió y oyó que siempre la dicha madre Teresa de Jesús fué mujer de gran oración, y que siempre tuvo opinión y fama de que tenía todas las gracias y virtudes que el Interrogatorio contiene. Y respondiendo a lo contenido en la nona pregunta dijo esta testigo: que después del tiempo que dicho tiene que conoció a la dicha madre Teresa, y tuvo dada la palabra de ser monja de su Orden, esta testigo se detuvo de entrar en el dicho monasterio por una muy grave enfermedad de una tía suya, en cuya casa se había criado y estaba, y en este tiempo por ocasión de una grande caída de que dió un muy gran golpe en los pechos se le causó una hinchazón en ellos. Y rehusando esta testigo no solamente el ponerse en cura, mas el decirlo a nadie por tiempo y espacio de diez meses; sino sólo a su confesor, al cabo de ellos vino a ser tan grave el dolor y la enfermedad con una muy grande hinchazón y dureza en ambos pechos, que le fué forzoso ponerse en cura, la cual fué tan larga, que duró por tiempo y espacio de nueve años continuos, poco más o menos, usando de muchas medicinas y remedios, no sólo ordinarios sino muy extraordinarios, con parecer de los mejores médicos que en aquel tiempo hubo de esta ciudad y de fuera de ella, y de todos los cirujanos que sabían de aquel menester. Y al cabo de todo este tiempo, estando ya tan a lo último de su vida, que al parecer de los médicos y cirujanos estaba desahuciada y sin ningún remedio, le dió una noche a esta testigo una muy gran congoja, que a su parecer era mortal, y al de todos. Esta testigo le parece muy ciertamente que vió dos o tres mujeres vestidas de blanco, con que sintió notable alivio, ánimo y consuelo, y particularmente con la una de ellas, la cual esta testigo interiormente sintió ser la madre Teresa de Jesús, y así luego comenzó como si estuviera presente a pedirle socorro y ayuda, no tanto por salud sino por la extrema necesidad de muerte en que se veía. Y así con la mejoría yendo continuando la devoción de la dicha madre Teresa, y pidiéndole ayuda con grande confianza, desde aquel tiempo en que dicho tiene que la vió esta testigo, pidió mucho que, pues tenía mejoría, que la llevasen al monasterio de las madres Descalzas Carmelitas de la ciudad de Lisboa a donde al presente residía esta testigo, y dentro de ocho o

---

1 Doña Luisa de Porres, dirigida por algún tiempo del P. Baltasar Alvarez, quiso entrar en las Descalzas de esta ciudad y con esta ocasión trató a la M. Fundadora. Su dicho es de 16 de julio de 1596.

nueve días tuvo fuerzas para poder ir al dicho monasterio con devoción y gran confianza, de que una mano que en el dicho monasterio tienen de la dicha madre Teresa, con gran confianza que tocándola había de tener entera salud, como en efecto la tuvo, porque habiendo estado un día en el dicho monasterio, y puéstose en los pechos la dicha mano con mucha devoción, estuvo al punto tan buena, que luego aquel mismo día se cerró esta testigo una fuente que tenía en un brazo muchos días había, que sería como cinco años, poco más o menos, aunque los médicos no se lo consentían, y luego esotro día se pudo vestir como cuando estaba sana, habiendo diez años o nueve que no había podido traer jubón, ni faja ni cuerpos. Y desde entonces le cesaron los dolores que en todo el dicho tiempo había tenido gravísimos y continuos, y declaro que la dicha enfermedad según el parecer de todos los médicos era zaratán, y no sólo uno sino muchos, y tales, que nunca se atrevieron a abrirle los pechos por temer mayor daño de ello. Y después que quedó sana esta testigo, como dicho tiene, de ahí a un mes, poco más o menos, pareciéndole que tenía y le había quedado un poco de dureza que le daba algún dolor en un pecho, volvió con la misma devoción al dicho monasterio de las Madres, y tornando a tocar la mano en la dicha parte que le dolía, quedó tan buena, que nunca jamás ha sentido dolor ni achaque desde entonces hasta hoy, que habrá que pasó lo que dicho tiene cerca de tres años, y la dicha salud que Dios le dió fué tan repentina y súbita, que habiendo por mandado de los médicos guardando grandísima dieta todos los dichos años de la enfermedad, sin haber osado de probar cosa de pescado ni otra cosa contraria a la dicha enfermedad, desde luego que sintió la dicha mejoría, como sana del todo comió de todas las cosas y pescados, sin guardarse de ninguna. Y siendo como fué el tiempo en que Dios la hizo merced de darla salud por fin del mes de noviembre, tuvo fuerzas esta testigo para ayunar como ayunó todo el adviento próximo, que sucedió luego, comiendo sardinas y pescado, y todas las demás cosas que se comen en día de ayuno, y así lo ha hecho desde entonces acá, sin sentir más dolor ni daño, como dicho tiene. Y que esta testigo tiene para sí por muy cierto que toda esta merced se la hizo Nuestro Señor a esta testigo por intercesión y ruego de la dicha madre Teresa, y que de esto tiene para sí grandísima certeza, y que esto es la verdad y lo que sabe so cargo del dicho juramento, y en él se ratificó y lo firmó de su nombre; y dijo ser de edad de treinta y dos años, poco más o menos, y que no es parienta de la dicha santa Madre ni le tocan las generales de la ley.—*El doctor Sobrino.—Doña Luisa de Porres.*—Pasó ante mí: *Juan de Salazar*, notario.

PROCESO DE MEDINA DEL CAMPO (1596).

DICHO DEL DR. DIEGO DE POLANCO (1).

A la primera pregunta y artículo dijo: que conoció a la madre Teresa de Jesús muchos años, de vista, habla y conversación, desde que vino a esta dicha villa de Medina a fundar el monasterio de las Descalzas Carmelitas que en ella fundó, que fué el segundo monasterio que hizo y fundó. La cual dicha Teresa de Jesús sabe este testigo que fué natural de la ciudad de Avila, nacida de padres nobles, virtuosos y cristianos, los cuales con su buen ejemplo y cuidado la criaron desde su primera edad en buenas costumbres y virtuosas. La cual dicha madre Teresa de Jesús sabe este testigo que tenía el rostro muy amigable, y apacible y muy compuesto el exterior, con una alegre humildad y grave presencia, de manera que a todas las personas que la miraban comúnmente aplacía mucho; indicio grande del interior tan divino que poseía, acompañado de tantos dones y virtudes, así naturales como comunicados de la gracia, como este testigo, como persona que la comunicaba y comunicó mucho tiempo, experimentó de ella, y esto sabe y responde al dicho primer artículo y pregunta.

A la segunda pregunta y segundo artículo dijo: que este testigo tuvo a la dicha madre Teresa de Jesús por mujer de grande espíritu, y que tuvo con Nuestro Señor Dios muchas cosas por medio de la oración. Y ser la susodicha de grande y aventajado espíritu está claro, pues era maestra de espíritu, y todas las cosas que hacía las hacía con espíritu, particularmente la oración descubría más esto, pues en ella con la fuerza del espíritu levantaba el cuerpo del suelo. Tenía sujeta y rendida la carne al espíritu, y así quedaba libre para obrar grandes cosas. Y como Nuestro Señor la había de hacer guía y ejemplo de tantas almas que había de encaminar a Dios, así conforme a esto le dió un espíritu tan suave, tan puro, con tanto fervor para romper con tantas dificultades, trabajos y tribulaciones y necesidades como había de padecer; y así tenía un ánimo grande para emprender altas cosas, y llevábalas al cabo sin cesar un punto de su buen propósito, (que ésta es la muestra de la perfección), en lo que entendía que daba gusto a Nuestro Señor, y quien había de fundar un instituto de vida tan soberana, cual quiso que guardasen sus religiosas, de tanta

1 Declaró el doctor Diego de Polanco, que conoció y trató mucho a la Santa, el 9 de abril de 1596, en el Proceso que en Medina del Campo hicieron por orden del Nuncio D. Bernardino Vélez y D. Luis de Pedrosa. Además de los dos Dichos que publicamos, declararon en esta ocasión doña Francisca Vázquez, viuda de Santiago Morejón y doña María Alvarez, mujer de D. Diego de Villarroel. Una copia de estas informaciones se halla en Manuscrito de Las Batuecas, de que hablamos en la página XI de la Introducción.

pobreza, y obediencia y pureza, justo era que fuese la que fué como dechado de todas. Y así Nuestro Señor entre los demás dones que la comunicó, fué el don de conocer los espíritus, y así desengañó a algunas personas. Y tenía mucho y gran luz del cielo; conocía qué espíritu tenían los que trataban y comunicaban con ella, y así había monja del monasterio que fundó en esta villa, la dijo que llevaba camino de alta perfección, mas que la faltaba mucho para llegar allá; y a otra monja que la habló palabras de humildad que interiormente no tenía, se lo conoció, y con rostro apacible la dijo: no sientes eso interiormente. A otro rústico que decía que Dios le hablaba, dijo la dicha madre Teresa de Jesús, que no era espíritu de Dios; y así de ahí a pocos días todo paró en vanidad y locura. Y cuán grande aprobado y estimado haya sido el espíritu de la dicha madre Teresa de Jesús, dió buen testimonio el padre Francisco de Borja, general que fué de la Compañía de Jesús, a quien ella había comunicado mucho, y después de él el padre fray Pedro de Alcántara, varón de gran santidad, el cual había estimado en mucho el trato de la susodicha con Dios, oración y espíritu, y la traza que tuvo en fundar los monasterios que fundó, y la nueva manera de vivir que quería ordenar. Y así sabe que la dió gran priesa para que comprendiese una obra tan agradable a Nuestro Señor Dios. Y asimismo sabe este testigo, que el padre maestro fray Domingo Báñez, catedrático de Prima de Teología en la ciudad de Salamanca, dijo maravillosas cosas del espíritu y santidad de la dicha madre Teresa de Jesús; y que demás de éstos, muchos varones santos la habían comunicado y admirádose de tan grande espíritu y santidad y perfección. No menos fué admirable en tratar con Nuestro Señor por medio de la oración esta bendita Madre, pues por este medio la había comunicado Dios muchas cosas de su santo servicio, como parece llano por el discurso del libro que ella compuso de su *Vida*, el cual escribió por mandado de la obediencia. Y como la oración es madre de las virtudes, era tan continua en ella, y por ella alcanzaba singulares dones, misericordias y regalos, de lo cual ella daba la gloria a Dios, cuyo es todo lo bueno, que éste era su fin en todas las cosas, dar gusto a Dios y buscar su mayor gloria, y buscar la salvación de las almas. Y así por esta razón escribió tantas cartas, consejos y avisos, de los cuales particularmente están impresos algunos, tan llenos de espíritu como de prudencia y discreción, ayudándola mucho a esta oración la mucha industria y buen entendimiento y natural que tenía, y principalmente el favor del cielo y divina gracia, la cual la subió a tan perfecta oración y purísima contemplación, visiones, raptos, éxtasis y revelaciones, lo cual todo el maestro Avila, gran maestro de espíritu y sapientísimo varón de nuestros tiempos, había probado por una carta suya. Y que todas estas cosas fuesen de Dios, era buena muestra la grande humildad. Y que una religiosa que este testigo conoce le había dicho, que ella había comunicado con la dicha madre Teresa de Jesús, y entendió que Dios la hacía muchas mercedes y regalos en la oración, por haberla ella visto como fuera de sí; particularmente cuando comulgaba la veía muchas veces con un rostro tan encendido, que se le parecía bien el espíritu que asistía en su alma, y que con él decía palabras tan fervorosas y edificadoras, que las

que las oían quedaban atrás, porque las decía con gran sentimiento y humildad. Y asimismo sabe y oyó decir a la dicha monja, que un religioso de la Orden de San Jerónimo que había tenido muchos años una tentación, y que comunicándola con la dicha madre Teresa de Jesús, luego había sido libre de ella; y esto decía el dicho religioso a muchas personas, lo cual que ha dicho este testigo sabe y oyó decir, y es público y notorio, y pública voz y fama, y esto responde y sabe de este artículo y pregunta.

Al tercer artículo y pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús fué dotada de fe, esperanza y caridad, a quien Dios Nuestro Señor hizo tantas mercedes como a regalada y a quien tanto amaba, y por esta causa la daba estas más principales virtudes para su justificación, pues la tenía Dios escogida. Y así la esperanza la enseñó a menospreciar todo lo visible, la caridad la hizo abrazarse con Dios, su eterno esposo y sumo bien. Pues que tan desasida estuvo de las cosas de la tierra, y tanto trabajó en el servicio de Dios y bien de las almas, no podía haber esto sin tener una muy probada y conformada fe de las verdades y bienes sobrenaturales. Y cuando no hubiera esta prueba tan clara, bastaba decir dos cosas: que la hacía Nuestro Señor en esta virtud tanta merced, que jamás tuvo tentación ninguna contra ella, como lo dejó dicho en un papel de su mano; la segunda, que así el primer monasterio que fundó, como los demás, los había fundado y fundó por el aumento de la santa fe católica. Y de la esperanza que tenía y cuán firme y arraigada fué en la dicha madre Teresa de Jesús, es muy notorio, pues siendo la fe el fundamento de la esperanza, ya se ve cuán firme estaría sobre tan buen fundamento. Y fuera de esto, de la alegría grande que la dicha madre Teresa de Jesús sentía en los trabajos mayores, y de las obras grandes y tan dificultosas que emprendió, por donde se ve cuán viva tuvo la esperanza. Y demás de esto, en la caridad había sido muy esmeradísima, y con ardiente amor amaba a Dios, y así sufrió y trabajó por la gloria de Dios, y más con tantos estorbos y persecuciones, y con tanta pobreza y necesidad, y con tan grandes y ordinarias enfermedades que tuvo; y por servir a Nuestro Señor lo sufría todo. Y su intento para fundar los dichos monasterios fué porque la Iglesia de Dios fuese adelante; lo cual que ha dicho sabe por la mucha comunicación que con la dicha madre Teresa de Jesús tuvo, y por haber tratado con ella las cosas que dichas tiene, y esto sabe y responde a este artículo y pregunta.

Al cuarto artículo y pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús fué dotada de mucha fe, esperanza y caridad, porque este testigo la trató y comunicó muchas veces, y era tal persona cual dicho tiene; y tuvo el espíritu tan aventajado y de tanta santidad como fué notorio. Y fué adornada y enriquecida de la humildad, paciencia, pobreza, obediencia, castidad, y penitencia y de las demás virtudes, como pareció por el discurso de su vida en la humildad, que era fundamento de las demás virtudes, y por tal persona cual dicho tiene; y fué tan profunda, que como tenía mucha luz de su conocimiento y de quien Dios era, así se humillaba de corazón a ponerse en el más bajo lugar. Y no sólo se humillaba a los mayores e iguales,

mas a los menores para cumplir con toda justicia, y así se estimaba en tan poco, que gustaba que todos la conociesen pobre y pecadora; y esto lo mostró en lo que tantas veces habla de sus pecados con tanto encarecimiento habiendo sido tan pequeños. Así cuanto era de su parte, daba licencia a sus confesores para que publicasen sus pecados y ruin vida. Atormentábala mucho ver que hacían caso de ella personas principales; cuando estaban delante de personas santas había vergüenza de estar allí; oficios honrosos en la Orden aborrecíalos y huia de ellos cuanto podía, y decía la dicha bendita madre Teresa de Jesús, que se maravillaba de quien la daba crédito en lo que hacía, y que a su parecer hacía disparate pensar que ella tenia entendimiento para acertar en cosa; y por eso era amiga de parecer ajeno, porque de sí no fiaba nada. Sufría con mucha humildad reprensiones de los prelados, y postrábase en tierra hasta que el prelado la mandase levantar, y no hablaba hasta que se lo mandaban. En las fundaciones que tuvo, padeció muchos trabajos y persecuciones, adonde pudo ejercitar de esta virtud, particularmente en la fundación de una casa en Sevilla, adonde levantándola muchos falsos testimonios, dijo: bendito sea Dios, que en esta tierra conocen quién yo soy, que en otras todos están engañados y me tratan como ellos piensan que soy, y aquí como merezco. Muchas veces la daba Nuestro Señor a sentir sus faltas y poquedad. Cuando la había de hacer alguna merced la reprendía primero mucho las faltas que tenía o había tenido; y cuando la daba los dones, la daba con ellos mayor conocimiento de Dios que por conocimiento de sí misma en toda su vida. Con cuanto la honraron con obras o palabras, en presencia o en ausencia, nunca tuvo vanagloria ni hipocresía; decía que, como tenía tantos pecados, no sentía vanagloria, y que veía muy claro que lo que tenía lo ponía Dios en ella y era suyo. Perseveró en esta humildad de oración tan profunda hasta la muerte, pues entonces pidió perdón a sus monjas de sus faltas, y las encomendó la guarda de la Regla de su Orden, que no mirasen a que era mala monja, que así se llamaba ella. Y preguntándola una vez a la dicha madre Teresa de Jesús que dónde se había de enterrar, respondió: que para ella en un muladar sobraba. Y asimismo tuvo otras muchas obras y actos de mucha humildad y castidad, de fe, esperanza y caridad, lo cual sabe por haber visto lo que dicho tiene, y haber tratado y comunicado con la dicha madre Teresa de Jesús, y esto sabe y responde a este artículo y pregunta.

Al quinto artículo y pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y esto responde a ella.

Al sexto artículo y pregunta dijo: que sabe y es notorio que la dicha madre Teresa de Jesús fué fundadora de los Descalzos y Descalzas Carmelitas, fundando diecisiete monasterios, quince por su propia persona, y para el de Caravaca y Granada envió monjas porque estaba ocupada en la fundación del monasterio de Sevilla. Y también por su traza, e industria y diligencia se fundaron los Descalzos Carmelitas. Y aquí en esta villa de Medina del Campo vino la dicha madre Teresa de Jesús a fundar el segundo monasterio, y tomó el primer hábito descalzo en Santa Ana de esta villa, que era de la misma Orden del Carmen, y en todas estas cosas y fundaciones tuvo grandes

trabajos y los llevó con ánimo y tranquilidad por amor de Dios, porque de ello este testigo tiene entera y particular noticia, y lo vió como tiene dicho, y esto responde y sabe de este artículo.

Al séptimo artículo y pregunta dijo: que sabe y es muy notorio que la dicha madre Teresa de Jesús salió de la ciudad de Burgos de fundar el postrer monasterio, y vino a la villa de Alba adonde había de descansar como ella había dicho, y cayó muy cansada y mala, y la dió unas calenturas y flujo de sangre, de que se entiende y fué notorio que murió. Y tres días antes del día que murió, había estado y estuvo casi toda la noche en grande oración, y que a la mañana había dicho que la viniesen a confesar el padre fray Antonio de Jesús; y en el dicho monasterio se entendió que la había Nuestro Señor revelado su muerte, porque unas hermanas oyeron decir al dicho padre fray Antonio, acabando de confesar a la dicha madre Teresa de Jesús, que suplicase a Nuestro Señor no llevase a la dicha Madre ni los dejase tan presto. Y que la dicha Madre había respondido: que ya no era menester ella en este mundo; y como estaba en perfecta caridad no temía la muerte. Y así supo que decía y dijo que, si se quedase muerta de repente, no la pesaría, que fué indicio grande y buena prueba de su buena conciencia, vida y costumbres. Y en este tiempo comenzó a decir a sus monjas muchos consejos santos; y la víspera de San Francisco, a las cinco de la tarde pidió el Santísimo Sacramento, el cual solía recibir esta bendita Madre cada día, y vió a aquel Señor a quien tanto amaba. No pudiéndose revolver, supo se había levantado en la cama sin ayuda de nadie, que parecía que se quería echar de la cama; se le había puesto un rostro muy hermoso y encendido, y decía muy dulces y amorosas palabras que a todos ponía devoción, y decía estas entre otras: ¡Oh, Señor mío y Esposo mío!, ya es llegada la hora deseada; tiempo es ya que nos veamos, sea muy enhorabuena; cúmplase vuestra voluntad. Ya es llegada la hora en que yo salga de este destierro y mi alma goce en uno con Vos lo que tanto he deseado. Y dábale muchas gracias porque la había hecho hija de la Iglesia, y porque moría en ella. Y repetía muchas veces: en fin, soy hija de la Iglesia; y pedía con mucha devoción perdón a Nuestro Señor de sus pecados, diciendo que por los merecimientos de Jesucristo Nuestro Señor esperaba ser salva; y a las hermanas pedía lo rogasen a Nuestro Señor. Y con mucha humildad las pedía perdón y las encomendaba guardasen la Regla y Constituciones; y decía continuamente: *Cor contritum et humiliatum, Deus, non despicies*, no se le cayó de la boca hasta que se le quitó el habla. Pidió la Extremaunción y recibióla con gran reverencia a las nueve de la noche el mismo día, víspera de San Francisco, y en recibiéndola tornó a dar gracias a Nuestro Señor porque la había hecho hija de la Iglesia, y padecía aquella noche muchos dolores. Y el día siguiente, a las siete de la mañana, se echó de un lado de la manera que pintan a la Magdalena, y un crucifijo en la mano tuvo hasta que se le quitaron para enterrarla; y tenía el rostro encendido, y así estuvo en oración con grandísimo sosiego y tranquilidad, que ya estaba todo sosegado, y sin menearse cuando estaba en el artículo de la muerte. Supo que una hermana la estaba mirando con grandísima atención, y que la parecía que veía en ella señales de

que la estaba hablando Nuestro Señor, mostrándole grandes cosas, porque hacía meneos como quien se maravillaba de lo mucho que veía. Así estuvo hasta las nueve de la noche en que dió su alma a su Criador, jueves, día de San Francisco, a cuatro de octubre de 1582. Y hubo en su muerte algunas cosas extraordinarias, y así algunas hermanas antes de la dicha muerte vieron algunas veces una estrella muy grande y muy resplandeciente encima de la iglesia; otra vió entre ocho y nueve de la mañana pasar junto a la ventana de la celda donde después murió la dicha madre Teresa de Jesús un rayo de color de cristal muy hermoso. Y una monja de conocida santidad, que ya está con Dios, siendo entonces enfermera, estando sentada en una ventana baja que salía a la claustra en la misma celda donde la dicha Madre estaba, oyó gran ruido como de gente que venía muy alegre y regocijada. Vió que pasaban por la claustra muchas personas resplandecientes vestidas de blanco, y entraron en la misma celda con mucho regocijo, y eran tantas, que las monjas, con estar allí todas, no se parecían, y llegaron a la cama donde estaba la santa madre Teresa de Jesús, y a este punto expiró la dicha madre Teresa de Jesús; por donde parecía bien que venían por su alma para acompañarla al tiempo que expiraba; y una hermana vió una paloma blanca que salía de la boca de la dicha madre Teresa de Jesús. Lo cual que ha dicho en esta pregunta supo y oyó decir a personas que de ello tenían y tienen entera y particular noticia, y que se habían hallado en la muerte de la dicha madre Teresa de Jesús y habían visto lo que dicho tiene, y esto sabe y responde a este artículo y pregunta..

Al octavo artículo y pregunta dijo: que sabe y es muy notorio que Nuestro Señor Dios ha obrado muchos milagros en vida por intercesión de la dicha madre Teresa de Jesús, la cual tenía en su vida en su cuerpo un olor admirable y maravilloso, unas veces estando arrobada, otras veces sin nada de eso, y esto sentían las de casa y los de fuera. De lo cual dió testimonio una señora de Palencia que la tuvo un año en su casa, y cuando se llegaba a ella sentía este olor, y llegaba un niño suyo para que le echase la bendición la dicha madre Teresa de Jesús y decía después el niño: ¡ay, madre!, cómo huelen las manos de aquella Santa. Y la hermana Ana de San Bartolomé, monja de la dicha Orden, cuando en el mal de la muerte la levantaba o vestía, sentía la suavidad del olor que dicho tiene. Este olor tenían los vestidos, y ropa y las cosas que sirvieron en su enfermedad. La madre Alberta Bautista estando muy mala en la cama de un dolor de un lado y calentura, de manera que no se podía menear en la cama, vino a esta casa de Medina del Campo la dicha madre Teresa de Jesús, y sabiendo como estaba, fué derecha a verla, y abrázándola la tocó en el lado, y la dijo que esperaba en Dios que no sería nada; y luego quedó tan buena, que siendo esto por la tarde, otra día se levantó tan sana como si no lo hubiera tenido. La madre Ana de la Trinidad, teniendo una hinchazon y mal tan grande en las narices desde antes que fuese monja, que los médicos temían que se le habían de cancerar, y estando tan apretada que a tres médicos que la curaban les parecía era necesario hacerla dos fuentes en los brazos para que no se la cancerasen, fué a la santa Madre, que a la sazón estaba

en esta casa. Y la dicha madre Teresa de Jesús la había traído la mano por el rostro y la había dicho, que esperaba en Dios que la había de sanar, y que luego al punto se le había quitado la calentura con que estaba, y el mal de las narices, sin que la hubiese vuelto más, aunque ha más de quince o dieciséis años. A su sobrino don Gonzalo de Ovalle, siendo muy niño, estando muerto verdaderamente o tal que a todos lo parecía, teniendo la dicha madre Teresa de Jesús en sus rodillas, y tocándole con su huelgo, le volvió vivo y sano. Y estando en casa de doña Luisa de la Cerda en Toledo, una dueña suya había mucho tiempo que andaba muy mala de dolor de muelas y de un oído, que no había remedio para ello, pero conocía la santidad de la dicha madre Teresa de Jesús. Llegóse a ella, rogándola que la hiciese la señal de la cruz sobre la parte mala; la dicha Madre con un gracioso desdén la echó de sí con la mano, diciendo, que se quitase allá, que la santa cruz no tiene la virtud de mi mano, sino de sí; y cuando la echaba de sí, tocóla en la misma parte que la enferma pedía, y en tocando a ella quedó luego buena y nunca más la volvió aquel dolor. Y asimismo hizo otras obras de mucha admiración que son muy notorias y por tales las ha oído y sabido este testigo, y tal es de ello público y notorio y pública voz y fama, y esto responde a esta pregunta y artículo.

A la novena pregunta y artículo dijo: que sabe y es muy notorio que después que la dicha madre Teresa de Jesús murió, ha obrado Nuestro Señor muchos milagros por su intercesión. Y así después de muerta supo este testigo y fué muy notorio, que la dicha Madre había quedado su rostro hermosísimo, sin arruga ninguna, aunque solía tener hartas, y todo el cuerpo muy blanco, que parecía de alabastro; la carne tan blanca y tan tratable como suelen tener los niños de dos o tres años; sus miembros eran tan tratables y se veían hermoseados con manifiestas señales de inocencia y santidad. Y que de su cuerpo salía un olor muy suave, que nadie pudiera decir a qué olor se parecía; y de rato a rato venía más suave y fuerte; y así pasaba el olor de la pieza adonde estaba a otra pieza que estaba encima y aun mucho olor, y a toda la casa. Y supo que una hermana monja, en acabándola de amortajar, se había ido a lavar las manos descuidadamente, y que la había comenzado a salir tan grande olor de ellas y tan suave, que la parecía cosa del cielo, porque acá nunca había visto cosa semejante; mas esto del óleo no sólo fué en muerte, como dicho tiene en las preguntas antes de ésta. Y en el dicho monasterio donde la dicha madre Teresa de Jesús murió, supo que había una monja que tenía perdido el sentido del olor, y estaba desconsolada por no poder participar de aquella suavidad de olor que las demás monjas sentían; y que había llegado a besar los pies de la dicha madre Teresa de Jesús, y que luego había cobrado el sentido del olor y olido lo que las demás monjas; y que las manos la habían quedado oliendo. Y otra hermana que tenía mucho mal en la cabeza y mucho dolor en un ojo, había llegado a besar los pies de la dicha madre Teresa de Jesús, y que luego había quedado buena, y que asimismo había hecho otros muchos milagros. Y asimismo supo que el cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús fué hallado mucho tiempo entero con un olor admirable y sin corrupción,

y ser esto así es muy notorio, porque cuando la llevaron a San José de Avila, y de su cuerpo sale un óleo o grasa de manera que queda el paño donde está envuelto como si se hubiera metido en aceite; y este testigo ha visto carne de la dicha madre Teresa de Jesús que deja esté óleo adonde está puesta, y da un suave olor. Y demás de esto sabe y es muy notorio, que después de muerta la dicha madre Teresa de Jesús, estaba una religiosa llamada María Evangelista con un gran mal de ojos, y aunque se le habían hecho hartos remedios sin que ninguno bastase, antes los tenía tan malos, que ninguna cosa podía hacer y con tan gran dolor. Estando para confesarse un día, la pareció que no podía por la fuerza del dolor; pidió que la pusiesen alguna cosa de la dicha madre Teresa de Jesús, y pusiéronla un pañito en los ojos, y al punto se le quitó el dolor y mal, sin que lo haya tenido más. Y demás de esto sabe que otra religiosa, que se llama Isabel de Jesús, había diez u once años que sentía un dolor en las espaldas y pecho tan grande, que apenas podía sufrir el hábito, y estaba con él tan impedida, que no podía hacer nada. Y estando de esta manera, sabe que vino a esta villa y al dicho monasterio de las Descalzas Carmelitas el padre fray Antonio de Jesús, y traía el hábito de la dicha madre Teresa de Jesús que acababa de morir, y dándole para que se le aderezasen en el dicho monasterio, la dicha hermana tomó una noche una de las mangas del dicho hábito y le puso en el dicho pecho y fuése a acostar; y a la mañana cuando despertó, hallóse sin el dolor, pareciéndola que podía hacer cualquier cosa, como era barrer y sacar agua del pozo, y lo pudo hacer desde entonces y ha quedado buena. Y asimismo con las reliquias y hábito y otras cosas que quedaron de la dicha madre Teresa de Jesús, se han hecho muchas curas y se han sanado muchos enfermos, lo cual sabe como persona que lo ha visto, y oído decir y tenido de ello entera y particular noticia, y tal es de ello la pública voz y fama y público y notorio, y esto responde a la pregunta y artículo.

A la décima pregunta dijo que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús compuso y escribió cuatro libros espirituales, no por su voluntad sino por la obediencia de sus confesores, los cuales libros son de mucha devoción y para mucho provecho de las almas. Y que las personas que los leen reciben mucho gusto y ejemplo de su doctrina, por ser de tanta utilidad y provecho, los cuales están aprobados, y lo sabe por los haber visto y tiene de ellos entera y particular noticia; y esto sabe y responde a esta pregunta, de que lo que dicho tiene es la verdad para el juramento que hizo, en que se afirmó y ratificó, y lo firmó. Y dijo ser de edad de cincuenta años, poco más o menos; y asimismo el dicho señor Vicario, juez de comisión susodicho.—*Doctor Polanco.—Doctor Bernardino Vélez.—Luis de Pedrosa.*

DICHO DE MARIA DE S. FRANCISCO, C. D. (1).

A la primera pregunta y artículo dijo: que esta testigo conoció a la madre Teresa de Jesús, y la trató y comunicó catorce años, poco más o menos, y estuvo en un convento juntamente con ella en la ciudad de Avila por espacio de dos años, poco más o poco menos, y sabe que fué natural de la ciudad de Avila, y que en ella tenía sus padres y deudos, y que era gente noble y que había sido bautizada, y así lo que la pregunta dice es público y notorio.

Al segundo artículo y pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús fué mujer de grande espíritu y oración. Y la vió muchas veces que recibiendo el Santísimo Sacramento de la Eucaristía se le ponía el rostro muy encendido y hermoso, y se arrebataba tanto en espíritu, que con él decía algunas palabras tan fervorosas y llenas de espíritu, que edificaba y enternecía los corazones de las monjas que la oían, y tal es público y notorio pública voz y fama.

A la tercera pregunta y artículo dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús fué y dió principio a la Religión que llaman de Carmelitas Descalzas. Y su fin que tuvo fué a gloria de Dios y aumento de su Iglesia. Y solía decir muchas veces la dicha madre Teresa de Jesús, que el fin que había tenido en renovar esta Religión había sido las herejías que en los reinos extranjeros se habían levantado contra la fe católica; y para que hubiese personas que de día y de noche estuviesen encomendando a Nuestro Señor la defensa de su Santa Iglesia, que, pues que había enemigos públicos contra ella, hubiese personas que secretamente estuviesen siempre encomendando a Dios, y así fundó en su vida quince conventos de monjas de la dicha Orden y otros conventos de religiosos frailes varones, y esto responde a la pregunta.

A la cuarta pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús fué dotada de fe, esperanza y caridad, porque cuando oía decir pecados públicos y ofensas de Nuestro Señor le llegaban al alma; y se decía hacía muchas veces oración por los pecados públicos, y sus ansias eran que Nuestro Señor no fuese ofendido, y en esta caridad resplandecía mucho. Y asimismo tuvo gran fe, porque comprendió en esta obra de las fundaciones de los monasterios sólo con la virtud de la fe, sin renta, sin dineros, sin ayuda, sin favores humanos, sola confiada en la fe grande que tuvo con Nuestro Señor; y así a la hora de su muerte dijo con grandes afectos: gracias te hago, Dios mío, Es-

1 María de San Francisco (Baraona) profesó en Medina del Campo en 1571. Más adelante pasó a Alba, donde vió morir a la Santa, y ha sido una de las religiosas que más pormenores de esta muerte dichosa nos ha dejado en una de sus Declaraciones. De nuevo regresó a su convento primero donde murió. Su dicho es de 9 de abril de 1596.

poso de mi alma, porque me hiciste hija de tu Santa Iglesia Católica; donde mostró bien la fe que en su alma resplandecía, y esto responde a este artículo y pregunta.

A la quinta pregunta dijo: que sabe y vió que la dicha madre Teresa de Jesús todo el tiempo que esta testigo la vió, y comunicó y trató, resplandecieron en ella las virtudes de humildad, pobreza, castidad, obediencia y las demás virtudes, porque hacía los oficios más humildes que en la Orden hay, como son barrer, fregar, curar enfermas y limpiar la casa. Y fué también muy amiga de pobreza, y así recibió muchas monjas pobres y sin dote, y solía decir que la congojaba y daba pena el recibir monjas con gran dote; y así anduvo pobremente vestida y remendada, y solía trocar su hábito con otra si le veía más pobre y más roto. Y asimismo en la comida guardaba gran pobreza, comiendo cosas humildes y bajas, y contentándose con muy moderada ración, y bebía por pobreza y humildad en cascos de cántaros quebrados, y así a este tono otras cosas de pobreza y humildad. Hizo también gran penitencia, porque siendo mujer enferma y trabajada y de edad, guardaba ordinariamente la Regla, vistiendo estameña, y jerga, y comiendo pescado, y ayunando los ayunos todos de la Orden, y durmiendo en jergón de pajas, y usando de las disciplinas y cilicio. Y en la obediencia se señaló siempre mucho, porque jamás hizo cosa ni fué a fundación, que no la comunicase con su confesor y con hombres doctos, los cuales, si la decían que no hiciese lo que intentaba, lo dejaba; y las cosas que tenían alguna repugnancia de hacerlas, si su confesor o prelado la mandaba que las hiciese, obedeciendo las hacía. Y así la aconteció en Avila que dejó la fundación del primer monasterio por obedecer a la Priora, que se lo mandó, lo cual sabe por haberlo visto y oído decir, y tal es ello público y notorio y pública voz y fama en los monasterios, y religiosos y hombres doctos y otras personas que la comunicaron, y esto responde.

A la sexta pregunta y artículo dijo: que sabe y vió que la dicha madre Teresa de Jesús tuvo grandes trabajos en las fundaciones de los conventos que hizo, y en las contradicciones que la hicieron, así los religiosos de su Orden como otras personas muy graves de este reino, diciendo que eran novedades e invenciones que no se debían de admitir, y así dieron cuenta de ello a Su Santidad, y al Santo Oficio de la Inquisición, y a su Majestad, y a su Consejo. Y todos estos trabajos y contradicciones y persecuciones las sufrió y llevó por amor de Nuestro Señor Jesucristo, como es público y notorio y tal es pública voz y fama.

A la séptima pregunta y artículo dijo: que sabe y vió que la dicha madre Teresa de Jesús murió en el monasterio de la villa de Alba de Tormes de Descalzas Carmelitas, que se llama la Encarnación, la cual murió el año de 1582, día de San Francisco, entre las nueve y diez de la noche, porque esta testigo se halló presente a su muerte. Y oyó decir a religiosas del dicho convento, que antes que la dicha madre Teresa de Jesús llegase al dicho convento, a las siete de la mañana vieron una estrella en medio de la ventana que está encima de la portería por donde había de entrar la dicha madre Teresa de Jesús, y juntamente otra visión como a manera de una bola de fuego frontero

de la ventana de la celda donde la dicha Madre murió, y otras visiones maravillosas de este tono, a las cuales se remite a las monjas del dicho convento que lo vieron por vista de ojos, y esto fué público y notorio en el dicho monasterio, y esto responde a esta pregunta.

A la octava pregunta y artículo dijo: que sabe que en el monasterio de la Encarnación de Alba sanó muchas religiosas de males de ojos, muelas, calenturas y otras enfermedades que al presente tiene noticia. Y asimismo en el monasterio de las monjas Carmelitas de esta villa, donde al presente esta testigo está, en su vida sanó a la madre Ana de la Trinidad, la cual tenía de ordinario una enfermedad de erisipela y encendimiento al rostro y narices de una inflamación muy grande, que cuando la tomaba eran necesarias muchas sangrías, y trataban los médicos de hacerla dos fuentes, por ser la enfermedad muy ordinaria y peligrosa, que temían los médicos no diese la inflamación de las narices en cáncer. Y viniendo la dicha madre Teresa de Jesús a este convento, estando la dicha Ana de la Trinidad con la dicha enfermedad de erisipela, la llevaban a la cama con gran calentura, Y dijéronle a la dicha madre Teresa de Jesús cómo la dicha religiosa tenía aquel accidente, e hízola traer ante sí, y la dicha enferma se hincó de rodillas delante de la dicha madre Teresa de Jesús, la cual la trajo la mano por el rostro donde estaba la erisipela, y la dijo: confíe, hija, que Dios la sanará. Y desde entonces inmediatamente dentro de media hora se sintió la dicha Ana de la Trinidad sin calentura, y sin erisipela, y sin dolor y sin enfermedad; y desde entontes hasta el día de hoy nunca más la vino la dicha enfermedad, habiéndola tenido desde su niñez muy continuamente, y habrá dieciséis años, poco más o menos, que la aconteció la dicha salud. Y sabe que en los conventos donde esta testigo ha estado, que son éste de Medina del Campo donde al presente está, y en el convento de Alba de Tormes, y en el convento de la ciudad de Avila, las religiosas de estos conventos andando vestidas de estameña y jerga, sabe que no tienen piojos. Y oyó decir a las religiosas del monasterio de Avila, que fué el primer monasterio que fundó la dicha madre Teresa de Jesús, que en su primera fundación las religiosas andaban vestidas de jerga, y en ella criaban muchos piojos, los cuales las inquietaban para sus ejercicios; y pidieron a la dicha madre Teresa de Jesús suplicase a Nuestro Señor las quitase aquellos animalejos que las inquietaban, y que la dicha madre Teresa de Jesús tomó agua bendita, y con una cruz, rezando las letanías se fué con las religiosas a las celdas, y echando agua bendita sobre los jergones, nunca más sintieron los dichos animalejos; y esto es caso ordinario en todos los conventos de la dicha Orden, y de esto son testigos casi todas las religiosas de ellos, y esto es público y notorio. Y asimismo sabe y vió que la ropa que traía vestida, y de que usaba la dicha madre Teresa de Jesús tenía tan particular olor, como flores misturadas, y que entre la otra ropa de las religiosas al tiempo que se lavaba, se conocía y se diferenciaba de la demás ropa de las otras religiosas. Y es cosa muy pública y notoria que la dicha madre Teresa de Jesús en su vida hizo cosas muy milagrosas y maravillosas, y lo oyó decir a personas dignas de todo crédito, como fueron a don Fernando de Toledo, prior del Orden de San Juan, y a

doña Isabel de Toledo, hermanos de la Duquesa de Alba, y esto responde a la pregunta.

A la novena pregunta y artículo dijo: que sabe y vió que después de la muerte de la dicha madre Teresa de Jesús, la susodicha fué enterrada en el monasterio de la Encarnación de Descalzas Carmelitas de la dicha villa de Alba de Tormes por el tiempo que tiene dicho en las preguntas antes de ésta. Y vió que pusieron su cuerpo en un ataúd de madera, vestidos los hábitos de su Religión y el velo negro sobre el rostro, y se cubrió el ataúd con sus tablas, y el cuerpo fué entero sin abrirle ni embalsamarle, y así fué puesto entre las dos rejas en el coro bajo de la iglesia del dicho monasterio, haciendo una sepultura honda en la tierra de un estado de hombre. Y porque quedase maciza la sepultura y por temor de que no fuese trasladado el cuerpo ni sacado de allí, le echaron encima cal, agua y piedras, y cerrando la sepultura con un mazo y apretando fuertemente la tierra. Y asi estuvo por espacio de nueve meses contínuos hasta cuatro de julio del año de ochenta y tres, que yendo a visitar aquel convento el provincial, que se llamaba fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, las religiosas de la dicha casa le pidieron sacase el cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús del lugar donde estaba, porque tenían por muy cierto que el dicho cuerpo no estaba corrompido. Y esta testigo con las demás religiosas del dicho convento comenzaron a quitar las piedras y la cal que se había puesto en la dicha sepultura, lo cual por la dicha mucha cal y agua que se había echado, tenía olor de humedad, y que le quitaron las tablas del ataúd y hallaron que los hábitos con que estaba el dicho cuerpo enterrado estaban podridos, y el velo negro algo pegado al rostro. Y quitándole los dichos hábitos, vieron el dicho cuerpo entero, los ojos un poco hundidos, y el pico de la nariz algo consumido, y hundida hacia adentro, pero todo el cuerpo entero, sin que le faltase cosa ni en el vientre, antes todo él de color de dátil pasado. Y sacándole afuera y poniéndole en el coro y limpiando el dicho cuerpo, sintieron todos los que allí estaban un olor suavísimo, que todos se admiraban de ver semejante olor. Y el dicho Provincial y su compañero, que se llamaba fray Cristóbal, como por reliquia tomaron la mano izquierda y dedos de un pie, y entonces vieron que el dicho cuerpo y de las partes donde se había cortado un licor oloroso y algo espeso, de color de óleo o bálsamo, que llegando al lienzo blanco le tiñen a manera de bálsamo, y esto ha durado y dura en el dicho cuerpo sin cesar desde aquel día hasta hoy. Y la dicha mano, que fué la siniestra, se llevó al convento de Descalzas Carmelitas de la ciudad de Lisboa, por cuya intercesión y reliquia esta testigo ha oído decir por muy cierto a muchas personas, de que no tiene noticia, que Nuestro Señor ha obrado y obra cosas maravillosas. Y en especial oyó decir que estando un ciudadano de Lisboa sospechoso de la fidelidad de su mujer, y con determinación de matarla, fué al convento de las religiosas Descalzas donde estaba la dicha mano, para que le encomendasen a Dios, dando cuenta a la Priora de su determinación, y la dicha le dijo que se reportase y se encomendase a la intercesión de la madre Teresa de Jesús. Y como era negocio tan grave le dió la dicha mano y reliquia, entendiendo la

merced que Nuestro Señor le podía hacer, teniéndola en su casa y en su poder, y con esto se le mudaron sus intenciones, y no sólo no mató a su mujer, pero fué muy bien casado de ahí adelante. Y oyó decir por muy cierto, estando esta testigo en este dicho convento donde al presente está, que en la dicha villa de Alba de Tormes, estando un niño de un oidor del Duque de Alba, cuyo nombre no sabe, muy malo, y sin esperanza de vida, llevándole un pañito teñido en la sangre del cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús, le tomó el dicho niño con su mano, y le llevó a la boca y sanó de la enfermedad que tenía, y sus padres se le llevaron al dicho convento de las dichas monjas donde está el cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús en hacimiento de gracias, y fué público y notorio en toda la dicha villa cual dicho niño había sanado por intercesión y méritos de la dicha madre Teresa de Jesús. Y sabe que el dicho prior don Fernando de Toledo, estando malo de gota y muy impedido, pidió al convento del dicho monasterio un poco del velo de la dicha madre Teresa de Jesús, y esta testigo se lo dió, con el cual se le alivió y quitó el dolor de la gota; y después de esto el dicho Prior dijo a esta testigo, cómo mediante el dicho velo le había quitado el dolor de la gota que padecía. Y asimismo esta testigo estando enferma de un gran dolor en la espalda, que no podía andar, ni respirar ni menearse de un lado, estando en la cama, habiéndola aplicado muchos remedios los médicos y con ninguno sentía mejoría, antes mayores dolores, pidió a una religiosa del dicho monasterio de Alba, donde estaba esta testigo, como tiene dicho, unos cuerpos de lienzo blanco que esta testigo tenía en un cajón de la sacristía, que eran de la dicha madre Teresa de Jesús, los cuales trajo una religiosa que se llamaba María Bautista. Y esta testigo tomó los dichos cuerpos con gran reverencia y fe y los puso en el lugar donde tenía el dolor, Y habiéndoselos puesto, se sintió luego buena, y el convento acudió a ver la maravilla que Nuestro Señor había obrado; y viéndola sana y sin dolor, dieron gracias a Nuestro Señor por las maravillas que obraba con las cosas de la dicha madre Teresa de Jesús. Y asimismo sabe que en el dicho convento de Alba una religiosa, que se llamaba María Bautista, no tenía sentido del olfato en ninguna manera, ni olía cosa por muy olorosa que fuese; y al tiempo que sacaron el cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús de la sepultura, como tiene dicho, se extendió por todo el convento un olor y fragancia maravillosa que de él salía, y la dicha María Bautista cobró el sentido del olfato, y olía y olió desde ahí adelante el olor que salía del dicho cuerpo y las cosas qué a él llegaban y tocaban, la cual religiosa al presente es viva. También es público y notorio que Nuestro Señor ha obrado en diferentes conventos de la dicha Orden, y se remite a lo que las religiosas de ellos dirán, como son en el convento de Caravaca, Segovia, Sevilla, Lisboa, Palencia, Salamanca, Avila, Alba de Tormes y otros de que no tiene memoria, y esto dijo ser público y notorio y verdad, y esto sabe y responde.

A la décima pregunta y artículo dijo: que sabe y vió que la dicha madre Teresa de Jesús compuso muchos libros muy devotos, uno de ellos se intitula de *Las Moradas,* el cual esta testigo le vió escribir a la dicha Madre en el convento de Avila, y otro de la *Vida* de la dicha ma-

dre Teresa de Jesús, y otro se intitula *Camino de Perfección,* y otro libro de *Las Fundaciones,* los cuales sabe que son de mucho provecho para quien los lee, y que mediante ellos se han aprovechado muchas almas religiosas, como es general y es público y notorio, y esto sabe y responde a la pregunta; y que lo que dicho tiene es verdad, público y notorio y pública voz y fama, y en ello se afirmó y ratificó y lo firmó. Dijo ser de edad de cuarenta y nueve años, poco más o menos, y asimismo lo firmó el dicho señor juez de comisión susodicho.—*María de San Francisco.—Doctor Bernardino Vélez.—Luis de Pedrosa.*

PROCESOS DE ZARAGOZA

DICHO DEL P. ALONSO DE LOS ANGELES, C. D. (1).

Preguntado por el capítulo primero si conoció a la madre Teresa de Jesús, de dónde fué natural, y quiénes fueron sus padres, y si sabe que fué bautizada, respondió: que este testigo conoció a la dicha madre Teresa de Jesús, y la trató lo primero en la ciudad de Avila del reino de Castilla, siendo priora del monasterio de la Encarnación de los Carmelitas Calzados de dicha ciudad, yéndose este deposante a ordenar desde Alcalá de Henares a la dicha ciudad de Avila, que habrá veintidós años, poco más o menos, al parecer de este testigo. Y después la conoció este testigo en un convento que la dicha madre Teresa edificó en la villa de Malagón del arzobispado de Toledo, y en dicho monasterio y convento la trató este testigo por tiempo, de cinco o seis meses, porque fué este testigo todos los dichos cinco o seis meses confesor en dicho monasterio en ausencia de un confesor que tenían en dicho convento, que se llamaba Villanueva, que ahora es cura de la dicha villa de Malagón. Preguntado si sabe de dónde fué natural la dicha madre Teresa, respondió: que sabe fué natural de dicha ciudad de Avila, por cuanto conoció muy bien en dicha ciudad de Avila a una hermana suya que se llamaba D.ª Juana de Ahumada, mujer de Juan de Ovalle, y a otros deudos suyos, a los cuales y a dos hijos de dichos cónyuges, sobrinos de dicha madre Teresa, y a otras muchas personas fidedignas de dicha ciudad de Avila, les oyó decir que dicha madre Teresa era natural de allí. Preguntado quiénes fueron sus padres de dicha madre Teresa, respondió y dijo: que oyó decir a muchas y diversas personas, que fueron unos caballeros de Avila llamados Cepedas y Ahumadas. Preguntado si sabe que fué bautizada, respondió: que por tal la tenía y la tenían todos los demás que la conocían, y esto dice ser verdad por el juramento por él prestado de la parte de arriba y so cargo de aquél.

Al segundo capítulo de dicha cédula de Interrogatorios, preguntado si sabe que la dicha madre Teresa fué mujer de grande espíritu y que por medio de la oración trató con Nuestro Señor muchas cosas de su servicio, respondió y dijo: que lo sabe por dos razones. La primera, porque estando en Sevilla este deposante siendo suprior y

---

1 De este Proceso hablamos en la Introducción del tomo 18 de esta Biblioteca, páginas X-XIII. Las Informaciones comenzaron el 26 de agosto. Una de las principales es la del P. Alonso de los Angeles, que por sus letras y virtud llegó a ser provincial de Aragón. Al declarar tenía cuarenta y cuatro años. Además de las que aquí se publican, declararon María de San José, Catalina de la Encarnación, Leonor de los Angeles y el mercader Matías de Medina. El Dicho del P. Alonso se corrige por el original, que se guarda en Salamanca.

vicario de Nuestra Señora de los Remedios de Triana, que habrá trece o catorce años, poco más o menos, tuvo este testigo en su poder la mayor parte de los escritos que hasta entonces había escrito la dicha Madre, que los había entregado al padre Gracián, religioso de dicha Orden, la cual entiende este testigo se los había entregado para examinarlos como lo tenía ella de costumbre de preguntarlo a personas letradas para asegurar su espíritu. Y lo que este testigo allí leyó, porque lo trasladó casi todo, y escogió con el dicho P. Gracián los avisos que de ella andan impresos, conoció grande espíritu, especialmente como ya la había tratado, de lo que este testigo alcanza, y entiende por lo que ha leído en otros libros que escribieron otras santas que las tiene la Iglesia por mujeres de grande espíritu como a Sta. Angela de Foligno, Santa Catalina de Sena, Santa Brígida, y otros libros espirituales. La segunda razón, por las cosas que ha oído decir a las religiosas que conocieron a la dicha Madre, así en Alba como en Medina del Campo, Salamanca, Sevilla y Zaragoza, y después lo ha conferido con personas espirituales de la Compañía, con un Padre que se decía Rodrigo de Alvarez, doctor Ribera, un Padre de Salamanca, abad de San Bernardo, que se decía fray Basilio Sarmiento, que por el trato que habían tenido con la dicha Madre y por lo que de ella habían tenido, la tenían por tal. Preguntado si sabe que por medio de la oración trató dicha Madre con Nuestro Señor muchas cosas de su servicio, respondió y dijo: que lo sabe por esta razón, porque entre los papeles que vió y conoció que eran de la dicha Madre, porque conocía y conoce bien su letra por haberla visto escribir muchas veces, vió unos papeles pequeñitos donde solía escribir lo que cada día pasaba con Nuestro Señor, aunque abreviadamente, donde vió y leyó este testigo los muy regalados tratos que dicha Madre tenía y tuvo con Nuestro Señor, y muchas veces le decía: hija, no temas, y le aseguraba en cualquiera suceso. Muchas veces refería y decía la dicha Madre, que veía a Cristo a su lado con vista más levantada que la de los ojos del cuerpo, y muchas veces lo veía resucitado y glorioso. Y no se acuerda bien este testigo si una visión que vió la dicha Madre, si la leyó este testigo en dichos papeles o si se la refirió una religiosa de dicha Orden, y fué que se le mostró o apareció Dios Nuestro Señor a dicha Madre una vez, entre otras, en forma de un ángel con forma corporal, hermoso, con un dardo de oro en las manos largo, y en el remate del hierro tenía como fuego con que la hería en el corazón, y al sacar el dardo, lo sentía como si le sacaran el corazón, y que sentía gran dolor. Y así le dijeron unas religiosas a este testigo, que tenía tan gran dolor la dicha madre Teresa, y que le oían dar unos gemidos pequeños cuando se le apareció dicha visión. También dice este testigo oyó ó leyó, que estando en un convento de dicha Orden una religiosa enferma, había estado la dicha Madre rogando a Nuestro Señor le diese buena muerte; y yéndola a visitar a dicha enferma la dicha madre Teresa, vió a Nuestro Señor a la cabecera de dicha enferma, y que le dijo que tuviese por cierto que todas las que muriesen en sus monasterios serían amparadas de él. Y esto es muy conforme a la que le dijo la Madre de Dios al Papa en una visión, que concediese a los de esta Orden, así religiosos como cofrades, la indulgencia de

la Bula Sabatina, que el primer sábado después de sus muertes respectivamente saldrían del Purgatorio con su intercesión; la cual dicha Bula la tiene este testigo en su poder signada y fehaciente. Preguntado si sabe que haya tratado la dicha Madre otras cosas con Nuestro Señor, respondió: que sí, porque oyó decir al dicho padre Gracián y a otros muchos religiosos y religiosas de dicha Orden, que estando la dicha Madre afligida por los negocios de la Orden, la consoló Nuestro Señor y la reveló el seguro de dicha Religión, mostrándole un mar grande alborotado, y que así como los egipcios se sumergieron en el mar cuando iban contra el pueblo de Dios, y el pueblo pasó libre (1), así esta Orden pasaría libre, y los que la persiguiesen serían castigados, como en tiempo de Honorio III los dos émulos que contradecían la confirmación de esta Orden. Y asimismo, dice este testigo oyó decir a una sobrina de dicha Madre, que se decía D.ª Beatriz de Ovalle (2), y a sus padres, a la cual dicha D.ª Beatriz dió este deposante el velo en Alba, estando a ello presente el prior D. Hernando, que siendo seglar muy galana la dicha doña Beatriz, sin imaginación de ser religiosa, le había dicho la dicha Madre: Anda, mi Beatriz, como quisiéredes, que al fin habéis de ser monja descalza; como después vió este deposante lo fué. De todo lo cual dice ha visto este deposante ha sido, fué, era y ahora y por entonces es la voz común y fama pública entre todos los que de ella y de la sobredicha han tenido y tienen noticia, y así es verdad por el dicho juramento de parte de arriba prestado por él, y so cargo de aquel.

Al tercero capítulo, preguntado si sabe que la dicha madre Teresa fué y dió principio a la Religión que llaman de Carmelitas descalzos, y el fin que le movió para hacer semejante obra, y cómo sabe lo sobredicho, respondió y dijo: que lo sabe por ser, como es este testigo, uno de los más antiguos de dicha Orden, y conoció a los dos primeros que se descalzaron, uno de los cuales se llamaba fray Antonio de Heredia y el otro fray Juan de la Cruz, los cuales habían sido Carmelitas Calzados. Y les oyó decir que la dicha Madre les significó el deseo que tenía de que hubiese frailes, y ellos se holgaron de que ella se lo dijese, porque deseaban más penitencia; y lo fueron tratando hasta que fundaron los dos en un lugar que llaman Duruelo, en Castilla la Vieja, en el obispado de Avila, cuyo señor es don Francisco, un caballero que este testigo conoció bien en Salamanca en casa de don Pedro Enríquez de Monroy. Y asimismo oyó al padre Mariano y a fray Juan de la Miseria, y al padre fray Baltasar de Jesús, que por su orden de dicha Madre se hicieron Descalzos los dos, que eran ermitaños del Tardón, y el otro carmelita calzado. Preguntado por el fin que le movió para fundar esta Orden de los Descalzos, respondió: que para que los frailes y monjas de esta Religión ayudasen a Nuestro Señor, porque estaba apretado por las persecuciones que se levantaron contra la Iglesia. Y de ello dice ha visto este testigo, ha sido y es la voz común y fama pública entre los religiosos de dicha Orden y otras personas que de ello han

1 Exod., XIV, 21-31.
2 Por equivocación en el Dicho original se lee *Ovaldi*.

tenido y tienen verdadera noticia, y así es verdad por el dicho juramento, y por el de parte de arriba prestado y so cargo de aquel.

Al cuarto capítulo, preguntado si sabe que la dicha madre Teresa fué dotada de fe, esperanza y caridad, y cómo lo sabe, respondió y dijo: que en lo que toca a la fe, sabe que tuvo fe viva de tal manera, que oyó decir este testigo que había dicho, que sola ella con la gracia de Nuestro Señor se pondría contra todos los luteranos a hacerles entender sus yerros. Y oyó decir este testigo a casi todas las monjas del monasterio de Alba, que le habían oído decir a dicha madre Teresa muchas veces: gracias a Dios que soy hija de la Iglesia. Y decía: no sé qué se quieren acá los que tienen conocimiento y fe de Dios, y lo que tiene guardado el Padre Eterno para los buenos; en negocios de fe por la menor ceremonia de la Iglesia me dejara serrar. Preguntado de la esperanza, dijo este testigo: que la tuvo como lo mostró en muchas experiencias, que en negocios que parecían imposibles esperaba en Dios, y lo decía que se remediaría, como al tiempo de sus principios esta Religión estando para deshacerla aseguraba a todos. Y en lo que toca a la esperanza de las cosas temporales vése claro, pues se fundó esta Orden con pobreza, fiada de Dios. Preguntado por la caridad, dijo: que sabe la tuvo, porque leyó en sus papeles, como de parte de arriba lo tiene dicho, que estando un día en la oración recibiendo muchos regalos de Nuestro Señor, dijo con gemido: Ay, Dios bueno, cómo los contentos acá, aunque sean vuestros, no son del todo gustosos, porque considerando cuántos hay que no los gozan, y lo que es más, cuántos que no los gozarán eternamente, se mezcla el contento, pues sois digno de que todos os amasen. Y de esto y de todo lo demás contenido en dicho capítulo dice ha visto, ha sido y es la voz común y fama pública. Y de la experiencia consta su grande amor, pues que tantas veces venía a ella Nuestro Señor como lo dice en sus escritos, que es el argumento que hace San Juan: al que me ama, vendremos mi Padre y Yo y moraremos en él (1); y así es verdad por el dicho juramento por el de parte de arriba prestado de aquel.

Al quinto, preguntado si sabe que la dicha Madre fué dotada de humildad, penitencia, obediencia, pobreza, castidad y de las demás virtudes, que lo diga so cargo del juramento que tiene prestado, y cómo lo sabe, respondió y dijo: que tenía todas esas virtudes en el capítulo recitadas; humilde, pues teniendo una revelación de cierta cosa, mandándole un prelado lo contrario, se humilló y lo hizo. Y preguntándole después que se vió el suceso a la dicha Madre, habiendo dicho ella que lo imaginaba, pues ¿cómo, Madre, pobre de mí, no me lo dijo? Respondió: mi Padre, más obligación tengo de humillarme a mis confesores y prelados que no seguir mis revelaciones. Y también decía: no sé cómo no nos humillamos aún en los beneficios, pues Dios pone todo lo principal, cuánto más acordándose de las culpas; que los beneficios, mis hijas, y sus misericordias me dan a sentir más mis miserias; y pobre de mí, que no hago más de recibir mercedes y no pago servicios. Humillábase a quien la reñía, y principalmente a una monja que se decía Ana de la Trinidad. Era tan obediente, que diciéndole

1 Joan., XIV, 23.

sus confesores que diese higas a aquello que ella decía se le aparecía como Cristo, hacíalo, y por otra parte le pedía perdón. Tanto, que le dijo Cristo: no haces mal en obedecer a tus confesores, y que le hiciese cruces; y le mostraba la cruz del rosario, la cual le tomó Cristo en la mano y se la volvió como de piedras preciosas, y la ha visto este testigo en poder y manos de D.ª Juana, su hermana, y después en manos de dicho su marido Juan de Ovalle, pero no se determina de qué color fuese ni de qué manera, y esto que die este testigo es pública voz y fama en la Orden, de que hacía cruces la dicha madre Teresa a Cristo Nuestro Redentor. Preguntado si la dicha madre Teresa hacía penitencia, respondió: que sí, y en tanta manera, que era menester irle a la mano sus confesores y prelados, y esto lo sabe este testigo del poco tiempo que la trató, y por lo que de ello ha oído decir a muchas religiosas. Preguntado dicho testigo sobre las demás virtudes, respondió: que las tuvo con mucha perfección, porque se tuvo por muy llano que la dicha madre Teresa murió virgen. De todo lo cual ha visto este deposante, ha sido, fué, era y de presente es la voz común y fama pública entre todos los que de ella y de lo contenido en el presente capítulo han tenido alguna noticia, y así es verdad por el dicho juramento por el de parte de arriba prestado, y so cargo de aquel.

Al sexto capítulo, preguntado si sabe que la dicha madre Teresa tuvo trabajos en esta vida, y los llevó con grande ánimo y tranquilidad por amor de Dios Nuestro Señor, y cómo lo sabe, respondió y dijo: que los tuvo, y el llevarlos por amor de Dios le hacía que le pareciesen pocos y fáciles. Y en uno de los papeles que este testigo leyó y vió de la dicha madre Teresa, leyó que decía a Nuestro Señor, que le diese trabajos muchos y grandes, ya que se ocupaba en padecer, y para mí jamás os pido, Señor, otra cosa. Y como también este testigo trasladó el libro que la dicha escribió de *Las Fundaciones*, vió allí este testigo muchos trabajos que se le ofrecieron. Y entre otros, muchos testimonios falsos tocantes al Santo Oficio de la Inquisición que le levantaron a dicha madre Teresa, así en Sevilla como en otras partes; y entendió este testigo que dichos testimonios se movieron contra la dicha Madre por una viuda que entró monja en dicha Religión en Sevilla, y se salió después, y llegó ante los señores Inquisidores de Sevilla a denunciarlos. Y dichos señores Inquisidores recibieron información sobre ello, y se conoció la inocencia que en dichos testimonios tenía la dicha madre Teresa. Y después padeció en sus hijas religiosas de Sevilla, que contra ellas dió un confesor suyo memoriales al Santo Oficio, que era muy escrupuloso, sobre lo cual enviaron a este testigo desde Alcalá de Henares, donde era vicerrector, para averiguar estas cosas; y ayudado de Dios lo sacó a luz y habló a los señores Inquisidores de Sevilla, que entiende el uno de ellos era Sierra. Y viendo que las mismas religiosas que antes habían dado memoriales se declaraban, entendieron la verdad, y las enviaron los dichos señores Inquisidores a consolar con este testigo, que entonces era vicario y maestro de novicios de dicha casa. Preguntado qué otros trabajos llevó la dicha Madre, dijo: que catorce o quince años de sequedades interiores, de tal manera que ni con cosas del cielo ni de la tierra hallaba gusto,

y lo llevaba ella todo con gran perseverancia, paciencia y esperanza. Y también le dijeron a este deposante algunas religiosas, que el demonio le quebró un brazo a dicha madre Teresa por impedir por allí que no fundase más monasterios, y el brazo lo ha visto este testigo después de ella muerta con diferente color y encorvado. Y de todo lo sobredicho y en el presente capítulo contenido dice ha visto, ha sido, fué, era y es de presente la voz común y fama pública entre las religiosas y religiosos de dicha Orden por el juramento, por el de la parte de arriba prestado, y so cargo de aquel.

Al séptimo capítulo, preguntado si sabe que dicha madre Teresa murió, cuándo y dónde, y si en su muerte hubo algunas cosas extraordinarias y misteriosas, y cómo lo sabe, dijo: que sabe que murió en su convento de religiosas de la villa de Alba en Castilla la Vieja, a tres días del mes de octubre, víspera de S. Francisco (1) habrá diez u once años, y que la ha visto muerta algunas veces. Preguntado si en su muerte vió algunas cosas extraordinarias y misteriosas, dijo: que sí, porque este testigo fué rector de su colegio en Salamanca a cuyo cargo estaba el acudir a confesar y predicar a las monjas de dicho convento de Alba, y le dijeron a este testigo casi todas las monjas del dicho convento, que le había revelado Nuestro Señor algunos días antes que había de morir de la enfermedad de que murió, y que así se lo había dicho ella al confesor. Y también dice ha visto este deposante y vió año y medio después que murió la dicha madre Teresa, y después cuatro y seis años lo ha visto, el cuerpo de dicha madre Teresa, que estaba incorrupto y que echaba de sí grandísima fragancia y buen olor. Y asimismo dice, que yendo una vez, habrá cinco o seis años, a mostrar el cuerpo de la dicha Madre a una señora de Salamanca que se llamaba doña María Enríquez, mujer de Pedro Enríquez de Monroy, y al padre fray Basilio Sarmiento, abad de San Bernardo de Salamanca, por secreto que lo quisieron mostrar, se congregó todo el pueblo, y allí hubo fama que hizo un milagro cuando sacaban el cuerpo en una enferma, que no se acuerda el nombre ni qué enfermedad era, mas de que se acuerda que de dicho milagro se tomó testimonio por un notario de Alba. Y de ello y de todo lo demás ha visto, ha sido y es la voz común y fama pública en las partes y lugares arriba dichas entre todos los que a ello se hallaron presentes y otros, y esto es verdad por el dicho juramento por el de la parte de arriba prestado y so cargo de aquel.

Al octavo capítulo, preguntado si sabe que en vida de la dicha madre Teresa Nuestro Señor haya obrado por medio e intercesión de aquella algunos milagros, respondió y dijo: que sí, por cuanto yendo este testigo desde Salamanca a Alba con un padre Provincial de aquella provincia, que se decía fray Juan Bautista o fray Juan de San Pablo, fueron a visitar a un oidor del Duque de Alba, que hoy vive y se llama Vallejo, el cual tenía un niño de edad de dos años sin esperanza de vida según decían los médicos. Y el dicho oidor les dijo a este testigo y al dicho Provincial, que habiendo enviado a llamar

1 Murió el día cuatro.

a un capellán de las mismas Descalzas que se llama Zamora, para que le dijese a dicho niño los Evangelios, fué dicho capellán y le puso a dicho niño un pañito de la sangre de la dicha madre Teresa, y luego cobró salud entera dicho niño. El cual dicho niño dió luego priesa a su ama que lo llevasen a su padre, el cual se había ido a una iglesia por no verle morir, y dicho niño llevaba dicho pañito asido de tal manera, que no había quitárselo, y el mismo capellán le refirió a este testigo todo lo sobredicho. Y asimismo dice que yendo este testigo a visitar en Alba a Juan de Ovalle, cuñado de la dicha madre Teresa, le dijo que con una reliquia suya había sanado de una enfermedad grave de gota. Y asimismo, dice este deposante le dijo una monja llamada Ana de la Trinidad en Salamanca, que siete años después de muerta la dicha madre Teresa, se le había aparecido y le había sanado de una enfermedad corporal del corazón, y le había remediado de una necesidad espiritual. Y que también en la ciudad de Toro con una reliquia de la dicha madre Teresa sanó una señora muy enferma desahuciada, que se llamaba doña Catalina de Castro, y otra doña Leonor Casada, y esto dice sabe sobre este capítulo y no otro, y de ello ha visto, ha sido y es la voz común y fama pública en las partes y lugares arriba dichas por el dicho juramento que de parte arriba tiene prestado, y so cargo de aquel.

Al nono capítulo, preguntado sobre lo en él contenido, respondió y dijo: que se refiere a lo que dicho y deposado tiene en el precedente artículo, y lo mismo dice y deposa en éste para el juramento que de parte de arriba tiene prestado, y so cargo de aquel.

Al décimo capítulo, preguntado si sabe que la dicha madre Teresa compuso unos libros que andan impresos en su nombre, y el fruto que se hace con los dichos libros, y cómo lo sabe, respondió y dijo: que ha tratado con un padre de San Bernardo llamado fray Basilio Sarmiento, y con otro de San Jerónimo llamado fray Diego de Santa María, y con otro de San Agustín llamado Antolínez, y le han dicho el gran provecho que se ha seguido de sus libros y otros religiosos de otras Ordenes. Para el juramento fuéle leído su Dicho y ratificóse en él y lo firmó de su nombre por el dicho juramento que tiene prestado y so cargo de aquel.—*El doctor Gabriel Sora,* comisario.—*Fray Alonso de los Angeles.—Antonio Jiménez de Vagues,* notario.

DICHO DE LA M. ISABEL DE STO. DOMINGO, C. D. (1).

Al primer capitulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que la deposante es de edad de cincuenta y siete o cincuenta y ocho años, y se acuerda de buena memoria de cincuenta años, y que habrá treinta y tres años, poco más o menos, que es religiosa de esta Orden, y que tomó el hábito en el monasterio de señor San José de la ciudad de Avila, que fué el primer monasterio fundado en España por la madre Teresa de Jesús; y que sabe se crió en dicha ciudad de Avila, pero no sabe dónde nació, ni jamás ha tenido curiosidad de saberlo. Y con esto dice conoció muy bien a dicha madre Teresa de Jesús en dicho capitulo nombrada un año antes, poco más o menos, que la deposante entrase religiosa, y esto deseando la deposante entrar religiosa de la Orden de las Franciscas descalzas; y que la conoció por noticia que le dió de ella fray Pedro de Alcántara, fraile descalzo de los Franciscos. El cual dió a la deposante muy grande satisfacción de dicha madre Teresa de Jesús, diciéndole la tenía él por una de las almas más señaladas que Nuestro Señor tenia en este siglo en aquellos tiempos, y que tenía intención de fundar un monasterio de la Orden primitiva de Nuestra Señora del Carmen de las Descalzas, que para esto traia Breve de Su Santidad, y otras cosas a este propósito de mucha satisfacción que mostraba tener de ella, asi de prudencia como de religión, y penitencia y oración, y mucha caridad, y asi le declaró que tenia recibidas para dicho monasterio cuatro para religiosas. Y que después de haber pasado todo esto, la deposante se vió con la dicha madre Teresa de Jesús en la iglesia mayor de dicha ciudad de Avila, adonde la envió a llamar, diciéndole que se viesen allí, la cual en aquella sazón estaba fuera de su monasterio por ocasión de una enfermedad de un cuñado suyo, que por ser antes del Concilio se permitia salir fuera de dicho monasterio, y también por ser la propia casa de dicho su cuñado, donde dicha Madre secretamente iba fundando su monasterio; el cual secreto en esto convenia por la contradicción que

1 Isabel de Santo Domingo fué una de las descalzas primitivas de más talento y virtud y de la mayor confianza de la M. Fundadora. Nació en Cardeñosa, pueblo de la provincia de Avila. Fué hija espiritual de San Pedro de Alcántara, y el Santo fué quien la recomendó a la M. Teresa. Entró en San José de Avila el 4 de octubre de 1563, y el 21 del mismo mes de 1565 hizo la profesión. Cuando la Santa fundó en Toledo (1569) la nombró priora de esta casa, siendo la primera que ejerció este oficio de las que habían profesado en la Reforma. De aquí pasó con el mismo cargo a Pastrana, donde manifestó prudencia y energía nada comunes en los disgustos que la comunidad tuvo con la famosa Princesa de Eboli. Más adelante estuvo en Segovia, Zaragoza, Ocaña, Segovia nuevamente, y Avila. De esta Venerable escribió una vida muy interesante D. Miguel Lanuza. Murió en Avila a la edad de ochenta y seis años. Tanto esta Información de Zaragoza como la hecha en 1610 en Avila, son de grandísimo interés. De ambas se conserva el Dicho original. Por él corregimos la presente.

hacía la ciudad, lo cual fué muy público y notorio en ella. Y así la deposante fué a verse con dicha madre Teresa de Jesús, y se hablaron. Y en la conversación que tuvieron, dicha Madre le dió razón del deseo que tenía de fundar dicho monasterio y aumentar dicha Religión renovando la primitiva antigua de Carmelitas al modo de los Padres antiguos, y que así deseaba que las religiosas de dicha Religión pareciesen ermitañas en el recogimiento, oración, pobreza y penitencia, y que Nuestro Señor con algunas grandezas le había dado a entender se servía mucho con aquel monasterio y Religión. Y también le dijo que el Breve que tenía para la fundación de dicho monasterio, venía para que se diese la obediencia al Provincial de los Carmelitas, y no lo admitiendo él, al Obispo de Avila; y por no quererlo admitir dicho Provincial, lo admitió dicho Obispo. Y que a más de esto, comunicó con la deposante otras muchas cosas que se habían de tratar en dicha casa y convento; de la cual plática y conversación la deposante se aficionó tanto a dicha Madre y convento, que le pareció no se quisiera apartar de ella, y así le pidió y rogó la admitiese en el número y consorcio de las religiosas que pensaba admitir en dicho monasterio, y al momento se lo concedió, diciendo que entendía de sus deseos que era cosa que le convenía, aunque es verdad que la deposante no entró en dicho monasterio y Religión hasta pasado un año, poco más o menos, porque en este tiempo tuvo que asentar y asentó cosas suyas. Y así asentadas, entró en dicho monasterio, habiendo ya en él siete religiosas novicias, y la misma madre Teresa de Jesús la recibió y dió el hábito. Y pasado el año del noviciado, hizo profesión en el mismo monasterio en manos de la misma Madre. Preguntada por cuánto tiempo la trató y comunicó en dicho monasterio, respondió: que por tiempo de cuatro años, poco más o menos, y que en todo este tiempo que la trató y comunicó, dicha madre Teresa trató y comunicó con la deposante muchas cosas; y que después de esto habiéndose ido dicha madre Teresa de Jesús de dicho monasterio a otras fundaciones, por cartas se trataron por tiempo de más de veinte años hasta que murió. Y a más de esto estuvieron juntas en diferentes ocasiones y partes por tiempo de dieciocho meses, poco más o menos. Preguntada de dónde fué natural dicha madre Teresa, dijo que de Avila; sábelo por habérselo oído decir a ella misma y a hermanos suyos que vivían y vivieron, y tenían sus casas en dicha ciudad de Avila. Preguntada quiénes fueron sus padres, respondió: que, aunque no los conoció, ha oído decir era gente muy noble de las casadas y linajes de los Ahumadas y Cepedas y muy grandes cristianos. Preguntada si sabe que dicha madre Teresa era bautizada, respondió y dijo: que sabe que sí, por haberlo oído decir a dicha madre Teresa, que su padre tenía en un libro asentados los días de su nacimiento y cristianismo, y que ella tenía en sus papeles y memorias memoria de ellos. Y tal de lo sobredicho, y en dicho capítulo contenido dice sabe y ha visto, que ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas que sabe y ha visto han tenido y tienen noticia de dicha madre Teresa por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba, y so cargo de aquél.

Preguntada por el segundo capítulo de dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe que la dicha madre Teresa fué mujer de muy

grande espíritu; lo cual dice sabe porque la vió emprender cosas que se espantaba y maravillaba, y vió espantar a personas muy graves y de mucho espíritu y letras que la conocieron y trataron su espíritu. Y señalada y particularmente al P. Fr. Pedro de Alcántara, religioso descalzo de la Orden de San Francisco, y al P. Francisco de Borja, general de la Compañía de Jesús, al P. Ribera, al P. Baltasar Alvarez, al P. Gaspar de Salazar, al P. Santander, de la Compañía de Jesús, al padre Presentado fray Pedro Ibáñez, al P. Fr. Domingo Báñez, catedrático de Prima de Salamanca, al padre maestro Medina, catedrático en la misma Universidad, al padre fray García de Toledo, al padre fray Vicente Barrón, consultor del Santo Oficio en Toledo, al padre fray Pedro Fernández, al padre maestro fray Diego de Yanguas, al padre fray Hernando del Castillo, al padre fray Juan Gutiérrez, de la Orden de Santo Domingo, y al padre maestro fray Juan de las Cuevas, de la misma Orden, confesor del Príncipe Cardenal; al padre fray Diego de Yepes, confesor del Rey nuestro Señor y de la dicha madre Teresa cuando estuvo en Toledo, siendo él prior en el monasterio de la Sisla; al padre fray Diego de Segura, fundador de la casa de Madrid de Descalzos de Orden Francisca, al padre fray Juan Bautista, de la Orden de San Francisco y a otros muchos de la misma Orden, cuyos nombres de presente no le acuerdan; al padre fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, al padre Mariano, al padre fray Nicolás de Jesús María, y al padre fray Juan de Jesús, de la Orden de los Descalzos Carmelitas, y al padre fray Juan de la Cruz, y a fray Antonio de Jesús, que fueron los primeros frailes Descalzos, los cuales la trataron mucho, y sin estos otras personas graves, así prelados y eclesiásticos como seglares. Y entre ellos a don Alvaro de Mendoza, obispo que fué de Avila y murió siéndolo de Palencia; a don Cristóbal Vela, arzobispo de Burgos, a don Diego de Covarrubias, obispo de Segovia y presidente del Consejo Real, y a don Juan de Orozco Covarrubias, sobrino suyo, arcediano de Cuéllar en Segovia y obispo de Surgento; al doctor Manso, canónigo que fué de la Santa Iglesia de Burgos y obispo de Calahorra; a don Teutonio, arzobispo de Evora en Portugal, que todos los sobredichos la trataron y comunicaron mucho tiempo, de los cuales sabe la deposante fueron muchos sus confesores de dicha madre Teresa, y la escribían y daban muestras de estimar su amistad y tenerla en mucho. Y con dicho padre fray Pedro de Alcántara sabe la deposante tuvo dicha madre Teresa muy estrecha amistad, la cual dicha madre Teresa reveló a dicho padre fray Pedro de Alcántara su muerte por algunos días antes que muriese. Sábelo la deposante porque se lo oyó decir a la dicha madre Teresa después de muerto dicho padre fray Pedro de Alcántara, y también a otras religiosas que tomaron primero el hábito en dicho monasterio de Avila. Asimismo dice que dicho padre fray Pedro de Alcántara, después de muerto le apareció a dicha Madre tres veces con mucha gloria; la primera luego después que murió, y le dijo que dichosa penitencia que tal premio le correspondía; y la segunda, días después, que no le acuerda cuántos pasaron, mas de que fué cuando se trataba de fundar dicho monasterio con renta, y le dijo que lo fundase de pobreza como le tenía dicho en vida, que Nuestro Señor le fa-

verccería; y le mostró un poco de severidad por ver que dicha Madre se había inclinado a los pareceres que le aconsejaban que fuese de renta. Y así, dejados dichos pareceres, siguió el suyo, y dicha fundación con él tuvo muy buen suceso; y que la tercera vez que sólo fué habérsele aparecido en forma gloriosa, y que no sabe si la dijo algo. Sabe lo sobredicho la deposante por haberlo oído tratar a dicha madre Teresa con la deposante y con algunas de sus hijas de dicho convento, que fueron entre otras María Bautista, Antonia del Espíritu Santo y otras, y que esto trataba como dicho es, loando la santidad de dicho siervo de Dios y el fruto de la oración y penitencia. Y más dice: que dicho P. Fr. Pedro de Alcántara la dijo a la misma M. Teresa que la confesó muchas veces, que era mucha la merced que Nuestro Señor le hacía en las oraciones y revelaciones, y que él las tenía por de Nuestro Señor, y que él lo aprobaba todo por bueno con los deseos que tenía del aumento de la religión. Y que lo sobredicho sabe la deposante por haberlo oído decir a entrambas, es a saber, a dicho P. Fr. Pedro de Alcántara y M. Teresa. Y asimismo dice que dicho P. Fr. Francisco de Borja, general de la Compañía de Jesús, la comunicó a dicha madre Teresa estando en su primer monasterio de la Encarnación de religiosas del Carmen, y le dió cuenta de su alma y del modo que había tenido de proceder hasta entonces, y de las mercedes que Nuestro Señor le hacía en su oración. Y que algunos de sus confesores se las reprobaban por parecerles que Nuestro Señor en estos tiempos no hacía tan largas mercedes; y dicho padre Borja le aseguró que era de buen espíritu su modo de proceder y que podía proseguir sin tanto miedo como hasta entonces. Sábelo la deposante lo sobredicho por habérselo oído decir a dicha madre Teresa y al padre Baltasar Alvarez, de la misma Compañía, que por aquellos tiempos era su confesor, y al padre Salazar, de dicha Compañía, que por aquellos tiempos fué rector de ella, y que trataba y comunicaba a dicha Madre; y que también la deposante lo trató y comunicó a dicho padre Salazar por haberse confesado con él, y con el otro por haber tratado con él muchas veces y en diferentes tiempos cosas de espíritu y del alma, y tratado de dicha Madre, de sus obras, virtudes y oración, y haberle ellos declarado la mucha satisfacción que tenían de ella. Y con esto dice más: sabe que con el dicho Padre General de la Compañía de Jesús, dicha Madre conservó hasta su muerte el trato y comunicación que tenían por cartas. Sábelo por haber visto muchas cartas y también por habérselo oído decir a dicha Madre. A más de esto dice, que dicha Madre comunicaba con el padre maestro Avila, que residía en Montilla en el Andalucía, por cartas, y le envió el libro de su *Vida* y revelaciones para que se lo examinase con el maestro Daza, canónigo de Avila, el cual sabe la deposante que aprobó dicho libro. Sábelo porque se lo oyó decir a dicha madre Teresa, y vió en su poder carta de respuesta de dicho padre maestro Avila; y al dicho canónigo de Avila que llevó y trajo dicho libro y respuesta le oyó decir lo mismo, y vió venía con grandísimo contento y satisfacción de lo que se podía desear de dicha M. Teresa. También dice sabe que dicho P. Fr. Pedro Ibáñez, que es el que dicha Madre en sus libros llama Presentado, a dicha M. Teresa la había tratado, confesado y dado

importantes avisos en el aprovechamiento de su alma, lo cual dice sabe por habérselo oído decir a ella misma, y haber visto y oído leer cartas de dicho Padre en razón de lo sobredicho. También dice sabe que los dichos Fr. Domingo Báñez y Fr. García de Toledo, dominicos, fueron confesores por mucho tiempo de dicha madre Teresa, y la deposante los comunicó y confesó con dicho P. Fr. Domingo Báñez muchas veces, y le dijeron que dicha madre Teresa era grande sierva de Dios, y se la aprobaron y loaron mucho, y le aseguraron a la deposante que acertaría mucho de entrar en su compañía; y después conoció por experiencia que la estimaban mucho dichos Padres por el trato que continuaban con ella con mucho espíritu, y conoció en ellos que, con ser sus confesores, en alguna manera la respetaban. También sabe que el dicho padre fray Pedro Fernández y el dicho padre fray Juan de las Cuevas, siendo comisarios por los años de setenta y dos o setenta y tres de esta Orden (1), comunicaron mucho con dicha M. Teresa, y conocieron en ella muy grande espíritu y satisfacción. Sábelo porque se les oyó decir a dichos Padres, y que la tenían por muy aventajada en virtudes naturales y sobrenaturales, y en negocios muy importantes del asiento de esta Religión, en cosas de perfección y religión se aprovechan mucho de sus avisos. Y sabe más: que dicho padre fray Juan de las Cuevas, después de muerta dicha madre Teresa, traía consigo un dedo pequeño de la una de las manos, y lo estimaba por particular reliquia; y dicho Padre se lo enseñó a la deposante estando en el monasterio de Segovia. Más sabe: que dicho padre maestro fray Diego de Yanguas, por el año 1573 y después por otros tiempos, comunicó y confesó a dicha madre Teresa, y que fuera de esto la trató y comunicó por cartas, y que en todo había juzgado a dicha madre Teresa por muy grande religiosa y de muy grande espíritu. Y particularmente dice sabe más: que en el mismo año de setenta y tres, en el dicho convento de Segovia, habiendo de salir fuera de él dicha Madre para irse a su convento de Avila, saliendo muy de mañana en compañía de Isabel de San Pablo, ya difunta, y María de San Bernardo, religiosas de coro de dicha Orden y Religión, se entró a oir misa en la capilla de Sto. Domingo, adonde se confesó con dicho padre fray Diego de Yanguas, y recibió el Sacramento; y recibido, se quedó en oración con muy grande recogimiento, y devoción y contrición, y esto por harto grande rato; y que en él recibió muchas mercedes de Nuestro Señor, lo cual dice sabe porque dicho confesor en secreto se lo dijo a la deposante. Y en particular le dijo que se le había aparecido el glorioso Santo Domingo y dicho que siempre la favorecería y a su Orden de la dicha madre Teresa. Y después de esto, volviendo dicha madre Teresa, pasados algunos años, a dicho convento de Segovia, refirió lo mismo que arriba se dice a la deposante, preguntándoselo ella. Y ha visto la deposante que dicho padre Yanguas, antes de la muerte de dicha madre Teresa y después de ella, siempre y continuamente ha tenido de ella la satisfacción y buen concepto que arriba dicho tiene. Y asimismo dice sabe del dicho padre maestro Medina, catedrático de Salamanca, que no tenía

---

1 No el P. Cuevas, sino Fr. Francisco de Vargas fué comisario por este tiempo.

por acertado que dicha madre Teresa siendo mujer fuese fundadora de monasterios, pareciéndole que no era cosa que había de durar. Ofrecióse ocasión que dicha Madre hubo de ir a Salamanca a fundar un monasterio de dicha su Orden, y tratando con religiosos de su Orden el poco crédito que dicho padre Medina tenía de ella, y así procuró que se hablasen, y ella le dió cuenta de su designio y de cosas de su alma muy en particular, de lo cual dicho maestro Medina quedó muy satisfecho como se pareció, porque después de esto todo el tiempo que vivió dicha Madre la favoreció en todo lo que se le ofreció. Sábelo la deposante por haberlo oído decir a dicha madre Teresa y a otras religiosas del convento de Salamanca. Más dice de dicho padre maestro Hernando del Castillo: que examinó los libros de la *Vida* y revelaciones de dicha Madre y *Camino de Perfección* por comisión de D. Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo e Inquisidor mayor, y que los aprobó. Sábelo la deposante por haberlo oído decir a dicha madre Teresa y a otros religiosos graves, como fueron el padre Santander, de la Compañía de Jesús, y al padre fray Jerónimo Gracián, de esta Orden. Y como se parece por el principio de dichos libros y de esta ocasión, dicho padre fray Hernando del Castillo quedó muy aficionado a dicha madre Teresa de Jesús y a su Orden y Religión; sábelo porque vió muchas cosas de éstas. Más dice sabe: que dicho padre fray Juan Gutiérrez fué confesor de dicha madre Teresa de Jesús en Valladolid por mucho tiempo, y que quedó muy satisfecho de su modo de proceder, y lo mostró todo el tiempo que vivió en tratar y comunicar con religiosas de dicha Religión; y lo mismo han hecho otros muchos religiosos de dichas Ordenes, y señalada y particularmente los de la Orden de señor Santo Domingo. Otrosí dice del dicho D. Alvaro de Mendoza, obispo de Avila, que tenía tan particular devoción a dicha madre Teresa de Jesús, que le parecía que todos los que la trataban se aprovechaban mucho sus almas, y así la hizo tratar a deudos suyos y a otras personas graves, a muchos de los cuales la deposante trató y comunicó, y les oyó decir que habían tenido mucho aprovechamiento en sus almas del trato y comunicación que tenían y tuvieron con dicha Madre. Y con esto dice sabe más: que dicho Obispo se preció tanto de conservar el trato y comunicación de dicha Madre, que lo conservó en vida y en muerte, como se echó bien de ver, porque tomó la capilla mayor del monasterio de Avila para su entierro, la cual ha edificado, dotado y dejado capellanías fundadas muy principales; y que fué su intención de tener sepultada en dicha capilla en un lado de ella a dicha Madre, y en el otro enterrarse él. Sábelo porque viviendo ambos, se lo oyó decir a ellos mismos. Y con esto dice más: sabe la deposante que dicho don Alvaro de Mendoza tenía tan buen concepto de dicha madre Teresa de Jesús y de sus cosas, que siempre las tuvo y estimó en mucho, y favoreció la dicha casa y todas las demás de dicha Religión. Sábelo la deposante porque lo vió tratar a dicho Obispo y a un hermano suyo llamado D. Bernardino de Mendoza, el cual dió una casa de campo que tenía en el término de Valladolid para un monasterio, la cual después trocó D.ª María de Mendoza, su hermana, dentro de Valladolid, la cual sirvió para el mismo monasterio. Más dice la deposante: que no sólo sabe de los sobredichos

arribá nombrados, que tenían a dicha madre Teresa por mujer de mucho espíritu, pero que sabe que otros muchos la tenían en la misma opinión y reputación, como se echaba de ver por sus obras. Más dice la deposante: que dicha Madre Teresa no sólo era de buen espíritu, mas aun los conocía, como vió muchas experiencias de ello viviendo dicha Madre. Y en particular se acuerda que en Avila y por su tierra en el año 1565 anduvo un hombre, que se llamaba Juan Manteca, tenido por hombre de buen espíritu, y que lo llevaron a dicha Madre por tal para que lo hablase; y hablado, nunca se satisfizo dicha Madre de él; y después con el tiempo se descubrió que dicho hombre iba fingido en tanto grado que lo gastaron *(sic)* por justicia. Sábelo la deposante por haberlo oído decir a la dicha madre Teresa y a una compañera suya llamada Ana de S. Bartolomé, de la casa de Avila. Y con esto dice más: que oyó decir a dicha Madre, que por haber topado muchos engaños semejantes a los dichos y algunos arrebatamientos falsos, había procurado de dejar muchos avisos en sus libros para las señales que trae consigo el buen espíritu. Y que lo que más importaba, según ella decía muchas veces a sus hijas, era el temor de Dios; y por tenerle ella tan grande, comunicó todas sus cosas con tantas personas tan graves y doctas como arriba dicho tiene, y aconsejaba a sus hijas y a todos cuantos trataban con ella por el bien de sus almas lo propio; y que escogiesen confesor siervo de Dios y letrado, y persona a quien tuviesen mucho respeto, que con esto les libraría Dios de engaños y tribulaciones. Preguntada si sabe que dicha madre Teresa, por medio de la oración trató con Nuestro Señor muchas cosas de su servicio, respondió y dijo: que sí, porque desde su mocedad trató de oración, recogiéndose cada día algunas horas en su oratorio, en el cual tenía imágenes de mucha devoción de Nuestro Señor, y Nuestra Señora y de otros Santos, que en esto era en extremo curiosa y en hacerlas pintar con mucho espíritu, y en tener muy buenos libros y muy aprobados. Y en dicha edad se aprovechó mucho de ellos, y en particular del *Abecedario* de Osuna, y en este tiempo trataba de muchas cosas importantes para el ejercicio de la oración y del servicio de Nuestro Señor, y aconsejaba a las personas con quien trataba, que se diesen a la oración y ocupasen en ella; y para ello les daba muchos avisos y consejos y aun libros. Y una de las personas que en esto se aprovecharon fué su propio padre, habiéndole dado para ello muchos y muy buenos documentos y avisos, y diciéndole la grande ventaja que en esto había. Y la deposante conoció a dicha madre Teresa en todo tiempo con esta afición a la oración. Y sabe también que muchas monjas del dicho convento y monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación de la ciudad de Avila, adonde estaba entonces dicha Madre con más de cien monjas y otras seglares, que se permitían en aquel tiempo, se aprovecharon de su buen ejemplo. Y entre otras, María de San Pablo, Ana de los Angeles, María Isabel, doña Inés de Cepeda, Juana Juárez y otras; todo lo cual dice sabe la deposante por habérselo oído decir a dicha madre Teresa de Jesús, y haberlo visto escrito en sus libros, y también por haberlo oído decir a otras personas que en dicho tiempo trataron a dicha madre Teresa de Jesús. Más dice: que ha oído decir a dicha madre Teresa, que estando en oración, en re-

velación se le apareció Nuestro Señor y le dijo se animase a fundar aquel monasterio de San José en dicha ciudad de Avila, porque había de servirse mucho en él, y que se animase, que él la favorecería y a sus monjas, y que Nuestra Señora estaría a la una puerta y San José a la otra; y que otras diferentes veces se le apareció Nuestro Señor en diferentes tiempos, una vez estando delante de un crucifijo oyendo misa. Y representándosele que tenía corto patio para la fundación de dicho monasterio, y deseando comprar otra casa para ampliarlo y no teniendo con qué, y estando con pena de ello, Nuestro Señor le dijo: Oh, flaqueza humana, aún piensas que tierra te ha de faltar; ya te he dicho que entres ahora como pudieres. Y que así quedó muy consolada y lo hizo así, y que después tuvo orden de ampliar dicho monasterio y lo amplió mucho, como por él se puede echar bien de ver y echa. Y asimismo dice oyó decir a dicha madre Teresa, que en diferentes tiempos y veces, estando en oración se le apareció Nuestro Señor, y le consoló de cosas que la tenían con cuidado y sus confesores le ponían en algún miedo de ellas, que lo debían hacer por probar su espíritu, y que su divina Majestad la consolaba como arriba se dice y animaba, diciendo hacía bien en obedecer a dichos sus confesores. Y más le oyó decir: que Nuestro Señor le había hecho muchos más favores de los que había escrito, y que había quedado corta en ellos. Y que esto lo sabe, a más de lo dicho, porque vió y leyó unos cuadernos de un libro compuesto por dicha Madre sobre los *Cantares*, en que trataba sentidísimamente de la comunicación que hay entre el alma y Nuestro Señor, por un muy curioso y dulce estilo y muy propio de la Escritura según parecer de muchos y muy buenos teólogos, y entre otros del dicho P. Fr. Diego de Yanguas, y del P. Fr. Domingo Báñez, y de otros muchos. Más dice la deposante: que la dicha madre Teresa tuvo algunas revelaciones de algunas personas difuntas; y en particular de tres que no entraron en purgatorio, y Ntro. Señor le enseñó el estado de gloria de ellas; que la una de ellas fué el P. Presentado de Santo Domingo fray Pedro Ibáñez, y la otra de un hermano de la Compañía de Jesús del convento de San Gil de Avila, y la otra era un religioso de la Orden de Nuestra Señora del Carmen; Sábelo la deposante por habérselo oído decir a dicha madre Teresa y tratar entre otras religiosas, y también haberlo visto y leído en un libro de dicha Madre, adonde trata de sus revelaciones. Y asimismo dice oyó decir a dicha Madre de otras muchas personas que se habían condenado sin nombrarlas. Más dice: que oyó decir a dicha madre Teresa de otras personas a quien Nuestro Señor por medio de su oración las había sacado de mal estado. Y tal de lo sobredicho, y en dicho capítulo contenido, dice sabe y ha visto que ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas que trataron a dicha madre Teresa y tuvieron noticia de ella, y de su vida, buen modo de proceder, por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba, y so cargo de aquel.

Preguntada por el tercero capítulo de dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe que la madre Teresa en dicho capítulo nombrada, fué y dió principio a la Religión de las Carmelitas Descalzas en España, porque vió que dicha madre Teresa fundó el primer mo-

nasterio de dicha Orden en la ciudad de Avila so la invocación de señor San José, sujeto a la regla primitiva de Nuestra Señora del Carmen; y cuando se fundó vió y oyó la deposante se decía que aquel era el primer monasterio que de dicha Orden había habido en España y había en estos tiempos. Y a la dicha madre Teresa con sus monjas oyó tratar, que para el mayor servicio de Nuestro Señor, y también para el buen gobierno y aumento de dicha Religión, era bueno hubiese algunos conventos de religiosos de esta misma Orden. Y que así trató con algunos religiosos de la Orden de Nuestra Señora del Carmen llamados del Paño, y particularmente con el padre fray Antonio de Heredia, después llamado fray Antonio de Jesús, y con el padre fray Juan de la Cruz de esto. Y que en aquellos tiempos sucedió venir a España el general de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, llamado el padre fray Juan Bautista Rubeo, y llegado en la ciudad de Avila y visitado el convento de Nuestra Señora del Carmen de religiosos de dicha Orden. Y siendo informado en él del padre fray Angel de Salazar, provincial que era de dicha Orden, que había fundado en dicha ciudad el monasterio de San José, de monjas Descalzas de dicha Orden por dicha madre Teresa, lo fué a ver, y vió y trató a dicha madre Teresa, y quedó muy contento de dicho monasterio y Madre, llamándola de aquel día en adelante *la mía filla,* sino que mostró pesarle no estuviese debajo de su obediencia; y ella quedó con la misma ansia, porque quisiera lo estuviera. Y después, otro día, dicho General volvió a dicho monasterio con sus compañeros y dicho Provincial, y se apartaron él y dicha Madre; la cual le dió razón y cuenta del discurso de su vida y de cómo Nuestro Señor mediante su oración y penitencia, le había revelado que se serviría mucho de la renovación de esta Religión conforme a la Regla primitiva, y que así esto como lo demás de dicha Madre lo aprobó dicho General, como se echó bien de ver, porque le dió patentes cumplidas para fundar monasterios de religiosas Descalzas de su Orden. Y a más de esto trató dicha Madre con dicho General de fundar monasterios de Carmelitas Descalzos; y aunque por entonces no se lo concedió, habiéndolo solicitado en razón de ello con cartas después de ido, le envió para fundar solamente dos conventos, que el primero fué del lugar de Mancera, del obispado de Avila, y el otro y segundo el de Pastrana. Y en dichas patentes, que después de ido le envió, daba licencia a cualesquier religiosos de dicha Orden del Paño que quisiesen dar principio a dicha Religión de Descalzos, que lo pudiesen hacer, remitiéndose a que fuese con el parecer de dicha Madre, y así se hizo; y así vió la deposante que dichos dos monasterios se fundaron con parecer de dicha Madre. Y que la fundación de dicho monasterio de Mancera, que fué la primera, sabe que la trató con el padre fray Antonio de Heredia, después llamado fray Antonio de Jesús, y que éste fué el primero de los religiosos Carmelitas Descalzos, y el padre fray Juan de la Cruz, y que éstos comenzaron esta Religión en una ermita situada en tierra de Avila en un término llamado Duruelo (1), la cual dió para ello un caballero llamado don Rafael de Avila. Y que por estar

1 Por equivocación se lee en el original Teruel.

dicha ermita desacomodada y muy húmeda, y porque adolecían dichos Padres en ella, don Luis de Toledo les dió en dicho lugar de Mancera, que era suyo, una ermita con una imagen de Nuestra Señora muy devota, a la cual en dicha torre se tiene grande devoción. Y el segundo de Pastrana sabe la deposante, que yendo la dicha Madre después de haber fundado en Toledo el monasterio de monjas de esta Orden, envió allí por ella el príncipe Ruy Gómez y su mujer para que fundase otro en su villa de Pastrana; y pasando por Madrid dicha Madre, posó en el monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles en el aposento de doña Antonia de Branchas y de doña Leonor Mascareñas, aya que fué de su Majestad, en donde halló al padre Mariano, y al padre Jerónimo, fray Juan de la Misericordia (1), que habían sido ermitaños. Y dicho padre Mariano trató con dicha Madre los buenos deseos que tenía de entrar en una Religión de mucha perfección; y así dicha Madre, habiendo oído dicho buen deseo de dicho padre Mariano, le declaró cómo ya se iban fundando monasterios de esta Orden de Carmelitas Descalzos, y le enseñó la Regla primitiva y Constituciones que ella tenía escritas de mano, que guardaban ella y sus religiosas. Lo cual todo le pareció bien a dicho padre Mariano, y así se determinó de irse con dicha Madre a Pastrana adonde estaba dicho príncipe Ruy Gómez aguardando, adonde tomaron él y dicho fray Juan de la Misericordia el hábito de dicha Orden y Religión. Y dicho príncipe Ruy Gómez y dicha villa de Pastrana les señalaron una ermita en el término de dicha villa, con sitio muy cumplido para hacer monasterio, y así lo hicieron. Y para el principio de la fundación de dicho monasterio llegó allí el padre sobredicho, fray Antonio de Jesús, con otros dos o tres religiosos de la misma Orden de los que llamaban del Paño, que también se mudaron a dicho convento; y que después con favor de su Majestad y por medio de dicho príncipe Ruy Gómez, alcanzaron más licencias para fundar otros monasterios y ampliar dicha Religión. Sabe todo lo sobredicho por haberlo tratado con dicha madre Teresa y dichos Padres arriba nombrados. Y asimismo dice sabe, que con las patentes que le dejó dicho padre fray Juan Bautista Rubeo, trató de fundar otro monasterio de religiosas Descalzas de su Orden en Medina del Campo so la invocación de San José, que de presente no le acuerda qué año fué; y hecha esta segunda fundación, hizo otra tercera de las mismas monjas y Religión en la villa de Malagón en la raya de la Andalucía. Y yendo a dicha tercera fundación, a petición de doña Leonor Mascareñas y de otras personas principales, se detuvo dos o tres meses, poco más o menos, con dos compañeras que llevaba, llamadas la madre Ana de los Angeles y la madre Antonia del Espíritu Santo, en un monasterio de monjas de esta misma Orden, que fundaba una beata llamada María de Jesús en la villa de Alcalá de Henares con Breve particular que para ello había obtenido de Su Santidad, cuya obediencia dieron en dicho monasterio al arzobispo de Toledo, adonde se detuvo para instruirlas en cosas de religión y del servicio de Nuestro Señor. Sábelo por haberlo oído decir a dicha madre Teresa y a dicha Antonia del Espíritu Santo, su compañera. Y

1 Fr. Juan de la Miseria, se llamaba este hermanito.

venida de dicha fundación de Malagón, se vino por el monasterio de Avila, de donde tomó religiosas y se fué a la villa de Valladolid a fundar otro monasterio de Carmelitas Descalzas, adonde le fundó, que fué el cuarto monasterio que fundó. Y por este tiempo trató de fundar el primer monasterio de Padres Descalzos de esta Orden, que fué el de Mancera. Y con esto dijo sabe más: que acabada esta dicha fundación, dicha Madre fundó el monasterio de monjas Descalzas Carmelitas en Toledo so la invocación de señor San José; y que cuando murió, con el último que había fundado en Burgos, se había hallado en las fundaciones de dieciseis o diecisiete monasterios. Sábelo la deposante por haberse hallado en algunas de dichas fundaciones y haber tratado de las demás. Preguntada por el fin que la movió a dicha madre Teresa de Jesús para dichas fundaciones, respondió y dijo: que el ser la obra tal, que da muestras en sí de haber sido movida por el Espíritu Santo. Y también que oyó decir muchas veces a dicha madre Teresa, que tenía tan grandes ansias de que Nuestro Señor fuese servido en tiempos tan trabajosos que se levantaban tantas herejías, como eran las de Flandes e Inglaterra, adonde quitaban tantas iglesias y monasterios, que quisiera ella ser parte para en muchas partes edificar otras casas, e iglesias y monasterios adonde se sirviese a Nuestro Señor y hubiese Santísimo Sacramento. Y así decía cuando llegaba a verlo puesto en alguno de los monasterios que fundó, que no sentía ninguno de los trabajos ni dificultades que había tenido en los caminos, que habían sido muchos, a trueque que Nuestro Señor tuviese una casa más adonde fuese reverenciado. Y que también recibía particular consuelo y alegría, de que se sirviese Nuestro Señor en que se recibiesen algunas para monjas, que por no tener dote para entrar en otras partes, procuraban de entrar en sus monasterios o por otros respectos de virtud. También decía que la movió Nuestro Señor a hacer estas casas con tanto recogimiento, penitencia y oración, para suplicar a Nuestro Señor por el aumento de su santa fe católica y por el aumento de sus ministros. Asimismo decía, que deseaba mucho que hubiese religiosos Descalzos para los mismos fines, y porque podían ser de más provecho por andar por el mundo con sus predicaciones y confesiones; y con esto animaba a sus religiosos y religiosas. Y tal de lo sobredicho, y en dicho capítulo contenido dice sabe, y ha visto ha sido, y es la voz común y fama pública entre todas las personas que trataron a dicha madre Teresa, y tuvieron noticia de ella y de su vida y buen modo de proceder por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba, y so cargo de aquel.

Preguntada por el cuarto capítulo de dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe que dicha madre Teresa de Jesús fué dotada de fe viva, esperanza cierta y caridad fervorosa. Sábelo por las obras y palabras que en ella resplandecían, que mostraban ser muy enseñada del Espíritu Santo; porque en lo que decía y hacía era muy extraordinaria, y se echaba bien de ver era enseñada de muy buen maestro, y en esta opinión estaba entre hombres doctos y letrados. Y asimismo, porque oyó decir a dicha madre Teresa, que quien consideraba que Dios es todopoderoso, no sabía cómo de ninguna suerte podía dudar de ninguna de sus obras, ni de su grandeza y providencia; y que así

ella, sin tener de dónde para tantas fundaciones que había hecho, las había emprendido confiada y teniendo fe que Nuestro Señor, pues lo hacía para su servicio, le ayudaría en todo. Y con esta fe vencía y venció todas las dificultades que se le ofrecieron, y trajo a muchos letrados a su devoción. Y con esto dice más: que sabe bien era devotísima del Santísimo Sacramento, porque se le vió reverenciar grandísimamente y encargar a sus religiosas hiciesen lo propio; y por el tiempo que la deposante la trató, que fué veinte años, de ordinario la vió y entendió que lo recibía; y muchas de las visiones y revelaciones que tuvo viviendo y escribe en su libro, fueron después de haber recibido el Santísimo Sacramento. Y también la oyó decir muchas y diversas veces que le había quitado, y otras aliviado diversos dolores y enfermedades. Y asimismo sabe que tenía particular respeto a los sacerdotes, así por ese Sacramento como por los demás; y le oyó decir también que no se acordaba haber oído algún sermón, que no hubiese sacado algún provecho, y que la fiesta del Santísimo Sacramento en particular, y todas las demás de la santa Madre Iglesia se las vió reverenciar con grandísimo cuidado y devoción, y lo mostraba en todo lo que podía, como era en procurar que hubiese sermones en ellas. Y más decía: que en sus monasterios mandaba a sus monjas, que, aunque no fuese con riqueza, con reverencia, limpieza y olores procurasen siempre reverenciar a Nuestro Señor cuanto pudiesen. Y que la vió todo el tiempo que la trató, que era muy devota de imágenes de Nuestro Señor, Nuestra Señora y otros Santos; y así decía que a todas las partes que volvía los ojos las quisiera hallar; y mandó a sus monjas tuviesen la misma devoción. Y con esto dice más: que la vió algunas veces oir jurar el nombre de Nuestro Señor a oficiales u otra gente, sentirlo grandemente, diciendo que le parecía era atrevimiento y poco respeto a Nuestro Señor, pues los ángeles temblaban ante Nuestro Señor; y que si era persona la que juraba que la podía reprender, lo hacía con muchas veras. También sabe que era inimicísima de oir tratar de cosas supersticiosas. Preguntada por la esperanza, respondió y dijo: que era tan grande la esperanza cierta que Nuestro Señor le había infundido en su ánima, que esa la esforzó a emprender cosas tan altas como las que emprendió, teniendo esperanza que habían de durar. Y esto se ha visto claramente, que con haber estado dicha madre Teresa tullida por tiempo de tres años y muy al cabo de una muy grave enfermedad que tuvo, tanto, que tres días la tuvieron por muerta, y hecha la sepultura y otras enfermedades graves que tuvo, la esperanza que tenía de que Nuestro Señor le había de ayudar en las obras de su servicio, como eran las de las fundaciones de los monasterios de monjas de su Orden, como se ha visto por gloria de Nuestro Señor de los que dejó fundados por su mano. Y asimismo dice vió a dicha madre Teresa que enseñaba a sus religiosas grande esperanza en Nuestro Señor y en sus favores y adyutorios. Preguntada por la caridad que tenía dicha madre Teresa, respondió: que la vió la tenía muy grande y fervorosa, deseando siempre lo que era de mayor servicio de Nuestro Señor, y que todo se hiciese a su honra y gloria, y con grande aumento, extirpación de las herejías y aumento de la santa fe católica. Y en sus oraciones con particular cuidado suplicaba

a Nuestro Señor por la buena dirección y gobierno de su Iglesia, y que encaminase a sus ministros a que le acertasen a servir en sus ministerios, como se ve claramente por sus libros. Y que las ofensas que se hacían a Nuestro Señor las sentía mucho, y encomendaba a sus hijas hiciesen particular oración por ellas. Y a todos amaba de corazón y les procuraba todo el bien que podía; y a los que podía enseñar y se sufría, lo hacía; y a otros con buenas razones procuraba darles a entender lo que era del servicio de Nuestro Señor y de su santa ley, y a todos deseaba ella imprimir la suavidad que ella hallaba en Nuestro Señor y en su ley. Y asimismo la vió perdonar injurias a personas que se las habían hecho con grande alegría y contento, y no sólo esto, pero aún hacer por ellas todo lo que podía, diciendo que era cosa de risa decir que nadie nos hacía agravio, pues mucho más era lo que Nuestro Señor nos perdonaba, y también las injurias y ofensas que a Nuestro Señor se habían hecho. Y asimismo dice la vió ejercitaba la caridad en los avisos que tocaban al bien de los prójimos, y que se compadecía mucho de cualesquiera necesidades, así espirituales como temporales. Y en lo sobredicho la vió muchas veces ejercitar la caridad con mucha alegría y contento y sin cansarse; y que la misma caridad usaba con personas ausentes por cartas, consolándolos mucho con ellas. Y tal de lo sobredicho y en dicho capítulo contenido, dice sabe y ha visto que ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas que conocieron a dicha madre Teresa de Jesús, y han tenido y tienen noticia de sus cosas por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba, y so cargo de aquél.

Preguntada por el quinto capítulo de dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que dicha madre Teresa fué dotada de humildad tan notablemente, que cualquiera que la trataba, la conocía evidentemente resplandecer en esta virtud y mansedumbre, con grande discreción, y prudencia y afabilidad, con un trato muy llano y dando las ventajas a las personas con quien trataba con mucha facilidad, y estimando mucho la virtud en quienquiera que la veía, y así la loaba. En el conocimiento de sí propia todo el tiempo que la trató en trato y cartas, siempre la vió perseverar en dicha virtud, quejándose de sus faltas y culpas, tanto, que, aún de las que otros no hacen caso, se hacía ella mucho cargo, y se lastimaba, diciendo no haber servido a Nuestro Señor ni servirle como debía; de que le nacía estar siempre más deseosa de servir a Nuestro Señor, y que otros también lo hiciesen. Y que con este motivo escribió sus culpas para animar a otros que, aunque se viesen con faltas, acudiesen a Nuestro Señor y verían sus misericordias; y así traía muy de ordinario en su boca aquel verso del real profeta David, que dice: *Misericordias Domini in aeternum cantabo* (1), y otros a este tono. Y que asimismo se conocía la mucha humildad que dicha madre Teresa tenía, en el trato de personas principales que hacían mucho caso de ella, que mostraba pesarle mucho; y algunas veces la oyó decir la deposante, que prefería poderse ir a los yermos por no ver aquello, y que dichoso San Hilarión y otros que lo habían podido así hacer. Y con esto tenía su parecer en tan poco, así

1 Ps. LXXXVIII, 2.

en lo espiritual como en lo temporal, que perpetuamente lo comunicaba con personas doctas, y aun con otras sus inferiores, y se preciaba algunas veces, y no algunas pero muchas, de seguir los pareceres de dichas personas doctas, y de dichas sus inferiores, y les hacía gracias por ello con particular amor. Y en los oficios de casa, así de cocina como de todos los demás inferiores, se ejercitaba como la más humilde de casa todo el tiempo que pudo; y entendió de ella misma que tuvo grandes deseos de no ser de coro antes que fundase sus conventos por poderse ocupar en dichos menesteres. Y sabe también, que en el tiempo que la trató en el convento de Avila, se ejercitaba en el ministerio más humilde que había en él, y pedía a la Superiora no la removiese de él. Y con las enfermas se ejercitaba sirviéndolas y haciéndolas todo el regalo que podía, y mostrándolas mucho amor; y con esta virtud resistía todas las contradicciones del demonio y vencía todas las dificultades que se le representaban. Sabe lo sobredicho por haberla tratado y visto muchas veces. Preguntada de la penitencia que hacía dicha madre Teresa, respondió y dijo: que la conoció y vió con grande espíritu de penitencia, y muchas veces la vió sentir mucho no tener sujeto para poderla hacer conforme a sus deseos, y daba grandes gracias a Nuestro Señor de que se lo hubiese impedido por aquel camino, que era con ocasión de continuos dolores que padecía, como son de cabeza, estómago, corazón y de los nervios cuando estuvo tullida. Y no obstante esto, hacía toda la penitencia que podía, como era en cilicio, disciplina y otras mortificaciones que de ordinario se ocupaba en ellas, no estando imposibilitada como arriba se dice. Y en lo que es ayunos, era muy observante conforme a su Orden, como es ayunando los siete meses, que es de la Orden, que principian del día de Santa Cruz del mes de septiembre hasta la Pascua de Resurrección, y todos los demás viernes del año, y ayunos de su Orden, y finalmente jamás comen carne en todo el año, si no es con grande necesidad; y ésta era menester serlo para que pudiesen acabar con ella sus confesores y médicos para que la comiese. Y lo mismo era de cualquier otro alivio que se hubiese de dar a su cuerpo; y que lo mismo era en el vestir que eligió para sí y para su Religión, que con ser sayal, quisiera pudiera ser otra cosa más pobre si la hubiera. Y con deseo de hacer penitencia, aprobaba algunas veces cosas que su sujeto no las podía llevar; como le acaeció una vez querer traer la túnica interior de sayal y sábanas de lo mismo, y lo probó como siete u ocho meses; y entendiendo el prelado no lo podía llevar, se lo mandó dejar, y lo mismo hicieron con ella sus confesores en este caso y otros semejantes. Y en oraciones empleaba todo el tiempo que podía así en vocales como en mentales. Preguntada por la obediencia que tuvo dicha madre Teresa, respondió y dijo: que el yugo de la obediencia con mucha suavidad lo llevaba, y los mandamientos de sus prelados pronta y de muy buena gana los cumplía, aunque fuesen muy dificultosos, como de esto pueden dar buen testimonio el padre fray Domingo Báñez, dominico, catedrático de Salamanca, el padre fray Diego de Yanguas, de la misma Orden, y el padre maestro fray Diego de Yepes, jerónimo, confesor del Rey nuestro Señor. Sábelo la deposante por haberlo visto muchas veces. Preguntada por la pobreza

de la dicha madre Teresa, respondió y dijo: que la tuvo muy grande, y la amaba y practicaba mucho, como se echa bien de ver por las Constituciones que dejó a sus religiosas, y las amonestaba muchas veces a amar esta virtud, que en todo la guardasen, no sólo en comer y vestir, pero también en los edificios en que fuesen muy humildes, nada curiosos y poco costosos. Y así la oyó decir que parecía mal que de limosnas ajenas se hiciesen torres de viento, porque las pobres en todo lo habían de ser y holgarse de parecer; y esto mismo vió amar a dicha madre Teresa y hacerlo así en sus casas; y en su persona la vió hacer lo mismo haciendo elección de los manjares más humildes y menos costosos, como son bellotas y otros semejantes, diciendo holgara poderse sustentar con solas ellas. Y muchas y diversas veces la vió hacer colación con solas ellas y mostrar quedar muy contenta con solas ellas. Preguntada por la castidad de dicha madre Teresa, respondió: que toda su vida la tuvo por virgen como de su vida honesta y religiosa se echaba de ver en palabras y obras. Y en todo lo demás que la deposante vió en ella, la tuvo la deposante por de muy grande puridad y limpieza de alma y de cuerpo, y por tal la vió ser y que fué tenida, tratada, nombrada, y pública y comúnmente reputada de todos los que la conocían y trataban; y era de manera, que de cualquiera apariencia contraria a esta virtud se ofendía mucho. Preguntada asimismo si sabe otra cosa acerca lo sobredicho, respondió y dijo: que un día, que era jueves último de agosto próximo pasado de este presente año 1595, estando la deposante en oración, se le ofreció un pensamiento en ella acerca de las preguntas que se le hacían y podían hacer de la madre Teresa de Jesús, y se halló puesta en una gran fuerza en el espíritu en que dijese cómo había entendido en la dicha madre Teresa grande espíritu de pureza de alma y cuerpo; y así en su opinión la tiene por santa virgen. Mas sintió en esta inspiración tanta fuerza en las palabras que arriba tiene referidas, que las tuvo por de Nuestro Señor, aunque no vió cosa alguna; mas como repitiese en su entendimiento aquellas cosas que dicha Madre escribe de sí en sus libros, le fué respondido: ¿no te parece que soy poderoso para conservar la rosa entre las espinas? Así lo dí, que tal es como esto: *Sicut lilium inter spinas sic amica mea inter filias* (1). Y dice más: que como estuviese temerosa si era de Dios esto, se le dieron a entender estas palabras: ¡Oh, dureza de corazón y de guijarro! Parécete mal que no sea el hombre obedecido ¿y háceslo tú conmigo así? Y esto fué con severidad, y así le causó más temor y se rindió a obedecer y decirlo como se lo mandaba. Y hecho esto, se le sosegó el alma y quedó en paz de recogimiento, que todo el tiempo que resistió a pensar si no era de Dios, no pudo sosegar. Y pasadas dos horas de tiempo, algo más, se le ofreció otro pensamiento, si aquellas palabras *sicut lilium inter spinas etc.*, que con propiedad se dicen por Nuestra Señora, si era atrevimiento se dijesen por dicha Madre, y que no fuese escándalo a los que lo había de decir. Se le respondió: dirásles que ahí tienen mi Evangelio y palabras que dicen: El que hiciere la voluntad de mi Padre *qui in coelis est, meus frater, soror et mater est* (2).

1 Cant., II, 2. 2 Math., XII, 50.

Con esto propuso de revelar todo lo que arriba dicho tiene le había sido inspirado de dicha madre Teresa. Preguntada si el dicho día que tuvo dicha revelación se había confesado y recibido el Santísimo Sacramento, respondió: que sí, por ser como fué jueves y tener particular devoción de hacerlo en semejantes días. Preguntada si a dicha revelación le precedió alguna disposición particular, como es ayuno o mortiicación, respondió: que no. Preguntada asimismo, las palabras que referido tiene le fueron dichas, si fueron vocales, respondió: que no, sino representadas en el alma. Preguntada por qué tiempo duró dicha revelación, respondió: que después de haber estado un cuarto en la oración, se le ofreció la inspiración arriba referida, la cual le duró como otro cuarto; y pasado ése, se quedó en la oración como dos cuartos más. Preguntada si acostumbra tener semejante oración, respondió: que sí. Preguntada si dicha revelación e inspiración la tuvo por de Nuestro Señor Jesucristo, respondió: que sí, y que tiene confianza que fué suya según la fuerza que en ella tuvo. Preguntada de las demás virtudes que tuvo dicha madre Teresa, respondió y dijo: que en todo género de virtud fué muy aventajada, y por tal tenida y estimada, y señaladamente en la del agradecimiento, y tanto, que le oyó decir la deposante a dicha madre Teresa, que por un jarro de agua que le había dado un hombre yendo de camino a una fundación en cierto lugar, habrá muchos años, que particularmente le encomendaba a Dios, y que lo mismo hacía por los otros beneficios que se le hacían a ella y a su Orden. Y tal de lo sobredicho y en dicho capítulo contenido, dice sabe y ha visto que ha sido y es la voz común y fama pública entre todos los que conocieron a dicha madre Teresa por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba, y so cargo de aquél.

Preguntada por el sexto capítulo de dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe que dicha madre Teresa tuvo muchos y muy grandes trabajos en esta vida, así espirituales como corporales, y aún temporales; porque en lo espiritual, como ella lo escribe en sus libros, tuvo muchos y muy grandes temores, y aun tentaciones del enemigo malo, como algunas veces se veía en lo exterior algunas demostraciones de tratarla mal, que al parecer se daba golpes y se andaba alrededor, que al parecer de las que la veían y de la deposante entre ellas, juzgaban no podía hacer aquello sino el enemigo malo, y muchas veces se le quitaba echándole agua bendita. Y entre otras vió la deposante, que estando dicha Madre como está dicho, tomando el hisopo con agua bendita para remedio suyo, echó el hisopo hacia la parte que entendían estaba el demonio, y luego quedó ella libre de aquel trabajo, y arrojado dicho hisopo, quedó olor de piedra azufre. Y también los tuvo muy grandes y de harta aflicción de espíritu con las diversas opiniones que había de sus revelaciones a los principios de su oración; y esto no solamente entre sus confesores, pero aún entre otras personas. Y también dice los tuvo por la Inquisición, que hallándose en Sevilla en la fundación del monasterio de monjas de su Orden que en ella fundó, que fué, según le parece, en el año 1574 (1),

1 Se fundó en 1575.

hubo allí muchas murmuraciones de cosas de su espíritu. Y una novicia que se salió de dicho monasterio, andaba diciendo que procedían mal en él en cosas de espíritu, porque pedían cuenta de los pensamientos en los exámenes particulares que sus maestras les hacían conforme su Orden y Constituciones, y de ésta y de otras cosas que acudían al confesor que era de aquel monasterio, que en aquella sazón era un clérigo, que no sabe cómo se llamaba, y poco experimentado en cosas de espíritu y modo de proceder de esta Orden, y así escandalizó a otros, diciendo no sentía bien de aquellas cosas y del modo de proceder que tenían en dicho monasterio; y así dieron noticia de ellas en la Inquisición de dicha ciudad de Sevilla, de lo cual resultó que dicha M. Teresa se vió muy afligida. Y en esta ocasión escribió dicha Madre a la deposante una carta, que decía que parecía la tenía Nuestro Señor guardada para aquel trabajo, porque estaba en punto que no sabía si la habían de llamar a dicha Inquisición para quedar presa en ella; a la cual la deposante respondió, que si tal había de ser, la llevase en su compañía, porque quería padecer con ella. Lo cual fué Nuestro Señor servido se declarase que habían denunciado apasionadamente con cumplido descargo que por parte de dicha madre Teresa y de sus religiosas se dió; y viéndose dicha Madre libre de dicho trabajo, pasando por Segovia para su casa de Avila, se lo contó a la deposante de todo lo que arriba dicho tiene, y que había quedado muy libre de ello. Y lo mismo oyó decir en dicho tiempo al padre fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, de esta Orden, y al padre Santander, de la Compañía de Jesús, que le dijo había hablado al Inquisidor mayor de ello, y que había quedado muy satisfecho de dicha madre Teresa, y lo mismo oyó decir a otras personas. Y con esto dice asimismo, que antes que dicha M. Teresa llegase a Segovia de dicha fundación de Sevilla, pasó por Toledo, adonde se detuvo en un monasterio de monjas que de su Orden allí tenía fundado, así con ocasión de descansar del camino y largo trabajo de él, como por estar enferma, adonde se detuvo dos meses, poco más o menos, y que estando allí escribió a la deposante diversas veces. Y entre otras que le escribió, en una de ellas le dijo por su carta, que la encomendase a Dios en su monasterio de Segovia adonde la deposante era entonces priora, y todas las cosas de su Orden, e hiciese que hiciesen lo propio las demás religiosas de él, porque había necesidad, porque el demonio no dormía. Y que le hacía saber, que había ánimos que tenían hechos memoriales contra ella y otras personas que entonces gobernaban y con quien ella trataba su alma, para darlos al Rey y al Nuncio, muy mal sonantes, hasta poner en ellos que en los caminos que dicha Madre andaba, traía consigo galanes, y que lo decían por haber venido con ella en dicho viaje de Sevilla un hermano suyo llamado Lorenzo de Cepeda, hombre de más de setenta años (1), trayendo consigo una hija suya de siete a ocho años, la cual traía dicha Madre para ser monja en el monasterio de Avila, adonde hoy lo es, la cual se llama Teresa de Jesús como dicha Madre su tía, y que la compañera que entonces

1 Cincuenta y siete años tenía D. Lorenzo cuando regresó con la Santa a Castilla.

dicha Madre traía se llamaba Ana de San Bartolomé, de la misma casa de Avila, la cual hoy día vive. Y que en efecto dichos memoriales andaban por muchas manos, y que había sentido mucho este trabajo por haber salido de dos personas que eran de los domésticos de casa; y que dichos trabajos los tomaba y tomó con grandísima paciencia, compadeciéndose mucho de los que habían sido causa de ellos. Y pasado algún tiempo, las dichas personas vinieron a retractarse de lo que habían dicho, hecho y procurado para él. Sábelo la deposante porque a la una de ellas, que fué la más grave, la deposante la habló algún año después de pasado lo sobredicho, y la vió muy compungida de lo que había dicho. Preguntada quién era dicha persona, dijo que es ya muerta, y que así no la nombra. Y que ha oído decir a diversas religiosas de su Orden que la otra persona se había conocido y había hecho lo propio. Y a más de esto dice: que vió que dicha madre Teresa sostuvo y padeció otros muchos y muy grandes trabajos por contradicciones que tuvo por cosas de su Orden, acaecidas así en sus monasterios de monjas como también a Padres Descalzos de su Orden, y que todos se los vió llevar como arriba dicho tiene, con muy grande ánimo, paciencia, humildad y prudencia. Y que en la fundación del monasterio de Avila, siendo seglar la deposante, visitaba y visitó a dicha madre Teresa algunas veces, y que vió que padecía y padeció muchos trabajos de murmuraciones contra ella. Y en particular dice le contó uno muy grande que Nuestro Señor permitió padeciese en espíritu, que fué una grande aflicción que tuvo el día de San Bartolomé, el mismo día que fundó el monasterio, teniendo ya puesto el Santísimo Sacramento en la iglesia de él y dado el hábito a las cuatro primeras religiosas que tuvo en dicho monasterio, en el cual día había hecho el oficio en dicho monasterio el maestro Daza, arriba nombrado. Que fué, que luego, acabada la misa, se recogió un poco a descansar porque no había podido en toda la noche; y que estando así recogida, permitió Nuestro Señor se le levantase una grandísima tempestad de temores y pensamientos con un olvido de las promesas que Nuestro Señor le había hecho para aquella fundación y de otras mercedes, y se le puso una tiniebla muy grande, que le había parecido haber sido desatino haberse ella puesto en fundar monasterios, sin tener ella comodidad y adyutorio para ello, y si por su causa habían de padecer mucho trabajo aquellas a quien ella había dado el hábito y las demás que viniesen; y que si se deshacía, vendrían a perder el crédito en la virtud. Y que también se le representó particular sentimiento, si esto fuera, el haber ella de salir de su monasterio de la Encarnación y dejar a sus amigas. Y que en este trabajo y tempestad que le había durado cosa de una hora, poco más o menos, le había enviado Nuestro Señor un rayo de luz, con que recibió ánimo su espíritu, y prometió a Nuestro Señor de volver a dicho monasterio a guardar en él la Orden primitiva, como lo hizo; y que de esta manera quedó su espíritu muy quieto de una tan grande tribulación y trabajo como el arriba dicho. Y que luego se ofreció enviarla un mandamiento la Priora de la Encarnación, en que la mandaba que, en viéndolo, se fuese al monasterio de la Encarnación; y así obedeciéndolo se fué luego, ofreciendo a Nuestro Señor lo que en esta ocasión se le ofreció,

y particularmente el dejar por entonces aquella casa y las religiosas de ella tan presto y tan afligidas. Más dice la deposante: que dicha madre Teresa de Jesús padeció muchas y graves enfermedades, como fueron, entre otras, calenturas y dolor de corazón y otras enfermedades que la apretaron de suerte, que vino a estar tenida tres días por muerta, como arriba está dicho; y que después le dió una perlesía muy fuerte, con tan graves dolores, que quedó tullida de toda su persona, que sólo podía menear un dedo de la mano un poquito, y que esto le duró tres años, poco más o menos, al parecer de la deposante; y después tuvo también perlesía más aliviada, aunque siempre con muy grandes y fuertes dolores. Y con esto dice asimismo, que sabe la deposante que dicha madre Teresa, como cuatro años antes que muriese, padeció un grande trabajo corporal, porque siendo ya de edad de más de sesenta años, una noche, estando en su convento de Avila y bajando a Maitines, dió una caída en una escalera, de la cual se rompió el morcillo del brazo izquierdo, de lo cual padeció grandes dolores; y que en la primera cura que le hicieron se lo dejaron torcido, y así otra vez se lo volvieron a quebrar para adobárselo, y que siempre quedó con grande sentimiento; y que en los últimos años de su vida padeció muchas cuartanas, y particularmente como cuatro o cinco años. Preguntada la deposante que, si los trabajos que tiene dichos, los padeció la dicha Madre con grande paciencia, y los llevó con grande ánimo y tranquilidad por amor de Dios Nuestro Señor, y cómo lo sabe, respondió y dijo: que sí, y lo sabe por haber visto algunas de las enfermedades sobredichas, las cuales las llevaba con grande alabanza de Dios Nuestro Señor. Lo demás, como fué el haber estado tullida y con el brazo quebrado, por haberlo oído decir a dicha madre Teresa, y a una compañera seya llamada Ana de San Bartolomé, y a otras religiosas que la trataron en el tiempo de las demás enfermedades. También dice sabe que dicha madre Teresa padeció muchos y muy grandes trabajos en las fundaciones de sus monasterios que fundó, por ser de pobreza y habérsele ofrecido muchas descomodidades y contradicciones de otras Religiones, y murmuraciones de pueblos, hasta llegar a tentarla y examinarla si era de buen espíritu o no. Y tal de lo sobredicho y en dicho capítulo contenido, dice que sabe, y ha visto que fué, era, ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas que conocieron a dicha madre Teresa y tuvieron noticia de ella, y de sus cosas y vida por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba, y so cargo de aquél.

Preguntada por el séptimo capítulo de dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe que la madre Teresa en dicho capítulo nombrada murió. Sábelo la deposante, porque luego como murió se lo escribieron a la deposante del monasterio de Alba, donde murió, al de Segovia, adonde entonces estaba la deposante y era priora, y lo mismo le escribieron de otros monasterios de monjas de la misma Orden. Preguntada cuándo murió, dijo: que en el año 1582, siendo ella de edad de sesenta y ocho años. Preguntada si en la muerte de dicha madre Teresa hubo algunas cosas extraordinarias y misteriosas, dijo: que sí; lo cual dice sabe, porque de dicho monasterio de Alba adonde murió, una religiosa de él, llamada la M. Juana del Espíritu Santo, es-

cribió a la deposante luego después de muerta dicha M. Teresa, cómo en su muerte se habían visto cosas misteriosas, y señaladamente una grande luz muy resplandeciente y un olor muy grande, y muy particular y confortativo, que parecía bien no ser de cosas de la tierra. Y que dicho olor duró mucho tiempo en el aposento donde murió, y como testigo de experiencia se lo escribía a la deposante; y que no la escribía otras cosas porque no eran para escribir en cartas. Y lo mismo oyó decir la deposante al padre Gracián de esta Orden, a quien oyó también decir, que había oído decir a religiosas de dicho convento de Alba, que habían visto una estrella muy grande que se apareció en el aire hacia unas ventanas del aposento donde estaba dicha Madre, dos o tres días antes que muriese. Y tal de lo sobredicho y en dicho capítulo contenido, dice sabe y ha visto que fué, era, ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas que conocían y conocieron a dicha madre Teresa, y han tenido y tienen noticia de ella, de su vida y de sus cosas por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba, y so cargo de aquél.

Preguntada por el octavo capítulo de dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe que en vida de dicha Madre, Nuestro Señor ha obrado por medio e intercesión suya algunos milagros, como fué, entre otros, que un sobrinito suyo chiquito de dos o tres años, que le tenían sus padres por muerto y su madre le lloraba por tal, tomándole dicha Madre en sus brazos y teniéndole en ellos un poco, tornó dicho niño en sí y lo volvió ella a su madre, diciéndole: tomad al niño que tanto llorado le tenéis. Preguntada si la enfermedad de dicho niño era alguna alferecía, que se le hubiese pasado al tiempo que dicha Madre le tomó en las manos, respondió y dijo: que no sabe, sino solamente que vió se tuvo por cosa milagrosa, y por tal la vió contar a una compañera de dicha Madre, llamada María de la Cruz. Y también dice sabe, que en los primeros años de la fundación del monasterio de Avila que dicha Madre fundó, le pidieron sus religiosas encarecidamente suplicase a Nuestro Señor que no criasen piojos, porque no las inquietasen en la oración, y que desde entonces acá no los han tenido ni tienen; sábelo la deposante por haberse hallado en dicho convento en dicha ocasión. Y ha oído decir que en otros conventos de monjas de la misma Orden después acá tampoco los tienen, y a lo que todas creen, ha sido y es esto por intercesión de dicha madre Teresa con Nuestro Señor, porque muchas de las religiosas cuando estaban en el siglo los tenían, y en la Religión después acá no los tienen. También dice sabe la deposante, que oyó decir muchas veces a dicha Madre, que no tuviese miedo ella ni sus religiosas les faltase lo necesario, como ellas no faltasen a Dios Nuestro Señor y así lo ha visto por experiencia, que jamás les ha faltado. Más dice: que estando dicha madre Teresa en la fundación de Segovia, y habiéndole enviado el Arcediano de Cuéllar un vidrio alto como de una tercia para beber, porque estaba enferma y con grande sed, agradándole mucho, lo encomendó a la hermana sacristana, diciéndole lo guardase para la iglesia porque era muy bueno para poner flores en el altar, y que mirase no se le quebrase. Dicha sacristana le llevó a la sacristía, y en una fiesta se le ofreció ponerle con otros con flores en un altar

pequeño junto al altar mayor, de donde cayó con otros que en él estaban, y todos cayeron en el suelo que estaba empedrado, y se rompieron todos si no aquél; y dicha sacristana se admiró mucho y lo tuvo por milagro, y lo llevó a enseñar a la Madre, y le contó lo que había acontecido de dicho vaso y de los demás; y que oído, se santiguó y principió a alabar a Nuestro Señor y la dijo: eso milagro es, guárdalo. Y tal de lo sobredicho y en dicho capítulo contenido, dice sabe y ha visto que ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas que sabe y ha visto conocieron a dicha Madre, y han tenido y tienen noticia de ella y de sus cosas por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba, y so cargo de aquél.

Preguntada por el nono capítulo de dicho Interrogatorio respondió y dijo: que sabe que Nuestro Señor ha obrado después de muerta la dicha madre Teresa, por medio o intercesión de su cuerpo o reliquias de cosas suyas, algunos milagros. Y entre otros, dice que, muerta dicha madre Teresa, la enterraron, y su cuerpo estuvo enterrado como cosa de año y medio, y que pasado él, lo desenterraron yendo el padre Gracián a visitar el convento de Alba, adonde murió y estaba enterrada; y como entonces era prelado, las monjas de dicho monasterio le dijeron estaban con pena de que dicha madre Teresa se hubiese enterrado tan comúnmente como la habían enterrado. Y así, entrando dicho Prelado a ver la clausura de dicho monasterio, hizo que en su presencia su compañero abriese un tabique que estaba debajo la reja del coro de las monjas adonde estaba soterrada, y la sacase de allí; y así la sacaron de entre mucha tierra, cal y pedazos de ladrillos, y que hallaron los hábitos hechos pedazos. Y hecho esto, mandó a dichas monjas lo limpiasen, y así lo hicieron, y la lavaron con agua, y envolvieron en una sábana limpia y pusieron encima de una alfombra. Y así puesta, llamaron a dicho padre Gracián para que la viese, y él y su compañero la vieron y hallaron que tenía todo su cuerpo entero, y tan ligero y tratable, que si lo ponían en pie, con sólo dos dedos que le ayudasen a tener en las espaldas se tenía; preservado de toda corrupción y que echaba de sí buen olor y muy fuerte, y que tenía las carnes de todo el cuerpo tan blandas, que tocándolas, en cualquier parte que las tocaban con los dedos se hundían; y que ni en cara, ni en manos ni en otra parte alguna no le faltaba cosa alguna. Y que esto sabe por habérselo dicho y contado a la deposante dicho padre Gracián. Y que el mismo padre Gracián dijo también a la deposante, que había visto y le habían mostrado algunas de las ropas en que decían había muerto dicha madre Teresa, y que tenían particular buen olor y semejante al del cuerpo. Después de esto dice la deposante, que oyó decir al padre fray Gregorio Nacianceno, vicario provincial de esta Orden en Castilla la Vieja, que había tenido una comisión de los Padres de la Consulta en el Capítulo que hicieron en su monasterio de San Pedro de Pastrana, para sacar el cuerpo de dicha madre Teresa secretamente del monasterio de Alba y traerlo al de Avila, como lo hizo. Y así le dijo, que al tiempo que le sacó de Alba, le había cortado el brazo izquierdo para dejarlo, como lo dejó, y hoy día está en dicho convento de Alba; y que cuando lo cortó, vió que estaba la carne tan fresca como si fuera de una pierna de carnero fresca; y aún

le parece que le dijo había salido cuando lo cortó alguna sangre. Y a más de esto dice: que ha oído decir al padre fray Diego de Yanguas, que a la sazón, cuando dicho padre fray Gregorio Nacianceno había sacado dicho cuerpo de dicho monasterio de Alba para llevarle al de Avila, se halló en dicha villa de Alba, adonde había ido de Valladolid por ver dicho cuerpo habiendo sido avisado por dicho padre fray Gregorio, y que así estuvo en la misma posada y aposento donde dicho Padre tuvo dicho cuerpo algunas horas, y que se lo mostró, y lo vió y quedó muy consolado por haberlo visto entero, que sólo le faltaba el brazo que dicho Padre le había cortado y dejado en dicho monasterio, y preservado de toda corrupción, y con muy buen olor para cuerpo muerto, y que sólo en el rostro tenía como unas manchitas de la tinta del velo negro con que fué enterrada. Y que por su devoción y consuelo le pidió a dicho Padre le diese algo de dicha Madre; y así le dió la cinta de cuero que ella había tenido y llevado y con que fué enterrada, el cual la dió a la deposante en el monasterio de Segovia, de donde se la trajo a este monasterio de Zaragoza, y la tienen en él; en la cual la deposante ha visto algunas veces un sudorcito, como unas goticas de un licor que parece óleo del tamaño de un abalorio grueso. Y ha visto la deposante una vez, que limpiándola con un papel, dicho papel se manchó, y la mancha parecía sangre, y que esto habrá tres años y más, y que aconteció en este monasterio, y que lo mismo vieron otras religiosas de este convento. Y con esto dice más: que todo lo sobredicho lo sabe por carta que recibió del padre fray Diego de Yepes, que se la escribió del monasterio de Avila, habiendo ido a él con mandamiento Real y comisión del Vicario general de esta Orden, llamado el padre fray Nicolás de Jesús María, para tomar allí información del estado en que estaba el cuerpo de dicha madre Teresa, y que esto fué en el año 1585, a su parecer de la deposante. Y que esto se lo escribió a la deposante estando en el monasterio de Segovia con un caballero de allí, llamado don Francisco de Contreras, el cual le refirió lo mismo, y que había visto el cuerpo de dicha madre Teresa, y había sentido de él el mismo buen olor que arriba se dice salía de él. Y que vió asimismo que los toques y pruebas arriba dichos se hicieron en presencia de médicos y cirujanos del Obispo de Avila y de otras muchas personas graves, y que todos quedaron muy admirados de haber visto cosa semejante, y que la tuvieron por obra de Nuestro Señor; y que él la estimaba por particular merced de Nuestro Señor de haberse hallado en tal ocasión. Preguntada de otros milagros, dijo: que también sabe, que cuando dicha madre Teresa murió, en un monasterio de esta Orden que está en la villa de Beas en Castilla (1), se le apareció a una monja de él, llamada Catalina de Jesús, que fué la primera que tomó el hábito en dicho monasterio, estando muy enferma y estando ya desahuciada por los médicos. Y hallándose allí el padre Gracián, le trajeron allí unas cartas de aviso de la muerte de dicha Madre, y él se apartó; y llegado delante el Santísimo Sacramento a encomendar a Dios la enferma, levantó de allí y leyó las cartas. Y leídas, vió y en-

1 Andalucía.

tendió por ellas la muerte de dicha Madre; y procurando de disimularlo se volvió a la enferma, la cual le dijo: ¿para qué me encubre lo que hay de nuevo? que ya yo sé que la madre Teresa es muerta, y me ha venido a ver, y me ha dicho que no moriré de esta enfermedad, y por señas de esto me ha quitado un empeine que tenía; y así de aquella enfermedad curó y estuvo buena. Y esto lo contó por milagro a la deposante dicho Padre y a otras religiosas de dicho convento de Segovia. Preguntada de otros milagros, dice: que en el año 1582, por el mes de octubre, día de San Francisco, que es a cuatro de él, a las nueve horas de la noche, llevó Dios a la madre Teresa en el monasterio de Alba donde murió. Y que la misma noche a las once horas, recogiéndose la deposante a dormir, después de rezado sus Horas y devociones, sintió cabe sí un aliento que le fué consuelo particular para el alma, el cual no le causó temor alguno, lo que para la deposante no es poco, porque de su naturaleza es tímida, lo cual duró por espacio de un credo rezado; y mirando, no vió cosa corporal, antes una luz como de una vela clara a modo de una nube, y dejaba aquella luz por donde iba, también se le desapareció presto; y que en todo aquello no había luz alguna, porque todo el convento estaba recogido y todas las lumbres muertas. Y después quedó tan sin miedo y consolada, que no pudo sino echar de ver que era cosa sobrenatural; y al día siguiente contó a sus hermanas lo que le había acontecido la noche antes, antes que se pusiese a dormir. Y de allí a siete u ocho días recibió la deposante cartas de la nueva de la muerte de dicha Madre, de que entendió que aquella noche que le había sucedido lo arriba referido, había muerto dicha madre Teresa, y algunas religiosas del convento de Segovia repararon en ello, creyendo que la había visto la deposante aquella noche que murió dicha madre Teresa. Más dice: que el mismo año, tres o cuatro días antes de él, por el día de San Simón y Judas, estando la deposante en oración al principio de ella, deseando saber en qué puesto y estado tenía Nuestro Señor el alma de dicha madre Teresa, le fué dicho esto que se sigue: Es tu vista como de lechuza para ver la gloria en que está mi sierva. Y con esta palabra venía tal fuerza, que le suspendía el alma en un grande recogimiento. De esta manera estuvo cosa de una hora, y esto fué los tres o cuatro días que ha dicho antes de la fiesta de San Simón y Judas, cada día antes de Maitines. Pasados dichos tres días, la víspera de dichos Apóstoles en poniéndose en la oración ordinaria a la misma hora, que fué a las cinco horas de la tarde, se le dijo esta palabra: *Ego sum Deus absconditus* (1) y la deposante no sabía que era palabra del Espíritu Santo hasta que después lo preguntó. Mas ella dice que vino con tal fuerza, que le arrebató el espíritu de suerte que, a su parecer, le sacó de sí y se vió en tanto bien, que es imposible saberlo decir ni significar, mas siente siempre que lo considera el verse en este destierro el alma. En ese bien de gloria vió el alma de la Madre con tanta, que tampoco lo sabrá decir. Vióla resplandecer con particulares dones, y en particular con una cinta que la ceñía a modo de criatura, y que ésa la tenía trabada con Dios, y la

1 Is., XLV, 15.

deposante deseó entender cómo era eso. Y diósele a entender que era la caridad y el haberla conservado Nuestro Señor en su gracia; y el haber ella ejercitádose tanto con las almas de los prójimos en esta virtud la aventajó en tanta gloria y amor de Dios; y que en esta merced la tuvo Nuestro Señor como dos horas, y tomando aliento de aquello se tornó a recoger y gozar de lo dicho. Deseando el alma saber cómo era aquello posible, le fué respondido, que era por una participación que Dios hace al alma; y asimismo se le dió a entender el verso que dice: *In lumine tuo videbimus lumen* (1). Mostróle alegre semblante la madre Teresa y díjole: di esto a tu Padre; y la deposante la entendió, porque en vida lo solía decir así por el padre fray Diego de Yanguas. Y la deposante le dijo: Madre ¿y el padre Gracián?; y dicha Madre le respondió: ese está a mi cargo. También se acordó la deposante del padre fray Domingo Báñez, y a esto le respondió, que allá se verían. Y la deposante no sabe cómo fué esto, porque sin atravesarse palabras, se entendía y quedaba impreso en el alma harto más que lo que por acá se habla y oye. Y así esto como otras cosas de los bienes que hay en la virtud, y religión y recato de ella le encomendó, y en una brevedad se le descubrieron tantas verdades y con tanta luz, que no ha podido el alma dudar ser de Dios todo lo sobredicho. Y así quedó por algunos días tan consolada, que en lo exterior se descubría, aunque la deposante lo procuraba encubrir; y le decían algunas hermanas que no era posible sino que hubiese visto a dicha madre Teresa, lo cual lo ha tenido siempre secreto hasta ahora que, compelida con juramento y so cargo de él, lo dice, como lo demás que abajo dirá a lo que se le preguntare compelida como arriba se dice. Y a más de esto dice: que en el dicho año de 1585, estando la deposante en dicho monasterio de Segovia muy enferma con calentura continua, y que se hacía hética y tísica según decían los médicos que la visitaban por lo que podían juzgar por señales exteriores, y estando muy desconfiados de su vida, y no estando la deposante menos desconfiada de ella según lo que sentía, porque a más de dichos males, sentía una palpitación en el corazón que la afligía mucho, y daba muy grande pena con unos temblores recios que la tenían muy desvelada sin poder dormir, y privada de la gana del comer, en esta ocasión, que fué seis o siete días antes de la Navidad, del mismo año de 1585, recibió la deposante una carta de la madre María de San Jerónimo, priora del convento de San José de Avila, en que le escribía la relación de cómo habían traído el cuerpo de dicha madre Teresa con mucho secreto, y que había llegado de la manera que arriba se dice. Y que dentro de dicha carta, envuelto en papeles, le envió una poca de tierra de la que le había ella quitado de entre los dedos de los pies, la cual tierra con venir que venía envuelta en tres o cuatro papeles, venían todos ellos, y aun la carta, todo pasado como de aceite. Y que en recibiendo dicha carta y tierra, sintió la deposante en sí muy grande alivio y mejoría, tanto que hermanas que la entraron a ver después de esto, se admiraron de verla tan aliviada y con tanta mejora; y la preguntaron que qué

---

1 Ps. XXXV, 10.

había sido la causa que con tanta brevedad, habiendo estado tan fatigada, estaba con tanta mejora. Y así les contó lo que había sido, y mostró la carta y tierra, y partió con ellas de dicha tierra. Y que toda la que dió a dichas hermanas a cada una muy poca de ella, porque fué poca la que le enviaron, puesta en papeles limpios, la dijeron y aun mostraron a la deposante haberlos pasado todos, y puesta entre algún libro y pasar cinco o seis hojas de él. Y la deposante apartó una poca de ella para dar al padre fray Diego de Yanguas; habiéndola puesto dentro de un breviario, le pasó el papel en que la puso y cuatro o cinco hojas de dicho breviario. Y con esto dice asimismo, que la vigilia de la vigilia de dicha Pascua de Navidad, por la mañana, habiendo estado la noche antes desvelada como otras de dicha fuerte enfermedad, mientras las hermanas estaban en el coro en el Oficio divino, que debió ser cosa de una hora, vino a la deposante un sueño con muy grande reposo, en el cual soñó que veía a dicha madre Teresa que con otra religiosa del monasterio de Avila, llamada Isabel de San Pablo, también difunta, habían llegado allí, a la cual dicha Isabel de San Pablo soñó la veía el rostro y a dicha Madre no se lo veía, aunque la veía. Y que le parecía que con las manos la señalaba agradecerle un hábito que le había enviado a Avila para su cuerpo después de haberlo llevado allí, y así se le desapareció. Y dicha Isabel de San Pablo se quedó señalándole a la deposante una rueda redonda que tenía unas letras, y con el dedo las fué contando hasta cinco, y con esto se le desapareció a la deposante; a lo cual despertó la deposante con muy grande contento y con tanta mejoría, que no lo pudo encubrir, porque a otro día antes de amanecer se levantó y estuvo en el coro en la Calenda, y en el oficio que se acostumbra hacer semejante día y en las Vísperas, y las ofició, y la noche siguiente estuvo en los Maitines y consecutivamente de allí adelante, Y así la deposante creyó, y tuvo por cierto, que Nuestro Señor y su Madre bendita por intercesión de dicha madre Teresa le había concedido dicha mejoría y salud; y lo mismo se creyó comúnmente en dicho monasterio y tuvo por muy cierto y averiguado. Y la deposante habiendo estado con mucho cuidado de la señal de las dichas cinco letras, unas veces imaginaba que significaban el nombre de Jesús, otras el de María, como ambos a dos nombres contienen cinco letras no más cada uno. Y que pasado esto, la noche de los Inocentes de dicha Pascua, estando la deposante en sus Maitines en el coro, sintió un olor semejante al que huelen todas las cosas que quedaron de dicha madre Teresa al tiempo de su muerte y el que huele su cuerpo, del cual, como dicho tiene, ha visto y tenido en su poder parte, y al instante sintió la deposante su presencia de dicha madre Teresa tan cerca de sí, que alegró su ánima, de suerte que en lo exterior se lo pudieron conocer las demás hermanas que estaban en dichos Maitines, Y le pareció a la deposante que dicha Madre había dado una vuelta entre todas las hermanas que estaban en dichos Maitines, aunque es verdad que la deposante no vió cuerpo alguno, sino a su parecer un aspecto, que es como una claridad de suerte que, sin verse con los ojos corporales, quedaba y quedó en su alma impresa esta noticia más que de otras cosas que se ven y pueden ver con los ojos corporales, y

con haber en el coro hartas y muy buenas luces, no parecían nada en comparación de la dicha. Y visto la deposante, se acordó de las cinco letras que arriba dicho tiene le fueron señaladas por dicha Isabel de San Pablo, y contó que habían pasado cinco días que se las había señalado, y así creyó y tuvo para sí que le había señalado que dentro de cinco días permitiría Nuestro Señor darla salud, como se la dió desde aquella hora en adelante. Y algunas de las demás religiosas que estaban en dichos Maitines con la deposante, cuando salieron de ellos la dijeron que habían olido el mismo olor que la deposante arriba dicho tiene olió, y que no era posible sino que dicha madre Teresa había llegado allí y la deposante la había visto. Y una de ellas llamada Inés de Jesús, hija de dicho monasterio de Segovia, y estante en él, dijo a la deposante en secreto haber sentido en dichos Maitines a dicha madre Teresa, y que la había consolado el alma, y particularmente se hallaba libre de una tribulación que su alma traía muchos días había; y que después de habérselo dicho dicha vez, se lo ha dicho otras veces estándose la deposante en Segovia, y todas las veces que se lo ha dicho, la ha visto reconocer que Nuestro Señor la hizo dicha merced por intercesión de dicha madre Teresa. Y con esto dice más asimismo: que ha oído decir a otras religiosas y otras personas no religiosas, que se han visto con tribulaciones y enfermedades, encomendándose mucho a Nuestro Señor y metiendo por intercesora a dicha madre Teresa, les ha hecho Nuestro Señor mucha merced, y que muchas personas se han hallado muy bien en algunos dolores que han tenido con encomendarse a Nuestro Señor y ponerse algunos pañicos tocados en el cuerpo de dicha Madre, y que con esto se les ha acrecentado la devoción. Y con esto dice también asimismo, que después de haber traído, como arriba está dicho, el cuerpo de dicha madre Teresa a dicho monasterio de Avila, y estando en él, pasado un año, poco más o menos, por los señores de la casa de Alba se trajo un Breve de Roma para que volviesen dicho cuerpo de dicha madre Teresa a dicho monasterio de Alba, y que así lo volvieron a él adonde hoy está. Y que sabido por la deposante, lo sintió y le pesó mucho, tanto que la llevaba inquieta en el espíritu y en el alma, lo cual le duró algunos días, hasta tanto que viéndose así inquieta, corrió a Nuestro Señor ante el Santísimo Sacramento, y le suplicó con muchas veras si era de su servicio le librase de aquella tribulación y pensamiento. Y que estando en esto muy recogida, sintió como si dicha Madre la tocara a modo de regalo en el rostro, que la dijo: no estés tan boba, ¿qué más piensas que va que esté en Avila que en Alba? Y con esto quedó tan quieta en el alma y en el espíritu y tan libre de aquel cuidado e imaginación, que nunca más la ha inquietado ni dado pena alguna de que esté en Alba ni en otra parte. Preguntada la deposante de los milagros que dicha madre Teresa ha hecho en vida y en muerte, si ha querido Nuestro Señor obrarlos por su intercesión y buena y santa vida de dicha madre Teresa, respondió: que así lo siente y cree. Preguntada asimismo, si entiende que dichos milagros han acontecido fuera del común curso de las causas, y como cosas muy extraordinarias y prodigiosas, respondió: que así lo entiende. Preguntada asimismo, si los dichos milagros han acontecido

por fuerza de algunas palabras, respondió: que no, sino por la grande misericordia de Nuestro Señor, mostrándose admirable en sus criaturas. Preguntada asimismo, si entiende que dichos milagros hayan sido y sean para corroboración de la fe de Nuestro Señor Jesucristo, hecha la inquisición que se ha podido hacer, respondió: que sí. Y tal de lo sobredicho y en dicho capítulo contenido, y de otros muchos milagros semejantes a los arriba recitados dice, sabe y ha visto que ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas que sabe y ha visto han tenido y tienen noticia de dicha madre Teresa y de sus cosas y milagros por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba, y so cargo de aquél.

Preguntada por el décimo capítulo del dicho Interrogatorio respondió y dijo: que sabe que la dicha madre Teresa compuso unos libros que andan impresos en su nombre, intitulados, el uno de su *Vida* y mercedes que Dios la hizo, y *Camino de Perfección*, y el otro de *Las Moradas* que trata de perfección y contemplación, y porque la deposante antes que se imprimiesen y cuando los compuso dicha madre Teresa, la deposante muchas veces la vió escribir en ellos de su propia letra y mano, y acabados de componer los vió todos escritos de su propia letra y mano, y que esto se tiene por muy notorio en toda la Religión y entre otras muchas personas. Preguntada si entiende dichos libros son de mucho fruto, respondió: que de muy grande, y en especial para mujeres, y particularmente para religiosas, porque contienen en sí muy grandes y buenos avisos y doctrina para cualquiera estado, y particularmente para el de Religión, por tratar ella en ellos con mucha claridad de las virtudes y buenas costumbres necesarias para ella, y en particular de la obediencia, humildad, mortificación y oración con los medios necesarios para ellas y poderlas conseguir con el favor divino. Y tal de lo sobredicho y en dicho capítulo contenido dice, sabe y ha visto que ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas que sabe y ha visto han tenido y tienen noticia de dicha madre Teresa y de dichos libros. Y finalmente, dice oyó decir a dicha madre Teresa, compuso y escribió dichos libros por habérselo mandado debajo de obediencia sus confesores por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba, y so cargo de aquél.

Preguntada por las preguntas generales respondió y dijo: que no la empecen aquellas ni alguna de ellas por el juramento que tiene prestado y so cargo de aquel. Fuéle leído su Dicho, y ratificóse y afirmóse en él, y firmólo de su nombre por el dicho juramento que tiene prestado y so cargo de aquel.—*El doctor Gabriel de Sora,* comisario.—*Isabel de Santo Domingo.—Antonio Diez de Vagues,* notario apostólico.

DICHO DE MARIA DE LA VISITACION, C. D. (1).

Interrogada sobre lo contenido en el primer capítulo del Interrogatorio remitido con la comisión, respondió y dijo: que es natural de la villa de Valdeconcha en Castilla, en el reino de Toledo, y que ha que es religiosa de la dicha Orden más de veinticinco años, y que tomó el hábito e hizo profesión en el monasterio de las Descalzas de la villa de Pastrana, que conocía en el tiempo que vivía a la madre Teresa de Jesús en el dicho capítulo nombrada en la villa de Pastrana, del Arzobispado de Toledo, en un monasterio que la dicha madre Teresa fundó en la dicha villa de la dicha Orden de las Descalzas en el año de mil y quinientos setenta, por el mes de julio, por espacio de ocho días que la trató y comunicó en el dicho monasterio. Y que después de esto, la conoció en el año de mil y quinientos y setenta y cinco en la ciudad de Segovia en la fundación que allí hizo la dicha madre Teresa de Jesús, de un monasterio que allí fundó de la misma Orden, adonde la trató y comunicó por espacio de seis meses; pasados en los cuales dichos seis meses, la dicha madre Teresa se fué del dicho monasterio a otras fundaciones de otros, y la deposante se quedó en el dicho monasterio. Y estando en él, vió volver por él por dos veces a la dicha madre Teresa de Jesús; la una primera, que no se acuerda cuánto tiempo ha que fué, mas de que le parece que fué pasado año y medio, poco más o menos, después que se fué del dicho monasterio, viniendo, según en el dicho monasterio se decía, de la fundación del monasterio de la dicha su Orden en Sevilla; que la dicha primera vez se detuvo en el dicho monasterio como diez días. Y la segunda, que le parece a la deposante habrá quince o dieciséis años después que se fué del dicho monasterio, cuando vino de la fundación del monasterio de la dicha su Orden en la ciudad de Soria, y que la dicha segunda vez se detuvo en el dicho monasterio cosa de ocho días. Preguntada si sabe de dónde era natural la dicha M. Teresa de Jesús, respondió y dijo: que ha oído decir a muchas y diversas personas tratando de ella, que fué natural de la ciudad de Avila. Preguntada si sabe quiénes fueron sus padres, respondió y dijo: que ha oído decir a las dichas personas, que sus padres de la dicha M. Teresa eran gente principal y muy cristianos y siervos de Dios, de las casas de Ahumadas y Cepedas. Preguntada si sabe que la dicha madre Teresa de Jesús fué bautizada, respondió: que cree que sí, por ser hija de los padres que arriba dicho tiene, y por la buena y santa vida que la vió hacer en todo el tiempo que la trató, y por lo que ha oído

1 Esta religiosa, profesa de Pastrana, donde tomó también el hábito y conoció a la Santa, fué de muy calificadas virtudes y aventajada prudencia. Más adelante llegó a ser priora de las Descalzas de San José de Zaragoza. Cuando prestó declaración tenía cuarenta y tres años.

decir de ella. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capítulo contenido, dice sabe y ha visto que ha sido y es la voz común y fama pública entre las personas arriba dichas por el juramento que tiene prestado de arriba, y so cargo de aquél.

Preguntada por el segundo capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que a la madre Teresa, en el dicho capítulo nombrada, todo el tiempo que la trató esta testigo la tenía y tuvo por mujer de grande espíritu, y que por medio de su oración trató con Nuestro Señor muchas cosas de su servicio, porque se le echaba bien de ver en su trato, conversación, humildad, oración y devoción con que mostraba orar; y por haber fundado tantos monasterios de su Orden adonde tanto se sirve Nuestro Señor sin tener de dónde, sino lo que sacaba y sacó de personas muy cristianas y devotas del aumento del servicio de Nuestro Señor. Y con esto dice más: que ha oído decir a dos confesores que fueron de la dicha madre Teresa, el uno dominico, llamado fray Diego de Yanguas, y el otro fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, provincial que era de los Carmelitas Descalzos, muchas cosas de mucho espíritu, revelaciones y favores que del cielo tuvo la dicha madre Teresa de Jesús. Y también ha visto leer traslados de muchos cuadernos escritos de mano de revelaciones y cosas espirituales acaecidas a la dicha madre Teresa de Jesús. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capítulo contenido, dice sabe y ha visto que ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas que ha visto han tratado de la dicha madre Teresa por el juramento que tiene prestado, y so cargo de aquel.

Preguntada por el tercer capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe la deposante que la madre Teresa de Jesús, en el dicho capítulo nombrada, dió principio en estos reinos a la Religión de los Carmelitas Descalzos; lo cual dice sabe esta testigo, porque así lo ha visto en un libro compuesto por el padre Rivera, de la Compañía de Jesús, de la vida de la dicha madre Teresa de Jesús, y en otro libro compuesto por la dicha madre Teresa de Jesús de su *Vida* compuesto, según ha oído decir, por mandado de sus confesores. Preguntada si sabe qué fin movió a la dicha madre Teresa para hacer semejante obra, respondió y dijo: que entiende para mayor gloria y servicio de Nuestro Señor; y que el principal motivo fué el oir los grandes trabajos que padecía la cristiandad en Francia y ofensas que oía decir se hacían allí a Dios, sintiendo y llorándolo mucho y deseando que algunas almas le ayudasen a rogar a Nuestro Señor para el remedio de aquellos trabajos. Y que de las pláticas que con la dicha madre Teresa tuvo esta testigo y con otras religiosas se colegía y se coligió esto, aunque ella particularmente nunca lo declaró; sólo hacía e hizo encargar mucho en las oraciones los dichos trabajos y el reparo de ellos. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capítulo contenido dice sabe y ha visto que ha sido y es la voz común y fama pública entre todos los que han tratado y tratan de la dicha madre Teresa por el juramento que tiene prestado, y so cargo de aquel.

Preguntada por el cuarto capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe bien la deposante, que la dicha madre Teresa de Jesús fué dotada de fe viva, esperanza cierta y caridad fervorosa;

lo cual dice sabe, porque todas las fundaciones que le vió, deliberó emprenderlas y emprendió sin tener cosa alguna para ello, sólo confiando en que Nuestro Señor proveería para ellas, como se echó bien de ver, pues las fundó. Y asimismo, porque en muchos trabajos que la dicha madre Teresa tuvo en su vida, le oyó decir a ella misma que siempre había tenido grande esperanza en Nuestro Señor le había de librar de ellos, y que así la había librado. Y asimismo, porque en lo que es caridad, la vió sentir grandísimamente los trabajos de la cristiandad y ofensas que se hacían en todas partes a Dios, diciendo que, si ella pudiera remediar una alma, diera de buena gana por ella mil vidas si las tuviera. Preguntada de la caridad que tenía para con el prójimo, respondió y dijo: que la vió que sentía mucho sus aflicciones y trabajos, y procuraba cuando trataba con algunos de consolarlos y animarlos mucho con mucho amor y ternura. Y tratando de enfermos la oyó decir quisiera mucho estar desocupada para servir y regalarlos; y que en las casas o monasterios que la vió, la vió visitar las enfermas que en ellas había, y consolar y animarlas, y encargar mucho a las prioras de ellos hiciesen lo propio y tuviesen grande cuidado de su consuelo y regalo, teniendo grande cuidado que antes les faltase a las sanas que a las enfermas. Y a lo que esta testigo vió en la dicha madre Teresa, juzgaba y juzga que resplandecían en ella grandemente las dichas virtudes. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capítulo contenido, dice, sabe y ha visto que ha sido y es la voz común y fama pública entre todos los que ha visto han tratado y tratan de la dicha madre Teresa de Jesús por el juramento que tiene prestado, y so cargo de aquel.

Preguntada por el quinto capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús, en el dicho capítulo nombrada, fué dotada de humildad, penitencia, obediencia, pobreza, castidad y de las demás virtudes que en el dicho capítulo se dijo. Y que la humildad que le vió era tan grande, que todos los que trataban con ella se espantaban. Y que señaladamente armada de esta virtud, vencía todas las tentaciones y artes del demonio; y que esto le parece a esta testigo le nacía de ser muy rendida y ninguna cosa persuadida. Preguntada de la penitencia, respondió y dijo: que hacía mucha penitencia y mortificación, y estando cuartanaria y muy enferma el tiempo que estuvo en Segovia, fué sentida de otras religiosas del monasterio una noche levantarse a disciplina, y que se creía que eran muchas. Y era de manera la penitencia que hacía, que, entre religiosas se decía que sus confesores de la dicha madre Teresa le iban a la mano, y aun le mandaban no hiciese tan grandes penitencias como se decía hacía, porque eran extraordinarias. Preguntada de la obediencia, respondió y dijo: que vió en ella que el yugo de la obediencia suavemente lo llevaba, y los mandamientos de sus prelados prontamente y de muy buena gana la ejercitaba y respetaba; y entre otras muchas cosas se echó de ver particularmente en dos. La primera, que un libro en romance que la dicha Madre había compuesto sobre los *Cantares*, que a juicio de muchas personas de letras que lo habían visto era obra muy escogida, por mandárselo un confesor suyo lo quemó en Segovia sin ningún género de disgusto, habrá como diecisiete

años, poco más o menos. La segunda fué, que estando harto enferma en la cama la dicha madre Teresa y con mucha flaqueza y calentura, llegó al monasterio un confesor suyo. Y preguntando por ella, no obstante que entendió que estaba muy enferma, dijo le dijesen que no estaría tan mala que no pudiese llegar al locutorio; y habiéndoselo dicho, vino al locutorio temblando, ayudada de las religiosas, sin réplica alguna, y esto dice lo vió esta testigo. Preguntada de la pobreza, respondió y dijo: que en lo que su profesión había votado, pía y religiosamente se la vió guardar todo el tiempo que la trató. Preguntada de la castidad de la dicha madre Teresa, respondió y dijo: que en todas sus acciones, palabras y obras se echaba mucho de ver resplandecía mucho en ella la dicha virtud y todas las demás virtudes. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capítulo contenido, dice y sabe y ha visto que ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas que han tenido y tienen noticia de la dicha madre Teresa de Jesús por el juramento que tiene.

Preguntada por el sexto capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que la dicha madre Teresa de Jesús tuvo muchos trabajos en esta vida, y los llevó con grande ánimo y tranquilidad y alegría por amor de Nuestro Señor, porque tuvo muchas enfermedades de ordinario, así de perlesía, dolor de cabeza, estómago y otros dolores y accidentes, que por ocasión de habérsele quebrado un brazo los padecía muy grandes, y siempre con mucha paciencia, contento y alegría, pues los padecía por Dios, tanto, que mostraba padecerlos por Nuestro Señor. Sábelo la testigo por haber visto parte de las dichas enfermedades, y oir de otros conventos donde estaba la dicha madre Teresa, adonde decían padecía los mismos trabajos que arriba dice, y con la misma alegría, y que este era lenguaje muy común y sabido en toda su Religión. Y asimismo dice, que la dicha madre Teresa de Jesús padeció muchas persecuciones en las fundaciones de los monasterios que iba fundando y contradicciones de personas graves, como lo ha oído decir a muchas religiosas del convento de Segovia. Y también que ha oído decir a muchas personas, que le levantaron muchos falsos testimonios, y que los llevaba con mucha paciencia y gusto por amor de Nuestro Señor. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capítulo contenido, dice sabe y ha visto y es la voz común y fama pública entre las sobredichas personas.

Preguntada por el séptimo capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe que la madre Teresa, en el dicho capítulo nombrada, murió y es muerta, como de ello ha sido y es pública voz y fama, y que ha que murió trece años, poco menos, y que ha oído decir murió en Alba de Tormes, día de San Francisco, a las nueve horas de la noche, poco más o menos. Y preguntada si sabe que en su muerte hubo algunas cosas extraordinarias y misteriosas, dijo: que sí, y que lo sabe, porque cuando murió estaba esta testigo en el convento de Segovia, y del convento de Alba de donde murió se dijo en el dicho convento, y se leyó una relación que el dicho convento de Alba escribiendo las religiosas de él habían enviado al dicho convento de Segovia, haciendo relación por ella de la muerte de la dicha madre Teresa de Jesús. Y particularmente diciendo en ella que por el aposento

donde la dicha madre Teresa de Jesús estaba enferma, pocos días antes que muriese habían aparecido dos estrellas grandes, y en haber aparecido se desaparecieron por enfrente una ventana que en él había; Y que al tiempo de su muerte quedó muy grandísimo olor en el aposento que murió, y se esparció por todo el convento, de manera que se sintió mucho en él en tanto grado, que una religiosa que había en el dicho monasterio que tenía perdido el olfato lo cobró. Preguntada si sabe qué religiosa era, respondió: que no; y que le parece que en la dicha relación no vino nombrada. Y se decía también que poco antes que muriese la dicha madre Teresa de Jesús, dijo una religiosa del dicho monasterio, había visto entrar en el aposento de la dicha madre Teresa muchos ángeles. Asimismo dice esta testigo, que estando en el dicho monasterio de Segovia oyó decir a una religiosa de él llamada la madre Isabel de Santo Domingo, que la dicha madre Teresa se había pronosticado había de morir dentro de ocho años, y que murió pasados los dichos ocho años y cuatro días. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capítulo contenido, dice sabe y ha visto que ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas que sabe y ha visto han tenido y tienen noticia de la dicha madre Teresa de Jesús por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba, y so cargo de aquel.

Preguntada sobre el octavo capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe que Nuestro Señor ha obrado por medio e intercesión de la madre Teresa de Jesús, nombrada en el capítulo, algunos milagros en vida suya. Y entre otros, que resucitó un niño sobrino suyo de edad de dos años, el cual siendo ya muerto, lo tomó en sus manos, y teniéndole, mostró estar suspensa algún rato, y llegando el niño a su cara cobró la vida. Preguntada cómo lo sabe, dijo: que es tradición recibida entre las religiosas de la dicha Religión y otras personas que lo han entendido así. Y asimismo lo dijo esta testigo, que estando muy desahuciado de los médicos, boticarios y otras personas que la visitaban de una enfermedad que tuvo en Segovia en el año de 1575, en los principios de julio, hallándose la dicha madre Teresa en el dicho convento, se encomendó esta testigo en sus oraciones con muchas veras y convaleció de la dicha enfermedad; y así creyó que Nuestro Señor por medio e intercesión suya con Nuestro Señor cobró salud. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capitulo contenido, dice sabe y ha visto que ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas que han tenido y tienen noticia de la dicha madre Teresa de Jesús por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba, y so cargo de aquél.

Preguntada por el noveno capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe que Nuestro Señor ha obrado después de muerta la dicha madre Teresa de Jesús en el dicho capítulo nombrada, por medio e intercesión de su cuerpo o reliquias de cosas suyas, algunos milagros. Y entre otros uno en el convento de Segovia, que no se acuerda qué año fué, sino que le parece fué un año y más después de su muerte, por las fiestas de Navidad o en ellas, estando muy enferma la madre Isabel de Sto. Domingo, entonces priora del dicho monasterio, y tan enferma, que, a juicio de todos los médicos que la visitaban, estaba

y estuvo muy peligrosa, y juzgaban no podía escapar de aquella enfermedad, porque tenía calentura continua y muy grande, y escupía sangre por la boca, recibió un pliego de cartas del convento de Avila de esta Orden de las Descalzas, donde venía un poco de tierra que en las dichas cartas se decía la habían quitado de los pies de la madre Teresa de Jesús cuando la habían desenterrado de la sepultura adonde la enterraron cuando murió, y la dicha tierra vió esta testigo, que se halló presente cuando se recibieron las dichas cartas y abrieron el pliego, que venían húmedas de la tierra. La cual dicha tierra venía como amasada, y los papeles en que venía como pasados de aceite, de un aceite que se dice mana del cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús; la cual dicha tierra olía muy bien y echaba de sí muy grande buen olor y fragancia. Y en haberlas recibido la dicha Priora, antes de ver lo que venía en ellas mostró en sí grande alivio y contento, y después que vió la dicha tierra se le aumentó más; y fué tanto el aumento, que convaleció de la dicha enfermedad, y con harta brevedad; tanto, que se creyó por muy cierto en el dicho convento que se había librado de la dicha enfermedad por intercesión con Ntro. Señor de la dicha madre Teresa de Jesús. Y asimismo dice, que siempre que abren el cofre donde está el cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús, que está en el convento de Alba de esta Orden en el coro alto de él, ha oído decir esta testigo a muchas religiosas y otras personas de diversas condiciones y estados, que sale grandísimo olor y fragancia, y en tanto grado, que es menester abrir las ventanas del dicho coro alto adonde está, porque no se puede sufrir tanta fragancia y buen olor como de él sale, y que lo mismo es de cualquier parte del cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús o de cosa que haya estado a par de él. Preguntada si sabe de otros milagros, dijo: que estando esta testigo en el convento de Segovia, que no se acuerda cuánto tiempo ha, mas de que le parece habrá once años, poco más o menos, oyó decir a Inés de Jesús, priora que de presente es del dicho convento y entonces era sacristana de él, que tomando de un cabo de mantel de una mesa de la sacristía adonde estaba un cáliz, cayó el dicho cáliz de la dicha mesa en el suelo, y dió grande golpe en él y quedó muy abollado, tanto, que se halló muy afligida, porque no se podía tener derecho el dicho cáliz; y que así se encomendó con muchas veras a la dicha madre Teresa de Jesús para que la ayudase en aquella aflicción que tenía, y que luego, volviendo a mirar el dicho cáliz, lo halló sano como estaba antes que cayera. Y con esto dice más esta testigo: que estando en el dicho monasterio de Segovia, que no se acuerda cuántos años habrá, hallándose muy aquejada de dolor grande de jaqueca y apretándole mucho, hallándose en el dicho convento el padre fray Jerónimo Gracián, provincial de la dicha Orden, y entendiendo traía consigo un retrato de la dicha madre Teresa de Jesús pequeño, poco más que la palma de la mano, lo dió en el convento para que lo viesen y se consolasen con él, y todas las religiosas lo vieron y tuvieron en sus manos, y en tenerlo esta testigo se lo puso en la parte de la cabeza que le dolía, y luego *in continenti* se le quitó de todo punto el dicho dolor. Demás de lo dicho, dice, que la dicha M. Inés de Jesús entendiendo que al dicho convento de Segovia habían traído un pañito

mojado con la sangre de la dicha madre Teresa de Jesús, y deseando tener alguna cosa de ella, pidió a la madre Priora la dejase tocar un papel limpio y muy blanco con el dicho pañito mojado de la dicha sangre, para ver si se le podría pegar algo de ella en el dicho papel. Y que la dicha Madre se lo dejó juntar con el dicho pañito y que quedó señalado el dicho papel de la dicha sangre, y la dicha M. Inés de Jesús mostró después el dicho papel con la dicha sangre a esta testigo, y le contó todo lo arriba dicho, y entendió lo había mostrado a las demás religiosas del dicho convento. Y asimismo dijo, que hallándose don Juan de Orozco Covarrubias, arcediano de Cuéllar y ahora obispo de Surgento, en Avila, habiendo ido a ver el cuerpo de la dicha madre Teresa y no pudiéndole ver, dijo misa en el dicho convento, y pidió pusiesen un paño muy limpio que él llevaba, y dió con un paño que en el dicho convento tienen de la sangre de la dicha madre Teresa de Jesús mientras él decía misa, para ver si en el ínterin permitía Nuestro Señor se le pegase de la dicha sangre. Y que acabada la misa, pidió el dicho paño y se lo dieron señalado de la dicha sangre en tres o cuatro partes, y que vuelto a Segovia refirió todo lo dicho en el dicho convento a las religiosas de él, y mostró el dicho paño, hallándose presente. Y con esto dice, que hallándose Juana del Espíritu Santo, novicia en el convento de Medina del Campo, que no se acuerda qué año fué, con graves dolores de gota de manera que no se podía mover en la cama, pidió una faja que hay en aquel convento, que se decía había sido de la madre Teresa de Jesús, y que se la llevaron y se la puso un día de Año Nuevo; y un día que se la puso quedó libre, sana y con perfecta salud, como después esta testigo la ha visto sana; y haber antes estado con los dichos dolores es cosa muy sabida en el dicho convento. Y también dice, que en el dicho convento de Segovia el día y fiesta de los Inocentes, hallándose las religiosas de él juntas en Maitines, vieron algunas de ellas a la madre Teresa de Jesús, y otras sintieron consuelo y regalo particular, y una a quien la dicha madre Teresa le asió el escapulario, quedó libre de una grave tentación que la afligía. Y esta testigo se halló en esto, y aunque no vió cosa alguna, sintió en sí un consuelo interior, y por la mañana confirieron entre todas lo arriba dicho, y hallaron haber sido como arriba se dice. Y esta testigo ha oído decir a muchas personas, que muchos han curado de graves enfermedades diversas con sólo ponerse pañitos en los dolores o enfermedades que padecían. También la deposante dice ha oído decir al padre Gracián, que estando en el convento de Beas en el Andalucía, le llegó la nueva de la muerte de la dicha madre Teresa de Jesús, y entrando a visitar a la madre Priora del dicho convento, que estaba muy enferma, entrando el dicho padre Gracián muy triste, le dijo la dicha madre Priora que ya sabía la causa de su tristeza, que era la muerte de la madre Teresa de Jesús, que había pocos días que era muerta, y que no se lo habían querido decir por no agraviarle la enfermedad, aunque ella lo sabía por haberla visto en revelación, y sanándole la mano derecha que la tenía muy mala. También dice esta testigo, que en el convento de Lisboa de esta Religión, adonde se dice está la mano izquierda de la dicha madre Teresa de Jesús, estando una religiosa de él privada del sen-

tido del olfato, llegándole la dicha mano para besarla y besándola, olió el grande buen olor que de la dicha mano sale, y de aquella hora en adelante tuvo olfato no habiéndole tenido jamás. Otrosí dice: que en este convento de Zaragoza, que a lo que le parece a esta testigo fué el año de 1588, estando la hermana Leonor de los Angeles con un fuerte dolor de muelas y oído, y no tenía tanta noticia de la madre Teresa de Jesús como otras religiosas del dicho convento, poniéndole un pañito de los que habían tocado el cuerpo de la madre Teresa de Jesús adonde tenía el dolor, es a saber, en el oído y en las muelas, luego quedó libre de todo el dolor, y de allí adelante muy devota a la dicha madre Teresa de Jesús. También dice, que en el convento de Alba de esta Orden, una religiosa de la misma Orden, llamada Ana de Jesús, pasando al convento de la misma Orden en Salamanca, adonde ella residía, le mostraron el cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús; y limpiándole la espalda con un pañito, salió sangre viva de la parte que quiso limpiar sin romperse el cuero; lo cual dice sabe por que tiene una carta de la dicha Ana de Jesús, en la cual se lo escribió a un devoto de esta casa que se llamaba Pedro Juan Casademonte, y dícese que su Majestad tiene el dicho paño. También dice, que entre otros milagros que ha oído decir de la dicha madre Teresa de Jesús, ha oído decir que en el dicho monasterio de Alba cierta vez que acaeció dar a besar el brazo de la dicha madre Teresa de Jesús a un religioso descalzo, llegándole a besar, mordió de él y sacó una partícula de la carne de él, y la puso en un lienzo hecho tres dobles, y que todos los tres dobles fueron pasados de su sangre. También dice, que aquí en Zaragoza, el año de 1588 al parecer de esta testigo, acaeció a un sacristán de este convento llamado Pedro de Valmaseda, a lo que le parece, llevando un billete a la Condesa de Tiburcio, que a la sazón pasó por aquí, y dentro de él una poca de carne de la dicha madre Teresa de Jesús, que le había pedido con mucha instancia, sospechándose que dentro del dicho billete iba la dicha carne, abrió el dicho billete y partió de la dicha carne una partícula, y luego salió sangre de ella, y metiéndola en un paño hecho tres dobleces lo pasó; sábelo esta testigo por relación de la madre del dicho sacristán, el cual se lo dijo a la dicha su madre. Y con esto dice, que con pañitos que han tocado el cuerpo de la dicha Madre, es cosa muy común y sabida entre los que tienen noticia de la dicha madre Teresa de Jesús, han curado muchas personas de diversos dolores y enfermedades. También dice esta testigo, que a ella misma le aconteció, a lo que le parece en el año de 1584, una noche de los Reyes, estando en Maitines en el convento de Segovia, que vió a la dicha madre Teresa de Jesús con muy grande hermosura, y el rostro encendido como un serafín, muy humilde, y a lo que le pareció a esta testigo le ponían una corona en la cabeza a manera de tiara, y la dicha Madre mostraba grande humildad y respeto a quien le ponía la dicha corona, y la dicha Madre tenía una capa a modo de capa de iglesia, y que la dicha visión le parece duró por tiempo y espacio breve. Y también dice esta testigo, que la dicha madre Teresa de Jesús en vida y en muerte ha ayudado a muchas personas, y particularmente a esta testigo, que vió una noche que no se acuerda, que estando en oración en una celda de su habita-

ción a Nuestra Señora y dicha madre Teresa de Jesús como detenidas, pareciendo aguardaban allí a alguna persona. Y estando esta testigo admirada e imaginando lo que podía ser, vió llegar allí una mujer, al parecer de un rostro muy hermoso y agradable, cubierta con un manto de riqueza, y a lo que le pareció a esta testigo era una alma de una señora grande de Castilla, llamada D.ª María de Mendoza, la cual había muerto muy poco había, y mientras vivió ayudó mucho a esta Religión como era señora tan principal y muy rica. Otrosí dice: que también le aconteció a esta testigo una de las fiestas de Navidad, estando en Maitines, que vió a la dicha madre Teresa de Jesús junto a la madre Priora, y a su lado, y a lo que le pareció a esta testigo, vino a darle gracias por un hábito y capa que había enviado a su cuerpo a Avila adonde entonces lo habían traído; y lo dicho acaeció en Segovia a la madre Isabel de Sto. Domingo, priora que entonces era, y que no se acuerda qué año fué. Y también dice, que otras dos veces a más de las arriba dichas, esta testigo la vió en el dicho convento de Segovia; la una un día por la mañana en el Oficio divino, y la otra otro día acabando de comulgar, y que estas dos veces fué también cada una de ellas por muy breve tiempo, y que la una vez estaba junto a una hermana muy devota suya que reside en el convento de Segovia, llamada María de la Cruz, y la otra al lado de la dicha madre Isabel de Sto. Domingo, priora del dicho convento, y no se acuerda esta testigo qué día, mes ni año aconteció lo de arriba dicho. Preguntada la deposante de los milagros que la dicha madre Teresa de Jesús ha hecho en vida y en muerte, y si ha querido Nuestro Señor obrarlos por su intercesión y buena y santa vida de la dicha M. Teresa de Jesús, respondió que así lo siente y cree. Preguntada asimismo si entiende que los dichos milagros han acontecido fuera del común curso de las causas, y como cosas muy extraordinarias y prodigiosas, respondió que así lo entiende. Preguntada asimismo, si los dichos milagros han acontecido por fuera de algunas palabras, respondió que no, sino por la grande misericordia de Nuestro Señor mostrándose admirable en sus criaturas. Preguntada asimismo, si entiende que los dichos milagros hayan sido y sean para corroboración de la fe de Nuestro Señor Jesucristo, hecha la inquisición que se ha podido hacer, respondió que sí. Y tal y de lo sobredicho y en el dicho capítulo contenido y de otros muchos milagros semejantes a los de arriba referidos, dice y sabe y ha visto que ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas que sabe y ha visto han tenido y tienen noticia de la dicha madre Teresa de Jesús y de sus cosas y milagros por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba, y so cargo de aquel.

Preguntada por el décimo capítulo del Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús compuso unos libros que andan impresos en su nombre, intitulados el uno *Vida de la madre Teresa de Jesús*, y el otro *Camino de Perfección*, y que esto se tiene por muy notorio en toda la Religión y entre otras muchas personas, y que el original del uno de los dichos libros escrito todo por su mano de la dicha madre Teresa de Jesús, lo tenía cuando murió D. Alvaro de Mendoza, obispo de Palencia. Preguntada si son de

mucho fruto los dichos libros, respondió: que de muy grande, y que así lo ha oído decir a muchas y diversas personas, y que es de muy grande gusto y consuelo a los que los leen, porque es lectura que nunca cansa. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capítulo contenido, dice sabe y ha visto que ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas que sabe y ha visto han tenido y tienen noticia de la dicha madre Teresa de Jesús por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba, y so cargo de aquel.

Preguntada por las preguntas generales, respondió y dijo: que no la empecen aquellas ni algunas de ellas por el mismo juramento. Fué leído su Dicho y ratificóse y afirmóse en él, y firmóle de su nombre por el dicho juramento que tiene prestado, y so cargo de aquel.—*María de la Visitación.—Doctor Gabriel de Sora,* comisario.—*Antonio Jiménez de Vaguer,* notario.

DICHO DE CATALINA DE LA CONCEPCION, C. D. (1).

Al primer capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que esta testigo es natural de la ciudad de Tabora del Algarbe, de Portugal, de edad de sesenta y seis años, poco más o menos, y se acuerda de buena memoria de cincuenta y seis años, y que habrá veintiséis años y más que es religiosa de la dicha Orden y Religión, y que tomó el hábito de ella en la villa de Pastrana del reino de Castilla, en el arzobispado de Toledo. Y con esto dice, que conoció bien esta testigo a la madre Teresa de Jesús en el dicho Interrogatorio nombrada, año y medio antes que tomase el hábito en la villa de Madrid, del mismo arzobispado de Toledo, pasando por allí la dicha Madre, y estando esta testigo en la dicha villa de Madrid en el monasterio de Santa Clara, de la Orden francisca, con D.ª Leonor Mascareñas y D.ª Antonia de Abranchas, deudas de esta testigo, que estaban recogidas en el dicho monasterio, adonde cuando la dicha madre Teresa de Jesús pasaba por allí yendo a fundaciones de sus monasterios posaba. Y con esto dice que la conoció, como dicho tiene, antes que tomase el hábito, año y medio, poco más o menos, y después de tomado por más de trece años antes que muriese hasta que murió; a la cual en el dicho tiempo trató y comunicó en diferentes veces y partes, y particularmente en el monasterio de su Orden, de la ciudad de Segovia, por tiempo de cinco o seis meses, que no se acuerda cuánto tiempo ha ni en qué tiempo fué, y otras veces en el mismo monasterio pasando por él a fundaciones de otros. Preguntada si sabe de dónde fué natural la dicha madre Teresa, respondió: que oyó decir a la misma y a otras muchas personas, así religiosas como seglares, cuyos nombres de presente no se acuerda, que era natural de la ciudad de Avila. Preguntada si sabe quiénes fueron sus padres, respondió: que no lo sabe ni ha oído decir más de que era hija de padres nobles y muy católicos, y que no se acuerda a qué personas lo ha oído decir, mas de que les oyó decir a algunos de ellos que habían conocido a sus padres, y que siendo hija de tales padres y haciendo la vida que hacía, cree y tiene por cierto esta testigo que era bautizada. Y que también lo ha leído en el libro impreso compuesto por el padre Ribera, de la Compañía de Jesús, adonde trata de la dicha madre Teresa de Jesús y de sus fundaciones. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capítulo contenido, dice sabe y ha visto que fué era, ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas que sabe y ha visto conocieron a la dicha madre Teresa, y han tenido y tienen noticia de ella de sus cosas

1 En la primera pregunta de esta Declaración nos da la M. Catalina datos curiosos de su vida. Fué una de las doncellas de mucha virtud que doña Leonor Mascareñas tuvo en su compañía y se prendaron de la Santa cuando la conocieron cuando estuvo en el palacio de esta señora.

y vida por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba, y so cargo de aquel.

Al segundo capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que la dicha madre Teresa en él nombrada fué mujer de grande espíritu. Sábelo, porque todo el tiempo que la trató y comunicó, vió que todo su trato y conversación era espiritual, y sus obras correspondían a lo mismo, porque continuamente la vió ocuparse en obras espirituales y amonestar a sus religiosas lo mismo. Preguntada, si por medio de la oración entiende o sabe, que la dicha madre Teresa trató con Nuestro Señor cosas de espíritu, respondió: que sí, porque, aunque la dicha madre Teresa de su condición era muy recatada, cuando se ponía en oración o meditación en cierto día y tiempo, que no se acuerda que día fué, ni en qué tiempo ni cuánto habrá, estando esta testigo en el monasterio de Segovia y habiendo llegado allí la dicha madre Teresa, después de haber comulgado la dicha Madre la vió arrodillada, los brazos alzados y abiertos, y la cara al cielo, cerrados los ojos, en lo cual la vió por espacio de un cuarto de hora; y como esta testigo a la sazón era sacristana del dicho monasterio, estuvo allí mirándola, pareciéndole que estaba arrebatada. Viéndola la dicha madre Teresa, la dijo: hija, váyase de ahí, que no soy amiga de que estén conmigo. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capítulo contenido, dice sabe y ha visto que fué era y ha sido y es lo voz común y fama pública entre todas las personas que sabe y ha visto conocieron a la dicha madre Teresa de Jesús por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba, y so cargo de aquel.

Al tercer capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe que la dicha madre Teresa fué y dió principio a la Religión de los religiosos que llaman Carmelitas Descalzos. Sábelo, porque lo oyó decir a la dicha madre Teresa y a otras personas graves, y señaladamente al padre maestro fray Diego de Yanguas, dominico, confesor que fué de la dicha madre Teresa, y también a Julián de Avila, capellán en el convento de Avila, y a otros religiosos de la misma Orden. Y les oyó decir que el primer monasterio que la dicha Madre había fundado de la dicha Orden y Religión, había sido el de Avila, y el segundo el de Medina del Campo, y el tercero el de Malagón. Preguntada por el fin que le movió a la dicha madre Teresa para hacer semejante obra, respondió y dijo: que para mayor gloria y honra de Nuestro Señor y servicio suyo y aumento del culto divino; y que esto lo sabe por habérselo oído decir a la dicha madre Teresa diciendo a sus religiosas: mirad, hijas, que para esto os juntó Dios aquí, y éste es vuestro llamamiento, y cuando esto no hiciéredes no cumplís con vuestra obligación. Advirtiendo y amonestándoles que perpetuamente habían de tener grande cuidado de la oración y meditación, y que no habían de tener otros cuidados sino aquellos, y que aquello había de ser sus lágrimas y sus regalos. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capítulo contenido, dice sabe y ha visto que fué, era y ha sido y es la voz común y fama pública entre las personas arriba dichas por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba, y so cargo de aquel.

Al quinto capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que

sabe que la dicha madre Teresa de Jesús fué dotada de las virtudes en el dicho capítulo recitadas, es a saber, de fe, esperanza y caridad con mucho ahinco y fervor. Sábelo esta testigo, porque en todas sus obras, palabras y acciones que en ella vió en el tiempo que la trató y comunicó, juzgó y conoció de ella que todas eran e iban enderezadas y encaminadas a crecer, tener, guardar y cumplir la santa fe católica con muchas veras, y con ellas mismas emplearse en su servicio, y en el aumento del culto divino y amonestar a sus religiosas, y a todas las personas con quien trataba a lo propio. Y que estaba tan firme en lo dicho, que diversas veces en el tiempo que la trató, la oyó decir que no quisiera haberlo sido en el tiempo que Nuestro Señor andaba en el mundo para haberlo conocido, y que esto era cosa de risa, y se reía ella mucho de ello, porque para esto bastaba haber quedado el Santísimo Sacramento; porque visto aquel y creyéndole como se había y debía de creer sin poner duda alguna en ello, era ver al mismo Dios de la misma manera que cuando estuvo en el mundo. Y en esta misma opinión vió esta testigo que la dicha madre Teresa fué y era tenida entre hombres doctos y letrados que la trataron en el tiempo que vivió. Y en particular la vió tener en ella al padre maestro fray Diego de Yanguas, religioso de la Orden de Sto. Domingo, confesor que fué de la dicha madre Teresa de Jesús, el cual la tenía tanto en dicha opinión, que cuando la había de nombrar y nombraba, siempre la nombraba y llamaba tesoro virginal, diciendo que entendía de ella que tenía una alma muy limpia y pura. Preguntada por la esperanza, respondió y dijo: que todo el tiempo que la trató y comunicó, la vió tener y que tuvo una muy grandísima esperanza en Nuestro Señor muy conforme a la fe, de tal manera que tenía por tan cierta la esperanza de las cosas que pedía a Nuestro Señor en su servicio, honra y aumento del culto divino, que siempre y continuamente le vió tener por cierto que Nuestro Señor le había de hacer merced en ellos, sin jamás dudar en ello, y así emprendió todas las fundaciones que dejó hechas de su Orden, que cuando murió fueron diecinueve de monjas y algunas de frailes, sin conocer cuándo las emprendió de dónde fundarlas, sino solamente esperanza en Nuestro Señor que la había de ayudar y favorecer para ellas como lo hizo, porque de otra suerte fuera imposible poderlo hacer. Preguntada por la caridad que la dicha madre Teresa de Jesús tenía, respondió y dijo: que asimismo todo el tiempo que trató a la dicha madre Teresa la vió la tenía muy grande, particularmente en un deseo fervorosísimo de amar y servir a Dios Nuestro Señor y a su Madre benditísima, procurado muy de alma y corazón en emplearse en su servicio, y que todo se hiciese a la gloria y honra suya y en aumento del culto divino, y que en esto tenía particular cuidado de amonestar y exhortar a sus religiosas tuviesen grande cuidado en este particular. Y que en lo que toca a la caridad de los prójimos, la vió todo el tiempo que, como dicho tiene la trató, la ejercitó mucho, porque la vió que a los que la ayudaban en algo para sus fundaciones los encomendaba y hacía encomendar a Dios con muchas veras y cuidado, y lo propio hacía a los que la perseguían, rogando a su divina Majestad los perdonase y volviese al verdadero camino, sin mostrar jamás por ello rencor ni odio contra ellos,

antes bien mostrando querer y amarlos tanto como a los que la hacían bien y favorecían en sus cosas encaminadas para el servicio de Dios Nuestro Señor y aumento del culto divino. Y con esto dice más: asimismo que en el tiempo que estuvo en el dicho monasterio de Segovia la dicha Madre, la vió ejercitar la dicha obra de caridad mucho con religiosas enfermas que a la sazón en él había, visitándolas muy a menudo, animando y consolándolas, y trayendo grande cuenta de hacerlas dar todo el recaudo necesario con mucho cuidado, puntualidad y limpieza. Y no sólo tuvo este cuidado en este particular viviendo, mas aún dejó Constituciones sobre ello, encomendando mucho a las Prioras de todos los monasterios de su Orden, que tuviesen grandísimo cuidado y vigilancia con las enfermas, de tal manera que, aunque faltase para las que tenían salud, de ninguna suerte faltase para las enfermas. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capítulo contenido, dice sabe y ha visto que fué, era, ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas que conocieron y trataron a la dicha madre Teresa de Jesús, y han tenido y tienen noticia de sus cosas y vida, y así es verdad por el juramento que tiene prestado, y so cargo de aquel.

Al quinto capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe esta testigo que la dicha madre Teresa de Jesús fué dotada de humildad, penitencia, obediencia, pobreza, castidad y de las demás virtudes. Sábelo esta testigo, porque todo el tiempo que la trató en respecto de humildad, la vió tan humilde y sujeta a todas las cosas de su convento y Religión, como la más mínima religiosa de él, y que se ponía y puso a hacer, y hacía e hizo lo que la más mínima de las religiosas de él hacía y había de hacer. Y era en tanto grado humilde, que siendo madre de todas y pidiéndola algunas veces algunas de sus religiosas las diese su bendición como madre, vió esta testigo que las respondía y respondió, que ella no tenía bendición para dárselas. Y en respecto de la penitencia la vió, que con ser de años y vivir enferma y pasar muchos trabajos en los caminos de sus fundaciones, jamás quería admitir ni admitió regalos algunos, antes bien se pasaba y pasó con un muy honesto y moderado sustento, sólo para poder pasar la vida humana, y que ha oído decir que hacía otras muchas penitencias. Y en respecto de la obediencia dice más: que sabe que era tan obediente como la que más de sus religiosas. Sábelo, porque como a tal la vió hacer todas las cosas que conforme a sus Reglas estaba obligada y estaban obligadas las demás sus religiosas, y asimismo todo lo que sus prelados y confesores la mandaban. Y en respecto de la pobreza sabe la quiso y amó tanto, que jamás la vió tener cosa propia antes bien perpetuamente la oyó decir, que ella ni sus religiosas no habían de tener cosa propia de ningún género, y lo mismo la vió amonestar y exhortar a sus religiosas, diciéndoles que solamente habían de tener confianza en Nuestro Señor que les había de proveer, diciendo a esto que más pena tenía de lo que les había de sobrar que de lo que les había de faltar, porque sirviendo a Nuestro Señor de veras, su divina Majestad tendría cuidado de proveerlas de lo que habían menester. Y en respecto de la castidad y demás virtudes de la dicha madre Teresa de Jesús, dice esta testigo sabe y vió resplandecían tan-

to en ella como en persona en quien concurrían todas las virtudes arriba dichas, que siendo esto así, no se puede ni pudo jamás imaginar ni creer cosa en contrario, antes siempre y continuamente se ha creído, y cree y tiene por cierto y averiguado en toda la Religión así de monjas como de frailes, y entre otras personas doctas y graves de otras Religiones que trataron a la dicha Madre y la comunicaron, que resplandeció mucho en todas las dichas virtudes, y señalada y particularmente en la dicha de castidad. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capítulo contenido, dice sabe y ha visto que fué, era, y ha sido y es la voz común y fama pública entre las personas arriba dichas por el juramento que tiene presstado de la parte de arriba, y so cargo de aquel.

Preguntada por el sexto capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe bien esta testigo que la madre Teresa de Jesús en el dicho capítulo nombrada, tuvo y padeció en esta vida muchos trabajos, así corporales como espirituales y temporales. Sábelo esta testigo, porque ha oído decir muchas y diversas veces a muchas y diversas personas fidedignas, así religiosas como no religiosas, que la trataron en el tiempo que vivía, cuyos nombres de presente por ser muchos no los puede nombrar particularmente por no acordarse; y que asimismo les oyó decir que la dicha Madre sostuvo, y padeció y le vieron padecer los dichos trabajos con grandísima paciencia por amor de Nuestro Señor. Y en particular se acuerda haberles oído decir que entre otros trabajos corporales que la dicha Madre padeció, fué una enfermedad muy grave, de la cual estuvo tullida mucho tiempo, y fué tan grave, que estuvo de ella tres días sin sentido, de suerte que obligó a hacerle la sepultura y que se le hicieron, y la tuvo tres días abierta y aparejado todo lo necesario para su defunción. Y que esta enfermedad tuvo y padeció en el monasterio de la Encarnación de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, de la ciudad de Avila, antes que la dicha Madre principiase a fundar los monasterios de la misma Orden de las Descalzas, que son de la primitiva Regla. Y que después de esta enfermedad, siempre y continuamente hasta que murió tuvo y padeció enfermedades, aunque no tan graves como la dicha, como fueron calenturas, cuartanas y otros dolores. Y que asimismo en las fundaciones de sus monasterios que fundó y dejó fundados, tuvo muy grandes trabajos, porque tuvo muchas contradicciones en muchas de ellas, y particularmente en las fundaciones de Sevilla y Burgos. Y que yendo a la fundación de Sevilla, pasando un río con una barca de sirga, se rompió la sirga, de suerte que se pensaron perder todos los que iban en la dicha barca, porque la barca se iba por la corriente abajo sin poderla gobernar, y que la dicha Madre lo pasó con un ánimo y contento como si tal no hubiera acontecido. Y que así permitió Nuestro Señor que pudiesen pasar el dicho río y salir de él sin peligro alguno, y que esto lo ha oído decir esta testigo al padre fray Gregorio Nacianceno, de la Orden de los Descalzos Carmelitas, que iba con la dicha Madre en la dicha ocasión. Y que particularmente se acuerda haber oído decir lo demás que en este capítulo dice al dicho padre fray Gregorio Nacianceno y a Juana del Espíritu Santo, religiosa del monasterio de Avila. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capítulo con-

tenido, dice sabe y ha visto que fué, era, y ha sido y es la voz común y fama pública entre las dichas personas por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba y so cargo de aquel, y esto responde a este capítulo.

Preguntada por el séptimo capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe que la dicha madre Teresa murió el día de San Francisco próximo pasado, de este presente año de 1595, hizo trece años, y que murió en el monasterio de las Descalzas de la villa de Alba en Castilla, a las nueve horas de la noche. Lo cual dice sabe, porque hallándose esta testigo al tiempo que la dicha Madre murió en el monasterio de las Descalzas de la ciudad de Segovia, luego como murió lo escribieron del monasterio de Alba, adonde, como dicho tiene murió, al dicho monasterio de Segovia, a la priora y convento; y que después de esto oyó decir al P. Gracián de esta Orden, que era provincial de ella, que la dicha Madre había muerto, como dicho tiene, en el monasterio de Alba, como se les había escrito. Preguntada si en la muerte de la dicha Madre hubo algunas cosas milagrosas o extraordinarias, respondió y dijo: que sí. Algunos días antes que muriese la dicha Madre, se aparecieron en su aposento dos luces a manera de estrellas, la una mayor que la otra, que daban de sí muy grande lumbre y resplandor, de que quedaron las hermanas del dicho monasterio que las vieron espantadas de verlas, porque no sabían lo que podía ser, hasta después que murió la dicha madre Teresa, que entendieron y juzgaron que fué pronóstico de su muerte. Y que después de muerta vieron las mismas hermanas otra luz grande en el aposento donde estaba el cuerpo de la dicha Madre. Y también que después de muerta quedó tan grande buen olor y fragancia en el aposento donde estaba su cuerpo, que era muy extraordinario y cosa de milagro; y que no sólo estando por enterrar, pero aún después de enterrada, algunas veces salía tan grande fragancia de la sepultura donde estaba enterrada, que las hermanas que lo sentían decían: ya viene nuestra Madre. Y que todo lo sobredicho lo sabe esta testigo por haberlo oído decir al dicho padre Gracián y por relación que en escrito enviaron de lo sobredicho del dicho monasterio de Alba al dicho de Segovia. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capítulo contenido dice, sabe y ha visto que fué, era y ha sido y es la voz común y fama pública entre los sobredichos, y otras personas que comunicaron a la dicha madre Teresa, y han tenido y tienen noticia de ella y de sus cosas por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba y so cargo de aquel.

Preguntada por el octavo capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que ha oído decir esta testigo a algunas personas, cuyos nombres de presente no se acuerda, que Nuestro Señor por intercesión de la dicha Madre ha obrado algunos milagros, como fué resucitar un sobrino suyo, hijo de una hermana suya, curar una mujer de los ojos que estaba casi ciega; y que también a una hermana suya casada, advirtió la dicha madre Teresa que anduviese con cuidado porque había de morir súbitamente, y fué así que murió de aquella suerte dentro de un año, poco más o menos. Y a más de esto dice, que estando la dicha madre Teresa de Jesús en el monasterio de las

Descalzas de Segovia enferma y con cuartanas, que la duró seis meses y más, que fué el año de la fundación del dicho monasterio, que habrá veintidós o veintitrés años, como estaba tan enferma, D. Juan Orozco Covarrubias que vivía en la dicha ciudad, e iba a decir misa al dicho monasterio y visitaba muchas veces a la dicha Madre, le envió para alegrarla en la dicha enfermedad un jarro de vidrio harto grande y muy galano, que la dicha Madre se alegró mucho con él, y lo tenía en mucho por ser tal, y así le pareció que era mejor tener flores en el altar. Y así mandó llamar a esta testigo, que a la sazón estaba en el dicho monasterio y era sacristana de la iglesia de él, y le dió el dicho jarro, diciéndole que era muy lindo, y que era bueno para ponerlo con flores en el altar, y que lo llevase para ello, pero que mirase no se le quebrase de ninguna manera. Y que así lo tomó esta testigo, y el propio día que se lo dió, lo llenó con otros de agua y puso con flores en el altar. Y que teniéndolos aparejados en un altar pequeño cerca del mayor, no sabe cómo, yendo esta testigo a buscar el frontal para ponerlo en el altar mayor, sintió que habían caído en tierra todos los vasos; y volviéndose esta testigo muy afligida acordándose que le había dicho la Madre guardase no le rompiese el dicho vaso, vió que todos estaban en tierra rotos. Y llegada de cerca a reconocerlos, halló que todos los dichos vasos, quitado el dicho que la dicha Madre le había dado, estaban rotos, y que aquel estaba solamente trastornado en tierra, y encima unas piedras con que estaba empedrado el dicho suelo; y como lo vió de aquella suerte, llegó a alzarle para reconocerlo, y lo halló sano y sin caerse de él las flores que en él había, y así con esto esta testigo no se le dió cosa alguna de todos los demás, antes quedó sin ninguna pesadumbre. Y pasados dos días, esta testigo le contó el dicho acaecimiento a la dicha Madre y la mandó llevar el dicho jarro allí; y visto, dijo que había sido milagro. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capítulo contenido dice, sabe y ha visto que fué, era y ha sido y es la voz común y fama pública entre las personas arriba dichas.

Preguntada por el nono capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe que Nuestro Señor ha obrado después de muerta la dicha madre Teresa por medio e intercesión de su cuerpo y reliquias de cosas suyas algunos milagros. Y señaladamente que estando en Medina del Campo en el monasterio de las Descalzas de él una religiosa novicia muy enferma y tullida en la cama de un año, poco más o menos, la enferma del dicho monasterio se puso una faja que había llevado la dicha Madre en vida. Y luego que la tuvo puesta, se sintió con un temblor y dolores que le duraron algún rato, y se le pasaron; y pasados, el propio día que se puso la dicha faja se levantó ella propia de la cama sana y libre de todo. Sábelo esta testigo por haberlo oído decir a la dicha religiosa, que se llamaba Juana del Espíritu Santo, pasando por Segovia a una fundación de un monasterio, que no se acuerda esta testigo qué año fué. Y asimismo dice, que estando enferma una religiosa, hermana de la Duquesa de Alba, que no sabe cómo se llama ni de qué monasterio era religiosa, enferma, de manera que los médicos no le hallaban ya remedio, sino que dijeron que si podía sudar podría serle de mucho provecho, y así ella pidió

le llevasen alguna cosa de la dicha Madre, y le llevaron unos cuerpecillos que la dicha Madre había llevado, y se los pusieron a la enferma, y luego le tomó un sudor que duró por espacio de tres horas, y luego quedó con tanta mejoría, que los médicos se espantaron de ello. Sábelo esta testigo por haber visto una relación de ello del monasterio de las Descalzas de Alba, adonde murió la dicha Madre y de donde le dieron los dichos cuerpecillos. Y con esto dice más: que estando la madre Isabel de Santo Domingo en el monasterio de Segovia, y siendo priora de él, que no se acuerda cuánto tiempo ha ni qué año fué, enferma de una muy grande enfermedad, que decían los médicos era tísica, le enviaron del monasterio de Alba adonde murió y fué enterrada la dicha madre Teresa de Jesús una poca de tierra, que la habían quitado a la dicha Madre de entre los dedos de los pies cuando la desenterraron; y que en tenerla que la tuvo la dicha madre Isabel de Santo Domingo, principió a regocijarse mucho y a sentir el buen olor y fragancia que se dice sale del cuerpo de la dicha Madre, y a tener mucha mejoría de la dicha enfermedad, de manera que, aunque faltaban pocos días para Navidad, la víspera de ella se levantó e hizo el Oficio en el dicho monasterio, y después continuó lo mismo; lo cual dice sabe porque estaba esta testigo a la sazón en el dicho monasterio y lo vió. Y también dice, que la misma Pascua de Navidad, la noche de los Inocentes de ella, estando, a lo que le parece, en Maitines en el propio monasterio, sintieron algunas religiosas de él a la dicha madre Teresa en espíritu con una fragancia muy buena, y que una de las dichas religiosas, llamada Inés de Jesús, dijo a esta testigo que la dicha noche la dicha Madre había llegado a tomarla del escapulario, y que al momento se le quitó un trabajo muy grande espiritual que tenía. Y más dice: que las reliquias que tienen en este convento de la dicha madre Teresa de Jesús dan de sí muy grande fragancia y buen olor, y que cualquiera otro buen olor que se pone con ellas lo pierde. Sábelo por haberlo visto la testigo dicha. Preguntada esta testigo de los milagros que la dicha madre Teresa ha hecho en vida y en muerte, si ha querido Nuestro Señor obrarlos por intercesión y buena y santa vida de la dicha madre Teresa, respondió: que así lo siente y cree. Preguntada asimismo si entiende que los dichos milagros han acontecido fuera del común curso de las causas y como cosas muy extraordinarias, respondió: que así lo entiende. Preguntada asimismo si los dichos milagros han acontecido por fuerza de algunas palabras, respondió: que no, sino por la grande misericordia de Nuestro Señor mostrándose admirable en sus criaturas. Preguntada asimismo si entiende que los dichos milagros hayan sido y sean para corroboración de la fe de Nuestro Señor Jesucristo, hecha la inquisición que se ha podido hacer, respondió: que sí. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capítulo contenido y de otros muchos milagros semejantes a los arriba recitados, dice, sabe y ha visto que ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas que sabe y ha visto, han tenido y tienen noticia de la dicha madre Teresa de Jesús y de sus cosas y milagros, por el juramento que tiene prestado de la parte de arriba y so cargo de aquél, y esto responde a este capítulo.

Preguntada por el décimo capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe bien esta testigo que la madre Teresa de Jesús en él nombrada compuso unos libros que andan impresos en su nombre. Sábelo esta testigo, porque lo oyó decir a la dicha Madre, y vió en su poder muchas partes de ellos escritos de su propia letra y mano, la cual letra muy bien conocía y conoce esta testigo por haberla visto escribir muchas y diversas veces. Preguntada si sabe que los dichos libros han sido y son de mucho fruto y provecho, respondió y dijo que sí, como lo ha oído decir a muchos religiosos y religiosas y a personas seglares, y que han sido principio de las vocaciones de muchos de ellos. Y tal de lo sobredicho, y en el dicho capítulo contenido dice sabe y ha visto que fué, era, ha sido y es la voz común y fama pública entre las personas arriba dichas por el juramento que tiene prestado y so cargo de aquel. Fuéle leído su Dicho, y ratificóse y afirmóse en él, y firmólo de su nombre por el dicho juramento que tiene prestado y so cargo de aquel.—*Catalina de la Concepción.*—*El doctor Gabriel de Sora,* comisario.—*Antonio Jiménez de Vaguer,* notario.

DICHO DE ANA DE LA TRINIDAD, C. D. (1).

Preguntada por la primera pregunta del dicho Interrogatorio, siquier por el primer capítulo de ella, respondió y dijo: que es natural de la villa de Pastrana, en Castilla la Nueva, y que es de edad de cuarenta y cinco años, poco más o menos, y que se acuerda de buena memoria de treinta y ocho años, poco más o menos, y que habrá veinticuatro años, y anda en veinticinco, que tomó el hábito de la dicha Orden e hizo profesión de él en el monasterio de las monjas Descalzas de esta misma Orden, de la dicha villa de Pastrana, que entonces y por algunos años después hubo en la dicha villa de Pastrana. Y con esto dice que conoció bien a la madre Teresa de Jesús en el dicho capítulo nombrada, en el dicho convento de Pastrana por tiempo de dos meses, poco más o menos, estando ya esta testigo en el dicho monasterio de Pastrana. Y que pasados tres años de esto, poco más o menos, dicho monasterio de Pastrana de monjas Descalzas Carmelitas siquiera las religiosas de él fueron trasladadas y mudadas a un nuevo monasterio, que la dicha madre Teresa de Jesús hizo y fundó de la misma Orden y Religión en la ciudad de Segovia, y entre ellas esta testigo, adonde cuando fueron así trasladadas y mudadas, hallaron a la dicha madre Teresa de Jesús, y en aquella ocasión estuvo en el dicho convento y monasterio por tiempo de cinco o seis meses continuos; todo el cual dicho tiempo esta testigo la trató, y platicó y comunicó como las demás monjas profesas del dicho monasterio. Y pasados los dichos cinco o seis meses, poco más o menos, se fué del dicho convento y monasterio a fundaciones de otros; e ida la vió volver por dos veces por el dicho convento de Segovia viniendo una vez de la fundación del monasterio de las Descalzas de su Orden de Sevilla, y la otra del monasterio de Soria, según a ella misma oyó decir, aunque no se acuerda en qué tiempo fué ni qué años habrá. Mas de que se acuerda que cada una de las dichas dos veces que la vió volvió al dicho monasterio de Segovia, se detuvo un mes en él cada vez. Preguntada si sabe de dónde fué natural la dicha madre Teresa de Jesús, respondió y dijo: que sabe fué natural de la ciudad de Avila, en Castilla la Vieja, y que esto sabe por habérselo oído decir a la misma Madre y a otras personas, que por ser muchas no se acuerda, sino solamente de la madre Isabel de Santo Domingo, religiosa de este convento, que también es de la dicha ciudad de Avila. Preguntada si sabe quiénes fueron sus padres, respondió: que ha oído decir a mu-

1 Fué la M. Ana muy estimada de la Santa, como asimismo de la M. Isabel de Santo Domingo. Natural de Pastrana, profesó en 1573 en esta casa. Con las demás religiosas salió año siguiente para Segovia, y luego a la fundación de Zaragoza con la M. Isabel, donde adquirió grande reputación de virtuosa y discreta. Murió en 1631 en Segovia.

chas personas, que de presente no se acuerda, que fueron sus padres de los Cepedas y Ahumadas de la dicha ciudad de Avila, aunque no se acuerda si los ha oído nombrar de sus propios nombres, más de que ha oído decir que fueron gente principal. Y que a la misma Madre la oyó decir que daba muchas gracias a Nuestro Señor que la había criado de padres buenos cristianos. Y con esto dice más: que siendo hija de tales padres y de las obras que esta testigo la vió hacer todo el tiempo que la trató, la tenía y tuvo esta testigo por bautizada infaliblemente y por una muy grande sierva de Nuestro Señor, Y tal de lo sobredicho y en dicho artículo contenido dice, sabe, vió y ha visto que fué, era, ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas, que sabe y ha visto conocieron a la dicha madre Teresa de Jesús, y han tenido y tienen noticia de ella y de su vida y trato por el juramento que tiene prestado y so cargo de aquel.

Preguntada por el segundo capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que a la madre Teresa, en el dicho capítulo nombrada, todo el tiempo que la conoció esta testigo y trató, la vió que tenía y tuvo muy grande y particular cuidado de emplearse y ocuparse, y que se empleaba y ocupaba muy muchos ratos en la oración y meditación, sin jamás tener en esto descuido alguno, aunque tuviese ocupaciones de los cuidados que llevaba de acudir a las cosas de los monasterios que había fundado y fué fundando. Y que no sólo esto, pero aunque tenía y tuvo muy grande cuidado de exhortar y amonestar a sus religiosas, y así por esta razón y por otras muchas que en su trato y modo de proceder se echaban de ver y veían esta testigo, la tenía y juzgaba, tuvo y juzgó por una religiosa de muy grande espíritu, y particularmente favorecida y alumbrada del Espiritu Santo. Y en esta misma opinión y reputación la vió y ha visto esta testigo ser, y que fué y era tenida y reputada de todas las religiosas que la conocían, y conocieron y trataron, y de otras muchas personas religiosas graves y doctas que también la conocieron y trataron, que por ser muchas no se acuerda todos sus nombres para nombrarlos aquí. Y tal de lo sobredicho y en el dicho capitulo contenido, dice sabe, vió y ha visto que fué, era, ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas arriba dichas.

Preguntada por el tercer capitulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe esta testigo que la M. Teresa de Jesús en el dicho capítulo nombrada fué y dió principio a esta santa Religión de Carmelitas Descalzas y Descalzos en España. Sábelo esta testigo, porque así lo ha oído decir pública y comúnmente en todos los monasterios de monjas de esta Religión que esta testigo ha estado, que fué el primero en el de Pastrana, adonde tomó el hábito; el de Segovia, adonde del dicho de Pastrana fué trasladada, y en éste que de presente está; y a muchas y diversas personas graves, doctas y de letras, que, por ser muchas para nombrarlas, de presente no se acuerda. Y con esto dice asimismo que sabe esta testigo el fin que la movió a la dicha madre Teresa de Jesús para fundar los monasterios que fundó y dejó fundados de la dicha Religión, fué el lastimarse grandísimamente el ver tan perseguida la fe de Nuestro Señor Jesucristo y su santa Iglesia, y par-

ticularmente en Francia e Inglaterra, estando tan a las puertas de estos reinos, para procurar que en los dichos monasterios hubiese personas de buena y santa vida, y que en alguna manera Nuestro Señor les oyese sus oraciones, y que ellas mediante aquellas le pidiesen y suplicasen se apiadase de su santa Iglesia y proveyese del remedio, que sabía era mejor para su santo servicio, exaltación de su santa fe católica y aumento del culto divino; y que esto lo sabe esta testigo por habérselo oído decir diversas veces a la dicha madre Teresa de Jesús en el dicho monasterio de Segovia. Y no sólo esto, pero aún amonestar a todas sus religiosas, que en sus oraciones lo pidiesen y rogasen a Nuestro Señor con muchas veras, porque para ello estaban allí; y que si no lo hacían, de ninguna suerte cumplían con su obligación e instituto, porque su principal fin y blanco de haber fundado los monasterios que había fundado e iba fundando había sido ese, y no otro. Y tal de lo sobredicho, y en el dicho capítulo contenido dice sabe, vió y ha visto que fué, era, ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas arriba dichas por el juramento que tiene prestado, y so cargo de aquel.

Preguntada por el cuarto capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús, en el dicho capítulo nombrada, fué dotada de fe, esperanza y caridad. Sábelo esta testigo, porque todo el tiempo que la conoció y trató, la vió proceder de suerte, que de su modo de proceder se echaba bien de ver y veía que Nuestro Señor la hacía grandísima merced de tenerla dotada de ellas, como se echó bien de ver en la fe y esperanza que en Nuestro Señor tuvo en el emprender las fundaciones que emprendió, y que hizo y dejó hechas antes de su muerte. Las cuales todas es público y notorio en todas las partes donde ellas están, que las emprendió sin tener con qué hacerlas ni fundarlas, sino sólo confiada en Nuestro Señor y en su benditísima Madre, que, pues las hacía para su servicio y honra, y aumento del culto divino, la proveería de todo lo necesario para ellas, como lo proveyeron, como se puede bien echar de ver por el buen suceso de ellas, que no sólo duraron y prevalecieron, pero aún van de aumento. Y con esto dice más: que en lo que toca a la caridad vió esta testigo a la dicha madre Teresa, estando en el monasterio de Segovia, que se empleaba y ejercitaba tanto en ella, que estando la misma Madre enferma y con calentura, y estando también esta testigo y con calentura en la cama, algunas veces vió se levantaba de su cama a visitar y regalar a esta testigo y a otras enfermas que a la sazón había en el dicho monasterio, y esto sin hacer excepción de unas a otras, antes bien con igualdad y un amor grandísimo, de manera que se echaba bien de ver que era caridad verdadera y sencilla la que con todas usaba. Y tal de lo sobredicho, y en el dicho capítulo contenido, dice sabe y ha visto que fué, era y ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas arriba dichas por el juramento que tiene prestado, y so cargo de aquél.

Preguntada por el quinto capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe que la dicha madre Teresa en el dicho capítulo nombrada fué dotada de humildad, penitencia, obediencia, pobre-

za, castidad y de todas las demás virtudes. Sábelo esta testigo, por haberlo oído decir a todas las religiosas que la trataron y comunicaron, que esta testigo ha conocido y conoce, que por ser muchas no se le acuerdan todas, aunque las quiera nombrar, y a otras muchas personas religiosas graves y doctas, que también no se la acuerdan para nombrarlas todas. Y con esto dice más: que particularmente puede decir de la humildad y obediencia de la dicha madre Teresa de Jesús, todo el tiempo que la trató en el convento de Segovia, la vió tan humilde y obediente, que cualquiera, y esta testigo y las demás religiosas de él la pedían y suplicaban, pidieron y suplicaron, aunque fuera la menor religiosa del dicho monasterio y convento, la hacía e hizo con grandísimo amor y voluntad. Y en lo que toca a la obediencia dice más: la vió tan puntual en cumplir los mandamientos de sus prelados, que en la hora que llegaba alguno de ellos lo cumplía y cumplió como la más mínima religiosa. Y a más de esto dice, que en lo que toca a la penitencia sabe la ejercitaba con muchas veras y cuidado. Sábelo esta testigo, porque estando en el dicho monasterio de Segovia enferma cuando lo estuvo esta testigo, como arriba dicho tiene, cierto día que era de precepto del instituto de la dicha Religión, la oyó dentro de su aposento que se disciplinaba, lo cual oyó esta testigo estando cerca del aposento de la dicha Madre, porque andaba ya levantada esta testigo. Y pasado poco rato de esto, esta testigo se entró en el dicho aposento de la dicha Madre, y la dijo que cómo se podía hacer que estando enferma como estaba se diese a la disciplina; la cual con mucha disimulación, porque era muy recatada en sus cosas, la respondió: calle, mi hija, no haga caso de eso. Y que en lo que toca a la pobreza la vió la amaba mucho, y amonestaba a sus hijas hiciesen lo propio, y que la vió la amaba en tanto grado, que nunca la vió llevar consigo ni en su vestir y trato sino vestidos de muy poco valor y groseros. Y tal de lo sobredicho, y en el dicho capítulo contenido dice sabe y ha visto que fué, era y es la voz común y fama pública entre todas las personas arriba dichas por el juramento que tiene prestado, y so cargo de aquel.

Preguntada por el sexto capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe esta testigo que la madre Teresa de Jesús en el dicho capítulo nombrada, en su vida padeció muy graves trabajos, así en enfermedades que Nuestro Señor la dió como en las fundaciones que emprendió y dejó fundadas y acabadas. Y que en las dichas fundaciones tuvo muchas contradicciones y algunos falsos testimonios, y particularmente en la fundación del monasterio de Descalzas de su Orden que fundó en la ciudad de Sevilla. Y que todas las dichas enfermedades y trabajos los pasó y padeció con mucho ánimo y contento por amor de Nuestro Señor; lo cual dice sabe por haberlo oído decir a casi todas las religiosas de esta Orden con quien esta testigo ha tratado que la conocieron y trataron a la dicha Madre. Y con esto dice más: que los seis meses que arriba dicho tiene la vió en el monasterio de Segovia, la vió que todos ellos estuvo muy enferma con muy recias calenturas y con perlesía según decían los médicos que la visitaban, y aún la dicha perlesía se le echaba bien de ver, aunque ellos no lo dijeran, y así mismo con muy ordinarios y grandes

vómitos a las noches. Y que vió padeció las dichas enfermedades y trabajos con grandísimo ánimo y tranquilidad por amor de Nuestro Señor, tanto, que preguntándola algunas veces esta testigo si la afligían y cansaban mucho los dichos trabajos y dichas enfermedades, la respondió que Nuestro Señor había padecido mucho más por nosotros, y que no era nada padecer aquello por él. Y cuando estaba en la perlesía algunas veces llegó esta testigo a la dicha Madre a quererla tener y ayudar, la cual le decía: déjeme, hija, que este cuerpo así lo ha de pasar. Y tal de lo sobredicho, y en el dicho capítulo contenido dice sabe y ha visto que fué y es la voz común y fama pública entre todas las personas arriba dichas, por el juramento que tiene prestado, y so cargo de aquel.

Preguntada por el séptimo capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que ha oído decir esta testigo que la madre Teresa de Jesús en el dicho Interrogatorio nombrada, murió, y que murió en el año de 1582, entre nueve y diez de la noche, en el monasterio de las Carmelitas Descalzas de la villa de Alba, en Castilla la Vieja. Y preguntada si sabe que al tiempo de la muerte de la dicha Madre se aparecieron algunas cosas misteriosas o extraordinarias, respondió y dijo: que sí, que ha oído decir que antes que muriese la dicha Madre, se aparecieron en su aposento y vieron entrar por una ventana de él dos estrellas muy resplandecientes, la una más grande que la otra, y que esto lo oyó decir luego después de muerta la dicha madre Teresa en el monasterio de Segovia, donde esta testigo estaba cuando murió. Y oyó decir asimismo que lo habían escrito por carta del dicho monasterio de Alba a la madre Priora y religiosas del dicho convento de Segovia. Y con esto dice más: que estando en el dicho monasterio de Segovia esta testigo y habiendo llegado a aquel a visitarle el padre fray Gracián de la Madre de Dios, provincial de esta Orden, que no se acuerda qué año fué ni cuántos años habrá, más de que fué después de ya muerta la dicha madre Teresa de Jesús, le vió que tratando de la dicha madre Teresa con la madre Priora y religiosas del dicho convento, estando con ellas esta testigo, le oyó decir que después de muerta la dicha Madre, hallándose el dicho padre fray Gracián de la Madre de Dios en el monasterio de las Descalzas de esta Orden en Beas, en la raya del Andalucía, en la visita de él, llegó nueva en carta de la muerte de la dicha Madre, y que cuando le llegó estaba con una religiosa del dicho convento que estaba muy enferma, que se llamaba la madre Catalina de Jesús y era priora del dicho convento, la cual estaba tan enferma, que se estaba muriendo, y no aguardaba el dicho padre Provincial sino cuándo llegaría la hora de absolverla *in articulo mortis*. Y que como le llegó la dicha carta, le llamaron y salió a recibirla; y recibida y vista, vió por ella le daban aviso del monasterio de Alba donde había muerto la dicha madre Teresa de Jesús, de su muerte, y que leída la dicha carta, se entró en la iglesia ante el Santísimo Sacramento, y de allí a poco rato se volvió al aposento de la dicha madre Priora a verla en qué estado estaba de su trabajo; Y que entrando que entró en él, le dijo la dicha madre Priora sin decirle él cosa alguna: ya lo sé, ya lo sé. Y que él le preguntó: ¿qué es lo que sabe? y que ella respondió: que es muerta la Madre, y se

me ha aparecido y me ha dicho que no moriré de esta enfermedad, y que por señas se me sanaría un empeine. Y que luego de aquella hora en adelante estuvo buena y no murió de la dicha enfermedad ni con algunos años después. Y tal de lo sobredicho, y en el dicho capítulo contenido sabe y ha visto que fué, era, ha sido y es la voz común y fama pública por el juramento que tiene prestado, y so cargo de aquel.

Preguntada por el octavo capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que ha oído decir esta testigo a religiosas de esta Orden, que Nuestro Señor en vida de la Madre, en dicho capítulo nombrada, obró por medio e intercesión de la oración de la dicha Madre algunos milagros. Y particularmente se acuerda haber oído decir en el convento de Segovia, estando en él, a una religiosa del convento de Avila hallándose en el dicho de Segovia, que iba en compañía de la dicha Madre, llamada Ana de San Bartolomé, que cierto día la dicha madre Teresa le había dado una carta escrita de su mano, diciéndola que por qué no había ella de saber escribir, y que tomase aquella carta, y por ella se enseñase para que la ayudase después a escribir. Y que así la tomó e hizo lo que la dicha Madre la dijo, y que así por aquella carta se había enseñado a escribir, sin que persona alguna la enseñase, y que imitó tanto la letra de la dicha Madre, que vino a hacerla muy conforme a ella, tanto, que muchas religiosas de esta Orden que la vieron pensaban y creían que era de la dicha madre Teresa. Y tal de lo sobredicho, y en el dicho capítulo contenido dice sabe y ha visto que fué, era y ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas arriba dichas por el juramento que tiene prestado, y so cargo de aquel.

Preguntada por el noveno artículo del dicho Interrogatorio dijo: que sabe que Nuestro Señor después de muerta la madre Teresa de Jesús en el dicho capítulo nombrada, ha obrado algunos milagros por medio de cosas suyas, y particularmente con la madre Isabel de Santo Domingo, religiosa de este convento, estando en el de Segovia y siendo priora de él, que no se acuerda qué año fué, más de que era el año que trajeron del convento de Alba el cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús al convento de Avila. Y fué que estando la dicha madre Isabel de Sto. Domingo muy enferma y tísica, de manera que decían los médicos que la visitaban que no sanaría de aquella enfermedad, habiéndole enviado de Avila unos pañitos que habían tocado el cuerpo de la dicha Madre y una poca de tierra que le habían quitado de la que le había quedado apegada en el cuerpo o en los pies cuando la desenterraron, y tomándolo todo en sus manos, al punto que lo tomó vió esta testigo, hallándose allí presente, que se alegró muchísimo, que fué tanto lo que se alegró, que de aquel punto en adelante tuvo mejoría; y que fué tanta, que en muy breves días se levantó y estuvo para poder ir, y fué al coro. Y con esto dice asimismo, que oyó decir a la dicha Madre, que teniendo algunas veces dolor de muelas, habiéndose puesto de los pañitos de la dicha Madre adonde le dolía, se le ha quitado. Y también oyó decir en el mismo convento de Segovia a otras religiosas de él, cuyos nombres por ahora no se acuerda, que teniendo dolores de muelas, de oídos y de cabe-

za, metiéndose de los dichos pañitos en ellos, se les han quitado; y qué de milagros semejantes ha oído decir muchos y que así no los puede particularizar ni nombrar a quien lo ha oído decir por no acordarse de presente. Preguntada más, si entiende que los dichos milagros han acontecido fuera del común concurso de las causas y como cosas muy extraordinarias y prodigiosas, respondió y dijo: que así lo cree y entiende esta testigo. Preguntada asimismo si los dichos milagros han acontecido por fuerza de algunas palabras, respondió y dijo: que no, sino por la grande misericordia de Nuestro Señor, mostrándose admirable con sus criaturas. Preguntada asimismo si entiende que los dichos milagros hayan sido para corroboración de la fe de Nuestro Señor Jesucristo, hecha la inquisición que se ha podido hacer, respondió y dijo: que sí y tal de lo sobredicho y en dicho capítulo contenido, dice, sabe y ha visto que fué, era, y ha sido y es la voz común y fama pública entre las personas arriba dichas para el juramento que tiene prestado, y so cargo de aquel.

Preguntada por el décimo capítulo del dicho Interrogatorio, respondió y dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús en el dicho capítulo nombrada compuso unos libros que andan impresos en su nombre; lo cual dice sabe, porque esta testigo la vió en su poder el uno de ellos escrito de su propia letra y mano, de la cual letra esta testigo, aunque no sabe escribir, tiene harta noticia por haberla visto escribir muchas veces, y que esto ha visto es público y notorio en esta Religión. Preguntada si entiende que los dichos libros son de mucho fruto y provecho, respondió y dijo: que sí. Y que particularmente lo ha sacado de ellos esta testigo, y que no lee en ellos vez que no se encienda grandísimamente en el amor de Nuestro Señor, y que lo mismo ha oído decir a todas las religiosas con quien ha tratado que los han visto y leído y a otras personas. Y tal de lo sobredicho, y en el dicho capítulo contenido dice sabe y ha visto que fué, era, ha sido y es la voz común y fama pública entre las personas arriba dichas, por el juramento que tiene prestado, y so cargo de aquel. Preguntada por las preguntas generales respondió y dijo: que no la empecen aquellas ni alguna de ellas por el dicho juramento que tiene prestado, y so cargo de aquel. Fuéle leído su Dicho y ratificóse y afirmóse en él, y no lo firmó porque dijo que no sabía escribir.—*El doctor Gabriel de Lora,* comisario.—*Antonio Jiménez de Vaguer,* notario, y firmólo por la testigo.

PROCESO DE VALENCIA (1595-1596).

DICHO DE MARIA DE LOS MARTIRES, C. D. (1).

Siendo examinada por el tenor del dicho Interrogatorio, dijo lo siguientes que conoció y trató a la madre Teresa de Jesús, fundadora de los Carmelitas Descalzos, natural de Avila, ciudad en Castilla la Vieja, de nobles padres, todo lo cual sabe porque recibió el hábito de mano de la dicha madre Teresa en la ciudad de Toledo de donde es natural esta testigo, y que por tal la vió tratar y reputar.

Item dijo: que en el discurso de tiempo que trató con la dicha Madre personalmente y por cartas comunicándole diversas cosas y negocios, conoció por experiencia el particular don de espíritu y gracias de que Nuestro Señor le había dotado, y que alcanzaba de Nuestro Señor cosas tan graves y tantas, que se echaba bien de ver eran mercedes de su divina mano, de las cuales, aunque tiene noticia de muchas, que generalmente ha oído y entendido, referirá sólo las que sucedieron a esta testigo y a las que estaban en su compañía. Dice que el año de ochenta, nueve hermanas naturales de Villanueva de la Jara, del obispado de Cuenca, mujeres pobrísimas que vivían con la labor de sus manos, tenían una casa en que vivían. Escribieron a la madre Teresa de Jesús, pidiéndole favoreciese el deseo que tenían de servir a Nuestro Señor en su Religión, recibiendo aquella casa que poseían para fundar un monasterio de las religiosas como lo había hecho en otras partes, y a ellas las admitiese y pusiese en el gremio de sus hijas. Mas la madre Teresa de Jesús enterada de este su deseo y vocación, lo iba difiriendo, por ser dificultoso el fundar monasterio en lugar tan pequeño, tantas las novicias, y suma la pobreza y otras cosas de consideración. Estando en esta perplejidad visitóla Nuestro Señor con una enfermedad grave en el monasterio de Malagón, de que estuvo en la cama sangrada algún tiempo; y un día teniendo oración, como siempre acostumbraba, le apareció Nuestro Señor y le dijo que no pensase más, ni pusiese dificultad de recibir aquella casa de Villanueva ni difiriese la fundación, porque se había allí de servir mucho; con que dejó a la dicha Madre muy contenta, y con salud y fuerzas para poner luego en ejecución lo que Su Majestad le había

---

1 Como en tantos otros sitios de España, se hizo también en Valencia el Proceso de 1595, del cual hay copia autenticada en el citado infolio de Las Batuecas. Publicamos aquí las tres principales Declaraciones que contiene. Declararon, además, Fr. Baltasar Ponce y María de la Visitación. La M. María de los Mártires (Hurtado) declaró el 30 de agosto de 1595. Era profesa de Toledo desde 1571. En 1580 la llevó la Santa de Priora a Villanueva de la Jara. De aquí pasó en 1588 a la fundación de San José de Valencia. Columna de la observancia descalza, murió en 1621 en su convento de Valencia, donde dejó fama de santa.

mandado. Y fué así, que luego juntó monjas, entre las cuales envió a Toledo por esta testigo, y tomada la licencia de los Superiores, se partieron para la dicha villa de Villanueva; y que por el camino le iba contando la enfermedad, y que le certificó a esta testigo que se hallaba con más salud y fuerzas que antes. Y que llegaron a un monasterio de religiosos de su Orden, que fundó la madre Catalina de Cardona en un despoblado cerca de Villanueva, y allí le apareció la dicha madre Cardona a la dicha madre Teresa de Jesús cercada de ángeles, con quien se holgó mucho, y la animó a la fundación de aquel monasterio, refiriéndole lo que Nuestro Señor le había dicho, que en él le habían de servir mucho. Todo lo cual dijo esta testigo saber por haberlo colegido de algunas cosas que la madre Teresa de Jesús le fué diciendo por el camino, y después lo había leído en un libro, de mano de la dicha madre Teresa de Jesús en que los Superiores le mandaban escribir la fundación, el cual, aunque la dicha Madre le encubría cuanto podía, tuvo orden esta testigo de leerle volviéndole al lugar de donde le tomó con el mismo recato, con que se acabó de enterar de todo lo que tiene referido.

Item: que era tanta la puntualidad y observancia de la obediencia que tenía, que llegado el día que se cumplía un mes que los Superiores le asignaron para disponer y ordenar lo que convenía para aquella fundación de Villanueva, faltándole tiempo, envió por licencia; y visto que tardaba, se puso luego en camino sin que se lo pudiesen impedir el tiempo, por ser en marzo, riguroso de aguas y fríos, y el estar entonces indispuesta, ni la persuasión de sus hijas, y así se fué.

Item: que luego que comenzó aquella fundación y ordenó lo que se había de hacer en ella, eligió a esta testigo para el oficio de priora, y al punto con aquella profunda humildad que tenía, mostró tanta obediencia, que ponía admiración y edificaba, porque jamás de ahí adelante hizo cosa, por mínima que fuese, sin licencia particular de esta testigo, pidiéndosela aún para pasear en un huertecillo que en la casa había; y que así se ejercitaba en humildad. Y continuamente en todas las casas que iba a visitar o se hallaba, lo primero pedía licencia a la Priora para cuanto había de hacer, y elegía siempre en partes de Comunidad, como refectorio, coro y otros, el más ínfimo lugar, sentándose siempre entre las novicias. En las obediencias de la Comunidad, por bajas que fuesen, como barrer, fregar y otras, era la primera, sin respetar enfermedad ni otro impedimento, de que todas quedaban confundidas y edificadas, y hartas veces, cuando escribía algo o había de hacer otra cosa, lo comunicaba con las más mínimas freilas, mostrando en esto humildad. Y que era tan afable en su trato y conversación, así con las religiosas como con cualquier estado de gente, que les robaba los corazones y voluntades dejándolos aficionados a la virtud.

Item dice: que era tan continua en la oración, que aun las horas deputadas para recrearse, las consumía y gastaba en este santo ejercicio, de que vino a estar tan flaca y enferma de la cabeza, que tuvo necesidad la priora de comunicarlo con su confesor, que entonces era el doctor Velázquez, que entonces era canónigo de la Magistral o de Escritura de la Santa Iglesia de Toledo, obispo y arzobispo de San-

tiago, a quien tenía dada también su obediencia como solía a todos sus confesores. Y así le mandó que las horas de recreación las emplease entreteniendo las hermanas, y desde aquel punto cumplió esta obediencia, de manera que buscaba términos como si fuera una novicia, recreándolas a todas con tanta gracia, caridad y amor, que las dejaba contentísimas, y tan incitadas a devoción y espíritu como si aquel tiempo lo hubieran ocupado en oración.

Item: que todas las cosas de devoción en que se ejercitaba y las mercedes particulares que Nuestro Señor la hacía en la oración, procuraba con grande estudio ocultarlas, porque hallándola esta testigo y otras religiosas en éxtasis por grande espacio de tiempo, cuando volvía, si hallaba cerca de sí alguna persona, disimulaba quejándose y diciendo: gran flaqueza de oración tengo, dénme un jarro de agua.

Item: que fué apasionada de grandes enfermedades, como de graves calenturas contínuas, perlesía, gran dolor de cabeza y otras muchas, y los llevaba con tanta paciencia y conformidad, que jamás por ellas dejó de acudir a sus fundaciones, caminos y visitas, y de asistir en el coro y partes de comunidad como si estuviera buena.

Item: que se alegraba tanto con los trabajos y aflicciones, que cuando en alguna de las fundaciones no había tantas como ella quisiera o como había padecido en otras, no estaba contenta. Y así le oyó decir que no le agradaban tanto ciertas fundaciones, mostrando descontento de que no se hubiese hecho con tantos trabajos, persecuciones y contradicciones como las otras, porque nunca estaba más contenta que cuando las padecía, estaba trabajada y perseguida; con que tuvo tantos emulos y padeció tanto, que no lo sabe especificar esta testigo. Pero que particularmente en la separación de la Provincia de los Carmelitas Descalzos y Calzados, como era el blanco adonde acudían con todo y contra quien se enderezaba la tribulación, cada día le sucedían nuevos trabajos y grandes aflicciones, así corporales como espirituales, levantándole grandes testimonios falsos; todo lo cual padecía y llevaba con tanta igualdad y fortaleza, que jamás en todos los que tuvo por graves y pesados, se vió su rostro un punto conturbado, antes con particular alegría y contentamiento.

Item dijo: que Nuestro Señor por intercesión de la madre Teresa de Jesús ha hecho muchos milagros, así viviendo como después de muerta, como es fama pública, y particularmente esta testigo los ha experimentado y visto. Porque en el año que la dicha Madre la eligió y puso en el oficio de Priora, se fué luego a Toledo, y esta testigo quedó continuando aquella fundación con suma pobreza y necesidad, porque era por el mes de febrero cuando allí entraron, habiendo precedido un año tan estéril como el de setenta y nueve, y el lugar estaba apretadísimo, y en casa no tenían sino sólo un escriño de harina para toda la Comunidad, en la cual había como seis fanegas, sin saber de dónde se pudiese buscar más, ni dineros con que comprarlos, habiendo puesto esta testigo todos los medios humanos sin que por ellos le diesen en cuanto hizo sino solos dos reales de limosna. Fué haciendo cocer del escriño lo necesario para todos los de casa, que entre religiosas y otras personas eran dieciséis o diecisiete, y multiplicó Nuestro Señor aquella harina de manera, que sin que se

conociese falta, tuvieron bastantemente hasta que pudieron haber trigo nuevo, que sería a su parecer más de seis meses.

Item dice: que luego el septiembre de este mismo año sucedió lo del catarro general, y que así por este respecto como por no hallar una blanca de limosna en todo el lugar ni poder despedir labor que las religiosas hacían, que era hilo, por ser lo que allí más se despedía, estaban en extrema necesidad y con muchas enfermas, y no sabiendo que le quedase otro medio por hacer, sino pedir limosna a cierta persona eclesiástica rica de aquella tierra, le escribió significándole la suma necesidad, y jamás la respondió; por donde vinieron a quedar destituídas del remedio humano. Pero Nuestro Señor que tenía cuidado de las hijas de su sierva, proveyó en esta tan grande necesidad de tantas peras en un árbol solo, no muy grande, que en la casa había, que cogían de ellas; y cocidas y asadas, podían comer y comían todas. Y fueron madurando luego tantas, que esta testigo hacía coger cada día las necesarias para la comunidad y cargas para vender en la plaza del dicho lugar, y con el dinero que se hacía de ellas, compraban lo necesario y lo que convenía para curar las enfermas, que por ser el año del catarro, como tiene referido, hubo muchas, y algunos religiosos que las venían a confesar, y para todo había, porque le duró el hacer esto más de dos meses, y cada día parecía que no se tocaba el peral, con que también daban muchísimas para enfermos del lugar que venían a pedir. Y lo mismo sucedió de unos siete manzanitos enanos que también había en la casa, porque por espacio de más de tres meses les duró el vender cada día una arroba, poco más o menos, y las que dejaban para las religiosas y para dar a los enfermos del lugar; y en un camuesico que jamás había llevado fruto, produjo tantas camuesas, que admiraba; con las cuales proveyeron todas las que fueron menester para regalar a las enfermas de la casa y a los que pedían de fuera todo el tiempo que duró el catarro, que parecía que nunca los tocaban.

Item dice: que el año siguiente, estando con la misma necesidad que tiene referida, y tan falta de ollas la casa y el lugar, que no sabían adonde acudir a comprarlas, aunque tuviera con qué, y sólo tenían una olla hecha cuatro pedazados. Viendo la cocinera que esta testigo no la daba remedio, fregó los cascos y juntólos, y puso lo que había de guisar para la comida y lo guisó como si estuviera sana, y después de comer, hecha los mismos cuatro pedazos, la vió esta testigo fregar, y continuó en hacer esto mismo cada día hasta que la proveyó Nuestro Señor de ollas, que sería como un mes. Y que hallándose un día después de haber hecho ella y la procuradora todas las diligencias posibles sin un real ni de donde sacarlo, estando la procuradora afligida, escarbando en el cimiento de un corral de casa se halló sesenta reales y se los puso en la faltriquera, y gastó de ellos muchos días, sin saber esta testigo de dónde los sacaba. Y queriéndolo entender, se lo preguntó y le refirió lo que tiene dicho, y que no pudo entender quién los pusiese allí por ser pobres las monjas que antes y después de aquella fundación habitaban aquella casa, como refirió al principio. Y que estos sesenta reales multiplicó el Señor de suerte, que en más de un año no le faltó cada día; que echaba mano a la faltriquera todo

lo que había menester para proveer la comunidad de lo necesario, atribuyendo esta testigo y las demás religiosas estas mercedes que Nuestro Señor les hacía a la intercesión de su madre Teresa de Jesús. Ultimamente dijo: que como se acercase el tiempo de dar la profesión a aquellas novicias que se habían recibido, y esta testigo se hallase afligidísima sin saber cómo remediar tanta necesidad, y serlo también la que las novicias tenían, porque eran pobrísimas, escribió a la dicha madre Teresa de Jesús significándole el estado de las cosas de aquella casa, y pidiéndole ordenase lo que se había de hacer, porque no hallaba modo cómo remediar aquella necesidad ni para dar la profesión a las novicias. La madre Teresa, dice, le respondió mandándole que diese luego la profesión a las novicias, y que no dudase sino que tuviesen mucha confianza en Nuestro Señor, en cuyo nombre y por quien las aseguraba y daba palabra que, si eran las que debían, que jamás les faltaría. Leyó la carta en comunidad y quedaron todas tan contentas como si no les faltara cosa, y aderezaron luego para la profesión y la hicieron; y desde aquel día en adelante Nuestro Señor las proveyó de manera, que jamás les faltó, antes tuvo esta testigo con qué labrar los dos cuartos muy buenos de casa, y fueron entrando monjas; y cuando vino a esta fundación de Valencia, que fué al fin del año de ochenta y ocho, dejó de renta más de trescientos ducados.

Dijo que los libros que en dos cuerpos andan impresos en nombre de la dicha madre Teresa, los compuso Su Reverencia, y que lo sabe esta testigo porque los leyó escritos de mano de la dicha madre Teresa, y es lo mismo lo que está impreso. Y que ha oído decir el provecho que hacen a los que los leen, pero en particular lo ha experimentado entre las religiosas, que es grandísimo, y parece que cuando los leen oyen hablar a la dicha Madre, y que esto es lo que sabe y todo verdad so cargo del juramento que tiene hecho. Dijo que era de edad de cuarenta y tres años, poco más o menos. Leyó su Dicho, y ratificóse en él y firmólo.—*María de los Mártires.*

DICHO DEL P. MIGUEL DE CARRANZA, C. C. (1).

Dijo ser de edad de sesenta y ocho años, seis meses y veinte días, y después de habérsele leído los Interrogatorios sobredichos respondió que lo que podía y sabía decir acerca de todos es lo siguiente.

Primeramente dijo: que conoció a la madre Teresa de Jesús, siendo ella de poca edad, porque siendo el sobredicho padre Maestro secretario del vicario general de España, llamado el maestro fray Damián de León, que era provincial de la dicha Provincia de Aragón, visitando la Provincia de Castilla de la misma Orden en el año 1552, llegaron a la ciudad de Avila, y después de haber visitado el convento de sus frailes, fueron a visitar el convento de monjas de la misma ciudad, llamado de la Encarnación, que en aquel tiempo eran de ciento y ochenta monjas, las cuales por su mucha multitud y poca renta vivían en grande parsimonia y pobreza. Y en él vivía entonces una religiosa llamada doña Teresa de Ahumada, que siendo monja de nuestra Orden, había de ser bautizada, porque en la dicha Orden no se reciben novicias ni novicios sin que primero muestren el testimonio de su bautismo y confirmación. Era mujer de buenas partes, por ser de linaje esclarecido y de buen ingenio y habilidad; era entonces de pocos años, que, según le parece, sería de treinta años (2), poco más o menos; y que era mujer morena y de buena estatura, el rostro redondo y muy alegre, y regocijada, y amiga de buenas y discretas conversaciones. Y tenía entonces, como dicen, sus devotos en la Orden, aunque nunca entendió que la dicha doña Teresa fuese amiga de malos tratos ni que fuesen fuera de los límites de religiosa, aunque con alguna libertad como en aquella casa y en otras de monjas de otras Ordenes antes del Santo Concilio se usaban. Después de algunos años entendió el dicho padre maestro Carranza las muchas y grandes misericordias que Dios había hecho a la dicha madre doña Teresa, dándose muy de veras a la oración, y meditación y contemplación, y de haber puesto Dios en ella un espíritu de su padre Elías para resistir al rey Acab y reina Jezabel, que es el mundo y carne, menospreciando cuanto el mundo podía dar de bienes temporales y honras, y la carne le podía pedir de conversaciones y deleites por más lícitos y honestos que fuesen. Y particularmente le puso Dios tan impresa y esculpida la primitiva Regla, la cual fué colegida de la Regla de San Basilio y de lo que escribe el Patriarca Juan de Antioquía XLIV y dada a nuestros frailes en el Monte Carmelo por el patriarca de Jerusalén, Alberto, le-

---

1 El P. Miguel de Carranza fué uno de los padres más graves que tuvo la Orden del Carmen en tiempo de Santa Teresa. Fué muchos años provincial de Aragón, y en el Capítulo General de Cremona, celebrado en 1593, tuvo algún voto para general. Era muy amigo del P. Doria. Su Dicho es de 5 de septiembre.

2 Treinta y siete tenía a la sazón.

gado en aquellas partes de la Sede Apostólica, siendo Prior general el primero de los latinos, (porque antes había tenido la Religión Carmelitana muchos generales griegos y vivían sin Regla particular, siguiendo y guiándose solamente por el santo Evangelio de Jesucristo), Brocardo, varón fortísimo, de quien cuentan las historias de la dicha Orden muchas y grandes maravillas y santidad de vida confirmada con muchos milagros, la cual Regla por su mucha y casi intolerable aspereza fué primeramente mitigada por el Papa Inocencio IV en tiempo del bienaventurado San Simón Stock, prior VI general de la dicha Orden, y esta Regla es la que hoy profesan los Padres Descalzos Carmelitas. Y después en tiempo del Papa Eugenio IV fué templado su mucho rigor, y es la que profesan los Padres Carmelitas de la Regular Observancia. Esta primitiva Regla es la que quiso Dios volver a resucitar por medio de esta primera flaca mujer, y después tan fuerte y valerosa, pero ayudada y aconsejada de un Padre venerando de la dicha Regla mitigada, llamado fray Antonio de Heredia, presentado de Teología de la misma provincia de Castilla, y ahora se llama fray Antonio de Jesús.

Dice el padre maestro Carranza, que sabe muy bien la mucha y grande contradicción que la dicha madre Teresa de Jesús, (porque este nombre había tomado renunciando el primero que tenía, por parecerle más de dama que de religiosa), tuvo por muchos Padres de su misma Religión, no porque les pareciese mal la Regla primitiva, sino porque tenían por muy dificultoso y casi increíble que una mujer con tan pocos sujetos que tenía de frailes y monjas para ayudar a sus santos propósitos, pudiese alcanzar el fin tan santo que pretendía. Y mayormente considerando la grande miseria de nuestros tiempos, y cuánto más se inclina el mundo y se huelga de hacer gastos en cosas vanas y de poco provecho, y cuán cortas son las limosnas para poder confiar que con ellas se pudiese vivir en el mundo sin alguna renta, mayormente las religiosas que no pueden procurar su necesario sustento con predicación, ni misas ni lecciones. Y que sería casi tentar a Dios querer volver a probar cómo las monjas y frailes pudiesen pasar sin renta teniendo una Regla tan áspera, y que si no era en tiempo de enfermedad y flaqueza no se podía comer carne, y con el ayuno continuo de santa Cruz de setiembre hasta Pascua de Resurrección. Pero la santa madre Teresa, (que este temor de algunos de los suyos que la hacían contradicción a sus buenos intentos más procedían de pusilanimidad y poca confianza que tenían en la misericordia de Dios, porque nunca faltó a los suyos, como dice David: *Junior fui, etenim senui et non vidi justum derelictum nec semen ejus quaerens panem* (1), y como dice San Pablo: *Habentes alimenta et quibus tegamur, his contenti simus* (2), los cuales no pueden faltar, pues así lo prometió Jesucristo a los que le sirven y confían en él, diciendo: *Primum quaerite regnum Dei et justitiam ejus, et haec omnia adjicientur vobis* (3), acordábase la madre Teresa de Jesús de lo que Dios hizo por su profeta Elías en

1 Ps. XXXVI, 25.
2 I ad Timoth., VI, 8.
3 Math., VI, 33.

tiempo que se vió en mucha hambre y necesidad, porque una vez le proveyó la viuda Sareptana de harina y aceite (1), y otra vez el ángel, de pan y agua para caminar con mucho ánimo el largo camino de cuarenta días y sus noches hasta el monte de Dios Horeb (2), y cuando no había hombres ni ángeles que le proveyesen, manda Dios que los cuervos le trajesen pan y carne al torrente Carith (3). Considerando esto, la bienaventurada madre Teresa insistía mucho en que los monasterios, no sólo de frailes pero aún de monjas, se fundasen sin renta, pues así lo mandaba su primitiva Regla. Pero por no ser porfiada contra sus Superiores y otras personas de ciencia y conciencia que se lo desaconsejaron, y porque por esta parte no se le fuese de las manos esta santa ocasión, pues ya sus frailes y otras personas principales venía bien en ella, y porque así lo tenía ya determinado el Sacro Concilio Tridentino, que fuera de los frailes de San Francisco observantes todas las otras Ordenes pudiesen tener renta en común, no obstante que su Regla dispusiese lo contrario, quiso ella descender al parecer de muchos, y así comenzó a buscar monjas de su mismo monasterio de la Encarnación de Avila, dotadas de su mismo espíritu, para dar principio a la fundación de su monasterio de monjás de San José de Avila, que por ser el primero de los que fundaron, pidió de gracia a sus Superiores que se lo dejasen fundar con todo el rigor que su Regla quería. Después emprendió la fundación de otros muchos, y casi todos bajo de título y nombre del bienaventurado señor San José, del cual fué siempre devotísima, y fué la ocasión grande que por toda España se conociese y dilatase la devoción que en ella se tiene de este glorioso y bienaventuradno Padre legal de Nuestro Redentor Cristo, y esposo verdadero de la Santísima Virgen María, Madre suya y Señora nuestra. Pero es de notar, que, con tener la dicha santa Madre licencia para fundar algunos monasterios de la dicha Regla del reverendísimo padre maestro fray Juan Bautista Rubeo de Ravena, prior general de toda la dicha Orden, no le faltaron muchas contradicciones y persecuciones, que el demonio, como envidioso de una tan santa obra, le causaba, movido y ayudado así de los frailes de su Orden, mostrando se movían con santo celo, como por algunas personas del mundo, que se reían y mofaban de la obra que emprendía, diciéndole que no podía durar. Que si la dicha Madre no tuviera tanta fe y confianza en Dios que promete, como dice S. Pablo, de asistir donde mayor tentación se ofrece (4), y si su espíritu no estuviera tan encendido y abrasado del divino amor, pudiera ser que dejara su empresa de muy cansada y perseguida, y viendo que le impedían su santo edificio como los que impedían a los judíos la reedificación del templo de Salomón en tiempo de aquel grande Zorobabel. Pero la santa Madre quiso valerse del ejemplo de aquellos santos edificadores, que con una mano hacían la obra, y con otra tenían la lanza para pelear contra los que la querían impedir; así esta santa mujer en la guerra de la

1 III Reg., XVII, 9-16.
2 Ib., XIX, 5-8.
3 Ib., XVII, 3.
4 I ad Cor., X, 13.

persecución y contradicción de su edificio, se valió de la lanza y arnés de la oración, y nunca desmayó ni quitó la mano de la obra, confiada de la grande misericordia de Dios, hasta verla puesta en la perfección que hoy está, que en tan breve tiempo en España y Portugal se han edificado tantos monasterios de frailes y monjas de la primitiva Regla, que casi son tantos o más que los de la Regla mitigada, con haber pasados trescientos años que se comenzaron a edificar en estas mismas partes. Estos monasterios de frailes y monjas de la primitiva son de mucha estimación y veneración en nuestros tiempos, y mayormente los que son de monjas, porque dejado aparte la grande clausura, y recogimiento y desapegamiento del mundo que estas religiosas tienen, y el aborrecimiento de todo género de conversación y aún de sus propios deudos, es grandísimo el olor que dan de muy devotas y amigas de la oración y contemplación a sus horas indispensables, y que por no ser muy enfadosas al mundo, viven, aunque con una renta moderada, del trabajo de sus manos, del cual comen y visten de ordinario, y la renta que tienen la emplean en edificar sus monasterios y tener sus iglesias muy compuestas y adornadas, que causan admiración a todos los que las visitan sabiendo la poca posibilidad que tienen las dichas monjas. Es tan grande la fama y reputación que estas religiosas han ganado en el mundo, que así el Sumo Pontífice y prelados de la Iglesia, como reyes, príncipes y potentados de la cristiandad, las tienen, como también a sus frailes, por una de las mejores joyas que ennoblecen y enriquecen la Iglesia Católica, conforme al vaticinio que algunos de los Padres primitivos me han contado que lo vieron escrito del santo varón el padre fray Luis Beltrán, de la Orden de Santo Domingo. El cual consultado por una carta que le hizo la santa madre Teresa si pasaría ella adelante con su empresa o si la dejaría, le respondió el santo varón animándola para que pasase adelante con sus buenos y santos intentos, porque Dios le había revelado, que antes de mucho tiempo su Orden sería por su ocasión una de las más célebres y señaladas que tiene la Iglesia de Dios. Así le parece al dicho padre maestro Carranza que se va cumpliendo este vaticinio, porque aquella grandísima multitud de Santos que tiene su sagrada Religión, la mayor parte de ellos, como dirá después, han sido de los que profesaron la primitiva Regla que ahora profesan estos Padres y monjas, que llaman Descalzos, y parece que ahora vuelven a resucitar, aunque en nuestros tiempos ha habido muchos varones de santa vida que profesaron la Regla mitigada. Y principalmente el año del tránsito del padre santo Luis Beltrán, murió en la villa de Torrente, del reino de Valencia, el padre fray Pedro Angelo Cernavich, carmelita mitigado, príncipe de Macedonia, el cual está enterrado en este convento del Carmen de Valencia, del cual se cuentan muchos y grandes milagros, que por su tiempo la Santa Iglesia Romana los examinará para canonizarle por santo. Entre los cuales se cuenta, que poco antes que el padre fray Luis Beltrán muriese, y estando este religiosísimo príncipe ya oleado y casi en vigilia de su muerte, se halló presente corporalmente, aunque no visto de todos, en la celda del padre fray Beltrán, yéndole a visitar

de su cama de Torrente a su celda, y le consoló y le dijo el día que el uno y el otro había de morir, y fué así.

Dice más el dicho padre maestro Carranza: que ha oído muchos milagros de esta santa Madre, pero no tiene memoria de quién se los contó ni curó de ponerlos por escrito, creyendo que no faltaría entre los frailes de su Congregación quien eso hiciese. Y, aunque tiene por cierto que lo hicieron otras muy graves y doctas personas que trataron mucho más con ella, porque desde aquel tiempo que visitó aquella santa casa el dicho Vicario general de España no la vió ni tampoco la trató por cartas, pero dice que las obras de la dicha madre Teresa le parecen tan profundas en sentencias y levantadas en espíritu, que no sabe ni ha visto hasta hoy quién haya escrito de oración, y contemplación y ejercicios de virtud que le haga ventaja. Antes confiesa de sí mismo y dice, que quiza lo hace saber él poco y tener su espíritu muy abatido, cobarde y torpe, que leyendo sus libros, alguna vez y muchas le ha acontecido volver a leer una y otra vez la cláusula, porque, y así lo confiesa, no la acababa de entender por verla tan remontada y subida de punto, que le parecía que el espíritu de esta santa Madre en escribir no era común como el de los otros, sino muy raro y singular a ningún otro, o muy pocos, en nuestros tiempos concedido. Y dice que no ha hallado en todas sus obras cosa ninguna que le ofendiese, ni que le hiciese tropezar ni que pudiese ser causa y ocasión para que otras personas tropezasen, si no es a los que de suyo son enemigos de la virtud o no gustan del suave y buen lenguaje del Espíritu Santo. Y que le parece cierto, que todas las obras de esta santa mujer habían de ser leídas y estimadas en todos los monasterios de frailes y monjas que hacen particular profesión de querer saber de veras cómo se puede Dios servir y amar, y puede esta santa mujer ser tenida y respetada por muy fácil y segura maestra de todos los que se quisieren dar y ejercitar en cosas de espíritu, y de oración, y contemplación y meditación, y para saber menospreciar el mundo y señalarse muy de veras en los ejercicios de amor de Dios y del prójimo. Ayuda mucho para descubrir su santidad ver el admirable artificio que usa Dios en la reformación de su Iglesia, porque siempre que ha querido reformar las Religiones, se ha valido de mujeres que fuesen confusión de los hombres, y por lo más flaco y más ignorante reducía al conocimiento de la virtud a los más valerosos y sabios. Quiso Dios reformar la Orden de Santo Domingo, y sirvióse de instrumento de una gloriosa santa Catalina de Sena. Quiso reformar la Orden de San Francisco, y tomó por medio a la bienaventurada Santa Clara. Asimismo queriendo reformar Dios la Orden de Nuestra Señora del Carmen, levantó una mujer del polvo de la tierra, y sacóla de la ciudad del mundo e hízola capitana de religiosas y religiosos que resucitasen la sepultada santidad y rigor, y penitencia y puridad de los Santos de la Regla primitiva, porque, como antes decía este sobredicho padre maestro Carranza, todos los que tiene su Orden por santos profesaron la Regla primitiva. San Brocardo, a quien Alberto, patriarca, dió la primera Regla rigurosísima, enterrado en el Monte Carmelo con muchos milagros esclarecidos; San Simón Stock, general, que murió en su monasterio de Burdeos, fué en cuyo

tiempo el papa Inocencio IV mitigó el grandísimo rigor de la Regla que le dió Alberto, patriarca de Jerusalén; San Cirilo, griego, y general de la dicha Orden; San Angelo, mártir, cuyo cuerpo está en Leocata de Sicilia; San Alberto, confesor, en Trápana; San Pedro Tomás, mártir, en Chipre; San Franco de Sena, San Andrés, obispo fesulano, y otros muchos santos religiosos que tiene la dicha Orden; y aquellos innumerables mártires que murieron en las partes de Asia por la fe de Jesucristo, todos fueron de la primitiva Regla, porque después de la Mitigada ha habido pocos; pero ahora parece que a ocasión y ejemplo de esta santa mujer, se comienzan a levantar y descubrir muchas personas religiosas dotadas de grande espíritu así entre los Primitivos como entre los Mitigados.

Dice más el dicho padre maestro Carranza: que en el año de 1588, siendo él visitador, y reformador, y vicario general y comisario apostólico de todas las provincias de su Orden en España y Portugal, visitando la Provincia de Castilla, después de haber visitado los conventos de frailes y monjas de su Orden de la dicha ciudad, y habiendo oído tantas cosas raras y singulares de la dicha madre Teresa de Jesús, partiéndose de Avila para Salamanca, le tomó grandísimo deseo de pasar por Alba para ver a aquellas bienaventuradas monjas Descalzas, donde está sepultado el cuerpo de esta bienaventurada mujer. Y como pidiese a la reverenda madre Priora de aquel monasterio le hiciese caridad le dejase ver al cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús, ella respondió con mucho dolor y sentimiento, que no podía hacer la caridad por no tener la otra llave del arca de aquel santo depósito, porque la tenía el padre fray Nicolás de Jesús María, *alias* Doria, vicario general de aquella santa y religiosísima Congregación. Sintióse el dicho padre maestro Carranza muy corrido y afligido, y culpó mucho su negligencia por no haber pedido la llave al dicho padre fray Nicolás Doria, porque, como él mismo se lo dijo, la hubiera confiado de buena gana del dicho padre maestro Carranza por el amor que le tenía, y porque entendió de él que ayudaba en todo lo que podía a su santa compañía. Pero la buena Priora por templar la aflicción y sentimiento del dicho padre maestro Carranza, le consoló mandando le sacasen a la reja de la iglesia por donde comulgan las religiosas de aquel convento, un brazo de la dicha madre Teresa de Jesús desde el hombro hasta la mano, corvado y recogido, que casi el un extremo tocaba con el otro, el cual había sido cortado de aquel santo cuerpo cuando los Padres de la misma Congregación quisieron trasladarlo del monasterio de Alba al monasterio de Avila por ser el primero que había fundado la dicha Madre, y donde según dicen, ella mostró voluntad de ser sepultada; y porque ella murió en el dicho monasterio de Alba consagrándolo con su presencia y muerte, acordaron de dejar en aquel monasterio aquella notable reliquia. El dicho padre Maestro la vió y tuvo en sus manos, y la veneró y besó muchas veces con aquel acatamiento que a él le fué posible; y dice que en ver un brazo de seis años, poco más o menos, cortado, con la carne y venas y nervios como si fuera de pocos días cortado, le causó tanta y tan grande admiración, que le pareció que no podía sino ser brazo de persona muy santa y muy amiga de Dios. Detúvose

tanto en tener, y contemplar y besar esta santa reliquia, que apenas la podía dejar de sus manos y no daba lugar a sus compañeros que aguardaban su vez para hacer lo mismo. Tocaba la carne de aquel brazo con sus dedos, y le parecia que se entraba y dejaba un hoyo o rastro como de carne fresca. Olíale muchas veces y nunca pudo atinar a lo que olía, porque el olor era tan suave y penetrante y confortativo, que le pareció que el estoraque y benjuy, algalia, y almizcle y ámbar se quedaban muy atrás. Colgaba del dicho brazo a la una extremidad un pedacito de cuero como la uña de junto a la muñeca, y este dicho padre maestro Carranza no la osa tomar por no tener licencia del padre Vicario general de los Descalzos ni de la Sede Apostólica, porque, aunque la dicha madre Teresa de Jesús no estaba entonces canonizada por santa, no se atrevió a tomar la dicha reliquia, pues veía el camino que llevaban sus cosas maravillosas para que la Sede Apostólica la declarase por tal. Pero el dicho padre maestro Carranza pidió a la madre Priora sobredicha, si acaso tenía alguna reliquia de su ropa, le hiciese caridad de algún pedacillo de ella; y como esta ropa se había partido en tantos monasterios de su Orden y personas devotas suyas, fué Dios servido que la dicha madre Priora tuviese algunos pedacillos del hábito y túnica de la santa madre Teresa de Jesús, de los cuales le dió a este dicho padre maestro Carranza parte de ellos en muy poca cantidad. Pero ella llamó a la madre sacristana y le pidió encarecidamente que si tenía algún lienzo que hubiese tocado en el santo cuerpo de la madre Teresa que tuviese algún vestigio o sombra de aceite, porque parece que asi queda impreso en los lienzos que tocan su santo cuerpo. Dijo que tenía uno que lo estimaba en lo que era razón, porque estando la dicha monja muy afligida de un excesivo dolor de cabeza, que le duró muchos dias, y la aquejaba y atormentaba mucho, luego que se puso aquel lienzo sobre la cabeza, súbitamente le cesó el dolor. Y el dicho padre maestro Carranza le pedia con mucha importunación le diese alguna partecilla; y rogándoselo la misma Priora a la dicha monja, ella le dió un pedacillo de aquel lienzo, no de mucha cantidad, el cual dice el dicho padre maestro Carranza que lo ha llevado consigo siempre que ha caminado por tierra y por mar con el pedacillo del hábito y túnica, con mucha confianza de que Dios por estas santas reliquias le había de librar de muchos peligros y borrascas, como lo ha experimentado, asi en una caída que hizo junto a la ciudad de Loja, del reino de Granada, visitando la Provincia de Andalucía; espantándosele el macho a boca de Serna, cayó por las espaldas y dió la cabeza entre dos piedras, que era parte para arrastrarle el macho y perder la vida, como también en el viaje que hizo de Valencia a Roma, y de Roma a Cremona, al Capítulo general de su Orden que en aquella ciudad se tuvo en el año de 1593, y de Cremona a Valencia, porque dice que no tuvo enfermedad, ni daño ni infortunio, aunque padeció dos veces tempestad a la ida y una a la vuelta, y piensa que le vino este bien por llevar consigo estas santas reliquias. Otras muchas cosas ha oído el dicho padre maestro Carranza de la dicha madre Teresa de Jesús de grande consideración y admiración, como es de la mucha santidad de su vida; del don que tenía de profecía; de

la gracia de milagros; de su hermosísima caridad en Dios y en su prójimo; de muchos ayunos y abstinencias, y mortificación y disciplinas, durmiendo vestida y sobre tierra; muchas vigilias, y oración y contemplación. Y particularmente de sus trabajos y paciencia admirable en la contradicción que le hacían en la fundación de los monasterios y en la restauración de la Regla primitiva de su Orden, sufriendo muchas injurias por ello; y de la alegría en las enfermedades y espíritu divino de los pareceres que daba cuando en cosas graves y árduas era consultada; de su ejemplo y obediencia a sus mayores y confesores; y de su humildad en el trato y en los oficios que le encomendaban. Y en el traje y ropas viles y de muy poco precio, aunque la Regla y Constituciones de su Orden no mandaban se vistiesen de sayal ni fuesen descalzos, pero ella como más perfecta quiso supererogar como se lo daba la Regla de su Orden, que dice: *Si quis autem supererogaverit, Dominus, cum venerit, reddet ei*; de todas las cuales cosas se pudiera hacer una grande y sabrosa historia. Pero, porque el dicho padre maestro Carranza no se acuerda ahora en particular a quién las oyó decir, que eran testigos de vista fidedignos, las dejó reservadas para los que más familiarmente las trataron, que movidos por el Espíritu Santo y por lo que se les manda por la Sede Apostólica en virtud de santa obediencia y precepto formal, las referirán mejor que el sobredicho padre maestro Carranza. Pero no quiere dejar de contar una cosa muy señalada que le causa muy grande admiración, la cual le dijo la sobredicha madre Priora del dicho monasterio de Alba. Y es, que como la santa madre Teresa de Jesús murió de enfermedad de flujo de sangre, de tal manera que hasta que no le quedó gota de sangre en su cuerpo le duró la vida, y después de muerta, cuando levantaron su santo cuerpo de la cama para llevarle a sepultar, se halló en el lugar de su asiento una masa de sangre como un real de a ocho, la cual tienen conservada en aquella santa casa y está tan fresca y colorada como lo era el mismo día que murió. Y le parece al dicho padre maestro Carranza que ésta es una de las grandes señales que podemos tener de su santidad. Porque siendo la sangre humana, y de otro cualquier animal, un humor que con mucha facilidad se corrompe, como se ve en las sangrías y en otra cualquier evacuación, testifica la dicha madre Priora y monjas de aquel monasterio que hasta hoy estaba tan colorada, y entera y cuajada como el mismo día que la hallaron y reservaron. Dijo más la dicha madre Priora: que esta masa de sangre tiene otra cosa más digna de admiración, que si ponen algún lienzo sobre ella, le sacan tan teñido de sangre como si aquel mismo día manara de aquel cuerpo santo; todo lo cual parece ser por orden naturalísimo que Dios quiere mostrar sus maravillas, digo su maravillosa potencia, en cosa tan vil y flaca. Acuérdase también el dicho padre maestro Carranza que, visitando el sobredicho convento de la Encarnación de Avila, que entonces estaba ya reducido a número de ochenta monjas conforme al Santo Concilio Tridentino, vió que en la celda que fué de la santa madre Teresa de Jesús moraba una religiosa, que, según dicen, era deuda o muy amiga de la dicha madre Teresa. Y el dicho padre maestro Carranza, visitador y vicario general, como dicho es, dijo a la Priora y monjas de aquel con-

vento, que le parecía mal ver aquel lugar ocupado de nadie, por haber sido de aquella santa religiosa que en aquél había tenido el principio de tanto bien y misericordias que Dios le había hecho; pero, porque la Iglesia Católica aún no había dado su decreto ni aprobado su santidad, no quiso el dicho Vicario general mandar que aquella religiosa se saliera de la dicha celda. Pero de aquí tomó ocasión el dicha Vicario deneral para encomendar muy encarecidamente a las monjas de aquel monasterio la obligación que tenían, más ellas que otras de su Orden, para señalarse mucho en santidad, y religión y reformación, pues eran monjas de un monasterio que ya había comenzado a producir santas mujeres, como era la madre Teresa de Jesús, luz, y gloria y honra de la sagrada Religión Carmelitana, y otras muchas que con ella salieron para la fundación de muchos monasterios de monjas Descalzas; porque si en estos tiempos, lo que Dios no permita, se hallase o sintiese entre ellas alguna cosa indecente, escandalosa o ajena de religión, sería más grave y con mucha razón juzgada y condenada por el mundo. Que, pues, de aquel jardín salió una flor que tanto y tan buen olor da al cielo y a la tierra, bien pudieran ellas, si se prepararan y siguieran el movimiento del Espíritu divino, ser lo mismo que aquella santa religiosa, y otras muchas cosas las representó para confirmarlas en la santidad, y recogimiento, y reformación y clausura que entonces halló en ellas.

Este es el dicho del padre maestro fray Miguel de Carranza, prior del monasterio del Carmen de la regular Observancia de la ciudad de Valencia y Provincia de Aragón; fuésele leído otra vez y ratificóse en la dicho, y que no lo dice por sobornos ni interés, ni afición, sino por descargo de su conciencia y por el juramento que tiene prestado. Encargósele el secreto y firmólo de su mano, día, mes y año *quibus supra.—Miguel de Carranza,* prior del Carmen de Valencia.

DICHO DEL MAESTRO CRISTOBAL COLON (1).

A la primera pregunta dijo: que conoció y trató por tiempo de un año, poco más o menos, en Salamanca y Alcalá a la dicha madre Teresa de Jesús, que era natural de la ciudad de Avila, de padres honrados. Y que la tuvo y reputó por cristiana bautizada como más largamente se experimentó en el discurso de su vida.

A la segunda pregunta dijo: que la tuvo por mujer del más singular espíritu que ha visto jamás en la tierra, aunque ha tratado con otros muchos en diversas tierras y provincias, y esto dijo saber por la comunicación particular que con la dicha madre Teresa tuvo como por haberla confesado diversas veces, y por el medio de la oración alcanzó señaladísimas cosas, especialmente un vivo conocimiento de espíritu. Porque vió que con tratar con muchas personas de diferentes estados, a cada una la henchía tanto su espíritu, y le atinaba lo que le estaba bien y había de suceder en el discurso de su estado, que parecía con dos palabras que decía y en sonreirse apacible, que dejaba cautiva la persona, y granjeaba de tal manera la voluntad de cada uno, que parecía, como dice el apóstol San Pablo, que era para todos toda, con que los ganaba a todos (2). Y era cosa admirable, que con el caballero trataba con un término noble y político; y con el teólogo, con cosas secretas y subidas de Teología; y con el devoto, cosas de subida devoción y perfección; y con los de inferior estado se acomodaba como si no supiera otra cosa que aquello; y por medios que parecían comunes, al fin de la plática los dejaba consolados en el amor divino, y con tan vivo conocimiento de sí mismo, que luego se echaba de ver por la nueva y extraordinaria vida que comenzaban, dejando la que tenían. Y esto dijo saber por haberlo visto por sus ojos y también por relación de las mismas personas, así religiosos de Santo Domingo, a su ver es el padre maestro Bartolomé de Medina, y el padre maestro fray Domingo Báñez; y de la Compañía, al padre Rafael, digo al padre Ripalda, y particularmente al padre Julián de Avila, clérigo secular que siempre la acompañaba en las fundaciones; el cual, posando con este testigo en una casa de Salamanca, le dijo historias notabilísimas acerca de esto por muchas veces. Y tenía este testigo tanta fe en que había alcanzado don de conocimiento de espíritus, que un día particularmente comunicando con la dicha Madre ciertas cosas en un locutorio en Salamanca, le dijo a este testigo una cosa muy viva e importantísima que le había de suceder, como en efecto sucedió, lo cual naturalmente era imposible saberse.

Item: conoció tanto la dicha Madre cómo se había de ganar Isabel

1 Conoció este testigo a la Santa en Salamanca y Alcalá. Su Declaración es de 11 de octubre de 1595.

2 I ad Cor., IX, 22.

de Jesús, natural de Medina del Campo, monja de su Religión y casa, la cual estaba enferma de cama en el monasterio de Salamanca con unos escrúpulos melancólicos tan extremados, que no había acabar con ella que descubriese el rostro al médico que la visitaba, ni darle el pulso, antes en pedirle la mano se cubría de un sudor mortal, y le tomaba un temblor tan grande, que el médico de ninguna manera quería curarla. Y viendo dicha Madre con qué vivía y el gran peligro que había de pegar semejante enfermedad a las demás, dijo a este testigo, que el más eficaz medio para curarla era el que había pensado por ver a esta religiosa envuelta en confesiones y reconciliaciones que jamás acababa persuadirla, industriarla y para que hiciese una confesión general de la manera que ella le encaminaría, y pidió este testigo que él la confesase, y le advirtió del camino cómo se había de haber con la dicha Isabel de Jesús. Y entrado, con haberla confesado otras veces, conoció en el rostro y palabras de la dicha penitente tan extraordinaria mudanza, que no pudo dejar de conocer que podía de haberle alcanzado de Nuestro Señor dicha Madre un espíritu pacífico que le duró cuanto la vida, porque fué así, que ella se confesó generalmente por dos o tres días, y al cabo de ellos deponiendo los escrúpulos, quedó el alma quieta, cobró salud, que había años que no la tenía, y con vida quieta llegó a grande aprovechamiento de espíritu, y entendió que permaneció en él hasta que entendió que la llevó Nuestro Señor.

Item dijo: que la negociación que ella tenía con Dios con la continua oración se mostraba en que tratando, como dicho tiene, de diferentes cosas según la diversidad de hombres y espíritus, acomodándose a todos, era todo oración y su paradero oración y espíritu, en que los dejaba inflamados; y también en lo que obraba Nuestro Señor en ella al tiempo que comulgaba, porque quedaba con un rostro muy venerable, humillados sus ojos y por espacio de una hora y más, en un arrebatamiento y éxtasis, sin poder conocer en dichos tiempos género alguno de movimiento natural de su persona, si pestañear de los ojos, de ordinario arrodillada. No sólo en negocios de Dios tenía gracia de luz, pero también en toda cosa humana tenía alta disposición y prudencia. Vínose a apear en la iglesia de San Jerónimo de Salamanca, y de allí envió a llamar a este testigo para que la acompañase a unas casas do solía posar el maestro Grajal, que deseaba se comprase para fundar allí casa cerca de las del Conde Monterrey. Y llegados a ella al mediodía al punto que sucedió una desastrada muerte en una persona de muchas cualidades, con una monja que traía en su compañía del monasterio de la Encarnación de Avila, que se decía doña Quiteria; y después de haber mirado la casa en presencia de la dicha Madre unos albañiles, y dado traza do había de estar la iglesia y repartido todas las oficinas, dijo la dicha Madre: oigan mi razón, si lo que he pensado es de alguna consideración. Y en un momento dispuso de aquella casa con un orden admirable, repartiéndola toda al contrario de como habían dicho, que quedaron todos espantados, y dijeron que jamás ellos atinaran traza tan maravillosa y nunca pensada; así se hizo y ha quedado aquella casa muy bien.

Dijo que sabe dió principio a la Orden de Carmelitas Descal-

zos, así de hombres como de mujeres, y lo sabe porque la dicha Madre con él trató, y vió cómo con los indultos que tenía iba fundando casas en diversas partes, acompañada por la mayor parte de un clérigo muy ejemplar que se decía Julián de Avila. Y lo que pretendió fué levantar nuevos espíritus, como de hecho por su medio se levantaron, de grande aprovechamiento y reformación así de hombres como de mujeres..

Dijo que fué dotada de excelente fe, esperanza y caridad, en tanta manera que no tenía cosa ni se encogía por mucho que le faltase todo remedio humano. Oíale este testigo decir: tengamos ley con él, que no puede faltar a la suya. Un día vió en la dicha casa que había mucha necesidad de dineros, que no había en la casa de Salamanca ni un real, y apretábanle grandemente por unos doscientos ducados que se habían de dar; y la dicha Madre dijo al testigo: necesidad hay de dar este dinero y está de por medio mi palabra y no ha de faltar; háyamelos, aunque sean los de su comida, y descuide que no le faltaré. Este testigo se espantó, de do pudo entender que un estudiante como él pudiese tener doscientos ducados para prestar, y era verdad que había tres o cuatro días que se los habían cobrado para su sustento. Este testigo hubo de darle el dicho dinero que tenía para la provisión de su casa, y fué cosa admirable que de allí a dos días le vino, sin haberlo procurado, una limosna, con que dió a este testigo el dinero, y hubo para los menesteres de la casa por entonces. Con aquella viva fe que tenía en Dios emprendía grandes cosas, y como lo esperaba así se cumplía. Pues con la grande caridad que tenía, en ver su rostro tan agradable, sin hablar palabra todo lo henchía, y de sólo mirarle, parece respondía interiormente a lo que deseaba un corazón, que proponiendo algunas veces decirle algo, con sólo mirarle parecía que respondía al hombre interior, de manera que no quedaba que preguntar más. En sus palabras tenía tanta gracia de eficacia y resolución, que jamás nadie le preguntó cosa que no quedase del todo satisfecho en el deseo. Así las reprensiones iban vestidas de tanta caridad, que más eran palabras de dulce amor que cautivan corazones a lo que decía, que no palabras de sentimiento que lastimasen. Su humildad con llaneza no la vió este testigo en pura criatura tal de cuantas ha tratado en el discurso de su vida. Huía todo saber y lo humano y cosa que a eso pareciese. La señora Duquesa de Alba con algunas aflicciones que tenía con la ausencia del señor Duque de que estaba en Flandes, y con el mucho deseo que tenía de tratar con la dicha Madre cosas de alma, procuró mucho tiempo verse con la dicha Madre en su casa, y no lo pudo jamás acabar. Fué necesario que su Majestad del Rey nuestro Señor, se lo mandase, a lo que entendió, y diciendo a este testigo que había de ir con ella un camino, se puso en un coche con aquella religiosa de la Encarnación de Avila, que se decía D.ª Quiteria, que consigo llevaba, y este testigo con un otro clérigo, que se decía el padre Cosío, en sus mulas. Llegaron a Alba, que sería anochecido, y apeáronse en palacio en casa de la dicha señora Duquesa; recibióla con amor increíble. Y la dicha Madre con aquel rostro apacible y palabras suaves y tan políticas, como si hiciera oficio de aquella manera de trato, y tan fervorosas, llenas de aquel soberano es-

píritu de que Dios la había dotado, que la tuvo tan suspensa, que no había remedio de dejarla ir a su monasterio por mucho que se lo suplicaba. Y fué así, que la dicha Madre se forzó e hizo compañía a la dicha Duquesa hasta que dió la media noche, sin poder acabar con la dicha Madre que cenase ni tomase ni un solo jarro de agua, y así estuvieron hasta el dicho tiempo, sin comer bocado tampoco la dicha señora Duquesa con haber aderezado las mesas y cenado todos los demás y este testigo con el ilustrísimo don Sancho de Avila, dignísimo obispo de Cartagena, que a la sazón estaba en la dicha casa como tan deudo. Fué su penitencia continua, con tener una ordinaria indisposición de flaqueza de estómago que no podía detener la comida y otros dolores, y jamás se vió que aflojase de su acostumbrada penitencia, como si de nuevo comenzara y con salud confirmada. La pobreza fué suma, y con ser tan amiga de ella tenía una realeza de ánimo con la gracia de confianza que tenía en Dios que no le había de faltar jamás ni a ella ni a sus hijas, que todas las cosas y empresas las llevaba con un pecho tan varonil como si tuviera a mano un millón. Pues el recato de su honestidad, con que aún en su edad mostraba bien el cuidado que había tenido de esta virtud, era de manera que parecía haber alcanzado del Señor este don, que cuantos la miraban, con tener un rostro apacible y con una risita agradable, se les pegaba un no sé qué de honestidad, que parecía como imposible poderla amar con afición desordenada; tanto era el respeto que quedaba en haberla mirado a su persona. Todas las otras virtudes guardó con admirable observancia.

Los trabajos que tuvo duraron cuanto la vida, pero llevados con una pacificación de ánimo, que en su semblante descubría bien el gusto que con ellos tenía, y con haber este testigo visto algunos y grandes que se le ofrecieron, conoció una igualdad de corazón en ellos admirable que jamás se vió ni tratase ni hiciese negocio de ellos ni se quejase.

Dijo que entendió de su muerte, y oyó muchas cosas de cuando murió, y por escrito leyó lo que pasó por un libro del padre Rivadeneira, de la Compañía de Jesús; pero como no se halló presente a ella, con creer que en muerte obraría el mismo espíritu de Dios que en vida, no dijo más.

Dijo que toda su vida parecía a este testigo milagrosa, y que el modo de obrar suyo no era natural ni se podía llevar sin grande ayuda del cielo.

Dijo que leyó todas sus obras, así de su *Vida* como *Las Moradas* y *Fundaciones,* de su mano, y que por allí se ven cosas de tan altísima perfección, que ni otros que este testigo ha visto llegaron a cosas tan delgadas de espíritu, y escritas de su mano con aquel estilo que se conoce bien no ser heredado ni estudiado, sino experimentado e infundido del mismo Señor que fué servido señalar a la dicha Madre para tan alto estado de perfección e imitación (1).

---

1 Así termina esta Declaración en el códice de Salamanca.

PROCESO DE SEVILLA

DICHO DE GARCIALVAREZ, PBRO. (1).

A la primera pregunta dijo: que conoció a la dicha madre Teresa de Jesús desde que vino a fundar el monasterio de Descalzas de Sevilla, que fué a veinte y seis días del mes de junio (2) del año pasado, de 1575. Y que la causa del conocimiento fué haberla tratado y comunicado muy familiarmente hasta el día que se fué, y habiendo sido su confesor un año a lo que entiende, poco más o menos. Y que la susodicha oyó decir que fué natural de Avila, porque así lo entendió de ella y lo oyó decir a dos hermanos que estaban en esta ciudad, y que no sabe quien fuesen sus padres, más de haber entendido que era gente noble y tratarse así los dos hermanos, y un sobrino caballero a quien oyó decir que el rey había hecho cierta merced. Y que este testigo la tuvo siempre por cristiana bautizada y muy sierva de Dios.

De las generales dijo que no es pariente ni le tocan las demás generales que le fueron hechas, y que es de edad de cincuenta y cinco a cincuenta y seis años.

A la segunda pregunta dijo: que este testigo tuvo siempre a la dicha madre Teresa por mujer de grande espíritu y oración, y que por medio de la oración Nuestro Señor le comunicaba muchas cosas y le hacía particulares mercedes, de las cuales entonces oyó algunas de que al presente no se acuerda. Y en particular sucedió a este testigo la noche de Navidad del dicho año que estuvo en esta ciudad después de media noche, estando este testigo en el monasterio de Santa María de Jesús, adonde había mucha música y muchos olores y ocasiones para levantar el espíritu, parece que le movió Dios repentinamente para que dejando aquella comodidad se saliese por en mitad de la gente con algún ruido, y se fuese al monasterio que esta santa Madre edificaba, que era bien distante del monasterio donde estaba, adonde halló la iglesia abierta sin persona alguna, y llamó al torno y le respondió Ana de San Alberto, tornera que entonces era,

---

1 Garciálvarez fué el sacerdote que más ayudó a la Santa en Avila para establecer la fundación de Descalzas. En su correspondencia epistolar de aquel tiempo la cita a menudo. Más adelante, no tanto por malicia cuanto por simpleza, dió bastantes disgustos a la M. Priora, Maria de San José, como ésta nos lo dice en su *Libro de Recreaciones*. Declaró Garciálvarez el 17 de agosto de 1595.

Una copia de este Proceso informativo se halla en el infolio de Las Batuecas. Además de las Informaciones que publicamos aquí, declararon en este Proceso Hernando de Mata, Pedro Fernández de Barragán, Pedro Serrano, Francisco de Castro, Fernando de Trejo y Juan Bautista de Baeza.

2 De mayo, más bien.

preguntándole cómo estaba la iglesia de aquella manera y sola. Respondió que estaba la madre Teresa en oración rogando a Dios les diese quien hiciese el oficio; y este testigo se holgó y regocijó de haber llegado a tan buena ocasión, aunque se afligió de no haber quien le diese recaudo y ayudase al oficio aunque él anduvo por las casas de la calle llamando quien le ayudase para ello, y no halló. Y estando en esta aflicción, Pedro de Pineda y Luis de Herrera, amigos de este testigo, que estaban en el mismo monasterio de Santa María de Jesús, los cuales como no le vieron en él, juzgaron que estaba en las Descalzas y fueron en busca de él, adonde con su llegada todos se regocijaron e hizo este testigo el oficio, y tuvo esto por efecto nacido de la fervorosa oración de la dicha madre Teresa de Jesús. Y que demás de esto, en algunos tratos que este testigo tuvo con la dicha madre Teresa le dijo algunas veces a este testigo: lea Vuestra Merced tal capítulo del padre fray Luis de Granada; e ir este testigo y leerlo, y hallar ser lo que realmente le daba cuidado y había menester, lo cual atribuía a la fervorosa oración de la susodicha, mediante la cual le daba Dios don de consejo. Y de más de esto, la dicha madre Teresa de Jesús dijo a este declarante algunas cosas de trabajos y sucesos que en los tiempos por venir había de padecer la Orden, los cuales este testigo ha visto hoy cumplidos, lo cual todo entiende le comunicaba Nuestro Señor por medio de la oración, y esto responde.

A la tercera pregunta dijo: que sabe que la dicha Madre dió principio a la Religión que llaman de Carmelitas Descalzos y Descalzas, lo cual entendió y supo de los padres fray Antonio de Jesús, que fué el primer descalzo de la dicha Orden, y el padre fray Jerónimo Gracián, provincial que fué, y fray Fulano Mariano, de los cuales supo este testigo también que en las cosas graves y de mucho peso de la Religión consultaban con la dicha Madre, y deponían su parecer por seguir el de la dicha Madre como más acertado, pareciéndoles que era efecto de su continua y fervorosa oración. Y que el fin que entiende este testigo tuvo en fundar esta Religión fué para mayor gloria y honra de la Majestad de Nuestro Señor Dios y para que el hábito de la Virgen Sacratísima, a quien ella tuvo particular devoción, fuese mejorado y reducido a su primitiva profesión, como la dicha madre Teresa dijo a este testigo, y éstas eran sus ansias y la aflicción que tenía de su espíritu, la cual este testigo le conoció.

A la cuarta pregunta dijo: que este testigo siempre reconoció en la dicha Madre resplandecer las tres virtudes de que en la pregunta se hace mención, que son fe, esperanza y caridad, en todas las ocasiones que se ofrecieron. En la confianza grande que tenía en Nuestro Señor Dios para todos los sucesos que emprendía, el entrar en Sevilla sin un real, y con la confianza y esperanza que tenía venir a edificar un monasterio como le edificó. En la fervorosa caridad con que trataba a sus religiosas y demás prójimos, y los animaba a hacer heroicos actos de penitencia y mortificación. En la puridad y limpieza de la conciencia que siempre este testigo la conoció el tiempo que la confesó y trató, y la que hacía tuviesen sus religiosas con su ejemplo y cuidado, que todos son efectos de la perfección con que estas virtudes estaban en ella, y esto responde.

A la quinta pregunta dijo: que este testigo tuvo a la dicha Madre por dotada de todas las virtudes contenidas en la pregunta; de la humildad, por dar cuenta de todas las cosas de su Religión y conciencia a cualquier persona que le parecía se lo podía dar, y con entrañas deseosísimas de que le dijesen lo que más convenía en todo para la honra de Dios, desnudándose de su voluntad. De la penitencia, por regocijarse y alegrarse con las cosas penales y de trabajo, de las cuales había muchas en aquel tiempo, y particularmente verla muy alegre y regocijada un día de carnestolendas de que no tenían más que unas rebanadas y un poco de aceite con que celebrarlas; y lo mismo se alegraba y regocijaba con una limosna que una mujer le hacía cada semana de un pan moreno, y le estimaba en tanto, que le tenía como por reliquias, y dió a este testigo una vez un pedazo de él como por reliquias. Y la obediencia era grande en ella, porque estaba sujeta y rendidísima al parecer de sus superiores. Y en lo que toca a la castidad entiende este testigo lo mismo, porque nunca entendió sino suma limpieza de conciencia; y lo mismo sintió de las demás virtudes que estaban eslabonadas en ella, como se colige bien del libro que escribió y regla que ordenó; todo lo cual sabe este testigo por haberla tratado y haber sido su confesor, como dicho tiene.

A la sexta pregunta dijo: que sabe este testigo que el tiempo que estuvo en esta dicha ciudad de Sevilla la dicha madre Teresa, tuvo algunos trabajos y muy graves, y los llevó con gran tranquilidad y ánimo muy pacífico. Y particularmente se acuerda que estando este testigo hablando con la dicha Madre por el comulgatorio, y habiéndose dicho de ella cosas muy graves y perjudiciales para el convento, y para ello poniendo lengua en las mortificaciones y obras del dicho convento, y aun habiéndose dado cuenta a los superiores y prelados, según entiende este testigo, vino un ministro de ellos, y entendiendo este testigo que venía a alguna cosa notable, o a descomponer el convento o llevar presa a la dicha madre Teresa, con mucha turbación le dijo este testigo la persona que venía y la sospecha que tenía, que es la dicha; la cual le respondió con una paz y sosiego interior: no hay, Padre, de qué tener cuidado, que si es obra de Dios, él la llevará adelante; por mí no importa; solamente me da cuidado no se alteren estas plantas tiernas. Y que sabiendo quién era la persona de donde había salido la ocasión, siempre que trataba de ella hablaba muy bien, y con mucha blandura y caridad. Y en general sabe lo mismo de otras aflicciones que este testigo trató, aunque de presente no se acuerda; y que lo mismo oyó decir que padeció muchos trabajos en otros lugares y fundaciones de otros monasterios como se verá en los libros que dejó escritos, y esto responde y sabe por lo que dicho tiene.

A la séptima pregunta dijo: que ha oído decir que murió la dicha madre Teresa, y dónde murió y cuándo, aunque no se acuerda, y que se remite a los libros que de ello andan escritos de la dicha Madre y del padre Ribera. Y que ha oído decir que hubo en su muerte cosas notables y misteriosas, como son, que estando la dicha Madre en el tránsito de la muerte, una religiosa, que no se acuerda el nombre, estando en el convento de Alba adonde murió la dicha Madre, oyó un

ruido y entendió que era de dos niñas que estaban en el convento y las tenía a su cargo, y salió de su celda para recogerlas y reprenderlas por ser tiempo de silencio, y vió en los claustros a una gran procesión de vírgenes vestidas de blanco que ilustraban todo el patio, y de allí iban a la celda de la dicha Madre que estaba expirando; lo cual vió la dicha monja porque se fué tras de ella; y que esto oyó este testigo decir a la madre Priora que al presente es del monasterio de esta dicha ciudad que la dicha Madre fundó, lo cual asimismo es común en el dicho monasterio. Y que asimismo le dijo la dicha Priora a este testigo, y es público en el dicho convento, que el día que murió la dicha madre Teresa, parecieron sobre el campanario muchas luces a manera de luminarias, lo cual todo se atribuía a la santidad de la dicha Madre, y esto responde.

A la octava pregunta dijo: que este testigo oyó a un predicador, que es el licenciado Melchor Hurtado, que había oído decir al padre Méndez, de la Compañía de Jesús, haber dicho en el púlpito predicando entre otras cosas maravillosas que contó de la dicha Madre, que había dicho a una señora que anduviese prevenida y sobre sí, que muy presto había de morir; la cual con aquello se previno para la muerte, y fué Dios servido que dentro de poco tiempo muriese, lo cual asimismo certificó a este testigo la dicha Priora. Y demás de esto, a la dicha Priora que hoy es en el convento de esta dicha ciudad, que estando Beatriz de la Madre de Dios, monja profesa en el dicho monasterio, con un muy vehemente dolor que duró por espacio de diez horas, y parte de ellas le quitaba la habla, viniendo la dicha madre Teresa de Jesús y poniéndole la mano sobre la parte que le dolía, luego instantáneamente se le quitó, y entendió la enferma que por medio de la dicha Madre le había dado Dios salud. Y asimismo oyó a la dicha Priora que estando un sacerdote diciendo misa, le reveló Dios a la dicha madre Teresa de Jesús que el dicho sacerdote estaba en mal estado, y así le vió con dos demonios que le tenían de la garganta, y acabada la misa lo llamó y le dijo lo que había visto, y él compungido confesó ser verdad que estaba en mal estado, e hizo penitencia y mejoró la vida, y esto es lo que ha oído de esta pregunta.

A la nona pregunta dijo: que este testigo tiene por relación cierta, que ha hecho Nuestro Señor Dios muchos milagros por medio de las reliquias de la dicha madre Teresa de Jesús, como es, que estando cierta persona en un convento, habiéndose confesado generalmente y dejado por vergüenza un pecado, sacaron las monjas un dedo de la dicha madre Teresa de Jesús, el cual dió de sí tanta fragancia que todos los circunstantes lo olieron, excepto la dicha persona; la cual afligida de que los demás participasen de aquella fragancia y ella no, volvió sobre sí y reconoció debía de ser por la mala confesión que había hecho, y de allí fué y confesó su culpa; y volviendo sintió el olor y fragancia de la dicha reliquia como las demás personas, lo cual oyó este declarante a la dicha Priora. Y asimismo oyó a la dicha Priora, que estando los libros que andan estampados de la misma mano de la dicha Teresa de Jesús en este convento de Sevilla, una monja del dicho convento, que se llama Jerónima de la Madre de Dios, que estaba llena de sabañones y perdidas las manos de ellos,

tomando los dichos libros en sus manos quedó sana de los dichos sabañones, y lo ha estado y está hoy en día. Y que asimismo en Medina del Campo una monja novicia del monasterio de la casa de las Descalzas había dos años que estaba tullida, y tomando una reliquia de la dicha M. Teresa de Jesús, estuvo luego sana y anduvo por toda la casa. Y que demás de esto sabe por experiencia cómo es pública voz y fama que en fiestas particulares que se sacan sus reliquias, dan gran fragancia y olor. Y que en el monasterio que está en esta ciudad que fundó la dicha madre Teresa habrá tres años el día de San Francisco que vendrá, tratando las dichas religiosas del tránsito de la dicha madre Teresa de Jesús y sacando su manto allí delante de todas se hinchó el dicho manto en un instante de mariposas, y luego todas tuvieron un interior impulso de la gloria de que estaba gozando la dicha M. Teresa de Jesús y deseo de verse con ella. Y asimismo en esta misma casa poniendo el dicho manto a una monja que padecía flujo de sangre, quedó libre de él. Item: mediante una alpargata de la dicha madre Teresa de Jesús ha obrado Dios maravillosas cosas, dando salud a enfermos y alumbrando preñadas en esta ciudad, y así muy de ordinario se lleva para semejantes necesidades, lo cual este testigo ha visto y oído muchas veces. Item, un caballero burgalés de esta dicha ciudad, que se llama Jorge de Valencia, pasando a Francia llevaba consigo una reliquia de la dicha madre Teresa de Jesús, y siendo combatido de herejes y dándole algunas balas en el pecho, de ninguna recibió daño con no llevar arma alguna defensiva; y preguntándole cómo no recibía daño de aquellas balas que le daban, respondió que tenía por muy cierto haberle hecho Dios merced mediante cierta reliquia que traía de la madre Teresa de Jesús, lo cual es pública voz y fama en el dicho monasterio de Sevilla. Item, demás de lo susodicho, una mujer principal de esta dicha ciudad, cuyo nombre no se expresa por el caso, estando hechizada y yendo a desesperarse, como ella misma lo contó a la Priora y monjas del dicho convento, yéndose a arrojar en el río, le apareció la dicha madre Teresa de Jesús vestida en su mismo hábito de monja, y la asió del brazo y le dijo: ¿qué haces, hija? Y le respondió: quiérome echar en el río, que estoy desesperada; y entonces la dicha Madre la tomó y dijo: vente conmigo, hija, y poco trecho antes de la casa de la dicha mujer, encontrando la gente que la iba a buscar, se desapareció, dejándola con grandísima quietud en su alma, y señalando a la dicha santa Madre, decía a voces: veis allí a la señora que me ha librado. Item, que Romo Pardo, canónigo que hoy es en la iglesia de Baza, yendo en una mula de camino, estuvo en peligro evidente de despeñarse, y que tuvo por muy cierto que Dios le había librado por una reliquia de la dicha madre Teresa de Jesús a quien él se había encomendado. Y lo mismo se dice de Pedro Barragán, sacerdote, vecino de esta dicha ciudad, que estando en un mirador le dió una bala de una escopeta en los pechos y no le hizo daño alguno, y tuvo por cosa cierta había sido por traer una reliquia de la dicha Madre, y le ha sido muy devoto y lee sus libros con mucho aprovechamiento. Item, que Llorente de Peredo, racionero y cantor que fué en esta dicha iglesia de Sevilla, estando con un gran dolor de espaldas, poniendo una reliquia de la dicha Madre, luego

se le quitó y quedó bueno, y esto todo este testigo lo ha oído decir a la Priora del convento de esta ciudad, y lo tiene por relación de Jerónima de la Madre de Dios, y de Beatriz de la Madre de Dios, y de Fulana de la Concepción y de otras muchas religiosas del dicho convento, y esto es cosa pública y notoria en el dicho monasterio, y que la monja del flujo de sangre de que en esta pregunta hace mención se llamaba María de la Trinidad.

A la décima pregunta dijo: que el libro que por ahí anda tiene por muy cierto que es de la dicha Madre, y esto es pública voz y fama, y parece muy bien su frasis y estilo con el de algunas cartas que escribió a este testigo. Y que entiende por muy cierto que todos cuantos lo leen sacan grandísimo aprovechamiento para su ánima; y particularmente tiene noticia de algunos siervos de Dios que le han dicho, como son el doctor Celedonio de Azocar, y Fernando de Trejo y Esteban Martín, vecinos de Sevilla, y otros muchos. Y que sabe que todo el pueblo tiene gran devoción con la dicha Madre, y sus reliquias, hasta tomarle a este testigo personas muy graves y de la Compañía y otras muchas, cartas que tenía de la susodicha, y este testigo aprovecharse de sus cartas y reliquias para sus enfermedades y necesidades, y todo el pueblo la tiene por santa y que está gozando de los bienes eternos, y tienen gran confianza de que la Iglesia la ha de canonizar muy presto; y que esto que ha dicho es la verdad y lo que sabe, y pública voz y fama, y público y notorio. Y fuéle leído su Dicho y ratificóse en él, y no firmólo por estar impedido de la falta de la vista.—*El doctor Juan Hurtado.—Fernando de Torres,* apostólico notario.

DICHO DE ANTONIO DE LAS CUEVAS, PBRO. (1).

A la primera pregunta dijo: que conoció a la dicha madre Teresa de Jesús de habla y trato y conversación desde el año de ochenta hasta el de ochenta y tres (2), porque fué su confesor una vez en este tiempo, de más de que otras muchas veces que la trató; y que fué natural de Avila, porque conoció a muchos deudos suyos y una hermana suya naturales de Avila, y que no conoció a sus padres, pero que ha oído decir que eran bien nacidos y gente principal, hijosdalgo, y que piadosa y cristianamente tiene por cierto que fué bautizada, porque su vida, obras y virtud dan testimonio de ello, y esto responde.

De las generales dijo: que no es pariente ni le tocan las demás generales de la ley que le fueron hechas, y que es de edad de cuarenta y cinco años, poco más o menos.

A la segunda pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús fué mujer de grande espíritu; lo cual sabe por particulares cosas que de ella entendió, como estando un día hablando con este testigo en un locutorio en el monasterio de Avila donde era priora, la vió este testigo derramar lágrimas y enternecerse. Y preguntándole este testigo de qué era aquel sentimiento, le respondió que había muerto un religioso, prior del monasterio de Mancera, de la Orden de los Descalzos, la cual dijo, aunque no nos ha hecho bien, es justo nos enternezcamos; y que fué así que había muerto aquel dia el dicho prior, lo cual humanamente cuando ella lo dijo no se podía saber sin espíritu y revelación por haber ocho leguas de distancia del lugar dicho de Avila al de Mancera, y ser casi al punto que murió, como este testigo se informó otro día. Y que este testigo sabe que muchos religiosos y siervos de Dios que la trataron, como el padre Julián de Avila, clérigo de Avila y confesor que fué suyo muchos años, y fray Juan de la Cruz, confesor que fué también de la dicha antes que fuese fraile descalzo ni ella monja descalza (3), y otros prebendados en la iglesia de Avila, los cuales todos testificaban su grande espíritu; y al padre fray Domingo Báñez, de la Orden de Santo Domingo y catedrático de Prima de Teología en la Universidad de Salamanca, que también fué su confesor. Y que sabe por relación de algunos religiosos y religiosas de la Orden de los Descalzos, que Nuestro Señor le comunicó muchas cosas de su servicio por medio de la oración, y que fueron el padre fray Antonio de Jesús, fundador que fué de la dicha Orden; y el padre fray Jerónimo de la Madre de Dios

1 Declaró este testigo el 9 de septiembre de 1595.
2 La Santa murió en 4 de octubre de 1582.
3 San Juan de la Cruz conoció a la Santa cuando estaba fundando (1567) las Descalzas de Medina del Campo. El Santo no se habia aún ordenado de sacerdote.

que anduvo en las fundaciones con la susodicha muchos años; y el padre Julián de Avila y otras muchas personas. Y que entre otras cosas que Nuestro Señor le comunicó por el medio dicho una fué, que teniendo la dicha madre Teresa de Jesús una cruz pequeña de madera en la mano, la cual este testigo vió, se le representaba en la oración y en sus aflicciones llena de esmeraldas muy ricas, con que recibía consuelo muy grande espiritual, lo cual la susodicha declaró al padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, su confesor, y a otros a quien por orden suya lo declaró su confesor. Y que sabe por relación cierta y por habérselo dicho la dicha madre Teresa, que por medio de la oración se le comunicaron muchos trabajos y aflicciones de su Orden y prósperos sucesos, los cuales después se han visto en ejecución, como son las dificultades de las fundaciones de sus casas, las cuales se han visto por experiencia, como son en la fundación del convento de Pastrana, y el de Beas y Villanueva de la Jara, los cuales tuvieron muchas dificultades en su fundación, y como también la hubo en la fundación del de Toledo; la cual también dijo particulares trabajos que habían de suceder a religiosas de su convento, como se ha visto y hoy día se ven en personas muy graves de su Orden, y esto responde.

A la tercera pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús fué y dió principio a la Religión que llaman de Carmelitas Descalzos y Descalzas, y que esto es público y notorio; y que lo oyó al padre fray Antonio de Jesús y fray Juan de la Cruz, primeros fundadores que la susodicha nombró. Y que el fin que tuvo para esto fué ver en otros conventos de religiosas y religiosos algunas libertades en livianas y tratos, y poniendo los ojos en aquellos Padres antiguos de su Religión y fundadores de otras, y deseando a su imitación fundar Religiones y que todos de veras sirviesen a Dios, desnudándose de cosas de acá, fundó estas Religiones. Y que siempre entendió esto testigo que su fin había sido éste y la mayor honra y gloria de Dios, y que esto mismo oyó este testigo a la dicha madre Teresa de Jesús, y esto responde.

A la cuarta pregunta dijo: que sabe por las conjeturas que cristianamente se pueden tener que vió, y por relación de muchos siervos de Dios que oyó, y por sus propios papeles, que estas tres virtudes teologales, fe, esperanza, y caridad, estuvieron en la dicha Madre en grado heroico, lo cual tenía en todos sus actos ordinarios, y era cosa pública entre todos los que la trataban y comunicaban; lo cual testifican las cosas que emprendió y el ánimo con que las siguió hasta ponerlas en su punto, indicio del entrañable amor con que a Dios amaba y de su mucha caridad con sus prójimos, y la grande esperanza con entereza y firmeza de fe.

A la quinta pregunta dijo: que todas las virtudes contenidas en la pregunta, como son humildad, penitencia, obediencia, pobreza y castidad con todas las demás virtudes, estuvieron encarnadas y eslabonadas en la dicha madre Teresa de Jesús en todo aquello que su salud le daba lugar, siendo humilde, ejercitándose en todos los oficios humildes y bajos de su convento como cualquiera de las demás religiosas, como ellas mismas lo han testificado; y ejercitándose siempre en obras penales, las que su enfermedad le daba lugar, porque era muy

enferma; y no haciendo cosa que no fuese con consejo y parecer de sus confesores y siervos de Dios con quienes trataba, guardando con rigor la pobreza de su Religión, teniendo siempre la conciencia casta y limpia como de todos aquellos que trataron con ella se entiende, y de los actos de las demás virtudes, y que esto sabe y responde a la pregunta.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús tuvo muchos trabajos y los llevó con ánimo y tranquilidad por amor de Dios, como fué en el principio de sus fundaciones cuando estaban sujetos los Descalzos y Descalzas a los Padres del Paño o Mitigados, los cuales oyó este testigo que por parecerles nuevo este modo de Descalzos y Descalzas, y que en cierto modo notaban la remisión suya, la llamaban invencionera, la trataban con mucha aspereza y rigor, lo cual oyó este testigo a fray Juan de la Cruz y a otro religioso de la dicha Orden; y en otras ocasiones la tuvieron reclusa en el Monasterio de Descalzas de Medina del Campo, haciéndole muchas vejaciones contra las licencias que ella tenía de su General para fundar. Y en las fundaciones de los conventos que tiene dichos pasó también muchos trabajos de pobreza y contradicciones, lo cual todo con valerosísimo ánimo venció sólo por el amor de Dios, llevándolo con gran sosiego y tranquilidad de ánimo, animando a las plantas nuevas de sus religiosas para que con el mismo ánimo lo llevasen, lo cual es pública voz y fama en las mismas partes donde erigió los dichos conventos, y este testigo lo oyó a muchas de las religiosas que se hallaron con ella en las dichas fundaciones.

A la séptima pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús murió año de ochenta y dos u ochenta y tres, a lo que se acuerda, víspera o día de San Francisco, y que murió en Alba adonde este testigo estaba cuando murió. Y que oyó decir al padre Antonio de Jesús descalzo, después que la hubo sacramentado, le dijo la dicha Madre: Váyase, Padre a descansar, que yo le enviaré a llamar cuando sea tiempo con la enfermera. El cual lo hizo; y a su tiempo vino, y diciendo salmos juntamente con él dió su alma a Dios, habiendo dado la bendición a sus religiosas y animándoles, pidiéndoles fuesen obedientísimas a los prelados y entre sí grande caridad y amor.

A la octava pregunta dijo: que ha oído decir que la dicha madre Teresa de Jesús hizo obras maravillosas y milagrosas en su vida, como son a un sacerdote que vió decir misa y con dos demonios que tenía a la garganta, en lo cual se le reveló que estaba en mal estado, al cual después llamó y trató la dicha madre Teresa; le representó lo que había visto y el mal estado en que estaba, de adonde vino a hacer penitencia y ser muy ejemplar; y él mismo se preciaba de la misericordia que había recibido de Dios por medio de la dicha madre Teresa, lo cual no se acuerda este testigo si lo oyó a la dicha madre Teresa o a María de San José. Y que sabe este testigo que las horas diputadas para oración por sus Constituciones y las diputadas para silencio y recogimiento jamás faltó en ellas un punto, lo cual parece cosa imposible por las grandes ocupaciones y viajes que en sus fundaciones tuvo, lo cual vió este testigo en un viaje que hizo con la

dicha Madre desde Mancera a Salamanca, adonde en el mismo camino hizo señal para la oración y silencio y se guardó como si estuviera en su convento.

A la nona pregunta dijo: que sabe que Nuestro Señor después de su muerte de la dicha Madre, por intercesión de su cuerpo y reliquias ha hecho milagros, como son estar hoy su cuerpo entero, excepto lo que particularmente le han quitado, y sin corrupción alguna con haber tantos años que murió; y el día que murió y muchos días después tener su cuerpo grande olor y fragancia, y haberle por todo su monasterio, como fué entonces pública voz y fama en todas las religiosas de él y hoy está recibido por tradición. Y que sabe y ha visto que está en poder de un fraile jerónimo, visitador que fué, habrá cuatro años, de este convento de San Jerónimo de Sevilla, cuyo nombre no se acuerda, un dedo de la dicha Madre, y que los paños en que está el dicho dedo, habiendo estado veinticuatro horas puestos en él, quedan con una fragancia y olor particular, como lo testifica el dicho Padre y muchas personas a quien para particulares necesidades da de aquellos pañitos. Y en el monasterio de Alba, recién muerta la Madre, en el monasterio de Afuera, que cree este testigo que es de monjas benitas, estando una hermana de la Duquesa de Alba, religiosa, con una enfermedad muy grave de dolor de cabeza diciendo los médicos que no escaparia de ello, sino que moriria por haber muchos días que no dormía, procuró una reliquia de la dicha Madre; y trajéronle un corpiño o jubón de lienzo, y púsosele sobre la cabeza, y luego le dió un sueño, y con él un sudor que la dejó libre y sana de su enfermedad, y despertó, diciendo que la santa madre Teresa la había sanado; lo cual oyó este testigo a sus religiosas del dicho convento de San Benito, cuyos nombres no se acuerda. Y que este testigo estando muchos tiempos y años había fatigado con enfermedades del estómago, habiendo cuarenta y cuatro días que no retenía cosa en él, tomó un pedazo de la faja de la dicha Madre y púsosela en el estómago, y desde entonces no ha sentido enfermedad, y siempre lo ha atribuído a la intercesión de la dicha madre Teresa, y esta misma faja dió este testigo a una religiosa en Beas, que se llama María del Santísimo Sacramento, que es de las Descalzas, que padecía la misma enfermedad de estómago, y ha oído decir este testigo que ya está sana y buena, y que atribuye su salud a la intercesión y reliquia de la dicha Madre, y esto responde.

A la décima pregunta dice: que sabe que los libros que andan impresos en nombre de la dicha madre Teresa de Jesús, que ordenó el padre fray Luis de León, catedrático de Escritura de Salamanca, son de la dicha Madre y compuestos por ella, lo cual sabe porque en vida de la dicha Madre tuvo algunos cuadernos escritos de letra de la dicha Madre en su poder, los cuales concuerdan con los dichos impresos. Y que es grande el provecho que las almas reciben con su lección, lo cual ha experimentado este testigo con muchos penitentes a quien ha confesado, los cuales hallan particular consuelo para el espíritu y remedio contra las culpas, y grandes reparos y remedios para no caer en ellos y mucho espíritu y devoción; lo cual es público y notorio entre todos los que tratan de este ministerio.

Y que el pueblo tiene grandísima devoción en todas partes con la dicha Madre, y muchos procuran tener su retrato por hallar en él particular devoción y consuelo espiritual; y aun ha oído decir que se han hecho milagros con su retrato, lo cual oyó decir a Francisco de Castro, cirujano, vecino de esta ciudad, que con Fernando de Tejo en cierta aflicción de espíritu que tenía hallaba interior paz y quietud cuando le miraba, y así la gente cristiana desea grandemente las reliquias y cosas que hayan tocado al cuerpo de la dicha madre Teresa y esto es lo que sabe y la verdad por el juramento que hizo, y público y notorio entre las personas que de ellos tienen noticia, y pública voz y fama y la verdad por el juramento que hizo. Y fuéle leído su Dicho y ratificóse en él y firmólo.—*El doctor Juan Hurtado.—Antonio de Cuevas.—Fernando de Torres,* apostólico notario.

DICHO DE PEDRO CEREZO PARDO (1).

A la primera pregunta dijo: que este testigo conoció por relación a la dicha madre Teresa de Jesús y la comunicó por cartas, como cuatro meses, el año de ochenta y dos que murió; y ha tratado y comunicado con los conventos que fundó en la mayor parte de España desde el dicho tiempo hasta ahora con mucha frecuencia por cartas y con su persona. Y que sabe fué natural de Avila por haberlo visto en el libro que escribió de su vida el padre Ribera, de la Compañía de Jesús, y lo mismo ha sabido y entendido de sus monjas, y que fueron sus padres Alonso Sánchez de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, gente principal, lo cual este testigo ha oído comúnmente. Y en su casa tuvo por huésped por más tiempo de un año al capitán Agustín de Ahumada, hermano de la dicha Madre, gobernador que fué de Tucumán; y conoció a doña Juana de Ahumada, hermana de la dicha Madre, en Alba, adonde este testigo la visitó, y que tiene por cosa muy cierta cristianamente hablando que fué bautizada y muy hija de la Iglesia como de su vida, obras y libros se colige, y esto sabe de la pregunta.

A la segunda pregunta dijo: que conforme a la relación que públicamente se tiene de sus obras, y a lo que este testigo ha oído y entendido de sus cartas, fué mujer de grande espíritu; lo cual sabe este testigo haberlo atestiguado prelados y personas muy graves y muy doctas de Religiones, como son el Obispo de Avila, que vivía el año que ella murió; y el padre maestro Báñez, catedrático de Prima de Salamanca, y al padre fray Pedro de Alcántara, y al padre maestro Ribera, de la Compañía de Jesús, y al padre Salazar, de la Compañía de Jesús, y otras personas. Y que ha oído decir al padre Salazar susodicho y a otras muchas personas haberle comunicado Nuestro Señor por medio de la oración algunas cosas de su servicio, como son las cosas tocantes a las fundaciones de sus monasterios y otras cosas, las cuales parecerán por las relaciones que habrán dado sus confesores. Y particularmente una que ha estado en poder de este testigo muchos años originalmente de mano de la dicha Madre, que es la que refiere el padre Ribera en su libro cuarto, capítulo tercero, a hojas trescientas y treinta y siete, adonde da a entender las muchas mercedes que Nuestro Señor le hizo por medio de la

---

1 Pedro Cerezo, caballero piadoso y acaudalado, fué el mejor bienhechor que tuvieron las Descalzas en Sevilla. Fué íntimo amigo del P. Gracián y de María de San José. Hasta su muerte favoreció con sus limosnas a éste y otros conventos de la Reforma. Al entrar una hija suya en las Descalzas de Sevilla, llevó el autógrafo de *Las Moradas*, que había recibido su padre de Fr. Jerónimo Gracián, como reconocimiento a los muchos favores que hacía a la Descalcez. De 26 de septiembre de 1595 es su Dicho.

oración desde el principio de su llamamiento. Y que este declarante entiende de las cosas que ha visto y oído de la dicha Madre tenía tan particular trato con Nuestro Señor en la oración como tiene un amigo con otro, y esto no sólo de la dicha declaración sino también de otras muchas que ha visto, y esto responde a la pregunta.

A la tercera pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús fué fundadora de la Religión que llaman de Carmelitas Descalzos, lo cual sabe por escritos que ha visto del padre maestro Gracián, primer provincial que fué de la dicha Orden, lo cual también sabe por decirse en el libro del padre Ribera, y ser público y notorio. Y también fué fundadora de la Religión de las Descalzas, lo cual también es notorio y se colige del título del libro que sus religiosos le dieron *de la madre Teresa de Jesús, fundadora que fué de los Descalzos y Descalzas Carmelitas.* Y que el motivo que este testigo ha oído a todas las religiosas de esta Orden que anduvieron y trataron con la dicha Madre y andaban fundando con ella, fué desear la Religión en que primero había estado ha veinticinco años, y le parecía estaba con alguna relajación, de lo que ella deseara de su Regla fundar la misma Religión adonde con toda perfección se guardase la Regla primitiva de la dicha Orden dada por Alberto, patriarca de Jerusalén. Y lo segundo, habiendo en aquellos tiempos tantos herejes que contravenían a la Iglesia Católica y a la edificación de los templos, y las muchas iglesias que echaban por el suelo, edificar templos y monasterios en los cuales con ayunos, disciplinas y oraciones contínuas se pidiese a Dios el aumento de su Iglesia y extirpación de las herejías, y que siempre estuviesen en los dichos monasterios los religiosos y religiosas en perpetua oración y amor de Nuestro Señor. Todo lo cual oyó en Salamanca a la madre Isabel de Jesús, priora que era en aquel convento, y a una prima hermana de la dicha madre Teresa de Jesús, a la cual sacó la dicha madre Teresa de Jesús de la Encarnación, adonde estaba, y a María de San José, que ha sido en el monasterio de esta ciudad priora y al presente está en Lisboa, fundadora que es de aquella casa; y a Isabel de San Francisco, priora que asimismo fué en esta ciudad y fundadora de la casa de Sanlúcar de Alpechín, y a Isabel de San Jerónimo que está en Lisboa, y a Leonor de San Gabriel, que es supriora en el monasterio de Córdoba, y a otras muchas monjas de su misma Orden de las Descalzas, y también al padre Salazar, de la Compañía de Jesús, y lo mismo colige este testigo del libro que escribió el padre Ribera de la vida de la dicha Madre, y esto responde.

A la cuarta pregunta dijo: que este testigo cristianamente hablando, entiende por cosa manifiesta, que fué la dicha Madre dotada de las dichas tres virtudes, fe, esperanza y caridad en grado heroico, como se colige de las obras que emprendió y el fin que en ellas tuvo, y lo colige este testigo por las razones que tiene dichas en la pregunta antes de ésta.

A la quinta pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta; porque tiene por muy cierto todas las virtudes haber tenido la dicha madre Teresa de Jesús encadenadas y juntas en grado heroico, y este testigo ha oído a religiosas muchas de sus

conventos, que donde quiera que estaba, deseaba ocuparse y se ocupaba en todos los actos bajos y humildes de la casa. Y cuando se vió en grandes aflicciones y trabajos, dudando si su espíritu era cierto o incierto, estando su causa en la Inquisición diciendo que era alumbrada, entonces estaba con gran paz y quietud, y decía: ahora me tratan como yo merezco. Y contándole a ella los males que de ella se decían, era tan grande su contento, que fregaba una mano con otra en señal de la alegría interior que tenía. Y su obediencia fué tanta, que siempre estuvo pendiente de la voluntad de sus confesores y superiores, sin faltar un punto, aunque interiormente tuviese impulsos contrarios, temiendo que ella se engañaba y los demás acertaban siempre. Y para desnudarse en todo de sí misma hizo voto de seguir en todo exterior e interiormente a todo lo que el padre Gracián le dijese, lo cual este testigo ha visto escrito de mano de la dicha madre Teresa y lo ha oído a otras muchas personas, y, aunque tenía falta de salud muy grave, acudía a las cosas de la penitencia por sus Constituciones como las demás de su Orden. Y que la virtud de la pobreza la tuvo en grado de perfección, acometiendo las obras de la erección de sus conventos sola con la confianza de Dios, sin tener ningún dinero, y Dios la proveía de limosnas con que erigirlos y hacerlos. Y así el primer Capítulo de su Orden era que no pudiesen tener renta en sus conventos, que Dios tendría cuidado de las proveer en sus necesidades, lo cual sabe por relación de las personas que tiene declaradas y por lo que se colige de la dicha Madre el tiempo que la trató con cartas, y lo mismo juzga de las demás virtudes.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que la dicha M. Teresa de Jesús tuvo muchos trabajos como se colige de la fundación del monasterio de Avila y otras fundaciones en Castilla, y particularmente en esta ciudad de Sevilla, cuando el maestro Gracián andaba en Sevilla visitando los monasterios de Carmelitas del Andalucía por Bula apostólica, en el cual tiempo se dividieron los Descalzos y Calzados. Y en este tiempo sabe este testigo que padeció mucho la dicha Madre en Sevilla, y sobrevino en razón de cierta novicia y un clérigo, los cuales fueron ocasión para que en el tribunal del Santo Oficio se tratase de la dicha Madre y fundación y de su modo de proceder; y los que lo sabían estaban esperando que un día la habían de llevar al Santo Oficio. En la cual ocasión mostró de veras el espíritu que tenía y mercedes que Dios le hacía, teniendo gran paz y quietud en su espíritu, diciendo al dicho padre Gracián: no haya miedo, Padre, que la Santa Inquisición, a quien tiene Dios para guarda de su fe, dé disgusto a quien tanta fe tiene como yo, lo cual sabe este testigo por relación de las monjas de Sevilla, y por más advertencias que el padre Gracián hizo y fué negocio público en esta ciudad, y que todo lo susodicho lo sufría con gran gusto y contento sólo por amor de Dios, y esto responde.

A la séptima pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús murió en la villa de Alba, a cuatro de octubre, día de San Francisco, en el año de ochenta y dos, lo cual supo este testigo por cartas que vinieron del padre Salazar, de la Orden de los Carmelitas Calzados, y que su cuerpo en arrancándose el alma quedó con un tacto

muy suave y con gran fragancia y olor, y su rostro hermosísimo; lo cual ha visto este testigo en un tratado que hizo el dicho padre Gracián de la muerte de la dicha Madre, y lo mismo oyó a muchas monjas en Alba en donde murió, y a la Priora y Supriora que eran ahora ocho años, poco más o menos.

A la octava pregunta dijo: que se remite por la falta de su memoria al libro del padre Ribera, de la Compañía de Jesús, y que este testigo tiene por muy cierto que hizo Nuestro Señor muchas mercedes a muchas personas mientras vivió la dicha Madre por su intercesión, y esto responde a la pregunta.

A la nona pregunta dijo: que ha oído decir y sabe por relaciones del padre Gracián, que una monja que tenía del todo perdido el sentido del olfato, llegó después de muerta a besarle los pies y que le quedó un suavísimo olor por mucho tiempo, y olió de allí adelante. Y que una criada de la Duquesa de Alba que estaba muy enferma y le iba la vida en sudar, poniéndole unos corpezuelos de la dicha Madre, luego sudó y estuvo buena. Y en Medina del Campo tenían un hábito en su monasterio, y enviándolo las monjas a unos enfermos habían sanado con él. Y que sabe que una mano que está en Lisboa de la dicha Madre, dió a una monja del dicho convento salud de una enfermedad que tenía; lo cual supo este testigo por cartas que tuvo de María de San José, priora que fué del dicho convento, y de pañitos que ponen a la dicha mano o a cualquiera otra reliquia del cuerpo de la dicha Madre sale cierto licor como aceite, con los cuales paños aplicados a enfermedades particulares, se dice que hace Dios particulares mercedes a los enfermos y sanan de sus enfermedades. Y este testigo ha tenido alguna reliquia de carne de la dciha Madre y la tiene, en la cual ha visto por experiencia lo mismo, que es salir el licor en el paño, y tiene un olor y fragancia suavísimo que no sabrá decir a qué olor corresponda, más de que le parece que no es olor de la tierra. Y que estuvo en poder de este testigo un poco de tiempo un dedo de la mano de la dicha Madre, del cual salía la misma fragancia y olor que dicho tiene, y particularmente gran cantidad de aquel licor, y lo mismo ha visto este testigo en el brazo de la dicha Madre que estaba en Alba. Y que ha oído decir que con la imagen de la dicha Madre, encomendándose a ella ha hecho Dios muchas mercedes espirituales y temporales, y que lo ha oído decir a Hernando de Trejo, vecino de esta ciudad, y esto responde.

A la décima pregunta dijo: que este testigo tiene noticia de los libros de la dicha madre Teresa de Jesús, los cuales hizo imprimir el padre fray Nicolás Doria de Jesús María, vicario general que fué, los cuales tiene este testigo en su poder, y que el original del libro de *Las Moradas* ha tenido este testigo muchos años en su poder escrito todo de letra de la dicha Madre, y así entiende todos son suyos, porque la frasis es toda una. Y que a muchas personas que han visto los mismos libros y leídolos, este testigo les ha oído el gran provecho que en su alma han sentido con su lección y buenos propósitos que han tenido para hacer una vida nueva y ejemplar; y que no tiene duda sino que son de gran provecho para todo género de almas y

reparo contra todos los vicios y gran ayuda para el espíritu. Y que sabe de la gran frecuencia de gente que acude en esta ciudad á su monasterio, se la tiene gran devoción, y que les hace Dios muy particulares mercedes a todos por su intercesión; y que una alpargata que está en este monasterio en particulares enfermedades se lléva con grande fe a los enfermos, y que se dice públicamente que por medio de la dicha Madre y de esta reliquia hace Dios muchas mercedes, y esto es cosa pública y notoria y la verdad por el juramento que hizo. Y fuéle leído su Dicho y ratificóse en él, y firmólo de su nombre.—*El doctor Juan Hurtado.—Pedro Cerezo Pardo.—Fernando de Torres*, apostólico notario.

DICHO DE PEDRO DE TOLOSA (1).

A la primera pregunta dijo: que este testigo conoció a la dicha madre Teresa de Jesús de trato y comunicación en la ciudad de Palencia, de a donde también la trató por cartas estando en Burgos, habrá diecisiete o dieciocho años; y que ha oído fué natural de Avila, y que no conoció a sus padres, y ha oído decir por cosa cierta y pública que era de la gente honrada de su pueblo, y tiene por muy cierto y cristianamente que fué bautizada porque sus obras y vida lo testifican.

De generales dijo: que no es pariente ni le tocan las demás generales que le fueron hechas de la ley, y que es de edad de más de treinta y ocho años.

A la segunda pregunta dijo: que siempre este testigo la ha tenido por mujer de grande espíritu, y oración y trato con Nuestro Señor, porque de su trato y modo de vivir y libros que dejó escritos se colige; y lo mismo ha oído decir a personas graves espirituales, como son el padre maestro Mata, predicador de Sevilla, y al P. Gracián, provincial que fué de la Ordén de los Descalzos, y al padre Mariano y otros muchos. Y que ha oído decir a las personas que tiene declaradas y a otras muchas, que por medio de la oración le comunicó Nuestro Señor muchas cosas de su servicio, y esto responde.

A la tercera pregunta dijo: que sabe por ser público y notorio, que la dicha madre Teresa de Jesús dió principio a la Religión que llaman de los Carmelitas Descalzos, y que el fin que la dicha madre Teresa de Jesús tuvo en esta erección fué reducir esta Religión a los primeros principios de su fundación, y a mayor servicio de Nuestro Señor, por parecerle que estaba más relajada que en sus principios, y que esto es público y notorio.

A la cuarta pregunta dijo: que hablando cristianamente se puede tener por cierto que la dicha madre Teresa de Jesús fué dotada en grado heroico de las tres virtudes teologales, fe, esperanza y caridad, como se veía de las obras exteriores en que se ocupaba, y de la gran confianza que tenía en Nuestro Señor Dios, y así lo entendió este testigo el tiempo que la comunicó y lo mismo después acá.

A la quinta pregunta dijo: que a esta pregunta responde lo mismo que tiene respondido a la cuarta pregunta antes de ésta, porque le parece haber estado en la dicha madre Teresa todas las partes y virtudes que la pregunta dice en grado heroico, por haberla comunicado el tiempo que dicho tiene.

---

1 También Pedro de Tolosa, hermano de doña Catalina de Tolosa, la fundadora de las Carmelitas de Burgos, hizo cuanto pudo por la Santa y sus monjas en Sevilla. Estando la Madre en la fundación burgalesa se carteó con él. Su información lleva fecha de 30 de septiembre de 1595.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús tuvo grandísimos trabajos casi en todas las fundaciones de sus monasterios, como fué en Sevilla, Burgos y otras partes, a donde la persiguieron y maltrataron de lengua, juzgando mal de su virtud, dando noticia de ella en tribunales de Prelados, y particularmente en Sevilla en el Santo Oficio; lo cuel todo llevó con ánimo y tranquilidad sólo por amor de Dios y con gran gusto en los mismos trabajos, pareciéndole que eran medio para que Nuestro Señor fuese alabado, viendo que de tantas espinas resultasen obras de tanta importancia como las de su Religión. Y esto lo sabe por la pública voz y fama que hay en las partes donde estuvo, y por la relación que tiene de muchas religiosas de su Orden y por la lección de sus libros, y esto responde a la pregunta.

A la sétima pregunta dijo: que sabe que murió la dicha madre Teresa de Jesús, porque se halló presente a sus honras que se le hicieron en su monasterio aquí en Sevilla. Y que ha oído decir que murió en Alba el año de ochenta y uno u ochenta y dos, y que en su muerte oyó decir hubo cosas notables, como fueron quedar su rostro y cuerpo hermosísimo y con gran fragancia y olor. Y juntamente con esto que una monja bajando de su celda vió una procesión como de vírgenes muy hermosas y resplandecientes que iban en procesión a la celda de la dicha Madre, y otras cosas muchas de que no se acuerda; lo cual oyó este testigo a Fulana de la Concepción, que hoy es portera en este convento de Sevilla, y a Isabel de la Encarnación, priora que hoy es del convento de esta ciudad de las Descalzas, y a otras personas de que al presente no se acuerda.

A la octava pregunta dijo: que ha oído decir que viviendo la dicha madre Teresa de Jesús, por su intercesión hizo Nuestro Señor particulares mercedes a personas, como son a un religioso de la Orden de San Francisco, descalzo, que estaba afligido por las muchas tentaciones de carne que le fatigaban, después de haber pedido diferentes veces a la dicha Madre que le alcanzase de Nuestro Señor remedio contra ellas, y ella respondióle las sufriese, pues mayor premio esperaba; finalmente instando a la dicha Madre la mucha aflicción que tenía con la dicha tentación, y que le pidiese a Dios que se la quitase, le respondió: yo lo haré, pero mirad que, si Dios os libra de esta pasión, os ha de sobrevenir un gran trabajo. El le replicó que no obstante eso, por el peligro pidiese a Dios le librase de él; y ella ofreció hacerlo. Y dentro de pocos días se halló libre el dicho religioso de la tentación, y a cabo de no mucho tiempo le vino un trabajo de honra de grande importancia; en lo cual se ve la merced que Nuestro Señor Dios hizo a muchos por su oración y lo mucho que valía con Su Majestad; lo cual oyó este testigo al doctor Sobrino, médico del ilustrísimo Cardenal de Sevilla, a quien el dicho religioso se lo contó, diciéndole cómo todo se lo había profetizado la dicha madre Teresa de Jesús; y también ha oído otras cosas en las cuales se remite a sus libros y a la publicidad que de ello hay por no acordarse de presente.

A la nona pregunta dijo: que este testigo ha oído decir y tenido cartas de Sevilla, que por medio e intercesión del cuerpo y reliquias

de la dicha Madre ha hecho algunos milagros, como en un sacerdote que tenía ciertas palabras escritas de su libro en el pecho aquí en Sevilla, habiéndole dado un pistolete con doce perdigones en el pecho, y habiendo resurtido del golpe los perdigones atrás, no le hicieron daño alguno; y que el mismo clérigo había dicho que Nuestro Señor le había hecho aquella merced por medio de la dicha Madre. Y que con sus reliquias, así de carne como de su vestido, tiene este testigo hace Dios y ha hecho mercedes a muchos enfermos, porque las llevan hoy los fieles para sus enfermedades y hallan en ellas remedio, según es público y ellos confiesan.

A la décima pregunta dijo: que sabe que andan compuestos unos libros, los cuales la dicha Madre compuso, y lo sabe este testigo por haberlos visto escritos de letra de su mano, la cual conoce por haber tenido y visto cartas suyas de la misma letra, y esto es cosa pública y notoria. Y que entiende este testigo que es grande el fruto que hacen en las almas de los que los leen. Y que todos los que tienen noticia de la dicha Madre y de la maravillosa y ejemplar vida que vivió, y de las maravillosas obras en que se ejercitó, y en lo que en su muerte y después de su muerte ha sucedido, la tienen gran devoción y animan a los demás fieles para que se encomienden a ella, y piden estampas y reliquias suyas con grandísima confianza de que por medio de ellas las ha de hacer Dios mucha merced. Y que este testigo tiene grandísima confianza que está gozando de Nuestro Señor con muchos grados de gloria, y lo mismo entienden los fieles que de ella tratan, y que esto es la verdad por el juramento que hizo, y público y notorio y pública voz y fama. Y fuéle leído su Dicho y ratfiicóse en él, y firmólo de su nombre.—*El doctor Juan Hurtado.*—*Pedro de Tolosa.*—*Fernando de Torres,* apostólico notario.

DICHO DEL P. LUIS DE SANTANDER, S. J. (1).

A la primera pregunta dijo: que conoció a la dicha madre Teresa de Jesús de trato y comunicación desde el año de cincuenta y nueve hasta el año que murió, de trato y comunicación y por cartas, y que fué natural de Avila, lo cual sabe por ser pública voz y fama; y que no tiene noticia de sus padres más de que era gente principal y notorio, porque así era público y notorio, y que este testigo entiende y tiene por cierto que fué bautizada, porque la conoció monja profesa en el monasterio de la Encarnación que fué su primera vocación.

De las generales dijo: que no es su enemigo ni pariente, ni le tocan las demás generales, y que es de edad de setenta y ocho años, poco más o menos.

A la segunda pregunta dijo: que este testigo la confesó y trató, como dicho tiene, muchas veces, y la tuvo siempre por mujer espiritual y de mucha oración y trato con Nuestro Señor y frecuencia de sacramentos, y que por este camino le comunicó Dios Nuestro Señor muchas cosas de su servicio, como son la fundación y reformación de los monasterios que hizo de su Religión, reduciéndolos a su primera institución; lo cual testifica por haberse hallado este testigo a la fundación del monasterio segundo que edificó en Medina del Campo, adonde poniéndole dificultad para fundar de parte del regimiento, fué examinado este testigo de parte de los comisarios del dicho regimiento sobre si convenía admitirle, y depuso ser no sólo conveniente el admitir, pero que era gran servicio de Dios que quisiese fundar allí, lo cual se hizo y se fundó el dicho monasterio, teniendo siempre la dicha Madre gran confianza y entereza que había de ser; lo cual este testigo entiende que le fué comunicado en la oración, porque de su modo de proceder se le echaba muy bien de ver, y que lo mismo entiende este testigo tenía en otras muchas cosas.

A la tercera pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús fué y dió principio a la Religión que llaman de los Descalzos Carmelitas, porque hasta ella no los había. Y hablándola este testigo a la dicha Madre ocho meses antes que muriese, le refirió diciendo si ha visto en el libro de las conformidades de San Francisco una reformación que había hecho una monja de la Orden de Santa Clara en Francia, así de monjas como de frailes, porque es

---

1 Trató el P. Luis de Santander a la Santa principalmente en Segovia, cuando fué allí a fundar una comunidad de Descalzas. En la adquisición de algunas casas para la nueva fundación, la ayudó mucho este jesuíta, como afirma la Santa en carta de 3 de julio de 1574 a D. Teutonio de Braganza. Ya en 1571 había sido el P. Santander rector del Colegio de Valencia. Trabajó mucho en la conversión de moriscos. En Segovia conoció al que luego sería San Alfonso Rodríguez, y por su indicación tomó la sotana de la Compañía el célebre Hermano. Declaró el P. Santander el 25 de octubre de 1595,

al modo de la suya. Respondió que no la había visto, porque la suya era como aquélla, porque fué para reducir la dicha Religión de Carmelitas a su primer instituto y modo de vivir, y éste fué el fin que tuvo en la dicha institución.

A la cuarta pregunta dijo: que cristianamente hablando tiene por cosa muy cierta, que la dicha madre Teresa de Jesús fué dotada en grado heróico de las dichas tres virtudes teologales, fe, esperanza y caridad, lo cual este testigo entendió por el mucho trato y comunicación que tuvo con la dicha Madre y mucha noticia de sus obras y acciones, en las cuales se veían resplandecer estas tres virtudes.

A la quinta pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús fué dotada de las virtudes contenidas en la dicha pregunta, porque en la humildad con gran atención le conoció tenerla con gran don de Nuestro Señor, por el gran rendimiento que tenía en todas las cosas a sus confesores y superiores, aunque fuesen totalmente contrarios al parecer que ella tenía, reputándolos en lugar de Dios y como negocio que venía ordenado de su mano. Y asimismo en la penitencia, porque, aunque su falta de salud no le daba tanto lugar, con todo eso se ejercitaba en ella, así en el vestido como en la comida y penitencia de su Orden. Y la obediencia estuvo en ella en grado muy eminente, no haciendo cosa alguna sin parecer de sus Superiores, aún en las cosas que a lo que se parecía tenía luz interior. Y de la pobreza entiende este testigo que fué la más pobre, interior y exteriormente, de las monjas que ha habido en la Orden de Santa Clara, porque el orden y fundación de sus monasterios se echaba muy bien de ver, en los cuales ordenó que no tuviesen renta, y sus monjas se recibiesen sin dote, esperando el sustento de la mano de Dios. Y en la castidad este testigo entiende que la tuvo en toda perfección, así en su persona, de lo cual dió muy buen olor en todas partes, como de su trato y conversación; y lo demás entiende de todas las demás virtudes, porque todas este testigo entiende estuvieron en ella encadenadas en grado heroico.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús tuvo grandes trabajos en esta vida, los cuales llevó con gran paz y quietud de espíritu y fortaleza de ánimo, como fué en las fundaciones de sus monasterios por las contradicciones que se le ofrecieron, así de los de fuera como de dentro de su Religión, como de sospechas de su modo de vivir, siendo sobre ello llevada a diversos tribunales, como fué en la fundación de la casa de Sevilla, donde vino personalmente, que sobre ello fué llevada al de la Santa Inquisición y al del Ordinario así sobre el particular de su persona como de sus escritos, y de do salió con gran prueba y satisfacción de su virtud y modo de vivir; lo cual sabe por tener noticia de todo ello, y ser público y notorio y haberlo sabido de algunos de los jueces ante quien pasaba el dicho negocio.

A la sétima pregunta dijo: que este testigo sabe que la dicha madre Teresa de Jesús murió en Alba por el año de setenta y dos o setenta y tres (1), lo cual es público y notorio, y que este testigo

1 Murió el 82 como es sabido.

tuvo noticia que en su muerte hubo cosas que testificaron la santidad de su vida, así en la quietud y paz con que murió como en la gran suavidad de fragançia y olor con que su cuerpo quedó, y la hermosura que en su rostro quedó y otras cosas que sucedieron, de que al presente no se acuerda, y de que se remite a lo escrito.

A la octava pregunta dijo: que este testigo tiene por milagros y cosas prodigiosas la vida que la dicha madre Teresa de Jesús vivió, y las fundaciones y reducciones que hizo y reformación en sus conventos, y lo cual este testigo puede testificar de vista como quien se halló en muchas de las fundaciones, y ha tratado las religiosas de los más de sus monasterios, y visto en todas las religiosas estampadas las virtudes evangélicas en mucha perfección, y esto responde a la pregunta.

A la novena pregunta dijo: que ha oído que después de muerta la dicha madre Teresa de Jesús, por su intercesión Nuestro Señor ha hecho grandes milagros, los cuales ha tenido por ciertos, de los cuales no ha hecho memoria, aunque le han dicho muchos en diferentes partes como consta de sus libros y de relaciones.

A la décima pregunta dijo: que ha visto este testigo todos los libros de la dicha madre Teresa de Jesús, y que los ha tenido siempre por suyos, y que esto es pública voz y fama. Y que han hecho gran provecho espiritual en muchas de las almas que los han leído en personas graves y muy calificadas y en otro género de gentes, y así son de mucho provecho. Y que el pueblo es notable cosa ver la mucha devoción que todos la tienen y la mucha edificación que de su vida y fama se cobra por todas partes, deseando sus reliquias y sus retratos con grande estimación, entendiendo que por medio de ellos les hará Dios muchas mercedes espirituales y temporales. Y le parece a este testigo como quien ha considerado su vida y lo que pasa después de su muerte, que es digna de esta y de toda veneración; y que asimismo este testigo se encomienda a ella en las oraciones y en la misa, como quien piadosamente entiende que le puede ayudar delante de Dios Nuestro Señor, y esto sabe y responde y es la verdad por el juramento que hizo; y fuéle leído su Dicho y ratificóse en él, y firmólo.—*El doctor Juan Hurtado.—Luis de Santander.—Fernando de Torres,* apostólico notario.

DICHO DE ISABEL DE LA ENCARNACION, C. D. (1).

A la primera pregunta dijo: que de oídas tiene mucha noticia de la dicha madre Teresa de Jesús de quince años a esta parte; y que ha oído decir fué natural de Avila, y no sabe quiénes fueron sus padres, más de haber oído decir que fueron gente principal de los Ahumadas y Cepedas, y que tiene por muy cierto que fué bautizada como sus obras y vida lo mostraron.

De las generales dijo que esta testigo es monja profesa en este monasterio de San José que la dicha madre Teresa de Jesús fundó, y es Priora de él, y por esto no dejará de decir verdad, y que no la tocan las demás generales, y que es de edad de treinta y cuatro años, poco más o menos.

A la segunda pregunta dijo: que ha oído decir que la dicha madre Teresa de Jesús fué mujer de grande espíritu, y a quien Nuestro Señor Dios por medio de la oración hizo muy particulares mercedes y comunicó muchas cosas de su servicio, lo cual colige esta testigo de haber oído decir la continua y perpetua oración que tuvo, y el particular trato y comunicación con Nuestro Señor, como un amigo trata con otro. Y que en materia de fundaciones, como fueron en la de Alba, Beas y Granada, le comunicó Nuestro Señor convenía ir adelante en la fundación de ellas, y que lo oyó decir a religiosas y religiosos de su Orden como cosa muy cierta y notoria, y que en particular al presente no se acuerda. Y que estando un clérigo diciendo misa, según cree en la iglesia de Beas, estándola oyendo la dicha Madre, le reveló Nuestro Señor que estaba en mal estado el dicho clérigo, representándosele con dos demonios que le tenían asido del cuello; y acabada la misa, trató la dicha Madre con el dicho clérigo lo que había visto, el cual le confesó ser verdad que estaba en mal estado, y de allí adelante por medio de la oración de la dicha Madre enmendó la vida y vivió muy regladamente, como también se refiere en el libro que anda de su vida, y también lo oyó a Ana de Jesús, priora que fué de Granada, en la fundación de aquella casa, y esto sabe de la pregunta.

A la tercera pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús dió principio a la Religión que llaman de Carmelitas Descalzos, lo cual es público y notorio y consta de su libro. Y que el fin que tuvo en la fundación de esta Orden fué la mayor gloria y honra de Nuestro Señor Dios, y que hubiese en su Iglesia quien con penitencias, ayunos y oración, sacrificios, pidiese a Su Majestad el aumento y conservación de ella, asistiendo siempre con perpetua

---

1 Declaró la M. Isabel de la Encarnación el 21 de noviembre de 1595. Fué esta religiosa muy estimada de la comunidad por su mucho espíritu y buenas partes para educar novicias.

oración delante de Su Majestad, y también desear ver la dicha Religión como estuvo en sus principios pareciéndole estaba algo relajada ahora.

A la cuarta pregunta dijo: que cristianamente hablando entiende la dicha madre Teresa de Jesús haber tenido las dichas tres virtudes, fe, esperanza y caridad que la pregunta dice en grado heroico.

A la quinta pregunta dijo: que en la misma forma este testigo entiende que la dicha madre Teresa de Jesús fué dotada en grado heroico de las virtudes contenidas en la pregunta; porque en materia de humildad jamás quiso regirse por su parecer, sino por los de sus superiores y confesores, aunque interiormente tuviese movimiento en la oración, de lo contrario, pareciéndole en aquello podía haber engaño y no en el parecer de su superior. Fué muy penitente, aún más de lo que la salud le daba lugar, porque era muy enferma; y así es público y notorio que todas estas virtudes morales con todas las demás estuvieron en ella atadas y juntas en grado heroico.

A la sexta pregunta dijo: que sabe y ha oído decir que la dicha Madre tuvo grandes trabajos, particularmente en la fundación de sus conventos; y entre ellos en el de esta ciudad, en el cual fué llevada su causa al tribunal del Santo Oficio, así para examinar su vida como otras cosas, y también al tribunal del Ordinario. Y en otras partes también tuvo grandes dificultades, contradicciones y gran resistencia, lo cual todo llevaba con ánimo muy tranquilo y quieto sólo por amor de Dios, con gran seguridad que ella proponía a sus religiosas que de todas estas cosas le había de sacar Dios victoriosa y llevar su obra adelante, como realmente lo fué; lo cual todo es público y notorio entre todos los que trataron a la dicha Madre.

A la séptima pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús murió en la villa de Alba habrá trece años, poco más o menos; y que ha oído decir que en su muerte hubo cosas misteriosas, como son verse sobre la pieza donde murió la noche de su fallecimiento una hacha encendida que daba grande claridad y resplandor por toda la casa, y que de esto se entendía que como en la vida había ilustrado con su Religión, en la muerte y gozando de Dios había de ser medio para que más y más se extendiese y propagase con grande aumento, como se ve. Y que asimismo la misma noche se vió entrar una procesión de vírgenes vestidas de blanco y con palmas en las manos, y entrar en su celda como testimonio de la limpieza con que había vivido, y en la compañía donde había de estar en la bienaventuranza, y para consolarla en el riguroso trance de la muerte. Y su cuerpo daba de sí suave olor, y quedó con una hermosura que parecía cosa del cielo, lo cual ha oído a Ana de la Encarnación, priora que fué de este dicho monasterio antes que esta testigo, y a la hermana Beatriz de la Madre de Dios; y asimismo ha oído decir otras cosas que se remite a su libro, porque en él se dicen y declaran.

A la octava pregunta dijo: que ha oído decir que Nuestro Señor por medio de la dicha madre Teresa de Jesús dió salud a una religiosa parienta de la Duquesa de Alba en la Orden de las terceras

en el mismo lugar de Alba, la cual había muchos años que estaba tullida, y con ponerla una reliquia del hábito de la dicha Madre, digo un corpiño de la dicha Madre, fué Dios servido de darle salud; lo cual oyó decir al padre fray Agustín de los Reyes, provincial que al presente es de esta Provincia, y a otras personas. Y que ha oído decir a unas primas de Jorge de Valera, que yendo el dicho Jorge de Valera navegando la carrera de Indias, llegando enemigos, vino una bala y le dió en los pechos, y no le había hecho daño alguno, lo cual había atribuído a una reliquia del hábito que llevaba consigo de la dicha Madre. Y que asimismo un clérigo que se dice Fulano Barragán, estando en las casas del Cardenal de Sevilla en una azotea del cuarto del Provisor, habiendo disparádose un pistolete largo cerca de él y dádole en el pecho con diez o doce perdigones, solamente quemó la sotana sin hacerle daño alguno, y los perdigones retrocedieron del golpe atrás más de ocho o diez pasos, lo cual atribuyó a unas palabras que había sacado del libro de la dicha Madre, las cuales tenía en el pecho junto adonde dieron los perdigones; lo cual esta testigo oyó a religiosas de esta casa, como son a la hermana María de Jesús sacristana de esta casa y otras que lo oyeron decir al dicho Barragán. Y que a una religiosa de esta Orden, que esta testigo conoce y residía en el monasterio de Granada, cuyo nombre no declara por el caso, aunque ella lo declaró a las religiosas de su casa, y fué que habiéndose confesado y dejado por vergüenza una culpa, trayendo una reliquia de la dicha madre Teresa de Jesús, que fué un dedo suyo, sintiendo todas las religiosas en el dicho convento de Granada un olor suavísimo que salía del dicho dedo, y admiradas y espantadas de su gran fragancia, alababan y glorificaban a Nuestro Señor Dios por ello. La dicha monja no olía ni sentía cosa alguna de la dicha fragancia; y afligida de lo que todas decían y que ella no participase, volvió sobre sí y reconoció que debía de ser la causa la culpa que había callado, y confesó luego su culpa, y luego vino a participar el olor y fragancia que salía de la dicha reliquia, a lo cual se halló presente esta testigo y lo vió. Y que estando la madre Ana de la Encarnación, priora que fué en este convento, deseando mudar una cosa de la Constitución, que es la hora de recreación, después de colación, habiéndola quitado dos o tres veces contra la dicha Constitución, le apareció la dicha Madre de noche y le reprendió el haber innovado la dicha Constitución, y así de allí adelante la mandó guardar; y otras muchas cosas que ha habido se olvidan a esta testigo y de presente no se acuerda, y se remite al libro de la dicha madre Teresa de Jesús.

A la nona pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene, porque en la pregunta precedente está y que responde a lo que esta pregunta dice. Sólo añade que sus reliquias adonde quiera que están tienen grandísima fragancia y olor, y con ellas y por intercesión de la dicha Madre ha hecho Dios muchas misericordias a muchos, reparándoles sus necesidades, digo enfermedades espirituales y temporales, y así acuden a este convento con grandísima devoción los fatigados y afligidos de cualesquiera enfermedad, confiadísimos por medio de ellas han de alcanzar salud, como sucedió muy poquitos días

ha, que estando una mujer con un dolor de cabeza para el cual no se hallaba remedio, y poniéndole la alpargata de la dicha Madre que está en este convento, fué Dios servido quitársele; la cual dicha mujer está en casa de un boticario que está cerca de este convento, y esto es lo que sabe de esta pregunta.

A la décima pregunta dijo: que sabe que el libro que anda impreso en nombre de la dicha Madre es suyo, y le compuso ella, lo cual ha oído esta testigo a muchas religiosas de esta Orden, y que le vieron escrito de mano de la dicha madre Teresa de Jesús; y lo mismo oyó al padre fray Jerónimo Gracián; y que ha oído decir que es grande el fruto que de su lección han sacado y sacan muchas almas, así religiosas como seglares. Y que es grande la devoción que los fieles tienen con ella, y así tienen por muy cierto según sus obras y maravillas, y la vida que vivió y fundaciones que hizo, está gozando de los bienes eternos, y se encomiendan en sus oraciones a ella entendiendo piadosamente por su intercesión les ha de hacer Nuestro Señor muchas misericordias espirituales y temporales. Y esta testigo muy en particular se encomienda a ella, y puede con verdad decir han sido muy particulares los favores y misericordias que por su medio ha recibido, y esto sabe y responde y es la verdad por el juramento que hizo. Y fuéle leído su Dicho y ratificóse en él, y firmólo.—*El doctor Juan Hurtado.—Isabel de la Encarnación,* priora.—*Fernando de Torres,* apostólico notario.

DICHO DEL P. AGUSTIN DE LOS REYES, C. D. (1).

A la primera pregunta dijo: que conoció a la dicha madre Teresa de Jesús de haberla hablado y comunicado y por relación; y que sabe que fué natural de Avila o de Alba, y que no conoció a sus padres, pero que ha oído fueron gente principal y bien nacida, y que este testigo entiende según sus obras y vida fué bautizada.

A las generales dijo: que, como dicho tiene, es provincial de la Orden de los Carmelitas Descalzos que la dicha madre Teresa de Jesús fundó, y que por esto no dejará de decir verdad, y que no le tocan las demás generales, y que es de edad de cuarenta y cuatro años, poco más o menos.

A la tercera pregunta dijo (2): que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús comenzó el Instituto de los dichos religiosos Descalzos antes que hubiese religiosos que profesaran el dicho Instituto cinco o seis años. Y que el fin que la dicha madre Teresa de Jesús se entiende que tuvo en aprender esta obra, como entendió este testigo de la dicha Madre y de la pública voz y fama, fué que visto que por aquellos tiempos tantos se apartaban de la fe y de la Iglesia, y en recompensa de aquellos se levantasen algunos otros que en recogimiento tratasen de reverenciar a Dios en continua oración y contemplación, y esto era el fin de su vocación y pretensión. Y así al principio se llamaban los religiosos de esta vocación los Contemplativos, aunque después por la exterior apariencia de descalzos se llamaron Descalzos en España y en Italia; donde no los vieron tan presto duró más el nombre de Contemplativos, y hasta hoy entiende este testigo dura el llamarlos así, y esto responde.

A la segunda pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús fué mujer de mucho espíritu y oración, y particular trato y comunicación con Nuestro Señor, de tal manera que dice este testigo, que, aunque en la comunicación que con ella tuvo, echó de ver muchas misericordias que Dios la hacía, particularmente echó de ver una extraordinaria presencia de Dios y amor y unión con Nuestro Señor en todas horas y tiempos en cualesquiera ocasiones y sucesos, de manera que ninguno, por extraordinarios que fuesen, le divertían de este interior, y así en todas horas y tiempos se hallaba tan presente con Nuesro Señor, cotmo si en sola aquella ocupación estuviera

---

1 El P. Agustín, célebre universitario de Alcalá, conoció a la Santa siendo novicio en Pastrana. Por sus letras, discreción y virtud fué una de las piedras fundamentales del Carmelo teresiano. Sobre todo en Andalucía, su labor fué muy importante. Descansan sus restos en Aguilar de la Frontera (Córdoba). Fué natural de Ecija. Es su Dicho de 23 de enero de 1596.

2 Por equivocación, se alteró en la Información el orden de esta pregunta y la que le sigue.

ocupada en el retrete más apartado y escondido. Y era esto de más consideración, porque en aquellos tiempos y donde la Religión se extendía tanto con fundaciones acudiendo todo a ella, porque haciéndose por su mano se entendía que iba acertado, acudir a muchas cosas y negocios ordenados a este intento, porque de otros se sacudía, de manera que nadie osaba tratarle de otras cosas por esta comunicación interior que tan ordinaria tenía con Nuestro Señor. Era tan grande la luz que tenía en todos los negocios, que de ordinario en todo lo que trataba, por los efectos se echa de ver que lo hacía con particular inspiración de Nuestro Señor, y aún tuvo este testigo muchos indicios que ninguna cosa emprendía, de que primero no tuviese en particular inspiración de Nuestro Señor de que era aquello su voluntad y satisfacción, que para el cumplimiento de ella Nuestro Señor le había de acudir. Y con semejantes prendas con seguridad y sin temor alguno emprendía cosas que para una mujer descarnada de toda ayuda temporal y favor humano parecían imposibles, y esto responde a la pregunta, que sabe, como dicho tiene, por la comunicación que con ella tuvo de diez o doce años, poco más o menos.

A la cuarta pregunta dijo: que este testigo tiene por muy cierto y cristianamente hablando, que la dicha madre Teresa de Jesús fué dotada de las dichas tres virtudes teologales.

A la quinta pregunta dijo: que tiene por muy cierto que la dicha madre Teresa de Jesús fué dotada de todas las virtudes que la pregunta dice, y de las demás virtudes morales, como se entendía de su vida y modo de proceder. Y particularmente en lo que era obediencia a sus confesores y prelados, lo era en grande manera obediente y resignada, de tal manera que muchas veces le sucedió tener impulso interior de lo contrario, y mandándole la obediencia otra cosa, acudir a ello con tanta resignación, como si aquello propio fuera lo que Nuestro Señor le dijera, y aun cuando la obediencia no le mandaba lo contrario, con todo no ejecutaba las inspiraciones que Nuestro Señor le enviaba sin aguardar primero a que sus confesores o la obediencia juntamente se lo mandasen. Y así era ordinaria pendencia la que ella traía con Nuestro Señor sobre esto cuando le inspiraba que hiciese alguna cosa: Señor, si ésta es vuestra voluntad, mandad a los prelados que me lo manden y yo lo haré, y si no, me ha de perdonar Vuestra Majestad, y esto responde.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús tuvo en lo que eran las fundaciones algunos trabajos, porque acudía ella a las dichas fundaciones por su persona, y con ninguno otro favor, sino la confianza en Nuestro Señor, que le mandaba que acudiese. Y así en estas fundaciones tuvo muchos trabajos corporales de necesidad, y pobreza y contradicciones de los prelados y otras personas, porque como ella procedía en ellas tan desasida de favores temporales, en cada uno se le atrevía y tenía a su diferente parecer; pero echábase después de ver que era obra de Nuestro Señor en el buen suceso que en todo tenía. Fuera de estos particulares trabajos espirituales y corporales de las fundaciones, tuvo otros generales y continuos sobre la erección de este Instituto de Contemplativos descalzos, así al principio como en la prosecución, hasta que murió, porque

siempre fué con contradicción de la Religión de los Calzados y prelados de ella, y de otros que por su respeto de ellos les acudían así en España como fuera de España, que como hombres tenían más comodidad para hacer esta contradicción; a lo cual todo resistía ella siendo una mujer y sola con la comunicación interior de Nuestro Señor, al cual acudía con todo, y le hacía cargo que él acudiese a su defensa, pues él la había puesto en aquello. Fuera de estos trabajos tuvo otros interiores que ella sentía más, y era, no pudiendo ella evadirse de Nuestro Señor interiormente que ocupaba su corazón, verse puesta en diferentes juicios de hombres, y gente espiritual y letrada, que hasta que con la mucha comunicación venían a entender lo que era, no podían presumir tanto bien de ella y que Nuestro Señor con particular trato la comunicase; y así echaban diferentes juicios, y la atormentaban y afligían mucho a los principios, hasta que, como dicho tiene, enterándose de la verdad con la comunicación, alababan a Nuestro Señor y echaban de ver que era Su Majestad poderoso de hacer grandes misericordias a mujeres flacas, y que también en estos tiempos se comunicaba Su Majestad a quien era servido como lo hizo en los pasados, y esto responde.

A la sétima pregunta dijo: que sabe que la dicha M. Teresa de Jesús murió en la villa de Alba habrá trece años, poco más o menos, y que ocho días antes que muriese, este testigo estuvo con ella gran parte de una tarde en el locutorio del convento de Alba, donde murió, el cual fuera de ir a verla, fué también a tratar de componer con ella a las monjas de Salamanca donde este testigo estaba, siendo rector del colegio de los Descalzos de aquella ciudad, sobre que las dichas monjas de Salamanca habían comprado para su convento unas casas de un caballero Gonzalo de Monroy, y junto a la plaza o mercado de la dicha ciudad. Y habiéndole escrito antes sobre ello a la santa Madre, les había respondido que no les estaba bien casa en aquel sitio, porque era de mucho ruido para su quietud y oración; no obstante lo cual, obligadas a ellas por haber catorce años que andaban en casas de alquiler y no hallando otras casas vendibles, efectuaron la compra, dando cuatrocientos ducados en señal, y este testigo fué a interceder con la dicha Madre que las perdonase, que no habían podido hacer otra cosa, que la necesidad les había forzado. Estuvo sobre esto más de tres horas con la dicha Madre, y no hubo orden de acabar con ella de decir otra cosa, sino que no habían hecho bien en efectuar aquella compra, que no les estaba bien, como se lo había dicho, para su quietud, y recogimiento y oración que profesaron. Finalmente no teniendo este testigo más que alegarle, le dijo: ahora, Madre, yo digo que todo eso es así, pero ya está hecho; a cosas hechas ¿qué remedio hay? y pues no le hay, Vuestra Reverencia consuele a sus hijas y no las aflija. Respondióle por estas formales palabras: ¿está hecho, hijo? Pues no está hecho, ni se hará ni pondrán pie en la casa, porque no es voluntad de Nuestro Señor, ni les está bien. Fué negocio maravilloso, porque otro jueves, a cabo de ocho días, murió la dicha santa Madre, y a cabo de otros ocho días estaba el negocio tan deshecho como si jamás de él se hubiera tratado ni tal caso se viera en Salamanca, y habían tratado de él

cuatro o cinco años, y estaba capitulado entre las personas más graves de Salamanca de parte de Gonzalo de Monroy, y don Pedro de Guevara, maestrescuela, que después fué obispo de Ciudad Rodrigo, y Pedro Enríquez de Monroy, y don Alonso de Monroy; y de parte de las monjas, don Cristóbal, y don Pedro de Solís y otros cabelleros; y estaban los capítulos hechos y algunos tratados, y no se acuerda bien si la escritura y los cuatrocientos ducados dados. Y lo que admira es, que nunca más nadie abrió la boca sobre ello, ni entraron en la casa, ni pusieron pie en ella, y estuvieron en otra por de en medio que no faltaba más de romper una pared y entrarse dentro; y los cuatrocientos ducados pasaron hartos días que no se pudieron cobrar. Y lo que a este testigo le es harto milagro, es, que ocho días antes de su muerte, jueves, estaba tan buena como ha dicho este testigo, y lo estuvo así viernes, sábado y domingo. Y lunes dijo a las religiosas: hijas, háganme una cama de enferma, que me quiero acostar, sin ver en ella más indisposición que antes. Y martes en la tarde les dijo: hijas, entre el confesor a confesarme, que Ntro. Señor me llama. Y miércoles por la mañana pidió el Santísimo Sacramento por viático, y el jueves murió, sólo ella sabiendo de su muerte, que las monjas y los demás no vieron ningún semblante en ella para poder sospechar tal, y así nunca tal entendieron, y esto respondieron a este testigo querellándose de parte del colegio de Salamanca, que estaba cuatro leguas, porque no les habían avisado, y esto sabe de esta pregunta.

A la octava pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la séptima pregunta; y demás de ello sabe por haberlo oído y entendido por alguna experiencia, como luego dirá, que la dicha Madre tuvo particular don de Nuestro Señor de conocer interiores y dar consejos espirituales para el bien de las almas; y a muchas personas oyó decir que experimentaron cosas semejantes con ella. Y a este testigo le sucedió, que siendo novicio en Pastrana al principio de la fundación de aquella casa de religiosos, los primeros meses de su noviciado le hizo Nuestro Señor grandes misericordias y mercedes, que, como nuevo en aquellas cosas, le parecía que no había más cielo de que gozar de lo que él interiormente sentía. Pasados algunos meses de esta manera, volvió Nuestro Señor la hoja, y quedó tan desamparado y fué tan atormentado de tanta multitud de tentaciones, que sólo la aflicción interior le traía con ordinaria calentura, y cada día secándose más, de manera que se entendía que llanamente iba acabando. Aumentábase este tormento, porque él de vergüenza o empacho ni a su confesor descubría lo que padecía, o a lo menos como lo podía decir, y así no se entendía que su indisposición exterior procediese de aquello. En esta sazón vino allí la dicha madre Teresa de Jesús que andaba en sus fundaciones y en la de monjas de Pastrana, que también se acomodaron. La primera tarde que fué al convento de los religiosos puso los ojos en este testigo, y después de haber cumplido con todos los religiosos, le llamó aparte, y por gran rato estuvo con este testigo, preguntándole de cosas de su espíritu, como queriéndole sacar que le dijese lo que interiormente sentía. Este testigo se cerró como solía, y con un sí o no respondía a otros pro-

pósitos. Esto mismo hizo la dicha madre Teresa de Jesús por otras cuatro o cinco veces que fué al convento de los religiosos el tiempo que allí estuvo. Y llegándose ya el tiempo de su partida, le llamó la última vez a este testigo, haciendo con él lo mismo que solía, y él cerrándose de la misma manera. Viendo ella ya que se iba, le dijo: venga acá, hijo: yo he estado con él aparte cuatro o cinco veces deseando que por él (por sí mismo) se declarase conmigo, porque éste es el principio de su bien. Venga acá: ¿no padece esto y esto y de ésta y de esta manera? ¿Por qué aún preguntándoselo me lo ha negado? Y ella contó a este testigo todo lo que en su corazón le había pasado aquel tiempo, puntualmente todo. Y luego le dijo: pues, mire, hijo, no tiene que temer; lo que hay de culpa en todo eso yo lo tomo sobre mí; la mayor que he tenido y por donde eso le ha apretado tanto, ha sido por no haberse comunicado. No sólo a su confesor, pero con cualquiera religioso que por ahí le encuentre le diga: mire, hermano; esto y esto me decía ahora el demonio, y verá cómo él se va avergonzado de ver que le descubre, y le deja. Y a cosas apropósito le dijo a este testigo: venga acá; si ahora le viniese uno a decir: hermano fray Agustín, Papa le han hecho, ¿no se reiría como cosa tan fuera de camino?, pues así se ría de todo eso, que no es él el que lo habla. Fué Nuestro Señor testigo, que desde aquel día este testigo comenzó a sentir alivio en todo aquello, y a cabo de poco estuvo tan libre, como si jamás hubiera pasado; y ha quedado de manera en aquello, que, aunque de propósito quiera llamar aquellos pensamientos, no puede, que en semejantes cosas nunca ha visto semejante suceso, porque siendo persona que trata almas, siempre ha visto que las que aquello han padecido les queda unas briznas de cuándo en cuándo, y en lo demás se remite a sus libros.

A la nona pregunta dijo: que este testigo ha oído decir que Nuestro Señor ha hecho muchos milagros por medio de las reliquias de la dicha madre Teresa de Jesús, y se remite a sus libros.

A la décima pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús compuso los libros que están impresos en su nombre, porque así es público y notorio. Y que el provecho que con ellos se hace es grande, y es común voz que ninguna persona que lo lee y perseverando en su lección se ha de reformar en sus costumbres y tratar de espíritu de oración y de recogimiento, y es de manera que se siente en esto una fuerza que parece que no es más en su mano, si frecuentan en aquella lección; y así el pueblo le tiene gran devoción a la dicha Madre y procuran sus reliquias para sus necesidades, y que esto es la verdad por el juramento que hizo; y fuéle leído su Dicho y ratificóse en él, y firmólo.—*El doctor Juan Hurtado.—Fray Agustín de los Reyes,* provincial.—*Fernando de Torres,* apostólico notario.

PROCESO DE SANLUCAR LA MAYOR (1596).

DICHO DE LEONOR DE S. GABRIEL, C. D. (1).

A la primera pregunta dijo: que esta testigo conoció a la dicha madre Teresa de Jesús que la pregunta dice, porque estuvo en su compañía en el monasterio de San José de Malagón, donde esta testigo tomó el hábito de monja, y en San José de Beas donde fué la dicha madre Teresa de Jesús a fundar, y fué en su compañía a la dicha fundación, y en San José de Sevilla donde asimismo vino con ella a la fundación de aquella casa en la calle de las Armas, que todo sería tiempo de diecisiete meses, y en la dicha ciudad de Sevilla estuvo desde este tiempo un año entero en su compañía, antes más que menos. Y que la susodicha Madre era natural de la ciudad de Avila, y que su padre se llamaba Alonso Sánchez de Cepeda y su madre doña Beatriz de Ahumada, y que tuvo noticia que los susodichos fuesen nobles y por linaje, y así se tiene por sin duda que fué bautizada.

De las generales preguntas de la ley dijo: que es de edad de cuarenta años, poco más, y que es Priora, como dicho tiene, de esta casa de San José de la Orden de la fundación que dejó la dicha madre Teresa de Jesús, pero por esto no dejará de decir verdad y que no le tocan las demás generales que le fueron hechas.

A la segunda pregunta dijo: que sabe esta testigo que la dicha madre Teresa de Jesús, fundadora de la dicha Orden de Descalzas del Carmen fué persona de mucho espíritu y de grande oración, y que por medio de ella le comunicó Nuestro Señor grandes cosas de su servicio, como fué la perfección de su alma y fundar tantos monasterios donde tantas almas le siguiesen en ella.

A la tercera pregunta dijo: que la dicha madre Teresa de Je-

---

1 El Dicho de la M. Leonor de San Gabriel lleva fecha de 4 de mayo de 1596. Natural de Ciudad Real, profesó en Malagón el 10 de junio de 1571. Aquí la conoció la Santa, a quien hizo mucha gracia lo pequeño de su estatura, la viveza de su ingenio y el candor de su espíritu. En 1575 se la llevó a la fundación de Sevilla, de donde fué la segunda supriora. En Sevilla hizo muy bien de enfermera de la Santa. Esta la menciona siempre con mucho cariño en sus cartas a la priora de aquella casa, María de San José. Más adelante pasó a la fundación de Córdoba por indicación de San Juan de la Cruz, de quien fué muy estimada. Hay una carta del Santo a esta religiosa. Vuelta a Sevilla, desempeñó el oficio de priora. Pasó a mejor vida en esta casa.

Cuando se hizo este Proceso en Sanlúcar la Mayor, hallábase en este convento asentando la vida regular. Sólo declararon ella y María de San Francisco, únicas que habían conocido a la Santa. Una copia legalizada de ambos dichos se halla en el mencionado manuscrito de Las Batuecas. Es el último proceso que se lee en este mamotreto.

sús sabe que fué la que dió principio a este Instituto de los religiosos Descalzos y Descalzas de Nuestra Señora del Carmen, porque antes que ella lo comenzara no había esta Orden; y lo sabe esta testigo porque vió que trajo Breve de Su Santidad para el primer convento que fundó en la dicha ciudad de Avila donde fué natural, como dicho tiene, y para los demás tuvo patente del Generalísimo de la dicha Orden. Y que entiende que el fin de esta institución que tuvo la dicha madre Teresa de Jesús, fué por mandárselo Nuestro Señor por medio de muchas revelaciones que para ello tuvo, prometiéndola que la ayudaría en ello, como se ha visto que Su Divina Majestad lo ha hecho. Y que esto entiende, así por haber conocido su mucha santidad de la dicha Madre como por haberlo entendido de sus confesores, porque de ella esto no se podía saber, porque se excusaba de que semejantes cosas se supiesen por su mucha humildad y santidad. Y que también tuvo fin de levantar esta Orden de la Virgen Santísima, y de ayudar con oraciones y penitencias en estos monasterios a la conversión de los herejes, contradiciéndolos en todo, y rogando siempre por los que defendían la santa Iglesia católica Romana, y esto sabe de boca de la misma madre Teresa de Jesús, y que esto también era lo que amonestaba y exhortaba a todas sus monjas que hiciesen, y esto sabe y dice de esta pregunta.

De la cuarta pregunta dijo: que esta testigo vió que la dicha madre Teresa de Jesús fué dotada en perfección de fe, y la tenía grandísima con la Iglesia y ceremonial de ella, y quería que, por muy mínimas que fuesen, se cumpliesen todas con muy grande reverencia. Y teníala también al Santísimo Sacramento, y para ella no había diferencia de cuando comulgaba más que si viera Nuestro Señor personalmente; y que esto entiende esta testigo por la gran reverencia con que la veía comulgar cada día por mandado de sus confesores, y con tanta humildad lo hacía cada día que no llegaba sola a comulgar, sino acompañada con otra monja religiosa, por parecerle qué era mucho el recibir sola cada día a Nuestro Señor, y se consolaba mucho de ser hija de la santa Iglesia. Todo lo que le pasaba en su alma lo ponía en manos de los inquisidores para que lo examinasen, y siempre iba tan arrimada a las cosas de la fe, que tuvo tanta luz y pureza, que ni aún tentación de ella no tuvo, como lo oyó decir esta testigo a sus confesores. Y que cuanto a la esperanza fué muy dotada de ella, pues emprendió cosas tan grandes, que a hombres muy fuertes hiciera desmayar según las dificultades que se le ofrecían, y ninguna le espantaba como viese el intento que ella pretendía de mayor honra y gloria de Dios. Y después de haber trabajado mucho en una cosa, si entendía que servía a Nuestro Señor en no ir más adelante, con tanta facilidad lo dejaba como que ella no hubiese puesto nada. Por grandes persecuciones y trabajos que tuviese, no lloraba ni decía palabras de aflicción ni dolor. Y cuando entró esta testigo con la dicha Madre en Sevilla, en todo su poder no traía ni en la compañía otra moneda que una blanca, y no conocía a nadie que la ayudase; no por esto se desmayo. Y estaba tan firme en su esperanza que no podía faltar Dios a quien le sirve, que no temía pobreza ninguna. Y en lo que toca a la caridad,

amaba tiernísimamente a Nuestro Señor y con gran respeto. Cuando oía decir en el credo que su reino no tiene fin, se goqaba mucho, y traía un olvido de sí, que verdaderamente no parecía había para ella vida, ni cielo ni honra, porque toda estaba empleada en procurar la de Dios. Y así cuando respiraba era siempre con alabanzas de Dios; y aunque era esto que decía bajo, no se dejaba de oir; y en este ejercicio imponía a todas sus monjas. Y amaba y procuraba mucho la soledad por estarse con Nuestro Señor o en provecho de algún alma, y así llamaba a Su Majestad, que, pues tantas llevaba el demonio, pudiesen algo sus oraciones, pues no era ella para más, ganase alguna para su servicio; y de ésta le nacía envidia de los predicadores porque ayudaban a las almas, y la estima grande que de ellas tenía, y esto sabe y responde a esta pregunta.

De la quinta pregunta dijo: que, como dicho tiene, esta testigo conoció a la dicha madre Teresa de Jesús, y sabe que era humildísima exterior e interiormente, conociendo de sí bajamente, deseando que todos lo entendiesen así, y lo procuraba cuanto le era posible diciendo faltas suyas; y así le era cosa grave escribir las mercedes que Nuestro Señor le hacía, y de gusto decir sus pecados, como se verá por lo que escribe acerca de esto en sus libros a que se remite. Y nunca jamás atribuyó a sí cosa que hiciese, ni quería presidir ni tener lugar de prelada en las casas que fundaba, antes fregaba y hacía otros oficios de humildad, y se sentía mucho de que le dijese esta testigo y otras monjas nuestra madre Fundadora; y decía que era tentación, porque no le llamasen su nombre, que era Teresa de Jesús. Y en la ciudad de Sevilla le levantaron muchos falsos testimonios, y con mucha humildad decía cuando lo supo: bendito sea Dios, que en esta tierra conocen quien soy yo, que en otras todos están engañados y me tratan como ellos piensan que soy, y aquí como merezco. Duróle este conocimiento hasta la hora de la muerte, que encomendando a sus hijas la guarda de la Regla, les pidió perdón y que no mirasen a ella, que era una mala monja. Parecíale haber ofendido tanto a Nuestro Señor, que jamás por muchas alabanzas que en su presencia le daban, nunca fué tentada de vanagloria, ni tenía hipocresía ni en esta parte oyó decir esta testigo que tuviese que acusarse en ningún otro tiempo; y siempre enseñaba a las monjas a no disculparse, y decía que el trato de humildad era el trato de verdad, y que amaba esto Nuestro Señor mucho en las almas, y esto dice de esta pregunta. Y así dijo que de penitencia fué siempre muy amiga y tenía siempre grandes deseos de ella, como se ve por las Constituciones de la Orden que fundó, y en la mucha penitencia y aspereza que quiso que tuviesen sus monasterios, la cual ella siempre guardó. Y aun cuando esta testigo la conoció que era mujer de más edad y tenía muchas enfermedades, no por eso faltaba de traer lana a raíz del cuerpo, y en la cama un jergón de pajas. Comía pescado, ayunando siempre y acudiendo siempre a todas las cosas de Comunidad; y sabe que había hecho y hacía aquel tiempo que la conoció otras extraordinarias penitencias, y por sus enfermedades se las habían mandado dejar sus confesores y prelados, de que la dicha Madre se afligía. Y que asimismo sabe que fué muy obediente a sus prelados y confesores,

no sólo no haciendo cosas de su obediencia, mas aún las mismas cosas que Nuestro Señor le mandaba que hiciese, aunque ella no dudaba que era Dios el que lo mandaba, si su confesor no se lo mandaba, no lo hacía, y si le mandaba lo contrario, hacía aquello que el tal confesor le mandaba, y decía al Señor que le perdonase, que por obedecer a los que tenía en su lugar lo hacía, como más largamente se dice en los libros a que se refiere. Y asimismo fué la dicha Madre amiga de pobreza, y veía que, cuando le faltaba la comida a la casa y todo lo demás, estaba más contenta por ver que en algo imitaba a Nuestro Señor Jesucristo. Y asimismo era en extremo castísima en palabras y obras; y oyó esta testigo decir a sus confesores que le había dotado el Señor de grandísima pureza en su alma en esta virtud. Y era benigna, muy misericordiosa con todos, y más con enfermos y afligidos, porque les procuraba su consuelo y regalo, aunque fuese con mucho trabajo suyo, y reprendía a las monjas cuando no veía que se tenía con las enfermas particularísimo cuidado. Y con personas provechosas para el bien de las almas vió esta testigo que con espíritu del cielo gastara muchos dineros, si los tuviera, en esto. Y asimismo era muy agradecida con los bienhechores, y por mucho que les encomendaba a Nuestro Señor, y miraba por ellos y lo pedía a todas sus hijas, no le parecía cumplía con su obligación. A todos los sacerdotes y ministros de la Iglesia tenía grande agradecimiento y reverencia, y la veía esta testigo en algunas ocasiones se arrodillaba a ellos, y en esto imponía a las dichas sus monjas, y en oir la palabra del santo Evangelio con mucha atención y respeto; y en este caso no admitía género de risa ni otra cosa semejante por muchas ocasiones que para ello hubiese. Y asimismo vió que padeció la dicha M. Teresa de Jesús grandes trabajos respondiendo a la sexta pregunta, porque la vió algunas veces con falta de salud y de lo necesario, y con graves y continuos dolores, y decía que había cuarenta años que no sabía estar día sin dolor. Y, como dicho tiene, sabe que la levantaron muchos testimonios con gran falsedad, poniendo lengua en su persona, diciendo de ella muchas cosas pesadas y feas. Y asimismo padeció en el examen que quisieron hacer de su vida en Sevilla y otras partes, donde la conoció, personas santas y muy graves, y esto con grandísimo rigor hasta ponerlo en la Inquisición y venir un inquisidor a examinarla y algunas de sus monjas, como lo vió en la dicha ciudad de Sevilla. Y asimismo tuvo grandísima soledad y desfavor de algunas personas que la podían ayudar, hasta tener muy contrario al padre General por haberle informado falsamente, y le quitó las patentes que a ella había dado en su favor para fundar; y como la dicha Madre le amaba mucho y miraba como a Dios, debió de sentir verle enojado más que la muerte, y no menos las calamidades que su Orden padeció, pues estuvo a punto de deshacerse. Y con todos estos trabajos y persecuciones estaba constante, y firme y pacífica, sin hallar jamás en sus cosas a ninguno culpado, sino a sí misma, y así decía: si me echasen a mí en la mar, todo cesaría. Oraba siempre y pedía a sus monjas que orasen, y con largas y muchas disciplinas y penitencias pedía al Señor no le ofendiese nadie. Amaba con grande ternura a sus perseguidores y procuraba hacerles mucha amistad, y de estas cosas

había mucho que decir porque todo lo llevaba por amor de Dios y con buen ánimo por amor de su servicio, y esto dice y sabe y responde a esta pregunta.

A la sétima pregunta dijo: que esta testigo no se halló presente a la muerte de la dicha madre Teresa de Jesús, pero que sabe que murió el año de 1582, día de San Francisco, cuatro de octubre, a las nueve de la noche, que fué en el año que se ganaron los diez días, en el convento de las Carmelitas de Alba. Y que esta testigo ha oído decir que en su muerte hubo cosas muy notables y maravillosas, así en la misma casa de Alba como en otras partes, las cuales están escritas en un libro que escribió un Padre de la Compañía de Jesús, llamado Francisco de Ribera, a quien se remite en esto.

A la octava pregunta dijo: que en la vida de la madre Teresa de Jesús oyó decir que obró Nuestro Señor por ella algunos milagros, y que, aunque los oyó a personas muy fidedignas, se remite al libro de su *Vida*; pero lo que vió esta testigo fué, que viniendo a la fundación de Sevilla no había casa ni orden de comprarla, y el arzobispo don Cristóbal de Rojas y Sandoval, que a la sazón era, no le quería dar licencia, porque pretendía que su ida allí fuese para reformación de sus conventos, y no para fundación de otros. Y estando muy recio en esto, aunque se lo habían pedido personas graves, viniendo un día a ver a la dicha madre Teresa de Jesús y habiéndole hablado, no tan solamente le dió la licencia para fundar, pero limosna todos los meses de pan y dineros y otras cosas en favor de la dicha Madre, que se tuvo a milagro. Y asimismo viniendo camino de Sevilla, cerca de una venta que llaman de Andino, estaban unos soldados y arrieros acuchillándose, sin orden que nadie los pudiese meter en paz; y sacó la madre Teresa de Jesús la cabeza de un carro en que venía, y con una sola palabra que les dijo, ellos mismos se sosegaron y se fueron por aquel campo, cada cual por su parte, que lo susodicho se tuvo a milagro, porque los susodichos estaban para matarse. Y que asimismo en el dicho camino, pasando el río de Guadalquivir en una barca en que iban los carros y otras cosas, se soltó la maroma de manera que parecía que la barca con todo lo que llevaba había de peligrar y padecer, y la dicha Madre habiendo ya pasado de la otra banda del río con las monjas que traía, y viendo la dicha barca tan furiosa por el río a la corriente, se puso en oración, y llegó al momento la barca a la orilla del río donde estaba la dicha Madre con las dichas monjas; lo cual se tuvo a milagro sucedido por la oración de la dicha madre Teresa de Jesús. Y asimismo vió que estando en la casa de Sevilla el día que se puso y llevó el Santísimo Sacramento a la dicha casa y monasterio, que entonces era en la Pajería, teniendo colgado el claustro del dicho monasterio con doseles de seda, un hombre que había tirado muchos cohetes de pólvora, se encendieron todos los que traía allí en su poder, de manera que el dicho hombre y todos estaban en mucho peligro de fuego. Y diciéndoselo a la dicha madre Teresa de Jesús, lo encomendó a Nuestro Señor, y después de pasado el ruido de pólvora se halló el hombre sin daño alguno, y asimismo los doseles de seda; aunque debajo de ellos, en los arcos donde estaban colgados

se hallaron señales de la pólvora y fuego de ella, y los dichos doseles de tafetán sanos, como dicho tiene, y esto dice y responde a esta pregunta.

De la nona pregunta dijo: que demás de haber oído decir que el cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús está entero y sin corrupción, y con gran olor y que mana de él un óleo de grandísima suavidad de olor, vió un dedo suyo que traía un prelado de esta Orden, y lo conoció en la hechura que estaba con el mismo olor; y otra vez ha visto otros pedazos de su carne, que de ellos salía el mismo licor y fragancia de olor, y se empapaban en el mismo licor unos paños que le ponían en presencia de esta testigo. Y asimismo en Sevilla en la casa de San José a la Pajería estaba una religiosa, que se llamaba Isabel de San Jerónimo, que ahora vive en Lisboa, y tenía un brazo con un gran dolor que le cogía todo el brazo y casi un lado, y acertó a darle un dolor muy recio estando allí el prelado, que traía consigo el dedo dicho de la dicha madre Teresa de Jesús, y poniéndole el dedo en el brazo del dolor, se le quitó luego; y por el tiempo que esta testigo estuvo en su compañía, que sería cosa de cuatro años, vió que no le dió más el dolor, y ha oído decir que después acá no le ha vuelto, y que de otros muchos que ha oído se remite a lo que está escrito de su vida.

A la décima pregunta dijo: que esta testigo está cierta que la dicha madre Teresa de Jesús escribió los libros que dice la pregunta, y ha visto uno que llaman de *Las Moradas*, o *Castillo Interior*, que está escrito de su letra y mano, y lo ha leído y parte de otros de los que están impresos, escritos de su mano. Y asimismo ha oído decir que los han visto y leído, y el dicho libro de *Las Moradas* tiene al presente en su poder Pedro Cerezo Pardo, vecino de Sevilla, escrito de la mano de la dicha M. Teresa de Jesús, como dicho tiene. Y que asimismo sabe que muchas personas, así religiosas como seglares, que usan de leerlos, sienten grande aprovechamiento así para darse a la oración como para quitarse de vicios. Y que asimismo ha oído decir que un clérigo honrado y prebendado, que fué de una iglesia catedral de Castilla, era muy apasionado de escrúpulos, y confiesa de sí que por haber leído en estos libros, se halla al presente libre de ellos. Y asimismo oyó decir a un Padre de la Compañía, que ninguna le fervoraba en espíritu de oración como los libros compuestos por la dicha Teresa de Jesús; y así entiende que son innumerables los provechos y la devoción que generalmente se tiene con los dichos libros, y no solamente en este reino, sino en otros. Y asimismo sabe que es notoria la devoción que generalmente tienen con la memoria de la susodicha madre Teresa de Jesús, así en lugares grandes del reino como chicos, por el gran fruto que con sus obras se ve y el bien que todos hacen a los religiosos y religiosas de su santa Orden. Y esto y otras muchas cosas que vió viviendo con la dicha Madre, y ha oído decir, las deja ahora de decir por estar escrito en sus libros a que se remite, y que ésta es la verdad so el juramento que tiene hecho, y lo firmó de su nombre y el dicho canónigo susodicho subdelegado.—*El doctor don Luis Ponce de León.—Leonor de San Gabriel.—Francisco de Arteaga,* notario.

DICHO DE ISABEL DE S. FRANCISCO, C. D. (1).

De la primera pregunta dijo: que conoció a la dicha madre Teresa de Jesús de vista, y trato y conversación tiempo de veinte meses, poco más o menos, en las casas de San José de Toledo, y San José de Beas, y San José de Malagón y en Sevilla en las casas de la calle de las Armas y de la Pajería. Y sabe que fué natural de Avila, porque así lo ha oído decir, y que sus padres se llamaron Alonso Sánchez de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, de noble linaje y por tal fué tenido, y por muy cristianos. Y así no pone duda del bautismo de la dicha madre Teresa de Jesús porque fué bautizada.

De las generales preguntas de la ley, dijo: que es de edad de cerca de cincuenta años, y que esta testigo es monja profesa de la dicha Orden, que la hizo en el convento de San José de Toledo, pero por ser religiosa de la dicha Orden no dejará de decir verdad, y no le tocan las demás generales que le fueron hechas.

A la segunda pregunta dijo: que siempre tuvo a la dicha madre Teresa de Jesús por persona de grande espíritu y oración porque sus obras daban muestra de esto, y que por la mucha industria que tenía en encubrir las mercedes que Nuestro Señor le hacía, si no era a sus confesores, no se podían saber, pero se entendían por sus obras; y porque mientras más se quería encubrir, más se echaba de ver en ella y en sus obras lo que Nuestro Señor le comunicaba y la perfección de su alma, y esto dice de esta pregunta.

De la tercera pregunta dijo: que esta testigo sabe que la dicha madre Teresa de Jesús fué la que dió principio a esta santa Religión de Carmelitas Descalzas, porque antes que ella la fundase no la había. Y trajo Breve de Su Santidad para ello y fundó el primer convento en su natural, que fué la ciudad de Avila, y que esto sabe porque esta testigo es natural, como dicho tiene, de Villacastín, cerca de Avila, donde es la naturaleza de la dicha madre Teresa de Jesús. Y que el fin que tuvo para ello fué, porque entiende habérselo mandado Nuestro Señor, y también por contradecir por esta manera de vivir y con la oración las herejías y herejes, y también por ser muy devota de Nuestra Señora y levantar esta Orden de sus religiosas con reformación, y esto dice de esta pregunta.

De la cuarta pregunta dijo: que entiende que la dicha madre Teresa de Jesús haber tenido las tres virtudes de fe, esperanza y

---

1 Declaró esta religiosa el mismo día que la M. Leonor. Nacida en Villacastín (Segovia), profesó en 1574 en Toledo. Con la Santa pasó a la fundación de Sevilla. En 1576 la envió el P. Gracián como priora a reformar las carmelitas calzadas de Paterna. Al año siguiente volvió a su convento de Sevilla. En 1590 fundó Descalzas en Sanlúcar la Mayor. Más adelante vivió en el convento de Lisboa, de donde vino a Alba de Tormes. Aquí la alcanzó la muerte. Fué religiosa de mucho talento y observancia regular.

caridad que la pregunta dice en muy perfecto grado; y así se echaba de ver en la gran devoción con que comulgaba cada día, y en la reverencia que tenía a todas las personas eclesiásticas, y en el cuidado que se guardasen por muy mínimas que fuesen, y en el culto divino y servicio de él; y que por humildad no comulgaba sola, sino acompañada de otra religiosa, porque le parecía que era atrevimiento que Nuestro Señor bajase para sólo ella. Y que tuvo tanta luz y pureza, que ni aun tentación no tuvo, como esta testigo lo oyó decir a religiosos Padres de la Orden, confesores de la susodicha.

De la quinta pregunta dijo: que esta testigo sabe que la dicha madre Teresa de Jesús fué dotada de todas las virtudes que la pregunta dice; de humildad, porque fué humildísima por todo extremo, no queriendo ser prelada sino súbdita y hacer oficios humildes, como fregar y otras cosas semejantes, y asimismo en no aplicarse a sí ninguna obra de las que se hacían en sus fundaciones, sino antes aplicándolas a sus monjas. Y asimismo fué en gran manera penitente, porque cuando esta testigo la conoció, que era ya de mucha edad y con muchas enfermedades, vestía lana, y se acostaba en lana y entre pajas, y ayunaba y comía pescado y no bebía gota de vino, y siempre trabajaba con sus manos labrando y escribiendo, aunque estuviese negociando, conociendo de sí bajamente y deseando que todos lo entendiesen así. Y decía con muchas veras y con mucha humildad, que se espantaba de las gentes que decían de ella que tenía alguna cosa buena, y que era gran tentación de sus monjas en llamarla nuestra madre Fundadora y no Teresa de Jesús. Y viviendo en Sevilla, habiéndole levantado algunos testimonios falsos, decía con mucha humildad: bendito sea Dios que en este lugar me conocen por la que soy, que en otras tierras todos viven engañados, que me tratan como piensan que soy buena, y aquí como merezco. Y asimismo sabe que la dicha Madre fué muy amiga de pobreza, y cuando algunas veces faltaba la comida y otras cosas de la casa, entonces estaba más contenta, porque decía que era bien en algo imitar a Nuestro Señor. Y asimismo era en extremo castísima en palabras y obras y en pureza del alma, y así lo vió. Y demás de esto lo oyó a sus confesores que era el alma más pura que habían tratado. Y era en extremo benigna y caritativa con los enfermos y afligidos, que les procuraba su consuelo y alivio para sanidad, y aunque fuese con trabajo de su persona lo susodicho; y asimismo a las personas que trataban de ganar almas las amaba, y quería y deseaba regalar, si tuviera con qué. Y asimismo agradecida con los bienhechores, que les encomendaba a Nuestro Señor, y lo mismo pedía a sus monjas hiciesen; y decía que quedaba corta con ellos. Y oía y hacía a sus monjas oyesen la palabra de Dios y sus sermones con mucha atención, y nunca jamás admitía género de risa en este tiempo ni que las monjas lo hiciesen. Y asimismo sabe que era su pobreza de manera y la amaba, que cuando entró en Sevilla en su compañía esta testigo y otras religiosas, en su persona ni en toda la compañía no había más que una blanca y con ella entraron en Sevilla, sin arrimo ni favor, sino sólo de Dios en quien tenía su esperanza, y esto dice y sabe de esta pregunta.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que la dicha Madre tuvo y padeció muchos trabajos, así en falta de salud como en falta de lo necesario y falta de favor, y mucha abundancia de persecuciones, y todo le llevaba con grandísima paciencia y buen ánimo por amor de Dios Nuestro Señor, y esto dice de esta pregunta.

A la séptima pregunta dijo: que esta testigo no se halló a su muerte; mas que la susodicha murió en Alba, que es del Duque, en el año de ochenta y dos, que fué cuando hubo la reformación de los diez días, día de San Francisco, a las nueve de la noche; y asimismo oyó decir que en su muerte hubo cosas muy notables y misteriosas, como se supo de un Padre de la Compañía que escribió de esto, a que se remite.

A la octava pregunta dijo: que acerca de los milagros, que se remite a lo que está escrito en su vida de ellos, y que lo que sabe es que viviendo en San José de Sevilla en la calle de la Pajería, vivía asimismo en el dicho monasterio Isabel de San Jerónimo, religiosa que al presente vive en Lisboa, la cual padecía un terrible dolor en un brazo, del cual estaba casi tullida; y poniéndole un dedo que traía de la dicha Madre un prelado de la dicha Orden sobre el dicho brazo, se le quitó el dolor y meneó el brazo y mano, y no le ha acudido más en cuatro o cinco años que vivió en su compañía, ni ha oído decir que después acá le haya vuelto, aunque vive. Y que asimismo, viniendo a Sevilla, cerca de una venta que se llama de Andino y Albino, se estaban acuchillando unos soldados y unos arrieros, y diciendo desde el carro donde iba la Madre una palabra, luego se metieron en paz, no habiendo más remedio para meterlos en paz, y queriendo sentir que se tuvo a grande milagro. Y asimismo vió esta testigo que viniendo a la hundación de Sevilla con la dicha Madre, habiendo primero pasado en una barca el río de Guadalquivir, y estando a la orilla, viendo que venía la barca con los carros y las demás cosas que traía, se quebró la maroma, y la barca iba el río abajo perdida. La dicha Madre se puso en oración, y vió esta testigo cómo un niño de seis años que venía en la dicha barca trabajaba como si fuera un gigante, y la dicha barca vino a tierra a la banda donde estaba la dicha madre Teresa de Jesús, cosa que se tuvo por milagro y por tal lo tuvieron los que en ella venían, y decían que aquel día nacieron. Y asimismo el día que se puso el Santísimo Sacramento en el convento de San José, en la calle de la Pajería de Sevilla, teniendo el claustro colgado de doseles y habiéndose tirado muchos cohetes, se prendió la pólvora de ellos en un hombre que los traía, de manera que estaba en mucho peligro así el hombre como la seda colgada. Y diciéndoselo a la dicha madre Teresa de Jesús, hizo oración, y acudiendo hallaron al hombre sin daño ninguno y a los doseles de seda asimismo, aunque debajo de ellos en un arco se halló señal de fuego y pólvora y se estuvo más de diez años, que esta testigo vivió en aquella casa, lo cual se tuvo a gran milagro que el Señor había hecho por medio de la oración de la dicha Madre, y esto dice y responde a esta pregunta.

De la novena pregunta dijo: que esta testigo ha oído decir que el cuerpo de la dicha M. Teresa de Jesús está sin corrupción, entero y con

grande olor y fragancia; y asimismo ha tenido en su mano el dicho dedo suyo que antes de esta pregunta tiene dicho, y otros pedazos de su carne, de los cuales sale el mismo licor y fragancia de olor como ha oído decir que sale del cuerpo entero donde está, y esto dice de esta pregunta.

De la décima pregunta dijo: que sabe que los libros que la pregunta dice son compuestos por la dicha Madre, porque esta testigo ha tenido en su mano y leído uno entero de ellos, y parte de otros escritos de la mano de la dicha madre Teresa de Jesús, el cual libro está al presente en poder de un bienhechor de esta Orden, el cual se dice Pedro Cerezo Pardo, vecino de Sevilla. Y que asimismo ha oído decir que son de grandísimo provecho para muchas personas, así religiosas como seglares, a unos para saber orar y hacer oración y a otros para apartarse de pecados, como lo ha oído decir esta testigo que ha sucedido a algunos. Y que asimismo un eclesiástico que fué prebendado en una iglesia catedral de estos reinos, dijo a esta testigo que había estado casi loco de escrúpulos y sin tener ni hallar remedio en cosa de esta vida, y que después que leyó los dichos libros está libre de ellos y bueno, y vive hoy en Sevilla. Y sabe que la devoción que se tiene con la dicha Madre fundadora de esta Orden y autora de los dichos libros, es notoria y general, y así en este reino como fuera de él, en lugares grandes como en pequeños, por el gran fruto que con sus obras se ve, y el bien que todos hacen a los religiosos y religiosas de esta su santa Orden; y en otras muchas cosas se remite a lo que está escrito de la dicha Madre, y que ésta es la verdad por el juramento que tiene hecho y lo firmó de su nombre; fuéle leido su Dicho y se ratificó en él.—*Don Luis Ponce de León.—Isabel de San Francisco.—Francisco de Arteaga,* notario.

PROCESO REMISORIAL «IN GENERE» (1).

INTERROGATORIO DE 1604.

Primeramente, si conocieron o han oido decir a la madre Teresa de Jesús, natural de esta ciudad de Avila, de feliz memoria, y que fué hija de padres nobles, profesa del monasterio de la Encarnación de la Orden mitigada del Carmen de esta dicha ciudad y fundadora de la nueva Reformación de la Orden de Carmelitas descalzos.

Item, si saben que es pública voz y fama acerca de todos, así en esta ciudad y fuera de ella, haber sido la madre Teresa de Jesús, de buena memoria, mujer de admirable santidad y virtud, y que comúnmente ha sido y es tenida por persona de grande espíritu, caridad, piedad, paciencia, y adornada de otras virtudes heroicas, y que asi lo han oído decir comunmente a todo género de personas.

Item, si saben o han oido decir, y que así es público y notorio, que Nuestro Señor hizo grandes y particulares mercedes a la dicha madre Teresa de Jesús, y que haya obrado por su medio obras grandes y maravillosas, como son, haber sido la fundadora y reformadora de la nueva Reformación de Carmelitas Descalzos, asi en hombres como en mujeres. Asimismo haber escrito un libro de admirable doctrina y provecho para las almas y haber obrado grandes milagros, asi el de la incorrupción de su cuerpo y óleo que de él mana, como otras muchas que el Señor ha hecho por su intercesión.

Item, si saben que por razón de todas las cosas sobredichas, sea la dicha Madre y sus reliquias venerada comúnmente del pueblo con grande y particular devoción como persona santa, y que comúnmente es llamada con renombre de santa, y que esta devoción es común y general ahora en esta ciudad como en otras muchas partes.—*Francisco Fernández de León.*

Y conforme a él mandó su Señoria se haga la dicha información y vaya a este proceso, y lo firmó; a lo cual fueron testigos el licenciado Antonio de Gabarca y Ambrosio Dávila, vecinos de Avila, el Obispo de Avila.—Ante mí: *Francisco Fernández de León.*

---

1 Véase lo que acerca de este Proceso dejamos dicho en la Introducción del tomo anterior, páginas XIII-XV. Es el que menos importancia informativa tiene de los Procesos de la Santa. Por esta razón no publicamos aqui más que algunas Declaraciones. Del ejecutado en Salamanca hemos visto sólo una copia en italiano, que por carecer de interés, no hemos traducido. Si alguna noticia hay en ellos que lo tiene, ya la hemos aprovechado en la vida de la Santa que pronto será del dominio público. Los Dichos de Avila se publican por los originales que se guardan en el Palacio episcopal de esta ciudad.

DICHO DE D. DIEGO BRACAMONTE (1).

En la primera pregunta dijo: que conoció a la madre Teresa de Jesús, de buena memoria, siendo priora del monasterio de San José de esta ciudad que ella fundó, que es de monjas Carmelitas Descalzas y es el primero. Y la trató en compañía del señor don Alvaro de Mendoza, obispo que fué de Avila, yendo al dicho monasterio y entrando dentro, y este testigo como tal deán acompañaba a su Señoría Reverendísima. Y supo, y es cosa notoria, que antes que fundase el dicho monasterio de Descalzas, fué monja en el monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación, extramuros de esta ciudad, de la Orden mitigada de Carmelitas, la cual dicha madre Teresa de Jesús es fundadora de la dicha Orden reformada de Carmelitas Descalzos, frailes y monjas, y la conversó este testigo en el dicho monasterio de San José, y fué natural de esta ciudad, hija de padres nobles.

En la segunda pregunta dijo: que este testigo ha estado en muchas partes de estos reinos de España, y fuera de ellos en Roma y otras partes de Italia; y en esta ciudad como en su naturaleza de este testigo y tener en ella la dignidad de Deán, ha residido muchos años. Y viviendo la dicha madre Teresa de Jesús estando en el dicho monasterio de San José, y después de muerta, siempre entre todo género de gentes ha habido y hay fama pública y muy asentada en esta ciudad y fuera de ella, donde este testigo ha residido y estado, que la dicha madre Teresa de Jesús fué mujer de mucha santidad y virtud, y ha sido y está tenida por persona de gran espíritu, y adornada de todas las demás virtudes heroicas que dice la pregunta. Y así lo ha visto tratar en todas las ocasiones que se ha tratado de la dicha madre Teresa de Jesús, de tal manera, que todos han encarecido y encarecen como es razón su gran santidad y virtud, y sus famosas obras, y este testigo la ha tenido y tiene en la misma reputación..

En la tercera pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene, y que es así verdad público y notorio, y pública voz y fama, que es cosa muy asentada y recibida que Nuestro Señor hizo grandes y particulares mercedes a la dicha madre Teresa de Jesús, y que ha obrado por su medio obras grandes y maravillosas, como es haber fundado la nueva Reformación de Carmelitas Descalzos, así hombres como mujeres. Y asimismo haber escrito un libro de admirable doctrina, que el pueblo le tiene muy bien recibido y es de mucho provecho. Y asimismo es fama pública haber obrado Nuestro Señor muchos milagros, así en estar incorrupto su cuerpo como otros muchos que

---

1 El piadoso deán de la catedral de Avila declaró el 7 de agosto de 1604. Sus relaciones con la Santa fueron muy cordiales.

Nuestro Señor ha hecho por su intercesión, y ésta es cosa muy pública y notoria, sin haber oído jamás tratar cosa en contrario entre ningún género de gente..

En la cuarta pregunta dijo: que es así verdad que por todas las dichas cosas, la dicha Madre ha sido y es venerada, y sus reliquias comúnmente por el pueblo con grande alegría y particular devoción, respetándola como a persona santa, y comúnmente se nombra la santa madre Teresa de Jesús. Y esta devoción es común y general, así en esta ciudad como fuera de ella en las partes donde este testigo ha estado, entre las personas con quien este testigo ha tratado de la dicha madre Teresa de Jesús, y de su vida y muerte y sus fundaciones. Y en particular este testigo ha tenido de sus reliquias, estimándolas como cosa santa y teniéndolas en gran veneración; y a ruego e importunación de personas muy graves y a quien este testigo tenía mucho respeto, se las ha dado por ver su gran devoción con la dicha Madre, y por la mucha que este testigo ha tenido y tiene con ella, las ha dado de muy buena gana, porque se conservase y creciese más la devoción entre las dichas gentes; y esto es verdad para el juramento que tiene hecho, y en ello se afirmó y ratificó siéndole tornado a leer. Dijo ser de edad de más de cincuenta años, y lo firmó de su nombre y asimismo su Señoría.—*El Obispo de Avila.—Don Diego de Bracamonte*, deán de Avila.—Ante mí: *Francisco Fernández de León.*

DICHO DE D. PEDRO DE TABLARES (1).

En la primera pregunta dijo: que pudo conocer muy bien a la santa madre Teresa de Jesús, porque este testigo entró en esta dicha ciudad de Avila a servir su arcedianato por el mes de mayo, del año pasado de ochenta, y por entonces era viva la santa Madre y residía en su monasterio de San José de Descalzas de esta ciudad, que fué la primera casa de su fundación, de mujeres, y ya se había encerrado en el dicho monasterio y no salía de él sino a fundaciones. Antes había estado, como la pregunta dice, en el monasterio de la Encarnación, extramuros de esta dicha ciudad, de la misma Orden mitigada, y de allí salió para la fundación de Descalzas de San José de Avila. Era noble de padre y madre, hijadalgo y natural de esta ciudad. Nació en la parroquia de Santo Domingo en las casas fronteras, a cuyas humildes paredes por haber nacido en ella la santa Madre tienen particular devoción los de la ciudad, y es fundadora de la nueva Reformación de Carmelitas Descalzos, así de hombres como de mujeres.

En la segunda pregunta dijo: que dice este testigo que ha oído decir todo lo que la segunda pregunta del dicho Interrogatorio dice a diversas personas, de veinticuatro años a esta parte, así en todo el obispado de Avila como en Madrid y Valladolid, Salamanca y Alba. Y en el examen que este testigo hizo de su santidad y vida y milagros que Nuestro Señor fué servido de obrar después de su muerte, confirmando la opinión que de santa que de ella se tenía, aprueba bastantemente la dicha segunda pregunta. Y este testigo conoció y trató a doña Guiomar de Ulloa, que fué la compañía que tuvo y ayuda para la fundación de la dicha casa de San José, y al maestro Daza, hombre ejemplarísimo de vida, que la confesó y ayudó con su hacienda diversas veces. Y de diverso género de gentes, prelados, y legos y religiosos, y de todos oyó siempre decir que la conocieron por una gran sierva de Dios, y en esta opinión y nombre estuvo hasta que murió, y después acá siempre la ha tenido y tiene, llamándola todos universalmente la santa Madre, y por este nombre es conocido querer decir Teresa de Jesús.

En la tercera pregunta dijo: que sabe y es verdad todo lo contenido en la dicha pregunta, porque como tiene declarado en la pregunta antes de ésta, este testigo por Breve del Sr. Nuncio, ante el infrascrito notario, hizo información de su vida y santidad con diverso número de testigos, y no de oídas ninguno, sino de vista todos y de comunicación y trato con la dicha santa Madre, de cuya deposición bastantísimamente se probó grandes y diversos milagros que en vida y en muerte fué Nuestro Señor servido de hacer, para confirmar y asegurar los ánimos de las personas con quien trataba, de su pureza de vida, y ser cierta la opinión que tenían de su santa vida. Y hoy día viven en Avila en la Encarnación, que fué el primer

1 Dijo su Dicho el mismo dia que el Deán.

monasterio donde estuvo, de la Orden mitigada, D.ª Quiteria Dávila, monja que diversas veces la acompañó en algunas fundaciones y jornadas que hizo; la cual refirió para confirmación de su santidad, que estando la noche de Difuntos rezando Maitines las dos en Salamanca, cerró los ojos y tuvo un rapto adormecida, cosa que otras veces hacía. Y vuelta en sí, la dijo: acaba de expirar don Francisco de Guzmán, y se fué derecho al cielo sin tocar al purgatorio. Y viniendo de allí a tres o cuatro días el padre maestro fray Domingo Báñez (1), catedrático de Prima de Teología en Salamanca, y yéndolas a visitar a las dos, y preguntándole lo que había de nuevo en Avila, las dijo que la noche de los Difuntos había muerto en Avila don Francisco de Guzmán, canónigo. De donde echó de ver la dicha doña Quiteria Dávila ser verdad lo que la dicha santa Madre le dijo. Y en San José de Avila susodicho vive Ana de San Bartolomé, que fué secretaria suya y anduvo con ella en todas las fundaciones, en cuyo dicho se aclaran diversos milagros que Nuestro Señor obró en vida y en muerte por la dicha santa Madre, cuanto a la pureza de su cuerpo e incorrupción, siendo obispo de Avila el señor don Pedro Fernández Temiño, y estando entonces su cuerpo de la dicha santa Madre en el dicho convento de San José, habiendo enviado el rey don Felipe II, de gloriosa memoria personas de su consejo y cirujanos y médicos de la ciudad, que llevó el dicho señor Obispo consigo para que viesen su cuerpo. De las personas que se hallaron presentes con el dicho señor Obispo de mucha verdad, virtud y autoridad, le aseguraron que vieron su cuerpo entero, y su vientre debajo de la camisa con sus tripas, y tratable como si del día antes fuera muerta, y piernas y plantas de pie enteras y perfectas, sin faltarle otra cosa que un poco de la nariz, que el día que la enterraron en Alba con un ladrillo que cayó la habían lastimado. Y ha visto este testigo el brazo que le cortaron cuando se entregó el cuerpo, y está la carne de hacia el hueso coloradita y arrugada, sin corrupción alguna, y los paños que ponen en el cuerpo o en el brazo salen amarillos como si se hubieran untado con aceite, y son de buen olor.

En la cuarta pregunta dijo: que sabe todo lo que la pregunta dice ser así verdad, público y notorio, y que por toda España andan por reliquias y alhajas santas de sus tocados, y sayas, y manteo y de estos paños que llegan a su cuerpo estimados y tenidos por vestidos de santa. Y este testigo tiene algunas cosas en su poder y lo ha repartido con la misma veneración, y esto dijo ser verdad para el juramento que hecho tiene, y se excusa de decir otras muchas cosas en particular por no exceder de la orden que su Señoría guarda conforme a la dicha comisión apostólica, y en ello se afirmó y ratificó siéndole tornado a leer, y lo firmó. Dijo ser de edad de más de cincuenta años. Firmólo su Señoría.—*El Obispo de Avila.*—*El doctor don Pedro de Tablares,* arcediano de Avila.—Ante mí: *Francisco Fernández de León.*

---

1 Doña Quiteria dice que fué el P. Ripalda el que se llegó al locutorio y le dió la noticia de la muerte de D. Francisco. (B. M. C., t. 18, pág. 237).

DICHO DE D. SANCHO CIMBRON (1).

En la primera pregunta dijo: que es verdad que la dicha madre Teresa de Jesús fué natural de esta ciudad, hija de padres nobles, y conoció a su hermano Lorenzo de Cepeda, y le trató y a todos sus deudos, y fué monja del dicho convento de la Encarnación de esta ciudad. Y por su fama de virtud buena y santa vida, fué muy conocida de este testigo y respetada, y en toda esta ciudad. Y del dicho convento de la Encarnación salió y dió principio a la dicha Orden de la nueva Reformación de Carmelitas Descalzos, así de hombres como de mujeres, y el primer convento que fundó fué el de señor San José, de monjas Descalzas, de esta ciudad, y de ahí fué fundando por todo el reino otros muchos monasterios.

En la segunda pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la primera pregunta. Y que sabe lo que la pregunta dice, porque éste que declara ha sido comisario por la ciudad para escribir a tres Sumos Pontífices, y ha hecho grandes averiguaciones de su santa y buena vida y costumbres; y por esta razón sabe lo que dicho tiene, y por ser público y notorio entre personas graves y religiosas y entre todos los estados, lo cual por su santidad y buena vidá ha oído decir a muchas personas, cuán de provecho ha sido y es la intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y la devoción con ella y sus reliquias. Y en particular trató con este testigo Juan Arias, hijodalgo, vecino de esta ciudad, que por una hija que tenía con muy grandes secas, las cuales ni en esta ciudad ni en Madrid no halló quien la sanase, aunque con mucho gasto se aprovechó de muchos médicos y cirujanos famosos en Madrid, estando allí la Corte; y acordándose de la santa Madre, con la devoción que la tenía, pidió en el convento de Descalzas algunas reliquias suyas, y le dieron unos pañitos y se los puso con grande confianza, y quiso Nuestro Señor sanarla, como la sanó luego, y que así la tiene particular devoción. Y que este testigo fué a la villa de Alba adonde está su santo cuerpo, y le sacaron con mucha devoción unos clérigos vestidos un brazo de la dicha santa Madre, el cual está entero e incorrupto, y tiene un olor tan suave, que parece cosa del cielo de manera que da gran consuelo. Y por estas causas y razones y por otras muchas que oye y ha oído, sabe, como dicho es, ser verdad todo lo que la pregunta dice y lo tiene por cierto.

En la tercera pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y es cosa pública y notoria y verdad muy asentada todo lo que la pregunta dice, y ha visto el dicho libro y le tiene en su poder. Y es grande la devoción que con la dicha santa Madre ha tenido y tiene aquí todo el pueblo y fuera de esta

1 D. Sancho Cimbrón, emparentado con la Santa, informó el 9 de agosto.

ciudad en muchos países donde este testigo ha estado, engrandeciendo como es razón sus obras y maravillas.

En la cuarta pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y que es tan grande la seguridad que este testigo ha tenido y tiene de su santidad, que la pone por su intercesora para con Dios Nuestro Señor, y tiene por particular contento y gozo el haberla servido tantos años para que sus cosas se engrandezcan y veneren, y su santo cuerpo venga a esta ciudad a su convento de San José. Y sus reliquias las ha venerado y venera como de tal santa y como las otras reliquias de los otros Santos. Y la misma veneración y devoción ve tener en el pueblo a todo género de gentes, y fuera de esta dicha ciudad en muchas partes; y es cosa muy pública y notoria que en todos estos reinos y fuera de ellos es habida y tenida por santa y sus reliquias. Y por esta causa esta ciudad ha suplicado a Su Santidad la canonice, y a su Majestad que suplique lo mismo a Su Santidad, y de esto este testigo ha sido comisario y ha escrito las cartas por la ciudad; y esto es verdad para el juramento que hecho tiene, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído, y lo firmó. Dijo ser de edad de más de cincuenta años, y lo firmó su Señoría asimismo.—*El Obispo de Avila.—Don Sancho Cimbrón.*—Ante mí: *Francisco Fernández de León.*

DICHO DE GIL GONZALEZ DE VILLALBA (1).

A la primera pregunta dijo: que conoció a la dicha madre Teresa de Jesús y la conversó y trató muchas veces con ella muchos negocios, así siendo monja en el convento de Nuestra Señora de la Encarnación, de la dicha ciudad, que es de la Orden mitigada del Carmen, como después de haber salido del dicho convento a fundar y dar principio a la Orden de Carmelitas Descalzas, que el primer convento fué el de señor San José de esta ciudad. Y después de haber fundado y hecho esta fundación, y estando ya quieta en ella y hecho otras en este reino, la habló y conversó. Y este testigo como uno de los regidores de esta ciudad que era a la sazón que quiso dar principio a la Orden, la hizo contradición y trató mucho con ella cerca de este particular, y con doña Guiomar de Ulloa, que la ayudaba. Y no la contradecía por más de saber primero cómo se había de sustentar el convento. Y después que se fundó y se satisfizo este testigo, la ayudó a cuanto le fué posible, la cual era natural de esta ciudad, hija de padres nobles, y fué fundadora de la nueva Reformación de Carmelitas Descalzos, así hombres como mujeres.

En la segunda pregunta dijo: que sabe, y es así, es verdad y público y notorio todo lo que la pregunta dice. Y así la ha tenido y tiene a la dicha madre Teresa de Jesús por santa, de tal manera, que se encomienda a ella cada día, teniéndola por su abogada e intercesora como a otros Santos que tiene por abogados; y a esto le facilitó más el haberla conocido en vida y tratádola tan en particular, y persuadídose que, si no era siendo santa y favorecida de Dios Nuestro Señor particularmente, no podía hablar ni obrar de la manera que ella hablaba y obraba, y haber visto una obra tán heroica como intentó y con que salió de la dicha fundación con tanta pobreza, y que en tan poco tiempo se ha dilatado tanto con tan grande aprovechamiento, de manera que se echa de ver ser obra particular de Dios Nuestro Señor, a quien ella tanto amaba, y en quien confiaba. Y ha visto que muchas personas tienen la misma devoción con ella, así en esta ciudad como fuera de ella, y es público y notorio que en estos reinos de España y fuera de ellos es venerada como santa, y así la llama y nombra este testigo siempre, y la ve llamar sin haber a esto escrúpulo ni contradicción ni duda ni principio de ella.

En la tercera pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de éstas, y es así verdad, y cosa cierta y sin duda todo lo contenido en la pregunta, y es cosa pública y notoria. Y que este testigo ha visto y leído el libro que ella hizo, que dice la pregunta, y es de grandísimo aprovechamiento, y se ha regalado mucho este testigo leyéndole y considerando la gran santidad y bondad de su au-

1 Declaró el 9 de agosto.

tora. Y siempre la considera una santa Catalina de Sena y otras santas famosas y fundadoras que la Iglesia de Dios tiene, y a ninguna le parece que su Divina Majestad hizo más privilegios y mercedes que a la santa madre Teresa de Jesús, y en esta opinión la ha visto tener.

En la cuarta pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y que así, que la dicha santa madre Teresa de Jesús es venerada del pueblo como tal santa, y sus reliquias como las de los otros Santos, así en esta ciudad como fuera de ella, y así lo ha visto y es la pública voz y fama, y es general esta devoción, y esto es verdad para el juramento que hizo, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído. Dijo ser de edad de cincuenta y siete años, poco más o menos, y lo firmó de su nombre y su Señoría asimismo.—*El Obispo de Avila.*—*Gil González de Villalva.*—Ante mí: *Francisco Fernández de León.*

DICHO DEL P. DIEGO DE VILLENA, S. J. (1).

En la primera pregunta dijo: que por cosa notoria sabe que la dicha santa Madre fué natural de esta ciudad, hija de padres nobles y monja en el dicho monasterio de la Encarnación, y fundadora de la Orden de Carmelitas Descalzos, hombres y mujeres.

En la segunda pregunta dijo: que este testigo ha estado en esta dicha ciudad mucho tiempo, y asimismo ha estado en Valladolid, Medina del Campo, Salamanca y en Pamplona y en otras diversas partes de España, y en todas ha visto y oído hablar de la grande santidad y heroicas virtudes de la dicha santa madre Teresa de Jesús, teniéndola llanamente por santa, y por tal la ha tenido y tiene este testigo. Y así se encomienda a ella y sabe que otras muchas personas religiosas graves y devotas hacen lo mismo, y procuran con grande instancia haber alguna parte de sus reliquias, venerándolas, no tan solamente las de su cuerpo sino las de sus vestidos y paños que tocan a su cuerpo con aquel óleo que siempre dicen que de él mana.

En la tercera pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta. Y que siempre ha visto que ha habido y hay la misma fama de que Dios Nuestro Señor hizo muy grandes y particulares mercedes a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y que por su medio obró grandes y maravillosas obras, como es la dicha fundación de la dicha Orden de Carmelitas Descalzos, así hombres como mujeres. Y asimismo haber escrito el libro que la pregunta dice, que ha leído en él este testigo, y en Pamplona le ha visto estimar grandemente; y asimismo haber obrado grandes milagros, como es el de la incorrupción de su cuerpo y otros muchos de que ha oido tratar, y ésta es cosa muy llana, pública y notoria.

En la cuarta pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene, y que conforme a ello sabe que es verdad todo lo contenido en la pregunta, sin haberse sabido ni oído decir cosa en contrario, y esto es verdad para el juramento que hizo, en que se afirmó y ratificó siéndole leído. Dijo ser de edad de cuarenta y nueve a cincuenta años, y lo firmó juntamente con su Señoría.—*El Obispo de Avila.—Diego de Villena.*—Ante mí: *Francisco Fernández de León.*

---

1 Su Dicho lleva la fecha del anterior.

DICHO DEL DR. D. LORENZO CHACON (1).

En la primera pregunta dijo: que aunque no alcanzó a conocer de vista a la santa Madre, tiene particularísima noticia de ella por haber comunicado y tratado muchas personas que la trataron con mucha particularidad, así confesores suyos como compañeras que vivieron juntamente con la santa Madre en el monasterio de la Encarnación de esta ciudad, de la Orden mitigada del Carmen, donde fué monja, como compañeras e hijas suyas de la casa de San José de Avila que ella fundó, donde este testigo es confesor y predicador de doce años a esta parte, como en otras casas que ella fundó en estos reinos. Y sabe que fué natural de esta ciudad, e hija de padres nobles, y así lo son los deudos que viven hoy, que este testigo conoce, y que fué fundadora de la dicha Orden de la nueva Reformación de Carmelitas Descalzos, así hombres como mujeres.

En la segunda pregunta dijo: que sabe es pública voz y fama acerca de todos no sólo en esta ciudad sino en estos reinos, haber sido la santa madre Teresa de Jesús religiosa de admirable santidad y virtud. Y que siempre fué y al presente es tenida por persona de grande espíritu, de mucha caridad y piedad, de gran paciencia, adornada de otras muchas virtudes heroicas, y de singular prudencia. Y así lo oyó decir a personas graves que particularísimamente trataron su alma, y en particular a los señores obispos de Tarazona y Segovia que al presente son, que fueron confesores de la santa Madre, y hoy día así lo dice comúnmente todo género de gente.

En la tercera pregunta dijo: que ha oído decir, y así es público y notorio, de muchas historias y casos que pudiera referir, que Nuestro Señor hizo grandes y particulares mercedes a la santa Madre, y que por su medio en vida y después de muerta ha obrado Dios Nuestro Señor grandes y maravillosas cosas, principalmente haber sido fundadora y reformadora de la nueva Reformación de Carmelitas Descalzos, así entre religiosos como entre religiosas. Y que sabe haber escrito la santa Madre un libro de admirable doctrina y provecho para las almas; y en particular sabe este testigo de grandes aprovechamientos, que hijas suyas y otras gentes han sacado de la dicha doctrina. Y sabe haber obrado Dios Nuestro Señor grandes milagros por medio de la dicha santa Madre, como son, la incorrupción de su cuerpo, el óleo que del santo cuerpo mana, como este testigo lo ha visto por sus ojos, como otros muchos milagros que el Señor ha hecho por su intercesión.

En la cuarta pregunta dijo: que por razón de todas las cosas arriba dichas, la dicha santa Madre y sus reliquias son veneradas comúnmente de todo género de gentes con grande y particular devo-

1 D. Lorenzo Chacón prestó declaración el 9 de agosto.

ción, y este testigo venera las que tiene, y se encomienda en sus oraciones a la dicha santa Madre. Y sabe que prelados graves y ejemplares hacen lo mismo como a persona santa, y así comúnmente es llamada con nombre de santa, diciendo todos la santa Madre o la santa madre Teresa de Jesús. Y esta devoción no sólamente es de esta ciudad, sino muy general en todos estos reinos, en los cuales hay grande noticia de ella, de su doctrina, santidad y libros. Y el dicho señor Obispo de Tarazona tiene escrito a este testigo algunas veces la grande dilatación que Nuestro Señor va haciendo del nombre, vida, santidad y religión de la santa Madre fuera de estos reinos, sin muchos casos y sucesos particulares que han venido a noticia de este testigo, por donde ha sido más notorio. Y esto es la verdad por el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó siéndole leído, y lo firmó. Dijo ser de edad de cincuenta y cuatro años: firmólo su Señoría.—*El Obispo de Avila.—El doctor Lorenzo Chacón.*—Ante mí: *Francisco Fernández de León.*

DICHO DEL P. JERONIMO BALLESTER, S. J. (1).

En la primera pregunta dijo: que ha más de veinticuatro años, a lo que le parece, que tiene noticia de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y habrá veintitrés, poco más o menos, que ella estuvo en su convento de monjas, que fundó en la ciudad de Palencia, y allí al convento, ella presente, hizo una plática este testigo. Y después de acabada, la dicha santa Madre llamó a este testigo y estuvo con ella hablando. Y aunque cuando le llamó no sabía quién era, en lo que la oyó, conoció este testigo que era cosa superior, y luego supo que era la dicha santa Madre, y luego este testigo la estimó y respetó grandemente como era razón, dejándole un gran deseo de conversarla y comunicarla muchas veces. Y sabe, por ser así cosa notoria, que la dicha santa Madre fué natural de esta ciudad de Avila, hija de padres nobles, y que fué monja del dicho monasterio de la Encarnación, y fundadora de la dicha Orden Reformada de Carmelitas Descalzos, hombres y mujeres.

En la segunda pregunta dijo: que este testigo ha residido en esta ciudad algunos años siendo rector y ahora predicador del dicho Colegio de la Compañía de Jesús, y asimismo en otras partes de estos reinos de España, y en los reinos de Aragón, y en todas partes donde así ha estado, ha visto tratar de la grande virtud y santidad de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y en la casa real de Su Majestad, tratando de ella con gran devoción y reverencia y afecto grandísimo, teniéndola llanamente por santa, y este testigo la tiene en la misma opinión. Y cierta persona le dijo a este testigo, que la rezaba cada día, y a este testigo le pareció bien y le encargó pasase adelante con la dicha devoción, y así la ha tenido y tiene por de las virtudes y santidad admirable que la pregunta dice.

En la tercera pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene, y es cosa muy pública y notoria haber hecho Dios Nuestro Señor grandes y particulares mercedes a la dicha madre Teresa de Jesús, y por su medio haber obrado grandes y maravillosas obras, y especialmente la dicha fundación de Carmelitas Descalzos, así hombres como mujeres, y haber escrito el dicho libro, en el cual ha leído este testigo y es de gran provecho para las almas. También es cosa muy notoria haber Nuestro Señor obrado grandes milagros, y particularmente el de la incorrupción de su cuerpo por su medio e intercesión.

En la cuarta pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene, y que como ha declarado, común y generalmente es habida y tenida por santa la dicha santa Madre y venerada como tal, y sus reliquias. Y que ha notado una cosa, que ordinariamente en las cosas hay opiniones, y que en esta de la santa Madre nunca vió ni oyó decir que nadie tuviese

---

1 La Declaración del P. Jerónimo es de 9 de agosto.

lo contrario, sino que con llaneza la veneran y llaman santa. Y por tal, como dicho tiene, la ha tenido y tiene este testigo, y es verdad para el juramento que hizo, en que se afirmó y ratificó siéndole leído, y lo firmó de su nombre. Dijo que es de edad de más de cincuenta y tres años: firmólo su Señoría.—*El Obispo de Avila.—Jerónimo Ballester.*—Ante mí: *Francisco Fernández de León.*

DICHO DE JULIAN DE AVILA (1).

En la primera pregunta dijo: que conoció a la dicha santa madre Teresa de Jesús desde pocos meses antes que saliesé a fundar, como fundó la dicha casa y monasterio de San José; y después que dió principio a la dicha fundación, la conoció, trató y conversó por espacio de veinte años, poco más o menos, y la acompañó en esta ciudad y fuera de ella en muchas fundaciones, y la confesó y comulgó de ordinario en todo el dicho tiempo. Y sabe que fué natural de esta ciudad, hija de padres nobles, y conoció de vista a su padre, que era de aspecto venerable, y no se acuerda haber visto a su madre. Y sabe asimismo que fué monja en el monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación, de esta ciudad, de la Orden mitigada de Nuestra Señora del Carmen, y fué fundadora de la dicha Orden Reformada de Carmelitas Descalzos, así hombres como mujeres.

En la segunda pregunta dijo: que conforme a lo que vió y conoció a la dicha santa madre Teresa de Jesús, como persona que tanto la trató, acompañó y confesó, la tuvo en vida y la ha tenido después de su muerte por mujer santa, y de todas las virtudes y excelencias que dice la pregunta. Y en su vida andando en las fundaciones acompañándola este testigo, era tanta la fama de su grande virtud y santidad, que en los lugares acudían luego grandes y pequeños a la ver y conocer, y en los lugares insignes todas las personas grandes y religiosas acudían, y las señoras seglares porfiaban a que entrase en su casa para se consolar con decir que habían tenido en sus casas a la dicha santa Madre, y era notable el concurso que en esto había.

En la tercera pregunta dijo: que sabe que hizo Dios Nuestro Señor grandes beneficios y particulares mercedes a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y por su medio e intercesión las han recibido y recibieron muchas personas. Y como dicho tiene, fué fundadora de la dicha Orden, donde hay tantas religiosas santas y tantos religiosos de vida admirable en la cristiandad como es notorio. Y escribió el libro que la pregunta dice, que es admirable y de gran provecho; e hizo en su vida Dios Nuestro Señor por ella, y después de su muerte, muchos milagros que, si se hubieran de decir ahora, hiciera muy larga historia, como la va haciendo de la vida y muerte y milagros de la dicha santa Madre, cuyo cuerpo ha visto este testigo y está sin corrupción alguna, y de él mana el óleo que la pregunta dice con muy buen olor.

En la cuarta pregunta dijo: que por las sobredichas cosas sabe que la dicha santa Madre es venerada como santa de la manera que las demás Santas conocidas canonizadas, y lo mismo sus reliquias por todo el pueblo. Y sabe que muchas gentes se encomiendan a ella, y este

1 Del 9 de agosto es la presente Declaración del capellán de San José de Avila.

testigo lo ha hecho y hace así, y lo hará siempre, y así es siempre llamada santa, y esta devoción es común y general, así en esta ciudad como fuera de ella, sin haber en esto duda ni cosa de que se pueda presumir que la haya habido ni haya, y esto es verdad para el juramento que hecho tiene, en que se afirmó y ratificó siéndole leído por mí el dicho notario este su Dicho. Dijo ser de edad de más de setenta y cinco años, y lo firmó de su nombre, juntamente con su Señoría.—*El Obispo de Avila.—Julián Dávila.*—Ante mí: *Francisco Fernández de León.*

DICHO DE FRAY MIGUEL DE ZARAGOZA, FRANCISCANO (1).

En la primera pregunta dijo: que de oídas y de fama pública conoció a la santa madre Teresa de Jesús, y que fué natural de Avila, y todo lo contenido en la pregunta.

En la segunda pregunta dijo: que en esta ciudad donde así es Guardián del dicho convento de San Antonio de Descalzos Franciscos, ha oido tratar muy común y generalmente de la gran virtud y santidad de la dicha madre Teresa de Jesús, y lo mismo ha oído decir y tratar en la ciudad de Salamanca y en otras partes de estos reinos, donde este testigo ha estado, diciendo cómo fué mujer de gran santidad y de grande espíritu y virtudes heroicas, y esto ha oído decir comúnmente a todo género de gentes.

En la tercera pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene, y que es fama pública haber hecho Dios Nuestro Señor grandes y particulares mercedes a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y que por su medio ha obrado cosas grandes y maravillosas, y especialmente haber sido la fundadora y reformadora de la nueva Reformación de Carmelitas Descalzos, así hombres como mujeres, como es notorio. Asimismo lo es, haber escrito el libro que la pregunta dice, el cual este testigo ha visto y leído, y tiene muy buena y provechosa doctrina. Y asimismo es la misma fama pública haber obrado muchos milagros, así el de la incorrupción de su cuerpo y óleo que de él mana como otros que ha oído referir.

En la cuarta pregunta dijo: que por lo que dicho tiene, sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús es venerada con grande y particular devoción en el pueblo, y sus reliquias como persona santa, y comúnmente la nombran y llaman así, y esta devoción y opinión es acerca de todos en esta ciudad y otras partes. Y este testigo ha tenido y tiene la misma opinión, sin saber ni haber oído decir cosa en contrario, y ésta es la verdad para el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó siéndole leído. Dijo ser de edad de cuarenta y seis años, poco más o menos, y lo firmó juntamente con su Señoría.—*El Obispo de Avila.—Fray Miguel de Zaragoza,* guardián.—Ante mí: *Francisco Fernández de León.*

1 Declaró el P. Miguel el 12 de agosto.

TERMINACION DEL PROCESO

En la ciudad de Avila, en los dichos doce días del dicho mes de agosto del dicho año, de 1604 años, Su Señoría del Obispo de Avila, por ante mí el dicho notario, habiendo visto este negocio, dijo: que daba y dió por acabada la dicha información, y mandó a mí, el dicho notario, que de todo lo susodicho saque y haga sacar un traslado, dos o más, los que fueren necesarios, y signados y en pública forma y en manera que haga fe, sellados con el sello de su Señoría, los dé y entregue a Su Señoría para que los envíe a Su Santidad y a los ilustrísimos y reverendísimos señores Cardenales de la Congregación de los Sagrados Ritos, de quien emanó el dicho Breve y Comisión Apostólica, conforme a dicho tenor que a los dichos traslados, y a cada uno de ellos interponía e interpuso Su Señoría su autoridad y decreto. Y asimismo mandó que yo, el dicho notario, vuelva al dicho padre fray Tomás de Jesús el dicho Breve y Comisión Apostólica, y el poder que presentó, todo originalmente, quedando un traslado de él autorizado en este Proceso para que lo presente ante el señor Obispo de Salamanca, para que Su Señoría, por lo que le toca a su Obispado, cumpla con el tenor del dicho Breve y Comisión Apostólica solo de por sí, haciendo la información que se le comete, como su Señoría lo ha hecho en este su Obispado de Avila; y así lo proveyó y mandó, y lo firmó de su nombre, siendo testigos el doctor Jerónimo Ruiz Camargo, canónigo magistral de la Santa Iglesia de Avila, y Ambrosio Dávila, vecinos de ella.—*El Obispo de Avila.*—Ante mí: *Francisco Fernández de León.*—Yo el dicho *Francisco Fernández de León.*

CARTA DE SU SEÑORIA EL OBISPO DE AVILA A LOS CARDENALES.

Este mes de agosto recibí el Breve de Su Santidad, incluso en las letras patentes de Vuestras Ilustrísimas, y luego, obedeciendo a los mandamientos de Su Beatitud y de Vuestras Ilustrísimas, procuré hacer el examen y la probanza que se nos comete sobre la fama de la santidad y milagros de la feliz memoria de la santa madre Teresa de Jesús, con pocos testigos, por excusar prolijidad, aunque como se examinaron doce se pudieran examinar todos los de esta ciudad y obispado, y aún del Reino en esta conformdiad, según es la devoción que todos tienen a esta Santa, por la santísima vida y maravillosas obras que en vida y muerte ha hecho Dios por su intercesión. Y así me parece (sujetándome en todo al de Su Santidad) que se puede pasar a la inquisición y examen particular para su canonización. Y confieso que por servir a Dios y por la devoción que tengo a esta Santa, fundé en esta ciudad un monasterio de fralies Descalzos Carmelitas de su fundación y reformación luego que vine a este Obispado y ciudad, de donde ella fué natural. Y tengo muchos años ha y venero sus reliquias como de santa, a quien me encomiendo muy de ordinario en muchas ocasiones, las cuales deseo tener para emplearme como debo en el servicio de Su Santidad, y de su Sede Apostólica y de Vuestras Ilustrísimas, a quien Nuestro Señor guarde por muy largos y felices años para mucha honra y gloria de su Iglesia.

PROCESO REMISORIAL «IN SPECIE» (1609-1610) (1).

PROCESO DE AVILA (1610).

DICHO DE D. JUAN BAUTISTA LEJALDE (2).

Al segundo artículo dijo: que se llama Juan Bautista de Lejalde, y es caballero del hábito de Santiago, corregidor de esta ciudad, natural de la villa de Eibar, en la provincia de Guipúzcoa, diócesis de Calahorra, hijo legítimo de Francisco de Lejalde, pagador general que fué en los estados de Flandes de su Majestad Católica el rey Don Felipe II, y de Doña María de Mallea, su legítima mujer, difuntos, y es de edad de cuarenta y dos años, poco más o menos.

En el primer artículo del Rótulo, dijo: que no conoció a la beata madre Teresa de Jesús ni a sus padres, pero que ha oído decir, y es pública voz y fama, y este testigo lo tiene por tal, que la dicha beata madre Teresa de Jesús y sus padres fueron naturales de esta

---

1 Véase lo que dejamos dicho de este Proceso en la Introducción (páginas XV-XXIV). Es el más extenso de todos y el que contiene mayor caudal informativo. El llamado "Rótulo" o Interrogatorio, constituye por sí solo un compendio muy cabal de la vida de la Santa. Pasa del centenar de preguntas, formuladas con singular pericia para que nada se escapara de cuanto podía contribuir a esclarecer la vida de la M. Fundadora. Lo publicaremos al comienzo del siguiente tomo, como sitio más destacado y visible. Naturalmente, los testigos no eran preguntados por todas las interrogaciones del dicho "Rótulo". Unos respondían a unas y otros a otras, según lo aconsejaban las circunstancias. Excepto la segunda, omitimos en la publicación de estos Dichos las preguntas que vienen al principio, hechas por el fiscal, meramente protocolarias y sin importancia alguna. Estas eran cinco. En la primera se pregunta al declarante si se da cuenta de la importancia del acto; en la segunda declara su condición; en la tercera si confesaba y comulga según precepto de la Iglesia; en la cuarta si estaba excomulgado, y en la última, si decía su dicho voluntariamente, sin violencia de nadie.

De las Informaciones hechas en diversas poblaciones de España, publicamos las de mayor interés biográfico, comenzando por las ejecutadas en la ciudad de la Santa, aunque no fueron las primeras del Proceso remisorial "in specie", pero aquí el orden cronológico, que oscila muy poco, carece por entero de interés.

2 Hablamos de este Proceso en la Introducción, así como de sus Dichos originales y copias que se llevaron a Roma. Al principio de cada Declaración fijaremos los folios donde se encuentran, así los originales, que señalaremos con la letra A (Avila), como las copias, que se significarán por una R (Roma). De ambas fuentes nos hemos servido para la publicación del Proceso abulense, que dió comienzo en junio de 1610. La Información de D. Juan Bautista Lejalde es del 23 de dicho mes y año. (A, fol. 15; R, fol. 7).

ciudad, hijosdalgo notorios, limpios de toda raza de judíos y moros, y que la dicha beata Madre fué hija legítima y natural de Alonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, y como tal habida y tenida y comúnmente reputada, sin haber oído ni entendido cosa en contrario, y esto declara.

En la décimasexta pregunta y diecisiete y dieciocho preguntas del Rótulo dijo: que tiene muy particular noticia, y sabe que la dicha beata madre Teresa de Jesús comunicaba y comunicó el tiempo que vivió todas las cosas de su alma, hasta los más mínimos pensamientos que le pasaban en la oración y fuera de ella, con las personas más graves y eminentes en letras y cristianas de España, los cuales aprobaron su espíritu y santa vida como persona que especialmente era favorecida de Nuestro Señor. Y en especial ha oído decir al doctor Miguel González Vaquero, confesor de este testigo y de las demás monjas Descalzas Carmelitas de esta ciudad, cómo a Julián de Avila, confesor que fué y compañero de la dicha beata Madre por espacio de veinte años, poco más o menos, le oyó decir muchas cosas de la santidad de la dicha beata Madre, y particularmente de cómo fray Pedro de Alcántara, de la Orden de San Francisco de los Descalzos, varón señalado en santidad de los más y letras de su tiempo, aprobó el espíritu de la santa Madre y la consoló y confortó para que pasase adelante en todas las fundaciones que después sucedió.

En las veintidós preguntas del dicho Rótulo dijo: que ha oído decir en esta ciudad después que está en ella muchas y diversas veces, que al tiempo que la dicha beata madre Teresa de Jesús fundó en esta ciudad el nuevo monasterio de San José de monjas Carmelitas Descalzas, hubo mucha contradicción por todos los estados de la dicha ciudad, y tanto, que hubo persona de calidad que dijo que no había de sosegar hasta que viese quemada a la Santa, y derrumbado el monasterio. Y que en todo dió grandes muestras de humildad y paciencia, con la cual, con el favor de Dios que la ayudaba, se venció todas las dificultades, y dentro de pocos meses se quietó todo el pueblo. El cual ha tenido y tiene mucho consuelo y devoción muy particular con el dicho monasterio y fundación que la dicha beata Madre hizo, el cual este testigo tiene por grandísimo santuario, y hay personas en él de notabilísima santidad y virtud. Y tiene por cierto este testigo que en esta misma reputación de santidad y virtud la tienen en esta ciudad a la dicha casa y fundación todas las personas así eclesiásticas como seglares de ella.

En las veintiocho preguntas del dicho Rótulo dijo: que en ella no sabe cosa particular y se remite a lo que dirá a las cincuenta y tres preguntas.

En las cincuenta y una preguntas del dicho Rótulo dijo: que ha oído decir que fray Juan de la Cruz y fray Antonio de Jesús, de la Orden de Nuestra Señora del Carmen Calzado, se descalzaron, y a persuasión de la dicha beata Madre tomaron el modo de vivir y Regla que ella guardaba, y que ahora tienen y guardan los Padres que llaman Carmelitas Descalzos. Y que estos sobredichos Padres de orden de la dicha Madre fundaron el primer monasterio, que fué en Mancera, de este obispado, y después de ahí se edificaron otras muchas casas en Es-

paña; y que así este testigo tiene a la dicha beata Madre por tan fundadora de los conventos de frailes Carmelitas Descalzos como de las monjas, y que esto tiene por público y notorio y por verdad.

A las cincuenta y tres preguntas del dicho Rótulo que citó en el número veintiocho, dijo: que ha oído decir que la dicha beata madre Teresa de Jesús anduvo muchos años por muchas partes de España fundando monasterios, así de monjas como de frailes Descalzos Carmelitas, con muchos trabajos que tuvo, así espirituales como corporales, llevándolos todos con gran paciencia y notable ejemplo de santidad; y tal es público y notorio, y así lo tiene este testigo por cierto sin haber cosa en contrario, y esto declara.

En las cincuenta y cuatro preguntas del dicho Rótulo dijo: que este testigo ha leído el libro de su *Vida* de la beata Madre y *Las Moradas*, y el *Camino de Perfección*, todos tres escritos por la santa beata Madre; y que le causa tanta admiración y devoción, que le parece a este testigo que aquel modo de decir no puede ser ordinario estilo, sino dictamen del Espíritu Santo; y que así confiesa este testigo haberle hecho y causado mucho provecho espiritual la lección de los dichos libros. Los cuales ha oído decir que son suyos, y que personas doctas los han aprobado, como son el padre maestro fray Luis de León, de la Orden de San Agustín, catedrático de Escritura en la Universidad de Salamanca, y el padre maestro fray Domingo Báñez, catedrático de Prima en Salamanca, de la Orden de Santo Domingo, y así es público y notorio, y esto declara.

En la cincuenta y ocho pregunta dijo: que este testigo tiene a la dicha beata madre Teresa de Jesús por tan santa, que sabe que no solamente ofendiera a Nuestro Señor, pero que por no hacer un pecado venial, el más leve que pudiese ser, recibiera cien mil muertes. Y que para la aprobación y satisfacción de este testigo basta el ver, y conocer y haber tratado a los Padres Descalzos y algunas de las Madres Descalzas de la dicha Orden, y saber de su santidad de los unos y de los otros ejemplo de vida y costumbres; que a este testigo le parece que ninguna Religión de frailes ni monjas hace por ahora más fruto en la Iglesia de Dios, y que esto tiene por cierto, y es público y notorio y no entiende otra cosa en contrario. Y lo mismo sabe que las personas que los tratan y comunican sienten y entienden esto mismo de ellos; y así es común y general la opinión y aprobación que tienen las gentes generalmente de los unos y los otros, que todo este fruto y provecho ha hecho y hace el ejemplo de santidad y virtud que la dicha beata Madre les dejó.

En la setenta y cuatro pregunta dijo: que sabe que la dicha beata madre Teresa de Jesús no sólo fué aventajada en oración y contemplación, pero que fué maestra de ella, como consta de los libros que en esta razón escribió, que este testigo ha leído. Y de la experiencia que tiene de la comunicación de los Padres y de las Madres de la dicha Religión, le parece que ellos son los que con mayores veras y ventajas tratan de oración, porque parece que sólo esto es su instituto como en realidad de verdad lo es; lo cual tienen heredado del espíritu de oración y contemplación en que la santa Madre se aventajó conocidamente en opinión de todos, y así es público y notorio, pública voz y fama.

A la noventa y siete pregunta del dicho Rótulo dijo: que este testigo ha oído decir que el corazón y un brazo de la beata madre Teresa de Jesús se muestra en el convento de las Descalzas Carmelitas de la villa de Alba, donde está el cuerpo, el cual corazón y brazo está incorrupto, y que ha oído decir que el corazón es muy grande, y así es público y notorio.

En la noventa y ocho pregunta del dicho Rótulo, dijo: que sabe que de las reliquias de la carne de la dicha beata Madre sale un licor que mancha los paños en que se envuelve, lo cual sabe este testigo por lo haber experimentado en una que consigo trae, y así es verdad.

En la noventa y nueve pregunta del dicho Rótulo dijo: que dice lo que dicho tiene.

A las ciento y catorce preguntas del dicho Rótulo dijo: que sabe que la dicha beata madre Teresa de Jesús ha hecho y hace cada día muchos milagros. Entre los cuales hizo uno en una monja de San José de esta ciudad, la cual tenía un cirro en la boca del estómago y otras graves enfermedades de que estaba desahuciada de los médicos, y que naturalmente ha oído decir no podía vivir; la cual sanó milagrosamente poniéndose una reliquia de la beata Madre encomendándose a ella; y tal es público y notorio en esta ciudad, y esto declara.

En la ciento y quince pregunta del dicho Rótulo dijo: que sabe este testigo que la dicha beata madre Teresa de Jesús mientras vivió fué comúnmente reputada y tenida por santa, y como tal respetada y estimada de las personas más principales de estos reinos, así de los príncipes como de las personas de letras. Y asimismo sabe que el señor obispo D. Alvaro de Mendoza, fundó a devoción de la dicha beata Madre la capilla mayor del convento de San José de esta ciudad, que es el primero que fundó la beata Madre, adonde su cuerpo del dicho señor Obispo está sepultado, y así es cierto, público y notorio.

En la ciento y dieciseis pregunta dijo: que sabe después que murió y pasó de esta presente vida la dicha beata madre Teresa de Jesús, ha sido y es tenida no sólo por santa, mas por mujer de excelente y singular santidad, no solamente en estos reinos de España, mas en Francia, y en Italia y en las Indias occidentales; y que en todos los otros reinos se tiene grande estimación y opinión de su santidad. Y que en esta opinión la tienen los señores reyes, príncipes, cardenales, obispos, varones doctos y graves y otras muchas personas, así hombres como mujeres. Y principalmente se tiene tanta devoción en muchas religiones así monacales como mendicantes acerca de la dicha beata madre Teresa de Jesús, como si la susodicha fuese hija de ellas, y comúnmente de todas es llamada la santa Madre. Y que sus reliquias en estos reinos de España y fuera de ella están repartidas entre los príncipes, cardenales, obispos y religiosos y otras personas, las cuales son estimadas como reliquias santas, y se guardan en relicarios con grandísima veneración entre las reliquias de los Santos, y son buscadas con gran afecto y devoción de las personas que no las tienen. Y no sólo se guarda su carne y vestiduras, sino que también se estiman y guardan las cartas misivas escritas con su mano, y este testigo trae consigo por reliquia una firma de la dicha

Madre que dice Teresa de Jesús. Y asimismo sabe que se han estampado y estampan muchos retratos de la dicha beata Madre, teniéndolos en gran veneración, y este testigo tiene algunos en su casa que estima y tiene en mucho. Y asimismo ha visto otros muchos en iglesias de esta ciudad y en casa del señor Obispo y en otras muchas partes, los cuales son estimados y se reputan como imágenes de Santos, y como a tales son veneradas comúnmente por los fieles, así hombres como mujeres, en sus trabajos, y enfermedades y tribulaciones se encomiendan a la dicha beata Madre como a mujer santa. Y este testigo tiene particular devoción con ella encomendándosele cada día con muy grande confianza, de que por medio suyo Nuestro Señor le ha de hacer particulares mercedes a su alma. Y es tanta la devoción que tiene, que fuera de Nuestra Señora no se encomienda a otra Santa con más particular devoción y afecto, teniéndola como este testigo la tiene por su especial patrona y abogada; y es en tanta manera la fe que este testigo tiene, que le parece y tiene por cierto, que, cuando quisiesen los Padres de la dicha Orden u otras cualesquiera personas probar con mucha eficacia lo contrario de la santidad que lleva dicho de suso y declarado, no sería posible de ninguna manera, por estar tan arraigada en los corazones de todo el pueblo y de todo el reino la fama de la santidad de esta Virgen, y así es verdad y público y notorio. De lo cual da testimonio el aplauso tan general que se hizo el día que se presentaron las Remisoriales de esta causa ante el señor Obispo de esta ciudad.

En las ciento y diecisiete preguntas del dicho Rótulo dijo: que ha oído decir que el sepulcro donde está enterrado el cuerpo de la venerable virgen, Teresa de Jesús, en la villa de Alba, diócesis de Salamanca, es frecuentado comúnmente, y muchos años ha, de muchas personas. Y por ser así pública fama, este testigo tiene ánimo y determinación de ir con la mayor brevedad que las ocupaciones de su oficio le dieren lugar a visitar el dicho sepulcro, con grande confianza de que el Señor por méritos e intercesión de esta Virgen le ha de sanar de una enfermedad habitual de que padece muchos años ha, y esto sabe y es verdad en que se afirmó y ratificó siéndole leído su Dicho, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Provisor apostólico.—*El licenciado Alonso López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *Juan Bautista de Lejalde.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE D. LUIS PACHECO (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre es Luis Pacheco de Espinosa, y es vecino y natural y regidor de esta ciudad, y es hijo del licenciado Juan Pacheco de Espinosa y doña Juana Velázquez de Angulo, y tiene más de sesenta años de edad, y es caballero hijodalgo, rebiznieto del maestre don Juan Pacheco, marqués de Villena, y deudo dentro del cuarto grado del ilustrísimo cardenal don Diego de Espinosa, inquisidor general de estos reinos y presidente de Castilla, que fué por dependencia de Toribio González de Espinosa, natural de la ciudad de Martín Muñoz de la diócesis de esta ciudad de donde fué natural el dicho ilustrísimo Cardenal, y lo fueron los bisabuelos de este testigo por los Espinosas.

Al primer capítulo del Rótulo, dijo: que, como hijo y descendiente de naturales de esta ciudad, tiene por cosa cierta la naturaleza de ella de la beata madre Teresa de Jesús, y ser hija de Alonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, su legítima mujer, cristianos y nobles; y tiene por cosa cierta y sin duda fué su hija legítima y natural y que recibió el sacramento del bautismo; y en esta opinión pública la tiene, y ha visto tener, y lo oyó así al dicho licenciado Pacheco de Espinosa, su padre, que trató y comunicó a la dicha beata madre Teresa de Jesús y a sus padres, y esto declara.

Al quince capítulo del dicho Rótulo, dijo: que demás de tener por cosa cierta y verdadera lo contenido en este capítulo en general, habiendo sabido que en una ermita de las que están dentro del monasterio de San José de esta ciudad, que es la primera fundación de monjas Descalzas que hizo la dicha beata Madre, la dicha beata Madre hizo pintar una imagen de Cristo Nuestro Señor a la columna, y que la había pintado Jerónimo Dávila, vecino de esta ciudad, y que había héchole poner en ella un rasgón en su santísima carne en el brazo izquierdo junto al codo, cosa que no había visto este testigo en otra alguna imagen, quiso saber del dicho Jerónimo Dávila la causa por qué en algunas imágenes hechas de mano estaba la dicha particularidad. El cual le dijo que había pintado a instancia de la dicha beata Madre la dicha imagen en la dicha ermita al fresco, y que le iba diciendo así como la iba pintando cómo había de poner así las facciones del rostro, postura de cabello y miembros del cuerpo; y que le dijo pusiese la dicha señal y rasgón en aquel trascodo que hacía de aquel santísimo cuerpo. Y que habiéndole puesto, la dicha beata Madre se había arrobado, y el dicho Jerónimo Dávila se había encogido; y otra madre del mismo convento que estaba allí, había tomado a la dicha beata Madre por los hábitos y estremeciéndola, y díchole algunas palabras a modo de reprensión. Y que así por pa-

---

1 Declaró el 28 de junio. (A, fol. 20v; R, fol. 7v).

recer cosa misteriosa, desde allí adelante en las imágenes que había hecho, había puesto el dicho rasgón, y hoy le hay en muchas que este testigo ha visto en esta ciudad. Y ofreciéndose ser él necesario entrar en el dicho monasterio de San José por comisión de la ciudad con don Francisco Dávila y Ulloa, regidor que a la sazón era, día de Nuestra Señora de Setiembre del año seiscientos y cuatro, a lo que le parece, entraron al efecto de su comisión para ver si convenía abrir una puerta en la huerta, cerca de las área por donde entra el agua a esta ciudad, y entraron en la dicha ermita. Y este testigo vió y adoró la dicha santa imagen a la columna con el dicho rasgón en el dicho brazo izquierdo, y este testigo sintió en sí mucha diferencia de devoción y reverencia a la dicha santa imagen, causado por lo que veía en ella y lo que le había dicho el dicho Jerónimo Dávila, y esto declara.

Al diecisiete artículo del dicho Rótulo, dijo: que tiene noticia de oídas de algunas de las personas, cuyos nombres se contienen en este artículo, y de vista y trato conoció al padre maestro fray Domingo Báñez, y al padre maestro Mancio, y al padre maestro fray Diego de Chaves, y obispo de Avila, don fray Juan de las Cuevas, y maestro fray Juan Gutiérrez, fray Fernando del Castillo, fray Diego de Yanguas, padre Francisco de Borja, de la Compañía de Jesús, al cual conoció viniendo con el cardenal Alejandrino, legado *a latere* de la Santidad de Pío V en la villa de Madrid, y al padre Gil González, provincial de la dicha Compañía, natural de esta ciudad, y al padre maestro fray Angel de Salazar, provincial de la Orden de los Carmelitas Calzados, y al padre fray Bautista Rubeo Rabenate, que así le parece se llamaba un padre general de la dicha Orden, que por los años de mil y quinientos y sesenta y seis o siete se quiere acordar que estuvo en la villa de Piedrahita, de esta diócesis, donde hay un monasterio de monjas; y al padre Julián Dávila, y al obispo de Avila y después de Palencia, don Alvaro de Mendoza, y al doctor Velázquez, arzobispo de Santiago, y al doctor Castro, obispo de Segovia, canónigo que fué de Avila; y tiene noticia de oídas de casi todos los demás contenidos en el artículo así en esta ciudad como en otras de estos reinos donde este testigo ha estado, y en algunas sirviendo a su Majestad de su corregidor que fué en las de Ubeda y Baeza, provincia de Andalucía, y como criado de su Majestad y de su real casa, ha asistido en su corte muchos años y algunos en esta ciudad en el oficio de corregidor de ella, a todas las cuales dichas personas que tiene declaradas fueron y son difuntos, y son los vivos de gran virtud y ejemplo y letras. Y esto es en algunos tan general, que no es necesario que este testigo lo apruebe, y así tiene por cosa cierta que consultados de la dicha beata Madre los beneficios y favores particulares que de Dios Nuestro Señor recibía, ellos con sus letras y partes de tanta perfección se los aprobarían; y se echa bien de ver por lo que Dios Nuestro Señor ha sido servido de obrar con la dicha beata Madre en su vida y después de ella, como es público y notorio y pública voz y fama.

En el dieciocho artículo del dicho Rótulo, dijo: que conoció muy bien y trató a doña Guiomar de Ulloa, contenida en el artículo, y

supo y entendió la gran familiaridad que tuvo con la dicha beata Madre; y tiene para sí por cosa cierta sería lo que dice el artículo. Y cuanto a tener revelación de la fundación de monjas Descalzas, y particular el monasterio de San José de esta ciudad, y dedicado al glorioso Santo no sólo para amparo de él, mas de toda la Orden, para cuya edificación, como se contiene en el dicho artículo, tuvo en esta ciudad muchas contradicciones y necesidad del favor de Dios para vencerlas como las venció, y fundó el dicho monasterio, en que padeció mucho trabajo, y con gran paciencia hasta ver acabada semejante obra en la casa que este testigo conoció seglar, y ahora la conoce un seminario de santidad y religión; y que cuando entró en ella, como tiene dicho, le impulsaba el corazón a devoción de andar de rodillas por la tierra de ella. Y de las cuatro doncellas que el artículo dice escogió la dicha beata Madre para primeras monjas, tiene noticia de Antonia del Espíritu Santo más que de las demás, y en lo demás contenido en el dicho artículo se remite a ello.

Al cincuenta y tres artículo dijo: que este testigo ha tenido noticia de lo contenido en el artículo, y oído al padre Julián Dávila que se halló con la dicha beata Madre en muchas fundaciones; y decía el gran trabajo y las grandes persecuciones y contradicciones que había padecido, y llevádolas con tan gran paciencia, santidad y ejemplo, en que se echaba muy bien de ver ser obra de Dios y para tan gran servicio suyo como hoy se ve; y lo demás en el artículo parece por el libro que escribió la dicha santa Madre y los demás que de su santa vida están escritos, a que se remite.

Al cincuenta y cuatro artículo dijo: que este testigo tiene en su poder los libros contenidos en el artículo; y que en ellos y en su lectura se echa muy bien de ver el extraordinario favor del cielo que tenía, porque muy grandes letrados y teólogos no podían escribir la teología de ellos, como este testigo lo ha oído decir a muchos de la dicha facultad tratando del dicho negocio, a los cuales libros en cuanto a lo demás que el capítulo dice se remite.

Al sesenta y ocho artículo dijo: que tiene por cierto pasaría lo en el artículo contenido; porque en particular este testigo se acuerda que siendo elegida por priora de la Encarnación de Avila la dicha beata Madre, estando en el dicho monasterio de San José ya lo era, y le parece a este testigo que sería el año de sesenta y nueve o setenta (1); en esta ciudad se decía que algunas de las monjas de la Encarnación, o la mayor parte, habían de resistir su entrada; y para excusar el alboroto que podía haber, este testigo se acuerda que fué al dicho monasterio de la Encarnación el corregidor que a la sazón era, que le parece se llamaba Mateo de Arévalo Sedeño, y con él su padre de este testigo, que tuvo el oficio de regidor que tiene. Y venida la dicha beata Madre al dicho monasterio, oyó este testigo y entendió que toda la contradición que había en el dicho monasterio se había vuelto en mucha paz y quietud, y que con ella la dicha beata Madre había gobernado su oficio. Y así, como tiene dicho, entiende que para una obra tan grande, y tiene por cierto que para una fundación

1 Fué el de 1571.

tan grande, así de frailes como de monjas y reformación a la estrecheza de su primera Regla, no se podía hacer sin que pasase y padeciese la dicha beata Madre todo lo que se articula en el dicho artículo.

Al setenta y ocho artículo del dicho Rótulo dijo este testigo: que tiene por muy ciertos los tan grandes y particulares favores que Jesucristo Nuestro Señor hizo a la dicha beata Madre contenidos en el artículo, que son regalos y gracias *gratis datas*, que su Divina Majestad suele dar a los más santos, como lo dice el dicho capítulo, y a la dicha beata Madre en señal del grande amor con que ella amaba, y esto es cosa pública y notoria.

Al noventa y cinco artículo dijo: que se acuerda cuando Dios Nuestro Señor fué servido de llevar a la dicha beata Madre en la villa de Alba, en su monasterio, en el cual ha visto su sepulcro; y la madre Beatriz de Jesús, monja en el dicho monasterio, hija de Juan de Ovalle y de doña Juana de Ahumada, hermana de la dicha beata Madre, dijo a este testigo algunas de las cosas en el dicho artículo contenidas que habían pasado en aquella casa en aquellos días de su tránsito; y tiene por cierto esto y todo lo demás que contiene el artículo por la gran satisfacción que se puede tener de las religiosas, cuyos nombres declara el artículo. Y de ellas este testigo ha comunicado a la madre Isabel de Santo Domingo, que ahora acabó de ser priora en el dicho monasterio de San José de esta ciudad; y a la madre Ana de San Bartolomé, fundadora de los monasterios de Francia; y tiene mucha noticia de Teresa de Laiz, fundadora y patrona del dicho convento de Alba, personas no solamente de crédito pero de gran beatitud de vida y ejemplo. Y en la dicha villa de Alba oyó a muchas personas que había sido y pasado lo contenido en el artículo cerca del entierro de la dicha beata Madre.

Al noventa y siete artículo dijo: que en la dicha villa de Alba oyó algunas veces que el cuerpo de la dicha beata Madre se enterró como el capítulo dice; y que por lo en él contenido el año de mil y quinientos y ochenta y tres se abrió el dicho sepulcro, y pasando todo lo que el capítulo dice, se halló su cuerpo incorrupto. Y que este testigo ha visto algunas veces un brazo guarnecido de plata de la dicha beata Madre, que es venerado como gran reliquia, el cual tiene el cuero y la carne pegada al hueso, no solamente sin corrupción, pero de un color datilado, lo cual sin particular milagro y providencia divina no puede ser. Y cuando el cuerpo de la beata Madre fué traído al monasterio de San José de esta ciudad, algunas personas que le vieron, especialmente el licenciado Luis Vázquez, médico, y la madre Teresa de Jesús, sobrina de la dicha beata Madre, monja del dicho monasterio, dijeron a este testigo que el dicho cuerpo estaba incorrupto y con tan gran fragancia de olor, que se echaba muy bien de ver no solamente en el capítulo adonde estaba, sino en toda la casa; y no se acuerda qué persona dijo, si fué el dicho licenciado Luis Vázquez, o el tesorero don Juan Carrillo, que el dicho cuerpo estaba tan entero y asidos sus miembros unos con otros, que puesto sobre sus pies, con solo un dedo que le arrimaban a las espaldas estaba derecho.

Al cien artículo dijo: que tiene por cierto este testigo lo que el

capítulo dice cuanto al paño de sangre, porque así se lo certificaron en Alba persona que lo vieron; y le parece a este testigo que entre ellas fué una monja del dicho monasterio. Y este testigo ha visto y el padre Tomás de Jesús, de la dicha Orden, descalzo y provincial que fué, le dió un poquito de la carne de la dicha beata Madre en un pañico de holanda, todo embebido en un licor a manera de aceite que recibía de la dicha carne, y este testigo la pasó a otro pañito limpio, y se embebió en el dicho licor, y lo propio los dichos pañicos de lienzo lo pegaban a otros limpios, que son maravillas y certificaciones de la dicha incorrupción.

Al ciento y un artículo dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo antes de éste a que se remite; y sabe que por parte de esta ciudad se hicieron diligencias para volver a ella y al monasterio de S. José el cuerpo de la dicha beata Madre. Y que habiéndole traído de Alba, le volvieron a llevar, porque este testigo se halló a la sazón en la villa de Madrid, y vió al dicho su padre que, como regidor de esta ciudad, acudía a ellas con el Nuncio de Su Santidad, teniendo por contrario al Duque de Alba y al prior de San Juan, don Fernando de Toledo. Y después el año de mil y quinientos y noventa y nueve esta ciudad envió a suplicar a su Majestad por su carta que don Diego de Ribera, alférez mayor, y este testigo llevaron, la favoreciese para que el dicho cuerpo beatificado fuese vuelto al dicho monasterio de San José, a donde la dicha beata Madre había querido permanecer y asentado con el dicho obispo, don Alvaro de Mendoza, que a su instancia y con esta seguridad siendo ya obispo de Palencia se mandó enterrar en el dicho monasterio de San José de Avila, y para ello había hecho la capilla mayor y su entierro, y por la gran devoción general de esta ciudad por haber tenido por hija y natural de ella a la dicha beata Madre. Y el dicho don Diego de Ribera y este testigo en nombre de esta ciudad, besaron las manos a su Majestad y se lo suplicaron en El Pardo; y se les respondió se acordase adelante, y lo mismo suplicó a sus Majestades Rey y Reina, nuestros señores, por las Madres del dicho monasterio de San José cuando sus Majestades estuvieron en esta ciudad por junio del año pasado de mil y seiscientos, y esto es público y notorio.

Al ciento y dos artículo dijo: que este testigo conoció al licenciado Pedro de Vallejo, oidor del consejo del Duque de Alba, que fué hermano de Juan García Verdejo, marido de doña Ana del Aguila Maldonado, cuñada de este testigo, hermana de doña Beatriz de Carvajal Rengifo, su mujer; y conoce a don Alonso de Vallejo, hijo del dicho licenciado, que es el niño que en el dicho artículo se refiere, a lo que este testigo entiende, por no haber conocido otro hijo, sino una hija que tiene monja en el monasterio de adentro de la dicha villa de Alba que se llama doña María de Vallejo, y el dicho don Alonso vive en la villa del Barco; y tiene por cierto lo contenido en el dicho artículo; y aun le parece haber oído decir a la dicha doña Ana Maldonado y al licenciado Hernando de Paz, su segundo marido, que fué oidor asimismo del dicho Duque de Alba, y esto declara.

Al ciento y catorce artículo dijo: que demás de tener por cierto lo contenido en el artículo, este testigo tiene un hijo que se llama don

Gabriel Pacheco, el cual teniendo de algunos años atrás una a forma de catarata en el ojo derecho, se trató por el mes de mayo del año de noventa y siete o noventa y seis, a lo que este testigo le parece, de se la bajar, para lo cual con el maestro se hallaron en casa de este testigo el licenciado Luiz Vázquez, y el doctor Madrigal y el doctor Alcocer, médicos de esta ciudad, en presencia de los cuales el dicho maestro metió la aguja, y al parecer de este testigo estuvo casi media hora trabajando de bajar la dicha catarata, y los dichos médicos se la hicieron sacar y curaron al dicho don Gabriel con los defensivos, y le mandaron acostar. Y luego otro día siguiente, debiendo tenerse en la cama, con cierta ocasión se levantó y salió de casa, de que le resultó darle un muy extraordinario y muy penoso dolor que le subia y bajaba del cerebro hasta los pies, de que se quejaba grandemente, sin tener sosiego de día ni de noche en muchos días, que le parece a este testigo serían más de veinte, en los cuales se lé hicieron diferentes géneros de medicamentos, que viendo no hacían efecto, este testigo se fué al dicho monasterio de San José, muy desconsolado, y pidió a la madre Teresa de Jesús, sobrina de la dicha beata Madre, encomendase e hiciese encomendar a Nuestro Señor y a su tía la salud del dicho su hijo. La cual habiéndoselo ofrecido, le dió un pedazo de una bocamanga de estameña, diciéndole era de la túnica que traia la dicha beata Madre, para que se la pusiese al dicho su hijo, y tuviese confianza que Nuestro Señor le daría salud; y trayéndola muy grande se fué a su casa, y dió al dicho su hijo el dicho pedazo de túnica, el cual envió a llamar al padre Juan de Herrera, de la Compañía de Jesús, y se confesó con él y recibió el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y se puso en la cabeza por reliquia el dicho pedazo de estameña y bocamanga. Y el dicho don Gabriel de ahí adelante no se quejó del dicho dolor, antes dijo que Nuestro Señor desde que se le puso, por méritos de la dicha beata Madre le habia quitado el dicho mal tan grave, de que quedó bueno sin volverle más el dicho dolor; y este testigo y los de su casa lo tuvieron por maravilla y merced miraculosa, con que todos los de su casa han quedado con particular devoción a la beata Madre, a quien se acude muy de veras a que interceda con Nuestro Señor en cualquier necesidad, trabajo o enfermedad que se ofrece en su casa. Fué preguntado por su merced del dicho Juez al tenor del sexto artículo del Interrogatorio del Fiscal, a que respondió: que dice lo que dicho tiene por ser verdad, porque, como dicho tiene, se hicieron al dicho don Gabriel muchos medicamentos que no surtieron efecto a su salud; y así el habérsela dado Nuestro Señor después de tocado la dicha bocamanga de la túnica, tiene para sí fué caso miraculoso y como tal ha tratado de él siempre que se ha ofrecido, así con las personas de su casa como con otras, sin haber dudado este testigo en ello, ni sin entender cosa en contrario.

En el ciento y quince artículo dijo: que este testigo conoció a la Serenísima princesa doña Juana, y doña María de Toledo, duquesa de Alba, y doña Luisa de la Cerda, mujer de Arias Pardo, hermana del Duque de Medinaceli, y al dicho obispo don Alvaro de Mendoza, y se refiere a lo que tiene dicho en el ciento y un artículo.

Y tiene por cierto y por cosa pública y notoria que fué y es verdad lo contenido en el dicho artículo en que ahora depone; y que la dicha beata Madre fué en su vida y después de su tránsito tenida y estimada por persona santa y de santas costumbres, vida y ejemplo, paciencia y las demás virtudes que son necesarias para una beatitud como la dicha beata Madre; y especialmente tratada y aprobada con personas tan graves y de ejemplar vida como las contenidas en el dicho artículo, y esta voz y fama de su santidad fué y es pública y notoria, y pública voz y fama.

Al ciento y dieciseis artículo dijo: que demás de lo que tiene dicho en el artículo antes de éste, es cosa muy cierta y pública que a una voz entre reyes, príncipes, obispos, cardenales, personas graves, doctores y maestros religiosos, así monacales como mendicantes, hombres y mujeres a una voz siempre dicen la santa madre Teresa de Jesús. Y este testigo ha visto con generalidad se le dice este nombre, y ha visto tener y este testigo tiene como de tal sus reliquias no sólo lo que es de su santo cuerpo, mas los pañitos y lienzos tocados a él, estimándolas como a reliquias de santa, que se tienen y estiman en relicario, como el del brazo que tiene dicho. Y por parecerle así a este testigo y tenerlo por cierto, este testigo procuró en la villa de Madrid que el secretario Tomás Gracián Dantisco le diese una carta de las que la dicha beata Madre había escrito a la madre del dicho secretario, y le dió una carta, aunque no de su letra, firmada de su mano, que este testigo por ser firmada de la mano de la dicha beata Madre la ha tenido y tiene por reliquia suya, la cual y la dicha bocamanga que tiene dicha se la han pedido para algunas enfermedades, y dicho a este testigo les ha sido de mucho provecho la fe que han tenido algunas personas en la intercesión de la dicha beata Madre con Nuestro Señor para su salud. Y este testigo ha oído decir por cosa cierta, que el prior don Fernando dejó para la canonización que se pretende de la dicha beata Madre los catorce mil ducados que el capítulo dice; y este testigo ha visto muchos retratos de la dicha beata Madre estimados y reverenciados como de santa, y en casa de este testigo hay algunas, y los ha visto en iglesias y monasterios entre las imágenes de otros Santos, los cuales estiman y veneran como tales los fieles, así hombres como mujeres, comúnmente. Y este testigo ha oído a Toribio Manzanas, sobrino de la dicha madre Ana de San Bartolomé, fundadora de los monasterios de Francia, que lo mismo se hace en aquellos reinos y en los estados de Flandes, adonde les ha visto; y este testigo ha visto impresas las commoraciones que el capítulo dice, todo lo cual es público y notorio y pública voz y fama. Y entre otras cosas para que se entienda cuán favorecida y adornada de favores del cielo ha sido la beata Madre, uno le parece fué el día que en la santa Iglesia Catedral de esta ciudad se presentó ante el señor Obispo de ella el Rótulo y Letras Apostólicas de Su Santidad, porque el acompañamiento, el aplauso, la voluntad general con que todos los estados a los monasterios de Calzados y Descalzos Carmelitas para acompañar los prelados y frailes de ellos y el dicho Rótulo para traerle a la dicha Santa Iglesia, y el contento general que toda la ciudad tuvo; y en señal de ello se

pusieron luminarias y repicaron campanas de todas las iglesias y otras demostraciones. El cual movimiento tan general este testigo le tiene por don del cielo e inspiración generalmente, y demostración de la particular devoción que toda la ciudad tiene a la dicha beata Madre, y se remite a los libros que el padre Julián Dávila escribió en alabanza de la santidad de la dicha beata Madre, y todo lo demás en el artículo contenido lo tiene por cierto, público y notorio.

Al ciento diecisiete artículo dijo: que ha oído decir que el sepulcro de la beata Madre está en la forma que el artículo dice, el cual es frecuentado como cuerpo de santa, porque así le ha visto este testigo frecuentar muchas veces, y oído a quien le ha visto no estar como los demás cuerpos, sino jugoso e incorrupto, y así lo tiene este testigo por cierto por ser público y notorio y no haber oído ni entendido cosa en contrario, y ésta es la verdad para el juramento y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Provisor, juez apostólico de esta causa remisorial.—*Luis López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *Luis Pacheco y Espinosa.*—Ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE D. DIEGO DE BRACAMONTE DAVILA (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre es don Diego de Bracamonte Dávila, natural de esta ciudad, hijo legítimo de Antonio Hernández de Moxica Bracamonte y doña María Dávila, su mujer legítima, y caballeros nobles hijosdalgo de esta ciudad, y hermano este testigo del ilustrísimo Cardenal Avila, y es de edad de más de sesenta años.

Y prosiguiendo por las preguntas del Rótulo, dijo: que este testigo tiene dicho su Dicho en una información sumaria que se hizo ante el señor Obispo de esta ciudad como juez apostólico y ante Francisco Fernández de León, notario público del número de ella, sobre este negocio, el cual pidió le fuese leído y mostrado. Y el dicho señor Provisor, juez apostólico, mandó a mí, el presente notario, se le muestre y lea; y yo, el dicho notario, en presencia de su merced se le mostré y leí originalmente firmado de su nombre y del dicho señor Obispo y notario, el cual parece dijo en siete de agosto de seiscientos y cuatro. Y habiéndole oído y entendido *de verbo ad verbum*, dijo: que lo que en él tiene dicho es cierto y verdadero, y en ello se ratificaba y ratificó, y siendo necesario lo dice aquí de nuevo como si palabra por palabra fuera inserto y especificado. Y respondiendo a las preguntas del Rótulo, dijo lo siguiente:

En el primer capítulo del Rótulo dijo: que lo en él contenido este testigo lo sabe en todo y por todo como en él se contiene, porque, aunque no conoció a los padres de la madre Teresa de Jesús, los ha oído decir, y que lo fueron los contenidos en el dicho capítulo de la dicha Madre; y así es público y notorio y pública voz y fama en esta ciudad de Avila, sin saber ni haber oído decir cosa en contrario, y esto responde.

En el diecisiete capítulo dijo: que este testigo conoció a la dicha beata madre Teresa de Jesús estando en el primer monasterio de monjas Descalzas que en esta ciudad fundó, que su advocación es de San José, adonde la vió y habló muchas veces. Y cree y tiene por cierto que haría todas las diligencias que en este artículo y capítulo se contienen respecto de su grande espíritu y santidad, y en cuya reputación siempre fué habida y tenida, y así ha oído decir a muchas personas graves, y es cosa pública y notoria y pública voz y fama, y esto responde.

Al dieciocho capitulo del dicho Rótulo dijo: que, como dicho tiene, conoció a la dicha madre Teresa de Jesús, y sabe que fué la fundadora del dicho monasterio de San José, y que a ello la ayudó D.ª Guiomar de Ulloa a quien asimismo conoció, que fué una señora principal. Y que de los particulares de las contradicciones que se dice

1 Declaró el 3 de julio. (A, fol. 31; R, fol. 8v).

en el capítulo no tiene particular noticia, porque desde muy mozo anduvo muchos años ausente de esta ciudad, mas haberlo oído decir por cosa pública y notoria, y esto responde.

En el cincuenta y tres capítulo del Rótulo dijo: que siempre entendió y ha oído decir lo contenido en este dicho capítulo y lo tiene por cierto, y esto responde.

En el cincuenta y cuatro capitulo del dicho Rótulo dijo: que este testigo ha visto algunos de los libros contenidos en el dicho capítulo, los cuales ha oído decir los escribió la dicha beata madre Teresa por mandato de sus confesores repugnándolo ella, y esto responde al capítulo.

En el setenta capítulo dijo: que este testigo tuvo y vió tener a la dicha beata Madre por mujer prudentísima y de gran espíritu, y es cosa muy pública y notoria, y lo fué que fundó y gobernó sus monasterios con maravillosa prudencia y santidad, y esto responde al dicho capítulo.

En el ochenta y un capítulo dijo: que oyó decir, y es pública voz y fama, que la dicha madre Teresa de Jesús tuvo don de profecia, y esto responde.

En el noventa y siete capítulo dijo: que siempre ha oído este testigo decir, que el cuerpo de la dicha beata Madre está incorrupto con muy gran fragancia de olor, y que con la devoción que con él se tiene es muy grande. Y ha oído decir que se han hecho y hacen muchos milagros con las reliquias de este cuerpo, y tal es público y notorio y pública voz y fama.

En el noventa y ocho dijo: que ha oído decir lo contenido en el capítulo como en él se declara; y que ha visto algunos pañitos que dicen ser del aceite de la dicha Madre, y muy respetados y estimados de los que los tienen y pueden alcanzar; y lo que se dice en el capítulo es pública voz y fama y público y notorio lo tiene este testigo, y esto responde.

En el ciento y un capítulo dijo: que sabe este testigo que el señor don Alvaro de Mendoza, obispo que fué de esta ciudad de Avila, siendo obispo de Palencia vino a esta ciudad de Avila a trazar el sitio de la capilla mayor de la iglesia del dicho monasterio de San José de esta ciudad, donde la edificó para su entierro, y en ella se mandó enterrar y lo está, y se halló presente a su entierro. Y ha oído decir todo lo demás contenido en el dicho artículo, y tal es público y notorio, y esto responde al dicho capítulo.

En el ciento y catorce capítulo dijo: que ha sido y es cosa muy pública y notoria, y por tal siempre lo ha oído este testigo decir y celebrar, que por medio de la dicha beata Madre ha obrado Nuestro Señor muchos milagros sin haber oído que en ellos se haya puesto dolo, y esto responde al dicho capítulo.

En el ciento y quince capítulo dijo: que siempre este testigo oyó reputar y tener a la dicha madre Teresa de Jesús por tal mujer de gran espíritu y santidad como se dice en el capítulo, y, como dicho tiene, la conoció y habló. Y asimismo ha oído decir al padre maestro fray Domingo Báñez, de la Orden de Santo Domingo, que la dicha beata Madre era de las partes y calidades que en el ca-

pítulo se dice, y tal es público y notorio y pública voz y fama sin haber oído cosa en contrario, y esto responde al dicho capítulo.

En el ciento y dieciséis capítulo del Rótulo dijo: que la dicha beata madre Teresa de Jesús, después de su muerte ha sido y es habida y tenida por santa y mujer de singular santidad generalmente en España y otras partes, así por los reyes, príncipes, cardenales, obispos y otras personas doctas y graves. Y conoce muchas personas que con gran reverencia y devoción tienen y estiman en mucho sus reliquias, y se encomiendan a ella como tal santa; y otras muchas personas que no tienen reliquia la procuran haber con mucha instancia y vigilancia. Y este testigo tiene un poco de su carne de la dicha madre Teresa, que estima y tiene como reliquia de Santa; y asimismo tiene un retrato suyo con rayos como en el capítulo se dice; y ha visto otros muchos retratos suyos estimados en poder de príncipes, y obispos y señores y personas religiosas y seglares que estiman como a imagen de Santa, y como a tales los veneran y tienen puestos en iglesias y oratorios y otras partes. Y sabe que el señor obispo de esta ciudad de Avila, don Lorenzo Otaduy y Avendaño, fundó un monasterio de frailes de la dicha Orden en esta ciudad como en el capítulo se dice. Y ha oído decir se imprimieron y ha visto impresos algunos de los libros contenidos en el dicho capítulo; y esto es público y notorio y pública voz y fama, y por tal lo dice este testigo, y es lo que responde.

En el ciento y diecisiete capítulo dijo: que sabe de muchas personas que con gran devoción han visitado el sepulcro de la dicha madre Teresa de Jesús en la dicha villa de Alba, y han ido a visitarle como sepulcro de Santa, y con tal devoción se ofrecen a ella. Y este testigo ha sido solicitado para ir a hacer esta visita en compañía de personas principales a quien atraía esta devoción, y ha tenido y tiene este testigo propósito de hacerlo, y por algunas ocupaciones que ha tenido lo ha suspendido. Todo lo cual es cierto, público y notorio y la verdad para el juramento que hizo en que se afirmó y ratificó, siéndole leído, y lo firmó de su nombre, y asimismo lo firmó el dicho señor Provisor, juez apostólico remisorial.—*El licenciado Alonso López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *Don Diego de Bracamonte,* deán de Avila.—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE D. GIL GONZALEZ VILLALBA (1).

Al segundo artículo del fiscal dijo: que su nombre es Gil González de Villalba, hijo legítimo de Gil González de Villalba y de doña María de Henao, su mujer, y es natural de esta ciudad, y de edad de sesenta y un años, y ha sido regidor de esta ciudad.

Al primer artículo del Rótulo, siéndole leído a este testigo dijo: que este testigo tiene dicho su Dicho en una información sumaria ante su Señoría del señor don Lorenzo Otaduy y Avendaño, obispo de esta ciudad y obispado, por ante Francisco Fernández de León, notario del número de la audiencia episcopal de ella, que pidió le fuese mostrado y leído; y el dicho señor Provisor, juez apostólico, mandó se le muestre y lea. Y yo, el dicho notario, en presencia de su merced se le mostró y leí *de verbo ad verbum,* que parece le dijo en nueve días del mes de Agosto de 1604; y habiéndole oído y entendido, dijo que en lo que allí dijo se ratificaba y ratificó, y siendo necesario lo dice de nuevo como si palabra por palabra aquí fuera inserto y especificado. Demás de lo cual que tiene dicho y declarado en su primer Dicho, declara haber oído decir por cosa cierta, pública y notoria en esta ciudad, que la dicha beata madre Teresa de Jesús fué hija legítima de Alonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, su legítima mujer, naturales que fueron de esta ciudad. Y conoció a Lorenzo de Cepeda y doña Juana de Ahumada, hijos de los dichos Alonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, hermanos de la beata madre Teresa de Jesús, a los cuales trató y comunicó mucho tiempo, los cuales fueron hijosdalgo y por tales fueron y son habidos y tenidos y comúnmente reputados, y es público y notorio.

Al cuarto artículo dijo: que dice lo que dicho tiene en el dicho su primer Dicho a que se remite y refiere, y siendo necesario lo dice de nuevo. Y que siendo monja profesa la dicha beata Madre en el monasterio de la Encarnación de esta ciudad, sabe tuvo muchas enfermedades, las cuales llevaría con paciencia como persona tan sierva de Dios.

Al séptimo artículo dijo: que sabe ser así lo contenido en la pregunta, y oyó decir lo del hechizo y conoció al eclesiástico contenido en el artículo, lo cual fué y es público y notorio.

En el dieciséis artículo dijo: que este testigo conoció al padre Baltasar Alvarez, provincial de la provincia de Toledo, de la Compañía de Jesús, y al padre fray Pedro de Alcántara, de la Orden de San Francisco de los Descalzos, contenidos en el artículo, a los cuales trató y comunicó muchas veces. Y tratando de la beata madre Teresa de Jesús les oyó decir de su gran santidad y que la tenían por santa.

---

1 La Declaración fué hecha el 5 de julio. (R, fol. 9).

y esto mismo oyó decir a Francisco de Salcedo y doña Mencía del Aguila, su mujer, en cuya casa posaba el dicho fray Pedro de Alcántara y a otras muchas personas, y es público y notorio.

Al diecisiete artículo dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús consultó y trató muy en particular los favores y beneficios que de Dios Nuestro Señor recibía con muchas de las personas contenidas en el artículo, a quien este testigo conoció y trató; como son el padre maestro fray García de Toledo, comisario de las Indias, y el padre maestro fray Domingo Báñez, lector de Teología de Santo Tomas de esta ciudad de Avila y después catedrático de Prima en Salamanca, y el padre maestro fray Bartolomé de Medina, catedrático asimismo de Prima del colegio de Salamanca, antecesor del dicho padre fray Domingo Báñez, el padre maestro Mancio, catedrático de Teología de Prima y antecesor de entrambos, y el padre maestro fray Pedro Fernández, y al padre maestro Chaves y al padre maestro fray Juan de las Cuevas, confesor del archiduque Alberto, que murió obispo de Avila, y al padre maestro fray Diego de Yanguas, y al padre fray Pedro Ibáñez, y al dicho padre Baltasar Alvarez, y al padre Francisco de Borja, y al padre Gil González, y al padre Ripalda, el padre maestro fray Angel de Salazar, y el padre Julián de Avila, clérigo de esta ciudad, y el obispo don Alvaro de Mendoza, obispo de Avila, que todos y cada uno de ellos eran personas eminentes en santidad y letras. Los cuales aprobaron el espíritu y santidad y buena vida de la dicha beata Madre honrando las virtudes y espíritu de la dicha sierva de Dios, juzgándola y teniéndola por santa como este testigo la tuvo y tiene, y tal fué y es público y notorio y pública voz y fama.

Al dieciocho artículo dijo: que sabe que la dicha beata madre Teresa de Jesús juntamente con doña Guiomar de Ulloa trataron de edificar el monasterio de San José de monjas Carmelitas Descalzas de esta ciudad, y entendido por las monjas de la Encarnación donde la dicha madre Teresa era profesa, la hicieron muchas contradicciones; y lo mismo hizo esta ciudad de Avila por este testigo como regidor que era en aquella sazón, pareciéndole no se poder sustentar con la pobreza que comenzaba siendo tan corto el lugar y haber muchos conventos en él. Lo cual la dicha beata Madre llevó con mucha paciencia y santidad, y no obstante la dicha contradicción, hizo la dicha fundación en esta ciudad con cuatro doncellas que recogió, mostrando en la dicha obra gran santidad y fervor en el servicio de Dios; esto es público y notorio y pública voz y fama.

Al diecinueve y veinte artículos dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo antes de éste a que se refiere, y esto es verdad.

Al veintiún artículo dijo: que cuando pasó lo en él contenido este testigo no estaba en esta ciudad, y luego que vino supo de personas fidedignas que había pasado lo en él contenido.

Al veinticinco artículo dijo: que sabe que la dicha beata Madre y sus compañeras profesaron y perseveraron en la observancia y Regla de Descalzas Carmelitas, donde al presente está el monasterio de San José; y todo lo contenido en el capítulo es público y notorio y pública voz y fama.

Al cuarenta y dos artículo dijo: que sabe por cosa cierta, pública y notoria que entre los monasterios que fundó la dicha beata Madre fué uno en la ciudad de Sevilla, que hoy día permanece, y esto es cierto, público y notorio.

Al cincuenta y un artículo dijo: que sabe que la dicha beata Madre fundó los monasterios de frailes Descalzos que el artículo dice, y ha estado en algunos de ellos. Y asimismo gobernó todos los monasterios de sus monjas y frailes como si fuera su provincial teniéndolos debajo de su patrocinio hasta que murió; por cuya causa generalmente en toda la cristiandad es habida y tenida con justo y debido título por fundadora de la nueva Reformación de la Orden de Carmelitas Descalzos, así de hombres como mujeres, en grandísimo aumento de la Iglesia y servicio de Dios, y por tal la tiene este testigo sin haber cosa en contrario, y tal es público y notorio y pública voz y fama.

Al cincuenta y dos artículo dijo: que lo sabe como en ella se contiene, porque vió algunas veces salir a la dicha beata Madre de esta ciudad cuando iba a las fundaciones de sus monasterios, unas veces en compañía de Julián de Avila y Gonzalo de Aranda, clérigos, personas de gran virtud, de los cuales supo y entendió lo que el artículo dice, lo cual es cierto, público y notorio.

En el cincuenta y tres artículo dijo: que sabe que la dicha beata Madre por espacio de muchos años anduvo peregrinando y haciendo sus fundaciones por toda España, y lo demás que el artículo dice se lo oyó decir ser así verdad al dicho Julián de Avila, su confesor, hombre santo que andaba con ella, y esto es cierto.

En el cincuenta y cuatro artículo dijo: que ha oído decir que la dicha madre Teresa de Jesús escribió los libros que contiene el artículo, y que ha leído el de su *Vida,* el cual le ha causado gran devoción como escrito de tal mano, a quien este testigo ha tenido y tiene por santa, y esto es cierto y notorio.

Al sesenta artículo dijo: que tiene por cierto lo contenido en el artículo, porque, como dicho tiene, siempre la ha tenido y tiene y visto tener por mujer virgen, santa, y esto es cierto.

Al sesenta y un artículo: que sabe que la dicha beata madre Teresa de Jesús todo el tiempo que vivió, amó mucho la pobreza y sufrió muchos trabajos y contradicciones en fundar sus monasterios sin renta, como sabe este testigo que fundó el de San José de Avila y otros, y esto es cierto, público y notorio.

Al sesenta y tres artículo dijo: que, como dicho tiene, conoció y trató a la dicha beata madre Teresa, la cual sabe fué dotada de profundísima humildad, y así lo conoció en ella el tiempo que la trató. Y lo mismo oyó decir a muchas personas graves que la trataban y en especial al padre fray Pedro de Alcántara y fray Domingo Báñez, y al padre Baltasar Alvarez, y Julián de Avila, y doña Guiomar de Ulloa, que fueron los que muy particularmente la trataron, lo cual es muy cierto, público y notorio.

Al sesenta y cinco artículo dijo: que sabe que la dicha beata Madre fué aventajada en fortaleza y grandeza de ánimo, como se echa bien de ver en las fundaciones de tantos monasterios como hizo de

monjas y frailes con muchos trabajos y contradicciones y persecuciones; y así todas las cosas que emprendió en su ánimo las alcanzaba y acababa con gran santidad y celo del servicio de Dios, y tal es cierto, público y notorio.

Al noventa y siete artículo dijo: que sabe que el cuerpo de la dicha beata Madre fué enterrado en el monasterio de monjas Carmelitas Descalzas de la villa de Alba, donde murió. Y ha oído decir por cosa pública y notoria la enterraron sin abrirle, y descubierto el rostro, y sin sacarla los escrementos ni intestinos, ni embalsamarle ni guardar otro ningún modo ordenado para la incorrupción. Y este testigo ha oído decir a personas de Alba, estando en ella este testigo, que era tan grande la fragancia y olor de este cuerpo santo, que si se tuviera mucho ámbar en la iglesia confeccionado con muy grandes olores no oliera con la fragancia que dicho cuerpo olía; lo cual se aprobó ser así verdad, porque después de pasado algún tiempo se desenterró y trajo a esta ciudad, donde se verificó lo que tiene dicho y declarado en este artículo. Y asímismo ha oído decir por cosa cierta, y pública y notoria, que está tan tratable su carne como cuando era viva, y que puesta en pie, arrimándola un dedo a las espaldas, se tiene. Y este testigo la fué a ver diciendo que la había de mostrar el Obispo de Salamanca y el Provincial de los Carmelitas, y no la vió porque se resolvieron a no la mostrar estando enterados de su incorrupción. Y vió un brazo y el corazón de la santa virgen, lo cual está tan entero como estaba en su cuerpo, y el brazo está con su carne pegada al hueso, acerezado un poco y con lindo olor, y este testigo besó y adoró estas reliquias como reliquias de Santa. Por lo cual tiene por cierto este testigo, que el dicho cuerpo de la dicha beata Madre está incorrupto, y personas fidedignas que le han visto han dicho a este testigo que está como si estuviera vivo; y esto es verdad, público y notorio y pública voz y fama así en la dicha villa de Alba como en esta ciudad, Salamanca y otras partes donde de ello han tenido y tienen noticia, y esto es verdad.

En el ciento y un artículo dijo: que sabe que siendo viva la dicha beata madre Teresa, don Alvaro de Mendoza, obispo de Palencia, que antes lo fué de Avila, por la gran devoción y estimación que tenía de la santidad de la dicha beata Madre edificó la capilla mayor del convento de San José de monjas Carmelias Descalzas, que fué el primero que la dicha beata Madre fundó, y se concertó con la Religión de Carmelitas Descalzos que en cualquier parte que muriesen el dicho señor Obispo y la dicha santa madre Teresa de Jesús, se enterrasen en la dicha capilla mayor, el uno a un lado y el otro al otro, de que se hizo escritura a que se refiere; y en ejecución de ella, el dicho señor obispo don Alvaro de Mendoza, habiendo muerto en Valladolid fué traído su cuerpo a la dicha capilla donde está. Y habiéndose traído de la dicha villa de Alba el cuerpo de la dicha beata madre Teresa para efecto de cumplir lo tratado con el dicho obispo, don Alvaro, fué vuelto a llevar a Alba secretamente sin que la ciudad lo supiese y entendiese. Y sabe este testigo, y tiene por cosa muy cierta, que si la dicha ciudad lo supiera, en ninguna manera la dejaran sacar, por estimarla como siempre la estimaron y estiman,

así en vida como en muerte, por santa; y en lo demás que dice el artículo lo ha oído decir y es cierto, público y notorio y pública voz y fama.

Al ciento y catorce artículo dijo: que sabe y vió que estando don Rodrigo del Aguila, caballero de esta ciudad, del hábito de Santiago, y mayordomo de la Emperatriz y corregidor de Madrid, desahuciado por los médicos de una gran enfermedad que tenía, se encomendó muy de veras a la dicha beata madre Teresa, y en el punto comenzó a mejorar y estuvo bueno, y vivió años. Lo cual tuvo el dicho don Rodrigo y este testigo y otras muchas personas que de ello tuvieron noticia, por milagros y merced particular que Nuestro Señor había obrado por medio de la dicha beata Madre, y así lo dijeron los médicos que le curaban; lo cual fué muy público en la villa de Madrid donde lo susodicho aconteció; y esto es cierto y sin duda ninguna. Fué repreguntado al tenor del sexto artículo del fiscal a que respondió: que dice lo que dicho tiene en que se afirmó, y esto responde. Demás de lo que lleva dicho en este capítulo declara: que ha oído decir por muy público y notorio que por medio de la dicha beata Madre ha sido Nuestro Señor servido de obrar muchos milagros, así en la villa de Alba donde está su santo cuerpo como en otras partes, lo cual es cierto, público y notorio.

En el ciento y quince artículo dijo: que sabe que la dicha beata Madre en el tiempo de su vida fué comúnmente habida y tenida por santa y reputada por tal, y este testigo la tuvo en esta opinión desde el día que la comenzó a conocer, que fué algunos años antes que edificase el dicho monasterio de San José de Avila. Y la dicha opinión y reputación fué de todos los fieles cristianos, así hombres como mujeres, principales y nobles, como de todos estados y de los religiosos aventajados en espíritu y doctrina, y como tal, el dicho don Alvaro de Mendoza edificó la dicha capilla para su entierro y de la dicha Madre en el dicho su primer monasterio que edificó en esta ciudad. Y cree, y tiene por cierto este testigo sin duda ninguna, que si no fuera por acompañarse con la dicha beata Madre en su muerte, no hiciera el dicho edificio de capilla el dicho Obispo. Y sabe que los padres fray Pedro de Alcántara y el presentado fray Pedro Ibáñez, contenidos en el capítulo y otros muchos, mientras vivió la dicha beata Madre, la estimaron y publicaron por de gran espíritu y santa mujer, y esto es cierto, público y notorio, pública voz y fama sin saber ni haber oído cosa en contrario.

En el ciento y dieciseis artículo dijo: que sabe por cosa cierta, pública y notoria, que, después de haber pasado de este siglo la dicha beata Madre, ha sido y es generalmente tenida y estimada no sólo por santa, mas por mujer de singular y excelente santidad, como el capítulo dice. Y así en toda España es llamada y nombrada la santa madre Teresa de Jesús; y en Francia se han hecho cantidad de monasterios por orden del Rey que murió, teniendo grande devoción de la santidad de la dicha beata Madre. La cual opinión generalmente tienen los reyes, príncipes, cardenales, obispos y personas graves de todas las partes donde ha llegado su nombre y relación de su vida, estimándola y llamándola la santa Madre, como tiene declarado, es-

timando sus reliquias como santas. Y se guardan con gran veneración, entre las reliquias de los Santos, y son buscadas de los que no las tienen con grande afecto y devoción. Y ha oído decir por cosa cierta, que el prior don Fernando de Toledo, dejó gran cantidad de dinero para la canonización de la dicha santa Madre. Y sabe que se han pintado muchos retratos suyos, los cuales son muy estimados y se ponen en iglesias y capillas; y ha visto uno en el aposento del señor Obispo de esta ciudad y en otras muchas partes, los cuales estiman y tienen como imágenes de Santos, y como a tales son venerados comúnmente. Y este testigo los tiene mucha devoción y se encomienda muy particularmente a la dicha santa Madre. Y sabe que el dicho señor Obispo de Avila, contenido en el capítulo, fundó el monasterio que el capítulo dice; y ha oído decir que se han escrito muchos libros por personas muy graves en alabanza de la santidad de la dicha beata Madre, todo lo cual es cierto, público y notorio, pública voz y fama sin haber cosa en contarrio.

Al ciento y diecisiete artículo dijo: que sabe que el sepulcro de la dicha beata madre Teresa de Jesús es muy frecuentado, así de hombres como de mujeres, no sólo de Alba sino también de otras ciudades y lugares particulares, porque este testigo se ha hallado en la dicha villa de Alba y lo ha visto, y en ella le han dicho la gran frecuencia y admirable devoción con que muchas personas van a visitarle de muchas partes de este reino. Y le parece a este testigo por el gran deseo que tienen todas de servir a la dicha beata Madre, que si se publicase que habían de mostrar su santo cuerpo, se convocaría gran concurso de gente a verlo por estar tan estimado. Todo lo cual es cierto, público y notorio, y pública voz y fama, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído so cargo del dicho juramento que tiene hecho, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Provisor, juez apostólico remisorial.—*Licenciado Alonso López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *Gil González de Villalba.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE D. DIEGO MEJIA (1).

Al segundo artículo del Fiscal dijo: que su nombre es Diego Mejía, natural de esta ciudad de Avila, hijo legítimo de Diego Mejía y doña Ana de Vergara, su legítima mujer, y es de edad de más de cuarenta y cinco años. Y que el dicho Diego Mejía, su padre, fué primo hermano de la beata madre Teresa de Jesús, porque el dicho Diego Mejía, su padre, fué hijo de doña Elvira de Cepeda, hermana de Alonso Sánchez de Cepeda, padre de la dicha beata Madre, y que por eso ni otra cosa del mundo no dejará de decir verdad.

En el primer artículo del dicho Rótulo dijo: que este testigo sabe lo contenido en la pregunta como en ella se contiene, porque es público y notorio, y pública voz y fama en esta ciudad, sin haber cosa en contrario. Demás de que este testigo conoció y trató a la dicha beata madre Teresa de Jesús como a su tía que era, prima hermana del dicho Diego Mejía, padre de este testigo, y que esto declara.

En el dieciocho artículo del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe es, que la dicha beata Madre fundó el monasterio de San José de esta ciudad, que es de monjas Carmelitas Descalzas, con gran contradicción de la gente de los estados de esta ciudad, porque la dicha madre Teresa de Jesús le quería fundar con pobreza, y les parecía no se podría sustentar el monasterio, y a esta causa la hacían tan notable contradicción, que de común consentimiento de las personas más graves de la ciudad estuvieron determinados de deshacer el convento. Y con ser esto así, fué Nuestro Señor servido que con oraciones de la Santa dentro de pocos días cesó todo el alboroto, y pasó adelante con su fundación con muy gran devoción y aplauso de la ciudad, habiendo llevado la beata Virgen todas estas contradicciones con grandísima paciencia y humildad. Todo lo cual sabe este testigo por ser público y notorio y pública voz y fama en esta ciudad.

Al noventa y siete artículo dijo: que en el año de seiscientos estuvo este testigo en la villa de Alba adonde está el cuerpo de la beata Madre; y visitando el monasterio donde está, pidió a la Priora de él le mostrase el cuerpo de la Santa; y le respondió que no tenía orden de su General, y que le mostraría el brazo que tenía distinto del cuerpo, y se le mostró y le tuvo este testigo en sus manos. Y vió que la carne del mismo brazo se iba a un lado y a otro como si acabara de morir, con un olor muy bueno en extremo, de manera que no estaba corrupto con haber dieciocho años que había muerto, y esto es lo que sabe del capítulo.

Al noventa y ocho artículo dijo: que pidiendo a la dicha Priora

1 Su data el 6 de julio. (A, fol. 42v; R, fol. 10).

del dicho convento de Alba a la sazón que le mostró el dicho brazo, que le diese algunas reliquias del cuerpo de la beata Madre, dijo le daría unas vendas que acababa de vendar en el dicho brazo de la Santa, y se las dió con tanto jugo y aceite y tan oloroso, que este testigo se admiró de verlo, y esto es lo que sabe.

Al noventa y nueve artículo dijo: que dice lo que dicho tiene en los dos artículos antes de éste a que se refiere.

Al ciento y catorce artículo dijo: que este testigo en este presente año de seiscientos y diez, a los diez de abril del que fué Sábado Santo, estando bueno y sano, al amanecer le dió, entre siete y ocho, un dolor de ijada, enfermedad que en su vida nunca había tenido, y tan grave que le pareció a este testigo que se moría; y haciéndole muchos remedios ninguno le aprovechaba. Y este testigo tiene en el aposento en que duerme un retrato e imagen de la santa Madre, su tía; y encomendándose muy de veras, prometiéndola de vivir diferentemente que hasta aquí, de repentemente se le quitó el dolor habiéndole tenido grande rato siempre con la misma molestia e intensión del dolor. Por lo cual tiene este testigo el dicho suceso por miraculoso, y le parece que en ninguna manera ni suerte puede ser atribuído a ninguna de las medicinas que se le aplicaron, sino al favor e intercesión de la Santa, y esto declara y es cierto y verdad. Y habiendo sido repreguntado por el dicho señor Juez por el sexto artículo del fiscal, dijo: que dice lo que dicho tiene en que se afirmó y ratificó.

Al ciento y dieciséis artículo dijo: que sabe por público y notorio que después que pasó de este siglo la dicha beata virgen Teresa, ha sido tenida no sólo por santa, mas por mujer de excelente y singular santidad, así en España como en otros reinos. Y que en ellos se tiene grande estimación y opinión de su santidad, en la cual la tienen los reyes, príncipes, cardenales, obispos, varones doctos y graves y otras personas generalmente. Y se tiene tanta devoción, principalmente en muchas Religiones así monacales como mendicantes acerca de la dicha santa Madre, como si ella fuese hija de ellas, y comúnmente de todos es llamada la santa madre Teresa de Jesús, y sus reliquias en España y fuera de ella están repartidas entre los príncipes, cardenales, obispos y religiosos y otras personas, las cuales son estimadas como reliquias santas, y se guardan con gran veneración entre las reliquias de los Santos, las cuales son buscadas con grande devoción y afecto de las personas que no las tienen, y este testigo ha tenido y tiene algunas reliquias que ha estimado y estima como tales. Y ha oído decir que luego que murió la dicha santa Madre, el prior don Fernando de Toledo dejó una gran cantidad de dinero para ayuda a su canonización. Y sabe que luego que murió la dicha beata Madre, se han pintado y estampado infinidad de retratos e imágenes a su semejanza, así en España como en otras partes; porque este testigo tiene una estampada en Roma muchos años ha, y ha visto muchas en iglesias y fiestas y procesiones de esta ciudad, los cuales son estimados y se tienen y reputan como imágenes de Santos y como tales son venerados comúnmente. Y asimismo sabe este testigo que generalmente se encomiendan los fieles en sus trabajos, y enferme-

dades y tribulaciones a la beata Madre como a mujer santa, y hay muchos que cada día piden su ayuda con particulares oraciones, y este testigo es uno de ellos, reverenciándola como a especial patrona y abogada, teniendo grande esperanza que por su intercesión han de alcanzar muchas mercedes y favores de Dios Nuestro Señor. Y sabe que el señor Obispo de Avila contenido en el dicho artículo fundó en esta ciudad el convento de frailes Descalzos Carmelitas que el artículo dice a devoción de la dicha beata Madre, como consta de la escritura que sobre ello otorgó, que este testigo ha visto, a que se refiere. Y es tan grande la afición y devoción particular que con la beata Madre se tiene generalmente, que en esta ciudad el día que se presentó ante el señor Obispo de ella el Rótulo y Letras Apostólicas remisoriales de esta causa, fueron acompañadas de lo más noble y lucido de los estados de esta ciudad, así eclesiásticos como seglares, con mucho gozo y alegría. Y la noche siguiente hubo luminarias por toda la ciudad y se tocaron todas las campanas de las iglesias y monasterios de ella, todo con particular aplauso y regocijo por la gran estima que tienen de la santa virgen Teresa, y esto es cierto, público y notorio.

Al ciento y diecisiete artículo dijo: que por cosa pública y notoria ha oído decir que el sepulcro de la beata Madre ha sido y es muy frecuentado de muchas personas generalmente, así de la dicha villa de Alba donde está, como de esta ciudad y otras muchas partes, con gran devoción y piadoso afecto. Y esto es cierto, público y notorio, pública voz y fama, y es la verdad so cargo del juramento que hizo en que se afirmó y ratificó; y lo firmó de su nombre y asimismo el dicho señor Juez.—*Licenciado Alonso López de Orduña.* —Así lo digo y es verdad, *Diego Mejía.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DEL DR. D. PEDRO DE TABLARES (1).

Al primer artículo del Fiscal dijo: que este testigo presentado por parte del procurador y religiosos Descalzos Carmelitas de la dicha Orden de la santa madre Teresa de Jesús, fué juez ante quien en años pasados se hicieron las informaciones sumarias, y se tomaron y examinaron muchos y diversos testigos concernientes a averiguar con suma verdad y cristiandad, y no de oídas, sino de vista, trato y comunicación que con la santa Madre tuvieron. Y personas tales que en la deposición y declaración que de ello hacían, demás de la razón que daban para fuerza y firmeza de sus dichos, su vida de ellos y ejemplo mostraba bien que conocían lo bueno, y la mucha santidad que en la santa madre Teresa había, ya por haberse aprovechado ellos de ella para su oración, como para salir de muchos trabajos y tentaciones y desconsuelos que en la casa de Dios y en los que le sirven se pasan y padecen. Que, como es lenguaje y moneda que los que tratan de mundo ni usan ni conocen, en la deposición de estos testigos, a cuyos dichos se remite, y cuya información y deposición está compulsada e inserta en el proceso de esta causa compulsorial originalmente, y así por la dicha razón tiene larga noticia de lo que en esta información se pretende. Y además de esto de veintidós años a esta parte, muerta ya la santa Madre, ha tenido y tiene muy particular amistad y conocimiento con muchas de las personas religiosas y legas y de todos estados que conocieron, y trataron y comunicaron a la dicha santa madre Teresa de Jesús, como en particular se dirá en esta Deposición. Y para dar principio a ella dijo: que ha treinta y un años que reside en Avila, donde es Arcediano, y cuando entró en ella fué por el mes de mayo de ochenta, viva la santa Madre. Y residiendo en San José de Avila en el monasterio primero que fundó de Descalzas Carmelitas, y hasta fin del año de ochenta y uno que salió para la fundación de Burgos, la conoció en vida, y no volvió más a Avila la dicha santa Madre, aunque la deseó harto, como a este declarante le dijeron su confesor, que era Julián de Avila entonces, y Ana de San Bartolomé, que al presente reside por priora de un convento de esta Orden en Francia, que era la compañera, que teniendo salud siempre llevaba consigo a las fundaciones. Y esta misma le dijo a este declarante que llegando a Medina con buena calentura, y no se hallando qué poderla dar para cenar, aunque era bien corta su comida y cena ordinaria, le dijo la dicha Ana de San Bartolomé a la santa Madre que no tenía sino unos higos que darla. Y ella le respondió con suma alegría: pues ¿parécete eso poco? más habrá de cuatro pobres que los tomaran. Ha dado esta razón para mostrar el motivo que tuvo en su declaración para decir que la santa

1 Del 12 de julio es la presente Información. (A, fol. 46v; R, fol. 10v).

Madre deseó cuando venía de Burgos venirse a morir a Avila; y que sintió que su Provincial le estorbase su camino y la mandase fuese a Alba. Y para ello tuvo otra razón muy natural suya, que era el procurar mientras vivió que no la honrasen como a Santa, pareciéndole que la señora Duquesa de Alba quería tenerla consigo y gozar de su compañía, aprovechándose de la santidad y virtud que en la santa Madre relucía, y del título que todo el mundo le daba de santa aún viviendo; y como la priora que entonces en Alba estaba, y en particular la hermana Juana del Espíritu Santo, persona principalísima de linaje, y que ella había sacado de Avila y a quien la santa Madre amaba tiernamente y en vida conoció el deseo, que le preguntaba, le dijo: Madre ¿quiere que después de muerta lleven su cuerpo a Avila? A lo cual la santa Madre con su mucha humildad por mostrar no tener voluntad ni dar aquel desconsuelo a aquel monasterio de Alba, donde sus superiores la habían traído, no dijo sí ni no, sino respondióla: ¿ha de faltarme un poco de tierra para cubrir este cuerpo donde quiera que muriere? Que fué ejemplo raro de su santidad y virtud. Y luego que la santa Madre murió, este declarante frecuentó y ha frecuentado la amistad y devoción de los santos religiosos y religiosas que en vida de la santa Madre la conocieron y trataron particularísimamente, que han sido muchos, y de confesores que tuvo como en su lugar dirá los nombres, conforme a lo que se fuere preguntando, dando razón de lo que dijere y depusiere, y de señoras principales de esta ciudad de vidas santísimas y ejemplares que hoy día viven, y otras que son muertas. Y en particular la compañera que tuvo, que con persona y hacienda le ayudó para la fundación de la primera casa y monasterio de San José de Avila, que fué la señora doña Guiomar de Ulloa, en cuya casa y compañía pasó muchos días la santa Madre y con quien a solas descubrió el ánimo y deseo que tenía, y la inspiración grande que Nuestro Señor la daba para tan alto principio de la Religión, que hoy conocemos de religiosos Descalzos y Descalzas de su Orden. Y esta señora le ofreció de su hacienda dineros para comprar el sitio, de quien en su lugar se dirá lo que la santa Madre tuvo de revelación del mensajero que enviaron a Toro a traer el dinero. Y cuanto al Interrogatorio del Fiscal, dijo: que este testigo es graduado de doctor en Roma en la Sapiencia en Cánones y Leyes y se da por advertido de lo contenido en el primer artículo.

En cuanto al segundo, tiene dicho su nombre y sobrenombre en la cabeza de esta Deposición, y que es natural de Córdoba, aunque ha más de treinta años que reside en Avila en su arcedianato, y que es de edad de más de sesenta años, y sus padres eran naturales de Córdoba, y se llamaron don Bartolomé de Morales y doña Beatriz de Tablares, y que es sacerdote de misa de más de veintidós años, con que responde también al tercer artículo de este Interrogatorio, donde se pregunta si ha confesado y cuándo fué la última vez, pues siendo sacerdote frecuenta el decir misa conforme a la obligación que tiene y dignidad que representa, que es de ordinario todos los días de fiesta y domingos y Pascuas, y entre semana muchas veces, y el día de San Pedro y San Pablo, que fué a veintinueve de junio próximo

pasado entre otros la dijo solemnemente en su iglesia; y en todo lo demás tiene respondido con la declaración que hasta aquí ha hecho, y en toda su vida ha estado excomulgado, ni lo está ni es persona que da lugar ni ocasión para que nadie lo haga.

Y prosiguiendo por los artículos del Rótulo, dijo: que este testigo tiene dicho su Dicho en una información sumaria que se hizo ante el señor Obispo de esta ciudad como juez apostólico y ante Francisco Fernández de León, notario público del número de ella sobre este negocio, que pidió le fuese leído y mostrado. Y el dicho señor Provisor, juez apostólico, mandó a mí el presente notario se le muestre y lea; y yo el dicho notario en presencia de su merced se le mostré y leí originalmente firmado de su nombre, y su Señoría el señor Obispo de esta ciudad y del dicho notario, que parece dijo en siete de agosto de seiscientos y cuatro. Y habiendo leído y entendido *de verbo ad verbum*, dijo: que lo que en él tiene dicho es cierto y verdadero y en ello se ratificaba y ratificó, y siendo necesario lo dice aquí de nuevo como si palabra por palabra fuera inserto y especificado. Y respondiendo a las preguntas del Rótulo, dijo lo siguiente:

Al primer artículo del Rótulo dijo: que sabe ser verdad todo lo que en el artículo se dice y público y notorio, y así lo ha oído a todos los ancianos de esta ciudad; y conoce y ha tratado a deudos y parientes de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y ha visto por vista de ojos su casa y el aposento donde nació, y sabe ser principal, de linaje noble, sin raza ninguna de judía ni mora por padres y abuelos paternos y maternos.

Al segundo artículo dijo: que todo lo que en él se dice es suma verdad, porque de su mano la santa Madre lo dejó escrito, y son palabras formales suyas de quien sabemos que, fuera de sus escritos y en ellos, con todas las personas que trataba encarecidamente les enseñaba a hablar verdad y excusar cualquiera palabra, aunque no tuviese perjuicio ninguno ni fuese en daño del prójimo que no fuese verdad no lo consintiera, y cuanto en este artículo se dice para aprovechar, cuando otra no hubiera, siendo como está traducido en diversas lenguas y en la latina por personas tan santas y tan graves, no se puede creer ni presumir haya en él afirmación o denegación de cosa que no sea suma verdad. Y las personas que ante este declarante han dicho sus Dichos se confirma y aprueba ser en todo verdad como en el artículo se dice, y público y notorio, y pública voz y fama. Y por no multiplicar razones dijo: que lo mismo que tiene declarado para firmeza y sustancialidad de este artículo segundo dice de todos los artículos siguientes hasta el artículo quince inclusive, los cuales habiéndoles leído una y muchas veces, afirma ser verdaderos y que por tales los tiene, y lo en ellos contenido ser público y notorio y a que se debe dar entero crédito en juicio y fuera de él.

Al dieciséis artículo dijo: que este testigo, si bien no conoció al padre Baltasar Alvarez, de la Compañía de Jesús, ni al padre fray Pedro de Alcántara, que son las dos personas de que en este artículo se hace mención para probar como fieles testigos tan santos y tan doctos y por tales recibidos el abono de la santidad, y virtud y revelaciones, y oración e intentos de la santa Madre, pero conoció

este declarante al padre Alonso Muñoz y al padre Juan de Torres, confesores gravísimos en la ciudad de Avila, de la Compañía de Jesús, los cuales para bien de muchas almas los tenía Nuestro Señor en este lugar. Y de ellos entendió y supo este declarante en cuánto se estimaba el parecer y aprobación del padre Baltasar Alvarez, y de su doctrina y estrechez de vida y el recato con que procedía con las almas que tenían trato y comunicación con Dios Nuestro Señor. Y como dueño en este ministerio, a que él con todas sus letras acudía, y temía los engaños que el demonio con almas simples y no de tanto tiempo y letras como él tenía, suele usar, procuraba a veces dilatarle la confesión, a veces la comunión, mayormente si le decían en ella algunas cosas que querían hacer ellas en sí virtuosas, pero contrarias a lo que él les decía y mandaba hiciesen. Y así era tenido en aquel tiempo por Padre de mucha virtud y religión, pero recatado y de áspera condición; con el cual muchas veces comunicando la santa Madre como con confesor suyo la fundación del monasterio de San José, y diciéndole que era voluntad de Nuestro Señor que tratase de ello y la hiciese, el dicho padre Baltasar Alvarez se la contradecía, vista la repugnancia grande que por la ciudad y regidores se hacía. Lo cual ella obedecía y cumplía por ser mandato de su confesor, y por entonces la dejaba de hacer y tratar, hasta que volviendo Nuestro Señor a decirle volviese a tratar de la dicha fundación, representándole ella los trabajos que había pasado y contradicciones que había habido, y sobre todo la contradicción de su confesor que le impedia no la hiciese, fué menester mandarle dijese al padre Baltasar Alvarez la oración que había de tener y sobre qué palabras; y de ello resultó el conformarse él con lo que Nuestro Señor le había ordenado, y darle licencia para que tratase de la dicha fundación y erección del dicho monasterio de San José. Y esto es cuanto a satisfacción de la persona, letras y virtud del padre Baltasar Alvarez, el cual en el mismo tiempo confesaba también a la santa María Díaz, como persona que todas las que trataban de virtud y de servir a Nuestro Señor hallaban en él cuanto se podía desear. Del padre fray Pedro de Alcántara, Descalzo, de la Orden de San Francisco, no tiene necesidad de abono, porque sus obras y lo que dejó escrito hoy día lo muestran, y por ser tan conocido y tan público y notorio está recibido por tal, y por maestro de los que tratan de oración y de vida de recogimiento, de quien la santa Madre dice que hablando con Nuestro Señor de él y del provecho grande que las almas devotas sacaban de las confesiones que con él hacían y fruto grande para sus almas, le dijo: ninguna cosa me pedirás por amor de fray Pedro de Alcántara que yo no haga. Y así es de creer, y este declarante lo tiene por certísimo, ser verdadro y de grande estima, y como de persona enseñada de la experiencia en la oración y que por él pasaban las cosas que la santa Madre con él comunicaba, haber sido el santo varón el que más la alumbró, y consoló y quitó el temor que entonces otros religiosos y religiosas tenían de que aquellas cosas que la santa madre Teresa hacía y decía emanaban de espíritu de Dios, y que procedían de seguridad de conciencia. Y así le dijeron a este testigo los dichos dos Padres que había tenido con ella muy grande amistad, la cual fué bastante para

que la duda que se tenía de su espíritu a todas las personas de autoridad y santidad se aquietasen, como lo hicieron, y de ella dijese a ellos y a otras personas ser la sobredicha Virgen una de las más altas que Dios tenía en su Iglesia, y de todas las cosas que este declarante ha dicho en este artículo es pública voz y fama entre las que tratan de oración y virtud.

Al diecisiete artículo dijo: que viviendo el maestro Daza, racionero de la Santa Iglesia de Avila, varón de suma virtud y santidad, dijo a este declarante cómo la santa Madre le envió al padre maestro Avila a la Andalucía, varón señalado en singular santidád, y principalmente en la discreción de los espíritus, los secretos del suyo, y de él tuvo grande aprobación diciéndole caminase seguramente por donde Nuestro Señor la llevaba. Y muchas de las personas que en este artículo se dice, conoció y trató este declarante, y tienen todas las partes y autoridad, letras y santidad que de ellos se dice. Y así cree este declarante que estos y otros que él no conoció, así confesores de la dicha Santa como amigos, aprobaron con suma verdad los hechos y viaejs, obras, y consejos y vida ejemplar, y honraron las virtudes y espíritu de la sierva de Dios como venidos de su mano, y la juzgaron y tuvieron por santa en el tiempo que más perseguida fué y más parecía estar desacreditada. Y así de las personas que menos amigas suyas se mostraban y que menos aprobación daban a todo lo que hacía y a los viajes de las fundaciones, después era loada y estimada, y reconocían su error y culpa pidiéndole perdón, y asi fué y es verdad.

Al dieciocho artículo dijo: que como atrás tiene dicho este testigo, trató y comunicó muchos años en Avila a doña Guiomar de Ulloa, a la cual oyó decir mucho de lo que en el dicho artículo se contiene, y cómo había ayudado con buena parte de su hacienda que trajo de Toro para comprar la casa adonde se hizo la primera fundación con nombre de San José. Una señora de lindísimo entendimiento y de muy buena gracia, y que con la santa Madre, particular en el monasterio de la Encarnación de Avila, tuvo estrechísima amistad, de la cual resultó la santidad de vida y menosprecio del mundo que la dicha doña Guiomar tenía, usando de grande llaneza e igualdad de vida siendo tan principal como era. Y de todo lo que en el dicho artículo se dice, o la mayor parte de ello, ha oído a diversas personas que en vida de la dicha beata Madre la trataron y comunicaron, y lo mismo le contaron a este declarante, y lo tiene por verdad porque eran personas de suma virtud y de quien en su lugar queda dicho, y así fué y es verdad y para este declarante público y notorio.

Y a los artículos diecinueve al veintiséis dijo este declarante lo que antes tiene dicho de los demás, que tiene por verdad todo lo que en ellos se dice. Y haberlo oído decir a diversas personas religiosas y religiosos y legas que en tiempo de la santa Madre lo vieron, y por cosa pública y notoria se lo contaban una y muchas veces a este declarante, cuya aprobación era cierta y verdadera por ser personas ejemplares y que entonces profesaban suma virtud, cuales fueron el padre maestro fray Domingo Báñez, catedrático de Prima de Teología, el padre maestro fray Juan de las Cuevas, obispo que

fué de Avila, el padre Ripalda, el padre Julián de Avila, confesor que fué de la santa Madre por espacio de veinte años, y de Pedro de las Cuevas, del maestro Daza, de don Juan Carrillo, tesorero y canónigo de Avila, de los cuales y de cada uno de ellos en particular oyó decir y contar en todo o en parte lo que en los dichos capítulos se contiene y de que se hace mención, y así lo tiene por verdad, y es y fué, y por público y notorio.

Y cuanto a los artículos veintisiete y veintiocho y veintinueve, este declarante tiene por muy cierto y verdadero lo que en ellos se contiene, porque, aunque no haya oído decir a otras personas lo que en ellos se dice, lo más está escrito de mano de la santa Madre, a cuyos escritos siempre ha oído ser tenidos y estimados, fuera de su santidad, por de suma verdad y de doctrina santísima y ejemplar, como se ha visto por todo lo que hasta aquí tiene escrito.

Y en cuanto a los artículos treinta, treinta y uno, y treinta y dos, este declarante trató con el padre Medina, de la Orden del Carmen, que alcanzó a la santa Madre y la confesó muchas veces, y de él oyó todo lo que dice en el artículo treinta, tocante a la fundación del primer monasterio de religiosos en el lugar de Duruelo, encareciendo cristianísimamente el valor de la santa Madre y el orden que guardó en la disposición de celdas y oficinas como si hubiera tenido larga experiencia de atrás de ello. Y del treinta y un artículo no sabe más de lo que en él se dice tenerlo por muy cierto y verdadero, por la razón que atrás tiene dicho. Y del capítulo treinta y dos dice este declarante que sabe ser verdaderísimo lo en él contenido por lo haber oído decir una y muchas veces, y a personas que se hallaron cuando se dijo la primera misa, que fué don Juan Carrillo, secretario del Sr. Obispo don Alvaro, que residía en Valladolid, y a Julián de Avila, que fué el que dijo la misa como en el dicho artículo se dice, y al maestro Daza y Pedro de las Cuevas, a quien la santa Madre en vida se lo contó, personas todas, ultra de ser de sumo crédito y verdad, de gran oración y ejemplar vida, y tales que se podían nombrar por amigos de la santa Madre, que basta para suma aprobación de quien ellos eran.

A los treinta y ocho y treinta y nueve artículos dijo: que este declarante sabe y tiene entera noticia, que es suma verdad cuanto en ellos se dice, y que pasó así, porque en el convento de la Encarnación trató y comunicó este declarante a doña Quiteria Dávila, monja, que se halló presente en el dicho convento de la Encarnación a todo lo que en el dicho artículo treinta y ocho se contiene, y fué compañera en algunos viajes de la santa Madre, principalmente en el de Salamanca. La cual contando a este declarante lo que estos dos artículos treinta y ocho y treinta y nueve contienen, y muy extendidamente la libertad de razones con que las religiosas menospreciaban y tenían en poco para tener por priora de su casa a la santa Madre, así por haberlas dejado como por los caminos que hacía, y otras razones miserables que el demonio les ponía en su boca para estorbar el fruto grande que habían de recibir con tal prelada y compañía. Dijo que ponderaba mucho la dicha doña Quiteria, y decía había movido mucho los ánimos de las religiosas para olvidar su cólera y

salir del error en que estaban, haber visto, que habiendo tenido a esta sazón tan vehementes ocasiones para poder la carne mostrar algún sentimiento, o excusarse con tan santas razones como ella tenía, de lo que con tanta flaqueza le oponían, no lo hizo. Y tomándose tan estrecha cuenta a su conciencia como ella lo hacía para llegar a comulgar, decía la dicha doña Quiteria, que en presencia de todas oyó la misa que se les decía el día siguiente de la elección sin reconciliarse, como persona que llegaba segura a la presencia de Dios recibió el Santísimo Sacramento de la Eucaristía. Y esto mismo le contó en Alba a este declarante la madre Juana del Espíritu Santo, natural de Avila, monja que era en la Enccarnación y se halló en todo lo que en los artículos treinta y ocho y treinta y nueve se dice, ponderando la paciencia y sufrimiento de la santa Madre como atrás queda dicho. Y a esta santa señora sacó de la Encarnación la santa madre Teresa de Jesús y la llevó consigo a la fundación de Alba, y la dejó en aquel monasterio y allí murió.

Y cuanto a los capítulos cuarenta y los siguientes hasta cincuenta y tres inclusive, que tratan de las fundaciones de la santa madre Teresa de Jesús hizo, así de frailes como de monjas, en Segovia, Beas, Sevilla, Caravaca, Villanueva de la Jara, Palencia, Soria, Granada y Burgos, este testigo habiéndolos visto y leído y todo lo que en ellos en particular se dice, los tiene por ciertos y verdaderos. Y mucho de lo que en ellos se refiere lo ha leído en los libros que la santa Madre escribió, y después de ella muerta, como atrás tiene dicho, en la amistad que ha profesado con personas con quien la santa Madre la tuvo muy en particular, de vida ejemplar y letras y confesores suyos, cuales fueron el padre Julián de Avila, y Pedro de las Cuevas y el maestro Daza, varón de mucha virtud; a los cuales en particular oyó decir mucho de lo que en los dichos capítulos se contiene, de do se infiere y tiene por cierto este testigo ser verdad cuanto en ellos se dice.

Lo mismo se dice del capítulo cincuenta y uno, y dos y tres, en los cuales se dice que, casi por espacio de veinte años, sin tener consideración a la enfermedades y flaquezas de su cuerpo, y las contradicciones y molestias que de personas graves, de suma prudencia, y virtud y de mucha oración le contradecían para estorbarle no saliese a la propagación de las dichas fundaciones y nueva Reformación de ella, con más ánimo y mayor gusto oyó decir a los dichos que salía; y que aquella llamaba y tenía por fundación y que Ntro. Señor se había de servir más, cuanto era mayor la contradicción que tales personas le hacían y el temor que ellas mismas tenían del acierto de su espíritu. Y asimismo dice que le oyó decir al maestro Daza y a los padres Muñoz y Juan Torres, religiosos de la Compañía de Jesús, de cuya virtud, letras y espiritu tiene dicho en el artículo dieciseis, que yendo el padre Francisco de Borja, prepósito general que fué de la Compañía de Jesús, maestro grande de espíritu, con quien este mismo testigo trató y comunicó, que yendo el dicho Padre a la ciudad de Lisboa, pasó por esta ciudad, y por las nuevas que tenía de la santidad y virtud rara de la santa Madre y de su oración aventajada, la vio, trato y comunicó y confesó. Y después de haberla confesado dijo a los Pa-

dres ya referidos y al padre Baltasar Alvarez, confesor que era de la santa Madre, que el espíritu de ella, y su oración y el camino que seguía era oro que recibía toque, y como fuere la piedra donde se tocase descubrirá sus quilates. Dando a entender con estas palabras, a lo que este testigo conjetura de ellas y tiene por cierto, que el temor que tenían los dichos Padres si era cierto y seguro el camino de espíritu que seguía, y la estrecheza en que le ponía para detener la empresa de la fundación de esta ciudad y de otros ejercicios heroicos en que ella deseaba emplearse, nacido de no afinar ellos cabal y enteramente los quilates grandes de su virtud. Con lo cual ellos quedaron sin temor y con seguridad para dejarla proseguir en su fundación, y para no impedirla en las que de allí a algunos años hizo por orden de Nuestro Señor, como en los artículos citados se contiene; por lo cual dice este testigo que sabe que es público y notorio ser la dicha santa Madre instituidora de la Reformación de religiosos y religiosas Descalzos Carmelitas, y por tal ha sido tenida y reputada de todos, y como a Madre de tan grande religión la veneraron todos, y que esto sabe de todos estos artículos.

A los ochenta artículos dijo: que como en otros tiene dicho, afirma y tiene por certísimo ser así como en él se dice; porque diversas veces y de diversas personas, cuales fueron los que tiene referidos que más íntimamente trataron con la santa Madre, le dijeron la certidumbre grande que tenía la santa Madre de las cosas de la fe; en tanto grado, que los teólogos se espantaban de la certidumbre con que de ellas hablaba y trataba, y el deseo grande que mostraba para darlo a entender y convencer a que los herejes dejasen sus errores que tenían contra la fe. Que su ordinario lenguaje era para las personas que con ella trataban de suma alegría y deleitación, y que divinamente les adelantaba en el camino de la perfección con lenguaje de mucho gusto y donaire. Y se acuerda este testigo haberle dicho don Sancho Dávila, obispo que al presente es de Jaén, que estando la santa Madre en Alba, a instancia grande que la señora Duquesa había hecho para valerse de su consejo y santa compañía en ausencia de su marido, el duque don Fernando, el Obispo la comulgó muchos días. Y como él hubiese entendido que la santa Madre oyendo misa de un sacerdote que no estaba en buen estado, y la Santa vió a los demonios que querían como ahogar aquel sacerdote, el dicho don Sancho Dávila, obispo, le decía antes de darla la comunión a la Santa estas palabras formales: Madre, ¿ve algo? Y ella respondía riendo y con sumo donaire ¿qué quiere que vea?, a él veo que me quiere dar el Santísimo Sacramento, conociendo su virtud y santidad grande que en él había. Y después oyó decir a diversas personas que por intercesión de la santa Madre, habiendo avisado al clérigo que va dicho procurase salir del mal estado en que estaba y apartarse de la ocasión de ofender a Nuestro Señor, lo alcanzó con sus oraciones y acabó santamente apartándose del lugar donde le ofendía. El mismo Obispo le contó a este declarante el grande aprovechamiento que entonces hizo la santa Madre con sus palabras y vida ejemplar que hacía de vida, ayuno, y oración y disciplina, así en la señora Duquesa como en las demás personas de su casa, que eran muchas y muy principales,

que tenían horas señaladas a imitación de la Santa para los mismos ejercicios de penitencia y oración; y lo mismo que en este caso sucedió por virtud de las palabras de la Santa, sabe este testigo es público y notorio ha sucedido en otras muchas ocasiones.

Al ochenta y un artículo dijo: que este testigo tiene por muy cierto y verdadero todo lo que en él se dice. Y en particular se acuerda que el maestro Daza, de quien atrás se ha hecho mención y dicho de su persona lo que sabía, le contó a este testigo, que estando en visita con la dicha santa Madre, como muchas veces estaba dándole cuenta de su vida y de lo que pensaba hacer después de muerto el dicho Maestro, ordenando la disposición de su alma, dijo que había de fundar una capellanía y fundar la capellanía en la iglesia de San Millán donde estaba el cuerpo de María Díaz, persona que en esta ciudad fué tenida y estimada mucho su virtud y santidad. Y que yendo adelante contándole su propósito, viendo que se reía la santa Madre de lo que la decía, la preguntó que de qué se reía; y la santa Madre dijo: de que la capilla y capellanía la había de hacer en San José, primera casa de su fundación, y que en ella se había de enterrar. Y que aunque él por entonces, ni aun mientras la santa Madre vivió, tuvo tal pensamiento, después lo vino a hacer y cumplir como la santa Madre se lo había dicho en vida. Y asimismo se acuerda este testigo que tomando su dicho a doña Quiteria Dávila, priora que a la sazón era del convento de la Encarnación de esta ciudad y gran amiga de la santa Madre, porque fué monja en el tiempo que la santa Madre estuvo también en la Encarnación, y la llevó consigo entre otras religiosas a la fundación de Salamanca, a do le dijo estando rezando con la santa Madre la noche de Difuntos, cesó un poco del rezo y se recogió. Y la dicha doña Quiteria estuvo aguardándola, y volviendo a querer rezar la dijo: es muerto don Francisco de Guzmán en Avila y subió su alma al cielo sin tocar al purgatorio; el cual con ser caballero lego dejó los hábitos e hizo vida tan notable y ejemplar en el lugar donde vivía, y de tanta caridad para con los pobres, que en vida era tenido por santo, y como tal le estimaban y murió en la Compañía de Jesús, donde tomó una celda para acabar siendo canónigo de la catedral de Avila. Y este suceso lo sabe este testigo, como dicho tiene, por haberlo dicho la dicha doña Quiteria en la Deposición de su Dicho que ante este testigo dijo siendo Juez en la Información que hizo de la santa Madre; y acabó con decir la dicha D.ª Quiteria que viniendo el padre fray Domingo Báñez (1) de Avila, y yendo a visitar a la santa Madre y preguntándole ella qué había de nuevo en Avila, le respondió: que era muerto don Francisco de Guzmán el día de Difuntos, y a tal hora. Y hallándose presente la dicha doña Quiteria, refrescando su memoria, halló ser el día y hora que la santa Madre lo había dicho cuando estaban rezando en Salamanca el oficio de Difuntos. Asimismo le dijo a este testigo doña Guiomar de Ulloa, que habiendo en vida de la Madre enviado a Toro por un poco de dinero para ayuda de la obra de la casa de San José, y es-

1 Fué el P. Ripalda.

tando las dos juntas y congojada la dicha doña Guiomar de Ulloa de ver que el mensajero tardase, dudando no le diesen el dinero, la santa Madre la consoló y le dijo no tuviese pena, que el mensajero traía el dinero y estaría el día siguiente con ello en Avila, como fué y salió todo verdad; donde se infiere ser cierto y verdadero lo que en el artículo se dice por lo que tiene dicho y declarado. Y asimismo se acuerda este testigo haberle dicho el maestro Daza, u otra persona de las íntimas que con la santa Madre trataban años antes que murió la dicha santa Madre, que le había dicho que había de morir en Alba y ser enterrada allí.

Al ochenta y cinco artículo dijo: que lo sabe como en él se contiene, porque se lo dijo a este testigo la dicha señora doña Guiomar de Ulloa, contenida en el mismo artículo, y otras muchas personas de crédito, y lo tiene por público y notorio sin haber oído decir cosa en contrario, y que cuando hubiera alguno que lo dijera no hubiera nadie que lo creyera.

Al noventa y seis artículo dijo: que habiendo ido este testigo a Madrid, fué a visitar a la madre María de San Jerónimo y a Ana de San Bartolomé, religiosas del convento de San José de Avila, de cuya santidad, y gobierno y celo santo se ha dicho tanto y se puede decir, que no se detiene este declarante por ser sus personas tan conocidas. Y para testimonio de lo que era la madre María de San Jerónimo y la confianza que de ella hacía la santa madre Teresa de Jesús, basta decir, que, viva la santa Madre y al principio de la fundación de la primera casa de San José, en su vida la hizo priora y la dió su obediencia; y de Ana de San Bartolomé bastantemente dirán todas las personas que conocieron y trataron a la santa Madre en vida, y cuán conforme a su gusto era la compañía de la dicha Ana de San Bartolomé. Y teniendo entera noticia de esto el rey don Felipe II, nuestro Señor, las sacó del monasterio de Avila con muy honrado acompañamiento y las llevaron a Madrid para consuelo de las religiosas Descalzas Carmelitas del convento que allí tienen, para que, como vivos retratos que eran de la santa Madre, instruyesen los ánimos y reformasen las costumbres, si acaso era menester, de las religiosas que en él residían. Yéndolas a visitar este declarante como a tan amigas suyas, le contó a solas, sin estar por entonces presente Ana de San Bartolomé, la dicha madre María de San Jerónimo cómo había hallado entre las hermanas del convento de Madrid una hermana que estaba loca con cadena y prisiones, y en el progreso de la plática, porque fué menester, le dijo, que algunos días que no estaba tan apretada del mal la loca, la llevaban las hermanas a una ermita que tienen dentro de su convento a la figura de Cristo Nuestro Señor, conforme al que acá en Avila tienen en otra ermita, que fué hecho por un Jerónimo Dávila, hallándose presente la dicha santa Madre, yéndole ella diciendo y afinando lo que él hacía en la figura. Supuesto esto le contó la dicha María de San Jerónimo, que condolida de lo que aquella religiosa padecía, le encargó a Ana de San Bartolomé que tuviese cuidado todo el tiempo que allí estuviese de su persona, no sólo para lo corporal sino para alcanzar de Nuestro Señor lo esencial de aquel alma y el perdón de sus culpas; y que

la dicha Ana de San Bartolomé se encargó de hacerlo. Y que mediante su oración, y disciplinas, y ayunos y la intercesión que continuamente pedía y se aprovechaba de la santa madre Teresa de Jesús, lo había alcanzado; y que el cómo fué, que Ana de San Bartolomé se lo diría. Y habiéndose ido al gobierno de su monasterio y quedando sólo con Ana de San Bartolomé, que le vino a ver, le dijo ser verdad lo que la madre María de San Jerónimo le había dicho a este declarante. Y añadió que en la oración que hacía acompañada de las demás penitencias que suelen las religiosas Descalzas usar, pidiendo en ellas a la santa madre Teresa de Jesús intercediese para que Nuestro Señor se sirviese de dar juicio a aquella hermana con que conociese quién fué su Criador y Redentor, y de él alcanzase perdón de sus pecados, si por alguna culpa había sido castigada en la falta de juicio que padecía. Y que una mañana, entre otras, estando vestida en su celda en oración, que aún no había salido a juntarse con la comunidad, oyó la voz de la santa madre Teresa de Jesús, de ella tan conocida, como quien tantos años la había servido, en que la llamó dos veces por su nombre: Ana, Ana; y que saliendo al claustro, la vió que iba caminando sin poderla alcanzar hasta que entró en la celda de la loca emparejando la puerta; y la dicha Ana de San Bartolomé se estuvo queda por un rato. Y después entrando dentro, halló que sobre la cama estaba la loca sin esposas y juntas las manos, como en oración; y preguntándola a la enferma la dicha Ana de San Bartolomé que cómo estaba así, la respondió que había estado con ella una religiosa de la Orden, que se parecía mucho al retrato de la santa madre Teresa de Jesús que ellas tenían, y que ésta la había dicho que había alcanzado de Nuestro Señor perdón de sus culpas y sanidad para su cuerpo, y que lo que había de hacer le diría la madre María de San Jerónimo. Y que preguntándole la dicha Ana si conocía ella a la madre María de San Jerónimo o la había visto, le dijo: que no más de que esta religiosa que la había dado la salud le había dicho que estaba allí por priora, y que con esto le pidió encarecidamente a la dicha Ana de San Bartolomé la quitase la cadena y la llevase adonde estaban las hermanas en oración, para que puesta delante del Santísimo Sacramento, entendiesen todas la merced que Nuestro Señor la había hecho, y por quién. Y que a esto le replicó, que ella no se atrevería a llevarla al coro donde estaban las hermanas, porque no las alborotase, pero que la llevaría a la ermita que atrás queda dicha, donde estaba el Cristo pintado. Y que la enferma le replicó: bien me acuerdo que algunos días, cuando estaba con alguna mejoría me llevaban allá las hermanas en brazos, de caridad, pero ahora esté cierta que no haré nada, y la pidió que por amor de Nuestro Señor la llevase al coro. Y habiéndola quitado el grillo, la llevó consigo; y en entrando en él, con no estar la madre María de San Jerónimo en el lugar de priora, sino en un rincón en oración, se fué derecha a ella en viéndola, y se echó a sus pies y la pidió su bendición. Y habiendo la madre María de San Jerónimo dádosela, se puso delante del Santísimo Sacramento e hizo una profunda oración con grandes lágrimas, que a todas las hermanas enterneció, y de allí la sacaron y contó lo

dicho, y todas entendieron y conocieron haber obrado este milagro la santa madre Teresa de Jesús en el modo y forma que aquí va dicho, y así se lo contaron las personas dichas y haber quedado ella buena y sana.

Al ciento y catorce artículo dijo: que sabe ser verdad todo lo que en él se dice y como se dice; y siempre que se ha ofrecido ocasión, que han sido muchas y diversas veces, de hallarse con personas religiosas y virtuosas en pláticas espirituales, en llegando a hablar de la santa madre Teresa de Jesús, todos unánimes y conformes, sin duda ninguna, llegando a hablar de los milagros que en vida y muerte Nuestro Señor por ella hizo, cree y tiene por cierto ser obra de Dios, y que por sus merecimientos e intercesión de su sierva Teresa los ha obrado. Y esto y todo lo que se contiene acerca de los artículos sobre que ha sido examinado este declarante, lo tiene por verdadero, público y notorio y manifiesto, y de ello ha habido y hay pública voz y fama, y jamás ha oído cosa en contrario ni persona que tenga atrevimiento a querer disminuir o deshacer lo que la santa madre Teresa de Jesús favorecida de Nuestro Señor obraba y hacía en su servicio. Y esto dijo ser la verdad so cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó siéndole tornado a leer, y lo firmó de su nombre juntamente con el señor Juez.

Al ciento y dieciséis artículo dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús universalmente entre todo género de personas de todos estados es tenida y reputada por mujer de aventajadísima santidad, y en quien florecieron con grandes ventajas muchas y muy heroicas virtudes. Y sabe que sus reliquias son estimadas como reliquias de santa, y buscadas con singular afecto, de las cuales trae consigo este testigo algunas muchos años ha; y todos los días se encomienda a ella como a los demás Santos, sus abogados. Y lo mismo sabe que hacen otras muchas personas también con singular afecto y devoción. Y que sus retratos e imágenes ha muchos años que se pintan y se ponen en lugares públicos en aposentos de obispos y personas principales y en las iglesias y conventos, y que son repartidas y tenidas como imágenes de santa, y como de tal tiene este testigo uno en su mismo aposento donde duerme. Item, sabe que se han escrito algunos libros de la vida y milagros de esta Santa por personas muy graves, como son el muy reverendo señor don fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona, el padre doctor Francisco de Ribera, lector de Sagrada Escritura en el Colegio de la Compañía de Jesús en Salamanca; y el padre maestro fray Luis de León, catedrático de Escritura en la Universidad de Salamanca, persona muy eminente, escribió un prólogo al libro que la misma Santa compuso, en el cual aprueba la santidad y espíritu de la santa Madre. Y asimismo sabe este testigo que en la traducción que hizo del libro de la santa madre Teresa de Jesús de lengua toscana en latina el muy reverendo padre fray Antonio Kerbekio, vicario general de la provincia de Suavia, y doctor en santa Teología, prior de Maguncia, de la Orden de San Agustín, puso los elogios siguientes en alabanza de la santa madre Teresa de Jesús: *In commendationem vitae Beatae Virginis et Matris Theresiae, fundatricis monialium et fratrum Carmelitarum, etc.* Todo lo cual

en recomendación y común acepción de la santidad, virtud excelente, vida de esta santa Virgen, la cual, como dicho tiene este testigo, es aventajadísima, y por tal conocida de reyes, príncipes y personas de todas suerte y estados, y sin que haya oído este testigo en contrario de esto cosa ninguna, antes una voz pública y aclamación común de santidad, notoria y conocida, lo cual es verdad so cargo del juramento que hizo y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho Juez.—*Licenciado Alonso López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *el doctor don Pedro de Tablares.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DEL P. ANTONIO DE ROMERO, O. S. B. (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre es fray Antonio de Romero, y que es hijo legítimo de legítimo matrimonio de Pedro Romero Ribamartín y de doña María de Salazar, natural del lugar de Arenzana de Abajo, provincia de la Rioja, diócesis de Calahorra, y son caballeros hijosdalgo originarios de las casas de los Salazares de la Montaña, y que es sacerdote y predicador de su Religión, que lo ha sido en muchos conventos, y prior ha sido de tres conventos y al presente lo es del dicho convento de la Antigua, y es de edad de cuarenta y siete años.

Al primer artículo del dicho Rótulo dijo: que ha oído referir a personas fidedignas y graves, que la santa madre Teresa de Jesús fué natural de esta ciudad e hija legítima de don Alonso Sánchez de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, cristianos como lo dice el artículo, y tal es público y notorio y pública voz y fama, y esto declara.

Al segundo artículo dijo: que ha oído referir en esta ciudad lo en él contenido, y que un tío suyo de la dicha madre Teresa de Jesús volvió a la susodicha sierva de Dios y a un hermano suyo de la puente del Adaja, que se iban de la ciudad con ánimo de ser mártires; y esto sabe por haberlo oído decir a personas fidedignas, y este testigo lo tiene por cierto, público y notorio.

Al cuarto artículo dijo: que sabe que la dicha santa Madre fué monja profesa del monasterio de la Encarnación de esta ciudad, que es de monjas Carmelitas Calzadas; y lo sabe por haberlo oído decir a una monja del dicho monasterio que no tiene noticia de su nombre, y que había sido compañera suya, demás de ser pública voz y fama en esta ciudad, y esto declara.

Al quinto artículo dijo: que a personas graves y fidedignas, entre las cuales es uno el señor doctor Manso, obispo de Calahorra, ha oído este declarante que la dicha santa Madre fué muy favorecida de Dios Nuestro Señor, con quien en la oración continua que tenía, tuvo muchos éxtasis y raptos, y en ellos respuestas y favores del Señor. Y añadía que todo lo que de esta Santa sabía desde su niñez hasta la muerte era santo. Y esto mismo oyó decir al doctor Sierra, obispo de Palencia, y al padre fray Sebastián de Villoslada, reformador de la Religión de San Benito en Portugal, y a otras personas religiosas y de mucha virtud y vida ejemplar. Y sabe que el dicho fray Sebastián de Villoslada fué tenido por un gran siervo de Nuestro Señor, y que la Emperatriz, después de muerto, le hizo pasar por las Descalzas en procesión para venerar su cuerpo como santo, y en una tarima que él dormía de corcho, oyó decir este testigo que la

1 Dicho del 13 de julio. (A, fol. 71; R, 12v).

había mandado llevar la señora Emperatriz a su celda. Y despertado del ejemplo de esta santa Madre con la lectura de sus libros procuró que en la Religión de San Benito hubiese recolección, como la hubo; y el dicho padre fray Sebastián de Villoslada fué abad de una de las casas de recolección, y esto es lo que sabe cerca de este artículo.

Al diecinueve y veinte artículos dijo: que la santa madre Teresa de Jesús fundó el primer monasterio de Descalzas Carmelitas, llamado San José, en esta ciudad con mucha contradicción de ella y gran pobreza, y esto lo sabe por lo haber oído decir por cosa cierta y notoria en esta ciudad entre personas fidedignas, y es público y notorio y pública voz y fama.

A los veintinueve hasta treinta y siete artículos inclusive dijo: que ha visto y visitado muchos monasterios fundados de la santa Madre, como son el de Salamanca, que el año de 1577, estudiando allí continuaba a visitar este dicho monasterio, y la Universidad le veneraba como monasterio de siervas del Señor y escogidas suyas, y a la santa Madre tenían por muy favorecida de su Divina Majestad y por una santa. Y en la ciudad de Soria, siendo este testigo prior del convento y priorato de Nuestra Señora del Mercado, de la dicha ciudad, el año de 1598, comunicó un caballero llamado don Juan de Torres, gran siervo de Nuestro Señor y muy devoto, y le dijo diversas veces lo que la santa madre Teresa había hecho en aquel lugar y en la fundación del monasterio de Carmelitas Descalzas de él. Y decía que la santa madre Teresa mostraba aún en lo exterior un resplandor tan grande de santidad, que le causaba particular reverencia; y así la comunicó como à persona muy sierva de Dios todo el tiempo que en aquella ciudad estuvo; y al partir de ella le dió su coche en que fuese acompañándola por el camino. Y añadía que las hijas que la santa Madre había dejado en el monasterio de aquella ciudad, tenía por cierto eran escogidas de Dios, y que era pronóstico de predestinación ser monjas en los monasterios de esta santa Madre e hija de ella, y decía otras palabras significativas de gran santidad, así de la Madre como de las hijas. También supo y oyó decir al señor doctor Manso, obispo de Calahorra, que es persona muy docta, grave y ejemplar, que siendo canónigo de la catedral de Burgos confesó a la santa madre Teresa en aquella ciudad, y que en la fundación de aquel monasterio había padecido muchos trabajos. Y varias veces oyó decir que es muy conocida la santidad de las Descalzas hijas de una Madre santa, y de las favorecidas almas que cree hubo en muchos tiempos en la cristiandad, y esto sabe por habérselo oído decir a las personas que tiene referidas.

Al cincuenta y dos artículo dijo: que todo lo en él contenido oyó decir a los referidos prelados de Calahorra y Palencia, y al padre fray Esteban de Villoslada, y a don Juan de Torres y a otros muchos mucho tiempo, y en esta ciudad al presente a personas fidedignas, lo cual tiene este testigo por verdad, y público y notorio y pública voz y fama.

Al cincuenta y seis artículo dijo: que sabe que los libros de la santa Madre son tenidos por escritura santa y reverenciados por tal, y

que su doctrina es provechosísima para la reformación de las costumbres, renovación y alimento de espíritu divino y despertador del camino del cielo; que habiéndolos leído se hallaba muy aprovechado, humilde y devoto; y que esto y mucho más ha oído decir a muy grandes religiosos y graves hombres. Y asimismo es alabada la doctrina de estos libros de hombres espirituales y doctos en los que ellos sacan a luz, y en sus públicas y secretas conversaciones, aconsejando y persuadiendo a la lectura de ellos, diciendo la tienen por lectura dictada por el Espíritu Santo y que sin su particular favor y asistencia no se pudieran decir las cosas que contienen. Y que ha leído este testigo todo el libro que el señor Obispo de Tarazona escribió de esta santa Madre, y tiene por cierto lo que en él de la santa Madre allí dice, a que se remite, y esto sabe por haber leído los dichos libros y otros que tratan de ellos.

Al cincuenta y ocho artículo dijo: que oyó decir a los dichos dos prelados de Calahorra y Palencia, y a don Juan de Torres, y a fray Sebastián de Villoslada, que esta santa Madre tenía en grado heroico las virtudes, y así decían muchas cosas de su gran obediencia, y en particular de la que a sus confesores tenía; y no menos de su limpieza y castidad y continua maceración, de la profunda humildad interior y exterior, de la paciencia y gran sufrimiento en cosas de honra, y que era prudentísima, muy simple y continuaba a comulgar cada día. Y decían muchas cosas de su vida, fe y esperanza y caridad que tuvo esta sierva del Señor para con la Divina Majestad de Dios, y esto lo sabe por haberlo oído decir a las personas que dicho tiene.

Al ochenta y un artículo dijo: que oyó decir tenía espíritu de profecía la santa madre Teresa de Jesús al padre fray Alonso de Velasco, monje de la Orden de San Bernardo en el monasterio de Valdeiglesias, diócesis de Toledo, y natural de esta ciudad de Avila; que estando estudiando en la Universidad de Salamanca con intentos diferentes tuvo un movimiento interior que parecía cosa particular y llamamiento de Dios; y así se determinó de ser monje en la dicha Orden y monasterio, donde tomó el santo hábito de San Bernardo. Y que a la dicha sazón le dijo su madre, llamada Juana Díaz, vecina de la ciudad, que hablando a la santa madre Teresa la había suplicado le encomendase a Dios con veras a un hijo que tenía en Salamanca, y que ella se había encargado de hacerlo; y de ahí a algunos días la Juana Díaz volvió a la santa madre Teresa, y le dijo la santa Madre antes que la Juana Díaz hablase: ¿habéis tenido nuevas de vuestro hijo? Y ella respondió que no; y la santa Madre dijo: ¿no os han dicho cómo es monje? Y dijo el dicho fray Alonso que no lo podía saber aquello nadie; porque cuando acá lo dijeron acababa de recibir el hábito al mismo punto y hora, habiéndolo hecho con recato de su madre y con todo el secreto posible porque no se lo estorbasen; y que así tenía por cierto que por espíritu de profecía lo había alcanzado la santa Madre.

Al noventa y siete artículo dijo: que lo que de ella sabe es, que ha oído decir por pública voz y fama, que el cuerpo de la santa madre Teresa está incorrupto, sin haber precedido diligencia ninguna

humana para ello. Y que sale un olor suavísimo del cuerpo, y que de otras reliquias suyas, como son partecillas del hábito, sabe este testigo que tienen un particular olor, porque tiene una de ellas, y que llevándola consigo al anochecer, habrá tres meses, le salió un ladrón al camino junto a un monte de Naharros de Saldueña, desnuda una espada contra este testigo, y le tiró una estocada que le pasó el hábito del brazo; y encomendándose a nuestro padre San Benito y a la santa madre Teresa de Jesús salió libre de este peligro, y entiende que la devoción de la Santa y su intercesión le libró. Y esto lo sabe este testigo porque pasó por él lo que dicho tiene; y lo demás que lleva dicho es público y notorio en muchas partes de estos reinos y fuera de ellos donde este testigo ha estado, y esto declara.

Al noventa y ocho artículo dijo: que lo que sabe de él es haber oído decir a personas muy fidedignas y religiosos muy graves, que el cuerpo de la santa Madre mana aceite, y que es muy provechoso para muchas enfermedades, y que muchos los tienen gran devoción, lo cual es público y notorio y pública voz y fama.

Al ciento y quince artículo dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene; porque a los dichos dos prelados que lleva declarados, que son el señor doctor Manso, obispo de Calahorra, y el señor doctor Sierra, obispo de Palencia, y fray Sebastián de Villoslada y don Juan de Torres, personas de las calidades que tiene dichas en este su Dicho, y a otras personas de verdad y crédito, les oyó decir que tenían a la dicha santa Madre por una sierva de Nuestro Señor, llamándola ángel en la tierra y otros epítetos de la santidad, lo cual es público y notorio y pública voz y fama, y que esto fué viviendo la santa Madre.

Al ciento y dieciséis artículo dijo: que lo que de él sabe es, que la fama y opinión de la santidad de la sierva de Dios después de su muerte es tan conocida y manifiesta, que todos se encomiendan a ella en sus necesidades, como si la iglesia la tuviese recibida y canonizada por santa, y este testigo la ha hecho y hace cotidiana conmemoración de muchos años a esta parte. Y sabe que muchos religiosos de la Orden de San Benito y de otras Religiones, personas de virtud y devoción conocida, hacen la dicha conmemoración trayendo consigo las antífonas particulares y oraciones impresas como este testigo las tiene. Y sabe este testigo que se han hecho muchos retratos imágenes de la santa Madre, y que son tenidos y estimados y venerados como retratos de santa, y como tales los ha visto este testigo puestos en iglesias, oratorios y lugares públicos de devoción y en procesiones, y así lo ha visto este testigo, y es cosa pública y notoria. Y sabe asimismo que por devoción y santidad que su Señoría del reverendísimo señor don Lorenzo Otaduy, obispo de Avila, tenía a la sierva de Dios, fundó un convento de frailes Carmelitas Descalzos de la Reformación que la sierva de Dios instituyó en Avila para gloria y honra de Dios y de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y sabe asimismo que personas muy doctas y graves han compuesto libros de la vida y santidad de la sierva de Dios y santa madre Teresa, como fueron el padre Ribera, de la Compañía de Jesús, y doctor de Escritura en Salamanca, persona muy grave, en que confiesa que no tuvo otro algún fin que la

gloria de Dios y utilidad de la Iglesia, para que en ella sea conocida la mucha santidad de la sierva de Dios, el cual libro este testigo lo ha tenido en su poder y leído. Otro libro escribió el señor Obispo de Tarazona, confesor de la dicha santa Madre y del rey don Felipe, nuestro Señor, II, y otro el padre fray Juan de Jesús María, definidor de la Orden que fundó la sierva de Dios; otro el padre Julián de Avila, confesor de la dicha Virgen y varón señalado en santidad y virtud, todos los cuales libros ha leído y pasado este testigo diversas veces. Demás de estos libros el padre fray Luis de León, de la Orden de San Agustin y catedrático de Escritura en Salamanca, y varón de los más doctos y mayor autoridad que en su tiempo florecía en España, escribió una carta en alabanza de la santidad de la santa virgen Teresa, y fuera de estos libros muchos autores en sus obras hacen particulares elogios de la santidad de la dicha santa Madre. Y asimismo sabe este testigo que en cierto día desde la muerte de la dicha santa Virgen cada año en Salmanca se hace una plática pública en honra y alabanza de la Virgen, y estas pláticas hacen los Maestros y personas más graves de la Universidad, lo cual ha visto este testigo ocho o diez años que asistió en la ciudad de Salamanca y pláticas. Y asimismo predicando el padre fray Domingo Báñez, catedrático de Prima de aquella Universidad, le oyó decir este testigo que él tenia a la sierva de Dios Teresa por tan santa como a Santa Catalina de Sena. Y es tanta la devoción que se tiene con la santa Madre, que cuando se presentaron los remisoriales ante su Señoría del señor Obispo de Avila para hacer esta probanza, se juntó toda la ciudad así Justicia y Regimiento, como la Clerecía y todas las Religiones de que en esta ciudad hay monasterios, y la demás gente del común, y todos con mucho contento y alegría, según se demostraba, fueron al convento de San Segundo de esta ciudad, que es de frailes Descalzos Carmelitas, y todos vinieron acompañando los dichos Remisoriales hasta la santa Iglesia de esta ciudad, donde estaba el dicho señor Obispo y su Cabildo, y se presentaron ante su Señoría las dichas Remisoriales con gran aplauso y música, y el dicho señor Obispo hizo una plática espiritual en alabanzas de la santa Virgen, de que todo el pueblo salió contentísimo, y aquella noche se hicieron fiestas llenando las torres y muros de la ciudad, iglesias y conventos y por toda la ciudad, así plazas como lugares públicos y ventanas grandes luminarias con grandisima demostración del deseo grande que tienen de verla canonizada; todo lo cual es público y notorio y pública voz y fama.

Al ciento y diecisiete artículo dijo: que por cosa pública y notoria ha oido decir este testigo que el sepulcro de esta santa Virgen es visitado y frecuentado de muchas personas de estos reinos, así religiosos como seculares, y de todos estados, todo lo cual que dicho tiene es público y notorio y pública voz y fama, y es la verdad so cargo del dicho juramento en que se afirmó y ratificó; y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*Licenciado Alonso López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *Antonio Romero.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE JUAN OCHOA AGUIRRE (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre es Juan Ochoa de Aguirre, vecino y regidor de esta ciudad de Avila y natural de la villa de Oñate, en la provincia de Guipúzcoa, hijo de Pedro López de Aguirre y doña María Ochoa de Mercado, su mujer, vecinos y naturales de la dicha villa de Oñate, hijosdalgo de solares conocidos, y la dicha su madre, sobrina de don Rodrigo Mercado, obispo que fué de Avila; y en esta reputación de caballero hijodalgo es tenido en esta ciudad; y es dueño de los términos y dehesas de Martín Albornillo Naharros y alamedas de los Requenas y de otros heredamientos, y que es de edad de setenta años, poco más o menos.

Al primer artículo del dicho Rótulo dijo: que tiene noticia que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué hija legítima de los contenidos en el artículo, y por tal habida y tenida y comúnmente reputada, los cuales fueron personas nobles, hijosdalgo y cristianos viejos sin ninguna raza de moros, judíos ni penitenciados por el Santo Oficio, y esto dijo que lo sabe porque lo ha oído decir por público y notorio en esta ciudad, y porque la dicha santa Madre fué prima de doña Catalina de Tapia, suegra de este testigo, y esto declara.

Al dieciocho artículo dijo: que es público y notorio en esta ciudad, que deseando la santa Madre fundar la casa y convento de Carmelitas Descalzas en esta ciudad, hubo gran contradicción de parte de esta ciudad y de otras personas graves, pareciéndoles ser cosa nueva y excusada; y en razón de esto hubo muchas palabras descompuestas e indignas contra persona tan religiosa y santa; y que ella perseverando en su buen propósito, sin embargo de las dichas contradicciones, salió con su intento y fundó la dicha casa, donde ha oído decir la había hecho Dios Nuestro Señor mucha merced. Y que asimismo ha oído decir que para este propósito y fin lo había comunicado principalmente con Dios y con personas religiosas de gran vida y ejemplo, todo lo cual sabe como cosa pública y notoria en esta ciudad.

Al cincuenta y un artículo dijo: que sabe, y es público y notorio, que la santa madre Teresa de Jesús, demás de la dicha casa de San José de esta ciudad, dejó fundadas otras muchas en diversas ciudades, y villas y lugares, trayendo en su compañía al padre Julián Dávila, clérigo presbítero de gran vida y ejemplo, de tal suerte que vió este testigo ocularmente que con esta gran aprobación que tenía el dicho Julián Dávila de gran cristiandad y vida ejemplar, al tiempo que falleció se halló mucho concurso de gente en el dicho convento de San José, y como cosa de reliquias de santo le despojaban de todos sus vestidos; y fué de tal manera, que a no haber metido con mucha presteza su cuerpo en la sacristía del dicho convento, pasaran tan adelante con el dicho despojo, que fuera cosa miraculosa. Y asímismo ha oído decir este testigo, que para fundar las dichas casas en las partes que lo hizo la santa Madre, fué con mucha dificultad y pobreza, perseverando ella en su santo propósito; cuanto mayores

1 Información del 14 de julio. (A, folio 99; R, 13).

contradicciones tenía perseveraba más en su santo propósito hasta conseguirlo. Y que asimismo es público y notorio ser instituidora la dicha santa Madre de todos los dichos conventos; y que a imitación de esto con santo celo muchas personas se han animado a fundar casas de religiosos Descalzos de la dicha Orden, y que por esta razón es la santa Madre comúnmente reputada por instituidora de la dicha Reformación de Carmelitas Descalzos y Descalzas, todo lo cual sabe por ser público y notorio y pública voz y fama.

Al cincuenta y tres artículo dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo antes de éste a que se remite.

Al cincuenta y cuatro artículo dijo: que lo que sabe de él es que, a lo que este testigo se quiere acordar, es que residiendo en la corte como lo hizo muchos años en servicio de su Majestad, y habiendo venido a esta ciudad a ver a doña María de Mercado, su hermana, que fué abadesa en el convento de santa Ana de esta ciudad, por la Semana Santa del año pasado de mil y quinientos y sesenta y seis, y andando las estaciones un día de la dicha Semana Santa y yendo a la iglesia y convento de la Encarnación de esta ciudad, donde la santa Madre era priora a la sazón, y yendo en compañía de Juan de Ayala, su suegro de este testigo, y del comendador Diego de Tapia, entrambos a dos primos de la dicha santa Madre, y con Diego Alvarez de la Serna, todos deudos de ella, yendo de camino por el dicho convento, oyó decir al dicho comendador Diego de Tapia cómo en gran puridad y secreto le dijo la dicha Madre cómo tenía escrito un libro de su mano en razón de su vida, y que algún día parecería para ejemplo de las gentes. Y que asimismo ha oído decir que, demás del dicho, escribió otros; y particularmente uno siendo ya priora del dicho monasterio de San José, cerca de la regla y orden que dió a sus monjas de la que habían de tener en su Religión, que le parece que lo que les encargó principalmente fué la conservación de la santa Madre Iglesia y aumento de ella, y para que se doliesen de los que andaban fuera de ella, y estos libros y los demás que escribió sabe este testigo que están aprobados por personas graves y doctas, y como tales andan en público e impresos, y esto es público y notorio y pública voz y fama.

Al cincuenta y cinco artículo dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo precedente, y esto responde.

Al cincuenta y seis artículo dijo: que los dichos libros que así escribió la dicha santa madre Teresa son muy aceptos y admitidos en la Iglesia de Dios por lo que en ellos se contiene, y según la maravillosa doctrina y santa de ellos se puede creer, que para escribirlos debió tener revelación divina; y todas las personas que los leen les causa, a su parecer, mucha devoción. Y lo que en particular tiene entendido este testigo es, que teniendo dos hijos, el mayor casado y el segundo soltero, teniendo este testigo el dicho libro en su poder, que se le había prestado Segundo López, clérigo, y leyendo en el dicho libro de noche, después de cena, con asistencia de sus hijos, y admirándose de la buena escritura y santa de ellos, se volvió el dicho libro al dicho Segundo López, el cual dijo a este testigo le había vuelto a pedir su hijo segundo de este testigo, que se llamaba don

Juan de Aguirre y Ayala, en el cual leía de noche; y entiende por cosa cierta que hizo tanto fruto en su leyenda y costumbres ejemplarmente, de tal manera que de allí a poco tiempo se metió religioso descalzo de la Orden de San Francisco en el convento de Alaejos, donde tomó el hábito, donde este testigo fué a ver si lo hacía con fundamento o con alguna liviandad; y habiendo entendido su perseverancia, sin quererle ver le echó su bendición, y de allí a dos meses falleció cristianamente según fué público, de que da muchas gracias a Dios, y esto es lo que sabe de este artículo. Y que tiene por cierto que todo lo contenido en este artículo en lo general es público y notorio y pública voz y fama.

Al setenta y ocho artículo dijo: que es público y notorio que los favores y mercedes que de Dios Nuestro Señor recibió la santa Madre fueron muchos como tan sierva suya, y que esto es público y notorio de más de lo que contienen sus libros.

Al noventa y siete artículo dijo: que lo que sabe de este artículo es haber oído decir a personas fidedignas, que el cuerpo de la santa Madre está incorrupto y oloroso, y que de ello hay pública voz y fama.

Al ciento y quince artículo dijo: que sabe y oyó decir como cosa pública y notoria, haberse tenido la santa madre Teresa por gran sierva de Dios y por el ejemplo que daba con su vida y recogimiento, y por el trabajo y ocupación que tenía en la fundación de los dichos conventos; lo cual fué ocasión de tener con ella gran devoción generalmente, y en particular por las personas contenidas en el artículo; y principalmente el católico rey Don Felipe, segundo de este nombre, de gloriosa memoria, habiendo hecho grandes informaciones de la santidad y vida de la santa Madre por medio de ministros suyos que vinieron al dicho efecto a esta ciudad. Y también ha oído decir que el señor obispo don Alvaro de Mendoza a devoción suya, y entendiendo que la Santa se había de enterrar en el dicho convento de San José de esta ciudad, edificó la capilla mayor donde el cuerpo del mismo Obispo está enterrado, todo lo cual es público y notorio.

Al ciento y dieciséis artículo dijo: que es público y notorio la gran devoción que se tiene con la santa madre Teresa y con sus libros en general, así en España como fuera de ella en otros reinos, reputándola por santa, y principalmente el católico rey Don Felipe, segundo de este nombre, de gloriosa memoria, como se entendió en vida y muerte de la madre Teresa. Y la misma devoción ha oído decir que tienen otros reyes, y príncipes y prelados y personas insignes por la noticia que tuvieron de la vida de la santa Madre. Y sabe asimismo que ha sido muchas veces retratada, y sus retratos tenidos y estimados como de santa, y como tales puestos en iglesias públicamente, y que entiende que muchas personas se encomiendan a ella como santa, y que esto y todo lo que tiene declarado en este su Dicho, lo tiene por cosa pública y notoria y pública voz y fama, y es la verdad so cargo del dicho juramento; y que no es dudosa creencia ni opinión. Y siéndole leído su Dicho se ratificó en él y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez apostólico.—*Alonso López de Orduña*.—Así lo digo y es verdad, *Juan Ochoa de Aguirre*.—Ante mí: *Antonio de Ayala*.

DICHO DE PEDRO AGUIRRE Y AYALA (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre y sobrenombre es don Pedro de Aguirre y Ayala, vecino y natural de esta ciudad, hijo de Juan Ochoa de Aguirre, vecino y Regidor de esta ciudad y natural de la villa de Oñate en la provincia de Guipúzcoa, y de doña Inés de Ayala, su legítima mujer, natural de esta ciudad, y son caballeros hijosdalgo de solares conocidos, y es de edad de más de treinta años.

Al primer artículo de los del Rótulo dijo: que sabe que todo lo en él contenido es verdad, pública voz y fama por haberlo oído a personas ancianas y de verdad y que de esto tenían entera noticia, y que si otra cosa hubiera en contrario este testigo lo supiera y entendiera, por haber tenido comunicación y trato con personas ya mayores que trataban y comunicaban con deudos y personas de la casa de la sobredicha madre Teresa de Jesús, y que así cree y tiene por cierto que todo lo contenido en la pregunta es verdad, público y notorio.

Al dieciocho artículo dijo: que sabe que cuando la dicha santa Madre salió del convento de la Encarnación de esta ciudad a fundar el monasterio de San José de Descalzas Carmelitas de esta ciudad, se levantaron contra ella grandes persecuciones y contradicciones para impedirle sus intentos santos, así por parte de la ciudad como por otras personas graves principales y religiosas. Las cuales la dicha beata madre Teresa de Jesús sufrió con grande paciencia e igualdad de ánimo, y perseverancia, y edificó sin embargo de las dichas contradicciones el dicho convento de San José, de lo cual ha habido y hay general aplauso y devoción de toda la ciudad y de todos los estados, así eclesiástico como seglares y religiosos, por el ejemplo grande que así la Fundadora como sus hijas dieron y dan en todo linaje de virtudes. Lo cual todo sabe, señaladamente lo de las contradicciones y persecuciones y trabajos que en esta fundación padeció, por haberlo oído siempre a personas graves y de gran verdad, y que se hallaron a la sazón que sucedieron las contradicciones y persecuciones en esta ciudad, y vieron todo lo que acerca de esto pasaba, que, como dicho tiene, es todo lo respondido en este artículo público y notorio, y de ello hay pública voz y fama y común opinión.

Al cincuenta y seis artículo dijo: que lo que sabe del artículo es, que habiendo pedido a Segundo López, clérigo presbítero, el libro de la *Vida* y demás obras que compuso la santa madre Teresa de Jesús, y leyéndose en presencia de este testigo y de su hermano don Juan de Aguirre y Ayala, gustó el sobredicho don Juan tanto de la doctrina y buena enseñanza del dicho libro, que se le llevaba a su aposento y le leía a sus solas; y habiéndosele vuelto al que le había

1 De la misma fecha que la anterior. (A, fol. 84; R, fol. 13).

emprestado antes de acabarle de leer enteramente, se le tornó a pedir el dicho don Juan y le leyó muy despacio y de asiento. Y desde entonces vió este testigo tan grande reformación en las costumbres y vida del sobredicho don Juan, que todos los ejercicios, conversaciones y pláticas de caballero mozo, que lo era de veinticuatro años, las trocó en ejercicios santos y de virtud, visitando de continuo y con devoción las iglesias y conventos de esta ciudad, teniendo en ellas particular oración, y tratando y comunicando su alma con varones religiosos doctos; y no contento con esto dejó la casa de sus padres y se metió religioso de la Orden de San Francisco de Descalzos, en el monasterio de la villa de Alaejos, donde vivió por espacio de dos meses, con gran ejemplo y edificación, y siendo allí novicio en este tiempo falleció; por lo cual cree este testigo y tiene por cierto que la mudanza y conversión de su hermano se debe y puede atribuir a la leyenda de los libros de la santa madre Teresa de Jesús. Y por esto mismo cree y tiene por cierto que la lectura de ellos, y su doctrina y enseñanza es de gran fruto y provecho en toda la cristiandad, y particularmente en los que con particular cuidado y devoción los leen. Y dice este testigo que en el suceso de la conversión de su hermano no solamente el propio su padre y doña Beatriz de Fromesta, suegra de este testigo, y doña Elena de Loyola, su mujer, y todas las demás personas de su familia, y de su casa y los demás que le conocían al dicho don Juan por la relación que han oído a este testigo y a los demás contenidos, lo tienen por cosa milagrosa, atribuyéndolo siempre a lo que las palabras de aquellos libros obraron secretamente en el alma del dicho don Juan, y esto dice que sabe de esta pregunta; y de lo demás que es público y notorio.

Al ciento dieciséis artículo dijo: que lo que sabe del artículo es, que la santa madre Teresa de Jesús es tenida por grandísima santa, no solamente en esta ciudad y en todas las demás de estos reinos de España acerca de reyes, príncipes, cardenales, obispos, personas religiosas y doctas, pero también en otros reinos, adonde ha oído decir este testigo que es mayor mucho la fama y opinión de santidad que tienen de la sobredicha santa Madre los naturales de ellos, que aún la que se tiene en España, por ser tan grande. Y que así movidos de esta devoción los reyes de Francia enviaron a pedir al muy reverendo padre General de la Orden de los Descalzos Carmelitas religiosas Descalzas para que fundasen, y erigiesen monasterios de la dicha Orden en el sobredicho reino. Y que sabe este testigo que para estas fundaciones se sacó del convento de San José de Descalzas a Ana de San Bartolomé, que ahora es priora de uno de los conventos de aquel reino; lo cual todo, por lo que siempre ha oído decir y oye, de continuo, es la dicha santa Madre tenida y llamada por excelencia la santa madre Teresa de Jesús, sin haber oído lo contrario de esto a ninguna persona de cualquier estado y condición que sea. Y que los retratos suyos, que son muchos los que andan, han sido y son reverenciados y mirados como de persona santa, y como tales puestos en las iglesias y conventos de esta ciudad y de otras muchas. Y que a ella, como a persona tan santa y por cuya intercesión esperan alcanzar muchas mercedes, se encomienda de ordinario este testigo; y ha oído

decir que otras muchas personas con que ha comunicado hacen lo mismo, todo lo cual dice este testigo que es público y notorio.

Al ciento y diecisiete artículo dijo: que ha oído decir a personas fidedignas y graves, que es grande el concurso y frecuencia que hay en visitar de muchas partes el sepulcro donde está el cuerpo de la santa madre Teresa de Jesús, y que sabe que de este lugar han ido muchas personas a visitar el santo sepulcro. Y ha oído a otras muchas que están movidas por la devoción de la Santa de ir a visitar su sepulcro, esperando por este medio alcanzar de Nuestro Señor remedio de todas sus necesidades. Y que sabe que todas las cosas sobredichas y cada una de ellas que ha depuesto en este Dicho son verdaderas, públicas y notorias y manifiestas, y de ellas ha habido y hay pública voz y fama, no dudosa creencia y opinión, lo cual es verdad so cargo del juramento que hizo, en que se afirmó y ratificó siéndole tornado a leer, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*Alonso López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *Don Pedro Aguirre y Ayala.*—Ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE D. FRANCISCO DE VALDERRABANO (1).

Al segundo artículo del Fiscal, dijo: que su nombre es Francisco de Valderrábano, hijo legítimo de Antonio de Valderrábano y de Juana de Vergara, naturales de esta ciudad de Avila, adonde este testigo nació, los cuales eran hijosdalgo notorios; y es nieto de Francisco de Valderrábano, caballero del hábito de Santiago, y este testigo fué Capitán de Infantería española en el reino de Portugal, y que es de edad de sesenta y siete años.

Al primer artículo del Rótulo dijo: que sabe todo lo contenido en él por ser, como es, cosa cierta, pública y notoria en esta ciudad de Avila y en otras partes fuera de ella, que los padres nombrados en el artículo fueron notorios hijosdalgo, cristianos viejos, libres de toda raza y mancha de moros, judíos y penitenciados por el Santo Oficio, y por tales habidos, y tenidos y comúnmente reputados. Y así, demás de lo dicho, lo ha oído decir a otras personas graves y ancianos de esta ciudad, y que tiene noticia de las casas antiguas de ella, y si otra cosa hubiera en contrario este testigo lo hubiera entendido y sabido. Y asimismo dice que es cosa pública y notoria que la santa madre Teresa de Jesús, que en el siglo se llamaba Teresa de Ahumada, era hija legítima de los contenidos en la pregunta, de legítimo matrimonio, y que se bautizó conforme al rito y ceremonial de la Santa Madre Iglesia en la parroquia de San Juan de esta ciudad de Avila; lo cual siempre ha oído decir sin haber oído decir cosa en contrario.

Al segundo artículo dijo: que la santa madre Teresa de Jesús fué criada y doctrinada de sus padres con grande virtud y recogimiento, y que desde muy tierna edad dió muestras conocidas de su santidad, esmerándose aún en aquella edad en ejercicios virtuosos y loables, y que excedían a capacidad de edad tan pequeña. Lo cual sabe por haberlo oído decir a personas ancianas y de crédito. De los cuales también ha oído decir, y es cosa pública y notoria, que la dicha santa Madre encendida en su tierna edad con deseo de ser martirizada, se salió en compañía de un hermano suyo pequeño por la puerta del Adaja de esta ciudad, para irse como ella decía a tierra de moros a padecer martirio, y esto es lo que sabe y responde a este artículo.

Al quinto artículo dijo: que lo que de él sabe es, que la santa madre Teresa de Jesús tomó el hábito y profesó en el convento de la Encarnación de Carmelitas Calzadas de esta ciudad, y que esto lo sabe por haberla visto en el dicho convento con el hábito de aquella Religión en compañía de las demás religiosas, y siguiendo la vida regular y las demás observancias que las otras monjas de aquel convento siguen y tienen. Y asimismo sabe por haberlo oído decir

1 Declaró el 19 de julio. (A, fol. 94; R, fol. 14).

a personas de crédito, y señaladamente doña Petronila Dávila y de Guzmán, mujer de este declarante, que estuvo por espacio de siete años en el dicho convento, que la dicha santa Madre padeció en el principio de su conversión y profesión grandes enfermedades y dolores; y que todos ellos los llevó con grandísima paciencia y conformidad de la voluntad de Dios, y esto responde al artículo.

Al quinto artículo dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo antes de éste a que se remite y ratifica.

Al sexto artículo dijo: que sabe, por haberlo oído decir públicamente, las enfermedades de que hacen mención los dos artículos precedentes las pidió la santa Madre a Nuestro Señor con deseo y ansias de padecer por su amor, como de hecho padeció en las enfermedades graves que en los principios de su edad y después ya más mujer tuvo, sufriéndolas con grande igualdad de ánimo y paciencia; y que todo esto es público y notorio.

En el séptimo artículo dijo: que lo que sabe de él es, que estando el clérigo que el artículo dice hechizado de una mujer con quien tenía trato torpe y lascivo, y celebrando en este estado con escándalo común de todo el pueblo, vino a salir del mal estado en que había vivido por la persuasión y eficacia de las palabras de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y por su intercesión y oraciones quedó libre de los hechizos; y que todo esto sabe por ser, como dicho tiene, público y notorio, y pública voz y fama.

Al décimo artículo hasta el quince inclusive dijo: que lo que de ellos sabe es, que siempre ha oído decir, y lo tiene por cosa cierta e infalible, que la santa madre Teresa de Jesús fué mujer de grande oración y familiar trato con Nuestro Señor, y que en él recibió particulares mercedes de su Divina Majestad y gozó de las visiones que los artículos contienen. Y que esto se echa manifiestamente de ver, sin dar lugar a duda ninguna, por haber hecho pintar en una ermita del convento de San José de monjas Carmelitas Descalzas de esta ciudad de Avila una imagen de un Cristo a la Columna, como a ella se le había aparecido, muy llagado y con un rasgón en el brazo izquierdo, cerca del codo, tan vivo, que parece que mano humana sino divina iba guiando al pintor el pincel. Y que está tan admirable el rostro del Cristo y proporciones del cuerpo, que si no es habiéndole visto la santa Madre en visión, no fuera posible que el pintor, a quien la santa Madre iba instruyendo y enseñando, pudiera hacer tan acabada pintura, y darle el espíritu que tiene. Y que este testigo viendo esta imagen por estarse haciendo la obra de la iglesia, y a esta ocasión abierta la huerta, entró este testigo con Agustín de Valdivielso, un hijodalgo de esta ciudad, el cual dijo admirado de ver la divinidad de esta pintura, que la había tenido a la santa madre Teresa hasta entonces por una santa, pero que desde allí adelante, visto este santo Cristo, la tenía por grandísima santa. Y le parece a este testigo que si él tuviera esta imagen en parte donde la pudiera ver, muchas veces fuera a pie, aunque fueran cien leguas a pie y descalzo, por ser cosa tan admirable y por haber mostrado en ella la santa Madre la grande merced que Nuestro Señor la hizo cuando se le mostró en esta visión. Y asimismo dice que sabe, que la dicha

santa Madre, como persona tan humilde y que deseaba encubrir a los ojos de los hombres las mercedes que Nuestro Señor la hacía en la oración, porque no la tuviesen por santa, procuraba con todo cuidado y con todas sus fuerzas asirse a las rejas de los coros para no tener los arrobamientos que a la continua tenía, levantando no solamente el espíritu al cielo pero a su cuerpo del suelo, y que esto lo sabe por haberlo oído decir por público y notorio, y haber de ello pública voz y fama; y señaladamente dice que lo ha oído a la dicha doña Petronila, mujer de este testigo, la cual la vió algunas veces arrebatada, y que así se remite a lo que la sobredicha declare en esta parte, y esto responde a estos artículos.

A los dieciseis y diecisiete artículos dijo: que lo que sabe de estos dos artículos es, que la santa madre Teresa de Jesús deseando acertar en el camino de la oración y en los demás intentos heroicos que tenía, como fueron la fundación del monasterio de San José de Descalzas Carmelitas de esta ciudad, trató y comunicó todo lo que le pasaba en la oración con Nuestro Señor y lo más secreto de su alma con los varones más doctos y más aventajados en espíritu, así eclesiásticos como religiosos que había en España en aquellos tiempos. Y señaladamente comunicó con el padre maestro fray Domingo Báñez, lector de Teología en el monasterio de Santo Tomás de esta ciudad, y después catedrático de Prima de Teología en la Universidad de Salamanca; con el padre maestro fray Bartolomé de Medina, catedrático asimismo de Prima en la dicha Universidad, antecesor del sobredicho, y con el padre maestro Mancio, también catedrático de la misma cátedra y antecesor de los sobredichos, religiosos de la Orden de Santo Domingo; con el padre maestro fray Angel de Salazar, vicario general de la Orden de Carmelitas Descalzos; con el señor obispo don Pedro de Castro, obispo que ahora es de la ciudad de Segovia y hombre muy eminente en letras; y con el reverendísimo señor don Alvaro de Mendoza, obispo que fué de esta ciudad de Avila y prelado de la santa Madre; y con el reverendísimo señor don fray Juan de las Cuevas, que después de haberla tratado fué obispo de esta ciudad de Avila, varón de muchas letras y de tan grande santidad, que el día de su entierro acudió a él toda la ciudad a besarle los pies como a persona santa y por tal respetada en esta ciudad y en las partes donde había residido. Y asimismo dice este testigo que sabe que la santa madre Teresa de Jesús trató con grandísima particularidad por espacio de veinte años toda su oración y el trato secreto de su alma con el padre Julián de Avila, el cual fué por el tiempo ya dicho confesor de la dicha Santa y compañero suyo en casi todas sus fundaciones. Y declara este testigo que el dicho padre Julián de Avila era conocidamente maestro de espíritu, y dotado de excelentes virtudes y santidad tan grande, que el día que le enterraron en el dicho convento de San José de esta ciudad acudió toda la ciudad a su entierro, y todas las personas, así hombres, como mujeres, le quitaban las vestiduras como reliquias de santo; y que este testigo que se halló presente al entierro, tomó una reliquia de sus vestidos y la reverencia como a reliquia de santo. Y asimismo añade que si los eclesiásticos y religiosos que a la sazón

se hallaron en la iglesia del dicho convento, no metieran el cuerpo difunto en la sacristía con la ayuda de la justicia seglar, no dejaran parte alguna del cuerpo, porque cada uno procuraba llevar y coger alguna reliquia de este santo; y asimismo sabe que todas las Religiones de esta ciudad, y cabildo y clerecía de San Benito sin ser llamados vinieron cada uno en su día dentro de los nueve a hacerle sus honras y decirle su misa. Y que todo lo dicho en esta pregunta lo sabe por ser cosa pública y notoria y haber de ello pública voz y fama, y porque lo que declara del señor obispo don fray Juan de las Cuevas y padre Julián de Avila lo vió por vista de ojos.

A los dieciocho artículos hasta veinticuatro inclusive dijo: que lo que sabe de ello es, que cuando la santa madre Teresa de Jesús salió del dicho convento de la Encarnación a fundar el dicho convento de San José, se levantaron contra ella en la dicha ciudad de Avila grandes persecuciones y alborotos, así de parte de la justicia y regimiento de la dicha ciudad como de personas religiosas de casi todas las Religiones de ella; los cuales todos tenían aquella fundación por cosa nueva y extraordinaria, y fueron de parecer que se derribase y quitase el Santísimo Sacramento. Y sabe que la dicha santa Madre llevó todas estas persecuciones y otras muchas que tuvo por esta misma causa de las monjas del dicho convento de la Encarnación con grande mansedumbre y valor, y sin alterarse ni turbarse contra las personas que la perseguían, y la tenían y decían que era novelera y otras palabras muy feas e injuriosas, de que ella en manera alguna no se enojó, antes cesando por entonces de la obra que tenía comenzada, porque así se lo ordenaban sus confesores y el prelado superior de su Orden, y dejando desamparadas en el nuevo convento las cuatro novicias a quien aquel mismo día había dado el hábito, se volvió con alegría y serenidad de ánimo al dicho convento de la Encarnación; adonde sabe este testigo que sencilla y llanamente, y sin enojo alguno, respondió delante de su Provincial a la querella y calumnias que contra ella se habían opuesto. Y que dentro de algunos días, quitado este alboroto y cesando las persecuciones, volvió la sobredicha Santa por orden de Dios y mandamientos de sus superiores a continuar la fábrica del nuevo edificio, con aplauso y contento común de toda la ciudad y Religiones. De la cual fundación sabe este testigo ha resultado grande provecho a esta ciudad por haber sido grande el ejemplo que allí dió la santa madre Teresa de Jesús con todo género de virtudes, y el que siempre han dado y hoy día dan las moradoras del dicho convento, imitando las virtudes heroicas y el trato de oración de la santa Madre y de su doctrina aprendieron. Lo cual todo lo sabe por ser en esta ciudad tan público y notorio, que no hay persona alguna de cualquier estado y condición que sea, que no haya sabido y entendido todo lo que ha declarado en estos artículos, y así es público y notorio y todo ello pública voz y fama.

A los treinta y ocho y treinta y nueve artículos dijo: que lo que sabe es, que siendo la santa madre Teresa de Jesús elegida por priora del dicho convento de la Encarnación por el padre fray Pedro Fernández, religioso de la Orden de Santo Domingo, y comisario apostólico que entonces era de toda la Orden de Nuestra Señora del Car-

men, hubo en el dicho convento muchas religiosas, que al entrar en el oficio la dicha Santa, contradijeron la elección con grande esfuerzo, diciendo a la dicha santa Madre muchas palabras afrentosas e injuriosas, las cuales sufrió con tan gran paciencia, y alegría y quietud de su conciencia, que dice este testigo que sabe que la sobredicha comulgó el día siguiente sin haberse reconciliado, dando en aquesto muestra que en su alma no había habido ningún enojo ni rencor contra las relegiosas que la injuriaban y afrentaban. Y asimismo sabe que con su prudencia y buena razón redujo todas las monjas que la perseguían a su amistad y a que la amasen, tanto que dice este testigo que la adoraban y reverenciaban extraordinariamente. Y que esto todo lo sabe, porque a la sazón que sucedieron estas persecuciones y alborotos en el dicho convento de la Encarnación, se halló este testigo en esta ciudad y lo oyó platicar comúnmente entre todos los vecinos y moradores de ella, y que así es todo ello público y notorio, y pública voz y fama.

Al cincuenta y un artículo dijo: que sabe por haberlo oído, y ser público y notorio, que la dicha santa madre Teresa de Jesús fundó por su persona muchos conventos de religiosas Descalzas Carmelitas, y que algunos de ellos ha visto este testigo. Y que asimismo sabe que otros algunos de religiosos Descalzos Carmelitas se han erigido y fundado por su Orden e industria, y que por esta causa es llamada de todos en común fundadora y madre de la nueva Reformación de Descalzos y Descalzas Carmelitas, a cuya imitación se ha dado principio en estos años otras nuevas reformas de otras Religiones, con ejemplo y aprovechamiento común de las ciudades adonde están estos dichos conventos, lo cual, como dicho tiene, lo sabe por haber visto algunos conventos, y por ser público y notorio todo lo que a este artículo declara.

Al cincuenta y dos y cincuenta y tres artículos dijo: que lo que sabe de ello es, que siempre que anduvo la santa Madre en sus fundaciones caminó con todo recato acompañada de varones religiosos, y ordinariamente del padre Julián de Avila. que fué, como tiene declarado, varón santo y recatado, y confesor, y compañero de la dicha santa Madre. Y sabe asimismo que en estos caminos tenía la dicha Santa y sus compañeras los mismos ejercicios de oración mental y vocal que solían tener cuando estaban de asiento en algún convento, y que esto lo sabe por haberlo oído decir a personas fidedignas, graves y virtuosas.

Al cincuenta y ocho artículo dijo: que lo que sabe de él es, que ha oído decir muchas veces a personas de crédito y de autoridad, que la dicha santa Madre no cometió culpa alguna mortal, y que esto lo da bien a entender la paciencia y fortaleza que tuvo en las persecuciones ya declaradas, y esto es lo que sabe de este artículo.

Al setenta y nueve artículo dijo: que lo que sabe de este artículo es, que estando monja la dicha santa Madre en el dicho convento de la Encarnación, y habiendo dado a una monja del propio convento una apoplejía que la privó de poderse confesar y comulgar, estando las demás monjas algo afligidas de este suceso y temerosas de su salvación, la santa Madre se puso en oración, y, acabada, les dijo y

pidió a las religiosas que presentes estaban que ayudasen a la enferma con particulares oraciones, y a unas encomendó que rezasen el rosario, y a otras algunos salmos, y a las demás otras oraciones, y ella en compañía de todas ellas hizo lo mismo. Y al cabo de esta oración dijo a todas las presentes, que el alma de aquella religiosa iba en çarrera de salvación; lo cual sabe este testigo por habérselo oído decir a la dicha doña Petronila, su mujer, que se halló presente a este suceso, a cuyo dicho se remite, y esto es lo que sabe de este artículo.

Al ciento y dieciséis artículo dijo: que lo que sabe de este artículo es, que la santa madre Teresa de Jesús ha sido y es tenida, y estimada y reverenciada por una mujer de grandísima santidad, y que este testigo la ha tenido y reverenciado, y la tiene por persona de grande humildad, penitencia, castidad y santidad, y que como a tan grande Santa se encomienda a ella para alcanzar de Nuestro Señor por su intercesión el remedio de todas sus necesidades; y que para mayor devoción suya y de toda su familia, tiene el retrato e imagen de la dicha Santa a la cabecera de su cama con las imágenes de otros Santos. Y sabe este testigo que la misma devoción tienen con la dicha Santa muchas personas nobilísimas, así de estos reinos de España como de otros extraños. Y que sus imágenes están veneradas como las imágenes de los demás Santos; y que así se ponen de continuo en las procesiones del Santísimo Sacramento y en las iglesias y conventos de esta ciudad, lo cual todo sabe como público y notorio que es. Y dice que muchas de las cosas que tiene declaradas, como ya tiene dicho, son públicas y notorias, y de ellas y de cada una de ellas ha habido y hay pública voz y fama, y común opinión y no dudosa creencia, lo cual es verdad so cargo del juramento que hizo, en que se afirmó y ratificó siéndole tornado a leer y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*Licenciado Alonso López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *Francisco de Valderrábano.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE SEGUNDO LOPEZ (1).

Al segundo artículo dijo: que se llama Segundo López, y que es hijo legítimo de Bartolomé López y Francisca Blázquez, su legítima mujer, vecinos de esta ciudad de Avila; y la dicha su madre natural de la villa del Barco, y su padre de esta ciudad, donde este testigo también lo es; y que es clérigo presbítero y confesor y capellán del convento de San José, de Descalzas Carmelitas de esta ciudad, y fué muchos años compañero del padre Julián Dávila, varón de excelente virtud y confesor de la santa madre Teresa de Jesús, y de edad de sesenta años, poco más o menos.

Al primer artículo del Rótulo dijo: que sabe todo lo contenido en ella ser cierto y verdadero, cosa pública y notoria por haberlo oído así a sus padres de este testigo, y al dicho padre Julián Dávila y a otras personas ancianas, las cuales todas decían y afirmaban que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué hija legítima de los contenidos en la pregunta, y que eran personas nobles y cristianos viejos, sin mancha alguna ni raza de judíos, moros ni penitenciados por el Santo Oficio. Y que en esta opinión fueron siempre tenidos en esta ciudad y fuera de ella entre todas las personas de cuenta y estima; y que si otra cosa hubiera en contrario, así en la legitimidad como en la nobleza y bautismo, este testigo lo hubiera sabido y entendido de los dichos sus antepasados como de personas ancianas y que tenían noticia cierta de las cosas de esta ciudad, y que así lo tiene por público y notorio.

Al dieciocho artículo dijo: que lo que sabe de él es, que la santa madre Teresa de Jesús salió del convento de la Encarnación de monjas Carmelitas Calzadas de esta ciudad, donde fué monja, a fundar el convento de San José de Carmelitas Descalzas, y que de la erección de este monasterio resultaron contra la dicha Santa grandes persecuciones de parte del ayuntamiento y justicia de esta ciudad, y de muchas personas religiosas y doctas que favorecian y alentaban los intentos que tenían los regidores de quitar el nuevo convento. Y que en estas persecuciones y alborotos se dijeron contra la santa Madre muchas palabras afrentosas e indignas de su santidad y virtud; las cuales dice este declarante la sobredicha Santa sufrió con gran igualdad y paciencia, sin indignarse ni enojarse en manera alguna contra las personas que impedían la nueva fundación y contra las que le injuriaban; y con esta paciencia y fortaleza vino dentro de pocos días a vencer este alboroto, y a que todos los del ayuntamiento y las demás personas que la perseguían e injuriaban, arrepentidas de lo hecho, aprobasen su intento y diesen su beneplácito. Y que así con licencia de sus prelados y aplauso común de toda la ciudad, y por

1 20 de julio. (A, fol. 103; R, fol. 14v).

particular movimiento del Espíritu Santo, tornó a continuar la obra del nuevo monasterio, lo cual todo sabe por haberlo oído decir al dicho padre Julián Dávila, confesor de la santa Madre, que se halló presente a todas estas persecuciones y contradicciones, y porque todas ellas lo han sido y son públicas y notorias.

A los treinta y ocho y treinta y nueve artículos dijo: que sabe que cuando fué electa por priora del convento de la Encarnación de Carmelitas Calzadas de esta ciudad por el prelado superior de ellas, las monjas del dicho convento llevaron pesadamente la dicha elección, y con alguna pasión turbadas no la querían admitir por prelada; y al entrar, que venía acompañada del Provincial de la dicha Orden, dijeron a la santa madre Teresa de Jesús palabras de mucha mortificación e ignominia, y la dicha Santa las oyó con mucha alegría y regocijo, sin mostrar en su rostro alteración ni turbación alguna, ni indignarse en ninguna manera contra las que la injuriaban; y que esto lo sabe por haberlo oído decir a Lázaro Juárez, beneficiado de la Iglesia de San Vicente de esta ciudad, que se halló presente a estas injurias y persecuciones a cuyo dicho se refiere. Y asimismo dice que, viendo las monjas del dicho convento de la Encarnación la paciencia de la santa Madre, y la afabilidad y amor con que trataba a las religiosas que la habían injuriado, la amaron tanto hasta las mismas que la perseguían y contradecían su erección, que antes que acabase el trienio de esta prelacía, pidieron al Provincial de su Orden que tornase a reelegir a la dicha santa Madre por prelada del dicho convento, en lo cual se remite a las monjas ancianas del dicho convento que a esta sazón se hallaron presentes.

Al cincuenta y dos artículo dijo: que sabe que cuando la dicha santa madre Teresa de Jesús caminaba para las fundaciones de los conventos que hizo, iba en la manera que en este artículo se contiene; y que en las posadas adonde llegaba tenía ella y las compañeras que llevaba en su compañía los mismos ejercicios de penitencia y oración, así vocal como mental, que tenían cuando estaban de asiento o huéspedas en los conventos que la dicha Santa fundó. Y que esto lo sabe por haberlo oído decir muchas y diferentes veces al padre Julián Dávila, confesor de la dicha santa Madre y testigo de vista de todo lo dicho y contenido en este artículo por haberla acompañado el mismo Padre en casi todas sus fundaciones.

Al cincuenta y tres artículo dijo: que sabe lo contenido en el artículo por haberlo leído casi todo en el libro de sus *Fundaciones*, y por habérselo oído al padre Julián Dávila, del cual entendió este testigo, que en el camino que hizo para fundar el convento de Sevilla, había caminado para él con grandes calenturas y con otras muchas incomodidades y dolores de que la Santa era muy molestada, Y asimismo supo del mismo que era extraordinario el regocijo que la dicha Santa tenía cuando fundaba algún monasterio con pobreza; y que en esto y en lo demás de este artículo se remite al libro de sus *Fundaciones* y al Dicho del padre Julián Dávila, que está compulsado, y a lo que el mismo dejó escrito en un libro de mano que el sobredicho por la propia suya escribió de la vida y de algunas fundaciones de la sobredicha santa Madre.

Al cincuenta y cuatro artículo dijo: que lo que sabe de este artículo es, que la dicha santa Madre escribió los libros contenidos en ella, y que esto lo sabe por haber tenido en su poder el traslado de molde que el padre Julián Dávila había tenido del original de ellos, y por haber este declarante leídolos todos, y porque es público y notorio ser la dicha Santa autora de los dichos cuatro libros, y que sobre esto no ha oído decir cosa en contrario.

Al cincuenta y seis artículo dijo: que se puede creer por cosa cierta e infalible de la doctrina de estos libros fué infundida por Dios, y adquirida en el ejercicio de la oración y trato familiar íntimo que la santa Madre tenía de continuo con Nuestro Señor, porque una mujer que no había aprendido letras no podía hablar tan alta y eminentemente, ni escribir de cosas tan altas, si no fuera enseñado del cielo. Y asimismo dijo que por esta causa cree que ha sido pintada, y lo es, como este testigo lo ha visto, la dicha beata Madre con una paloma sobre su cabeza. Y que del mismo padre Julián Dávila supo y entendió, que la sobredicha Santa había tenido en un día del Espíritu Santo la visión que en el artículo se contiene. Y que sabe asimismo que la lección de estos libros es muy fructuosa a todos los que con devoción y deseo de su aprovechamiento los leen, y que por su leyenda se han visto y ven de continuo conversiones de almas muy perdidas y metidas en el mundo, como lo sabe este testigo por la experiencia que tuvo de haber emprestado los libros de la santa Madre a Ochoa de Aguirre, regidor de esta ciudad y vecino de ella, el cual los leía de noche delante de todos sus hijos y familia, y uno de ellos, llamado don Juan de Aguirre y Ayala, se aficionó tanto a la lectura de estos libros, que no contento de oirlos leer en compañía de su hermano, le llevaba después a su aposento y le leía a solas. Y habiéndosele quitado antes de acabarle de leer, se le tornaron a pedir a este testigo y él le leyó, y de esta lectura resultó inmediatamente que, siendo un caballero mozo de veintidós años, no muy concertado y metido en las cosas de este siglo y en todos los ejercicios de caballero mozo, dejó la vida desconcertada que traía, y luego comenzó a recogerse y a confesar y comulgar muy a menudo, y a frecuentar las iglesias y tener en ellas particular oración, y a tratar las cosas de su alma con un religioso muy grave de la Orden de Santo Domingo, y de allí a algunos meses dejando este mundo se metió fraile de la Orden de San Francisco de Descalzos en la villa de Alaejos, donde murió siendo novicio con grande ejemplo y edificación de todos los religiosos. Y que esto lo sabe por habérselo dicho su hermano don Pedro de Aguirre, y Ochoa de Aguirre, su padre, el cual le dijo con grande sentimiento a este testigo: mire Vuestra Merced, lo que ha hecho su libro que me emprestó, que me ha quitado mi hijo. Y dice asimismo este testigo, que no teniendo hijos el dicho don Pedro de Aguirre, hermano del sobredicho religioso, se los dió Nuestro Señor luego que se metió fraile, lo cual cree y entiende esté declarante que fué por intercesión de la santa madre Teresa de Jesús para templar el sentimiento que los dichos Ochoa de Aguirre y don Pedro de Aguirre tenían por habérseles metido religioso el sucesor de esta casa y mayorazgo por medio de haber leído el libro

de la santa Madre; y que esto es lo que sabe de esta pregunta, y que en ello se remite a lo que los dichos Ochoa de Aguirre y don Pedro de Aguirre depusieron sobre este artículo.

Al cincuenta y ocho artículo dijo: que sabe que la sobredicha Santa no cometió jamás pecado mortal, y que antes reventara y se dejara morir que hiciera a sabiendas o con advertencia alguna venial o imperfección conocida, y que esto lo sabe porque se lo ha oído decir innumerables veces al padre Julián Dávila, que fué el que confesó a la dicha Santa y trató su alma y espíritu por espacio de muchos años, y que esto es lo que sabe de este artículo.

Al cincuenta y nueve artículo dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué obedientísima a sus prelados y confesores en las cosas más dificultosas, y que ordinariamente solía decir que daba más crédito a la voz y mandamiento de los sobredichos, que no a las revelaciones y visiones que tuviese por ciertas que le pareciesen, por parecerle que en obedecer no podía en manera alguna ser engañada; y que así encargó mucho esta virtud a todas sus hijas. Lo cual sabe porque estando a solas con el dicho padre Julián Dávila, le trataba y comunicaba mucho de la virtud de la obediencia que esta Santa tenía, y como a compañero que yo le daba parte de esto y de otras cosas heróicas de la Santa, de que él fué testigo de vista.

Al noventa y siete artículo dijo: que lo que sabe del artículo por habérselo oído al dicho padre Julián Dávila es, que su cuerpo de la santa Madre está incorrupto y entero como si estuviera viva, y tan tratable como si fuera un cuerpo vivo; y que yendo este testigo a la Peña de Francia en compañía de don Juan Carrillo y de otras personas graves, se pasó con ellos por la villa de Alba, y en el convento de las Carmelitas Descalzas de la dicha villa vió y adoró el brazo que hay en aquella casa de la dicha Santa dividido y apartado de su cuerpo, el cual estaba incorrupto con un color como de membrillo, y echaba de sí un olor del cielo, que no sabe a qué compararle por ser extraordinario, y que sabe ser cosa pública y notoria, sin haber oído en contrario, el sobredicho cuerpo de la Santa está sin corrupción alguna.

Al noventa y ocho artículo dijo: que ha visto este testigo un paño de holanda en que estuvo envuelto, según le han dicho, el cuerpo o parte de la carne de la santa Madre, el cual está teñido de la sangre de la Virgen tan viva y de color tan reciente, como si entonces cuando lo vió saliera de carne; el cual estaba también manchado del aceite y óleo que mana de cualquier partecica de carne de su cuerpo santo, y tiene el mismo olor que su cuerpo suele dar, que es grande e intenso y suavísimo, y esto responde a este y al siguiente artículo.

Al ciento catorce artículo dijo: que hubo del padre Julián Dávila una manga de la dicha santa Madre, la cual cuando la hubo tenía un olor suavísimo como de violetas y azucenas; y que estando enferma doña Catalina Dávila y oleada, le dió aquesta reliquia, y poniéndosela, mejoró y sanó de la enfermedad; y lo mismo le sucedió a doña María Ortíz, estando enferma de garrotillo, de que ha

muerto una hermana suya, y poniéndose esta reliquia convaleció y sanó de la dicha enfermedad.

Y preguntado este testigo al tenor del sexto artículo del fiscal dijo: que cree y tiene por cierto que las dichas personas cobraron salud, no por medio de las medicinas que se les hacía o por otra causa, virtud natural o accidental, sino porque mediante la gracia de Dios fueron sanas por la virtud de aquesta reliquia, y así cree y entiende que fué cosa milagrosa la salud que cobraron, porque la una de ellas estaba ya del todo desahuciada de los médicos, y la otra muy mal, y los remedios que ellos les aplicaban no parecía que les era de provecho; y así lo ha atribuído y atribuye siempre como cosa milagrosa a la virtud de esta santa reliquia. Y asimismo dice que estando don Fernando de Escobar, arcediano de Olmedo, muy apretado de unas tercianas, pidió a este testigo con grande instancia pidiese a las religiosas Descalzas Carmelitas de esta ciudad una reliquia de la dicha santa Madre, y que ellas le dieron un pedazo de un hábito que la sobredicha trajo en vida; el cual se puso al dicho Arcediano, y en poniéndosele comenzó a mejorar, de que dió muchas gracias a Nuestro Señor y quedó con particular devoción a la dicha Santa.

Al ciento y dieciseis artículo dijo: que es cosa pública y notoria y de todos comúnmente recibida, sin que haya persona alguna de cualquier estado y condición que sea, que la santa madre Teresa de Jesús ha sido y es después de su glorioso fallecimiento tenida y reverenciada por persona de excelente y heroica santidad, y que como a tal la llaman por nombre particular todos los fieles, así en estos reinos de España como en otros extranjeros, la santa madre Teresa de Jesús. Y que sus reliquias son estimadas, y veneradas y buscadas como de persona santa, por ver y experimentar los que las tienen las cosas maravillosas; y que andan en alabanza suya oraciones y antífonas, las cuales este testigo ha pedido diversas veces a una religiosa carmelita descalza de este convento de San José para rezarlas como a patrona que dice ser suya; y que después de Dios no tiene con tanta particularidad puesta su confianza en otro Santo o Santa como la santa madre Teresa de Jesús; por cuyo medio e intercesión cree este testigo firmísimamente que tiene el sustento necesario para su casa y familia, y que está por la misma intercesión su alma acrecentada y mejorada, porque con ser un clérigo pobre y que tiene muy corta capellanía, dice que la dicha Santa le sustenta honradamente su alma y su cuerpo. Y asímismo dice que ha visto muchos retratos de la dicha Santa, y que tiene uno en su casa, los cuales todos se tienen y estiman como imágenes de Santos y como tales se ponen con grande veneración en las iglesias y conventos de esta ciudad, como es público y notorio.

Al ciento y diecisiete artículo dijo: que lo que sabe de él es, que hay grande concurso y frecuencia a ver el sepulcro de la santa Madre de muchos hombres doctos, así religiosos como seglares de las escuelas de Salamanca, movidos de devoción de la dicha Santa, lo cual sabe por habérselo dicho a este testigo las monjas Descalzas Carmelitas del convento de Alba, cuando él fué a visitar el santo cuer-

po. Y asimismo dice que no sólo en Alba adonde está esta reliquia santa, pero en el convento de San José de monjas Descalzas Carmelitas de esta ciudad ha visto como capellán que asiste de continuo en él, que muchas personas movidas de la devoción de la santa Madre vienen al dicho convento a tener novenas a un retrato suyo que está encima de la puerta de la sacristía de la iglesia de dicho convento para alcanzar el remedio de sus necesidades espirituales y corporales, y que esto es lo que sabe. Y que muchas de las cosas sobredichas son verdaderas, públicas y notorias y manifiestas y de ellas ha habido y hay siempre pública voz y fama y no dudosa creencia y opinión, lo cual es verdad so cargo del juramento que hizo en que se afirmó y ratificó siéndole tornado a leer, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*Alonso López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *Segundo López.*—Ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE D. MIGUEL GONZALEZ VAQUERO (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre es el doctor Miguel González Vaquero, y que es hijo legítimo del legítimo matrimonio de Diego Vaquero y de María González, su legítima mujer, vecinos de esta ciudad, de donde es vecino y natural este testigo; que es cristiano viejo y lo fueron sus padres y antepasados. Y que es graduado de licenciado y doctor en derecho por el colegio mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, para cuyo grado se le hizo y hace de continuo información de limpieza; y que fué por espacio de diecisiete años continuos compañero y discípulo del padre Julián Dávila, en cuya capellanía por orden misma del sobredicho y en el oficio de confesar a las monjas Descalzas Carmelitas del convento de San José de esta ciudad sucedió, y que es limosnero mayor de la Congregación de la Misericordia de esta ciudad, en que son congregantes la gente más noble de ella así eclesiásticas como seglares, y que es de edad de cuarenta y nueve años.

Al primer artículo de los del Rótulo, dijo: que sabe por público y notorio que la santa madre Teresa de Jesús fué hija legítima y habida de legítimo matrimonio de las personas contenidas en este artículo, y que como tal fué siempre y es habida, y tenida y comúnmente reputada. Lo cual sabe fuera de ser, como tiene dicho, público y notorio, por haberlo oído decir a personas diferentes, y en particular a Pedro Alvarez Serrano, ya difunto, caballero noble y muy viejo de esta ciudad, el cual dijo a este testigo que estando la dicha santa madre Teresa de Jesús siendo doncella en casa de los dichos sus padres, él y otras personas nobles de la ciudad iban a visitar a sus padres y asimismo a la dicha santa Madre como a hija suya. Y asimismo dice que sabe que los dichos sus padres eran personas nobles, hijosdalgo, y como tales se trataron siempre, y esto es público y notorio sin que haya oído este testigo jamás cosa en contrario; y que si otra cosa hubiera, no dejara este declarante de haberla sabido y entendido, porque ha tratado y trata siempre con personas ancianas y que tienen noticia de las cosas del lugar.

Al diecisiete artículo dijo: que lo que sabe de este artículo es, que la santa madre Teresa de Jesús comunicó su espíritu y todo su trato de oración y las mercedes señaladas que en ella recibía de Nuestro Señor con personas doctísimas y santísimas; y señaladamente con el padre presentado fray Pedro Ibáñez, regente del colegio de San Gregorio de Valladolid, de la Orden de Santo Domingo, el cual en vida de la santa Madre escribió un tratado docto de muchas letras y espíritu de la santa Madre, el cual este testigo vió y leyó y trasladó para sí, porque pone en él todas las señales que ha de tener

1 21 de julio. (A, fol. 112; R, fol. 15).

un buen espíritu, probando cómo todas concurrían en el espíritu de la santa madre Teresa de Jesús. Y que por cosa muy pública y notoria sabe, que con el temor que tenía la santa Madre ser engañada del demonio, procuraba consultar siempre su espíritu con hombres graves, doctos y espirituales, y de ciencia y experiencia, y esto oyó al padre Julián Dávila. Y entre otros que la hicieron gran provecho para las cosas de su alma, fué el padre Baltasar Alvarez, de la Compañía de Jesús, de quien el artículo hace particular mención; lo cual sabe por habérselo dicho diversas veces y particularmente Ana Reyes, ya difunta, mujer de grande espíritu y santidad y que trató mucho a la santa Madre, y también se confesó con el dicho padre Baltasar Alvarez. Y asimismo sabe que la dicha santa Madre trató y comunicó todo su espíritu y las cosas más secretas de él con el dicho padre Julián Dávila, el cual fué varón de grandes y heroicas virtudes, y tenido en esta ciudad y en otras muchas de estos reinos por maestro de espíritu, y así le consultaban prelados y señores gravísimos y nobilísimos. Y señaladamente sabe este declarante, que le consultó y llevó consigo para consultarle cosas gravísimas de su gobierno el reverendísimo señor don García de Loaysa y Girón, arzobispo de Toledo, primado de las Españas; y le vino a ver a esta ciudad, con ser un clérigo muy pobre y retirado, el duque del Infantado, como este testigo lo sabe por el trato y comunicación que tuvo con el dicho padre Julián Dávila, y por haber visto las cartas familiares del dicho reverendísimo señor don García de Loaysa y Girón, arzobispo de Toledo, y las que el mismo padre Julián Dávila respondía al dicho señor arzobispo. Y asimismo añade este declarante que el dicho padre Julián Dávila, confesor que fué de la santa Madre por espacio de veinte años continuos, fué tenido por varón tan santo, que el día de su fallecimiento y entierro desde que murió empezó a entrar la gente en su casa a besarle los pies como varón santo; y habiendo sido todo su estudio y deseo que todo el mundo le olvidase y despreciase en vida y muerte, quiso Dios favorecerle de manera que en su entierro concurrió gran multitud de la ciudad por moción particular de Nuestro Señor, y todo lo más granado de ella, y hubo grandes diferencias de todos estados, así religiosos como clérigos y seglares, sobre quien había de llevar el cuerpo de su casa a la iglesia. Y después que en ella se hicieron las obsequias, estando este testigo diciendo la oración del último responsorio para llevar a sepultar el cuerpo el dicho Julián Dávila, porque este testigo era a la sazón cura de la parroquia de Santo Domingo de esta ciudad, donde era feligrés el dicho padre Julián Dávila, y así le tocó por oficio hacerle en su entierro, fué tanta la devoción de la gente, que quisieron arrebatar el cuerpo, y no se pudiera sepultar por entonces si este testigo y el padre fray Andrés de la Madre de Dios, prior que entonces era del convento de Carmelitas Descalzos de esta ciudad, que asistía con todo el convento al dicho entierro por orden particular de su General, no dieran orden que el cuerpo se metiese en la sacristía de la iglesia de San José, donde está sepultado; adonde este testigo y el dicho padre Prior, y sus religiosos y otras muchas personas de toda suerte no pudieron defender el dicho cuerpo, sin que de las vestiduras sacerdotales que llevaba le

cortasen mucha parte para reliquias, y por la mucha guarda y defensa que hubo no le cortaron los dedos de las manos y los pies a que se hacía grande instancia. Y después de mucho tiempo y trabajo que se pasó en esto, este testigo pidió a la justicia seglar de esta ciudad y a muchos caballeros de ella que estaban presentes, que apartasen la gente para que se pudiese sacar a la iglesia a sepultar el cuerpo del dicho padre Julián Dávila, y así se hizo con muy grande dificultad. Y también concurrió al remedio de este acto el Juez eclesiástico de este Obispado, porque la devoción del pueblo era tanta, que fué necesario socorrer de todas partes para poderlo sepultar, y en sus obsequias se predicó mucho de las grandes y heroicas virtudes del dicho padre Julián Dávila, y muchas personas de las que no se hallaron en el entierro, pidieron a este testigo algunas cosas de sus vestidos por reliquias, venerándolas como de hombre santo, todo lo cual fué y es público y notorio en esta ciudad, y esto es lo que sabe de este artículo. Y que lo ha declarado tan largamente por remitirse a este artículo en lo que ha de decir en el Proceso compulsorial de esta causa a que este testigo está ya presentado y citado por parte del Procurador de esta causa.

Al dieciocho hasta el veinticuatro artículos del dicho Rótulo inclusive, siéndole leídos a este testigo y por él entendidos, dijo: que lo que de ellos sabe es, que la santa madre Teresa de Jesús, movida de Dios y con un ardiente deseo de profesar mayor estrecheza, rigor y penitencia, intentó de fundar el convento de San José de Descalzas Carmelitas de esta ciudad, en que así por parte de sus confesores tuvo diferentes pareceres, impidiéndole en ello sus intentos, y de parte de la justicia y regimiento de esta ciudad y de muchas personas religiosas de ella que se hallaron a la junta que la dicha ciudad hizo el mismo día de la fundación contra la Santa y contra el convento que ya tenía fundado, tuvo tan grandes persecuciones, que toda la ciudad estaba alborotada contra la dicha santa madre Teresa de Jesús, y con determinación eficaz de que se consumiese el Santísimo Sacramento que estaba puesto en el nuevo convento, y luego se derribase, como si de la fundación hubiera de resultar notable daño a la dicha ciudad. Y sabe asimismo que todas estas persecuciones las llevó la dicha santa Madre muy bien, sin alterarse ni turbarse, confiada en que, pues esta nueva obra había sido comenzada por orden de Dios, había de tener muy buen suceso; y así dice este declarante que sucedió, porque después de haber vuelto la santa Madre al convento de la Encarnación de donde ella había salido, como monja que era de aquel convento, cuya prelada le había mandado volver, y después de algunos meses sosegada ya la turbación y alboroto de la ciudad, con licencia de sus superiores volvió al nuevo convento que tenía fundado, y continuó su obra con aplauso y alegría y consuelo de toda la ciudad. Lo cual todo sabe este declarante, así por ser cosa pública y notoria y haber de ello pública voz y fama, como por habérselo contado diversas veces el dicho padre Julián Dávila, que fué testigo de vista de todas estas persecuciones y trabajos que en esta nueva fundación pasó la dicha santa Madre, a la cual el sobredicho padre Julián Dávila acompañó desde el nuevo convento de San José al de la Encarnación el día de la fundación,

y le favoreció en estas persecuciones. Y así dice este declarante, que en esto y en muchas cosas de las que dijere en este su Dicho, se remite a lo que el padre Julián Dávila dijo en su Dicho, y a lo que el sobredicho Padre escribió de la vida y fundaciones de la santa Madre en su libro de mano que el sobredicho Padre escribió, y que este declarante por mandamiento del dicho señor Juez Apostólico de esta causa remisorial exhibió y presentó ante él a petición del padre fray Luis de la Madre de Dios, procurador de la Orden de Carmelitas Descalzos en esta misma causa.

Al treinta y dos artículo dijo: que lo que sabe de él es, que el padre Julián Dávila, confesor de la dicha santa Madre y su compañero en sus fundaciones, contó a este testigo lo contenido en este artículo acerca del alma de don Bernardino de Mendoza. Y preguntándole este testigo cómo había pasado, le respondió: yo dije la primera misa, y cuando volví a dar el Santísimo Sacramento a la santa Madre, la hallé en éxtasis. Y replicando este testigo cómo pudo comulgar si estaba arrobada, respondió el dicho padre Julián Dávila: que muy bien, porque no perdió totalmente el uso de los sentidos, le parece a este testigo, aunque no está del todo enterado qué le dijo el padre Julián Dávila; que en acabando la misa llegó a hablarla, y le dijo cómo acabando de comulgar había visto el alma de don Bernardino de Mendoza subir al cielo como Nuestro Señor se lo había revelado; y esto es lo que este testigo sabe acerca de este artículo por haberlo oído, como dicho tiene, al padre Julián Dávila.

Preguntado a los treinta y ocho y treinta y nueve artículos del dicho Rótulo, dijo: que lo que sabe este declarante acerca de estos dos artículos es, que así que el padre fray Pedro Fernández, de la Orden del glorioso padre santo Domingo, visitador general apostólico de toda la Orden de Nuestro Señora del Carmen, así frailes como monjas, mirando la necesidad espiritual y temporal que había en aquel tiempo en el dicho monasterio de la Encarnación de Avila, contra la voluntad del dicho convento les dió por priora a la santa madre Teresa de Jesús, a la cual recibieron tan mal como dice el artículo. Y con ser tan grande la contradicción y trabajos que en la entrada se ofrecieron, la santa madre Teresa de Jesús estuvo en todos ellos con tanta paz y serenidad de alma, que el día siguiente comulgó sin reconciliarse, cosa que admiró mucho a las personas que lo vieron, y confundió a las que la eran contrarias; lo cual contó a este testigo Mateo de las Peñuelas, vecino que fué de esta ciudad de Avila, hombre de gran crédito y verdad, que a la sazón era mayordomo del dicho convento de la Encarnación y se halló presente a todo; y diversas veces contó a este testigo este suceso diciendo grandes bienes de la virtud y santidad de la dicha santa madre Teresa de Jesús, como persona que la trató por espacio de muchos años, porque fué mayordomo en la casa de la Encarnación más de cuarenta años. Y asimismo sabe este testigo por lo que lleva dicho, religiosas de quella misma casa que vino la santa Madre a atraer a las mismas que la habían sido contrarias y no la quisieron dar la obediencia, y a reformarlas espiritual y temporal, resistiendo con grande valor a todas las cosas contrarias a la virtud y religión de aquella casa.

A los cincuenta y dos y cincuenta y tres artículos dijo: que sabe

todo lo contenido en estos dos artículos por habérselo oído al dicho padre Julián Dávila, con quien este declarante, como tiene dicho, trató íntima y familiarmente de todas las cosas tocantes a la santa madre Teresa de Jesús. Y entre otras cosas le dijo, que siempre que caminaba la dicha santa Madre, a quien él acompañaba en casi todas sus fundaciones, siempre salía de su convento e iba por los caminos con las religiosas que llevaba para la fundación que trataba de hacer, acompañada de personas de grande virtud y cubierta casi de continuo ella y sus compañeras con sus velos; y que en los caminos y en las posadas andaban y estaban con grande recogimiento, honestidad y encerramiento, y que en la una y otra parte tenía los mismos ejercicios espirituales de oración mental y vocal, y guardaba los ayunos de la Orden como si estuviera de asiento en algún convento. Y asimismo le conoció el dicho padre Julián Dávila, como testigo que fué de vista de todo esto, que en la peregrinación que hizo la santa Madre por espacio de veinte años para hacer sus fundaciones, las hizo molestada de grandes enfermedades y dolores agudos que de continuo padecía, y de otras muchas molestias y mortificaciones que en los caminos y fundaciones de los monasterios padeció, las cuales llevó con tan grande fortaleza y sufrimiento, que solía decir la dicha Santa, que no le parecía era buena la fundación ni que en ella se había de servir Nuestro Señor cuando no costaba mucho trabajo y mortificación, y esto es lo que sabe y ha oído este testigo de los artículos.

A los cincuenta y cuatro, y cinco y seis artículos, dijo: que lo que sabe cerca de estos tres artículos es, que la santa madre Teresa de Jesús escribió los cuatro libros contenidos en los artículos, y los tres ha visto y leído diversas veces este testigo por andar impresos, y el otro que es de *Las Fundaciones* de sus conventos ha sabido por cosa cierta que estuvo en el convento de San José de Carmelitas Descalzas de esta ciudad, y vió un traslado de él en poder del dicho padre Julián Dávila; y sabe por público y notorio y por haberlo leído en los dichos libros, que algunos otros libros, como es el de su *Vida*, escribió por revelación de Nuestro Señor y por mandado de su confesor. Y oyó decir al dicho padre Julián Dávila que Nuestro Señor había hecho a la santa virgen Teresa de Jesús maestra de oración y de espíritu, como parece por la doctrina y enseñanza de sus libros, para bien de muchas almas, lo cual este testigo ha visto por experiencia en sí mismo y en otras muchas almas a quien ha tratado y comunicado. Y este fruto y aprovechamiento de los dichos libros se ve cada día. Y la santa Madre le dijo al padre Julián Dávila diversas veces, que esperaba en Nuestro Señor que estos libros habían de ser en los tiempos venideros de gran fruto y provecho en la Iglesia de Dios, y este testigo siempre entendió que decía esto la Santa por haberlos escrito algunos de ellos por revelación divina. Y así tiene por cierto que de ninguna manera trocara una palabra por otra de las verdades que Nuestro Señor la enseñaba, ni de los favores y mercedes que la hacía; porque oyó este testigo muchas veces decir al padre Julián Dávila las grandes cosas de su rectitud y verdad, y así tiene por cierto este testigo que escribió el libro de la *Vida* con grande sinceridad y llaneza, y entendiendo cuando lo escribía que no había de salir a luz sino

sólo para su confesor, y así es común práctica de hombres graves, doctos y espirituales.

Al cincuenta y ocho artículo dijo: que muchas y diversas veces dijo el padre Julián Dávila a este testigo la rectitud grande que la santa madre Teresa de Jesús tenía en guardar los mandamientos y consejos evangélicos, y que por esto hizo aquel voto que dice este artículo de seguir siempre lo más perfecto. Y que este voto la traía siempre con gran cuidado y solicitud de cumplirle con perfección; y este testigo por conocer tanto al dicho padre Julián Dávila y su puntualidad y rectitud en cualquier cosa que hablaba o trataba, tiene por cierto que con estas palabras dijo cuanto en este artículo se podía decir, porque no se satisfacía fácilmente de santidad ni de virtud que no fuese muy conocida.

Al cincuenta y nueve artículo dijo: que es público y notorio las grandes obediencias que la santa madre Teresa de Jesús tuvo a sus confesores y prelados, y así lo ha oído este testigo muchas y diversas veces a muchas y diversas personas, y particularmente al sobredicho padre Julián Dávila, que en materia de esta virtud y las demás que tenía la santa Virgen siempre decía grandes cosas a este testigo, trayéndosela por ejemplo para que aprendiese de ella estas y otras virtudes grandes, porque siempre decía que en lo que le habían preguntado acerca de la vida de esta santa Virgen, no quería tratar de sus milagros sino de sus grandes virtudes.

Al sesenta y tres artículo dijo: que lo que sabe del artículo es, que oyó decir al dicho padre Julián Dávila la singular devoción que la santa Madre tenía al Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y que así en sus casa como en los caminos siempre procuraba recibirle cada día con mucha pureza y humildad, porque para esto nada la impedía. Y era tan resignada en la voluntad de sus conefsores, que si alguna vez por mortificarla la mandaban que no comulgase privándola de aquel consuelo, quedaba con mucha paz, todo lo cual así es público y notorio y como tal lo sabe y declara este testigo.

Al ciento y un artículo dijo: que sabe, y es así, que don Alvaro de Mendoza, obispo de Palencia, que antes lo había sido de Avila, en vida de la santa Madre mandó edificar la capilla mayor del convento de San José de monjas Carmelitas Descalzas de Avila, donde este testigo es capellán, y concertó por escritura firmada por el padre Provincial de la Orden, que su cuerpo del mismo Obispo estuviese a un lado de la capilla, como está al presente, y al otro lado el de la santa Madre. Y en razón de no se cumplir con esta escritura de traer el cuerpo de la santa Madre por haber habido un Breve de Su Santidad para que se volviese a Alba, esta ciudad está siempre quejosa, y estas quejas ha oído este testigo a regidores de esta ciudad por la gran estima que hacen del cuerpo de la santa Virgen, diciendo y alegando las muchas razones que esta ciudad tiene para honrarse con él, por haber sido natural de ella y por la gran veneración que en toda España y fuera de ella se tiene al cuerpo y reliquias de la santa Virgen.

Al ciento y catorce artículo dijo: que ha oído decir los muchos milagros que Dios ha obrado en vida y muerte por esta santa Virgen, y particularmente tiene mucha noticia del milagro que Nuestro Señor obró

por medio de sus reliquias con la hermana Magdalena de la Madre de Dios, religiosa de este convento de San José de Avila, que por ser, como es, este declarante capellán del dicho convento en el tiempo que la dicha hermana Magdalena de la Madre de Dios estaba con tantos males, cada día preguntaba este testigo por ella a las religiosas del dicho convento, y según la relación que daban de sus males, así las mismas religiosas como este declarante, les parecía que no podía vivir según orden natural, porque estaba tal, que en muchos días según le contaron a este testigo no pudo comer bocado, y cuando sucedió el dicho milagro luego en gran secreto dieron noticia de él a este declarante, pidiendo lo callase hasta dar noticia a sus superiores. Y fué el caso, que estando la sobredicha Magdalena de la Madre de Dios apretada de una vehementísima gota coral, y de un cirro que tenía en lo alto del estómago casi tres años había, que no la dejaban en ninguna manera sosegar ni comer más que un poco de leche de mujer, y aún eso en poca cantidad, las monjas del dicho convento hicieron una novena y dijeron una letanía en la ermita del santo Cristo que está en la huerta del dicho convento, el que edificó e hizo pintar la dicha santa Madre; y la cabo de la novena la enferma con gran devoción y ansias y fe pidió a la prelada, que, como pudiesen, las religiosas la llevasen a la dicha ermita. Y alcanzada la licencia y llevada por las religiosas, que ella no podía menearse, a la dicha ermita, a la entrada de ella pidió a las que la llevaban que la dejasen, y como si no hubiera estado enferma ni impedida, corrió con ligereza a la imagen del santo Cristo, y puesta de rodillas en la presencia de esta imagen, oyó una letanía que en hacimiento de gracias las religiosas hicieron, y luego comió todo cuanto le dieron, y acudió aquel mismo día a vísperas y a maitines, y otro día a barrer y fregar a la cocina, y poniéndose a esta sazón una reliquia de la santa Madre sobre el estómago donde tenía el mal del cirro, incontinentemente se le quitó sin aplicación de ninguna medicina, y pudo ceñirse y apretarse la correa, que hasta entonces no podía, y quedó buena y sana de todos sus males, sin que jamás la hayan vuelto. Lo cual todo se tuvo por el médico y por las religiosas que presentes estaban y por este declarante, a quien ellas mismas lo contaron luego que sucedió, por cosa milagrosa, y en toda esta ciudad se ha tenido por tal, sin que se pueda atribuir a otra causa o virtud natural o accidental, más de a la virtud de la reliquia que la dicha enferma se puso en esta ocasión, en lo cual todo se remite a lo que declarare el licenciado Amador, médico de esta ciudad, que entonces curaba a esta enferma, y a lo que declararen las religiosas que se hallaron presentes.

Al ciento dieciseis artículo, dijo: que este testigo sabe por público y notorio, y así lo ha oído decir y visto, que la sierva de Dios, Teresa de Jesús, después que pasó de esta presente vida fué y es tenida por mujer de admirable santidad, no sólo en España más en Francia, Italia, y otras muchas partes de estos reinos de que este testigo ha oído hablar de ella, donde se tiene gran estima y reputación de su santidad no sólo por el común del pueblo sino por los reyes, príncipes y potentados, así eclesiásticos como seglares, y en muchas Religiones, así monacales como mendicantes, y comúnmente es llamada la santa Madre; y este testigo así la nombra en todos tiempos y ocasiones. Y así

en los templos como en personas particulares con singular devoción ha visto muchos retratos de la santa Madre, y muchas reliquias de su cuerpo, paños, hábitos, papeles y firmas, guarneciéndolas y estimándolas por gran reliquia. Y sabe que con singular devoción muchas personas se encomiendan a ella, pidiéndola su favor con Nuestro Señor. Y particularmente este testigo confiesa una sierva de Dios, la cual para alcanzar una cosa importantísima para su alma hizo voto de tener consigo de noche y de día un retrato de la santa Virgen, para alcanzar por este medio el remedio de su necesidad; y este testigo también se ha encomendado muchas veces a ella. Y asimismo sabe es tan grande la devoción y estima que hay en esta ciudad de la santa Madre, que el día que se presentaron las Letras Remisoriales de esta causa hubo gran regocijo y fiesta en toda la ciudad para llevar las dichas Letras, que las llevó el corregidor de ella acompañado de toda la caballería y Religiones que hay en la misma ciudad; se tocaron las campanas de las iglesias y conventos, y se colgaron las calles como si fuera procesión del día del Corpus. Y después de haber presentado las dichas Bulas el padre Procurador de esta causa en nombre de toda su Orden, el reverendísimo señor don Lorenzo Otaduy y Avendaño, obispo de esta ciudad y su obispado, del Consejo de su Majestad, a quien se hizo la dicha presentación, predicó en alabanza de la santa Madre en la capilla mayor de la santa Iglesia Catedral de esta ciudad, donde hubo grandísimo concurso de gente de todos estados y calidades. Y asimismo dice que sabe que el padre doctor Ribera, religioso de la Compañía de Jesús y lector de Escritura en ella, y el reverendísimo señor fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona, confesor de su Majestad, escribieron dos libros de la vida y fundaciones de la dicha santa Madre, los cuales este declarante ha visto y leído; y en cuanto al libro que dice en el artículo escribió el padre Julián Dávila, se remite a lo que declarará en la causa compulsorial en que este testigo está presentado por parte del Procurador de la dicha Orden para reconocer y comprobar las firmas de los Dichos del dicho padre Julián Dávila, y ser él el autor del dicho libro. Y que todo lo así contenido en esta pregunta y muchas de las cosas que tiene declaradas son públicas y notorias, y de ellas ha habido y hay pública voz y fama y común opinión, y esta es la verdad para el juramento que hizo en que se afirmó y ratificó siéndole leído este su Dicho, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Provisor, juez apostólico de esta causa remisorial. —*Alonso López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *doctor Miguel González Vaquero.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DEL LICDO. LUIS AMADOR (1)..

Al segundo artículo dijo: que se llama el licenciado Luis Amador, y que es médico de esta ciudad y natural de ella, y graduado de Licenciado por la Universidad de Sigüenza, y que es hijo legítimo de Luis Amador el Gallo y María Alvarez, vecinos de Avila, y es de edad de cuarenta y cinco años, poco más o menos.

Al primer artículo del Rótulo, dijo: que sabe que todo lo contenido en la pregunta es cierto, público y notorio sin saber ni haber oído cosa en contrario.

Al ciento y catorce artículo del dicho Rótulo dijo: que lo que sabe del artículo y cerca de él es. que visitando este testigo como médico de esta ciudad y del convento de San José de Carmelitas Descalzas de esta ciudad, el dicho convento y religiosas de él, habrá un año, antes más que menos, visitando una enferma en el dicho convento que se llama la hermana Magdalena de la Madre de Dios, de muchas y muy graves enfermedades de que padecía muchos días había, y se había curado muchas y diversas veces, no solamente por este testigo sino por médicos antecesores suyos, de las cuales nunca había adquirido salud ni mejoría alguna, por ser enfermedades largas, rebeldes y muy dificultosas de curarse, por ser, como era, una epilepsia tan continua, y trabajosa y con tan grandes accidentes, que parecía accidentes extraordinarios según la afligía continuamente, privándola del sueño totalmente y de la comida de manera que en poniendo una gota de agua que ponía a la boca, eran tantos los golpes y porrazos que se daba, que la tenían consumida y acabada; fuera de esto tenía un cirro en lo alto del estómago que de ninguna manera la dejaba comer nada, y se hinchaba luego en comiendo, no podía jamás traer cinta apretada al cuerpo, con tanta dureza al exterior, que nunca obedeció a medicinas interiores ni exteriores por defuera. Y que estando un día muy afligida, habrá como un año, poco más o menos, pidió a la madre Isabel de Santo Domingo, priora del dicho monasterio, la sacasen por amor de Dios de la cama donde estaba, en brazos o como pudiesen llevarla, y la llevasen al santo Cristo que está en una ermita de la huerta del dicho monasterio, que hizo pintar la santa madre Teresa de Jesús. Y que habiéndola llevado en brazos entre muchas monjas según ellas le han referido, habiendo estado en oración, se levantó en pie y se fué a besar los pies del mismo Cristo, quedando sana y buena. Y que este testigo fué después otro día a visitarla como enferma ordinaria conforme solía ir otras veces, y la halló buena, y sana y sin enfermedad alguna, diciendo cómo Dios había usado de misericordia con ella dándola salud por intercesión de la santa madre Teresa de Jesús. Y que

1 Declaró el licenciado Amador el 23 de julio. (A, fol. 127; R, fol. 15v).

preguntándola este testigo particularmente que cómo la iba del cirro que tenía en el estómago, dijo que se había puesto un paño de la santa madre Teresa de Jesús, que mediante él había adquirido salud; y diciéndola este testigo que, no obstante que él entendía y creía había sido un gran milagro, no se publicase por entonces hasta que pasase algún tiempo para ver si repetía, por ser enfermedad que a algunas lo suele hacer. Y que este testigo la ha tratado y comunicado después acá muchas veces en todo este año y preguntado por su salud las veces que no la ha visto, y siempre le ha dicho ella y las demás cómo está y ha estado buena, y acude a todos los oficios del dicho convento comiendo en refectorio pescado, y cumpliendo las demás observancias de las religiosas del dicho monasterio, sin haberla repetido la dicha enfermedad ni otra ninguna, por todas las cuales dichas razones y por la brevedad del tiempo tan breve en que estuvo buena de enfermedades, que con remedios naturales ni artificiales era imposible sanar tan de repente, si no fuera por ser curada del médico espiritual milagrosamente, y esto es cierto.

Al sexto artículo del Fiscal, siéndole repreguntado por su merced lo en él contenido, dijo: que dice lo que dicho tiene y a ello se ratifica; y dice que era imposible sanar en la disposición que entonces estaba la dicha enfermedad con remedios medicinales ni por otra causa o virtud natural o accidental. Y que así entiende, cree y tiene por cierto este testigo que no pudo dejar de ser cosa milagrosa el cobrar la dicha hermana tan próspera salud como ha tenido y de presente tiene. Y que esto es lo que sabe de este artículo y es cierto, público y notorio en toda esta ciudad, sin que haya cosa en contrario, en que se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*Licenciado Alonso López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *el licenciado Amador.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DEL DOCTOR JUAN BAUTISTA DE ALCOCER (1).

Al segundo artículo dijo: que se llama el doctor Juan Bautista de Alcocer, hijo de Antonio de Alcocer y de Petronila de Barma, su legítima mujer, naturales de la villa de Alcalá de Henares, donde este testigo nació y es graduado de tal doctor en Medicina por la Universidad de la dicha villa, y que es médico de su Majestad el rey Don Felipe, nuestro Señor, y asimismo lo es del señor Obispo y cabildo de la santa Iglesia de esta ciudad, y es de edad de cincuenta y dos años.

Al primer artículo del Rótulo dijo: que todo lo contenido en el artículo ha oído decir por público y notorio a personas ancianas y graves, así eclesiásticas como seglares, que de las cosas antiguas de esta ciudad han tenido y tienen noticia, sin saber ni haber oído decir cosa en contrario.

Al cincuenta y seis artículo dijo: que lo que sabe de este artículo es, que el rey Don Felipe, segundo de este nombre, estimó y veneró tanto los libros escritos de la mano de la santa Madre de su *Vida* y los demás que ella compuso, que por cosa divina y excelente puso aquellos originales, después de haberlos buscado con mucho cuidado y diligencia, en la librería Real del convento de San Lorenzo el Real, que su Majestad edificó en El Escorial. Y como cosa tan preciosa ordenó a fray José de Sigüenza, religioso de la Orden de San Jerónimo, que a la sazón tenía a cargo aquella insigne librería con título de librero, que no los pusiese con los demás libros, sino que los apartase y depositase en un rico cajón, juntamente con otros originales de Santos, entre los cuales está un original de San Agustín, y otro de San Juan Crisóstomo y otras reliquias preciosas, lo cual se enseña a personas principales y devotas para su consuelo; y este testigo los ha visto muchas veces y venerado como reliquias, por haber asistido en aquella real casa por mandado de su Majestad a ejercer su oficio de médico.

Al ciento y catorce artículo dijo: que en el año de noventa y seis o noventa y siete, este testigo asistió a ver batir una catarata que tenía don Gabriel Pacheco en el ojo derecho, juntamente con el licenciado Luis Vázquez y el doctor Madrigal, médicos, vecinos de esta ciudad, que son ya difuntos. La cual cura había de hacer y empezó a hacer en su presencia y de los demás que ha referido un oculista forastero; la cual cura o por la impericia del artífice, o por ser muy dificultoso el caso, no sucedió bien, antes le tuvieron martirizando más de media hora enclavada el aguja en el ojo. Y este testigo viendo el poco provecho y el notable daño que se le hacía en el ojo, ordenó que cesasen en la obra, porque eran los dolores

1 La misma fecha que la anterior. (A, fol. 130; R, fol. 15v).

muy grandes que el dicho don Gabriel padecía, los cuales fueron creciendo cada día más, por ser aquella parte tan seciente y haber penetrado más túnicas de las que eran menester. Y aunque se hicieron muchos remedios para mitigar este dolor y remitir los accidentes que sobrevinieron, nunca se vió mejoría por muchos días, hasta que el dicho don Gabriel cansado ya de los remedios humanos y naturales, movido de la devoción que él ha confesado y confiesa siempre de la santa madre Teresa de Jesús, se encomendó muy de veras en su oración, y procuró alguna reliquia suya, la cual hubo. Y poniéndosela el padre Juan de Herrera, de la Compañía de Jesús, de esta ciudad, habiendo dicho misa en un oratorio de su casa, y confesádole y comulgádole, se la puso sobre la cabeza y el ojo, y súbitamente, según lo confiesa don Gabriel, se le quitó el dolor y nunca más le volvió. Y este testigo como médico y filósofo, declara que esto no pudo ser naturalmente, porque como fuese enfermedad de destemplanza con aflujo de humor y casi habitual, naturalmente se había de ir acabando poco a poco y corrigiendo los accidentes muy despacio, y siendo, como fué, tan súbito, lo tiene por caso milagroso y que excede las causas naturales. Y repreguntado por su merced del dicho señor Juez al tenor del sexto artículo del fiscal, dijo: que dice lo que dicho tiene, y en ello se ratifica por las razones allí señaladas.

Al ciento y dieciséis artículo dijo: que lo que sabe de esta pregunta es, que en estos reinos de España y en otros extranjeros ha sido y es tenida y reverenciada la santa madre Teresa de Jesús por mujer de tan singular virtud y santidad, que con nombre particular la llaman e invocan todos los fieles la santa madre Teresa de Jesús, y que de esta opinión la tienen personas reales y señores nobilísimos, y religiosos graves y doctos y cualesquier otras personas de cualquier estado y condición que sean, y que sus reliquias e imágenes son estimadas y veneradas como las de los demás Santos, y que de continuo se encomiendan a ella en sus oraciones. Y que este testigo hace lo mismo con particular devoción, esperando alcanzar de Nuestro Señor por la intercesión de la Santa el remedio de sus necesidades espirituales y corporales; y que esto lo sabe por ser público y notorio, pública voz y fama y común opinión, lo cual es verdad so cargo del dicho juramento en que se afirmó y ratificó, y lo firmó juntamente con el dicho señor Juez.—*Licenciado Alonso López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *doctor Juan Bautista de Alcocer.* —Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DEL LICDO. JUAN FERNANDEZ PORCEL (1)..

Al segundo artículo del Fiscal, dijo: que su nombre es el licenciado Juan Fernández Porcel, hijo de don Juan Porcel y de doña María de Manzanares, sus padres, todos vecinos y naturales de la villa de Osuna, diócesis de Sevilla, hijodalgo de padre y madre, y es graduado en Cánones de licenciado, alcalde mayor de esta ciudad de Avila, y ha sido alcalde mayor en la ciudad de Antequera y corregidor por su Majestad en la villa de Olvera, y corregidor en la villa de Cabra, y ha tenido diversas comisiones de su Majestad de diecinueve años a esta parte, y es de edad de más de cincuenta años.

Al primer artículo del Rótulo, dijo: que le sabe como en él se contiene, porque en esta ciudad es público y notorio, y de ello hay pública voz y fama. Y demás de esto a este testigo le consta de que la santa madre Teresa de Jesús y sus ascendientes son hijosdalgo y cristianos viejos, limpios de toda raza y mácula de moros, ni judíos ni de otra secta dañada ni penitenciada por el Santo Oficio por dos razones: La primera, porque ante este testigo como tal alcalde mayor que es de esta ciudad, y por ante Vicente González, escribano público y del Ayuntamiento de ella, se hizo cierta probanza para averiguar la descendencia de un sobrino de la Santa, que se llama Francisco de Cepeda, y se averiguó la nobleza y limpieza de su linaje con mucho número de testigos de los más nobles y calificados de esta ciudad; y si quisiera averiguarlo con toda la nobleza de ella, ninguno hay que haya dicho ni diga cosa en contrario, por ser, como es, tan notoria la nobleza y limpieza de este linaje. La otra razón por donde lo sabe este testigo es, porque en esta ciudad hay costumbre de echar suertes en cada un año entre los hijosdalgo para repartirles los oficios de fieles, que pertenecen a los tales hijosdalgo, y este testigo como alcalde mayor ha ido a las parroquias donde se echan las suertes, y en la de San Vicente ha echado suertes entre algunos de los descendientes del linaje de la santa Madre, que si no fueran hijosdalgo notorios no los dejaran entrar en las dichas suertes, y esto declara.

Al diecisiete artículo dijo este testigo: que sabe por público y notorio, que la santa madre Teresa de Jesús, viéndose tan favorecida de Nuestro Señor, deseosa de no ser engañada del demonio, comunicó todas las mercedes que Su Majestad la hacía, su espíritu y oración con muchas personas doctas y graves de este reino. Y en especial con el padre Julián de Avila en el artículo contenido, cuya santidad y ejemplo de vida es tan notoria en esta ciudad, que todos comúnmente le tienen por santo; y dicen todos los que le comunicaron y los que no le comunicaron grandes alabanzas de él. Del cual

1 29 de julio. (A, fol. 147; R, fol. 16).

y de todos los demás sabe este testigo, que fué aprobada la Santa y dado por bueno su espíritu, sin que jamás directa, ni indirectamente haya oído cosa en contrario en esta ciudad ni en ninguna de las partes donde este testigo se ha hallado en estos reinos, que han sido muchas.

Al cincuenta y dos artículo dijo: que sabe este testigo por cosa pública y notoria, que la beata virgen Teresa, madre y fundadora de la Reformación de Carmelitas Descalzos y Descalzas, (y este nombre de tal fundadora de la dicha Reformación se la da comúnmente en toda España, sin que haya cosa en contrario), cuando caminaba a las fundaciones de sus monasterios de su Orden que fundó, iba con tan grande honestidad y religión, y guardaba tanto encerramiento y orden, como si estuviera en un convento, porque acostumbraba a ir en un carro o carreta muy honestamente; y porque las monjas que llevaba consigo no pudiesen ser vistas, ni ella tampoco, cubrían sus rostros con unos velos. Y en los caminos señalaba horas para la oración, y hacía señal con una campanilla para guardar silencio; y cuando estaba en las posadas apartaba sus monjas de la conversación de las demás, y guardaba la misma clausura; y fuera de esto, para mayor decencia llevaba consigo algunos religiosos o sacerdotes de vida ejemplar, y esto sabe y ha oído decir por cosa pública y notoria.

Al cincuenta y cuatro artículo dijo: que sabe, y es cosa pública y notoria, que la santa Madre compuso los libros contenidos en el artículo, de los cuales este testigo ha visto y leído los tres primeros, que son su *Vida* y el *Camino de Perfección* y *Las Moradas*, los cuales sabe y ha visto cómo han sido aprobados y estimados por personas muy graves y doctas. Y este testigo leyendo los documentos que la santa Madre dió a sus monjas, los estimó por una de las cosas más graves y de más alta doctrina que se pueden decir de entendimiento humano; y tanto, que le pareció que si no fuera ayudado el entendimiento de la santa Madre del espíritu del cielo, no pudiera ser capaz para decir cosas tan subidas. Y aunque al principio que este declarante leyó los dichos libros, tuvo alguna duda de si eran o no de la santa Madre, o si le había ayudado a ello algunos de los hombres graves y santos que la comunicaban, por ser, como eran, de tan alto estilo, esta duda se le quitó viendo las cosas que Dios le comunicaba y las mercedes que le hacía, como la santa Madre lo dice en los dichos libros, y esto es así cierto, y lo que sabe y ha oído decir.

A los cincuenta y cinco y cincuenta y seis artículos, dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo antes de éste; y especialmente a los cincuenta y seis sabe y ha visto, que los dichos libros son de grande utilidad y provecho para las almas de los que los leen, y que han causado grandes mudanzas de vida y aprovechamiento espiritual en las personas que los han leído. Y asimismo sabe que estos libros han sido traducidos de lengua castellana en que se compusieron, en otras lenguas extranjeras, de los cuales este declarante ha visto el libro de la *Vida* que escribió la santa Madre traducido de lengua toscana en latina, y al principio de él las aprobaciones siguientes: *Rmo. ac Illmo. Principi Domino Joanni Adamo Sanctae Sedis Ma-*

guntinae Archiepiscopo Sacri Romani Imperii per Germaniam Archicancellario, etc...—Antonius Possevinus, S. J.

Al sesenta artículo dijo: que es público y notorio que la santa madre Teresa de Jesús fué castísima y permaneció virgen hasta que murió, y es comúnmente reputada y tenida por santa virgen. Y este testigo nunca jamás ha oído decir cosa en contrario, ni ha sabido ni entendido que jamás se haya puesto mácula en su honestidad y castidad.

Al setenta y ocho artículo dijo este testigo: que sabe por público y notorio que la santa virgen Teresa fué grandemente favorecida y amada de Dios Nuestro Señor como ella misma cuenta en sus libros, y que le comunicó todas las mercedes y regalos en ellos contenidos. Los cuales libros este testigo tiene por tan verdaderos, y todo lo en ellos contenido que escribió la Santa tocante a este punto de las misericordias que Dios le comunicó, que de ninguna suerte se pone duda en ellos, porque la Santa fué comúnmente tenida y reputada por mujer de grandísima verdad, y esto es público y notorio.

Al ochenta y cinco artículo dijo: que le sabe como en él se contiene, porque lo ha oído decir así en esta ciudad desde que está en ella, donde este suceso es tenido por público y notorio. Y lo mismo ha oído decir en otras partes de esta ciudad, sin que jamás este testigo haya oído se haya dudado de esta verdad, y esto declara.

Al noventa y siete artículo dijo: que ha oído decir por público y notorio, que el cuerpo de la santa virgen Teresa por singular don de Dios está entero y preservado de toda corrupción, y que de él mana y procede un licor a manera de aceite muy saludable y oloroso; lo cual sabe este testigo por haberlo oído decir a personas graves y de crédito, que, si no fuera verdad, no lo dijeran, y esto es cosa muy pública y notoria..

Al noventa y ocho artículo dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo antes de éste.

Al noventa y nueve artículo dijo: que dice lo que dicho tiene en el noventa y siete artículo a que se refiere.

Al ciento y catorce artículo dijo: que es cosa pública y notoria, y este testigo desde que se sabe acordar ha oido siempre decir a personas muy graves y de todas suertes, que ha obrado Dios muchos milagros por esta Santa. Y especialmente entre otros, de poco más de dos años a esta parte, supo este testigo, y fué cosa pública y notoria en esta ciudad, que una monja del convento de las Descalzas de esta ciudad que fundó la santa Madre, llamada Magdalena de la Madre de Dios, que es hermana del licenciado Gregorio del Barco Guiral, abogado en esta ciudad, la sanó Nuestro Señor repentinamente de muy graves enfermedades que padecía por intercesión de la santa Madre, y después acá sabe este testigo que nunca le han vuelto ninguna de las enfermedades dichas, y esto es cierto y público.

Al ciento y dieciséis artículo dijo: que sabe este testigo que la bienaventurada virgen Teresa ha sido siempre tenida y estimada por mujer santa, y de singular virtud y pureza de vida, no sólo en este reino, sino que lo mismo ha oído decir de los reinos extraños. Y esta fama de santidad se ha extendido tanto en España, y está tan re-

cibida de príncipes eclesiásticos y seglares, y de caballeros y hombres graves y doctos, y de todo género de gentes de todos estados, que le parece a este testigo, y tiene por cosa cierta y sin duda, que aunque Su Santidad de nuestro muy Santo Padre no canonizase a esta Santa, sería imposible quitar la devoción que con ella se tiene generalmente en toda España; ni le parece a este téstigo que dejaría de ser tenida y estimada por mujer de singular virtud y de singulares partes de santidad. Y esto le parece a este testigo que es causa y razón muy bastante para que nuestro muy Santo Padre se digne de canonizarla, porque esta santa Virgen en los tiempos que corren no adquiriera tan grande nombre de santidad, si no fuera habiendo vivido vida santa y ejemplar, y porque está hoy día la malicia tan en su punto, que aun a las cosas muy buenas y perfectas buscan dolos y máculas que ponerles, y a esta Santa, como tiene dicho, nunca jamás ha oído, sabido ni entendido que se le haya puesto ninguna de ninguna suerte después que murió. Y esta devoción en general la ha visto, como dicho tiene, este testigo; y en particular en esta ciudad el día que se presentaron los remisoriales de esta causa al señor Obispo de ella, donde todos generalmente acudieron con tanto aplauso y gusto como a fiesta muy particular y muy estimada de todos, de que se pudiera hacer un largo discurso, por haber concurrido en ella particulares demostraciones de alegría y regocijo, y las habrá muy mayores el día que llegue la nueva que Su Santidad la ha canonizado. Y la devoción que en particular se tiene con las imágenes y reliquias de los vestidos, y cartas y firmas de esta Santa, es grandísima; y particularmente en casa de este testigo, porque doña Francisca de Guzmán y Ulloa, su mujer, que es afligida del mal de corazón, tiene particular y grandísima devoción con una firma que tiene de la santa Madre, y un pedacito de tafetán, en que estaba envuelto su corazón, y una poquita de carne suya, y un pañito con que la susodicha tiene grandísimo consuelo; y trae de ordinario estas reliquias junto al corazón. Y ella y este testigo tienen certísima confianza en Dios, que le ha de quitar el mal de corazón por intercesión de la santa virgen Teresa. Y sabe por cosa notoria, que personas graves y religiosos han escrito libros en alabanza de esta Santa; entre los cuales ha visto este testigo y leído el que escribió el señor Obispo de Tarazona, y los elogios de que arriba depuso este testigo en el artículo cincuenta y cinco y seis, y en esta ciudad hay muchas señoras y mujeres principales que se llaman Teresas, que entiende les pusieron los nombres por devoción de la Santa. Y de haber visto este testigo siempre que la santidad de la bienaventurada virgen Teresa ha sido tan bien recibida y tan estimada, no sólo en su vida, sino después de su muerte, cree este testigo que fué su vida perfectísima, y que si no lo fuera, o en su santidad hubiera alguna ficción, no permitiera Dios, ni las gentes dieran lugar, a que estuviera tanto tiempo encubierta, y por cualquiera vía se hubiera manifestado y hecho pública cualquiera imperfección o mácula, si la Santa la hubiera tenido. Y es cosa evidente que su vida fué santísima y ejemplar, pues en la opinión de los hombres ha permanecido y permanece tanto su opinión y fama

de santidad, sin que haya caído un punto de ella en ningún tiempo después que murió, que ha veintiocho años, poco más o menos; antes este testigo ha visto y ve que de cada día va en mayor aumento. Y asimismo sabe y ha visto este testigo que hace Dios conocidas mercedes a los de este linaje de esta Santa, porque este testigo se crió con algunos de los descendientes de este linaje, hijos y nietos de Diego de Cepeda, que fué primo de la santa Madre, y vivió en la dicha villa de Osuna, y conoce la mayor parte de las hijas que dejó, y otras nietas suyas religiosas en los conventos de santa Clara y santa Catalina de la dicha villa, y otros hijos y nietos religiosos, y éstos y los seglares que hoy viven, todos gente de ejemplar y buena vida, que parece que les luce en este siglo el parentesco qué tienén con esta Santa, y en esta ciudad conoce otras muchas deudas suyas religiosas, y esto es la verdad, público y notorio.

Al ciento y diecisiete artículo dijo: que sabe que es muy frecuentado el sepulcro donde está el cuerpo de la santa Virgen de muchas personas que con gran devoción y confianza de que Nuestro Señor les ha de hacer merced, y remediar muchas necesidades, así temporales como espirituales, por intercesión de esta Santa, y así es público y notorio. Y en esta ciudad están todos generalmente con grandísimo sentimiento de que habiendo nacido aquí la santa Madre, y habiendo tenido aquí su cuerpo algún tiempo después de muerto, la hayan dejado llevar a Alba donde está, como se contiene en el artículo ciento y uno de este Interrogatorio, y esto es la verdad so cargo del juramento que hizo en que se afirmó y ratificó, siéndole leído; y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Provisor.—*Licenciado Alonso López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *el licenciado Juan Fernández Porcel.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE D. JUAN SANTA CRUZ (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre y sobrenombre es Juan de Santa Cruz Dávila, y que es hijo legítimo de Ginés Alonso Bibaldo y de Francisca Vázquez Dávila, su legítima mujer, vecinos de esta ciudad, adonde es este testigo y natural; y que los dichos sus padres y este testigo fueron y es caballeros fijosdalgo; el dicho su padre fué genovés, de la casa de los Bibaldos, que es la tercera de veinticuatro casas de mayorazgo que hay en Génova, y la dicha su madre fué de la casa del Marqués de las Navas, por ser hija de Vázquez Dávila, el que fué hijo de Gil Dávila que llamaron el enfermo, hermano de Pedro Dávila, señor de la casa y estado de Villafranca y las Navas, que así se intitulaba antes que fuese marquesado, y tuvo un hermano este testigo que se llamó don Rodrigo Vázquez Dávila, obispo de Troya, y que es clérigo presbítero beneficiado propio de la Iglesia de San Juan Bautista de esta ciudad, y es de edad de setenta y ocho años, poco más o menos.

Al primero artículo del Rótulo dijo: que sabe, y es así verdad, que la santa madre Teresa de Jesús fué natural de esta ciudad de Avila, hija legítima de Alonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, su legítima mujer; al cual dicho Alonso de Cepeda se acuerda este testigo haberle conocido, y a un hermano suyo, los cuales fueron nobles, caballeros hijosdalgo, y cristianos viejos, limpios de toda raza y mácula de judíos y moros y penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, y fueron feligreses de la dicha de San Juan donde este testigo es beneficiado. Y como tal lo tiene por muy cierto este testigo que la dicha santa Madre se bautizó en la dicha iglesia; todo lo cual sabe este testigo por ser público y notorio y haberlo oído decir a personas viejas y ancianas de esta ciudad mayores que este testigo, y de fe y crédito, sin haber visto, sabido ni entendido ni oído cosa en contrario; y si la hubiera lo supiera, y no pudiera ser menos por la mucha noticia que de ello ha tenido y tiene, lo cual, como dicho tiene, ha sido y es público y notorio y pública voz y fama, y esto declara a este artículo.

Al quince artículo dijo: que lo que de él sabe es, que oyó decir al dicho don Rodrigo Vázquez Dávila, obispo de Troya, su hermano de este testigo, que estando un día en el convento de San José de esta ciudad, juntamente con don Alvaro de Mendoza, obispo que fué de este obispado, estando en unas ermitas que los dichos señores obispos hacían dentro de la huerta de la dicha casa de San José, que es de Carmelitas Descalzas y el primer convento que fundó la dicha santa Madre, adonde la dicha santa Madre residía por priora del dicho convento, llegó al dicho Obispo de Troya una religiosa

1 Declaró el 30 de julio. (A, folio 154; R, fol. 17v).

de la dicha casa, y le dijo que si quería ver cómo estaba la madre Teresa de Jesús, que se fuese con ella, y el dicho Obispo fué con la dicha monja. La cual abrió un poquito una puerta del coro de las monjas, y que vió a la dicha santa Madre puestas las manos y levantados los ojos al cielo, y levantada del suelo, de suerte que los pies ni la ropa no llegaban al suelo con más de un palmo, lo cual contó a este testigo el dicho Obispo, y muy admirado de haberlo visto, teniéndola por santa, y esto declara a este artículo.

Al diecisiete artículo dijo: que lo que sabe de él es, que este testigo conoció a muchos de los padres que este artículo dice, como fueron el padre maestro fray Domingo Báñez, catedrático de Prima de Teología en Salamanca, y el padre maestro Mancio, catedrático de Prima de Teología de la escuela de Salamanca, y el padre maestro Chaves, confesor del rey Don Felipe nuestro Señor, segundo de este nombre, y el padre maestro fray Juan de las Cuevas, obispo que fué de Avila; el padre maestro fray Fernando del Castillo, y padre presentado fray Pedro Ibáñez, rector del colegio de Valladolid, el padre maestro Vicente Barrón, consultor de la Santa Inquisición de Toledo, que todos fueron de la Orden de Santo Domingo, y el padre Ripalda, y el padre maestro fray Angel de Salazar, de la Orden de Carmelitas, y el padre Julián Dávila, que fué confesor y compañero de la dicha santa Madre muchos años y se halló con ella en las fundaciones de muchos conventos que la santa Madre fundó. Y asimismo conoció a don Alvaro de Mendoza, obispo de Avila, y el doctor Velázquez, arzobispo de Santiago, todos los cuales sabe este testigo que fueron personas muy eminentes así en ciencia como en espíritu y religión de cristiandad, y en esta opinión fueron habidos y tenidos; y que si los susodichos consultaron a la santa Madre y aprobaron su espíritu, que este testigo lo tiene por justo, santo y bueno por ser de las calidades que tiene declarado, y esto declara.

Al dieciocho artículo y al diecinueve dijo: que lo que sabe de ellos es, que la dicha santa madre Teresa de Jesús fundó el primer monasterio de la Orden de Carmelitas Descalzas en esta ciudad, que su advocación es San José. Y se acuerda que un día de San Bartolomé del mes de Agosto, aunque no tiene noticia de qué año, mas que le parece sería el año de mil y quinientos y sesenta y dos o sesenta y tres, se puso el Santísimo Sacramento en el nuevo convento. Y que sabe que sobre lo susodicho hubo grandes contradicciones, así de parte de la ciudad, justicia y regimiento como de personas religiosas, pareciéndolas a todas que era cosa nueva y que no se había de pasar adelante en la dicha fundación, y que las parecía mal así por lo susodicho como por fundarle pobremente, sin tener renta con que se poder sustentar, habiendo otros muchos monasterios, y que la santa Madre llevó esto con mucha paciencia; todo lo cual sabe este testigo por tener entera noticia de ello y haberlo visto ser y pasar, y ser público y notorio en esta ciudad y pública voz y fama, y esto declara.

Al veintidós artículo dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo antes de éste a que se remite; y que sabe, y es verdad, que fué tanto el ruido y alboroto que hubo de la nueva fundación y contradic-

ciones, que después de haber puesto el Santísimo Sacramento en el dicho monasterio, se trató por la ciudad de que se consumiese el Santísimo Sacramento y se cesase de ser monasterio. Y que esto lo contradijo el Obispo, que a la sazón era don Alvaro de Mendoza, favoreciendo la nueva fundación y todo lo hecho por la santa Madre, de todo lo cual tiene este testigo particular noticia y haber visto las dichas contradicciones, y ser público y notorio y pública voz y fama, y esto declara.

Al veintitres artículo dijo: que sabe, y es así verdad, que después de todas las dichas contradicciones que hubo de la nueva fundación, permitió Dios que todos los dichos alborotos se sosegasen, y las contradicciones y murmuraciones que había habido se convirtieron en devoción, y a toda la dicha ciudad pareció muy bien la dicha fundación, y así es cosa pública y notoria y pública voz y fama, y esto declara.

Al ciento y un artículo dijo: que lo que sabe es, que don Alvaro de Mendoza, obispo que fué de Avila, ya difunto, por la mucha devoción que tuvo con la santa madre Teresa de Jesús y mucho crédito de su santidad, fundó y edificó la capilla mayor del convento de San José de esta ciudad, que es el primero que fundó la santa Madre, y su cuerpo del dicho Obispo está sepultado en ella al lado de la epístola. Y esto tiene noticia este testigo por haberlo visto ser y pasar, y que lo demás que la pregunta dice sabe que ha sido y es público y notorio en esta ciudad y por tal lo ha oído este testigo, y es pública voz y fama, y esto declara.

Al ciento y quince artículo dijo: que sabe que la dicha santa Madre en el tiempo que vivió fué habida y tenida por muy santa sierva de Dios y religiosa, y en especial después de la fundación del primer monasterio de San José, que fué en esta ciudad como se ha dicho, y es notorio se comenzó más a divulgar la fama de su santidad por toda la ciudad, así por los religiosos como por toda la demás gente, y esto fué muy público y notorio y pública voz y fama.

Al ciento y dieciséis artículo, dijo: que sabe que después de la muerte de la dicha santa Madre y su fallecimiento, en esta ciudad la han tenido y tienen por mujer de singular y excelente santidad; y lo mismo ha oído decir por cosa pública y notoria que la tienen en todas las demás partes de estos reinos, donde la dicha Santa es conocida. Y particularmente ha visto este testigo una carta misiva que Tomás de Soto, sargento mayor en el contorno de la Coruña, en Santiago de Galicia, escribió a Luis Mejía, clérigo, su cuñado, y sobrino de este testigo, residente en esta ciudad, en la cual le dice que en la dicha ciudad de la Coruña se ha pedido y mandado limosna para canonizar por santa a la dicha santa madre Teresa de Jesús; y que se han llegado de limosna para este efecto mil y seiscientos ducados, y se espera que en los lugares de aquel contorno se llegará mucha cantidad. Por donde se entiende y es claro que en los dichos lugares y en los demás que ha sido conocida la santa Madre, ha sido tenida y conocida por santa como es tenida. Y asimismo sabe y vió este testigo cómo el día que se presentó el

Rótulo ante su Señoría del señor Obispo de Avila, hubo gran regocijo en toda la ciudad, porque se juntaron la Clerecía y Ordenes y Ciudad y toda la gente en el convento de San Segundo, de donde con música y tañéndose las campanas de todas las iglesias vinieron acompañando el Rótulo, trayéndole el corregidor de esta ciudad hasta la Santa Iglesia Catedral, donde estaba el dicho señor Obispo con su cabildo en la capilla mayor, y se presentó el dicho Rótulo, y el dicho señor Obispo hizo una plática cerca de la santidad de la dicha santa Madre con mucho contento y satisfacción de todos los que la oyeron, y aquella noche hubo luminarias y tañeron las campanas de las iglesias y monasterios, todo con mucho regocijo y contento, todo lo cual es público y notorio y pública voz y fama, y esto declara. Y lo que ha dicho es verdad, público y notorio, y pública voz y fama, y es la verdad so cargo del juramento que hizo en que se afirmó y ratificó, siéndole leído, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*Alonso López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *Juan de Santa Cruz.*—Ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE D. SANCHO CIMBRON (1).

Al segundo artículo de los del Fiscal, dijo: que su nombre es don Sancho Cimbrón, hijo legítimo de Toribio González Cimbrón y de doña Juana Velázquez Dávila, su legítima mujer, vecinos de esta ciudad de Avila de donde este testigo es natural, caballeros hijosdalgo muy conocidos. Y que su Majestad del rey Don Felipe, nuestro Señor, segundo, que está en el cielo, por ser tales y haber hecho este testigo tantos servicios y sus pasados, le hizo merced su Majestad de un hábito de Alcántara o Calatrava, que escogiese el que él quisiese. Y éste que declara suplicó a su Majestad le hiciese merced, por sus servicios que había hecho hallándose en la guerra de Granada y en la batalla de Naval y otros muchos, se le diese a don Gabriel Alvarez Cimbrón, su hijo mayor, el cual su Majestad le hizo merced de dársele y darle el hábito de Santiago, que tiene hoy día puesto en los pechos. Y asimismo, sus tíos de este que declara y deudos muy cercanos, como son el Marqués de las Navas, y el Marqués de Loriana y otros muy grandes caballeros que son sus primos y sobrinos, y que así por estas y otras razones constara ser limpios y nobles; y que el Cardenal de Avila que murió en Roma, y el Deán de Avila que es vivo, son sus primos segundos, y no tener raza de moros, ni judíos ni sambenitados, ni penitenciados, y que es de edad de más de sesenta años.

Al primer artículo del Rótulo, dijo: que este testigo tiene dicho su Dicho en una información cerca de este negocio ante su Señoría el señor Obispo de esta ciudad, por ante Francisco Fernández de León, notario del número de ella, que pedía y pidió le fuese leído y mostrado. Y yo, el presente notario, en presencia de su Merced le mostré, y leí un Dicho que parece haber dicho en la dicha información en nueve de agosto del año. de seiscientos y cuatro ante el dicho señor Obispo y notario. Y habiéndole oído y entendido, dijo que lo que en él tiene dicho es cierto y verdadero, y en ello se ratificaba y ratificó, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo, como si palabra por palabra aquí fuera especificado. Demás de lo cual declara, que conoció a la santa madre Teresa de Jesús, y que, aunque es así, que no la vió nacer por ser cosa antigua, sabe, y supo y tuvo por cierto que lo que el artículo pregunta es así como en él se dice, por haberlo oído a sus mayores y más ancianos, y ser cosa pública y notoria en esta ciudad.

Al cuarto artículo dijo: que lo que sabe del artículo es, que lo que la dicha sierva de Dios hizo fué ser monja en el convento de la Encarnación de esta ciudad, que es de la Orden de Carmelitas Calzados, haciendo vida tan santa, y tan religiosa y de tanta obediencia a

1 Su Declaración es de 31 de julio. (A, fol. 162; R, fol. 17).

sus prelados como es público y notorio a todas las personas que la trataron y conversaron, a quien este testigo lo oyó muchas y diversas veces, y lo tiene por cierto y verdadero, sin haber oído ni entendido cosa en contrario; y que lo demás que el artículo dice lo remite a las personas que lo oyesen o tuviesen más larga noticia.

Al quince artículo dijo: que lo que ha oído públicamente a las personas más antiguas, como dicho tiene en el artículo antes de éste, oyó y entendió lo que el artículo dice, aunque este testigo no lo vió, como dicho tiene.

Al diecisiete artículo dice: conoció a muchos que el artículo dice, de vista, y conversación y trato que con ellos tuvo, siendo personas tan calificadas, y tan religiosas y de buena vida, letras y costumbres, y sabe trataban y comunicaban con la dicha sierva de Dios. Y a los demás que no comunicó ni trató, tuvo noticia por haberlo oído a las personas que con ellos trataban y comunicaban, haber hecho el mismo oficio con la sierva de Dios que los demás a quien conoció y trató, y esto sabe porque fué comisario por la ciudad, juntamente con don Juan Carrillo, tesorero de la santa Catedral Iglesia de Avila, para averiguar y saber muchas cosas de la sierva de Dios, y de su vida y costumbres, y escribir cartas por la ciudad a Su Santidad, que fué a tres Pontífices, y a su Majestad y al cardenal don Pedro de Deza y a otras personas graves, para que con Su Santidad favoreciesen las causas que eran necesarias como adelante lo dirá.

Al dieciocho, veintidós y veintitrés artículos dijo: que sabe que la dicha sierva de Dios fundó en esta ciudad el monasterio de San José, que fué el primero que fundó en el reino, y que para esta fundación hubo grandes contrarios; y el uno oyó decir públicamente que había sido la ciudad, y que había sido favorecida y ayudada de Dios para llevar estas contradicciones, las cuales llevaba con mucha paciencia y con mucha humildad. Y así parece que Dios la sacaba de todos estos trabajos, y la favorecía y ayudaba a ellos, y así salía y salió con las cosas tan santas y tan justas que pretendió.

Al cincuenta y ocho artículo dijo: que todo lo en él contenido lo oyó públicamente a muchas personas que con ella trataban y comunicaban, y que todo ello fué público y notorio, sin haber oído cosa en contrario jamás, y lo tiene por cierto y por verdadero. Y que en todas las demás virtudes y santa vida, humildad, obediencia a sus prelados, siempre oyó, entendió y supo era de tanta bondad y virtud, que por ello y las demás cosas que dichas tiene, la llamaban todos la sierva y santa de Dios, y que así este testigo lo tiene por cierto y verdadero.

Al ochenta y cinco artículo dijo: que lo que sabe de él es, que oyó lo que el artículo dice; y que así, aunque este testigo no lo vió, lo ha tenido y tiene por cierto y verdadero por haberlo oído públicamente a gran cantidad de gentes, que, por ser tantas, no puede tener noticia en particular del nombre de ellos.

Al noventa y cuatro artículo dijo: que lo que sabe es, que viniendo la dicha sierva de Dios para su casa a la ciudad de Avila desde Medina del Campo, la dió enfermedad y la llevaron a la villa de Alba, dicen que su prelado lo hizo; y allí sabe que murió con una santidad

tan grande, que se cuenta de ella y de su muerte grandes virtudes y santidades.

Al ciento y un artículo dijo: que lo que sabe del capítulo es, que don Alvaro de Mendoza, obispo de Avila, que después fué de Palencia, por la gran devoción que con la sierva de Dios tenía, dejó de enterrarse en los enterramientos de sus deudos y pasados en la ciudad de Valladolid, por enterrarse cerca de la dicha beata madre Teresa de Jesús, y así se mandó enterrar en la iglesia del dicho monasterio de San José, e hizo la capilla mayor de la dicha iglesia por la mucha devoción que con ella tenía, y entendiendo y teniendo por cierto había de estar siempre en la dicha iglesia en la dicha capilla mayor y en esta casa de San José, que es la primera que ella fundó. Y que este testigo le parece, no estando en ella, no se ha cumplido su voluntad ni la de los prelados que dieron licencia, como consta por la escritura que ellos otorgaron con el dicho obispo don Alvaro de Mendoza, a que se remite. Y que en aquella sazón y tiempo que fué restituída y traída de la dicha villa de Alba la dicha sierva de Dios, y puesta en esta ciudad en su casa y convento, supo cómo su santo cuerpo estaba en cierto aposento o en el capítulo, no metida debajo de la tierra, ni abierto su cuerpo y cubierto con un paño. Y que pasando el licenciado Luis Vázquez, médico, a curar las religiosas del dicho convento, pasaba por donde estaba el dicho cuerpo, y sin saber que estaba allí, olía un olor tan süave y tan celestial, que parecía cosa del cielo; y preguntó a las religiosas que qué era aquel olor que tan suave por allí olía, y le dijeron no había otra cosa más que debajo de aquel paño estaba el cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús; y esto se lo dijo el dicho licenciado Luis Vázquez a este testigo. Y que asimismo siendo obispo de esta ciudad don Pedro Fernández Temiño, le fué cometido visitase y viese el dicho cuerpo, y al Sr. Licdo. Laguna, que después fué presidente del Consejo de Indias y obispo de Córdoba, y no quisieron entrar dentro del dicho convento, y sacaron a la portería el dicho cuerpo de la M. Teresa de Jesús, y uno de los que asieron del dicho cuerpo y le ayudaron a sacar sacar fué el dicho licenciado Luis Vázquez. Y dijo a este testigo cómo estaba el cuerpo tan entero y sin abrir, y siendo en los calores del verano tenía el dicho olor, y que no pesaba el cuerpo más que si fuera de papel; por donde este testigo lo tiene por cosa milagrosa y del cielo, y merced de Dios, como oyó muchas y diversas veces siendo viva Dios se las hacía tan grandes que comunicaba con ella, y así la tiene por santa y que está gozando delante de Dios, con lo cual declara lo que en los artículos setenta y ocho, noventa y siete y noventa y ocho se contiene.

Al ciento y dieciséis artículo dijo: que lo que sabe de él es, que la santa madre Teresa de Jesús, después de su glorioso fallecimiento, ha sido y es tenida por mujer santísima, y que en esta opinión la tienen los reyes y príncipes, así eclesiásticos como seglares, y todas las demás personas nobles, sin exceptuar a persona alguna, de cualquier estado y condición que sea. Y que ha oído comúnmente llamar a la dicha Santa la santa madre Teresa de Jesús; y que sus reliquias son tenidas, y estimadas, y buscadas y guardadas con grande ve-

neración y cuidado como las reliquias de otros Santos y Santas, y que andan muchos retratos e imágenes de la dicha Santa, las cuales se ponen de continuo en iglesias y en otros lugares públicos con veneración y estima común como imágenes de tan grande y conocida Santa; y que a ella se encomiendan en sus necesidades todos los que las tienen, tomándola por patrona y abogada para alcanzar de Nuestro Señor por su intercesión. Y que esto y mucho de lo que tiene dicho es cierto y verdadero y manifiesto, y de todo ha habido y hay pública voz y fama y común y público dicho, lo cual es verdad so cargo del juramento que hizo, en que se afirmó y ratificó siéndole tornado a leer, y lo firmó de su nombre juntamente con el señor Juez.—*Licenciado Alonso López de Orduña.—Don Sancho Cimbrón.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE FRAY ALONSO DE VELASCO (1).

Al segundo artículo dijo: que se llama fray Alonso de Velasco, monje profeso del monasterio de Valdeiglesias, de la Orden de San Bernardo, y es hijo legítimo de Juan de Orduña y de Juana Díaz, naturales de esta ciudad de Avila, ya difuntos, personas nobles. Y que ha cuarenta y cuatro años que tomó el hábito en el dicho convento, y que ha sido prior dos veces en los conventos de Sagrameña y Junquera, y que este declarante es de sesenta y cuatro años de edad.

Al primer artículo del Rótulo, dijo: ser verdad todo lo en él contenido, porque todos los días de su vida ha oído decir que la dicha santa Madre fué hija legítima, habida de legítimo matrimonio de Alonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, y como tal tenida y reputada comúnmente, enseñada y doctrinada en las cosas tocantes a la fe de los dichos sus padres, como buenos cristianos que eran, y personas nobles y príncipes, y notorios hijosdalgo. Todo lo cual sabe este declarante porque, como dicho tiene, lo ha oído decir así siempre a personas ancianas de esta ciudad, y por haberse criado y vivido junto a las casas de la dicha santa Madre, por lo cual, si hubiera alguna cosa al contrario de esto, lo hubiera sabido; mas así es lo que lleva declarado sin que cosa haya habido en contrario, todo lo cual es público y notorio, y pública voz y fama y común opinión y dicho en esta ciudad de Avila.

Al artículo cincuenta y seis dijo: que este declarante tiene unos impulsos de desear imitar en algo la vida y santidad de quien escribió los libros contenidos en este artículo y en los dos precedentes, de manera que jamás lee la doctrina de los dichos libros, que no sienta en el alma menos deseos de aprovechar en el servicio de Nuestro Señor, y dolor de haber perdido el tiempo que pudiera aprovechar el tiempo que le faltó esta doctrina. Y así este declarante procura en su casa dar a entender a los que menos noticia tienen, la importancia grande que hay en ocuparse en esta lectura, de adonde colige la gran santidad de su autor, y que escribió los dichos libros con especial luz del Espíritu Santo, y guiando el Señor su pluma; lo cual se colige claramente de los sentimientos que, así en este declarante como en otras personas de su casa y Religión que los leen, suelen causar. Y que no sólo la lectura de los dichos libros, pero sola la memoria de la santa Madre le enternece y aficciona, y obliga a derramar devotas lágrimas; y después que se ejercita en la lección de estos libros, se siente notablemente aprovechado. Y que cada día cobra nuevo aliento su espíritu, y se renueva y mejora con ella; por donde, como dicho tiene, halla conocidamente, que las palabras de los dichos libros son palabras de Dios, pues tienen la misma fuerza y eficacia que el espíritu del mismo Dios para aficionar así a las almas, y trocarlas y mejorarlas en su santo servicio. Y sabe que muchas personas de su Religión,

1 El 3 de agosto hizo su Declaración. (A, fol. 168; R, fol. 18).

doctas, graves, espirituales, leen estos libros, y los estiman y veneran, y tienen su doctrina por sana, santa y católica, y muy conforme a buena Teología, sin que en ellos haya cosa ninguna que contradiga a nuestra santa fe católica, ni a las santas Escrituras, ni a la doctrina más común de los Santos ni de los Concilios, antes es doctrina muy provechosa y que ha causado maravillosos efectos y conversiones; y en tal estima y opinión la tienen los sobredichos comúnmente y otras muchas personas de todos estados. Y este declarante la tiene por doctrina muy importante y necesaria para todos aquellos que tratan de su aprovechamiento espiritual, de manera que faltarles este libro, será una muy grande falta, y teniéndole, sin duda crecerá mucho en el espíritu, porque enseña el camino de él con tanta eminencia y claridad, cuanta hasta ahora en nuestro vulgar castellano ninguno la ha explicado ni enseñado. Y esto declara y es lo que siente cerca de este artículo y de la doctrina de estos libros, o por mejor decir no explica todo, lo que ni le parece que podrá, aunque quiera, por exceder su sentimiento a todas las palabras que puede decir; y por la experiencia del aprovechamiento que en su alma siente no sólo con la lectura, sino con la memoria de los dichos libros, lo cual es de manera, que vez ninguna toma este declarante los sobredichos libros en la mano para leer en ellos, que no sienta especial moción en su alma del Espíritu Santo con cuyo influjo se escribieron.

Al artículo ochenta y uno dijo: que lo que sabe de él es, que estando este declarante en Salamanca estudiando, se comenzó a distraer en perdiciones de mozos, de manera que vino a dejar los estudios y quererse ir a la guerra. Y en este tiempo como Juana Díaz, su madre de este declarante, que estaba viuda, supiese su distraimiento y perdición, acudió a la dicha santa madre Teresa de Jesús como en todas las demás necesidades acudía, para que le encomendase a Dios y le redujese a estado de salud y gracia; y así pidió a la dicha santa Madre le encomendase a Dios, diciendo: encomiéndeme, Madre, muy de veras a Nuestro Señor a Alonsico, mi hijo, que se ha venido de Salamanca, y dejado los estudios, y no tengo nuevas ningunas de él dónde esté. Y la santa Madre la dijo: no tengáis pena, yo lo haré, que Dios tiene cuenta con él. Y desde a pocos días volviendo la dicha Juna Díaz, madre de este declarante, a ver a la dicha santa Madre y consolarse con ella, porque sentía mucho la perdición de su hijo, por ser el mayor y en quien tenía puestas sus esperanzas para el remedio y reparo de sus hermanas, la dijo la santa Madre: ¿Habéis sabido de vuestro hijo? y la dicha Juana Díaz la dijo que no. Y la dicha santa Madre la replicó: Pues ¿no os han dicho que es fraile? Pues presto os lo dirán, que fraile es en una Religión muy santa y principal. Y este propio día que pasó esto, o el siguiente, vino a esta ciudad el Abad del dicho convento de Valdeiglesias, y dijo a la dicha Juana Díaz, madre de este declarante, cómo le dejaba con el hábito. Preguntado este declarante si tiene por cierto que esta noticia que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo de su frailía, fué por, algún aviso que le diese este declarante u otra alguna persona, o le parece que fué noticia comunicada por Dios y espíritu de profecía, respondió que lo que sabe acerca de esta repregunta es, que este

declarante no sólo no se le dió a la dicha santa Madre, ni tuvo correspondencia con ella, pero ni aun la trató, vió ni habló en su vida ni a otra persona alguna en su nombre; y también le parece caso imposible que la santa Madre tuviese noticia de este negocio por aviso de otra persona alguna, porque el que la dió a la dicha Juana Díaz, madre de este declarante, de que él era monje, fué el mismo día que ello sucedió, y no podía de ninguna suerte tener aviso en aquel mismo día, porque dista el lugar donde este declarante recibió el hábito hasta esta ciudad, donde entonces estaba la santa Madre, diez u once leguas, y de mal camino. Y así este declarante entiende cierta y verdaderamente, y a ello se persuade sin ninguna duda, que el saber la dicha santa Madre que este declarante había de ser religioso, y saber que lo fué cuando después lo fué, fué por especial don de Dios y espíritu de profecía, el cual moraba en la dicha Santa como consta por otros muchos sucesos que la voz común del pueblo confiesa, que la Santa declaró proféticamente. Y que todo lo tocante al suceso referido en este artículo, supo este declarante por habérselo dicho diversas veces la dicha Juana Díaz, su madre, estimando siempre esta vocación de su hijo por obra de Nuestro Señor, alcanzada por la intercesión y méritos de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y a ella misma declarada y manifestada por Nuestro Señor desde el primer día que la dicha santa Madre lo pidió a Su Majestad. Y también lo supo este testigo antes que de otra persona, del licenciado Castro del Peso, su cuñado, que le fué a visitar de parte de la dicha su madre al dicho monasterio de Valdeiglesias después de cinco o seis años que era profeso, el cual consolándole y animándole a que llevase adelante el estatuto santo que había comenzado, le dijo que estimase mucho su vocación y tuviese con ella mucho consuelo, porque le hacía saber que había sido negociado con Dios, y alcanzada de Su Majestad por las oraciones de la santa madre Teresa de Jesús. Lo cual en este testigo causó tanta devoción, que desde aquel día se sintió con nuevo aliento y espíritu para servir a Nuestro Señor con más fervor, y un singular afecto y devoción a la dicha santa Madre, de suerte que, aun siendo ella viva, a este testigo le parece que se encomendaba a ella en sus oraciones, y pedía a Nuestro Señor que por su intercesión le ayudase. Y luego que supo su muerte, rezó su conmemoración como a santa virgen con antífona, verso y oración por espacio de algunos años, y al presente hace la dicha conmemoración tres veces cada día. Y todas las veces que se acuerda este testigo de aquella palabra primera que dijo la dicha santa Madre a la dicha Juana Díaz, madre de este declarante, conviene a saber: no tengáis pena, Dios tiene cuenta con él, le causa una seguridad y gran confianza de la misericordia del Señor para ver de alcanzar la que espera del perdón de sus culpas, y se alienta con nuevos deseos a imitarla en lo que según sus flacas fuerzas le es posible; y cualquiera misericordia y favor que recibe de la mano del Señor, lo tiene por efectos de las oraciones primeras que la dicha santa Madre hizo con él, y cada día entiende que hace por él delante Nuestro Señor.

Al artículo ciento y catorce, dijo: que lo que sabe cerca de él es, que Nuestro Señor ha obrado por los méritos de la santa madre Teresa

de Jesús muchos y muy insignes milagros, los cuales todos comúnmente son tenidos por verdaderos milagros, sin que en ellos pueda haber ningún fraude, ni puedan ser atribuídos a ninguna causa, sino sólo a la intercesión y méritos de la dicha Santa, lo cual todo es público y notorio, cierto y verdadero, y de ello hay pública voz y fama en todos estos reinos. Y fuera de la dicha fama de los milagros en general, este testigo tiene experiencia de uno en particular, el cual fué de esta manera: que estando este testigo en el dicho convento de Valdeiglesias y de partida para la villa de las Navas del Marqués, a un negocio que tratar con el Marqués, y habiendo tomado una noche tarde la bendición de su prelado con intento de madrugar antes del sol, por ser tiempo de calor; y estando este testigo acostado en su cama, le dió un vehemente dolor de estómago de que era muy apasionado de ordinario. Y con ser así que cuando le daba este accidente le trataba por muchas horas con grande rigor, y siendo el dolor que en esta sazón tuvo con el mismo rigor que los demás, y por esta causa afligiéndose este testigo porque le parecía le había de ser impedimento para su viaje, a deshora se acordó que en un escritorio tenía un pedacillo de estameña de la túnica de la santa madre Teresa de Jesús, y a oscuras, como pudo, se levantó con harto trabajo por su dolor, y a tiento sacó la dicha reliquia del escritorio. Y vuelto a la cama, se la puso sobre la boca del estómago, encomendándose muy de veras a la dicha santa Madre, y al punto que acabó su oración, repentinamente se sintió bueno y sin el dicho dolor, dando muchas gracias a Nuestro Señor y a la dicha santa Madre, reconociendo que por sus méritos e intercesión había recibido aquella tan gran merced del Señor. Y así aquel día prosiguió su camino. Y llegando al lugar donde iba, y estando comiendo con el sobredicho Marqués, vino a plática tratar de la dicha santa Madre, y este testigo le dijo: tenga Vuestra Señoría mucha devoción con la santa Madre, porque le hago saber que esta noche me ha sucedido este caso, y así le ha referido diversas veces entre gente religiosa y secular tratando de la santa madre Teresa de Jesús. Preguntado por el dicho señor Juez al tenor del sexto artículo del Fiscal, si tiene por verdaderamente por milagroso el dicho suceso, o si acaso puede ser atribuído a alguna medicina o a alguna otra causa natural, o accidental, que en esta ocasión interviniese, respondió: que sin duda ninguna tiene el habérsele quitado el dicho dolor por milagro conocido, sin que pueda ser de ninguna suerte atribuído a causa ni accidente alguno, sino solamente a la intercesión y méritos de la dicha santa Madre, porque este testigo no aplicó a la dicha dolencia ninguna medicina. Y cuando la aplicara, ninguna fuera tan eficaz que se le quitara tan repentinamente como se le quitó el dicho dolor, ni tan del todo como entonces quedó sin él, ni tampoco se puede decir ni creer que el dolor cesase de suyo, porque siempre que este testigo le tenía otras veces, le duraba como dicho tiene por muchas horas y con grande intensión. Y así esta vez por la intensión que este dolor tenía, le parece que llevaba traza de durar otro tanto como los demás, si no se atajara por el medio que se atajó; el cual verdadera y ciertamente cree, tiene y se persuade que fué milagroso, sin que en esto pueda haber duda ninguna, y como tal lo ha referido

y contado diversas veces como tiene declarado, y se reconoce por obligado a servir a la santa Madre y tener mucha devoción con ella por este singular favor entre otros que por su intercesión ha recibido de la mano del Señor.

Al artículo ciento y quince dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús mientras vivió fué tenida por mujer de rara y excelente virtud, y conocida por tal en esta ciudad de Avila y en toda España, y venerada de los hombres más graves y más aventajados en nobleza, y letras y virtud que había en aquellos tiempos, y por la mucha veneración y estima en que la tenían, acudían a ella con sus necesidades, y la pedían fuese intercesora con Nuestro Señor para que se le remediase. Y asimismo acudían a ella por consejo y doctrina conveniente para el aprovechamiento de sus almas y buena dirección de sus espíritus, lo cual hallaban en ella mucho mejor que si acudieran a grandes letrados, porque el Señor que la comunicaba la abundancia de su espíritu, la dió también un singular don de consejo, y una eficacia tan grande en sus palabras, que a todos consolaba y animaba en sus trabajos, y los guiaba por el camino más conveniente para su salvación. Y así de todos era tenida por santa y mujer en quien moraba el espíritu de Dios muy clara y conocidamente, todo lo cual es cierto y verdadero, público y notorio, y pública voz y fama.

Al ciento y dieciséis artículo dijo: que no sólo fué tenida la santa Madre por mujer santa mientras vivió, como tiene declarado, sino también, y mucho más, después que murió. Y así con un aplauso general de todo género de personas de todas suertes y estados, reyes, príncipes, prelados, nobles y plebeyos, es tenida y respetada por mujer de aventajadísima virtud y santidad; y una de las grandes Santas que Dios tiene en su Iglesia, y como a tal se encomiendan a ella y piden su favor y ayuda para con Nuestro Señor, y veneran sus retratos e imágenes como de santa, y procuran sus reliquias con grandísimo afecto. Y este testigo ha tenido algunas suyas, las cuales ha venerado con singular devoción; y entre ellas tuvo un poco de carne del cuerpo de la dicha santa Madre incorrupta sin lesión alguna, y tan jugosa, que con ser en mínima cantidad, pasaba los paños y papeles en que se envolvía, y estos mismos papeles envueltos en otros, ellos solos, sin la dicha carne, varias y diversas veces pegaron y comunicaron el dicho licor a otros papeles en que se envolvían, lo cual causaba en este testigo y en otras personas, a quien con admiración de este caso dió diversas partes de ellos, singular devoción y estima de la dicha Santa. La cual, como tiene declarado, todos comúnmente muestran con ello un gran deseo de verla canonizada, y que la Iglesia Católica la tenga en el número de los Santos, todo lo cual que lleva declarado en este capítulo es cierto, público y notorio, y de ello hay pública voz y fama con aplauso común y general de todo el mundo, y esto responde a este capítulo. Y dijo que todo lo que lleva declarado en este su Dicho es la verdad de lo que sabe debajo del dicho juramento, en que se ratificaba y ratificó siéndole leído, y lo firmó de su nombre, y asimismo lo firmó su merced del dicho señor Juez. —*El licenciado Alonso López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *Fray Alonso de Velasco.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE D.ª PETRONILA DAVILA (1).

Al segundo artículo dijo: que se llama doña Petronila Dávila de Guzmán, y es mujer del capitán Francisco de Valderrábano, hija de Antón Vázquez de Avila y doña Juliana de Requena, naturales de esta ciudad de Avila, y sobrina de Sancho Dávila, maestro de Campo, general que fué y general de la costa de Granada; y los susodichos padres fueron caballeros hijosdalgo y deudos de la casa del marqués de Velada, mayordomo del Rey Nuestro Señor, y de edad de más de sesenta y seis años.

Al primero artículo dijo: que conoció muy bien a la santa madre Teresa de Jesús de vista, trato y comunicación en el monasterio de la Encarnación de esta ciudad donde esta declarante estuvo seglar por espacio de siete años, siendo la santa madre Teresa de Jesús monja de aqueste convento antes que saliese a fundar el de San José, y sabe que es verdad todo lo en él artículo contenido porque es público y notorio; y que sus padres de la dicha santa Madre fueron caballeros nobles y muy principales de esta ciudad, cristianos viejos, limpios de toda raza de moros, y judíos, y penitenciados, y por tales habidos y tenidos y comúnmente reputados, sin haber nunca oído decir cosa en contrario. Y asimismo cree y tiene por cierto esta declarante, sin que en ello pueda haber duda ninguna, que la dicha santa Madre fué bautizada según el rito de la santa Madre Iglesia, por ser sus padres tales, como dicho tiene, y fuera de eso ser personas muy cristianas y de vida ejemplar, todo lo cual es público y notorio, cierto y manifiesto.

Al cuarto artículo y quinto dijo: que lo que sabe acerca de ellos es, que todo lo en ellos contenido es así verdad, lo cual sabe por haberlo oído decir a las religiosas del dicho convento de la Encarnación una y muchas veces; y conoció a Juana Juárez, grande amiga de la santa Madre, de quien en el artículo quinto se hace mención. Y sabe esta declarante que la dicha santa Madre, desde el punto que se determinó a dejar el mundo y la casa de su padre contra todo su gusto y natural, se entregó de veras a Nuestro Señor, y desde su niñez dió muestras de que había de ser una grande santa por las muchas virtudes en que comenzó a resplandecer, especialmente en la penitencia, mansedumbre, y sobre todo una grande paciencia y humildad, con lo cual llevó grandísimas enfermedades, y que luego que profesó comenzó a tener como en estos dos artículos se contiene; todo lo cual sabe, como dicho es, por haberlo oído decir en aquel convento y ser público y notorio.

Al octavo artículo dijo: que lo que acerca de él sabe es, que la dicha santa madre Teresa de Jesús dió siempre muestras de persona

1 Declaró en 7 de agosto. (A, fol. 178; R, fol. 17v).

que trataba con Nuestro Señor, y se ejercitaba en la oración, y se apartaba de todas ocasiones ilícitas en que pudiese haber ofensa de Nuestro Señor, como esta declarante lo vió en el tiempo que, como dicho tiene, estuvo en su compañía, y el que pasó antes de esto oyó decir a las religiosas del dicho convento que fué con el mismo cuidado. Y así cree y tiene por cierto esta declarante, que la dicha santa Madre en todos los días de su vida cometió culpa mortal, lo cual se echaba de ver por el mucho cuidado que tenía en evitar los veniales, y esta es la opinión en que esta declarante tiene a la dicha santa Madre y la que comúnmente tienen de ella todas las personas que la conocieron.

Al artículo nono dijo: que sabe ser verdad todo lo en él contenido, por ser práctica común entre las personas que conocieron a la santa Madre con quien esta declarante ha tratado y comunicado en este caso algunas veces.

A los artículos décimo hasta el décimoquinto dijo: que lo que sabe cerca de ellos es, que en el dicho convento de la Encarnación era cosa pública y notoria entre las religiosas, de que Nuestro Señor hizo grandes mercedes y favores a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y la puso después de aquel último llamamiento contenido en el artículo nono en muy altos grados de oración y contemplación, en las cuales unas veces la hablaba con grande caricia, otras la enseñaba, otras la reprendía, y muchas veces se le manifestaba según diversas figuras y apariciones, así suyas como de sus santos. Y asimismo vió esta declarante que todas las veces que la dicha santa Madre recibía el Santísimo Sacramento, que era cada día, se quedaba la última de todas para comulgar, y acechándola esta declarante y otras monjas y seglares, la veían elevada y yerta por muy grande rato y enajenada de los sentidos, lo cual, como dicho tiene, sabe por haberlo visto. Y asimismo oyó decir muchas veces, que siendo levantada en alto la dicha santa Madre por la fuerza de los arrobamientos con que Nuestro Señor la suspendía y arrebataba tras de sí, por su mucha humildad se hacía fuerza asiéndose de las rejas del coro o de sus compañeras para no ser vista de aquella suerte, porque no la tuviesen por santa, y pidiendo a Nuestro Señor con grande instancia le hiciese merced de no hacerla semejantes favores tan en público, todo lo cual es verdad, público y notorio, y de ello hay pública voz y fama.

Al artículo diecisiete dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús trató y comunicó las cosas de su alma, las mercedes y favores que Nuestro Señor la hacía, y los intentos que tenía de fundar el convento de San José de esta ciudad con muchas personas de las que están contenidas en este artículo, todos los cuales sabe que, con ser grandes letrados y personas espirituales, salían todos confundidos de la santidad y celo de esta santa Virgen, alabándola y encareciendo mucho su santidad, y aprobando su espíritu por verdadero y seguro; lo cual sabe esta declarante por haberlo así oído decir en el dicho convento de la Encarnación, y ser público y notorio. Y esta declarante conoció a algunos de los confesores de la santa Madre nombrados en este artículo, como fueron el padre maestro fray Angel de Salazar, vicario general de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, el padre

maestro fray Juan de las Cuevas, de la Orden de Santo Domingo, y comisario apostólico de la Orden de los Carmelitas y después obispo de esta ciudad de Avila, varón santo y como tal tenido y venerado en vida y muerte; y al padre Julián Dávila, sacerdote y confesor de la dicha santa Madre y su compañero en casi todas sus fundaciones, persona de grande virtud y ejemplo, a quien toda esta ciudad veneró siempre como a santo, como se echó bien de ver el día de su entierro, que por el concurso grande que a él hubo de todas las personas principales y de todos estados de esta ciudad, que con grande afecto y devoción a porfía se echaban a besar sus pies, y a cortar sus vestiduras y a tocar sus rosarios, casi no le pudieran enterrar si la justicia eclesiástica y secular no le recogieran a la sacristía de la iglesia de San José a donde estaba su cuerpo, y echaran de la iglesia la multitud de gente que a causa de su devoción impedía su entierro. Los cuales dichos Julián Dávila, y fray Juan de las Cuevas y fray Angel de Salazar con los demás que tiene referidos, aprobaron y estimaron mucho por santa a la dicha virgen Teresa de Jesús, y esto es lo que declara cerca de este artículo.

Al artículo dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, ventidós y ventitrés dijo: que lo que sabe acerca de ellos es, que la dicha santa madre Teresa de Jesús, movida e inspirada de Nuestro Señor, después de haberlo consultado con sus confesores y con otras muchas personas de letras y espíritu, trató de fundar el convento de San José de esta ciudad, y lo puso por obra ayudada de la señora doña Guiomar de Ulloa, mujer muy principal y muy santa. Y en el dicho convento instituyó primeramente la reformación de su Orden, guardando entre otras cosas estrechísima pobreza, e instituyendo en él se viviese perpetuamente de limosna, y esto fué causa de que se levantase tan grande contradicción en la ciudad, que casi estuvieron determinados la justicia y regidores de ella de deshacer y totalmente destruir el dicho convento de San José, pareciéndoles que cedía en notable detrimento de la ciudad que se fundase convento sin renta, y dejándose llevar de otras muchas razones que el demonio envidioso de tanto bien les ponía delante. Mas Nuestro Señor fué servido de ayudar a su sierva y darla tanto esfuerzo, que ni las contradicciones de la ciudad ni las de su monasterio de la Encarnación fueron bastantes a derribarla un punto de su paciencia ni a impedir una obra tan agradable a Dios. Y así pocos meses después de este alboroto, con licencia de su prelado, y consentimiento de las monjas del dicho convento de la Encarnación, y con gusto común de toda la ciudad se volvió del dicho convento de la Encarnación, donde por algunos días había estado, al de San José, y prosiguió con su instituto y modo de vida reformada, dando el hábito a algunas religiosas y haciendo otras cosas convenientes para el aumento del dicho convento; en el cual desde entonces hasta ahora ha tenido siempre esta ciudad gran devoción, y ha ido siempre en grande aumento así lo espiritual como en lo temporal. Todo lo cual sabe esta declarante por haberlo así visto parte de ello, por haberse hallado presente en el dicho convento de la Encarnación cuando esto sucedió, y todo lo demás por haberlo oído decir en el dicho

convento y ser público y notorio en esta ciudad, y esto responde a los dichos artículos.

A los artículos treinta y ocho y treinta y nueve, dijo: que lo que sabe acerca de ellos es, que habiendo sido electa la dicha santa Madre por priora del dicho convento de la Encarnación después que ya era fundadora de los conventos reformados, no siendo la dicha elección muy conforme a la voluntad de las dichas religiosas, antes con notable repugnancia de algunas de ellas, el día que la dicha santa Madre fué llevada por su prelado para ser introducida en el dicho convento, fué grande el alboroto que hubo en él, y muchas las injurias que a la Santa le dijeron resistiendo con excesiva violencia a que no se la metiesen en casa, porque les parecía que les había de apretar tanto y con tanta indiscreción que no lo pudiesen sufrir, y fuese ocasión de vivir continuamente con mucha inquietud y desasosiego. Todo lo cual oyó la santa Madre con grande paciencia y serenidad de su alma, y tan sin turbación, que el día siguiente a vista de todas las religosas comulgó sin tener necesidad de confesarse, siendo así que era tan esmerada en el examen de su conciencia, que, como adelante se dirá, no solamente reparaba en culpas veniales, pero en cosas muy más menudas. Y este dicho día estando en medio de las dichas contradicciones se la apareció Nuestro Señor y la dijo animándola: No temas, que aquí estoy yo. Y así fué, que Su Majestad la ayudó tan bien y la dió tanta prudencia, que dentro de muy pocos días con sus buenas palabras y humilde y amoroso trato, granjeó todas las voluntades de las religiosas del dicho convento, y principalmente las de aquellas que más contradicción la habían hecho; y de tal manera las cautivó para sí, que pudo hacer de ellas todo cuanto quiso en orden a la reformación de aquel convento, el cual desde que la santa Madre comenzó a ser priora de él, comenzó a reformarse y a ir en aumento así en lo espiritual como en lo temporal. Todo lo cual sabe esta declarante por haberlo oído decir y contar a doña Inés de Quesada, monja anciana de más de cien años de edad, y mujer de gran seso y cordura, y a doña Mencía Roberto, también religiosa anciana y priora que al presente es del dicho convento de la Encarnación, las cuales contaron y refirieron todo lo que acerca de estos dos artículos lleva declarado, y la dijeron que hasta las paredes de aquel convento había dejado santas la dicha santa Madre, y así es cierto, público y notorio.

Al artículo cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres dijo: que lo que sabe acerca de ellos es, que la santa madre Teresa de Jesús anduvo casi por toda España por espacio de veinte años fundando muchos conventos de su Reformación de monjas Carmelitas Descalzas, y ayudando con su industria la fundación de muchos de frailes de la dicha Reformación, y persuadiendo a algunos religiosos y a otras personas que tomasen este Instituto; por lo cual la dicha santa Madre comúnmente es llamada de todas personas, así religiosas como seglares, fundadora e instituidora de la nueva Reformación de la Orden de Carmelitas Descalzos, así frailes como monjas. Y que en todos estos caminos y peregrinaciones fatigada con grandes enfermedades y contradicciones que siempre tuvo, caminaba con grande pobreza y

recogimiento en un carro cubierto, con otras religiosas que llevaba en su compañía, y que todas ellas guardaban en los caminos el mismo modo que si estuvieran en el convento, teniendo sus horas de oración, tiempo de silencio, y ratos de lección espiritual y otros santos ejercicios, yendo siempre acompañada de personas muy ejemplares, y comúnmente y casi de ordinario del venerable padre Julián de Avila, de cuya santidad se ha hecho mención en el artículo diecisiete; todo lo cual sabe esta declarante por haberlo oído decir muchas veces así a las religiosas del dicho convento como a otras personas de mucho crédito, y por ser público y notorio.

Al artículo cincuenta y ocho dijo: que siempre vió en la dicha santa madre Teresa de Jesús el tiempo que la conoció, y oyó decir del tiempo antes que la conociese esta declarante, y mucho más después que salió del dicho convento de la Encarnación hasta lo restante de su vida, que tuvo grandísimo respeto a los santos mandamientos de Dios. Y no sólo a éstos, pero a los consejos evangélicos, los cuales procuraba guardar con tanta puntualidad, que, aun en el tiempo que servía a Dios con menos fervor, reparaba mucho en no hacer una culpa venial, y después que se entregó más de veras a Su Majestad, diera mil vidas antes que cometer uno solo a sabiendas; todo lo cual, demás de lo que lleva dicho, es público y notorio lo que lleva dicho en este artículo.

Al artículo sesenta dijo esta declarante: que siempre tuvo, tiene y ha tenido a la santa madre Teresa de Jesús por virgen purísima, lo cual denota muy bien el recato grande con que esta declarante la vió vivir siempre en todas sus acciones, palabras y sentimientos, demás de ser público y notorio.

Al artículo sesenta y dos dijo: que, aunque nunca vió esta declarante las penitencias que en particular la santa madre Teresa de Jesús hacía, por el grande recato que así en esto como en todas las demás cosas tenía, con todo eso sabe muy bien que era extraordinaria la penitencia que hacía, domando su cuerpo con silicios, cadenas y disciplinas, ayunos y otras maceraciones semejantes; todo lo cual sabe porque a la dicha santa Madre se le echaba muy bien de ver en el rostro que hacía gran penitencia, y porque a esta declarante se lo contaron dos sobrinas de la dicha santa Madre, llamadas doña María de Ocampo y doña Beatriz de Cepeda, las cuales continuamente asistían con la dicha santa Madre en su celda en el dicho convento de la Encarnación, y porque es público en él.

A los artículos sesenta y seis, sesenta y siete y sesenta y ocho dijo: que lo que acerca de ellos sabe es lo que tiene dicho acerca de los artículos cuarto, quinto, veintidos y veintitres, treinta y ocho y treinta y nueve, cincuenta y uno, cincuenta y dos, y cincuenta y tres, y esto declara.

Al artículo setenta y tres dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús era devotísima del Santísimo Sacramento de la Eucaristía y le veneraba con grande afecto y devoción; y que el tiempo que esta declarante la conoció en el dicho convento de la Encarnación, comulgaba cada día, lo cual sabe por haberlo visto como dicho tiene.

Al artículo setenta y cuatro dijo lo que dicho tiene a los artículos décimo, once, doce, trece, catorce y quince, a lo cual se refiere.

Al artículo setenta y ocho dijo lo que dicho tiene en el artículo precedente, a lo cual se refiere.

Al artículo setenta y nueve dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús fué muy aventajada en la caridad con el prójimo, la cual mostraba sin ninguna diferencia a todas las personas con quien trataba, y en especial a todas las religiosas del dicho convento de la Encarnación y a todas las demás personas que dentro de él estaban, ayudándoles en todas sus necesidades, y particularmente cuando alguna estaba enferma, y dándolas con grandísima caricia y afabilidad saludables consejos para llevar sus trabajos y servir a Nuestro Señor muy de veras; lo cual sabe esta declarante por haberlo visto el tiempo que estuvo en su compañía, y porque es público y notorio.

Al artículo ochenta y cinco dijo: que sabe ser verdad todo lo en él contenido por habérselo así referido a esta declarante las otras dos monjas ancianas del dicho convento de la Encarnación llamadas doña Inés de Quesada y doña Mencía Roberto, personas de mucho crédito y que lo supieron muy cierto, a cuyo dicho se refiere.

Al artículo noventa y tres dijo: que lo que acerca de él sabe es, que siendo la santa madre Teresa de Jesús monja en el dicho convento de la Encarnación antes que saliera a fundar el convento de San José, sucedió que a una monja del dicho convento de la Encarnación, un domingo por la tarde, que fué el de la quincuagésima, le dió un accidente de apoplegía, con el cual quedó privada de los sentidos sin poderse confesar. De lo cual como las demás religiosas del dicho convento estuviesen afligidas temiendo mucho de la salvación de esta religiosa, porque había sido en vida mal acondicionada y algo áspera en su trato, entrando a esta sazón la dicha santa Madre y sentándose a los pies de la cama de la enferma, se puso la mano en el rostro recogiéndose un poco en oración, y en muy breve rato dijo la santa Madre a las religiosas consolándolas de la aflicción que tenían, que no tuviesen tanta pena, y que la ayudasen a la enferma con sus oraciones; y señalando a las unas salmos y a las otras letanías y otras oraciones semejantes, les dijo que se alegrasen, que aquella religiosa estaba en carrera de salvación, porque había sido muy de gran caridad, con lo cual todas las presentes quedaron muy consoladas y tan satisfechas de que así había de ser, como si lo vieran por los ojos; todo lo cual sabe esta declarante porque se halló presente a todo lo referido y depuesto en este artículo.

Al artículo noventa y seis dijo: que estando en el dicho convento de la Encarnación doña Quiteria Dávila, priora que a la sazón era del dicho convento y persona con quien la santa Madre tuvo grande familiaridad, y de quien se acompañó en muchas de sus fundaciones, se le apareció estando enferma la santa madre Teresa de Jesús, y la anunció la hora de su muerte, dándola algunos avisos con que estuviese aparejada para ella. Y sucedió así al mismo tiempo y sazón que la santa Madre se lo había anunciado en su aparición; todo lo cual sabe esta declarante por habérselo referido muchas religiosas del dicho convento de la Encarnación, a cuyo dicho como de personas que más

por extenso saben el caso se refiere, lo cual es público y notorio.

Al artículo noventa y siete dijo: que lo que sabe acerca de él es, que sacando una vez el cuerpo de la santa madre Teresa de Jesús, que estaba en el convento de San José de esta ciudad, para que le viesen algunas personas graves, y a lo que esta declarante entiende, para satisfacerse de su incorrupción, vieron los que presentes estaban que el dicho cuerpo santo estaba entero e incorrupto, con un olor suavísimo y celestial, sin que de todo él faltase cosa ninguna por causa de corrupción, y que poniéndole en pie sin arrimarle a cosa ninguna, con solo un dedo que la pusiesen se estaba derecho sin caerse a una parte ni a otra. Y como a esta sazón un caballero principal que presente estaba, llamado don Fadrique de Vargas, viese que la santa Madre tenía algo destrozado el pico de la nariz, llegó con un panizuelo a limpiársele tres o cuatro veces, y tantas se le dejó manchado con unas manchitas de sangre y agua, siendo así que había ya algunos años que la Santa había muerto; el cual pañizuelo el sobredicho don Fadrique le guardó con gran devoción como una grande reliquia de Santa, de todo lo cual podrá el sobredicho caballero decir más largamente, a cuyo dicho se refiere, y lo aquí dicho sabe esta declarante por habérselo referido una persona de mucho crédito y de ciencia y experiencia, que decía haberse hallado presente y visto todo lo referido por sus propios ojos.

Al artículo noventa y ocho dijo: que es público y notorio que del cuerpo de la santa Madre mana un licor a manera de aceite, muy saludable, argumento grande de la incorrupción del dicho cuerpo y de la santidad de la dicha Santa.

Al artículo noventa y nueve dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo noventa y siete a lo cual se refiere.

Al artículo ciento y quince y ciento y dieciséis dijo: que como dicho tiene en muchos artículos de esta su deposición, la santa madre Teresa de Jesús mientras vivió fué siempre y desde su niñez santa y tenida por tal, especialmente de las religiosas del dicho convento de la Encarnación, y de las personas doctas y espirituales con quien, como dicho tiene esta declarante, comunicó la dicha santa Madre; y comúnmente de todas las personas que la conocían y de otras muchas que oían decir de ella y de sus virtudes. Y esta misma fama de santidad con muy mayores ventajas tiene la dicha santa Madre después que murió, y cada día va tan en aumento, que es tenida por una de las mujeres más santas que ha tenido Dios en su Iglesia, y por tal es tenida, habida y comúnmente reputada y grandemente venerada de los reyes, príncipes, y señores principales y prelados y personas de todas suertes y estados; y sus reliquias e imágenes son muy veneradas, y a ella se encomiendan muchas personas en sus oraciones con grande confianza de que por su intercesión las ha de ayudar Nuestro Señor; todo lo cual y lo arriba referido, como queda dicho, cada cosa en su lugar, es público y notorio, y de ello hay pública voz y fama, común y público dicho y universal aclamación, y no dudosa creencia y opinión, y esto es la verdad de lo que sabe debajo del dicho juramento en que se ratificó siéndola leído, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Provisor.—*Alonso López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *Doña Petronila Dávila y Guzmán.*—Ante mí: ***Antonio de Ayala.***

DICHO DE D.ª FRANCISCA DE SALAZAR (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre es doña Francisca de Salazar, hija de Baltasar de Tapia y doña Mayor de Salazar, vecinos que fueron de esta ciudad, caballeros hijosdalgo notorios de ella, y que es monja profesa en este dicho convento sesenta y un años ha, y que es de edad de setenta y cuatro años, y que al presente es priora de este convento y lo ha sido por espacio de veintiséis años en el convento de la penitencia de Madrid y reformadora de él, y priora del convento de la humilde Encarnación de Segovia.

Al primer artículo del Rótulo dijo: que sabe ser verdad todo lo en él contenido por ser público y notorio en esta ciudad, y haber de ello pública voz y fama sin haber oído decir cosa en contrario.

Al artículo diecisiete dijo: que lo que sabe es que la dicha santa madre Teresa de Jesús trató y comunicó las cosas de su alma y de su espíritu con el padre maestro fray García de Toledo, y con el padre maestro fray Domingo Báñez, catedrático de Prima que después fué de la Universidad de Salamanca, y entrambos de la Orden de Santo Domingo; y con el padre Salazar, rector del colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, y con el padre Julián Dávila, clérigo presbítero, y con el señor obispo don Alvaro de Mendoza, todos personas calificadas por sus letras y santa vida; y asimismo con el padre fray Pedro de Alcántara, a todos los cuales conoció esta declarante, y sabe como dicho tiene, que trataron y comunicaron con la dicha santa Madre, y que de ellos fué aprobado y estimado su espíritu por espíritu de Dios, y por tal publicada de los dichos. Y más en especial del dicho señor Obispo, a quien esta declarante oyó decir muchas grandezas en alabanza del buen espíritu y vida de la dicha santa Madre; y asímismo ha oído decir que fué aprobada de otras muchas personas doctas y santas de estos reinos, todo lo cual es público y notorio.

A los artículos veintidos y veintitrés, dijo: que lo que sabe acerca de ellos es, que la santa madre Teresa de Jesús, inspirada de Nuestro Señor y habiéndolo consultado con sus confesores, con aprobación de ellos trató de fundar el convento de San José de esta ciudad, en el cual deseó plantar una observancia de vida más rigurosa de la que guardaba en el convento de la Encarnación donde era monja, deseando vivir con estrechísima pobreza y sustentarse de las limosnas del pueblo. Lo cual sabido por los señores del ayuntamiento de esta ciudad, y caballeros y personas principales de ella, resistieron con grande fuerza a la dicha fundación y la procuraron impedir, por parecerles cosa imposible haberse de sustentar el dicho convento de las

1 La fecha en que declaró esta religiosa agustina en Santa Maria de Gracia de Avila, es de 7 de agosto. (A, fol. 190; R, fol. 15v).

limosnas del pueblo sin grande detrimento de él, por estar muy gastadas las haciendas de él, y por otras razones no muy piadosas que el demonio les ponía delante para impedir tan santa obra, ayudando a esto mismo el parecer de muchas personas religiosas y doctas que en este caso fueron consultadas; de las cuales muchos, o la mayor parte, sintieron que se debía impedir la dicha fundación. Y estando la contradicción en este punto, fué Nuestro Señor servido por las oraciones de la dicha santa Madre, la cual con suma paciencia pasó por todas estas cosas, que el pueblo se sosegase, y con grande gusto y devoción de los mismos que más la habían contradecido, prosiguió la dicha fundación y hasta hoy dura con grandísimo aumento. Todo lo cual sabe esta declarante por haberlo así oído decir públicamente en el mismo tiempo que esto sucedió, y después acá muchas veces haber oído contar algunas particularidades que eran muestra del gran recurso que en todos estos trabajos tenía la santa Madre a Nuestro Señor, y el grande ejemplo de paciencia que en esta ocasión dió.

A los artículos treinta y ocho y treinta y nueve, dijo: que lo que sabe es, que siendo electa priora la santa madre Teresa de Jesús del convento de la Encarnación de esta ciudad, donde ella había sido monja antes que fundara la Reformación de Carmelitas Descalzas, fué tan mal recibida de las religiosas del dicho convento, que ni bastaba la presencia y buena diligencia y razones del padre Provincial de su Orden, de la justicia seglar de esta ciudad y de otras personas de cuenta que se hallaron presentes en la iglesia del dicho convento, para que la recibieran y para que cesaran de decir injurias no pequeñas a la dicha santa Madre, pareciéndoles que metiéndola en casa las había de afligir, y con ella había de entrar la inquietud y desasosiego del convento. Mas fué Nuestro Señor servido de dar tantas ayudas a la dicha santa Madre, que ninguna de las injurias dichas ni la contradicción que la hacían, bastaron para causar en su ánimo turbación ni repugnancia alguna, antes con suma paz, ya que la hubieron abierto la puerta, se entró en el convento, y habló y trató con todas, principalmente con aquellas que más la habían injuriado, como si ellas la hu- hubieran hecho grandes favores y mercedes; y señaladamente se dice de ella que aquella noche se recogió con tanta paz, como si hubiera estado en oración en el monte Alberno, y no en medio de las contradicciones que había estado. Y asimismo sabe esta declarante que sosegó y pacificó los corazones de sus religiosas, y los redujo a su amor y gracia con el buen modo y celestial prudencia que Dios Nuestro Señor la dió, de manera que de todas ellas pudo hacer todo cuanto quiso en orden a la reformación de aquel convento; la cual, después que la santa Madre entró en él, fué muy grande y hoy dura. Todo lo cual sabe esta declarante, porque al presente que sucedió estaba y residía en esta ciudad, y en ella lo oyó decir a muchas personas de crédito, y en esta ciudad es público y notorio, y de ello hay pública voz y fama entre todo género de personas sin haber oído decir cosa en contrario.

Al artículo cincuenta y seis dijo: que tiene y cree por cierto que la doctrina de los libros que la dicha santa madre Teresa de Jesús escribió es doctrina celestial, inspirada por el Espíritu Santo por los

admirables efectos que de la lectura de ellos se siguen, y esta declarante ha experimentado en sí y experimenta cuando los lee, porque siempre la inclinan y excitan al amor de Nuestro Señor y ejercicio de las demás virtudes. Y entre los demás libros y tratados que la dicha Santa escribió a quien son comunes estos efectos, unas *Exclamaciones* que la Santa compuso después de haber comulgado, son en quien esta declarante halla más espíritu y afecto de devoción; y esta estima sabe esta declarante que pública y comúnmente se tiene de los dichos libros y tratados, y en oyendo decir los libros de la santa madre Teresa, luego parece que conciben deseo de leerlos, todo lo cual es público y notorio, y común opinión.

A los artículos noventa y siete, noventa y ocho y noventa y nueve dijo: que lo que sabe acerca de ellos es, que es público y notorio, sin haber cosa ninguna en contrario, que el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús está incorrupto, jugoso y oloroso, sin haberle prevenido con ningún preservativo de corrupción ni con ningún preparativo que pueda ser causa del licor que de él manna ni del buen olor que de él procede. Todo lo cual, como dicho tiene, lo sabe porque es público; asimismo porque esta testigo tiene un poquito de carne del dicho cuerpo de la santa Madre con la misma incorrupción que dicen tener su cuerpo, y con un olor muy suave; y con ser en mínima cantidad, ha pasado algunos pañitos en que esta declarante le ha envuelto algunas veces, y esto es lo que sabe acerca de los dichos artículos.

Al artículo ciento dieciséis dijo: que lo que sabe cerca de él es, que el día que en esta ciudad se hizo presentación de las Letras Remisoriales de esta causa al señor Obispo de ella, en este santo convento dieron las religiosas de él muestras de mucha alegría y regocijo nacido de un gran afecto de devoción que a la Santa tienen, y por la singular estima que de su santidad todas hacen, aquel mismo día pusieron en el coro de este convento su retrato en un altar, el cual tuvieran de buena gana continuamente en él, si una religiosa particular, cuyo es el dicho retrato, le quisiera dar a la comunidad para el dicho efecto. Mas, aunque le han ofrecido pagársele muy bien, por la mucha devoción que con él tiene no se quiere privar de él, y así el no le tener este convento en el coro, es por no haber tenido comodidad de hacerle pintar, porque si por esta causa no fuera, la devoción que en esta casa se tiene con la dicha Santa, de muy buena gana admitiera el tenerla en un lugar tan público como el dicho coro, donde todas gozaran de él y mejor se pudieran encomendar a la dicha Santa; pero, aunque esto sea así, con todo eso sabe esta declarante que muchas religiosas de este convento las más se encomiendan a ella, y esta declarante algunas veces reza su conmemoración, la cual está en el común de las vírgenes. Y asimismo sabe que la dicha santa Madre es comunmente tenida por mujer santísima y en quien Nuestro Señor depositó un tesoro admirable, y muchas y muy ricas virtudes; y que en este concepto y opinión la tienen los reyes, y príncipes y personas de todos estados, eclesiástico y secular; y que en oyendo decir y nombrar a la santa madre Teresa de Jesús, se les va a todos el corazón a venerarla y estimarla como a santa, lo cual entiende esta declarante que es un singular privilegio de Nuestro Señor hecho a su sierva no concedido a

otros Santos. Y asimismo sabe que las reliquias, así de carne como de pañitos o papeles tocados a ella, y cualquier otra cosa que haya sido de la dicha santa Madre, son muy pretendidas y buscadas y grandemente veneradas como reliquias de santa, y como si ya fuera canonizada, por cuyo medio Nuestro Señor ha obrado grandes milagros. Y esta declarante al presente tiene algunas que trae consigo continuamente con un retrato pequeño de la dicha santa Madre, y ha repartido otras muchas a personas religiosas que hacían de ellas grande estima; todo lo cual sabe esta declarante y es público y notorio y común opinión, voz y fama pública y no dudosa creencia, y es la verdad para el juramento que hizo en que se afirmó y ratificó siéndole leído este su Dicho, y lo firmó de su nombre y asimismo el dicho señor Juez de esta causa.—*Alonso López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *doña Francisca de Salazar.*—Ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE JUANA BLAZQUEZ (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre es doña Juana Blázquez, hija de Francisco Blázquez Vela Núñez, hermano de Blasco Núñez Vela, virrey de Indias, y de doña María Bote, su mujer legítima, vecinos que fueron de esta ciudad, caballeros principales, y que es religiosa de este convento ha cincuenta años, y ha sido priora de él una vez y priora del convento de las Recoletas Agustinas de Salamanca, y priora y fundadora de las dichas Recoletas de Madrid, y es de edad de sesenta y cuatro años, poco más o menos.

Al primer artículo dijo: que sabe ser verdad todo lo en él contenido porque es público y notorio, y de ello hay pública voz y fama en esta ciudad sin haber oído decir cosa en contrario.

Al artículo diecisiete dijo: que lo que sabe es, que la santa madre Teresa de Jesús trató y comunicó todas las cosas de su alma, y los intentos que tenía acerca de la fundación del convento de San José y otras cosas que Nuestro Señor la había comunicado en la oración, con el padre maestro fray Domingo Báñez, catedrático de Prima en la Universidad de Salamanca, con el padre fray Felipe Meneses, rector del colegio de San Gregorio de Valladolid, con el padre Julián Dávila, varón de gran santidad y confesor de la dicha Santa, y con el maestro Daza, prebendado de la catedral de esta ciudad de Avila y hombre de singular virtud, y sobre todo con el señor obispo don Alvaro de Mendoza. Lo cual sabe por habérselo dicho a esta declarante los nombrados, a los cuales muchas veces oyó decir de la mucha virtud y aventajado espíritu de la dicha santa Madre, y de cuán conocidamente era guiada y alumbrada de Dios Nuestro Señor en todas sus cosas. Item oyó decir esta declarante a muchas personas de buen crédito, que la dicha santa Madre y su espíritu fué aprobado del padre maestro fray García de Toledo, de la Orden de Santo Domingo, del padre Baltasar Alvarez, de la Compañía de Jesús, del padre Ripalda, de la misma Compañía, personas de grande santidad y letras, los cuales oyó decir en este convento a muchas personas que los trataban, que publicaban muchas grandezas de la virtud y buen espíritu de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y esto es así verdad público y notorio. Item sabe que el padre Lobo, de la Orden de San Francisco, predicador apostólico, aprobó el espíritu de la dicha santa Madre, y dijo que echaba de ver en ella talento grande no sólo para sí misma, sino para aprovechar a muchos con su buen ejemplo y santidad, lo cual sabe por haberlo oído decir a aquella sazón en el dicho convento a muchas personas de él con quien el sobredicho Padre trató y comunicó muchas veces.

---

1 Juana Blázquez, religiosa también en Santa María de Gracia, declaró el mismo día que la anterior. (A, fol. 195v; R, fol. 19v).

Al artículo dieciocho dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús trató de fundar y fundó el convento de San José de Carmelitas Descalzas de esta ciudad, y de instituir en él la observancia primitiva de la dicha Orden, para lo cual se ayudó del favor y diligencia de la señora doña Guiomar de Ulloa, mujer nobilísima de esta ciudad, a quien esta declarante conoció y sabe que fué mujer de gran santidad y de virtud; y asimismo de la buena diligencia de un caballero de este lugar, que se llamaba Francisco de Salcedo, y de Pedro de Cuevas, capellán de la Santa Iglesia de Avila, y del padre Julián Dávila, clérigo presbítero, vecino de esta ciudad, personas de conocida virtud y tenidos en aprobación de todos por hombres santos. Porque el sobredicho Francisco de Salcedo sabe esta testigo que el padre fray Pedro de Alcántara, de la Orden de San Francisco de los Descalzos y fundador de ellos en la provincia de Extremadura, dijo que era la mejor gorra que había en Avila; lo cual decía para significar que entre los caballeros de capa y espada de esta ciudad, con haber muchos muy virtuosos, ninguno había que lo fuese tanto como éste; y esto sabe por haberlo entonces oído a muchas personas de crédito que trataban con el dicho Padre. Y del padre Julián Dávila es cosa pública y notoria haber sido hombre santo, y tenido por tal y venerado de todas las personas de esta ciudad; y lo mismo sabe del sobredicho Pedro de Cuevas, que asimismo es público y notorio que era persona de conocida virtud, y que por ser así, confesaba en muchos conventos de religiosas de esta ciudad, y a las personas que trataban de mucha perfección; y esto sabe por haberlo tratado y confesádose con él muchas veces y haber experimentado en él mucha virtud y santidad. De lo cual colige esta declarante que siendo las personas de quien se ayudaba la dicha santa Madre para su fundación tan santas y virtuosas, también lo era la obra en que ella y ellos se empleaban. Y como tal, porque siempre lo bueno padece contradicciones, sabe que esta fundación las tuvo gravísimas, porque a la dicha santa Madre se le opusieron para estorbar sus intentos las personas de más autoridad de letras y espíritu de toda la ciudad so color de celo del bien público, y de que en una ciudad pobre como ésta no se hiciese fundación de monasterio que se hubiese de sustentar de las limosnas, y de que no era bien que se inventase novedades. Mas Nuestro Señor fué servido dentro de breves días de hacerlo entender a todos los que fundados en estas y en otras razones tan frívolas, de cuánta importancia era para el bien de la ciudad y para la gloria de su Divina Majestad. Y así la dicha santa Madre habiendo sufrido las dichas contradicciones con grande ánimo y con gran ejemplo de paciencia, prosiguió su fundación estatuyendo en ella se guardase la Regla primitiva de la Orden de Nuestra Señora del Carmen y otras muchas rigurosas y estrechas observancias, y especialmente una estrechísima pobreza, queriendo y mandando que sus monjas viviesen de limosna y siguiesen la pobreza evangélica en común y en particular. Todo lo cual sabe esta declarante por haberlo oído decir al señor obispo don Alvaro de Mendoza con el cual trató muchas veces esta declarante de ese punto, y al padre maestro fray Domingo Báñez, de la Orden de Santo

Domingo, confesor de la dicha santa Madre, y porque es público y notorio, cierto y verdadero, sin haber cosa en contrario.

Al artículo treinta y nueve dijo: que sabe que la sobredicha santa madre Teresa de Jesús andando fundando los conventos reformados, fué electa priora del convento de la Encarnación de la Orden mitigada de Nuestra Señora del Carmen, donde ella había sido religiosa. Y que el día que llegó al dicho convento pasó grandes contradicciones de las religiosas de él, y que muchas personas que iban con la dicha Santa, en entrando ella en el convento fueron a un sitio que llaman el Pradillo, que está una buena distancia del dicho convento, y que allí oyeron ser tan grande el alboroto, que ello parecía oían bramar a todo el infierno; lo cual sabe esta declarante por habérselo así contado por estas mismas palabras el sobredicho Pedro de Cuevas, que era uno de los que a esta sazón se hallaron presentes. Y asimismo sabe que la dicha santa Madre pasó por las dichas contradicciones y por muchas injurias que la hicieron con tanta serenidad, que el día siguiente comulgó sin tener necesidad de reconciliarse, lo cual de ninguna suerte pudo ser atribuído a vana presunción ni a otra causa, más de sólo a la mucha pureza que en su alma guardaba la dicha Santa, la cual no fueron bastantes a impedir las sobredichas injurias y contradicciones. Asimismo sabe que procedió en el dicho convento con tanta santidad y prudencia, que dentro de muy breves días se quietaron las religiosas que más contradicción la hacían, y todas se rindieron de tal manera al gobierno y devoción de la dicha Santa, que pudo hacer de ellas todo cuanto quiso en orden a la reformación del dicho monasterio, la cual reformación ellas admitieron con mucho gusto y la conservan hoy día por industria de la dicha santa Madre, a la que amaron tanto, que hicieron grande instancia en que fuese reelecta en el oficio de priora; lo cual sabe esta declarante por haberlo así oído decir a los sobredichos que vieron y trataron en esta ocasión a la dicha santa Madre, y porque así es público y notorio y de ello hay pública voz y fama.

Al artículo cincuenta dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué a la ciudad de Burgos a fundar un convento de su Reformación, y que estuvo allí por espacio de seis meses, y que en este tiempo tuvo grandes contradicciones de la ciudad y otras personas, y especialmente del ilustrísimo señor don Cristóbal Vela, arzobispo de la dicha ciudad, el cual en todo este tiempo no quiso nunca dar licencia para la dicha fundación. Y sabe esta declarante que el no haber querido dar la dicha licencia el sobredicho Arzobispo, no era porque él no tuviese satisfacción de la santidad y buen espíritu de la dicha santa Madre, antes sabe que la tenía muy grande y mucha estima de ella, sino que no quería que en un lugar como Burgos, donde había tantos conventos pobres, se hiciese nueva fundación de monasterio de monjas que no tuviese bastante renta para poderse sustentar sin pedir limosna por la ciudad para ello. Lo cual sabe esta declarante por habérselo así contado y referido el padre fray Francisco de los Santos, de la Orden de los Descalzos de San Francisco, definidor que ahora es de esta provincia de la misma Orden, el cual cuando esto sucedió estaba en compañía del sobredicho Arzobispo ayudándole a

la visita en negocios graves de su Arzobispado por especial Breve de Su Santidad y licencia de sus prelados. A quien asimismo oyó decir y referir, que cuando se hubo hecho la dicha fundación con suficiente renta, dijo el señor Arzobispo a la santa madre Teresa estas palabras: he aquí por qué yo no quería dar licencia, porque tuviesen la renta que ahora tienen, la cual no tuvieran si le hubiera dado licencia antes de ahora. Y asimismo oyó decir al dicho padre fray Francisco la mucha paciencia y religión con que la dicha santa Madre llevó las contradicciones y trabajos, que fueron muchos los que en esta ocasión se le ofrecieron, y el grande ejemplo de virtud que allí dió; todo lo cual sabe, como dicho es, por haberlo oído al sobredicho Padre, persona religiosa, grave y de crédito, y es público y notorio.

A los artículos cincuenta y dos y cincuenta y tres dijo: que sabe que la dicha santa Madre anduvo muchos años por España fundando muchos conventos de su Reformación, y que en estos caminos padeció grandes trabajos, molestias, contradicciones y enfermedades por el aumento de su Reformación y gloria de Nuestro Señor. Y que en estos caminos guardaba grande religión, porque en el carro en que iba, guardaba mucho encerramiento y las horas de silencio y oración como si estuviera en el convento, y para cada cosa de éstas tocaba su campanilla, porque las compañeras que iban en otro carro o carros se recogiesen a estos mismos ejercicios, y llevaba siempre consigo agua bendita; y en las posadas procuraba grande retiramiento y servía con grande humildad a las que iban en su compañía, y las daba ejemplo en toda virtud. Lo cual sabe esta declarante por haberlo así haber oído decir al sobredicho padre Julián Dávila, que acompañó a la dicha beata Madre por espacio de más de veinte años en todos o los más de sus caminos, y asimismo porque es público y notorio y de ello hay pública voz y fama.

Al artículo cincuenta y cuatro dijo: que sabe que la dicha santa Madre escribió un libro de su *Vida*, otro del *Camino de Perfección*, y otro que llaman de *Las Moradas*, en los cuales esta declarante ha leído muchas veces, y siempre ha hallado en ellos y en su santa y espiritual doctrina mucho aprovechamiento de su alma; en lo cual se echa bien de ver haber sido escritos con especial luz del cielo. Y asimismo oyó decir muchas veces al sobredicho señor don Alvaro de Mendoza, obispo de esta ciudad, grandes alabanzas de estos libros, y esto responde.

A los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis dijo lo que dicho tiene al artículo antes de éstos.

Al artículo cincuenta y nueve dijo: que la dicha santa Madre fué muy señalada en la virtud de la obediencia, y que era sumamente rendida a todo lo que sus confesores y prelados ordenaban, y que nunca hacía cosa alguna sin consultarlo primero con ellos, aunque hubiese tenido especial revelación y mandato de Nuestro Señor; y si acaso, como algunas veces la sucedió, teniendo el sobredicho mandato o revelación de Nuestro Señor, los prelados la mandaban hacer lo contrario, dejaba por entonces lo que el Señor la había mandado hasta que Su Majestad disponía y trazaba las cosas de suerte, que los confesores la mandasen lo mismo que Nuestro Señor la había mandado;

lo cual sabe esta declarante que es cierto y verdadero por ser así público y notorio, y haber de ello conocidamente pública voz y fama y no dudosa creencia y opinión.

Al artículo ochenta y dos dijo: que la dicha santa Madre tuvo especial don de conocer espíritus, y de tal manera, que a la primera vista conocía a los sujetos que la pedían el hábito y decía si eran o no para su Religión; lo cual sabe por haberlo así oído decir estando la dicha santa Madre en el convento de San José de esta ciudad al principio de su fundación, y ser público y notorio. Y dice esta declarante, que habiendo sabido después que profesó en este convento de Nuestra Señora de Gracia lo que va y tiene declarado, le parece que hizo juicio entonces de que no se atreviera a parecer delante de la dicha santa Madre, por temer de que no la dijera alguna cosa con que la obligase a dejar su monasterio e irse al de la dicha santa Madre, y esto declara.

Al artículo ochenta y cuatro dijo: que oyó decir en vida de la santa Madre al señor obispo don Alvaro de Mendoza, que la dicha Santa hacía grandes milagros, y que siendo Dios servido, andando el tiempo se habían de descubrir grandes cosas de ella, y esto es lo que sabe cerca de este artículo.

Al artículo noventa y siete dijo: que sabe que estando el cuerpo de la dicha santa Madre algunos años después que murió en el convento de San José, estaba incorrupto, de muy buen color, sin haber sido preservado con ningún medicamento ni otra diligencia alguna; y que fué visto por algunas personas de ciencia y experiencia, las cuales hicieron prueba de la dicha incorrupción y hallaron ser milagrosa; y por tal la tiene esta declarante por habérselo dicho el licenciado Morán, cirujano, que fué uno de los que se hallaron presentes al dicho examen; El cual le dijo asimismo que había visto que puesto el santo cuerpo de la dicha santa Madre en pie, se tenía derecho sólo con arrimarle un dedo, todo lo cual es cierto y verdadero, público y notorio, y de ello hay pública voz y fama y no dudosa creencia y opinión.

Al artículo ciento quince y ciento dieciséis dijo: que por no haber conocido ni tratado a la bienaventurada madre Teresa de Jesús, no puede deponer de cosas muy particulares en que la Santa se mostró ser mucho; mas sabe muy bien que mientras vivió fué aventajadísima en todo género de virtudes, y de raro ejemplo en todo; lo cual sabe por haberlo así oído platicar muchas veces a los sobredichos Francisco de Salcedo, Pedro de Cuevas, Julián Dávila, y más que a todos al sobredicho señor obispo don Alvaro de Mendoza; los cuales, como personas que muy íntimamente sabían las cosas de la dicha Santa, decían mucho de su mucha santidad y del ejemplo singular de sus virtudes. Y después que falleció sabe que es tenida por una de las Santas más insignes que Dios tiene en su Iglesia, y como tal venerada comúnmente de todos los fieles, los cuales con singular devoción invocan su intercesión y buscan sus reliquias, y veneran sus imágenes. Y en este convento el día que se presentaron las Letras Remisorialés de esta causa al señor Obispo de esta ciudad, pusieron la imagen de la dicha santa Madre en el coro en un altar, y han deseado tenerla allí de asiento, si una religiosa particular, cuyo era el retrato e imagen,

le hubiera querido dar para el dicho efecto. Mas por no haber querido, aunque esta declarante ofrecía de su pobreza veinte reales para ayuda a pagarla, y por no haber hallado quien se la pinte, no la han puesto, que, si esto se hubiera podido efectuar, sin duda la tuvieran donde toda la comunidad la pudiera venerar, porque sin duda es grande la devoción que en este convento se tiene con la dicha Santa, y la que en otras partes donde esta declarante ha estado por priora de otros conventos ha visto tener con ella grandísima, entre todo género de personas de toda suerte y estados, y esto es público y notorio, cierto y verdadero, y de ello hay pública voz y fama y no dudosa creencia y opinión, y es la verdad para el juramento que hizo en que se afirmó y ratificó siéndole leído este su Dicho y declaración, y lo firmó de su nombre y asimismo lo firmó el dicho señor Provisor Juez apostólico de esta Causa Remisorial.—*Licenciado Salazar.*—Así lo digo y es verdad, *Juana Blázquez.*—Ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DEL P. DIEGO DE VILLENA, S. J. (1).

Al segundo articulo dijo: que se llama Diego de Villena, y que es hijo legítimo de Diego de Villena y doña María Dávila, su legítima mujer, vecinos y naturales de esta ciudad de Avila, ya difuntos, los cuales fueron hijosdalgo notorios y en tal opinión tenidos en esta ciudad. Y que es religioso de la Compañía de Jesús de esta ciudad, y ha sido rector de la Compañía de Jesús de Pamplona, y del de Medina del Campo y de este de Avila, y ha hecho oficio de predicador y confesor, y que es de edad de cincuenta y cinco años, y ha más de treinta y cinco que es tal religioso.

Declara este testigo que dijo otro Dicho en el mes de agosto del año de mil y seiscentos y cuatro tocante a la dicha santa madre Teresa de Jesús ante su Señoría del señor don Lorenzo Otaduy y Abendaño, obispo de Avila, por ante Francisco Fernández de León, notario del número de esta audiencia, que pide al señor Juez se le mande leer para ver lo que en él tiene dicho. Y el dicho señor Juez mandó le fuese leído; y yo el dicho notario lei *de verbo ad verbum* en presencia de su Merced; y oído por este testigo, dijo que en él se afirma y ratifica, y si es necesario lo dice de nuevo.

Al primer articulo del Rótulo dijo: que dice lo que dicho tiene en el dicho su Dicho que dijo ante su Señoria, que le ha sido leído, y que tiene por cierto ser verdad lo contenido en el artículo, y esto declara.

Al diecisiete artículo dijo: que tiene por cosa notoria y clara, que es pública voz y fama que la santa madre Teresa de Jesús, deseando ser regida y gobernada por varones espirituales, y no fiándose de sí misma, consultaba frecuentemente las cosas de su alma y todos los dones y favores que del Señor recibia con varones espirituales y doctos, y en especial con muchos padres de la Orden de Santo Domingo, y el padre Baltasar Alvarez, de la Compañía de Jesús, y con el padre Ripalda y con el padre doctor Francisco de Ribera, de la misma Compañía, y con el padre Julián de Avila, su más ordinario confesor, y con otros muchos de cuyos nombres en particular no se acuerda, mas de que tiene por cierto consultaría todos los contenidos en el dicho artículo. Y los que este testigo lleva declarados, sabe fueron personas muy doctas y grandes siervos de Dios, y muy diestros en regir y gobernar almas. Y en particular dice que conoció a los padres Julián de Avila, su más ordinario confesor y compañero en sus peregrinaciones, y que le confesó este testigo los tres últimos años de su vida y le ayudó a morir visitándole frecuentemente en su enfermedad; y que por haber tenido tanta noticia del mucho espíritu y virtud de este siervo de Dios, juzga ser de mucha importancia su Dicho

1 Su data es de 9 de agosto. (A, fol. 209; R, fol. 20v).

y testificación, así por ser él hombre de grande verdad y santidad conocida, como por haberle hecho Dios particulares mercedes en el trato de las almas, dándole mucha luz y discreción para gobernarlas y adelantarlas en espíritu y santidad. Y por cuanto juzga este testigo que para la verificación de la santidad y milagros de la santa Madre, será de mucha importancia la calificación del dicho testigo Julián de Avila, se tiene por obligado de decir lo mucho que estimó y estima la santidad de este dicho varón, del cual tiene por cierto haber recibido grandes favores de Nuestro Señor y dado mucho ejemplo en esta ciudad y en todas las partes donde ha residido, viviendo con grande recogimiento y trato muy familiar con Nuestro Señor en la oración, con muchas penitencias, con grande desprecio de sí mismo, y de todo lo que es honra del mundo, viviendo pobremente y no admitiendo rentas ni más hacienda que una muy pobre capellanía, de la cual se sustentaba y daba limosnas, y con ella se ocupaba en servicio de Nuestro Señor y en el provecho de las almas del monasterio de San José de religiosas Descalzas de esta ciudad, donde estaba situada la misma capellanía. Y que fué testigo de la solemnidad con que fué enterrado en el dicho monasterio de San José, hallándose a su entierro lo más granado de esta ciudad, con grande devoción. Y que con la estima que tenían de la santidad de este dicho varón, acudieron muchos a quitarle de los cabellos y de los ornamentos con que estaba vestido como sacerdote, tomándolo todo por reliquias; y esto con tan grande fervor, que casi con violencia le iban dejando desnudo, hasta que se tuvo por obligada la justicia encerrar el cuerpo en la sacristía del dicho monasterio para poderle después enterrar con más quietud, echando la gente fuera de la iglesia y cerrando las puertas. Y después los días siguientes se hicieron sus honras con su solemnidad y algunos sermones, uno de los cuales predicó este testigo para declarar algo de sus virtudes y gran santidad; todo lo cual dice este testigo para que se colija y vea el grande crédito que se debe dar al testimonio que dicho padre Julián de Avila hubiere dejado escrito de la santa Madre.

Al dieciocho artículo dijo: que siendo la dicha santa Madre fundadora del monasterio de San José de Carmelitas Descalzas de esta ciudad, padeció en su primera fundación muchas contradicciones, y venció muchas dificultades con grande valor y constancia, fiando siempre en Nuestro Señor que había de tener efecto lo que por su amor emprendía. Y que así salió con su intento con mayor gloria de Dios y edificación de toda esta ciudad; lo cual sabe por lo haber oído decir por cosa pública y notoria en esta ciudad, y es pública voz y fama, y esto declara.

Al cincuenta y tres artículo dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús anduvo por su persona fundando varios monasterios en muchas ciudades y lugares de España, padeciendo muchas incomodidades y trabajos, y gozándose mucho con ellos y con la pobreza, la cual no le era impedimento para comenzar las dichas fundaciones; lo cual sabe este testigo por haberlo oído decir por cosa pública y notoria, y esto declara.

Al cincuenta y siete artículo dijo: que este testigo ha leído el libro de la dicha santa Madre con mucho consuelo suyo, y con grande ad-

miración de su doctrina, la cual tiene por cierto haber sido infundida de Dios Nuestro Señor por medio de la oración, y que tiene la doctrina de estos dichos libros por santa y católica, y su lección muy provechosa para el aprovechamiento de las almas. Y que atento a que era mujer que no había estudiado, tiene por cierto haber adquirido la dicha doctrina por medio de la oración, y ser cosa milagrosa que una mujer de su cabeza sola pudiese escribir y enseñar cosas tan aventajadas en materia de espíritu, y tan ajustadas con la verdadera fe católica; lo cual juzga este testigo no pudiera ella haber alcanzado por sí, sin particular favor y enseñanza del Espíritu Santo.

Al setenta y ocho artículo dijo: que, aunque en particular no se acuerda haber oído referir a varias personas los favores que de Cristo Nuestro Señor recibió la santa Madre como esposa suya, mas que en general sabe haber sido favorecida y regalada de Nuestro Señor. Y que tiene por cierto se debe dar crédito a todos los favores y gracias que en sus mismos libros la misma Santa refiere, por cuanto tiene por cierto este testigo haberlos escrito por pura obediencia de los padres espirituales por quien se regía, y haberle ellos ordenado los escribiese para mayor gloria de Dios, como favores y gracias que los dichos padres espirituales tenían por ciertas y de que no se deba dudar.

Al ciento y catorce artículo dijo: que tiene por cierto haber obrado Dios Nuestro Señor por medio de la santa madre Teresa de Jesús, asi en España como en otras provincias, muchos milagros; y, aunque en particular al presente no se acuerda distintamente de ellos, tiene por cosa pública y notoria haberlos obrado Nuestro Señor por medio de la dicha santa Madre, y que esto está así recibido comúnmente, y es público y notorio, y pública voz y fama.

Al ciento y dieciséis artículo dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús es comúnmente habida y reputada, asi en España como en Francia y otras partes, por mujer santa de singular y excelente santidad, y que entre reyes y príncipes, y obispos y varones doctos y graves, así hombres como mujeres, la tienen por grande santa. Y que muchas personas religiosas de varias Religiones la estiman como a tal, y se encomiendan a ella. Y este dicho testigo comúnmente cada día se encomienda a ella, rezando alguna devoción, pidiendo por su intercesión y medio ser perdonado de sus pecados y favorecido de Dios Nuestro Señor. Y que sus reliquias son estimadas como reliquias de todos los demás Santos, guardándolas en los relicarios, y venerándolas como reliquias de Santa, fiando por medio de ellas alcanzar salud, así espiritual como corporal; y que por esta causa con una santa codicia las buscan y procuran donde saben que las pueda haber. Y que muchos enfermos de esta ciudad, así hombres como mujeres, en tiempo que se hallan gravados de enfermedades, piden con mucha devoción a la madre Priora y religiosas de San José les presten parte de sus hábitos para venerarlas, tocarlas y ponérselas sobre sus cuerpos, con mucha esperanza de que con este contacto de ellas alcanzarán salud por medio de la santa Madre. Y que no solamente sus reliquias, sino también imágenes de la dicha Santa se pintan muchas veces, y están en lugares públicos, y algunas iglesias y en las celdas de muchos religiosos, y aposentos de personas devotas, las cuales esti-

man y veneran como a imágenes de Santa, y que ha oído decir estar escritas algunas antífonas y oración particular para encomendarse a ella, y algunas personas usan la oración común de vírgenes, que comienza: *Exaudi nos, Deus salutaris noster, etc.* Y este testigo tiene entre las reliquias que trae por su devoción un poquito de la carne de la dicha santa Madre, de la cual sale aquel óleo y se comunica en el papel en que está envuelta, pasando el dicho óleo varios dobleces del dicho papel; y que asimismo tiene otro pañito teñido en la sangre de la dicha santa madre Teresa de Jesús, la cual sangre le parece estar fresca y reciente. Y lo mismo ha oído decir a otras muchas personas que tienen semejantes reliquias, y que es cosa pública y notoria comúnmente causar este efecto las dichas reliquias, todo lo cual es público y notorio, y pública voz y fama.

Al ciento y diecisiete artículo dijo: que es cosa notoria que el cuerpo de la santa Madre está en Alba en sepulcro suntuoso, y que muchas personas, así hombres como mujeres, de varias partes, ciudades, villas y lugares de estos reinos concurren al dicho sepulcro a visitar el cuerpo de la santa Madre y sus santas reliquias con mucha veneración, como a cuerpo de Santa, con mucha confianza de alcanzar por su medio de Dios Nuestro Señor salud corporal y espiritual. Y que los Padres de la Compañía visitan aquel santo sepulcro, y en particular suelen enviar los rectores a los novicios en peregrinación a visitar el dicho santo sepulcro, cuerpo y reliquias de la dicha santa Madre como a los demás santuarios, en cumplimiento de una de las experiencias que los dichos novicios suelen hacer antes de ser incorporados en la dicha Compañía, por ser una de las experiencias que en los novicios se requieren, el peregrinar a algunos lugares santos, entre los cuales se escoge algunas veces el dicho sepulcro para enviarlos a él. Y al presente está en este colegio de la Compañía de Jesús de Avila el padre Diego de Avendaño, de la dicha Compañía, el cual por orden de sus superiores y su tercera probación, que se suele tener después de acabados sus estudios, fué enviado a Alba en peregrinación a visitar el santo sepulcro cuerpo y reliquias de la dicha santa Madre. Todo lo cual es cierto, público y notorio, y la verdad para el juramento que hizo, y lo firmó de su nombre y asimismo lo firmó el dicho señor Juez remisorial; y fuéle leído su Dicho y ratificóse en él.—*Licenciado Alonso López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *Diego de Villena.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DEL P. JUAN DE HERRERA, S. J. (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre es el padre Juan de Herrera, y que es hijo legítimo de Juan de Herrera y doña Isabel de Henao, naturales de esta ciudad de Avila, hijodalgo, y que es religioso profeso de la Compañía de Jesús de esta ciudad de Avila, y sacerdote de misa, de edad de cuarenta y tres años.

Al primer artículo del Rótulo dijo: que es verdad lo contenido en el artículo, porque este testigo lo ha oído decir por cosa pública y notoria en esta ciudad a personas fidedignas, y que de ello han tenido y tienen noticia, y es público y notorio en esta ciudad, y pública voz y fama, sin que este testigo haya visto ni oído cosa en contrario, y esto declara.

Al dieciséis artículo dijo: que tiene noticia de lo que en él se contiene, particularmente del trato y comunicación que tuvo la santa Virgen con el padre Baltasar Alvarez, de la Compañía de Jesús, y con otros Padres graves, doctos y espirituales de la misma Religión, cómo después de varias pruebas y exámenes todos aprobaron su espíritu, quedando con grande opinión de su virtud y santidad. Y lo que en el sobredicho artículo se dice del padre fray Pedro de Alcántara, lo ha oído decir varias veces a diversas personas, y tiene noticia de la pública voz y fama que hay en esto, todo lo cual ha sido y es público y notorio, y esto declara.

Al ciento y catorce artículo dijo: que lo que sabe es, que es pública voz y fama, que por la invocación de la santa madre Teresa de Jesús, Dios Nuestro Señor ha obrado y cada día obra muchos milagros; y en particular fué testigo de uno que obró en el año de noventa y seis o siete por el mes de mayo con don Gabriel Pacheco, hijo de Luis Pacheco, regidor de esta ciudad de Avila, el cual, estando en la cama muy malo y con graves dolores de un ojo por razón de haberse querido curar de una catarata, y atormentándole mucho sin provecho, y habiéndole hecho muchos beneficios y aplicádole muchas medicinas, con las cuales no sólo se sentía mejor, sino antes de cada día peor, quiso acudir a los remedios sobrenaturales, y en particular valerse de la intercesión de la santa madre Teresa de Jesús, de quien era y es muy devoto, y de quien oía decir los muchos milagros que Dios Nuestro Señor por su medio e intercesión hacía, y así procuró le trajesen alguna reliquia de la dicha Santa, la cual le procuró Luis Pacheco, su padre, y trajo un pedazo de la manga de la dicha Santa. Y habiendo este testigo confesado al dicho don Gabriel, y luego dicho misa en el oratorio de la casa del dicho su padre, y habiendo comulgado al dicho don Gabriel, le puso luego la dicha bocamanga encima del ojo, con lo cual dijo y publicó luego se le había quitado el dicho

---

1 Del 9 de agosto es esta Información. (A, fol. 217; R, fol. 21).

dolor del todo, sin que después acá le haya vuelto. Lo cual conforme a lo que este testigo vió, y la relación de los médicos que le visitaban, le pareció que no pudo ser sino cosa sobrenatural y milagrosa, y merced que Dios Nuestro Señor le hizo por medio de la santa Madre, y su reliquia, y esto declara. Y preguntado por su merced del dicho señor Juez al tenor del artículo sexto del Fiscal, dijo: que dice lo que dicho tiene en el dicho artículo ciento y catorce donde tiene dicho lo que sabe y dado razón de ello.

Al ciento y dieciséis artículo dijo: que sabe que después que pasó de este siglo la sierva de Dios, fué tenida no sólo por santa, mas por mujer de singular y excelente santidad, no sólo en España, mas en Francia, Italia y en las Indias occidentales; y que en los sobredichos reinos se tiene grande opinión y estimación de su santidad, y en esta opinión la tienen los reyes, príncipes, cardenales, obispos, varones doctos y graves, y otras personas de cualquier calidad que sean, así hombres como mujeres, y comúnmente de todos es llamada la santa Madre. Y que sus reliquias están repartidas entre los príncipes, cardenales, obispos, y religiosos y otras personas; y que son estimadas como reliquias santas, y son buscadas con grande afecto y devoción de aquellos que no las tienen. También ha oído decir por cosa pública, que luego que murió la dicha santa Madre, don Fernando de Toledo, prior de la Orden de San Juan, dejó catorce mil ducados para su canonización, y muerta ella se pintó su imagen con rayos y resplandores, y se estampó muchas veces en muchos lugares, y los pintores pintaron otras muchas; las cuales imágenes ha visto en las iglesias públicamente, capillas y aposentos de personas graves, los cuales estiman, tienen y reputan como imágenes de Santos, y como a tales veneran. Y comúnmente los fieles en sus trabajos y enfermedades se encomiendan a esta sierva de Dios como mujer santa. Y sabe que poco después de su muerte se imprimieron muchas conmemoraciones con su antífona y oración propia, y este testigo ha visto algunas de ellas, y sabe que se han distribuído por España. Y asimismo sabe este testigo que en señal de la devoción y estima de la santidad de esta Santa, el reverendísimo señor don Lorenzo Otaduy y Avendaño, obispo de Avila, fundó un convento de frailes Carmelitas Descalzos de la Reformación que la sierva de Dios instituyó en Avila. Y asimismo sabe este testigo que para divulgar la santidad de la santa madre Teresa después de su muerte, fueron escritos cuatro libros de su vida y santidad por personas muy graves; el primero compuso el padre doctor Rivera, de la Compañía de Jesús, lector de Escritura en Salamanca, el cual tenía tanta estima de la santidad de la sierva de Dios, que en un retrato que en su celda tenía de ella, al pie de él con letras de oro, tenía escrito estas palabras entre otras en latín: *Santae Matri Teresiae de Jesus gloriosissimae feminae, etc.* Otro libro de su *Vida* sacó a luz el reverendísimo obispo de Tarazona; otro escribió el padre fray Juan de Jesús María, definidor de la Orden que instituyó la sierva de Dios; el cuarto el padre Julián de Avila, confesor de la dicha Virgen y varón señalado en virtud; y algunos de estos ha visto y leído este testigo. Y fuera de estos libros, sabe que muchos autores en sus obras hacen particulares elogios de la santidad

de la dicha madre Teresa, todo lo cual ha sido y es público y notorio, y pública voz y fama; y esto es lo que sabe y la verdad so cargo del juramento que tiene dicho en que se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez apostólico remisorial.—*Licenciado Alonso López de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *Juan de Herrera.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE LAZARO SUAREZ (1).

Al segundo artículo dijo: que se llama Lázaro Suárez, y es clérigo presbítero beneficiado propio en la iglesia parroquial de San Vicente de esta ciudad, y es vecino y natural de ella, hijo de Cristóbal Suárez y de María de Dueñas, su legítima mujer, y que es de edad de más de sesenta y cuatro años.

Al artículo primero dijo: que lo que de él sabe es, que la santa madre Teresa de Jesús fué natural de esta ciudad de Avila, porque siempre lo oyó y entendió así, y la conoció este testigo, y, aunque no conoció a sus padres, conoció a dos hermanos de la santa Madre, y que no se acuerda haber oído decir quién fuesen sus padres, mas de que siempre la ha tenido por hija legítima de sus padres por haber conocido, como dicho tiene, a la dicha santa madre Teresa de Jesús y a los dichos sus hermanos, y a todos ellos tenerlos por hijos legítimos. Y entiende este testigo, y tiene por cosa muy cierta, que la dicha santa Madre sería bautizada según el rito de la santa Iglesia Católica Romana, y de su santidad y buena vida no se puede presumir otra cosa ni poner en ello duda, y de esto es cosa cierta público y notorio, y pública voz y fama en esta ciudad y en otras partes.

Al artículo treinta y nueve dijo: que lo que de él sabe es, que vió alguna gente a la puerta de la iglesia del monasterio de la Encarnación de esta ciudad, y este testigo fué y vió la gente, y vió a la santa madre Teresa de Jesús que estaba sentada en una piedra a la puerta de la dicha iglesia de la Encarnación con su manto, y la vió el rostro, y este testigo entendió que estaban dentro de la dicha iglesia el provincial de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, y un fraile de la dicha Orden que llamaban fray Fulano de Ledesma, que este testigo entendió que estaban procurando abrir una puerta que estaba junto al comulgatorio de las monjas para meter por allí a la santa madre Teresa de Jesús como la metieron, porque este testigo entendió que por las porterías del convento había contradicciones y fuerzas para no admitir a la dicha santa Madre por priora del dicho convento. Y este testigo entendió ser así, porque estando junto a la dicha iglesia de la Encarnación esperando a ver en qué paraba este negocio, llamaron las monjas que estaban a una de las porterías a algunas personas de las que estaban allí para que fuesen testigos de algunos requerimientos que querían hacer, y este testigo no vió que fuese nadie; y después la dicha santa madre Teresa de Jesús entró por la puerta de la dicha iglesia, y oyó después decir que la metieron dentro del dicho convento, y las monjas que la querían la llevaron con el *Te Deum laudamus* a la silla prioral; y por las razones que tiene dichas al haber algunas monjas, al parecer, alteradas, llamando personas que fuesen

1 Declaró el mismo dia que el anterior (A, fol. 223; R, fol. 211

testigos de algunos requerimientos que querían hacer cerca de la contradicción de la priora de la dicha santa madre Teresa de Jesús; y por meterla por la dicha iglesia y estar detenida la Santa a la puerta de ella, se entendió claramente la grande contradicción y ruído que había en el dicho convento entre las religiosas de él en razón de no querer admitir por priora de él a la dicha santa Madre. Y después adelante oyó decir este testigo, que con haber habido tantos desasosiegos como lleva dichos, alabando la paciencia grande y santidad de la dicha beata Madre, dijeron que el día siguiente de como había sucedido lo que lleva referido, había la dicha Santa comulgado sin haberse confesado, lo cual se dijo por ser cosa tan extraordinaria, que habiendo habido tanto ruido, hubiese tenido tanta paciencia y santidad, que pudiese recibir el Santísimo Sacramento de la Eucaristía sin confesarse, y así todos loaban la dicha grande virtud y paciencia de la dicha Santa, y esto responde.

Al artículo setenta y ocho dijo: que lo que sabe es, que estando un día este testigo en la red del convento del monasterio de la Encarnación de esta ciudad visitando ciertas religiosas del dicho convento, estuvo allí doña Quiteria Dávila, monja del dicho monasterio, que es ya difunta, y tratando allí de cosas y virtudes de la santa madre Teresa de Jesús, dijo la dicha doña Quiteria Dávila delante de este testigo y contándoselo a él mismo, que yendo ambas a dos juntas en un coche, siendo de noche oscura, que el cochero había perdido el camino de suerte que el coche iba a dar en un barranco abajo, y que cerca del barranco vino una luz del cielo, a manera de relámpago, que pudieron ver con la luz, que dió tanto espacio, el peligro donde iba a dar el dicho coche, con lo cual se venció el dicho peligro y buscaron camino para no peligrar. Y esto contó la dicha doña Quiteria Dávila a este testigo por suceso milagroso sucedido por méritos de la santa Madre, y lo contó como persona que, como dicho tiene, iba con la dicha santa Madre en el dicho coche. Y que este testigo tuvo y vió tener a la dicha doña Quiteria Dávila, a la cual conoció y comunicó algunos años, y fué priora algunas veces en el dicho convento de la Encarnación, y era persona principal de mucha verdad, fe y crédito y de muy buena vida y muy estimada en la dicha Orden y fuera de ella, y por tal la tuvo y vió tener; y la tuvo por mujer de tanta verdad, y calidad y de tales virtudes, que si el dicho caso y suceso no hubiera sido cierto y verdadero, entiende este testigo, y tiene por cierto, que en ninguna manera lo dijera ni afirmara como lo dijo y afirmó a este testigo. Y así por tenerlo él por tan cierto y de tanta verdad por haberlo dicho la susodicha, lo ha contado y dicho muchas veces por cosa milagrosa, sin haber ni entender cosa en contrario, ni que hubiese sucedido por otro medio alguno, ni artificio ni caso de los que el Fiscal pone en el artículo sexto. Y asimismo declara este testigo, que oyó decir a la dicha doña Quiteria Dávila, que estando rezando la dicha santa madre Teresa de Jesús y la dicha doña Quiteria Dávila, que vió la dicha doña Quiteria vez o veces, que estando sentadas cuando rezaban, que vió que la santa Madre sacudía sus ropas que traía vestidas; y preguntándola la dicha doña Quiteria que qué era aquello, la santa Madre no se lo quiso decir la primera

vez; y tornándoselo a preguntar, la dijo: que era el demonio que la andaba inquietando, lo cual contó como caso milagroso; y así entendió que, pues lo contaba, este testigo lo dió fe y crédito por ser la dicha doña Quiteria de las calidades que lleva dichas, y por tener ya en aquella sazón noticia de la vida y santidad de la santa Madre por las cosas raras que de ella se decían, y esto responde.

Al artículo ciento y dieciseis dijo: que sabe por público y notorio que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué, y es tenida y reputada por mujer santa y de singular vida y ejemplo, y porque también ha leído cosas de su vida por las cuales entiende que su fama de santidad vuela y es notoria por todos estos reinos, y entre los príncipes de él todo lo susodicho es muy público y notorio, y lo ha tenido y tiene por muy cierto y verdadero y no cosa en contrario, y si este testigo sintiera otra cosa no lo dijera en manera alguna, pero antes siempre en vida y muerte ha oído hablar muy bien de la virtud y santidad tan excelente de la dicha santa Madre, y esto declaró y dijo ser la verdad de lo que sabe debajo del dicho juramento en que se ratificó, siéndole leído y lo firmó de su nombre, y asimismo lo firmó su merced del dicho señor Provisor.—*Alonso Pérez de Orduña.*—Así lo digo y es verdad, *Lázaro Suárez.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE D. GONZALO CHACON (1).

Al segundo artículo dijo: que su merced es don Gonzalo Chacón, hijo legítimo de don Francisco Chacón y doña Aldonza de Ayala, naturales el dicho su padre de Casa Rubios, donde lo es este testigo, y la dicha su madre de la ciudad de Toledo, y que es Conde de Casa Rubios y señor de la villa de Arroyo, Molinos y Navalcarnero, mayordomo de la Reina nuestra señora, alcaide de la fortaleza y cimborrio de la Santa Iglesia de la ciudad de Avila, y es caballero del hábito de Santiago, y es de edad de más de cincuenta años.

Al primer artículo de los del Rótulo dijo este testigo: que sabe por cosa pública y notoria, que la santa madre Teresa de Jesús fué hija legítima y habida de legítimo matrimonio de los contenidos en este artículo, y que cree y tiene por cierto, que siendo, como tiene dicho, hija de padres cristianos, sería, como en realidad de verdad lo fué, bautizada conforme los ritos y ceremonias de la Iglesia. Y que asimismo ha oído decir común y públicamente, que los padres de la sobredicha Santa eran personas nobles, y en esta opinión habidas y comúnmente reputadas, y que si otra cosa hubiera en contrario lo hubiera oído decir a las personas ancianas y graves con quien ha tratado y comunicado, y trata y comunica las veces y tiempo que en esta ciudad ha residido.

Al cincuenta y un artículo dijo: que lo que sabe de él por haberlo oído decir públicamente, que la sobredicha Santa es tenida y llamada fundadora e instituidora de la Reformación de Descalzos y Descalzas de Nuestra Señora del Carmen, por cuanto la sobredicha hizo y fundó algunos monasterios en su vida.

Al setenta y ocho artículo dijo: que ha oído decir a personas de fe y crédito, que la santa madre Teresa de Jesús fué muy favorecida y amada de Nuestro Señor; señaladamente que en la oración recibió particulares beneficios y mercedes de la mano de Su Majestad, en todas las cuales se remite a lo que ella escribe en sus libros y a lo que los autores graves han escrito en los libros que compusieron de sus fundaciones, vida y santidad.

Al noventa y siete artículo dijo: que lo que sabe de este artículo es, que está el cuerpo de la dicha santa Madre incorrupto, porque de él le envió una persona un poco de carne, la cual, al parecer de su Señoría y a lo que en ella se descubre, está sin corrupción alguna con no tener preservativo para poderse conservar sin corrupción en caso que no la tuviera milagrosamente, porque la dicha reliquia está solamente puesta al pie de una imagen de Nuestra Señora guarnecida de oro, la cual estima su Señoría y reverencia con particular devoción. Y que tiene, cree y se persuade que la dicha reliquia es del

1 Dicho del 11 de agosto. (A, fol. 232; R, fol. 21 v).

cuerpo de la santa Madre por habérsela enviado persona confidente y de verdad, y que la incorrupción que muestra no se puede atribuir al parecer a algún preservativo, porque no pudiera ser tan durable, o a causa alguna natural o accidental, por lo cual tiene la incorrupción de la dicha reliquia por cosa milagrosa.

Al ciento y catorce artículo dijo: que ha oído decir por público y notorio, que ha obrado Nuestro Señor muchos milagros por intercesión de la beata madre Teresa de Jesús, y que su Señoría y los que de ello saben y tienen noticia, se persuaden y creen que son verdaderos y los atribuyen a su intercesión de la santa Madre por ser muy poderosa con Nuestro Señor, pero que por ahora no tiene otra noticia particular más que la general que todos dicen.

Al ciento y dieciséis artículo dijo: que lo que sabe de él es, que la santa madre Teresa de Jesús después de su muerte ha sido y es tenida por las grandes virtudes que tuvo en vida por mujer santísima, y que así ha visto su Señoría que los reyes y príncipes, así eclesiásticos como seglares, la estiman y reverencian como a persona santa, y desean y piden su canonización. Y sabe asimismo que sus reliquias son tenidas y estimadas, y buscadas y guardadas con cuidado como reliquias de Santa, y que su Señoría, como tiene declarado, tiene una en mucha estimación. Y que ha visto en el oratorio que tiene su Majestad, la reina nuestra Señora, que entre las demás reliquias tiene una de la santa madre Teresa de Jesús con la veneración que están las demás de otros Santos. Y que fuera de esto vió que el día que en esta ciudad se presentaron las Letras Remisoriales de esta causa, fué muy solemne el acompañamiento que a llevarlas y presentarlas hubo; y que el haberse hecho sin mucha diligencia, el aplauso y regocijo común de todos, parecía otro nuevo milagro. Y que después de presentadas oyó en la capilla mayor de la santa Iglesia Catedral de esta ciudad al reverendísimo señor don Lorenzo Otaduy y Avendaño, obispo de este obispado, que hizo en presencia de toda la ciudad que allí se halló una plática docta, grave y piadosa en alabanza de las virtudes y santidad de la sobredicha Santa. Lo cual todo y lo demás que tiene su Señoría declarado es verdadero, público y manifiesto, y de ello ha habido y hay pública voz y fama, y no dudosa creencia y opinión, lo cual es verdad so cargo del juramento que hizo en que se afirmó y ratificó siéndole tornado a leer, y lo firmó de su nombre juntamente con el señor Juez.—*El licenciado Galarza.*—Así lo digo y es verdad, *el Conde de Casa Rubios.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE D.ª JUANA CIMBRON (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre es doña Juana Cimbrón, viuda de Luis Guillamas, natural y vecino que fué de esta ciudad, de donde esta testigo lo es, fundadora y patrona que esta testigo es del monasterio de la Concepción de la Orden de San Francisco de esta ciudad, y es de edad de más de sesenta años.

Al primer artículo del Rótulo dijo: que conoció a la santa madre Teresa de Jesús de vista, trato y comunicación que con ella tuvo, y sabe fué hija de Alonso de Cepeda y D.ª Beatriz de Ahumada, su mujer, vecinos y naturales de esta ciudad. Y sabe que fueron hijosdalgo, nobles y principales, porque así es público y notorio, pública voz y fama, sin haber cosa en contrario; y asimismo sabe por ser, como es, cierto, público y notorio que la dicha santa Madre fué bautizada según el rito de la santa Madre Iglesia, y esto responde.

Al artículo dieciséis dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús trató y comunicó su espíritu y se confesó muchos días con el padre Baltasar Alvarez, de la Compañía de Jesús, y con el padre fray Pedro de Alcántara, de la Orden de los Descalzos Franciscos, entrambos a dos varones de mucho espíritu y santidad y grandes maestros de espíritu, los cuales aprobaron el espíritu e intentos de la santa Madre y las mercedes y favores que Nuestro Señor la comunicaba, y la aseguraron de que todos eran de Dios, libres de cualquier sospecha de engaño e ilusión del demonio; lo cual sabe por haberlo oído a los sobredichos y porque fué público y notorio todo lo que dicho tiene en este artículo. Y asimismo sabe que entre otros varones señalados con quien la santa madre Teresa trató y comunicó lo sobredicho, fué uno el padre fray Domingo Báñez, catedrático de Prima en la Universidad de Salamanca, el cual aprobó asimismo el espíritu de la dicha santa Madre; lo cual sabe esta declarante por haberlo así oído decir al dicho padre fray Domingo, el cual decía muchas alabanzas de la dicha santa Madre y su espíritu y santidad, y esto es público y notorio y pública voz y fama.

A los artículos veintidós y veintitrés dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús con consejo de sus confesores trató de fundar el convento de San José de esta ciudad, en el cual instituyó que se guardase la Regla primitiva de la Orden del Carmen, y que viviesen de limosna las religiosas de ella. Y que por esta causa les pareció a muchas personas nobles y principales de este lugar no ser conveniente que la dicha fundación pasase adelante, no teniendo el convento renta con que sustentarse. Y así por esto como por parecer novedad semejante reformación, se alborotó la ciudad, y la hicieron contradicción las personas más santas y más poderosas de ella. Mas fué Nuestro Señor

1 Depuso el mismo día que la anterior. (A, fol. 242; R, fol. 22).

servido que en cierta junta donde las dichas personas convinieron a tratar de este negocio, se hallase presente el dicho padre fray Domingo Báñez, el cual la defendió diciendo que por entonces se suspendiese el deshacer el nuevo convento hasta tratarlo con el Obispo de esta ciudad, que a la sazón lo era el reverendísimo señor don Alvaro de Mendoza, y así por entonces cesó el ímpetu de la contradicción sólo para que no se deshiciese el convento luego al punto, y no del todo, porque todavía duró por espacio de algunos meses; los cuales pasados fué Nuestro Señor servido oir las oraciones de la dicha santa Madre, la cual en todas las contradicciones había estado con grandísimo valor sin que jamás se viese en ella falta de impaciencia, de que la dicha Santa pasase adelante con su fundación, la cual fué tan bien recibida cuan grande había sido antes la contradición. Todo lo cual sabe esta declarante por haberse hallado presente en este lugar a aquella sazón, y haberlo oído así al dicho Luis Guillamas, su marido, que, como persona principal, había parte en todos los negocios graves que en la república pasaban, y supo muy buen todo lo que en ese caso se dió, y asímismo porque es público y notorio y de ello hay pública voz y fama.

A los artículos treinta y ocho y treinta y nueve dijo: que sabe que la dicha santa Madre fué electa priora del convento de la Encarnación algunos años después que andaba fundando los conventos de la nueva Reformación. Y como la dicha santa Madre resistiese este oficio por parecerla se impedía la prosecución de sus fundaciones, estando un dia pidiendo a Nuestro Señor favor por un hermano suyo, cuya salvación estaba en peligro, oyó de Su Majestad estas palabras: Hija mía, hermanas son éstas monjas de la Encarnación ¿y con todo eso te detienes? Ten fuerte ánimo, y considera que no es tan dificultoso como a ti te parece. De donde juzgas tú que las demás casas han de perder, antes han de ganar; no resistas, que es grande mi poder. Y con estas palabras se determinó la santa madre Teresa de admitir el dicho oficio de priora del dicho convento de la Encarnación. Mas como esta elección no fuese hecha por los votos de todas las monjas, antes con grande contradicción de muchas de ellas, cuando la santa Madre llegó a la puerta de él acompañada del padre fray Angel de Salazar, provincial de su Orden, y de otras muchas personas principales, las religiosas hicieron grandísima resistencia para que la Santa no entrase, diciéndola a ella y al Provincial grandísimas injurias con tan grande inquietud y alboroto, que el ruido de él se oía en los muros de la ciudad, que están bien distantes del convento. Mas la santa Madre estuvo con tan grande paciencia y mesura sufriendo todo esto, que ni en su boca ni en su semblante no se vió ni palabra ni señal de sentimiento; y el día siguiente a vista de todo el convento comulgó sin tener necesidad de reconciliarse. Y fué tanta la prudencia que tuvo en el gobierno del convento y en el trato con las religiosas de él, que dentro de muy breves días redujo a su devoción y amistad a todas, y muy particularmente a las que la habían hecho mayor contradicción, y las aficionó de suerte que con mucha suavidad y gusto de todas pudo reducir el convento a más estrecha clausura y algunas más rigurosas observancias que las que antes profesaban; todo lo cual fué también re-

cibido, que desearon y pretendieron reelegirla otra vez por priora; todo lo cual sabe esta declarante por haberlo oído a aquella sazón a algunas personas que se hallaron presentes con la santa Madre a la entrada del dicho convento, y ser público y notorio, fama pública y común opinión, y esto responde.

Al artículo sesenta dijo: que sabe que en la santa madre Teresa de Jesús resplandeció maravillosamente el don y virtud de la castidad; y así la tiene por virgen purísima, y sabe que en esta opinión está recibida comúnmente de todo el pueblo, sin que en contra de esto haya jamás oído ni visto cosa alguna; de todo lo cual es argumento muy cierto la incorrupción del santo cuerpo de esta santa Virgen, el cual sin preservación ninguna y sin haberle sacado las tripas, ni excrementos y ni otra cosa alguna de él, está tan entero y tan oloroso como adelante se dirá en el artículo noventa y siete; lo cual parece cierto premio y singular favor con que Nuestro Señor quiso honrar y premiar la pureza virginal de su sierva. Y demás de esto un singular favor que esta declarante ha recibido de Nuestro Señor, que es, que habiendo sido molestada muchos años de varias y diversas imaginaciones y pensamientos poco honestos, los cuales notablemente la entristecían, habrá poco más de un año o año y medio que un religioso Descalzo de la Orden de San Francisco la dió un pañito teñido en sangre, y dijo ser del que a la santa Madre se le había quitado de su cuerpo cuando la desenterraron, como dice el artículo ciento; y se le puso y trae en el seno sobre el corazón, y desde entonces está libre de aquel trabajo y aflicción tan penosa para ella, teniendo por cierto haber alcanzado esta merced por virtud de esta reliquia, lo cual como dicho tiene, es indicio de lo contenido en este artículo.

Al artículo sesenta y siete dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús padeció grandísimas enfermedades con graves dolores de todo su cuerpo, los cuales se doblaban con la mucha pobreza y necesidad que en sus conventos padecía; las cuales todas llevaba con grandísima paciencia dando muy grandes ejemplos de ella a todas las religiosas y a todas las personas con quien trataba; lo cual sabe por el trato y comunicación que con la dicha santa Madre tuvo, y por haberlo así oído y ser público y notorio que tuvo muchas enfermedades y mucha paciencia.

Al artículo noventa y siete, noventa y ocho y noventa y nueve dijo: que don Juan Carrillo, tesorero de la Catedral de esta ciudad de Avila y después canónigo de la santa iglesia de Toledo, refirió a esta declarante cómo él en compañía de los Padres de la Orden de los Descalzos Carmelitas había traído el cuerpo de la dicha santa Madre desde el convento de Alba, donde había estado enterrada, al convento de San José de esta ciudad, y que vió por sus ojos que el dicho santo cuerpo estaba entero e incorrupto por merced de Nuestro Señor, sin haber precedido ningún preservativo ni diligencia humana para él; y que poniéndole en pie se tenía con solo un dedo que le arrimasen, y que se le meneaban las tripas como si estuviera viva, y que echaba de sí un olor tan suave y tan grande, que en todas las partes por donde pasaba el santo cuerpo preguntaban qué era lo que llevaban que tan bien olía. Y asimismo sabe esta declarante que el dicho santo cuerpo des-

pide de sí un licor a manera de aceite y le comunicaba a los paños que a él se llegan, de los cuales ha tenido algunos; todo lo cual es público y notorio, pública voz y fama, común y público dicho.

Al artículo ciento dijo: que dice lo que dicho tiene en el articulo sesenta.

Al artículo ciento dieciséis dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús está comúnmente recibida por una de las mujeres más aventajadas en santidad que ha habido en estos reinos, y por tal es tenida y venerada de todas suertes de personas, y sus retratos y reliquias, y hasta las firmas y papeles escritas de su mano, son muy veneradas y estimadas y puestas en relicarios entre otras reliquias de Santos, y muchas personas se encomiendan a ella con grande devoción, y la tienen por singular patrona y abogada. Y esta declarante lo hace cada día, y confía en Nuestro Señor que por sus méritos e intercesión la ha de hacer muchas mercedes, todo lo cual es público y notorio, común opinión, voz y fama pública y no dudosa creencia y opinión, y ésta es la verdad para el juramento que hizo en que se afirmó y ratificó siéndole leído, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez apostólico de esta causa.—*El licenciado Salazar.*—Asi lo digo y es verdad, *Juana Cimbrón.*—*Antonio de Ayala.*

DICHO DE D.ª ANTONIA GUILLAMAS (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre es doña Antonia Guillamas, hija de Luis Guillamas y de doña Inés de Valdivielso, naturales de esta ciudad, caballeros hijosdalgo, y es de edad de más de cuarenta años, y esto responde.

Al primer artículo del Rótulo dijo: que conoció a la santa madre Teresa de Jesús de vista y comunicación, y sabe que fué hija legítima de legítimo matrimonio habida y procreada, y por tal habida, y tenida y reputada comúnmente de Alonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, su mujer, los cuales fueron hijosdalgo notorios, y por tales habidos, y tenidos y reputados, sin haber cosa en contrario; y así ha sido y es público y notorio y común opinión. Los cuales como a su hija la criaron y enseñaron y doctrinaron cristianamente, y fué bautizada según el rito de la santa Madre Iglesia, y así fué y es público y notorio.

A los artículos treinta y ocho y treinta y nueve dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús fué electa por priora del monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación de esta ciudad; y como la elección no fuese hecha por votos de todo el convento, hicieron gran contradicción y pusieron gran fuerza en que la santa Madre no entrase en el convento; la dijeron grandes injurias a ella y al Provincial que la quería introducir en el convento, y esto con tanto alboroto y con tan grande gritería, que se oía afuera del convento con grande nota y escándalo de las personas que estaban presentes, que fueron muchas. Mas, en fin, fué Nuestro Señor servido, aunque con todas estas dificultades, de que las religiosas se determinasen a que la santa Madre entrase y ejercitase su oficio, habiéndose habido y procedido toda esta contradicción con tanta mesura y paz de su alma, que no se le oyó ni una sola palabra que desdijese de esto; y el día siguiente a vista de todas las religiosas del dicho convento comulgó y recibió el Santo Sacramento de la Eucaristía, de que las religiosas quedaron tan edificadas, que luego la comenzaron a tener grande respeto y veneración. Y de ahí adelante procedió con tanta prudencia, que vino por tiempo a allanar a todas las religiosas del convento, y más principalmente a aquellas que mayor contradicción la habían hecho, de suerte que antes que acabase su trienio, hicieron grande instancia para que la dicha santa Madre fuese reelecta por priora. Y asimismo sabe que con su buena gracia y modo de proceder redujo aquel convento a más estrecha clausura de la que antes profesaba, e introdujo otras muy santas observancias y virtudes; todo lo cual sabe por haberlo oído así decir a algunas personas de mucho crédito que se hallaron presentes a la contradicción dicha, y de algu-

1 Su data el 11 de agosto. (A, fol. 248v; R, fol. 22).

nas religiosas del dicho monasterio con quien esta declarante trató y comunicó por espacio de más de dos años, que asistió dama seglar de aquel convento, las cuales la dijeron muchas de las cosas que aquí van referidas, y asimismo porque es público y notorio, pública voz y fama, común y público dicho.

Al artículo noventa y dos dijo: que estando la santa madre Teresa de Jesús en Salamanca rezando maitines con doña Quiteria Dávila, su compañera, a quien había sacado del convento de la Encarnación, e interrumpiendo un poco el rezo, la dicha santa Madre se quedó en oración puesta la mano delante del rostro, y acabada su oración, dijo a la dicha doña Quiteria Dávila: en este punto acaba de entrar en el cielo el alma de don Francisco de Guzmán, que era un caballero muy noble de este lugar que, despreciando su mucha nobleza, se ejercitó muchos años en servir a los pobres y en otras muchas obras de caridad. Y después de algunos días, supo la dicha doña Quiteria que había muerto el dicho don Francisco a la misma hora que la dicha santa Madre había dicho, que le vió entrar en el cielo; y esto sabe por habérselo así referido y contado la dicha doña Quiteria Dávila, a quien esta declarante tuvo siempre por una mujer de gran verdad y de mucha virtud, por lo cual en su convento de la Encarnación fué diversas veces priora de él con mucho ejemplo de santidad, y asimismo sabe por haberlo oido a personas de crédito. En especial a su señora doña Juana Cimbrón en vida de la dicha santa madre Teresa, que la dicha Santa, estando por priora del dicho monasterio de la Encarnación, vió el alma de doña Leonor de Guzmán, madre del comendador Gil González Dávila de Guzmán, y de Vicente de Contreras, caballeros muy nobles de esta ciudad, que subió al cielo con grande gloria. Y que algunas religiosas del dicho convento vieron en la celda de la dicha santa Madre gran luz a esta sazón, y supieron que era por esta causa. Y asimismo sabe que habiendo muerto en el colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad de repente, sin poder recibir los Sacramentos, el padre Hernando Suárez del Aguila, fundador del dicho colegio, y estando por esta causa el padre Rector y demás religiosos de él afligidos y desconsolados, la dicha santa Madre escribió un billete desde el convento de la Encarnación a los dichos Padres, que no recibiesen pena, porque cierta persona sierva de Nuestro Señor le había visto en el cielo entre los santos confesores, y todos entendieron que, aunque la dicha santa Madre por su mucha humildad no nombraba la persona que le había visto, era ella. Y esto sabe esta declarante por habérselo referido el padre Pedro Hernández, de la Compañía de Jesús, que se halló presente en el dicho colegio al tiempo que esto sucedió, a cuyo Dicho se refiere; y todo lo que dicho tiene es público y notorio, pública voz y fama.

Al artículo ciento y dieciséis dijo: que la dicha santa madre Teresa de Jesús es tenida comúnmente, así en el convento de la Encarnación como en esta ciudad y en todas las demás partes de estos reinos, y reputada por mujer santísima, y en particular en el dicho convento de la Encarnación, donde esta declarante estuvo, sabe que la veneran por santa, y tienen grandísima devoción con ella, y lo mismo es en todas las demás partes entre todo género de personas. Y esta decla-

rante la tiene mucha devoción y se encomienda muy de veras a ella, y trae consigo sus reliquias con grande fe y confianza de que por sus méritos e intercesión de la dicha santa Madre ha de recibir mercedes y favores de Nuestro Señor, y se halló presente en compañía de otras señoras muy principales de esta ciudad a la fiesta y solemnidad con que se presentaron las Letras Remisoriales de esta Causa en la Iglesia Catedral, ante el señor Obispo de ella, y vió el grande aplauso y regocijo con que toda la ciudad celebró aquella fiesta, en significación de la estima grande que tienen de la mucha santidad de la bienaventurada virgen Teresa; todo lo cual es pública voz y fama etc. y lo firmó *el licenciado Galarza.*—Así lo digo y es verdad, *Doña Antonia Guillamas.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DEL P. MELCHOR DE PEDROSA, S. J. (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre es Melchor de Pedrosa, y que es hijo legítimo del licenciado Pedro de Pedrosa, oidor del Consejo real de su Majestad, y de doña Francisca de Ribera, su legítima mujer; el dicho su padre natural de Sahagún, y su madre de esta ciudad de Avila donde este testigo se crió y es natural. Y los dichos sus padres y antepasados fueron caballeros hijosdalgo, y que sirvieron a su Majestad de mucho tiempo y años a esta parte, y que es sacerdote de misa y rector al presente del colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, y antes de ahora lo ha sido en los colegios de León, Santiago y Segovia, y que es de edad de cosa de cincuenta años.

Al primer artículo de los del dicho Rótulo dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué natural de esta ciudad de Avila, hija de los contenidos en el artículo, porque así lo ha oído, y que la tiene por hija legítima por no haber oído cosa en contrario, y esto declara.

Al diecisiete artículo dijo: que ha oído que el padre Baltasar Alvarez, de la Compañía de Jesús, a quien este testigo conoció y trató, y fué su maestro en su noviciado, persona bien conocida por su mucha santidad, y fué gran maestro de espíritu y aprovechar las almas, confesó a la dicha santa Madre por muchos años; y con el dicho Padre la dicha Santa comunicaba todas sus cosas. Y asimismo ha oído decir que trató con el padre Antonio Lárez, rector que fué en este colegio de Avila y predicador muchos años; y asimismo con el padre doctor Francisco de Ribera, de la dicha Compañía, el cual leyó por muchos años en Salamanca la cátedra de Escritura, y tuvo notable estima de la santidad de la madre Teresa; y asimismo entiende que la comunicaron y trataron otros Padres de la Compañía, y esto declara.

Al dieciocho artículo dijo: que lo que de él sabe es, que la santa madre Teresa de Jesús fué fundadora del monasterio de San José de esta ciudad de Carmelitas Descalzas, en la cual padeció extraordinarios trabajos por las muchas contradicciones y dificultades que en ella se levantaron, lo cual ella sufrió con muestra de mucha paciencia y conformidad en todo con la voluntad de Nuestro Señor, y esto lo sabe por lo haber oído por cosa pública y notoria en esta ciudad.

Al cincuenta y cuatro artículo dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús ha escrito los libros contenidos en el artículo, de los cuales este testigo ha tenido y tiene mucha estima, así por lo que de ellos ha oído como por lo que ha leído no con pequeña admiración; y entiende que se descubre en ellos el espíritu con que los escribió, haber sido todo del cielo comunicado en su oración en orden al provecho de las almas; y que así por medio de ellos se han aprovechado muchas y aventajádose en virtud y trato con Nuestro Señor. Y asimismo le parece que lo que se contiene en estos libros, no pudo

1 Información de 12 de agosto. (A, fol. 254; R, fol. 22v).

alcanzarlo por libros ni trato de hombres, sino sólo por el que tuvo con Nuestro Señor, que se la comunicó familiarmente, y esto declara.

Al noventa y siete artículo dijo: que no ha visto su cuerpo de la santa Madre, pero que ha oído estar incorrupto, en especial de un brazo suyo que está de por sí, lo cual oyó a personas de la Compañía.

Al noventa y ocho artículo dijo: que ha visto una partecita de la carne de la santa Madre envuelta en lienzos, y que los teñía con un licor como aceite que quedaban manchados, lo cual tuvo por cosa milagrosa.

Al ciento y catorce artículo dijo: que ha oído a diferentes personas que por medio de la santa madre Teresa ha obrado Nuestro Señor muchos milagros, y entiende que esto es público y notorio.

Al ciento y dieciseis artículo dijo: que después de la muerte de la santa madre Teresa, sabe que comúnmente ha sido y es tenida por persona de rara virtud y santidad, así en España como fuera de ella, y por tal la tiene este testigo. Y ha oído a diferentes personas que don Fernando de Toledo, prior de la Orden de San Juan, dejó para su canonización buena suma de dinero por la mucha estima que de su santidad tuvo, y haberla sido notablemente aficionado. Y asimismo sabe que el reverendísimo señor don Lorenzo de Otaduy, obispo de Avila, fundó una casa de Carmelitas Descalzos de la Reformación que esta Santa instituyó en Avila, y el dicho señor Obispo cuando se presentó el Rótulo hizo una plática en alabanza de la virtud y santidad de la santa madre Teresa, a que se halló toda la ciudad, así Clerecía como Religiones y caballeros y de toda suerte, porque todos vinieron acompañando las dichas Letras Remisoriales desde el convento de San Segundo hasta la Santa Iglesia Catedral, donde se presentaron ante el dicho señor Obispo con mucho contento y alegría y música, y tañéndose las campanas de las iglesias de esta ciudad, y aquella noche se hicieron fiestas con luminarias por toda la ciudad. Y también en la dicha Compañía de Jesús donde este testigo es rector se mostró el gran contento que tuvieron de lo susodicho, poniendo luminarias por todas las partes de la casa, repicando las campanas buena parte de la noche. Y que sabe asimismo que diferentes personas han procurado tener y traer consigo algunas partecitas de su cuerpo de la santa Madre, estimándolas por reliquias. Y también sabe este testigo que hay muchos retratos de la santa madre Teresa, los cuales se ponen en las iglesias y aposentos y breviarios como imagen de Santa, con que ha visto tener especial devoción, y que esto es lo que sabe del artículo.

Al ciento y diecisiete artículo dijo: que ha oído decir, y tiene por cierto, que han ido diferentes veces del colegio de la Compañía de Jesús, de la villa de Villagarcía, personas en peregrinación a la villa de Alba a visitar el sepulcro y cuerpo de la santa madre Teresa como persona santa, y esto sabe por haberlo oído a persona que ha ido a la dicha peregrinación estando en Villagarcía. Y esto es lo que este testigo sabe de lo contenido en los artículos que ha sido presentado, lo cual es verdad so cargo del juramento etc., y lo firmó etc.—*El licenciado Galarza.*—Así lo digo yo, *Melchor de Pedrosa.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE D.ª ISABEL DE VIVERO (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre es doña Isabel de Vivero, hija de don Sancho del Aguila y doña Inés Dávila, vecinos de esta ciudad de Avila, de donde esta testigo es natural, y que son caballeros notorios y por tales tenidos y estimados, y que es hermana de don Rodrigo del Aguila, caballero de la Orden de Santiago y mayordomo de la señora Emperatriz, y es abadesa al presente del dicho monasterio de Santa Ana, y lo ha sido otras dos veces, donde ha que tomó el hábito cuarenta y cinco años, y que es de edad de cincuenta y ocho años.

Al primer artículo del Rótulo, dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús fué hija legítima y nacida de legítimo matrimonio de los nobles Alonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, y como tal fué de ellos alimentada y de todos comúnmente reputada por hija de tales padres; y que sabe que los sobredichos eran caballeros hijosdalgo, y en esta opinión eran siempre tenidos en esta ciudad. Lo cual todo sabe por haberlo oído decir a personas ancianas de fe y crédito, y que tenían noticia ya por ser parientes de ellos, ya por saber las cosas de esta ciudad de lo que tiene declarado; y que si otra cosa hubiera en contrario, no dejara esta declarante de haberlo oído y sabido por el trato y comunicación que con semejantes personas tuvo. Y asimismo dijo que conoció de vista y de habla a la sobredicha santa Madre por haber venido a este convento dos veces y la una de ellas haberla hablado.

A los segundo, tercero y cuarto artículos dijo: que en su poder tuvo el libro mismo que la santa Madre escribió de su mano y letra, sin tener una sola letra de mano ajena, y en él leyó que en los principios de su edad deseó la sobredicha Santa ser martirizada. Y con estos deseos, que excedían los límites de su edad, se salió en compañía de un hermano suyo de la casa de sus padres para irse pidiendo limosna a tierra de moros donde fuese martirizada; y que encontrándolos un tío suyo en la puerta del Adaja de esta ciudad, los volvió a su casa, donde la sobredicha Santa viendo que sus deseos no se podían poner en ejecución, hizo unas celdicas como ermitas en el huerto de su padre para rezar allí y cumplir con las devociones que en aquella edad tenía. Lo cual dice esta declarante que leyéndolo y oyéndolo otras religiosas de este convento, siendo de poca edad, gustaban de hacer en la huerta otras ermitas, deseando imitar a la sobredicha Santa en los ejercicios de soledad y oración en que ella tanto se ejercitaba, y en que desde su tierna edad recibió grandes beneficios de la mano de Nuestro Señor. Y asimismo dice que sabe por haberlo leído

---

1 Del 12 de agosto es también la declaración de esta religiosa. (A, fol. 258; R, fol. 22 v).

en el dicho libro, y por ser cosa pública y notoria en esta ciudad y fuera de ella, que cuando quiso ser religiosa en el convento de la Encarnación de Carmelitas Calzadas de esta ciudad, que había forzado tanto su natural, que al parecer suyo se le abrían todos los poros del sentimiento grande y tristeza que su carne sentía en haber de tomar el hábito de religiosa. Pero que venciendo todas estas dificultades con ánimo varonil, se fué al dicho monasterio de la Encarnación donde recibió el hábito y profesó en él, lo cual, como tiene dicho, es público y notorio.

Al dieciséis artículo dijo: que sabe que al tiempo que en el artículo se dice, vino a esta ciudad, y estuvo en este santo convento y dijo misa dentro del capítulo del mismo convento el padre fray Pedro de Alcántara, de la Orden de San Francisco de los Descalzos, varón de gran espíritu y santidad, y que en esta casa se le vió estando en oración en éxtasis y arrobamiento, el cual comunicó y trató muy íntimamente con la sobredicha santa madre Teresa de Jesús. Y ella temerosa de no ser engañada e ilusa del demonio en el camino de oración que con tantas veras seguía, y en que recibió tan extraordinarias mercedes de Nuestro Señor, dió al dicho padre fray Pedro de Alcántara entera cuenta de todo lo que pasaba por ella en oración, descubriendo las cosas más cubiertas y secretas que en su alma pasaban. Lo cual entendido y sabido por el dicho padre fray Pedro de Alcántara, aprobó como tan experimentado en semejantes cosas el espíritu y trato de oración de la dicha santa Madre, alabando mucho en su ausencia a la sobredicha Santa y las virtudes de que estaba dotada. Lo cual dice esta declarante que lo sabe por haberlo oído decir a doña Juana de Toledo, marquesa de Velada, ya difunta, que trataba y comunicaba al dicho fray Pedro de Alcántara, y esto es lo que sabe de este artículo.

Al diecisiete artículo dijo: que lo que sabe de él es, que la santa madre Teresa de Jesús comunicó muy particularmente, y se confesó muchos años con el padre maestro fray Domingo Báñez, religioso de la Orden de los Predicadores, y catedrático de Prima en Teología de la Universidad de Salamanca, el cual aprobó y alabó siempre el espíritu y santidad de esta Virgen y sus excelentes y heroicas virtudes. Y esto lo sabe aquesta declarante porque a esta sazón el sobredicho padre Maestro fué confesor de esta misma declarante; y no sólo le dió el libro original de la *Vida* de la santa Madre, de que ya tiene dicho, pero muchas y diversas veces le dijo con admiración y encarecimiento del grande espíritu de la dicha Santa y de las mercedes conocidas que Su Divina Majestad le hacía en la oración, y que en esto y en otras cosas que declarará haber oído decir al dicho padre Maestro, se remite a lo que él mismo declaró siendo en Salamanca testigo de esta misma causa.

Al dieciocho artículo dijo: que lo que sabe de él es, que la santa madre Teresa de Jesús, movida de Dios y con particular acuerdo del cielo, determinó de fundar en esta ciudad de Avila un monasterio, en el cual floreciese muy estrecha clausura y se profesase la primitiva observancia de la Regla de los Carmelitas. Y que tratando de la erección de este convento, y habiéndole ya comenzado a edificar y a levantar con parecer de hombres gravísimos, se levantó contra ella

grande alboroto y conjuración de parte de toda esta ciudad, y señaladamente de las monjas del convento de la Encarnación, de donde la sobredicha Santa había salido a esta fundación, como de parte de la justicia y regimiento de esta dicha ciudad; al cual alentaban muchos varones religiosos para que, como cosa dañosa, derribasen el nuevo convento. Y que a esta sazón le dijeron a la sobredicha Santa muchos denuestos y afrentas, las cuales todas llevó con grande paciencia y valor cristiano. Y venciendo con esto todas las dificultades que entonces se ofrecieron, las cuales fueron muy grandes y para descaecer cualquier ánimo por grande que fuera, vino a acabar de efectuar la fundación de este convento con aplauso común de todo el pueblo, lo cual sabe esta declarante por haberlo oído decir a doña Guiomar de Ulloa muchas veces, que fué la que acompañó y ayudó a la dicha Santa en esta nueva fundación, y que fué testigo de vista de todas aquestas persecuciones y contradicciones. Y asimismo lo oyó al reverendísimo señor don Alvaro de Mendoza, que a la sazón era obispo de esta ciudad y obispado, a quien oyó esta declarante, fuera de lo que tiene referido, grandes alabanzas en aprobación de las virtudes, y santidad y valor que tenía en semejantes trabajos la dicha santa madre Teresa de Jesús; lo cual todo es público y notorio y pública voz y fama. Y asimismo declara que lo oyó contar al dicho padre maestro fray Domingo Báñez, que en estos aprietos y trabajos que tuvo la santa madre Teresa de Jesús sobre esta nueva fundación, él solo considerando que lo que la santa Madre intentaba era orden de Dios y provecho grande en lo espiritual para toda esta ciudad, se puso en el ayuntamiento de ella cuando se hizo la junta para derribar este convento, y procuró defender contra el parecer de todos los regidores y de todos los religiosos graves de las Ordenes que se hallaron en esta junta, que semejante negocio como el de esta fundación y la distribución de ella, no tocaba a la justicia y regimiento de esta ciudad, si no es al señor Obispo, que entonces era don Alvaro de Mendoza. Todo lo cual hizo el dicho padre Maestro por saber, como declarado tiene, los intentos de la santa madre Teresa de Jesús eran conocidamente de Dios ordenados por él.

Al cincuenta y cuatro, y cincuenta y cinco y cincuenta y seis artículos dijo: que lo que sabe de estos artículos es, que el padre maestro fray Domingo Báñez, confesor de la dicha Santa y de aquesta declarante, le dió con grande recato y secreto el libro original que la dicha santa Madre escribió de su *Vida,* y esta declarante lo leyó; y de él y de sus palabras coligió que estaba escrito con gran verdad y sinceridad; y que del recato con que se le dió el dicho padre Maestro, se puede bien conjeturar que la dicha Santa, cuando le escribió, no pensó que había de salir en público. Y asimismo declara y tiene por muy cierto y público, que todos los favores y beneficios que la dicha santa Madre cuenta en aquel libro pasaron por ella. Y que de su gran santidad y virtud, y de la verdad de sus palabras no se puede creer en manera alguna que en la relación de su vida trocaría o alteraría la verdad de lo que con ella obró e hizo Nuestro Señor. Y que toda esta credulidad la funda así en la leyenda que ha tenido de este libro, como en la aprobación grande y estima extraordinaria que de las vir-

tudes de esta Santa hacía el dicho padre Maestro; el cual movido de las importunaciones de esta declarante, le dió con todo recato y secreto, como tiene declarado, el libro original ya dicho, y le dijo cuando se le entregó, que por él vería las grandes misericordias que con aquella su sierva usaba Nuestro Señor. Y asimismo dice que ha visto y leído el *Camino de Perfección,* y parte del libro de *Las Moradas* que la santa Madre escribió. Y sabe que con la lección de estos libros se hace en común grande fruto en las personas que con devoción y atención los leen; lo cual sabe por cosa pública y notoria. Y en particular sabe que de la lección del libro de su *Vida* algunas religiosas de este santo convento han sido movidas de Dios por medio de él para emprender y continuar ejercicios de oración y penitencia, y otras obras loables y virtuosas.

Al sesenta y siete artículo dijo: que en tiempos pasados oyó decir a personas espirituales, aunque no se acuerda para nombrarlas quiénes fuesen, que la santa madre Teresa de Jesús tuvo siempre tan grandes deseos y ansias de padecer todo género de trabajos, como otras personas suelen tener de adquirir bienes temporales, y que esto sabe de esta pregunta y no otra cosa.

Al sesenta y ocho artículo dijo: que lo que sabe de él es, que fué la dicha santa Madre tan perseguida, que muchas veces en los sermones en donde ella y toda la ciudad se hallaba, algunos predicadores se enojaban e irritaban contra ella tan claramente, que no faltaba sino nombrarla por su nombre, lo cual dice esta declarante que lo sabe por haberlo oído decir por cosa pública y notoria. Y asimismo dice que le contó el padre maestro Báñez, que era tan grande la alegría y regocijo que tenía la dicha Santa de oir injurias y denuestos, que cuando el dicho padre Maestro la quería tener contenta, le contaba las murmuraciones que en la ciudad había contra ella, y las palabras afrentosas que de ella se decían, con lo cual la dicha Santa quedaba muy regocijada por el deseo grande que tenía de padecer por amor de Nuestro Señor. Y fuera de esto dice aquesta declarante que oyó decir al reverendísimo señor don Alvaro de Mendoza, obispo que entonces era de esta ciudad, que si alguna persona deseaba granjear la amistad de la dicha santa Madre, no tenía necesidad sino de hacerla algún daño e injuria, y que esto es lo que sabe de este artículo.

Al ochenta y dos artículo dijo: que lo que sabe de él es, que doña Teresa de Frechilla, monja de este santo convento y religiosa de grande verdad y virtud, le contó a esta declarante que una de las veces que vino a este convento la santa Madre, estuvo con gran benevolencia y caridad con doña María de Cárdenas, monja que fué de este santo convento, ya difunta, y mujer que entonces era anciana, a la cual le dijo la dicha santa Madre una cosa tan secreta, que sólo Dios y la dicha doña María podían tener de ella noticia, porque sólo había pasado por su corazón, sin haberlo descubierto ni manifestado a otra alguna persona. Y que luego en yéndose la dicha santa Madre, se lo contó la sobredicha doña María a la dicha doña Teresa de Frechilla, a cuyo Dicho se remite en esta parte esta declarante, porque dirá con claridad y sinceridad todo lo que cerca de esto supiere.

Al noventa y ocho artículo dijo: que lo que sabe de él es, que vió

en poder de doña María de Mercadillo, monja de este santo convento, y muy devota de la santa Madre, y en otras religiosas algunos pañitos en que ha estado envuelta carne de la santa Madre, los cuales estaban teñidos y manchados del aceite que mana de su carne. Y asimismo dice que tiene por cosa pública y notoria de su venerable cuerpo mana de continuo el licor que el artículo pone; y dice que Francisco Díaz, capellán mayor de este santo convento, le mostró como cosa maravillosa una firma de la santa Madre, la cual estaba muy bien guarnecida el papel en que estaba, estaba también teñido y manchado del mismo óleo, lo cual causó a esta declarante particular devoción, y se confirmó en la mucha que siempre ha tenido y tiene a la dicha santa Madre y a sus cosas.

Al ciento y catorce artículo dijo: que estando en cuidado de la salud de don Rodrigo del Aguila, su hermano, el cual estuvo muy malo por el año de mil seiscientos y seis años en algunos días del mes de enero, supo aquesta declarante el día de San Fabián y San Sebastián, que ya había mejorado, y estaba casi sano de su enfermedad, oyó decir a un criado del dicho don Rodrigo, que había recibido esta salud por medio de la dicha santa Madre, de quien el dicho don Rodrigo era tan devoto, que trae consigo siempre y en su pecho una carta de la dicha Santa, la cual mostró a esta declarante, y en ninguna manera la quería entregar ni dar a nadie. Y que en razón a este milagro obrado por medio de la dicha Santa, se remite a Gil González de Villalba, caballero de esta ciudad, y a Agustín de Olmedo, criado del dicho don Rodrigo, que se hallaron presentes en su casa a esta sazón. Y asimismo dice que ha oído decir a religiosas de este convento, personas de crédito, y de verdad y de gran virtud, que por medio de su intercesión de la dicha santa Madre, había obrado Nuestro Señor un grande milagro con Inés de la Cruz, religiosa de este convento, a cuyo Dicho se remite, porque sabe que declarará con toda verdad y sencillez el suceso de este milagro, por ser una religiosa que siempre ha sido tenida y lo es en este convento por mujer de grandes virtudes y observancia, y de muy particular trato con Nuestro Señor, y persona que confiesa y comulga cada semana casi cada día, y tan recatada en contar sus cosas, que a sólo sus confesores da entera noticia de lo que pasa en lo secreto de su alma; y que como tal se cree que no alterará ni trocará la verdad de lo que en esta parte y en otra cualquiera ocasión hubiere recibido de Nuestro Señor, y esto declara.

Al ciento y quince artículo dijo: que sabe que la santa Madre siendo viva fué tenida y estimada por mujer santa, y como tal aprobada por varones doctísimos, gravísimos y sobremanera espirituales. Y que era tan grande su santidad, que aun los mismos que no la habiendo visto, por las cosas extraordinarias que en materia de revelaciones y otras cosas sobrenaturales oían decir de ella la perseguían y murmuraban, en viéndola, y tratándola y comunicándola, la amaban y reverenciaban como mujer santísima; lo cual todo lo sabe por ser público y notorio, y haber de ello pública voz y fama. Y asimismo dice que cuando esta testigo la vió y habló, conoció en ella por sus palabras y por su semblante ser una mujer apacible y de extrordinaria virtud, y que se hacía amar.

Al ciento y dieciséis artículo dijo: que lo que sabe es, que la dicha santa madre Teresa de Jesús después de su muerte ha sido y es tenida por mujer santísima, así de personas nobilísimas, como de personas plebeyas, y que en todas las Religiones, así monacales como mendicantes, la estiman y reverencian como a santa, y de continuo le dan el nombre de la santa Madre. Y que en este santo convento tienen con ella gran devoción todas las religiosas de él, y que en muchas celdas hay sus retratos e imágenes tan veneradas como las imágenes de otros Santos; y que esta declarante se encomienda a la dicha Santa con particular devoción, y en particulares ocasiones y necesidades suyas, esperando por su intercesión alcanzar de Nuestro Señor el remedio de ellas. Y que asimismo vió que el día que se presentaron en esta ciudad las Letras Remisoriales para hacer la averiguación de las virtudes y santidad de la vida de la sobredicha Santa, fué tan grande el regocijo y devoción que generalmente hubo en todas las religiosas de este santo convento, que todas las religiosas, así ancianas como de menos años, acudieron movidas de Dios a repicar las campanas y ayudar a la solemnidad que se hacía en la ciudad, como si ya fuera hecha la canonización de la dicha Santa; tan grande es el deseo que hay en este convento de la dicha canonización. Todo lo cual dice esta testigo, y casi todas las demás cosas que tiene declaradas, que son verdaderas, públicas y notorias y manifiestas, y de ellas hubo, ha habido y hay pública voz y fama y no dudosa creencia y opinión, y es la verdad, so cargo del juramento, etc., y lo firmó etc. —*El licenciado Galarza.*—Así lo digo yo, *doña Isabel de Vivero.*— —Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE D.ª JUANA DE TOLEDO (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre es doña Juana de Toledo, hija legítima de los señores don Gómez Dávila y doña Ana de Toledo, marqueses de Velada y señores de la casa de Villatoro y Villanueva de Gómez, y mayordomo mayor de la majestad del rey don Felipe III, y del consejo de Estado, vecinos que son, el dicho señor Marqués de esta ciudad, y la señora Marquesa, hija del señor Conde de Oropesa; y que a la sazón es monja profesa en el dicho convento de Santa Ana de la Orden de San Bernardo de esta dicha ciudad de Avila, y que en él ha sido abadesa, y que es de edad de cuarenta y tres años, poco poco más o menos.

Al primero artículo del Rótulo dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús fué hija legítima, y habida de legítimo matrimonio de Alonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, y que de ellos fué reconocida siempre por tal hija suya, y de todos habida y tenida y comúnmente reputada por hija de los sobredichos, los cuales sabe esta declarante que fueron hijosdalgo notorios, y en esta opinión fueron siempre habidos y estimados de todas las personas nobles y de calidad, y de cualesquier otras personas humildes y plebeyas. Lo cual sabe aquesta declarante por haberlo oído decir en este convento a las religiosas ancianas de él, de las cuales pudiera haber sabido o entendido cualquier otra cosa que en contrario hubiera. Y asimismo declara que se acuerda, que estando en Alba en las casas y palacio de los señores Duques, de quien esta declarante es sobrina, vió allí a la dicha santa madre Teresa de Jesús, a la cual reverenciaban todos aquellos señores, y los deudos de la casa y toda su familia como a muy santa.

Al diecisiete artículo dijo: que lo que sabe de él es, que deseando la santa madre Teresa de Jesús no padecer engaño alguno del demonio en el trato de oración y espíritu que con tantas veras abrazaba, consultó muy a los principios de su oración a los varones más graves y doctos, así eclesiásticos como religiosos, que en aquel tiempo había en toda España. Y señaladamente sabe que consultó y se confesó muchas veces con el padre maestro fray Domingo Báñez, de la Orden de los Predicadores y catedrático de Prima de Teología en la Universidad de Salamanca, varón de grande espíritu y letras, y con el padre Julián Dávila, capellán y confesor del convento de San José de Descalzas Carmelitas de esta ciudad, y confesor también que fué de esta declarante, varón de grande espíritu y oración y maestro de espíritu, y que en opinión de esta declarante y de todos estuvo siempre y está tenido por hombre santo, y como tal fué venerado; lo cual sabe por haberlo oído a religiosas ancianas de este convento que de estas cosas tienen particular noticia. Y que a lo que entiende y conjetura esta declarante,

1 La misma fecha que la anterior Declaración. (A, fol. 268, R, fol. 23).

aunque no se acuerda enteramente, que también oyó decir esto mismo al dicho padre Julián Dávila, que como testigo que fué de vista de todos los sucesos de la santa Madre, y como persona que comunicaba mucho en este convento, tratando algunas almas espirituales de él, y algunas veces en particular a esta declarante, no dejaría cuando la confesaba de decirla, para despertarla más a la virtud y al ejercicio de la oración, el que tenía la santa Madre y la fidelidad que guardaba con sus confesores en descubrirles los secretos más íntimos de su alma y espíritu.

Al dieciocho, veintidós y veintitrés artículos dijo: que lo que esta testigo sabe es, que siempre ha oído decir en este convento a las personas antiguas de él y a otros religiosos de los conventos de esta ciudad, en la cual siempre ha sido público y notorio, que cuando la santa madre Teresa de Jesús, movida de Dios y con deseo de ejercitarse y profesar mayor perfección, salió del convento de la Encarnación, donde fué monja y profesó la dicha Santa, a fundar el dicho convento de San José de Descalzas Carmelitas, hubo en el dicho convento de la Encarnación y en la ciudad grande conjuración y alboroto contra la dicha sierva de Dios, y se dijeron contra ella en público muchas injurias; las cuales llevó la dicha Santa con gran paciencia, y sufrimiento y alegría, sin alborotarse ni enojarse contra las personas que la perseguían. Y aunque el ayuntamiento de esta ciudad, guiado por el consejo de varones religiosos y doctos, se resolvía en que se derribara el nuevo convento, como si de él hubiera de resultar un gran daño a la ciudad; pero alumbrado después el dicho ayuntamiento con luz del cielo, y admirado la singular paciencia que en estas persecuciones y trabajos tuvo la dicha Santa, trocó y se convirtió su murmuración en devoción, y con aplauso común de todo el pueblo continuó la dicha Santa la obra del nuevo convento, del cual sabe esta declarante que ha sido en esta ciudad dicho convento de gran servicio de Dios y de particular devoción para los murmuradores de esta ciudad, por el buen ejemplo que la fundadora de él y sus hijas han dado y dan de continuo. Y asimismo declara que oyó decir a personas que de esto pudieron tener noticia, que había profetizado la santa Madre que el dicho convento se había de llamar por tiempo la casa santa; lo cual cree esta declarante que se va ya cumpliendo, por lo que ha oído decir de las virtudes heroicas que en aquella casa se profesan y de los milagros que en ella han sucedido. Y declara asimismo en confirmación de esto, que en oyendo decir a alguna persona que en tiempos pasados dijo alguna cosa la santa Madre, lo cree y tiene por cierto, y siendo de suceso futuro, espera que se ha de cumplir puntualmente como ella lo dijo.

Al cincuenta y tres artículo dijo: que ha oído decir en este convento y leído en los libros de la santa Madre, a cuyas palabras ha dado y da siempre mucho crédito por la opinión grande que tiene de su verdad y santidad, que la sobredicha Santa fué fatigada de innumerables dolores, trabajos y molestias y contradicciones, los cuales poniendo su confianza en Dios pasó con alegría y fortaleza, y que en las fundaciones en que pasaba mayores trabajos, tenía mayor regocijo y contento, y que esto sabe de este artículo.

Al cincuenta y cinco y cincuenta y seis artículos dijo: que siempre ha entendido que la santa Madre escribió un libro que anda impreso de su *Vida* y en su nombre, y otro de *Las Moradas*, los cuales esta declarante del uno ha leído alguna parte, y del otro ha leído mucho, el cual gusta tanto de leerle, que declara no le haber acabado porque algunas veces torna de nuevo a leer lo que otras veces ha leído en él; y que estos libros se leen por religiosas de este convento con particular devoción y como libros de mujer santa. Y que ha oído decir que la lección de ellos hace grande fruto en las personas que los leen con atención y devoción.

Al cincuenta y ocho artículo dijo: que lo que sabe de él es, que entre las personas ancianas y de virtud de este santo convento, siempre ha oído platicar que la santa madre Teresa de Jesús fué muy observante en el cumplimiento de la ley divina y de sus mandamientos, y que nunca se le conoció haber cometido pecado mortal, del cual huía y aborrecía tanto como la misma muerte, y que la padeciera mil veces antes que caer en alguna culpa grave. Y asimismo declara que ha oído decir a doña María Vela, monja profesa de este santo convento y de las antiguas de él, y mujer de gran oración y recogimiento y retiro de toda criatura, y que continuamente se ejercita en todo género de mortificación, que la santa madre Teresa de Jesús, para guardar más perfectamente la ley de Dios, se obligó con juramento por parecer de sus confesores de hacer no solamente lo que fuese por la misma ley obligatoria, pero lo que fuese mayor perfección y mayor honra y gloria de Dios.

Al ochenta y uno y ochenta y dos artículos dijo: que lo que sabe de ellos es, que oyó decir a doña Francisca de Bocanegra, aya que fué de esta declarante y mujer nobilísima en la ciudad de Plasencia, que tenía un hijo ocupado en la guerra del servicio de su Majestad con cargos muy honrosos; y temerosa por lo mucho que le amaba que no se lo matasen en la guerra, le acomodó con el señor don Fernando Alvarez de Toledo, que por excelencia fué llamado el Gran Duque de Alba, en uno de los mejores oficios de su casa. Y que paseando aqueste caballero, que se llamaba Antonio de Carvajal, por una calle de la villa de Uceda, adonde a la sazón estaba preso el Duque, imaginó uno de los vecinos de aquella villa que paseaba a una hermana suya; de lo cual recibió tan gran disgusto, que desde la ventana de su casa le tiró un ladrillo al sobredicho caballero, de que dentro de pocos días murió; lo cual sabido por la madre, aya como está dicho de esta declarante, que estaba entonces en la villa de Alba, recibió grandísima pena. Y que a esta sazón llegó la santa madre Teresa de Jesús, y vió esta declarante que al entrar por las piezas del palacio de los señores Duques, acudieron unos y otros de aquella casa a reverenciar y venerar a la dicha santa Madre y a besarla sus hábitos, y que las dueñas la descubrían las necesidades particulares que tenían para que alcanzase de Nuestro Señor el remedio de ellas. Y que entonces llegó entre otras su aya, y le pidió a la santa Madre, como ella misma se lo contó, que le encomendase a Nuestro Señor, porque estaba muy afligida; a lo cual la respondió la dicha Santa que lo haría, y que tenía muy grande razón de estar tan afligida, dando por estas palabras a entender y co-

ligiendo la dicha aya por ellas, que la santa Madre sabía por orden del cielo, y no por medio alguno humano, la causa de su aflicción y pena; y que este suceso como le ha contado dice aquesta declarante que se lo oyó decir a la dicha su aya como tiene declarado, la cual dice que es ya difunta. Y asimismo añade que por este suceso y por otros que de la santa Madre ha oído decir, cree y tiene por cierto que la sobredicha Santa tuvo don de profecía y gracia de conocer los secretos del corazón, y que le parece que cualquiera cosa que hubiere afirmado la dicha Santa sucederá, aunque parezca cosa imposible.

Al ciento y catorce artículo dijo: que lo que de él sabe es, que estando una religiosa de este convento, la cual se llama doña Beatriz de Monroy, hermana de esta declarante, enferma de un pecho de que se podía temer algún zaratán, le dijo Inés de la Cruz, monja profesa de este convento, que se encomendase muy de veras a la santa Madre, porque a ella la había sanado Nuestro Señor por intercesión y medio de la dicha Santa de otro mal que tenía en el pecho; en lo que se remite a lo que la dicha Inés de la Cruz declarará, porque es mujer de grande verdad y sinceridad y de mucho trato de oración, y que cuando no estuvo enferma hizo mucha penitencia, y que su cama es de grande mortificación; por lo cual ha sido y es tenida la dicha Inés de la Cruz por mujer de grande virtud y ejemplo en este convento.

Al ciento y quince artículo dijo: que como tiene declarado, vió que estando en casa de los señores Duques de Alba esta declarante, llegó a ella la santa Madre, a la cual reverenciaron y estimaron como a persona santa las ilustrísimas señoras doña María de Toledo y Colona, que fué después duquesa de Alba y ahora está viuda en un convento de la Laura en la ciudad de Valladolid de que es patrona, y doña Juana de Toledo, abuela de esta declarante, y doña Ana de Toledo y Colona, hermana de la dicha duquesa de Alba, marquesa que fué de Velada, y que todos sus criados y criadas, que eran muchos y muy nobles, la estimaron y reverenciaron a la dicha Santa por persona de heroica y excelente santidad, y como tal se encomendaban a sus oraciones. Y asimismo dice que ha oído decir por cosa pública y notoria, que la dicha Santa en su vida fué universalmente de todos tenida y señaladamente de hombres graves, por mujer de grande santidad, y tan grande, que aun los mismos que la contradecían y perseguían, en hablándola y comunicándola la respetaban y reverenciaban como a santa. Y asimismo declara para confirmación de la fama de la santidad de esta Virgen, que hubo en este santo convento una monja anciana y de grande virtud llamada doña Ana de Villarroel, la cual en materia de Santos no canonizados ni beatificados no era muy crédula, y en materia de la santidad de la beata madre Teresa de Jesús nunca la vió esta declarante que dudase.

Al ciento y dieciseis artículo dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús, después de su muerte ha sido, y es tenida y reputada por mujer santísima, y que en esta opinión la tienen los reyes, príncipes y grandes de España, y señaladamente todos los señores de la casa de Alba que esta declarante ha conocido, los cuales ha visto y oído estimar y reverenciar mucho a la beata Madre. Y que en este santo convento hay particularísima devoción con ella de todas,

las religiosas de él como si hubiera sido hija de este convento; y que así el día que se presentaron en esta ciudad las Letras Remisoriales para averiguación de la santidad de vida de la dicha beata Madre, fué tan grande el regocijo de todas las religiosas que ancianas, y las que no lo eran, acudían a repicar las campanas llorando de devoción y de alegría muchas lágrimas. Y sabe asimismo que en este convento hay imágenes de la dicha Santa, las cuales están veneradas como las imágenes de las otras Santas, y a ellas se encomiendan con particular devoción, y aquesta declarante en sus necesidades hace lo mismo, esperando con seguridad alcanzar por su intercesión el remedio de ellas; y para mayor estima de su santidad dice que venera y reverencia y tiene guardadas como reliquias dos cartas escritas de letra y mano de la santa Madre, y que tenían otra, y un muy gran devoto de la santa Madre, llamado Francisco de Mora, trazador mayor del rey Felipe III, se la sacó por importunación; y que se estiman en tanto las cartas de la beata Madre, que aún una de las que esta declarante tiene, se ha copiado y trasladado. Todo lo cual y muchas de las cosas que tiene declaradas son verdaderas, públicas, notorias y manifiestas y de ellas hubo, había y hay pública voz y fama y no dudosa creencia y opinión, lo cual es verdad so cargo del juramento que hizo, en que se afirmó y ratificó siéndole tornado a leer, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*El Licenciado Salazar.*—Así lo digo yo, *doña Juana de Toledo.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DEL P. FR. JERONIMO DE OÑA (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre y sobrenombre es fray Jerónimo de Oña, hijo legítimo de José de Madrid y Mariana de Escobar, su legítima mujer, vecinos de la ciudad de Valladolid donde este testigo es natural, y que es maestro en santa Teología, y es de edad de cuarenta y seis años, y es visitador general de la Provincia de España de su Orden, y uno de los cuatro maestros de ella, y ha sido abad del convento de Nuestra Señora de Aguilar de Campoó, y rector dos veces del colegio de Salamanca de la misma Orden y Lector de Teología del mismo colegio.

Al primer artículo del Rótulo dijo: que sabe por público y notorio que la santa madre Teresa de Jesús nació y se crió en esta ciudad de Avila, y que fué hija legítima de los contenidos en el artículo, y que nunca ha oído lo contrario con haber tratado con personas ancianas y fidedignas que tienen noticia de las cosas de esta ciudad. Y que siendo hija de padres cristianos, como en realidad de verdad lo fué, sería bautizada conforme a los ritos y ceremonias de la santa Madre Iglesia.

Al cuarto artículo dijo: que sabe por público y notorio, que la dicha santa Madre fué monja profesa en el convento de la Encarnación de monjas Calzadas de esta ciudad de Avila, en el cual vivió algunos años y siempre por lo menos en vida ejemplar, y esto declara.

Al diecisiete artículo dijo: que conoce a muchos de aquellos Padres y Maestros con quien la santa madre Teresa de Jesús comunicó; y sabe que fueron personas tales, que merece su aprobación ser muy estimada, por ser ellos personas de muchas letras y de vida ejemplar, y comúnmente por tales estimados. Y conoció este dicho testigo a los padres maestros fray Bartolomé de Medina, fray Domingo Báñez, catedráticos de Prima de Teología en Salamanca, fray Juan Gutiérrez, de la Orden de Santo Domingo, predicador de su Majestad, fray Diego de Yanguas, rector de San Gregorio de Valladolid, al presentado fray Alonso de Luna, que después fué maestro y catedrático de Durando en la Universidad de Salamanca, todos de la Orden de Santo Domingo. Conócelos de que algunos fueron sus maestros de Teología, y otros por pública estimación de toda Castilla. Conoce también al padre Ripalda, y al padre doctor Ribera y al padre Bartolomé Pérez, éstos religiosos de la Compañía de Jesús; y al doctor Sierra, obispo de Palencia, y al doctor Manso, obispo que al presente es de Calahorra y La Calzada, todas personas doctísimas. Y que algunos de ellos, particularmente el padre maestro fray Bartolomé de Medina, en la tercera parte, cuestión veinticinco, en el artículo tercero del comento

1 Hizo su Declaración este Religioso premostratense en 13 de agosto. (A, fol. 289; R, fol. 24).

que hizo sobre Santo Tomás, doctísima y santísimamente escribió de visiones, revelaciones y apariciones de personas espirituales; y el padre doctor Ribera lo mismo en el libro que escribió de la vida y fundaciones y virtudes de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Con los cuales habiendo comunicado, como en realidad de verdad se dice en la pregunta comunicó la santa madre Teresa de Jesús su vida, visiones, revelaciones y apariciones contenidas en los artículos once, doce, trece y catorce, cree y tiene por cierto la examinarían a la dicha santa Madre las dichas personas doctas por las reglas y doctrina en los dichos tratados contenidas. Y pues las aprobaron, dice este testigo se puede juzgar que las dichas visiones, revelaciones y apariciones fué gracia particularísima de Dios Nuestro Señor, y misericordia extraordinaria suya que usó con la dicha Santa, y así lo cree y juzga este testigo.

Al veinticinco artículo dijo: que sabe por ser público y notorio que la institución de su Orden es de las más estrechas de la Iglesia de Dios, de las más encerradas y observantes. Y que ha visto los conventos de Salamanca, y Valladolid y Avila de religiosos y religiosas, de los cuales conventos y personas de la dicha Orden reformada por la dicha santa Madre, ha oído decir a muchas personas que han comunicado a las dichas religiosas, ser personas dadas a continua oración y mortificaciones y vida estrechísima, lo cual no se hiciera si no es que la cabeza, que es la santa madre Teresa de Jesús, fundadora de toda la Religión de Descalzos y Descalzas Carmelitas, entablara y fundara toda esta perfección con su buen ejemplo, que éste es el ordinario modo de fundarse la perfección espiritual en las religiones, y sin él no se hace nada.

Al cincuenta y cinco artículo dijo: que declara lo que tiene dicho el artículo diecisiete. Y dice más este testigo, que aun estos Padres y Maestros contenidos en aquel artículo, no pudieron dar por entonces tan segura aprobación a aquellas visiones, revelaciones y apariciones contenidas en los libros de su *Vida* como ahora es razón se dé y da este testigo después de su muerte, pues como consta de los dichos doctores que tratan de ella, y como consta de la verdad, el andar acompañadas aquellas revelaciones, visiones y apariciones de tanta humildad, temor de Nuestro Señor y perfección de vida, y de tanto recato, y causando en la santa madre Teresa de Jesús tantos acrecentamientos de santidad y perseverancia en ella hasta la muerte, aprobada vida y muerte por tantos milagros, este testigo tiene por cierto que las tales visiones y revelaciones que la santa madre Teresa de Jesús tuvo, fueron verdaderas y no engaño del demonio, el cual nunca hace cosas de que ve y experimenta que se va ocasionando mayor bien en las almas.

Al cincuenta y seis artículo dijo: que ha leído el libro del *Camino de Perfección* y *Las Moradas* que compuso la santa madre Teresa de Jesús, y que no sólo es doctrina sana, provechosa y de edificación, sino que sabe que son libros que personas muy doctas y maestros los estiman en mucho, y los tienen en sus librerías, y que este testigo le tiene por doctrina importante aun para personas doctas. Y que la doctrina es tan santa e importante, que es muy posible habérsela Nuestro Señor enseñado por particular gracia, favor y auxilio

como a maestra que había de ser no sólo de su Religión, sino de todas las demás ya fundadas, por sus libros, de los cuales usan comúnmente los religiosos y religiosas de otras Ordenes por hallar en ellos doctrina de perfección. Y así que la pintura de la paloma encima de la cabeza de la dicha Santa, es muy conforme a razón, porque lo que nos manifiesta el favor especial de Dios es su efecto, y lo que obra en nosotros. Y es cierto ser sus libros de esta Santa instrumentos de muchas misericordias que Dios Nuestro Señor ha obrado en innumerables personas en mudanzas de vidas y costumbres, en acrecentamiento de perfección a los que tratan de ella.

A los cincuenta y siete hasta el sesenta y ocho artículos inclusive, dijo: que lo que sabe de ellos es, que es público y notorio haber la dicha santa madre Teresa de Jesús vivido, particularmente después que trató de la Reformación y fundaciones de monasterios, en vida de heroica santidad y ejercicio admirable de todas las virtudes, y que se echa de ver particularmente lo uno en sus libros, que no escribiera esta Santa tan altas cosas en el estilo que las escribió, si no fuera obrándolas ella primero, y del mucho uso de ellas; lo otro por la mucha santidad y ejercicio de virtudes y mortificación que plantó en su Religión y monasterios, siendo esta Santa cabeza y capitana como tiene declarado.

A los sesenta y ocho y sesenta y nueve artículos dijo: que este testigo lo que sabe en particular es, ser forzoso padecer mucho la santa Madre, porque semejante novedad como era comenzar una monja particular la Reformación de una Orden, y fundar monasterios nuevos, particularmente los primeros, que era forzoso, según lo que en las comunidades se suele perseguir esto, padecer injurias y afrenta de superiores e inferiores. Y asimismo declara este testigo que era forzoso que los confesores, oyéndola decir las visiones, revelaciones y apariciones que tuvo la dicha Santa, que la disuadiesen y aun reprendiesen ásperamente, siquiera para probar su espíritu, y que en esta materia hay confesores incrédulos, o por la experiencia de tantos engaños, o por sus condiciones o quizá por no saber, los cuales sin duda la tratarían asperísimamente.

A los noventa y cuatro hasta el ciento y un artículo inclusive dijo: que lo que sabe de estos artículos es, que la dicha santa Madre murió el año de mil y quinientos y ochenta y dos, y se contó su muerte en Salamanca por una cosa maravillosísima. Y oyendo este testigo Artes en la Universidad de Salamanca, lo oyó al doctor Antonio de Guzmán, catedrático de Artes, colegial del colegio mayor de San Salvador de Oviedo de la dicha Universidad y maestro de este testigo.

A los ciento dos, hasta el ciento y catorce artículos inclusive dijo: que lo que de ellos sabe es, que es pública voz y fama haber Nuestro Señor obrado por esta santa religiosa y su intercesión muchos milagros después de muerta, particularmente en lo del aceite que mana de su santo cuerpo, y del olor contenido en el artículo noventa y nueve; y el milagro de los piojos que se dice en el artículo ochenta y seis es cosa muy pública y notoria, y que entre religiosos y religiosas de otras Ordenes se platica por cosa asentada y cierta este milagro. Y asimismo sabe este testigo por público y notorio el milagro

de doña Isabel de Monroy, monja profesa en el monasterio de santa María de las Dueñas, de la ciudad de Salamanca contenido en el artículo ciento y ocho, y este testigo conoce a la dicha monja.

Al ciento quince artículo dijo: que declara lo que tiene dicho en el número veinticinco y cincuenta y siete, y que es pública voz y fama de que vivió santísimamente, y que fué tenida por santa de todos en comenzando a ser conocida.

Al artículo ciento y dieciséis sabe: que por lo menos en toda España después de su muerte comúnmente y de todos no sólo es tenida por santa, sino por persona de singular y excelente santidad, y comúnmente tenida por tal, y que por tal la tienen reyes, príncipes, obispos, varones doctos y graves y otras personas, y particularmente en las Religiones, así monacales como mendicantes; y comúnmente es de todos llamada la santa Madre, y que sus reliquias son muy estimadas comúnmente como reliquias santas y de Santos. Y este testigo dice que tiene y estima en mucho un poco de túnica de estameña suya, y la tiene puesta entre otras reliquias de Santos; y el ser tenida por santa se echa de ver por la estimación grande que se ha hecho y hace de su cuerpo. Y sabe que muchas personas se han encomendado a esta Santa en sus trabajos y enfermedades para ser socorridos por su intercesión de ella. Y que vió el día que se presentaron las Letras Remisoriales de esta causa, se alegró y regocijó toda la ciudad y Religiones yendo todos a la santa Iglesia Catedral de esta ciudad a ver la dicha presentación, en la cual el ilustrísimo señor don Lorenzo Otaduy y Avendaño, obispo de Avila, hizo una plática en alabanza de esta Santa, y en aprobación de los milagros que de esta Santa cuentan y han contado. Lo cual y todo lo que tiene declarado es verdadero, público y notorio y manifiesto, y de ello ha habido y hay pública voz y fama y no dudosa creencia y opinión, lo cual es verdad so cargo del juramento etc., y lo firmó etc. —*El licenciado Galarza.*—Así lo digo yo, *Fray Jerónimo de Oña.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE FRANCISCO MENA (1).

Al segundo artículo dijo: que se llama Francisco de Mena, y es clérigo presbítero, hijo de Francisco de Mena y María de Santo Domingo, vecinos que fueron de esta ciudad y naturales de ella, de donde este testigo lo es; y es beneficiado propio de la parroquial de San Vicente de esta ciudad, y capellán y confesor de las monjas del monasterio de San José de esta ciudad, de más de dieciocho años a esta parte, y es de edad de cincuenta y dos años, poco más o menos.

Al primer artículo dijo: que, aunque este testigo de vista no conoció a la santa madre Teresa de Jesús, estando este testigo estudiando en Salamanca, supo cómo estaba y residía en aquella ciudad en el monasterio de su Reformación que allí fundó. Y asimismo estando este testigo en Burgos, supo asimismo cómo en aquel mismo tiempo estaba allí la santa Madre en la fundación de su monasterio que allí hizo; la cual por cosa pública y notoria sabe este testigo que fué natural de esta ciudad, e hija de Alonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, su mujer. Los cuales es público que fueron tales personas nobles y principales, como el artículo dice, y buenos cristianos, y como tales criaron a la dicha santa Madre, y es cosa cierta y sin ninguna duda que la criaron con toda cristiandad y la bautizaron según el rito de la Santa Madre Iglesia, y como criada en tales costumbres permaneció en la virtud y santidad, y esto responde.

Al artículo diecisiete dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué muy aficionada a consultar su espíritu y las cosas de su vida con las personas más sabias, eminentes y santas que había en todas las partes donde llegaba y residía; y asi tiene por cierto y sin duda que lo trató y consultó con aquellos que el artículo dice. Y en especial sabe este testigo que comunicó su espíritu con el padre maestro Báñez, catedrático de Prima de Salamanca, de la Orden de Santo Domingo, hombre muy docto y gran siervo de Dios, de grande experiencia de trato de las almas, a quien este testigo trató y comunicó muchas veces y de él supo ser así lo que lleva dicho en este artículo. Y asimismo sabe que al tiempo que la dicha santa Madre fué a Salamanca a fundar como fundó el monasterio de su reformación, el maestro fray Bartolomé de Medina, de la Orden de Santo Domingo, catedrático de Prima de Teología, cuyo discípulo fué este testigo, al principio recibió mal las cosas de la santa Madre, en tanta forma que públicamente en su cátedra dijo que era de mujercillas andarse de lugar en lugar, y que mejor estuvieran en sus casas rezando e hilando; y sabido por la dicha santa Madre, deseó mucho hablarle y comunicar con él su espíritu y el fin de sus fundaciones; y habiéndole comunicado le satisfizo de suerte, que públicamente en la misma cátedra

1 Declaró el 13 de agosto. (A, fol. 297; R, fol. 24v).

alabó y aprobó el espíritu de la dicha santa Madre. Y entre otras palabras que de ella dijo fueron éstas: Señores, el otro día dije aquí unas palabras mal consideradas de una religiosa que funda casas de monjas Descalzas; hablé mal. Héla comunicado y tratado, y sin duda tiene espíritu de Dios y va por muy buen camino; todo lo cual que dicho tiene es así cosa cierta, pública y notoria y sin ninguna duda, y esto responde.

A los artículos veintidós y veintitrés dijo: que sabe que al tiempo, y cuando la dicha santa madre Teresa de Jesús comenzó la fundación del nuevo monasterio de su Reformación, que fué el de San José de esta ciudad, tuvo muchas y muy grandes contradicciones, así de la justicia y regimiento de ella como de otras muchas personas principales que la contradijeron la dicha fundación, con grande alboroto y ruido que entonces hubo. Lo cual la dicha Santa llevó con gran paciencia y demostración de su mucha virtud y santidad, con la cual alcanzó que Nuestro Señor fuese servido de sosegar y quietar a todos aquellos que la contradecían, y prosiguió su fundación con gran contento de toda la ciudad, sin que hubiese quien más en ello la contradijese, sino que todos lo recibieron muy bien; todo lo cual sabe este testigo, porque, demás de ser como es así público y notorio, trató y comunicó este testigo mucho con el P. Julián Dávila y Pedro de las Cuevas, confesores que fueron de la dicha santa Madre y varones de excelente virtud y santidad. Los cuales dijeron a este testigo las muchas contradicciones que había habido y la gran paciencia con que la dicha santa Madre lo había llevado, y cómo Dios se había servido de sosegarlo y favorecer en ello a la dicha Santa, de manera que con grande aumento de santidad y servicio de Dios Nuestro Señor había hecho la dicha fundación y proseguido en las demás que hizo, y esto responde.

A los artículos treinta y ocho y treinta y nueve dijo: que sabe que después de haber la dicha santa Madre hecho algunas de sus fundaciones, fué electa por el Provincial de su Orden por priora del monasterio de la Encarnación de esta ciudad, la cual elección la dicha santa Madre obedeció. Y yendo a entrar en el dicho monasterio, como la elección no fuese hecha por todo el convento, fué tan mal recibido de todas las monjas de él o de la mayor parte, que hubo muy grande alboroto, de manera que al entrar la dieron muchos empellones, y la trataron muy mal de palabra; pero la dicha santa Madre lo llevó con tan grande paciencia y humildad, que en ninguna manera mostró el rostro denodado, sino muy alegre, en tanta forma que el día siguiente, sin tener necesidad de reconciliarse como no se reconcilió, recibió a Nuestro Señor en presencia de todo el convento, de que todas quedaron muy edificadas. Y desde en adelante las trató con tanto amor y caridad, y supo tan bien acariciarlas, que sosegó el convento y a todas las trajo a su amistad, y en él dió mucho ejemplo de santidad y gran religión; todo lo cual sabe este testigo por habérselo así contado y referido muchas y diversas veces Mateo de la Peñuela, vecino de esta ciudad, y uno de los ciudadanos honrados y de mayor crédito y opinión de ella, y varón de grande verdad y de quien se tuvo siempre toda buena satisfacción, el cual dijo haberse hallado presesente a

todo lo susodicho y ser así como este testigo lo lleva declarado, y así es y ha sido siempre público y notorio.

Al artículo cincuenta y uno dijo: que sabe ser así todo lo en él contenido por ser, como es, cosa cierta y sin ninguna duda, que la dicha santa Madre fué la principal fundadora de la Reformación de la Orden de Nuestra Señora del Carmen descalza, así de frailes como de monjas, porque por su persona las fundó todas o la mayor parte; y mientras vivió siempre todas las monjas y frailes de la dicha Orden la tuvieron por su superiora, y a ella acudían a tratar todas las cosas que se les ofrecían, dándola la obediencia como a su madre y fundadora. Y entonces y después acá siempre la han tenido y tienen, nombran y estiman por tal; todo lo cual sabe este testigo por el mucho trato y comunicación que ha tenido y tiene con las monjas del dicho monasterio de San José, y con los frailes de la dicha Orden que allí acuden, y por ser como es así público y notorio, común y público dicho.

Al artículo cincuenta y seis dijo: que este testigo ha visto, y leído y hecho trasladar el libro que la dicha santa Madre escribió, así el de su *Vida* como el de sus *Fundaciones* y revelaciones; y por ellos ha visto y ve, y se deja muy bien entender no ser doctrina enseñada sino infundida por Dios por medio de la oración y santidad de la dicha santa Madre, y con su lectura se ha aficionado mucho a la grande virtud y santidad de la dicha Santa, y la misma eficacia y aprovechamiento ha visto este testigo que han hecho y hacen en otras muchas personas en todas partes. Especialmente sabe este testigo se aficionó de ella y al dicho libro su Majestad del rey Felipe II, tanto, que el original de él le dejó en su real monasterio de El Escorial en un cajón donde está otro libro de mano del glorioso San Agustín, y este testigo le tuvo en sus manos, y le abrió y leyó en él, reverenciándole como de tan gran Santa como fué y es la dicha virgen Teresa, todo lo cual es así público y notorio.

Al artículo cincuenta y ocho dijo: que lo en él contenido lo tiene este testigo así por cosa cierta y sin duda, porque de la escritura de sus libros y consejos se deja muy bien entender, y porque este testigo ha tratado y comunicado de la pureza y santidad de la dicha santa Madre con algunos confesores, como son el padre maestro Báñez, Julián Dávila y Pedro de las Cuevas, los cuales confirmaron a este testigo la mucha limpieza, pureza y santidad de su alma, y que jamás en ella hallaron pecado mortal ni especie de él, y lo mismo ha tratado y comunicado con sus hijas y religiosas muchas y diversas veces, y en ellas ha visto la misma aprobación de espíritu, y así ellas la siguen por los mismos pasos.

Al artículo ochenta y cinco dijo: que todo lo en él contenido lo ha oído decir este testigo muchas y diversas veces a muchas personas, especialmente a doña Ana de Vergara, una señora viuda de esta ciudad muy principal y gran cristiana, y esto responde.

Al artículo ochenta y seis dijo: que es cosa muy cierta, pública y notoria, que por la santidad, intercesión y méritos de la virgen Teresa ha obrado Nuestro Señor muchos milagros, en especial con las religiosas de los monasterios de la dicha Santa, las cuales por su intercesión y ruegos milagrosamente no crían ni tienen piojos, tenien-

do como tienen mucha ocasión para ello. Respecto de ellos ha visto que son cilicios, estameña, sayal y la poca mudanza de ellos, lo cual sabe este testigo por lo haber así oído decir muchas y diversas veces; las cuales han dicho asimismo a este testigo que cuando tienen alguna novicia que no ha de profesar, por experiencia conocen el no haber de profesar en que cría los dichos piojos, y esto responde.

Al artículo ciento y catorce, dijo: que es cosa muy pública y notoria los muchos y diversos milagros que Dios Nuestro Señor por intercesión y ruegos de la santa Madre ha obrado en muchas personas en diversas partes de estos reinos. En especial sabe este testigo qué habrá un año, poco más o menos, que estando la hermana Magdalena de la Madre de Dios, monja del dicho monasterio de San José, enferma de muy grave enfermedad de un cirro que la dió en el vientre, ya desahuciada de los medicamentos, y que de ella no se esperaba vida, ella en su imaginación se acordó de la santa Madre, y pidió la trajesen una novena al Cristo a la Columna que la Santa hizo pintar en el dicho monasterio, y al cabo de la novena la llevaron allá, y en el punto que llegó, quedó buena y sana de la dicha enfermedad y nunca más la tuvo. Lo cual este testigo ha oído contar muchas y diversas veces a muchas de sus religiosas; y al tiempo que la dicha hermana Magdalena estaba desahuciada y que por momentos esperaban su muerte, lo supo este testigo y llegó aquella misma tarde, y la vió este testigo buena y sana, de donde evidentemente se colige haberla venido la salud milagrosamente y no por artificio de ninguna cura ni medicinas, y esto responde.

Al artículo ciento y dieciséis dijo: que después de muerta la dicha santa Madre, se ha conocido y descubierto tanto su mucha pureza y santidad, así en estos reinos como en otros fuera de ellos, que por todo género de personas es tenida, estimada y reverenciada por mujer santísima, y como tal estiman y reverencian sus imágenes y retratos y las cosas de su cuerpo y vestidos, y otras que ella tuvo lo estiman y reverencian por reliquias suyas y las tienen en grande veneración. Y este testigo así a la santa Madre como a sus reliquias e imágenes lo estima y reverencia tanto, que por intercesión de la santa Madre y con unos pañicos llegados a su cuerpo y tocados a su sangre, sintiendo algunos dolores de hígado y otros muy grandes, en poniéndoselos se le quitaban muchas veces sin otro remedio ni medicina alguna; y en esta grande estimación y veneración es habida y tenida, y así es y ha sido público y notorio. Y que al tiempo que la Santa murió, que fué en Alba en un monasterio de su Reformación que ella fundó, fué Nuestro Señor servido que para que su sierva fuese honrada y estimada como merecía su gran santidad a aquella sazón, y sin saber su muerte, se hallasen en la dicha villa de Alba muchos grandes del reino, todos los cuales con toda la demás gente acudieron al dicho monasterio, y a voces se decía y publicaba la mucha santidad de la bienaventurada madre Teresa; lo cual sabe este testigo por se lo haber dicho el sobredicho Mateo de las Peñuelas, que dijo haberse hallado presente a ello; y que en la iglesia había una luz del cielo. Y que demás de lo dicho, sabe este testigo que en honra y alabanza de la santa Madre se han escrito y sacado a luz los libros que el ar-

tículo dice; y este testigo ha visto y leído en el padre doctor Ribera, y el del reverendísimo Obispo de Tarazona, y en especial ha visto este testigo el que escribió el dicho padre Julián Dávila, y le vió escribir con su propia mano mucha parte de él, al cual y a todo lo que en él se dice este testigo da y se debe dar mucho crédito, por ser, como todo ello es, verdad y cosa muy notoria y escrita de mano de tan santo varón y persona que tantos años acompañó, trató y comunicó a la dicha santa Madre. Y todo lo que dicho y declarado tiene es la verdad, público y notorio so cargo del juramento que hecho tiene, y en ello se afirmó y ratificó habiéndosele leído, y lo firmó de su nombre, juntamente con el dicho Juez.—*Licenciado Salazar.*—Así lo digo yo, *Francisco de Mena.*—Ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE D.ª ANTONIA MEJIA (1).

Al segundo artículo dijo: que se llama doña Antonia Mejía, y que es hija legítima de Juan González del Aguila y de doña Mencía Mejía, su legítima mujer, vecinos de esta ciudad, de donde esta que declara es natural, y que sus padres fueron caballeros hijosdalgo, y que es monja profesa en el convento de Santa María de Jesús de las Gordillas, de la Orden de Santa Clara, donde ha sido abadesa y al presente es, y que es de edad de sesenta años poco más o menos.

Al primer artículo de los del Rótulo dijo: que sabe por público y notorio que la santa madre Teresa de Jesús fué hija legítima y habida de legítimo matrimonio de Alonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, los cuales la trataron y mantuvieron como a tal hija suya, y de todos fué siempre en esta opinión habida, y tenida y comúnmente reputada, sin que esta testigo haya oído cosa en contrario. Y que cree y tiene por cierto que hija de padres cristianos, como lo eran los sobredichos, sería bautizada conforme los ritos y ceremonias de la Iglesia; y que en lo que toca a la nobleza de sus padres, declara que en esta ciudad y fuera de ella fueron siempre tenidos y estimados de todos por caballeros hijosdalgo notorios, y que de esto, sin decirse lo contrario, fué y hay pública voz y fama, y común y público dicho.

Al cincuenta y cuatro y cincuenta y seis artículo dijo: que lo que sabe de ellos es, que tiene por cierto que la santa Madre fué autora y escribió un libro de su *Vida*, y otro que se intitula *Camino de Perfección*, y otro que se llama *Las Moradas*, lo cual sabe y certifica porque los ha visto andar impresos en romance, y estimarse como suyos. Y que los ha leído una y dos veces con particular intención y devoción, y que su lección ha sido de grande provecho para los trabajos y molestias que ha tenido, así en los oficios como fuera de ellos; porque movida aquesta declarante de los que la santa madre Teresa de Jesús, mujer como ella, hubiese sufrido y llevado con grande paciencia, y fortaleza y alegría tan continuos trabajos y contradicciones, aflicciones de espíritu como en sus libros escribe, se animaba en los trabajos que tiene dichos a sufrirlos con paciencia por amor de Nuestro Señor con deseo de imitar a la dicha Santa.

Al ochenta y seis artículo dijo: que lo que sabe de él es, que en este santo convento hay una monja virtuosa y penitente, que se llama doña Francisca Coronel, tornera del mismo convento, la cual trayendo un cilicio se llenó de piojos; y afligida con ellos y sabiendo que la santa madre Teresa de Jesús había librado con su oración a sus monjas de semejante inmundicia, se encomendó muy de veras a ella, y luego salió de aquella aflicción, porque sin poner remedio alguno ni aplicar medicamentos para que se le quitase, quedó libre y nunca

1 Su data 14 de agosto. (A, fol. 319; R, fol. 25v).

después en su cuerpo ni en el mismo cilicio halló una sola liendre. Lo cual sabe aquesta declarante porque la misma doña Francisca Coronel se lo dijo, contando y leyendo el milagro que Nuestro Señor hizo en las monjas Descalzas Carmelitas acerca de esta inmundicia y por la oración de su sierva, y que así se remite en esta parte a lo que declarare la dicha doña Francisca Coronel, la cual es monja que declarará la verdad de este caso con mucha claridad y sinceridad sin trocar por ningún respecto la verdad.

Al ciento y catorce artículo dijo: que en años pasados esta testigo estuvo muy enferma de los ojos, los cuales tenía de continuo ensangrentados; las mañanas hasta las ocho del día una lágrima por las mejillas que le molestaba con impedimento de la vista, de tal suerte que era necesario para poder ir a Prima y rezar en ella, que la llamasen una hora antes, y se estaba sentada en la cama limpiándose los ojos de continuo del humor que de noche le había acudido a ellos, porque de otra suerte no podía abrirlos, ni ver a rezar, y que en maitines le ofendían muchísimo las luces del coro y no podía rezarlos, si no es buscando algunas trazas para desviar de sí el resplandor de las luces y poniéndose anteojos que la ayudasen a ver, que veía con mucha pena. Afligida de este mal, y viendo que los remedios que la aplicaban no la aprovechaban, ni con ellos halló mejoría alguna en todo el tiempo que se las aplicaron, envió al convento de San José de Descalzas Carmelitas de esta ciudad por una reliquia de la santa madre Teresa de Jesús. Y habiéndole enviado un poco de un velo que la Santa había traído, y un pañico de los que habían llegado a su cuerpo teñido de aquel licor que de él mana de continuo, y con aquel suave olor que esparce de sí, que también al pañico se le había comunicado, se puso con grandísima fe aqueste pañito sobre los ojos. E incontinentemente quedó sana del mal de ojos y rezó aquella noche maitines sin anteojos, que había muchos años que sin ellos no los rezaba, y veía sin trabajo, y no la hacía mal el resplandor de las velas, ni de allí adelante le acudió a los ojos el humor malo de las lágrimas y viscosidad que antes le solía venir por las mañanas, y la salud que entonces cobró por medio de aquella santa reliquia le ha perseverado y persevera hasta hoy en día, sin haber vuelto a tener jamás esta indisposición. Por lo cual sin alguna duda cree y tiene por cierto y se persuade, que la salud repentina que entonces cobró y ahora le dura del mal de ojos, fué cosa milagrosa obrada por Nuestro Señor por medio de aquesta santa reliquia.

Y preguntada por el sexto artículo del Fiscal, si sería posible que este suceso hubiese acontecido por medio de algún medicamento que hubiese precedido o por otra causa o virtud natural o accidental, de suerte que pudiese no ser milagro, respondió aquesta declarante: Que, como dicho tiene, aunque antes de esta salud repentina le habían aplicado los médicos algunas medicinas, pero que con ellas no había sentido ni tenido mejoría alguna, antes el mal se continuaba siempre, y que así había días que había dejado de aplicarse remedios; por donde cree y tiene por cierto que esta salud tan repentina en ninguna manera se puede atribuir a las medicinas que la habían aplicado, ni a otra virtud o causa natural ni accidental, sino tan solamente a la virtud y

eficacia grande de aquella santa reliquia, por la cual quiso Nuestro Señor darle tan repentinamente salud del mal que tanto le había afligido, y que por esta razón juzga, cree y se persuade que fué cosa milagrosa.

Al ciento y dieciséis artículo dijo: que lo que sabe de él es, que la santa madre Teresa de Jesús después de su muerte ha sido y es tenida y reverenciada por mujer de extraordinaria y heroica santidad, y que en esta opinión la tienen común y generalmente todas las personas, sin exceptuar a ninguna, de ningún estado y condición que sea, por lo cual universalmente la llaman la santa Madre. Y en particular sabe que en este convento hay tan gran devoción con la venerable Madre, que en su coro adonde está un altar mayor con el Santísimo Sacramento, está puesto al lado izquierdo de él, y debajo las antífonas y oraciones que andan impresas en su alabanza; y que allí van muchas religiosas de este convento, y en particular esta declarante a rezar la dicha antífona y conmemoraciones. Y cuando se ven apretadas con alguna necesidad espiritual o corporal hacen como esta declarante ha visto, novenas al dicho retrato, teniendo grandísima confianza que por intercesión y medio de la dicha Santa alcanzarán de Nuestro Señor el remedio de todas sus necesidades. Y asimismo sabe y vió que el día que se presentaron en esta ciudad ante el Obispo de ella las Letras Remisoriales para averiguar las virtudes, milagros y santidad de vida de la dicha beata Madre, fué tan grande el regocijo de este santo convento, que si como la dicha venerable Madre fuera hija de él, se repicaron en aquella sazón y por muy largo espacio las campanas del dicho convento, y luego con el mismo regocijo se fueron las religiosas de él a celebrar al coro aquella fiesta, y puestas velas encendidas delante del retrato de la dicha santa Madre, cantaron las dichas religiosas todas juntas en canto de órgano una antífona con oración como de santa virgen en alabanza de la dicha santa Madre, mostrando con aqueste regocijo el crédito grande que en este convento se tiene a la venerable Madre, y significando un deseo intenso de verla ya canonizada. Y que fuera de esto es cosa pública y notoria que la dicha santa Madre es de todos, como tiene declarado, venerada por mujer santísima, y que así sus reliquias se reverencian y procuran y guardan como las demás Santas, lo cual y muchas de las cosas que tiene declaradas son verdaderas, públicas, notorias y manifiestas, y de ellas hubo, había y hay pública voz y fama y no dudosa creencia y opinión, lo cual es verdad so cargo del dicho juramento en que se afirmó y ratificó siéndole tornado a leer y lo firmó de su nombre juntamente con su merced.—*Licenciado Salazar.*—Así lo digo yo, *Doña Antonia Mejía.*—Ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE D.ª MENCIA ROBERTO (1).

Al articulo segundo dijo: que se llama doña Mencía Roberto, y es hija del licenciado Gil Garcia Núñez Vela y de doña Mencía Roberto, sus padres legítimos, naturales de esta ciudad de Avila, gente muy noble y principal. Y que esta declarante es al presente priora de este convento de la Encarnación y lo ha sido otra vez, y ha más de cincuenta y tantos años que está en el convento; es de edad de más de sesenta años y ésta que declara responde lo que dicho tiene.

Al artículo primero dijo: que esta declarante conoció muy bien a la sierva de Dios Teresa de Jesús y fueron muy amigas; y la sobredicha fué hija legítima de Alonso de Cepeda y de doña Beatriz de Ahumada, su legítima mujer, naturales de esta ciudad de Avila, gente muy noble y principal y cristianos viejos, y fuè bautizada según el rito de la santa Madre Iglesia, y por tal, como lo lleva depuesto en el artículo, ha sido habida, y tenida y comúnmente reputada, y la tiene esta declarante por la haber conocido, y porque oyó nombrar y decir a los dichos sus padres, y haber sido y ser todo lo susodicho muy público y notorio en la dicha ciudad de Avila, y en este convento y otras partes.

Al articulo segundo dijo: que esta declarante por público y notorio desde que era niña tiene noticia haber oído decir, que la santa madre Teresa de Jesús desde su niñez de tierna edad había sido muy bien inclinada, manifestando la esperanza de su futura santidad, repitiendo comúnmente unas palabras devotísimas que eran éstas: para siempre. Y todo lo demás que el artículo dice, lo oyó esta declarante decir siendo, como dicho tiene, pequeña, que pasó así como lo dice el artículo, y algunas cosas de él oyó decir y referir a la dicha santa Madre estando en este convento de la Encarnación antes que saliese a su primera fundación; todo lo cual ha sido y es muy cierto y verdadero, público y notorio, sin haber cosa en contrario.

Al artículo tercero dijo: que asimismo esta declarante tiene noticia haber oído decir siendo pequeña, que pasó por cierto y verdadero lo contenido en este artículo, y ha sido y es público y notorio, sin haber sabido que cerca de ello haya cosa en contrario.

Al cuarto articulo dijo: que lo que de él sabe es, que cuando esta declarante vino a este convento de la Encarnación, era niña pequeña de hasta seis años, de poco entendimiento, pero bien se acuerda y fué acordando, y vió más adelante, cómo cuando esta declarante entró en este convento, ya estaba en él por religiosa y con velo la santa madre Teresa de Jesús, la cual hacía vida ejemplar; y con los concortes y ruines manjares y otras asperezas que ejercía en la Religión, vió que la santa Madre tenía y tuvo varias y graves enfermedades, y es-

1 Declaró en 20 de agosto. (A, fol. 332; R, fol. 26).

tuvo entonces tullida, que no podía andar, sino que la traian en peso, y tuvo mal de quijadas y perlesía en un brazo y otras enfermedades, padeciendo muchos y diversos dolores. Todo lo cual la dicha sierva de Dios llevaba y llevó desde aquellos principios con grandisima paciencia y sufrimiento; lo cual sabe porque así lo vió esta declarante como lleva dicho, de más de que ha sido y es cosa cierta, público y notorio, y no ha habido ni hay cosa en contrario, y esto es lo que responde al artículo.

Al artículo quinto dijo: que como estuviese en aquella sazón que lleva referido en el artículo precedente la santa madre Teresa de Jesús en las dichas enfermedades, y aunque era sanada no curaba de ellas, por orden de su padre, aunque contra la voluntad de la Santa, fué sacada de este convento, en el cual entonces no se guardaba clausura; y fué llevada en compañía de una su hermana diciendo la llevaban a curar fuera con una persona que se decía tenia gracia particular para ello. Y esto que lleva dicho lo sabe porque sucedió estando ya esta declarante en este convento de la Encarnación. Y al cabo de algunos días vió que fué vuelta a él, volviendo todavía muy enferma y con poca salud, y estando de esta manera y con calentura perpetua llegó a ésta la dicha Santa muy al cabo y dado el sacramento de la Extremaunción; y teniéndola por muerta la abrieron la sepultura para enterrarla, y su padre lo impidió por entonces. Y habiendo estado de aquella suerte, que a lo que después pareció fué estar en divino éxtasis, dijo que había estado en el cielo y visto las cosas que el artículo dice; lo cual se tuvo en aquella sazón y después acá por cosa muy cierta y verdadera, y de ello tiene noticia y lo oyó decir, y esto responde.

Al artículo sexto y séptimo dijo: que lo en ellos referido lo oyó decir en aquel tiempo cuando pasó, y lo tuvo y ha tenido por cierto y verdadero y no dudoso, y así ha sido público y notorio sin haber cosa en contrario.

Al artículo octavo dijo: que lo que de él sabe es, que la santa madre Teresa de Jesús desde que esta declarante la comenzó a conocer como lleva referido en los artículos precedentes, vió que era muy devota del glorioso San José, y se entendió haber alcanzado la salud por su intercesión. Y en aquel tiempo antes que saliese a la primera fundación del monasterio de San José de esta ciudad, la conoció esta declarante en este convento de la Encarnación algunos años, que no se acuerda cuántos serían, que se ejercitaba con grande espíritu y vehemente en la oración mental, meditando la pasión de Nuestro Señor y ocupándose en leer libros muy devotos de vidas de Santos. Y hacía tal vida y procedia de manera, que en todo aquel tiempo se tuvo por cosa cierta y sin dificultad en todo este convento, que entonces, ni antes ni tampoco después acá la dicha santa madre Teresa de Jesús sabiéndolo fuese manchada de culpa mortal. Y en tal fama, crédito y opinión de su vida y costumbres, y de lo que lleva depuesto en este artículo tuvo y vió tener, y fué habida y tenida y comúnmente reputada la dicha santa Madre, sin haber jamás oído ni sabido cosa en contrario, y así es público y notorio, y pública voz y fama, y común y público dicho.

Al artículo nono dijo: que prosiguiendo la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús en deseos y desconsuelos interiores, deseando ardientemente entregarse a Dios, entrando un día en su oratorio adonde tenía un devoto Cristo y al pie una Magdalena, hizo oración con gran afecto de corazón estando delante de la dicha imagen, suplicando a Dios la perdonase como perdonó a la Magdalena, y el Señor se lo concedió. Lo cual sabe por haberlo oído decir en aquel tiempo en este convento por suceso cierto y verdadero, y por tal le tuvo y ha tenido, por ser como era y fué la santa Madre tan sierva de Dios y tan su querida y regalada, y nunca en el dicho suceso se puso duda alguna, así es notorio y público, y esto responde.

Al artículo décimo dijo: que esta declarante veía y vió cómo la dicha santa madre Teresa de Jesús en aquel tiempo que lleva declarado, con paciencia y humildad sufría internos desconsuelos; y con todo eso la sierva de Dios toda se empleaba en su servicio; y se tuvo por cierto que muchas veces hablaba y comunicaba con su divina Majestad. Y esto, aunque no se veía por ser cosas secretas del alma, con todo eso, después por las cosas maravillosas que se veían y rastreaban de la santa Madre y por su vida tan heroica y santa, se supo y dijo todo lo que en este artículo se contiene; y así lo oyó decir esta declarante en aquellos tiempos y fué cosa cierta, público y notorio.

Al artículo undécimo dijo: que como la dicha santa madre Teresa de Jesús con las dichas hablas internas fuese visitada y la hablase Nuestro Señor según lo lleva referido en el artículo precedente, teméndose acaso no fuese engañada del demonio, rogaba a Nuestro Señor muy de veras que la guiase por el camino verdadero de su servicio y salvación de su alma Y estando en esto la dicha Santa, un día sintió que tenia junto a sí a Cristo Nuestro Salvador, y de allí adelante le veia con los ojos intelectuales como que andaba a su lado derecho; todo lo cual y lo demás que el artículo dice, lo sabe esta testigo que pasó como en él se refiere, por haberlo asi oido decir en aquellos tiempos en este convento de la Encarnación por cosa cierta y verdadera, público y notorio sin haber cosa en contrario, y esto responde.

Al articulo duodécimo dijo: que lo que sabe es, que todo lo en él contenido lo ha oído decir en aquellos tiempos que pasó cierta y verdaderamente como en el artículo se contiene, y esta declarante lo ha tenido y tiene por cosa cierta, público y notorio, y no cosa en contrario.

Al artículo trece dijo: que lo en él referido lo ha siempre oído decir que pasó por muy cierto y verdadero, y por tal lo ha tenido y tiene y por público y notorio, y no cosa en contrario.

Al articulo catorce dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo octavo y en los demás precedentes, y que comúnmente en aquellos tiempos esta declarante oyó decir y supo cómo la santa madre Teresa de Jesús tuvo muchas visiones particulares y secretos de Dios, y que su divina Majestad la hablaba y avisaba de lo que había de hacer, y que pasó lo que el artículo dice; y algunas de las visiones y representaciones que en éste se refieren, se escriben y está escrito

en el libro de la santa Madre, lo cual todo fué y es cierto y verdadero, público y notorio sin haber cosa en contrario.

Al artículo quince dijo: que también oyó decir por cierto, que la santa Madre con la eficacia del divino espíritu que tenía, era arrebatada no sólo en el alma, mas también algunas veces en el cuerpo, y rogaba a Dios que no le hiciese estos favores públicamente porque las gentes no supiesen las mercedes que su divina Majestad la hacía; todo lo cual sabe por haberlo oído decir en los tiempos que lleva declarados, y haberse tenido por cosa cierta y verdadera y por notorio.

A los artículos dieciséis y diecisiete dijo: que lo que sabe es, que como la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús en los tiempos que esta declarante lleva declarado, procediese y continuase cada día con mayor fervor y deseo de las cosas del servicio de Dios, y considerando las señaladas mercedes que su divina Majestad la hacía, no dejando de tener algún temor que no fuese engañada por el demonio, se acuerda esta declarante que acostumbraba a manifestar su espíritu con personas y religiosos graves. Y en especial se acuerda que le comunicó con el padre Baltasar Alvarez, de la Compañía de Jesús, provincial de la provincia de Toledo, y con el padre fray Pedro de Alcántara, de la Orden de San Francisco Descalzos, varones señalados en particular espíritu y virtud y aventajados en las cosas de experiencia espirituales, y que la opinión suya fueron tales, que eran tenidos por santos, a los cuales esta declarante por tales oyó decir y nombrar. Y asimismo tuvo noticia que la santa Madre comunicó su espíritu con el padre fray Domingo Báñez, catedrático de Prima en la Universidad de Salamanca, y con otros varones y religiosos doctos y de gran prudencia, así cuando estaba la dicha santa Madre en esta ciudad de Avila, como cuando andaba en sus fundaciones; de modo que a todos los prudentes y más eminentes en virtud, santidad y letras buscaba la santa Madre para tratar con ellos su vida y mercedes que Dios la hacía, y las dichas revelaciones y representaciones. Y todos los dichos Padres y varones, que muchos de ellos oyó decir haber sido de los que lleva nombrados, aprobaron por bueno el espíritu y vida de la dicha santa madre Teresa de Jesús con grandes loores y alabanzas de su excelente vida y regalos que Dios la hacía y comunicaba; y así todo lo supo y oyó decir esta declarante en aquel tiempo, y ha sido y es público y notorio y cosa cierta.

Al artículo dieciocho dijo: que como cada día se multiplicasen en la santa madre Teresa de Jesús los bienes y beneficios que Dios la hacía, tanto más se encendía en su divino amor; y estando en este convento de la Encarnación por tal religiosa, emprendió el fundar el monasterio de San José, que fuese de la Orden del Carmen de monjas Descalzas con más estrecha clausura. Y para haber de hacer esto, tuvo la Santa revelaciones y avisos espirituales según que entonces fué de ello público y notorio en este dicho convento, lo cual se contradijo a la Santa por la ciudad y otras personas; lo cual la Santa encomendó a Dios, y decía que no estuviera tan contenta si no hubiera las dichas contradicciones; y todo lo ofrecía a Nues-

tro Señor con grandísimo corazón y fervor espiritual; lo cual todo y lo demás que el artículo dice, lo sabe por público y notorio, y haberlo oído decir en aquellos tiempos así que pasó como lo dice el artículo, y esto responde.

Al artículo diecinueve dijo: que lo que sabe es, que profesando la dicha sierva Teresa de Jesús la pobreza, estableció y determinó de fundar el dicho monasterio de San José pobremente; y aunque se decía que su confesor se lo estorvaba, la Santa había tenido favores de Dios para que lo hiciese, como lo hizo, y metió en él religiosas después de acomodada la clausura, y se colocó el Santísimo Sacramento en el dicho monasterio de San José, que fué el primero que fundó la santa madre Teresa de Jesús; lo cual todo como lo lleva dicho, lo supo y oyó decir esta declarante en aquel tiempo, y de ello fué público y notorio en la dicha ciudad de Avila y en este convento, y esto es lo que sabe del artículo.

Al articulo veinte dijo: que lo que de él sabe es, que después de colocado el Santísimo Sacramento en el dicho convento de la Encarnación, como se supo y divulgó, hubo muchas contradicciones en la ciudad contra la dicha santa Teresa de Jesús; y se acuerda que la priora de este convento de la Encarnación la envió a llamar en razón de ello reprendiendo las revoluciones que había. La cual vió que vino muy alegre y contenta, obedeciendo el mandato de su prelada, dejando como dejó la dicha Santa las monjas que nuevamente había metido en él dicho su convento de San José puestas en la mano y confianza de Dios, y esto es lo que sabe del artículo.

Al artículo veintiuno dijo: que venida la dicha santa madre Teresa de Jesús a este convento de la Encarnación, como va referido en el artículo precedente, fué llamada a juicio delante de su Provincial para que diese la razón del hecho y fin que había tenido de la fundación del dicho convento de San José; y la santa Madre se lo dió y declaró. Con lo cual el dicho padre Provincial se aquietó con las razones que le dió, de tal suerte que la prometió que, acabadas y sosegadas aquellas revoluciones, le daría licencia se pudiese volver al dicho convento de San José. Lo cual sabe por haberlo así visto y entendido, por estar como estaba en aquella sazón y tiempo en este convento, y así fué cierto y verdadero, público y notorio y por tal lo declara sin haber cosa en contrario.

A los artículos veintidós y veintitrés dijo: que es verdad que hubo los dichos alborotos y contradicciones que el artículo veintidós dice y como lo lleva declarado en los precedentes, de tal suerte que la ciudad quería hacer derribar el dicho monasterio de San José. Y al cabo de algunos días, como Dios entendía en este negocio, sucedió que los dichos ruidos y contradicciones se convirtieron en gustar todos grandemente pasase adelante la reedificación del dicho monasterio alumbrados de luz divina; la cual mudanza hubo dentro de seis meses, poco más o menos, y con licencia de su Provincial la santa Madre se tornó al dicho su monasterio de San José, conociendo todos que resultaba la dicha fundación en honra y gloria de Nuestro Señor y provecho de la ciudad; y así lo supo esta declarante y fué público y notorio y lo es al presente haber pasado de esta manera.

Al artículo veinticuatro dijo: que tuvo noticia esta declarante cómo la dicha santa madre Teresa de Jesús y sus compañeras profesaron la Regla que el artículo dice, la cual es de la aspereza y abstinencia que en él se refiere, y la guardan los frailes y monjas de la dicha Reformación de Descalzos Carmelitas con gran puntualidad, y asi lo sabe por cosa cierta, público y notorio.

Al artículo veintiséis dijo: que esta declarante en aquellos tiempos oyó decir y supo, que la santa madre Teresa de Jesús hacia e hizo lo que el capítulo dice, teniendo aquel celo vehemente y fervoroso de mirar por la honra y gloria de Dios y bien de las almas, y así fué público y notorio, y esto responde.

Al artículo veintiocho dijo: que sabe esta declarante por acordarse de ello, que poco después que la santa madre Teresa de Jesús acabase la fundación de su monasterio de San José, vino a esta ciudad de Avila el padre maestro Bautista Rubeo, general de la Orden del Carmen Calzado; y la sierva de Dios temiéndose algún tanto no hubiese otra novedad, le habló dándole cuenta de la dicha fundación y de su espíritu. Y habiéndolo entendido y visto el dicho monasterio, considerando que en aquel suceso había intervenido el Espíritu Santo, y como viese en la dicha sierva de Dios tan ardientes y fervorosos deseos de ganar almas y tanta santidad como en sí encerraba, no sólo mandó deshacer el dicho monasterio de San José, pero antes dió nuevas patentes y licencias para que pudiese proseguir en sus intentos y buenos deseos de fundar más religiones de la dicha nueva Reformación. Y así todo lo susodicho lo supo entonces cuando pasó esta declarante, y fué cosa muy cierta y sabida en este convento de la Encarnación, público y notorio, y pública voz y fama y común opinión sin haber cosa en contrario.

Al artículo treinta y ocho y treinta y nueve dijo: que lo que sabe es, que siendo visitador apostólico de toda la Orden de los Carmelitas el padre maestro fray Pedro Hernández, a quien esta declarante conoció, que era de la Orden de Santo Domingo, conociendo la virtud, prudencia y santidad de la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, y que era la persona que convenía, la eligió por prelada de este convento de la Encarnación de donde había sido religiosa. Y habiéndola traído el padre Provincial que entonces era, las religiosas de este convento no la querían admitir por no haber sido nombrada por votos del convento, y en la dicha razón hubo muy grandes ruidos y alborotos e inquietudes, diciéndola en su presencia algunas palabras descompuestas y muy contra sus merecimientos. Y habiendo instado el dicho padre Provincial con preceptos que puso a las religiosas de este convento, la metió y puso en la silla prioral; y con haber pasado las dichas contradicciones y revueltas, y habiendo dicho palabras de injuria a la dicha sierva de Dios, fué tan paciente, que no llegó a ella ni a su conciencia cosa que ofendiese a Dios y a todo estuvo con una profunda humildad; y esto fué de manera, que la Santa comulgó el día siguiente sin se reconciliar, lo cual pareció en este convento de admirable virtud, don y santidad de la sierva de Dios. Y prosiguiendo en el oficio de priora, con el ejemplo de su buena vida y gran prudencia y valor las granjeó a todas las

religiosas de manera, llevando a cada una su condición y natural, que dicho odio se convirtió en quererla y amarla mucho, y a las más contrarias que la habían sido, las quería más y las hacía más bien, y ellas también la querían entrañablemente. Y la sierva de Dios fué causa por sus merecimientos, que desde aquel tiempo fueron vistas en muchas notables mudanzas de la vida y costumbres, queriendo imitar a la santa madre Teresa de Jesús, y ha habido en este convento una reformación general. Y cuando iba acabando su trienio, todas las religiosas la volvian a querer reelegir para que se quedase por priora en este dicho convento, viendo su santidad, ejemplo y virtudes tan colmadas, y el bien que a todas hacia; lo cual que lleva dicho en estos artículos, en especial lo que toca al artículo treinta y nueve, lo sabe esta declarante por haberlo visto ser y pasar así como va puesto, como persona que en aquella sazón estaba en este convento como religiosa de él, de más de que así fué cierto, público y notorio, y pública voz y fama y común opinión sin haber cosa en contrario.

Al artículo cincuenta y cuatro, dijo: que tiene noticia y sabe que la santa madre Teresa de Jesús compuso y escribió los libros que el artículo dice, en los cuales ha leído parte de ellos; y son tales y de tan excelentes virtudes y enseñanza, que bien se puede décir y se echa de ver haber sido escritos por particular providencia del Espíritu Santo, y esta declarante asi lo tiene por cierto y sin duda alguna, demás de que asi lo ha oído decir y platicar y lo que el artículo dice, y siempre lo ha tenido y tiene por cosa cierta y verdadera, y es público y notorio, y esto responde.

Al artículo cincuenta y ocho dijo: que todo el tiempo que esta declarante conoció a la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, que fué siendo religiosa de este convento algunos años antes que saliese a la primera fundación de su monasterio de San José de esta ciudad de Avila, y después cuando volvió a ser priora de él, siempre vió que con gran perfección ante todas cosas guardaba los mandamientos de Dios como fundamento de las demás virtudes. Y en todo el dicho tiempo ni en el discurso de su vida nunca supo, oyó ni entendió, ni se le echó de ver manifiestamente, mácula alguna de culpa mortal, y que antes recibiera la muerte muchas veces que cometer a sabiendas un pecado venial; y así la tuvo y vió tener todo el dicho tiempo que la vió y trató, y oyó decir había tenido lo mismo en todo el discurso de su vida, y nunca se supo, oyó ni entendió cosa en contrario.

Al artículo cincuenta y nueve, dijo: que lo que sabe es, que la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús el dicho tiempo que la conoció, vió que era muy obediente y sujeta a todo lo justo, y que perfectamente guardaba con grandes ventajas la Regla y Constituciones de su Religión, y era muy obediente a sus confesores y prelados, sujetándose a sus preceptos por dificultosos que fuesen; y fuera del dicho tiempo oyó decir que antes y después había siempre guardado lo mismo con grandisima excelencia, como tan dedicada y ofrecida al servicio de su divina Majestad, y así demás de lo dicho sabe fué público y notorio, y pública voz y fama y común dicho y opinión sin haber cosa en contrario.

Al artículo sesenta dijo: que tuvo noticia y sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús hizo voto de castidad solemne, según lo oyó decir y fué público y notorio, y siempre que la conoció, resplandeció en ella esta virtud de la castidad con maravillosa honestidad; así en palabras, como en obras y en otras acciones con singular don, que es cierto sin duda que le fué concedido por Nuestro Señor. Y esto era de manera, que si alguna religiosa se acogía a ella diciendo tener algunas tentaciones de la carne, la dicha Santa, inocentísima de este don y bien, decía que no podía aconsejar nada en aquello, porque jamás por la gran misericordia de Dios había sido tentada de estos semejantes movimientos; con lo cual cuando esto pasaba, se confirmaba más su excelencia de santidad, los bienes y mercedes que Nuestro Señor la comunicaba misericordiosamente; todo lo cual ha sido y es público y notorio y cosa cierta y verdadera.

A los artículos sesenta y uno, dos y tres, dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús amó vehementemente la pobreza evangélica, porque, aunque en el discurso de su vida así en la fundación de sus monasterios como en otros casos sufrió muchos trabajos y contradicciones, con todo eso, aunque con toda pobreza, teniendo sólo confianza en Dios, prosiguió con las dichas fundaciones; y así siempre aconsejaba a sus monjas pusiesen en Dios su esperanza y no en los bienes temporales, que con eso nunca les faltaría nada de cuanto hubiesen menester. Y asimismo sabe y la conoció, que cuando tenía moderada salud hacía muy gran penitencia, así en el comer como en el dormir y en tener la cama áspera, y en ayunos y en darse rigurosas disciplinas, haciendo en esto extraordinarias cosas de santidad y dando en ello grandísimo ejemplo a sus monjas. Asimismo la dicha sierva de Dios fué dotada de una humildad muy profunda en el ejercitarse en el conocimiento de sí mismo, siendo en todo muy mesurada, humilde y apacible. Y todo lo dicho fué, pasó y lo sabe así por el tiempo que conoció en este convento a la dicha santa Madre, y porque lo demás del discurso de su vida que no estuvo en él, lo ha así oído decir por cosa muy cierta, clara y verdadera sin haber en ello ninguna duda ni dificultad, y ha sido y es público y notorio, y pública voz y fama.

Al artículo sesenta y cuatro dijo: que también la dicha santa Madre sabe resplandeció con singular virtud en los actos exteriores de humildad, mostrándolo así con palabras y obras, haciéndolo y enseñando a sus monjas y compañeras que así lo hiciesen; y así lo hizo en este convento. Y demás de esto oyó decir, que después cada día hasta que murió, lo hizo con mayores ventajas.

Al artículo sesenta y cinco dijo: que dice lo que dicho tiene en los artículos precedentes.

Al artículo sesenta y seis dijo: que siempre que conoció en este convento a la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, que fueron muchos años en diversas veces como lo lleva declarado, vió cómo era muy paciente y sufrida, deseando ardientemente y con gran mortificación la cruz de Cristo, deseando hacer y padecer muchas cosas en servicio de Nuestro Señor. Demás de este tiempo oyó decir había hecho lo mismo lo restante de su vida y lo qué el artículo dice, y

así lo ha tenido y tiene por cierto y verdadero por la notable santidad y espíritu del cielo que la Santa tuvo y Nuestro Señor fué servido de comunicarla.

Al artículo sesenta y siete dijo: que dice lo que dicho tiene en los artículos cuarto y quinto y en otros de este su Dicho.

A los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve dijo: que dice lo que dicho tiene desde el artículo dieciocho hasta el veintitrés y en otros artículos, a lo cual esta declarante se refiere.

Al artículos setenta dijo: que también la dicha santa Madre fué dotada de toda prudencia divina, porque toda su esperanza la ponía en Dios, y así con esto emprendió grandes cosas que no pudiera emprender, como fué la fundación de los monasterios que fundó con maravilloso artificio y traza, ordenado y guiado por la mano de Dios. Y gobernó en este convento con maravillosa prudencia, encaminando a todos a gran perfección, y así lo sabe y vió; y lo demás que el artículo dice lo ha visto y por público y notorio, sin haber cosa en contrario.

Al artículo setenta y uno dijo: que asimismo la dicha sierva de Dios resplandeció en grande manera en la verdad y simplicidad cristiana, y nunca hablaba sino cosas de mucha verdad y rectitud, y honraba y respetaba a Dios, y por tal la tuvo y vió tener, fué habida, tenida y comúnmente reputada, y esto declara.

Al artículo setenta y dos dijo: que la dicha sierva de Dios se ocupaba en alabarle y bendecirle, y fué muy esmerada en la virtud de la religión, y que cuando estaba en este convento acudía al coro a las horas con toda frecuencia, devoción y cuidado, empleándose siempre en rezar y alabar a Dios, y a su Madre y a los Santos, y fué muy devota del bienaventurado San José; y así todo esto lo vió y supo, y que lo demás del artículo también ha oído decir, y es público y notorio sin haber cosa en contrario, y esto responde.

Al artículo setenta y tres dijo: que sabe y vió en el tiempo que la dicha santa madre Teresa de Jesús estuvo y la conoció esta declarante en este convento de la Encarnación, que veneraba y respetaba el Santísimo Sacramento del altar con singular afecto y devoción; y a los principios cuando la comenzó a conocer, hacía esto mismo, que era antes que saliese a la primera fundación, y comulgaba muy a menudo. Y después que andando en las dichas fundaciones y vino por priora de este dicho convento, ya comulgaba cada día con orden y licencia de sus confesores graves y doctos, y llegaba a recibir el Santísimo Sacramento con muy gran pureza de alma, sin escrúpulo de culpa, por leve que fuese, que si le tenía se reconciliaba y comunicaba con sus confesores. Y teniendo, como tenía, la dicha Santa dos vómitos con los cuales la conoció, uno por la mañana y otro por la noche, después que comenzó con más frecuencia a recibir el Santísimo Sacramento, fué Dios servido por su misericordia de la quitar, como la quitó, el vómito de por la mañana, quedándola siempre el que la daba por la noche, como lo vió esta declarante; lo cual se tuvo, y fué habido y tenido por cosa maravillosa en razón de la devoción tan particular que la Santa tuvo con el Santísimo Sacramento. Y diversas veces oyó decir por cierto y verdadero en este convento, que acabando

de comulgar, con aquella consideración tan fervorosa que tenía se quedaba en éxtasis y arrobada espiritualmente con Nuestro Señor, y aun con algún movimiento de su cuerpo; y así se tenía y tuvo en aquel tiempo por cosa cierta y sin duda en este convento, de manera que hablaba y se quedaba en éxtasis arrebatada con Dios. Todo lo cual sabe por las razones dichas y por haber sido y ser público y notorio, y pública voz y fama y común opinión, y esto es lo que sabe y responde del artículo.

Al artículo setenta y seis dijo: que es cosa cierta y notoria, y así lo supo, oyó y entendió esta declarante, que la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, tuvo muy firme esperanza de ver a su divina Majestad, deseando salir en su santo servicio de este valle de lágrimas para ver y gozar perpetuamente su divina esencia, y así es cierto y verdadero y tenido por tal, y no cosa en contrario.

A los artículos setenta y siete y setenta y nueve, dijo: que sabe y es verdad que la santa madre Teresa de Jesús tuvo muy fervorosa caridad para con Dios y también para con el prójimo, resplandeciendo en ella un grandísimo celo con el cual deseaba y procuraba la salvación de las almas, mostrándose mujer apostólica con participación de singulares gracias y dones de Nuestro Señor, y por tal la tuvo y vió tener esta declarante luego que la comenzó a conocer, y más aventajadamente cuando volvió a ser priora de este dicho convento de la Encarnación. Y esta declarante tiene por cosa cierta y sin duda, que la fundación que hizo de la nueva Reformación de frailes y monjas Carmelitas Descalzos su intento principal fué para servir a Dios con mayor excelencia de lo que antes le servía, y ganar almas al cielo; cuya Reformación parece bien claro y manifiesto haber sido y es de tanta utilidad y provecho para la cristiandad, como es cosa a todos muy manifiesta y notoria, con la vida y ejemplo tan raro que han dado y dan los frailes y monjas de la dicha Reformación, y por haber habido y haber religiosos y religiosas de aventajadas virtudes y santidad. Y así, ni más ni menos, sabe que la dicha santa Madre tenía mucha caridad con los pobres en este convento, no se le pasando ni un día sin hacer obra u obras de caridad con grandísimo cuidado, y por tal mujer de gran caridad con Dios y con el prójimo la tuvo y vió tener, y siempre fué habida, y tenida y comúnmente reputada, y es público y notorio, sin haber otra cosa que en manera alguna lo haya repugnado ni repugne.

Al artículo ochenta, dijo: que esta declarante se refiere a lo que lleva dicho en los artículos antes de éste; y que tiene por cierto que Nuestro Señor comunicó a la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, infinidad de gracias, favores y mercedes como a tan santa y dedicada para su santo servicio, y esto responde.

Al artículo ochenta y uno dijo: que asimismo sabe y es verdad, que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué dotada divinamente del don de la profecía, y profetizó muchas cosas que aún en vida se cumplieron. Y declara esto en particular, porque sabe que cuando la dicha santa madre Teresa de Jesús andaba en las fundaciones de sus monasterios, estando en la ciudad de Salamanca, que

es más de dieciseis leguas de esta ciudad de Avila, sucedió que una noche rezando maitines en compañía de doña Quiteria Dávila, su compañera, religiosa que fué de este convento, la santa Madre se quedó como suspensa por un poco, puesta la mano en los ojos. Y como la dicha doña Quiteria la viese de aquella manera, la dijo la declarase lo que sentía. A lo cual respondió: ¿qué sentirá la pobre de doña Francisca de Bracamonte, que era religiosa de este convento, porque ahora acaba de expirar su hermano don Francisco de Guzmán, cuya alma se fué a gozar de Dios desde la cama? Y desde a pocos días visitándola un religioso de la Compañía de Jesús, y contando el suceso de la muerte del dicho don Francisco, declaró cuándo había muerto, y fué a la misma hora y punto que lo había dicho la santa Madre. Lo cual se tuvo y fué cosa milagrosa y profecía conocida divinamente, porque al mismo punto que sucedió la muerte, siendo como sabe que fué en esta ciudad de Avila en la Compañía de Jesús, que dista de la otra ciudad de Salamanca, adonde estaba a aquella sazón la dicha santa Madre, más de dieciseis leguas, lo supo y declaró a la dicha doña Quiteria Dávila, y no lo supo ni pudo saber supuesto lo dicho por ningún aviso humano, si no fuera como fué por profecía divina. Lo cual después de haber vuelto de las dichas fundaciones la dicha doña Quiteria, y estando en este convento, lo dijo y contó a esta declarante y a otras religiosas de él. Y ni mas ni menos dijo cómo la santa Madre le había dicho a la dicha doña Quiteria, que al tiempo de su muerte echaría de ver lo mucho que la quería; y que así la sucedió en este convento, que estando un día en su celda después de comer y sola, había entrado en ella una monja del aire de la santa Madre, y que la dicha doña Quiteria la dijo entrase, que no dormía, y al punto se le había desaparecido; y luego a la noche estando en su misma celda acabándose de acostar antes de dormirse, había oído una voz que la dijo, que dentro de siete meses moriría. Y así fué y sucedió, que la dicha doña Quiteria murió puntualmente a los dichos siete meses, y se tuvo y tiene por profecía cierta y verdadera que lo supo y dijo la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y estos dos sucesos de profecía que lleva declarados en esta pregunta, lo sabe por haberlo dicho, como lleva referido, la dicha doña Quiteria Dávila, compañera de la dicha santa Madre, y haber sido como fué muy gran religiosa y mujer de mucha estima entre todos, y priora de este convento diversas veces, muy aventajada en virtud y santidad, de mucha verdad, fe y crédito, y tal, que si así no fuera y sucediera, en ninguna manera lo dijera ni contara como lo dijo y contó. Y asimismo estando en este convento la santa madre Teresa de Jesús siendo priora de él y habiendo muerto una religiosa que se llamaba Inés Yera, dijo que no tuviesen pena de aquella alma, que en carrera de salvación iba porque había sido muy caritativa. Y habiendo en este dicho convento en aquella sazón una moza, que ahora se llama Inés de la Cruz, que la querían llevar a servir fuera del monasterio, dijo que no la dejasen llevar, sino que permaneciese en la religión, que vendría a ser una gran sierva de Dios, y así se quedó en este convento, adonde ha sido y es religiosa muy estimada y querida por su rara virtud y buena vida; por donde claramente se ha

conocido profecía clara y verdadera de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y así lo supo y entendió esta declarante; y todo lo dicho en este artículo ha sido y es cosa muy cierta, público y notorio y pública voz y fama y común opinión, sin haber habido ni haber cosa en contrario.

Al artículo ochenta y cinco dijo: que asimismo la santa madre Teresa de Jesús mientras vivió tuvo gracia de hacer muchos milagros; y yendo la dicha santa Madre por un camino andando en las dichas fundaciones en compañía de la dicha doña Quiteria Dávila, las anocheció; y haciendo una noche muy oscura y tenebrosa a la llegada de un río, que se vió después haber peligro conocido en entrar en él sin ver donde iban, sucedió que de repente de la otra parte del agua se había aparecido una luz y resplandor muy grande, con la cual vieron el paso y le pasaron sin peligro. Y después, habiéndose quitado aquella luz y resplandor, preguntó la dicha doña Quiteria Dávila a la santa Madre que qué luz y milagro era aquello, que se lo dijese. Y la santa Madre la dijo que lo preguntase al Señor, de cuya mano habían recibido aquella merced tan grande; lo cual sabe porque así lo dijo y contó en este convento diversas veces la dicha doña Quiteria después que volvió a él tratando de la santa vida y milagros de la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús. Y esta declarante y todo el convento lo han tenido y tienen por milagro conocido, obrado por méritos de la dicha Santa, y por cierto y verdadero, por haberle contado la dicha doña Quiteria, testigo instrumental de él, y ser como fué tan gran cristiana y de tanta verdad, fe y crédito como lleva dicho en los artículos ochenta y uno. Y asimismo, siendo la santa madre Teresa de Jesús priora de este convento, sucedió una noche, que estando rezando en el coro alto, vió a la madre de Dios infundida en una imagen de Nuestra Señora que estaba en el dicho coro alto, y las sillas del dicho coro llenas de ángeles. Desde entonces acá se ha tenido y tiene particular devoción en este convento con la dicha imagen, y la santa Madre hizo hacer un altar en la silla prioral y poner allí la dicha imagen; y después andando en sus fundaciones envió un Cristo crucificado grande y de mucha devoción para ponerle, como está puesto, al dicho altar, y, así esto ha sido y es notorio y público en este convento. Y lo que toca al altar halo visto y ve, y a la dicha devoción que se tiene particularmente desde el dicho suceso hasta ahora. Y asimismo en aquel tiempo se decía en el dicho convento de la Encarnación, que la santa Madre veía a Cristo algunas veces con la Cruz a cuestas y de otras diversas maneras, y después se creyó y tuvo por cierto y verdadero por la gran santidad aprobada que tuvo la dicha sierva de Dios; y ha sido todo lo susodicho cosa cierta, público y notorio, y pública voz y fama y común opinión como lo lleva declarado en este artículo. Y ni más ni menos por público y notorio sabe y oyó decir, que la dicha santa madre Teresa de Jesús, milagrosamente resucitó a un niño, sobrino suyo, cuando se hacía el edificio del dicho monasterio de San José y que sucedió de la manera y como se contiene en el artículo, y esto responde y declara a él.

Al artículo ochenta y seis dijo: que asimismo andando la sierva

de Dios ocupada en las dichas fundaciones y siendo sus monjas afligidas de mucha cantidad de piojos, en especial cuando estaban en oración, la pidieron suplicase a Nuestro Señor se los quitase; y habiéndolo hecho la dicha Santa, se lo concedió Nuestro Señor, de tal suerte que desde allí en adelante nunca más tuvieron esta inmundicia. Lo cual ha sido y se ha tenido por milagro patente y conocido, y así lo sabe por haberlo oído decir muchas veces y contarlo como caso tan raro obrado por Dios por la intercesión de la dicha su sierva, y así es público y notorio y lo ha sido, sin haber cosa en contrario.

Al artículo noventa y dos dijo: que lo que sabe de él es haber oído decir muchos días ha, que estando oyendo misa la santa madre Teresa de Jesús de un sacerdote y comulgando, había visto la santa Madre sobre los hombros del dicho sacerdote dos demonios, y que la santa Madre después de esto había hablado a este sacerdote y dádole una santa y grave reprensión, con lo cual se había enmendado de su vida y sido muy gran cristiano. Y asimismo estando en este convento la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, oyó decir esta declarante por cosa muy cierta y verdadera, que había sucedido una cosa maravillosa y muy excelente, que fué haber caído muerta doña Elvira de Guzmán, religiosa del dicho monasterio, y que la santa Madre piadosamente la había tomado en sus brazos y orado al Señor por ella, y había sido servido de resucitarla. Y vió que después de este suceso, vivió la dicha doña Elvira de Guzmán algún tiempo, aunque muda, y murió con grandes señales de su salvación, y se atribuyó estos beneficios a la dicha Santa, y que quiso fuese Dios servido de remediar aquella alma, que pudiera ser ir en duda su salvación por andar con grandes disgustos con su madre, respecto de haberla quitado el marido que ella quería y quererla dar otro contra su voluntad, por lo cual se había metido en Religión; y todas estas maravillas y otras mayores se pueden tener y tienen por muy ciertas y verdaderas, obradas por medio de la dicha Santa por sus grandes dones y merecimientos, y esto responde.

Al artículo noventa y seis, dijo: que dice lo que dicho tiene en los artículos precedentes a lo cual se refiere.

Al artículo noventa y ocho dijo: que lo en él contenido lo ha oído decir que es así verdad, público y notorio como en él se contiene y declara.

Al artículo noventa y nueve dijo: que responde lo mismo que lleva dicho en el artículo precedente.

Al artículo ciento y catorce dijo: que después de la muerte de la santa madre Teresa de Jesús, por su intercesión ha sido Dios servido obrar algunos milagros, así en España como en otras partes diversas, y se han tenido y tienen por milagros ciertos y verdaderos, y no obrados por virtud de palabras ni de otra cosa ilícita, y se persuaden todos los fieles ser esto así verdad. Y en particular declara, demás de lo que lleva dicho, que puede haber como cuatro años, poco más o menos, que viviendo cerca de este convento una mujer pobre que tenía un niño pequeño, de edad de hasta cuatro años, poco más o menos, teniendo noticia de ello esta declarante, movida de compasión y

caridad pidió a su madre se lo llevase al convento cada día porque se lo quería tener en su celda y regalarle; y así lo hizo y continuó por algunos días, llevándole cada noche a dormir a su casa el dicho niño. El cual estaba tullido, de manera que no se podía tener en pie, ni sentado en el suelo se podía mover de una parte a otra, y tenía el cuerpo tan contrahecho y torcido a un lado y a otro que parecía una ese. Y deseosa esta declarante de curarle a su costa, le hizo desnudar un día en su celda para verle, y esta declarante y otras monjas vieron claramente que el dicho niño tenía tan añudado e impedido su cuerpo, y este impedimento tan connaturalizado, que con él no sentía dolor el dicho niño, y así les pareció que de ninguna manera tenía remedio, a lo cual la ayudaba saber que el dicho niño había nacido así, y junto con eso habérsele caído a su madre de un escaño abajo, siendo muy tierno, y haberse confirmado con el tiempo el dicho padecimiento de cuerpo. Y visto por esta declarante que no había remedio para la salud del dicho niño por medicinas naturales, determinó a hacer una novena por el dicho niño y con él a la santa madre Teresa de Jesús a la celda en que estuvo en este convento, donde está su imagen y una lámpara ardiendo, y se tiene mucho respeto y veneración por haber estado allí la dicha Santa; y la dicha novena tuvo por nueve días. Y aunque el dicho niño comenzó a moverse un poco arrastrando por el suelo, con todo eso se quedó en el mismo ser que antes; y visto esto por esta declarante, de ahí a algunos días se determinó a volver a tener otra novena en la dicha celda a la santa Madre con gran confianza que por su intercesión había de cobrar salud entera el dicho niño; la cual tenida, fué Nuestro Señor servido de que el postrer día repentinamente el niño se levantó en pie, sano y bueno, y sin ayuda de nadie anduvo por todo el convento. Y preguntándole esta declarante y las demás quién le había sanado, respondía que la santa Madre Teresa de Jesús, pronunciando bien este nombre, aunque en lo demás hablaba tartamudeando y como criatura que no sabía bien hablar, y desde entonces quedó bueno y sano del dicho tullimiento y anduvo por la iglesia con otros niños corriendo y jugando, todo lo cual vió esta declarante que pasó así, y lo tuvo y tiene por milagro conocido por intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y por tal se tuvo en este convento. Y preguntada esta declarante por el dicho señor Juez al tenor del artículo sexto del Fiscal, si sabe que el haber sanado el dicho niño fué verdaderamente por intercesión de la dicha santa Madre o no por ella, sino por alguna medicina que se le hiciese, o por alguna otra causa o virtud natural o accidental que en semejantes enfermedades suelen hacer que cese, respondió: que cree y tiene por cierto que la salud que el dicho niño cobró fué milagrosa por la intercesión y méritos de la santa madre Teresa de Jesús, sin que pueda ser atribuída en ninguna manera a otra causa o virtud, porque, aunque es así que la madre del dicho niño le llevaba cada noche de este convento a su casa a dormir, sabe que no le hacía ni hizo medicina alguna ni otro remedio, porque era muy pobre y porque se persuadía que no tenía ningún remedio humano, y así lo dijo la madre del dicho niño. Y por entenderlo así esta declarante y las demás religiosas, nunca le hi-

cieron remedio alguno; por lo cual todo y haber sido tan repentina la salud del dicho niño el postrer día de la dicha novena, cree y tiene por cierto esta declarante fué milagro claro y verdadero, y por tal se ha tenido y tiene en este convento sin que en ello se haya puesto ni ponga duda ni dificultad alguna, y esto responde al artículo.

Al artículo ciento y quince dijo: que sabe que universal y comúnmente la santa madre Teresa de Jesús mientras vivió en este siglo, así de gente principal, nobles, religiosos varones santos y personas de todos estados y calidades fué habida, y tenida y comúnmente reputada por mujer santa y de singulares virtudes, y como tal amada de todos, y como a tal la respetaban y tenían. Y el señor don Alvaro de Mendoza, obispo que fué de Avila, hizo la capilla mayor del dicho monasterio de San José de la dicha ciudad de Avila, que fué el primero que la santa Madre fundó, y está enterrado su cuerpo en la dicha capilla mayor; todo esto nacído del conocimiento de santidad que se tuvo siempre mientras vivió de la dicha sierva de Dios; y esta loa y fama es muy habida en todas partes, público y notorio, y pública voz y fama y común y constante opinión, sin haber cerca de ello cosa en contrario, y esto responde al artículo.

Al artículo ciento y diecisiete dijo: que sabe y es verdad que después que la dicha santa madre Teresa de Jesús pasó de este siglo, ha sido y es habida y tenida no sólo por santa, mas por mujer de singular excelencia, virtud y santidad, así en España como fuera de ella, teniéndola en grande estimación y opinión, y sus reliquias están repartidas entre personas muy graves, y son estimadas y veneradas como reliquias de Santa y puestas entre reliquias de otros Santos, y hay en este convento imágenes de la dicha santa madre Teresa de Jesús que se estiman y respetan mucho. Y asimismo la celda que la santa Madre tuvo en este convento es tenida y se tiene con mucha veneración y respeto como un santuario, en la cual ha visto que está una lámpara que siempre está ardiendo a la imagen de la dicha Santa que en ella está de mucha devoción, y allí acuden muchas religiosas de este convento a pedir a Dios favor en sus necesidades por intercesión de la dicha Santa, y la tienen novenas y otras devociones. Y asimismo hicieron gran regocijo y alegría en este convento el día que se presentaron ante el señor Obispo de Avila las Remisoriales de esta causa, haciendo música y luminar, y tocando las campanas y haciendo otras muestras de alegría espirituales y corporales, llorando de contento y alegría, todo nacido de un entrañable deseo y amor de que nuestro muy santo Padre se sirva canonizarla. Todo lo cual ha sido y es cosa cierta, público y notorio, y pública voz y fama y común opinión sin haber cosa en contrario, y esto declaró debajo del dicho juramento en que se ratificó siéndole leído, y lo firmó y asimismo lo firmó su merced del dicho señor Provisor.—*Alonso Pérez de Orduña.*—Así lo digo yo, *doña Mencía Roberto.*—*Antonio de Ayala.*

DICHO DE D.ª MARIA CORONEL (1).

Al segundo artículo dijo: que se llama doña María Coronel, y es hija del licenciado Vicente Fernández Dávila y de doña Leonor Arias, su legítima mujer, vecinos que fueron de esta ciudad de Avila, y que esta declarante ha que es religiosa de este convento de la Encarnación más ha de treinta y seis años, y al presente es supriora del dicho convento y lo ha sido otra vez, y ha tenido en él otros oficios; y que sus padres fueron gente noble y principal, y que esta declarante es de edad de cincuenta años, poco más o menos, y está en este convento desde niña de edad de seis años, aunque algunos después estuvo que no tomó el hábito.

Al primer artículo del Rótulo dijo: siempre esta declarante ha sabido que la santa madre Teresa de Jesús fué hija legítima de legítimo matrimonio de Alonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, su mujer, naturales de esta ciudad de Avila, cristianos viejos de buena vida, gente principal, y que la santa Madre fué bautizada según el rito de la Iglesia Católica Romana. Todo lo cual sabe por haberlo oido decir muchas veces en este convento y a una tía suya que la conoció mucho desde que la santa Madre era niña y estuvo en el monasterio de Santa Maria de Gracia de esta ciudad de Avila, demás que ha sido y es cosa muy cierta, público y notorio y pública voz y fama sin saberse cosa en contrario, y esto responde a la pregunta.

Al artículo segundo dijo: que lo que sabe es, que en este convento, y en particular a la dicha tía de esta declarante que se llamó doña Elvira Núñez, religiosa muchos años en este convento, ya difunta, ha oído decir diversas veces que la dicha santa Madre desde su niñez daba muestras y señales conocidas de que habia de ser santa, y así todos se lo envidiaban. Y también oyó decir cómo habiendo en este convento religiosas del nombre de Teresa, y la una de ellas era la santa Madre, y se decía que había habido revelación de que había de haber una Teresa en este convento que había de ser santa; y la dicha sierva de Dios, decía la tía de esta declarante, cómo repetía aquellas palabras: para siempre, para siempre, con las consideraciones santas que el artículo dice. Y todo lo demás que en él se refiere lo oyó decir y contar esta declarante a la dicha tía y a otras personas de fe y crédito, que había pasado de la misma manera que se contiene en el capítulo, y así ha sido cierto y notorio; y la dicha su tía lo pudo muy bien saber para decir, por haber tratado según ella decía a la santa Madre desde su niñez, que había sido desde que tomó el hábito en este convento de la Encarnación, y la dicha su tía

1 La misma fecha que la anterior. (A, fol. 357; R, fol. 27).

fué mujer de mucha verdad, fe y crédito, gran cristiana y de mucha religión.

Al tercer articulo dijo: que lo en él referido ha oído decir esta declarante que pasó así como en él se refiere, y lo oyó en la manera que lo lleva depuesto en el artículo precedente, y a otras religiosas más antiguas que decían haber tenido noticia ser así verdad lo contenido en este artículo; y esta declarante siempre lo ha tenido y tiene por cosa muy cierta y verdadera por las muestras y obras de santidad que después conoció y tuvo la dicha sierva de Dios, y esto responde.

Al cuarto artículo dijo: que asimismo lo en él contenido lo oyó decir que había pasado así como en él se refiere, y que había sido cosa cierta, público y verdadero, y lo supo de la misma manera que lleva depuesto en los dichos artículos precedentes, lo cual siempre esta declarante ha tenido por muy verdadero y cosa que pasó.

Al artículo quinto dijo: que de la misma manera que lleva depuesto en los artículos precedentes, esta declarante sabe que pasó así lo referido en este capítulo por cosa cierta y verdadera, y por tal y casos milagrosos los oyó contar y decir a religiosas antiguas de este convento y a su tía de esta declarante, de quien ya va hecha mención, y así lo ha tenido por cosa cierta, y es público y notorio.

Al artículo quince dijo: que lo que de ella sabe es, que a la dicha doña Elvira Núñez, tía de esta declarante, que ya lleva hecha mención de ella y de su buena verdad, vida y crédito, oyó decir diversas veces, que siendo ella sacristana mayor de este convento, cuando la santa Madre iba entrando más en la perfección de la ley de Dios, la pedía que a la primera misa cuando hubiese menos gente la pusiese recado para recibir el Santísimo Sacramento, porque lo hacia muy a menudo, y no quería que todas las religiosas lo viesen por su modestia y virtud excelente. Y la dicha su tía de esta declarante decía cómo la sierva de Dios oraba y contemplaba con tanto afecto y devoción, que la veía y vió algunas veces arrebatada y en éxtasis, de que se admiraba ver la devoción y santidad de la dicha sierva de Dios. Y así desde sus principios y niñez de la dicha santa Madre, la dicha doña Elvira contaba grandes maravillas y notables excelencias de la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, y esto responde.

Al artículo diecisiete dijo: que esta declarante no conoció a ninguno de los padres y religiosos que el artículo dice; pero de muchos de ellos tiene noticia por oídas, como es el maestro fray Juan de las Cuevas, obispo de Avila que es, parece haberle visto una vez en la iglesia de este convento, y el maestro fray Domingo Báñez, catedrático de Teología en la Universidad de Salamanca, y otros de los contenidos en el artículo, y aún conoció a don Alvaro de Mendoza, obispo de Avila, que venía mucho a este convento. Y de personas graves de él supo esta declarante, que la dicha santa madre Teresa de Jesús, como celosa de acertar en el servicio de Dios perfectamente y no ofender en nada a su divina Majestad, había comunicado su espíritu con muchos de los religiosos que el capítulo nombra y esta declarante lleva especificado, como con personas de vida ejemplar y doctas en letras y virtud; y que todos ellos habían aprobado y dado por bueno el es-

píritu de la santa madre Teresa de Jesús, y como consejo de varones tan aventajados en virtud y letras se estimó de allí adelante más la buena y santa vida de la dicha sierva de Dios. Y así todo lo susodicho lo supo por haberlo oído decir, como lleva declarado, a religiosas antiguas de este convento de verdad, fe y crédito; y a la dicha doña Elvira Núñez, su tía de esta declarante; y así lo supo por cierto, público y notorio, y por tal lo ha tenido y tiene sin haber sabido ni oído decir cosa en contrario, y esto responde.

Al artículo dieciocho hasta el veinticuatro, que tratan de la fundación nueva del monasterio de San José que hizo la santa madre Teresa de Jesús, y de las contradicciones, y trabajos y persecuciones que cerca de ello padecía, dijo esta declarante: que después que entró en este convento y tenía uso de razón, oyó muchas veces decir y contar a religiosas de él y a la dicha doña Elvira, su tía, cómo la dicha santa Madre, por espíritu particular de Nuestro Señor y revelación había emprendido de fundar el dicho monasterio de San José de la Reformación de la Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo, y que en ello había pasado grandes trabajos de contradicción y persecuciones. Y aún decían entre otras muchas cosas, que su padre de esta declarante, como persona que tenía y valía en la república, había sido uno de los contrarios de la dicha santa Madre en la dicha fundación; y que con sólo hablarle la santa Madre había bastado para cesar de su persecución y la dicha contradicción, porque parece que tenía espíritu particular en cuanto hacía y decía. Y todo lo demás que refieren los dichos artículos lo ha oído decir y contar en este convento, como lleva declarado, por cosa cierta y verdadera, y así ha sido y es público y notorio sin haber cosa en contrario, y esto responde.

Al artículo veinticinco dijo: que lo que de él sabe es, que la dicha santa Madre en la Reformación de la dicha Orden de frailes y monjas Descalzos, ordenó los estatutos y reglas que en este capítulo refiere, los cuales se han guardado y guardan al presente con tanta puntualidad y rigor, como si la santa Madre estuviera presente; todo lo cual sabe por haberlo así siempre oído decir y ser como es cosa cierta, público y notorio, sin haber cosa en contrario.

Al artículo treinta y ocho dijo: que lo que sabe es, que andando ya la santa madre Teresa de Jesús en las fundaciones de sus monasterios por partes diversas, y siendo visitador apostólico de esta Orden el padre maestro fray Pedro Fernández, de la Orden de Santo Domingo, nombró priora de este convento de la Encarnación la dicha santa Madre, pareciéndole era tal cual convenía en aquella sazón para sobrellevar el dicho monasterio, así en lo espiritual como en lo temporal. Y después se supo por cosa cierta y muy verdadera, y recibido por tal en este convento, que la santa Madre lo había sentido, pareciéndola que aquella ocupación había de ser causa de no proseguir su intento de ir adelante con las dichas fundaciones. Y asimismo se supo y dijo de la misma manera, que había pasado con Nuestro Señor el coloquio y palabras que el artículo dice; por lo cual la dicha sierva de Dios había aceptado el dicho oficio de priora y venido a lo

usar y ejercer, y en este tiempo ya esta declarante era religiosa en este dicho convento de la Encarnación.

Al artículo treinta y nueve dijo: que sabe que como la santa Madre, en virtud de la dicha elección hecha por el dicho Visitador Apostólico viniese a este convento a ejercer el dicho priorato, vió que muchas religiosas del dicho convento contradecían la dicha elección, así por no haber sido con votos de la comunidad como por otras causas. Y aunque con gran repugnancia, el provincial que la trajo, que fué el padre maestro fray Angel de Salazar, la puso en el dicho oficio; y con haber como hubo grande revolución e inquietud, con todo eso la sierva de Dios tuvo tanta paciencia y quietud, que luego el día siguiente comulgó sin confesarse, y decía que no se espantaba de aquella inquietud, que era el demonio que lo hacía. Y comenzando a ejercer el dicho oficio, le hacía e hizo con tanta prudencia, amor y rectitud, que con esto y con el buen ejemplo de su vida y virtudes el dicho odio se trocó en un grande amor, porque todas la querían y amaban entrañablemente, aunque había gran cantidad de religiosas a aquella sazón en este convento, y ejerció su oficio de manera, que fué causa de grandísima reformación en este convento, procurando muchas religiosas imitar en algo de lo mucho que hacía la dicha santa Madre. Todo lo cual sabe porque cuando sucedió lo que lleva referido en este artículo, esta declarante era ya religiosa del dicho convento de la Encarnación, y lo vió pasar así como lo dice en el capítulo de esta su declaración, lo cual ha sido y es público y notorio, y pública voz y fama sin haber cosa en contrario.

Al artículo cincuenta y cuatro dijo: que lo que de él sabe es, que esta declarante ha leído en algunos libros de los de la santa Madre que el capítulo dice, los cuales son tales y tan devotos y de provecho espiritual para las almas, que no sabe con qué palabras poderlo encarecer y ponderar, y ha oído decir que lo hacía con licencia de sus confesores, y aun más, que el Espíritu Santo asistía y estaba presente cuando los escribía. Y esta declarante, por ser como la sierva de Dios era tan santa y de tantos merecimientos, y los libros tan excelentes y virtuosos y de tanta enseñanza para el cielo, tiene por cierto y sin duda alguna sería verdad que para lòs escribir la haría Dios las mercedes tan grandes y singulares como el capítulo dice, en lo cual esta declarante no ha puesto ni pone duda ni dificultal alguna, y esto responde y es lo que sabe de lo contenido en este artículo.

Al artículo cincuenta y seis dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo precedente; de más de lo cual esta declarante dice, que diversas veces oyó decir que la santa Madre traía sobre sus hombros o sobre la cabeza una paloma blanca, representación del Espíritu Santo, y que de esta manera la había traído toda una Pascua de Espíritu Santo, sin que se le echase de ver, de suerte que los méritos de esta sierva de Dios fueron aventajadísimos. Y que es verdad que los dichos libros de la santa Madre han sido y son tenidos y reputados por buenos, santos y provechosos para el alma cristiana y por tales aprobados y estimados, y esto responde.

Al artículo cincuenta y ocho dijo: que la dicha santa Teresa de

Jesús todo el discurso de su vida tuvo loa y fama muy subida y aventajada de que guardaba con gran perfección los mandamientos de Nuestro Señor como fundamento de las demás virtudes, y en particular en el tiempo que esta declarante la conoció por priora de este convento de la Encarnación. Y vió cómo con excelencia los guardaba, y de tal manera que, a su parecer de esta declarante, la sobredicha Teresa de Jesús antes recibiera mil muertes que cometer a sabiendas culpa venial contra Dios Nuestro Señor; porque era muy firme y constante en guardar la ley divina de Dios con todo cuidado y vigilancia. Y asi a un confesor que tuvo esta declarante, que se llamó fray Alonso Peláez, de la Orden de este convento, le oyó decir muchas admiraciones de esta Santa, diciendo que no sabía de Santo que hubiese hecho lo que esta sierva de Dios, que era haber hecho voto de a sabiendas no ofender a Dios, ni aun venialmente; y lo dicho es lo que sabe y conoció de la santa Madre el tiempo que estuvo por priora en este convento cerca de lo referido en este artículo, y lo demás que lleva dicho lo sabe por haberlo oido decir y ser público y notorio, y no sabe cosa en contrario.

Al articulo cincuenta y nueve, dijo: que lo que sabe de él es, que el tiempo que, como dicho tiene, conoció esta declarante a la dicha santa madre Teresa de Jesús estar por prelada en este convento de la Encarnación, vió que era muy obediente perfectamente en guardar las Constituciones de su Orden, de tal manera que daba con ello a las religiosas grandísimo ejemplo. Y también era muy obediente en la observancia de todo aquello que sus confesores y prelados la mandaban, obedeciéndolos con singular humildad, sin poner en cosa alguna dificultad; y así lo supo y vió esta declarante en el dicho tiempo. Y lo mismo oyó decir que lo hizo y guardó la santa Madre en todo el discurso de su vida; y así ha sido y es cosa muy cierta y sabido por verdadero y no dudoso, y público y notorio.

En el artículo sesenta, dijo: que esta declarante tuvo y vió tener el tiempo que conoció a la santa Madre por mujer dotada con el don de la castidad, resplandeciendo en esta virtud con maravillosa castidad, porque veia que en todas sus palabras, obras y acciones era castísima y purisima, y muy recatada, de tal suerte que se puede muy bien decir con toda verdad, que divinalmente la fué concedido este don de la castidad. Y demás de así haberlo visto esto el dicho tiempo en la dicha santa Madre, ha oído decir lo mismo, que guardaba la dicha castidad purísimamente todo el discurso de su vida; y así ha sido y es público y notorio, y lo que sabe y responde a lo contenido en este artículo.

En el artículo sesenta y uno dijo: que la sierva de Dios, Teresa de Jesús amó vehementemente la pobreza evangélica, y así se ve por el discurso de su vida y por las fundaciones de monasterios que emprendió e hizo sin hacienda ninguna, sino con toda pobreza, ayudada y favorecida de Nuestro Señor, que esto es cosa conocida y manifiesta, que tan grandiosas cosas como hizo y que perseveran en tanto aumento y servicio de Dios y provecho de la cristiandad, según es notorio, que no se podían hacer, ni ella lo hiciera ni le fuera po-

sible, si no fuera ayudada y favorecida de Dios como es claro y manifiesto que lo fué.

Al artículo sesenta y dos y tres, dijo: que es notorio que la santa madre Teresa de Jesús desde el principio de su conversión a Dios, hizo gran penitencia con grandísimo fervor y amor de Dios, y asimismo que tuvo profunda humildad; y el tiempo que esta declarante la conoció, vió que la tenía y se ejercitaba en el conocimiento de sí misma, dando de ello mucho ejemplo a sus religiosas, y esto responde.

En el articulo sesenta y cuatro dijo: que también la santa madre Teresa de Jesús en el discurso de su vida sabe por público y notorio, que resplandeció en los actos exteriores de humildad, así en obras como en palabras, enseñándolo también a sus monjas y dándolas ejemplo de ello, y así lo hacía e hizo aventajadísimamente en el tiempo que la santa Madre fué priora de este convento en el tiempo y sazón que esta declarante era ya religiosa de él, demás que todo lo susodicho ha sido y es público y notorio sin haber cosa en contrario.

A los artículos sesenta y cinco y sesenta y seis dijo: que la santa Madre fué muy aventajada en la fortaleza, y así se echó de ver por sus heroicos hechos y fundaciones y vida tan santa como siempre hizo y ejerció, y fundaciones que hizo de sus monasterios. Y ni más ni menos fué dotada de admirable paciencia, y por tal la trató en el tiempo que fué prelada de este convento, y fué habida, y tenida y comúnmente reputada, de más que ha sido y es público y notorio que estas virtudes y dones las tuvo y se las comunicó Nuestro Señor desde el tiempo que la Santa comenzó a emplearse y ocuparse con corazón fervoroso en el amor y servicio de su divina Majestad; y esta declarante lo ha tenido y tiene por cosa cierta como todos lo tienen, sin haber cosa en contrario, y esto sabe y responde a lo contenido en estos artículos.

Al artículo setenta dijo: que el tiempo que esta declarante conoció a la santa madre Teresa de Jesúss, vió que tenía don particular del Señor de toda prudencia con su divina Majestad, y gobernó en este convento con la dicha prudencia acompañada de un grande amor y caridad, compadeciéndose de las enfermas, aconsejando a todas siguiesen el camino perfecto para la salvación. Y demás de esto oyó decir siempre, cómo la sobredicha santa Madre el discurso de su vida había tenido la dicha divina prudencia, y así se ha echado de ver por las cosas tan grandiosas y eminentes como hizo y dejó hechas, de que es cosa notoria en estos reinos.

Al artículo setenta y uno dijo: que ni más ni menos tuvo a la santa Madre el tiempo que la conoció por mujer muy eminente y resplandeciente en la virtud y simplicidad cristiana, porque era muy quitada de malicia alguna ni de ningún mal intento, antes era muy modesta y moderada en sus obras y palabras y muy cristiana; y demás de lo dicho, ha oido decir que siempre la Santa tuvo esta virtud y don, y así es público y notorio sin haber cosa en contrario.

Al artículo setenta y dos dijo: que lo que de él sabe es, que la santa Madre, grandemente respetaba y veneraba a Nuestro Señor,

y le alababa y bendecia, y rezaba con grandísima devoción, acudiendo al coro con gran cuidado y vehemencia, respetando también mucho a las imágenes de Dios y de señor San José, haciéndole su fiesta en cada un año con gran veneración y aplauso. Y esto lo sabe por haberlo así visto el tiempo que la santa Madre estuvo por priora de este convento de la Encarnación. Demás de lo cual ha oído decir por cosa muy cierta a religiosas antiguas, que lo susodicho la santa Madre lo ejerció siempre todo el discurso de su vida, y así ha sido y es público y notorio y no cosa en contrario.

Al artículo setenta y tres dijo: que lo que acerca de él sabe es, que cuando esta declarante la comenzó a conocer a la Santa, que fué como lleva depuesto cuando fué por priora a este convento de la Encarnación, vió cómo era muy devota del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y que le respetaba y veneraba con singular afecto y devoción, comulgando cada dia de ordinario con orden y consejo de sus confesores. Y era fama común que la santa Madre teniendo éxtasis muchas veces y coloquios con Nuestro Señor, que le había suplicado humildemente no la hiciese aquellas mercedes y favores porque la gente no la tuviese por santa; y era tan devota del Santísimo Sacramento, que la dicha Santa los domingos de Ramos tenía particular devoción, que en acabándose los oficios por la mañana se quedaba en el coro orando al Santísimo Sacramento, y acompañando a su Divina Majestad, considerando que tal día como aquel, después de haberle hecho aquel tan solemne recibimiento, le habían todos desamparado y dejádole solo. Y asi la sierva de Dios con esta consideración tan espiritual, se quedaba semejante día desde la hora dicha hasta la tarde en el coro delante del Santisimo Sacramento; y asi lo sabe del tiempo que la sierva de Dios fué priora de este convento, y ahora hace lo mismo una religiosa a imitación de la Santa; demás de que el haber sido siempre devotisima del Santísimo Sacramento es cosa muy notoria y pública, y así lo ha oído decir comúnmente entre las religiosas graves de verdad y virtud de este dicho convento, y esto es lo que sabe al capítulo.

Al artículo setenta y siete dijo: que tiene noticia y sabe que la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús tuvo excesivo amor para con Dios, porque veia y vió el tiempo que la conoció, cuán de veras trataba de todas las cosas de su divina Majestad; y demás de esto, siempre oyó decir que la Santa tuvo principios desde su niñez de este don y misericordia del Señor, y que se le aumentó en el discurso de su vida hasta que Dios la llevó, lo cual es público y notorio, y se colige bien ser esto asi verdad por las cosas tan subidas y maravillosas que saben y se leen de la dicha Santa.

Al artículo setenta y nueve dijo: que lo que de él sabe es, que la dicha sierva de Dios, Teresa de Jesús el tiempo que esta declarante la conoció en este convento de la Encarnación tal priora, la tuvo y fué habida y tenida por mujer muy aventajada en la virtud de la caridad para con el prójimo, resplandeciendo en ella un gran celo de ayudar y favorecer en todo al prójimo, y acudirle con grandísima voluntad y a las necesidades de los pobres, quitándoselo a sí. Y antes que fuese priora de este convento, ni más ni menos tenía esta

gran virtud y caridad, y ningún día se acostaba sin hacer alguna obra que hubiese sido de caridad; y que cogía las capas en el coro, aunque eran muchas en aquella sazón, y se ponía con una luz de noche al paso de una escalera de este convento para alumbrar a las religiosas que subían y bajaban. Lo cual sabe por haberlo así oído decir a otras religiosas antiguas de este convento, que decían haberlo ellas visto en aquel tiempo; y esta declarante lo ha tenido por cierto y verdadero por lo que después vió y conoció en la dicha santa Madre acerca de esta excelente virtud, que todavía usaba y ejercitaba siendo tal priora de este convento, demás de que todo lo referido en este artículo ha sido y es público y notorio, y no sabe cosa en contrario ni la hay, y esto responde.

Al artículo ochenta y uno dijo: que esta declarante ha sabido por cierta cosa y por público y notorio, que la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, por sus merecimientos la comunicó Nuestro Señor la gracia de la profecía, y así es cosa muy sabida que la tuvo muy señaladamente. Y lo que en particular sabe acerca de esto, fuera de lo dicho, es que a doña Quiteria Dávila, religiosa que fué de este convento, que ha que murió tres o cuatro años, la oyó decir y contar en este convento delante de esta declarante y de otras religiosas de él, que estando la dicha doña Quiteria en Salamanca con la dicha santa Madre, porque fué su compañera en parte de sus fundaciones, y después se volvió a este convento la dicha doña Quiteria, adonde murió, que estando una noche rezando maitines con ella, se había quedado la santa Madre puesta la mano encima de los ojos, y que estando un poco de aquella manera, la dicha doña Quiteria la había preguntado la dijese qué había sentido en aquel punto. Y que la dicha sierva de Dios había respondido: ¡Oh! qué sentirá la buena doña Francisca de Bracamonte, porque ahora en este punto acaba Nuestro de llevar para sí a don Francisco de Guzmán su hermano, y se ha ido desde la cama al cielo, y que la dicha doña Quiteria se había admirado. Y que después de esto, habiendo pasado días adelante, pasando por Salamanca un padre de la Compañía de Jesús de esta ciudad de Avila adonde murió el dicho don Francisco de Guzmán, había contado a la santa Madre y a la dicha doña Quiteria la muerte del dicho don Francisco de Guzmán; y por la relación que dió habia salido por cierto y verdadero que había expirado al mismo punto y hora que la santa Madre se había puesto suspensa y dicho la muerte del dicho don Francisco. Y asi clara y conocidamente contaba la dicha doña Quiteria haber sido profecía cierta y verdadera de la santa Teresa de Jesús, porque estando ella en Salamanca y el dicho don Francisco en esta ciudad, distante lo uno de lo otro más de dieciseis leguas, supo actualmente en Salamanca lo que pasaba en Avila; y no se puede atribuir ni se atribuyó a que ella pudiese saberlo por aviso de persona alguna, y así se colige claramente de esta su deposición, sino que se atribuyó haber sido como fué profecía espiritual que Nuestro Señor comunicó a su sierva. Y asimismo la dicha doña Quiteria, después que se tornó a este convento y había andado con la santa madre Teresa de Jesús, contó y dijo diversas veces a religiosas de él y delante de esta declarante, que alguna vez o veces dijo a la

sierva de Dios que la parecía que no la quería mucho; y que la Santa la había respondido que si quería, y que ella lo echaría de ver al tiempo de su muerte. Y después de esto también sucedió, que estando la dicha doña Quiteria Dávila en este dicho convento en su celda un día, vió una monja en ella, y que la dicha doña Quiteria la habló y la dijo qué quería, porque no dormía; y que a esto la dicha monja se había desaparecido junto a su cama; y que luego a la noche estando la dicha doña Quiteria acabada de acostar, antes de haberse dormido, oyó una voz que la dijo, que de allí a siete meses moriría. Lo cual sabe porque la dicha doña Quiteria lo dijo y contó y se lo oyó decir esta declarante, y sucedió esta profecía haber salido como salió cierta y verdadera, porque cuatro o cinco días antes que muriese la dicha doña Quiteria cayó enferma, y reconoció que aquella profecía había sido de su madre Teresa de Jesús, por haberla prometido que ella vería al tiempo de la muerte lo que la quería. Y la dicha doña Quiteria murió puntualmente a los siete meses de la dicha profecía, porque según el día que la sucedió la dicha voz hasta el día que Dios la llevó, hallaron y se halló en este convento por cuenta cierta y verdadera haber muerto puntualmente a los dichos siete meses. Y estos casos y sucesos fueron y son habidos y tenidos por ciertos y verdaderos, y no por ficciones ni ilusiones, porque quien los dijo y de donde se sabe en este convento, y lo supo esta declarante, fué de la dicha doña Quiteria Dávila, la cual como mujer de suerte y valor, y de mucha verdad y crédito y gran sierva de Dios la trajo consigo en parte de sus fundaciones la dicha santa madre Teresa de Jesús; y fué tenido por tal en este convento, y así en diversos tiempos fué priora en él quince años. Y así por haber sido tal persona y de las dichas calidades, esta testigo ha tenido y tiene por cierto y verdadero los dichos sucesos de profecías, y no ha presumido ni presume otra cosa, antes en todo este convento comúnmente se ha tenido y tiene por casos ciertos y verdaderos como lleva depuesto; y porque de los merecimientos de la Santa esto y más se puede creer que Nuestro Señor la favoreció y comunicó como a tan su sierva.

Al artículo ochenta y cinco dijo: que sabe por cosa cierta y haberlo oído decir, y ser público y notorio, que la dicha santa madre Teresa de Jesús mientras vivió tuvo gracia y espíritu de Nuestro Señor para hacer como hizo muchos milagros y cosas maravillosas y sobrenaturales; y entre ellas ha oído decir que fué cierto y verdadero que la santa Madre había resucitado al niño, sobrino suyo, que el artículo dice según y como en él se refiere, y así es notorio y cierto. Y demás de esto sabe por lo haber oído decir y contar a doña Quiteria Dávila, de quien lleva hecha mención en el capítulo precedente, que yendo caminando con la dicha Santa cuando andaba en sus fundaciones, las había sucedido en el camino anochecerles y que hacía noche oscura, y al llegar de un río caudaloso, que al parecer era cosa evidente de peligro entrar en él con aquella oscuridad que hacía, y que a este punto se había aparecido de aquel cabo del agua de repente una luz muy grande y resplandeciente, con que vieron pasar muy bien el dicho río. Y que la dicha doña Quiteria como

viese aquel milagro tan raro, patente y conocido, se admiró y preguntó a la santa madre Teresa de Jesús: Madre, ¿qué ha sido esto? Y la había respondido: ande, hija, dé gracias a Dios y no tiene más que preguntar. Lo cual contó diversas veces la dicha doña Quiteria en este dicho convento de la Encarnación después que vino a él de las dichas fundaciones, y se lo oyó decir y referir como lleva depuesto; lo cual es y ha sido habido, y tenido y recibido en este convento por cosa cierta y verdadera y no cosa en contrario por ningún camino, por haberlo dicho y contado la dicha doña Quiteria Dávila, que decía haberlo visto, y ser como era la sobredicha de las calidades que lleva referido en el artículo precedente. Y asimismo ha oído decir y contar en este convento a otras religiosas de él, que estando en él la dicha santa madre Teresa de Jesús por religiosa antes que saliese a sus fundaciones, había sucedido que una monja, llamada Inés Yera, había muerto repentinamente. Y estando las religiosas afligidas de este suceso, en especial porque las parecía no había vivido tan recatadamente de su conciencia como era razón; y la santa madre Teresa de Jesús que allí estaba, se había puesto en oración a Nuestro Señor, y había dicho a las demás religiosas de aquel convento que encomendasen a Dios el alma de aquella religiosa y no tuviesen pena de ella, porque iba en carrera de salvación por haber sido mujer caritativa; y esto ha sido contado por suceso cierto y verdadero en este convento después que esta declarante está en él, aunque sucedió antes; y en ello no se ha puesto duda ni dificultad alguna. Y asimismo siendo la madre Teresa de Jesús priora de este convento de la Encarnación, una noche, estando rezando en el coro alto, día de San Sebastián, vió a la Madre de Dios infundida en una imagen de Nuestra Señora que estaba en el dicho coro, y las sillas del dicho coro llenas de ángeles; y desde entonces acá se ha tenido y tiene particular devoción en este convento con la dicha imagen; y la dicha madre Teresa de Jesús hizo hacer un altar en la silla prioral y poner allí la dicha imagen de Nuestra Señora. Y sabe esta declarante, que después de esto la dicha santa madre Teresa de Jesús andando en sus fundaciones, envió un Cristo crucificado grande y de mucha devoción para que se pusiese como se puso, y está puesto al dicho altar; y así esto ha sido y es cierto, público y notorio en este convento. Y en lo que toca al dicho altar lo ha visto y ve y a la dicha devoción que se tiene particularmente con la dicha imagen de Nuestra Señora; y todo lo de suso referido es cierto y negocio verdadero sin que en ello se pueda poner duda alguna ni haber cosa en contrario.

Al artículo ochenta y seis dijo: que lo que sabe es haber oído decir por público y notorio, cierto y verdadero, que siendo las monjas del monasterio de San José afligidas de mucha cantidad de piojos, se habían como quejado a la santa Madre; y que después Nuestro Señor milagrosamente por intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús había quitado esta inmundicia de las religiosas de todos sus monasterios, de tal manera que nunca más lo habían vuelto a tener.

Al artículo noventa y dos dijo: que lo que sabe de él es, que

antes que la santa madre Teresa de Jesús saliese de este convénto a comenzar sus fundaciones, siendo como aún ya era tan sierva de Dios y tan dedicada a su santo servicio, sucedió que estando un día comulgando, vió que el sacerdote que la daba el Santísimo Sacramento del altar, le tenían agarrado dos demonios, de cada lado el suyo. Y como la santa Teresa de Jesús vió caso tan raro y de admiración, avisó al dicho sacerdote, y le dió documentos y le dijo razones tan fuertes y espirituales, que el sobredicho sacerdote enmendó su vida y costumbres muy de veras, de tal manera que de allí adelante vivió con grandísima enmienda de su conciencia y acabó en bien. Y esto es lo que sabe cerca de este suceso, porque, aunque sucedió antes que esta declarante entrase en este convento, después en él a otras religiosas más antiguas de verdad, fe y crédito se lo oyó decir y referir, que había pasado de la manera que aquí va puesto, cierta y verdaderísimamente sin haberse puesto en ello duda ni dificultad alguna. Y asimismo, de la misma manera esta declarante después que está en este convento ha oído decir y referir otras muchas cosas maravillosas, y de grandísima excelencia y dones de esta sierva de Dios, que habían sucedido antes que comenzase sus fundaciones, y estando en este convento. Y entre ellas se acuerda que Dios la quería y amaba tanto, que yendo una vez la santa madre Teresa de Jesús por el claustro de este convento, iba la imagen de Nuestro Señor con la cruz a cuestas delante de la Santa, y la parece también haber oído decir, que la dicha imagen de Cristo había dicho a la Santa: ésta llevo por tí; lo cual después se había dicho y manifestado en este convento por caso y suceso verdadero, loando y alabando los merecimientos, virtudes y santidad de esta sierva de Dios Teresa de Jesús; y por tal suceso verdadero se ha tenido comúnmente en este dicho convento, y esta declarante ni más ni menos, sin poner en ello duda alguna. Demás de lo cual sabe, que siendo priora la dicha santa Madre de este convento sucedió, que habiendo en él una religiosa llamada doña Elvira de Guzmán, que había entrado en el dicho monasterio porque su madre la quería dar marido contra su voluntad y la estorbó el que ella quería; y la dicha doña Elvira de Guzmán en un corredor de la claustra un día se cayó como muerta de repente, y la santa Madre la tomó en los brazos con grande amor, y rogado a Dios por ella. El cual por su misericordia desde a un poco había revivido y vuelto en sí; y, aunque sin habla, vivió por espacio de un año, poco más o menos, enferma en una cama, y se confesaba por escrito, y al cabo de él murió santamente; de suerte que este suceso se tuvo raro, maravilloso y milagroso, y que piadosamente Nuestro Señor por ruego e intercesión de la santa madre Teresa de Jesús verdaderamente había resucitado la dicha doña Elvira de Guzmán. Lo cual sabe esta declarante porque en aquella sazón estaba en el dicho convento, y aunque al punto que cayó muerta la susodicha no lo vió esta declarante, vió cómo estuvo después de esto en la cama y sin habla el dicho tiempo, y lo supo de algunas religiosas de este convento, y en especial de Ana María de Jesús, una de las que al presente vive y se halló presente al suceso, la cual es persona de grandísima verdad, fe y crédito y una gran religiosa sierva de Dios, y por tal habida y tenida, a cuyo

Dicho y deposición cerca de este particular esta declarante se refiere. Y asimismo sabe que siendo tal priora del dicho monasterio de la Encarnación la dicha santa madre Teresa de Jesús, había en él una novicia llamada doña Inés Guillamas, la cual habiendo fallecido, la santa Madre con su devoción acostumbrada había orado a Nuestro Señor por ella, y la santa Madre maravillosamente supo que el alma de la sobredicha había ido en carrera de salvación sin entrar en el purgatorio. Y esto lo sabe porque cuando pasó estaba esta declarante en dicho convento, y lo supo de religiosas de él luego que sucedió, a quien la santa Madre lo dijo, de fe y crédito; y fué suceso y maravilla verdadera y cierta, sin que en ello se haya puesto ni ponga duda ni dificultad alguna en todo este convento. Y todas estas excelencias son muy creíbles de la santa Madre por los favores y mercedes singulares que siempre Nuestro Señor fué servido de la comunicar y comunicó como es cierto y notorio, y esto responde al artículo.

Al artículo noventa y seis dijo: que sabe que después que la santa madre Teresa de Jesús la llevó Nuestro Señor para sí, ha hecho muchas y diversas apariciones a diversas personas; lo cual sabe por haberlo así oído decir por cosa muy cierta, público y notorio, y esto responde.

Al artículo noventa y ocho dijo: que sabe esta declarante por haberlo oído decir, que del venerable cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús mana continuamente un licor a manera de aceite o bálsamo con gran abundancia milagrosamente, y esta declarante ha visto papeles y paños tocados a él, los cuales estaban con aquella aceite o licor fresco, cosa muy notable y de gran admiración. Y esta declarante alabó y dió de ello muchas gracias a Nuestro Señor, y ha procurado y procura esta declarante con grande afecto alguna cosa de la Santa para reliquia y consolarse como con ello se consolara grandemente, y lo de suso referido es cosa muy público y notorio sin dificultad alguna.

Al artículo ciento y catorce dijo: que después de la muerte de la dicha santa madre Teresa de Jesús, Nuestro Señor por su intercesión ha sido servido obrar en personas diversas muchos y singulares milagros, siendo esto por todos conocido, y sin poner en ella duda alguna lo han creído y creen y se persuaden de ello sin pensar ni entender sean obrados por artificio ni pacto ilícito. Y en particular declara, que sabe que habrá cuatro años, poco más o menos, que estuvo en este convento de la Encarnación un niño pequeño de edad de cuatro o cinco años, llamado Francisco, el cual su madre traía en brazos cada día, y le metía en la celda de doña Mencía Roberto, que ahora es priora, porque el niño estaba tullido y desvalijado, que de ninguna manera se podía tener en pie ni mover de una parte a otra, sino que siempre le habían de levantar en brazos. Estando, pues, este niño en la celda de la dicha doña Mencía Roberto, porque ella de misericordia y piedad gustaba de regalarle allí y sustentarle por ser su madre muy pobre, dió la dicha doña Mencía en hacer una novena con el dicho niño a la santa madre Teresa de Jesús, visitando por término de nueve días, una vez cada día, la celda en que en este con-

vento vivió la dicha santa Madre, a la cual dicha celda se tiene gran reverencia y veneración por haber sido de esta Santa, y en ella está la imagen suya y lámpara con luz. Y pidiendo la dicha doña Mencía a la dicha santa Madre con grande instancia alcanzase de Nuestro Señor por su intercesión salud para aquel niño, fué Nuestro Señor servido que el último día de la dicha novena cobró el dicho niño entera salud, y estuvo bueno y sano repentinamente de la dicha enfermedad y tullimiento. Y preguntada cómo lo sabe, dijo: que el dicho niño tenía gran afición a esta declarante, porque algunas veces, movida de compasión de verle tan mal parado, le solía hacer algún regalo, y por esta causa donde quiera que oyese su voz de esta declarante, luego la llamaba, aunque tartamudeando por su poca edad, que aún no sabía hablar del todo; y este día último de la dicha novena, yendo esta declarante a vísperas, oyóla el dicho hablar, que estaba en la celda de la dicha doña Mencía; y en oyéndola la comenzó a llamar: polola, polola, queriendo decir supriora, supriora, tartamudeando como siempre; y respondiéndole esta declarante qué quería, dijo el niño: que ano, que ano; queriendo decir que ando, que ando. Y como esta declarante no entendiese bien lo que quería decir, preguntó a la dicha doña Mencía qué era aquello que decía el niño; y ella le respondió: que andaba. Y preguntando luego esta declarante al mismo niño cómo andaba o quien le había hecho andar, respondió: la madre Teresa de Jesús, que sólo este nombre pronunciaba bien; y esto mismo decía todas las veces que después se lo preguntaban; y esta declarante le vió andar bueno y sano, y siendo ya mayorcillo, que no entraba en el convento, le vió estar con otros niños en la iglesia de este convento jugando y andando sin que más cojease ni tuviese impedimento para andar y correr como y cuando le parecía; todo lo cual vieron y supieron todas las religiosas de este convento, y por ello dieron gracias a Nuestro Señor. Y preguntada por el dicho Juez al tenor del artículo sexto del Fiscal, si sabe que el haber sanado el dicho niño fué verdadera y realmente por intercesión de la dicha santa Madre o no por ella, sino por alguna medicina que al dicho niño se le hiciese, o por alguna otra causa o virtud natural o accidental que en semejantes enfermedades suelen hacer que cesen; respondió esta declarante: que cree y tiene por cierto que la salud alcanzaba fué milagrosa y conseguida por los méritos e intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, sin que de ninguna manera pueda ser atribuída a ninguna otra causa. Porque, aunque su madre del dicho niño le llevaba todas las noches a dormir a su casa fuera del convento, sabe muy bien que nunca le hizo medicina ni remedio alguno, así por ser muy pobre como porque se persuadía a que no tenía ningún remedio, como ella misma lo decía; y por entenderlo así, la dicha doña Mencía y las demás religiosas nunca le hicieron remedio alguno; y así por esto como por haber sido tan repentina la salud, cree y tiene por cierto esta declarante que fué grande milagro, sin que en ello pueda haber duda alguna ni la ha habido ni hay en este convento.

Al artículo ciento y quince dijo: que ésta declarante el tiempo que conoció a la dicha santa M. Teresa de Jesús, tuvo, y vió tener y que

era tenida por mujer de singular vida y ejemplo y conocida santidad por ver en todas sus obras, palabras y acciones ser mujer tan aventajada; y esta loa y fama y reputación tuvo entonces y después hasta que Dios la llevó. Y asimismo la tuvo desde su niñez, dicho y manifestado por personas que la habían conocido y tratado, de fe, crédito y verdad por tal como lleva declarado. Y la dicha fama de gran santa ha tenido y tiene desde que esta declarante se acuerda, así entre personas principales y de mucha calidad, religiosos y varones doctos y de singular vida y ejemplo que lo han aprobado, como de todo género de personas, y por tal ha sido y es habida y tenida comúnmente en este convento de la Encarnación; en lo cual nunca ha visto ni oído pasar ninguna duda ni puede haber. De más de lo cual, lo que dice este artículo del obispo de Avila, don Alvaro de Mendoza, lo ha oído referir y contar que pasó como allí se dice, y así todo lo sobredicho en este artículo ha sido y es público y notorio, y pública voz y fama y común creencia y opinión.

Al artículo ciento y dieciséis dijo: que sabe que después que Nuestro Señor llevó para sí a la dicha santa madre Teresa de Jesús, ha sido y es tenida y reputada por mujer santísima y de excelente santidad, y esto no sólo en España pero aún en otros reinos y provincias diversas, y en todas partes se ha tenido y tiene muy gran fama y opinión de su santidad, y por tal es tenida y reputada entre reyes, príncipes, prelados y personas, y varones doctos y de ejemplar vida y en las religiosas, y entre todo género de personas, así hombres como mujeres; y de todos es comúnmente llamada la santa madre Teresa de Jesús, fundadora de la Reformación de la Orden de los Carmelitas Descalzos, frailes y monjas. Y en este sobredicho convento se ha tenido y tiene muy gran devoción con la dicha Santa, de manera que la celda en que en él estuvo es tenido por oratorio, en el cual está lámpara que arde de día y de noche delante de la imagen de la dicha santa madre Teresa de Jesús que en la dicha celda está, y allí acuden con gran devoción y afecto a tener novenas las religiosas del dicho convento, y a encomendar a Dios sus necesidades por intercesión de la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, y esta declarante la tiene por su abogada, y esto que lleva dicho acerca de este oratorio lo sabe por haberlo así visto. Y asimismo ha visto que en algunas celdas de este convento hay imágenes de la sobredicha Santa respetadas como de tal; y asímismo declara que las reliquias de la dicha santa madre Teresa de Jesús han sido y son muy estimadas, tenidas y reverenciadas como de una santa y puestas entre otras reliquias de Santos. Y el día que se hizo presentación de las Remisoriales de este negocio ante su Señoría del señor Obispo de Avila, vió esta declarante que en este sobredicho convento de la Encarnación se hicieron en él grandísimos regocijos, y se cantó en el coro y hubo muchas luminarias en los claustros y otras partes del dicho convento, mostrando todas las religiosas un sumo contento y alegría, nacido todo y procedido de la singular y particular devoción que tienen a la dicha santa Madre, y con deseo fervorosísimo de verla, siendo Dios servido, canonizada. Todo lo cual que lleva referido en este artículo y en él se dice, ha sido

y es cosa cierta, público y notorio, y pública voz y fama sin haber cosa en contrario, y así lo declara de lo que responde al artículo. Y que todo lo que lleva dicho es la verdad de lo que sabe debajo del dicho juramento en que se ratificó siéndole leído, y lo firmó, y asimismo lo firmó su merced del dicho señor Provisor.—*Alonso Pérez de Orduña.*—Así lo digo yo, *doña María Coronel.*—*Antonio de Ayala.*

DICHO DE D.ª ANTONIA DE GUZMAN (1).

Al artículo segundo dijo: que se llama doña Antonia de Guzmán, y es hija de Francisco Dávila y de doña Guiomar de Ulloa, su legítima mujer, ya difuntos, vecinos de esta ciudad de Avila, gente noble y principal, y que esta declarante ha que es religiosa de este convento dieciocho años, poco más o menos, y que es de edad de cincuenta y seis años, poco más o menos.

Al artículo primero dijo: que sabe y es verdad que la santa madre Teresa de Jesús, a quien conoció muy bien, fué hija legítima de legítimo matrimonio de Alonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, naturales de esta ciudad de Avila, gente noble y principal, cristianos viejos, limpios de toda raza de moros y judíos, y fué bautizada según el rito de la santa Madre Iglesia; y así lo sabe por haber sido y ser cosa cierta, público y notorio en la dicha ciudad de Avila, y por el conocimiento particular que la santa Madre tuvo con doña Guiomar de Ulloa, madre de esta declarante, y así es lo susodicho común opinión en la dicha ciudad y en otras partes.

Al artículo quinto dijo: que lo que de él sabe es, que después que esta declarante está en este convento de la Encarnación, tratándose muchas veces de la santidad de la sierva de Dios Teresa de Jesús, oyó decir y contar a religiosas de fe y crédito, y se decía comúnmente, que siendo religiosa la santa Madre de este convento de la Encarnación, entre otras cosas había tenido una larga y prolija enfermedad, la cual llevaba con grandísima paciencia y sufrimiento. Y que en la dicha enfermedad estando oleada la habían tenido por muerta, y la sepultura abierta para enterrarla y lo habían diferido, y que sucedió que al cabo de algunos días había resucitado. Lo cual oyó contar por milagro maravilloso que había sucedido de la santa Madre, y esto lo ha oído decir y contar cerca de lo referido en este artículo, y esta declarante lo ha tenido y tiene por cosa cierta, porque lo oyó decir a muchas religiosas de este convento, las cuales, si no fuera verdad, no lo dijeran, y esto responde.

Al octavo artículo dijo: que lo que de él sabe es, que a la dicha doña Guiomar de Ulloa, madre de esta declarante, con quien la santa Madre tuvo particular trato y amistad y a quien comunicaba muy particularmente cosas de su espíritu, oyó decir esta declarante cómo la dicha santa Madre se ejercitaba y ejercitó mucho en la oración mental, y que padecía mucho en su espíritu hasta que fué consultado con religiosos Dominicos y de la Compañía, varones graves y doctos, que la sosegaron su conciencia viendo su mucha virtud y santo término en todas sus cosas, y su buen deseo y fin de acertar bien y verdade-

1 También en 20 de agosto hizo esta religiosa su Declaración. (A, fol. 382; R, fol. 28).

ramente en la carrera de salvación y servicio de Nuestro Señor. Y esto lo pudo saber y supo muy bien la dicha doña Guiomar, de quien lo sabe esta declarante, por el dicho trato y amistad que tuvo con la santa Madre.

Al artículo catorce dijo: que lo que de él sabe es, que teniendo como tenía la dicha doña Guiomar de Ulloa, madre de esta declarante, mucha amistad y trato con la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, siendo esta declarante de edad de más de veinte años, algunas veces casi se enfadaba de ver la dicha amistad tan particular que entre las dos había, porque donde quiera que fuese la santa Madre había de ir la dicha doña Guiomar. Y estando esta declarante una vez con la dicha su madre con este enfado, dijo la dicha doña Guiomar a esta declarante: pues yo te digo, hija, que si te contase quién es la santa Madre y las mercedes que Nuestro Señor la hace, te desvariabas; y así te quiero decir de ella algunas cosas. Y entonces la dicha doña Guiomar de Ulloa dijo a esta declarante, que Nuestro Señor la había tenido arrebatada y en el cielo, adonde había visto una mesa muy grande de oro o cristal, que no se acuerda bien cuál de éstas dos cosas era, y que a los cornejales de la mesa tenía la dicha mesa cuatro bolas muy grandes de cristal, y había visto un río, y al padre maestro fray Pedro de Alcántara con una capa de diamantes. Y que esto se lo había contado la santa Madre, porque las cosas espiritules que tenía y pasaba con Nuestro Señor se las decía, por ser, como era y fué la dicha doña Guiomar, una mujer de mucha virtud, de gran ejemplo y santidad, como es muy notorio entre muchas personas que conocieron su vida y su perfección; y así esta declarante dió crédito cierto y verdadero a lo susodicho. Y asimismo, otra vez contó la dicha doña Guiomar a esta declarante, cómo estando un día en el monasterio de Santo Tomás de la dicha ciudad, de la Orden de Santo Domingo, adonde ambas a dos acostumbraban irse a confesar y comunicar las cosas de sus almas, por haber allí religiosos doctos y de gran ejemplo y virtud, y que acabando de comulgar la santa Madre había visto a Nuestra Señora vestida de blanco, muy resplandeciente, y traía a su lado al glorioso San José, y la echó un collar de piedras la Madre de Dios a la dicha santa Teresa de Jesús, y que la había dicho ciertas palabras amorosas y de grande regalo, las cuales no se le acuerdan ya a esta declarante. Y este suceso contó también la dicha doña Guiomar de Ulloa a esta declarante, diciéndola las mercedes y beneficios que Nuestro Señor la hacía por ser como era tan su sierva. Y esta declarante lo ha creído y cree bien y verdaderamente por habérselo dicho la dicha su madre, que era persona de las calidades que ya lleva referido, y por haber visto después acá el discurso de la vida, y ejemplo y milagros notorios y otros sucesos que ha habido de la dicha santa madre Teresa de Jesús.

Al artículo diecisiete dijo: que lo que de él sabe es, que a la dicha doña Guiomar de Ulloa, madre de esta declarante, oyó decir diversas veces cómo la santa Madre para asegurar su conciencia, andando inquieta no fuesen algunas ilusiones aquellos regalos espirituales que recibía su alma, que estando en esta ciudad el padre Baltasar Alvarez, de la Compañía de Jesús, provincial de la provincia de Toledo, al cual

esta declarante, aunque entonces era niña, le conoció muy bien, y era un varón muy gran siervo de Dios y de aventajadas virtudes y santidad, con el cual la santa madre Teresa de Jesús trataba y comunicaba las cosas de su alma y conciencia, porque así lo entendió y porque lo oyó decir a la dicha su madre. Y también la oyó decir se comunicaba con el padre fray Pedro de Alcántara que la pregunta dice, y con otros religiosos doctos y de grande virtud, los cuales habían aprobado con grande excelencia las virtudes, vida y santidad de la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, lo cual entonces se comenzó a tener por más cierto y verdadero con la dicha aprobación, y todo lo referido fué antes que la santa Madre fuese monja descalza, y esto responde.

Al artículo diecisiete dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo precedente; y que asimismo supo esta declarante después de lo dicho, que como la dicha santa Madre multiplicase en ella Nuestro Señor cada día mayores beneficios y mercedes, temiendo no errar sino acertar en el servicio de Dios bien y verdaderamente, siempre procuraba y procuró con todas veras y celo santísimo de comunicar su espíritu y conciencia con los hombres y religiosos más doctos y eminentes en virtud, santidad y letras que había en estas partes. Y, aunque esta declarante no se acuerda haberlos oido nombrar más de lo que lleva referido en el artículo antes de éste, oyó decir esta declarante a la dicha su madre, cómo la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús hacía la dicha comunicación con todos los varones y religiosos graves que había en este reino, los cuales todos loaron y aprobaron su espíritu y virtud y santidad. Lo cual, como dicho tiene, oyó y supo esta declarante de la dicha doña Guiomar de Ulloa, su madre, persona que lo sabía muy particularmente; y esto lo tuvo y tiene por cosa certísima y muy verdadera, por haberlo sabido de la dicha su madre, que fué de las calidades que ya lleva referido, y persona que tuvo grande conocimiento y amistad con la dicha santa Madre; por lo cual nunca puso esta declarante duda alguna con que dejase de ser esto así verdad.

Al artículo dieciocho dijo: que lo que de él sabe es, que siendo esta declarante pequeña, de hasta ocho o nueve años, poco más o menos, veía y vió cómo la santa madre Teresa de Jesús juntamente con la dicha doña Guiomar de Ulloa, madre de esta declarante, en cuya compañía estaba en aquella sazón la santa Madre, trataban de la edificación del monasterio de San José de esta ciudad. Y se acuerda cómo la dicha su madre envió por dinero a otro en casa de su madre y abuela de esta declarante, para comprar el sitio donde se comenzó a fundar el dicho convento de San José, porque la santa madre Teresa de Jesús era muy pobre, que no tenía hacienda ni renta alguna, y esto es lo que sabe y se le acuerda cerca de lo referido en este artículo.

A los artículos treinta y ocho y treinta y nueve dijo: que lo que de ellos sabe es, que se le acuerda y tiene noticia, siendo ya esta declarante mayor de edad y aun siendo ya casada, que un visitador apostólico de la Orden de Santo Domingo, que no sabe cómo se llamaba, andando la santa madre Teresa de Jesús en las fundaciones

de sus monasterios, la habia elegido por priora de este convento de la Encarnación de adonde ella había sido religiosa algunos años. Y que habiéndola traído el padre maestro fray Angel de Salazar, provincial, a este convento a ejercer el dicho oficio, hubo por las religiosas de él muy grande contradicción en admitirla por causa de haberla elegido absolutamente y sin votos de este convento, de suerte que hubo en él grandes ruidos y confusiones. Lo cual sabe porque tenía en este convento esta declarante dos hermanas y una tía en aquella sazón, y asi tuvo mucha noticia de esto; y después estando ya esta declarante por religiosa de este convento oyó contar en él más en particular este negocio. Y demás de lo dicho, la dijeron comúnmente en él, que la santa Madre habia tenido a las dichas contradicciones paciencia muy grande, diciendo que era una legión de demonios los que aquello contradecian y alborotaban, y que no eran las religiosas; y esta paciencia y sufrimiento habia sido de manera, que la sierva de Dios el dia siguiente había comulgado sin se confesar, cosa que admiró su gran santidad, porque todas aquellas revoluciones no fueron bastantes para inquietarla su conciencia ni ofender a Dios en ninguna manera. Y que después ejerciendo el dicho oficio de priora, habia sido con tanta prudencia y don particular, que todas la querian y amaban entrañablemente viendo su apacibilidad, cordura, amor y espíritu tan bueno, y que en todo procedia con grandisimas ventajas de virtud, ejemplo y santidad, tanto que cumpliendo su oficio, procuraron con grandes veras volviese a quedar por prelada del dicho convento. Todo lo cual, demás de lo que lleva dicho, lo sabe por cosa cierta, público y notorio y cosa común, sabida y platicada en este convento de la Encarnación, adonde sucedió lo de suso referido, como va declarado, y esto es lo que sabe a los dichos dos articulos.

Al articulo cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco dijo: que lo que de ellos sabe es, que en vida de la dicha doña Guiomar de Ulloa, madre de esta declarante, la oyó decir cómo la santa madre Teresa de Jesús escribía un libro de su vida, y que esto lo hacia por mandado de sus confesores por ver, como veían, en ella tan excelentes y subidas cosas. Y decía la dicha su madre que deseaba ver los libros que había de escribir la dicha sierva de Dios, y esta declarante ha leído en su libro de la santa Madre su vida, y la ha causado grande admiración y devoción, porque la ha acaecido estarlo leyendo y parecerla a esta declarante que oía hablar a la misma santa Teresa de Jesús. Y también ha oido de otros libros que escribió la Santa, los cuales están alabados y estimados por la mucha santidad y ejemplo que contienen, que se echa bien de ver que se escribieron con particular don del Espiritu Santo. Y ha oído decir que los dichos libros como tales están aprobados su doctrina por justa, santa y buena por varones doctos y de vida religiosa, y así todo lo susodicho ha sido y es cosa cierta, público y notorio sin haber cosa en contrario cerca de ello, y esto responde.

A los artículos cincuenta y ocho hasta setenta y tres dijo: que, aunque esta declarante conoció a la santa madre Teresa de Jesús siendo esta declarante niña, no pudo tener ni tuvo después por vista de ojos noticia de lo que estos capítulos tratan; pero el tiempo que esta

declarante estuvo con la dicha doña Guiomar de Ulloa, su madre, tan conocida y tratada de la dicha sierva de Dios, y después que esta declarante es religiosa, ha oído decir comúnmente en este convento, y aun siendo casada esta declarante, siendo priora de este convento la santa Madre, venía a ver a sus hermanas y oía a la dicha sierva de Dios en el dicho convento. Y por todo lo dicho sabe y tenía, y vió y oyó tener por persona de ejemplar vida y que guardaba los mandamientos de Dios perfectísimamente, y era muy obediente, muy casta y honesta en palabras y obras y en todas acciones, amando la pobreza con Dios, y que hizo estrechísima penitencia, y era humilde en gran manera y muy paciente y sufrida, y muy devota del Santísimo Sacramento, y comulgaba cada día, de suerte que en todas virtudes la santa Madre la tuvo y vió tener y fué habida y tenida por mujer aventajada y muy excelente en todo, y tal fama, opinión y nombre ha tenido y tiene; y así ha sido y es público y notorio, y pública voz sin haber habido ni haber cosa en contrario, y esto responde a los dichos artículos.

Al artículo setenta y nueve dijo: que lo que sabe es, que la santa madre Teresa de Jesús fué muy caritativa para con el prójimo, porque así lo vió y entendió de lo que la alcanzó a conocer, y porque fué y es cosa muy pública y notoria que tuvo esta excelente virtud de Dios. La cual era muy amiga de consolar a los afligidos con grandísimo celo de amor de Dios, procurando la salvación de las almas; y así lo entendió y supo esta declarante desde el tiempo que vivía la dicha doña Guiomar, su madre, y también después de muerta y antes que esta declarante entrase por religiosa y después que lo es. Y la dicha virtud tan subida fué sabido de todos que la tenía la dicha santa Madre; y así ha sido y es cosa muy cierta y sabida comúnmente, público y notorio sin haber cosa en contrario, y esto responde.

Al articulo ochenta dijo: que esta declarante tuvo y vió tener a la dicha santa madre Teresa de Jesús por tan gran santa y favorecida de Nuestro Señor por sus merecimientos y vida heroica, que tiene por muy sin duda que Dios la comunicó y concedió las gracias y dones que el artículo dice; y así siempre lo ha oído decir y es cosa cierta, público y notorio, y esto responde.

Al articulo ochenta y uno dijo: que dice lo que dicho tiene en el articulo precedente. De más de lo cual, sabe que la santa madre Teresa de Jesús fué dotada del don de profecia, y que profetizó muchas y diversas cosas que se cumplieron como profecías ciertas y verdaderas. Y en particular declara que siendo esta declarante muchacha de poca edad, aunque ya tenía entendimiento y conocimiento de las cosas, estando la santa madre Teresa de Jesús en compañía de la dicha doña Guiomar de Ulloa, madre de esta declarante, a la sazón y tiempo que trataba de la primera fundación del monasterio de San José de esta ciudad de Avila, y habiendo enviado la dicha doña Guiomar de Ulloa a su madre que vivía en la ciudad de Toro por cierta cantidad de dinero, para comprar el sitio donde después se fundó el dicho monasterio de San José, porque la santa Madre era pobre y no tenía con que lo pagar, y tardándose el mensajero que habían enviado, estaban con mucha pena. Y un día la santa Madre dijo a la dicha doña

Guiomar: no tenemos ya de qué tener pena, porque el dinero está ya contado y viene camino. Y así sucedió, que dentro de dos días vino el dicho mensajero con el dinero, lo cual se tuvo por milagro que profetizó y supo la santa Madre por revelación espiritual; y así lo supo y entendió esta declarante en aquella sazón en casa de la dicha su madre, como persona que estaba en ella; y después más en particular lo oyó contar por milagrosa profecía a la dicha su madre tratando de las maravillas santas y excelente virtud y santidad de la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús.

Preguntada si la dicha sierva de Dios supo o tuvo aviso por carta, o por palabra o en otra manera, de que el dicho dinero estaba contado y venía camino, o si se entendió fuese revelación de profecía cierta y verdadera, dijo: que no tuvo ningún aviso de ninguna manera, porque antes estando las dos con pena y cuidado de la tardanza del dicho mensajero, la santa Madre repentinamente, sin preceder ningún aviso humano, dijo las dichas palabras que lleva referidas y salieron ciertas y verdaderas. Y así como profecía del cielo cierta y verdadera que había tenido la santa Madre, se dijo y contó en aquella sazón en casa de la dicha madre de esta declarante; y a no ser caso milagroso y suceso del cielo, no había entonces para qué le contar ni para qué le haber tenido en la memoria; pero cosa tan del cielo y profecía cierta y verdadera la emprendió en su memoria esta declarante, de suerte que no se le ha olvidado hasta ahora, y así siempre esta declarante la tuvo por cosa santa y verdadera y no cosa en contrario. Y asimismo sabe esta declarante, que estando la santa madre Teresa de Jesús en la ciudad de Salamanca rezando una noche y en su compañía doña Quiteria Dávila, religiosa que fué de este convento de la Encarnación, la santa Madre se había puesto suspensa, la mano a los ojos, y viendo un poco que estaba de aquella manera, la dicha doña Quiteria la dijo que qué sentía. Y la santa Madre la había respondido: ¡Oh, qué sentiría la pobre de doña Francisca de Bracamonte porque ahora acaba de expirar su hermano don Francisco de Guzmán! El cual era varón muy santo y siervo de Dios, de tal manera que hubo muchas profecías que su alma había ido al cielo desde la cama; y la dicha profecía que dijo la santa madre Teresa de Jesús cerca de la muerte del dicho don Francisco de Guzmán fué cierta y verdadera, porque cuando lo dijo ella estaba en Salamanca, y el dicho don Francisco murió en esta ciudad de Avila en el colegio de la Compañía de Jesús, que dista la una parte de la otra más de dieciséis leguas, y al mismo punto que expiró lo supo la santa Madre. Lo cual se verificó patentemente, porque desde a pocos días fué un religioso de la dicha Compañía de Jesús; y visitando a la santa Madre contó la muerte del dicho don Francisco, y dijo cuándo y cómo había fallecido, lo cual correspondió puntualmente con el punto y hora que la santa Madre había dicho en aquella consideración que acababa de expirar el dicho don Francisco. Todo lo cual sabe, porque la dicha doña Quiteria Dávila estaba enn aquella sazón con la dicha santa Madre y fué su compañera en parte de sus fundaciones, y después que se vino a este convento la dicha doña Quiteria Dávila, con quien esta declarante tuvo particular amistad, la contó a ella y a otras religiosas

de él este suceso y profecía de la santa madre Teresa de Jesús por muy cierto y verdadero, sin haber sabido la santa Madre por aviso humano ni haber podido saber la muerte del dicho don Francisco, si no fuera por profecía y revelación divina. Y en este convento y esta declarante lo tuvieron por cosa cierta y sin ninguna dificultad por haberlo dicho de vista la dicha doña Quiteria Dávila, que fué una religiosa de mucha calidad, muy estimada, y muy gran sierva de Dios y que fué en diversas veces muchos años prelada de este convento de la Encarnación. Y así por ser de estas calidades y mujer de grandísima verdad, y tal que no dijera una cosa por otra, se tuvo, y ha tenido y tiene en este convento el dicho suceso por cierto y verdadero y no cosa en contrario en ninguna manera. Y sabe también que poco antes que muriese la dicha doña Quiteria Dávila, estando un dia después de comer en su celda echada, vió una monja que entró; y pareciéndola que la iba a hablar, la dijo que entrase, que no dormia; y que la dicha monja a esto se había desaparecido, y así se lo dijo la dicha doña Quiteria. Y después de esto, en este convento oyó decir cómo a la dicha doña Quiteria habia dicho que había tenido una voz que dentro de siete meses moriría, y esta declarante no se lo preguntó por no la dar pena; y después se tuvo cuenta y pareció había salido esta profecía por cierta y verdadera, y se atribuia habia sido de la santa Madre por haber sido su compañera la dicha doña Quiteria; y así esto es lo que sabe cerca de este particular de la manera que lo tiene declarado.

Al artículo ochenta y cinco dijo: que lo que de él sabe es, que la santa madre Teresa de Jesús mientras vivió tuvo particular gracia y espíritu divino de hacer milagros, lo cual obró por misericordia de Dios; y así lo sabe por público y notorio, y haberlo oído decir como cosa muy cierta y verdadera. Demás de lo cual sabe, que yendo la santa madre Teresa de Jesús cuando andaba en sus fundaciones por un camino y en su compañía la dicha doña Quiteria Dávila, de quien lleva hecha mención en el capítulo precedente, las había anochecido haciendo muy oscuro y tenebroso; y que de repentemente se había aparecido una gran luz muy resplandeciente que las alumbró; y habiéndose vuelto a desaparecer aquella luz y resplandor, la dicha doña Quiteria preguntó a la santa Madre qué había sido aquello; la cual la respondió: Ande, hija, dé gracias a Dios y no tiene más que preguntar. Lo cual sabe por haberlo oído así decir a la dicha doña Quiteria en este convento de la Encarnación después que vino de andar con la santa Madre de las dichas fundaciones, y siendo ya esta declarante religiosa de este convento; en el cual lo susodicho ha sido y es tenido por suceso y caso cierto y verdadero, sin poner en ello duda alguna, por haberlo dicho la dicha doña Quiteria como testigo instrumental de ello, y haber sido la sobredicha mujer de tanta verdad y virtud, y de las demás calidades que lleva referido en el artículo antecedente, y que si no hubiera sido verdad en ninguna manera lo dijera. Y también después que esta declarante es religiosa de este convento de la Encarnación, ha sabido en él por cosa muy cierta, público y notorio, que siendo la santa Madre priora del dicho convento había muerto una religiosa de él; y estando las demás con mucha pena de su muerte dudando su salvación, por pa-

recerles no había vivido con aquella seguridad de conciencia que era razón, y la santa Madre estando presente, puesta en oración con profunda humildad y atención, había dicho: hermanas, rueguen a Dios por ella y no tengan pena, porque su alma va en carrera de salvación; con que habían quedado todas muy consoladas. Y así, como tiene dicho, ha sido tenido por cierto y verdadero en este convento y por público y notorio y no cosa en contrario, de suerte que es cosa certísima que la dicha santa Madre en su vida obró e hizo muchos y singulares milagros mediante la voluntad de Nuestro Señor por los merecimientos de la dicha su sierva Teresa de Jesús, y así es público y notorio, y pública voz y fama y común y no cosa en contrario.

Al artículo noventa y dos dijo: que lo que de él sabe es, que después que esta declarante es religiosa en este convento, a otras monjas de él antiguas de fe y crédito y verdad, que son ya difuntas, oyó decir que estando la santa Madre por religiosa en este convento, comulgando un día, que el sacerdote que la daba el Santísimo Sacramento traía dos demonios en los hombros, a cada lado el suyo, y que la santa Madre los había visto. Y que dijo al dicho sacerdote que no se fuese sin hablarla, y que había estado con él a solas dándole una grande reprensión y aviso, y que había sido de grandísimo fruto para el dicho sacerdote, de que estuvo muy agradecido a la santa Madre por tanto bien como le había hecho; el cual había enmendado muy de veras su vida y costumbres hasta su muerte. Y asimismo en vida de la santa Madre sucedieron otros casos maravillosos y excelentes que esta declarante supo y oyó contar por muy ciertos y verdaderos; y entre ellos que una noche la santa madre Teresa de Jesús había visto infundida y transformada a Nuestra Señora en una imagen suya de este convento de la Encarnación cuando la santa Madre estaba en él, y asimismo había visto todas las sillas del coro de este convento en aquella sazón llenas de ángeles; y esto sucedió siendo priora la dicha Santa; y a esta imagen se tiene gran reverencia y devoción desde entonces, y fué puesta en su altar en el dicho coro donde solía estar la silla prioral. Y asimismo ha sabido en este convento de la misma manera por muy cierto y verdadero, que habiendo muerto en este convento una monja novicia en tiempo de la santa Madre, y que maravillosamente habiendo hecho oración por ella, había manifestado que aquella alma se había ido derecha al cielo, y que asi lo había dicho y declarado la dicha santa Madre. Y asimismo la dicha doña Guiomar de Ulloa, madre de esta declarante, de quien lleva hecha larga mención en otros artículos, siendo esta declarante de edad ya casada, diciendo maravillas excelentes de la santa Madre, de algunas de las cuales de que se ha acordado lleva depuesto, la dijo, que estando en su casa de la dicha doña Guiomar la dicha Santa, siendo monja de este convento, y tratando ya muy de veras de cosas espirituales, que la santa Madre estando recogida en un aposento donde ella dormía, había visto un ángel con una lanza en la mano de cristal y el hierro de oro, y se le metió por el corazón, de que había quedado con gran dolor, aunque desde entonces muy quieta y sosegada su alma de los escrúpulos que traia cerca de sí las cosas que veía en visión eran buenas y verdaderas o falsas. Y esto sabe esta declarante por habérselo contado así la dicha

doña Guiomar, su madre, de lo cual se acuerda muy bien; y lo tiene y ha tenido por cosa muy cierta y verdadera y sin duda alguna, por haber sido la dicha doña Guiomar mujer tan de buena vida y ejemplo, y tener tanta amistad como tuvo la santa Madre con ella, que eso sólo bastaba para calificar su persona en verdad, prudencia y fe y crédito, y que si esto no fuera verdad en ninguna manera lo dijera ni contara, y todas estas excelencias y maravillas son muy creíbles de la santa madre Teresa de Jesús; y esta declarante por tales las tiene por haber sido tan gran santa, y haber recibido como recibió por sus merecimientos tantos bienes, misericordias y favores de Nuestro Señor como es notorio, y todo lo dicho es lo que sabe a este artículo.

Al artículo noventa y seis dijo: que es muy notorio que la santa madre Teresa de Jesús, después de su muerte ha hecho muchas y milagrosas apariciones de muchas maneras a diversas personas, lo cual ha sido y es cosa cierta, público y notorio. Y más declara: que puede haber como cuatro o cinco años, poco más o menos, que estando enfermo don Francisco Navarro, hijo de esta declarante, y muy al cabo, con poca esperanza de su salud y vida según decían los médicos, estando de esto muy afligida y desconsolada, se fué a la celda adonde solía vivir en este convento la santa Madre, la cual se venera y respeta, y la imagen de la sierva de Dios que está en la dicha celda tenido por oratorio hizo esta declarante oración lo más devotamente que pudo a Nuestro Señor y a la santa madre Teresa de Jesús, rogando por la salud del dicho don Francisco Navarro; y diciendo esta declarante hablando humildemente con la imagen de la dicha santa Teresa de Jesús: Mira, señora, que es mi hijo, nieto de vuestra especial amiga, sed intercesora con su divina Majestad me le guarde y dé salud. Y habiendo hecho esta declarante la dicha exclamación con todo afecto de corazón, y lo más que sus pobres fuerzas alcanzaron, la pareció a esta declarante que había tenido aparición espiritual en lo interior, que la habían dicho no tuviese pena, con lo cual desde aquel punto quedó muy sosegado su corazón y tan alentado, que tuvo desde allí por fe, si se puede decir, que Dios por su misericordia y por la intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús había de sanar y tener salud el dicho don Francisco de aquella enfermedad, como en realidad de verdad sucedió. Porque pasado esto, supo cómo luego había dado un sudor al dicho don Francisco, con el cual había mejorado, y fué Dios servido darle salud; y real y verdaderamente esta declarante tuvo por cierto que la dicha santa Madre había hecho aparición espiritual en lo interior de esta declarante, y que por medio excelente y soberano, mediante la voluntad del Señor, había sucedido este caso como sucedió por intercesión de la dicha santa Madre, sin poderse atribuir ni esta declarante lo ha atribuído a otra cosa alguna, sino a lo que lleva depuesto en este artículo. Y cuando este caso sucedió y estuvo esta declarante en la dicha oración, sería como un cuarto de hora, poco más o menos, y fué suceso acaso por este caso particular, que aquello nunca lo había hecho, sino que con la dicha aflicción ofreció al dicho su hijo a Nuestro Señor y a la santa madre Teresa de Jesús.

Al artículo noventa y ocho dijo: que lo que de él sabe es, que esta declarante puede haber, a lo que la parece, como cinco o seis años, poco

más o menos, que una religiosa de ejemplar vida dió a esta declarante un poquito de carne del venerable cuerpo de la santa madre Teresa de Jesús, y lo traía envuelto en unos papeles, los cuales andaban pasados de un aceite o licor suavísimo, cosa de grandísima admiración y milagro. Y una vez la dió a esta declarante tan grandísimo olor, que parecía no ser ni poder ser de la tierra, sino del cielo; y esto sucedió trayéndolo consigo y no se la acordando, y esta excelente reliquia entre otras de Santos la dió al dicho don Francisco Navarro, su hijo, para que la estimase y tuviese con mucha reverencia y respeto.

Al artículo ciento y catorce dijo: que es así verdad, que Dios Nuestro Señor por intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, después de su muerte, ha hecho muchos milagros no solamente en España sino también en otros reinos; los cuales milagros han sido y son creídos por ciertos y verdaderos entre todos los fieles, sin persuadirse a cosa en contrario ni que hayan sido obrados por otro medio ni manera; lo cual es cierto, público y notorio sin haber cosa en contrario. Y sabe y es verdad que doña Mencía Roberto, religiosa de este convento de la Encarnación, que ahora es priora, habrá como cuatro años que por limosna y caridad tenía en su celda un niño pequeño de hasta cuatro años, que se llamaba Francisco, que era de una mujer pobre, vecina de este convento, el cual estaba muy tullido y desvalijado, contrahecho y torcido el cuerpo, que parecía haber nacido así y no le dolía; por lo cual el dicho mal parecía tan connaturalizado y estaba de manera, que no se podía tener y ni moverse de una parte a otra, y su madre le traían en brazos de día al dicho monasterio, y a la noche le llevaba fuera de él a su casa a dormir. Y la dicha Mencía Roberto, compadeciéndose del dicho niño y deseándole la salud, y pareciéndola que el mal no era tal que por medicina humana sanaría, acordó de tener con él una novena como la tuvo, llevándole nueve días, cada día una vez, a la celda que en este convento tuvo la dicha santa madre Teresa de Jesús, que en este convento se respeta y reverencia como de tal santa, y la tienen con su imagen y con una lámpara ardiendo. Y allí la dicha doña Mencía en la dicha novena suplicó a la Santa fuese intercesora que su divina Majestad fuese servido sanar aquel niño; y esto tuvo tal fuerza y fruto, que el último día de los nueve de la dicha novena el dicho niño de repentemente, sin hacerle cura ni beneficio humano, sanó del dicho tullimiento y enfermedad, y luego anduvo bueno y sano como si nunca hubiere tenido el dicho impedimento. Y preguntándole que quién le había sanado, decía que la madre Teresa de Jesús, pronunciando bien estas palabras mejor que otras, porque era pequeño y tartamudeaba; lo cual todo sabe porque así lo vió, supo y entendió esta declarante como persona que estaba en aquella sazón en el dicho convento, adonde fué público y notorio este suceso y milagro, por lo cual dieron alabanzas a Dios Nuestro Señor y a la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y preguntada por el dicho Juez al tenor del sexto artículo del Fiscal, si sabe que lo dicho pudo suceder y sanar el dicho niño por algún medicamento que se le hiciese, o por otra causa o virtud natural o accidental con que suelen sanar de semejantes enfermedades, dijo y respondió: que cree y tiene por cierto esta declarante que la salud del dicho niño fué alcanzada milagro-

samente y por intercesión de la dicha Santa, y no por otra razón ni causa, así porque no precedió medicamento alguno, ni su madre del dicho niño se le hizo por ser pobre según ella lo decía, ni habérsele aplicado tampoco en el dicho convento, como porque sanó de repentemente, y quedó bueno y sano en un instante; que esto parece no lo podía obrar cosa natural si no fuera sobrenatural. Y así cree y tiene por cierto, y lo fué en todo el dicho convento, fué suceso milagroso sin que en ello pueda haber duda alguna, ni esta declarante la ha tenido ni tiene, ni en este dicho convento, y así lo dice y declara.

Al artículo ciento y quince dijo: que sabe y es verdad que la sierva de Dios Teresa de Jesús, mientras vivió, universalmente fué tenida y reputada por santa entre todos los fieles, así hombres como mujeres, y en las religiones y entre personas principales y aventajadas en virtud; y que duquesas y otras personas de estimación querían sumamente y con grande amor a la dicha santa madre Teresa de Jesús y deseaban tenerla consigo, y la buscaban con grandísimo afecto dondequiera que estaba como a mujer de tan santa vida y aventajado espíritu con el Señor; y esto lo vió y tuvo de ello noticia algunas veces en vida de la madre de esta declarante. Y finalmente, siempre desde su niñez la dicha sierva de Dios y todo el discurso de su vida hasta que Dios la llevó, fué tenida, respetada y venerada de todos comúnmente como lleva dicho con grandísima excelencia por su mucha virtud, santidad conocida y ejemplo tan grande con que siempre vivió; lo cual ha sido y es cosa muy sabida, cierta, público y notorio y pública voz y fama, común y constante opinión sin haber acerca de esto cosa en contrario por ninguna manera que lo repugne, y esto responde.

Al artículo ciento dieciséis, dijo: que lo que de él sabe es, que después que la sierva de Dios Teresa de Jesús pasó de este siglo, ha sido y es tenida y respetada no solamente por santa, mas por mujer de singular y excelente santidad, así en España como en otros reinos y provincias, entre reyes, príncipes y prelados y varones de vida excelente y en las Ordenes, y comúnmente es llamada la santa madre Teresa de Jesús a boca llena. Y así sus reliquias son estimadas, tenidas y veneradas como de Santa, y puestas entre otras reliquias de Santos, y así las ha traído esta declarante como lo lleva declarado en el artículo noventa y ocho. Y ha visto que personas y varones de buena vida procuran con grandes veras tener reliquia alguna de esta Santa, aunque sea un papel suyo; y en este convento hay imágenes del retrato de esta Santa estimadas y tenidas, y cuando se carece de alguna necesidad por algunas religiosas de este convento, acaece muchas veces, y a esta declarante la ha acaecido, tener novenas en el oratorio que hay hecho en este convento de la celda en que vivió la santa madre Teresa de Jesús, encomendándose a Dios por su intercesión de la Santa muy de veras. Y la dicha celda se respeta y reverencia como un oratorio con mucha devoción, y hay en ella una lámpara que arde a la dicha imagen de la dicha Santa de limosna de las religiosas de este convento, mostrando como es razón la singular devoción que en esta casa se tiene con la dicha madre Teresa de Jesús por los grandes merecimientos que tuvo con su vida santísima. Y cuando se presentaron ante el

señor Obispo de esta ciudad de Avila los Remisoriales de este negocio, se hizo en este convento fiestas y alegrías de cántico en el coro, y poniendo luminarias y repicando las campanas y haciendo otras cosas de alegría, mostrando generalmente el sumo contento y alegría que todos recibían de ver se trate de canonizar la dicha sierva de Dios, deseándolo con un entrañable amor. Y así es cierto y lo demás que lleva dicho, y público y notorio, y pública voz y fama y común y constante opinión sin haber cosa en contrario acerca de lo susodicho, y de la fama notoria y conocida y opinión de la sierva de Dios Teresa de Jesús después de su muerte, y esto declaró debajo del dicho juramento en que se ratificó siéndole leído, y lo firmó de su nombre; asimismo lo firmó el señor Provisor.—*Alonso Pérez de Orduña.*—Así lo digo yo, *doña Antonia de Guzmán.*—*Antonio de Ayala.*

DICHO DE D.ª MARIA DEL CASTILLO (1).

Al segundo artículo dijo: que se llama doña María del Castillo, y es hija de Francisco González de Setién y de doña Petronila Castillo, sus padres legítimos, vecinos que fueron de la villa de Carrión, y que ha que es religiosa en el dicho convento treinta y cuatro años, poco más o menos, y que ha sido priora del dicho convento, y es de edad de cincuenta y tres años, poco más o menos.

Al primer artículo dijo: que por público y notorio ha sabido y oído decir, que la santa madre Teresa de Jesús fué hija de Alonso de Cepeda y de doña Beatriz de Ahumada, su legítima mujer, naturales de esta ciudad de Avila, cristianos viejos e hijosdalgo, y en tal reputación habidos y tenidos, y que había sido bautizada según el rito y ceremonias de la santa madre Iglesia, y así ha tenido y tiene por cosa cierta lo susodicho por las razones que lleva declaradas, y nunca supo, oyó ni entendió cosa en contrario, y esto responde.

Al artículo veintinueve dijo: que lo que sabe es, que tiene noticia cómo la santa madre Teresa de Jesús fué a fundar el monasterio de monjas Carmelitas Descalzas a la villa de Medina del Campo, y que estuvo con ella a la dicha fundación el padre Julián Dávila que dice el artículo; y que en la fundación del dicho monasterio había pasado la santa Madre muchos trabajos y contradicciones, y que todos con su buena prudencia y mucha santidad los había vencido y hecho la dicha fundación. Lo cual sabe por haberlo así oído decir muy comúnmente en este monasterio a diversas personas de fe y crédito, y a monjas que fueron de este convento en compañía de la santa Madre a la fundación del dicho monasterio de Medina del Campo, especialmente a Isabel López y doña Teresa de Quesada, y ser como ha sido lo susodicho cosa muy cierta, público y notorio sin saber cosa en contrario, y esto responde al artículo.

Al artículo treinta dijo: que estando como estuvo la santa madre Teresa de Jesús en este convento de la Encarnación, fué priora y la comunicó y trató esta declarante, entendió y vió en ella misma estar llena de un gran celo de Dios y deseo de él, y aumento de la religión, y de salir como salió una o dos veces a fundar monasterios, llevando por su compañera a doña Quiteria Dávila, ya difunta. Y lo contenido en este artículo lo ha así oído decir como en él se contiene, demás de lo que lleva declarado, y esto responde.

A los treinta y ocho artículos dijo: que tiene noticia, y conoció y vió esta declarante al padre maestro fray Pedro Fernández, de la Orden de Santo Domingo, visitador apostólico de la Orden de los Carmelitas; y sabiendo las partes, prudencia y santidad de la santa madre Teresa de Jesús, y considerando la necesidad que el dicho con-

---

1 Lleva la fecha de 21 de agosto esta Deposición. (A, fol. 403; R, fol. 29).

vento de la Encarnación tenía de una prelada como ella, adonde había sido religiosa antes que saliese a comenzar a fundar monasterios, la eligió y nombró por priora del dicho convento, la cual sintió mucho la dicha elección por su mucha humildad y santidad. Y oyó decir y supo en aquel tiempo y sazón que había pasado así todas las razones que el artículo dice, y fué cosa cierta y verdadera y muy sabido y público; y que así la dicha santa Madre confundida de aquellas palabras y coloquio que había pasado con Nuestro Señor, y cobrando nuevo esfuerzo y ánimo, se sujetó a la voluntad de Nuestro Señor y determinó de aceptar el oficio de priora del dicho monasterio de la Encarnación.

A los treinta y nueve artículos dijo: que tiene noticia esta declarante como persona que cuando pasó lo contenido en este capítulo estaba ya en este convento de la Encarnación, que habiéndose hecho la dicha elección de priora de él a la dicha santa Madre, las más de las religiosas del dicho convento no querían dar voto, ni que la santa Madre fuese tal priora. Y haciendo en ello instancia el Provincial, lo hubo de ser; y cuando esto pasó hubo mucho ruido, y alboroto y contradicciones en el dicho convento, porque así lo vió por vista de ojos, que entonces era esta esta declarante novicia. Y, aunque a la santa Madre dijeron afrentas y palabras injuriosas con que se pudiera alterar y enojar, fué tanta su paciencia, y modestia y santidad, que luego el día siguiente comulgó sin haberse reconciliado; por donde claramente se echó de ver y confirmó más su buen celo, paciencia y santidad y don de Dios tan particular. Y así de allí en adelante, viendo las virtudes tan excelentes con que procedía la dicha santa Madre en el dicho convento, así en lo espiritual como en lo temporal, y viendo su grande caridad, amor, paciencia y demás virtudes, su buen celo, prudencia y otras muchas cosas llenas de providencia particular de Dios, vió esta declarante, que el odio con que había sido recibida se trocó en amor con la dicha santa Madre, siendo muy amada, estimada y querida de todas las religiosas del dicho convento. Y sucedió que con su santa vida y buen ejemplo fué de grandísimo provecho, porque desde aquel tiempo muchas religiosas se vió en ellas mudanzas de la vida con una reformación general en sus costumbres, y buen ejemplo y comunicación con Nuestro Señor, que hasta hoy día dura en el dicho convento. Y con haber como entonces había en él cien monjas, poco más o menos, la dicha santa Virgen con su buena prudencia y espíritu volvió todo este convento a estado de muy grande perfección y religión, adonde la querían y amaban con grande exceso, de tal suerte que acabando el tiempo de su oficio, la volvieron a reelegir, y la santa Madre dijo que no se cansasen en reelegirla, porque ella sabía que la habían de quitar los confesores que entonces había que la ayudaban a fomentar la virtud, y así salió esto por verdad, que los quitaron de este convento. Y así entonces y después acá esta declarante para sí tiene por entendido y por cosa certísima y sin ninguna dificultad, que fué profecía de la santa Madre, porque dijo lo que estaba por venir y después pareció ser así verdad como ella lo había dicho; y esta declarante lo ha tenido y tiene por tan cierto y verdadero, que después en cierta ocasión que se ofreció lo dijo esta declarante al padre General de la Orden del Carmen Calzados, diciendo cómo la santa madre Teresa de Jesús

había dicho lo que lleva referido, y que asimismo no convenía quitar los confesores del dicho monasterio santos y de buena vida. Y aprobando el dicho Padre General esta profecía de la santa Madre, y pareciéndole muy bien y cosa santa y muy acertada, determinó el dicho padre General de dejar en este convento los confesores que al presente eran, por ser doctos y de buena vida, tomando ejemplo y conformándose en este particular con la opinión de la dicha santa Madre. Todo lo cual que lleva declarado en este capítulo, lo sabe por haberlo visto y haberse hallado a todo ello presente como va referido, de más de que ha sido y es cosa muy cierta y pública en el dicho convento, sin haber cosa en contrario cerca de la dicha profecía, ni de lo demás que lleva dicho, ni haber cosa que contra ello se pueda oponer.

Al artículo cincuenta y cuatro dijo: que todo lo en él contenido lo sabe ser así verdad como en el artículo se contiene, porque así lo ha oído decir a diversas personas de fe y crédito, y esta declarante lo ha tenido y tiene por cosa cierta y verdadera por haber conocido las virtudes y santidad de la santa Madre en el tiempo que estuvo en este convento, que eran muchas y muy excelentes; y por lo que después que salió de él así en vida como después de muerta ha sabido y oído decir, y por la publicidad grande que ha habido y hay de su santidad. Y así dice esta declarante que tiene por cierto y verdadero lo contenido en este artículo, y nunca supo ni oyó decir cosa en contrario, y esto responde.

Al artículo cincuenta y ocho dijo: que lo que sabe es, que en particular el tiempo que la santa Madre estuvo en este convento de la Encarnación, como testigo de vista declara que veía y vió que la santa Madre vivía y vivió con grandísima santidad, y virtud y ejemplo, y que guardaba los preceptos y mandamientos de Dios con grandísima observancia y cuidado, de tal suerte que nunca en el dicho convento supo, oyó ni entendió que la santa Madre cometiese culpa mortal, antes tuvo opinión verdadera y lo fué no le cometer, y estaba y estuvo la santa Madre en esta reputación, que se entendía se dejara primero dar cien muertes que ofender a Dios en un pecado venial. Y esto mismo tuvo y creyó siempre esta declarante según la vida, y santidad, y ejemplo y buenas costumbres de la santa Madre, y así lo declara; y en lo demás que el artículo dice cerca del juramento que en el se refiere no tiene esta declarante noticia de ello.

A los cincuenta y nueve artículos dijo: que en el tiempo que la santa Madre estuvo en este convento de la Encarnación, supo y vió tenía hecho y que hizo voto solemne de obediencia, el cual veía y vió esta declarante que la dicha santa Madre guardaba puntualmente y con grandes ventajas. Y demás de eso oyó decir había hecho lo mismo hasta el día de su muerte; y la santa Madre fué muy obediente con sus prelados y confesores, a los cuales se reducía y obedecía con todo respeto y reverencia como al mismo Dios, sin dudar en cumplir los preceptos y mandamientos que la ponían sus prelados y confesores. Y siempre la santa Madre tuvo notable loa y fama de grande obediencia y respeto que tuvo a sus prelados y confesores, sin ir contra cosa de los preceptos y mandatos que la pusiesen, y esto ha sido

y es cosa muy cierta y verdadera sin saber ni haber oído decir cosa en contrario, y esto responde.

Al artículo sesenta dijo: que la santa madre Teresa de Jesús, fuera del voto solemne que hizo de castidad, siempre resplandeció con maravillosa honestidad, siendo como fué en sus obras y palabras honestísima, y en todas acciones muy casta y pura por el singular don de la castidad que la fué concedido por Nuestro Señor. Lo cual en particular ésta que declara tuvo noticia de ello y lo vió por experiencia el tiempo que la dicha santa Madre estuvo en el dicho monasterio; y todo lo demás contenido en el artículo lo ha oído decir siempre por cierto y verdadero como en el artículo se refiere. Y estando la dicha santa Madre en el dicho convento de la Encarnación, guardaba la dicha castidad y la enseñaba con su ejemplo a todas las religiosas de él. Y vió esta declarante, que la santa Madre en los tres años de su priorato en este convento de la Encarnación, quitó no hubiese visitas de personas que de ningún modo se pudiese entender hubiese o pudiese haber alguna ofensa de Nuestro Señor; en lo cual es claro se quitarían algunos inconvenientes que de estas dichas visitas podrían resultar con algunos pensamientos, y a las religiosas pareció muy bien esto, y esta declarante hizo profesión en manos de la santa Madre. Y como la vió y conoció tan santa y sierva de Dios, suplicó a Nuestro Señor por medio de la Santa la favoreciese en todas sus necesidades y aflicciones; y así particularmente Nuestro Señor la ha hecho mercedes y favores en este don particular de la castidad, atribuyéndolo siempre haberlas recibido por intercesión de esta virgen y Santa, por ser esta declarante por sí no merecedora de semejantes misericordias y bienes, de suerte que a la santa Madre la tuvo y vió tener por tan casta en sus palabras y acciones; y en todo lo demás, que fué grande ejemplo y dechado de todos; y después que salió del dicho monasterio por todo el discurso de su vida siempre tuvo y guardó lo mismo. Lo cual sabe por haberlo así oído decir y ser cosa cierta, público y notorio y verdadero, y no haber habido cosa en contrario, y esto responde.

Al artículo sesenta y uno dijo: que vió esta testigo el tiempo que la santa Madre fué priora de este convento de la Encarnación, que siempre amó con grandes veras la pobreza, preciándose de ella y aconsejando a sus monjas que su esperanza la pusiesen en Dios y no en los bienes temporales, de los cuales no hiciesen caso sino de solo Dios, que él acudiría a todo sin que faltase en nada. De tal manera amaba la pobreza, que si acaso la enviaban algún regalo personas principales de virtud y buena vida, y los recibía la santa Madre por guardar la cortesía que se debía, todo lo daba a las enfermas y otras religiosas muy necesitadas del dicho convento, que entonces había muchas; y esto y lo que ella tenía de su convento lo daba y repartía de esta manera, y así causaba en los ánimos de todas las religiosas su santidad y perfección, y se echaba de ver, porque no lo daba y repartía a sus más amigos sino a las enfermas y pobres más necesitadas, y a las que la santa Madre entendía que no habían sido sumisas y aceptas también las acariciaba y regalaba. Y aunque esta declarante en aquel tiempo que esto pasó era moza y de poca edad, echaba de ver el desprecio que la santa Madre tenía de los bienes temporales, y tuvo esta declarante por

una de las grandes virtudes que la santa Madre tenía, ver de la manera que amaba y abrazaba así la pobreza, la cual enseñó en el dicho convento dando en esto grandísimo ejemplo de ello. Y también sabe que la misma pobreza guardó y tuvo en el discurso de su vida hasta que murió, y en los monasterios que fundó, porque así lo oyó decir a algunas religiosas que llevó consigo para las dichas fundaciones que después volvieron a este convento, y se lo oyó decir y contar, y lo tuvo por cierto por ser religiosas de ejemplar vida, de mucha verdad, fe y crédito, y que por ninguna cosa dijeran una cosa por otra, las cuales se llamaron Isabel López y doña Teresa de Quesada.

En los setenta y dos artículos dijo: que lo que sabe de él es, que cuando esta declarante comenzó a conocer a la santa madre Teresa de Jesús en este convento de la Encarnación, que vino a ser priora de él, ya era la santa Madre mujer entrada en días, y traía quebrada la salud; y con todo eso vió esta testigo que con todo rigor guardaba la Regla y Constituciones de su Orden, así en los ayunos como en las disciplinas y en vestir lana junto al cuerpo, y los demás vestidos eran del más vil sayal que había. Y asimismo declara que oyó decir esta testigo a otras religiosas antiguas de este convento, que decían haber conocido y tratado a la santa Madre en este convento antes que saliese a las fundaciones, hacer toda la penitencia con el rigor y aspereza que dice el artículo, de tal suerte que a todas espantaba, y que admiraba su grande penitencia y maceración de su cuerpo, dando grandísimo ejemplo a todas las religiosas del dicho convento. Y asimismo oyó decir, que cuando andaba en las dichas fundaciones guardaba gran rigor en todo lo que era constituciones, y así fué y es público y notorio y cosa cierta, sin haber sabido ni entendido cosa en contrario.

Al artículo sesenta y tres dijo: que lo que de él sabe es, que en el tiempo que esta declarante trató y comunicó a la dicha santa Madre en este convento de la Encarnación, siendo priora por espacio de tres años, poco más o menos, vió esta declarante cómo la dicha santa Madre procedía en este convento en todas las cosas con profundísima humildad y ejercitándose en ella, y no por eso dejando de acudir con gran valor y rigor a hacer guardar la Regla y Constituciones de este convento. Y la santa Madre mostraba tener gran conocimiento de sí misma humildemente, dando notables muestras de su profunda humildad y amor de Dios, y dando así con esto grande ejemplo a sus religiosas; lo cual sabe y tiene noticia porque así lo vió ser y pasar en el dicho tiempo que como lleva declarado conoció a la santa Madre ser priora en este dicho convento de la Encarnación.

Al artículo sesenta y cuatro dijo: que asimismo resplandeció en la santa Madre en los actos exteriores de humildad, mostrándolo en todas sus palabras y obras y demás acciones. Y en particular lo que acerca de esto tiene noticia es, que cuando la santa Madre estuvo en este convento de la Encarnación por priora de él, vió que muchas religiosas de él, imitando a la santa Madre, hacían grandes actos de humildad exteriores, así en el coro como en el refectorio. Y después, siendo ya esta declarante mayor de edad y teniendo más conocimiento y noticia de las cosas y virtudes heroicas de la dicha santa Madre, muchas y diversas veces oyó decir cuán humilde fué en los actos y cosas exte-

riores, y tal nombre y fama y loa tuvo siempre la dicha santa Madre sin haber cosa en contrario, y así ha sido cosa cierta, público y notorio y pública voz y fama.

Al artículo sesenta y ocho dijo: que sabe acerca de lo que dicho tiene en el artículo treinta y nueve, a lo cual se remite.

Al artículo setenta dijo: que lo que sabe es, que esta declarante vió que la dicha santa Madre fué prudentísima y de gran valor y suerte, y así en el tiempo que fué priora de este convento de la Encarnación hizo cosas muy heroicas y santas con su buena industria y sagacidad; y cosas al parecer muy dificultosas las sazonó y puso en el punto que deseaba, haciendo estatutos que después se aprobaron y confirmaron en observancia de este convento y religiosas de él, y dejó muchos avisos espirituales. De suerte que la santa Madre fué muy prudente en todas las cosas, grangeando al bien todo cuanto había, de tal manera que todas las religiosas la cobraban grandísimo amor viendo su prudencia y tan buen modo de pretender. Y era en tanta manera, que se espantaban de esto, y así lo sabe y vió esta testigo en el tiempo que como dicho tiene la dicha santa Madre fué priora del dicho convento, y su prudencia tan santa y buena fué muy estimada y loada de todas las personas que la trataron y conocieron.

Al artículo setenta y tres dijo: que lo que sabe esta declarante es, que la santa madre Teresa de Jesús fué muy devota del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y le frecuentaba con singular afecto y devoción; y en el tiempo que la santa Madre fué priora de este convento de la Encarnación, que fueron tres años, adonde, como lleva declarado, la trató y conoció, vió que de ordinario comulgaba cada día. Y supo en aquel tiempo y oyó decir cómo antes solía tener la santa Madre un trabajo entre otros muchos, que era darla cada día dos vómitos, uno por la mañana y otro por la noche, y que después que comenzó a frecuentar de ordinario esta santa devoción de recibir cada día el Santísimo Sacramento, Nuestro Señor la había hecho merced de quitarla el vómito que la daba y tenía cada día por la mañana; y cuando esta declarante la conoció, vió que todavía le tenía y la daba de ordinario el vómito de por la tarde, y no tenía el de la mañana como antes se decía, y era público en este convento que le solía tener. Y asimismo oyó decir en aquel tiempo a religiosas de este convento de verdad, que la santa Madre mereció recibir de Nuestro Señor singulares mercedes y favores, y que hablaba con él, unas veces viéndole con la cruz a cuestas, y otras en la columna, otras crucificado, y que esto había sido antes que la santa Madre saliese a la fundación de los monasterios que fundó. Y asimismo después que la santa Madre fué priora de este convento de la Encarnación, oyó decir en él por cosa cierta y verdadera a algunas religiosas, que en el tiempo y cuando la santa Madre había sido priora del dicho convento, estando un día comulgando, que Nuestro Señor por su misericordia había hecho favor y merced a la Santa de darla una cruz de su mano a la suya; y ha oído también decir que la santa Madre en uno de sus libros dice cómo dejaba aquella santa cruz cuando Dios la llevó de este mundo en poder del padre maestro Báñez (1). Y así declara esta testigo que

1 En los escritos de la Santa no se lee tal cosa.

la santa Madre fué muy devotísima del Santísimo Sacramento con grande afecto y singular devoción, y lo vió así de la manera y como lo lleva declarado en este artículo, y esto es lo que sabe y responde a él.

Al artículo setenta y siete dijo: que lo que sabe es, que la dicha santa Madre fué muy fervorosa en el amor y caridad de Nuestro Señor, amándole con gran vehemencia en todas las cosas. Y de este don en particular que tuvo la santa Madre, lo supo y vió esta declarante en el tiempo que la santa Madre fué priora de este dicho convento, donde, como dicho tiene, la trató y conoció esta declarante, lo cual fué y es cosa muy sabida, cierto, público y notorio y por tal lo declara y esto responde.

Al artículo setenta y nueve dijo: que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué muy caritativa para con el prójimo, con un grandísimo celo de procurar la salvación de las almas de los fieles; y esto lo vió especialmente siendo tal priora de este convento la santa Madre. Y que todo su fin de haber fundado la Reformación de los monasterios de frailes y monjas Descalzos, había sido para honra y gloria de Nuestro Señor, y para atraer almas a su santo servicio y estado de mayor perfección con la oración, ejemplo y doctrina de sus monasterios; y fuera de esto que lleva declarado, oyó decir diversas veces que la santa Madre desde su tierna edad había tenido esta santa inclinación. Y asimismo ha oído decir, que por la oración de la santa Madre celosa y llena de caridad para con el prójimo, que por su intercesión ganó muchas almas y salieron de pecado, y que tuvo particular gracia y don de Dios para atraer almas a su santo servicio, y vivir y morir en estado perfecto de carrera de salvación. Y así sabe que la dicha Santa, demás de lo que lleva declarado, tuvo gran nombre de ser como fué persona de mucha caridad con el prójimo, y de ello dió notable ejemplo en el discurso de su vida, porque así lo ha oído decir, demás de que el tiempo del dicho priorato lo experimentó esta declarante por haber hablado y comunicado muchas veces en este dicho convento con la santa Teresa de Jesús; y así lo susodicho ha sido y es cosa muy cierta y verdadera y no dudosa, público y notorio, y pública voz y fama sin haber cosa en contrario, y esto sabe al artículo.

Al artículo ochenta dijo: que esta declarante tiene por cierto que Nuestro Señor fué servido conceder a la santa madre Teresa de Jesús los dones y gracias que en el artículo se hace mención por sus merecimientos santos y perfectos. Y en particular declara, que el año del noviciado, cuando esta declarante entró en este convento, el demonio la causaba inquietud muy grande y desasosiego para que no fuese religiosa, y de tal manera fué perseguida de este mal pensamiento, que tuvo determinado con grandes veras y propósito de dejar el hábito y no ser religiosa; y la noche primera que entró la dicha santa Madre a ser priora en este dicho convento, fué cuando estaba ya del todo esta declarante determinada a dejar el hábito e irse al padre fray Angel de Salazar, su provincial, que entró con la santa madre Teresa de Jesús, la quitase el hábito, porque andaba en aquella sazón con gran revolución en el convento en razón de la elección de priora de la santa Madre; y esta declarante quiso irse luego al dicho padre Provincial para

que luego la quitase el hábito y lo puso en ejecución. Y yendo a ello, una religiosa del dicho convento, llamada María de Muñó y Erro, la preguntó que a dónde iba, que era novicia, y que no podía entrar a la congregación donde entonces habían recibido a la santa Madre; y esta declarante respondió a la dicha religiosa que iba a que el padre Provincial la quitase el hábito. Y la dicha religiosa la tomó por la mano y la llevó a la santa Madre que la echase su bendición; y la santa madre Teresa de Jesús se la echó; y al mismo punto repentinamente sintió esta daclarante en sí un grandísimo consuelo y conformidad, de tal manera que se le trocó aquel deseo que tenía determinado, de quitarse aquella noche el hábito, y tuvo gran gusto de él y quedándose con él, y así se quedó perseverando en la Religión con mucho gusto y consuelo. Y desde algunos meses profesó en manos de la santa madre Teresa de Jesús como tal priora, viviendo hasta el día de hoy esta declarante en la dicha Religión muy contenta y consolada, dando gracias a Nuestro Señor que la quitó aquel mal pensamiento de no ser religiosa y haber perseverado en la dicha Religión con tanta conformidad y seguridad de su conciencia y de aquel desasosiego, que nunca más le tuvo, ni tentación, aunque se ha visto en algunas aflicciones. Y de todo esto ha alabado a Nuestro Señor muy de veras, reconociendo haber recibido de su mano estos dones y misericordias por intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, a lo cual siempre lo ha atribuído y atribuye esta declarante por haber visto patentemente el milagro tan conocido de la mudanza de su corazón en un punto, que fué luego que la santa Madre la echó su bendición, como dicho tiene.

Al artículo ochenta y uno dijo: que la santa Madre fué dotada del don de profecía; y en especial lo sabe esta declarante, porque siendo la dicha santa Madre priora de este convento y estando una religiosa de él enferma y muy al cabo de sus días, y desahuciada de los mejores médicos de esta ciudad y mandada olear, entró en la celda de la enferma la santa Madre, y se puso de rodillas a los pies de la cama, la mano en la frente, por espacio de un rato. Y afligiéndose una hermana de la enferma que allí estaba de que se detenían los confesores en venir a olearla, levantó la santa Madre la cabeza y la dijo: No llore, hija, que no morirá de este mal su hermana, y así no es menester olearla. Y sucedió así, porque después a pocos días mejoró la dicha enferma y estuvo buena como lo dijo y profetizó la santa Madre, lo cual sabe esta declarante porque la dicha enferma estaba en la misma celda de esta declarante, y se halló presente a este caso y suceso, y pasó así, y fué verdad y lo es según y como lo lleva declarado. Preguntada diga y declare si la dicha santa Madre pudo tener luz y noticia de algún médico y de otras personas que conocidamente la pudiesen decir y afirmar que la dicha enferma no moriría de aquella enfermedad, o si el dicho suceso se pudo atribuir a otra cosa temporal y no a profecía cierta y verdadera, dijo: que por las razones que lleva dichas se ve claramente fué profecía y conocimiento verdadero que tuvo por la mano de Dios la santa Madre de este suceso, y no fué ni puede ser atribuído a otra cosa de las que se le preguntan, sino que cierta y verdaderamente fué profecía de la dicha Santa, y por tal la tuvo esta declarante y las demás personas que al dicho suceso se

hallaron presentes. Y después acá tampoco se ha dudado de ello en ninguna manera, antes tenídolo de la misma suerte por cosa cierta y verdadera, y no fingida, por la santidad, vida y milagros raros y conocidos que se han sabido, dicho y publicado de la dicha santa Madre, así en su vida como después de su muerte. Y asimismo declara que algunos meses antes que la dicha santa Madre cumpliese con su oficio de priora, pidiéndola algunas religiosas con muchas veras quisiese quedarse y ser reelegida por priora del dicho convento, dijo la santa Madre: ya las he dicho, hermanas, que no traten de eso, porque sé me han de llevar de esta casa los que me ayudan a fomentar la virtud, diciéndolo porque la habían de llevar a sus confesores, que se llamaban fray Juan de la Cruz y fray Germán, varones y religiosos de gran santidad y virtud; y acerca de esta profecía última que aquí dice, lo lleva declarado en el artículo treinta y nueve, a lo cual se refiere. Lo cual esta declarante y todo el convento que lo entendió, tuvieron por cosa certísima había sido revelación de Nuestro Señor que tuvo la Santa, porque nunca se supo, oyó ni entendió en manera alguna lo dijese por tener ni haber tenido por ningún camino aviso de ninguna persona que había de suceder aquello que la Santa profetizó; como en realidad de verdad sucedió después, según lo declaró en el dicho artículo treinta y nueve; y así fué notorio y público en el dicho convento, y tenido por cosa muy cierta y verdadera y no cosa en contrario, y esto declara.

Al artículo noventa y seis dijo: que es muy notorio las apariciones y milagros que la santa Madre hizo mediante la voluntad de Nuestro Señor, así en vida como después de su muerte; en especial declara que puede haber cuatro o cinco años, poco más o menos, que doña Quiteria Dávila, ya difunta, religiosa de este convento y compañera que fué en parte de sus fundaciones de la santa Madre, porque las vió salir a ambas de este convento la última vez que salió a fundar la santa Madre, y la doña Quiteria Dávila contó a esta declarante después que volvió a este convento, cómo la vió muchas veces estando ambas rezando, quedarse la santa Madre en éxtasis. Y una vez en particular, estando ambas rezando maitines, se había quedado la santa Madre como solía por un rato arrebatada; y habiendo vuelto en sí, la había preguntado con mucha eficacia la dijese qué era lo que veía y sentía en aquel rato que estaba de aquella manera. Y como otras veces la hubiese pedido lo mismo y nunca se lo había dicho, aquella vez la había respondido, que al punto que salió de aquel arrobamiento habia llevado Nuestro Señor a don Francisco de Guzmán, hermano de doña Francisca de Bracamonte, religiosa muy santa de este convento de la Encarnación, y le había llevado Dios desde la cama al cielo. Y asimismo dice esta declarante, que en esta sazón la dicha doña Quiteria dijo a esta declarante que no parecía quererla mucho, porque repugnaba de la declarar los secretos espirituales y dones que Nuestro Señor la hacía. Y que la santa Madre la respondió: que de que se hubiese de morir lo vería; y así se lo dijo a esta declarante que se lo había dicho la dicha santa Madre. Y después, estando en este convento la dicha doña Quiteria Dávila, contó a esta declarante que estando un día a solas en la celda, se la había aparecido una religiosa que se pa-

recia a la santa Madre en el cuerpo y vestidos, y que esto no había sido ficción ni sueño, porque no dormía, sino que había sido verdadera aparición; y que la dicha doña Quiteria dijo y la preguntó que qué la quería, y a esto se había desaparecido. Y que luego aquel propio día en la noche en acostándose, antes que se durmiese, había oído una voz que la dijo, que de allí a siete meses moriría; lo cual todo se lo dijo y contó a esta declarante la dicha doña Quiteria por cosa cierta y verdadera, y por tal la creyó y tuvo esta declarante, porque la susodicha fué una religiosa muy sierva de Dios, de mucha verdad y crédito, y priora de este convento cinco trienios, persona de mucho valor y muy estimada en la Religión y fuera de ella. Y sabe que después que la dicha doña Quiteria dijo había oído la dicha voz que la declaró había de morir desde a siete meses, que la dicha doña Quiteria murió puntualmente a los dichos siete meses, dándola una enfermedad cuatro días antes que Dios la llevase, y en ellos la oyó esta declarante cómo dijo que ahora echaba ella de ver cómo la quería la santa Madre mucho, y que la cumplía la palabra que la había dado, conociendo y reconociendo que milagrosamente tuvo revelación la dicha Santa del día de la muerte de la dicha doña Quiteria, que había sido su compañera en parte de su fundación, como lleva declarado. Y asimismo la dicha doña Quiteria Dávila después que tornó a este convento de la dicha fundación, contó a esta declarante, cómo el mismo día que habían salido de este dicho convento les había anochecido muy aprisa y con gran oscuridad; y llegando a haber de pasar un río y agua, donde parecía había conocido peligro de perecer, quiso decirla cómo habían de pasar aquella agua sin perecer en ella, y al mirarla vió que la santa Madre tenía en las manos un niño Jesús con el cual siempre caminaba; y como esto vió no la preguntó nada. Y que luego vió de la otra parte del agua una muy gran luz y resplandor, con que vieron el paso de la dicha agua, y que la pasaron sin peligro ninguno; acabando de pasar el río se había desaparecido la dicha luz de repentemente. Y que preguntó a la santa Madre: Madre, qué luz ha sido ésta, que nos ha alumbrado para pasar este río? Y que la respondió: qué preguntona es, hija; pregúntelo al Señor que lo hizo y fué servido aparecer aquella luz; lo cual ha tenido y tiene esta declarante por suceso y milagro cierto y verdadero, por contárselo, como se lo contó, la dicha doña Quiteria Dávila, que era persona tal y de las calidades que ya lleva dicho, y que si no hubiera pasado cierta y verdaderamente no lo dijera en ninguna manera.

Al artículo ciento y catorce dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús no solamente en España, pero en otras provincias y reinos ha obrado y de ordinario obra muchos milagros después de su muerte, los cuales han sido y son creídos y se creen sin duda alguna por ciertos y verdaderos por todos, y que no son obrados por virtud de palabras ni por otro pacto ilícito alguno. Y sabe y es así verdad, que en este dicho convento de la Encarnación habrá, a lo que se acuerda, cuatro años, estuvo un niño pequeño de edad de hasta cuatro años, poco más o menos, que el dicho niño era de una mujer pobre, vecina de este convento; y doña Mencía Roberto, que ahora es priora de él, por devoción, limosna y caridad, entre el día le tenía en su celda,

y que de noche la madre del dicho niño le llevaba a su casa. Y esta declarante vió que el dicho niño estaba muy tullido y desvalijado, de tal manera que no se podía tener en pie, y su madre le traía y volvía en brazos, ni se podía mover de una parte a otra. Y la dicha doña Mencía Roberto viendo el dicho niño tan pobrecito y con la dicha enfermedad y tullimiento, y que estaba contrahecho y torcido el cuerpo como una ese, que decían haber casi nacido así, y que este mal estaba en él connaturalizado y que no tenía dolor, y de manera que parecía no tener remedio humano que le pudiese aprovechar para sanar, acordó la dicha doña Mencía Roberto tener una novena por nueve días en la celda que en este convento estuvo la santa Madre, adonde está su imagen y una lámpara ardiendo, y adonde se tiene con mucha razón gran respeto y veneración por haber sido celda de la dicha santa Madre, y la visitaba cada día una vez con el dicho niño, suplicando a la dicha Santa fuese intercesora con Su Majestad de sanar aquel niño. Y fué Dios servido que el último día de la novena el dicho niño de repentemente cobró entera salud, y estuvo bueno y sano de la dicha enfermedad y tullimiento, y esta declarante en la dicha forma le vió sano y bueno y andar por sus propios pies sin ser ayudado de nadie. Y preguntando al dicho que quién le había sanado, decia que la madre Teresa de Jesús, pronunciando claramente, aunque las demás palabras no las decía claras sino tartamudas, como criatura que no sabía hablar claramente. Y este caso y milagro supo, y vió y entendió esta declarante, y fué muy sabido públicamente en todo este convento, por lo cual dieron gracias y alabanzas a Dios y a la santa madre Teresa de Jesús. Y preguntada esta declarante por el dicho señor Juez al tenor del artículo sexto del Fiscal, si sabe que el haber sanado el dicho niño había sido cierta y verdaderamente por intercesión de la Santa, o si pudo ser por algún medicamento o por otra alguna causa y virtud natural o accidental que en semejantes enfermedades suelen obrar y cesar, respondió: Que cree y tiene por cierto que el dicho niño cobró salud y sanó de la dicha enfermedad y tullimiento milagrosamente, por los méritos e intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, sin que de ninguna manera pueda ser atribuído a ninguna otra causa; porque, aunque es verdad que la madre del dicho niño le llevaba a su casa a dormir cada noche del dicho monasterio fuera de él, sabe que no le hizo medicina, ni cura alguna ni otro remedio, según ella lo decía, demás que era muy pobre y no le podía curar, y porque la dicha enfermedad la tenían por incurable; y por entenderlo así la dicha doña Mencía y demás religiosas nunca le hicieron remedio humano alguno. Por todo lo cual y haber sido repentinamente dada la salud al dicho niño, cree y tiene por cierto fué grande milagro, sin que en ello pueda haber duda alguna, y por tal en todo este convento ha sido y es habido y tenido.

Al artículo ciento y quince, dijo: que lo que de él sabe es, que desde que esta declarante tuvo noticia y conoció a la dicha santa madre Teresa de Jesús, que, como tiene declarado, es desde que vino a ser priora de este convento de la Encarnación, y después todo el discurso de su vida hasta que supo que Nuestro Señor la habia llevado, universal y comúnmente fué habida, tenida y reputada por santa de

todos los fieles, así de gente noble y principal como de todos estados, y religiosos aventajados en espíritu y doctrina. Y oyó decir, que personas muy principales procuraron con muchas veras tener a la santa madre Teresa de Jesús por saber su buena y loable doctrina tan excelente y estimada y aprobada de prudentes, sabios y doctos varones. Y don Alvaro de Mendoza, obispo que fué de esta ciudad, insigne prelado, con grandísimo afecto y devoción edificó la capilla mayor del dicho convento de San José que fundó la dicha santa Madre, con condición que la sierva de Dios después de su muerte se colocase su cuerpo en el altar de la dicha capilla mayor; y así lo sabe esta declarante por haber sido y ser esto muy sabido en el dicho convento de la Encarnación y en la dicha ciudad de Avila, y muy público y verdadero y notorio sin haber cosa en contrario, y esto declara.

Al artículo ciento dieciseis dijo: que asimismo y con mayores ventajas después de la muerte de la santa madre Teresa de Jesús, ha sido y es habida y tenida no sólo por santa, mas por de singular y excelente virtud y santidad, y esta declarante por tal la tiene con todos los encarecimientos que se puede decir y explicar, y esto no sólo en España pero en otros reinos y provincias donde la tienen y reverencian con grande estima por la gran santidad que tuvo, y bienes y dones espirituales que alcanza de Nuestro Señor. Y en esta opinión la tienen príncipes, cardenales, obispos, religiosos doctos, graves y prudentes y todas las Ordenes, y de todos es llamada la santa madre Teresa de Jesús, y la Fundadora de la nueva Reformación de los monasterios de frailes y monjas Descalzos de la Orden de Nuestra Señora del Carmen. Y las reliquias de la Santa entre todos son tenidas, veneradas y respetadas como reliquias de Santos, y se guardan en relicarios con gran veneración entre las reliquias de Santos, y son buscadas y codiciadas con grande afecto y devoción de los que las tienen. Y todo esto lo sabe por ser así público y notorio y haberlo oído por cosa muy cierta y verdadera. Y demás de esto sabe por haber visto, que la celda en que la santa Madre estuvo en este convento de la Encarnación, se tiene y respeta con el respeto y reverencia que a un santuario, en la cual está la insignia de un Cristo y una lámpara que de ordinario tiene luz, y en la dicha celda se tienen novenas con grande veneración y devoción, y hay imágenes de la dicha Santa, y en este convento le tienen algunas religiosas en sus celdas. Y aun religiosos de la dicha Orden del Carmen Calzados, muy doctos, ha oído decir que reliquias de esta Santa están dentro de Berbería, y que son muy estimadas y respetadas, y esta declarante la hace cada día conmemoración y reza como a Santa. Y más declara: que emprendiendo esta declarante en este convento algunas cosas dificultosas, ha pedido valor y fortaleza para ello a Nuestro Señor poniendo por su abogada e intercesora a la santa madre Teresa de Jesús, y sin ser esta declarante merecedora de merced alguna por su flaqueza y pecados, ha sido Dios servido por su misericordia y por la dicha inntercesión de la Santa salir con lo que ha pretendido, que han sido cosas muy del servicio de Nuestro Señor, favoreciéndola en todo. Lo cual no alcanzara ni emprendiera esta declarante como tan indigna, sino por la dicha intercesión de la Santa y por traer en la memoria algunas cosas de las buenas y loables cos-

tumbres que vió hacer y ejercitar a la santa Madre siendo en este convento priora, y esto ha siempre reconocido esta declarante y lo reconocerá como tan deudora a la dicha Santa. Y asimismo declara, que cuando vinieron a esta ciudad los Remisoriales de este negocio, hubo en ella muchas alegrías y fiestas según que de ello fué público y notorio. Y en particular sabe porque lo vió, que en este convento de la Encarnación hubo fiestas, regocijos y luminarias y música espiritual, mostrando haber en todo el convento particular contento de lo susodicho, y deseando con grandísimo afecto y voluntad ver siendo Dios servido la canonización de esta sierva de Dios por haber sido tan aventajada en santidad como lleva referido, y como se sabe clara, patente y verdaderamente. Todo lo cual es muy cierto, público y notorio y la verdad de lo que sabe debajo del dicho juramento en que se ratificó, siéndola leído su Dicho, y lo firmó y asimismo lo firmó el dicho señor Provisor.—*Alonso Pérez de Orduña.*—Así lo digo yo, *doña María del Castillo.*—*Antonio de Ayala.*

DICHO DE D.ª INES DE QUESADA (1).

Al segundo artículo dijo: que se llama doña Inés de Quesada, hija del alcalde Joanes Dávila, en tiempo del Emperador, y su madre se llamó doña Inés de Quesada, y esta declarante nació en la ciudad de Valladolid, y que ha sido priora dos veces en este convento y tenido otros oficios, y está en este convento desde que tenía seis años; y ha mucho que profesó, que es desde que tenía doce años, que era antes del Concilio Tridentino, y que esta declarante es de edad de más de noventa años.

Al primer artículo dijo: que sabe y tiene noticia que la santa madre Teresa de Jesús fué hija legítima de Alonso de Cepeda y de doña Beatriz de Ahumada, su legítima mujer, naturales de esta ciudad de Avila, y fueron cristianos viejos, limpios de toda raza de moros y judíos y notorios hijosdalgo, y la santa Madre fué bautizada según el rito de la Iglesia Católica; todo lo cual sabe por haberlo así oído decir en este convento, y así es cierto y verdadero lo que lleva dicho, sin haber cosa en contrario.

Al cuarto artículo dijo: que lo que sabe es, que esta testigo conoció en este convento de la Encarnación a la santa madre Teresa de Jesús seglar un poco de tiempo, y con el hábito de novicia, y la vió hacer profesión. Y desde entonces esta testigo vió cómo la dicha santa Madre se comenzó a ejercitar con muchas obras de piedad y humildad y en la compunción de sus pecados, y con lágrimas y afecto grande espiritual, y ejercitándose en cosas pías y haciendo áspera penitencia, y tal, que con el rigor de ella a poco tiempo después que la santa Madre profesó, tuvo grandes enfermedades, y desmayos y dolores de corazón, sufriéndolo todo con grandísima paciencia, mostrando gran santidad y que se echaba de ver estar endiosada. Todo lo cual que lleva dicho sabe esta declarante por haberlo así visto ser y pasar en este dicho convento de la Encarnación, como lo lleva declarado, y esto responde.

En el artículo quinto dijo: que apretando las dichas enfermedades gravemente a la dicha santa Teresa de Jesús, por orden de su padre, aunque contra la voluntad de la Santa, fué sacada del dicho convento, que en el aquel tiempo no se guardaba en él clausura; y como no aprovechasen los remedios humanos que la hacían, la volvieron al dicho monasterio. Y volviéndola a agravar las enfermedades y teniendo una calentura continua, todo lo llevaba la Santa con grandísima paciencia y conformidad de la voluntad de Dios. Y vió que repetia muchas veces y decia, que si los bienes se recibian de la mano de Dios, como era claro y manifiesto, ¿que por qué los trabajos no se llevarían con paciencia? Y se acuerda que en aquella

1 Su data en 23 de agosto. (A. fol. 425; R. fol. 30).

sazón apretando gravemente las enfermedades a la dicha Santa, y estando sin esperanza de vida, habiendo recibido el sacramento de la Extremaunción y aparejado y abierto el sepulcro para su entierro teniéndola por muerta, quisieron enterrarla, y con todo eso por entonces se estorbó. Y sucedió que a cabo de tres días la Santa volvió en sí, y se quejaba que para qué la habían llamado del cielo, y dijo las demás cosas que este capítulo dice; todo lo cual sabe porque lo vió y oyó de la manera que lo lleva referido y de ello tiene noticia, y esto declara al capítulo.

Al sexto artículo dijo: que esta declarante entendió haber pasado así lo contenido en el capítulo, y lo creyó esta testigo sería verdad por ser la dicha Santa tan virtuosa y sierva de Dios, que todo su fin y deseo era ocuparse en servir y amar a Dios con todo corazón y con obras trabajosas, llevándolo y sufriéndolo con grandísima paciencia y quietud de conciencia por amor de Dios; y esto lo sabe porque así se veía de las obras y vida que la dicha Santa hacía en el dicho convento de tanta religión y virtud.

Al articulo octavo dijo: que la santa madre Teresa de Jesús era muy devota de señor San José, por cuya intercesión se entendió por entonces haberla dado Nuestro Señor salud; y todo el tiempo que la santa Madre estuvo en este convento de la Encarnación, vió esta testigo que muy de ordinario se ejercitaba en la oración mental con grandisimo espíritu, y en leer libros devotos y en otras cosas de virtud, dando con su vida grandísimo ejemplo a las religiosas del dicho convento. Lo cual sabe por haberlo así visto y experimentado en el dicho tiempo que la Santa estuvo en este convento, y fué cierto en él que vivía tan con la ley de Dios y con tanto rigor de penitencia, paciencia y sufrimiento, que nunca cometió culpa mortal, y así lo tuvo y tiene por cierto según la vida y costumbres y ejemplo tan heroico con que vivió y enseñaba a todos, y esto responde.

Al artículo nueve dijo: que perseverando la dicha santa Teresa de Jesús en su devoción, y santidad y empleo en el servicio de Dios, se acuerda en aquel tiempo haber oído decir en este convento por cosa cierta y verdadera, haber pasado así lo contenido en el capítulo, y esta declarante lo creyó y tiene por cierto por la dicha santidad y vida ejemplar de la sierva de Dios.

Al décimo artículo dijo: que la dicha Santa fué muy favorecida de Nuestro Señor, y así lo sabe porque tuvo noticia de ello en el tiempo que estuvo en este convento; en el cual fué cosa cierta y notoria, y de ello tiene noticia, que la santa Madre por sus grandes merecimientos Nuestro Señor se la comunicaba y hablaba con ella, haciéndola las mercedes y favores según y como el artículo lo dice. Y esto fué público y notorio en aquella sazón en este convento y tenido por cosa muy verdadera, y tanto más se ha confirmado y verificado con la vida y milagros patentes que después acá se han verificado de la dicha Santa, así en su vida como después de su muerte.

Al artículo once dijo: que lo que sabe es, que la santa Madre viviendo con todo el recato posible de su vida y de servir a Nuestro Señor, temiéndose si aquellas mercedes y favores que recibía

eran ciertos o no, con gran cuidado lo trataba con sus confesores para asegurar de esto su conciencia. Y todo lo demás que el capítulo dice, esta declarante lo tiene por cierto y verdadero por ser la santa Madre de las calidades que lleva declaradas; y nunca supo, oyó ni entendió cosa en contrario a lo susodicho.

Al artículo dieciocho dijo: que multiplicándose en esta Santa los beneficios y mercedes que Dios la hacía y reconociéndolos, por emplearse más de veras en el servicio de Dios, emprendió salir de este convento a la fundación del monasterio de San José de esta ciudad, lo cual se le contradijo por el pueblo y monasterios, de suerte que se hubo de volver a este convento; y desde a pocos días volvió a la dicha fundación, diciéndose clara y verdaderamente lo hacía y se ordenaba por la divina Providencia y revelación suya, y con consejo de los confesores graves y doctos de la Santa, y con licencia de su superior. Y así hizo la dicha fundación del monasterio de San José, que fué el primero, el cual es de la reformación de monjas Descalzas de Nuestra Señora del Carmen, adonde hay según la fama grande santidad y religiosas de ejemplar vida y costumbres.

Al artículo diecinueve dijo: que en aquel tiempo y sazón supo esta declarante por cosa muy cierta y verdadera ser así lo que el capítulo dice, y así lo oyó decir, y de ello tiene noticia como cosa que en este convento fué público que había pasado, y esto responde.

Al artículo veinte dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo dieciocho; y que habiéndose colocado el Santísimo Sacramento en el dicho monasterio de San José por orden de la santa Madre, la afligieron de nuevo queriéndola echar por el suelo el dicho monasterio, y la priora de este convento la hizo volver a él. Y ella como tan santa todo lo sufría y sufrió con grandísima paciencia, obedeciendo el mandato de su prelada, encomendando a Dios a todas las cosas por quien eran guiadas y encaminadas; lo cual que lleva dicho tiene noticia y de ello se acuerda esta declarante.

Al veintiún artículo dijo: que como la santa Madre fuese llamada por su prelada según va dicho en el artículo antes de éste, vino a este convento y la llamaron a juicio delante del provincial, que a la sazón estaba aquí, que era fray Angel de Salazar, oponiéndola que para qué hacía novedades, que si lo hacía para que la tuviesen por santa; y ella dió su razón con mucha humildad y paciencia al dicho padre Provincial. El cual, habiéndola oído y entendido, se infundió en él tan buen celo, que prometió de darla licencia, como la dió a la dicha santa Madre para proseguir adelante en su fundación, luego que cesasen las revoluciones que había en razón de lo susodicho. Todo lo cual sabe esta testigo y de ello tiene noticia como persona que estaba en este monasterio de la Encarnación al tiempo y cuando pasó lo que lleva referido, por lo cual se entendió ser obra de Dios la impresión y fundamento que la santa madre Teresa de Jesús tenía de la fundación y fundaciones que hizo, y más por haber sido y ser tan heroicas y de tanto fruto y aprovechamiento para los frailes y monjas.

Al artículo veintidos, dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo antes de éste, a que se refiere.

A los veinte y tres artículos dijo: que pasados algunos días después de las dichas revoluciones que lleva declaradas, se sosegó la ciudad y convento, y cesaron todas las murmuraciones que había contra la Santa, de tal manera que se trocaron en grandísima devoción de todo el pueblo según lo oyó decir y fué público y notorio. Y que vió que dentro de seis meses la dicha Santa con licencia de su Provincial se volvió a la dicha fundación nueva, conociendo todos y experimentando que la edificación del dicho monasterio de San José resultaba en grande gloria de Nuestro Señor y provecho de la ciudad, y que, como dicho tiene, venía guiado y enderezado por mano de Dios; y así lo susodicho fué público y notorio en aquella sazón en la ciudad y en este monasterio.

Al artículo veintinueve dijo: que tuvo noticia cómo la santa Madre desde el dicho convento de San José, salió a edificar y fundar monasterio de la dicha Reformación de Descalzas Carmelitas a la villa de Medina del Campo, adonde la sucedió lo que el artículo dice. Lo cual sabe, demás de la noticia que de ello tuvo entonces, por haberlo así oído decir por público y notorio en este convento y haber sido cosa cierta y verdadera.

Al artículo treinta y nueve dijo: que lo que sabe es, que siendo visitador apostólico de toda la Orden de los Carmelitas el maestro fray Pedro Fernández, de la Orden de Santo Domingo, y viese que este monasterio de la Encarnación estaba con necesidad de prelada, y conociendo la vida santa, prudencia y buen espíritu y gobierno de la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, la eligió y nombró por tal priora de este monasterio; lo cual parece que la Santa sintió mucho según se lee en un libro, por parecerle entre otras cosas que había de cesar su buena intención de proseguir las fundaciones de monasterios que intentaba e iba haciendo, y que habían de ser desamparadas sus hijas. Y lo demás que el artículo dice, lo ha leído en el dicho libro que pasó así como en él se contiene, lo cual esta declarante ha tenido por cierto y verdadero, y lo ha dado y da entera fe y crédito así por la excelencia grande de virtudes de la santa Madre, como por estar el dicho libro aprobado y confirmado por bueno, piadoso y justo por personas graves, doctas y siervas de Dios; con lo cual la dicha santa Madre quedó consolada y se sujetó a la voluntad de Dios, como lo dice el capítulo, y aceptó el dicho oficio y le vino a usar y ejercer como lo usó y ejerció, y esto responde al artículo.

Al artículo treinta y nueve dijo: que las monjas del dicho convento de la Encarnación no consentían en la dicha elección que estaba hecha de la dicha santa Madre por priora de él, pareciéndolas que las había de apretar en las cosas de la Religión, por ser tan observante en todas ellas, y así la contradijeron, y, aunque con gran repugnancia, el padre fray Angel de Salazar, provincial, metió a la dicha santa Madre por priora en el dicho convento. Y diciéndole algunas religiosas palabras descompuestas e injuriosas, la dicha Santa, llena de grandísima humildad y paciencia, decía así era, como ellas lo decían y afirmaban; la cual por más que la dijeron, no mostró inquietud ni razón con ninguna persona, sino antes mucha pacien-

cia y paz; y fué de tal suerte, que la dicha Santa el día siguiente comulgó sin haberse confesado, cosa que todas la loaron y alabaron en grandísima manera, viendo la grandeza de virtud y santidad de la sierva de Dios; y desde en adelante granjeó a sus monjas con su buena prudencia, de tal manera que el odio que con ella tenían le convirtieron en un amor singular, y las reformó de suerte, que cada día se mejoraban las dichas religiosas en todo género de virtud por el buen ejemplo que la santa Madre las daba acompañado de buenas razones apacibles y buenas, obligándolas por este camino. Y hubo desde entonces en el dicho convento una reformación general de muchas cosas santas y buenas que hasta hoy día duran, hallándose también en lo temporal un notable aumento, lo cual todo causó en aquel tiempo gran admiración de ver la dicha reformación de tantas religiosas, que había cien de ellas, poco más o menos, de que se daba y ha dado y da muchas gracias y loores a esta Santa, viendo las mercedes conocidas que Nuestro Señor las hace y a este convento por intercesión de la bienaventurada madre Teresa de Jesús; y así lo sabe por haber visto pasar lo que lleva dicho, y ser cosa muy cierta, público y notorio y cosa verdaderísima en el dicho convento de la Encarnación.

En el artículo cincuenta y cuatro dijo: que tiene noticia que la dicha santa Madre escribió los libros que el capítulo dice, y esta declarante tiene el libro que se intitula *Moradas*, y otro de *San José* y *San Alberto*, los cuales libros son de grandísima doctrina y aprovechamiento para quien los leyere. Y esta testigo leyéndolos la ha causado grandísima devoción y consideración en las cosas del Señor, y cuán de veras el cristiano había de imitar a esta Santa para por aquel camino venir a alcanzar la bienaventuranza: y los dichos libros están aprobados como ya lleva dicho en otro capítulo. Y lo demás que se dice y refiere en este artículo, ha oído decir que así pasó, y esta declarante lo ha tenido y tiene por cosa cierta y verdadera por haber sido la dicha Santa tan favorecida de las misericordias y favores de Nuestro Señor, como se sabe y es notorio en todo el reino y entre las personas graves y principales de él, y esto responde.

Al artículo cincuenta y ocho dijo: que en particular sabe porque lo vió, que en el tiempo que la santa madre Teresa de Jesús estuvo en este dicho convento de la Encarnación, guardó con gran perfección los mandamientos de Dios como fundamento de las demás virtudes, de tal suerte que en el dicho convento jamás se le echó de ver que cometiese pecado ni culpa mortal antes, y en lo que estuvo fuera de este convento esta Santa, también tiene por cierto hizo lo mismo, porque tal nombre y fama tuvo en todo el discurso de su vida con aprobación de todos los hombres doctos y religiosos de buena vida que la conocieron, y entiende ser verdad lo demás que el capítulo dice cerca del juramento, aunque de eso en particular no tiene noticia.

Al artículo cincuenta y nueve dijo: que lo que de él sabe es, que tuvo esta testigo noticia cómo la santa Madre hizo voto solemne de obediencia, el cual en el tiempo que estuvo en este mo-

nasterio, y, aunque era prelada, guardaba muy puntualmente, dando ejemplo notable de esta virtud en el dicho convento, guardando y haciendo guardar las Reglas y Constituciones de su Orden. Y asimismo vió que era muy obediente a sus confesores y prelados sin dejar de obedecer precepto alguno que la pusiesen, esmerándose en el cumplimiento de ello, y en lo demás que el artículo dice ha oído decir algunas cosas de ello en el referido, y esto responde.

Al artículo sesenta dijo: que asimismo conoció esta declarante a la dicha santa madre Teresa de Jesús por mujer aventajadísima en el don de la castidad, resplandeciendo con maravillosa honestidad en sus palabras y obras, y en todo por el cabo fué castísima y purísima, de tal manera que justamente se puede atribuir y atribuyó que éste fué don y merced particular que Nuestro Señor hizo a la santa Teresa de Jesús, y por públicamente se ha dicho que en tanto grado permaneció este don en la dicha Santa, que nunca tuvo tentaciones de la carne, y esto es lo que sabe y responde.

Al artículo sesenta y uno dijo: que lo que sabe es, que en el tiempo que esta declarante conoció en este convento a la santa madre Teresa de Jesús, que amaba vehementemente la pobreza evangélica; y aunque pasaba persecuciones, como ya lleva dicho, y contradicciones en las cosas que emprendía, procuró de fundar como fundó monasterios sin renta, poniendo la santa Madre esperanza en Dios, y así decía a sus monjas que sus esperanzas las pusiesen en las manos de Dios, que era el verdadero remediador de las aflicciones y trabajos. Y también la Santa lo que la daban y ella tenía, lo daba y repartía en este convento a las monjas enfermas, y a las pobres y a otras que no la habían tenido por muy su amiga, a las cuales acariciaba con grande amor; y finalmente ejercitaba en gran manera esta virtud de la pobreza y la enseñaba con mucha eficacia y caridad, procurando imprimir en sus monjas este espíritu de pobreza, diciendo cerca de ello razones muy eficaces y santas, como de tal boca como la suya; y de esto tiene particular noticia como dicho tiene, en el tiempo que la santa Madre estuvo en este convento. Demás de lo cual ha oído decir, que lo mismo hizo y ejerció la Santa en el discurso de su vida en las fundaciones de monasterios que hizo y en las demás partes donde había estado, y así lo susodicho ha sido y es cosa cierta, público, notorio, y esto sabe y responde al artículo.

Al artículo sesenta y dos dijo: que lo que sabe es, que en el tiempo que esta declarante conoció a la santa madre Teresa de Jesús estar en este convento de la Encarnación, así siendo seglar como después de profesa antes que saliese a fundar, y en particular después cuando fué priora de este convento, que fué un trienio, veía y vió cómo la dicha santa Madre tenía una vehemente contrición y ponderación de sus culpas, sufriendo grandes maceraciones en su cuerpo, porque le castigaba con todo rigor y aspereza. Y vió que la dicha Santa con Juana Juárez, su compañera, se iba algunas veces a la huerta de este convento diciendo se iba un poco a entretener; y era que cogía ortigas y otras cosas ásperas para acostarse. Y en el dicho convento fué muy cierto y cosa sabida en aquel tiempo, que la santa Madre se encerraba en su celda en este convento adonde hacía

rigurosa penitencia, azotándose y castigando su cuerpo con gran rigor y crueldad. Y así andaba muy macilento el rostro, y ayunaba sustentándose con muy poco y con muy gran moderación, de suerte que por todos caminos hacía gran penitencia. Y con andar como andaba tan falta de salud, no por eso dejaba los ejercicios de penitencia, cosa que a todas las religiosas y a esta declarante que lo vió, causaba gran admiración y confusión en sus almas, y se presumía por cosa muy cierta que cuando tenía moderada salud traía sus cilicios a raíz de las carnes. Y era muy humilde y se ejercitaba en el conocimiento de sí misma; y en razón de la humildad escribe la Santa en su libro, entre otras cosas. De suerte que de estas virtudes y dones, y del de fortaleza y paciencia fué aventajadísima la santa Madre, y por tal habida y tenida en este monasterio en el tiempo que en él estuvo, y por tal la tuvo esta declarante como persona que la trató. Y que la conoció muy aventajadamente con todos estos dones y virtudes, de tal manera que todo cuanto bueno hay y se puede decir, pertenecía y estaba en la santa madre Teresa de Jesús, que fuera nunca acabar haber de contar y decir sus merecimientos, virtudes y dones, y esto responde.

A los artículos sesenta y tres, sesenta y cuatro, cinco y seis dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo sesenta y dos a lo que se refiere, y esto declara.

Al artículo sesenta y siete dijo: que dice lo que dicho tiene en los artículos cuarto y quinto de este su Dicho, a lo cual se refiere, y que es verdad. Y vió que la santa Madre en el tiempo que estuvo en este convento tuvo poca salud como ya tiene declarado, y siempre lo llevaba y llevó con grandísima paciencia, ofreciéndoselo al Señor y suplicándole la diese más y más enfermedades junto con la paciencia, y esto responde.

Al artículo setenta y tres dijo: que desde que era novicia y tenía el hábito la santa Madre en este convento de la Encarnación y después que profesó, que en esto pasaron algunos años, hasta que salió a comenzar a fundar el dicho monasterio de San José, vió esta testigo que la santa Madre era muy devota del Santísimo Sacramento y que le frecuentaba muy a menudo; y en especial después que profesó de ordinario comulgaba cada día con consejo de sus confesores. Y en aquel tiempo tenía la santa Madre muchos coloquios con Nuestro Señor y hablaba con él cierta y verdaderamente, y le veía en la hostia del Santísimo Sacramento. Acabándole de recibir la veían algunas veces cómo se quedaba trasportada y suspensa con aquel espíritu tan santo y bueno como tenía. Todo lo cual sabe esta declarante por estar como estaba en aquella sazón, según lleva dicho, en este convento, y porque era en él esto cosa muy sabida por cierto y verdadero, sin dificultad alguna ni haber cosa en contrario. Y después que fué elegida por priora, a cabo de algunos años cuando ya andaba en la fundación de sus conventos, de la misma manera vió esta declarante tenía aquel fervor y devoción con el Santísimo Sacramento con toda perfección y afecto, y tenía las mismas elevaciones con Nuestro Señor así algunas veces cuando recibía el Santísimo Sacramento como otras. Y también declara esta testigo haber

leído en el libro de los milagros de la santa Madre, que un domingo de Ramos, recibiendo el Santísimo Sacramento, antes que lo pasase, había quedado con un éxtasis, y como volviese en sí, le pareció que verdaderamente tenía la boca llena de sangre de Cristo Nuestro Señor, y que la dijo las palabras que el artículo dice. Lo cual siempre esta declarante ha tenido por cosa muy cierta y verdadera así por la santidad de la dicha sierva de Dios, como por estar aprobada su vida, milagros, y doctrina y libros por personas doctas y entendidas. Y asimismo declara que la santa Madre tenía devoción en este convento los domingos de Ramos después de la procesión, quedarse en el coro, considerando que aquel día habían dejado a su divina Majestad los enemigos e ido a tratar de su muerte, y así aquel día se estaba en el coro hablando en esta consideración con Nuestro Señor hasta que las demás religiosas por la tarde acudían al coro; y después acá esta declarante a imitación de la dicha santa madre Teresa de Jesús, ha ejercitado esta devoción y la ejercita acordándose de la santa Madre, y esto responde.

Al artículo setenta y siete dijo: que el tiempo que lleva declarado haber conocido y conocer a esta sierva del Señor en este convento de la Encarnación, que fueron muchos años, veía y vió era grande el amor que tenía para con Dios, porque todo su fin era emplearse muy de veras a su divina Majestad con grandísimo fervor y amor, olvidada de todas las cosas terrenas, y su amor sólo le ponía en Dios; y así lo decía y aconsejaba la Santa a las religiosas de este convento y a esta declarante como una de ellas. Y acerca de la visión maravillosa que se dice al principio de este artículo, la parece a esta testigo haberlo leído en el libro de la santa Madre, lo cual ha tenido y tiene por cosa cierta y verdadera por las razones que lleva declaradas, así de la santidad que tuvo y en que permaneció la dicha sierva de Dios, como por la aprobación manifiesta que se ha dado a sus libros y vida, y esto responde.

Al artículo setenta y nueve dijo: que lo que de él sabe es, que la sierva de Dios la conoció todo el dicho tiempo que estuvo en este convento de la Encarnación muy llena de amor de caridad para con el prójimo, porque vió que todo su fin en este particular era enseñar y dar a las religiosas del dicho convento ejemplo de virtudes, deseando aprovechar sus almas en el servicio de Dios, procurando por todos los caminos que podía. Y así esta declarante tiene por cosa cierta, que la intención de la santa Madre en la reformación que hizo de su Orden, así de frailes como de monjas, que fué para procurar el aumento del servicio de Dios y la salud de los fieles con la oración, doctrina y ejemplo de sus monasterios para ganar almas a Dios. Y así como cosa que parece haber sido guiada por la mano del Señor, la dicha Reformación ha sido y es de grandísimo bien y utilidad para los fieles, y tanto, que cuando no hubiera hecho otra cosa la santa Madre, la parece a esta declarante que esto era bastante para tenerla por una muy gran Santa; y que cosa tan grandiosa como la que emprendió en la dicha fundación, y haber sido y ser de tal calidad como lleva dicho y como es notorio en el reino, se puede bien decir que sería alumbrada por el Espíritu Santo, y así

lo susodicho se dice muy en particular en loor y reverencia de la dicha santa Teresa de Jesús, y esto responde.

Al artículo ochenta dijo: que esta testigo en los libros que ha leído de la santa Madre, se dice haber tenido las gracias y dones que el artículo dice. Y asimismo declara que cuando la santa madre Teresa de Jesús entró a ser priora en este convento, había en él una novicia que se llama doña María de Castillo, la cual estaba con grande determinación de dejar el hábito y no profesar vencida del mundo, de tal suerte que en ninguna manera quería profesar. Y fué así, que yendo al padre Provincial, que a la sazón estaba aquí y había metido en el oficio de priora a la santa Madre, para que la mandase quitar el hábito a la dicha doña María, viéndola con esta determinación otra religiosa del dicho convento, que parece tenía conocimiento de las gracias y virtudes espirituales de la santa madre Teresa de Jesús, dijo a la dicha doña María, tomándola por la mano, fuesen a ver a la santa Madre, y la llevó delante de ella; y la santa Madre la echo su bendición. Y con ella se vió luego allí incontinente, que la dicha doña María se le trocó aquel propósito determinado que tenía de quitarse el hábito, y se sosegó en gran manera, de suerte que no quiso quitarse el hábito con sólo esto sin hacerla como no se la hizo por la Santa ni por otra persona amonestación alguna, más de sólo haberla echado su bendición la santa Madre; lo cual se tuvo y atribuyó totalmente a milagro y gracia particular que Dios la hizo por medio e intercesión de la dicha Santa, sin que se pueda atribuir a otra cosa alguna. Y desde algunos días la dicha doña María, continuando con su hábito, hizo profesión en manos de la Santa como tal priora en toda libertad, y con todo contento y gusto, sin apremio ni fuerza, y ha perseverado y persevera en la dicha Religión con grande aprobación y ejemplo de buena vida y costumbres, y ha sido priora del dicho monasterio, todo lo cual que lleva dicho en este artículo lo sabe por haberlo visto y hallándose presente esta testigo a ello en este convento, y en él es cosa muy cierta y verdadera y sabida entre las religiosas de él.

Al artículo ochenta y uno dijo: que es muy cierto y público que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué dotada del don de profecía, y así en el discurso de su vida oyó decir haber tenido algunas profecías que habían salido por muy ciertas y verdaderas. Y en particular sabe esta declarante, que siendo la dicha santa Madre priora de este dicho convento, y estando una religiosa muy enferma y al cabo de sus días, y mandada olear por los médicos y desahuciada de ellos, entró a verla y visitarla la santa Madre. Y una hermana de la enferma que allí estaba, se afligía mucho de que los padres confesores no la traían este sacramento de la Extremunción; y viendo esto la santa Madre, quitando la mano de la frente donde la había tenido un poco, la dijo: Hija, sosiéguese, que su hermana no morirá de esta enfermedad, y así no es menester darla el sacramento de la Extremaunción; y así salió por verdad, porque la dicha enferma dentro de pocos días vió esta testigo que estuvo buena de la dicha enfermedad, y sanó de ella. Y lo que lleva dicho lo supo esta declarante luego que pasó el suceso referido, y se tuvo por

profecía cierta y verdadera de la santa Madre, porque profetizó lo por venir y salió cierto y verdadero. Y este suceso no puede ser atribuído a que la Santa supo ni pudo saber por ningún medio humano, sino que se atribuyó a profecía santa y buena como otras que tuvo, que todas ha oído decir han sido aprobadas de hombres de virtud, letras, verdad y prudencia, tales cuales deben ser para semejantes cosas y declaraciones; y este suceso fué muy cierto y acaeció en este convento público y notorio. Y asimismo declara esta testigo, que a doña Quiteria Dávila, religiosa que fué de este convento, ya difunta, y compañera de la santa Madre en parte de sus fundaciones, después que anduvo en su compañía y se volvió a este convento, entre otras cosas maravillosas se acuerda haber oído decir a la dicha doña Quiteria Dávila, que la santa Madre había sábido y dicho al punto y hora que había fallecido don Francisco de Guzmán, varón de mucha virtud, el cual tenía una hermana en este convento que se llamó doña Francisca Bracamonte, y que había salido puntualmente lo que la Santa dijo de haber fallecido en aquel instante que ella lo dijo a la dicha doña Quiteria, su compañera, sin haber tenido ni podido tener aviso de ninguna persona por estar muy distantes el uno del otro, y que por medio humano en ninguna manera lo podía saber entonces ni tan presto, si no fuera por revelación y profecía divina. Y asimismo la dicha doña Quiteria dijo a esta testigo, que yendo caminando la santa Madre cuando sus fundaciones, y yendo con ella la dicha doña Quiteria, había sucedido anochecerlas en el camino, y haciendo muy oscuro y tenebroso, que se iban a meter en un río que con evidencia se ahogaran, y que había venido una muy gran luz del cielo de la otra parte del agua que las habia alumbrado y pasado sin peligro alguno, y que luego se había vuelto a desaparecer aquella luz. Y que la dicha doña Quiteria había preguntado a la santa Madre qué había sido aquéllo, y que respondió que lo preguntase al Señor que había enviádolas aquella luz por su misericordia; y esta declarante ha tenido y tiene todo esto por cierto y verdadero por haberlo dicho la dicha doña Quiteria, compañera de la santa Madre, que fué una religiosa de mucha verdad, de gran cristiandad y de mucho ejemplo y muy estimada, y que fué priora de este convento diversos trienios por sus buenas partes y calidades. Y asimismo oyó decir en este convento por cosa cierta, que la santa Madre había revelado el dia de la muerte de la dicha doña Quiteria, y que había muerto el mismo día y al mismo tiempo que se lo había revelado, y es público lo susodicho en este convento. Y asimismo sabe esta declarante, que viviendo la dicha santa Madre en este convento, la dicha doña Quiteria la pedía con grande instancia que la encomendase a Nuestro Señor, y la Santa la respondía con caricia y amor: Ande, hermana, que allá verá a la hora de la muerte de cuánto provecho la soy; y colígese claramente de lo arriba dicho en este mismo artículo que ésta era profecía de lo que después había de suceder, y esto sabe le decía la dicha santa Madre por habérselo dicho a esta declarante la dicha doña Quiteria.

Al noventa y seis artículo dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús apareció a la dicha doña Quiteria Dávila en la

sazón que la anunció su muerte siete meses antes que muriese la dicha doña Quiteria, como queda respondido al artículo ochenta y uno, y esto sabe por haberlo oído a algunas religiosas graves y de crédito y ser público en este convento.

Al artículo ciento y quince dijo: que, aunque a los principios del priorato de la dicha santa Madre la contradijo esta declarante, con todo eso siempre la tuvo y tiene por mujer santísima, y como a tal la amó y respetó el tiempo que estuvo en esta casa por priora; y así antes que acabase su trienio, por la grande estima que tenía de su santidad, esta declarante y otras religiosas tuvieron negociado con el convento que la volviesen a reelegir, aunque no tuvo efecto, a lo cual les movía una admirable prudencia y excelente santidad que en ella conocieron, la cual les obligaba a amarla tiernísimamente. Y no sólo siendo priora la tenía esta declarante en tal opinión, sino desde que tuvo el hábito y profesó, por haber visto en ella muchas y muy aventajadas virtudes, y muchos y muy singulares favores de Nuestro Señor que Su Majestad como a tan su sierva misericordiosa y abundantemente la comunicaba. Entre los cuales, fuera de los que esta declarante tiene dicho en otros artículos de esta su deposición, fué una singular merced, que una Pascua de Espíritu Santo se la apareció a la santa Madre aquel divino Espíritu en forma de paloma y se le puso sobre un hombro o sobre la cabeza, y toda la Pascua, desde la víspera de ella anduvo como en éxtasis, llevada de la abundancia del espíritu que Su Majestad entonces la había comunicado. Lo cual ella disimulaba tanto, que con andar en la comunidad, nunca las monjas echaron de ver cosa ninguna de éstas, aunque entendían y sabían por cierto era muy favorecida de Nuestro Señor. Y esta declarante supo lo dicho, porque después se manifestó y publicó en el dicho convento entre las religiosas de él y ser en él público y notorio. Y asimismo sabe que la dicha santa Madre fué tenida por santa viviendo, de muchas personas nobles y de todas suertes y estados, y que por esto muchas personas principales desearon tenerla en su compañía, y esto es así público y notorio.

Al artículo ciento dieciséis dijo: que sabe que la dicha santa Madre, después que el Señor se la llevó al cielo, es tenida y reputada por mujer santísima, y como tal venerada y respetada comúnmente de todo género y suerte de personas; y en este santo convento muy en especial se tiene gran devoción y estima de la dicha santa Madre; por lo cual la celda en que vivió cuando estuvo en este convento fué siempre muy deseada y apetecida de todas para vivir en ella. Y porque todas participasen de este bien tan grande la hicieron oratorio, donde pusieron una lámpara que arde de día y de noche delante de la imagen de la dicha santa Madre, adonde acuden las religiosas de este convento con mucha frecuencia y devoción a tener novenas, y a pedir a Dios favor para remedio de sus necesidades espirituales y temporales por intercesión de la dicha santa Madre. Y esta declarante acude algunas veces a frecuentar la dicha celda y valerse del favor de su santa amiga. Y fuera de esta imagen, hay otras muchas en celdas particulares de este convento, en el cual el día que se hizo presentación de las Letras Remisoriales de esta

causa ante el señor Obispo, se hicieron grandes fiestas y se dieron grandes muestras de regocijo y alegría nacida de la singular devoción que con la dicha santa Madre tienen, y con deseo entrañable de que el Señor sea servido de que nuestro muy Santo Padre la canonice muy presto. Y asimismo sabe que sus reliquias son muy estimadas y pretendidas y veneradas como reliquias de Santa y puestas entre otras reliquias de Santos, y todo género de personas se encomiendan a ella y piden su intercesión. Todo lo cual sabe por público y notorio, y pública voz y fama y no dudosa y creencia opinión, y esto responde y dijo ser la verdad debajo del dicho juramento en que se ratificó siéndola leído, y lo firmó y asimismo lo firmó el dicho señor Provisor.—*Alonso Pérez de Orduña.*—Así lo digo yo, *doña Inés de Quesada.*—*Antonio de Ayala.*

DICHO DE D.ª CATALINA DE VELASCO (1).

Al artículo segundo dijo: que se llama doña Catalina de Velasco, y es hija de don Miguel del Aguila, caballero principal que fué y vecino de esta ciudad de Avila, y que esta declarante ha que es religiosa de este convento de la Encarnación cincuenta y cuatro años, poco más o menos, y ha sido clavaria de este convento y lo es al presente, oficio muy grave en él, y es de edad de sesenta años.

Al artículo primero del Rótulo dijo: que sabe por público y notorio y pública voz y fama que la dicha santa madre Teresa de Jesús, a la cual conoció muy bien, fué hija legítima de Alfonso de Cepeda y de doña Beatriz de Ahumada, su mujer, naturales de esta ciudad de Avila, cristianos viejos y gente noble y principal, y fué bautizada según el rito de la santa Madre Iglesia, y por tal ha sido y es habida y tenida y comúnmente reputada sin haber cosa en contrario, y así siempre lo ha oído decir a personas fidedignas y es público y notorio como dicho tiene y pública voz, fama y común dicho.

Al artículo cuarto dijo: que cuando esta declarante vino a este convento de la Encarnación, que era niña pequeña de cuatro o seis años, ya estaba en él monja profesa la santa madre Teresa de Jesús, que habrá esto cincuenta y cuatro años; la cual comenzó a conocer esta declarante y a oír las virtudes que tenía, y cómo se ejercitaba con grande fervor en la oración, haciendo vida muy religiosa. Y en aquella sazón se decía en este convento y hubo dicho comúnmente, que había de haber en él una religiosa santa que se llamase Teresa, y así salió por verdad, pues lo vino a ser la dicha santa madre Teresa de Jesús, la cual desde su niñez ha tenido fama de mujer santa y de los dones espirituales que Nuestro Señor la comunicaba. Y esta declarante desde que la comenzó a conocer, que, como dicho tiene ha cincuenta años, la tuvo, y vió y oyó decir se ejercitó en obras de humildad y piedad, y tal es público y notorio y pública voz y fama, y ya entonces la santa Madre tenía enfermedades y perlesía en un brazo, y otras enfermedades, porque así lo vió esta declarante.

Al artículo quinto dijo: que lo que de él sabe es, que luego que esta declarante vino a este convento, oyó contar entre otras cosas raras de la santa madre Teresa de Jesús, que había tenido una enfermedad muy grave, de la cual la había visto estaba muerta, y una sábana encima del cuerpo, y puesto un espejo al rostro a ver si echaba aliento; y que pensando que estaba muerta, la tuvieron abierta la sepultura para la sepultar, y se defendió hasta ver en qué paraba. Y después, a cabo de tres días, había vuelto a resucitar, y que había vuelto con lágrimas diciendo la santa Madre cómo Dios

1 Declaró el mismo día que la anterior. (A, fol. 445; R, fol. 31).

la había tenido en divino éxtasis en el cielo, y la había mostrado dos asientos, el uno en el cielo, y el otro la silla del infierno. Y que preguntando la Santa para quién era aquel asiento que estaba desocupado, la había dicho Nuestro Señor que para el malo que no usase bien del libre albedrío; y así lo dijo y contó la dicha santa madre Teresa de Jesús habiendo tenido el dicho éxtasis divino. Lo cual todo que lleva dicho esta declarante, comúnmente lo oyó decir en el tiempo que vino a este convento, y cuando ya tenía más edad se lo dijeron otras religiosas antiguas que de ello tenían noticia, y esta declarante siempre lo tuvo y ha tenido por muy cierto y verdadero y lo tuvo en aquel tiempo, que, como dicho tiene, comenzó a conocer a la santa Madre por ver con la rara virtud y ejemplo que vivía tan ocupada y empleada en el servicio de Nuestro Señor, y lo susodicho ha sido y es público y notorio, particular en este dicho convento de la Encarnación.

Al artículo octavo dijo: que lo que de él sabe es, que la santa madre Teresa de Jesús fué muy devota del glorioso San José, y así lo vió esta declarante desde el tiempo que la comenzó a conocer, y tiene por cierto que por intercesión del glorioso Santo la daría Nuestro Señor salud. Y algunos años que la conoció en este convento de la Encarnación, que no se acuerda cuántos serían, antes que saliese la santa Madre a la primera fundación, vió que se ejercitaba en grande manera y con grande espíritu y fervor espiritual en la santa oración, y tenía su oratorio de mucha devoción. Y fuera del oratorio hizo pintar una imagen de Nuestro Señor Crucificado en la celda alta donde dormía, y decían que de aquella suerte le había visto cuando algunas veces desde los locutorios donde había estado iba a su celda, y la imagen de este Cristo de aquella manera le iba acompañando hasta la dicha celda, por donde claramente se veía su buena intención y pláticas honestísimas y buenas. Y con todo eso por si había faltado algún rato no tan en servicio de Dios como era razón, se entraba en su oratorio y se daba una gran disciplina, pidiendo a Dios perdón de sus pecados fervorosísimamente, de lo cual esta declarante tiene particular noticia. Y fué y era de tan excelentes virtudes, recogimiento y de tanta oración, que en aquella sazón, y antes y después, nunca supo ni se entendió que la dicha sierva de Dios fuese manchada de culpa mortal, antes se tuvo por cosa certísima y sin dificultad nunca la cometió, todo lo cual se puede creer y cree esta declarante de la santidad y buena vida de la dicha sierva de Dios, y nunca supo, oyó ni entendió cosa en contrario de esto, y así es cierto, público y notorio y pública voz y fama.

Al artículo noveno dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo precedente. Y que esta declarante tiene por cierto pasaría por cierto y verdadero lo que el capítulo dice; pero la Santa era tan mirada y recogida, que sus cosas espirituales las hacía de manera que no se podía ver, porque pasaban entre Dios y ella, y así, si no es que ella lo comunicase con sus confesores, por entonces no se podía saber, hasta que después ha sido Dios servido por diversos modos haberse sabido y declarado la heroica vida y merecimientos que esta Santa tuvo en todo el discurso de su vida.

Al artículo décimo dijo: que como la santa madre Teresa de Jesús siempre perseverase con más fervor en el servicio de Dios y con mayor paciencia y humildad, evitando de sí todas las cosas del mundo que la pudiesen ser de algún estorbo para alcanzar de Dios el fin que se debe procurar, sabe esta declarante, porque se lo dijeron en este convento religiosas de verdad, fe y crédito que eran más antiguas, que la santa Madre comunicaba con Nuestro Señor haciéndola singulares mercedes y favores por sus grandes merecimientos, hasta haberla dicho Dios que cuando no hubiera criado el mundo y a los ángeles, lo criara por ella. Lo cual siempre ha tenido y tiene esta declarante por cierto y verdadero por la mucha virtud que tuvo la dicha Santa; y con ser como era tan regalada y favorecida de Nuestro Señor, con todo eso diversas veces la oyó decir con temor, que hasta pasar de esta vida no sabíamos lo que había de ser, y esto lo decía cuando algunas religiosas la pedían como a tan sierva de Dios las encomendase a Nuestro Señor.

Al artículo quince dijo: que la santa madre Teresa de Jesús era tan fuerte de ánimo varonil, que tiene por cierto rogaría y alcanzaría de Nuestro Señor no la hiciese favores y mercedes de arrebatarla el cuerpo porque la tuviesen por mujer santa, y así es cierto pasaría por verdad lo que el artículo dice según lo que vió, oyó y entendió de la santa Madre.

»A los artículos dieciseis y diecisiete dijo: que lo que de ellos sabe es, que como la santa Teresa de Jesús desease tan de veras acertar en todas las cosas del servicio de Dios y de la salvación de su alma, y temiéndose que acaso no fuese engañada del demonio, manifestaba y acostumbraba a manifestar todas las cosas de su espíritu y coloquios que pasaba con Nuestro Señor con los Padres de la Compañía de Jesús, sus confesores, y con el padre Baltasar Alvarez, de la Provincia de Toledo, y otros Padres de la Compañía; y con el padre fray Domingo Báñez, catedrático de Prima en la Universidad de Salamanca, y con el padre maestro Chaves, de la dicha Orden, el padre fray Pedro Fernández, comisario apostólico por Su Santidad, todos éstos de la Orden de Santo Domingo. Y asimismo al señor don Alvaro de Mendoza, obispo que fué de Avila, y el padre maestro fray Angel de Salazar, provincial y vicario general que fué de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, con los cuales y con otros muchos varones santos y de excelente vida como el artículo lo dice, la santa Madre comunicó y trató su espíritu en el discurso de su vida, y antes que saliese a fundar y andando fundando sus monasterios. Y los dichos religiosos y varones doctos y ejemplares, habiéndose bien entendido y mirado el buen espíritu de la dicha santa Madre, le aprobaron y dieron por bueno y seguro; y que alguno o algunos la habían mandado escribiese todas las acciones y discurso de su vida, viendo cuán santa, y buena y católica era sin haber cosa en qué reparar; todo lo cual sabe esta declarante por haberlo oído decir así lo que lleva declarado por público y notorio, y haber tenido de parte de ello particular noticia cuando y en el tiempo que esta declarante conoció a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y porque también conoció esta declarante a algunos de los religiosos y varones doctos

que lleva referido con quien la santa Madre comunicó su espíritu. Y era de manera, que comúnmente lo procuraba el comunicar su espíritu con todos los hombres eminentes y aventajados en virtud, letras y santidad que había en el reino para mejor acertar, los cuales todos, como dicho tiene, aprobaron por cierto, y seguro y santo el espíritu de la dicha santa Madre, y así en aquel tiempo fué público y notorio y pública voz y fama y común opinión sin haber cosa en contrario, y esto responde.

Al artículo dieciocho dijo: que como cada día se multiplicasen más en la santa madre Teresa de Jesús los beneficios de Dios, tanto mas ella por su amor se encendía en emprender cosas grandes de su santo servicio; y así se acuerda y vió esta declarante cuando la dicha santa Madre, encendida de este fervoroso celo divino, salió de este convento de la Encarnación a casa de doña Guiomar de Ulloa, a quien conoció muy bien, gran sierva de Dios, a la fundación del primer monasterio de San José de esta ciudad de Avila. Y habiendo comenzado a poner por obra la edificación del dicho monasterio, la fueron hechas muchas contradicciones y persecuciones, y Nuestro Señor dijo a la Santa tuviese ánimo y no cesase en su intento, porque sería muy de su servicio, y que enviase por Breve a Roma, y la dijo las palabras que había de decir el Breve; porque trayendo otro y viniendo por el camino, dijo Nuestro Señor a la Santa que no se traía nada, porque el que lo escribió había faltado de poner un punto, y así lo dijo cómo había de decir, y volvió la Santa con aquella orden y relación a volver a enviar por el dicho Breve. Todo lo cual supo y oyó decir esta declarante en aquella sazón que había sucedido bien y verdaderamente. Y bien se echa de ver que la edificación del dicho convento de San José fué por particular gracia del Espíritu Santo infundido en la santa madre Teresa de Jesús, pues con haber habido como hubo tantas contradicciones y persecuciones para que no tuviese efecto, con todo eso le vino a tener por la perseverancia de la Santa alumbrada por Dios; y asimismo se echa de ver, porque el dicho convento es de mucha religión, donde ha habido y hay grandes santas siervas de Dios, de gran vida y ejemplo, creciendo cada día más las virtudes, y así todo lo susodicho es cosa cierta, público y notorio sin haber cosa en contrario.

Al artículo diecinueve dijo: que se refiere a lo que lleva declarado en el artículo precedente; y la dicha santa Madre fundó el dicho su monasterio de San José con pobreza y sin renta, fiada en la misericordia de Dios que se lo había mandado; y así sucedía después de fundado el dicho convento, que acaeciendo no tener las religiosas qué comer, lo hallaban al torno, que quien ponía la comida volvía el torno para que lo viesen las religiosas, de suerte que con la confianza de Dios hallaban qué comer. Y así lo susodicho ha sido y es cierto y verdadero, y por tal público y notorio lo ha oído decir sin haber cosa en contrario. Y más declara: que se acuerda esta declarante que estando acabado de edificar el dicho monasterio de San José, la dicha santa madre Teresa de Jesús con licencia que para ello tuvo, llevó al monasterio de San José cuatro doncellas que quisieron ser en él religiosas y seguir la Orden que la santa Madre ponía, a las cuales

en aquella sazón oyó nombrar, y la una de ellas era hermana del padre Julián Dávila, que fué el que anduvo en todo lo más de las fundaciones que después la dicha santa madre Teresa de Jesús hizo. Y la dicha sierva de Dios y religiosas por entonces dieron la obediencia al señor Obispo de Avila, lo cual repugnó fray Bernardo del Peso, predicador de la Orden de San Francisco, al cual esta declarante conoció por muy gran religioso. Y después vinieron a dar la obediencia al padre General de esta Orden de Nuestra Señora del Carmen Calzados, porque el dicho fray Bernardo del Peso aconsejó a la santa madre Teresa de Jesús, que, pues su vida era tan justa y buena, y había profesado en la dicha Orden, se habían de sujetar a ella y a sus prelados, y así la santa Madre como muy obediente lo cumplió, dando a Dios gracias por haberla descubierto en este particular el camino que parecía más acertado. Y después la santa Madre ordenó que hubiese frailes Descalzos de la dicha Reformación; y habiéndolos resultaba haber algunos inconvenientes en razón de quien las monjas Descalzas habían de estar sujetas, si al General del Carmen Calzados o al de los Descalzos. Y se vino a determinar por concierto de unos y otros, y para que hubiese toda paz y tranquilidad, que las monjas Descalzas de la Reformación que había hecho la santa madre Teresa de Jesús de la Orden del Carmen, quedasen súbditas al General y Orden de la dicha Reformación de frailes Descalzos; de todo lo cual se acuerda esta declarante y de ello tiene nnoticia por haber pasado en su tiempo y haber sido y ser público y notorio, y pública voz y fama y común opinión sin haber cosa en contrario.

Al artículo veinte dijo: que habiéndose colocado el Santísimo Sacramento en el dicho convento de San José, la sierva de Dios fué muy afligida y perseguida de molestias y aflicciones, así de la ciudad como de los otros conventos. Y la priora de éste de la Encarnación la envió a llamar para reprenderla cómo hacía aquello sin licencia, y la Santa vino obedeciendo el dicho mandato, dejando a sus monjas encomendadas al Señor, en cuya confianza y por cuyo amor divino hacía lo susodicho, y así se acuerda y tiene noticia de lo susodicho y de ello ha sido y es público y notorio.

Al artículo veintiuno dijo: que sabe que como en aquella sazón hubiese vuelto a este convento la santa madre Teresa de Jesús, y llamada a juicio delante del Provincial, que se llamaba el padre maestro fray Angel de Salazar, y preguntándola y tomándola cuenta cómo hacía aquellas cosas de su autoridad y sin licencia, la santa Madre le respondió con gran sufrimiento y paciencia; y habiéndola dado cuenta y razón del negocio, no sólo el dicho padre Provincial repugnó lo que la Santa había hecho, mas antes con grande amor y eficacia la dijo, que sosegado el pueblo de aquellas revoluciones, la daría licencia para proseguir su buen deseo y celo, aprobándole por justo y santo. Y así lo sabe porque lo vió y entendió que pasó así como persona que a aquella sazón estaba en el dicho monasterio de la Encarnación, y de ello tuvo y tiene particular noticia y que pasó de la manera que lo lleva referido, y así ha sido y es público y notorio, sin haber cosa en contrario.

Al artículo veintidós dijo: que se acuerda esta declarante que fué

muy grande el alboroto que se levantó, de manera que se trató de quitar del dicho convento el Santísimo Sacramento y de derribarle; y el padre maestro Báñez, catedrático, lo estorbó e impidió por entonces por algunas causas y razones que con su buena prudencia dió, y así se suspendió lo sobredicho. Y aunque hubo estas contradicciones y otras y aflicciones que ocurrieron, con todo la dicha santa madre Teresa de Jesús nunca desmayó ni perdió la confianza que había puesto en su divina Majestad de que había de permanecer la dicha fundación y pasar adelante, teniendo espíritu verdadero de ello comunicado por Nuestro Señor; todo lo cual sabe por haber tenido noticia y acordársele de las dichas contradicciones y adversidades que la Santa tuvo cerca de lo susodicho, y lo demás de este artículo por haberlo así oído decir por público y notorio, y pública voz y fama y común dicho, sin haber habido ni haber cosa en contrario.

Al artículo veintitres dijo: que estando las cosas de la fundación del dicho convento de San José de la manera que va referido en el artículo precedente, proveyó Nuestro Señor por su misericordia que las dichas contradicciones y alborotos fuesen cesando, como cesaron, alumbrando a los ciudadanos Dios con su divina luz sus entendimientos, para que conociesen su voluntad era pasase adelante aquel edificio y fundación. Y las dichas contradicciones y murmuraciones se sosegaron y se convirtieron en una singular devoción, reconociendo que la dicha fundación que la santa madre Teresa de Jesús hacía, resultaba en honra y gloria de Dios y provecho de la ciudad y de la cristiandad; todo lo cual sabe porque de ello se acuerda y tiene noticia que pasó así, aunque en aquella sazón esta declarante era pequeña, y después lo supo más por extenso y lo oyó decir, y fué cosa muy sabida, público y notorio en la dicha ciudad de Avila y en otras partes, sin haber cosa en contrario.

Al artículo veinticinco dijo: que lo que de él sabe es, que la dicha santa madre Teresa de Jesús y sus compañeras profesaron la observancia de la primitiva Regla que en el artículo se refiere, la cual se ha guardado y guarda con otros estatutos loables que juntó la santa madre Teresa de Jesús en la religión de esta nueva Reformación que fundó; y entiende que todo esto sería con la autoridad y licencia que fuese necesario, pues se ha conservado y guardado tanto tiempo ha, todo lo cual ha sido y es público y notorio, y así lo ha oído decir comúnmente.

Al artículo veintiocho dijo: que después de haber pasado lo que lleva declarado en los artículos veintidós, veintitres, y veinticuatro y veinticinco, como hubiese venido a esta ciudad de Avila el padre maestro fray Bautista Rubeo, general de la Orden de Carmelitas Calzados, y siendo informado de la vida y santidad de la dicha sierva de Dios y de la nueva fundación del dicho monasterio de San José, y considerando el celo espiritual y divino que tenía, y tan ardientes y vivos deseos de servir a Dios y ganar almas para el cielo, aprobó y dió por buena la dicha nueva fundación, y la dió patentes para que pudiese pasar adelante con semejantes fundaciones, con tal que habían de quedar sujetas a la Orden. Tolo lo cual sabe por tener de ello noticia y acuerdo, y por haber sido como fué cosa cierta, ver-

dadera y no dudosa, público y notorio y pública voz y fama, común opinión, sin haber cosa en contrario.

A los artículos treinta y ocho y treinta y nueve dijo: que lo que sabe es, que andando ya la santa madre Teresa de Jesús en sus fundaciones, fué elegida por priora de este convento la dicha santa madre Teresa de Jesús, que la nombró el padre maestro fray Pedro Hernández, visitador apostólico de la Orden de Carmelitas Calzados, y la trajo a este convento el padre maestro fray Angel de Salazar, provincial y vicario general de la Orden. Y como la dicha elección había sido hecha sin votos del convento, muchas religiosas contradijeron la dicha elección y no querían consentir en ella, y esta declarante fué una de ellas; y al fin, con muchas contradicciones entró a ejercer el dicho oficio. Y a todo ello la santa Madre tuvo una grandísima paciencia, sufrimiento y humildad sin alterarse en cosa alguna, de tal manera que el día siguiente la santa Madre comulgó sin se reconciliar; lo cual admiró de ver la tranquilidad y sosiego de aquella alma tan llena de Dios, pues con todos aquellos dares y tomares y revoluciones no hubo en ella ninguna inquietud de conciencia, sino que estaba con un rostro de serafín. La cual comenzó a ejercer su oficio con tanta cordura y sagacidad, llevando a cada una su condición, que después todas la querían con excesivo amor, y aquellas que la habían sido más contrarias la querían más, y ella a ellas, haciéndolas todo el bien que podía. Y esto se echó de ver que era don particular de Nuestro Señor ver la mudanza que hubo en las religiosas de este convento, y esta declarante lo vió pasar por sí; porque, aunque fué su contraria, después por don particular de Dios la quiso mucho, y vió en esta declarante mudanza muy grande de pensamiento e intención que antes tenía contra la santa madre Teresa de Jesús. Y realmente en todas las religiosas causó la santa Madre una nueva reformación, que con ser como eran muchas en aquella sazón, todas la querían y amaban entrañablemente y deseaban volverla a reelegir por priora antes que acabase su trienio, y esta declarante la dió su voto, aunque no tuvo efecto por las causas y ocasiones que tenía a que acudir de más importancia la santa Madre para el servicio y alabanzas de Dios, como después se vió en el discurso de su vida, así por las fundaciones que hizo como por otros raros e insignes hechos de santa, tal cual ella fué. Todo lo cual que arriba lleva dicho en este capítulo, lo sabe esta declarante por haberlo así visto ser y pasar, y haberse hallado presente a ello y experimentádolo todo el tiempo que la dicha santa Madre fué priora de este convento, y así ha sido y es cosa cierta, público y notorio, y lo que sabe y responde a este artículo.

Al artículo cincuenta y cuatro dijo: que esta declarante sabe y tiene noticia, que la santa Madre ha escrito algunos libros de singular aprovechamiento para las almas de los fieles, y tales que se han tenido y tiene por cosa cierta que estaba Dios presente a ello; porque semejante doctrina, y ejemplo y avisos espirituales como en los dichos libros hay, que esta testigo ha leído mucha parte de ellos, no era posible ser de sólo persona humana, sino comunicación particular y don del Espíritu Santo, y la dicha doctrina ha sido loada

y aprobada por buena, santa y católica. Y también sabe que la santa madre Teresa de Jesús escribió su vida y milagros y mercedes que Dios la hizo oprimida y apremiada por sus confesores que lo hiciese, viendo su espíritu tan levantado y subido en las cosas del Criador, porque la Santa llena de humildad no quisiera hacerlo ni descubrirlo; por lo cual sabe ,y tiene noticia por haberlo así esta declarante entendido, sabido y oído decir desde los principios que comenzó a conocer a la dicha santa Madre, que ha más de cincuenta y tantos años, y haber sido y ser público y notorio, y pública voz, fama y común opinión.

Al artículo cincuenta y ocho dijo: que lo que sabe de él es, que la santa madre Teresa de Jesús guardó con gran perfección los mandamientos de Dios como fundamento de las demás virtudes, y jamás se la echó de ver manifiestamente mácula alguna de culpa mortal; y por tal la tuvo y vió tener todo el tiempo que la conoció. Y después que más de veras se ofreció en el servicio de Dios, era tan firme y constante en guardar su ley y santos preceptos y mandamientos, que, según lo que en ella vió y se conoció, sufriera antes mil muertes que cometer a sabiendas una culpa ligera y venial; y en esta opinión la tuvo y vió tener el tiempo que conoció a la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, y fué habida y tenida en todo el discurso de su vida, y fué público y notorio, y pública voz y fama y común dicho sin haber cosa en contrario.

Al artículo cincuenta y nueve dijo: que la santa Madre fué asimismo muy observante y perfecta en guardar la Regla y Constituciones de su Religión, y así lo vió el tiempo que la conoció y oyó decir lo había hecho en todo el discurso de su vida. Y que había hecho voto de obediencia y que le guardó perfectamente hasta la muerte, y fué muy obediente en obedecer en todas las cosas a sus confesores y prelados con excelente virtud y santidad, y esto así en las cosas interiores, secretos del alma y espíritu como en las exteriores; y así todo lo susodicho fué cierto y público, y por tal habida, y tenida y comúnmente reputada la santa Madre sin haber cosa en contrario.

Al artículo sesenta dijo: que ni más ni menos la santa madre Teresa de Jesús fué dotada de la excelente virtud de la virginidad por dones y misericordias de Dios, con grandísimas ventajas y resplandor divino, y esto así en obras como en palabras, como quien estaba dedicada por Dios para tantos bienes y gloria eterna. Y vió que en todas ocasiones mientras estuvo en este convento, así antes que saliese a la primera fundación, como después que salió y volvió a ser priora de él, fué castísima y purísima por el dicho singular don y merced del Espíritu Santo, de tal manera que nunca tuvo tentaciones de la carne, de lo cual vió fué habida y tenida por muy aventajada y estimada. Lo cual sabe por las razones que lleva referidas y por haber así sido cierto, público y notorio, y pública voz y fama y común opinión sin haber cosa en contrario, y esto responde al artículo.

Al artículo sesenta y uno dijo: que la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús amó vehementemente la pobreza evangélica; y aunque por esta causa sufrió muchos trabajos, procuró de fundar como fundó mu-

chos monasterios sin renta alguna, que no la tuvo. Y la oyó decir a sus monjas cuando fué prelada en este convento, que no pusiesen sus cuidados en las cosas corporales, sino en las espirituales, que con esta fe Dios las oiría y no las faltaría; y así la santa Madre obraba y obró esto mismo que aconsejaba, y lo hizo en todo el discurso de su vida como esta declarante lo ha oído decir, y es público y notorio, y pública voz y fama y común opinión, sin haber cosa en contrario.

Al artículo sesenta y dos dijo: que lo que sabe es, que en el tiempo que esta declarante conoció a la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús en este dicho convento de la Encarnación, así antes que saliese de él la primera vez a la fundación del dicho monasterio de San José, como después que volvió a él y fué prelada, y supo y vió esta declarante que hacía e hizo muy gran penitencia encerrándose en su celda y azotándose; y sólo por haber estado a la red hablando un poco, se iba luego a la celda por aquel poco de tiempo, y se disciplinaba y azotaba con grandísimo rigor y crueldad. Y esto es cierto y de ello tiene noticia, y es público y notorio que esto ejerció todo el discurso de su vida mientras tenía para ello moderada salud, y ayunaba de ordinario todos los ayunos estatuídos por la Religión, y dormía muy poco y sin ningún género de regalo, vestía pobremente, y finalmente todas sus cosas, obras, palabras y acciones fueron de muy gran santa y sierva de Dios predestinada para el cielo, y en esto no hay duda ni dificultad alguna; y por tal la tuvo y conoció, y dió de todo esto muestras ciertas y verdaderas su santidad tan conocida y sabida y ejemplo, doctrina y enseñanza como es notorio, y así lo sabe por lo dicho y por ser como ha sido y es cosa cierta, público y notorio, y común dicho y opinión sin haber cosa en contrario.

Al artículo sesenta y tres dijo: que la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús fué también dotada de una humildad excelente, porque los años y tiempo que la conoció en este convento de la Encarnación antes que saliese a comenzar a fundar, como después cuando volvió a ser priora, siempre la vió y conoció con esta virtud de humildad muy aventajadamente, teniendo un conocimiento de sí propia como si fuera muy pecadora, siendo como era tan llena y dotada de virtudes y santidad, manifestando y mostrando manifestación con su profunda humildad era muy pecadora, siendo tan justa y agradable por sus merecimientos y dones que Dios había puesto en ella a los ojos de su divina Majestad. Y la dicha humildad la mostró con obras, palabras y demás acciones, y así lo vió el tiempo que la conoció; y oyó siempre decir que todo el discurso de su vida había tenido esta excelente virtud y don espiritual, y así es público y notorio sin haber cosa en contrario.

A los artículos sesenta y cuatro, cinco y sesenta y seis, dijo: que siempre que conoció y trató a la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, la tuvo y vió tener y resplandecer en los actos exteriores de humildad, y lo mostraba en sus obras, palabras y demás acciones. Y fué muy aventajada en la fortaleza, mostrando en todo grande ánimo y valor, teniendo admirable esperanza en Nuestro Señor, con

la cual alcanzó tan invencible fortaleza de ánimo. Y siempre la conoció y vió tener, y ha sido habida y tenida por de admirable paciencia, deseando ardientemente la cruz y mortificación de Nuestro Redentor, deseando padecer y hacer muchas cosas del servicio de Su Majestad. Todo lo cual sabe porque así lo conoció y echó de ver de la santa madre Teresa de Jesús el tiempo que la conoció y trató, y oyó lo mismo hacía y ejercía la santa Madre antes, y que lo ejerció después todo el discurso de su vida, y así es público y notorio y no sabe cosa en contrario.

A los artículos sesenta y siete y sesenta y ocho, dijo: que la santa madre Teresa de Jesús sufrió muchas cosas en su cuerpo, así de enfermedades como en otras adversidades que la fatigaron gravemente, y tenía mal de corazón y perlesía por mucho tiempo, y todo lo sufrió con grande paciencia y sufrimiento. Y asimismo padeció la Santa en la honra, especialmente en las visiones y revelaciones, llevándolo todo como una santa y bienaventurada, y también cuando la fundación del dicho monasterio de San José y cuando fué elegida por priora de este convento de la Encarnación; y si no fuera como era tan dotada de gracia espiritual, parece fuera imposible llevarlo ni proceder en todo como lo llevó y procedió la dicha santa Madre, todo lo cual es cierto, público y notorio.

En el artículo sesenta y nueve dijo: que dice lo que dicho tiene en otros artículos precedentes, y esto declara.

Al artículo setenta y setenta y uno dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué dotada de toda providencia divina, porque puso todas sus esperanzas en Dios, y el Señor la comunicó muchos regalos y mercedes, y resplandeció en gran manera en la verdad cristiana, no diciendo cosa que no fuese verdad clara y averiguada, y no consentía se dijese ni hablase cosa que no lo fuese; y en tal fama la tuvo y vió tener, fué habida y tenida y comúnmente reputada y es notorio sin haber cosa en contrario, y esto declara.

Al artículo setenta y dos dijo: que conocidamente la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, honraba y respetaba a Dios alabándole y bendiciéndole continuamente, rezando con gran devoción las horas canónicas, y acudiendo con gran vigilancia al coro a todas las horas canónicas, rezándolas con muy gran afecto y devoción, y repitiendo el cántico del *Magnificat* y oficios de Nuestra Señora. Y también en su celda, al anochecer, rezaba a solas las nueve lecciones de los difuntos, y al acabar de rezarlas veía pasar la santa Madre delante de ella, junto a las horas en que rezaba, el alma que sacaba del purgatorio, y veía cómo iba al cielo. Y otras veces veía a Cristo crucificado, y otras con la cruz a cuestas como verdadera amiga que era de Nuestro Señor. Esto pasó siendo como era entonces la santa Madre priora de este convento, y lo supo en aquella sazón esta declarante como religiosa de él, como cosas y sucesos ciertos y verdaderos, sin haber en ello ninguna duda ni dificultad, y así ha sido y es público y notorio, y pública voz y fama sin haber habido ni haber cosa en contrario.

Al artículo setenta y tres dijo: que desde los principios que esta declarante comenzó a conocer a la santa madre Teresa de Jesús,

siempre de allí en adelante fué muy devota del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, reverenciándole con singular afecto y devoción, y se afligía extrañamente del estrago que en aquella razón hacían los herejes en Francia y otras partes, y lo lloraba con grandes veras, diciendo: ¿Cómo es posible, Señor, que vos lo consintais? Servíos, Redentor del cielo, de remediarlo y que estos herejes no dañen tanto la cristiandad, que va todo muy perdido; haciendo estas devotas oraciones delante del Santísimo Sacramento; la cual entonces comulgaba muy a menudo con consejo de hombres muy doctos y espirituales, y nunca se supo ni entendió llegase a recibir el Santísimo Sacramento con ningún género de escrúpulo de culpa, aunque fuese muy leve, sin confesarse primero. Y después al cabo de algunos años y cuando ya era priora de este convento y desde antes, ya comulgaba cada día devotísimamente con permisión y licencia de sus confesores, y de su voluntad y conformidad. Y oyó decir muy comúnmente veía a Nuestro Señor en la hostia consagrada, y que tenía algunos arrobamientos con Nuestro Señor y cosas muy particulares, de suerte que la santa Madre fué muy devota del Santísimo Sacramento con grande excelencia y don, y que esto lo tuvo muy comúnmente todo el discurso de su vida, y así fué público y notorio todo aquel tiempo y después acá sin haber cosa en contrario.

Al artículo setenta y cuatro dijo: que siempre que conoció y tuvo noticia de la santa madre Teresa de Jesús, sabe esta declarante se ejercitó en la santa oración y contemplación de las cosas celestiales, teniendo, como es claro que tuvo, un don de Dios muy sublime y eminente de oración, de tal manera que sus confesores se temían de los sucesos de esta Santa, hasta que por experiencia supieron, y conocieron y se enteraron había sido don perfecto concedido por el cielo a esta sierva de Dios Teresa de Jesús, porque muy comúnmente recibía favores y mercedes de hablar con su divina Majestad, y no había cosa que la apartase de esta divina devoción de la oración con gran continuación, fervor y devoción, y siempre entiende esta declarante que traía a Dios presente. Todo lo cual ha sido y es público y notorio, y pública voz y fama sin haber habido cosa en contrario, y esto responde al artículo.

Al artículo setenta y cinco dijo: que también esta declarante tuvo y vió tener a la dicha santa madre Teresa de Jesús por muy eminente mujer en la fe católica, y que llegó al último grado de certidumbre, porque cuanto más los misterios eran más altos y oscuros, tanto más era confirmada y fortalecida en ellos y que le causaba mayor devoción, y así todo lo susodicho fué cierto y verdadero y hallado en la santa Madre, y ha sido y es público y notorio, y pública voz y fama.

Al artículo setenta y seis dijo: que por ser la santa madre Teresa de Jesús muy gran sierva de Dios y tan su allegada, es cierto tuvo firme esperanza de verse en el cielo con su divina Majestad, deseando salir de esta vida mortal para gozarle bienaventurada en aquel reino eterno, y así lo tiene por cierto y por sin dificultad alguna, y esto responde.

Al artículo setenta y siete, setenta y ocho y setenta y nueve, dijo:

que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo excesivo amor para con su divina Majestad, como se echó de ver en todo el discurso de su vida, pues Dios la hizo tan singulares y aventajadas mercedes como lleva referido en otros capítulos, como es público y notorio. Y que compensándola Nuestro Señor este amor de su sierva y amada Teresa de Jesús, muchas veces le dijo el Señor palabras amorosas y regaladas de gran consuelo, favor y gracia. Y asimismo la dicha santa Madre tuvo mucha caridad con el prójimo, porque lo vió esta declarante los años que conoció y trató en este convento de la Encarnación a la dicha santa madre Teresa de Jesús, resplandeciendo en ella con grandísimo celo, procurando la salvación de todas las almas con entrañable amor de caridad, y acudía al regalo de las pobres enfermas de este convento y por todos caminos hacer a todas bien, y ejercitarse continuamente en hacer y procurar hacer bien al prójimo y semejantes obras de caridad. Y tenía costumbre cada día de no se acostar sin hacer algunas, hasta coger las capas del coro, que eran muchas, y alumbrar con una luz a las que bajaban y subían una escalera, y hacía otras obras semejantes teniendo particular cuidado en esta virtud de tanta excelencia, de que en este convento fué la Santa muy loada, y así lo supo y vió esta declarante, y todo lo susodicho fué cosa cierta, público y notorio.

Al artículo ochenta dijo: que responde lo que dicho tiene en los artículos precedentes.

Al artículo ochenta y uno dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué dotada del don de profecía y profetizó muchas cosas divinamente. Y en especial sabe que estando en Salamanca. y en su compañía doña Quiteria Dávila, religiosa de este convento de la Encarnación. estando una noche ambas a dos rezando Maitines, la santa Madre se quedó puesta una mano cubriendo los ojos, y la dicha doña Quiteria la preguntó lo que había. Y la respondió ansiadamente que había lástima a la pobre doña Francisca de Bracamonte, religiosa que era de este convento, porque en aquel punto acababa de expirar don Francisco de Guzmán, hermano de la dicha doña Francisca de Bracamonte, que falleció en esta ciudad en la Compañía de Jesús, que era un varón santo y gran siervo de Dios, el cual esta declarante conoció; de suerte que por revelación y profecía divina sin aviso supo el punto y hora que Dios llevaba al dicho don Francisco, estando el uno del otro más de dieciséis leguas. Lo cual sabe fué así cierto y verdadero, porque la dicha doña Quiteria Dávila dijo y contó este suceso en este convento delante de esta declarante haber pasado en su presencia como va referido. Y que después habían sabido de un religioso de la Compañía, que el dicho don Francisco había fallecido a la hora y tiempo que la santa Madre lo dijo; y esta declarante y en este convento se tuvo y ha tenido por cosa muy cierta y verdadera y sin dificultad alguna, porque la dicha doña Quiteria fué mujer de mucha verdad, y gran sierva de Dios, de mucho valor y prudencia, y como tal fué compañera de la santa madre Teresa de Jesús y priora cinco trienios de este convento, y por tal tenida y escogida, y si el dicho suceso no fuera verdadero, no lo dijera ni declarara en manera alguna. Y también la oyó decir y contar esta de-

clarante en este convento a la dicha doña Quiteria, que diciendo ella a la santa Madre que no parecía quererla mucho, la respondió: que si quería, que ella lo echaría de ver a la hora de su muerte; y así después la sucedió a la dicha doña Quiteria en este convento de la Encarnación, que estando un día echada en su celda, había visto una monja entrar en ella, y la dijo que entrase, que no dormía; y que en esto se había desaparecido, y que en el aire y velo largo la había parecido la santa madre Teresa de Jesús. Y que luego a la noche acostada la dicha doña Quiteria, antes de dormirse la fué dicho por una voz, que dentro de siete meses moriría. Todo lo cual oyó decir a la dicha doña Quiteria por cosa cierta y verdadera, y lo tuvo y vió tener en este convento por cierto y verdadero por ser de tales prendas, verdad y calidad la dicha doña Quiteria. La cual puntualmente murió a los siete meses de la dicha profecía que la reveló la dicha santa madre Teresa de Jesús, y de la enfermedad que murió fué dentro de pocos días, reconociendo se cumplía la profecía de la santa Teresa de Jesús, y en todo el convento se dijo públicamente que puntualmente a los siete meses de la dicha profecía falleció la dicha doña Quiteria, muriendo como una santa, según lo vió esta declarante, y habrá que murió como cuatro años, poco más o menos. Y asimismo sabe que cuando fundó el dicho primero monasterio de San José de esta ciudad, entre otras religiosas que llevó de este convento de la Encarnación al de San José, fué una sobrina de la santa Madre llamada doña Leonor de Cepeda, la cual fué una gran sierva de Dios, de suerte que en el dicho monasterio de San José se dió mucho a la oración y penitencia, de suerte que la causó gran falta de salud de la delicadez tan grande que tuvo con el espíritu metida en la oración, y vino a enloquecer; y la dicha santa Madre la tornó a este convento siendo priora de él, y en este ínterin murió la dicha doña Leonor de Cepeda. Y dijo la santa Madre a las que estaban presentes, y esta declarante entre ellas, a lo que se acuerda, que aquella alma la había cogido aquel mal en buen estado, y que así iba muy bien acompañada de ángeles. Y asimismo profetizó otras cosas de que esta declarante ha oído decir, y ha sido y es cosa muy cierta. Y asimismo profetizó que no saliese de este convento una Inés de la Cruz, criada de una religiosa de este convento porque verían lo que sería; y así ha salido por verdad lo que profetizó, porque es religiosa llamada Inés de la Cruz, muy gran religiosa y sierva de Dios, habida y tenida por tal en este convento, de manera que es cosa certísima que la santa Madre fué y tuvo la gracia de la profecía con singular don particular de Nuestro Señor; y así todo lo susodicho ha sido y es cosa cierta y notoria y pública voz y fama, común opinión sin haber cosa en contrario.

El artículo ochenta y cinco dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús mientras vivió en este siglo tuvo gracia de hacer muchos milagros, cosa que es muy sabida y entendida en todas partes; y esta declarante sabe que cuando andaba en sus fundaciones, una noche la había anochecido en un camino, haciendo muy oscuro y tenebroso al llegar a un río, que fuera muy peligrosa cosa el pasarle, de la otra parte se había aparecido una gran luz y resplandor de repente-

mente que alumbró el paso, y después se volvió a desaparecer. Y, viendo doña Quiteria Dávila que en su compañía iba, este milagro y maravilla tan excelente y misericordioso, preguntó a la santa Madre qué había sido aquello. Y respondió: Ande, hija, dé gracias a Dios que lo hace y no pregunte más. Y esto lo sabe por lo haber así oído decir y contar en este convento a la dicha doña Quiteria Dávila después que vino de andar en parte de las fundaciones con la santa Madre, que habia pasado así como lo lleva referido, y esta declarante y todo este convento lo creyó, y tuvo y tiene por suceso y milagro cierto y verdadero por haberlo dicho la dicha doña Quiteria Dávila, que fué persona de las calidades que lleva referido en el artículo ochenta y uno; y si no fuera caso que hubiera sido cierto y verdadero, en ninguna manera lo contara. Y asimismo, siendo la dicha santa madre Teresa de Jesús priora de este convento de la Encarnación, habiendo fallecido una religiosa de él llamada Inés Yera, y estando las monjas con mucha pena de su muerte por parecerlas no había vivido con todo el celo de religiosa que era razón, la santa Madre se puso en oración, y luego dijo a las demás la encomendasen a Nuestro Señor y no tuvieren pena, que aquella alma iba en carrera de salvación porque había sido muy caritativa; y esto lo supo esta declarante luego como sucedió en el dicho convento, y fué cosa cierta en él sin haber cosa en contrario. Y asimismo tiene noticia que cuando se hacía la edificación del dicho monasterio de San José de Avila, andando un niño, sobrino de la santa Madre, con otros niños entre las obras, cayó o le dió un golpe una viga, de suerte que quedó muerto; y que la santa Madre había hecho oración por él a Nuestro Señor, y había sido servido por intercesión de la Santa milagrosamente resucitar el dicho niño, y vivió y estuvo bueno. Y asimismo siendo muy afligidas de piojos las monjas de la dicha sierva de Dios, la habían pedido rogasen por ellas se les quitase aquel tormento, y la Santa lo hizo y se lo concedió Nuestro Señor, quitándolas aquella inmundicia, de suerte que nunca más la tuvieron; y nunca a sus monjas las faltó cosa porque así lo prometió el Señor a la dicha su sierva Teresa de Jesús; todo lo cual sabe por haberlo así oído decir y haber sido cosa cierta, público y notorio sin haber cosa en contrario. Y también lo es de que la santa Madre ha hecho y obrado y obró en su vida muchos e insignes milagros, concediéndoselo el Señor por su misericordia mediante los merecimientos tan aventajados en virtudes y santidad de la dicha sierva de Dios, y esto declara.

Al artículo ochenta y seis dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo precedente.

Al artículo ochenta y ocho dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo ochenta y cinco, a lo cual se refiere.

Al artículo noventa y dos dijo: que lo que sabe es, que la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, en su vida hizo y obró cosas muy raras y maravillosas; y sabe que siendo la dicha santa madre Teresa de Jesús religiosa de este convento, una noche vió infundida la Madre de Dios del cielo en una imagen de Nuestra Señora de este convento de la Encarnación, y todas las sillas del coro de él llenas de Angeles, y esto sucedió siendo priora del dicho convento. Y habiendo

pasado, después se supo y entendió por cosa muy cierta y verdadera, y a la dicha imagen, en particular desde entonces, se ha tenido y tiene muy gran respeto y reverencia y mucha devoción, y fué puesta en su altar en el coro, en la parte que solia tener la silla prioral la dicha santa Madre, la cual después envió un Cristo de mucha devoción para ponerle allí. Y asimismo sabe que habiéndose caido muerta doña Elvira de Guzmán, religiosa de este convento, o a lo menos teniéndola por tal, la santa madre Teresa de Jesúss la tomó en sus brazos y oró por ella con gran afecto y devoción, y el Señor fué servido volverla en sí y resucitarla, y, aunque no habló, vivió después año y años sin habla, con grandes muestras de particular enmienda de vida, y acabó santamente; y esto último lo vió pasar así. Y en cuanto a la dicha revelación lo supo en aquella sazón como persona que estaba en el dicho convento y se contó en él por caso raro y suceso verdadero, acaecido por los merecimientos e intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y así es público y notorio y pública voz y fama.

Al artículo noventa y seis dijo: que después de la muerte de la dicha sierva de Dios, se ha aparecido muchas veces a diversas personas con manifestación clara y notoria de la gloria y bienaventuranza que goza, y así lo ha oido decir a personas de verdad y crédito, y es público y notorio y pública voz y fama sin haber cosa en contrario.

Al artículo noventa y ocho dijo: que ha oido decir por público y notorio, que el venerable cuerpo de la dicha santa Madre mana continuamente un licor a manera de aceite como el artículo lo dice.

Al artículo ciento y catorce dijo: que lo que sabe es, que Dios Nuestro Señor por su santa misericordia, y por los merecimientos de la dicha su sierva Teresa de Jesús, fué servido dotarla de tantos dones y merecimientos desde que nació, y que en su vida obró muchos milagros y también después de su muerte, los cuales por todos los fieles han sido y son creidos por ciertos y verdaderos, y no acaecidos por virtud de palabras ni de otro pacto ilícito. Y asimismo declara que habiendo un niño en este barrio de la Encarnación, que era de una mujer muy pobre, el cual estaba muy tullido y desvalijado, que, aunque tenía ya edad como de cuatro años, poco más o menos, no se podía tener en pie en ninguna manera, ni moverse de una parte a otra, y por estar de esta manera y ser pobrecito, doña María Roberto, religiosa de este convento, que ahora es priora de él, por caridad y limosna pidió a la madre del dicho niño se le trajese cada dia a su celda, que le quería ella regalar; y la madre se le traia cada día al dicho convento en brazos por no se poder tener, y de noche le tornaba a su casa. Y viendo la dicha doña Mencía tan impedido y tullido al dicho niño y que tenía el corpecito contrahecho y torcido, que entiende habia nacido así, y que estaba ya en él connaturalizado aquel torcimiento y tullimiento, porque no tenía dolor, pareciéndolas que no habia de aprovechar remedio humano que se hiciese, la dicha doña Mencía acordó de traer el dicho niño, como le trajo, una novena de nueve días, llevándole cada día una vez a la celda que en este convento tuvo la santa madre Teresa de Jesús, que hoy día se respeta

y tiene veneración, en la cual está la imagen de la santa Madre y hay lámpara que arde. Y la dicha doña Mencía suplicó humildemente a la dicha santa Teresa de Jesús fuese intercesora con su divina Majestad de sanar de aquel mal aquel pobrecito niño; y sucedió que el último día de la dicha novena, misericordiosamente Nuestro Señor fué servido de dar como dió de repentemente salud al dicho niño, de tal suerte que luego allí quedó bueno y sano andando por su pie. Y, aunque el dicho niño era tan pequeño como lleva dicho y que hablaba poco y tartamudo, preguntándole en aquella sazón que quién le había sanado, respondía que la madre Teresa de Jesús, diciendo estas palabras bien pronunciadas y claras, aunque las demás no las pronunciaba así. Todo lo cual sabe por noticia de este caso, y haberlo así entendido y visto ser y pasar, y que en el dicho convento se dió muchas gracias a Dios y a la santa madre Teresa de Jesús por mercedes y milagro tan grande, y por tal fué habido y tenido y lo es en el dicho convento sin haber cosa en contrario; lo cual ha sucedido cuatro años, poco más o menos. Y preguntada por el dicho Juez al tenor del artículo sexto del Fiscal, de si sabe que el haber sanado el dicho niño fué verdadera y realmente por intercesión de la dicha Santa o no por ella, sino por alguna medicina que se le aplicase o por otra alguna causa o virtud natural o accidental, que en semejantes enfermedades suelen hacer que cesen, dijo: que esta declarante cree y tiene por cierto que la salud del dicho niño fué alcanzada milagrosamente por méritos e intercesión de la dicha madre Teresa de Jesús, sin que se pueda atribuir a ninguna otra causa, porque el dicho no fué curado, porque su madre era muy pobre, y porque la enfermedad era tan connaturalizada que parecía no tener remedio humano; y así en el dicho convento tampoco se hizo ni aplicó remedio ni medicina alguna si no fué la espiritual, que es la que lleva referido. Por lo cual, y por haber sanado como sanó tan de repentemente, es cierto y sin duda fué suceso milagroso, y no se puede atribuir a otra cosa, ni poner duda alguna ni nunca se ha puesto en el dicho convento.

Al artículo ciento y quince dijo: que la dicha santa madre Teresa de Jesús, después de su fallecimiento fué tenida y reputada, no sólo en España pero en partes y reinos diversos, donde tiene gran fama y opinión de la singular santidad que tuvo, y es la que tiene después de su muerte, de tal manera que de personas graves y doctas ha sabido que fué una de las grandes Santas de la Iglesia de Dios. Y comúnmente es llamada la santa madre Teresa de Jesús, fundadora de la Reformación de la dicha Orden de frailes y monjas Descalzos y Descalzas, que por ser, como es, religión tan sublime y aventajada, sólo bastara haber hecho como hizo esto la dicha sierva de Dios, para tenerla por Santa muy grande y excelente, todo lo cual sabe y ha sido y es cierto, público y notorio y pública voz y fama.

Al artículo ciento dieciseis dijo: que dice lo que en los artículos catorce y quince, a lo cual se refiere. Y asimismo sabe muy bien, que después que la sierva de Dios Teresa de Jesús pasó de esta vida y se la llevó el Señor, fué tenida y reputada por grandísima santa, no sólo en España, pero en otras provincias y reinos, y en todas partes hay gran nombre, fama y opinión de tal santa, y en tal la han tenido y tienen

los reyes y grandes y varones santos de buena vida, y en los monasterios y Religiones. Y sus reliquias son respetadas como de santa, y puestas entre otras reliquias de Santos; y hay imágenes suyas en este convento como lo ha visto. Y que en la celda donde estuvo en él, es tenido por un santuario al cual se tiene mucho respeto y veneración, y en él tienen novenas encomendando a Dios las religiosas sus necesidades por intercesión de la dicha Santa, y en la dicha celda hay lámpara que arde delante de la imagen de la dicha Santa; y con tanto celo de su santidad se respeta, que el día que los Remisoriales se presentaron al señor Obispo de Avila, se hizo y mostró en este convento particular alegria y regocijo con música en el coro y con luminarias por partes diversas del dicho convento, y con tocar las campanas y otras alegrias, todo nacido del entrañable deseo que tienen verla canonizada como tan gran santa, y merecedora de ello. Todo lo cual sabe y es cierto, público y notorio, y pública voz y fama y común opinión; y dijo ser la verdad debajo del dicho juramento en que se ratificó, siéndole leido y lo firmó junto con el dicho señor Provisor.—*Alonso Pérez de Orduña.*—Así lo he dicho yo, *doña Catalina de Velasco.*—*Antonio de Ayala.*

DICHO DE ANA MARIA DE JESUS, C. C. (1).

Al segundo articulo dijo: que esta declarante se llama Ana María de Jesús, y que es hija de Nicolás Gutiérrez y de Ana de la Fuente, vecinos que fueron de la ciudad de Salamanca, y que ha que tiene el hábito en este convento sesenta años, poco más o menos, y dentro de un año como le tomó, profesó, y ha tenido algunos oficios, como es tener cuenta con las cosas del coro catorce años y otros. Y también por mandado del ilustrisimo señor Nuncio de Su Santidad y de su prelado, fray Angel de Salazar, siendo provincial, fué esta declarante, aunque indigna, a la ciudad de Salamanca a fundar, como fundó con el favor de Dios el monasteterio de las Descalzas Agustinas, adonde fué priora dos años y cinco meses, habrá esto diecisiete años, poco más o menos, y que es de edad de más de setenta y dos años.

Al artículo primero del Rótulo dijo: que esta declarante conoció y trató a la santa madre Teresa de Jesús, y siempre oyó decir por cosa muy cierta habia sido hija legitima de legítimo matrimonio de Alonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, su mujer, naturales de esta ciudad de Avila, cristianos viejos, gente noble y principal, y que la santa Madre fué bautizada según el rito de la Iglesia Católica, lo cual oyó decir siempre en este convento, y ha sido y es cosa pública y notoria a todos, y no ha habido ni hay cosa en contrario, y esto responde.

Al cuarto articulo dijo: que lo que de él sabe es, que cuando esta declarante vino a este convento de la Encarnación a tomar el hábito, que, como dicho tiene en el artículo del Fiscal segundo, habrá sesenta años, poco más o menos, vió que la santa madre Teresa de Jesús era ya monja profesa en el dicho monasterio, y estaba en él a aquella sazón. Y la susodicha vivia con mucha oración y con grande apacibilidad, y muy modesta y callada, y que todas cuantas cosas hacía y tenía, era de mujer muy virtuosa y sierva de Dios, sin que jamás la viese ni oyese la menor cosa del mundo descompuesta, sino todo con gran prudencia; y por entonces todas las religiosas del dicho convento la querían y estimaban en mucho, como a mujer de tan buena vida. Y que asimismo muchas personas de fuera del dicho monasterio. la querían mucho, comenzando a conocer en ella una gran virtud; y aun en aquel tiempo la miraba esta declarante con tales ojos, que la parecía la representaba Nuestro Señor era la dicha madre Teresa un ángel, y asi lo tenia esta declarante para sí, y la queria y amaba mucho, y esto duró por espacio de algunos años que la dicha santa Madre por entonces estuvo en el dicho convento; y así fué cosa cierta en él, que desde sus principios que la dicha Santa era moza, era muy virtuosa, honesta y llena de muchas virtudes, y por tal habida públicamente, y común-

1 Declaró en 25 de agosto. (A, fol. 470; R, fol. 32)

mente reputada entre todos los que la conocían. Y asimismo en el dicho tiempo vió que la santa Madre tuvo grandes enfermedades, en especial con mal de perlesía en un brazo, que daba golpes con él estando en el coro, lo cual siempre llevó con grandísima paciencia y sufrimiento.

Al quinto artículo dijo: que cuando esta declarante vino a este convento, según lo que después supo, ya habían llevado fuera del monasterio a curar a la santa Madre por sus graves enfermedades, y la habían vuelto a él, donde estaba la santa Madre cuando esta declarante entró en el dicho convento, como tiene dicho en el capítulo antes de éste. Y después oyó decir a personas religiosas, que decían haberlo visto, de fe y crédito, que estando la dicha Santa enferma y agravándola la enfermedad, un día se había quedado con un paroxismo que pensaban todas por cosa cierta era difunta; y que la habían tenido abierta la sepultura para enterrarla, y que su padre no había consentido enterrarla. Y sucedió que estando de esta manera, dentro de tres o cuatro días la Santa había vuelto en sí, y que decía que había visto en el cielo todo lo que Nuestro Señor quería que ella híciese en este mundo con la ayuda y favor de Dios, y todo esto lo oyó decir esta declarante, como dicho tiene, a religiosas de fe y crédito, que eran más antiguas que esta declarante, y esto responde.

Al artículo séptimo dijo: que esta declarante ha oido decir y contar lo que dice al artículo en este convento, y que pasó por verdad, y que el dicho clérigo habia hecho penitencia un año, y que murió y fué su alma al cielo por intercesión de la santa Madre, lo cual ha sido suceso contado por muy cierto y verdadero muchas veces, y es público y notorio.

Al artículo octavo dijo: que lo que de él sabe es, que luego que esta declarante entró en este convento, adonde ya era entonces profesa la santa Madre, la conoció en él por espacio de algunos años antes que saliese a fundar, que le parece serían como doce años, poco más o menos, y todo este tiempo vió esta declarante cómo la dicha sierva de Dios se ejercitaba mucho en la oración mental, y la veía recogerse a orar muy de ordinario a su oratorio, que le tenía muy devoto, y se entendió y entendía su grande meditación en la Pasión de Cristo. Y asimismo se ejercitaba en leer libros devotos y de santos, y en otras muy buenas obras de caridad. Y en todo el dicho tiempo esta declarante nunca vió ni entendió, que la santa Madre, en obra ni en palabra, hiciese ni cometiese culpa mortal; y en tal fama y reputación estuvo en este convento. Y demás de eso declara, que teniendo la Santa algunas visitas, decía que sus confesores nunca se lo dieron por pecado, y con todo eso como estaba tan dedicada para el servicio de Su Majestad, parece que tuvo revelación de Nuestro Señor que dejase aquellas visitas, y que la había mostrado el infierno; y así, como tan obediente y sujeta al servicio de Dios, las había dejado y comenzado más perfectamente su vida, empleándola en todas maneras en las cosas de Dios como cosa que la tenía guardada y dedicada para sí; lo cual fué y es cosa cierta y público lo que lleva dicho, y esto responde.

A la novena pregunta y artículo dijo: que lo que sabe de él es, que

en el dicho tiempo después que esta declarante estaba en este convento y en él la santa Madre, sucedió que la trajeron una imagen de Nuestro Señor con la Magdalena a los pies, y se metió a sus solas en la celda con la dicha imagen, y se puso a los pies de la dicha imagen de Nuestro Señor y de la Magdalena, diciendo no se había de levantar de allí, llorando abundantes lágrimas con gran corazón espiritual y confianza en Dios, hasta que la perdonase sus pecados como a la Magdalena, y que había dicho después de esto la santa Madre a la testigo: porfié y valióme. Lo cual sabe esta declarante, porque en aquella sazón se lo contó de la misma manera que va dicho una religiosa de este convento, que se llamó Isabel López, que fué muy gran sierva de Dios, y a quien por ser de muy grande secreto y santidad, llamaban en este convento la Patriarca.

Al articulo catorce dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué muy grandemente revelada y favorecida de Nuestro Señor, y así tiene por muy cierto haberle hecho Su Majestad todas las mercedes en los articulos precedentes antes de éste, de las cuales esta declarante no puede deponer en particular, porque era grande el recato con que la santa Virgen guardaba todas estas cosas para si y para sólo sus confesores, o para aquellos a quien Nuestro Señor le mandaba lo comunicase. Mas, como dicho tiene, todas las tiene por muy ciertas, porque es público y notorio, y lo tiene la misma Santa escrito en sus libros, los cuales esta declarante tiene por un tesoro de verdades, y tan ajenos de que en ellos pueda haber cosa que no lo sea, que después de las cosas de la fe, pocas o ninguna tiene por más ciertas que las que allí están escritas y ordenadas por la santa Madre. Y esta declarante tiene tan grande concepto de lo que Dios comunicaba a la santa Madre, que la parece que en solo un credo que el Señor comunicase con ella, era más lo que entonces recibía de mercedes de Nuestro Señor, que cuanto allí tiene escrito, lo cual colige esta declarante de lo mucho que vió y experimentó a la santa Madre, y lo que Nuestro Señor interiormente ha dado y da a entender a esta declarante acerca de la dicha santa Madre. Y en particular la vió una vez más que otras, después de haber acabado de comulgar, había quedado la dicha santa Madre en éxtasis por largo rato; y como esta declarante reparase en qué manera era aquello, admirándose de que una criatura mortal tuviese aquello, que le parece era merced grande de Dios, fué Nuestro Señor servido que, yendo esta declarante otro dia a comulgar, le sucedió lo mismo, adonde Su Majestad la dió a entender que, si a las tan ruines como a ella la hacía semejantes mercedes, que mejor las merecía la que tan agradable era a sus ojos divinos; y esto es verdad, y todo lo demás en este articulo y en los articulos antecedentes contenido ha sido y es público y notorio.

Al artículo diecisiete dijo: que como en la santa madre Teresa de Jesús se multiplicasen los favores y mercedes que Nuestro Señor la hizo, para mejor se desengañar tuvo noticia esta declarante que comunicó su espíritu cerca de las mercedes que Dios la hacia con muchas personas graves, y de mucha doctrina y gravedad. En especial lo trataba con el padre maestro fray García de Toledo, comisario de las Indias, y el padre fray Domingo Báñez, catedrático de Teología en

en la Universidad de Salamanca, y con el padre Ribera, de la Compañía de Jesús, el padre maestro fray Pedro Fernández, comisario apostólico de toda la Orden de los Carmelitas, don Alvaro de Mendoza, obispo que fué de esta ciudad, a todos los cuales conoció esta declarante. Y asimismo oyó decir al maestro Mancio, y al padre Baltasar Alvarez, y a fray Juan de las Cuevas, obispo que fué de Avila, todos varones muy doctos, de muy buena y loable vida, y reputados por tales. Y esta testigo sabe que todos estos y otros muchos santos varones con quien la santa Madre trató su espíritu, aprobaron su vida y las mercedes que Dios la hacía, lo cual sabe por haberlo así entendido y oído decir por público y notorio, sin haber cosa en contrario, y esto sabe del artículo y del artículo precedente.

Al artículo dieciocho dijo: que lo que de él sabe es, que como la santa Madre cada dia fuese en mayor multiplicación de virtudes y santidad, quiso emprender cosas mayores del servicio de Dios; y asi vió que de este convento de la Encarnación salió la santa madre Teresa de Jesús a casa de doña Guiomar de Ulloa, viuda, vecina de esta ciudad, muy principal y una gran sierva de Dios, adonde la santa Madre parece trató con ella de querer edificar un monasterio de la Reformación de las Descalzas Carmelitas, y lo puso por obra con el favor de Dios, y esto así lo oyó decir públicamente. Y después de hecho el dicho convento de la advocación de San José, vió llevar a él algunas religiosas de este convento, que fueron tres o cuatro, la una de ellas hermana de esta declàrante, llamada Ana de San Juan, y otra fué Ana de los Angeles. Y comenzando a querer reedificar el dicho convento de San José, se acuerda que la santa Madre tuvo muchas contradicciones, porque lo oyó así y lo entendió, aunque, como esta declarante era moza, no reparó mucho en ello, pero después tuvo más entera noticia de las dichas contradicciones. Y después, pasados algunos días, vino el Generalísimo de su Orden fray Bautista Rubeo, y la dió, habiéndose comunicado con la Santa, licencia para llevar de esta casa las religiosas que quisiesen al dicho monasterio de San José de la nueva Reformación y para otros de su fundación.

Al artículo diecinueve dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo precedente; y que es verdad que supo y oyó que la dicha santa Madre favorecida de Nuestro Señor como tan sierva suya, había fundado el dicho convento de San José con toda pobreza y sin hacienda alguna, sino con limosnas que se daban para este fin y efecto.

Al artículo veinte dijo: que dice lo que dicho tiene en los dos artículos precedentes, y asimismo se acuerda haber oído decir en aquel tiempo que pasó asi lo que el artículo díce, y no tiene memoria al presente en particular de cómo la Santa fué llamada por su prelada y vuelta al dicho convento de la Encarnación como lo dice el artículo, mas que después lo oyó así como lo declara el artículo.

Al artículo veintiuno y veintidós dijo: que lo en ellos referido lo ha oido decir y lo oyó en aquel tiempo, y de ello tiene más particular noticia.

Al artículo veintitrés dijo: que lo en él contenido lo ha oído decir por cosa cierta y verdadera.

Al artículo veinticinco' dijo: que después tuvo noticia cómo la

santa madre Teresa de Jesús y sus compañeras profesaron en su monasterio de San José la observancia de la primitiva Regla que el capítulo dice, la cual Regla esta declarante la sabe muy bien y la tiene por escrito, porque la llevó cuando fué a la dicha fundación de monjas descalzas de la Orden de San Agustín de la ciudad de Salamanca, y contiene la dicha Regla la vida de la forma y manera que se contiene en este artículo. Lo cual se guarda en la dicha Reformación de frailes y monjas que fundó la dicha santa madre Teresa de Jesús, y es una vida ejemplar y muy recogida, y de mucha penitencia como esto es cosa muy sabida, público y notorio en todas partes.

Al artículo veintiséis dijo: que así ha oído decir por público y notorio que pasó por verdad lo contenido en el artículo, y esta declarante lo ha tenido por cosa cierta, en razón de ser la santa madre Teresa de Jesús tan gran sierva de Dios, y que cada día iba creciendo en ella mayor amor y caridad para ocuparse y emplearse en el servicio de Dios con todo afecto.

Al artículo veintiocho dijo: que bien se acuerda que después que ya la santa madre Teresa de Jesús había fundado el dicho monasterio de San José, vino a esta ciudad el padre maestro Bautista Rubeo, General de la Orden de los Carmelitas, a quien esta declarante conoció; y la santa Madre se temió algún tanto no quisiese mandar deshacer el dicho convento de San José, hecho sin su licencia particular; y la Santa le pidió fuese a verle y visitarle, y lo había hecho. Y que habiéndole visto y enterado del buen espíritu y celo de la dicha sierva de Dios, no sólo le mandó deshacer, sino que le mandó fundase más en honra y servicio de Dios. Lo cual sabe esta declarante por haberlo así oído decir a personas de fe y crédito, y haber sido público y notorio en este convento y fuera de él, y esto responde al artículo.

Al artículo treinta y uno dijo: que se acuerda esta declarante que la santa Madre, a instancia de doña Luisa de la Cerda, muy sierva de Dios, hermana del Duque de Medinaceli, fué a verla para consolarla, porque estaba viuda. Y en aquella sazón habló al padre fray Pedro de Alcántara, de la Orden de San Francisco, descalzo, varón santo; y la dicha santa Madre edificó entonces en Malagón el monasterio que dice el artículo; y después de hecho, envió por una hermana de esta declarante, que era religiosa de este convento y se llamó Isabel de Jesús, a la cual la santa Madre quería mucho, porque decía que esta hermana y otras dos hermanas que tenía esta declarante, que las llevó a otras fundaciones, eran unos ángeles en la tierra, y así se lo dijo la santa Madre a esta declarante. Y la dicha Isabel de Jesús, como discípula de la santa Madre, y tan bien enseñada, murió santa, y por tal es tenida y reputada en Malagón, y se han hecho informaciones de sus milagros, todo lo cual ha sido y es cosa cierta y pública, y esto responde.

Al artículo treinta y ocho dijo: que lo que sabe es, que estando aquí por visitador apostólico de toda la Orden del Carmen el padre maestro fray Pedro Fernández, de la Orden de Sto. Domingo, y viendo la necesidad que tenía este convento de una prelada grave y de gobierno, y tal como la santa Madre, la eligió y nombró por priora del

dicho convento; lo cual, según después supo esta declarante, lo sintió mucho la santa Madre por no dejar sus fundaciones; y que pidió a Nuestro Señor que la trajese a un hermano suyo que estaba en Indias, porque le ayudase a las dichas fundaciones; y que Nuestro Señor se lo había concedido. Y después vió esta declarante, que estando ya la santa Madre por priora de este convento, que la envió cantidad de dineros para ayuda a las dichas fundaciones y dos sobrinos de la santa Madre, y esta declarante los vió en la iglesia de este convento, y esto es lo que sabe cerca de lo contenido en este capítulo, lo cual fué cosa cierta y público en este convento.

Al artículo treinta y nueve dijo: que venida la santa madre Teresa de Jesús a ver de ejercer el oficio de priora de este convento, por estar nombrada por el dicho padre Visitador, sabe y vió esta declarante que algunas religiosas de este convento no querían admitir por priora a la dicha santa Madre, pareciéndolas que las había de apretar mucho. Y al fin el padre Provincial, llamado el maestro fray Angel de Salazar, la metió en el dicho convento por tal priora, y, aunque hubo las dichas contradicciones y discordias, la santa Madre con su paciencia y sufrimiento que tuvo, luego el día siguiente comulgó sin se reconciliar; lo cual causó admiración de ver tanta virtud en esta Santa, pues las dichas discordias y alboroto no la inquietaron ni descompusieron su conciencia. Y después ejerciendo la dicha sierva de Dios su oficio de priora, fué y era de tal condición y tan agradable, que a todas atrajo a sí las voluntades, y la querían y amaban singularmente, y las hacía mucho bien a todas las religiosas, y en particular a las que habían estado con ella desabridas; y no por eso dejaba la santa Madre de acudir a las obligaciones de su oficio. Y fué tanto el ejemplo que dió, que causó en las religiosas una reformación general de vida y costumbres con grandes ventajas, lo cual se ha conservado por la misericordia de Dios hasta hoy en este convento, reconociendo todas que por merecimientos de la Santa las ha hecho y hace Nuestro Señor muchas y singulares mercedes; todo lo cual sabe esta declarante por haberlo así visto ser y pasar como lo lleva declarado, y ser público y notorio en este convento y cosa verdadera, sin haber cosa en contrario, y esto responde.

Al artículo cincuenta y cuatro dijo: que tiene noticia y sabe cómo la santa Madre escribió los libros que dice el artículo, y en algunos de ellos ha leído esta declarante, y son tales y tienen cosas tan excelentes y celestiales, que esta testigo colige y tiene por cierto que estaba en ella el Espíritu Santo, porque tal doctrina y avisos tan buenos e importantes para el alma, no era posible sino ser guiada, ayudada y favorecida por tal maestro. Y así los dichos libros han sido y son muy tenidos y loados, y andan y se han esparcido por todo el mundo, lo cual sabe por las razones que lleva dichas, y porque así ha sido y es público y notorio, y esto declara.

Al artículo cincuenta y seis dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo precedente, a lo cual se refiere. Y que los dichos libros han sido y son de mucho aprovechamiento para las almas que los han leído, por ser tan devotos y tener, como tienen, tan raras y heroicas cosas, y se leen como libros escritos de mano de Santa, y son es-

timados entre gente gravísima y de todas calidades, lo cual es así cierto, público y notorio. Y asimismo declara esta testigo, que después que Dios llevó para sí a esta Santa, la sucedió a esta declarante una noche, saliendo de Maitines, tener una grande tentación, que parecía que algunos enemigos malos estaban contra esta declarante. Y como se vió con esta tentación y aflicción, tomó por medio asir en las manos un libro de la santa madre Teresa de Jesús para ver si hallaba algún remedio de consuelo a aquella tribulación; y así como abrió el dicho libro, topó con una estampa de la imagen de la santa Madre, con la cual esta declarante se puso a hablar diciéndola: Madre, mire que soy su hija y hermana, y acuérdese del amor con que la sirve. Y acabadas de decir estas palabras, y estando en esta consideración, luego al punto se la quitó y apartó la dicha tentación, de tal manera, que nunca más se la tornó a acordar de qué manera había sido esta tentación, aunque ha más de dieciséis años que pasó. Y esta gran merced reconoció esta declarante que Nuestro Señor se la había hecho por méritos e intercesión de la santa madre Teresa de Jesús, y hoy día la reconoce con otras muchas.

Al artículo cincuenta y ocho dijo: que siempre todo el tiempo que lleva dicho que conoció en este convento a la santa madre Teresa de Jesús, vió que con gran perfección guardaba los mandamientos de la ley de Dios como fundamento de las demás virtudes, y jamás en tanto tiempo la vió descompostura en obra, palabra ni en otra manera, sino siempre con gran quietud y sosiego, acudiendo a la guarda y observancia de la ley de Dios y de su Orden, de tal suerte, que a esta declarante la parecía el rostro de la sierva de Dios de un ángel, según su agrado, santidad y virtud. Y fué de manera, que, como tiene dicho en el artículo octavo, nunca la conoció que cometiese culpa mortal, antes estuvo en la dicha reputación entonces y después todo el discurso de su vida. Y después de muerta la dicha Santa oyó decir que había hecho voto de no sólo guardar las cosas justas y obligatorias, sino aquellas que fueren más perfectas o pareciesen más conformes a la gloria de Nuestro Señor. Y en vida de la Santa vió que era tan firme y constante en el servicio de Dios y de la guarda de sus mandamientos, que tiene por cierto esta declarante, que antes sufriera mil muertes que cometer a sabiendas una culpa venial, y en tal opinión la tuvo y era tenida comúnmente según su buena vida, ejemplo y santidad.

Al artículo cincuenta y nueve dijo: que lo que de él sabe es, que el tiempo que esta declarante conoció a la santa Madre, la tuvo y vió que era muy obediente a sus prelados y confesores, y que guardaba con gran rigor y puntualidad la Regla de su Orden, de suerte que era en todo muy aventajada en las santas virtudes, y tal, que esta declarante tiene por cierto que haría de su parte la Santa las cosas que dice el capítulo sin ninguna dificultad, y no sabe ni presume esta declarante otra cosa en contrario.

Al artículo sesenta dijo: que lo que sabe es, que la santa Madre fué dotada muy en particular del don de la castidad, y esta declarante todos los años que la conoció en este convento, la tuvo por mujer castísima y de singular castidad. Y después acá ha oído esta declarante a una religiosa, tratando de las virtudes y santidad de esta sierva de

Dios, que preguntándola como a tal algún remedio para la tentación de la sensualidad, decía que ella no sabía cosa de eso, y que así no podía dar a ello remedio, y la dicha religiosa que se lo contó a esta declarante, dijo que a ella también se lo habían dicho y lo había oído decir.

Al artículo sesenta y uno dijo: que lo que sabe acerca de él es, que en el tiempo que la santa madre Teresa de Jesús fué prelada de este convento, vió esta declarante que amaba mucho y con gran vehemencia la pobreza, porque su cama era solamente un jergón de pajas, cuando tenía moderada salud, y cuando estaba enferma por mandado de su confesor la echaban un colchoncillo, y en estando mejor se le quitaba, y esto lo sabe porque estuvo esta declarante en su celda el tiempo que la Santa fué priora en este convento, y la hacía la cama, y estaba en su compañía. Y en la comida también guardaba esta virtud y excelencia de la pobreza evangélica, porque, aunque de personas graves tenía algunos regalos, ella los empleaba en las enfermas y otras personas que la ayudaban en sus fundaciones, de suerte que la santa Madre fué aventajadísima en esta virtud, y por tal la tuvo esta declarante por haber visto lo que lleva declarado en este artículo, y esto responde a él.

Al artículo sesenta y dos dijo: que lo que sabe es, que la santa Madre era mujer penitente, y veía que guardaba los ayunos, teniendo salud, con grande observancia, y en todo daba muy grandes muestras de santa, y de ello era cosa cierta, y por tal mujer penitente la tuvo esta declarante el tiempo que la conoció.

Al artículo sesenta y tres dijo: que esta declarante conoció y vió cuán humilde mostró ser la sierva de Dios el tiempo que la conoció, y que meditaba mucho en la oración con unos suspiros que parecían cosa del cielo, y esta declarante la tuvo por tal, que cree y tiene por muy cierto y verdadero todo lo que dice el artículo, sin que en ello ponga duda alguna.

Al artículo sesenta y cuatro dijo: que también la santa Madre en los actos exteriores fué muy humilde, y así la acaeció con esta declarante algunas cosas con que mostraba la sierva de Dios muy bien la grande humildad de que Dios la tenía dotada, y esto responde.

Al artículo sesenta y cinco dijo: que también la santa Madre fué aventajadísima en la fortaleza, porque en el tiempo que estuvo en este convento, vió en ella este don de fortaleza, y todas sus esperanzas las ponía en Dios, y lo mesmo aconsejaba a otras; y este don se echaba bien de ver cuán cumplido le tuvo, pues con el favor del Señor emprendió cosas tan grandiosas como las que hizo de la fundación de sus monasterios, que ha sido y es cosa maravillosa y excelente y que ha salido tan aventajadamente, y sus obras dan testimonio de esta verdad.

Al artículo sesenta y seis dijo: que lo que sabe es, que en el tiempo que la santa Madre la conoció, esta declarante en este convento de la Encarnación vió que en todas las ocasiones y cosas que se ofrecían, era muy paciente y muy sufrida, sin quejarse de nadie, sino que con grande virtud y excelencia tenía en todo grandísima paciencia

y sufrimiento, de lo cual esta declarante la loaba y loa mucho, como quien tan bien lo mereció junto con las demás virtudes.

Al artículo sesenta y ocho dijo: que ha sido muy notoria cosa los trabajos que en la honra padeció la santa Madre, según lo dice el artículo; y en particular oyó decir esta declarante, que a la Santa la amenazaban diciendo la habían de llevar al Santo Oficio. Y que afligiéndose la Santa y ofreciéndose muy de veras a Su Divina Majestad, la había dicho: hija, no tengas pena, que no lo consentiré yo; y así sucedió por verdad, pues después todas las cosas de la santa Madre fueron aprobadas y loadas por buenas, justas y verdaderas.

Al artículo sesenta y nueve dijo: que lo que sabe de él es, que siendo la santa madre Teresa de Jesús priora de este convento de la Encarnación, en cuya celda y compañía estuvo esta declarante como ya lleva declarado, sucedió que una noche, habiéndose acabado de acostar la santa Madre, dijo a esta declarante: Bien puedes creer, niña, que parece que Nuestro Señor ha trastornado en mi cuerpo los tormentos del Purgatorio. Y esta declarante la dijo: Madre, déjeme sacar las reliquias para ponérselas; y la santa Madre respondió: Déjame padecer otro poquito. Y porfiándola esta declarante, la puso las reliquias, con lo cual dijo habérsele quitado luego aquel dolor; y esto pasó cierta y verdaderamente sin haber sido sueño ni ilusión, sino que manifiestamente sucedió de la manera que lo lleva dicho.

Al artículo setenta dijo: que la sierva de Dios fué dotada de toda prudencia divina poniendo sus esperanzas en Nuestro Señor, y bien se echó de ver ser esto así verdad, por lo que hizo en el discurso de su vida y vió esta declarante. Que en el tiempo que fué prelada en este convento de la Encarnación, que fué un trienio, que gobernó con grandísima prudencia y caridad, compadeciéndose grandemente de las enfermas e incitando a las demás religiosas que se compadeciesen de ellas, e instaba en que en todas maneras siguiesen el camino más perfecto; y esto pidiéndolo muy de veras con un entrañable amor, así en particular como en comunidad, y así fué esto cierto, y público y notorio en este convento.

Al artículo setenta y uno dijo: que la santa Madre en el tiempo que esta declarante la conoció en este convento, la tuvo por mujer resplandeciente en la verdad y simplicidad cristiana, porque nunca la veía hablar cosa que no fuese muy modesta, verdadera y de muy gran cristiandad, y por tal fué habida y tenida y reputada, y esto responde.

Al artículo setenta y dos dijo: que la santa Madre honraba y respetaba a Nuestro Señor con grandísima reverencia y respeto y le alababa. Y muchas veces vió que repetía el canto del *Magnificat* con gran devoción, y acudía al coro y a dar a Dios alabanzas con grandísima vehemencia y fervor, sin ninguna ceremonia, sino como un ángel, que era cosa maravillosa verla. Y tenía grandísima veneración a las imágenes de Cristo y de sus Santos, y era muy devota de la Madre de Dios y de bienaventurado San José, al cual hacía fiesta solemne en cada un año con grandísima veneración, y esto responde.

Al setenta y tres artículo dijo: que desde que comenzó esta declarante a conocer a la santa Madre en este convento antes que fuese priora de él, vió que era muy devota del Santísimo Sacramento del

Altar, y que le veneraba y respetaba con gran reverencia, y le recibía muy a menudo. Y en aquel tiempo la conoció que tenía de ordinario dos vómitos cada día, el uno por la mañana, y el otro por la noche; y así lo vió esta declarante diversas veces. Y después que la santa Madre comenzó con más fervor la frecuencia del Santísimo Sacramento y a comulgar, como cada día comulgaba, fué Dios servido por su misericordia de quitarla el vómito de por la mañana, aunque la quedó el de la noche. Y esta declarante lo atribuyó en su imaginación que Dios quiso milagrosamente, como esta Santa comulgaba cada día, quitarla el dicho vómito de por la mañana, y así es cierto que la santa Madre fué devotísima con grandísima excelencia del Santísimo Sacramento del Altar. Y sabe y vió en este convento que la dicha santa Madre tenía devoción de quedarse en el coro los Domingos de Ramos, acabados los Oficios por la mañana, diciendo que se quedaba a acoger a Nuestro Señor, que todos le habían dejado solo; y con este espiritual pensamiento se quedaba en el coro delante del Santísimo Sacramento, imitando esta consideración y convidando al Señor con su alma la Santa. Y después que murió oyó decir en este convento, que un Domingo de Ramos la había sucedido lo que el artículo dice; y esta declarante lo ha tenido y tiene por cierto, así por las virtudes heroicas y santidad que Dios había comunicado y comunicó a esta su sierva, como por haberla conocido tan devota del Santísimo Sacramento y de aquella devoción particular que tenía los Domingos de Ramos. Y a imitación de la dicha Santa esta declarante y otras religiosas tienen y ejercen esta misma devoción, aunque no con aquel afecto que lo hacía la bienaventurada Santa; la cual tenía particular cuidado también que todas las cosas del altar y del servicio del culto divino y del Santísimo Sacramento estuviesen siempre con grandísima limpieza y aseo, y así lo vió en el tiempo que estuvo en este convento, y así ha sido y va haciendo y guardando lo mismo en este convento.

Al artículo setenta y ocho dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo catorce, a lo cual se refiere.

Al artículo setenta y nueve dijo: que lo que sabe es, que esta declarante todo el tiempo que conoció en este convento de la Encarnación a la dicha santa madre Teresa de Jesús, según lleva referido, la tuvo por mujer de grandísima caridad para con el prójimo, resplandeciendo en ella conocidamente en gran celo de la salvación de las almas; y así lo usaba y ejercitaba en este convento, como lo vió esta declarante. Y la sucedió que estando una mañana comulgando en este convento algunas religiosas de él, y estando allí la santa Madre, como prelada que era aquella sazón en el dicho convento, y como esta declarante no llegase a comulgar, aunque estaba allí, por parecerla no tenía disposición suficiente para ello, la santa Madre la dijo, que por qué no llegaba a comulgar; y esta declarante la respondió: que no llegaba porque le parecía que estaba hecha un Judas. Y la santa Madre con grandísimo amor y caridad y espíritu verdadero, asió de la mano a esta declarante, que ya estaba confesada, y la hizo llegar a comulgar, porque bien sabía la santa Madre que no tenía esta declarante ocasión de dejar de recibir aquel bien tan grande; sino que esta declarante confusa de un tan grande misterio, estaba dudosa

de llegar al Santísimo Sacramento. Y sucedió que así como comulgó, quedó esta declarante grandísimamente consolada; y se le quitó aquel desconsuelo e imaginación que tenía en su alma, de lo cual dió y ha dado grandes gracias a Nuestro Señor reconociendo este bien haberle recibido por intercesión y medio de la santa Madre; y así pasó por esta declarante cierta y verdaderamente. Y asimismo la santa madre Teresa de Jesús estando en este dicho convento de la Encarnación, vió que tenía costumbre de no se acostar ningún día sin hacer y ejercitar alguna obra de caridad. Y viendo algunas noches que no la había hecho, tomaba y se iba al coro, y cogía por su persona las capas que estaban por coger, que no era pequeño trabajo, por ser entonces muchas. Y asimismo se ponía con una luz a las escaleras a alumbrar a las que subían y bajaban, porque era una escalera medrosa, lo cual esta declarante vió algunas veces que pasó así; y sabía claramente que lo hacía de suerte, que es cosa certísima que la Santa fué muy aventajada en esta virtud de la caridad para con el prójimo, teniendo grandes ansias, que quisiera ella que todos fueran santos y unos grandes siervos de Dios. Y tiene por cierto que sus intentos de fundar fué para aprovechamiento de las almas, y principalmente para gloria de Dios; y se ha echado de ver por el grande provecho que de sus fundaciones ha resultado en toda la cristiandad, como es público y notorio, y cosa muy sabida, cierta y verdadera.

Al artículo ochenta y uno dijo: que también ha tenido noticia, y ha sido público que la santa madre Teresa de Jesús fué dotada por Nuestro Señor del don de la profecía, y así ha oído decir diversas veces que profetizó algunas cosas de almas que se ganaban, y otras que se perdían. Y asimismo sabe que la santa Madre supo cuándo murió don Francisco de Guzmán, varón de singular vida, el cual era hermano de doña Francisca de Bracamonte, religiosa de este convento; y lo supo la Santa estando distantes el uno del otro. Lo cual sabe porque a doña Quiteria Dávila, religiosa de este convento, que murió habrá tres años, se lo dijo a esta declarante como persona que estaba con ella cuando sucedió, porque anduvo en su compañía en parte de sus fundaciones, y entonces estaban en Salamanca, y el dicho don Francisco estaba cuando murió en esta ciudad de Avila en la Compañía de Jesús, que dista de una parte a otra más de dieciseis leguas. Y la dicha doña Quiteria decía cómo la santa Madre la había dicho el punto y hora en que había muerto el dicho don Francisco, y después había sido cierto y verdadero aquello mismo. Lo cual la Santa supo por profecía santa, y no porque pudiese tener aviso humano, ni se le podía dar ninguna criatura diciendo afirmativamente el punto en que moría, habiendo tanta distancia de donde estaba el uno del otro como lleva dicho; y también dijo la Santa que el alma del dicho don Francisco iba al cielo. Y esta profecía esta declarante la tuvo y ha tenido por cosa cierta, así por ser conocida cosa las mercedes tan señaladas y grandiosas que Nuestro Señor hacía a la santa Madre, como porque la dicha doña Quiteria a quien esta declarante oyó decir lo susodicho, era compañera de la dicha santa Madre, y fué una gran sierva de Dios, de mucha verdad, fe y crédito, y muy estimada y tenida, y fué priora de este convento cinco trienios como persona de

mucho valor y de tan grandes calidades. Y asimismo la dicha doña Quiteria Dávila dijo a esta declarante cómo andando con la santa madre Teresa de Jesús, la había dicho que la favoreciese y mirase por ella para con Dios; y que la Santa la había respondido que sí haría, y que a la hora de su muerte lo vería. Y ni más ni menos la dicha doña Quiteria dijo en este convento a esta declarante, que estando un día en su celda había visto una monja que entró en su celda, y que la dicha doña Quiteria la había dicho que llegase, que no dormía, y que no la había respondido cosa alguna, sino que se había consumido o desaparecido junto a su cama; y que a la noche estando acostada y despierta y muy en sí, la habían dicho que de allí a siete meses moriría. Y andando el tiempo y contándolo, sucedió que puntualmente el día que se cumplieron los siete meses había muerto, estando enferma cuatro o cinco días, en lo cual la dicha doña Quiteria reconoció la profecía de la santa Madre que se cumplía como se le había dicho y como la santa Madre le había dicho, que a la hora de la muerte echaría de ver cómo la quería bien, y así lo vió la dicha doña Quiteria. La cual tuvo una muerte suavísima, y que quedó su rostro que parecía un ángel, de suerte que se le envidiaba semejante muerte, y la dicha doña Quiteria en vida decía que había de ver antes de su muerte a su Padre Elías, y así se entiende que le vió al tiempo de su muerte. Y oyó decir antes que expirase había dicho: Oh, mi Padre, Padre mío; y que con aquella alegría había dado el alma a Dios, y después vió su rostro que se echaba de ver aquella alegría. Y todo esto dice para calificar la virtud de la dicha doña Quiteria Dávila y que cuanto dijo de la santa madre Teresa de Jesús fué verdad, y que no hubo cosa en contrario ni la hay. Y asimismo oyó decir a la dicha doña Quiteria Dávila diversas veces, que yendo una noche que hacía muy oscuro caminando con la santa Madre, al llegar a un río grande, que parecía no se poder pasar, y que del otro cabo del río se había aparecido una luz que las alumbró hasta que pasaron sin peligro alguno, y que luego se había vuelto a desaparecer aquella luz. Y que preguntándola la dicha doña Quiteria que qué luz era aquella, había respondido la santa Madre: que le preguntase al Señor; todo lo cual tiene por cierto y verdadero por haberlo contado la dicha doña Quiteria, y ser de las calidades que lleva dichas, y esto responde.

Al artículo ochenta y cinco dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo precedente, adonde lleva declarado un milagro de la santa madre Teresa de Jesús. Además de lo cual, sabe esta declarante, que haciéndose la fundación del dicho monasterio de San José, habiendo un niño sobrino de la santa Madre caído en la obra que se hacía en el dicho convento, que la santa Madre milagrosamente, estando muerto el dicho niño, le había resucitado y había quedado bueno. Lo cual sabe porque así lo oyó decir esta declarante en aquel tiempo a personas de crédito, y fué cosa muy sabida, cierta, público y notorio en este monasterio y en la ciudad. Demás de lo cual declara, que sabe que en este convento de la Encarnación estando en él la dicha santa madre Teresa de Jesús, sucedió que dió a una religiosa de él, llamada Inés Yera, un mal de apoplejía que se quedó muerta, y las religiosas del convento se ansiaron mucho de ver aquella muerte súpita, doliéndose

de su alma, y más porque les parecía no vivía con el cuidado de ella que era razón. Y estando en esto la santa madre Teresa de Jesús, que allí estaba, dijo que no tuviesen pena y la encomendasen a Dios, que su alma iba en carrera de salvación, porque era caritativa. Y este suceso lo sabe que pasó así, porque a ello se halló esta declarante presente. Y es cierto y notorio que la santa Madre tuvo conocida gracia de milagros, de que hay muchas y notables cosas escritas, aprobadas y dadas por ciertas y verdaderas.

Al artículo ochenta y seis dijo: que por la oración de la dicha santa virgen Teresa de Jesús, como es notorio, ha obrado Nuestro Señor muchos milagros; y entre ellos, que siendo las monjas de su primer convento de San José afligidas de muchos piojos, en especial cuando estaban en oración, la Santa rogó a Nuestro Señor fuese servido quitarlas aquella inmundicia. Y Dios fué servido de se lo conceder, de tal suerte que nunca jamás han padecido este tormento; lo cual sabe por haberlo así oído decir por cosa cierta y público, y por suceso y caso milagroso de la Santa, y esto responde.

Al artículo noventa y dos dijo: que responde lo que dicho tiene en otros artículos; y que sabe que siendo la santa madre Teresa de Jesús priora del convento de la Encarnación, sucedió que en el corredor del claustro alto saliendo la santa Madre de su celda, y viniendo de encuentro otra religiosa que se llamaba doña Elvira de Guzmán, que era moza, y que andaba muy descontenta porque su madre la había querido dar esposo que ella no quería y quitádola el que quería, y por eso se había venido a este convento, y tomado el hábito, y la santa Madre era amiga de la madre de la dicha doña Elvira, y la hija no estaba bien con su madre ni con las amigas que tenía. Y volviendo al suceso, declara, que, como la dicha doña Elvira de Guzmán encontrase en el corredor a la dicha santa madre Teresa de Jesús, se cayó la dicha doña Elvira como muerta en el suelo. Y teniéndola por tal, la santa Madre la tomó con grande amor en sus brazos; y desde a poco por la misericordia de Dios la dicha doña Elvira, volvió en sí, aunque sin habla, y vivió después de este suceso un año en la cama, muda, sin habla, adonde padeció, y al cabo de él murió santamente. Y esta declarante se halló presente a lo susodicho, y así lo sabe, y tuvo, y ha tenido y tiene, y se tuvo en el dicho convento por caso raro y milagroso que la santa madre Teresa de Jesús piadosamente rogó a Nuestro Señor por la dicha doña Elvira de Guzmán, y que verdaderamente la resucitó, y dió aquel año de vida para poder encomendarse a Nuestro Señor y morir como murió con señales ciertas y verdaderas de salvación. Y esto es de manera que esta declarante ha tenido imaginación o como revelación cierta y verdadera, que si no fuera por la intercesión de la santa madre Teresa de Jesús, que el alma de la dicha doña Elvira se perdiera y no se salvara, y esto responde; y este milagro y maravilla no fué por virtud natural ni accidental, sino que pasó como dicho tiene.

Al artículo noventa y seis dijo: que es cosa muy notoria y público, y por tal lo sabe y declara, que la santa madre Teresa de Jesús después que Dios la llevó, ha hecho muchas apariciones a diversas personas, y así lo ha oído decir, y esta declarante la ha de suplicar

muy de veras la vea, aunque indigna de ello, antes que Dios la lleve, y esto responde.

A los articulos noventa y ocho y noventa y nueve dijo: que estando esta declarante en la ciudad de Salamanca en la fundación de las monjas descalzas Agustinas, la dió cierta persona principal un pedazo de carne del cuerpo santo de la dicha sierva de Dios, Teresa de Jesús, traído de la villa de Alba, donde está su cuerpo. Y de la dicha carne salió óleo, y en los paños en que se envolvia vió que le dejaba con aquel aceite muy oloroso y suave; y con los paños que habian estado envueltos en esta santa carne, sanaba y sanó a muchos enfermos y a pechos que estaban malos de algunas mujeres; y así el dicho aceite es cosa cierta que mana del dicho cuerpo de la Santa por orden sobrenatural, y asi es muy público y notorio.

Al articulo ciento y catorce dijo: que los milagros de la santa madre Teresa de Jesús han sido y son muy ciertos y notorios en España y fuera de ella, los cuales han sido y son tenidos, y esta declarante los tiene por muy ciertos y verdaderos, y los cree sin duda alguna. Y se han persuadido y persuade esta declarante que los dichos milagros han sido y son ciertos y verdaderos, y no por parte de cosa ilícita, ni tal se puede decir y pensar. Y declara esta declarante, que estando una religiosa de este convento enferma y con tan grandes trabajos de alma y espíritu que mandaban sus confesores que no la dejasen nunca sola por el peligro que su alma podía tener, y la priora mandó a esta declarante se estuviese con la dicha enferma. Y esta declarante tenia en su poder unos pedazos del manteo de jerga de la santa madre Teresa de Jesús, que se los habia dado el padre fray Antonio de Jesús, descalzo carmelita, santo religioso, y de los dichos pedazos hizo un escapulario y le puso a la dicha enferma. Y fué Dios servido que con eso y con la oración estuvo buena y sana de aquel mal que tenía en el alma, que parecía iba a perderse, y la dicha enferma a voces daba gracias a Dios diciendo estaba buena. Y asimismo declara esta testigo, que tiene en Salamanca una hermana suya monja en las Descalzas Agustinas, que se llama Elena del Sacramento, que hoy día vive; la dicha su hermana tenía dos zaratanes, en cada pecho el suyo, y esta declarante la puso unos pañicos que tenía de la santa Madre con aquel óleo de su cuerpo que manaba, y con los dichos pañicos fué Dios servido sanarla la dicha enfermedad, y se los traía puestos cuando esta declarante se vino de aquel monasterio, y nunca más la volvió la dicha enfermedad. Y asimismo sabe, que doña Mencía Roberto, religiosa de este monasterio de la Encarnación, que ahora es priora, puede haber cuatro años, poco más o menos, teniendo una mujer vecina de este convento un niño pequeño, de edad de como cuatro años, muy tullido y desvalijado, que no se podia tener, pidió se le llevase, porque la dicha mujer era pobre, y así se le llevaba cada día en brazos, porque el niño no se podía tener ni mover a parte alguna. Y la dicha doña Mencía movida de caridad le tenía en su celda; y viéndole tan malo y de aquella manera, y que tenía el cuerpo torcido y contrahecho y connaturalizado en él la dicha torcura y tullimiento, de tal suerte que decían no podría sanar ni tener remedio, la dicha doña Mencía acordó de encomendar a Dios al dicho niño por inter-

cesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y así le ofreció una novena en la celda que tuvo la dicha santa Madre en este convento, que la respetan y veneran como de santa, adonde tienen su imagen y lámpara encendida. Y la dicha doña Mencía llevó allí nueve días, cada día una vez, al dicho niño, con mucha devoción y confianza en Dios, que por medio e intercesión de la dicha santa Madre había de sanar. Y sucedió así, que el postrero día de la dicha novena, sin haber precedido otro remedio ni medicina alguna, el dicho niño sanó de repentemente y quedó bueno y sano de la dicha enfermedad y tullimiento, andando por sus pies, diciendo y pronunciando más claramente que otras palabras, que la madre Teresa de Jesús le había sanado, con ser niño pequeño, tartamudillo, que no sabía bien hablar. Todo lo cual sabe y de ello tiene noticia como religiosa de este convento, y que en él fué este suceso público y notorio, y se dió muchas gracias a Dios por las mercedes tan grandes que obraba por intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Preguntada por el dicho señor Juez si los dichos sucesos que lleva referidos en este artículo, o alguno de ellos, sabe que obraron o pudieron obrar y tener efecto por algún medicamento o por alguna otra causa o virtud natural o accidental, o por otra vía según se contiene en el artículo sexto del Fiscal, dijo y respondió: que los dichos dos sucesos primeros que lleva referidos los tuvo, y cree fueron obrados milagrosamente por la mano del Señor y por la intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, en lo cual no intervino medicamento ni otra cosa natural que pudiese obrar la salud que obró, sino que esta declarante lo hizo con intención que la santa Madre fuese intercesora con Nuestro Señor que la sanase; y así lo obró misericordiosamente por ruego de su sierva Teresa de Jesús. Y en cuanto al último milagro que lleva referido del dicho niño tullido, declara que también es certísimo fué milagro conocido, obrado de la misma manera, así porque no precedió medicamento alguno que en el dicho convento se hiciese al dicho niño, ni tampoco que se le hiciese su madre según ella decía, porque era muy pobre, y porque la enfermedad era tal y estaba tan connaturalizada en la dicha criatura, que parecía no tener remedio humano su cura, como porque sanó de repentemente según y como lo lleva declarado. Y así en el dicho monasterio fué habido y tenido comúnmente por milagro conocido y atribuido a la misericordia de Dios y por intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y los dichos milagros y algunos de ellos no se pueden atribuir a otra cosa, sino a lo que lleva referido, ni se puede tener de ello duda, ni la ha tenido ni tiene esta declarante.

Al artículo ciento y quince dijo: que desde que esta declarante comenzó a conocer en este convento de la Encarnación a la santa madre Teresa de Jesús, como lleva dicho en otros artículos, y antes que saliese a sus fundaciones, esta declarante siempre la tuvo por mujer de singular vida y ejemplo, y juntamente le parecía era una santa; y por tal fué habida y tenida comúnmente de personas principales y religiosas, y varones doctos en letras y espíritu. Y su fama de la dicha sierva de Dios era tal y de tantas virtudes como lleva dicho en vida de la Santa. Y así, cuando la dicha santa Madre fué priora en

este convento tres años, esta declarante estuvo en su compañía en su celda y la servía. Y por tenerla por tan santa y de tan buena vida y ejemplo, quitándola como la quitó algunas veces el pelo de la cabeza, esta declarante lo quería guardar como reliquia de santa. Y como entonces era viva y no tan conocida en su santidad, aunque ya lo era, con todo eso sus confesores de esta declarante la dijeron que no lo hiciese, y así lo obedeció, aunque con gran sentimiento, porque quisiera que se pudiera hacer lícitamente para guardar el pelo de la Santa por reliquia. Y su santidad en vida como dicho tiene en este artículo, fué sabida y conocida y estimada, y así ha sido y es lo susodicho cosa cierta y verdadera, público y notorio, y esto responde.

Al artículo ciento dieciseis dijo: que sabe esta declarante que la santa madre Teresa de Jesús después que Nuestro Señor se la llevó para sí, ha sido y es tenida y reputada por mujer santísima, y como tal venerada y respetada generalmente entre todo género y suerte de personas, así graves y doctas, como de las demás. Y en este convento muy en particular se tiene gran devoción y estimación con la dicha Santa; y así la celda que en él tuvo es tenida por oratorio, en el cual está una lámpara que arde de día y de noche delante de la imagen de la dicha santa madre Teresa de Jesús, adonde las religiosas de este convento acuden con mucha frecuencia y devoción a encomendarse a ella pidiendo a Dios favor por su intercesión. Y esta declarante la tiene por muy particular abogada, y hay otras imágenes de esta Santa en algunas celdas de religiosas de este convento, y esta declarante trae en unas Horas estampa de la imagen de la dicha Santa; y sus reliquias son estimadas como de tal, y esta declarante las estima y son puestas entre otras reliquias de Santos. Y el día que se hizo presentación de las Remisoriales de este negocio ante el señor Obispo de Avila, se hicieron regocijos en este convento, y se cantó en el coro y hubo luminarias, mostrándose en él sumo contento y alegría, nacido todo de la singular devoción que a la dicha santa Madre tienen, y con deseo entrañable de que Dios sea servido por su misericordia que Nuestro Santísimo Padre la canonice. Y suplica a Dios esta declarante, siendo su voluntad, no la lleve hasta que la vea canonizada, pues es tan merecedora de ello como tan santa y Madre y Fundadora de la dicha Reformación de frailes y monjas Carmelitas Descalzos y Descalzas. Todo lo cual sabe y es público y notorio y no dudosa creencia y opinión, y esto dijo ser verdad, etc., y lo firmó, y asimismo lo firmó el dicho señor Provisor.—*Licenciado Alonso López de Orduña.*—Así lo digo yo, *Ana María de Jesús,* Carmelita.—Pasó ante mí, *Antonio de Ayala.*

DICHO DE LA M. ISABEL DE STO. DOMINGO, C. D. (1).

Al segundo articulo dijo: que su nombre es Isabel de Santo Domingo, y en el siglo se llamaba Isabel de Ortega, y que es hija de Juan de Ortega y María de Vargas, hijosdalgos, y vecinos de esta ciudad de Avila, y que es religiosa de la dicha Orden de Carmelitas Descalzas en ella, y hace cuarenta y seis años que tomó el hábito, y ha sido priora en los conventos de Toledo por algunos meses, y el de Pastrana cinco años, de Segovia dieciséis continuos, de Zaragoza ocho años, de Ocaña más de dos años, y otra vez en Segovia un trienio, y otro en este convento de San José de esta ciudad, y es de edad de más de setenta y tres años.

Al primer articulo del Rótulo dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús fué natural de esta ciudad de Avila, hija legítima y habida de legítimo matrimonio de los contenidos en el artículo, y que sabe que los sobredichos fueron gente muy noble de la casa y linaje de los Ahumadas y Cepedas, y muy grandes cristianos; lo cual sabe por habérselo oído decir a la dicha santa Madre y hermanos suyos, que tenían y tuvieron y tienen sus casas en esta dicha ciudad. Y sabe que la dicha santa Madre fué bautizada según los ritos y ceremonias de la santa Madre Iglesia, lo cual sabe por habérselo oído decir a la dicha santa Madre, que dicho su padre tenía en un libro asentados los días de los nacimientos y cristianismo, y que ella tenía sus papeles y memorias de esto. Y tal de lo sobredicho, y en el dicho artículo contenido, dice sabe y ha visto que ha sido y es la voz común y fama pública, y común y público dicho entre todas las personas que sabe y ha visto han tenido y tienen noticia de la dicha santa Madre.

Al segundo artículo dijo: que lo que sabe de él es, que la santa madre Teresa de Jesús fué criada y enseñada de sus padres cristiana y piadosamente, y que en su niñez dió la sobredicha Santa muestras de la virtud y santidad que adelante tuvo y profesó. Y que así siendo de muy poca edad, consideraba y consideró la gloria y pena eterna, y repetía muy de ordinario estas palabras: para siempre, para siempre, para siempre. Lo cual sabe por habérselo oído a la dicha Santa, la cual solía algunas veces contar esto a las religiosas, y entre ellas a esta declarante, y ellas le solían repetir las palabras que un hermano suyo pequeño respondía a la Santa cuando decía para siempre, para siempre: ¿qué era para siempre, Teresa? Que ella misma se lo había contado, y a las religiosas para darlas entretenimiento en esto. Y asimismo sabe que en esta niñez era la sobredicha Santa muy amiga de la soledad y retiramiento, y de rezar de continuo el rosario de la Virgen Santísima, de quien en todo tiempo se mostró muy

1 Hizo esta Declaración en 26 de agosto. (A, fol. 497, R, fol. 33).

devota. Y que asimismo, encendida con el deseo fervoroso de ser martirizada, se concertó con el mismo hermanito suyo para que ambos pidiendo por amor de Dios se fuesen a tierra de moros donde los degollasen, y que concertados caminaron por la puerta del Adaja en la dicha ciudad; y que a la puente que está junto a ella, los encontró un tío suyo y les volvió a casa, adonde su madre de la dicha Santa le reprendió. Y que viéndose la sobredicha Santa imposibilitada para cumplir sus buenos deseos, hizo algunas ermitas en la huerta de su padre, la cual, aunque era a la manera de niños, pronosticaban bien las que ella misma, siendo de mayor edad hizo en los conventos que fundó, y a su imitación han hecho y hacen en los conventos que después de ella se han fundado y fundan en su Reformación, así de religiosas como de religiosos. Lo cual todo dice aquesta declarante que lo sabe por habérselo oído contar a la santa Madre, que le solía decir las invenciones en que deseaba de ejercitarse en tan tierna edad, y haberlo leído en los libros originales que compuso la sobredicha Santa, y que esta declarante leyó algunas veces.

Al tercer artículo dijo: que lo que sabe de él es, que la dicha Santa, después de la muerte de su madre, afligida con la pena de ella, hizo oración delante de una imagen de la Virgen Nuestra Señora y en ella se le ofreció por su hija, pidiéndole con lágrimas hiciese con ella el oficio de madre; y que esto lo sabe, porque tratando esta declarante con la dicha santa Madre de su vocación, y de algunas cosas que por ella habían pasado en su niñez, y de que en ella se había ofrecido a Nuestra Señora cuando murió su padre, le respondió la Santa cómo ella también había hecho ese mismo ofrecimiento en la muerte de su madre, según que tiene declarado. Y así solía decir la dicha santa Madre a esta declarante, que eran en todo muy parecidas. Y que asimismo sabe, que fué siempre la dicha Santa muy devota de la Samaritana, y que continuó esta devoción por todos los días de su vida; y que esto lo sabe por habérselo contado la dicha Santa, y por haber hecho ella misma en muestra de esta devoción, una pintura de la Samaritana encima de un pozo, en la puerta del dicho convento de San José.

Al cuarto artículo dijo: que lo que sabe de las que le contó la santa dicha Madre es, que estando seglar en un monasterio de esta ciudad, que es el de Nuestra Señora de Gracia, de la Orden de San Agustín, gustaba mucho de hablar con una religiosa de aquel convento, porque la hablaba mucho de Nuestro Señor, y que así había obrado en su ánima presto este gusto, y se había determinado de ser monja, aunque no en aquella casa. Y que con determinación de serlo luego, se tornó a la casa de su padre, que la quería mucho, y que temerosa de que no la impidiese sus deseos de que había dado parte a un hermano suyo, se fué a la hora que no la viesen en su casa al convento de la Encarnación de Carmelitas Calzadas de esta ciudad, donde tomó el hábito y profesó. Y que esta declarante la oyó decir algunas veces, y se lo puso por ejemplo cuando le contó en la iglesia mayor las dificultades que sentía en ser religiosa suya, que había sentido tanto la dicha Santa cuando salió de la casa de su padre, que le parecía que todos sus huesos se le apartaban unos de otros

y que el corazón se le partía, y que con todo, el amor de Nuestro Señor esforzaba tanto su ánimo que, aunque fuera un martirio, se pusiera a él entonces, y que con ese ánimo se fué al dicho monasterio.

Al quinto artículo dijo: que sabe por habérselo oído a la dicha Santa, que luego que profesó en el convento de la Encarnación, estuvo tullida por tiempo de tres años, y tan al último de una grave enfermedad que tuvo, que tres o cuatro días la tuvieron por muerta, y que así la habían hecho el oficio como a difunta, en un convento de los religiosos de su Orden. Y que asimismo le contó, que estando en este punto de muerte, la habían puesto una vela encendida en las manos, de la cual le habían caído algunas gotas de cera en el rostro, y ella misma se las quitó después. Y que asimismo le contó, que en medio de estas graves enfermedades y dolores le había dado Nuestro Señor mucha paciencia y grande conformidad con su santísima voluntad, y que así repetía muchas veces aquellas palabras de Job: *Si bona suscepimus de manu Dei, mala quare non suscipiamus* (1). Y que asimismo sabe por habérselo contado personas graves que trataron con la sobredicha Santa, a los principios de la fundación del convento de San José de Descalzas Carmelitas, que el paroxismo que había tenido en el último de esta enfermedad, había sido un arrobamiento en que la había puesto Nuestro Señor, y en que le descubrió que su padre y Juana Juárez, monja amiga suya, se habían de salvar por sus medios e intercesión. Y que asimismo le había mostrado en él Su Majestad muchos monasterios que ella había de fundar y muchas almas que por su intercesión debían de gozar de la gloria, y que había de morir santa, y que su sepulcro había de ser tan honrado, que había de estar cubierto con un paño de brocado.

Al sexto artículo dijo: que lo que sabe de él es, que oyó decir a algunas religiosas ancianas del dicho convento de la Encarnación, que venían al dicho convento de San José a ver a la santa Madre por no se guardar en aquella sazón clausura en el dicho convento de la Encarnación, que la sobredicha Santa pidió y alcanzó de Nuestro Señor las enfermedades que tiene declaradas en el artículo precedente; y que esta petición la había hecho por imitar a una cierta monja que estaba en el dicho convento de la Encarnación con una grave y horrible enfermedad, sufriéndola con grande paciencia, y que así por parecerse en algo a esta sierva de Dios, le pedía la dicha Santa enfermedades y paciencia.

Al séptimo artículo dijo: que oyó decir a la sobredicha santa Madre y a otras personas de mucho crédito, que en el lugar que el artículo pone, estaba un eclesiástico hechizado con una mujer con quien tenía trato deshonesto, y que estando en este trato celebraba con escándalo de todo el pueblo. Lo cual sabido por la dicha Santa, le habló con tan grande eficacia, que le sacó del mal estado en que vivía, y le avisó que quitase de sí un idolillo en que estaban pegados los hechizos, con que el sacerdote volvió de todo punto en sí, dando gracias a Nuestro Señor por la misericordia que con él había usado

1 Job. II, 10.

por medio de la dicha santa Madre. Murió dentro de un año como buen cristiano, apartado de todo punto de aquella conversación torpe.

Al octavo artículo dijo: que lo que sabe de ello es, que desde su mocedad trató la santa Madre de oración, recogiéndose cada día algunas horas en su oratorio, en el cual tenía imágenes de mucha devoción de Nuestro Señor y Nuestra Señora y de otros Santos. Entendió muy buenos y muy espirituales libros, de que se aprovechó mucho, y en particular del *Abecedario* de Osuna. Y que en este tiempo trató de muchas cosas importantes para ejercicio de la oración y del servicio de Nuestra Señora, y que aconsejó y aconsejaba a las personas que comunicaba que se diesen y ocupasen en este ejercicio, y que en orden a él, daba muchos avisos y consejos, y aún libros, a las personas con quien trataba. Y que una de ellas fué su propio padre, a quien dió muchos y muy buenos documentos y avisos, diciéndole lo mucho que se aventajaba una alma por el trato de la oración. Y asimismo sabe, que muchas monjas del convento de la Encarnación adonde estaba entonces la dicha santa Madre, con otras seis monjas y seglares, que se permitían en aquel tiempo, se aprovechaban del buen ejemplo de la dicha Santa, entre las cuales fueron María de San Pablo, Ana de los Angeles, María Isabel e Inés de Cepeda, Juana Juárez y otras algunas, de las cuales oyó aquesta declarante, el provecho grande que les había hecho el buen ejemplo que en materia de oración vieron en este tiempo en la dicha Santa. Y que lo primero que tiene declarado en este artículo lo sabe por habérselo oído decir a la misma beata Madre y otras personas que en dicho tiempo la trataron, y haberlo visto y leído los libros originales que ella compuso.

Al noveno artículo dijo: que lo que sabe de ello, que le contó la santa madre Teresa de Jesús, que entrando un cierto día en su oratorio y estando con su ardiente deseo de entregarse a Nuestro Señor, se turbó de repente en presencia de una imagen devota de Cristo llagado; y que acordándose del desagradecimiento grande que había tenido aquellas llagas, derramó muchas lágrimas, y le pidió con encarecimiento que le diese fuerzas para serle de ahí adelante agradecida y no deservirle en cosa por pequeña que fuese. Y que asimismo le había dicho con una confianza grandísima, no se había de levantar de allí si no le otorgaba lo que le pedía; y que hecha esta petición, sintió y experimentó luego en su alma grande mudanza y aprovechamiento. Y asimismo le contó la dicha Santa a esta declarante, que leyendo las *Confesiones* de San Agustín, y llegando a su conversión en aquella voz que el Santo habia oido en el huerto, le pareció a la dicha Madre que ella también oía otra voz semejante a aquella, de que fueron abundantes las lágrimas que en oyéndola derramó; y que de ahí adelante se ejercitó con mayor perseverancia y afecto en los ejercicios de oración y mortificación, en los cuales recibió nuevas mercedes de Nuestro Señor. Por lo cual contaba la dicha Santa a esta declarante, la había quedado desde aquel día una grandísima devoción con San Agustín, a quien decía ella muchas veces que debía mucho; y así le hizo en la huerta del dicho convento de San José, una ermita a la conversión del dicho Santo, la cual hoy en día está en pie, y se frecuenta mucho por las religiosas del

dicho convento con la misma devoción que las demás ermitas que la dicha Santa edificó en la dicha huerta.

Al décimo artículo dijo: que lo que sabe acerca de ello, que la santa madre Teresa de Jesús recibió de la mano del Señor como por premio de la grande perseverancia que tuvo en el ejercicio de la oración, padeciendo en ella grandes sequedades por espacio de casi veinte años, un estado de oración muy superior y sobrenatural, que comúnmente llaman los místicos oración de quietud, la cual en lo íntimo de su espíritu con gran tranquilidad y sosiego de sus potencias sentía a Nuestro Señor, y le conocía y amaba intensamente. Y después de este modo y grado de oración, sintió y experimentó otro mucho más alto, en el cual toda ella se unía y transformaba en Dios, quedando enajenada totalmente de los sentidos, y en ésta iba cada día en tanto aumento, que muchas veces se le manifestaba el Señor haciéndole singulares favores y hablándola de esta manera: No quiero que de aquí adelante, converses con los hombres, sino con los ángeles; y de otras muchas en las cuales misericordiosamente le descubrió sus secretos con grandísimo aprovechamiento de su alma, todos los cuales lisa y llanamente la santa Madre descubría y manifestaba a sus confesores para que los examinasen. Y aunque ella conocía y sentía claramente que eran comunicaciones verdaderamente de Dios, con todo eso se rendía a lo que ellos juzgaban; y así muchas veces por parecerles a ellos no ser estas cosas verdaderas, o a lo menos estar dudosos de ellas, padeció la Santa algunas aflicciones, de las cuales piadosamente la consoló el Señor como padre piadoso, diciéndola una vez estas palabras: No quieras temer, hija, yo soy, no te desampararé, no temas. Con las cuales su alma quedaba en grande paz, y juntamente permitía el Señor que sus confesores se quietasen algún tanto; todo lo cual sabe esta declarante porque la dicha santa Madre, con el gran deseo que tenía de que sus hijas se ejercitasen mucho en la oración, y se animasen a pasar con buen ánimo por cualquier dificultad que en el camino de ellas se les ofreciesen, les solía decir todas las que ella había pasado, especialmente a las más íntimas suyas, que lo era esta declarante; la cual asimismo sabe lo dicho en este artículo, por habérselo así referido los confesores de la santa Madre con quien esta declarante se confesaba los tres primeros años de la fundación de San José.

Al once artículo dijo: que lo que sabe acerca de él es, que la santa madre Teresa de Jesús recibió de Nuestro Señor continuamente las mercedes y favores con grande humildad y reconocimiento de ella, y así su Majestad, que es grandemente aficionado a que sus dones sean estimados, y, cuando así lo son, los multiplica; comenzó a doblar sus misericordias y hacer nuevas mercedes a esta santa Virgen. Y así un día de los apóstoles San Pedro y San Pablo, estando en oración, sintió junto a sí intelectualmente a Cristo Nuestro Redentor, el cual sentimiento e intelectual visión de Cristo Nuestro Señor, como que estaba y andaba a su lado derecho, le duró por muchos días con grandísimo gozo de su alma, y con más clara manifestación del mismo Cristo, el cual poco a poco se le iba descubriendo, mostrándole sus manos y de ahí algún tiempo su rostro, y algo después su sacra-

tísima humanidad resucitada; y siempre con grandísima belleza y hermosura y con grande majestad y gloria. De la cual presencia gozó la dicha santa Madre casi continuamente por espacio de tres años, tratando y conversando como con un muy íntimo amigo y hermano suyo. Y no solamente le veía junto a sí de la manera que queda dicho, sino que también le veía resucitado y glorioso cuando oía misa, y otras muchas veces le veía llagado en la cruz o coronado de espinas. Y una vez, entre otras, que se le apareció con la cruz a cuestas, le dijo la Santa a esta declarante, que la había el Señor mostrado grande gozo de ver que se compadecía mucho y sentía grandemente sus dolores y llagas; todo lo cual sabe esta declarante por habérselo dicho la dicha santa Madre por la razón apuntada en el artículo precedente, y los padres fray Domingo Báñez y fray Diego de Yanguas, confesores de la dicha Santa y de esta declarante.

Al doce artículo dijo: que lo que sabe acerca de él es, que como las mercedes dichas en los artículos precedentes cada día se multiplicasen, no queriendo el Señor que sus dones estuviesen ociosos, permitía Su Majestad que la Santa emplease la gracia que con ellos recibía en llevar con paciencia algunas pruebas rigurosas que para examen de ella hacían sus confesores en la dicha Santa; una de las cuales, y no la menos penosa para ella, era mandarla que cuando Nuestro Señor se le apareciese, se signare con la cruz y le escupiese, y diese higas como si fuera demonio. Y todo lo hacía puntualmente la Santa por obedecer a sus confesores, aunque con gran dolor de su alma, y pidiendo primero perdón y licencia al Señor para hacerlo. Y como su Majestad es tan amigo de que a los que están en su lugar obedezcan con perfección, no sólo no se daba por ofendido, mas antes alababa la santa simplicidad y ciega obediencia de esta santa Virgen, y hacía de nuevo otros muchos favores. Entre los cuales una vez, estando en oración la dicha santa Madre, y teniendo en la mano una cruz de palo, la tomó Cristo en la suya y se la volvió a la santa Madre con cuatro piedras más preciosas que diamantes, y en ellas señaladas sus divinas llagas, diciéndole que de ahí adelante ya no vería en aquella cruz el palo de que era, sino aquellas llagas y aquellas piedras y un admirable resplandor, lo cual fué así, que la Santa la veía de esta manera todas las veces que la miraba, mientras la tuvo en su poder. Todo lo cual sabe esta declarante por habérselo oído decir a la dicha santa Madre, y haberlo oído tratar muchas veces delante de ella a las hermanas del convento de San José, a quien la Santa decía para animarlas, como dicho tiene, al ejercicio santo de la oración, por el cual les decía comunicaba el Señor estos favores; y sabe por lo haber oído decir a personas de crédito que esta cruz, no en la forma que la Santa la veía por merced de Nuestro Señor, sino en la forma de palo de que ella era, vino a poder de la señora Duquesa de Alba, la cual estima mucho.

Al trece artículo dijo: que lo que sabe acerca de él es, que el Señor se comunicaba a la santa Madre tanto más cuanto ella se reconocía por menos digna de ello. Y así una vez se la apareció un serafín en forma corporal, el cual traía en la mano un dardo cuyo hierro era de fuego, el cual hirió el corazón de esta santa Virgen, de arte

que le pareció llevarle las entrañas. Con la cual visión ella quedó tan encendida y abrasada en el amor de Dios, y con tan grande sentimiento y dolor de esta herida de amor, que solía algunas veces decir afligida dulcemente con él estas palabras: «¡Oh, Señor, y qué delicadamente sabéis herir! Y con esta y otras comunicaciones grandes que el Señor la hacía de sí mismo, era tanto el fuego de amor de Dios que ardía en su pecho, que no podía sosegar ni vivir un punto sin dar gemidos tan grandes, que parecía salírsele el alma del cuerpo y acabársele la vida. Todo lo cual sabe esta declarante por habérselo así dicho la misma Santa, y por haberlo visto muchas veces sin que fuese poderosa para encubrirlo por mucho que deseaba disimularlo.

Al catorce artículo dijo: que sabe ser verdad todo lo en él contenido de la misma suerte y manera que en él se contiene, sin faltar palabra, lo cual sabe por habérselo así oido a la dicha santa Madre, la cual escribió estas mismas cosas y otras más en sus libros, los cuales, como dicho tiene esta declarante, vió originalmente a más de que es público y notorio. Y sabe que fuera de las visiones dichas en este artículo, tiene noticia esta declarante de otras algunas que la santa Madre tuvo, entre las cuales fué una del bienaventurado San Francisco, lo cual sabe, porque habiendo hecho la santa Madre una ermita en la huerta de este convento de San José, y puesto en ella una imagen de San Francisco, solía decir a esta declarante y a las demás religiosas, que tuviesen mucha devoción con la dicha imagen de San Francisco, porque era muy semejante al que estaba en el cielo. Otras tres veces se le apareció después de muerto el bienaventurado padre fray Pedro de Alcántara, y todas tres con mucha gloria; la primera luego que murió el dicho Padre, y entonces la dijo estas palabras: Dichosa penitencia que tal premio le corresponde; lo cual decía el dicho Padre por la mucha penitencia que en este mundo había hecho, y por la grande gloria que en premio de ella gozaba. Lo cual sabe esta declarante por haberlo tratado la dicha santa Madre con ella, y con las hermanas María Bautista y Antonia del Espiritu Santo y otras, alabando la santidad de dicho Padre y el fruto de la oración y penitencia. Y más le oyó decir a la dicha santa Madre, que Nuestro Señor le había hecho muchos más favores de los que había escrito en el libro de su *Vida,* los cuales decía haber dejado de escribir, por no dar ocasión de escándalo a los flacos e ignorantes, si oyesen decir cosas tan extraordinarias y tan grandiosas comunicadas por Dios a criatura humana. Y asimismo vió esta declarante y leyó unos cuadernos de un libro, compuestos por la dicha santa Madre sobre los *Cantares,* en que trataba sentidísimamente de la comunicación que hay entre el alma y Dios por un modo muy superior, y con un estilo muy propio de la materia y con lenguaje muy conforme a la Sagrada Escritura, según el parecer de muchos y muy buenos teólogos, y entre otros del dicho padre fray Diego de Yanguas y del padre fray Domingo Báñez, y de otros muchos muy doctos y espirituales.

Al quince artículo dijo: que como testigo de vista, y una de las que más de ordinario acompañaba a la santa Madre, sabe, que era tanta la fuerza del divino espíritu con que el Señor se le comunicaba, y

tanto el afecto con que se entregaba a Dios, que no sólo era elevado en espíritu a El, sino que también se le levantaba su cuerpo en alto, apartándose de la tierra. Y como la santa Madre fuese muy humilde, y desease grandemente no ser tenida por santa, pedía con grande instancia a esta declarante y a otras sus hijas, que, cuando la viesen levantarse en alto, la tirasen fuertemente de sus vestidos hacia abajo, y ella se asía, cuando comenzaba a sentir que el Señor la quería elevar, a las esteras del suelo y a las rejas del coro. También pedía instantemente a Nuestro Señor la hiciese merced de no hacerla semejantes favores de allí adelante, lo cual una vez alcanzó de Nuestro Señor, porque como el intento que Su Majestad tenía era acreditarla por santa y amiga suya, y por persona en quien estaba su divino espíritu para los santos fines de la institución de esta Reformación de Descalzas que la Santa hizo, y fundaciones de sus conventos, y este intento se había conseguido, porque ya todos la tenían por santa y gran devoción con su casa de San José, no recusó el Señor de oir las humildes oraciones de su sierva, aunque otras veces cuando le pedía esto mismo no se las quería aceptar. Y así desde este día no sintió más semejantes elevaciones, aunque no por eso cesaron las mercedes de Nuestro Señor, porque fueron de allí adelante mayores, pero el modo más oculto y secreto, como a esta declarante se lo escribió la misma Santa desde el convento de Sevilla al de Segovia donde esta declarante estaba, y se lo dijo de palabra pasando después por el mismo convento de Segovia.

Al dieciseis artículo dijo: que el primero que estando esta declarante en el siglo, la dió noticia de la santa madre Teresa de Jesús, fué el dicho padre fray Pedro de Alcántara, el cual la dijo cómo Nuestro Señor comunicaba a la dicha Santa las mercedes arriba referidas, las cuales ella había tratado y comunicado con el dicho Padre, viéndose afligida de la duda y conflicto en que sus confesores estaban no sabiendo si las dichas comunicaciones eran de Dios o ilusiones del demonio. Y que el dicho Padre la había sacado a la dicha Santa y a sus confesores del sobredicho conflicto, y dícholes que las mercedes y revelaciones dichas, las tenía él por de Nuestro Señor, y lo aprobaba todo por bueno. Y más le dijo a esta declarante, que tenía a la dicha Santa por una de las almas más señaladas que Nuestro Señor tenía en este siglo en aquellos tiempos.

Al diecisiete artículo dijo: que sabe que así por la mucha humildad que la santa madre Teresa de Jesús tenía, como por gran deseo de agradar a Nuestro Señor, y de quietar los corazones de quien la veía recibir semejantes favores de Nuestro Señor como quedan dichas, y la habían de ver emprender tan grandes cosas como después emprendió, trató y comunicó así las unas como las otras con el sobredicho padre fray Pedro de Alcántara, religioso descalzo de la Orden de San Francisco, y con el padre Francisco de Borja, general de la Compañía de Jesús, con el padre doctor Ribera, y con los padres Baltasar Alvarez, Gaspar de Salazar y Santander, de la misma Compañía, y con los padres fray Pedro Ibáñez, fray Domingo Báñez, catedrático de Prima de Salamanca, fray Bartolomé de Medina, catedrático de Prima de la misma Universidad, fray García de

Toledo, comisario de las Indias, fray Vicente Barrón, consultor del Santo Oficio de Toledo, fray Pedro Fernández, comisario apostólico para la Orden del Carmen, el padre maestro fray Diego de Yanguas, fray Hernando del Castillo, fray Juan Gutiérrez, fray Juan de las Cuevas, que después fué obispo de Avila, todos de la Orden de Santo Domingo, y con el padre fray Diego de Yepes, de la Orden de San Jerónimo, confesor del Rey católico y ahora obispo de Tarazona, con el padre fray Diego de Segura, fundador de la casa de Madrid de los Descalzos de San Francisco, y con otros muchos de la misma Orden, cuyos nombres al presente no se acuerda; con el padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, fray Ambrosio Mariano, fray Nicolás de Jesús María, fray Juan de Jesús, fray Juan de la Cruz, fray Antonio de Jesús, todos varones señalados en espíritu y letras de la nueva Reformación que instituyó la dicha santa Madre; y sin éstos con otras personas graves, así prelados y eclesiásticos, como seglares, entre ellos a D. Alvaro de Mendoza, obispo que fué de esta ciudad de Avila y murió siéndolo de Palencia, con don Cristóbal Vela, arzobispo de Burgos, con don Diego de Covarrubias, obispo de Segovia y presidente del Consejo Real de Castilla; con don Juan de Orozco Covarrubias, sobrino del dicho Presidente, arcediano de Cuéllar en la catedral de Segovia y después obispo de Surgento y obispo de Guadix, con el doctor Manso, canónigo de la catedral de Burgos y ahora obispo de Calahorra, con don Teutonio de Braganza, arzobispo de Evora en Portugal, con el padre Julián de Avila y con todos los demás en este artículo contenidos. Todos los cuales la trataron y comunicaron, y muchos de ellos sabe esta declarante que fueron sus confesores, y la escribían muchas veces y daban grandes muestras de que estimaban su amistad, y que quisiere ella admitirlos a que tuviesen correspondencia con ella, porque la tenían por mujer santísima, y en quien claramente resplandecía el espíritu de Dios, y a quien Su Majestad disponía y ordenaba para cosas muy altas y tales como se ha visto en las obras que hizo. Y sobre todos quien más la aprobaba y aprobó fueron los sobredichos fray Pedro de Alcántara, de la Orden de los Descalzos de San Francisco, y el padre Francisco de Borja, general de la Compañía de Jesús, los cuales, como personas de experiencia, tenían noticia de semejantes favores a los que esta Santa les comunicó a ellos, la aprobaron y quitaron toda la duda, que de su aprobación tenían todos los confesores, a quien la Santa había comunicado antes de ellos. Todo lo cual sabe esta declarante, parte por haberlo visto y oído a la misma Santa, y parte por haberlo oído a los mismos con quien la Santa trataba, y a otras muchas personas de entera satisfacción y crédito, y porque es público y notorio y a todos manifiesto. Y asimismo sabe, que la dicha santa Madre trató y comunicó por cartas con el insigne varón y venerable padre Juan de Avila, predicador apostólico en el Andalucía, y le envió por mano del maestro Daza, racionero de la santa Iglesia de Avila y varón de mucha virtud, el libro de su *Vida* que escribió por mandado de sus confesores, pidiéndole encarecidamente lo leyese todo, y mirase con mucho cuidado y diligencia, y lo examinase según las reglas de buen espíritu de que, él tenía tanta noticia, porque no deseaba otra

cosa sino saber la verdad y caminar por el camino de la divina voluntad, cuyo deseo le manifestaba y ponía en sus manos el aprovechamiento de su alma, lo cual hizo este insigne varón. Y leído el libro y oído la relación que el sobredicho maestro Daza le dió, respondió a esta santa Virgen diciéndole que caminase segura por el camino que habia empezado, porque él entendía que era espíritu de Dios el suyo, y otras razones en que la aprobó y alabó los intentos y espíritu de la dicha santa Madre. Lo cual sabe esta declarante por habérselo oído decir a la dicha santa Madre, y haber visto en su poder la carta de respuesta del dicho padre Avila; y al dicho maestro Daza que llevó y trajo el dicho libro y respuesta le oyó decir lo mismo, y vió venir con grandísimo contento y satisfacción de lo que aquel santo varón le había respondido.

Al dieciocho artículo dijo: que sabe ser verdad todo lo contenido en este artículo por el mismo orden y por las mismas palabras que en él están; lo cual sabe por habérselo dicho, en parte siendo seglar esta declarante, el sobredicho padre fray Pedro de Alcántara, y en todo, la dicha santa madre Teresa de Jesús hablando con ella en la iglesia mayor de esta ciudad, persuadiéndola a que fuese religiosa en el nuevo convento de San José que ella hacía, y otras muchas veces que de esto mismo trató con la santa Madre después que era monja esta declarante en el dicho convento; y asimismo por haberlo visto y oído los grandes alborotos y contradicciones de la ciudad que entonces pasaron, y por haber visto las Letras Apostólicas que para este fin concedió Su Santidad en favor y a petición de la dicha Santa, y por haberlo contado, como dicho tiene, a esta declarante, la dicha santa Madre todos los consuelos y favores que Nuestro Señor la hizo en esta ocasión, y el modo y traza que Su Majestad tuvo para llevar a efecto la dicha fundación contenidos en el dicho artículo, y esto declara.

Al diecinueve artículo dijo: que lo que sabe acerca de él es, que la santa madre Teresa de Jesús fundó el dicho convento de San José, estableciendo que en él se guardase la Regla primitiva que Alberto, patriarca de Jerusalén, dió a los religiosos del Monte Carmelo. Y como en ella se manda que no haya renta en común ni en particular, sino que se viva de limosna, la dicha santa Madre determinó de que en el dicho convento de San José no hubiese renta; y como esta su determinación no fuese aprobada de sus confesores ni de otras personas graves, y por esta razón la Santa como tan rendida y enemiga de su propio parecer cuando se encontraba con semejantes personas, dudase algún tanto de si guardaría la sobredicha pobreza o no, se le apareció el dicho fray Pedro de Alcántara, ya difunto, con grande gloria, como arriba queda declarado, y con el rostro algo severo le dijo que fundase con pobreza su monasterio como él en su vida se lo había aconsejado, que Nuestro Señor la favorecería y no le faltaria nada. Y así fué, que la Santa se determinó del todo a hacer lo que este santo varón la reveló; y el determinarse ella y el trocar Nuestro Señor el parecer de su confesor fué todo uno, y así concordes entrambos, se fundó el dicho convento sin renta, y acomodada la casa lo mejor que se pudo, aunque con grandísima estrechura, dió el hábito a cuatro doncellas pobres y honradas, las cua-

les esta declarante conoció, y fueron las mismas que en este artículo se contienen, y se puso el Santísimo Sacramento dando título de San José al convento, y la obediencia al Obispo de esta ciudad, conforme el Señor se lo había ordenado. Todo lo cual sabe esta declarante por haberlo visto y contándoselo la dicha santa Madre.

Al veinte artículo dijo: que lo que sabe acerca de él es, que el mismo día que se hizo la colocación del Santísimo Sacramento y fundación del dicho monasterio, que fué día de San Bartolomé, a lo que esta declarante se acuerda, del año de mil y quinientos y sesenta y dos, permitió Nuestro Señor que padeciese la dicha santa Madre una muy grande aflicción. Y fué, que acabada la misa, la cual había dicho el sobredicho maestro Daza, se recogió un poco a descansar, porque no había podido toda la noche. Y estando así recogida, le sobrevino una grande tempestad de temores y pensamientos con un olvido grande de las promesas que Nuestro Señor le había hecho para aquella fundación, y de las demás mercedes que de su divina mano había recibido; y se le puso una tiniebla muy grande, pareciéndole haber sido desatino haberse ella puesto en fundar monasterios, sin más ayudas de las que había tenido, y que por su causa habían de padecer mucho trabajo aquellas a quienes ella había dado el hábito, y las demás que viniesen, o sino se había de deshacer el convento; y que si se deshacía vendría a perder mucho crédito la virtud, y que también se le representó particular sentimiento de que por esto había de salir de su monasterio de la Encarnación, y dejar a sus amigas. Y que en este trabajo y tempestad había durado cosa de una hora, poco más o menos; y al cabo de ella, le había enviado Nuestro Señor un rayo de luz con que recibió aliento su espíritu, y prometió a Nuestro Señor de volverse al dicho monasterio a guardar en él la Regla primitiva, como lo hizo. Y que de esta manera quedó su espíritu muy quieto, y libre de aquella tan grande tribulación y trabajo como el que queda dicho. Mas luego se la ofreció otro, que fué enviarla un mandato la priora de la Encarnación, en que la mandaba que visto, se fuese al monasterio de la Encarnación, y así diciéndole, se fué luego, ofreciendo a Nuestro Señor lo que sentía en esta ocasión dejar aquella casa y las religiosas de ella tan presto y tan afligidas, con grande confianza de que el Señor que la había ordenado esta nueva erección, la acabaría, si fuese, como en realidad de verdad lo era, y lo ha sido, y lo es y a ella le constaba ser, para el servicio de Nuestro Señor, de quien confiaba también que favorecería y ampararía las cuatro religiosas que quedaban en la nueva fundación como desamparadas por su ausencia. Todo lo cual sabe por habérselo oído a la santa Madre y a las monjas primitivas que en ella recibió y fueron testigos de todo este suceso.

Al veintiun artículo dijo: que sabe que la santa Madre, habiendo llegado al monasterio de la Encarnación después de haber dado principio al de San José, fué llamada a juicio delante de su Provincial, en el cual se le hizo cargo que alborotaba la ciudad, y que todo su cuidado era inventar novedades para que la tuviesen por santa, y que todas aquestas injurias, sin dar de ellas ningún descargo, ni mostrar la calumnia que contenían, las llevó la dicha Santa con alegría y

gusto. Y sabe asimismo que el Provincial en cuyo tribunal estaba, la mandó que diese razón de sí, y le manifestase el fin que había tenido en la nueva fundación; lo cual ella le manifestó sencilla, verdadera y claramente, de que el Provincial quedó tan satisfecho, que ofreció a la dicha Santa de darla licencia para volver al nuevo convento en sosegándose el alboroto de la ciudad y del dicho monasterio de la Encarnación. Lo cual todo lo supo aquesta declarante por habérselo oído contar al mismo Provincial y a la dicha Santa, y haber sido y ser cosa pública y notoria.

Al veintidós artículo dijo: que siendo esta declarante seglar, le contó el padre maestro fray Domingo Báñez, que de la erección del convento de San José hubo en toda la ciudad grandes murmuraciones contra la dicha Santa, y que el corregidor y el regimiento se alborotó tanto, que hizo en su consistorio junta de muchas personas religiosas graves y doctas, para que se confiriese en ella si convenía derribar el nuevo monasterio. Y que en esta junta todos, asi religiosos como seglares, unánimemente decretaron que se consumiese el Santísimo Sacramento del nuevo monasterio, y luego se pusiese por el suelo; lo cual se ejecutara al momento, si el dicho padre maestro fray Domingo Báñez, que se halló en esta junta, no impidiera el decreto de ella, diciendo que el conocimiento y determinación de aquel negocio en ninguna manera pertenecía a la ciudad, sino solamente al Obispo de esta ciudad, por lo cual quedó por entonces suspensa esta determinación. Y que asimismo sabe por habérselo contado el dicho padre Maestro, y ser público y notorio, que no por esto cesaron las murmuraciones que había contra la dicha Santa, y las persecuciones de su convento de la Encarnación, y que en los púlpitos algunos predicadores no hablaban ni sentían bien de esta nueva fundación; pero que la dicha Santa llevaba y llevó con grande sufrimiento y serenidad de ánimo todas aquestas contradicciones, poniendo en solo Dios toda su confianza. Y asimismo sabe aquesta declarante por habérselo oído a la dicha Santa, que teniendo en esta sazón algún temor de que Dios se le ausentaba, le dijo el mismo Dios para consolarla aquestas palabras: ¿No sabes que soy poderoso? ¿por qué temes? Y juntamente con esto la aseguró que de ninguna manera se derribaría el nuevo convento; lo cual la dicha Santa, según ella le contó a esta declarante, quedó con nuevo ánimo y fortaleza para proseguir la obra que por revelación de Dios había comenzado.

Al veintitres artículo dijo: que sabe, que sosegadas estas perturbaciones y contradicciones, volvió la dicha Santa al dicho convento con orden de su Provincial, y que toda la indignación y persecución que contra ella se había levantado, se trocó en amor y devoción del nuevo convento. Lo cual sabe esta declarante por ser público y notorio, y porque lo vió, y después de ser religiosa experimentó, que así los seglares como los religiosos de todos los conventos, acudían y acudieron con gran devoción al dicho convento, y les socorrieron con sus limosnas. Y que en todo el tiempo que ha que está esta declarante en el dicho convento de San José, no ha visto ni vé tan gran frecuencia y concurso como entonces vió en el dicho convento, y el amor y voluntad con que toda la ciudad le acudía.

Al veinticuatro artículo dijo: que oyó a las religiosas primitivas, que entrando la santa Madre en la iglesia del nuevo convento cuando volvió del de la Encarnación, y estando en ella puesta en oración, tuvo un éxtasis en que vió a Cristo que la recibía amorosamente, y la ponía en su cabeza una corona en premio y galardón de sus trabajos y de la obra que por servir a su bendita Madre había emprendido con tan grande ánimo. Y preguntada cómo las religiosas primitivas pudieron tener noticia de esta merced que Nuestro Señor hizo a la dicha santa Madre, respondió: que tiene por cosa cierta que lo sabrían, o de la misma santa Madre o de sus confesores, y que como personas de tanta virtud en todo trataban y decían verdad, y así no duda de la mucha que contiene esta visión. Y sabe asimismo por habérselo oido a la dicha Santa, y ser cosa pública, que estando otro día en el coro del mismo convento, tuvo la sobredicha una aparición de la Santísima Virgen, en la cual la vió con una capa blanca con que cubría a la dicha Santa y a todas sus monjas, y que juntamente se la reveló en esta aparición, que Nuestro Señor había de dar y daria grandes grados de gloria a todas las religiosas de aquel convento; por lo cual deseaba mucho aquesta declarante acabar de fenecer sus negocios para entrarse en el dicho convento de San José, como lo hizo después de un año de haberse fundado el monasterio, para ser ella una de las monjas en que se cumpliese aquesta revelación.

Al veinticinco artículo dijo: que sabe que la dicha Santa, y las cuatro monjas que ella recibió, y las que a ellas sucedieron, y las que han entrado y ahora de presente entran, profesaron y votaron, y profesan y votan la Regla primitiva que Alberto, patriarca dió a los religiosos del Monte Carmelo con las declaraciones y limitaciones que Inocencio IV de gloriosa memoria, cuyo fin principal es la continua oración y meditación de la ley del Señor; y en ella se veda el comer carne, si no es con actual enfermedad de los religiosos. Y juntamente se mandan y ordenan las demás cosas de rigor, y de penitencia y de apretadisima pobreza como el artículo pone, y en la dicha Regla más largamente se contiene, a que se refiere. Y que esto lo sabe, porque ella fué una de las primitivas que profesaron y votaron el rigor y observancia de la dicha Regla; y que este mismo voto y profesión hicieron la dicha Santa y sus cuatro primeras compañeras Y que asimismo sabe, que a este rigor, y penitencia y estrechez añadió la santa Madre, y ordenó con autoridad y aprobación apostólica, nuevas leyes y constituciones, para mayor conservación de la Regla, que para vivir en más estrechez y rigurosa vida como de las mismas Constituciones y de los Breves en que se confirman y aprueban se colige y a que se remite. Y declara ella fué una de las que firmaron las dichas Constituciones, así para ordenarse como para después de ordenadas se alcanzase la aprobación y confirmación de ellas de la Sede Apostólica.

Al veintiseis artículo dijo: que lo que sabe de él es, que oyó decir muchas veces a la dicha santa Madre, que lo que la había movido a hacer e intentar esta nueva obra y fundarla con tanto recogimiento, penitencia y oración, había sido y era para que ella y las religiosas que la acompañasen, siguiesen metidas en un rincón,

hiciesen penitencia de sus culpas y de las grandes que en el mundo se cometían; y para que se ocupasen de continuo en oración vocal y mental, suplicando a Nuestro Señor por el aumento de la santa fe católica, y por la conversión de los herejes y estirpación de las herejías, y porque Nuestro Señor fuese servido de dar a los predicadores y confesores, y ministros de la Iglesia grande celo y fervor y espíritu. A lo cual decía la misma Santa que deseaba mucho que hubiese religiosos Descalzos Carmelitas que se empleasen con cuidado en los ejercicios de oración y contemplación, y en predicar y confesar, porque con el uno y otro ejercicio serían muy provechosos a la Iglesia de Dios. Y sabe asimismo esta declarante, que éste era el principal fin y motivo que tuvo la santa Madre en esta fundación; porque en los avisos y pláticas que la dicha Santa hacía a sus religiosas, les decía que no cumplían con su vocación e instituto, si no cuidaban mucho de los ejercicios de la oración, y de encomendar en ella a Nuestro Señor todas las necesidades de la Iglesia. Y que asimismo sabe, que levantándose muchas herejías en Flandes, Alemania e Inglaterra y en otros reinos, en los cualess los herejes quitaban las iglesia y monasterios, le oyó decir muchas veces a la dicha santa Madre, que tenía grandes ansias de que en tiempos tan trabajosos, fuese Nuestro Señor servido que quisiera ella ser parte para que se edificasen en muchas ciudades y reinos otras casas e iglesias, donde se pusiese y respetase y reverenciase el Santísimo Sacramento. Y dice aquesta declarante, que no solamente le oyó esto, pero que algunas veces vió a la dicha Santa con estas ansias desecha en lágrimas; y que era tan grande su aflicción en esta parte, que muchas veces tenía necesidad aquesta declarante de irla a la mano en este llanto, y decirles a sus confesores que la encargasen reprimiesen tan grandes aflicciones y lágrimas.

Al veintisiete artículo dijo: que lo que sabe de él es, que visitando a la santa Madre fray Alonso Maldonado, de la Orden de San Francisco, que venía de la India Occidental, y a quien esta declarante vió con la sobredicha Santa, y refiriéndole que en aquellas partes se perdían muchas almas por carecer de ministros que las instruyesen y doctrinasen en la santa fe católica, le dieron tan grande pena a la dicha Santa aquestas nuevas, que, oída la relación de ellas y despedida del dicho religioso, se fué luego a una ermita del dicho convento de San José, donde con ansia y gemidos pidió a Nuestro Señor que la mostrase el camino o medio alguno cómo ella pudiese ser causa para remediar aquellas almas. Y que en medio de estas ansias y suspiros, que eran muy grandes los que daba, la vió y halló aquesta declarante; por lo cual sabe lo que tiene dicho. Y sabe también asimismo por habérselo oído algunas personas de crédito, y ser plática común entre las religiosas del dicho convento de San José, pensando la dicha santa Madre en pedir a Nuestro Señor el remedio de aquellas almas, y en que la descubriese los medios necesarios para conseguirlo, le apareció Jesucristo y consolándola la dijo: «Espera un poco, hija, y verás luego grandes cosas».

Al veintiocho artículo dijo: que lo que sabe de él es, que le contó la dicha santa Madre, que viniendo a esta ciudad el padre maestro

fray Bautista Rubeo, general de la Orden de los Carmelitas, y recelándose la dicha Santa de que había de mandar deshacer el nuevo convento de la Reformación por haberse hecho sin licencia suya, le pidió la dicha Santa que visitase el nuevo convento; y en esta visita le dió larga cuenta de todos sus ejercicios en materia de oración y de gobierno, y de todo lo demás que había hecho en la erección del nuevo convento. De lo cual el dicho General quedó tan satisfecho, y conociendo que había sido obra de Dios, y que a la dicha Santa le movían deseos del Cielo y del bien de muchas almas, aprobó su espíritu y la estimó, y la dió licencia para que de allí adelante fundase otros nuevos conventos con patentes muy favorables, las cuales esta declarante vió. Y sabe asimismo por habérselo oído a la dicha Santa, que trató con el mismo General diese su licencia y patente para que se edificasen algunos monasterios de religiosos Carmelitas Descalzos, la cual, aunque por entonces no la concedió, estando después el dicho General visitando los conventos de su Orden en el reino de Valencia, y siendo importunado por cartas de la dicha Santa en razón de la fundación de los conventos reformados de religiosos, le envió licencia y patente para fundar solamente dos conventos, y admitiendo a cualquier religiosos Carmelitas Calzados que gustasen de dar principio a esta Reformación de Descalzos lo pudiesen hacer, con tal que fuese con el parecer y acuerdo de la dicha santa Madre.

Al veintinueve artículo dijo: que sabe que la santa Madre, después de haber recibido las patentes de la mano de su General para fundar otros monasterios reformados, se partió de este convento de San José, donde a la sazón se halló presente esta declarante, y la vió partir a la villa de Medina del Campo, enviando delante al padre Julián de Avila, su confesor, para que pedida y alcanzada la licencia del Abad de aquella villa, que entonces tenía las veces del Obispo, para fundar en la sobredicha villa, la cual el concedió con alguna dificultad, alquilase una casa en que ella y sus compañeras fundasen el monasterio, y se pusiese el Santísimo Sacramento; como se hizo con no poco trabajo, llegando la sobredicha Madre con sus compañeras a la dicha villa de Medina del Campo, en la cual se fundó el dicho monasterio reformado debajo de la invocación del señor San José. Y que de esta salida de la dicha santa Madre hubo en la dicha ciudad de Avila grandes mormuraciones, juzgándola por desacierto, y disparate y novedad. Lo cual todo sabe aquesta declarante por haberse hallado presente, como tiene declarado, cuando la sobredicha Santa se partió para Medina del Campo, y por haber la misma escrito a esta declarante el suceso de todo su viaje y fundación, y haberlo también sabido de boca de la misma Santa y del padre Julián de Avila, y ser cosa pública y notoria, aunque del año en que se hizo esta fundación dice aquesta declarante que no se acuerda.

Al treinta artículo dijo: que lo que sabe de él es, que considerando la santa Madre, que para el buen gobierno y acrecentamiento de la Reformación era conveniente que hubiese también algunos conventos reformados de religiosos de la misma Orden, trató de esta reformación de religiosos, después de haber alcanzado licencia de su General para ello con el padre fray Antonio de Heredia, prior del con-

vento de Carmelitas Calzados de la villa de Medina del Campo, que después de descalzo se llamó fray Antonio de Jesús y fué el primero que se descalzó, y con el padre fray Juan de la Cruz, de la misma Orden, calzado, varón de grande espíritu y letras. Los cuales después de haberse determinado a descalzarse por el consejo y comunicación de la dicha santa Madre, comenzaron la dicha Reformación en un lugar del Obispado de esta ciudad llamado Duruelo, en una casa que les dió para ello un caballero de la dicha ciudad, llamado don Rafael Dávila, donde los sobredichos Padres, descalzos de pie y pierna, vestidos de sayal, profesaron la Regla primitiva y no mitigada de Alberto, patriarca; lo cual todo sabe por habérselo contado la dicha Santa y ser cosa pública y notoria.

Al treinta y uno artículo dijo: que supo por cartas de la santa Madre y de doña Luisa de la Cerda, hermana del Duque de Medinaceli, que estando la dicha Santa en el convento de Medina del Campo de Carmelitas Descalzas, se partió a fundar en la villa de Malagón por orden y llamamiento de la sobredicha doña Luisa de la Cerda, y que en la dicha villa edificó el tercer monesterio de monjas Reformadas Carmelitas, dedicándole a San José. Y sabe asimismo, que estando la dicha Santa en esta tercera fundación, se le apareció Jesucristo Nuestro Señor glorioso, pero descubiertas las llagas que le habían hecho la corona de espinas. De lo cual se afligió grandemente la dicha Santa considerando lo que Jesucristo padeció en aquel paso y en su pasión. Y que en esta aflicción la dijo Jesucristo: que se doliese más de las llagas que ahora le hacían los hombres con sus pecados, que las que entonces le hicieron los que le atormentaron con aquellas espinas. Y que replicándole la Santa cómo podría ella remediar tan gran daño, porque estaba determinada de ponerse a cualquier trabajo por el remedio de este mal, le respondió el Señor: que no era tiempo de tomar reposo, sino de que con toda priesa edificase las casas de la nueva Reformación con cuyas moradoras serían todos sus regalos; y que no dejase de aceptar las fundaciones que le ofreciesen, porque muchas almas le dejaban de servir por no haber retiro y soledad donde se encerrar. Lo cual dijo esta declarante que no se acordaba, si la dicha Santa le dijo que habia tenido aquesta aparición tan expresamente como lo ha declarado, aunque bien sabe le dijo que las palabras dichas se las había dicho Nuestro Señor. Y que lo uno y lo otro, así lo de la aparición como lo de las palabras, lo sabe por habérselo oido a muchas religiosas de fe y crédito y ser entre ellas público y notorio.

Al treinta y dos artículo dijo: que sabe que viniendo la santa Madre de la fundación de la villa de Malagón, pasó por este convento de San José, adonde le envió a ofrecer don Bernardino de Mendoza, hermano del Conde de Rivadabia, una casa de campo que tenia en la villa de Valladolid para que en ella hiciese una fundación. Y que esta donación se hizo en este convento de San José por parte del dicho don Bernardino en presencia de esta declarante, la cual donación aceptó la dicha santa Madre. Y sabe asimismo, que antes que se efectuase esta fundación en la villa de Valladolid, murió el dicho don Bernardino; y que encomendando la sobredicha Santa su

alma a Nuestro Señor, le dijo que habia estado en algún peligro, y que estaba a la sazón en el purgatorio, del cual no saldría hasta que se edificase en la casa que él habia dado un nuevo convento de Carmelitas Descalzas. Por lo cual la santa Madre apresuró su partida, y se fué a Valladolid, y edificó el monasterio en la casa en que el dicho don Bernardino le dió. Y le dijo esta declarante, que por esto sabe lo dicho, que le habia importado al dicho don Bernardino el darle la casa, no menos que la salvación de su alma; porque edificado el monasterio y dicha la primera misa, vió la dicha Santa en espiritu el alma de dicho don Bernardino que subía al cielo, y le daba muchas gracias del beneficio que le habia hecho el hacer aquella fundación. Y dice aquesta declarante que esta última razón la sabe, por habérselo oído contar a personas muy verdaderas y de crédito, y ser así público y notorio.

Al treinta y tres articulo dijo: que sabe que avisada la santa Madre por el padre Pablo Hernández, religioso de la Compañia de Jesús y confesor suyo, que en Toledo ofrecia cierta persona devota una suma de dinero para hacer en aquella ciudad un convento de Carmelitas Descalzas, al momento partió la dicha Santa para la sobredicha ciudad. Y que no se concertando con la persona que le había ofrecido la cantidad de dinero, padecieron ella y sus compañeras grandes incomodidades en materia de casa y de vivienda, y en particular de que el gobernador del Arzobispo no la quería dar licencia para hacer esta fundación. Y que no la pudiendo alcanzar la Santa por favores humanos, le habló con grande espíritu y eficacia, y luego le dió de palabra la licencia que pedían. Y que ausentándose este Gobernador a esta sazón, los del Cabildo la persiguieron hasta descomulgarla a ella y sus religiosas, entendiendo que fundaban sin licencia, y que no cesaron de aquesta molestia hasta que el Gobernador dió aviso que por palabra habia dado licencia para aquesta fundación. Lo cual todo sabe aquesta declarante, porque todos estos sucesos y pláticas y trabajos que en esta fundación padecieron la Santa y sus compañeras se halló esta declarante presente por ser una de ellas. Y vió asimismo que en todas estas aflicciones, que fueron muy grandes, se hubo la sobredicha Santa con grande paciencia, valor y cordura. Y sabe asimismo, que muriendo una monja en la dicha fundación, vió la sobredicha Santa a Jesucristo Nuestro Redentor apegado con la almohada de la doliente, y extendiendo las manos como para ampararla; y que en esta visión le dijo que lo mesmo haria con todas las demás monjas suyas. Lo cual, aunque esta declarante no lo oyó decir a la Santa, pero oyólo decir muchas veces a personas de crédito y que por algún camino cierto pudieron tener noticia de esta visión y de las palabras de ella. Y que así sabe que pasó así y es verdad.

Al treinta y cuatro artículo dijo: que lo que sabe de él es, que estando ella en Toledo en compañía de la santa Madre, como tiene declarado, le contó la dicha Santa que el Príncipe Ruiz Gómez, y la Princesa su mujer, Duquesa de Pastrana, la enviaban a llamar para hacer en aquella villa un convento de su Reformación. Y que tomando consejo con Nuestro Señor de si convendria o no, le dijo que

no dejase de ir, porque le tenia allí aparejadas algunas personas que le habian de ser de gran servicio suyo en la reformación que ella habia comenzado y prosiguió. Por lo cual la dicha Santa caminó a la villa de Pastrana, y aunque al principio hubo algunas dificultades por las condiciones que la Princesa pedia, pero que vencidas todas, y reducida la dicha Princesa, fundó la sobredicha Santa el convento de Pastrana, de que fué luego aquesta declarante priora.

Al treinta y cinco articulo dijo: que sabe que pasando la santa Madre por la villa de Madrid a la fundación de Pastrana, posó en el monasterio de Nuestra Señora de los Angeles, en el aposento de doña Antonia de Brances y de doña Leonor Mascareñas, aya que fué de su Majestad, y que halló allí al padre Mariano y al hermano fray Juan de la Miseria, que habian sido ermitaños. El cual dicho padre Mariano trató con la venerable Madre los buenos deseos que tenia de entrar en una religión de mucha perfección; lo cual oído por la dicha Madre y examinado su buen deseo, le manifestó cómo ya se fundaban algunos monasterios de la Orden de Descalzos Carmelitas, y le enseñó la Regla primitiva que ella y ellos profesaban, y las Constituciones que ella habia ordenado, las cuales traía escritas de mano, y que guardaban ellas y sus religiosas. Vistas y leídas por el dicho padre Mariano, se determinó de irse a Pastrana con la dicha Madre, a donde ya la estaba esperando el sobredicho Príncipe Ruy Gómez. Y alli tomó el dicho padre fray Juan de la Miseria el hábito de Carmelitas Descalzos, de mano de la dicha Santa. Y el príncipe Ruy Gómez y toda la villa de Pastrana le señaló una ermita en el terreno de la dicha villa, con sitio muy competente para hacer un monasterio; y asi se hizo con acuerdo y consejo de la dicha Santa. Y a esta sazón llegó alli el padre fray Antonio de Jesús, ya nombrado, con otros dos o tres religiosos Calzados de la misma Orden y convento de Carmelitas Descalzos. Y que después con favor de la majestad del rey Don Felipe, ganado por medio del dicho príncipe Ruy Gómez, alcanzaron los sobredichos Padres para fundar otros nuevos monasterios y aumentar la dicha Reformación. Lo cual todo sabe aquesta declarante porque a la sazón se halló presente en Pastrana, y trató de todo esto con la dicha Santa y con todos los Padres arriba nombrados.

Al treinta y seis y treinta y siete artículo dijo: que sabe que la dicha Santa fundó en la ciudad de Salamanca el convento que hay allí de Carmelitas Descalzas, y que con esta fundación pasó la sobredicha Santa y las compañeras que con ella se hallaron, muy grande pobreza, en tanto grado que para dormir no tenían más que unas pobres pajas y dos tarimas que la emprestó el padre Rector del Colegio de la Compañía de Jesús de aquella ciudad. Y que esto lo sabe por habérselo oído decir a la dicha venerable Madre y a las religiosas que al principio de esta fundación se hallaron en ella. Y que asimismo sabe de boca de la santa Madre y de las religiosas que con ella fueron a Alba, que estando en la fundación de Salamanca, la envió a rogar Teresa Láiz, mujer de un criado del Duque de Alba, viniese alli para que fundase en aquella villa un convento de su Reformación, porque en una visión se la había aparecido a esta

señora el Apóstol San Andrés, aconsejándola que edificase y dotase un convento de esta Reformación; y que así la santa Madre, movida de estos ruegos, partió a la dicha villa, y en ella edificó el monasterio de su Reformación con título de Anunciación.

Al treinta y ocho artículo dijo: que lo que sabe de él es, que estando vaco el oficio de Priora en el dicho convento de la Encarnación, puso en él a la sierva de Dios el padre maestro fray Pedro Fernández, religioso de la Orden de Santo Domingo, visitador apostólico de toda la Orden de los Carmelitas. Y que afligida la santa Madre de aquesta elección, porque huía y huyó siempre de toda honra, porque temía que con aquella ocasión cesarían sus fundaciones, la habló Nuestro Señor animándola para que aceptase este oficio, y asegurándola que por esta causa no padecerían detrimento alguno los conventos por ella fundados y las monjas que en ellos tenía. Y que fortalecida con esta habla de Nuestro Señor, se sujetó a su voluntad aceptando el dicho oficio de priora. Lo cual todo supo esta declarante, porque parte de ello se lo oyó a la dicha Santa, y parte a las religiosas que en aquella sazón eran sus compañeras, y porque de toda esta elección y de todo lo demás contenido en este artículo oyó aquesta declarante tratar delante de la beata Madre, en cuya presencia jamás se trató ni ella consentía que se tratase cosa alguna que no fuese muy verdadera, de que todo lo susodicho es público y notorio en esta ciudad.

Al treinta y nueve artículo dijo: que sabe que sintieron mucho aquesta elección las monjas de la Encarnación por no se haber hecho con sus votos, y que así se resolvieron no solamente en contradecirlo, sino que también cuando la santa Madre vino con el Provincial de la dicha Orden carmelita a ejercer su oficio, no la querían admitir. Y que en su presencia dijeron a la beata Madre muchas injurias y denuestos, los cuales ella llevó con grande blandura, sin alterarse ni indignarse contra ellas, respondiéndolas con palabras humildes y mesuradas. Y sabe asimismo que admitida la dicha Santa en el dicho oficio por la instancia que a la sazón hizo el Provincial que estaba presente, fué tan grande el ejemplo que con su modestia, y cordura y paciencia dió a las dichas religiosas que la contradecían, que movidas de él y de Dios que les tocaba ya a los corazones, trocaron su repugnancia y contradicción en extraordinario amor y voluntad con la dicha Santa. Y también declara, que en la presencia de ella y por medio de sus oraciones y avisos y buen gobierno, se vió de ahí adelante, y persevera hoy en día, una grande reformación de las monjas que entonces había y hay al presente. Y que esto lo supo de boca de la beata Madre, que con particular modestia contaba después aqueste suceso. Y asimismo lo supo del Comisario ya nombrado y de otras muchas personas que se hallaron presentes a esta contradicción, y algunas religiosas del mismo convento de la Encarnación, y es asimismo público y notorio en esta ciudad, y de ello ha habido y hay pública voz y fama.

Al cuarenta artículo dijo: que sabe que habiendo la santa Madre alcanzado licencia del Visitador apostólico para ir a fundar a la ciudad de Segovia, llegó a ella en cumplimiento de la ordenación que tenía de Dios para hacer aquella fundación, y que sacada la li-

cencia del Obispo, aunque no se la dió por escrito, se celebró en el día de San José la primera misa, y se puso el Santísimo Sacramento en el nuevo convento. Y que llegando esto a noticia del Provisor que no la tenía de la licencia que habia dado el Obispo, mandó con todo rigor en ausencia del mismo Obispo, que se deshiciese luego la iglesia y se consumiese el Santísimo Sacramento, y que juntamente se pusiese en la cárcel al clérigo que había dicho la primera misa. De lo cual y de otras muchas dificultades que en esta fundación se ofrecieron, padeció mucho la beata Madre; pero con paciencia y buena razón compuso todas las dificultades y sosegó al dicho Provisor que estaba enojado, y la fundación quedó hecha y concluída. Y que esto lo sabe la declarante por haber sido y ser en aquella sazón una de las compañeras suyas en aquella fundación, y haber visto por vista de ojos todos los trabajos y dificultades que en ella padeció la dicha Madre, y la paciencia y sufrimiento con que las llevó y venció todas las dificultades. Y sabe asimismo, que saliendo la beata Madre de la dicha fundación para este convento de Avila, se partió muy de mañana en compañía de Isabel de San Pablo, ya difunta, y de María de San Bernardo, monjas profesas de la dicha Reformación, y que al salir se entró con sus compañeras en el Convento Real de Santa Cruz, de la Orden de los Predicadores, y que oyó misa en una capilla muy devota que hay en el dicho convento, y en que el glorioso Padre Santo Domingo tuvo particulares ejercicios de oración y penitencia, y que en ella se confesó con el padre fray Diego de Yanguas, religioso de la misma Orden, y que recibió el Santísimo Sacramento, y que habiéndole recibido se quedó en oración con muy grande recogimiento por grande espacio de tiempo, y que en esta oración recibió particulares favores y mercedes de Nuestro Señor, de las cuales una fué el aparecérsele el glorioso y bienaventurado Santo Domingo, y decirle que siempre la favorecería a ella y a toda su Reformación. Lo cual sabe aquesta declarante, porque el dicho padre fray Diego de Yanguas, confesor de la virgen y de ella, se lo dijo en secreto. Y después, volviendo la sobredicha Madre, pasados algunos años, al dicho convento de Segovia, le contó todo aquesto que acerca de esta aparición tiene declarado preguntándoselo muy en particular aquesta declarante.

Al cuarenta y un artículo dijo: que lo que sabe de él es, que estando en el dicho convento de Segovia la santa Madre, recibió unas cartas, las cuales vió esta declarante, de doña Catalina Godínez de Sandoval, muy noble, en que le pedía una fundación para la villa de Beas, adonde la sobredicha señora estaba. Y sabe que alcanzada por esta misma señora licencia para hacer esta fundación, se partió la dicha Madre a la villa de Beas, y que yendo para ella erraron ella y sus compañeras el camino. Y que estando el coche en que iban, a pique de despeñarse, se puso en oración la dicha Santa con sus compañeras, y en ella se le apareció el glorioso San José, que les enseñó el camino y les libró de aquel peligro, que era muy grande, y al cabo que llegó la dicha Santa a la villa de Beas, en la cual fundó otro monasterio de su Reformación dedicándole a San José, el cual suceso y todo lo que pasó en esta fundación lo supo aquesta declarante por cartas y de boca de la misma Santa, y del padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, visitador apostólico.

Al cuarenta y dos artículo dijo: que lo que sabe de él es, que estando la beata Madre en la ciudad de Sevilla en la fundación del monasterio de monjas de su Reformación que en ella hizo, que, según le parece, fué en el año de mil y quinientos y setenta y cinco se levantaron contra la dicha Santa grandes murmuraciones y persecuciones en razón del camino de espíritu y de oración que ella seguía, y que enseñaba y mostraba a sus hijas. Y que estas murmuraciones tuvieron principio de que una novicia que salió del dicho monasterio publicaba y decía que la santa Madre procedía mal en materia de espíritu y de las cosas interiores que las religiosas pasaban, porque lo había ordenado, como lo tenía ordenado en sus Constituciones, que la Maestra de novicias les pidiese estrecha cuenta de sus pensamientos y de lo que en lo interior de su alma les pasaba. Y asimismo se originaron las mismas murmuraciones, de que un confesor que a la sazón era en aquel monasterio, que no sabe esta declarante cómo se llamaba, poco experimentado en el trato secreto de las almas espirituales, y que al parecer sabía poco de los puntos de perfección y del modo de proceder de esta Reformación, dió en decir y en escandalizar a otros diciendo que sentía muy mal de las cosas que en aquel monasterio pasaban, y del modo de proceder que había en él en materia de espíritu y de oración, y que asimismo les levantó otros muchos testimonios; de lo cual todo por el escándalo que había en la ciudad se dió noticia a modo de acusación a los señores inquisidores de la Santa Inquisición de la dicha ciudad, de que la beata Madre, afligida y triste más por el honor de su Reformación que por el suyo, escribió aquesta declarante en esta ocasión una carta, en que le decía que parecía que la tenía Nuestro Señor guardada para un trabajo tan grande como de presente esperaba, porque estaba en estado que no sabía si los señores inquisidores de aquella ciudad la habían de enviar a llamar para ponerla presa en la cárcel de su Inquisición. A lo cual la respondió aquesta declarante, que si este trabajo la había de suceder, la llevase luego a su compañía, porque quería padecer juntamente con ella. Dentro de pocos días permitió Nuestro Señor que se descubriese la verdad, y visto el descargo cumplidísimo que por parte de la dicha Madre y de sus religiosas se dió, salió declaración de que la denunciación hecha contra ella y sus religiosas había sido maliciosa y apasionada. Lo cual supo aquesta declarante, porque estando la dicha Madre libre de aqueste trabajo, y pasando por el convento de Segovia para éste de Avila, le contó todo aqueste suceso aquesta declarante, y le dijo cómo con el favor de Dios había salido muy bien de aquesta calumnia y trabajo. Y lo mismo dice aquesta declarante que oyó decir en este tiempo al padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, visitador apostólico, y al padre Santander, religioso de la Compañía de Jesús, el cual le dijo a esta declarante que de este punto había hablado con el Inquisidor mayor, y él había dicho que estaba muy enterado y satisfecho del buen espíritu y mannera de proceder, y del acertado gobierno espiritual de la dicha santa Madre, y lo mismo oyó decir a otras y personas graves y de crédito.

Al cuarenta y tres artículo dijo: que sabe que por orden de la beata Madre fundó Ana de San Alberto, compañera suya, el con-

vento de la villa de Caravaca por estar la dicha santa Madre ocupada en Sevilla en negocios graves, y no poder ir por su persona a hacer esta fundación. Y que esto lo sabe porque siendo aquesta declarante priora del convento de Carmelitas Descalzas de Segovia al tiempo que se hizo esta fundación, envió de su mismo convento tres monjas para ella, y entonces tuvo noticia de todo lo sucedido en esta fundación de la villa de Caravaca.

A los cuarenta y cuatro y cinco artículos dijo: que lo que sabe de ellos es, que viniendo la santa Madre de la fundación de la ciudad de Sevilla, estuvo detenida en su convento de Toledo, con ocasión de descansar de los trabajos de su camino y de la enfermedad con que venía, y por habérselo mandado su General por siniestras relaciones estaba algo indignado contra ella. Y que estando en este convento, la escribió a esta declarante diversas veces; y en una de estas cartas le dijo que ella y todas sus monjas de Segovia, de donde a la sazón era esta declarante priora, la encomendasen a Nuestro Señor, y lo mismo hiciesen de todas las cosas tocante a su Reformación, porque estaban en mucho aprieto, y que el demonio no dormia; y que le hacia saber que algunas personas graves tenían hechos memoriales contra ella, y contra otras personas que entonces gobernaban y contra el confesor con quien comunicaba y trataba su alma para darlos al rey Felipe II y al Nuncio que entonces era en estos reinos de España. Y dice aquesta declarante, que los sobredichos memoriales eran tan malsonantes y tan apasionados, que en ellos decían las personas que les escribían, que la dicha santa Madre traía consigo en los caminos que andaba algunos galanes; lo cual dice aquesta declarante que tuvo fundamento, de que en la vuelta de la fundación de Sevilla, vino con la venerable Madre un hermano suyo llamado Lorenzo de Cepeda, hombre de más de sesenta años, con quien venia una hija suya de edad de siete u ocho años, la cual traia la dicha Madre para darla el hábito de monja descalza carmelita en el monasterio de Avila, donde al presente es monja, y se llama Teresa de Jesús, y es sacristana del dicho convento. Y dice asimismo esta declarante, que la compañera que en este viaje y en casi todos traía la dicha santa Madre, se llamaba y llama Ana de San Bartolomé, monja profesa de esta casa de Avila, la que hoy día vive y es priora de uno de los conventos de la dicha Reformación, que esta dicha compañera con otras religiosas de gran valor y espíritu de aquesta Reformación han fundado de seis años a esta parte en el reino de Francia, con grande aprovechamiento y edificación de los moradores y naturales de ella. Y asimismo declara, que estos memoriales tan mal sonantes, por esto y por otras cosas malísimas que se decían contra la dicha Santa, anduvieron en manos de personas gravisimas, y que de este trabajo se sintió mucho la dicha Virgen por haber salido de dos personas que eran muy familiares y domésticos suyos. Pero que sabe que llevó aquestos trabajos con grandísima paciencia e igualdad de ánimo, compadeciéndose mucho de los que habían metido contra ella estos memoriales y sido causa de ellos; lo cual supo aquesta declarante, porque pasando la beata Madre por su convento de Segovia al de éste de Avila, se lo

contó con grande alegría el trabajo que había padecido, y lo mismo' la refirió el dicho padre fray Jerónimo de la Madre de Dios. Y asimismo sabe, que pasado algún tiempo, las personas que metieron los dichos memoriales, se retractaron de lo que en ellos habían dicho, y de lo que habían procurado hacer; y que esto lo sabe, porque a una de estas personas, que era la más grave, habló aquesta dedeclarante un año después de pasado lo sobredicho, y la vió muy arrepentida de lo que había hecho y dicho. Y preguntado quién era la tal persona, dijo que es ya muerta, y que así no la nombra. Y que ha oido decir a diferentes religiosas de su Reformación que la otra persona habia conocido su culpa, y que se había retractado como había hecho la otra de quien ahora declaro.

Al cuarenta y seis artículo dijo: que la dicha Santa y Ana de San Bartolomé, su compañera, y el dicho padre fray Jerónimo de la Madre de Dios le contaron, que ofreciendo a dicha Santa nueve mujeres de la villa de Villanueva de la Jara, una casa en que ellas, con edificación del pueblo vivían encerradas, para que en ella edificase un convento de su Reformación, estuvo la dicha Madre muy dudosa en si lo aceptaría o no, porque el lugar era muy pobre. Y consultándolo con Nuestro Señor, la mandó que lo aceptase, y le dijo que en tiempos venideros habían de suceder en aquella fundación muchas cosas de gran servicio suyo; con lo cual, animada la Santa, partió de su convento de Malagón, aunque con falta de salud, a la dicha villa, en la cual fundó este monasterio y dió el hábito a las dichas nueve mujeres.

Al cuarenta y siete artículo dijo: que supo de la boca de la santa Madre, que don Alvaro de Mendoza, obispo que entonces era de Palencia, le pidió que edificase en ella un monasterio de su Reformación, y que estando en duda si lo haria por ser la dicha ciudad pobre y haber de vivir las monjas de las limosnas de ella, tuvo particular conocimiento de que era voluntad de Nuestro Señor que hiciese la dicha fundación, sin reparar en las dificultades que a ella se ofrecían, y así se hizo, y es uno de los conventos en que se profesa toda reformación y perfección.

Al cuarenta y ocho artículo dijo: que sabe que la santa Madre, a instancia del Obispo de Osma, y con limosnas de doña Beatriz de Beamonte, señora muy noble, fundó un convento de la dicha Reformación en la ciudad de Soria. Y que esto lo sabe por haber enviado esta declarante dos monjas del convento de Segovia a la dicha fundación, y porque después de hecha, pasando la dicha Madre por Segovia para este convento de Avila, se lo contó, fuera de que es público y notorio.

Al cuarenta y nueve artículo, dijo: que sabe que estando la santa Madre en este convento de Avila, le fué pedida la fundación de Granada; y que por estar ella impedida con negocios graves de su Reformación, envió a hacer en su nombre esta fundación a la madre Ana de Jesús, monja profesa de esta Reformación, que hoy día vive, y fué la primera priora y fundadora de los conventos que hay de esta Reformación en el reino de Francia, y ahora es fundadora y priora del convento de Bruselas en los Estados de Flandes; la cual

hizo aquesta fundación allanando algunas dificultades que en ella se ofrecieron, y que de la erección de esta fundación sabe que las personas que la pretendieron hicieron instancias para que esta declarante fuese a ella.

Al cincuenta artículo dijo: que supo por cartas que tuvo de la santa Madre, cómo había hecho en la ciudad de Burgos un convento de su Reformación, en que había pasado con el arzobispo don Cristóbal Vela, que a la sazón lo era de aquel Arzobispado, muchos trabajos y dificultades; y que con ser de su propia tierra y lugar, dilató el darla la licencia para aquella fundación por espacio de seis meses. Y que asimismo supo por habérselo contado las madres Ana de San Bartolomé y Teresa de Jesús que se hallaron con la dicha Santa en aquella fundación, que en ella estuvo la dicha Santa muy enferma en un hospital donde se había recogido, y en particular muy apretada de un vehemente dolor de garganta. Y con ser grandes los dolores que por estas indisposiciones la sobrevinieron juntos con los que habitualmente tenía, los padeció todos con gran alegría y contento desechando cualquier género de regalo que para alivio de sus enfermedades le daban; y que dándole algunas, las guardaba y de secreto las enviaba y daba ella misma por su mano a los pobres enfermos de aquel Hospital.

Al cincuenta y uno artículo, dijo: que es público y notorio, y como tal lo sabe, allende de haber sido testigo de vista de algunas fundaciones, fundó en su vida la Santa diecisiete monasterios, de cuyas fundaciones arriba ha declarado, y que con su consejo y solicitud y favor, y con su presencia siendo necesaria, se fundaron otros quince de religiosos Descalzos Carmelitas, puestos en este artículo; y que los de las monjas gobernaba y regía con la autoridad de los superiores, como si fuera su Provincial; y que los de los frailes los dirigía con su aviso y prudencia como madre verdadera de todos ellos. Por lo cual, así las unas como los otros estuvieron debajo de su amparo hasta su glorioso fallecimiento, aunque ella como tan humilde desviaba y aborrecía todo género de mayoría. Y con ser la madre universal de todos estos conventos, y llamada de todos, así de religiosos y religiosas como de seglares y eclesiásticos, fundadora e instituidora de toda esta Reformación, se tenía por la más humilde de todos sus hijos e hijas, y no consentía la diesen el título honroso de fundadora.

Al cincuenta y dos artículo dijo: que ella la acompañó en un camino desde este convento a Toledo, y la vió que entonces iba acompañada de personas muy honestas y recogidas, y que ella y sus monjas caminaron muy honestamente, puestos sobre los rostros sus velos para no ser vistas, y que en los caminos tenían señaladas sus horas de oración mental y vocal, y se procuraba con solicitud cumplir con todas las demás observancias y ejercicios espirituales que la Santa había instituído, y que ella misma y sus religiosas lo hacían estando de asiento en los conventos; y que supo que esto mismo había hecho y usado en los otros caminos que hizo. Lo cual supo y oyó a las compañeras que en ellos la habían acompañado, y al padre Julián Dávila, confesor suyo y compañero continuo de sus peregrinaciones.

Al cincuenta y tres artículo dijo: que lo que sabe de él es, que le oyó contar a la santa Madre más en particular y a sus continuas compañeras, que por respeto de sus fundaciones y reformación, y por la dilatación de ella, había andado casi toda España cargada de muchos dolores y enfermedades, y afligida de grandísimas persecuciones y trabajos que por estas fundaciones pasó. Y que supo de las dichas compañeras suyas, que en todas estas molestias y trabajos, que fueron muchos, siempre tuvo rostro alegre y manso, sin mostrar alteración ni turbación alguna, aunque el trabajo fuera muy grande y penoso. Y que solía ser lenguaje ordinario suyo, que para cualquier fundación de monasterio no le era necesario más de una campanilla y una casa alquilada, porque cuanto más pobre era la fundación, sentía en su alma y mostraba en su semblante regocijo y contentamiento, lo cual todo fué público y notorio y pública voz y fama.

Al cincuenta y cuatro artículo dijo: que sabe que la dicha beata Madre compuso los libros que andan públicamente impresos e intitulados de su nombre, el uno de su *Vida* y mercedes que Dios le hizo y el otro *Camino de Perfección*, y el otro de las *Moradas*. Y que esta declararante, antes que se imprimiesen y cuando los compuso la dicha Madre, muchas veces los vió escribir de su propia letra y mano; y acabados, después los vió todos escritos de la misma letra y mano; y que esto se tiene por muy notorio en toda la religión y entre todos, así seglares como eclesiásticos, así religiosos como de otro cualquiera estado y condición que sean. Y que sabe que escribió también otros libros que andan de mano y que se llaman de sus *Fundaciones*, el cual ella vió originalmente, y que por de la Santa se tiene y ha tenido siempre, sin haber oído otra cosa en contrario; y que si no fuera suyo, esta testigo no dejaría de saberlo y entenderlo por el mucho trato y familiaridad que con la dicha Santa y con aquellos que la trataron íntimamente siempre tuvo; allende de que era estilo de aquellos avisos de que en él se contiene, y las cosas de la oración tan altas que en él trató, demuestran claramente ser el dicho libro suyo. Y que asimismo sabe por habérselo dicho la dicha Santa y sus confesores, que alguno o algunos de estos libros escribió la dicha Santa por mandato de sus confesores, que a la sazón eran fray Domingo Báñez y fray García de Toledo, de la Orden de los Predicadores. Y que algunos de estos mismos libros fueron escritos por ella con acuerdo y revelación particular que para ello tuvo de Nuestro Señor; y que cuando escribía estos libros tenía y tuvo muchas veces el rostro encendido, mostrando con aqueste encendimiento la abundancia del espíritu que el Señor entonces la comunicaba; lo cual vió aquesta declarante algunas veces. Y que asimismo sabe por habérselo contado la dicha Santa, escribió estos libros muy aprisa, y sin ir primero pensado nada de lo que había de escribir; y que fuera de esto, con habérselos visto escribir esta declarante, no la vió borrar ni corregir cosa alguna de lo que una vez escribía: y que algunas veces la decía la Santa a esta declarante leyéndola lo que en el libro había escrito, que no pensaba que había de salir tan bueno, admirándose la misma Santa de que sin haberlo pensado saliese con tanto concierto, y más siendo cosas tan altas

como las que escribió. Y que hablando con sus monjas les decía después de haber leido lo que escribía: Bendito sea el que lo da, que por ellas lo hace, porque yo bien poco lo había pensado. En lo cual se echa de ver conocidamente haber escrito la Santa aquestos libros con especial intervención del Espíritu Santo.

Al cincuenta y cinco artículo dijo: que sabe que la santa Madre escribió con grande verdad y sinceridad el libro de su *Vida*, porque era tan amiga de la verdad, aún en cosas muy menudas, que cree y se persuade y tiene por cierto esta declarante que en manera alguna trocara en aquella escritura ni en las demás que hizo, ni alterara ni dijera cosa alguna que desdijera o se apartara por algún camino de la verdad de las cosas que por su alma pasaron. Y asimismo sabe que en su vida fué aqueste libro visto y aprobado por personas doctísimas, y gravísimas y muy espirituales, como lo son los contenidos en este articulo. Y en particular sabe que fué visto y aprobado este libro por el padre maestro Avila, predicador y apóstol que llamaban de la Andalucía por su grande espíritu y la eficacia que tenía en predicar y reducir almas; y que esto lo sabe porque se lo dijo el mismo que llevó aquel libro para leerle y aprobar por el dicho Padre, que fué el dicho maestro Daza arriba nombrado. Y fuera de esto sabe por habérselo dicho la misma Madre, que dejó de escribir muchos favores señalados que Nuestro Señor le hizo en la oración, por no dar ocasión a los flacos a que juzgasen no se aprovechase más de semejantes cosas y por otros respetos santos que la dicha Madre tenía. Y asimismo sabe, que el dicho maestro fray Fernando del Castillo, religioso de la Orden de los Predicadores y predicador de la Majestad del rey Felipe II, vió y examinó los libros de la *Vida* de la dicha Madre y el *Camino de Perfección* por ella escrito, por comisión del ilustrísimo y reverendisimo señor cardenal don Gaspar de Quiroga, arzobispo que fué de Toledo e inquisidor general de la santa y general Inquisición, y que los aprobó el sobredicho Padre. Lo cual sabe esta declarante por habérselo oído decir a la dicha beata Madre, y a los Padres Santander, religioso de la Compañía de Jesús, y a fray Jerónimo de la Madre de Dios, visitador apostólico y religioso de esta Orden, y como consta manifiestamente por la aprobación de la santa y general Inquisición que está puesta en el principio de los dichos libros. Y que asimismo vió aquesta declarante que el dicho padre fray Fernando del Castillo, en habiendo leído y aprobado los dichos libros, quedó muy afecto a la dicha Madre y a toda su Reformación.

Al cincuenta y seis artículo dijo: que lo que sabe de él es, que se muestra bien por la doctrina de estos libros que se lo comunicó Nuestro Señor a la santa Madre en el trato y conversación tan familiar que tuvo con ella. Y que asimismo sabe que los dichos libros fueron, y han sido y son de muy grande fruto, en especial para mujeres espirituales y religiosas, porque contienen en sí muy buenos avisos y doctrinas para cualquier estado religioso, por tratar en ellos con mucha claridad de las virtudes y buenas costumbres que en las Religiones son necesarias, y en particular de la obediencia, recogimiento, humildad, mortificación exterior e interior, resignación y ora-

ción con todos los medios necesarios para poder alcanzar y conseguir aquestas virtudes con el favor divino. Y que asimismo sabe aquesta declarante, que las muchas personas a quien ha dado en diferente tiempo aquestos libros para que los leyesen y considerasen, le han dado muchas gracias de habérselos dado con grande reconocimiento de la merced que Nuestro Señor les había hecho por la lección de ellos. Y que esta declarante todas las veces que los lee, halla muy grande provecho y particular consuelo con su doctrina; y que es público y notorio que causa estos mismos efectos la lección de ellos en todos cuantos los leen con atención y devoción.

Al cincuenta y ocho artículo dijo: que sabe que la beata madre Teresa de Jesús guardó y cumplió perfectamente la ley de Dios y tuvo siempre grandísima estima de sus santos Mandamientos y los cumplió con singular perfección. Esta declarante conoció en ella un muy grande temor y muy filial de Nuestro Señor, con el cual no solamente cumplía y guardaba lo obligatorio y forzoso, sino lo muy voluntario y de consejo; y esto con tan grande cuidado, que antes sufriera mil muertes que hacer una culpa venial, o lo cual fuera menos perfecto advirtiendo que lo era. Y así para más entero cumplimiento de estos deseos, se obligó con voto a Nuestro Señor de hacer siempre y en toda ocasión aquello que entendiese ser más conforme a voluntad y gloria de Nuestro Señor; y esto era de suerte que desde que empezó el camino de la perfección, y Nuestro Señor le hizo esta misericordia en la Encarnación, le ofreció este servicio con una grande resignación de su alma, lo cual guardaba y guardó no sólo en lo espiritual, sino también en lo temporal. Todo lo cual sabe esta declarante por habérselo visto y experimentado en muchas ocasiones con la dicha santa Madre. Y especialmente cuando estaba enferma, aunque el médico ordenase que comiese carne y pusiese lienzo, u otras cosas convenientes a su salud, o que dejase de rezar el Oficio divino, nunca lo hacía, aunque el confesor se lo mandase, aunque de ahí se siguiese padecer ella algo de más trabajo. Y si esta declarante la persuadía a que tomase algún alivio o cesase de algún rigor por causa de las gravísimas enfermedades que siempre padecía, y a tiempo la apretaban más, lo cual no era posible acabar con ella, porque no se contentaba si no hacía todo aquello que le fuese posible en servicio de Nuestro Señor, sin reparar en que fuese más o menos alivio suyo. Y asimismo sabe esta declarante, que la dicha virgen Teresa, no sólo en los tiempos en que más aventajadamente sirvió a Nuestro Señor, sino también en su niñez y enfermedad, conservó siempre en su alma el santo temor de Dios; y así tiene por muy cierto que en toda su vida la beata Virgen nunca cometió pecado mortal. Y esta es la opinión en que siempre es y ha sido tenida de esta declarante y de personas muy graves, especialmente de sus confesores. Y sabe que era tan esmerada en no hacer cosa que fuese en ofensa de Dios, que cuando más trataba de algunos entretenimientos estando en el convento de la Encarnación, solía retirar a una gran amiga suya y decirle estas palabras: No haga eso, hermana, que no es bueno; y eran las cosas de que la advertía bien leves. Y respondiéndole la amiga, ¿qué va en esto?, no es pecado; la Santa

le decía: Pues yo le digo que allá se lo dirán. Lo cual es argumento claro de que, aun cuando menos trato tenía con Nuestro Señor, conservaba siempre su santo temor y el respeto debido, no sólo en no cometer culpa mortal, mas también el excusar muchas veniales. Y prepuntándole esta declarante de quién sabe esto que dice le pasaba a la Santa con la dicha su amiga, respondió que a la misma amiga de la beata Virgen se lo oyó referir algunas veces en este convento de San José, viniendo ella a él a verse con la dicha santa Madre. Y asimismo sabe que no sólo conservaba en sí y para sí este deseo de agradar más a Dios y servirle con mayor perfección, sino que también deseaba que todos la tuviesen; y en orden a este fin hacía muchas pláticas a sus religiosas en que persuadía esto con grandes veras, Y solía decirles que, cuando tratasen con los de fuera, excusasen de hablar de otro negocio y cosas de mundo, y sus pláticas fuesen siempre de cómo se cumpliría mejor la ley de Dios; pero que fuese con tal modo, que no pareciesen que querían enseñar; y esto vió siempre que guardaba la santa Virgen con cualquiera persona que fuera la que tratara con ella. Y así vió esta declarante muchas veces al señor don Alvaro de Mendoza, obispo de esta ciudad, que traía consigo a algunos de sus parientes y otras personas principales, para que edificadas con las palabras santas y consejos saludables de la santa Virgen que en orden al cumplimiento de la ley de Dios les daba, mudasen la vida y viviesen con concierto de su conciencia. Lo mismo sabe esta declarante que hacía en sus caminos de sus fundaciones, porque hasta los mozos de mulas, carreteros que iban en su compañía, obligaba a que no hiciesen agravio a nadie, a que no dijesen palabras malas, y a que no jurasen de ninguna suerte. Lo cual sabe aquesta declarante por haberlo visto, y por haberlo oído a las personas que iban con la beata Virgen, y ser público y notorio. Y asimismo sabe que era tanto el afecto que tenía la dicha santa Madre, a que todo el mundo guardase la ley de Dios, que no había para ella cosa ninguna que más pena la causase que ver o saber que alguna persona hubiese hecho un pecado mortal; y era esto de manera, que algunas veces la hablaba esta declarante, como dicho tiene, derramando grandes lágrimas, y con tan grande aflicción que no había consolarla de la pena que sentía, por haber sabido que en algún acontecimiento o en alguna parte se hacían grandes ofensas a Nuestro Señor; y así es verdad pública y notoria, y de ello hay pública voz y jama no solamente entre las religiosas sino comúnmente entre todo género de personas.

Al cincuenta y nueve artículo dijo: que sabe así de boca de la santa Madre como por vista de ojos, que hizo solemne voto de obediencia, el cual guardó puntualísimamente hasta su glorioso fallecimiento. Y que en el cumplimiento de la Regla primitiva de Alberto, patriarca, y de las Constituciones que ella misma ordenó y de todas las demás observancias de la Orden, fué extrañamente puntual, dando muy buen ejemplo a sus hijas para que en la misma observancia de Reglas y Constituciones, y de todo lo que fuese más perfecto, fuesen ellas también muy puntuales. Y asimismo sabe por la razón que ya tiene declarada, que se mostró muy obediente y lo

fué con sus prelados y confesores, y cumplía prontamente y de muy buena gana los mandatos de los mismos, sin dudar ni dificultar en cosa alguna ni dilatar lo que se la ordenaba por ellos. Y que no solamente en las cosas exteriores, sino también en las cosas más secretas del alma, no hizo ni ejecutó cosa sin el acuerdo de la obediencia; y que para estar enteramente rendida y sujeta a ella, hizo voto de obediencia al dicho padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, provincial de la dicha Orden y comisario apostólico, en todas las cosas que pertenecían a la dirección de su alma. Y fuera de esto supo de la dicha santa Madre, que mandándola el padre maestro Báñez por hacer experiencia de obediencia, quemase el libro de su *Vida*, le respondió que al momento lo quemaría si él se lo mandaba de veras, y que sin falta lo hiciera si el dicho Padre no la mandase luego que no lo quemara. Y que sabe asimismo por habérselo escrito la santa Madre, y por relación de otras monjas que se hallaron al caso, que estando la dicha santa Madre en su convento Reformado de la villa de Medina del Campo, la mandó un prelado suyo, movido de algunos respetos humanos, que luego, al momento saliese de aquel convento y se viniese a este de San José, y que no se detuviese un solo momento. Y que la Santa en oyendo aquel mandamiento, con ser muy dificultoso por tocarla algo en su honor, y estar actualmente enferma y ser de noche, se partió luego del dicho convento, y caminó toda la noche, y llegó a este de San José harto fatigada y fligida de sus enfermedades y del trabajo del camino, pero muy contenta y alegre de haber cumplido con toda puntualidad lo que su prelado la había ordenado. Y asimismo sabe por cartas de la dicha Santa, que habiéndole mandado su General que saliese luego de su convento de Sevilla, lo cual se lo mandó por algunos memoriales que contra ella se habían dado, como está arriba declarado, y habiéndole ordenado que se recluyese por espacio de cuatro años en un convento, lo cumplió luego con mucha voluntad así por obedecer a su General como por darse y entregarse más a sus solas a Dios; y estuviera todo el dicho tiempo la santa Madre recogida en el convento de Toledo, donde se había recluído, si el dicho padre General, enterado dentro de breves dias de su inocencia y de la malicia de los que la calumniaban. no alzara la reclusión y le mandara que prosiguiese en sus intentos y en la ocupación de sus fundaciones. Y fuera de lo dicho y de los demás casos expresados en el artículo, sabe que fueron muchas las ocasiones en que la santa Madre mostró su puntual obediencia y rendimiennto, asi a prelados como a confesores, porque en Beas estando en la fundación de aquel convento, queriendo probar su mortificación el dicho padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, a quien dicho tiene la santa Madre había hecho voto de obedecer en las cosas pertenecientes al gobierno de su alma, ordenó que cuando la Santa estuviese para comulgar, llegase una novicia y le dijese que se apartase, que no era ella la que había de comulgar sino la misma novicia. Y haciéndolo así, la santa Madre se apartó y se quedó sin comulgar con grande rendimiento, sin hablar palabra ni pedir razón de aquello, siendo asi que del mismo Prelado tenía licencia para comulgar aquel mismo dia, y que para ella no había mayor consuelo que re-

cibir el Santísimo Sacramento. Y esto lo sabe por haberlo oido a la misma Santa y al dicho padre fray Jerónimo, que fué el que la quiso probar. También mostró la Santa esta puntual obediencia estando en la fundación de Burgos, en que siendo el doctor Manso, canónigo que a la sazón era de aquella iglesia y ahora obispo de Calahorra, de parecer que la santa Madre no comulgase sino de ocho a ocho días, aunque ella tenía parecer y consentimiento de muchos hombres muy doctos y muy santos, con todo eso, por obedecer al dicho Doctor, que entonces era su confesor actual, no comulgaba sino de ocho a ocho días, o cuando a él le parecía, por obedecer en todo puntualísimamente. Lo cual sabe por lo haber así oído referir a las religiosas que se hallaron presentes en aquella fundación. Y por esta misma causa, estando la santa Madre en este convento de San José de Avila harto impedida con unas cuartanas muy recias, que entonces tenía perlesía y otros achaques bien grandes, y con negocios de importancia que pedían su asistencia en ellos, con todo eso por mandarle a ésta con su Prelado que fuese a la dicha fundación de Burgos, sin reparar en los impedimentos dichos, se puso en camino, y pasó en él muy grandes trabajos por ser el tiempo de invierno, e ir ella enferma, como tiene dicho, para obedecer puntualmente lo que se la mandaba; todo lo cual sabe esta declarante por habérselo escrito así la misma Santa y habérselo oído referir a otras muchas personas de crédito.

Al sesenta artículo dijo: que toda su vida tuvo y ha tenido a la beata madre Teresa de Jesús por Virgen purísima, y como tal la vió respetar y estimar a sus confesores; y en especial al padre fray Diego de Yanguas contenido en el artículo, a quien esta declarante muchas veces oyó llamar a la dicha santa Madre no sólo virgen, sino tesoro de virginidad, y otras semejantes palabras tocantes a este punto, de mucha estima que este Padre hacía de la pureza de la beata virgen Teresa. Y asimismo sabe esta declarante haber sido la beata Virgen muy aventajada en esta virtud por el grande recato que en sus palabras y obras mostró, y en rigor de encerramiento que guardó en sus conventos y puso a sus monjas, no consintiendo jamás que ninguna de ellas hablase con algún hombre, aunque fuese muy pariente, excepto padre o hermano, sin tener un velo negro delante del rostro, y lo mismo hizo y guardó la dicha Santa. Y preguntada asimismo si sabe otra cosa acerca de lo sobredicho, respondió y dijo: que un día, que era jueves último de agosto del año de mil y quinientos y noventa y cinco, estando esta declarante en oración, se le ofreció en ella un pensamiento acerca de las preguntas que entonces se le hacían y podían hacer en las Informaciones sumarias que en la ciudad de Zaragoza, donde a la sazón estaba, se hacían de la vida y milagros de la sobredicha madre Teresa de Jesús. Y se halló puesta en una grande fuerza en el espíritu, en que dijese cómo había entendido en la dicha santa Madre grande espíritu de pureza en alma y cuerpo, y así en su opinión la tiene por santa virgen. Mas sintió en esta inspiración tanta fuerza en este sentimiento que tiene referido y a las palabras dichas, que las tuvo por de Nuestro Señor, aunque no vió cosa alguna; mas como repitiese en su entendimiento aquellas cosas que la dicha Madre escribe de sí en

sus libros, le fué respondido: no te parece que soy poderoso para conservar la rosa entre las espinas? así lo dí, que tal es como esto. *Sicut lilium inter spinas sic amica mea inter filias* (1). Y dice más; que como estuviese temerosa si era de Dios esto, se le dieron a entender estas palabras: oh dureza de corazón y de guijarro ¿parécete mal que no sea el hombre obedecido y háceslo tú conmigo así? Y esto fué con severidad, y así le causó más temor, y se rindió a obedecer y a decirlo como se la mandaba; y hecho esto, se le sosegó el alma y quedó en paz de recogimiento, porque todo el tiempo que resistió pensando si era de Dios o no esto que la pasaba, no pudo sosegar. Y pasadas dos horas de tiempo, algo más, se le ofreció otro pensamiento y aquellas palabras *Sicut lilium inter spinas,* que con propiedad se dicen de la Virgen María, Nuestra Señora, si era atrevimiento se dijesen por la dicha santa Madre, y si acaso sería escándalo a los que las habia de decir, se le respondió: Diráslo que ahí tienen mi evangelio y palabras que dicen: El que hiciere la voluntad de mi Padre que *in coelis est, ipse meus frater et soror et mater est* (2). Con esto propuso de revelar todo lo que arriba dicho tiene la había sido inspirado de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Preguntada si el dicho día que tuvo la dicha revelación se había confesado y recibido el Santísimo Sacramento, respondió que sí, por ser como fué jueves, y tener particular devoción de hacerlo en semejantes días. Preguntada si a la dicha revelación la precedió alguna disposición particular, como es ayuno, vigilia o mortificación semejante, respondió que no. Preguntada asimismo si las palabras referidas que le fueron dichas, si fueron vocales, dijo que no, sino representadas en el alma. Y preguntada por qué tiempo duró la dicha oración y revelación, respondió que después de haber estado un cuarto de hora en la oración se la ofreció la inspiración arriba referida, la cual le duró como otro cuarto, y pasado ese se quedó en la oración como dos cuartos más. Preguntada si acostumbraba a tener semejante oración, dijo que sí. Preguntada si la dicha revelación e inspiración la tuvo por de Nuestro Señor Jesucristo, respondió que sí, y que tiene confianza y certeza que fué suya por la grande fuerza que en ella tuvo, y la mucha inspiración que en su alma hizo; la cual le dura hasta el día presente, y por la mucha paz con que quedó su alma, y esto es lo que sabe. Y asimismo como testigo de vista sabe, como dicho tiene, que en todas las ocasiones que a la dicha Santa se la ofrecieron, vió siempre muestras de esta singular pureza y de que nunca tuvo noticia de movimiento o tentaciones, porque nunca supo dar consejos en esta materia a sus religiosas si acaso alguna afligida de semejante trabajo acudía a ella, remitiéndolas suavemente a sus confesores; lo cual esta declarante oyó decir muchas veces a la dicha Santa, y es todo lo que sabe acerca de este artículo.

Al sesenta y un artículo dijo: que sabe que la dicha santa Madre fué muy aventajada en la virtud de la santa pobreza, y la amaba y preciaba mucho, como se echa bien de ver por las Constituciones que

1 Cant., II, 2.
2 Math., XII, 50.

dejó a sus religiosas, a las cuales amonestaba muchas veces al amor de esta virtud y que la guardasen en todo, no sólo en comer ni vestir, pero también en los edificios, que fuesen muy humildes, nada curiosos y poco costosos. Y así la oyó decir que parecía mal que de limosnas ajenas se hiciesen torres de viento, porque los pobres en todo lo habían de ser y holgarse de parecerlo. Y esto mismo vió amar a la dicha santa Madre y hacerlo así en sus casas por su persona, las cuales todas quería que fuesen de madera tosca, llana y grosera, y haciendo elección para su persona de los manjares más humildes y menos costosos, como son bellotas y otros semejantes, diciendo que holgara poderse sustentar con sólo ellas; y muchas y diversas veces la vió hacer colación con unas pocas de bellotas, y mostrar que quedaba muy contenta con ellas solas; y todas las cosas particulares referidas en este artículo sabe esta declarante ser ciertas y verdaderas, y que en ellas se hubo la dicha santa Madre con la pobreza y despego de las cosas de este siglo por amor a la santa pobreza como el artículo lo dice. Lo cual sabe por haberlo visto muchas veces cosas allí contenidas, y otras por habérselas oído a la misma santa Madre y a sus compañeras y otras personas de mucho crédito. Asimismo sabe ser verdad esto que tiene dicho de la virtud de la pobreza que en la dicha Santa resplandeció, porque nunca estaba ociosa, antes todo el tiempo que le quedaba de la oración o de otras ocupaciones forzosas, lo ocupaba en hilar o en otro ejercicio de manos, y cuando alguna persona de fuera venía a tratar con ella, tenía cerrados los velos del locutorio por poder estar sin que la echasen de ver ocupada en semejantes ejercicios. Y como un caballero de este lugar, hombre de mucha virtud, con quien la Santa trataba familiarmente, y a quien él había ayudado en la fundación de San José, le pidiese que cuando estuviera él hablando con ella en el locutorio le hiciese favor de no estar hilando ni ocupada en otros semejantes ejercicios, porque pudiese estar más atenta a lo que le preguntaba, que siempre era alguna cosa espiritual y de aprovechamiento de su alma, la Santa le decía que le era conciencia, y que era hacer agravió a la pobreza de aquella casa; por lo cual el santo varón, deseoso del bien de su alma, hizo concierto con la dicha Santa, que por cada vez que estuviese con ella, por lo que dejase de hilar le daría un cuarto; y así le ponía en el torno con la llave del locutorio siempre que la había estorbado de hilar; lo cual sabe por haberlo visto y contádoselo la dicha Santa algunas veces.

Al sesenta y dos artículo dijo: que conoció y vió en la santa madre Teresa de Jesús grande espíritu de penitencia, y muchas veces la vió sentir mucho no tener sujeto para poder hacer conforme a sus deseos, y daba grandes gracias a Nuestro Señor de que ya que se lo hubiese impedido, fuese por aquel camino, que era con ocasión de continuos dolores que padecía, como son de cabeza, estómago, corazón y de los nervios cuando estuvo tullida. Y no obstante esto, hacía toda la penitencia que podía, como era el cilicio, disciplinas y otras mortificaciones en que de ordinario se ocupaba no estando imposibilitada, como arriba se dice. Y en lo que es ayunos era muy observante, ayunando los siete meses conforme a su Orden, que prin-

cipian el día de la Santa Cruz de Setiembre hasta la Pascua de Resurrección, y todos los demás viernes del año y ayunos de su Orden; y finalmente jamás comen carne en todo el año si no es con grande necesidad, y ésta era menester que en ella fuese muy grande para que pudiesen acabar con ella sus confesores y médicos para que ella comiese; y lo mismo era de otro cualquier alivio que se hubiese de dar a su cuerpo. Y con el deseo que tenia de hacer penitencia, probaba algunas veces cosas que su sujeto no las podia llevar, como le acaeció una vez que quiso traer la túnica interior de sayal y sábanas de lo mismo, y lo probó por espacio de siete u ocho meses hasta que su Prelado y confesores se lo mandaron dejar. En su comida era tan parca y moderada, que de ordinario no comia sino un huevo o algunos pececillos, pocos. Y todas las veces que habia de hacer esto, le parece la daba tormento, aunque era mujer de tanto esfuerzo y ánimo varonil para llevar tantos trabajos como en su vida padeció, sin que nunca la viesen derramar lágrimas en cosas temporales, con todo eso muchas veces la vió esta declarante llorar viendo que estaba sujeta a las necesidades de su cuerpo. Y como un dia la diesen a comer de cierto guisado, secretamente sacó el bocado de la boca y lo dejó de comer. Y mortificándose una religiosa que se lo daba, pensando que la Santa dejaba el manjar por no estar tan bueno, por no desconsolar a la dicha religiosa le dijo que el guisado estaba muy bueno, y que por estarlo tanto no se atrevía a comerlo, por serle de tanto gusto, añadiendo que, aunque habemos de sustentar el cuerpo con manjares, no se han de recibir los que sean tan sabrosos. Y este espíritu de penitencia persuadió siempre a sus religiosas en las pláticas que las hacía; y en orden a ese fin instituyó la reformación de su Orden, ordenando en ella los estatutos más rigurosos y penitenciales que tiene la Iglesia de Dios. Y sabe esta declarante que usaba la dicha santa Madre entre otras penitencias, de una rodaja de acero con muchas puntas agudas, con la cual tomaba disciplina y lastimaba su cuerpo hasta derramar mucha sangre y hacer llagas; la cual rodaja esta declarante vió junto con otras disciplinas muy ásperas y rigurosas, las cuales trajeron a este convento de San José algunas de las religiosas del convento de la Encarnación que la Santa trajo consigo; las cuales dijeron a esta declarante que un Padre de la Compañía se las había quitado a la santa Madre, y mandándole por obediencia que no usase de ellas. Y después muchos días, estando en el convento de Segovia, donde esta declarante era priora, estando enferma la dicha Santa en una semana Santa, le dijo una religiosa de lo que había oido a la dicha Santa, mientras estaba en el coro, levantarse de la cama y tomar una muy buena disciplina; y siempre esta declarante la vió con este ánimo de hacer cuanta penitencia pudiese por servir a Nuestro Señor, que así la hacía tal, que sabía excedía a su fuerza y salud; y asi es verdad todo lo dicho y declarado en este articulo, lo cual sabe por haberlo visto y oido a personas de mucho crédito, lo cual es público y notorio.

Al sesenta y tres y sesenta y cuatro artículo dijo: que la sobredicha madre Teresa de Jesús tuvo en grado tan heroico la virtud de la humildad, que cualquiera persona que la trataba y comunicaba,

echaba de ver claramente que resplandecía en ella aquesta virtud. Y asimismo sabe que en su trato y palabras era muy humilde, y que reconocía a todas las personas con quien trataba por superiores, y se tenía por la menor de todos. Y que siempre y de continuo se ejercitó en el conocimiento propio, y que siempre la vió perseverar en esta virtud y en la consideración de sus faltas y defectos en tanto grado, que aún de las faltas pequeñas de que otros no harían caso, hacía ella muy riguroso examen, y se lastimaba diciendo con grande humildad, que no había servido a Nuestro Señor ni le servía como debía. Y que de este conocimiento propio y de semejante consideración, le nacía el estar siempre con los deseos ardentísimos de servir más y mas a Nuestro Señor y que otros hicieran lo mismo. Y que fundada en este conocimiento y con deseo de que sus faltas fuesen a todos públicas y manifiestas, escribió en muchas partes del libro de su *Vida*, y de los demás que compuso, sus propias faltas para animar también, para que, aunque se viesen con faltas, no desmayasen, sino que acudiesen a Nuestro Señor, y que experimentarían con esta humildad sus misericordias. Y así traía en su boca muy de ordinario aquel verso de David, que dice: *Misericordias Domini in aeternum cantabo* (1); y otras a ésta semejantes. Y que asimismo sabe que reconocía mucho su humildad, que cuando las personas principales y graves la obedecían y respetaban como a santa, daba grandes muestras de que le pesaba se hiciese caso de ella; y algunas veces la oyó decir aquesta declarante, que quisiera poderse ir a los yermos por no ver ni oir aquello, y que dichoso San Hilarión y otros Santos que se habían podido retirar al desierto y huir de estas honras y estimas del mundo. Y que además de esto sabe, que así en las cosas espirituales de su alma como en las temporales del gobierno tenía en tan poco su parecer, aunque era muy bueno y muy avisado, que de ordinario lo comunicaba con personas doctas y graves, y otras veces tomaba el consejo de sus inferiores, y se preciaba muchas veces de seguir los pareceres de personas de letras y los acuerdos de sus inferiores, y les daba gracias por ello con particular amor, estimando en mucho el haberla alumbrado en lo que había de hacer. Y como era tan humilde, y de los tales es propio el ser agradecido, gustaba mucho de aventajarse en esta virtud; en tanto, que la oyó decir aquesta declarante a la dicha Santa, que por un jarro de agua que en cierto lugar le había dado un hombre yendo de camino a una fundación, había muchos años que muy en particular le encomendaba a Dios; y que lo mismo hacía por cualquiera otra persona que a ella o a su Orden hacía algún beneficio, y señaladamente por todos aquellos, así doctos como no doctos, así superiores como inferiores, que en sus dudas la aconsejaban. Lo cual todo lo sabe aquesta declarante por haberlo visto muchas veces, y experimentado todo el tiempo que vivió y comunicó por palabra y por escrito con la dicha santa Madre. Y que asimismo vió que la santa Madre, como si fuera la más humilde del convento, se ejercitaba en todos los oficios humildes de él. Y que asimismo entendió de ella que tuvo grandí-

1 Ps. LXXXVIII, 2.

simos deseos antes que fundase sus conventos de no ser del coro, para poderse ocupar mejor en los oficios más viles y màs bajos de la casa, a los cuales siempre la vió esta declarante muy inclinada y aficionada; y mientras tuvo salúd la vió ejercitarse en ellos con grande gusto y caridad, y en especial en los principios de este convento que, como no había ayuda, eran pocas las religiosas, y si habían de cumplir en el coro con el Oficio divino, hacían las religiosas del coro el oficio de cocina por semanas, y a la dicha Santa la cabía la suya; y que ayudándola en este oficio algunas veces, la vió que haciendo ella el mismo oficio la suspendía Nuestro Señor con tanta oración, que no le podía sacar de las manos una sartén que tenía sobre el fuego. Y temiendo aquesta declarante si se le había de verter el aceite que tenia en ella, porque no había otra alguna gota con que guisar la comida a las religiosas, se detuvo con la dicha Santa, y ella se estuvo buen rato en esta suspensión. Y que asimismo la vió que con un semblante de un ángel, y con esta perfección y modo hacía todos aquestos ministerios humildes, y con un deseo grande de servir a las religiosas procuraba guisar las pobres comidas que en su Reformación se comen de continuo. Y asimismo la vió hacer también el oficio de enfermera sirviendo a las enfermas, y haciéndoles las camas y regalándolas todo lo que ella podía; y cuando no podía, compadeciéndose de que no podía regalarlas como ella quisiera, y consolándolas con palabras amorosas, con un semblante risueño les enseñaba a llevar la enfermedad con sufrimiento y paciencia. Lo cual todo lo vió aquesta declarante en la dicha Santa muchas veces, y así fué y es verdad y público.

Al sesenta y cinco artículo dijo: que siempre vió y experimentó en la dicha Santa, y que lo notó con particular cuidado en muchísimas ocasiones, que la sobredicha fué muy aventajada en la virtud de la fortaleza y grandeza de ánimo. Y que le parece a esta declarante veía claramente por los sucesos y ocasiones en que la vió, que tales cosas como la Santa hacía y emprendía, no eran posibles ni hacederas sino a quien tuviera, como ella tenía, muy grande fortaleza y ánimo generoso; las cuales ocasiones y sucesos esta declarante no refiere en particular por ser muchos, y porque cuando no hubiera otro que manifestara su fortaleza sino el haber emprendido y hecho la obra de toda su Reformación con muchas contradicciones, trabajos y enfermedaeds, y con ellas no haber desmayado en su prosecución, esto sólo demuestra haber tenido la dicha Santa en grado heroico la virtud de la fortaleza; y así es público y notorio, y de ello ha habido y hay pública voz y fama.

Al sesenta y seis artículo dijo: que siempre vió a la dicha Santa que apeteció y deseó todo género de mortificación y trabajos, y que sólo deseaba el vivir en esta vida por padecer mucho por Nuestro Señor, y que los trabajos que la vió padecer siempre estuvo en ellos con grande paciencia, y sufrimiento y con mucha serenidad de ánimo, como lo mostraba y mostró en la alegría del rostro y el no se alterar ni mostrar turbación alguna en todos ellos.

Al sesenta y siete artículo dijo: que sabe que la dicha santa Madre padeció muchas y graves enfermedades, como fueron entre otras

grandes calenturas y dolores de corazón, y vómitos y otras enfermedades que la apretaron de muerte tres días, que la tuvieron por muerta, como arriba está declarado. Y que después de esto le dió una perlesía muy fuerte con tan graves dolores, y quedó tullida de toda su persona, y que sólo podía menear un poquito un dedo de la mano, la cual le duró por espacio de tres años, poco más o menos, a lo que le parece y vió esta declarante; y que después también le continuó este mal de perlesía, aunque no tan vehemente, pero con muy agudos y fuertes dolores Y que sabe asimismo, que la dicha santa Madre cuatro años antes que muriese, padeció un grande trabajo corporal; y fué que siendo ya de edad de más de sesenta años, estando una noche en este su convento de Avila y bajando a Maitines, rodó toda una escalera, de la cual se la rompió el morcillo del brazo izquierdo, de que padeció vehementísimos dolores, porque en la primera cura que se la hizo le dejaron el brazo torcido, y así fué necesario tornar otra vez a quebrársele, de que padeció mucho, y siempre quedó con grande sentimiento en el dicho brazo. Y sabe que en los últimos años de su vida, por espacio de cuatro o cinco años tuvo muchas cuartanas; las cuales enfermedades y trabajos corporales llevó la sobredicha Santa por amor de Nuestro Señor con tan grande paciencia y sufrimiento, que no era penosa a los que la curaban, porque en las dichas enfermedades mostraba el rostro alegre y apacible, y sin quejarse, y dando de continuo gracias a Nuestro Señor que le daba tales trabajos. Y que esto lo sabe por haberlo visto en algunas de estas enfermedades sobredichas. Y que en lo que toca a la enfermedad de haber estado tullida y del brazo quebrado, lo sabe por haberlo oído a Ana de San Bartolomé, compañera de la dicha Santa, y una de las que se hallaron a verla curar, y por haberlo oído decir también a otras religiosas que la trataron y comunicaron en el tiempo de sus enfermedades y la vieron sufrirlo con singular paciencia. Y asimismo sabe, que estando la dicha santa Madre en la iglesia de San Clemente de la ciudad de Toledo con esta declarante y con otras compañeras que había llevado para la fundación que hizo en aquella ciudad, y de que a la sazón trataba, y que queriendo llegar a recibir el Santísimo Sacramento, dejó a sus compañeras debajo del coro, y ella cubierta con su manto, en compañía de una señora principal de la dicha ciudad se llegó al altar mayor a comulgar; y apenas habia acabado, cuando una mujer ordinaria y que andaba a buscar un chapín que se le habia perdido, imaginó que la dicha Santa se le había tomado por verla no con tan buen manto como las demás; y que con esta imaginación alborotada la mujer, dió a la Santa con un chapín algunos chapinazos, lo cual vió aquesta declarante. Y la dicha santa Madre llevó y sufrió con grande regocijo, que en su semblante mostró que sufriera más de muy buena gana por amor de Nuestro Señor.

Al sesenta y ocho artículo dijo: que sabe que en su honra y estimación padeció mucho la sobredicha Virgen, así en el principio que se dió al trato de Dios y de oración, como después en todas sus fundaciones, porque en ellas en las mercedes que Nuestro Señor

la hizo, tuvo muchas contradicciones de sus confesores y de varones espirituales y doctos, y algunas veces murmuraciones de pueblos, hasta llegar a hacer examen y experiencia si era buen espíritu o no el suyo, y si eran o no convenientes las fundaciones que hacía. Y que hubo veces en que algunos predicadores en los púlpitos, guiados de un celo, indiscreto, predicaban en los púlpitos contra ella con tan grande claridad, que no faltaba sino señalarla y nombrarla en el púlpito. Y que, como arriba tiene declarado, se dieron contra ella muchos memoriales llenos de calumnias y falsedad al rey Felipe II, y al Nuncio que entonces era en estos reinos de España y a su mismo General; lo cual todo llevó y sufrió con grande ánimo y fortaleza y con extraordinaria paciencia. Y así vió aquesta declarante que perdonaba las injurias a todas las personas que la injuriaban, con grande alegría y contento, y que hacía por las sobredichas personas todo lo que podía, diciendo que era cosa de risa decir que la agraviaban e injuriaban, pues mucho más eran las injurias y ofensas que a Jesucristo le habían hecho, y lo que el mismo había perdonado. Y que asimismo sabe, que para con los que le eran enemigos y la perseguían, hacía cuatro cosas, encomendándoles a Nuestro Señor; amábales con particular voluntad como a conocidos bienhechores suyos en todas ocasiones y tiempos; procuraba hacerles buenas obras, y sobre todo no consentía ni consintió que en presencia suya se murmurase de los que la perseguían y contradecían; y si alguno lo hacía, ella los defendía y abonaba. Y esto último lo sabe aquesta declarante por haberlo experimentado, y visto y oído a la misma Santa; y de lo primero tiene sabiduría y noticia o ya por cartas de la sobredicha Madre, o de su boca y de las compañeras que con ella andaban. Además, que sabe y ha visto que fué, era y ha sido, y es la voz común y fama pública entre todas las personas que conocieron a la dicha Santa y tuvieron noticia de ella y de sus cosas y vida.

Al sesenta y nueve artículo dijo: que sabe por el trato y comunicación que tuvo con la dicha santa Madre, y por lo que ella misma le contó, que en los veinte años primeros que se ejercitó en la oración, padeció muchos desconsuelos, sequedades y desamparos de Nuestro Señor en lo interior de su alma, y que por eso nunca dejó de continuar su oración. Y después cuando estaba ya más aventajada en ella, cuanto más alta era su oración, tanto mayor eran las aflicciones y calamidades interiores con que el Señor a tiempos la ejercitaba; y así solía decir a las hermanas que se ocupaban en los ejercicios de la vida activa, que no juzgasen por ociosas a las que trataban sólo de la contemplativa, porque ella certificaba que no era menor su cruz, y que eran grandísimos los trabajos interiores que padecían, porque Nuestro Señor sabía herir muy delicadamente y esconder la mano del consuelo. Lo cual decía la Santa como quien lo sabía muy bien por experiencia, la cual le hacía los trabajos tan sabrosos, que tenía gran deseo de padecer por amor de Nuestro Señor no menos que otros suelen tenerla de verse libres de trabajos, antes mucho más, porque para ella no había mayor gloria como arriba tiene declarado; todo lo cual sabe, como di-

cho tiene, del trato y comunicación que tuvo con la dicha Santa y porque es público y notorio.

Al setenta artículo dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús fué dotada maravillosamente del don de prudencia, el cual en ella resplandeció desde los primeros años de su tierna edad, y siempre fué en grande aumento; con el cual siempre tuvo gracia para disponer y sazonar las cosas que trataba con tanto acierto y sazón, que estando en el convento de la Encarnación de esta ciudad, le solía decir una amiga suya monja del dicho convento, que tenía la propiedad de la seda dorada, que venía bien con todos los demás matices, porque se hacía a la condición de todas por ganarlas a todas. Y esta natural condición la duró toda la vida y como esta declarante lo experimentó el tiempo que la trató, y lo de antes lo sabe de las monjas de la Encarnación que vinieron a la fundación de este convento. Y en lo espiritual y sobrenatural que Nuestro Señor la dotó tocante a este artículo, le parece a esta declarante que es atrevimiento querer ella hablar, y le parece que no sabrá decir lo que siente, porque es tanto, que puede decir con verdad que cuando estaba viva y la trataba, muchas veces consideraba según el consuelo que en su alma sentía, que hallaba en ella más amparo a su parecer, que se podía tener en criatura humana, como de verdad lo era, por la mucha asistencia que Nuestro Señor hacía en ella. Y así le parece que todo lo que trataba y escribía en los negocios del aumento de la Religión y en todos los demás, iba siempre con una prudencia del cielo; y esto vió por experiencia algunas veces en unas cartas que le leyó que la Santa escribía a nuestro muy santo Padre Pío V, las cuales iban llenas de tanto espíritu y escritas con tanta prudencia y humildad, que el Espíritu Santo parecía haberlas dictado. Y lo mismo era de otras que escribió a diferentes personas graves, las cuales, aunque se mortificaba mucho en escribirlas por parecerla que por esta causa habían de hacer caso de ella y tenerla por santa, con todo eso las escribía de buena gana por el grande fruto que todos sacaban de sus prudentes razones y saludables consejos que en ellas les daba. Lo cual sabe esta declarante ser verdad por habérselo dicho algunas de las personas que recibieron las dichas cartas, y sintieron con ellas los dichos efectos. Y esta misma prudencia sabe que tuvo en el gobierno de toda su Reformación, acudiendo por sí misma, ya con su persona, ya con cartas a todas las necesidades de los conventos que fundó, pasando todo por su mano, así en lo espiritual como en lo temporal con tanta puntualidad y acierto, que parecía cosa milagrosa; todo lo cual y lo demás en este artículo contenido sabe, como dicho tiene, por el trato y comunicación que con la dicha Santa tuvo, y porque es público y notorio.

Al setenta y un artículo dijo: que la santa madre Teresa de Jesús fué amiguísima de la verdad y simplicidad cristiana, y la vió muchas veces tratar de este punto con grande eficacia, y persuadir a sus religiosas fuesen muy amigas de tratar gran verdad, sintiendo mucho si alguna vez se hallaba alguna doblez en sus palabras, y por ello las reprendía. Y cuando alguna persona de fuera de casa

le preguntaba alguna cosa particular de las que pasaban dentro de ella, se las descubría con gran sinceridad y llaneza. Y si acaso alguna religiosa le decía que no descubriese lo que dentro de casa pasaba, ella respondía: que nunca la verdad pudo dañar a nadie, ni temiesen que por eso habían de perder nada; y esto sabe por haberlo visto y experimentado en la dicha santa Madre, y en tal opinión la tiene y tuvo por mujer de grandísima verdad. Y así estando la declarante por priora en el convento de Pastrana, y deseando saber de ella el padre fray Pedro Fernández, de la Orden de Santo Domingo, comisario apostólico de esta Reformación en la Provincia de Castilla, qué modo tendria en tratar con la santa Madre, esta declarante le respondió que no tenía que cuidar de buscar otro modo para tratar con ella que solamente la verdad, porque era una mujer amicísima de ella, y muy deseosa de tratarla en todo tiempo y con todas personas. Lo cual halló tan cumplidamente este padre Comisario en la beata Madre, que hablando con esta declarante después de algunos días, y tratando de la santa Madre, la llamaba Teresa de la gran cabeza, y decía otras palabras de gran alabanza suya y encarecimiento de su prudencia y santidad, muy satisfecho de haber hallado en ella todo lo que esta declarante le había dicho. Y asimismo sabe, que estando la dicha santa Madre en la ciudad de Burgos con deseo de hacer allí una fundación de sus monjas, como se dilatase la ejecución de su intento, y de eso recibiesen pena y molestia algunas de las personas que con la Santa trataban más familiarmente, y algunos de sus confesores dieron traza de que sin decir mentira se propusiesen cierto modo de negociar con el señor Arzobispo de aquella ciudad, con el cual sin duda se efectuara la fundación con mucha brevedad, mas la dicha santa Madre, aunque, como dicho es, en ello no había mentira, nunca consintió que se pusiese el dicho modo, por parecerla no muy llano ni tan conforme al espíritu de verdad que siempre moró en su alma. Lo cual sabe esta declarante por habérselo dicho y referido las religiosas compañeras de la dicha santa Madre que se hallaron presentes a la dicha fundación; y por ser esto así y estar esta virtud con tanta evidencia en la dicha santa Madre, tiene esta declarante por tan cierto y verdadero lo que dejó escrito de su vida y de las mercedes que Nuestro Señor la hizo, y de los trabajos que padeció y de todo lo demás, que habiéndolo visto, como en efecto lo vió escrito de mano de la misma Santa, no puede dudar de ninguna manera de que no sea así como allí se contiene; y así todo lo que la Santa escribió acerca de esto, que es lo que comunmente anda impreso en nombre, esta declarante lo afirma y depone todo por cierto y verdadero, y lo da por depuesto, de la misma manera que si de *verbo ad verbum* lo refiriera en este artículo, sin que en ello pueda haber duda ni cosa alguna en contrario.

Al setenta y dos artículo dijo: que la dicha santa Madre tuvo siempre para con Dios Nuestro Señor y sus Santos un grande respeto, amor y reverencia, y los adoraba con grande religión, cumpliendo todas las obligaciones que a ellos tenía con grande perfección, y así rezaba el oficio divino con mucha atención y reverencia,

y mandaba y pedía que sus religiosas tuviesen la misma, y cumpliesen con el oficio divino así en lo cantado como en lo rezado con mucha pausa y devoción. Y asimismo vió en ella grandísima estima en todas las cosas que estaban benditas, como son ramos, cera y otras cualesquiera; y si veía alguna hoja de roma bendito en el suelo, lo levantaba y besaba con grande reverencia, especialmente la tenía al agua bendita; de la cual usaba muy a menudo y con grande fe y devoción, llevándola siempre consigo por los caminos. También sabe esta declarante que era muy devota por los Santos en el artículo contenidos, a muchos de los cuales hizo ermitas en este convento de San José, como son una a Nuestra Señora de Nazareth, al misterio de la Anunciación, otra a santa Catalina, virgen y mártir, otra a San Francisco, otra a Santo Domingo y santa Catalina de Sena, otra de San Hilarión, otra a San Alejo debajo de una escalera, otra de San Agustín, otra de San Jerónimo, y junto a un pozo una pintura de la Samaritana, y otra ermita de Cristo a la Columna, con las lágrimas de San Pedro enfrente de ella; la cual pintura de Cristo de la Columna hizo pintar la santa Madre en la dicha ermita, después de haber tenido sobre ella muchas horas de oración e industriando a un muy buen pintor que lo pintaba en el modo cómo lo había de pintar, y de qué manera había de disponer las ataduras, las llagas, el rostro, los cabellos, especialmente un rasgón en el brazo izquierdo junto al codo. Y sabe esta declarante por haberlo así oído a algunas religiosas que se hallaron presentes, que acabado de pintar esta imagen, y llegando la santa Madre a verla, se quedó arrobada delante del pintor sin poderlo impedir. Esta pintura salió tan buena y tan devota, que se echa bien de ver que tiene así participado el buen espíritu con que se hizo pintar, y así a todos los que la ven, se le pone grandísimo. Y estando esta declarante tratando con la dicha santa Madre de cuán devota estaba la dicha pintura, le dijo: Yo le digo, hija, que se pintó con hartas oraciones, y que el Señor me puso gran deseo de que se acertase a pintar esta figura; bendito El sea, que así quiso ponerse por nosotros; yo me consuelo de que tengan este regalo en esta casa. En las cuales palabras parece haber la santa Madre profetizado los milagrosos efectos, que después acá se ha visto haber obrado en Nuestro Señor por medio de esta santa imagen, y las maravillas que cada día experimentan en sus almas las religiosas que frecuentan esta santa ermita como se dirá en su lugar. Y todo lo declarado en este artículo es cierto y verdadero, y sabe ser así por haberlo visto y experimentado el tiempo que trató y comunicó a la dicha Santa.

Al setenta y tres artículo dijo: que sabe que la dicha santa Madre era devotísima del Santísimo Sacramento, porque se le vió reverenciar grandísimamente, y encargaba a sus religiosas hiciesen lo propio. Y por el tiempo que esta declarante la trató, que fueron veinte años, de ordinario la vió y entendió que le recibía cada día, y muchas de las visiones y revelaciones que tuvo viviendo y escribe en su libro, fueron después de haber recibido el santo Sacramento. Y también la oyó decir muchas y diversas veces, que él la había qui-

tado y otras aliviado diversos dolores y enfermedades. Y asimismo sabe que tenía particular respeto a los sacerdotes, y celebraba con gran solemnidad las fiestas del Santísimo Sacramento, y procuraba que en todas ellas hubiese sermón, porque sacaba de ellos grande fruto y provecho para su alma; y mandaba a sus monjas, que, aunque no fuese con riqueza, procurasen reverenciar a Nuestro Señor con grande limpieza y olores. Y así estando en el convento de Medina del Campo, y llegando allí el padre fray Diego de Yepes y ahora obispo de Tarazona, y dándole recaudo para decir misa, le pareció supérfluo que le dieran un paño de manos rociado con agua y olor, y así se lo dijo a la dicha santa Madre; mas ella que todas aquellas cosas hacía por el gran respeto y devoción que tenía al Santísimo Sacramento, le dijo que no se hacía por él sino por el Señor que había de tomar en sus manos, que, si ella pudiera hacer que hasta las paredes y postes de la iglesia estuviesen regadas con agua de olor, lo hiciera, porque cuando consideraba que el Señor se había quejado al fariseo porque no le había dado agua a manos ni ungido su cabeza, le parecía se agradaría mucho de que lo que ella no podía haber hecho con él viviendo en este mundo, lo hiciese ahora cuando estaba en el Santísimo Sacramento del Altar, y lo recibiría por un gratísimo servicio. Y esto sabe por habérselo así referido la dicha santa Madre. Y asimismo sabe que era tanto el cuidado que tenía en prepararse para recibir el Santísimo Sacramento, que no contentándose del examen que hacía de su conciencia, solía preguntar a esta declarante y a otras de sus religiosas, si acaso habían visto en ella alguna cosa que fuese culpa o imperfección para confesarlo primero que comulgase, y hacer penitencia de ello. Y asimismo sabe, por habérselo oído decir a la misma santa Madre, que solía pedir a Nuestro Señor con grande instancia, que si alguna merced le había de hacer Su Majestad después de haber comulgado, se la hiciese antes, para con eso llevar mejor disposición para recibirle; tanto era el deseo que tenía de llegar con pureza y con mucho adorno espiritual de su alma al divino Sacramento del Altar. Todo lo cual es cierto y verdadero, como lo tiene declarado, por haberlo visto y experimentado todo en la dicha Santa, sabiéndolo de su boca, y es público y notorio.

Al setenta y cuatro artículo dijo: que sabe por muy cierto y verdadero, que la beata virgen Teresa de Jesús se ejercitó en la oración y contemplación de las cosas celestiales por espacio de cincuenta años; y, aunque los primeros veinte tuvo grandes desconsuelos y sequedades de espíritu, con todo eso nunca dejó el ejercicio de la oración, y de leer en buenos libros y aconsejar a muchas personas, así religiosas como seglares, que en él se ejercitasen, y darlos para leer libros devotos que ella tenía. Y en el premio de esta perseverancia la hizo Nuestro Señor merced de darle un tan singular don de oración, que siempre y en cualquiera parte le traía presente, sin que los negocios u oficios, u otras cosas exteriores fuesen bastantes a poderla distraer de este divino ejercicio; por lo cual sabe esta declarante, por habérselo referido así la misma Santa en algunas ocasiones, aconsejándola se diese a este buen ejercicio,

y asimismo por habérselo referido algunos de los confesores de la dicha santa Madre, como son el padre fray Domingo Báñez, el padre maestro fray García de Toledo, el padre maestro fray Diego de Yanguas, y asimismo por haberlo experimentado en el mismo modo de proceder que tenía la santa Madre. Y demás de esto sabe que experimentó en sí aquellos grados de altísima oración que ella misma escribió en sus libros, y todas aquellas mercedes de visiones, revelaciones, hablas, éxtasis, arrobamientos, unión, desposorio y matrimonio espiritual, y que así como quien los había experimentado, los escribió tan veraz y delicadamente, y con tanta claridad, que han dicho muchas personas doctas, graves y espirituales de estos reinos, son los más eminentes que en nuestro vulgar se hablan en esta materia. Por lo cual el sobredicho maestro fray García de Toledo, su confesor, decía que en las cosas tocantes a la oración era tan erudita, que podía ser tenida por maestra de ella, de la manera que otros son tenidos por maestros eminentes en otras ciencias y facultades. Y asimismo porque como esta declarante oyese muchas veces tratar a la dicha santa Madre de algunos puntos delicados de la oración con grandísima claridad, y le dijese: Madre, ¿cómo sabe decirlo con tanta claridad?; la santa Madre le respondió que después que había venido a esta casa de San José, (fué del convento de la Encarnación), le había Nuestro Señor hecho merced de dárselo a entender para poderlo decir y declarar de suerte que la entendiesen. Y el padre Julián de Avila, confesor de la Vrgen, y hombre de singular virtud y noticia de cosas espirituales, decía que en estas mercedes que el Señor la hacía, sobrepujaba a muchos Santos antiguos y, a su parecer, igualaba a los más amados de Dios. Y el padre fray Domingo Báñez, predicando en las exequias de esta Virgen en Salamanca, dijo que no leían mayores cosas de santa Catalina de Sena que las mercedes que él sabía como confesor suyo que Nuestro Señor la había hecho; por lo cual sabe esta declarante por lo haber visto y experimentado así el tiempo que trató con la dicha santa Madre, y haberlo oído a sus confesores y a otras muchas personas de crédito y satisfacción, y ser público y notorio.

Al setenta y cinco artículo dijo: que sabe que la beata virgen Teresa en las cosas que pertenecían a la fe católica, cuanto los misterios eran más oscuros y más altos, tanto más firme fe tenía en ellos, porque decía, como esta declarante se lo oyó decir, que mientras más altos eran los misterios, tanto más se echaba de ver la omnipotencia y sabiduría de Dios; y que así el saber que Dios era Todopoderoso, se los hacía tanto más creíbles cuanto así eran muy altos y más oscuros. Y por esta causa, y por el singular don de Nuestro Señor, penetró altísimamente con un conocimiento de fe muy extraordinario en el misterio inefable de la Santísima Trinidad y otros misterios de nuestre fe, los cuales declaraba maravillosamente, como esta declarante lo supo del trato y comunicación que con ella tuvo, y de algunas personas graves y letradas, los cuales tratando con la dicha santa Madre, y tocando en estos misterios, gustaba mucho de oirla hablar en ellos, y la obligaban a que los declarase por ver el buen sentimiento y aventajada luz que tenía de

ellos; lo cual ella hacía con grande humildad a las tales personas y porque la corrigiesen, si acaso su sentimiento no era verdadero. Mas como siempre lo fué, siempre las tales personas lo aprobaban y estimaban mucho, como esta declarante muchas veces vió. Y asimismo sabe que la santa virgen Teresa deseó ardientemente padecer martirio por la confesión de la fe, porque esta declarante le oyó decir que no solamente por la verdad de ella, sino por sola una ceremonia de la Iglesia muriera mil veces de muy buena gana; y que si fuera lícito que las mujeres pudieran ir a enseñar la fe cristiana, fuera ella a tierra de herejes, aunque la costara mil vidas, a enseñarla, y sentía mucho verse mujer y que no podía hacer esto, y lo mostraba con lágrimas y suspiros que esta declarante la vió derramar muchas veces por esta causa, que fué la principal que a esta santa Virgen la movió a hacer esta Reformación. Y asimismo sabe y oyó decir a la dicha santa Madre, que le era grande gozo considerarse hija de la Iglesia, y le daba grande pena ver a muchos que carecían de este bien tan grande; y cualquier abuso que contra la fe oyese decir que en alguna parte se hacía, así de ceremonias, oraciones, luces o cosa semejante de que algunas personas supersticiosamente suelen usar para saber cosas por venir u otros intentos semejantes, los aborrecía sumamente; y solía decir no sin grande sentimiento, que por este medio pretendía el demonio remedar a Dios. Y asimismo procuraba que sus monjas aprendiesen bien y entendiesen la doctrina cristiana y los misterios de la fe, y todo lo que la santa Madre Iglesia manda saber a un cristiano; trataba muy de ordinario de esto con ellas cuando se juntaban, trayéndoles algunas personas pías y doctas que se lo declarasen, estando ella presente, mandando a las sobredichas religiosas preguntasen las dudas que se les ofrecían, aunque no consentía de ninguna suerte se metiesen en escudriñar curiosamente lo que no pertenece a mujeres; todo lo cual sabe esta declarante por haberlo visto y halládose en estas ocasiones, y porque es público y notorio.

Al setenta y seis artículo dijo: que sabe ser verdad todo lo en este artículo contenido de la misma manera que en él se contiene, por haber visto y experimentado en la dicha santa Madre todo el tiempo que la trató y comunicó, que tenía una esperanza firmísima en Dios y que el deseo que tenía de verle y gozarle fundado en esta esperanza, le hacía muchas veces salir de sí. Y con ella misma y la confianza que tenía en la ayuda del Señor, emprendía todas aquellas cosas que el artículo contiene, y las hacía y decía como en él está articulado; lo cual es así cierto y verdadero, público y notorio, y de ello hay pública voz y fama.

Al setenta y siete artículo dijo: que sabe ser verdad todo lo en él contenido como lo muestran bien las obras grandiosas que hizo por amor de Dios, y las grandes comunicaciones que tuvo con Su Majestad, a que largamente tiene depuesto esta declarante en muchos artículos de este su Dicho; lo cual no repite porque está escrito en los libros que ella misma escribió, a los cuales se refiere, y como persona que tiene por cierto todo lo en ello contenido los da aquí por disposición propia en lo tocante a este artículo.

Al setenta y ocho artículo dijo: que sabe ser verdad todo lo en él contenido por lo que tiene declarado en los artículos diez, once, doce, trece, catorce, quince, y otros y por lo que la dicha Santa escribió en sus libros, a que como dicho tiene se refiere, porque es público y notorio.

Al setenta y nueve artículo dijo: que sabe ser verdad todo lo en él contenido; y los sucesos particulares que en él se refieren los sabe todos, unos por haberlo oído referir y contar a las compañeras de la dicha Santa Madre que los vieron, y otros por haberlos ella misma visto, especialmente por haber sido esta declarante quien preguntó a la dicha santa Madre por qué lloraba tanto a la muerte del padre maestro Avila, predicador apostólico de la Andalucía. La cual respondió a esta que declara, que lo sentía tanto por la gran pérdida que tenía la Iglesia para el aprovechamiento de las almas; y asimismo por haber dado esta declarante, siendo priora del convento de Segovia, el hábito y profesión a cinco doncellas sin dote ninguno por mandato de la dicha santa Madre. Y todo lo demás en este artículo contenido, sabe muy bien ser así como dicho tiene, y porque siempre conoció en ella esta virtud con grandísimas ventajas, y así es público y notorio y de ello hay pública voz y fama sin que haya cosa alguna en contrario; antes es éste uno de los artículos más notorios, ciertos y públicos que en favor de la dicha Santa se pueden probar por haber sido aventajadísima en esto y constar a todo el mundo de ello.

Al ochenta y un artículo dijo: que sabe por muy cierto que la bienaventurada virgen Teresa fué maravillosamente dotada del don de profecía; lo cual experimentó esta declarante en muchas cosas que la oyó decir que habían de suceder, las cuales ha visto cumplidas por el mismo modo que la Santa las había dicho; una de las cuales fué, que cuando mandó a esta declarante por priora del convento de Pastrana que la Santa acababa de fundar, le dijo que aquel convento de religiosas de Pastrana no perseveraría, y que le daba palabra a esta declarante de sacarla de allí a ella, y a sus compañeras y a las que allí recibiere, y llevarlas a otro convento; lo cual se cumplió así al cabo de cinco años, poco más o menos, que las mandó a Segovia. Y también supo la dicha santa Madre antes que fuese a la dicha fundación de Pastrana, que no iba solamente a la dicha fundación de monjas, sino a otra cosa de muy gran gloria de Dios; lo cual fué así, porque allí dió la dicha santa Madre por su misma mano el hábito a dos religiosos, que fueron el padre fray Ambrosio Mariano y fray Juan de la Miseria, su compañero, como esta declarante supo de ellos y de la misma Santa. Y asimismo dijo la dicha santa Madre delante de esta declarante a una religiosa novicia, que la quería mucho porque había de ir por esos mundos a fundar; y así fué que después de algunos años fué a las fundaciones de Segovia y Zaragoza. Y asimismo a don Juan Orozco Covarrubias, arcediano de Cuéllar en la santa iglesia de Segovia, dió a entender la dicha Santa que había de ser obispo, en unas razones que le dijo, como él mismo refirió a esta declarante pocos días después que esto sucedió, lo cual se cumplió así, y el sobredicho fué obispo en Surgento, y pocos días ha murió obispo de Guadix. Y asimismo tra-

tando a una señora doncella, de lo más principal de Segovia, de ser religiosa en el convento que allí fundó la santa Madre, y estando el negocio en grande duda y casi deshecho, porque los parientes de esta señora la apartaban a que lo fuese en otra Religión, a lo cual ella estaba inclinada, escribiendo a esta sazón esta declarante a la dicha santa Madre lo que pasaba a este convento de Avila donde estaba la santa Madre, y respondió que no tuviera pena, porque sin duda sería monja la sobredicha doncella en aquel su convento de Segovia; y al cabo de un año se cumplió así, porque la doncella se hurtó de su madre y parientes, sin que nadie se lo persuadiese, se fué al dicho monasterio de las Descalzas Carmelitas a pedir el hábito, y allí lo recibió con grande regocijo de su alma, y mucho más cuando después siendo novicia le mostró esta declarante la carta que la santa Madre le había escrito, en lo cual dicha religiosa se había visto siempre ser esta su vocación por el grande consuelo con que siempre ha vivido esta religiosa y al presente vive, y es supriora del dicho convento, y los años pasados fué priora de él. Y asimismo, oyó decir esta declarante a la dicha santa Madre, que este convento de San José que con tantas contradicciones y trabajos se fundó, se había de edificar del todo, y había de ser muy estimado, y se había de tener gran devoción con la Iglesia de él, la cual había de ser llamada la iglesia santa; lo cual se ve claro ser profecía que la Santa dijo, porque el edificio del convento se ha acabado y dicen ser lo mejor de todos cuantos tiene la Religión y el de la iglesia bien sin pensar ha ordenado Nuestro Señor que ciertas personas devotas y poderosas, de su motivo, o por mejor decir del de Nuestro Señor, porque en esta no ha habido diligencias de parte del convento ni de la Orden, antes lo contrario, comenzaron a granjear limosnas en la Corte, y en otras partes, y con ellas y parte de sus haciendas a edificar el cuerpo de la iglesia y algunas capillas que faltaban por acabar; todo lo cual va tan adelantado, que dentro de pocos meses estará del todo acabado, y de obra de piedra, tan prima, que en su tanto no hay otra en Avila que lo sea más que ella. Y la devoción con esta iglesia está ahora más adelantada que nunca, como se echa de ver por las limosnas que para tal edificio se reciben. Asimismo dijo la dicha santa Madre, y oyóselo esta declarante, que los Padres Descalzos de su Reformación, que a los principios de ella estaban unidos con los Padres Carmelitas Calzados, se habían de separar de ellos; lo cual sucedió así como al presente se ve. Y asimismo oyó esta declarante decir a la dicha santa Madre, que su Reformación se había de extender mucho, lo cual vió cumplido en sus días la misma santa Madre. Y asimismo sabe esta declarante por haberlo oído decir a persona que se lo oyó a la dicha santa Madre, que profetizó la muerte del Rey de Portugal, y que vió un ángel con una espada ensangrentada que amenazaba aquel reino. Vió asimismo esta declarante, que el obispo don Alvaro de Mendoza tenía concebido de la santa virgen Teresa, que cualquiera cosa que ella dijese, sucedería así; y esta declarannte le oyó decir las palabras que el artículo contiene y otras semejantes. Y asimismo sabe por haberlo visto, que era tanta la opinión que la

virgen Teresa tenía de este don de profecía, que muchas personas casi en todas las partes que había estado, acudían a ella a pedirla encomendase a Nuestro Señor cosas de importancia y sucesos diferentes; y después de algunos días volvían a preguntar a la dicha santa Madre qué sucesos tendrían los tales negocios. Y esto sabe aquesta declarante por haberlo visto, como dicho tiene, y porque pasando la santa virgen Teresa por el convento de Segovia donde ella era priora, le dijo que daba muchas gracias a Dios porque allí no le sucedía lo que en otras partes, donde las personas que a ella acudían la causaban grande molestia en preguntarle de tales cosas.

Al ochenta y dos artículo dijo: que sabe ser verdad todo lo en él contenido de la misma manera que allí se contiene, excepto aquellas palabras en que dice que fray Diego de Yepes no se atrevía a parecer ante la santa Madre sin haber confesado, porque no viese sus culpas interiores, las cuales palabras, aunque esta declarante las tiene por muy ciertas por estar escritas en el libro que el mismo fray Diego de Yepes escribió, con todo eso le parece no las ha oído entonces ni a él ni a otra persona; mas todo lo demás en el artículo contenido sabe por haberlo visto así en muchos sucesos, especialmente por haberse hallado presente en Pastrana en el caso que el artículo refiere, y que sucedió así como en él se contiene. Y asimismo sabe, que estando la dicha Madre en Toledo, porque le dijo una doncella que tenía una Biblia, conociendo en eso que aquella doncella no tenía buen espíritu, no la quiso dar el hábito de su Orden que la pedía; y así fué, que dentro de pocos días fué castigada la sobredicha por la Santa Inquisición. Y en esta ciudad de Avila sabe esta declarante, que anduvo por su tierra el año de mil y quinientos y sesenta y cinco un hombre honrado, Juan Manteca, tenido por hombre de buen espíritu, al cual llevaron a la dicha santa Madre por persona tal para que le hablase. Y hablado nunca se satisfizo la santa Madre de él; y después con el tiempo se descubrió que el dicho hombre iba fingido, en tanto grado que le castigaron por justicia; y esto sabe esta declarante por haberlo oído decir a la dicha santa madre Teresa y a una compañera suya llamada Ana de San Bartolomé, que ahora es priora en un convento de esta Reformación en Francia. Y con esto dice más: que oyó decir a la dicha santa Madre, que por haber topado muchos engaños semejantes a los dichos y algunos arrobamientos falsos, había procurado de dejar muchos avisos en sus libros para las señales que traía consigo el buen espíritu, por las cuales se pudiese discernir del malo; y esto es lo que sabe acerca de este artículo, lo cual es cierto y verdadero, público y notorio.

Al ochenta y tres artículo dijo: que sabe que todos los sucesos en este artículo contenidos son ciertos y verdaderos, y que la santa Madre los obró; lo cual sabe por haberlo oído a personas fidedignas que los vieron. Y asimismo sabe que la dicha santa Madre fué dotada graciosamente del don de santidad por otros muchos sucesos fuera de los allí referidos, en que claramente se vió ser dotada de esta gracia, todo lo cual es cierto, público y notorio. Y que entre los sucesos particulares que esta declarante sabe se mostró tener la di-

cha santa Madre el sobredicho don, fué en que ella misma por las oraciones de la dicha santa Madre alcanzó salud de algunas enfermedades, y asimismo muy particularmente la madre María de la Encarnación, que estaba tan enferma cuando trataba de ser monja en el convento de Segovia, que todos decían, así sus deudos como sus confesores, que les parecía que se había de morir en tomando el hábito, y así ella como su madre de esta dicha religiosa, que también lo fué, tratando con la santa Madre sus grandes deseos de ser religiosa, les dijo la dicha santa Madre que les encomendaría a Dios, e hizo tal efecto, que desde el día que tomó el hábito ha tenido tan buena salud, con haber ya muchos años que le tomó, que ha guardado la Orden el rigor de ella con tanta perfección, que muchas veces entiende lo había alcanzado la dicha santa Madre con sus oraciones, y esto sabe por haberlo visto.

Al ochenta y cuatro artículo dijo: que sabe ser verdad así como en él se contiene, porque, aunque no se halló presente a este suceso, luego que vino a este convento de San José, que fué dos años, poco más o menos, después de este suceso, lo oyó decir a la hermana María de la Cruz que se halló a esto presente, y a otras muchas personas, y a su madre del mismo niño resucitado, y oyó hablar algunas veces de ello delante de la dicha santa Madre; y así tiene por muy cierto que si la dicha santa Madre no hubiera entendido haber sido merced de Nuestro Señor, que no hubiera dejado hablar ni tratar de ello. Y así entiende esta declarante que fué muy cierto haber resucitado el niño por la oración de la dicha santa Madre para consuelo de sus padres, en cuyo nombre se edificaba la dicha casa; porque si verdaderamente el niño no hubiera sido resucitado, tiene por muy cierto que la dicha santa Madre, que era tan humilde y tan amiga de la verdad, no consintiera que se dijera y publicara este milagro siendo tan grandioso. Y así, habiendo consentido la dicha santa Madre que se dijera sin contradecir a ello, el argumento es evidente de que el dicho niño, después de muerto, fué resucitado; demás de que, como dicho tiene, lo oyó a personas que lo vieron y lo tuvieron por milagrosa resurrección, y así es público y notorio sin haber oído decir cosa ninguna en contrario.

Al ochenta y seis artículo, dijo: que sabe todo lo contenido en este artículo por haberlo visto en este convento y en todos los demás en que se ha hallado, y lo tiene por un milagro continuado, el cual obró Nuestro Señor por las oraciones que entonces hizo la dicha santa Madre. Y preguntada por el dicho señor Juez, si para conservar esta limpieza y librarse de los piojos en este o en otro convento, han usado las religiosas de alguna diligencia humana, dijo: que en los conventos en que ella se hallaba, sabe y tiene por muy cierto que nunca se ha hecho otra diligencia ninguna, más de sólo lavar la ropa de ocho a ocho días, y algunas y muchas religiosas sabe esta declarante que no la mudan ni la lavan ni en dos ni en tres semanas, ni hacen otra diligencia ninguna, y no por eso crían piojos, antes se conservan sin ellos como las demás, y esto declara y es público y notorio.

Al ochenta y siete artículo dijo: que lo sabe por haberlo así oído decir muchos años ha en este convento. Y asimismo sabe que

todo lo que la Santa pedía a Nuestro Señor se lo concedía Su Majestad; y sábelo porque como esta declarante viese las cosas que la santa Madre alcanzaba de Dios por su oración, y la pidiese con instancia que suplicase al Señor tales y tales cosas, la santa Madre le respondió, que el Señor le concedía siempre lo que ella le pedía, porque nunca ella pidió a Su Majestad sino lo que echaba de ver sería conforme a su divina voluntad que así se lo pidiese.

Al noventa artículo dijo: que lo sabe todo como en él se contiene por haberse hallado presente a los granndes trabajos que el artículo dice haber pasado la santa Virgen por esta causa, y haberla oído referir el suceso a esta misma.

Al noventa y dos articulo dijo: que lo sabe como en él se contiene por haberlo oído a la dicha santa Madre y a otras monjas que entonces lo supieron, y conocía al sacerdote en el artículo contenido. Y todo lo demás sabe por haberlo oído a la misma Santa y a sus confesores, y ser público y notorio. Y demás de esto sabe, que la dicha santa Madre tuvo algunas revelaciones tocante a algunas personas difuntas, y en particular de tres que no entraron en el purgatorio, y que en estas visiones y revelaciones enseñó Nuestro Señor el grado de gloria de que las tres almas de los difuntos gozaban, y que la una de ellas era el padre fray Pedro Ibáñez, presentado de la Orden de los Predicadores, y la otra de un hermano religioso de la Compañía de Jesús del Colegio de San Gil de esta ciudad de Avila, y la otra de un religioso de la Orden de Nuestra Señora del Carmen. Lo cual sabe aquesta declarante por habérselo oído decir a la dicha santa Madre y por tratarse comúnmente entre religiosas ancianas de la dicha Reformación, y por haberlo visto o leído en un libro de su *Vida* donde trata de sus revelaciones.

Al noventa y cuatro artículo dijo: que sabe que la dicha santa Madre, en acabando de hacer la fundación del convento de la ciudad de Burgos, se determinó de venir a este convento de Avila con deseo de dar la profesión a una sobrina suya llamada Teresa de Jesús, que venía en su compañía. Y que pasando por la villa de Medina del Campo, donde la aguardaba el padre fray Antonio de Jesús, vicario provincial que a la sazón era de la Orden de los Carmelitas Descalzos, la quiso llevar a Alba por habérselo pedido la señora Duquesa de aquella villa, que la estimaba y reverenciaba por santa; y en efecto, la llamó tan apriesa con no pequeña mortificación de la sobredicha Santa, porque huía de semejantes favores y estimaciones humanas, y que de esta priesa la dió una enfermedad de que la llevó Nuestro Señor en su convento de Alba en el año de mil y quinientos y ochenta y dos años, siendo la sobredicha Santa de edad de sesenta y ocho; lo cual supo aquesta declarante, porque luego que murió se lo escribieron del dicho monasterio de Alba al de Segovia adonde esta declarante era a la sazón priora, y lo mismo escribieron de otros conventos de monjas de la misma Orden. Y que asimismo entiende aquesta declarante, y ha entendido siempre después que supo, la mortificación grande que había sentido la santa Madre de ir al convento de Alba a instancia de la Duquesa, que hacía tanto caso de las virtudes y santidad, que la sobredicha Santa murió por la obediencia,

pues dice que mandamiento de ella y de su cumplimiento fundado en solo lo obedecer se originó su muerte, y que ansí la cumplió Nuestro Señor en esto lo que la sobredicha Santa algunas veces le pedía, que era morir por la obediencia. Y que asimismo sabe que antes de morir y de recibir el Santísimo Sacramento, viéndose ya cercana a la muerte hizo una plática a sus hijas, en que las exhortó al cumplimiento de la ley de Dios, a la perfección de su estado y vida, y a la obediencia de sus Reglas, Constituciones y costumbres santas. Y que después de esto recibió el Santísimo Sacramento con grande espíritu y devoción como ella siempre acostumbraba, gozándose mucho de morir hija de la Iglesia, y teniendo otros coloquios muy dulces con su esposo Cristo. Recibió el Sacramento de la Extremaunción, y pasó toda aquella noche rezando algunos salmos. Y que esto y todo lo demás que el artículo pone, lo sabe por habérselo oído contar al padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, arriba nombrado, y a las madres Ana de San Bartolomé, Inés de la Cruz, Juana del Espíritu Santo, Teresa de Jesús, todas las cuales se hallaron presentes en el artículo de su muerte en el dicho convento de Alba en la celda donde murió la sobredicha Santa, y fueron de todo lo declarado en este artículo y de lo en él contenido testigos de vista, y que así es público y notorio.

Al noventa y cinco artículo dijo: que lo que sabe de él es, que en la muerte de la dicha Santa sucedieron cosas extraordinarias y misteriosas; y que esto lo sabe, porque del dicho monasterio de Alba donde murió la Santa, escribió a esta declarnte la dicha madre Juana del Espíritu Santo luego después de su glorioso fallecimiento; y en la carta le decía, que en él se había visto una luz muy resplandeciente y un olor tan particular y confortativo, que parecía bien no ser de cosa de la tierra, y que el dicho olor duró mucho tiempo en la celda donde murió, y, que, como testigo de experiencia, se lo escribía a esta declarante, y que no la escribió otras cosas maravillosas, que no eran para escritas en cartas. Y que esto mismo oyó decir que le habían contado algunas religiosas del convento de Alba, que habían visto una estrella muy grande que se apareció en el aire hacia una ventana de la celda donde estaba la dicha Santa; y que esta estrella vieron dos o tres días antes que muriese. Y que esto y lo contenido en el dicho artículo, dice que sabe, y ha visto que fuera ha sido y es la voz común y fama pública entre todas las personas que conocían y conocieron a la dicha Santa, y han tenido y tienen de ella y de su vida y de su muerte, y de las cosas que en ella sucedieron. Y asimismo dice aquesta declarante, que en el año de mil y quinientos y ochenta y dos, a cuatro de octubre, que es día de señor San Francisco, a las nueve horas de la noche, que fué a la hora que llevó Nuestro Señor a la Santa en el monasterio de Alba donde murió, y que la misma noche a las once horas recogiéndose esta declarante a dormir después de haber rezado sus horas y devociones, sintió cabe sí un aliento que le fué consuelo particular para el alma, el cual no le causó temor alguno, que para esta declarante no fué poco, porque de su naturaleza es tímida, lo cual duró por espacio de un credo rezado; y mirando no vió cosa corporal, antes una luz como de una vela clara, a modo de una nube, y dejaba aquella luz por donde iba, y que también se le desapareció presto, y

con todo aquello no había luz alguna, porque todo el convento estaba recogido y todas las lumbres muertas. Y después quedó tan sin miedo y consolada, que no pudo dejar de creer y persuadirse que era cosa sobrenatural; y que al día siguiente contó a las religiosas lo que le había acontecido la noche antes que se pusiese a dormir. Y de allí a siete u ocho días recibió esta declarante cartas de la nueva de la muerte de la dicha Santa, de que entendió que aquella noche que le había sucedido lo arriba declarado, había muerto la dicha Santa; y algunas religiosas del dicho convento de Segovia repararon en ello, creyendo que aquesta declarante lo había visto aquella noche que murió la dicha Santa.

Al noventa y seis artículo dijo: que sabe que la sobredicha Santa después de su muerte se apareció gloriosa a muchas personas así religiosos como religiosas y seglares. Y en particular sabe que se la apareció con grande luz y claridad a un religioso de gran virtud y oración de esta Reformación, cuyo nombre, por ser vivo, le calla, y que en esta aparición le dijo las palabras que el artículo pone. Y que esto lo sabe por haberlo oído esta declarante al mismo religioso a quien le sucedió esta aparición. Y que asimismo ha oído decir por cosa pública y notoria, que también se apareció gloriosa a Teresa de Laiz, fundadora del convento de Descalzas de la villa de Alba, y al reverendísimo señor padre fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona que al presente es. Y más en particular sabe aquesta declarante, que en el año de mil y quinientos y ochenta y dos, tres o cuatro días antes del día San Simón y Judas, estando aquesta declarante en oración al principio de ella, y deseando saber en qué puesto y estado tenía Nuestro Señor puesto el alma de la dicha Santa, le fué dicho esto que se sigue: es tu vista como de lechuza para ver la gloria en que está mi sierva. Y que esta palabra tenía tal fuerza y eficacia que la suspendía el alma en un grande recogimiento; y que de esta manera estuvo cosa de una hora; y que esto fué los tres o cuatro días que ha dicho antes de la fiesta de San Simón y Judas, cada día antes de maitines. Y que pasados los dichos tres días, la víspera de los dichos Apóstoles, en poniéndose aquesta declarante en la oración ordinaria que se tiene a las cinco horas de la tarde en toda la Orden de Descalzos y Descalzas Carmelitas, se le dijo esta palabra: *Ego sum Deus absconditus* (1). Y dice la declarante no sabía que era palabra del Espíritu Santo, hasta que después lo preguntó; pero que vino con tan grande fuerza, que la arrebató el espíritu de suerte que, a su parecer, lo sacó de sí; y se vió en tanto bien, que es imposible saberlo decir ni significar; mas que siente siempre que lo considera en verse en este destierro el alma. Y que en medio de este rapto y suspensión, vió el alma de la santa Madre con tanta gloria, que tampoco lo sabrá decir; mas de que la vió resplandeceer con particulares dones y en particular con una cinta que la ceñía a modo de cinturón, y que esa la tenía trabada con el mismo Dios. Y que deseando saber esta declarante cómo era esto, se le dió a entender por una manera oculta, que era la calidad de la Santa de

1 Isai., XLV, 15.

haberla conservado Nuestro Señor en su gracia, y el haberse ejercitado tanto con sus oraciones y ejercicios en el bien de las almas; por lo cual la aventajó Nuestro Señor con tanta gloria y amor suyo. Y demás de esto dice aquesta declarante, que en esta merced la tuvo Nuestro Señor como dos horas, y tomando aliento del rapto pasado se tornó a recoger y gozar de lo dicho; y que deseando su alma saber cómo era aquello posible, le fué respondido que era por una participación que Dios hace al alma. Y asimismo se le dió a entender el verso que dice: *In lumine tuo videbimus lumen* (1). Y que se le mostró con alegre semblante la santa Madre y le dijo: di esto a tu Padre. Y que la declarante la entendió porque en vida solía decir esta palabra la Santa por el padre fray Diego de Yanguas, arriba nombrado. Y que la declarante la dijo: Madre, ¿y el padre fray Jerónimo de la Madre de Dios? Y la Santa respondió: Ese está a mi cargo. Y que también se le acordó a la declarante del padre fray Domingo Báñez, ya nombrado; y que a esto le respondió la Santa: que allá se verían. Y declara aquesta testigo que no sabe cómo fué esto, porque sin intervenir palabras se entendía y quedaba impreso en el alma harto más de lo que por acá se habla y oye. Y así esto como otras cosas de los bienes que hay en la virtud y religión y recato de ella, la encomendó la dicha Santa, y que en breve se le descubrieron tantas verdades con tanta luz, que no ha podido el alma dudar ser de Dios todo lo sobredicho. Y así quedó por algunos días tan consolada, que en lo exterior se le descubría su consuelo, aunque lo procuraba encubrir; y que le decían algunas religiosas que no era posible sino que hubiese visto a la santa Madre. Lo cual dice aquesta declarante ha tenido siempre oculto y lo hubiera tenido, si no hubiera sido compelida con juramento y so cargo de él en la información que de la vida y milagros de la santa Madre que hizo en veintiseis días del mes de agosto del año de mil y quinientos y noventa y cinco en la ciudad de Zaragoza el doctor Gabriel Sora, canónigo de la santa iglesia mayor de La Seo de aquella ciudad, por ante Antonio Jiménez de Vagués, notario apostólico, en la cual fué aquesta declarante presentada por testigo; y que no descubriera ahora de nuevo estas mercedes de Dios, ni las que abajo declarará, si el dicho señor Juez de esta causa no la compeliera debajo de juramento a decirlas, y si no resultara de ello grande gloria y honra de Nuestro Señor y veneración de la dicha Santa. Y que asimismo sabe, que la dicha santa Madre se apareció después de muerta a la Priora de un convento de Malagón, y la habló y reprendió porque no visitaba después de maitines las celdas de sus religiosas después de recogidas. Y que, aunque la dicha Priora no vió a la santa Madre, conoció claramente su voz, porque era de las monjas a quien la santa Madre había dado el hábito. Y que esta reprensión, a lo que la dicha Priora echó de ver, la hizo la santa Madre, porque había algunas religiosas que se descuidaban en ponerse de noche para dormir el escapulario de la Orden. Todo lo cual sabe esta declarante por habérselo dicho a esta declarante una religiosa del dicho convento de Malagón. Y así-

1 Ps. XXXV, 10.

mismo dice esta testigo, que estando ella misma por priora del convento de Ocaña cuando se trataba de la fundación de Carmelitas Descalzas de la Reformación, de la villa de Alcalá, y que teniendo pena de que cierta religiosa de la Orden intentaba de fundar aquel convento con más estrecha observancia de que la santa Madre había instituído en su Reformación, como era andar descalzas y sin alpargata, y vivir al modo de ermitaños, apartadas en celdas y no en comunidad, con otros rigores y penitencias particulares que alteraban de todo punto el Instituto de la Santa; y que estando algunos días con aquella pena, se recogió esta declarante en oración con Nuestro Señor, y que en ella le habló con un poco de severidad la santa Madre, y le dijo que no era buen espíritu el tratar de aquello ni lo aceptaban los que la favorecían, mas que Nuestro Señor volvería por su causa. Y preguntada aquesta declarante en qué echó de ver que esta habla era verdadera y no ilusoria, y de la santa Madre y no de su propia imaginación o de otra causa respondió: que por la grande paz con que queda su alma juzgó ser verdadera habla, y a la impresión grande que estas palabras hicieron en ella, aunque no fueron formadas con voz corporal ni oídas con oídos corporales, y en una certeza muy grande que tenía consigo de ser la dicha santa Madre; y juntamente en que la misma habla se contenía la declaración y entendimiento de ella, y en que tratándose de aquella visión y habla con el reverendísimo señor padre fray Diego de Yepes, la aprobó, y en que quedó en su alma cierto y asentado que aquello no había de pasar adelante ni tener buen fin. Lo cual fué así, porque a lo que esta declarante se acuerda, no pasó un mes entero cuando la autora de esta nueva Reformación le dió una enfermedad de peste, sin que ninguna otra del dicho convento le diese, lo cual le obligó a dejarle y a salirse a curar fuera de él, en que pasó grandísimos trabajos, y la enfermedad la duró tanto, que el Provincial de la Orden hubo de enviar otra religiosa de otro convento por prelada del dicho de Alcalá; la cual le redujo al estado y orden de los demás, y luego cesó con esto una plaga de piojos que mientras duró aquesta reformación indiscreta afligió a las religiosas del dicho convento, de manera que parecía que se abrasaban. Y que esto postrero sabe aquesta declarante por haberlo oído a algunos religiosos graves y de verdad de la dicha Orden, y por haberlo contado en este convento el padre fray Juan de Jesús María, visitador de esta Provincia, a la madre Priora y algunas religiosas de él, persuadiéndolas a que lo llevasen adelante, y cumpliesen con lo que la santa Madre había ordenado, sentado y puesto en la Orden. Y que en las palabras que dijo este religioso, que dice esta declarante, y es público era cosa muy espiritual y experimentado, les dijo estas palabras: Miren, Madres, si por lo que parece más rigor se ha enojado tanto la santa Madre ¿qué sería si alguno quisiese relajar lo que ella hizo?, dando a entender que lo que la Santa haíba ordenado, fué hecho y trazado en espíritu de Dios, como esta declarante se lo oyó decir muchas veces a la misma Santa. Y asimismo sabe, que una doncella sobrina de la santa Madre, hija de una hermana suya, la cual deseaba la misma Santa cuando era viva que fuese religiosa en su Reformación, y decíaselo a ella y a sus padres, no mostraba

voluntad de serlo como la santa Madre quería; y que después de la muerte de la Santa, yendo la sobredicha sobrina a oir misa al convento de Carmelitas Descalzas de Alba, adonde ella vivía, le hizo Nuestro Señor merced, que entendió que le hablaba su santa tía y le dijo: Beatriz—que así se llamaba la sobrina—¿cuándo has ya de acabar de determinarte? Y estas palabras hicieron tanto efecto en ella, que luego se determinó de tomar el hábito en el mismo convento de Alba, como en efecto lo tomó, y ha sido y es muy sierva de Nuestro Señor, y ahora es priora del convento de Toledo, y lo ha sido del de Ocaña.

Al noventa y siete artículo dijo: que lo que sabe de él es que pasado algunos meses después que estaba enterrado y sepultado el cuerpo de la santa Madre, y yendo el padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, ya nombrado, a visitar el convento de Descalzas Carmelitas de Alba, de que a la sazón era prelado y donde el santo cuerpo de la Santa estaba enterrado, las monjas del dicho monasterio le dijeron estaban con pena de que el glorioso cuerpo de la Madre se hubiese enterrado tan comúnmente como le habían sepultado. Y que así entrando el dicho Prelado a la clausura del dicho convento, hizo que en su presencia su compañero abriese un tabique que estaba debajo de la reja del coro de las monjas, adonde estaba el santo cuerpo enterrado, y que le sacasen de allí; lo cual hecho por el dicho compañero, sacó el santo cuerpo entre mucha tierra, cal y pedazos de ladrillos, y que le hallaron los hábitos hechos pedazos. Y que hecho esto, mandó el sobredicho prelado a las monjas que la limpiasen, y así lo hicieron, y la lavaron con agua, y la envolvieron en una sábana limpia y la pusieron encima de una alfombra. Y que así puesto, llamaron al dicho prelado para que él y su compañero la viesen; y que hallaron que tenía todo su cuerpo entero, y tan ligero y tratable, que si la ponían en pie, con solo dos dedos que le ayudasen a tener las espaldas, se tenía, y que estaba reservada de toda corrupción, y que exhalaba de sí buen olor y muy fuerte; que tenía las carnes de todo el cuerpo tan blandas, que tocándolas en cualquier parte que la tocaban con los dos dedos, se hundían y señalaban como si estuviera viva; y que ni en su rostro, ni en sus manos ni en otra parte alguna no le faltaba cosa alguna. Y que esto sabe por habérselo dicho y contado a la declarante el dicho prelado, y que así es público y notorio y pública voz y fama.

Al noventa y ocho artículo dijo: que sabe que del cuerpo de la santa madre Teresa manó un licor a manera de aceite o bálsamo; lo cual sabe por habérselo así oído decir a muchas personas de gran fe y crédito que lo han visto, y porque esta declarante, siendo priora del convento de Segovia, solía enviar algunas veces a las monjas de Alba algunos paños de lienzo para que se los tocasen al cuerpo de la Santa; los cuales volvían untados y empapados en el dicho licor. Y asimismo dice, que seis o siete días antes de la Navidad del año de mil quinientos y ochenta y cinco, recibió aquesta declarante una carta de la madre María de San Jerónimo, priora de este convento de San José, en que le escribía la relación de cómo habían traído al dicho convento el cuerpo de la santa Madre con mucho secreto. Y que dentro de la dicha carta le envió envuelto en unos papeles un poco de tierra

de la que ella había quitado de entre los dedos de los pies a la dicha Santa; y que esta tierra, con venir que venía envuelta en tres o cuatro papeles, aún la carta venia todo pasado como de aceite; y que en recibiendo la dicha carta y tierra, sintió aquesta declarante así tan grande alivio y mejoría de los achaques que a la sazón tenia, de que estaba en la cama, que las religiosas que la entraron a ver después de esto, se admiraron de verla tan aliviada, y la preguntaron qué había sido la causa que con tanta brevedad, habiendo estado tan fatigada, estaba con tanta mejoría. Y que les contó lo que habia sido, y les mostró la dicha carta y tierra, y partió con ellas de ella, aunque a todas dió muy poco, porque fué poca la que le enviaron. Y que poniendo algunas religiosas la parte que les cupo en unos papeles limpios, le dijeron y mostraron a esta declarante haberlos pasado todos; y que puesto entre algún libro, pasó el licor que de la tierra salía, cinco o seis hojas de él. Y que esta declarante apartó un poco de ella para dar al padre fray Diego de Yanguas, ya nombrado; y que habiéndola puesto dentro de un breviario en un papel, le pasó cuatro o cinco hojas del dicho breviario, y que esto es lo que sabe de este artículo.

Al noventa y nueve artículo, dijo: que sabe que el venerable cuerpo de la Santa y sus vestidos, cartas y papeles que en vida escribió la Santa, despiden de sí suavísimo olor, muy semejante al mismo olor del que manó de su santo cuerpo. Y que el dicho padre fray Jerónimo de la Madre de Dios dijo a esta declarante, que había visto algunos de los vestidos de la dicha Santa, y que tenían un olor muy bueno y muy suave, Y que asimismo vió esta declarante un dedo de la santa Madre que traía consigo el padre maestro fray Juan de las Cuevas, de la Orden de los Predicadores y comisario apostólico de la Orden de los dichos Carmelitas Descalzos; y que este dedo tenía un olor bonísimo y suavisimo. Y que demás de esto sabe el suceso y milagro de la madre Inés de la Madre de Dios, puesto en este artículo; el cual con todas sus circunstancias, que son las mismas que el artículo pone, se lo refirió el mismo prelado que llevó la mano al convento de Carmelitas Descalzas de Lisboa, y con la cual alcanzó la dicha Inés de la Madre de Dios el olfato de que estaba privada desde su nacimiento, y olió la suavidad y fragancia que despedía de si la mano de la Santa, y que esto mismo supo aquesta declarante por habérselo escrito la madre Priora del dicho convento de Lisboa. Y que demás de esto sabe, que siendo provincial de esta Provincia el dicho padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, pasó por el convento de Segovia donde estaba esta declarante, y traia consigo un dedo de la mano de la Santa, el cual despedia de sí muy notable olor, que al parecer de esta declarante que aun lo olió, era más de flores que de otros perfumes de olores. Y que sucedió que en el dicho convento estaba una monja muy afligida y apretada interiormente y exteriormente con la obediencia de un oficio que la habían dado; y delante del mismo prelado la apretó de suerte aquesta aflicción, que no podía hablar ni menearse de donde estaba. Y que en llegándole las monjas a la ventanica de la comunión, sacó el dicho padre Provincial envuelto el santo dedo, sin que pudiera ver ni saber la afligida, le dijo: Mire,

mire, ¿qué es esto que tengo aquí? Y que ella por haber sentido en su alma y cuerpo gran suavidad con el olor, respondió: reliquia de mi santa madre Teresa de Jesús. Y que entonces le desenvolvió el dicho padre Provincial, y se la dió para que la adorase y reverenciase; de que la afligida quedó con grande consuelo y libre de toda la contradicción que antes tenía a la obediencia del oficio, y le ha durado por la bondad de Nuestro Señor, el cual suceso y maravilla vió aquesta declarante y las más religiosas del convento que estuvieron a esto presentes, y que esto es así verdad.

Al ciento artículo dijo: que sabe que en este convento de San José, hay un pañito de estameña teñido en la propia sangre de la Santa, el cual se le quitaron las religiosas de su cuerpo cuando la tuvieron en este convento y que apegándole a éste otros algunos paños se manchaban. Lo cual sabe aquesta declarante, porque estando en Segovia le envió la dicha madre María de San Jerónimo algunos pañitos tocados al sobredicho paño de sangre manchados con ella. Y que demás de esto sabe que el reverendísimo señor don Juan Orozco de Covarrubias, arriba nombrado, vino a este convento de Avila con deseo de ver el cuerpo de la santa Madre que entonces estaba en él; y como no había lugar de mostrárselo, pidió con instancia a las religiosas le diera alguna reliquia; y ellas le dieron el paño teñido en sangre de que este artículo pone, para que mientras decía misa le tuviese en el altar. El cual paño, como el dicho don Juan envolviera en otro paño suyo, sucedió que quedó manchado con la sangre del dicho paño, de que él quedó muy contento por tener aquella reliquia de la dicha Santa. Y que habiendo ido en compañía del dicho don Juan el padre fray José de Sigüenza, de la Orden de San Jerónimo, prior del convento de Nuestra Señora del Parral, de la ciudad de Segovia, le contó cómo llevaba un paño manchado de sangre por la comunicación y tocamiento del otro paño que las dichas religiosas le habían dado para tener en el altar mientras decía misa. Y que enseñándosele, le pidió el dicho padre fray José partiese con él de aquel paño pero que el dicho don Juan por no desposeerse de tan gran reliquia, no quiso partir con él; lo cual sabido por esta declarante, y deseando cumplir con la devoción de persona tan grave como la del dicho padre fray José, envió aquesta misma declarante un paño de lienzo a la madre María de San Jerónimo, priora de este convento de San José de Avila para que le tocase al paño teñido en sangre que está en este convento. Lo cual hecho por la dicha María de San Jerónimo, fué Nuestro Señor servido de que con sólo el toque del paño quedó manchado en sangre; y así se le envió aquesta declarante, y que ella lo dió al dicho padre fray José, el cual lo recibió con grandísima devoción, y esto es verdad. Y asimismo dice esta declarante, qu eoyó decir al padre fray Gregorio Nacianceno, vicario provincial de esta Orden en la Provincia de Castilla la Vieja, que había tenido orden de todo su capítulo para sacar el cuerpo de la santa madre Teresa secretamente del monasterio de Alba, y traerle a éste de Avila, como en realidad de verdad lo hizo. Y que al tiempo que lo sacó de Alba, le había cortado el brazo izquierdo para dejar aquella santa reliquia como la dejó, y que hoy día está en el dicho convento de Alba. Y que cuando lo

cortó estaba la carne fresca, y aún le parece a esta declarante que le dijo que había salido en aquella sazón de la dicha cortadura alguna sangre. Y demás de esto dice aquesta declarante que ha oído decir al padre fray Diego de Yanguas, que a la sazón que el dicho padre fray Gregorio Nacianceno habia sacado el dicho cuerpo del dicho convento de Alba, se halló en la dicha villa, que había venido de Valladolid a ver el dicho cuerpo el dicho fray Diego de Yanguas, a quien habia avisado el dicho fray Gregorio Nacianceno, y que así estuvo en la misma posada y aposento donde estaba el cuerpo algunas horas; y que se lo mostró y lo vió, de que quedó muy consolado por haberlo visto entero, y que sólo le faltaba el brazo que el dicho Padre le había cortado y dejado en el dicho monasterio, y que estaba reservado de toda corrupción con muy buen olor y buen color, y que sólo en el rostro tenia unas manchitas de la tinta del velo negro con que fué enterrada. Y que por su devoción y consuelo pidió al dicho padre fray Gregorio le diese alguna reliquia del santo cuerpo o de sus vestidos, y que le habia dado la cinta de cuero que la Santa habia traido y con que fué enterrada; la cual dicha cinta dió a esta declarante, que a la sazón estaba en el monasterio de Segovia, el sobredicho padre fray Diego de Yanguas; y que esta declarante la llevó al monasterio de Descalzas Carmelitas de Zaragoza, donde fué a ser priora, y la dejó en el dicho convento. Y que estando en él, vió aquesta declarante algunas veces, que de la dicha reliquia salía un sudorcito como unas gotitas de un licor que parece óleo; y que ha visto esta declarante otra vez, que limpiando la dicha correa con un papel, que se manchó, y la mancha parecia sangre; y que esto mismo vieron las demás religiosas del dicho convento. Y demás de esto sabe, que estando una vez en el dicho convento de Zaragoza con una grande aflicción, por haber recibido ciertas cartas en que la avisaban de algunos trabajos que pasaban personas de su Religión, para consolarse de ellos se encerró en su celda, y desenvolvió la correa de la santa Madre. Y vió que, como otras muchas veces, comenzaba entonces a sudar aquellas gotillas; y limpiando algunas con un papel quedó manchado de sangre. Y esto vió esta declarante y otras religiosas del mismo convento la dicha sangre después de muchos dias, con tan buen color como se le había pegado de la misma correa, y esto responde.

Al ciento y un articulo dijo: que sabe por ser público y notorio, que el cuerpo de la santa Madre fué trasladado del convento de Alba a este de Avila, y que habiendo estado en él, pasado un año, poco más o menos, por los señores de la Casa de Alba se trajo un Breve de Roma para que volviese el dicho cuerpo de la santa madre Teresa al dicho convento de Alba; y que asi le volvieron a él, adonde al presente está. Y que sabido por esta declarante, lo sintió y le pesó mucho, tanto que la llevaba inquieta en el espíritu y en el alma; lo cual le duró algunos dias, hasta tanto que viéndose así inquieta, acudió a Nuestro Señor ante el Santisimo Sacramento, y le suplicó con muchas veras, si era de su servicio, le librase de aquella tribulación y pensamiento. Y que estando en esto muy recogida, sintió como si la dicha santa Madre la tocara a modo de regalo en el rostro, que la dijo: No estés tan boba, ¿qué más piensas que va que esté en

Avila que en Alba? Y con esto quedó tan quieta en el alma y en el espíritu, y tan libre de aquel cuidado e imaginación, que nunca más le ha inquietado ni dado pena alguna de que esté en Alba ni en otra parte, y esto declara a este artículo.

Al ciento y cinco artículo dijo: que en el año de mil y quinientos y ochenta y cinco, estando esta declarante en el dicho monasterio de Segovia muy enferma, con calentura continua, y que se hacía hética y tísica según decían los médicos que la visitaban, los cuales eran el doctor Oñate, médico que ahora es de la cámara del Rey Católico, y el doctor Velázquez, difunto; y estando muy desconfiados de que pudiese alcanzar salud, y no atreviéndose hacerla ningún remedio, porque les parecía que con cualquiera le acabaría la vida, según estaba de adelantada su indisposición, por lo cual esta declarante estaba muy desconfiada de poder alcanzar salud, porque además de los dichos males, sentía una palpitación en el corazón que la afligía mucho y daba muy grande pena, con unos temblores recios que la tenían muy desvelada, sin poder dormir, y privada de la gana de comer. En esta ocasión que fué seis o siete días antes de la Navidad del mismo año de mil y quinientos y ochenta y cinco, recibió esta declarante una carta de la madre María de San Jerónimo, priora que a la sazón era de este convento de San José de Avila, en que la escribía la relación de cómo habían traído al dicho convento el cuerpo de la dicha santa Madre con mucho secreto. Y que dentro de la dicha carta, como dicho tiene en el artículo noventa y ocho, venía un poco de tierra de la que había ella quitado de entre los dedos de los pies del cuerpo de la dicha santa Madre. Y que en recibiendo la dicha carta y tierra, sintió esta declarante en sí muy grande alivio y mejoría, tanto que las hermanas que la entraron a ver después de esto, se admiraron de verla tan aliviada y con tanta mejoría, y la preguntaron que qué había sido la causa que tan repentinamente la había dado salud. Y ella les mostró la dicha carta y tierra, y les dijo que, después que la había recibido sentía aquella mejoría. Y demás de esto, la vigilia de la Vigilia de la Pascua dicha de Navidad, y a la mañana, habiendo estado la noche antes desvelada como otras de las que antes tiene dicho, mientras las hermanas estaban en el coro en el oficio divino, que debía de ser cosa de una hora, le vino a esta declarante un sueño con muy grande reposo, en el cual veía a la dicha santa madre Teresa, que con otra religiosa de este convento de Avila llamada Isabel de San Pablo, también difunta, habían llegado allí. A la cual dicha Isabel de San Pablo le pareció la veía el rostro, mas no a la dicha santa Madre, aunque la veía el cuerpo; y que le parecía que con las manos le señalaba agradecerle un hábito que la había enviado a este convento de Avila para vestir su santo cuerpo después que fué traído a este dicho convento, y con esto se la desapareció la dicha santa Madre. Y la dicha Isabel de San Pablo se quedó señalándola a esta declarante una rueda redonda que tenía unas letras, y con el dedo las fué contando hasta cinco, y con esto se le desapareció, a lo cual esta declarante despertó del dicho sueño con muy grande contento y con tanta mejoría, que no la podía encubrir, porque el día siguiente, que fué vigilia de la Navidad, se levantó antes de amanecer y estuvo en el coro en la

kalenda y en el oficio solemne que se acostumbra hacer en semejante día, y en las vísperas del capítulo, y la noche siguiente estuvo en los maitines, y consecutivamente de ahí adelante. Y así esta declarante creyó y tuvo por cierto que Nuestro Señor por intercesión de la santa madre Teresa le había concedido mejoría de sus enfermedades, y lo mismo se creyó comúnmente en el dicho monasterio, y se tuvo por muy cierto y averiguado, que, aunque no del todo, alcanzó entera y perfectamente salud, porque guardaba Nuestro Señor el dársela para su tiempo, como luego dirá; porque estando esta declarante con algún cuidado de las dichas cinco letras que le habían sido mostradas en el dicho sueño, imaginando unas veces que significaba el nombre de Jesús, otras el de María, porque cada uno de estos nombres tiene cinco letras, la noche de los Inocentes estando esta declarante en sus maitines en el coro, sintió un olor semejante al que tienen todas las cosas que fueron de la dicha santa Madre y al que huele su santo cuerpo, y al instante sintió esta declarante su presencia de la dicha santa madre Teresa tan cerca de sí, que la alegró su alma de suerte, que en lo exterior se lo pudieron conocer las demás hermanas que estaban en los dichos maitines. Y le pareció a esta declarante que la dicha santa Madre había dado una vuelta entre todas las hermanas que estaban en el coro, aunque es verdad que esta declarante no vió cuerpo alguno, sino, a su parecer, un aspecto que era como una claridad tal, que, sin verse con los ojos corporales, quedaba y quedó en su alma impresa esta noticia más que de otras cosas que se ven y pueden ver con los ojos corporales, y con haber en el coro muchas y muy buenas luces, no parecían nada en comparación de la dicha luz. Y visto esto, esta declarante se acordó de las cinco letras que arriba tiene dicho le fueron señaladas por la dicha Isabel de San Pablo, y contó que habían pasado cinco días que se la habían señalado, y así creyó y tuvo para sí que la habían señalado que dentro de cinco días permitiría Nuestro Señor que alcanzase entera salud, como en efecto la alcanzó y la tuvo desde aquella hora en adelante, sin sentir más ninguno de los achaques pasados. Y asimismo algunas de las demás religiosas que estaban en los dichos maitines, cuando salieron de ellos dijeron a esta declarante que habían sentido el mismo olor que tiene dicho, y que no era posible sino que la dicha santa Madre hubiese llegado allí, y la declarante la hubiese visto; y una de ellas, llamada Inés de Jesús, de quien arriba se ha hecho mención, y dicho que al presente es Superiora del dicho monasterio, dijo a esta declarante en secreto como a prelada suya que entonces era, haber sentido en los dichos maitines a la dicha santa madre Teresa, y que la había consolado el alma, y que se hallaba libre de una grande tribulación que en el alma traía ya muchos días había. Y que después de habérselo dicho una vez, se lo había dicho otras veces estando esta declarante en Segovia; y todas las veces que se lo ha dicho la ha visto reconocer que Nuestro Señor la hizo la dicha merced por intercesión de la dicha santa Madre. Y preguntada esta declarante por el dicho señor Juez al tenor del sexto artículo del Fiscal, si tiene por milagrosa la salud que dice haber cobrado de las graves enfermedades que tenía, y haber sido por intercesión de la di-

cha santa Madre, y no por otra causa o virtud natural o accidental, respondió y dijo: que en cuanto toca a no poder ser atribuída la dicha salud a una causa de éstas, lo tiene por muy cierto, y porque, como dicho tiene, había muchos días que los sobredichos médicos no se atrevían a aplicarla ningún medicamento, porque les parecía que cualquiera que le aplicasen, había antes de dañar que aprovechar. Ni tampoco se puede entender que la sobredicha salud fuese causada de que las dichas enfermedades hiciesen punto, porque en semejantes enfermedades tan habituales, y tan graves y tantas, raras veces se ve que cesen ellas por sí mismas, y cuando alguna vez se mitigase su rigor, siempre es poco a poco el cobrar salud, y no de la manera que en esta ocasión se obró, que, como dicho tiene, fué en término de cinco días; y así tiene por cierto y verdadero, sin que en ello pueda haber ninguna duda, que el cobrar la dicha salud, como en efecto la cobró, fué grande milagro de Nuestro Señor obrado por los méritos e intercesión de la santa virgen Teresa de Jesús. Y preguntada asimismo por el dicho señor Juez, si las apariciones que respondiendo a este artículo tiene referidas, las tiene por ciertas y verdaderas y de Nuestro Señor, y si acaso fueron engaños del demonio, o aprensión de su misma fantasía o sueño vano, como suelen ser ordinariamente los que durmiendo tienen los hombres, dijo: que tiene por cierto y verdadero haber sido verdaderas apariciones y visiones de la dicha santa Madre, ordenadas por Nuestro Señor para efecto de dar salud a su cuerpo y consolación a su alma; lo cual se echa de ver claramente en los efectos que de ellas resultaron, que fué alcanzar enteramente salud corporal, y una grande consolación de su alma con mucha paz interior y muy grande aliento para las cosas del servicio de Nuestro Señor, y sobre todo una impresión tan viva en su alma de lo que había visto, que le dura hasta el día de hoy como si actualmente las tuviera presentes; y junto con esto tanta certidumbre de ser así, que le parece no puede dudar de ello.

Al ciento seis artículo dijo: que lo sabe por haber sido esta declarante quien puso el pañito a la enferma, el cual tuvo por conocido milagro, sin que en ello haya duda ni la pueda haber, porque nunca más en todo el tiempo que esta declarante estuvo en Zaragoza acompañada de Leonor de los Angeles, que es la enferma en este artículo contenido, vió que se quejase del dicho accidente, mal de oído, siendo así que había muchos años que le padecía, aun antes que fuese religiosa, y le manaba el oído algunas veces. Mas después que esta declarante le puso el sobredicho paño, nunca más tuvo el dicho accidente. Y en lo que fué sanar de las tercianas, lo tiene tambien por milagro, sin que se pueda atribuir a ninguna medicina, porque no se las hicieron; y a esta declarante le parece, y tuvo por cierto, que la dicha terciana fué castigo de la rebeldía de la dicha Leonor por su poca devoción, y asimismo entiende que el cobrar la salud de ella fué por haberse rendido a jurar, y esto declara.

Al ciento y doce artículo dijo: que lo sabe porque Juana del Espíritu Santo, contenida en este artículo, con quien Nuestro Señor obró el milagro en él referido, se lo contó a esta declarante como allí se contiene, pasando por el convento de Segovia, donde esta declarante

era priora, y yendo del de Madrid; la cual se lo contó por milagro evidente y cierto, sin que se pueda atribuir a otra causa.

Al ciento y quince artículo dijo: que lo sabe como en él se contiene, por haberlo visto y experimentado como quien más que otras personas trató y comunicó a la santa Madre, y supo de sus confesores y otras personas lo mucho que estimaba su santidad, y porque le contó a esta declarante la misma Santa que la princesa doña Juana, y la Duquesa de Alba, y doña Luisa de la Cerda la habían tenido en su compañía; y ser así público y notorio. Y sabe esta declarante que la dicha doña Luisa de la Cerda tenía tan alta estima y aprecio de la santidad de la virgen Teresa, que la reverenciaba como a santa, y así ella como sus hijos y familia se alegraban con su presencia, como si tuviera consigo una santa, como en realidad de verdad pensaban y entendían que la virgen Teresa lo era; y con su ejemplo y buenos consejos, aquella señora que estaba en extremo afligida y con gran peligro de perder el juicio por el senntimiento que tenía de la muerte de su marido, se quedó de manera que de allí adelante tuvo gran conformidad con la divina voluntad; y así ella como todas las personas de su casa, a imitación de la beata Virgen se ejercitaban en muchas obras virtuosas, y no se trataba de otra cosa sino de frecuentar los Sacramentos y de otros ejercicios de mucha virtud. Todo lo cual vió esta declarante que duraba así muchos días después que estuvo la santa Madre en casa de esta señora, y allí le contaron a esta declarante todo lo dicho, refiriéndolo todo al buen ejemplo de la santa Madre, y a sus santas palabras y consejos, y diciendo grandes cosas en alabanza de la dicha Santa. Y por la grande estima que de ella tenía la sobredicha doña Luisa, fundó el convento de Malagón, como arriba queda articulado. Asimismo sabe ser así lo contenido en el artículo tocante a don Alvaro de Mendoza, por habérselo oído así tratar algunas veces al dicho don Alvaro; y asimismo sabe lo contenido en el dicho artículo de fray Pedro de Alcántara, por habérselo oído al mismo. Y a otras personas semejantes oyó otras muchas palabras de mucha alabanza de la virgen Teresa y grande estima que hacían de su santidad; entre los cuales era el dicho señor obispo don Alvaro, y el padre fray García de Toledo y todos los demás de quien esta declarante hizo mención en el artículo diecisiete, y esto declara.

Al ciento dieciseis artículo dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús es y ha sido siempre, y ha sido tenida después de su muerte por mujer santísima, y por tal estimada en estos reinos y en los extraños entre todo género de personas, así nobles y principales como vulgares y plebeyos, y que todos comúnmente la estiman y veneran como a tal y se encomiendan a ella, con confianza de que por sus méritos e intercesión, han de alcanzar remedio de sus necesidades; todo lo cual sabe porque así es público y notorio, sin que haya oído esta declarante cosa en contrario. Y asimismo sabe que en las Indias Occidentales hay la misma devoción con esta santa Virgen, y que por esta causa ponen el nombre de Teresa a muchas personas de los reinos convertidas de aquella región; lo cual sabe aquesta declarante por haber visto algunas cartas de personas de crédito de allá que han escrito a una religiosa del convento de Segovia, donde esta

declarante estaba por priora cuando las dichas cartas vinieron. Y asimismo sabe que personas principales de aquellas partes, deseaban mucho movidas de la devoción que de la Santa tenían, nacida de la lección de uno de los libros que la Santa compuso, tener allá un convento de monjas de esta Religión, y lo intentaron; más por ser tanta la distancia, no fué posible llevar de acá ninguna religiosa para el dicho efecto. Asimismo sabe esta declarante, que luego que la Santa murió, se pintaron e imprimieron muchas imágenes de la beata virgen Teresa, y también conmemoraciones y su antífona y oración propia; lo cual es público y notorio. Y asimismo sabe que las reliquias de la bienaventurada virgen Teresa son y han sido siempre estimadas y veneradas, como reliquias de grande santidad de muchas personas graves, en especial del Archiduque de Austria, Alberto, el cual siendo gobernador del reino de Portugal y ofreciéndosele una jornada a Flandes, pasó por Zaragoza, donde era priora esta declarante en aquella sazón; y aposentándose el dicho Archiduque en casa del Virrey de aquel reino y ciudad, que era el Duque de Albuquerque, dijo el dicho Archiduque al Virrey, que iba con gran seguridad de que Nuestro Señor le había de dar muy próspero viaje, porque llevaba consigo una reliquia que estimaba mucho, con quien tenía grande fe, que era una mano de la santa madre Teresa de Jesús, que las monjas de su Orden del convento de Lisboa le habian prestado para llevar consigo en aquel camino. Todo lo cual sabe aquesta declarante por habérselo así referido dos caballeros principales de aquella ciudad, personas graves y de mucho crédito, los cuales le encarecieron el mucho contento que con la dicha mano de la santa Madre llevaba el sobredicho Archiduque. Y asimismo, el padre fray Juan de las Cuevas, de la Orden de Santo Domingo, comisario apostólico de esta Religión, obispo que después fué de esta ciudad, estando esta declarante en Segovia, le mostró un dedo que tenía de la santa Madre, el cual veneraba tanto esta reliquia, que dijo a esta declarante que la estimaba más que cuantas cosas tenía en el mundo; y en esta ocasión dijo grandes alabanzas de la Santa, y entre otras cosas dijo que bien se echaba de ver que el Señor había escogido a la santa Madre por mujer apostólica, y que así le parecía al dicho Padre todas las cosas de esta Santa, y por su respeto, siendo después Obispo, mostraba mucho amor a las religiosas de esta casa y a las de la villa de Arenas, que es en esta diócesis, acudiéndolas con sus limosnas. Y asimismo sabe que el Obispo de Tarazona, y el padre Ribera y el padre fray Luis de León escribieron los libros y cartas comprendidas en este artículo. Todo lo cual es cierto, público y notorio y la verdad para el juramento que hizo, en que se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*Alonso López de Orduña.* —*Isabel de Santo Domingo.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE ISABEL BAUTISTA, C. D. (1).

Al segundo articulo dijo: que se llama Isabel Bautista, y que en el siglo se llamaba doña Isabel del Aguila, hija legítima de Gil del Aguila y de doña Maria de Anaya, naturales de esta ciudad de Avila, moradores que fueron de la villa de Hontiveros, donde esta declarante nació, caballeros hijosdalgo notorios, muy limpios. Y que es de edad de cincuenta y ocho años, poco más o menos, y que ha sido supriora de este convento de San José de Descalzas Carmelitas, y monja en él cuarenta y dos años cumplidos, donde por espacio de catorce años trató y comunicó con la beata madre Teresa de Jesús.

Después de haber sido amonestada por el dicho señor Juez como testigo que fué en la Información que de la vida, y milagros y glorioso fallecimiento de la dicha Santa hizo el muy reverendo señor don Pedro de Tablares, arcediano de esta santa Iglesia de Avila, en los años de mil y quinientos y noventa y cinco, y mil y quinientos y noventa y seis, ante Francisco Fernández de León, notario apostólico (2), que recorra su memoria y que se le acuerde cuanto fuere posible de las cosas que allí depuso, pidió esta declarante que se le leyese su Dicho. Y yo, el dicho notario, se le leí en presenca y por mandado del dicho señor Provisor, Juez apostólico en esta causa remisorial, y leído se ratificó en él. Y preguntada por el primer artículo del Rótulo que, aunque en la Información ya dicha declaró a la primera pregunta que no sabia dónde había nacido y sido bautizada la beata madre Teresa de Jesús, lo cual dijo por no la haber visto nacer y bautizar, y que ahora dice y declara que sabe todo lo contenido en este artículo, por haber oído decir a personas de crédito y de verdad de la mucha nobleza y calificación de los padres y ascendientes de la dicha beata Madre, y de que fué hija legítima de los contenidos en este artículo, y que fué bautizada en la iglesia de San Juan, parroquia de esta ciudad; y que esto todo es público y notorio, común y público dicho sin que haya en todo ello cosa en contrario, ni esta declarante lo oyó decir.

Al segundo articulo dijo: que sabe lo contenido en él por haberlo oído decir a religiosas que trataron y comunicaron muchos años con la dicha beata Madre, y haber leído en el libro de su *Vida,* que había sido criada y enseñada de sus padres con mucha virtud y recogimiento. Y que considerando en su niñez la gloria y pena eterna, repetía de continuo aquellas palabras: para siempre, para siempre, para siempre; en que daba muestras de la virtud grande y espíritu de verdad que había de tener; y porque asimismo oyó a las mismas personas, y ha leído en el dicho libro, el deseo encendido que en

1 Su data es de 30 de agosto. (A., fol. 596; R., fol. 38v.)
2 Publicóse en el tomo 18, pág. 161.

esta edad tuvo del martirio y los medios que con este deseo puso. Y que recogida por su tío como el artículo dice, se ejercitaba en esta edad en hacer, no sin acuerdo del cielo, algunas casitas en forma de ermitas; lo cual también oyó contar a la dicha beata Madre, que para dar recreación honesta a sus hijas, les contaba los entretenimientos de su niñez. Y demás de esto dijo esta declarante, que el haber hecho la dicha santa Madre aquestas ermitas, fué, a lo que se ve ahora, un pronóstico cierto de las ermitas que para más recogimiento y más íntimo trato de Nuestro Señor hizo la dicha beata Madre en la huerta de este convento y de otros que la sobredicha fundó, y asimismo de las que después de su glorioso fallecimiento se han hecho y hacen en los conventos que ella dejó fundados, o se han fundado de nuevo; y en las de los religiosos de su Orden y Reformación, siguiendo su ejemplo y a imitación suya han hecho y hacen en los yermos que tienen en cada provincia, lo cual todo fué así y es verdad y público.

Al tercer artículo dijo: que sabe que en este convento hizo la dicha beata Madre una ermita devota del paso de la Samaritana que este artículo pone, la cual vió esta declarante; y que entiende, a lo que se puede y debe conjeturar, que la hizo por lo que Nuestro Señor comenzó a comunicar a la dicha Santa en su tierna edad, cuando puso los ojos en casa de su padre en el paso de Cristo con la Samaritana, y que esto sabe de este artículo.

Al cuarto artículo dijo: que lo que sabe de él es, que la dicha beata Madre tomó siendo moza el hábito de religiosa en el convento de la Encarnación de Carmelitas Calzadas de esta ciudad, y que profesó en él. Lo cual sabe por haberlo oído decir a las monjas primitivas que salieron del dicho convento para la fundación de éste con la dicha beata Madre, y a las que la susodicha recibió en los principios de esta fundación, que la vieron con el hábito de calzada Carmelita, y porque es público y notorio en esta ciudad.

Al quinto artículo dijo: que sabe que la santa Madre padeció en los principios de su conversión con las enfermedades y dolores agudos que el artículo pone, y que los llevó con grandísima paciencia y resignación en la voluntad de Dios, y que sabe cómo de ellas llegó a punto de muerte. Y que estando en este artículo, tuvo un éxtasis que los presentes juzgaron por desmayo, y que en él gozó de la visión de la erección de los monasterios que después edificó, y de todo lo demás que el artículo dice. Y que esto lo sabe así por haberlo leído en el libro que la dicha beata Madre escribió de su *Vida*, y en el que de esta misma materia dejó escrito el padre doctor Ribera, religioso de la Compañía de Jesús, y lector de Escritura en el colegio de Salamanca de la misma Religión; y por haber oído esta declarante parte de lo que el artículo contiene de boca de la dicha santa Madre, que atribuyendo siempre la honra y gloria de Dios, y reconociéndose por criatura indigna de las mercedes que recibía del mismo Dios, contaba algunas veces estos sucesos a sus hijas, como por haber oído todo o casi lo dicho a las monjas primitivas, que trataron y comunicaron desde sus principios con la dicha beata Madre y estuvieron con ella en la Encarnación, y con ella salieron después a la fundación

de este monasterio de San José y a otros que la dicha Santa fundó, y que ésta es la verdad.

Al séptimo artículo dijo: que ha sido y es plática común entre las religiosas ancianas que hubo y ahora hay en este convento, que por persuasión y oraciones de la dicha santa Madre dejó el sacerdote que el artículo pone el trato feo y torpe que con escándalo del pueblo tenía con una mujer, que le había dado hechizos, y que por medio de la Santa fué libre de ellos, y que murió después el sacerdote apartado de esta ocasión cristianamente. Y dice esta declarante que ha sido este suceso tan sabido y notorio en este convento y entre los religiosos y religiosas de la Orden, que siempre se ha tenido por cierto y verdadero como el artículo lo dice; y que para mayor prueba se remite a la madre Isabel de Sto. Domingo, monja muy anciana de este convento, mujer santa y de gran verdad, y sinceridad y discreción, y que tiene y ha tenido mucha noticia de las cosas de la dicha santa Madre por haber andado en su compañía, y tratado con ella de escrito y de palabra muy familiar e íntimamente.

Al octavo artículo dijo: que sabe todo lo contenido en él por haberlo leído en el libro de su *Vida*, y que así lo tiene por tan cierto, como si por vista de ojos lo hubiera visto, porque conoció a la santa Madre que en ninguna manera dijera ni escribiera cosa que no fuera verdad o no hubiera pasado por ella. Y que tratándola y comunicándola esta declarante, echó de ver de sus pláticas y manera de proceder que era muy enemiga de palabras que no fuesen verdad y sustanciales.

Al noveno artículo dijo: que lo que sabe de él es, que ha oído a la dicha madre Isabel de Sto. Domingo, que la imagen de Cristo llagado que el artículo pone que está en este convento, había hecho a la dicha santa Madre una merced particular, y que así se remite a su Dicho. Y dice más: que a la dicha santa Madre oyó que tenía en mucho aquel Cristo llagado, porque en presencia suya la había hecho Nuestro Señor una merced muy grande, pero que no declaró en particular qué merced había sido, y la razón de esto piensa esta declarante que fué, porque la dicha beata Madre era muy humilde y recatada en decir enteramente todas estas mercedes, aunque algunas veces movida por fines altísimos, contaba en general a sus hijas algunas de las muchas que de continuo recibía de Nuestro Señor.

Al décimo artículo dijo: que lo que sabe de él es, que vió que traía la dicha santa Madre una imagen de Cristo resucitado en su breviario, y que la oyó decir que había visto a Cristo en la manera que le traía retratado en aquella imagen, pero que no la dijo en qué tiempo y ocasión había tenido aquella visión.

Al artículo doce dijo: que sabe que la dicha santa Madre por mandado de sus confesores a quienes era por extremo obediente, y apretada de ellos, porque entendían que sus visiones eran ilusiones del demonio, dió con grande sentimiento suyo higas a Cristo cuando se le aparecían estas visiones, por no faltar un punto a lo que sus confesores la ordenaban. Lo cual sabe aquesta declarante por haber leído una carta que el padre maestro Avila, varón de grande espíritu y santidad, escribió a la santa Madre en respuesta de otra suya, en

que le comunicaba todo su espíritu y oración, y las mercedes que en ella recibía de Dios, y cómo sus confesores, entendiendo que no iba por buen camino, la mandaban dar higas a Cristo. A lo cual respondió el santo varón asegurándola de que era bueno el camino de oración que seguía, y consolándola y esforzándola mucho para que sufriese con paciencia estos trabajos y aflicciones en que la ponían sus confesores; y que le pesaba mucho que la hubiesen aconsejado que diese higas a Cristo, pero que había hecho bien en obedecerles. Y que también sabe aquesto por habérselo oído a la dicha santa Madre, la cual decía cuando contaba esto, que se hacía grande fuerza para dar higas a Dios, pero que en efecto se las daba por no faltar, aun en cosa tan dificultosa, a la obediencia de sus confesores.

A los artículos trece y catorce dijo: que es público y notorio que la santa Madre recibió en la oración muchas y muy continuas mercedes de Nuestro Señor, y que tuvo todas las visiones que estos artículos ponen, como se parece en los libros que la dicha Santa escribió. A quien dice esta declarante que oyó que si hubiera de escribir y decir todas las mercedes que en la oración la hacía Nuestro Señor, con ser ella un gusanillo vil, no tuviera tiempo ni palabras para contarlas, porque eran innumerables. Y asimismo dice esta testigo que oyó a Ana de San Bartolomé, compañera de la dicha Santa, que había dicho ella misma estando en la fundación de Burgos, que deseaba venir a este convento de San José para manifestación de la grandeza y bondad de Dios escribir y declarar otras mercedes nuevas y muchas que había recibido de Nuestro Señor; todo lo cual tiene aquesta declarante por cierto que tuvo la santa Madre las visiones que los artículos tienen y preguntan, y así es público y notorio.

A los quince artículos dijo: que lo que sabe de él es, que la di- santa Madre tuvo muchas veces raptos y éxtasis, lo cual sabe por haberlo oído al padre Julián de Avila, confesor de la sobredicha Santa y compañero en sus caminos, en los cuales la vió muchas veces arrebatada en la oración el reverendísimo señor don Alvaro de Mendoza, obispo que fué de esta ciudad y prelado de la dicha Santa, en cuya presencia tuvo muchos arrobamientos, y que esto es público y notorio.

Al artículo diecisiete dijo: que lo que sabe de él es, que vió esta testigo que la dicha santa Madre se confesó todo el tiempo que estuvo en este convento con el padre maestro Báñez, y trató con él toda su oración y camino de espíritu. Y lo mismo vió que hizo con el padre Julián de Avila, el cual fué por muchos años compañero y confesor de la dicha santa Madre, que era un varón de grande santidad, y tenido en este lugar en tan grande veneración de santo, que vió esta testigo que el día de su fallecimiento y entierro, que fué en este convento, concurrió a él toda la ciudad como a entierro de santo, y le quitaban las vestiduras para reliquias, con tan gran tropel, que, si los eclesiásticos y religiosos que a él se hallaron en el entierro, no le metieran con ayuda de la justicia seglar en la sacristía, deshiciera la gente todo el cuerpo para llevarlo para reliquias, y esto sabe de esta pregunta.

Al artículo dieciocho dijo: que lo que sabe de él es, que en la

nueva fundación de San José tuvo la santa Madre grandes persecuciones, así de parte de la ciudad toda, como de algunos religiosos graves y doctos que contradecían los intentos de la Santa en las juntas que sobre esto hubo en el regimiento. Y que esto lo sabe, porque el señor obispo don Alvaro de Mendoza, después de pasadas las persecuciones, fundado ya el monasterio, y entrando dentro de él como prelado suyo, contó en presencia de esta declarante y de las demás religiosas cosas muy particulares de estas persecuciones y alborotos, trayéndoselos a la memoria a la dicha beata Madre. Y sabe asimismo que la sobredicha Beata llevó aquestas persecuciones y molestias con grande paciencia, sin turbación ni alteración ninguna; lo cual sabe porque oyó a la dicha Santa, que en este trabajo se había vuelto al convento de la Encarnación cuando se lo mandó su prelado con mucho sosiego y quietud de su alma, que sin turbación ni enojo se fué a una celda donde a solas descansó con Dios de su trabajo.

Al artículo diecinueve dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús fundó este convento de San José sin renta y con suma pobreza. Lo cual sabe por haberlo oído de su boca a la dicha Santa, y porque esta declarante vino a ser monja cinco años después que se fundó este convento, y vió que no tenía renta ninguna, y que había en él tanta pobreza, que esperaban un real de una libra de hilana que hilaban las religiosas, y que se iba a vender, y con esto y con algunas limosnas que les traían se sustentaban. Y esto lo vió y experimentó aquesta declarante, porque fué provisora y portera del dicho convento por orden de la dicha Santa. Y asimismo sabe que al principio de esta fundación, recibió la dicha Santa las cuatro religiosas nombradas en este artículo, las cuales eran de las calidades que el artículo pone, y con ellas vivió esta declarante, y trató y comunicó siendo en compañía de ellas monja. Y de ellas supo cómo la santa Madre las había recibido, y cómo se había puesto en el nuevo monasterio el Santísimo Sacramento en el día que el artículo dice, dando conforme a las Letras Apostólicas la obediencia al señor don Alvaro de Mendoza, obispo que entonces era en esta ciudad.

A las preguntas veinte, veintiuna y veintidós dijo: que lo que sabe de ellas es, que oyó a la madre María de San José, que fué una de las monjas primeras que la santa Madre recibió, cómo la dicha santa Madre, cuando se conjuraron contra ella y contra las moradoras del nuevo convento la justicia y regimiento de esta ciudad y las monjas del dicho convento de la Encarnación, dejó solas y huérfanas a las cuatro monjas primitivas de la dicha fundación. Y que era tan grande el alboroto de la ciudad como si del nuevo monasterio les amenazara algún grave daño, que vinieron algunas personas de la dicha ciudad a intentar el derribarles las puertas; y que para su defensa habían puesto de adentro las cuatro monjas algunos maderos en las puertas; y que esto fué y es público y notorio, y de ello ha habido y hay pública voz y fama. Y que sabe por habérselo oído a la dicha santa Madre, cómo en esta sazón fué llamada a capítulo delante del Provincial que entonces era de las Carmelitas Calzadas, y le compelió, no dando ella disculpa de lo que se la ponía, a que diese su descargo, y que dado, quedó el Provincial satisfecho y las monjas de la Encarnación sosegadas.

Al artículo veinticuatro dijo: que lo que sabe de él es, que a la santa Madre se le apareció la Virgen Nuestra Señora en la manera que dice el artículo, y que esto sabe por habérselo oído decir a la madre María de San Jerónimo, a quien hizo la dicha Santa priora de este convento de San José, y con quien la misma Santa trató y comunicó llanamente muchas cosas interiores y visiones particulares que tuvo. Y que por ser esta aparición de Nuestra Señora, una de las que le comunicó y dijo la Santa a la dicha María de San Jerónimo, hizo esta religiosa siendo priora del dicho convento, estando ausente o muerta la santa Madre, pintar en el capítulo aquesta aparición. Y esta declarante vió aquesta pintura y supo de la misma María de San Jerónimo que la había pintado por haberla dicho la santa Madre cómo había tenido esta aparición.

Al artículo veinticinco dijo: que sabe que la dicha santa Madre y sus monjas, así las primitivas como las que después las sucedieron y suceden, y ahora son vivas, profesaron y guardaron, y profesan y guardan la Regla primitiva de Alberto Patriarca con las limitaciones y declaraciones de los Santos Padres Inocencio Papa IV, de feliz recordación, el cual contiene y prohibe todo lo que el artículo pone. Y asimismo sabe cómo la dicha santa Madre añadió para mayor rigor, estrechez y penitencia todo lo que en el mismo artículo se dice, que lo ordenó con gran prudencia y caridad, y con aquel celo y espíritu que siempre tuvo. Y que estas ordenaciones y Constituciones fueron hechas y aprobadas por los Papas y Nuncio que en el artículo se nombran; lo cual todo lo sabe aquesta declarante porque vió en vida de la santa Madre estando presente en este convento, y ha visto desde cuarenta años a esta parte, y ve ahora, que las religiosas de este convento, imitando a su Madre santa, profesaron y guardaron, y profesan y guardan al presente la dicha Regla y Constituciones, las cuales esta declarante ha leído y ha oído leer muchas veces.

Al artículo veintiséis dijo: que lo que sabe de él es, que oyó a la dicha santa Madre que el fin que había tenido en hacer este convento de San José, fué para que ella y las religiosas que la siguiesen se diesen a la oración, y descuidándose de todas las cosas de esta vida, se estuviesen a solas con su Dios, la cual buscaba y buscó compañeras que anhelasen este fin. Y vió esta declarante que con el trato con Dios tan familiar que la dicha Santa y sus compañeras tenían, todas ellas parecían en sus palabras y sentimientos un alma, y que todo su hablar era de Dios y de oración, y de más recogimiento y penitencia. Y asimismo declara que las amonestaciones y pláticas que en presencia de esta declarante y de las demás religiosas hacía la santa Madre, las exhortaba que en sus oraciones encomendasen muy de veras a Nuestro Señor el bien de la Iglesia, y la dilatación de la fe y la extirpación de las herejías. Y así tiene por cierto esta declarante que fué grande y extraordinario el celo que la santa Madre tenía por el bien de la Iglesia y el remedio de las almas, y que exteriormente descubrió la Santa en esta parte grandes ansias y estas mismas pegaba a todas sus hijas, y esto responde.

Al artículo veintiocho dijo: que sabe todo lo en él contenido por habérselo oído decir a la Santa muchas veces, manifestando ella a

sus hijas la caridad grande que la había hecho el muy reverendo padre fray Bautista Rubeo, general que entonces era de la Orden de Carmelitas, y cómo le había dado patentes muy favorables para la fundación de los monasterios que después fundó la dicha Santa con todo lo demás que el artículo pone.

Al artículo veintinueve dijo: que lo que sabe de él es, que viniendo esta declarante desde Hontiveros a tomar el hábito de monja en este convento de San José, y hospedándose en esta ciudad, antes que entrase en el convento, en casa de una parienta suya donde había algunas personas graves y de cuenta, la desviaban que no se entrase monja en este convento, porque a las monjas las mataban de hambre, y de abstinencias habían de estar muy presto locas, y se había de deshacer luego el convento, y que la fundadora de él se había ido ya a la villa de Medina del Campo a hacer otra locura y disparate como la que había hecho en esta ciudad, y que esto se decía y sonaba en todo el lugar.

Al artículo treinta dijo: que lo que sabe es, que habiendo la santa madre Teresa de Jesús vuelto a esta ciudad de la fundación de Medina del Campo, donde había tratado la reformación de religiosos con los Padres que el artículo pone, tornó a tratar en este convento con los mismos Padres de aquesta reformación, instruyéndoles en lo que habían de hacer y hablando de muchas cosas de espíritu y de mayor estrecheza y reformación. Lo cual sabe esta declarante por haber visto a estos religiosos tratar y comunicar a este particular con la dicha santa Madre, los cuales le parecieron a esta testigo personas de gran valor y de tan excelente espíritu, que a los que hablaban y comunicaban se le pegaban. Y sabe esta testigo por haberlo oído de la boca de la dicha santa Madre, que ella pasó por el convento de Duruelo, que fué la primera fundación de religiosos Descalzos Carmelitas, y vió la casa y la trazó de forma que estuviese edificativa, estrecha y pobre.

Al artículo treinta y dos dijo: que lo que sabe de él es, que oyó contar a la dicha santa Madre, y más largamente a la madre Antonia del Espíritu Santo, monja descalza carmelita, que fué la que la acompañó a esta fundación, y supo como testigo de vista y como persona a quien dió parte la Santa de los sucesos milagrosos de la dicha fundación, que ofreciéndose a la dicha Santa algunos inconvenientes para no poner en obra aquesta fundación, estaba muy ansiosa de esta dilación por la que tenía el alma de don Bernardino de Mendoza en el purgatorio, y que se dió gran priesa para vencer todos los inconvenientes que se le ofrecían, para que aquel alma saliese como se lo había revelado Nuestro Señor de las penas del purgatorio. Y que dicha la primera misa, y puesto la fundación del Santísimo Sacramento, dijo esta declarante que la oyó decir a la dicha santa Madre, de cuya boca estaban siempre pendientes sus hijas para saber de ella algunas de las mercedes que recibía de Nuestro Señor, las cuales la Santa refería cuando contaba alguna con grandísimo recato y humildad, que luego salió el alma del dicho don Bernardino del purgatorio, y le dió a la Santa muchas gracias por lo que le había favorecido en hacer aquella fundación y decir en ella la primera misa.

Al artículo cuarenta y dos dijo: que lo que sabe de él es, que oyó contar a la santa Madre con gran disimulación, y con un semblante sentido y con pocas palabras y con grandísimo ser, que habían sido muchas las tribulaciones y trabajos que había tenido en la fundación del convento de la ciudad de Sevilla, y que había sido denunciada ante los inquisidores de algunas cosas graves, las cuales contaba la Santa con la mesura y humildad que tenía en su rostro y palabras; que, conocida la verdad, la dieron por libre y reprendieron al acusador como merecía su culpa.

Al artículo cincuenta y dos dijo: que lo que sabe de él es, que vió salir a la dicha santa Madre a muchas fundaciones, y que siempre vió que la acompañaban las religiosas suyas que llevaba a la fundación que iba a hacer, y el padre Julián de Avila, varón, como tiene declarado, de gran santidad. Y que cuando la vió salir, iba en un carro muy cubierta, y ella y sus monjas salían con sus capas blancas y las cabezas cubiertas con sus velos, y que en los caminos caminaban con todo recogimiento y honestidad, teniendo su oración como si estuvieran en los conventos. Y dice esta declarante, que aunque esto último no lo vió porque no acompañó a la dicha santa Madre en ninguna fundación, pero que lo sabe por habérselo oído decir a la madre Ana de San Bartolomé y al dicho padre Julián de Avila, compañeros continuos de la dicha Santa, y porque ha sido y es público y notorio.

Al artículo cincuenta y cuatro dijo: que lo que sabe de él es, que la dicha santa Madre escribió los cuatro libros que el artículo pone, y que los escribió sin ayuda de nadie con el buen espíritu y experiencia que Nuestro Señor la dió con el gran entendimiento que le había comunicado; lo cual sabe porque la vió muchas veces escribir de su mano estos libros, y los tuvo originalmente en sus manos, y los leyó. Y sabe asimismo por habérselo oído a la dicha Santa, que escribió aquestos libros por mandado de sus confesores, lo cual es todo público y notorio, y de ello ha habido y hay pública voz y fama.

Al artículo cincuenta y cinco dijo: que sabe que vieron y aprobaron los libros de la *Vida* y revelaciones de la santa Madre el padre maestro fray Domingo Báñez, catedrático de Prima de Teología de la Universidad de Salamanca, el padre fray Diego de Yanguas, de la Orden de los Predicadores, el padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, visitador apostólico, y el padre fray Diego de Yepes, que entonces era prior del convento real de San Lorenzo del Escorial, de la Orden de San Jerónimo, y el dicho padre Julián de Avila, a los cuales viendo esta declarante por diferentes veces en este convento, oyó que hablaban de este libro como cosa sagrada, creyendo los sobredichos y teniendo por cierto que las revelaciones y favores que la santa Madre cuenta en él haber tenido de Nuestro Señor, pasaron en realidad de verdad por ella, sin que trocase ni alterase la verdad de lo que interiormente le había pasado, porque en opinión de los sobredichos y de todos, fué mujer de grande verdad y sinceridad en el hablar de sus cosas, como esta declarante lo experimentó en el tiempo que la trató y comunicó. Y en cuanto a la aprobación del padre maestro fray Bartolomé de Medina, religioso de la Orden de los Predicadores, catedrático de Prima de Teología en la escuela de Salamanca, dijo que

sabe por habérselo oído a la santa Madre y ser cosa pública, que antes que el sobredicho Padre tratase y comunicase con la dicha beata Madre, estaba temeroso de sus revelaciones y camino de espíritu, y con este temor no sentía bien estas cosas de la dicha Santa; por lo cual, como ella buscaba siempre personas doctas que la desengañasen si acaso iba engañada en el camino de la oración, y señaladamente aquellos que sentían menos bien de sus cosas, habló con el dicho padre maestro Medina, y le dió muy en particular cuenta de su alma y de las mercedes que en la oración recibía de Nuestro Señor y de todos sus intentos, y le envió el original del libro de su *Vida*. Y después de haberla comunicado el dicho Maestro y confesarla, y visto su libro, le aprobó y tuvo de ahí adelante mucha satisfacción del espíritu, oración y virtudes de la dicha Santa, lo cual, como dicho tiene, ha sido y es público y notorio y común opinión.

Al artículo cincuenta y ocho dijo: que sabe que la dicha Santa fué muy observante en el cumplimiento de la ley de Dios y de los consejos evangélicos, y que la vió mientras estuvo en este convento muy despreciadora de las cosas de este siglo, y amadora de la pobreza y de todo género de perfección. En cumplimiento de lo cual sabe esta declarante, por habérselo oído a la misma Santa, que hizo voto de hacer lo que fuese más perfecto, y así lo aconsejaba de continuo a sus hijas, y éstas eran todas sus pláticas.

Al artículo cincuenta y nueve dijo: que sabe que la dicha santa Madre después de haber profesado en el convento de la Encarnación haciendo el voto solemne de la obediencia que en todas las Religiones se hace al tiempo de la profesión, profesó también después que se descalzó la Regla primitiva y no mitigada de los Carmelitas. Lo cual sabe porque se lo oyó a la dicha santa Madre y a Antonia del Espíritu Santo, que hizo con la Santa esta misma profesión y voto. Y sabe que guardó con grande cuidado la dicha Regla como esta declarante lo vió, y que celaba mucho el cumplimiento de ella, y lo sentía y reprendía si se faltaba de esto, aun en cosas muy menudas. Y que en su semblante la vió que mostraba grande pena de cualquier falta que en esto hubiese, en tanto grado, que sabe esta declarante por haberse hallado presente a lo que ahora declarará, que, porque vió la dicha Santa una vez que extendiendo una religiosa unos paños, habló una palabra con la compañera, le dijo con grande severidad: lo que a mí me cuesta tanto me quiere ella relajar; tan grande ponderación hacía de cualquier descuido pequeño, como fuese en alguna manera contra la Regla, observancia religiosa en que la Santa era tan puntual! Y sabe asimismo por haberlo visto y haberlo también oído a personas de mucho crédito, que fué muy obediente a sus prelados, obedeciéndoles como al mismo Dios. Y en particular sabe que obedeció la Santa con mucha puntualidad al dicho padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, su prelado; y que teniendo algunas veces particulares revelaciones para hacer algunas cosas, las dejaba de hacer, si el dicho Padre le mandaba lo contrario, aunque fuese muy dificultoso. Lo cual sabe por habérselo oído decir a la dicha santa Madre y a las compañeras que traía consigo en sus fundaciones. Y que sabe que estando en Medina del Campo la dicha Santa, le mandó un prelado

suyo, movido de algunos respetos humanos, que se saliese luego de aquel convento y se viniese a éste de Avila. Y con estar enferma la Santa y ser el tiempo muy frío y de noche, y la obediencia muy dificultosa, porque la salida iba no poco contra el honor y crédito de la dicha Santa, y con haberla echado con mucha priesa del convento, obedeció con toda puntualidad y sin dilación ni excusa alguna, y llegó a este convento, como la vió esta declarante, muy fatigada del camino. Y preguntándola las religiosas de este convento, y señaladamente aquesta declarante qué venida era aquella, y cómo venía tan fatigada, respondió la dicha Santa después de haberla hecho de su venida muchas preguntas: que la obediencia se lo mandaba. Y con todo recato y sin poner nota en el prelado que la había enviado con tanto rigor, contó con mucho regocijo, como alegrándose con el trabajo padecido, el suceso de su viaje a esta declarante y a otras algunas que se lo preguntaron con instancia, que aun no quería que lo supiese todo el convento, porque era muy mirada en referir sus trabajos. Pero después lo supieron todas las religiosas, porque lo contaron las compañeras que traía consigo la Santa de aquel camino, y dijeron que la había apretado tanto el prelado, que dentro de tres horas le hizo salir del convento con tanta priesa, que casi no había podido tomar el breviario para rezar. Y asimismo sabe por habérselo oído a la dicha Santa, que decía muchas veces que no le parecería que caminaba seguramente en el trato de oración y espíritu, y en el de su gobierno, si no obedecía con puntualidad y sin dilación y con sencillez a sus prelados; y así dice esta declarante que se lo oyó también aconsejar y persuadir a sus hijas, en las cuales estuvo y está muy impreso aqueste espíritu.

Al artículo sesenta dijo: que lo que sabe de él es, que siempre vió a la dicha Santa muy recatada, y que hacía a las torneras que no hiciesen más de tomar el recado y darle, hablando al que llegaba brevemente y con cortesía religiosa; y que si alguna se descuidaba en detenerse o hablar, aunque fuese muy poco, lo reprendía y corregía mucho, y aún no consentía que la tornera se detuviese a hablar en el torno con el padre Julián de Avila, varón apostólico y confesor de la dicha Santa. Y que también vió aquesta declarante, que era tan celosa la Santa en este recato, que estando una vez en el locutorio y pareciéndole que la tornera se detenía algún tanto en lo que respondía al que llamaba, salió de él y preguntó a la misma tornera con quién estaba, para quitarla que no se detuviese; porque decía la dicha Santa, como esta testigo se lo oyó, que la tornera había de responder con palabras tan sencillas, que no fuese necesario que de nuevo volviese a responder o a replicar al que llamase al torno, y que en esto se habían de esmerar mucho sus monjas; y que quería que aun dejasen de comprar lo necesario, a trueque de que la tornera excusase de muchas palabras con hombres. Y asimismo sabe que era tan honesta y quería que sus hijas fuesen tanto, que en los tocados, con ser de suyo honestos y groseros, porque son de lienzo basto, quería que las frentes que se les echaban de las orillas del mismo lienzo, fuesen muy bajas, porque no se pareciesen aún las puntas del cabello que sus religiosas trajeron y traen siempre cortado. Y que la toca que se ponía la Santa había

de ser de manera que no hiciese ninguna entrada, sino un tocado redondo que le cubriese casi toda la frente, y así se lo mandaba a esta declarante que a la sazón era ropera. Y fuera de esto le oyó decir con grandísima severidad que estaba temblando, si en algún tiempo habían de hacer sus monjas de la toca grosera que siempre se pusieron y se ponen, algún tocado que pareciese bien. Y asimismo declara esta testigo, que siempre la vió y oyó ser en sus palabras, obras y semblante honestísima y purísima; y que con ser tan comedida, que la llamaban la Santa cortés, nunca la oyó ninguna palabra, con haberla oído muchas, que fuese ajena de toda limpieza y honestidad, y que el mayor contrario suyo se la pudiese tachar, porque, aunque era muy comedida, era muy religiosa y honesta en sus palabras. Y demás de lo dicho añade esta declarante, que estando una monja afligida con una tentación torpe y comunicándola con la santa Madre para que la diese remedio con que poder vencerla, la respondió la Santa: que no podía darle de experiencia consejo, remedio para su tentación, porque ella no había tenido semejantes aflicciones, pero no por eso dejó de consolarla como lo hacía siempre con todas las que ella veía afligidas. Lo cual sabe esta declarante porque la misma monja que le sucedió aquesto con la dicha santa Madre se lo contó.

Al artículo sesenta y uno dijo: que sabe que fué la dicha Santa muy amadora de la pobreza, y que supo y vió esta declarante que este convento lo había fundado sin renta, y que había tanta pobreza en él, que muchos días no había qué dar de comer a las religiosas más de un poco de pan y queso, o unas migas y algún poco de fruta, y cuando más había, un huevo y una sardina. Y que con ofrecerle renta entonces a la dicha Santa, no quiso, como lo vió esta testigo, admitirla, porque esperaba el sustento de sus conventos de solo Dios. Y así le oyó muchas veces que decía a las religiosas que pusiesen toda su esperanza en Dios, que como ellas le fuesen fieles, no les faltaría lo necesario. Y también oyó decir esta declarante a la dicha santa Madre, que cuando en el principio de la fundación de este convento le faltaba el pan u otra cosa necesaria para el sustento, se regocijaba mucho por experimentar de todo punto la pobreza evangélica. Asimismo vió que la santa Madre era tan pobre en sus vestidos, que ordinariamente traía hábitos remendados, y que si alguna vez tenía hábito nuevo, luego le trocaba con la religiosa que no tenía tan buen hábito. Y que vió aquesta declarante trocaba las tocas muy a menudo por otras peores, y así introdujo a los principios que entre sus hijas hubiese aqueste trueco de hábitos, para que mostrasen más el amor que tenían a la pobreza y al desasimiento de todas las cosas de este siglo. Y vió que en su comida fué la Santa muy pobre, porque ordinariamente comía un huevo o algún poquito de pescado o alguna fruta; y que pasando por este convento para la fundación de Burgos muy fatigada y enferma y con una llaga en la garganta, comió solamente un poco de carnero guisado con sal y agua que la aderezó esta declarante, y no la vió tomar regalo ni refrigerio alguno, de lo cual se espantó aquesta testigo por venir la dicha Santa con muy mala disposición. Y que asimismo la vió que, como pobre, hilaba de continuo, y que si por sus negocios no había hilado en el día, tomaba de noche la rueca e hilaba. Y ape-

nas, dice esta declarante, que acababa de escribir o de negociar, cuando luego la veía tomar la rueca e hilar. Y también la vió mostrar grande contento de que la faltase a ella y a sus hijas lo necesario; y que en un cierto día faltó en el refectorio de este convento la comida, y siendo ya más de la una del día y que sus hijas ni ella no tenían qué comer, estuvo en presencia de ellas, que venían de las ermitas muy regocijadas porque experimentaban en algo la pobreza evangélica; lo cual se lo oyó decir a las religiosas que se hallaron presentes a este suceso y a la misma Santa que le contaba con grande gusto y alegría. Y que sabe asimismo por haberla oído a la misma Santa muchas pláticas, que amonestaba de continuo a sus religiosas que fuesen muy pobres en común y en particular, como también lo manifestaban las Constituciones que ordenó. Y que la oyó decir, que plugiese a Dios se hundiese la casa cuando alguna prelada quisiese levantarla y labrar las maderas que ella puso y se conservan sin labrar; lo cual dice aquesta declarante lo decía con grande espíritu, temiendo que adelante no faltase alguna prelada en espíritu de pobreza que ella tanto amaba y en que siempre se ejercitó. Y vió también que no consentía que sus hijas tuviesen alguna cosa propia en las celdas, en tanto, que no permitía que tuviesen en ellas una aguja y un poco de hilo; y para cuando era necesario para que las religiosas no anduviesen por la casa, tenía puestas unas taleguillas en el dormitorio, en que estaba agujas, hilo y tijeras y dedales para que con licencia de la prelada lo tomasen las religiosas cuando tuviesen necesidad de coserse o hacer alguna costura, y en acabándola lo habían de volver a aquella taleguilla; y esto es lo que sabe de este artículo.

Al artículo sesenta y dos dijo: que sabe que al principio de su conversión, tomó la Santa ásperas disciplinas, unas veces con llaveros y otras con ortigas hasta derramar sangre, y que esto lo sabe por haberlo oído decir a las ancianas de este convento, y ha sido y es plática común en él. Y sabe por haberlo visto, que no comía carne la Santa, si no es apretada de sus enfermedades, y aun entonces lo hacía por importunación de sus hijas, que se dolían de sus muchos achaques, y aun algunas veces se contentaba con comer solamente la escudilla de caldo de carne. Y sabe por haberlo dicho su compañera Ana de San Bartolomé, que algunas veces por los caminos no comía sino unas migas en aceite. Y asimismo oyó a la dicha Santa que amonestaba de continuo a sus hijas a todas las obras de mayor penitencia y rigor, y así sentía mucho si veía que se caía o aflojaba de este rigor de penitencia, y así halló aquesta declarante cuando entró por monja en este convento muchos cilicios de rallos y de cardas y de otras cosas asperísimas que se ponían las monjas que entonces había.

Al artículo sesenta y tres dijo: que siempre conoció en la santa Madre una profunda humildad y un ejercicio continuo en conocimiento propio; y en particular lo echó de ver una vez entre otras, que pasando la Santa por este convento para ir a la fundación de Burgos, que era cuando ya estaba en mayor perfección, se puso esta declarante a hablar con ella en algunas cosas de su alma. Y tratando de la pena que la daba a esta testigo la memoria de sus culpas pasadas y presentes, la respondió la Santa: que ella padecía la misma pena,

y que nunca más presentes había tenido sus culpas que en aquella hora; y de estas y otras razones que no se acuerda esta declarante en particular, conoció que la Santa tenía gran presencia de Nuestro Señor, la cual le causaba esta pena, y que también entendió por sus palabras, que nacía del grande amor que tenía a Su Majestad. Y asimismo declara que la oyó decir muchísimas veces, que quisiera que todos conocieran sus faltas y defectos, y que cuando la llamaban santa, la daba mucha pena, porque le parecía que se engañaban; y así para desengañarlas manifestaba sus culpas en cualquier ocasión que se le ofreciese. Y que estando un día con ella el padre fray Juan de la Cruz, primer descalzo carmelita, la dijo en presencia de esta declarante por mortificarla: cuando se confiesa, Madre, se disculpa lindísimamente; lo cual recibió la Santa con tan gran alegría, que mostró bien el contento que le daba cualquier persona que le dijese sus defectos. Y que mostraba gran cansancio, como lo vió esta testigo, cuando la llamaba u oía deccir que era santa; y así solía decir: yo no los engaño para que puedan decir esto, y con esto vivo consolada, y quisiera vivir en los yermos por no tener otro testigo de las obras buenas, sino a Dios; lo cual sabe aquesta declarante por habérselo oído decir a la Santa muchas veces. Y también le oyó decir que le daba mucha pena con un caimiento apacible cuando la llamaban fundadora, y decía que no le diesen aquel título, que ya tenían fundadores; y este mismo cansancio y pena mostraba cuando algunas religiosas con buen fin le preguntaban de sus arrobamientos, y les decía dando con su mano: quiten allá, quiten allá, que ya saben que tengo mal de corazón, dando a entender que aquello se podía atribuir. Y por no faltar en la verdad, que era verdaderísima, dejaba cortada la razón para atajar las preguntas a estos favores, lo cual lo vió y oyó aquesta testigo estando muy cercana a la dicha Santa. Y vió asimismo que cuando la escribían o le contaban los testimonios que la levantaron delante de personas gravísimas, y las palabras injuriosas que de ella decían, se mostraba alegrísima, y solía decir, y así se lo oyó esta declarante: huélgome que me levanten estos testimonios, que si fueran verdaderos quizás los sintiera. Y asimismo declara que vió y oyó algunas veces, que todos, y señaladamente sus confesores, la corregían y reprendían, y la Santa lo llevaba con grandísima humildad y sin turbarse ni alterarse, y muchas veces encargaba a sus hijas, como esta testigo se lo oyó, que cuando las culpasen no se disculpasen, aunque no tuviesen culpa, y decía que no aprendiesen de ella, porque, aunque ella se disculpaba muchas veces, era o porque no tenía tanto ejercicio de humildad como ellas, o porque como tenía el cargo de la casa y otras cosas, se veía obligada a dar razón de lo que hacía.

Al artículo sesenta y cuatro dijo: que oyó decir a las primeras religiosas que se hallaron con la santa Madre y que ella recibió, que hacía la dicha Santa el oficio de cocinera y de enfermera; y que sirviendo una vez en refectorio, dando una escudilla se quedó arrobada, y que barría y fregaba como las demás religiosas. Y vió asimismo esta declarante que siempre tomaba consejo aun de las inferiores, y le seguía cuando le parecía que convenía, aunque dejase el suyo, que en nada de esto reparaba a trueque de acertar y de mostrarse humilde.

Y que siempre la vió ajena y libre de toda hipocresía en sus palabras y obras, y sin melindre alguno de mujeres, como si no lo fuera; y que le daba gran pesadumbre de que a cosa alguna suya se le diese aplauso; y fuera de esto era su trato religioso, afable y sencillo y sin ficción alguna, como siempre que la vió y trató lo experimentó aquesta declarante.

Al artículo sesenta y cinco dijo: que lo que sabe de él es, que en el tiempo que vió y conoció a la santa Madre, la vió con grande ánimo y fortaleza. Y así vió que cuando las contradicciones y persecuciones que tuvieron a los principios los Padres Descalzos Carmelitas, estaba la Santa con mucho ánimo, y con tocarla también a ella, no mostraba flaqueza alguna, sino con particular diligencia acudía al remedio de estos trabajos, escribiendo siempre de continuo unas y otras cartas, ya en favor de los religiosos para que los sacasen de las prisiones y no los molestasen, ya animando a los religiosos que padecían estas persecuciones para que las llevasen con gran ánimo; y con verlos en algunos trabajos y saberlos la Santa y sentirlos con extremo, dice esta declarante que jamás la vió turbada, sino con una serenidad de rostro acudía al remedio; y con verlos en todo el aprieto que se pudo pensar, la vió en esta ocasión esta declarante con grande confianza de que habían de salir bien de estas persecuciones. Y asimismo la vió que saliendo de esta casa para una fundación y nevando mucho, salió con grande ánimo sin desmayar por el frío y rigor del tiempo ni perdonar al trabajo que se le ofrecía.

Al artículo sesenta y siete dijo: que lo que sabe de él es, que todo el tiempo que vió y conoció a la dicha santa Madre, la vió cargada de enfermedades de perlesía y de vómitos, sin haber noche que no los tuviese, y de continuo calentura y muchos dolores de corazón, con el cual se daba muchos golpes que causaba a esta declarante y a todos los que la veían mucha lástima, y que nunca parecía que estaba su cuerpo sin algún dolor. Y con todo eso dice aquesta declarante, que vió que por todas estas enfermedades no hacía cama, y que las llevaba con grande igualdad de ánimo y mucha alegría, sin dar pena a las que la curaban. Y en cuanto a la caída del brazo que le sucedió, dijo esta declarante, que estando el convento en Completas y saliendo la Santa de algunos negocios del locutorio, se fué luego al coro como siempre acostumbraba. Y al punto que iba a entrar en el coro, cayó por una escalera abajo que tenía dieciseis o dieciocho pasos, y toda la rodó hasta el postrero, que no hubo adonde parar por no tener descanso alguno, y de la caída se quebró un brazo; y fué milagro de Dios no se hacer pedazos, porque era mujer pesada. Y acabadas las Completas, salió todo el convento a su celda, adonde la habían llevado las hermanas legas, y la vió esta declarante que aquella noche pasó gravísimos dolores; y al curársele y aderezársele, fueron también trasordinarios, y no consintió que a esta cura estuviesen presentes sino dos o tres que daban recaudo a la mujer que la curaba. Y estos dolores de la caída y de la cura, que fueron grandísimos, vió esta testigo que los llevó con mucha paciencia y sin quejarse, y dando gracias a Dios por el trabajo que padecía; y de esta caída quedó muchos días que no se podía vestir ni desnudar,

y cuando se vestía era con mucha dificultad; y con todo este trabajo no dejó las fundaciones, acudiendo a ellas como si no estuviera tan lastimada del brazo. Y oyó esta declarante a la madre María de San Jerónimo, que trataba y comunicaba más íntimamente con la Santa, que el demonio la había hecho caer, y esto mismo se platica y dice como cosa pública en el convento.

Al artículo sesenta y ocho dijo: que sabe que cuando Nuestro Señor hacía a la santa Madre particulares beneficios y mercedes en la oración, padeció mucho en su honra y estimación, porque algunos pensaron que en sus revelaciones y visiones era engañada del demonio, y otros la tenían por endemoniada; y que huían los confesores de confesarla, temiendo que no les viniese algún daño por el Santo Oficio de la Inquisición. Y que así padeció mucho la sobredicha Santa, como ella lo contaba después con mucha risa a sus hijas, de las cuales fué una esta declarante, que se lo oyó a la Santa, y al padre maestro Báñez, y a Francisco de Salcedo, confesores suyos, y a doña Guiomar de Ulloa, compañera de la Santa, a la cual también oyó contar que en los púlpitos decían los predicadores de las cosas de la Santa, no sintiendo bien de ellas, diciendo contra ella palabras graves.

Al artículo sesenta y nueve dijo: que lo que sabe de él es, que estando cierta monja de este convento afligida de muchos trabajos interiores que le duraron mucho tiempo, dijo la Santa en presencia de esta declarante como maravillándose de que tan continuamente durasen sin hacer pausa, y temiéndose no fuesen algunas profundas melancolías: yo he tenido muchos trabajos, y sequedades y desamparos de Nuestro Señor, pero no me duraban tanto de una vez. Y también la oyó decir, que en algunas fundaciones que hizo, se las facilitaba Nuestro Señor mucho antes de hacerlas, pero que después de hecha, la afligía mucho, poniéndole en su alma un temor de que en ellas había hecho un grande yerro; lo cual la sucedió, como la oyó decir esta declarante, en la fundación de Medina del Campo. De donde colige, cree y se persuade esta declarante, que fueron grandes las penas y aflicciones interiores que en estos desamparos y temores padeció la dicha santa Madre, y que como tan santa y resignada en la voluntad de Nuestro Señor, los llevaba con grande paciencia e igualdad de su ánimo.

Al artículo setenta dijo: que lo que sabe de él es, que fué la santa Madre dotada de una celestial prudencia; y que esto lo sabe porque la vió siempre mientras que la trató y conoció, que las cosas grandes que hacía y emprendía, no las hacía guiándose de su parecer, sino tomando el de personas muy graves y espirituales, y señaladamente del Prelado a quien entonces había dado la obediencia. Y la vió que ofreciéndosele en los negocios de su gobierno alguna dificultad, enviaba luego a llamar una persona de las más graves de esta ciudad, que había muchas entonces, y le consultaba su dificultad dando las razones que tenía y se rendía a lo que aquella persona le aconsejaba. Y vió que en aconsejar a sus hijas tenía grande prudencia, porque acomodándose y doliéndose de las afligidas y melancólicas, las consolaba y aconsejaba, y encaminaba siempre a lo más perfecto, sin dejar a ninguna desconsolada. Y que en su manera de gobernar la vió el tiempo que la trató, y siem-

pre que vivió oyó decir lo mismo, que era muy suave, y cuando era necesario usaba de rigor templado de blandura y de amor grande para sus hijas, sin mostrarles indignación ni rostro tirado, ni decirles palabras ásperas. Y que siempre echó de ver aquesta declarante por sus palabras, y por su trato, y por el meneo de su cuerpo y por sus semblantes, que en las dificultades que tenía en los negocios, que eran muy grandes, no se fiaba de su discreción, con que era muy avisada y de linda razón, sino que siempre ponía toda su confianza en Nuestro Señor a quien acudía de continuo en todas sus dificultades y trabajos. Y asimismo dice esta declarante, que vió muchas veces a la dicha Santa, que cuando había reprendido a alguna de sus hijas, y sentía que como flaca podía estar sentida de la reprensión, luego la iba a buscar para consolarla y quietarla, y que siempre estaba después de sus amonestaciones mirando a los semblantes a las religiosas para consolarlas, si le parecía que estaban disgustadas o turbadas.

Al artículo setenta y uno dijo: que lo que sabe de él es, que siempre vió a la dicha Santa hablar con gran verdad y sencillez y rectitud, y que sus palabras y las cartas que escribía eran sin afectación, composición ni adorno, sino con mucha lisura y madurez y desengaño; y que así la vió que no sufría ninguna palabra que oliese a mentira, o encarecimiento, o agudeza o afectación, porque deseaba que sus monjas fuesen muy sencillas y verdaderas. Y asimismo dice que la vió, que cuando las seglares le preguntaban alguna cosa de lo que hacían dentro de casa sus religiosas, respondía con toda verdad y sin rodeos; de lo cual sintiéndose las religiosas por parecerles que a los seglares no se les había de manifestar semejantes cosas, decía la Santa, como esta testigo se lo oyó: la verdad nunca desedifica ni daña. Y también sabe que escribiéndola de Sevilla la Priora de aquel convento una cuenta en guarismo, le pareció a la Santa; con quererla mucho porque había padecido muchos trabajos, que desdecía algo de la sencillez que habían de tener y profesar monjas descalzas Carmelitas, y dijo leyendo la carta en presencia de esta testigo, que la había de escribir no le escribiese semejantes agudezas.

Al artículo setenta y dos dijo: que siempre vió a la sobredicha Santa, que honraba y reverenciaba mucho a Dios, y que muy de ordinario la oía decir aquellas palabras de David: *Misericordias Domini in aeternum cantabo* (1), y que la vió estar continuamente en el coro en el Oficio divino, el cual rezaba y hacía rezar con devoción y pausa grande. Y asimismo la vió que veneraba y solemnizaba mucho las fiestas de Cristo Nuestro Señor, y de la Virgen y de San José, y de la gloriosa Magdalena y de las demás que el artículo pone; y que en ellas hacía que se colgase la iglesia muy aseadamente, y que hubiese mucho olor, y que estuviesen los altares adornados de flores, para que con este aseo exterior se moviesen a devoción y a reverenciar aquellas fiestas los que entraban en su iglesia. Y vió asimismo que para festejar más aquellas fiestas y alegrar honestamente a sus hijas, hacía en estas fiestas sus coplas en alabanza de los Santos, y las hacía a sus hijas que las cantasen en las ermitas. Y señaladamente vió que

1 Ps. LXXXVIII, 2.

entre otras fiestas solemnizaba mucho la fiesta de Navidad, y hacía en ella una procesión por los dormitorios con la imagen de Nuestra Señora y de San José, de quien era devotisima, y enseñaba a las antiguas sus coplitas; y en otras decía y alentaba con esta coplita a sus religiosas—no durmáis hermanas—mirad que viene—la que a Dios por hijo tiene—. Y que con esta devoción y alegria iba a todas pidiendo posada para el Niño y para la Madre y para el esposo San José. Y que asimismo sabe por habérselo contado una monja fidedigna, que estando nuestra santa Madre en el convento de Malagón la noche de Navidad, y no haciendo la Priora aquesta procesión que la Santa hacía siempre con mucho espíritu lo sintió.

Al artículo setenta y tres dijo: que sabe que era devotisima del Santisimo Sacramento, y que asi la vió el tiempo que estuvo en esta casa, que celebraba esta solemnidad con mucha veneración y respeto. Y que como la pobreza que en este convento había era tanta, que no habia con qué asear en semejante día la iglesia como ella quisiera según su devoción, buscaba algunas colgaduras e imágenes para poner la iglesia muy compuesta, porque deseaba mucho que se introdujese el solemnizar con mucho afecto y devoción aquesta fiesta. Y que la vió que, cuando la decian que los herejes o los enemigos de la fe habian derribado algunos templos, y desestimado el Santisimo Sacramento y las imágenes de los Santos, lo sentia la Santa muchisimo, y por eso deseaba hacer alguna cosa en servicio de Nuestro Señor y reverencia del Santísimo Sacramento, y aconsejaba con ternura a sus hijas esta misma reverencia, diciéndoles que andando el tiempo les daría Su Majestad lo necesario para celebrar aquesta fiesta, y tener muy aseado todo lo que perteneciese a la reverencia y aseo del Santisimo Sacramento, como se ha visto por experiencia cumplido en este convento y en otros muchos de su Reformación o en todos, que jamás ha faltado lo necesario para celebrar mucho esta fiesta, y para tener de continuo muy aliñados los altares, y muy buenos ornamentos y cálices y corporales, con que celebran los sacerdotes que dicen las misas con todo lo demás que para el culto del Santisimo Sacramento pertenece. Y siempre la oyó decir, que deseaba no perder ninguna fundación por aumentar una iglesia más donde fuese venerado Cristo Nuestro Señor; y que se veia muy bien en sus palabras con el fervor que lo hacia y decía. Y asimismo dice que la vió por el tiempo que estuvo con ella en esta casa, y oyó decir a su compañera que comulgaba cada dia por consejo de sus confesores, que eran gravisimos, y que llegando esta declarante con algunos recados por ser tornera, la vió después de haber comulgado que estaba con gran ternura y lágrimas; y que con estar de esta suerte, respondió a esta declarante con gran capacidad, de que se admiró no poco esta testigo. Y que asimismo la vió confesar muy a menudo para llegarse con gran pureza al Santísimo Sacramento. Y sabe asimismo que quitando en Medina del Campo con particular prudencia a algunas religiosas el comulgar cada dia, se privó la Santa de las comuniones de cada día por causa de las mismas religiosas; y contándolo a su confesor le mandó que no lo hiciese, sino que comulgase cada día; lo cual sabe esta declarante por habérselo oído a la santa Madre y a la Priora

que entonces era de Medina del Campo. Y sabe asimismo por haberlo contado en este convento la santa Madre y habérselo oido esta declarante que estando ella en uno de los conventos de la reformación, y asistiendo en él el padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, visitador apostólico, a quien la santa Madre había dado la obediencia, mandó el sobredicho Padre, sin saberlo la Santa y por mortificarla, a la que entonces presidía en aquel convento, que cuando la santa Madre llegase a comulgar aquel día, que ya estaba puesta forma para que comulgase, llegase la dicha monja y la dijese: Vuestra Reverencia no ha de comulgar, sino yo; y así lo hizo, y dejó la Santa de comulgar con mucha serenidad, como estimando y agradeciendo de que se usase con ella de aquella mortificación. Y asimismo la vió que respetaba mucho a los sacerdotes y a los predicadores; y que no consentía, aunque fuese en gracia, que se dijese cosa alguna por ligera que fuese de algún sacerdote. Y siempre decia bien de todos los sermones y no miraba si lo decian con gracia o sin ella, sino reparaba siempre en la doctrina como dada de Dios.

Al artículo setenta y cuatro dijo: que lo que sabe de él es, que le oyó decir a la santa Madre que era tan grande la fuerza del espiritu que Nuestro Señor sin merecerlo la comunicaba, que si no tuviera las ocupaciones que tenía de ordinario, con que se divertía algo, no pudiera vivir ni sufrir el sujeto natural tanta abundancia de mercedes como Nuestro Señor le hacía en la oración. Y que siempre se vió en sus palabras y acciones que cada día iban creciendo más y más estas mercedes, porque cuanto más se acercaba a la muerte, tanto más mostraba mayor perfección. Y asimismo dice, que la vió esta testigo desflaquecidisima de la fuerza de la oración, y que era necesario divertirse y de propósito lo hacía para poder vivir. Y que oyó a las Madres primitivas que de la misma fuerza de los arrobamientos se le abrían las muñecas de las manos, y que algunas veces se levantaba sin poderlo disimular de la mesa con grande ímpetu, y se arrojaba en la primera camilla que topaba, dando grandísimos suspiros y unos gemidos muy tiernos. Y que asimismo oyó a las ancianas que estando el padre maestro Báñez haciéndoles una plática al locutorio, quedó en ella la Santa arrobada; y que fué tan grande la veneración que la tuvo el dicho Maestro, que, en viéndola de aquella manera, se quitó la capilla y la tuvo quitada hasta que volvió del arrobamiento, que entonces se la volvió a poner con disimulación. Y asimismo dice que oyó decir al padre Julián de Avila, confesor de la dicha Santa, tratando de su oración, que era grandísima su santidad, y que en lo que tocaba a la oración era mucho lo que en ella Nuestro Señor le comunicaba y la experiencia que de cosas de oración tenía; y así persuadía a las religiosas de este convento, y en particular a esta declarante, que tratasen mucho con ella las cosas más secretas de su alma y de su espíritu, porque, aunque no fuese por camino tan alto como la Santa iba en el que llevase en materia de oración, les enseñaría y guiaría como maestra de oración. Y que el reverendísimo señor don Pedro de Castro, obispo que ahora es de Segovia, y a la sazón que dijo lo que ahora declara, canónigo magistral de la Santa Iglesia de esta ciudad, aconsejó a esta declarante que tratase mucho todo lo secreto del al-

ma con la dicha santa Madre, porque tenía tan gran caudal en materia de oración y trato interior, que conocería con facilidad lo que era virtud y lo que era imperfección, aunque estuviese más disimulada. Y asimismo dijo que muchas veces oyó decir a la santa Madre con la modestia y humildad que hablaba en las cosas grandes que Dios la comunicaba y que se le preguntaban, que muchas cosas la comunicaba Nuestro Señor en lo más íntimo de su alma, que era imposible hallar palabras o comparaciones con qué poder significarlas y darlas a entender a los confesores.

Al artículo setenta y cinco dijo: que lo que sabe de él es, que la vió con grandes deseos de padecer martirio en la confesión de la fe, y hacía del martirio actos fervorosos en presencia de sus hijas y de esta declarante, y aún estuvo persuadida a que le había de padecer, y las hacía que los hiciesen ellas también y les inducía a esto en sus pláticas y avisos. Y que era puntualísima en cualquier ceremonia de la Iglesia, y en esto ponía tan gran contento, que si alguna de sus hijas, como lo vió esta declarante, no tomaba el lavatorio o ablución después de haber comulgado, lo reprendía mucho. Y que asimismo oyó decir al padre Julián de Avila y a otros confesores suyos, que no padecía ni padeció tentaciones contra la fe, ni de blasfemia ni otras semejantes. Y que sabe que era la Santa dotada de la gracia de la fe, porque solía decir, como se lo oyó esta declarante, que sola ella bastaba para hacer conocer a los herejes sus errores. Y que asimismo sabe por haberlo visto que tenía grande afecto del aumento de la santa fe católica y de la extirpación de las herejías y conversión de infieles, y por el buen espíritu y celo de los predicadores y ministros de la Iglesia; y que así la vió esta declarante que sentía y lloraba amargamente cuando sabía el daño que en las iglesias hacían los herejes en reinos extraños, por lo cual dirigía a sus hijas a que todas sus oraciones y ejercicios espirituales los enderezasen a pedir a Nuestro Señor el bien de su Iglesia.

Al artículo setenta y seis dijo: que lo que sabe de él es, que a veces vió a la Santa con grandes ansias de salir de esta vida por ver y gozar de Nuestro Señor, y otras veces con las mismas ansias gustaba de vivir, y lo mostraba y lo decía, por padecer por Dios muchos trabajos y aflicciones. Y asimismo la vió que en los trabajos y negocios graves que se le ofrecieron estando en esta casa, siempre ponía su confianza en Dios; y así en ellos acudía a él y hacía a sus monjas que acudiesen con sus oraciones a pedirle favor, y que no fuera posible que una mujer sola y perseguida como lo fué de continuo y pobrísima, emprendiera obra tan grande como fué la de toda esta reformación, si no tuviera una muy cierta esperanza en Nuestro Señor, cómo se vió, y se ha visto y se ve en los efectos que resultaron de su firme esperanza; y así cree y se persuade y tiene por cierto, que tuvo aquesta virtud en grado heroico y altísimo, y esto responde.

A los artículos setenta y siete y setenta y nueve dijo: que lo que sabe de ellos es, que era tan grande el amor que tuvo a Dios la dicha santa Madre, que hablaba de continuo de Dios, en que mostraba bien que su pensamiento y toda ella estaba siempre empleada en él; le daba gran pena y lo reprendia, si no oía a sus hijas hablar plá-

ticas espirituales, y que mostrasen claramente la presencia continua que traían de Nuestro Señor. Y asimismo sabe por haberlo visto muchas veces, que cuando había algunas enfermas en este convento, aunque fuese muy pequeño el achaque, cuidaba mucho de ellas y les procuraba su remedio, y las consolaba con gran amor, y muchas veces les hacía las camas y les daba de comer con mucha sazón. Y aunque estaba muy cansada de sus negocios, no faltaba al ejercicio, visitándolas de continuo, y les servía con mucho agrado en todo lo que les era necesario, y reprendía a la enfermera si se descuidaba en regalar y consolar a sus enfermas, porque decía que las religiosas enfermas no habían de pedir ni tener nada, pero que las oficialas y preladas habían de ser en curarlas y en acudirlas a lo necesario muy puntuales y caritativas.

Al artículo ochenta dijo: que lo que sabe de él es, que tuvo la Santa la gracia de palabras, en las cuales era tan eficaz y avisada, que atraía a sí los corazones, aun de personas graves que no sentían bien de sus cosas, y de allí adelante la reverenciaban y respetaban y aprobaban su espíritu. Lo cual vió esta declarante en el dicho señor don Pedro de Castro, con que rehusaba de hablar con la Santa, y así fué necesario el llamarle muchas veces para que hablara a la Santa; pero en hablándola, estimó en mucho y le oyó esta declarante hablar con grande veneración, no sólo de la dicha santa Madre, pero de su prudencia y buena razón, y de los muchos dones que había comunicado Nuestro Señor a esta su esposa; de lo cual trató algunas veces con esta declarante cuando la confesaba, que fué mucho tiempo. Y sabe asimismo que tuvo la Santa el don de declaración de las lenguas, como se echa de ver en la declaración del *Paternoster* que hizo en el libro del *Camino de Perfección*, el cual vió esta testigo originalmente y le leyó en él, y asimismo leyó un cuaderno de la explicación que la Santa hizo al libro de los *Cantares*.

Al artículo ochenta y uno dijo: que lo que sabe de él es, que profetizó la santa Madre el buen suceso que tuvo su Reformación y lo bien que salió cuando estuvo a punto de deshacerse; y que esto lo sabe porque lo oyó decir a sus hijas, cuando los religiosos estuvieron muy afligidos y perseguidos; y que no tuviesen pena, porque los religiosos bien podían ahora sufrir muchas contradicciones, pero la Reformación ha de pasar adelante, y así se vió en el suceso. Y le oyó decir que había de ver muy extendida y dilatada su Religión; y así fué, que en su vida vió muchos conventos de religiosos y religiosas de su Reformación. Y era tan dotada del espíritu de profecía y tan tenida por tal de todos, que decía ella algunas veces, como esta testigo se lo oyó: no me atrevo a hablar porque luego les parece a todos que es profecía o revelación.

Al artículo ochenta y dos dijo: que lo que sabe de él es, que la madre Ana de Jesús, monja profesa de este convento y mujer de mucha oración y de gran verdad, contó a esta declarante, que estando con grandísimas jaquecas, quedaba libre del dolor de ellas con sólo poner sobre su cabeza las manos la santa Madre; y así ella misma, cuando le volvía, tornaba como sentía mejoría con el tocamiento de la Santa, a pedirle que le pusiese las manos sobre la cabeza y frente, y

luego sin otra medicina quedaba buena. Y asimismo dice esta declarante, que le contó Ana de San Bartolomé compañera de la Santa, que se le quitaban los dolores de dientes y muelas que padecía con hacerle la dicha Santa la señal de cruz; en lo cual y en la salud que la dió estando muy enferma de una recia calentura para que otro día pudiese caminar en compañía de la Santa, se remite a lo que la dicha Ana de San Bartolomé tiene declarado en la Información que fué testigo, y a lo que declarare en ésta, si lo fuere. Por los cuales sucesos cree aquesta declarante y se persuade y tiene por cierto, que tuvo la dicha santa Madre el don de sanidad que se pone en este artículo, y esto responde a él.

Al artículo ochenta y cinco dijo: que lo que de él sabe es, que ha sido, y es y fué siempre plática común asentada y verdadera y cierta, y que ha corrido desde las monjas primitivas y ancianas hasta las más nuevas, sin que jamás se haya oído ni entendido cosa en contrario, que estando muerto un sobrino de la santa Madre, pidió ella a Nuestro Señor con particular oración la resurrección del sobrino por el dolor grande que su hermana y madre del niño tendría, y que con sus oraciones le resucitó y vivió después muchos años. Y que de esto darán más entera relación, como más primitivas y ancianas, las madres Isabel de Sto. Domingo y Petronila Bautista, monjas profesas de este convento y religiosas de gran verdad, y con quien la Santa comunicó y trató muy familiarmente, y fueron testigos de vista de muchas cosas suyas, y que así se remite a lo que ellas acerca de esto depusieren.

Al artículo ochenta y seis dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús alcanzó de Nuestro Señor con sus oraciones, que sus monjas no criasen piojos. Y así ha visto esta declarante en sí y en las religiosas todas con quien ha vivido, que ni en la cabeza ni en las túnicas, que son de lana, ni en los hábitos ni en la ropa de la cama, ni han criado, ni crían ni han tenido desde que Su Majestad les concedió por ruegos de la Santa aqueste privilegio, ni tienen piojos. Y dice aquesta declarante que ha visto muchas religiosas, que en el siglo tenían muchos piojos, en entrando en este convento no tener ninguno; y que ha visto y se ha experimentado que la novicia que no ha de profesar, o por no ser conveniente a la Religión o por otras causas, los cría siempre y no se le quitan; lo que tienen las religiosas por señal cierta de que no ha de profesar o para no darle profesión. Y dice esta declarante, que, aunque en la declaración que hizo en la Información de que se ha ratificado a la pregunta octava, dijo que había visto que otras religiosas de esta Reformación se quejaban de la inquietud que les causaba aquesta inmundicia de piojos, y que los tenían, porque vió aquesta declarante que los dejaban pegados a la ropa en que dormían, y cuando pasaban por este convento a algunas fundaciones, dice ahora que se ha informado de la madre Isabel de Santo Domingo, que ha estado en otros conventos de religiosas de esta Reformación siendo prelada de ellos, y de otras personas que de esto tienen muy entera noticia. Y que sabe que de este mismo privilegio de no criar ni tener piojos, gozan todos los conventos de religiosas de la Reformación, sin que se haya visto cosa en contrario, si no es en

las que no han de profesar. Y que el quejarse de esta inmundicia las que pasaban por aquí a algunas fundaciones, y el dejarlos pegados a la ropa en que dormían, era y es, porque como pasan las dichas fundadoras por posadas muchas y no limpias, se les pegan los piojos de las posadas, y los dejan y dejaban en la ropa de este convento; pero que en llegando a aquel donde iban a fundar o a morar de nuevo, se les caen sin hacer remedio ninguno ni sentir más el trabajo de aquella suciedad. Preguntada si para no criarlos hacen o han hecho algún medicamento, o si se puede atribuir a alguna cosa natural o accidental, de tal suerte que no pueda ser milagro, dijo: que sabe que en todo el tiempo que ha estado en este convento, que han sido muchos años, no ha visto, ni oído ni aplicado medicamento alguno. Por lo cual cree, y se persuade y tiene por cierto, que este milagro o privilegio se puede y debe atribuir, no a causa natural ni accidental, sino a los ruegos e intercesión de la Santa, por lo cual Nuestro Señor fué servido de concederles este privilegio a las religiosas de esta Reformación, o a las personas que para verse libres de esta inmundicia pusieren por intercesora a la Santa, como se ve y ha visto lo mismo en personas de otras Religiones; y asi es público y notorio, y de ello ha habido y hay pública voz y fama, común y público dicho.

A los artículos veintisiete y los siguientes hasta el artículo ciento dijo: que se ratifica en todo lo que dijo a la sexta pregunta de la Información ya dicha. Y declara que, aunque en las últimas palabras de la pregunta se dice que llegó esta declarante a querer limpiar la mano que tenia el cuerpo santo puesta sobre el pecho, como lo hizo, ha recorrido bien su memoria para ser en la ratificación y en su Dicho puntualísima, sin faltar un punto a la verdad, y que se acuerda que no llegó ni se atrevió a llegar a limpiarla la mano, y que el paño que dijo allí habia enviado a sus parientes, estuvo solamente puesto y tocado, como ahora lo declara, sobre el santo cuerpo. Y que de este tocamiento quedaba bañado, como lo quedaban todos los paños que vió esta declarante tocar a aquel sagrado cuerpo del óleo que manaba. Y que el no lo haber corregido cuando después de escrito le leyó el notario en presencia del juez su declaración, dice que lo dejó por parecerle que no importaba a la sustancia del milagro y comprobación del santo óleo, el decir que había sido limpiado de la mano o haciéndole tocar y poner sobre el santo cuerpo. Y que a entender o persuadirse, o a tener algún escrúpulo de esto, no dejara entonces, aunque de su natural y por su profesión es muy encogida, de corregir aquella palabra como ahora lo hace, declarándolo como poco ha lo declaró. Y asimismo sabe que siendo esta testigo sacristana del dicho convento, y entrando en la sacristía, que solía ser la celda donde dormía la Santa cuando venía en las fundaciones, sintió en la dicha pieza todo el tiempo que fué sacristana un olor particularísimo, como de muchas especias finas más suave que no el de ellas, aunque no tan vehemente. Y esto era en las fiestas que la Santa acostumbró a celebrar con gran devoción, y señaladamente el Jueves Santo desde que se encerraba el Santísimo Sacramento hasta que pasaba la Pascua de Resurrección, que llamaba algunas religiosas, que no se acuerda quienes eran, para que oliesen aquel olor; y que en entrando en la pieza

olían algunas aqueste olor suave. Preguntada si había en la dicha pieza o fuera de ella algún olor que se pudiese esparcir por la pieza y causar este buen olor, dijo: que sabe que en ninguna manera la había, ni ella ni otra monja la había puesto; y cuando hubiera alguno de almizcle, o algalia o ámbar, que no le había, no se le parecía, porque era muy distantísimo de él, y muy parecido al que huele la confección de especias finas molidas. Y que antes no había de oler tan linda y suavemente, porque en la sacristía con el cuidado de aderezar la iglesia para semejantes fiestas anda todo revuelto, y se queman papeles, de lo cual podía haber más olor de papel quemado que no aquel lindo olor.

Al artículo ciento uno dijo: que lo que sabe de él es, que oyó al dicho señor don Alvaro de Mendoza, que por respeto y estima de la Santa, y porque su cuerpo difunto estuviese en compañía del sagrado cuerpo de la Santa, edificó para su entierro la capilla mayor de este convento, con tener en otra parte solemnes entierros, y que así dejó trazada y hecho hueco en la reja segunda, para que se pusiese en una arca el cuerpo de la Santa, y le pudiesen gozar todos los que acudiesen a la iglesia de este convento, y que esto es público y notorio.

Al artículo ciento y catorce dijo: que lo que sabe de él es, que la hermana Magdalena de la Madre de Dios, monja profesa de este convento, estuvo enferma de gota coral y cirro grande sobre el estómago, el cual lo tenía y tuvo muchos años tan duro como un ladrillo, y llegó a tal punto con estas enfermedades, que en muchos días no pudo comer y beber, y cuando algo vino a comer, fué un poco de leche de mujer, y de esto en muy poca cantidad. Dábase grandes golpes, y hacíase de continuo pedazos con el mal, y en el convento no se podía hacer un pequeño ruido, porque la atormentaba. Movidas las religiosas de piedad, porque veían padecer mucho a esta enferma y sin esperanza de remedio, que ya el médico la había desahuciado, acordaron de hacer una novena a la ermita del Santo Cristo a la Columna, que la santa Madre hizo pintar en la huerta de este convento, y que a lo que es cree, obra y ha obrado por intercesión de la santa Madre particulares milagros. Y antes de acabar los nueve días, pidió la enferma a la prelada que la hiciese llevar al Santo Cristo, porque tenía gran fe a la vista suya, y por la intercesión de la Santa y ruegos de las religiosas había de sanar. Las cuales, dada esta licencia, con sólo el pañito de sangre de la santa Madre, que sin él no quiso ir la enferma, la llevaron en brazos las dichas religiosas a dos días del mes de agosto del año de mil y seiscientos y nueve a la santa ermita, y al llegar a los umbrales de ella, pidió que la soltasen. Y apenas la hubieron dejado, cuando corrió como si estuviera sana a los pies del Santo Cristo, y estuvo allí de rodillas mientras dijeron las religiosas una letanía. Y acabada y dadas gracias a Nuestro Señor y a la Santa, comió luego muy bien y estuvo aquella tarde en Vísperas y a la noche en Maitines, y ayudó otro día en la cocina a fregar y a barrer, y con esta devoción de la Santa que en ella tenía, puesta toda su confianza, se puso dentro de un dia o dos un pañito del tocado de la Santa al cuerpo; y puesto, se le quitó el cirro de todo punto y convaleció del todo del mal, sin que el uno ni el otro le haya

vuelto jamás. Lo cual tuvo esta declarante y tuvieron todas las religiosas del convento y el médico que la curaba, y sabía bien la gravedad de los males y el peligro en que la ponían, y todos los que después lo supieron, por conocido milagro. Preguntada si el cobrar en aquesta enfermedad la enferma la salud que entonces tuvo y ahora tiene, fué por virtud de alguna medicina que se le aplicó, o de otra causa natural o accidental, o por otra alguna vía, de tal suerte que pueda no ser milagro, dijo: que, aunque se le aplicaron muchos remedios para uno y otro mal como esta testigo lo vió, no sólo no le aprovecharon, antes iba cada día empeorando, de tal suerte que todas las que la veían, y el mismo médico, desconfiaban de su salud, y esperaban que se moriría muy en breve. Por lo cual cree y se prsuade que salud tan repentina no se debe ni puede atribuir a virtud de medicina o de causa natural ni accidental, sino a la eficacia del Santo Cristo y fuerza de quella reliquia de la Santa, en quien la enferma confiaba mucho, según ella ha dicho, y dice y lo dirá si fuere recibida por testigo; y que así lo tiene por cosa milagrosa y sobrenatural, y tal es público y notorio y pública voz y fama.

Al artículo ciento y quince dijo: que lo que sabe de él es, que vió y oyó al padre maestro Báñez y al señor obispo don Pedro de Castro y a otras personas muy graves y principales, que la estimaban y reverenciaban en su vida por mujer santísima y por tal la publicaban. Y asimismo vió que cuando la Santa venía de sus fundaciones, acudía a este convento lo más granado y principal de esta ciudad a verla como a santa, y el que podía estar con ella un solo cuarto de hora, lo tenía por muy gran ventura, lo cual es público y notorio, y de ello ha habido y hay pública voz y fama. Y todo lo que dicho tiene es la verdad so cargo de su juramento, en que se ratificó y lo firmó juntamente con el dicho señor Juez.—*Licenciado Alonso López de Orduña.*—Así lo digo yo, *Isabel Bautista.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE INES DE JESUS, C. D. (1).

Al artículo segundo dijo: que se llama Inés de Jesús, y es hija de Sancho Dávila Pantoja y doña Inés de Guzmán, naturales de esta ciudad de Avila, caballeros principales; y esta declarante es subpriora al presente en este convento de San José, y ha sido priora; y ha que es religiosa en él veintiséis años, poco más o menos, y es de edad de cuarenta y cuatro años que los cumplirá presto.

Al primer artículo del Rótulo dijo: que esta declarante sabe que la santa madre Teresa de Jesús fué hija legítima de Alfonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, su mujer, naturales de esta ciudad de Avila, gente noble y principal, así en linaje como en virtudes, y tiene por cierto sería bautizada según el rito de la santa Madre Iglesia. Todo lo cual sabe por haberlo oído decir a personas de fe y crédito y de mucha verdad, que decían haber conocido a la santa Madre, demás de que lo susodicho ha sido y es cosa muy notoria y público en esta ciudad de Avila sin haber cosa en contrario, y esto responde.

A los artículos segundo y tercero dijo: que lo que de ellos sabe es, que la dicha santa madre Teresa de Jesús desde su niñez fué tenida por muy virtuosa y dedicada al servicio de Nuestro Señor, de tal manera que siendo pequeña, y estando por seglar en el monasterio de Santa María de Gracia de esta ciudad, de la Orden de San Agustín, era tan apacible, que por esta razón era amada y estimada de todos. Y así lo sabe, porque lo contó una seglar que estuvo en su compañía, de fe y crédito, y fué esto antes que la santa Madre fuese por seglar al monasterio de la Encarnación.

Al artículo ochenta y cinco dijo: que lo que de él sabe es, que por la ferventísima y eficaz oración de la dicha santa madre Teresa de Jesús obró Dios en vida y en muerte muchos milagros, y en particular resucitó un niño, que era hijo de una hermana suya, y, aunque la Santa por su mucha humildad no lo quería confesar, fué cosa cierta, porque luego que esta declarante vino a este santo convento de San José, que ha veintiséis años, oyó tratar de ello. Y después acá ha oído decir, que lo decían doña Guiomar de Ulloa y la madre Inés de Jesús, priora del convento de Medina del Campo de esta Orden y del convento de Palencia, que primero había sido monja en el monasterio de la Encarnación de esta ciudad de la Orden de Carmelitas Calzadas, y la sacó la dicha santa Madre que era su prima hermana. Y también lo decía la hermana María de la Cruz, que fué una de las cuatro primeras a quien la dicha santa madre Teresa de Jesús dió el hábito en este convento de San José; y de unas en otras se ha siempre tratado por cosa cierta. Y el mismo caballero después de

1 El 3 de septiembre hizo esta su Declaración. (A., fol. 634; R., fol. 40).

grande decía: Madre, mire que está obligada a cuidar de mi salvación, pues por su causa ha tanto que no gozo de Dios; y este caballero murió después de ser monja esta declarante y la dicha santa Madre estar en el cielo. Y asi supuesto lo dicho y haberlo oído decir a las personas que lo oyó, que eran de fe y crédito, esta declarante ha tenido y tiene por cierto y verdadero el dicho milagro; y así ha sido y es público y notorio, y nunca supo ni oyó decir cosa en contrario. Y después que esta declarante está en este convento, aunque diversas veces ha oído decir que se trató este suceso y milagro delante de la dicha santa Madre por las religiosas de él, nunca contradijo a ello, sino que por su mucha humildad disimulaba y decía se dejase aquella plática.

Al artículo ochenta y seis dijo: que lo que sabe es, que por la oración de la dicha santa madre Teresa de Jesús concedió Nuestro Señor a las religiosas de esta Orden una cosa maravillosa, que es no criar una inmundicia que llaman piojos, porque, aunque el vestido es de sayal y las túnicas de lana, no hay más memoria de criarlos que si no los hubiera en el mundo. Y este milagro se renueva cada día, porque a cada persona que viene a tomar el hábito se le quita esta inmundicia, porque, aunque en el siglo los criasen, como lo ha visto en algunas que traen muchos piojos, se les secan luego y no les queda rastro ni memoria, y esto dura hasta el día de hoy y es gran verdad. Y esto sabe por experiencia desde que tomó este santo hábito, que, como dicho tiene, ha veintiséis años; y demás de esto tiene por cierto concedió Dios esta misericordia generalmente a los conventos de esta Orden de religiosas, y así esto está recibido por cosa cierta y verdadera y milagro conocido por intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús.

Al artículo noventa y seis dijo: que lo que sabe es, que puede haber como veinticuatro años, poco más o menos, teniendo en este convento el cuerpo santo de la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, y estando en el dicho convento enferma una religiosa de él, llamada Petronila Bautista, que hoy día vive, y esta declarante acompañándola por la dicha enfermedad, que en aquella sazón era enfermera; y sucedió que una noche la dicha enferma se sintió tan apretada, que dijo la parecía se moría, y así pidió a esta declarante diese parte a la madre Priora de ello para que hiciese darla confesor; y esto era como a las tres de la noche, poco más o menos. Y esta declarante como estaba sola con la dicha enferma y era a deshora, tuvo un poco de pavor y miedo para haber de salir a hablar a la madre Priora, que estaba lejos de aquella celda, la cual celda estaba metida en un dormitorio que tenía una puerta que salía a un corredor, donde estaba un patio grande. Y al punto que esta declarante abrió, sintió un olor tan grande, que la pareció que todo el aire estaba empapado en aquel olor, y conoció esta declarante ser el mismo que salía del dicho santo cuerpo, que entonces estaba, como dicho tiene, en este convento abajo en el capítulo. Y junto con el dicho olor tan suave, sintió una particular presencia de la dicha santa madre Teresa de Jesús, aunque no vió cosa corporal ni intelectual, pero fué tan bastante el consuelo y ánimo que con esto cobró, que con un grande esfuerzo

esta declarante fué adonde iba, y le parece fuera a cosas aunque fueran dificultosas; y como caso y suceso tan particular, aunque ha, como dicho tiene, que pasó veinticuatro años, poco más o menos, lo ha tenido y tiene impreso en la memoria, de suerte que no se le ha olvidado, sino reconociendo haber sido este suceso obrado por Dios e intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, alabando y glorificando a Nuestro Señor y dándole gracias por ello. Y asimismo declara que habiendo cortado una mano del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús el padre Provincial que en aquella sazón era, que se llamaba fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, habiendo poco tiempo que la Santa la había llevado Dios para sí, el dicho padre Provincial trajo la dicha mano a este santo convento de San José, y mandando a la madre Priora no lo supiese ninguna religiosa de él, poniendo para ello precepto de obediencia y guardándose con toda puntualidad, la dicha reliquia quedó en el coro guardada en un cofrecito y envuelta en unos tafetanes, y quedó el dicho cofre cerrado con llave, la cual se llevó el dicho padre Provincial, y dejó mandado a la dicha madre Priora que aquella reliquia estuviese siempre en el coro sin decir lo que era, como lleva dicho, y fué Dios servido que se descubriese por este medio. Y fué que estándose vistiendo una mañana la madre Subpriora de este convento que entonces era, llamada Ana de San Pedro, que es ya difunta, oyó una voz que la dijo: lo que está en el coro es una mano de la madre Teresa de Jesús; y la dicha Ana de San Pedro tuvo por tan cierto que era aquello verdad, que estando después con algunas religiosas en comunidad, dijo que ella diría qué reliquia era la que estaba en el coro. Y la madre Priora estando, a su parecer, cierta de que no lo sabía, la dijo que lo dijese; y la dicha Ana de San Pedro respondió: es una mano de nuestra santa Madre, y contó el caso cómo lo había sabido. Todo lo cual sabe esta declarante porque a muy poco tiempo de como esto sucedió, vino por religiosa a este santo convento, y era viva la dicha Ana de San Pedro, a la cual esta declarante la oyó contar y referir este suceso en la forma que lo lleva depuesto. Y por ser, como fué, la dicha madre Ana de San Pedro una religiosa de muy gran virtud y religión, y a quien Nuestro Señor hacia muy particulares mercedes en la oración, porque tenia mucha, y persona de mucha verdad y crédito esta declarante tuvo y ha tenido y tiene el dicho suceso por cierto y verdadero, sin haber cosa en contrario que lo pueda repugnar. Y en este convento ni más ni menos por tal se ha tenido y tiene, y así parecía haber sido y ser verdad infalible; porque después desde a pocos meses esta declarante tomó el hábito en este santo convento, y todo el año que fué novicia estuvo la dicha reliquia en él, y profesó puestas sus manos sobre el mismo cofrecito donde estaba la dicha reliquia. Y viniendo desde a dos meses o tres, poco más o menos, a este convento el dicho padre fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, abrió el dicho cofrecito y sacó de él la mano de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y la llevó consigo, y ahora se dice estar en el convento de las monjas Descalzas de la ciudad de Lisboa. Y los tafetanes en que había estado envuelta la dicha reliquia y el dicho cofrecico quedó en este convento, lo cual esta declarante

vió que los dichos tafetanes y cofre quedó como empapado en aquel aceite o licor que sale del cuerpo de la santa Madre, de suerte, que siendo como era el dicho tafetán dos pedazos, uno carmesí y otro azul, quedó en cada uno de ellos algunas manchas muy grandes, tanto como la palma de una mano, de aquel aceite con muy grande olor.

Al artículo noventa y siete dijo: que lo que de él sabe es, que después que Dios llevó para sí a la dicha santa madre Teresa de Jesús, pasado tres años, por orden de los prelados que entonces eran, y por mandado del padre fray Nicolás de Jesús María, que era provincial, año de mil y quinientos y ochenta y cinco, día de la bienaventurada Santa Catalina mártir, fué traído el santo cuerpo de la sierva de Dios del convento de Alba donde estaba a éste de San José, y cuando entró en este convento fué tan grande el olor que daba, que parecía ser no cosa terrena sino celestial. Y pasándole por un patio muy grande de esta casa para ponerle en el capítulo donde había de estar, haciendo como hacía grande hielo, estaba todo el aire como empapado en aquella gran fragancia de olor suavísimo, de manera que saliendo esta declarante por dos veces por mandado de la obediencia del capítulo donde estaba ya puesto el santo cuerpo, fué tan grande el olor que sintió en el patio por donde había pasado el santo cuerpo, había media hora poco más o menos, que era cosa maravillosa; de tal manera que esta declarante reparó mucho en ello por el aliento y consuelo interior que sintió en el alma, que la pareció que todos los sentidos participan de aquel consuelo. Y en el sentido de esta declarante aquel olor fué cosa muy particular, y esto vió que pasó así como lo lleva declarado. Y asimismo dice que estaba el dicho cuerpo santo tan entero como el día que le enterraron, y sólo le faltaba un brazo que le cortó el padre fray Gregorio Nacianceno, que era vicario provincial de esta Provincia; y como trajo el dicho santo cuerpo a este convento de San José, cortó el dicho brazo para dejarle por reliquia a las religiosas Descalzas Carmelitas de la villa de Alba. Y esta declarante oyó decir al dicho Padre, que había hecho el mayor acto de obediencia en cortar el dicho brazo que había hecho después que era religioso, porque lo había sentido mucho. Y también vió cuando se trajo a este convento el dicho santo cuerpo, que del brazo y mano que con él venía le faltaba uno o dos dedos, que también se los habían hurtado por reliquia; y todo lo demás de su cuerpo estaba entero, sano e incorrupto en tanta manera, que tenía señalado en la frente la señal de la cofia con que se tocaba, y también señaladas las ataduras que la habían puesto para defensa y remedio de la enfermedad que tenía cuando murió. Y asimismo vió entonces, que por razón de tener la santa Madre cortado el pelo de la cabeza, como es costumbre entre las religiosas de esta Orden, y le tenía corto, salían las puntas de las venerables canas del pelo de la cabeza por la misma cofia que tenía tocada, que estaba de la misma manera, y como si estuviera viva, o como si acabara de expirar, habiendo como había pasado tiempo de tres años después que Dios la llevó. Y en el tiempo que el dicho santo cuerpo estuvo en este convento, que fueron como ocho o nueve meses, poco más o menos, vió esta declarante que tocaban la cabeza de la dicha Santa poniéndola su cofia, toca y velo, y vestida

de la misma manera que las demás religiosas, teniendo descubierto el cuerpo; y le ponían en pie, y con sólo un dedo que le arrimasen la punta a las espaldas se tenía. Y llegaban las religiosas y se postraban a sus santos pies, y esta declarante también lo hizo, y la vió de esta manera respetándola y venerándola como a una santa. Y se acuerda y vió que en aquella sazón vino a ver el santo cuerpo el padre fray Diego de Yepes, de la Orden de San Jerónimo, confesor del rey Don Felipe nuestro señor el segundo, que ahora es obispo de Tarazona, y vinieron con él don Francisco de Contreras, que hoy día también vive, y el licenciado Laguna, que murió siendo obispo de Córdoba. Y como lo supiese el señor Obispo de esta ciudad, que a la sazón era don Pedro Fernández Temiño, quiso venir con ellos a ver el dicho santo cuerpo, y por ser como era persona recatada, no quiso entrar en la clausura. Y así sacaron el venerable cuerpo a la portería de este convento por mano del padre fray Diego de Yepes y los dos caballeros ya nombrados, los cuales entraron por traer como traían particular licencia de los prelados para ello. Y en esta forma vió por sus ojos esta declarante sacar el dicho cuerpo a la dicha portería donde estaba el dicho señor Obispo con un su notario y el médico de este convento, y otras personas de crédito; y allí descubrieron el santo cuerpo, y vieron cómo de ninguna manera ni por ninguna vía se le había hecho humana diligencia para su preservación, y que el estar incorrupto como lo estaba, era obra milagrosa y no por vía ni modo ni artificio natural. Todo lo cual que lleva declarado en este artículo lo sabe por las razones que lleva dichas, y haberlo visto y entendido en la forma y como va referido; y la dicha incorrupción es cierto y notorio que ha durado y dura hasta hoy día, y que la han cortado pedazos de carne y huesos de su venerable cuerpo, y no ha habido ni hay cosa en contrario acerca de lo susodicho.

Al artículo noventa y nueve dijo: que, poco más o menos, salió del dicho cuerpo venerable un olor muy suave y maravilloso, y esto de tal manera, que demás de lo que lleva dicho en el artículo precedente, sabe que estando una religiosa de este convento enferma, y teniendo la celda encima de lo alto del capítulo adonde estaba el dicho venerable cuerpo, era tanto el olor que de él salió, que pasaba las maderas y suelo que caían encima del dicho capítulo. Y en tanto grado era y fué esto, que el médico que entraba a curar a la dicha religiosa reparó en ello, pareciéndole novedad, y preguntó que qué olor era aquel; y así fué necesario decirle cómo era del santo cuerpo de la madre Teresa de Jesús, y le descubrieron el secreto porque entonces no se sabía en público que estaba aquí el dicho santo cuerpo, y el dicho médico fué a verle. Y habiéndole visto quedó espantado y consoladísimo, diciendo cómo aquel olor no podía ser por vía natural en ninguna manera, sino que era cosa del cielo; lo cual que lleva dicho lo vió ser y pasar así, y lo experimentó esta declarante, y es cosa muy cierta y verdadera y sin dificultad alguna, y esto responde al artículo.

Al artículo ciento dijo: que lo que de él sabe es, que esta declarante vió que cuando el venerable cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús fué traído de la villa de Alba a este dicho convento

de San José, venía con mucha tierra, porque parece que cuando le sepultaron, le echaron mucha cal y piedras por miedo no le quitasen de allí, porque así lo oyó decir a personas que se hallaron presentes al dicho entierro. Y como la madre Priora de este convento viese que el dicho venerable cuerpo venía con aquella tierra, quiso limpiarle; y, aunque el santo cuerpo estaba entero como tiene dicho en el artículo precedente, los paños con que le enterraron estaban muy podridos, los cuales quitaron y los dieron a una religiosa que ahora vive, llamada Ana de los Angeles, la cual los miró, y vió cómo uno de aquellos pedazos de los dichos paños estaba teñido con la sangre del dicho venerable cuerpo, el cual dicho paño cortó y le envolvió en un papel y le guardó. Y queriéndole mostrar a la madre Priora, porque sólo aquel pedazo estaba entero y sano, halló que el papel en que le había envuelto estaba ensangrentado; y fué cosa tan maravillosa, que en todos los paños o papeles en que envolvió aquel dicho pedazo de paño quedaban manchados con sangre. Y esta reliquia era tenida, respetada y venerada, y por tal la tienen en este convento; lo cual sabe por haberlo así visto ser y pasar. Y entonces de estos dichos paños y papeles manchados de la dicha sangre se dieron algunos de ellos a personas particulares como reliquias de santa a personas devotas y de buena vida. Y asimismo vió esta declarante, que todos los paños que se tocaban al dicho santo cuerpo quedaban manchados del óleo que de él salía; y en la palma de la mano tenía un modo de sudor a manera de aljófar muy claro, que parecía un rocío claro del sereno de la mañana cuando cae sobre las flores o yerbas; y pareciéndola a esta declarante cosa tan excelente y maravillosa, como lo era, una vez lo miró con una luz, y estaba como unas gotas de un rocío muy claro según lleva declarado, y esto a todas las religiosas de este convento que lo vieron les pareció cosa milagrosa y muy particular.

Al artículo ciento y catorce dijo: que es así que después de la muerte de la dicha santa madre Teresa de Jesús, Dios por su misericordia y por la intercesión de la dicha Santa ha obrado muchos milagros, y en particular algunos por medio de una imagen que la santa Madre hizo pintar de un Cristo a la Columna, habiéndole visto primero en divina revelación cuando estaba por religiosa en el monasterio de la Encarnación de esta ciudad, a cuya devoción hizo pintar después el dicho Cristo a la Columna en una ermita para consuelo de las religiosas de esta casa. Adonde sucedió que el día de San Juan Bautista del año pasado de mil y seiscientos y seis, estando, como estaba en este convento una religiosa llamada Ana de San José, que hoy día está en él, que tenía gravísimas enfermedades, las cuales eran una muy recia perlesía, tanto, que cada día estaba meneando dieciocho horas, poco más o menos, la cabeza o los pies con tanta furia, que el ruido que hacía la cama en que estaba se oía en un suelo abajo desde la parte de arriba donde ella estaba; y cuando tenía este meneo de cabeza o pies, eran los quejidos que tenía tan grandes, que se oían muy lejos. Y tenía muy gran flaqueza y mal de corazón, de tal manera que cualquier golpe, por pequeño que fuese, la hacía notable mal, y tanto, que si el golpe era algo grande daba los ladridos como un perro, y había casi dos años que no podía comer con sus

manos; y cuando bebía era trago a trago, porque no podía más respecto de la falta del aliento. Y tenia continua calentura, que los médicos decían estaba hética, y tenia otros achaques y tantos, que por evitar prolijidad no los refiere, mas de que se remite en cuanto a esto a la relación y declaración de la misma enferma. Y estando la dicha Ana de San José tan enferma e impedida, sin poderse menear ni tener en pie en ninguna manera, el dicho dia de San Juan pidió muy encarecidamente la llevasen a la dicha ermita del Cristo que está en este convento, de que ya lleva hecha mención en este articulo, con la cual dicha imagen de Cristo a la Columna la dicha Ana de San José tenia particular devoción desde que vino a esta santa casa; y con licencia de la madre Priora la llevaron en una silla entre algunas religiosas. Y así como la llegaron, a la misma puerta de la dicha ermita se arrojó en el suelo, no se pudiendo tener en pie, para llegar arrastrándose con gran devoción y fervor a los pies del Cristo. Y habiendo andado un poquito arrastrando, luego sintió en sí una gran fuerza y aliento, de tal suerte que *incontinenti* se puso en pie, y fué por sus pies hasta llegar a la dicha imagen del Cristo a la Columna, y allí comenzó a andar sola sin ser ayudada de ninguna persona, sintiendo en sí particular esfuerzo, y luego anduvo devotamente por si sin llevarla en silla, sino en sus pies, y fué a otras ermitas que hay en este convento. Y fué a una que tiene a una escalera agria con ocho o nueve pasos, y ella misma subió la dicha escalera sin ser ayudada de ninguna persona, y luego comió y bebió con sus propias manos como lo hacia antes que tuviese la dicha enfermedad, lo cual no podia hacer cuando la tenía, según lo lleva declarado. Lo cual todo que lleva dicho en este capitulo lo sabe por haber pasado así cierta y verdaderamente, y porque cuando la acabaron de llevar a la dicha ermita donde está el dicho Cristo vinieron a llamar a esta declarante, como prelada que era en aquella sazón de este convento, diciéndola cómo ya estaba buena la dicha Ana de San José. Y esta declarante fué y la halló que estaba por su pie, y salió a recibir a la puerta de la dicha ermita a esta declarante, y luego anduvieron las otras ermitas como lleva declarado. Y esta declarante se admiró y maravilló ver el raro milagro que sucedió tan de repentemente, en haber dado Dios salud a la susodicha de aquellas tan graves y prolijas enfermedades que había tenido y tenía aquel mismo día que sucedió este caso; lo cual esta declarante y todo el convento tuvo, y ha tenido y tiene por caso y suceso milagroso obrado por la misericordia de Dios en aquella ermita donde hizo pintar la dicha santa Madre el dicho Cristo a la Columna. Con lo cual y otros milagros se cumple la profecia que la santa Madre dijo, que en este convento se habían de hacer muchos milagros, y que se llamaría ésta la iglesia santa. Y más declara, que la dicha Ana de San José después acá del dicho suceso, ha estado y está con más entera salud que ha tenido cuanto ha que es religiosa, que ha veintidós años cumplidos. Demás de lo cual declara, que estando en este convento muy enferma una religiosa de él, llamada Magdalena de la Madre de Dios, que tenia un cirro en el estómago, que decían los médicos que era tan grande como un ladrillo, y el doctor Montemayor, médico, ya difunto, dijo a esta declarante que le tenia muy cerca del

corazón, y que en tocando en él moriría. Y asimismo tuvo gota coral que la duró tres meses, y antes de esto había tenido muy gran mal de corazón, y de la dicha gota coral estuvo tres meses en la cama con tan grande aprieto, que llegó a estar oleada, y después de esto le dió un recio frenesí habiendo estado diez u once días sin comer ni beber, si no era alguna cosa muy poca de bebida y a la postre de los dichos días. Y fué tan adelante este hastío, que en el discurso de estos tres meses estuvo otras veces con el mismo hastío, porque se pasaban dos, tres, cuatro y cinco días sin comer ni beber. Y tenía y tuvo muy grandes desmayos, que la duraban cuatro horas algunas veces; y esto de manera, que se daba golpes con furia, que eran tres o cuatro religiosas a tenerla y sosegarla y no podían, de suerte que tuvo notables enfermedades como lleva dicho, y como declarará la misma Magdalena de la Madre de Dios y el licenciado Luis Amador, médico, que la curaba, a cuyas Deposiciones en cuanto a esto se remite. Y estando la susodicha en lo más apretado de estas enfermedades, sucedió que el segundo día del mes de agosto del año próximo pasado de mil y seiscientos y nueve, la dicha Magdalena de la Madre de Dios, viéndose tan enferma y apretada, y que remedios humanos no le aprovechaban para tener salud, pidió que la llevasen a la ermita del Cristo, que es la que ya lleva referida, y esta declarante viendo su buen celo y devoción pidió licencia a la madre Priora y se la concedió. Y luego esta declarante vistió a la dicha enferma, y otras religiosas la llevaron en los brazos a la dicha ermita por no poder ir en sus pies, y esta declarante fué juntamente con ella; y antes que la llevasen a la dicha enferma, pidió que la llevasen una reliquia, que es el pañito de la sangre de que lleva hecha mención en el artículo noventa y seis, y se le llevaron y pusieron en un hueco frontero de la puerta de la ermita. Y así como llegaron con la dicha enferma a la puerta de la dicha ermita, dijo después había puesto los ojos en aquella reliquia del pañito de la sangre de la dicha santa Madre; y llegando a la dicha puerta dijo la enferma a las que la llevaban: déjenme. Y vió esta declarante que la soltaron de los brazos y se tuvo en sus pies, y ella por sí sola con mucha presteza se fué desde allí a los pies del santo Cristo, y estuvo de rodillas mientras dijeron una o dos letanías; y luego se levantó diciendo cómo se sentía sana y buena, y que sólo sentía gran flaqueza, y así comió luego, siendo esto entre la una y las dos del día. Y luego al punto de las dos fueron a Vísperas, y la dicha enferma fué al coro con las demás religiosas, y asistió a las Vísperas, rezándolas y luego a la noche fué a Maitines. Y después acá ha seguido siempre la comunidad, no comiendo carne y haciendo los demás ejercicios que hacen las otras religiosas de este convento que están con entera salud, excepto que unos pocos de días de como esto sucedió, como estaba con tanta flaqueza mandó la prelada comiese carne, y esto fueron muy pocos días; y después acá ha guardado la dicha observancia, y ha tenido y tiene entera salud más que nunca. Y aunque sanó de las dichas enfermedades, como lleva declarado, no sanó por entonces del dicho cirro, aunque decía no le daba pena alguna; pero dentro de muy pocos días después de lo referido, esta declarante con otra religiosa fueron con la dicha Magdalena de la Madre de Dios a

la ermita del dicho Cristo a la Columna, y encomendando allí a Su Majestad muy de veras, la puso esta declarante un pañito de los que tienen el óleo del cuerpo de la dicha santa Madre sobre el estómago encima del cirro. Y antes de salir de la dicha ermita, dijo la dicha Magdalena de la Madre de Dios a esta declarante, que había sentido dentro de sí una cosa en que la pareció que el cirro de todo punto se había deshecho; y fué así verdad, porque habiendo traído el dicho pañito puesto en la dicha parte nueve días, viéndola el dicho licenciado Amador, médico, afirmó y dijo que no tenía ya cirro ni dureza alguna, y que estaba sana y buena de todo punto, y que esto no podía haber sucedido por obra natural ni accidental, sino que había sido cosa milagrosa. Demás de lo cual declara, que otra religiosa de este dicho convento de San José, llamada Ana de la Trinidad, habiendo estado enferma en él once años, poco más o menos tiempo, con enfermedad que un médico decía eran grandes opilaciones, que tenía opiladas las venas del entresijo, y otro médico decía que era cirro, de suerte que la dicha Ana de la Trinidad en todo el dicho tiempo lo más estaba muy mala, y enferma y sin salud. Y la dicha enferma dijo a esta declarante que había suplicado a Dios y a la santa madre Teresa de Jesús fuese servida suplicar a Su Divina Majestad la alcanzase salud para que ella pudiese trabajar y acudir a sus obligaciones. Y con esta devoción se puso un pedacillo de una manta, que decían era de la dicha santa Madre, por la Pascua de Pentecostés, o poco antes, de este presente año de mil y seiscientos y diez, y también traía un pañito de la dicha santa Madre, y un pedazo de una carta suya. Y dentro de pocos días como se le puso, la hizo Nuestro Señor merced de darla salud y quitarla aquellas enfermedades de que tanto padecía, lo cual ella misma se lo ha dicho y referido a esta declarante como va puesto. Y esto se echa de ver en que después acá, aunque haga algunas cosas de trabajo que antes no podía, no la hace daño ninguno, y así lo declara la susodicha. Y otrosí declara, que puede haber como dieciocho o veinte meses, poco más o menos, que vino al torno de este convento un religioso de la Orden que llaman de San Pablo, y dijo que traía consigo un hermano que había más de seis años que estaba endemoniado, y que había pasado muchos trabajos y mortificaciones con él en la Religión, porque también era religioso. Y que conjurándole para le sacar el espíritu malo, dijo no saldría si no fuese llevándola un escapulario de alguna de las hijas de aquella Teresa; y así le pidió el dicho religioso al torno. Y por mandado de la madre priora, que lo era Isabel de Santo Domingo, se le dió un escapulario; y el dicho religioso volvió después a dar las gracias, diciendo que ya su hermano estaba bueno. Esto así como lo ha declarado se lo dijo a esta declarante la religiosa que estaba entonces al torno, que fué la que dió el escapulario y habló al religioso. Y como dicho tiene, en todas estas maravillas y milagros se conoce y echa de ver se van cumpliendo las profecías de la dicha santa Madre, como va dicho al principio de este artículo. Preguntada por el dicho señor Juez si los dichos sucesos y casos que lleva referidos en este artículo o alguno de ellos, sucedió o pudo suceder, o se puede atribuir sucedieron por algún medicamento o vir-

tud natural o accidental, o cómo se puede atribuir más a que fuese sucedido por casos milagrosos, que por casos sucedidos naturalmente, dijo: que se refiere a lo que lleva declarado, y que de las mismas razones que van referidas y declaradas, y por lo que después ha sucedido tan en conservación de la salud de las dichas enfermas, se colige y echa muy bien de ver haber sido sucesos raros y milagrosos obrados divinamente, y no por remedios naturales, los cuales en la forma que sucedieron no pudieran tener ni obrar los efectos tan maravillosos y excelentes como obraron y han obrado, según y como dicho tiene, y esto responde y dijo ser la verdad debajo del juramento etc., y lo firmó etc.—Licenciado *Alonso López de Orduña*, —Así lo digo yo, *Inés de Jesús*.—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala*.

DICHO DE ANA DE LOS ANGELES, C. D. (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre y sobrenombre es Ana de los Angeles, y que en el siglo se llamaba doña Ana Wasteels, hija legítima de Matías de Guzmán, natural de esta ciudad de Avila, caballero principal, y que anduvo muchos años en compañía y servicio del rey Don Felipe II en las jornadas que hizo a Flandes e Inglaterra, y de doña Ana Wasteels, natural de Bruselas en Flandes, la cual después que enviudó fué religiosa de este convento y subpriora de él, y se llamó Ana de San Pedro; y esta declarante ha que es monja en este convento treinta años, que cumplirán a fin de octubre de este año, y es de edad de cuarenta y seis años.

Al primer artículo de los del Rótulo dijo: que esta declarante tiene dicho su Dicho en una información sumaria que se hizo ante el señor don Pedro de Tablares, arcediano de Avila, como Juez apostólico y ante Francisco Fernández de León, notario apostólico y del número de la Audiencia Episcopal de esta ciudad, en razón de este negocio, que pidió le fuese mostrado y leído (2). Y el dicho señor Provisor mandó a mi, el dicho notario, se le muestre y lea; y yo, el dicho notario, por mandado de su merced y en su presencia se le mostré y leí *de verbo ad verbum*, el cual parece dijo en dos días del mes de enero de mil y quinientos y noventa y seis años, y está firmado de su nombre y del dicho Juez y Notario. Y habiéndole leído y entendido, esta que declara, dijo que lo que en él tiene dicho es cierto y verdadero, y en ello se afirmaba y ratificaba y ratificó, y siendo necesario, lo dice aquí de nuevo como si palabra por palabra fuera inserto y especificado. Demás de lo cual sabe, que la dicha beata madre Teresa de Jesús fué natural de esta ciudad de Avila, hija legítima de Alonso de Cepeda y de doña Beatriz de Ahumada, cristianos y personas principales de la dicha ciudad, y por tales habidas y tenidas y comúnmente reputadas en toda ella; y que como tales criaron y alimentaron a la dicha su hija y la enseñaron en toda cristiandad. Lo cual sabe por haberlo oído a muchas personas de crédito y por lo haber así leído en los libros que de la vida y milagros que de la santa Madre escribieron el padre Francisco de Ribera, de la Compañía de Jesús, y sacó a luz el reverendísimo señor don fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona del Consejo de su Majestad y confesor del rey Don Felipe II, y esto es público y notorio y de ello hay en esta ciudad pública voz y fama.

Al segundo artículo dijo: que sabe que la beata madre Teresa de Jesús dió grandes muestras en su niñez de la futura santidad

1 Del 4 del mismo mes que la anterior es la presente Deposición. (A., fol. 660; R., fol. 41).

2 Véase en el tomo 18, pág. 183.

que después tuvo. Y que en particular le parece, aunque no está del todo muy cierta de ello, que le oyó decir a la misma beata madre Teresa de Jesús, que cuando niña repetia muchas veces aquellas palabras: para siempre, para siempre, para siempre; y esto mismo oyó decir a muchas religiosas de las antiguas de este convento que conocieron y trataron más a la sobredicha beata madre Teresa de Jesús; y así es público y notorio, y de ello hay pública voz y fama no sólo en este convento sino en toda la Religión.

Al quince artículo dijo: que la beata madre Teresa de Jesús tuvo muchos raptos y éxtasis, en los cuales quedaba fuera de sus sentidos naturales. Y en particular sabe, que una vez sirviendo en el refectorio se quedó arrobada. Y asimismo sabe que en estos arrobamientos, con la eficacia del divino espiritu algunas veces era su cuerpo elevado de la tierra. Y que deseando la dicha beata Madre no tener semejantes éxtasis por no ser tenida por santa, se asía de las rejas de la iglesia para resistir a la elevación de su cuerpo; lo cual sabe esta declarante por haberlo oido decir a las religiosas ancianas de este convento, que conocieron a la dicha santa Madre. Y asimismo las oyó decir que una vez le sucedió esto de asirse a la reja del coro, estando dentro del mismo coro la señora doña Juana de Toledo, marquesa de Velada; y así es público y notorio y de ello hay pública voz y fama. Y preguntada quiénes eran las religiosas a quien oyó decir esto, respondió: que entre otras era la madre Petronila Bautista, que ahora vive y podrá decir de esto más largamente, y la madre Isabel de Santo Domingo.

Al dieciséis artículo dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús, deseando no ser engañada del demonio y saber si el camino de espiritu por donde Nuestro Señor la llevaba era seguro, lo comunicó con el padre Baltasar Alvarez, de la Compañia de Jesús, provincial de la Provincia de Toledo de la misma Orden, varón de gran santidad, y con el padre fray Pedro de Alcántara, de la Orden de los Descalzos de San Francisco, varón señalado en particular espiritu y virtud, y aventajado en la experiencia de las cosas espirituales, y que en la provincia de Extremadura habia puesto los primeros fundamentos de la Reformación de su Orden; persona que en la opinión de todos era tenido y reputado por santo. Y entrambos a dos, asi el padre fray Pedro como el padre Baltasar Alvarez, aprobaron su espíritu y la certificaron ser de Dios. Lo cual sabe por haberlo asi oido decir a muchas religiosas de las antiguas, que comunicaron y trataron con la santa madre Teresa de Jesús; y entre otras a la madre Maria de San Jerónimo, una de las primeras religiosas de la Orden, no de las cuatro primeras, sino después de ellas, y primera priora de esta casa de San José en ausencia de la dicha beata Madre, y de las que más trataron y comunicaron con ella y que vió por vista de ojos lo más de las cosas que a la dicha beata Madre le sucedieron desde que fundó este convento de San José hasta la última ausencia que hizo de él. Y de las cosas que a la beata Madre le sucedían en las fundaciones de los demás conventos la daba muy particular cuenta de todo, porque tenía mucha satisfacción del buen caudal y buenas partes de la sobredicha madre María de San Jerónimo. De la cual

y de otras religiosas de las primeras, esta declarante sabe lo contenido en esta pregunta, por habérselo así oído decir y afirmar, y esto es así verdad, público y notorio, y pública voz y fama, no sólo en este convento, sino fuera de él. Y asimismo sabe que el sobredicho padre Baltasar Alvarez, de la Compañía de Jesús, antes de aprobar el espíritu de la dicha santa madre Teresa, hizo en ella rigurosas pruebas de él y muy grandes exámenes, y entre otros, la hizo confesarse generalmente con el rostro descubierto en el colegio de San Gil de esta ciudad. Y después de las dichas pruebas y exámenes, como dicho tiene, aprobó su espíritu, y tuvo siempre grande aprecio y estima de él, y así fué este dicho Padre de los que más la ayudaron en sus negocios y dificultades que tuvo la santa Madre. Lo cual sabe esta declarante por haberlo oído, como dicho tiene, a las religiosas de este convento que lo supieron como testigos de vista, y en especial a la sobredicha madre María de San Jerónimo, que fué de las que más íntima y especial noticia de esto tuvieron, y así es público y notorio.

Al diecisiete artículo dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús por no ser, como dicho tiene, engañada del demonio, comunicó con otras muchas personas graves y doctas sus intentos y su espíritu, de todos los cuales fué aprobado y dado por bueno y conocidamente de Dios. Y en especial sabe que comunicó y la aprobó el padre fray García de Toledo, comisario de las Indias, de la Orden de Predicadores, a quien sabe que se dieron cantidad de papeles que en un pliego cerrado y sobrescrito para el mismo, dejó la Santa en poder de la madre Ana de San Pedro, vicaria de este convento y madre de este declarante; de quien supo habérselos dado los dichos papeles cerrados, como persona con quien la Santa había en vida tratado con grande particularidad. Y asimismo sabe ser esto verdad por haberlo oído decir a las religiosas antiguas que lo vieron, y en particular a las sobredichas madres Ana de San Pedro y María de San Jerónimo, y el padre maestro fray Domingo Báñez, catedrático de Prima de Teología en la Universidad de Salamanca. Y asimismo sabe que la beata Madre trató y comunicó por cartas con el padre maestro Juan de Avila, predicador del Andalucía, varón señalado en santidad, y que fué por él aprobado su espíritu. Lo cual sabe por haberlo así oído a todas o las más religiosas de esta casa, y haber visto, a lo que le parece, algún traslado de la respuesta de este gran varón para la Santa; y esto ha sido y es público y notorio, y de ello es pública voz y fama. Y asimismo sabe que la dicha santa Madre trató y comunicó muy especialmente con el padre maestro fray Domingo Báñez, catedrático de Prima de la facultad de Teología en la Universidad de Salamanca, que fué de la Orden de los Predicadores, el cual aprobó su espíritu, y fué uno de los que más estima tuvieron de su mucha santidad, y quien mientras vivió, más la amparó y defendió, especialmente en las contradicciones que la Santa tuvo cuando trató de fundar este convento de San José; al cual oyó algunas veces esta declarante tratar de la santa Madre y decir muchas cosas en alabanza de sus virtudes y de su espíritu. Y asimismo oyó decir a algunas de las religiosas más antiguas, en particular a la hermana Ana de Jesús y

Petronila Bautista, que predicando una vez el dicho maestro Báñez y quedando la Madre arrobada a esta sazón, él se quitó la capilla y estuvo con mucha reverencia delante de la Santa todo el tiempo que le duró el arrobamiento; lo cual él hizo por la mucha certeza que tenía del buen espíritu que moraba en el alma de la bienaventurada Madre, y esto es así verdad. Y asimismo sabe esta declarante que la dicha santa Madre trató y comunicó con el padre maestro fray Pedro Fernández, de la Orden de los Predicadores, comisario apostólico, señalado por el Sumo Pontífice por Visitador de toda la Orden de los Carmelitas, y con el padre maestro fray Juan de las Cuevas, confesor del archiduque Alberto y obispo de esta ciudad de Avila, y con el padre maestro fray Diego de Yanguas, lector del Colegio de San Gregorio de Valladolid y rector del Colegio de Alcalá, y con el padre fray Pedro Romero, y fray Luis de Barrientos, todos varones insignes de la Orden de Santo Domingo, los cuales todos aprobaron el espíritu de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y dieron grandes testimonios de su santidad, especialmente fray Luis de Barrientos, el cual tanto cuanto antes estuvo más rebelde en creer y persuadirse a que fuese buen espíritu el de la dicha Santa, tanto tuvo después mayor estima de él. Todo lo cual sabe por ser así público y notorio, y como tal haberlo oído así decir y contar muchas veces a muchas religiosas de este convento. Y en particular oyó decir y referir por público y notorio, que estando la santa Madre con cierta duda de importancia tocante a alguna cosa de su espíritu, le dijo Su Divina Majestad que en la iglesia estaba quien lo haría así y le sacaría de duda; y era el que estaba en la iglesia el sobsedicho fray Luis de Barrientos. El cual como hasta entonces no tuviese estima ni aprecio del espíritu de la santa Madre, antes poco concepto de su virtud e intentos, luego que en esta ocasión la Santa le comunicó su duda, quedó tan satisfecho de su santidad y buen espíritu, que nunca más dudó de él, antes le aprobó y tuvo por muy bueno y muy verdaderamente de Dios, y tanto, que decía públicamente en los púlpitos, que por esta casa hacía Dios merced a esta ciudad; y dirá de esto más Petronila Bautista, y así es verdad público y notorio. Y asimismo sabe esta declarante, que la santa madre Teresa de Jesús trató y comunicó con muchos hombres graves y doctos de la Compañía de Jesús. entre los cuales sabe que trató con el sobredicho padre Baltasar Alvarez, con el padre Francisco de Borja, prepósito general de la misma Compañía, con el padre Ripalda, rector del Colegio de Salamanca, con el padre Santander, rector del Colegio de Segovia, con el padre doctor Francisco de Ribera, catedrático de Escritura, y otros muchos de esta Religión, todos los cuales aprobaron su espíritu; todo lo cual sabe aquesta declarante ser así por haberlo oído a muchas religiosas de esta casa de las primeras, y a otras muchas personas, y así es público y notorio. En especial tiene por cierto esta declarante haber tratado con el sobredicho doctor Ribera por haberle oido tratar muchas veces de la mucha santidad de la bienaventurada Virgen; y sabe que el sobredicho luego que la Santa murió, compuso una conmemoración con antífona, verso y oración como de santa virgen, de la cual envió a este convento traslados de mano, y después han te-

nido muchas impresas, así de este Padre como de otros, que decía así: Ad Vesperas: *Misericordias tuas cantavit tibi, Domine, in aeternum Beata virgo Teresa et in saeculum saeculi veritates quibus illuminasti eam.* Verso: *Dominus posedit me.* Resp.: *Et protexit me sub umbra alarum suarum.* Ad Matutinum: *Mulierem fortem invenit sibi Christus; procul et de ultimis finibus pretium ejus.* Verso: *O mulier, magna est fides tua.* Resp.: *Fiat tibi sicut vis.* Oratio: *Deus qui dedisti Beatae Teresiae, virgini tuae, non solum ut magna sanctitate ut mira cruditionis gratia floreret sed et ut plurimorum mater esset et magistra filiarum; praesta, quaesumus, ut ejus in qua remirabilem praebuisti, precibus et meritis adjuvemur. Per Christum Dominum nostrum.* Y asimismo sabe que tenía el sobredicho doctor Ribera tanta estima de la santa Madre, que después de ella muerta, trae su retrato y reliquias continuamente consigo, y le rezaba la sobredicha conmemoración, y hablaba de ella con grandísima reverencia y muestras de lo mucho en que estimaba su virtud y santidad. Y asimismo escribió un libro de la vida, fundaciones, y virtudes y milagros de la dicha Santa, que anda impreso. Asimismo sabe que trató la santa Madre con el padre fray Diego de Yepes, de la Orden de San Jerónimo, confesor del rey don Felipe II, obispo de Tarazona, el cual sabe que sacó a luz un libro que anda impreso en su nombre de la vida, fundaciones, virtudes y milagros de la Santa. Y asimismo sabe que trató con el padre fray Angel de Salazar, vicario general de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, y que aprobó su espíritu y la ayudó siendo su prelado. Lo mismo hizo el padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, comisario apostólico y prelado de la Santa; y el padre General de su Orden, fray Juan Bautista Rubeo Ravanese, del cual fué aprobada y alabada, y la mandó edificar muchos monasterios. Todo lo cual sabe esta declarante por haberlo así oído decir y referir a muchas religiosas de las antiguas, como dicho tiene, y porque así es público y notorio, y de ello hay pública voz y fama. Y asimismo sabe que trató y comunicó con el padre Julián de Avila, varón de conocida santidad y raro ejemplo de virtud en esta ciudad, el cual la confesó por espacio de veinte años y la acompañó en todos o los más sus caminos. Al cual oyó esta declarante muuchas y diversas veces tratar de las grandes y excelentes virtudes de la dicha santa Madre, y de las muchas mercedes que él supo había recibido de Nuestro Señor con grande aprobación de ellas, y así escribió un libro de la vida y virtudes de la dicha santa Madre como quien tan bien la conoció; lo cual constará del mismo libro que está èn poder del secretario de esta causa originalmente. Y asimismo sabe que fué grandemente aprobada y alabada la santidad de la dicha virgen Teresa del reverendísimo señor don Alvaro de Mendoza, obispo de esta ciudad, lo cual sabe por haberlo así oído alabar y decir esta declarante al sobredicho señor Obispo. Y sabe asimismo que el mismo señor don Alvaro edificó y fundó la capilla mayor de este convento a devoción de la dicha santa Madre, y por tener su entierro donde él entendía que la Santa había de enterrarse. Y así fundó la dicha capilla mayor con esta condición, en que se concertó con el padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, provincial de la nueva Reformación, cuando el dicho señor Obispo

renunció la obediencia de las monjas que a él se daba en los padres Prelados de la Orden; lo cual esta declarante sabe por una carta original que en su poder tiene del sobredicho Vicario provincial en que así lo dice. Y asimismo sabe fué aprobado el espíritu de esta santa Virgen de otros muchos hombres insignes de letras, así de Religiones como de las Iglesias y Universidades de este reino, lo cual es público y notorio, y de ello hay pública voz y fama.

Al dieciocho artículo y los siguientes hasta el artículo veintiséis inclusive, dijo: que sabe lo en ellos contenido por la publicidad que en ellos hay. Y que la santa madre Teresa de Jesús fundó, con parecer y consejo de sus confesores y mandato de Nuestro Señor, el convento de San José de esta ciudad, en el cual asentó la observancia de la Regla primitiva y otras muchas observancias y constituciones muy estrechas y de mucho rigor, y entre otras que viviesen con perpetua pobreza, y se sustentasen de limosnas. Por lo cual le hicieron en esta ciudad grande contradicción en la dicha fundación las personas de más caudal de ella, así de las Religiones como de la Catedral y Ayuntamiento de esta ciudad, y muchas personas de éstas dijeron grandes injurias contra la dicha santa Madre. Mas de todo esto la sacó vencedora su paciencia, y dentro de pocos meses volvió a proseguir la fundación de su convento de San José, con tanto aplauso de las personas que la habían hecho contradicción y con tanta devoción de todas las demás, cuanto antes había sido la contradicción y mucho más, alabando todos sus intentos y dando muchas gracias a Nuestro Señor por la merced que le había hecho en que la santa Madre hubiese tenido tan buenos intentos y salido con ellos. Todo lo cual sabe por haberlo así oído decir a las primeras religiosas, de las cuales conoció tres, que fueron Ursula de los Santos, Antonia del Espíritu Santo y María de San José, y a otras muchas personas de crédito, y así es público y notorio. Y asimismo sabe que la dicha santa Madre tuvo por principal intento en esta su fundación y en todas las demás, ayudar a la Iglesia Católica con sus oraciones. Lo cual sabe por haber oído decir a la madre Ana de San Bartolomé, compañera de la dicha santa Madre, que cuando en una religiosa no veía mucho afecto al bien de la Iglesia y conversión de las almas, aunque por otra parte la viese muy penitente o en otros ejercicios de virtud aventajada, no hacía caso de todo eso, antes lo tenía por sospechoso y poco seguro. Y al sobredicho padre doctor Ribera, de la Compañía de Jesús, que sabía muy bien su espíritu y dictamen de la dicha santa Madre, le oyó decir y predicar en esta casa de San José, que no cumplirían las religiosas de ella con su instituto y obligación, aunque hiciesen todo lo contenido en su Regla y Constituciones, si eso que hiciesen no lo dirigiesen y ordenasen a fin de que Nuestro Señor favoreciese a la Iglesia y atajase las herejías, todo lo cual es público y notorio.

Al cincuenta y un artículo dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús gobernaba no sólo el convento de San José u otro donde estaba, sino que tenía especial patente y licencia de los prelados para disponer en los demás conventos de sus monjas todo lo conveniente al servicio de Nuestro Señor y mayor aumento de perfección de su Orden. Lo cual sabe por haberlo así oído decir a las monjas ancianas

que en aquella sazón estaban en este convento, y por haber visto esta declarante despachar muchas veces muchas cartas en orden a esto mismo, y hacer y deshacer en las elecciones de preladas y oficialas, de la misma manera que si fuera provincial; como se vió en la fundación de Granada y en otra u otras dos ocasiones de mudanza de religiosas que esta declarante sabe, y vió que la Santa eligió y mudó algunas para ella sin consulta de los prelados. Y asimismo oyó decir a las dichas antiguas, que con su industria se fundaron muchos conventos de los religiosos, y que les ayudaba con saludables consejos, y que los prelados de ellos tenían grande dependencia de la Santa en todo el gobierno de ellos, así espiritual como temporal, y así es verdad y público y notorio.

Al artículo cincuenta y tres dijo: que sabe que la santa Madre gustaba de hacer fundaciones en que se profesase con perfección toda pobreza, y que iba de mejor gana a las fundaciones en que la había de experimentar. Y que esto lo sabe porque oyó decir a la misma Santa, que iba de mala gana a cierto convento en que había alguna hacienda, porque le era particular consuelo estar en los conventos pobres, y esto declara.

Al cincuenta y ocho artículo dijo: que sabe todo lo en él contenido ser así cierto y verdadero, por haberlo así oído platicar muchas veces en vida de la santa Madre, y ser tan público, que en cualquier negocio era cosa sabida y cierta y lenguaje común entre las religiosas y demás personas que con la Santa trataban que ninguna cosa haría que entendiese no ser lo más perfecto; lo cual esta declarante experimentó en el negocio de su misma profesión, que hasta que la Santa se persuadió a que la debía admitir a ella, nunca lo quiso hacer, por más que se lo rogaban personas de importancia y a quien la santa Madre tenía mucho respeto, y esto declara.

Al cincuenta y nueve artículo dijo: que sabe que la santa Madre fué aventajadísima en la virtud de la obediencia, y que la tuvo grandísima a sus prelados y confesores, sin poner dificultad ni contradecir a cosa alguna que ellos la ordenasen; y que las cumplió con grandísima perfección, especialmente lo contenido en el artículo acerca de la salida de Medina del Campo estando muy enferma, la reclusión en un convento cuando salió de Sevilla, el dar higas al Señor cuando se le aparecía, el dejar el convento en el principio de su fundación sin ninguna repugnancia, e ir al llamado de la Priora de la Encarnación, e ir al convento de Alba por mandado de su prelado poco antes que muriese, como se articula en el número noventa y cuatro de este Rótulo, dejando de comulgar en Beas por obedecer a su prelado, que por medio de una novicia se lo mandó. Todo lo cual sabe por haberlo así oído decir a las primeras religiosas de este convento y a otras de las compañeras de la Santa, y por haberlo visto esta declarante algunas ocasiones en que la Santa dió muchas muestras del heroico grado de esta virtud en que estaba; y asimismo por habérsela oído alabar y encarecer muchas veces, y persuadirla a sus súbditas con grandes veras, y hacer en ellas grandes pruebas de esta virtud. Y tanto, que, porque una religiosa a quien ella quiso sacar y sacó de este convento para el de Medina, derramó algunas lágrimas de sen-

timiento que la causaba dejar esta casa, aunque con grande rendimiento a lo que le mandaban, no quiso la Santa que esta religiosa comulgase el día de San Lucas, diciendo que quien mostraba tanto sentimiento en las cosas de la obediencia no era bien que comulgase, aunque fuese día de tal Santo, y esto declara.

Al sesenta artículo dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús fué dotada divinamente del don de castidad, y fué virgen purísima; todo lo cual, fuera de haberlo así oído esta declarante a muchas personas de las que tenían muy íntimo trato con ella, lo sabe esta declarante por haber visto y experimentado en la dicha santa Virgen en sus palabras y un singular recato, que así en ellas como en todas sus acciones y modo de proceder tenía, especialmente cuando se ofrecía necesidad de hablar con algún hombre, lo cual ordinariamente hacía con el velo delante del rostro, y lo mismo mandó a sus hijas que hiciesen y guardasen. Y sabe esta declarante por haberlo así oído a la madre María de San Jerónimo, que fué la primera priora que la Santa puso en este convento de San José, y con quien trataba muy íntimamente sus cosas, y de otras personas, que era tanta la pureza y castidad de la virgen Teresa, que con ser mujer de tanto consejo para todo género de personas y de tentaciones, nunca le supo dar en materia de castidad, ni responder a las hermanas que le comunicaban alguna tentación sensual que padeciesen, remitiéndolas en eso a sus confesores, porque decía que no sabía ni entendía aquel lenguaje, y que así no podía dar en ello su parecer, y esto es público y notorio.

Al sesenta y un artículo dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús amó ardentísimamente la pobreza evangélica, y que por conservarla pasó muchos y muy grandes trabajos en sus fundaciones, especialmente en la última que hizo, que fué la de Burgos, lo cual sabe por haberlo oído así decir a su compañera Ana de San Bartolomé. Y asimismo lo oyó decir esta declarante a la misma Santa, que se mortificaba grandemente de estar en casa donde hubiese renta; y era tanto lo que se esmeró en esta virtud y lo que procuró la perfección de ella en su Religión en cosas menudísimas, que le parece a esta declarante que no es posible poderlas referir; lo cual sabe por haberlo visto y experimentado en el modo de proceder que comúnmente tenía la santa Madre. Y como doña Ana Wasteels su madre de esta declarante, de quien arriba tiene hecha mención, tratase después de viuda de ser religiosa de este convento, y, como mujer principal y rica tuviese copia de alhajas de casa, y ofreciese a las religiosas de él si habían menester algunas de ellas, y ellas con la buena enseñanza de la santa Madre respondiesen que no tenían necesidad de tantas alhajas, la sobredicha doña Ana se admiró después que tenía el hábito, de que apenas tenían una sartén en qué hacer unos huevos. Y preguntándolas cómo la habían respondido que no tenían necesidad de nada, pues estaban tan desacomodadas de semejantes alhajas, le respondieron que con aquello estaban muy contentas, y les parecía no faltarles nada. Y este espíritu de pobreza procuró la Santa imprimir en sus religiosas, y le imprimió de arte, que le parece a esta declarante, que el rigor tan grande que en la pobreza se llevaba en tiempo de la santa Madre, así en sustento como en habitación, fué un continuado

milagro poder pasar la naturaleza así personas muy delicadas y regaladas, todo lo cual pasaban con grandísima alegría por el buen ejemplo que la santa Madre les daba. Y entre otras cosas en estar todo el tiempo que les sobraba de la oración y de otros negocios forzosos, ocupadas en la labor y obra de manos, lo cual ejercitaba la Santa con todo cuidado, que aun cuando salía a hablar a alguna persona de fuera de casa que la iba a visitar, llevaba siempre a la red la rueca en la cinta, y allí estaba continuamente hilando, todo lo cual sabe esta declarante por haberlo así visto plantado en esta casa, y ser público y notorio. También sabe esta declarante, que la santa Madre, con ser mujer de grandísima caridad para con las religiosas, y más particularmente con las enfermas, con todo eso era cuidadosísima de que no se perdiese nada; y alguna vez la vió esta declarante reprender a una religiosa, porque parte de la comida que había sobrado a una enferma, la había querido guardar ella para darlo a la misma, y no la había llevado a la oficina común donde pudiese servir para quien más lo hubiese menester. Y otra vez viniendo la santa Madre a esta casa de una de sus fundaciones, una religiosa de las que con ella vinieron, viendo a la Santa tan enferma y tan necesitada, movida de caridad le hizo unas rosquillas; a la cual la Santa reprendió como verdadera amadora de la pobreza, diciéndole: hija, no me venga a esta casa a enseñar eso, y otras semejantes palabras en que mostró bien su espíritu de pobreza. Lo cual le parece a esta declarante haber oído a la Santa, o por lo menos a las hermanas de este convento que se hallaron presentes. También sabe esta declarante que tuvo la santa Madre grandísimo cuidado de asentar en sus religiosas un grandísimo desasimiento de todas las cosas criadas, el cual todas ejercitaban con alegre ánimo, movidas y provocadas con el buen ejemplo de la santa Madre, cuanto así en esto como en todo otro cualquier ejercicio virtuoso se le daba grandísimo. Todo lo cual es así verdad por haberlo visto y experimentado esta declarante en el trato común que la Santa tenía en esta virtud, aun en cosas menudísimas, y por ser público y notorio, y sin haber cosa en contrario.

Al sesenta y dos artículo dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué siempre desde los principios de su conversión muy dada a la penitencia, y después en tiempo que la edad, enfermedades y ocupaciones continuas la traían oprimida y cansada, hacía tales cosas en esta materia, que parecía milagro poder cumplir con ellas. Llevaba acerbísimamente si las hermanas la procuraban acomodar del vestido menos áspero que a las demás, todo lo cual sabe esta declarante por haberlo así oído a las religiosas más antiguas de esta casa, y haber visto parte de ello por vista de ojos, y también porque esto es público y notorio.

A los sesenta y tres y cuatro artículos dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús, con andar siempre tan llena del espíritu de Dios, tenía un trato muy humilde y ajeno de toda hipocresía. Procuraba disimular las mercedes de Dios, sin apropiarse a sí ninguna de ellas; sentía de sí tan bajamente, que le parecía a esta declarante que estaba como incapaz de tener acto contrario, por más que se viese favorecida de Dios, alabada o despreciada de los hombres. Y con

ser tan enferma y tener tantas ocupaciones, no dejaba de acudir a los ejercicios humildes de barrer, fregar y servir su semana en el refectorio y en la cocina. Todo lo cual sabe esta declarante por haberlo oído a las hermanas más antiguas de este convento, y parte por haberlo visto y experimentado en el trato que con ella tuvo, y así es público y notorio.

Al sesenta y cinco artículo dijo: que sabe que todo lo en él contenido es así verdad, por cuanto dan de ello testimonio sus fundaciones y las obras maravillosas que emprendió y llevó al cabo y puso en perfección, y así es público y notorio.

A los sesenta y siete y ocho y nueve artículos dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús resplandeció en la virtud de la paciencia, de tal manera que de ninguna otra cosa hablaba con más gusto y regocijo, cuanto las ocasiones de padecer que se le ofrecían; lo cual sabe esta declarante por lo haber así visto y oído algunas veces a la misma Santa. Y asimismo vió esta declarante una imagen de la santa Madre, la cual les mostró el padre fray Diego de Yanguas, su confesor, y en él escritas estas palabras: «O morir o padecer»; y habíalas hecho poner allí el dicho padre fray Diego, porque, como confesor suyo, sabía muy bien que eran palabras de esta santa Virgen, las cuales solía repetir muchas veces. Y asimismo sabe que con ser grandes los oprobios que contra la Santa se decían en esta ciudad al tiempo de la fundación de este convento de San José, así en ausencia como en presencia suya, nunca se turbó ni indignó contra ninguno de los que la injuriaban, antes con mucha paz y amor les encomendaba a Dios, y nunca consentía que en su presencia se murmurase de ellos ni de otra persona. Y como una vez esta declarante la contase algunas cosas que contra ella se habían dicho, tales como éstas: que deseaba cierta persona vivir por ver el fin de la santa Madre, porque entendía ella que había de ser en un brasero castigada por la Santa Inquisición, y que había de parar en lo que Magdalena de la Cruz y otra fulana de Santo Domingo, mujeres famosas en España por sus engaños e ilusiones que tuvieron del demonio, la Santa lo recibió con grandísima paz, sin turbarse, ni alterarse ni decir palabra contra la tal persona que la injuriaba. Y la misma paz sabe esta declarante que tuvo y guardó la santa Madre en los grandísimos trabajos que pasó por ayudar a la separación de la Provincia de Carmelitas Descalzos y Calzados. En lo cual tuvo tan grande paciencia, que habiéndole traído un pliego de cartas en que daban cuenta de cómo habían preso a dos religiosos de los Descalzos de la dicha Orden de Carmelitas, los de más importancia para conseguir este negocio, en las cuales, aunque no con verdad, la decían que los llevaban a la Inquisición, vió la portera que era la hermana Petronila Bautista, que se volvió a Nuestro Señor con grande aflicción, y le dijo: Señor, dadme paciencia. Y de ahí a un poquito tornó a decir: ¿Ahora, Señor, con esto me habéis pagado lo mucho que os deseo amar? Lo cual sabe por habérselo oído contar a la dicha Petronila, a cuyo Dicho se refiere. Y asimismo dijo a esta declarante un confesor suyo llamado Francisco de Vitoria de la Compañía de Jesús, hombre grave, que ahora está en las Indias, con quien comunicó la

santa madre Teresa de Jesús, que era cosa milagrosa haber salido una mujer con obras tan grandes teniendo en ellas tanta contradicción, de que el dicho Padre fué testigo dos años que estuvo en esta ciudad, en el cual tiempo se trató de la dicha separación, y así decía, que los mayores milagros que podía hacer la santa Madre eran los que había hecho en vida. Y asimismo sabe, que tenía la santa Madre grandes deseos de padecer, y por ejercitarlos se consolaba con la vida en las grandes ansias que tenía de morir y verse con Dios; y aunque le era la vida un martirio tal, que la ponía algunas veces en tanto aprieto que le hacía dar voces, con todo eso se holgaba de vivir por poder padecer. Lo cual sabe esta declarante por haber visto, y oído decir y platicar muchas veces a las religiosas de este convento que lo oyeron y supieron. Y de ellas mismas sabe que padeció la santa Madre gravísimas enfermedades y dolores, y todos los contenidos en el artículo sesenta y siete, y muchas penalidades y trabajos en sus fundaciones tocantes muy en lo vivo de su honor; porque a los principios que comenzó a tratar de su fundación, se dijeron grandes injurias contra ella, así en los púlpitos como en otras partes, y se dieron memoriales al Rey católico, diciendo mucho mal de su persona. Y después en la fundación de Sevilla, la acusaron a la Santa Inquisición, y tuvo otras grandes ocasiones en que su honor padecía, y todo lo llevaba con tanta paciencia, que nunca hasta el día que murió persona alguna notó en ella falta de sufrimiento. Y sabe asimismo, que la dicha santa Madre tenía aquellas cuatro cosas en el artículo sesenta y ocho contenidas, conviene a saber: Lo primero, que rogaba a Dios por quien la perseguía. Lo segundo, los amaba con singular amor como a particulares bienhechores suyos. Lo tercero, les hacía todas las buenas obras que podía. Lo cuarto, no permitía que ninguno en su presencia murmurase de su honra, a las cuales excusaba diciendo, que ellos con razón y justicia hacían y decían todas aquellas cosas. Y que el obispo don Alvaro de Mendoza solía decir que, si alguno deseaba ser amado de la sierva de Dios, bastaba que le hiciese algún daño; y su confesor fray Diego de Yanguas afirmaba, que si se pudiera hacer sin pecado, la podía alguno perseguir de industria para granjear su benevolencia e intercesión para con Dios. Todo lo cual sabe por haberlo así conocido en la dicha santa Madre, y por haberlo así oído referir y decir a las religiosas más ancianas que más familiarmente trataban con el dicho don Alvaro de Mendoza, y esto es cierto, público y notorio.

Al setenta artículo dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús fué dotada de una divina providencia, con la cual disponía todas las cosas que a sus manos venían con maravilloso acierto; y con ser muchas, porque la consultaban casi todas las religiosas de su Orden, y los prelados de ellas y otras muchas personas, así religiosas como seglares, a todas acudía, consolaba, y disponía y aconsejaba lo que les importaba, de suerte que todos hallaban en su consejo y parecer grande acierto y consuelo. Y con obligar algunas veces a cosas de grandísimo rigor, con todo eso lo disponía con tanta suavidad y prudencia, que todo se hacía fácil y suave de hacer y llevar, y aunque a veces mortificaba lo sumo, era dejando los ánimos quietos y afi-

cionados. Y si deseaba y mandaba que a las enfermas se les acudiese con todo cuidado y regalo, no permitía que en eso se defraudase el espíritu de pobreza, ni se perdiese cosa alguna de lo que sobraba, y todo con grande prudencia y suavidad. Todo lo cual sabe aquesta declarante por haberlo visto y experimentado el tiempo que estuvo en compañía de la santa Madre en este convento, y otro año, poco más o menos, que siendo seglar la trató y comunicó muy familiarmente. Y todo lo demás en este artículo contenido sabe porque es público y notorio.

Al setenta y un artículo dijo: que lo que sabe acerca de él es, que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué sumamente amiga de la verdad, lo cual vió en ella y en su trato, y que lo dejó plantado en sus religiosas con tan grande extremo, que no permitía usasen de ninguna afirmación, aunque fuese tan ligera como decir en verdad. Y esto lo vió y experimentó, que decir cierto o en verdad, se tenía en esta casa por grande imperfección; y en todo lo demás se guardaba un trato simplicísimo, cual la dicha santa Madre había plantado en ella.

Al setenta y dos artículo dijo: que vió en la santa madre Teresa de Jesús gran religión para con Dios y sus Santos, no sólo para los contenidos en este artículo, sino con otros muchos que esta declarante la veía venerar con gran devoción. Algunas veces la agradeció mucho a esta declarante el haber puesto flores a las imágenes; y entre otros un dia de la Presentación le dijo estas palabras: que esperaba en Dios, que sólo porque ella mostraba devoción con los Santos, la había de hacer Nuestro Señor muchas mercedes. También vió esta declarante, que la dicha santa Madre tenía gran puntualidad en acudir al coro y oficicio divino, y le rezaba con grande reverencia y devoción, a lo cual ella le ayudó muchas veces cuando rezaba de él. Y asimismo procuraba y mandaba que en el rezo y canto del coro hubiese mucha pausa, atención y devoción, y que, aunque en el convento había mucha pobreza, no dejó de haber cera encendida en las fiestas principales y mucho aliño en los altares, todo lo cual vió esta declarante como dicho tiene.

Al setenta y tres artículo dijo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué devotísima del Santísimo Sacramento del Altar, y deseaba que todos lo fuesen; lo cual vió y experimentó esta declarante, en que así lo practicaba la dicha Santa y en que cada día comulgaba, para lo cual la veía prepararse con singular cuidado, y después de haber comulgado estar largos ratos muy recogida en oración, y muchas veces suspendida y elevada en Dios. También vió que estimaba y veneraba grandemente a los sacerdotes, y lo mismo hacía con todas las demás cosas que estaban dedicadas al culto divino, como en parte queda dicho en el artículo precedente. Y así, en todo lo que a este toca, fué tan aventajada y más que en otra alguna de las virtudes que en ella resplandecieron en más heroico grado, que fueron muchas.

Al setenta y cuatro artículo dijo: que es cosa pública y notoria que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué dotada maravillosamente del don de oración, y que en él se aventajó con grandísima

excelencia, y tanto, que continuamente traía a Dios presente. Y algunas veces la vió esta declarante salir del locutorio donde había estado ocupada en algún negocio de importancia, e ir con tanta priesa a alguna ermita o rincón a recogerse, que parece que llevaba como represado el espíritu e iba allí a dilatarlo con Nuestro Señor. Y que en lo que toca a las mercedes que en la oración recibió, y al crecimiento y ventajas de ella, se refiere a lo que la santa Madre dejó escrito en sus libros, los cuales tiene esta declarante por tan verdaderos, que, si fuese necesario para defensa de su verdad arrojarse en un fuego, por ninguna cosa lo hiciera de mejor gana, ni con más certeza y satisfacción de que no le había de empecer, excepto las cosas de la fe, que por la defensa de cualquiera de las que la Santa dejó escritas de sí misma, así por haberlos escrito la misma Santa, en quien esta declarante experimentó, como dicho tiene, grande espíritu de verdad, como por haber oído al sobredicho padre maestro fray Domingo Báñez, y al padre doctor Ribera, y al padre Julián de Avila y al padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, grandes alabanzas de la mucha y muy aventajada oración de la dicha santa Madre, y de cuán grande maestra era de ella; todo lo cual es público y notorio.

A los setenta y cinco, seis y siete artículos dijo: que dice lo que dicho tiene en la información sumaria, a que se refiere y en que se ratifica.

Al setenta y ocho artículo dijo lo que dicho tiene al artículo setenta y cuatro del Rótulo.

Al setenta y nueve artículo dijo: que la santa Madre fué grandemente caritativa con los prójimos, y lo mostró singularmente en tres cosas: la primera, en una grande sed que tenía del bien de las almas, por lo cual aventuró su salud, vida y honra, quietud y todo cuanto tenía y pudiera tener. La segunda, en una grande compasión que tenía de todas las necesidades de los prójimos, y mucho más en las espirituales. La tercera, en que le era intolerable cosa oir cualquier palabra que ofendiese o contradijese a la caridad; lo cual sabe por haberlo visto y experimentado en la dicha Santa y porque es público.

Al ochenta y un artículo dijo: que cuando esta declarante entró religiosa en este convento de San José, se decía en él que la santa Madre sabía las cosas por venir, y que por algunos casos particulares que vió esta declarante, sabe que le tuvo este don de profecía, y así es público.

Al ochenta y dos artículo dijo: que también era lenguaje común que la santa madre Teresa de Jesús conocía los pensamientos de los otros; y así dijo una vez a la hermana Petronila Bautista, como ella se lo contó a esta declarante, que la había dicho una vez la oración con que andaba sirviendo en el refectorio. Y a la hermana Beatriz de Jesús oyó decir esta declarante, que le había dicho la santa Madre que no se haría lo que ella estaba pensando. Y asimismo sabe que la santa Madre tuvo especial don de gracia de discreción de espíritus, y por esta causa vió que era consultada de muchas personas, así hombres como mujeres, y así doctos como otros cualesquiera que trata-

ban de oración, a los cuales, como queda dicho, maravillosamente alumbraba y guiaba por el camino de la perfección, lo cual es público y notorio.

Al ochenta y tres artículo dijo: que tiene por cierto que la santa virgen Teresa de Jesús fué dotada graciosamente de la mano del Señor del don de sanidad; lo cual consta por muchos sucesos en que se vió ser así, porque estando muy mala la madre Ana de San Bartolomé, compañera de la dicha santa Madre, y tanto que pensaban que estaba hética, la mandó la dicha Santa que fuese enfermera. Hízolo así; había cinco enfermas en la cama, y una con grande hastío, que no podía pasar bocado; y llevándolas de comer, comenzó por ésta; y al subir por una escalera, se afligió mucho pensando que no la podría subir. Mas a esta sazón vió la dicha Ana de San Bartolomé a Cristo Nuestro Señor muy hermoso, el cual le dijo: sube; y luego se halló junto con él, y se fué con ella a la celda de la dicha enferma que no podía comer. Y en entrando se arrimó a la cabecera de la cama, y recostando un brazo sobre ella, dijo a la dicha Ana: pon lo que traes y vete a las otras enfermas, que yo cuidaré de ésta. Fué y diólas de comer con tanta ligereza como si no hubiera estado mala. Iba con grande contento, y hallaba a todas con él; y cuando volvió a la primera, ya era ido el Señor. Hallóla contenta y alegre, que decía en su vida había comido cosa que más bien la supiese; y desde entonces quedó la dicha Ana con grande agilidad para ejercitar aquel oficio de enfermera, lo cual ella atribuyó a la obediencia y santidad de la dicha santa Madre. Y asimismo diversas veces sintió la dicha Ana de San Bartolomé grande mejoría y remedio de algunos achaques menores por llegarle la santa Madre con su mano y echarle la bendición. Y así una vez estando con grandísimo dolor de quijadas, y otra vez de una grave calentura, estando para caminar en compañía de la santa Madre, sanó por su oración llegándole ella la mano al rostro. Todo lo cual sabe por habérselo contado la dicha Ana de San Bartolomé. Y asimismo la hermana Ana de Jesús estando con un terrible dolor de jaqueca, sanó de él con sólo ponerse yendo a comulgar un velo de la santa Madre que halló acaso; lo cual sabe por haberlo oído contar muchas veces a la misma Ana de Jesús.

Al ochenta y cinco artículo dijo: que lo sabe por haberlo oido asi platicar a las primeras religiosas y afirmar por verdad, las cuales decían que la dicha santa Madre había resucitado al niño sobrino suyo contenido en este artículo, y por tal lo tenían y comúnmente se tiene y cree así, que fué verdadera resurrección, sin que en ello esta declarante haya oído cosa alguna en conntrario.

Al ochenta y seis artículo dijo: que lo sabe, y que es así verdad que Nuestro Señor hizo merced a las religiosas de este convento por los méritos e intercesión de la dicha santa Madre, de que no criasen piojos. Y desde entonces, que fué a los principios de la fundación de este convento, hasta el día de hoy, se continúa en él este milagro y en todos los demás conventos de monjas de esta Reformación; lo cual es cierto y verdadero, público y notorio, y de ello hay pública voz y fama.

Al noventa y tres artículo dijo: que haciendo la santa Madre ca-

pitulo en esta casa de San José un dia, vispera de las once mil Vírgenes, y escribiendo unos libritos o cuadernillos que llevaba algunas virtudes, aplicando a cada una de las religiosas la que le parecía que convenia, y repartiéndoselos entre ellas, vió la sobredicha Ana de San Bartolomé a la dicha santa Madre que despedia de sí un grande resplandor, lo cual, aunque esta declarante no mereció ver, se lo contó la dicha Ana de San Bartolomé, la cual por su mucha santidad puede y debe ser creida en esto y en todo lo demás que dijere.

Al noventa y seis artículo dijo: que lo que sabe es, que habrá seis años que estando enterrando en el capítulo de este convento a la hermana María de San José, una de las cuatro primeras religiosas de él, una religiosa de las que estaban presentes, cuyo nombre no se dice por ser viva, y de tanta virtud y humildad que no consentirá se diga su nombre, vió presente al entierro a la santa madre Teresa de Jesús, acompañada de las religiosas que habían muerto y estaban gozando de Dios, las cuales venían a honrar a la difunta porque había sido muy santa. Y esto sabe esta declarante por haber visto un papel que lo contenia, firmado de su nombre de la dicha religiosa, el cual se daba por riguroso mandato de la obediencia a cierto religioso grave de la Orden. Y asimismo sabe por habérselo comunicado a esta declarante por orden de los prelados con causa muy suficiente la sobredicha Ana de San Bartolomé, que estando la dicha Ana de San Bartolomé tratando cosas de oración con un confesor, el cual no daba crédito a lo que ella le decía, antes, entre otras palabras ásperas, le dijo que si había aprendido aquello de la santa Madre para decirlo, la dicha Ana se fué a la oración, y en entrando en ella le vino un recogimiento muy grande, en el cual se le apareció Nuestro Señor muy resplandeciente. Parecía venir en una nubecita, y que traía a su lado a la santa Madre; no la vió porque el resplandor de Cristo era tanto, que no dejaba ver otra cosa, aunque se le dió a entender que estaba allí. Y oyó que la decia: no se te dé nada de todo esto que dicen de ti y de mí; con lo cual quedó muy consolada y sin la pena que habia recibido. Después de esto, queriendo un prelado mudar algunas cosas de la Orden, vió la dicha Ana de San Bartolomé que la dicha santa Madre andaba al lado de aquel prelado hablándole, mas no oía lo que decía; y apartándose de él, quedó la dicha santa Madre como afligida. Y preguntándole esta Hermana la causa de su aflicción, respondió así: de que no me quieren escuchar ni hacer lo que les digo. Y asimismo estando la sobredicha Ana de San Bartolomé en él convento de Madrid de esta Orden, al cual fué llevada junto con la madre Maria de San Jerónimo, priora de él, desde este convento de San José, enloqueció allí una monja, y de tal manera, que, por estar muy furiosa, la tenían con cadenas, y medicina alguna no le hacía provecho, aunque se le habían aplicado muchas. Curábala la dicha Ana, y andaba muy afligida y lastimada de que el alma de esta monja estuviese tan impedida que no pudiese conocer ni amar a Dios. Estando con esta aflicción una mañana, ya que quería despertar, se le apareció la santa Madre y la llamó con la mano. Despertó y levantóse con grande priesa, y fué siguiendo a la santa Madre por el olor que dejaba, que era grandisimo, aunque no la

veía, y éste la llevó hasta la celda de la loca. Y entrando con miedo no estuviese como solía furiosa, la halló vestida y de rodillas, y hablándola, daba tan buena razón de todo y con tanto sosiego, que alabó al Señor. Pidió la llevase al coro a hacer oración; hízolo muy despacio, y después llevóla a una ermita adonde solía estar de día con la cadena. Y yéndosela a echar, no sin miedo si la había de hacer mal, y por otra parte con confusión de haber de atar a quien la parecía que ya tenia juicio, dió el pie con mucho gusto, que no lo solía hacer; y diciéndola la dicha Ana: perdóneme, hermana, que esto lo hago por mandármelo la obediencia, que no la quisiera atar. A lo cual ella respondió: Ateme, hermana, muy en hora buena, que nunca he conocido el valor de las cadenas ni cuán dichosa he sido en estar atada como hoy; en las cuales razones dió muestra de cuán en si estaba. Luego pidió un breviario para rezar. Fué a ayudarla a ello una hermana para ver si lo decía concertado; díjolo como cuando estaba buena, y así lo ha estado después. Duró todo aquel dia el olor de la dicha santa Madre en la ermita donde estaba la hermana que sanó de la locura. Y asimismo estando la dicha santa Madre en la agonia de la muerte, y teniéndola la sobredicha Ana de San Bartolomé en los brazos casi tan muerta con la pena como la misma santa Madre, vió casi sobre los pies de la cama un cielo, adonde vió a Dios Trino y Uno con grandísimo resplandor y sintió la compañía de todos los bienaventurados que estaban esperando el alma de la dicha santa Madre, con lo cual se le quitó toda la pena, y dijo al Señor: que, en que Su Majestad la quisiese llevar, ya no le pesaba, antes se holgaba de que fuese a gozar del bien que la esperaba; y luego expiró la santa Madre en sus brazos, quedando ella con mucho aliento. Y poco después, tratando un prelado que estaba allí presente de llevar de aquel convento a la dicha Ana de San Bartolomé, y deseando ella no salir, estando en la celda, oyó la voz de la santa Madre que le dijo: sal de ahí, y vete y obedece a lo que te mandan. Y asimismo tratando la sobredicha Ana con esta declarante si se podía encomendar a la dicha santa Madre, y quedando con duda si lo haría, estando durmiendo aquella noche, se le apareció muy gloriosa y la dijo que pidiese todo lo que quisiese, que todo lo alcanzaria de Dios por ella. Y pensando qué pediría, sintió en sí que pidiese que el espíritu de Dios permaneciese en ella. Despertó luego, y hallóse con tal disposición de oración, que vió bien no ser sueño sino verdad. Todo lo cual, como dicho tiene, sabe por habérselo referido así la dicha Ana de San Bartolomé por mandado de la obediencia y con justa causa; de quien cree y tiene por cierto que en esto y en todo lo demás trata siempre grande verdad, porque es persona de grande virtud y a quien Nuestro Señor comunica muy abundantemente sus misericordias. Y asimismo sabe que la dicha Ana de San Bartolomé vió que iban por un prado muy hermoso y muy lindo dos religiosas de la Orden asidas de las manos; la una era la madre Ana de San Pedro, supriora de este convento y madre de esta declarante, y la otra la madre María de la Cruz, una de las cuatro primeras religiosas de este convento, y al cabo de él estaba la santa madre Teresa llamándolas; a la cual dijo la dicha Ana: ¿cómo no me llama a mí, mi Madre? Respondió

la Santa: ahora no; la madre Ana de San Pedro se detenia algo más que su compañera, y era esto que las dos habían de morir presto, y primero María de la Cruz, como en efecto sucedió. También la dicha Ana de San Pedro, poco antes que muriese, siendo tornera vió que la dicha santa Madre la llamó en sueños, y la llevó junto al capítulo donde poco después la enterraron, y allí la hizo cierta señal, y con esto la dejó; lo cual ella misma contó después, aunque por entonces no entendió lo que era. Y lo dicho en esta última visión de la dicha Ana de San Bartolomé sabe por la misma razón que las que antes tiene referidas; y asimismo que tuvo otras muchas y muy particulares de la dicha santa Madre, y esto sabe de este artículo.

Al noventa y siete artículo dijo: que cuando estuvo el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús en este convento de San José tres años después de su muerte, vió que estaba entero, salvo el brazo que quedó en Alba, y dos dedos que de la otra mano le habian cortado. Y sin haberle hecho cosa ninguna para conservarle, estaba incorrupto, de lo cual se certificaron dos médicos; el uno fué el licenciado Luis Vázquez, y el otro el licenciado Ramos, los cuales a la portería de este convento vieron el dicho cuerpo e hicieron experiéncia de lo dicho delante del obispo don Pedro Fernández Temiño, y del padre fray Diego de Yepes, que entonces era confesor del rey Don Felipe II, y ahora obispo de Tarazona, y del licenciado Laguna, que después murió obispo de Córdoba, y del licenciado don Francisco de Contreras, caballero del hábito de Santiago y oidor del Consejo real, los cuales vinieron desde la Corte víspera de Año Nuevo con la furia del invierno a hacer la dicha experiencia, y hallaron todos ser cosa milagrosa la incorrupción del dicho santo cuerpo de que esta declarante fué testigo.

Al noventa y ocho artículo dijo: que lo que sabe acerca de él es, que estando el cuerpo de la santa Madre en esta casa, como dicho tiene, vió en la mano de él un sudor como granitos de aljófar, lo cual otras religiosas también vieron y dicen le tenia en otras partes, aunque esta declarante no se acuerda de haberle visto sino en la mano. Y asimismo cuando el dicho santo cuerpo fué traido a este convento, las religiosas de él lo limpiaron de la tierra que traia, y ésta la envolvieron en algunos papeles. Y era tanto el aceite que de ella manaba, que los pasaba todos una y muchas veces y todas cuantas de nuevo la envolvían en ellos. También los paños en que estaba envuelto el cuerpo de la santa Madre y otros muchos que después se le pusieron, todos participaban del dicho licor; y uno que se puso en el dicho santo cuerpo para el señor obispo don Alvaro de Mendoza, demás del óleo que sacó, que era mucho, salió con una mancha de sangre. Y poniendo esta declarante una vara de ruán sobre el dicho santo cuerpo para dar a una hermana suya, salió tan bañado del dicho licor, que fué necesario ponerle algunos días al sol y al aire para que se orease, porque manchaba todos cuantos paños y papeles en que era envuelto; y todo esto lo sabe porque lo vió y experimentó como dicho tiene, y esto declara.

Al noventa y nueve artículo dijo: que asi el cuerpo de la santa Madre, como todas las demás cosas referidas en el articulo antes de

éste, junto con el óleo, despiden de sí un olor admirable, y el dicho santo cuerpo cuando estaba en este convento le despedía tan fuerte, que encendía la cabeza. Y con tenerle puesto en unas andas vestido con sus hábitos y tapada con un frontal, no sólo olía todo el capítulo donde estaba, mas todo el patio, y en la celda de una enferma que estaba edificada sobre el capítulo, olía ella, y las hermanas y el médico; el cual no poco se maravillaba. Asimismo tienen este mismo olor las cosas que fueron de la santa Madre, tanto que, puestas algunas de estas cosas entre otras reliquias de Santos de muy suave olor, ha visto esta declarante las priva de él. Y asimismo en diversos lugares perciben este mismo olor las hermanas muchas veces, particularmente en el coro donde estaba una caja con su ropa. Y asimismo en un día de San Francisco tres o cuatro hermanas, de las cuales fué una esta declarante, olieron el mismo olor; y reparando esta declarante en ello, porque si no es cosas de la santa Madre nunca huele sino raras veces, lo contó a las demás que cada una de por sí había sentido el dicho olor sin saber la una de la otra; y una de ellas dijo que se sentía bien mala, y que la había confortado este olor tanto, que pareciéndole imposible poder estar en Maitines, quedó con disposición que pudiera decir otros. Esta hermana se llamaba Ana de Jesús, y las otras dos Teresa de Jesús y Ana de San Bartolomé. Y asimismo, estando la hermana María de San José de quien arriba se ha hecho mención en el principio del artículo noventa y seis muy mala, y con ella algunas otras religiosas y entre ellas esta declarante, y le parecía sentía un olor muy grande de la dicha santa Madre, y con una particularidad extraordinaria, porque pareció como un rayo o aire que pasó derechamente por entre las que allí estaban y se había recogido a la cabecera de la enferma. Y reparando esta declarante en si se engañaba o si se le antojaba, preguntó a las que allí estaban si sentían el olor de la dicha santa Madre; las cuales dijeron que sí, y todas quedaron muy contentas, aunque algo temerosas de sí les quería el Señor llevar a la enferma; no fué así, sino que sanó de aquella enfermedad. Y asimismo oyó decir a la sobredicha Ana de San Bartolomé, compañera de la dicha santa Madre, que en vida tenía admirable olor, y el doctor Ribera lo escribió en el libro de su vida por dicho de otras personas que lo supieron, y esto es lo que sabe cerca de este artículo.

Al ciento artículo dijo: que cuando trajeron de Alba el cuerpo de la dicha santa Madre venía con mucha tierra, y así determinó la madre priora María de San Jerónimo, y la madre supriora, Ana de San Pedro, y la madre Ana de San Bartolomé de limpiarle, y haciendo esto, hallaron un pedazo del paño de estopa y lana que le pusieron en el convento de Alba cuando la enterraron, el cual paño de estopa y lana estaba al parecer todo podrido, y así se le dieron a esta declarante para que le enterrase. Y como ella con curiosidad desenvolviese todo para ver si hallaba algún poquito de tierra que guardar, vino a hallar entre todo aquel paño podrido y apolillado, que un pedacico de él, tanto como un palmo, estaba sano y sin corrupción ninguna, y empapado en sangre que había salido del cuerpo de la dicha santa Madre. Quitólo de entre lo demás y envolvióle la hermana Ana de San Bar-

tolomé en un papel; y cuando después fué a mirarle, halló el dicho papel teñido de la misma sangre, y asimismo muchos pañicos que se le han tocado, les ha teñido de sangre. Y una vez pidiendo a la madre Priora esta declarante le pusiese un pañito para dar a cierta persona, se le puso y se le dió manchado en sangre cuando iba a Vísperas; y envolviéndole en un papel mientras se dijeron las Vísperas, se comunicó del pañico la sangre al mismo papel y quedó manchado; y el sobredicho paño que se quitó del cuerpo de la dicha santa Madre, está hoy día en este convento teñido de sangre como siempre, el cual vió el dicho señor Juez, y esto declara.

Al ciento catorce artículo dijo: que estando esta declarante haciendo una confesión general habrá veintitrés años con el padre fray Juan Bautista, vicario provincial de esta Provincia, varón santísimo y muy experimentado en el gobierno espiritual de las almas, sintió una tan grande turbación en su cabeza, que le parece tenía dentro de ella todos cuantos ruidos de instrumentos, y de ríos caudalosos y de otras cosas de mucho estruendo se pueden decir; el cual totalmente la impedía de poder hablar palabra y pasar adelante con su confesión general. Como el santo varón echase de ver que aquello era arte del demonio, que envidioso del bien de su alma de esta declarante, la quería impedir no hiciese la dicha confesión, lo cual el colegía, como tan experimentado, de que en otra ocasión había el demonio causado el mismo efecto que queda dicho. Pues como esta vez aquel santo Padre echase de ver esto, la mandó que se pusiese en la cabeza una cofia de la dicha santa madre Teresa de Jesús; y luego al punto sin dilación quedó libre de aquella tentación y trabajo, y hábil para con mucha facilidad y gusto acabar su confesión general y recibir la absolución de ella de aquel santo varón. Lo cual él tuvo y esta declarante también por cosa milagrosa, y merced particular que el Señor la había hecho por virtud de aquella santa reliquia y méritos de la santa Madre. Y asimismo sabe que en este convento obró Nuestro Señor el año pasado de mil y seiscientos y nueve un grande milagro con una religiosa de este convento, llamada Magdalena de la Madre de Dios, la cual había muchos días que estaba muy mala con mal de corazón, desmayos de gota coral, y otros gravísimos accidentes de que ella misma da relación en su Dicho, a que esta declarante se refiere, porque le ha visto y sabe que es verdadero. Y estando de esta manera, la inspiró Nuestro Señor que pidiese a la madre Priora del convento que la llevasen a una ermita que está en la huerta de él, donde la santa madre Teresa hizo pintar una imagen de Cristo Señor Nuestro a la columna. Y pedida la licencia por la madre Inés de Jesús, priora que ha sido de este convento y al presente subpriora, y alcanzada, pidió la dicha enferma la llevasen a la ermita el pañito de la sangre de la santa Madre que ella tenía en su celda, para que le fuese buena intercesora para con Nuestro Señor. Hecho esto, la llevaron en brazos dos religiosas; y al llegar a la puerta de la ermita puso los ojos en la sobredicha reliquia, y luego al punto se puso en pie, y sola se fué paso a paso a los pies de la santa imagen de Cristo Nuestro Señor, y repentinamente quedó sana y buena de todos aquellos grandes males que tenía, sin que le quedase rastro ni señal de

ellos, mas de solo el cirro que tenía sobre la boca del estómago y bazo, el cual también se le deshizo en breves días con sólo poner un pañito de la dicha santa Madre. Lo cual también fué cosa milagrosa, porque a dicho de los médicos estando el cirro como estaba no se pudiera deshacer con ningún medicamento, si no es con mucho discurso de tiempo; y de las demás enfermedades, como dicho es, aquel mismo día quedó totalmente sana y buena, y luego *incontinenti* la trajeron de comer, y comió y bebió con muy buenas ganas. Y acabado de comer, desde la ermita se fué al coro a Vísperas y a la noche a Completas y Matines, y consiguientemente desde entonces hasta ahora ha seguido el coro, y de ahí a pocos días todo el rigor de la comunidad como si no hubiera tenido mal ninguno. Lo cual esta declarante y todas las demás religiosas de este convento y el médico que la curaba, a cuyo Dicho esta declarante se refiere, que se llama el licenciado Luis Amador, y le tiene depuesto en esta causa, tuvieron y tienen por verdadero milagro, sin que de ninguna suerte pueda ser atribuído a otra causa o virtud natural o accidental, más de sólo a la bondad y misericordia que Dios Nuestro Señor obró con la dicha enferma por los méritos e intercesión de la dicha santa Madre, y por la virtud de su reliquia y de aquella santa imagen que ella hizo pintar. Por la cual Nuestro Señor ha obrado y obra cada día muchos y muy grandes milagros, todos los cuales pudieran con justa razón ser atribuídos a la dicha santa madre Teresa de Jesús, pues ella la hizo pintar y la comunicó el espíritu que hoy día tiene participado de aquel con que la dicha santa Madre le hizo pintar. Y asimismo oyó decir esta declarante al mismo pintor que le sacó, que no sentía capacidad en sí para sacar otra imagen de Cristo como aquella, porque había sido aquello negocio milagroso por la oración de la dicha santa Madre que ella misma le iba diciendo de la manera que le había de pintar. Y, aunque en este convento el dicho pintor, llamado Jerónimo Dávila, ya difunto, sacó algunos, ninguno salió de la manera ni con aquel espíritu que el que pintó por orden de la dicha santa Madre, y, aunque otros pintores también han pintado otros Cristos a la Columna, ninguno ha salido como aquél. Y demás de lo dicho declara, que sabe y es verdad que la hermana Ana de San José, monja de este convento, estuvo en la cama por tiempo de dos años y nueve meses con calentura continua y grandes palpitaciones en el corazón, y sobre esto le dió un temblor en la cabeza, que por espacio de un credo no se le aliviaba, y la mayor parte de la noche también. Diéronla unos desmayos, que se quedaba sin habla, y de esta forma la apretaron las dichas enfermedades que llegó a estar oleada. Mejoró algo, aunque no se le quitó el temblor, que le duraba cada día diecisiete y dieciocho horas. Y más adelante la acudieron unas cuartanas dobles con que se le alivió el temblor, aunque no se le quitó del todo, y esto prosiguió así por espacio de cuatro o cinco meses; al cabo de los cuales se le quitaron las cuartanas y le volvió el dicho temblor muy recio con extraordinarios accidentes del corazón, y golpes y gritos. Y este temblor la dió también en las manos, que nunca más pudo comer con ellas. Luego la dió de las rodillas abajo, y no pudo andar más en sus pies. Y probando algunas veces y esforzándose a veces, si po-

día andar, no era posible, y la hacía grandísimo mal, porque estaba muy perlática y sin fuerzas. Tenía tan flaco el corazón, que cualquier golpecito por pequeño que fuese la hacía grandísimo mal, hasta hacerla dar gritos como un perro cuando ladra, y con el dicho temblor de la cabeza, hacía un ruido en el pecho que se oía bien lejos, y la cama en que estaba algunas veces con el dicho temblar la meneaba, y con el dicho temblor era tan fuerte, que no le daba lugar a poder hablar ni comer; esto mientras duraba el rigor del dicho temblor. Y era de manera la dicha enfermedad, que como tan grave y continua el médico no sabía medicinas que la aplicar, porque ya algunas veces, de cuando en cuando, la había sangrado y purgado, y ya no tenía la dicha enferma sujeto ni fuerza para muchas medicinas; y algunos meses antes que Nuestro Señor la sanase de las dichas enfermedades, por estar como estaba con ellas tan impedida y acabada, no podía vestirse ni comer por su mano, y para haber de comulgar la vestían y llevaban a la reja del comulgatorio en una silla, porque no podía ir de otra manera, y luego era forzoso volverla a la cama. Y es así que la dicha Ana de San José siempre sabe esta declarante que tenía particular devoción con la dicha ermita, donde está el dicho Cristo a la Columna, que hizo pintar la dicha santa Madre, como ya lleva referido. Y la dicha enferma deseó mucho con fervorosa devoción la llevasen a la dicha ermita, y se lo dijo a esta declarante algunas veces. Y como la veía con esta tan buena devoción y espíritu, esta declarante muy confiada en el Señor, así por lo dicho como por la fe que la dicha enferma con la dicha imagen de Cristo a la Columna tenía, la dijo: pues, si ella va allá, volverá sana. Y así un día de la Natividad de San Juan Bautista del año pasado de mil y seiscientos y seis, llevaron otras religiosas con licencia de la madre Priora a la dicha enferma en una silla a la dicha ermita. Y llevándola desde la celda a la ermita, iba con un gran temblor desde la rodilla abajo, porque así se lo dijeron esto a esta declarante otras religiosas, que fueron las que la llevaron, porque lo demás que lleva referido de la dicha enfermedad, lo sabe porque lo vió. Y habiendo llegado a la puerta de la dicha ermita, la dicha enferma se echó en el suelo queriendo llegar a los pies del Cristo arrastrando, como algunas veces la vió llegar a comulgar poniéndola cerca del comulgatorio. Y sintiéndose allí a la puerta grandísimo mal, no se meneó tanta distancia como una vara de medir, cuanto sintió gran aliento y que se le quitó una cosa del cerebro. Y así *incontinenti* se puso en pie, y comenzó a andar hasta que llegó frontero del Cristo, adonde con hacimiento de gracias comenzó a dar voces diciendo: Señor mio y Dios mío, y llegó a besarle los pies. Y las religiosas que estaban presentes rezaron una letania, y acabada, mientras decían la de Nuestra Señora, se levantó la dicha Ana de San José, y anduvo por la dicha ermita tres veces por su pie sin ser ayudada, y esto con gran ligereza como si no hubiera tenido ningún mal; y luego llamaron a la madre Inés de Jesús, priora que era en aquella sazón. Era para que viese tan gran maravilla y milagro, y anduvo con la dicha Ana de San José otras cuatro ermitas que hay en este convento, y una de ellas tiene una escalera, y todo lo anduvo con mucha facilidad. Y después de esto se volvió junto al

Cristo, donde la trajeron de cenar, y comió con sus manos y bebió de golpe, lo que antes no podía hacer ni beber si no era trago a trago, y quedó sin aquel temblor y sin calentura, aunque decía el médico poco antes de esto que estaba hética. Y pasado lo dicho, fué al coro, y aquella noche ella propia se acostó y desnudó sin ser necesario ayuda. Y todo lo referido, aunque no vió el suceso de la ermita y el andarlas después, lo supo luego que sucedió por muy cierto y verdadero, y porque desde una ventana donde estaba esta declarante vió venir a la dicha Ana de San José, que venía de las dichas ermitas por la huerta Y como esta declarante la vió contenta y alegre, bajó abajo, y la habló y estuvo con ella, y se informó de ella y de las demás cómo había sucedido este milagro en la forma y como lleva referido. Y después acá la dicha Ana de San José la ha conocido y conoce esta declarante vivir sin aquellos accidentes, ni haberla vuelto memoria de ellos; por todo lo cual que lleva referido, y haber sanado de repentemente y en la forma dicha, en este convento se ha tenido y tiene el dicho suceso por milagroso y raro, sin que se pueda atribuir a que se obró por medicina ni virtud natural ni accidental, ni por otra causa alguna de las que pone el artículo sexto del Fiscal que le fué referido, y repreguntado por él. Y como caso milagroso tan conocida y claramente, en que no se puso duda alguna, se hizo información y tomó testimonio por el señor Obispo de Avila que al presente es, y el médico dijo afirmándolo con razones suficientes, que el dicho suceso había sido milagroso y no obrado por ningún medicamento ni obra natural; el cual médico era el doctor Madrigal, ya difunto. Y en este suceso parece se cumple la profecía que la santa madre Teresa de Jesús dijo siendo viva y dejó escrito, que en esta casa obraría Dios muchos milagros y sería la iglesia santa. Y tanto más puede decir esto esta declarante por haber sabido de cierta persona de muy rara virtud, que Nuestro Señor le dijo: los milagros que están profetizados que ha de haber en esta casa, vosotras los gozáis, diciendo esto en una ocasión de uno de ellos; y la misma lo entendió por la dicha profecía de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y asimismo esta declarante sabe, que en este convento de San José estuvo muy enferma la hermana Ana de la Trinidad por tiempo de diez u once años, poco más o menos; y oyó decir a dos médicos que tenía un cirro en el hígado, y a tiempos la fatigaba mucho. Y viéndose tan enferma todo este tiempo, a la susodicha la dió un gran deseo de pedir a la santa Madre suplicase a Nuestro Señor la quisiese dar salud para poder acudir a sus obligaciones y trabajar; y junto con esto se puso un pedazo de una mantilla que se decía ser de la santa madre Teresa de Jesús. Y con esto luego la susodicha se sintió buena del cirro; y después sintiendo algún dolor en el hígado temerosa no la volviese la dicha enfermedad, se puso la misma faja y en ella cosido un pedacito de carta suya; con lo cual dice se le quitó aquel dolor totalmente, de suerte que nunca más la ha vuelto. Y este caso sucedió por la Pascua de Pentecostés próxima pasada de este presente año de seiscientos y diez, y desde entonces la susodicha al parecer anda muy buena, y así lo dice ella. Y esta declarante lo sabe mejor, porque pocos días ha la vió el médico a la susodicha, y dijo delante de esta declarante

que estaba libre de la dicha enfermedad, y tan tratable como si nunca hubiera tenido la dicha dureza y cirro, y así se ha tenido y tiene por cosa milagrosa obrada por la mano del Señor y méritos de la Santa y de sus reliquias, sin que se pueda atribuir a otra cosa ni medicamento. Y asimismo declara que la santa madre Teresa de Jesús, entre otras, hizo una ermita en este convento de la advocación de señor San Francisco, y oyó decir a la hermana Ana de Jesús, ya difunta, gran religiosa, que la santa Madre la había dicho que tuviesen mucha devoción con aquel Santo, porque se parecía al del cielo. Y sabe y vió que en esta ermita de ordinario había en ella un particular y suave olor, y algunos días muy mayor, entre los cuales fué la víspera y día de San Francisco, en que Dios llevó para sí a la dicha santa madre Teresa de Jesús; y así aquellos dos días las religiosas que iban y venían a la dicha ermita, se admiraban del gran olor que salía y había tan suave en la dicha ermita, y esta declarante fué una de ellas; y después se supo como es verdad manifiesta, que aquel dicho día de San Francisco había llevado Dios a la dicha santa Madre. Y asimismo dice, que esta declarante, habiendo como ha tenido diversas enfermedades y dolores muy agudos y de gran fatiga y desasosiego, el remedio que tenía era ponerse un pañico de la dicha santa Madre en la parte donde tenía el dolor, y en poniéndosele maravillosamente descansaba y sosegaba, sin preceder ninguna medicina ni otro remedio natural, sino sólo aquella reliquia, que por la experiencia hallaba y halló diversas veces, que en poniéndosela se le quitaba aquel dolor sin darla fatiga ni pena. Un prelado de esta Orden llamado fray Jerónimo de la Madre de Dios, trajo una mano de la santa madre Teresa de Jesús a este convento de San José antes que a él se trajese su venerable cuerpo, con tanto secreto que sólo se mostró a la madre Ana de San Bartolomé con obediencia de que no lo dijese a nadie. Púsola en un cofrecito envuelta en dos tafetanes, bien grande el uno, y el cofrecito en una bolsa; y el dicho Padre encargó a esta misma declarante guardase este cofrecito en el coro, diciendo tenía algunas reliquias, que se le guardasen allí hasta que él las pidiese, dejándole cerrado con llave, la cual se llevó consigo. Sucedió que después, levantándose un día la madre supriora Ana de San Pedro, que era madre de esta declarante, ya difunta, oyó que la dijeron interior o vocalmente, que en el coro estaba la mano de la santa Madre. Fué esto de suerte, que ella se certificó de ello como si lo viera; y dijo a la madre priora María de San Jerónimo, que es ya muerta, delante de esta declarante y de otras religiosas, que ¿cómo tenía secreto un tesoro tan grande a las hermanas? Y aunque la madre Priora disimulaba como que no lo sabía, tanto más la dicha madre Supriora se afirmaba en que ciertamente estaba allí, como era verdad; y esta declarante se informó de ella de este caso en particular, y supo ser así verdad, que la mano de la santa Madre estaba en el dicho cofrecito, y de ella salió el olor como de las demás reliquias de la santa Madre. Y después al cabo de algunos meses volvió el dicho Padre, y, aunque con secreto, sacó del dicho cofrecito la dicha reliquia dejando como dejó el dicho cofre y tafetanes en que estaba envuelta, lo cual todo quedó empapado en el óleo, y el dicho cofre-

cico ni más ni menos que estuvo después de esto en su poder algún tiempo. Y después, siendo necesario enviar en él unos papeles de importancia fuera de aquí, por estar tan manchado y empapado en aquel óleo, fué necesario lavarle porque pudiesen ir los dichos papeles en él; y esto es cosa cierta y verdadera sin haber duda en ello alguna. Asimismo declaró que cuando se trajo de Alba a este convento el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, tuvo de ello conocimiento y revelación la dicha Ana de San Bartolomé, y puntual se cumplió el día que le había señalado, que entró aquí día de Santa Catalina mártir. Declara también, que yendo la madre María de San Jerónimo por priora a Madrid, y la madre Ana de San Bartolomé por su compañera, sucedió que por tiempo de tres meses primeros del oficio, vió la dicha Ana de San Bartolomé que el oficio de priora que la dicha María de San Jerónimo tenía, le hacía la santa madre Teresa de Jesús; y así en las pláticas y en todo el modo de gobierno y en el mismo rostro se le representaba, tanto que decía: válgame Dios, ¿no era la madre María de San Jerónimo la que yo traje de Avila?, diciéndolo con admiración, causándola también mucha reverencia ver esto en la dicha madre priora María de San Jerónimo. Y todo esto la dijo a esta declarante la dicha Ana de San Bartolomé. Y también la decía que las religiosas de aquel convento de Madrid decían, que más había sido ángel de paz aquella Madre que los Padres las habían dado que mujer. Perdiéndose un poco de carne de la dicha santa madre Teresa de Jesús tres días había, entró en la enfermería la dicha Ana de San Bartolomé, y olía tanto, que dijo y conoció había allí reliquia de la santa Madre. Y una hermana dijo que la faltaba, pero que no sabía adónde la había perdido; y mirándola la hallaron pisada, debajo de una cama. Esto también lo saber ser así verdad por relación cierta y verdadera de la dicha madre Ana de San Bartolomé. Y asimismo para más declaración y especificación de lo que dijo esta declarante en el artículo ochenta y seis, dice: que, aunque las personas que vienen a tomar y toman el hábito en este convento, vengan como ha acaecido venir con cantidad de aquella inmundicia de piojos que el dicho artículo ochenta y seis dice, en tomando el hábito es cosa maravillosa ver cómo se les caen secos, y quedan libres de aquello, salvo aquellas que no han de profesar ni permanecer en la Religión, que estas tales no dejan de criarlos en abundancia. Y así lo ha visto por experiencia en dos personas que han salido del monasterio después que esta declarante está en él; y éstas fué mucho de ver que no hubo remedio para dejar de criar la dicha inmundicia, aunque se tenía más cuidado que las demás tienen, porque no tienen ninguno, y no crían semejante sabandija, más que si no la hubiera en el mundo. Y volviendo a este convento una de estas dos hermanas que habían salido de él con voluntad de un prelado, mas no tomando votos del convento ni dándola el hábito con la solemnidad acostumbrada, por traerle ella antes afuera de donada, y la dicha hermana no solamente dejó de criar aquella sabandija, más era en tanta cantidad que la pegó a algunas otras religiosas en grande abundancia, que no poca aflicción causó ver esto en este convento. Y esta declarante dijo que se tomasen los

votos y se le diese el hábito con solemnidad a la dicha hermana por el orden que manda la constitución; y pasado algún tiempo, un prelado mandó se recibiesen los votos del convento, y se hizo así. Y en teniéndolos, fué Dios servido milagrosamente que así en la didha hermana como a las demás a quien lo había pegado, se les quitase como se les quitó del todo, sin volverlas jamás; y así lo sabe y vió esta declarante y lo que lleva declarado en este artículo, que lo sabe por relación de la dicha madre Ana de San Bartolomé, lo ha tenido por cosa muy verdadera, por ser como ha sido la dicha Ana de San Bartolomé una religiosa muy ejemplar y de rara virtud, de quien se pudieran decir tantas cosas y alabanzas, que admiraran; las cuales calla por ser viva, aunque su buena vida es muy sabida y notoria.

Al artículo ciento y quince dijo: que lo que de él sabe es, que la dicha santa Madre en su vida fué habida, tenida y reputada por una mujer santísima, y esta declarante por tal la tenía mientras la conocía; y así esta declarante guardaba las cosas que podía haber de la santa Madre por la mucha estima que de ella tenía. Y comúnmente veía y vió que de personas de todo género de estados, y particularmente de hombres y varones eminentes y doctos, y confesores que conocían su espíritu, era y fué habida y tenida por mujer de excelentes virtudes y santidad. Y oyó decir y supo que la princesa doña Juana, hermana del rey Felipe II, estimó en mucho a la santa Madre; y lo mismo la duquesa de Alba, doña María de Toledo, y doña Luisa de la Cerda, hermana del Duque de Medinaceli, y el señor don Alvaro de Mendoza, obispo de Avila, que después lo fué de Palencia, al cual conoció, veia y vió esta declarante, que en vida y muerte tuvo grande estima de la santidad de la dicha beata Madre, y por su respeto hizo la capilla mayor de este convento de San José con particular condición que la santa Madre se había de enterrar en la dicha capilla, en la cual está el cuerpo del dicho señor Obispo. Y asimismo sabe que el padre fray Pedro de Alcántara, y fray Pedro Ibáñez, de quien se hace mención en este artículo y otros muchos, y entre ellos don Teutonio, que entiende fué arzobispo de Evora, tuvieron en vida y en muerte grandísima estima de la santidad de la dicha santa Madre, y así la respetaban con gran veneración y aplauso, de suerte que la fama en vida de la santidad de la dicha santa Madre fué y es muy notoria como lo lleva declarado, y esto responde. Y dijo ser la verdad debajo del dicho juramento, en que se ratificó siéndole leído y lo firmó de su nombre y asimismo lo firmó el dicho señor Juez.—*Licenciado Alonso López de Orduña.*—Así lo digo yo, *Ana de los Angeles.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE LA M. PETRONILA BAUTISTA, C. D. (1).

Al artículo segundo dijo: que se llama Petronila Bautista, y es hija de Andrés Orejón de Liévana, natural de esta ciudad, hijodalgo notorio, y de doña María de Mercado, su legítima mujer, ya difuntos, y que ha cuarenta y tres años que tomó el hábito en este convento, de mano de la santa madre Teresa de Jesús, y ha que profesó cuarenta y dos años, y ha tenido algunos oficios en este convento, y ha sido priora en él, y que es de edad de más de setenta años.

Después de haber sido amonestada esta declarante por el dicho señor Juez, como testigo que ha sido en la Información que se hizo de la vida, milagros y acciones de la santa madre Teresa de Jesús, que pasó ante el reverendo señor doctor don Pedro de Tablares, arcediano de Avila en la catedral de esta ciudad, Juez apostólico por comisión del ilustrísimo y reverendísimo señor don Camilo Caetano, nuncio de Su Santidad, por ante Francisco Fernández de León, notario, uno de los cuatro del número de la Audiencia Episcopal de esta ciudad, en siete días del mes de Noviembre del año de mil y quinientos y noventa y cinco (2), que recorra su memoria esta declarante y se le acuerde cuanto fuere posible de las cosas que allí depuso. Y la dicha declarante pidió se le leyese la dicha su deposición; y yo, el presente notario, en presencia de su merced del dicho señor Juez y de mandato suyo la leí la dicha su Deposición. Y por esta declarante vista, oída y entendida dijo: que en lo que allí declaró y está escrito y firmado, se ratificaba y ratificó, y en caso necesario, lo dice y declara aquí de nuevo, por ser la verdad de lo que sabe y sabía al tiempo y sazón que hizo la dicha Declaración, y lo da aquí por inserto y especificado como si palabra por palabra se expresara, y esto responde.

Al primer artículo del Rótulo dijo: que sabe ser verdad lo en él contenido por público y notorio.

Al artículo cincuenta y seis dijo: que sabe que un día de la Pascua de Espíritu Santo, estando la santa madre Teresa de Jesús en este convento de San José de Avila, antes que saliese a ninguna fundación, a la hora de Tercia, cuando se decía el himno *Veni Creator*, vino a la santa Madre un arrobamiento en forma de Espíritu Santo espiritualmente por vía de gracia, quedándose sin sentido corporal por un gran rato. Lo cual sabe por haberlo oído decir a otras religiosas que eran en este convento en aquel tiempo de verdad, fe y crédito, que no dirían una cosa por otra en ninguna manera, y así fué cierto y notorio en el dicho convento.

Al artículo cincuenta y ocho dijo: que sabe que la santa madre

1 Hizo esta Declaración en 6 de septiembre. (A., fol. 697, R., fol. 43).
2 Publicada en el tomo 18, pág. 180.

Teresa de Jesús guardó con gran perfección los Mandamientos de Dios; y nunca esta declarante la conoció que cometiese culpa mortal, ni aun venial a sabiendas, y esto fué de manera, que deseaba ella mucho con gran eficacia y fervor, que no se hiciese cosa en que se pudiese ofender en manera alguna la Majestad de Dios, con gran celo que tenía de la salvación de las almas. Y como testigo de vista sabe esta declarante, que la dicha santa Madre prometió a Nuestro Señor, que no sólo guardaría las cosas justas y obligatorias, mas todo aquello que fuese más perfecto y pareciese más conforme a la gloria de Dios; y así veía y vió que lo guardaba con gran rectitud, y procuraba que todas sus religiosas lo guardasen.

En el artículo cincuenta y nueve dijo: que la santa madre Teresa de Jesús fué muy obediente señaladamente, así con sus confesores como con sus prelados, guardando sus Reglas y Constituciones con toda perfección, y era la más pronta que podía ser en obedecer. Y el padre Baltasar Alvarez, provincial que fué de la Compañía de Jesús, varón muy docto y santo y que sabia labrar las almas encaminándolas al estado perfecto, y confesor que fué de la santa madre Teresa de Jesús, decía que la humildad y mortificación de la santa Madre era tan profunda, que no había quien la alcanzase. Y el dicho padre Provincial habiéndole escrito una vez la santa Madre un negocio de un gran trabajo, de que por momentos quedaba aguardando la respuesta, enviándosela el sobredicho Padre, en el sobrescrito de la carta la envió a decir que no la abriese de allí a ocho días; y ella lo obedeció. Y no sólo esta vez, pero otras muchas, y entre ellas que la mandó confesar generalmente el rostro descubierto, a todo obedeciendo con gran mortificación. Y el dicho Padre fué de las calidades ya dichas, y un varón muy probado en las cosas espirituales; y por ser esto cosa suya, lo ha tenido y tiene esta declarante por cosa cierta y verdadera. Y en la dicha profunda humildad que tuvo la santa Madre aprobada, no se puede dudar sino que es cosa certísima. Y asimismo otra vez, estando la santa Madre en Medina del Campo, la echaron los prelados por cierto intento que ellos tenían, y a las nueve o las diez de la noche salió del convento de Medina del Campo para este de Avila con su compañera, mandándolas no sacasen más de sus mantos y velos y libros para rezar; lo cual la santa Madre obedeció con gran prudencia y quietud y profunda humildad, con ser para ella aquello un grandísimo trabajo, usando con ella lo que se usó; y este caso causó admiración, ver la gran paciencia y sufrimiento de la santa Madre, sin que ella culpase a nadie, sino diciendo que no tenían culpa, porque estaban mal informados. Y cierta persona o personas muy siervas de Dios y conocidos de la santa Madre, movidos de celo santo, hubieron traído a la santa Madre a esta casa de San José; todo lo cual sabe, porque cuando la santa Madre vino entonces a este convento habiendo caminado toda la noche se contó el caso en él, y así se supo y lo sabe por cosa cierta y verdadera, y en esto es testigo de vista. Y asimismo declara que la santa Madre fué tan pronta en obedecer, que por hacerlo la dió un mal que la acabó la vida; y quejándose la santa Madre que ya no podía hacer tanta penitencia como solía

por su gran falta de salud, la dijo el Señor: que más le agradaba su obediencia que ella tenía que las penitencias de otras, porque esta era la virtud que más estimaba. Y la santa Madre estimaba en tanto esta virtud de la obediencia, que si veía algún descuido en esta virtud, lo reprendía a quien caía en esta falta; y así lo supo, oyó y entendió esta declarante en aquel tiempo a diversas personas de fe y crédito, y lo dejó escrito la santa Madre en sus libros.

Al artículo sesenta dijo: que sabe, vió y conoció que la santa madre Teresa de Jesús fué acabadísima y perfecta en el don de la castidad, de tal manera que la santa Madre tratando de las virtudes, la dijo a esta declarante la señalada merced que el Señor la había hecho en este particular, porque no sabía lo que era esa tentación, ni en toda su vida la había experimentado. Y es certísimo que la santa Madre en todas sus obras, palabras y acciones fué castísima y dotada de esta virtud, y es y fué cierto y notorio sin haber cosa en contrario.

Al artículo sesenta y tres dijo: que la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, fué dotada de profundísima humildad, paciencia y mansedumbre, sin saber en su vida qué cosa fuese envidia. Y era muy benigna y no vanagloriosa, y así decía la santa madre Teresa de Jesús con profundísima humildad, que la vanagloria no acometía sino a los Santos, y que como ella no lo era, no lo había experimentado; y las dichas virtudes experimentó esta declarante el verlas en la santa Madre. Y un día siendo prelada de este convento de San José, reprendió a esta declarante cierta falta; y después con ser, como era, prelada y que lo podía hacer con razón y sin ella, pidió con grande humildad perdón a esta declarante, que no fué este acto tan humildísimo de poca confusión para esta declarante; y en tanta manera estaban comprendidas en la santa Madre estas virtudes y dones, que más parecía ángel que criatura.

Al artículo sesenta y cuatro dijo: que una vez en particular vió esta declarante a la dicha santa Madre muy sentida y penada de ver que en cierto trabajo suyo no le había quedado amigo en pie, sino que todos le eran contrarios. Y en esta ocasión oyó decir a quien la santa Madre lo había dicho, que el Señor la había mostrado un pozo, y alrededor de él unas yerbecicas secas, diciéndola: échate en ese pozo y ásete a esas yerbas, que en asiéndolas se arrancarán todas y te dejarán ahogar, pues no tienen más fuerza que eso las criaturas para librarte de los trabajos. Y así la santa Madre tenía por costumbre reconociendo esto, aconsejar a sus monjas que tuviesen gran desasimiento de las criaturas, que no tenian más fuerza que aquellas yerbecicas para librarlas de trabajos, y que toda su confianza pusiesen en Dios, que era el que las podía librar de todo mal.

Al artículo sesenta y ocho dijo: que sabe y tiene noticia que la santa madre Teresa de Jesús sufrió muchas cosas en su honra con valerosa paciencia y ánimo, y sabe que cuando la división de esta Orden que la santa Madre hizo de separar y apartar los frailes y monjas Descalzos de los Carmelitas Calzados, a la santa Madre en este tiempo se la levantaron grandes trabajos, persecuciones y tes-

timonios, y nunca la Santa decía mal de nadie, ni se disculpó; sino en lugar de esto disculpaba a todos diciendo estaban mal informados, que no hacían pecado venial en ello, que ellos pensaban que acertaban en todo. Y en este tiempo la escribió el reverendísimo señor Nuncio una carta, la cual esta declarante vió, en la cual la llamaba mujer inquieta y otras razones pesadas que por haber ya tanto tiempo no se acuerda bien de ellas. Y en todas estas cosas y ocasiones no mostró la santa Madre un punto de ira ni impaciencia, sino que estaba con una igualdad de corazón como quien tenía a Dios en él y deseaba tanto padecer por su amor, y como si no fuera ella la que ellos culpaban, y antes decía bien de todos aquellos que la perseguían. Y viéndola esta declarante con tantos trabajos y aflicciones, y que sus amigos eran contra ella y la dejaban, la dijo una noche esta declarante, porque estaba en su celda con la santa Madre, y ambas dormían en ella ¿que para qué su Reverencia se metía en esto, pues que todos la eran contrarios? La santa Madre le respondió con mucha paciencia: porque lo quiere Dios. Y esta declarante la respondió: pues si El lo quiere, El lo hará sin que Vuestra Reverencia trabaje tanto y sin tanta persecución de amigos y enemigos. Y la santa Madre respondió a esta declarante: eso es lo que El quiere que haga por El. Y fué tanto lo que en este tiempo padeció la santa Madre, que hasta el día del juicio no se puede bien entender. Y tanto lo que la santa Madre padeció en la honra, que estando en la fundación del convento de Sevilla, no faltó quien dijo, que había enviado a las Indias unos hijos que tenía, con un hermano suyo que entonces acertó a venir de aquellas partes; habiendo de éstos tantos disparates y testimonios contra la honra de la santa Madre, que si todos se hubiesen de poner, no hubiera papel en qué ponerse y cupiese. Y este caso en particular se lo oyó decir a la santa Madre diciéndolo a las hermanas de este convento, para que viesen hasta dónde llegaba su persecución. Demás de lo cual sabe esta declarante: que en el tiempo dicho que la santa Madre tuvo las dichas persecuciones cuando la división de la dicha Orden, estaba en el convento de la Orden de Santo Domingo un gran predicador llamado fray Luis de Barrientos, el cual era confesor de algunas monjas de este convento, en especial de la madre Priora que era entonces, aunque contrario al espíritu de la santa madre Teresa de Jesús, pareciéndole andaba errada en todo. Y un dia vino el dicho Padre a este convento a visitarla, y en lugar de ayudarla y consolarla en las aflicciones que tenía, le dijo algunas razones bien pesadas, de lo cual la santa Madre daba muchas gracias al Señor que era digna de padecer por El. Después de esto, desde a ocho o quince días, acabando de comulgar la santa Madre, la hizo el Señor una gran merced, la cual la santa Madre no entendió; y así quedó muy confusa. Y estándolo, la dijo el Señor: en la iglesia está diciendo misa quien te lo declarará; y era el mismo fray Luis de Barrientos, de quien va hecha mención en este artículo, que era el que la contradecía lo que hacía. Y la santa Madre habiendo el dicho religioso acabado de decir misa, le llamó, que no hizo en esto poco sacrificio a Dios, y le dió cuenta de todo como el Señor se

lo había mandado. Y desde entonces el dicho Padre quedó tan mudado y trocado de la opinión en que antes tenía a la santa Madre, y tan enterado en su virtud y santidad, que predicando un día en la iglesia parroquial de señor San Pedro de esta ciudad, donde había gran concurso de gente, dijo que acudiesen a esta casa con sus limosnas, porque por ella hacía Dios bien a toda la ciudad. Y desde entonces tuvo muy gran devoción con la santa Madre, y la estimaba y respetaba como a santa. Y lo dicho en este artículo lo sabe porque conoció al dicho padre fray Luis de Barrientos, y porque la santa Madre lo contó en este convento delante de esta declarante, en especial las razones tan pesadas que este Padre la había dicho; y porque en lo que toca a lo del sermón lo oyó decir había pasado así, y fué público y notorio. Asimismo declara, que un día primero de la Pascua del Nacimiento de Nuestro Señor, yendo la santa madre Teresa de Jesús a Completas, que era a boca de noche, dicen que el demonio la derribó de una escalera abajo; y esta declarante la vió caída en el suelo, de cuya caída se le desconcertó un brazo, y estuvo por tiempo de cuatro meses con muy grandes dolores que no se podía vestir ni tocar, y siempre sufriendo con una paciencia notable. Y decía la santa Madre que era muy diferente para sentir los dolores de Cristo tenerlos por experiencia que no contemplándolos, de suerte que la Santa sufrió muchas cosas en la honra y grandes trabajos, como lleva declarado, con grandísima paciencia, y mostrando y enseñando en esto muy gran ejemplo. Y asimismo cuando las dichas diferencias de la división de la Orden le vino nueva y cartas que la escribieron de Madrid, cómo habían preso a los Padres que andaban en los negocios y defensa de parte de la santa Madre, que eran el padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, que fué provincial, y el padre fray Baltasar de Jesús, hombre grave, y ambos de esta Orden; y esta nueva fué para la santa Madre de tanto dolor y sentimiento, cual no se puede pensar; y entonces la oyó decir esta declarante: Dios me dé paciencia. Y luego volvió en sí, y con una gran constancia y ánimo dijo: con este trabajo echo de ver, Señor, que me pagáis todos los demás que me habéis dado, y a esto se halló presente esta declarante, como lo lleva depuesto.

Al artículo setenta y tres dijo: que lo que sabe es, que todo el tiempo que esta declarante conoció y trató a la dicha santa madre Teresa de Jesús, que fué por espacio de quince años, sabe y vió la gran devoción y veneración que tenía al Santísimo Sacramento del Altar; y así la santa Madre tuvo grande y fervoroso deseo estando en este convento, hacer cada año en su día la fiesta del Santísimo Sacramento, porque no se había hecho respecto de la poca comodidad que había de iglesia; y después que la hubo mejor, pretendió hacerla. En lo cual tuvo grandes contradicciones, diciéndola que aquella fiesta se había de hacer con mucha solemnidad, y estas contradicciones con gran paciencia y humildad lo sentía mucho. Y al fin, como tenía espíritu de Dios, algunos años la hizo conforme a la pobreza del convento, aunque el deseo de la santa Madre era hacer la fiesta de tal Señor con toda la solemni-y autoridad; y de ahí resultó que la dicha fiesta después acá se

hace en su día y en la octava dos o tres veces cada año con toda solemnidad, porque dos personas muy devotas de este convento tienen este cuidado de hacerla cada año a su costa. Piensa esta declarante que ha resultado por oraciones de la santa madre Teresa de Jesús, y como persona que tenía gran cuidado de la pureza de su alma, cada día comulgaba con consejo de sus confesores, a muchos de los cuales esta declarante conoció. Y sucedió que un día le pidió licencia a la santa Madre una hermana para reconciliarse, que quería comulgar aquel día, que entiende era fiesta, la cual había comulgado el día antes; y la santa Madre le respondió: quien quiere comulgar cada día no ha de tener que confesar cada día ¿piensan que hago yo poco? y esto así lo oyó decir esta declarante a la santa Madre. De donde resulta y se ve el gran cuidado que la santa Madre tenía consigo para recibir un tan alto Señor cada día.

Al artículo setenta y cuatro dijo: que lo que sabe es, que la santa madre Teresa de Jesús se ejercitó en la oración y contemplación de las cosas celestiales. Y en particular de lo que tiene nnoticia acerca de esto es, que aunque esta declarante entró en este convento cinco años después de su fundación, aunque se estaba en él la santa Madre y la dió el hábito, y después de esto salió a fundar otros monasterios, y en aquel ínterin oyó decir y contar esta declarante a religiosas de verdad, fe y crédito, tanto que lo cree como si lo viera, que la Santa usó mucho el ejercicio de la divina oración con gran excelencia. Y que un día estando en ella la dijo el Señor: Teresa, si no hubiera criado los cielos, para tí sola los criara. Otra vez, estando el padre fray Domingo Báñez, dominico, grave religioso y catedrático de la Universidad de Salamanca y confesor de la santa Madre, haciendo una plática a las religiosas de este convento al locutorio, la santa Madre se quedó arrobada; y el dicho Padre se quitó la capilla, y dejó la plática y puso gran silencio hasta que volvió en sí, y así lo oyó decir luego que esta declarante entró en este convento. Y con el fervor de la oración la santa Madre tuvo muchos arrobamientos en diversas partes, y uno fué tan grande, día del bienaventurado San José, estando oyendo misa a la red del coro de este convento, que sintiendo ella que la parecía que la levantaban, se asió a la red del coro y dijo a una hermana que la tuviese, procurando no se echase de ver, y más por estar allí una persona muy espiritual que tenía licencia de Su Santidad para poder entrar en este convento, y entonces esta persona estaba junto a la santa Madre. Y otra vez haciendo oficio de cocinera, estando haciendo unos huevos para las hermanas, se quedó arrobada, y tan apretada con la mano al astil de la sartén, que no se la podían quitar de las manos, con harto temor que se había de verter el aceite, que no había más en casa ni con qué lo comprar. Otra vez sirviendo en refectorio la santa Madre en este dicho convento, también se quedó arrobada; y otra vez, estando en el coro acabando de decir Maitines, como a las once de la noche, la dió un tan gran ímpetu y oración y ansias de ver ā Dios, y dió tantos gritos, que otras hermanas para consolarla la dijeron, presto

se vería con El, con lo cual la consolaron y volvió en sí, de suerte que con grandes ventajas la santa Madre se ejercitó en este don de la oración, y así el padre fray Pedro de Alcántara, fundador de los frailes Franciscos descalzos y provincial que fué, decía que la santa Madre tenía muy gran don de oración, alabándola y ensalzándola mucho en esta virtud. Y conociendo esto este Padre, escribió al señor Obispo de Avila, que entonces era don Alvaro de Mendoza, que su Señoria ayudase a la pretensión que la madre Teresa de Jesús tenía de fundar este convento, que entendía sería para mucho servicio y gloria de Nuestro Señor. Todo lo cual ha sido y es públlco y notorio, y por tal lo declara, sin haber acerca de todo esto cosa en contrario.

Al artículo setenta y nueve dijo: que sabe esta declarante y vió que la santa madre Teresa de Jesús para con el prójimo resplandeció en un grandísimo celo de caridad, procurando la salvación y bien de todos con muy gran eficacia, de suerte que no sabe haya habido príncipe que tantas huérfanas remediase como ella; porque en viendo y conociendo que una era virtuosa, aunque no tuviese una cama en qué dormir, luego la daba el hábito, diciendo que mucho más contento le daban las pobres que las ricas. Y queriendo esta declarante hacer profesión, no teniendo con qué ni quién la diese un velo para hacerlo, se lo dijo a la santa Madre, la cual dijo: pues yo os le daré. Y aunque ella ni en el convento no tenia ni había dinero para comer, buscó dos ducados prestados, y el uno dió a la madre Priora de esta casa, a quien ella dejaba en su lugar para que diese la profesión a esta declarante, y el otro llevó para el camino que entonces hizo a Valladolid a la fundación de aquel convento, para la cual el Señor la daba priesa la fuese a hacer; y salió la santa Madre con otras tres personas sin la suya con otras tres cabalgaduras, no sacando para el gasto del camino más que aquel ducado. Y así es certísimo que la santa Madre fué muy aventajada en este don de la caridad con el prójimo. Y demás lo dicho lo sabe por haber sido cosa cierta, pública y notorio, sin haber cosa en contrario.

Al artículo ochenta dijo: que asimismo el Señor dotó a la dicha santa madre Teresa de Jesús de muchas gracias, haciéndola su arcaduz, unas veces para que amenazase de parte de Dios a algunas personas, y otras para que los agradeciese los servicios que le hacian. Y sucedió que una vez el Señor la dijo: Teresa, di al rey, que era don Felipe II, que se acordase del rey Saúl; lo cual regateata de decir la Santa. Y sus confesores, que eran en aquella sazón fray García de Toledo y fray Domingo Báñez, dominicos, varones muy doctos y de ejemplar vida, la dijeron que lo dijese. Y así la santa Madre hubo de obedecerlo, y por intercesión de la princesa doña Juana, hermana del dicho rey don Felipe II, se lo dijo. Lo cual su Majestad del rey don Felipe lo tomó como tan católico rey, y desde allí estimó en mucho a la santa Madre, y la enviaba a decir que le encomendase a Dios; y se escribieron muchas veces el uno al otro con mucha llaneza, y la Santa le llamaba mi amigo el rey. El cual ayudó y socorrió con todo favor a la santa Madre en las

adversidades, trabajos y contradicciones que tuvo cuando la división de esta Orden, aunque Su Santidad y el reverendísimo señor Nuncio, no bien informados de la verdad, y santidad y buen celo de la sierva de Dios, la eran contrarios; porque el Rey tenía gran aprobación y conocimiento de las virtudes y santidad y buen celo de la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús. Y esto lo sabe, porque cuando sucedió, estaba ya esta declarante en el convento; y así lo supo y oyó platicar a otras religiosas de este convento, y a quien la santa Madre escribía acerca de lo susodicho lo que pasaba desde donde estaba, y fué certísima y verdadera, y público y notorio.

Al artículo ochenta y uno dijo: que sabe por cierto y notorio, y por cosa muy sabida, que la santa madre Teresa de Jesús fué dotada del don de la profecía, y así lo sabe por aquellas cosas de que ella ha tenido noticia y por lo que la han dicho personas de fe y crédito. Y en particular dice esto, porque el Señor decía y comunicaba a la santa madre Teresa de Jesús sus secretos y las cosas que estaban por venir, y cómo la habían de suceder sus negocios. Y cuando quiso comenzar esta casa, reparando la santa Madre que era muy pequeña y pobre para poder estar en ella sus religiosas, la dijo el Señor que entrase como pudiese, que ella vería lo que El hacía. Y así ha sucedido, pues se ve que con la misericordia de Dios se ha reedificado y engrandecido este convento con grande gusto y contento, todo de limosna, haciendo las personas particulares con una devoción muy singular. Por donde se echa de ver se cumple la profecía de la santa Madre, así en esto como en lo que dijo el Señor, que esta iglesia sería llamada la iglesia santa, y que en ella se obrarían muchos milagros; uno de los cuales conocidamente es la reedificación de la dicha iglesia y convento, lo cual todo es muy sabido por cierto, público y notorio, sin haber cosa en contrario.

Al artículo ochenta y dos dijo: que es cierto, público y notorio, y cosa muy sabida, que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo gracia de conocer espíritus y de desengañar almas, y así venían algunas personas a tratar con ella sus conciencias y espíritus, porque decían que tenían por cierto, y era verdad, que de esto entendía más la santa Madre que veinte letrados juntos. Lo cual sabe esta declarante, porque así se lo dijo y refirió a esta declarante una persona muy docta y de gran virtud, verdad y santidad que trataba mucho el espíritu con la santa Madre y ella con él, y esto responde.

Al artículo ochenta y cinco dijo: que asimismo es cierto y notorio, que la santa Madre mientras vivió hizo muchos milagros; y cuando vino a este convento esta declarante contándose ya de la santidad de esta sierva de Dios, oyó decir que la santa Madre por su intercesión y oración Nuestro Señor había resucitado un niño, sobrino suyo, como lo dice el artículo, y esto es cosa muy sabida entre muchas personas y en diferentes partes, y público y notorio.

Al artículo noventa dijo: que lo que sabe es, que estando cierta persona en mal estado, y deseando salir de él, pidió a la dicha

santa Madre le ayudase con Nuestro Señor, y ella lo hizo con tantas veras y eficacia, que por su oración se coligió haber salido de aquel mal estado por lo que adelante dirá en este artículo. De lo cual se enojó tanto el demonio, de que la Santa le sacase de su poder aquella alma, que pensaron que la matara, porque los trabajos que la dieron interiormente en el alma tan intolerables fueron tales, que no se podía valer, juntamente con un mal de corazón que se hacía pedazos. Fué de manera, que hubo de entrar en el convento el padre Julián de Avila, capellán de él y confesor de la santa Madre, a las nueve de la noche con sobrepelliz, estola y agua bendita a conjurar los demonios, y con esto cesó sin volver más. Y viendo esto la santa Madre, decía: algún gran bien hay. Lo cual fué inditio y se tuvo por cierto, de que aquella persona por quien la Santa Madre había rogado a Dios, había salido de aquel mal estado en que estaba antes. Todo lo cual sucedió en este convento poco antes que esta declarante tomase el hábito, y en él a las religiosas que lo sabían, que era todo el convento, oyó decir cómo así había pasado este caso y suceso de la manera que lo lleva declarado, lo cual ha tenido y tiene por cosa muy cierta y verdadera.

Al artículo noventa y seis dijo: que lo que sabe es, que un prelado llamado fray Jerónimo de la Madre de Dios, siendo provincial de esta Orden, dijo y refirió a esta declarante cómo la santa madre Teresa de Jesús a pocos días después de su glorioso tránsito, un día, acabando de decir Maitines se había quedado recogido en oración. Y estando como medio adormecido, se le había aparecido en un rayo de luz, y le habló y dijo las cosas siguientes: Ama más y anda con más rectitud, que el camino es estrecho. Los del cielo y los de la tierra sean una misma cosa en pureza y amor, los de acá gozando y los de allá padeciendo; nosotros adorando la esencia divina, vosotros el Santísimo Sacramento. Lo que los religiosos más han menester es caridad unos con otros, y llaneza y desasimiento de seglares. El demonio es tan soberbio, que pretende entrar por las puertas que entra Dios, que es por las comuniones y confesiones, y oración y poner ponzoña en lo que es medicina. Ninguna reprenda el modo de proceder que otra lleva; di esto a mis hijas. Nunca quien gobierna se crea de ligero sin examinarlo primero que se mueva a nada. Cualquier cosa grave que se haya de determinar, pase primero por la oración. Ninguna cosa espiritual ni temporal se procure por el medio de los seglares, porque la solicitud temporal causa tinieblas en el alma. Miren los que gobiernan que guarden mucha obediencia de sus mayores, porque así aprendan los súbditos a obedecer. Y el mismo padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, provincial que en aquella sazón era, dió la memoria de esta revelación a esta declarante, que va incorporada aquí a la letra; y por ser como fué el dicho Padre tenido y reputado por varón muy docto, de excelentes virtudes, de mucha verdad, fe y crédito, esta declarante ha tenido y tiene lo susodicho por suceso cierto y verdadero; y la misma memoria dió, a lo que entiende, a otras religiosas, y ha sido y es recibido por cosa cierta y verdadera.

Al artículo noventa y siete dijo: que lo que sabe es, que cuando el venerable cuerpo de la santa madre Teresa de Jesús fué traído del convento de Alba a éste de San José, le vió esta declarante que adonde le tenían, en poniéndole en pie, con solos los dedos que le arrimasen a las espaldas se tenia, y estaba en pie como si estuviera viva, y la tenían vestida y tocada, y estaba toda ella tan tratable como cuando era en este siglo, y con un olor celestial sin género de corrupción, aunque habia ya entonces tres o cuatro años que Dios la había ya llevado, y tenia el rostro de manera que se conocia muy bien ser ella.

A los artículos noventa y ocho y noventa y nueve dijo: que dice lo que dicho tiene en el artículo precedente, a lo cual se refiere y esto responde.

Al artículo ciento dijo: que lo que sabe es, que antes de la muerte de la dicha santa madre Teresa de Jesús, le pusieron un paño de lana para impedir el flujo de sangre que tenía, con el cual la enterraron. Y después, a cabo de tres años, poco más o menos, habiendo traído a este convento de San José el dicho venerable cuerpo, hallaron en él el dicho pañito teñido en sangre, tan viva y fresca como si en aquel punto saliera de su cuerpo. Y esto lo sabe porque vió el dicho pañito. Y vió asimismo que poniendo aquel pañico en un papel, le calaba pasando hasta otro papel, que fué una cosa de grandisima admiración para todas las personas que lo vieron, como esta declarante. Y las partes del dicho paño que no se tiñeron en sangre, estaban podridas entre la tierra que traía el santo cuerpo, pero lo que estaba ensangrentado, como dicho tiene, estaba con el dicho frescor de sangre, y pasaba y ensangrentaba los papeles que a ello llegaba; y esto, demás que asi lo vió, fué cosa cierta en este convento y a otras personas fuera de él.

Al artículo ciento y catorce dijo: que es asi cierto y cosa clara, que Dios Nuestro Señor por su misericordia e intercesión de la santa madre Teresa de Jesús ha obrado muy particulares milagros, ciertos y conocidos y creidos por tales en todas partes, sin atribuirse a otra cosa, y esto es así cierto, público y notorio, y por tal lo ha oido decir. Y asimismo sabe esta declarante, que en demostración de la profecía que la santa Madre dejó escrita de los milagros que se habían de hacer en esta iglesia de San José, y cómo había de ser llamada la casa santa, Nuestro Señor ha sido servido mostrar algunos, y dado principio a ellos por medio del Cristo de la Columna en la ermita que hizo en esta casa la santa Madre, el cual hizo pintar. Y siendo viva, dijo ella misma a esta declarante en cierta ocasión que se ofreció, que aquel Cristo era retrato muy al vivo del cielo. Y es así que el año de mil seiscientos y seis sucedió, que habiendo tres años, o poco menos, que en este convento estaba en la cama con calentura una religiosa llamada Ana de San José, y con grandes palpitaciones en el corazón, y gran temblor en la cabeza y con grandes desmayos que la dejaban sin habla, y llegó a estar oleada y que decian no tenia remedio. Y tuvo temblores que la duraban más de dieciseis horas, y creciéndola los temblores, y no podía con su mano comer ni beber, y los accidentes del corazón,

golpes y gritos eran terribles, tanto, que el médico decía que aquella enfermedad no la hallaba remedio, ni había visto tal continuación. Y estando la dicha enferma de esta manera, sucedió que el día de San Juan Bautista en su Natividad, por acudir a su acostumbrada devoción por ser día de fiesta y de tan gran Santo, la llevaron, aunque con harto trabajo, otras hermanas al coro para que comulgase. Y a la tarde el mismo día tornaron a vestir a la dicha enferma por su consuelo, que mostró se le daría llevarla a la dicha ermita de Cristo a la Columna, de que ya lleva hecha mención en este artículo, a quien tenía mucha devoción la dicha enferma. Y habiendo dado licencia la madre Priora, la llevaron algunas hermanas en una silla, como quien parecía que llevaban una persona a enterrar; y llegándola a la puerta de la dicha ermita, se echó en el suelo. Y queriendo entrar en ella arrastrando a gatas, sintiendo dentro de sí nuevo aliento se pudo poner y puso en pie, y comenzó a andar hasta ponerse a la vista de la imagen del dicho Cristo a la Columna, que está en una capillita más adentro, de que las religiosas que la llevaron se admiraron y maravillaron en gran manera. Y la dicha enferma con gran fuerza de espíritu, dijo: Dios mío y Señor mío, dándola un grande estremecimiento, y por sus pies se fué a besar los pies a la dicha imagen del Cristo, y estúvose allí la dicha Ana de San José, mientras las hermanas dijeron una letanía; y mientras luego dijeron otra, anduvo tres veces por la dicha ermita con tanta ligereza como si no hubiera tenido mal. Todo lo cual sabe, porque en lo que es la enfermedad la vió, y la parece la vió llevar a la dicha ermita; y acabado de suceder este insigne milagro, la vió andar por la huerta y visitando las demás ermitas, y subió una escalera para subir a otra ermita con tanta ligereza como si no hubiera tenido mal alguno. Y las hermanas que estuvieron presentes en la ermita al dicho suceso, se lo contaron a esta declarante. Y de lo que luego vió, como lleva dicho, se admiró y espantó grandemente esta declarante, y vino diciendo por el convento a las hermanas que topaba ¿no ven la maravilla que ha hecho nuestro Señor con Ana de San José? Y toda la comunidad se maravilló dando gracias a Dios por la merced recibida, porque la dicha Ana de San José se vió cómo estaba buena y sana de repente, y comía y bebía con sus manos, y andaba sin ayuda de nadie, lo cual antes que fuese llevada a la dicha ermita no podía hacer, y desde entonces ha estado y está buena sin tener rastro de accidentes de aquellos males que tenía, y ha servido en la comunidad en todos los oficios que han sido necesarios, y al presente lo hace, y en el coro le sigue como las demás y cumple con la Regla, todo como si nunca hubiera tenido mal ninguno, que esto también ha causado y causa gran admiración, y el señor Obispo de Avila hizo tomar este suceso por testimonio. Preguntada por el dicho señor Juez, si este caso pudo suceder por alguna medicina que la hubiesen hecho y entonces obrase, o por alguna otra causa o virtud natural o accidental, como se refiere en el artículo sexto del Fiscal, y por qué causa sabe fué esto más suceso milagroso que obrado por otra virtud, respondió: que dice lo que dicho tiene, conforme a lo cual

se ve clara y distintamente, que el dicho suceso no fué obrado por virtud natural ni accidental, ni por medicamento que se le hubiese hecho, sino que fué cosa milagrosa y sucedido repentinamente como lleva declarado, y a la dicha Ana de San José la habían ya dejado de curar los médicos, diciendo no hallaban remedio que la hacer, porque no conocían aquellas enfermedades, y así como a persona desahuciada, días había que la habían dejado; por todo lo cual cree y tiene por cierto, y lo fué en este convento comúnmente, que el dicho suceso fué milagroso obrado por la misericordia de Dios y méritos de la santa madre Teresa de Jesús de su Cristo a la Columna, que hizo pintar la santa Madre en la dicha ermita. Y asimismo sabe y declara esta testigo: que el día de la Porciúncula de San Pedro, dos días del mes de agosto del año próximo pasado de mil y seiscientos y nueve, habiendo estado en este convento enferma una religiosa de él llamada Magdalena de la Madre de Dios por tiempo de dos años y medio, poco más o menos, con gran mal de estómago, de que se le hizo en él una dureza, la cual creció de manera, que en poco más de un año vino a ser tan grande como un ladrillo, que los médicos decían era cirro, y junto con esto gran mal de cerebro y muchos temblores, gritos y desmayos, y otros accidentes extraordinarios, de modo que la comunidad andaba muy afligida y no sabían qué la hacer. Dióla después gota coral y frenesí. Y sucedió estar dos y tres días sin comer, y otras veces cuatro o cinco; y en particular estuvo once días sin comer ni pasar cosa de manera que el médico decía que aquella no era enfermedad natural, porque no podía vivir tantos días sin comer, y ningún remedio la aprovechaba, y parecióle sería bien acudir al de la Iglesia y exorcismos. Y con parecer de otras personas usaron de este remedio algunos días, pero no se vió en ella mejoría; y estaba de manera que aun un poco de leche de mujeres pasaba con dificultad, y con solo eso se sustentaba. Y estuvo oleada y tal, que dos días antes que sanase, suplicaban a Dios por medio de la dicha santa imagen del Cristo, la diese salud o la llevase consigo, porque daba inquietud a la comunidad, y la dicha enferma estaba de tal manera que no la faltaba sino expirar. Y estando en este estado y con la dicha aplicación el día que lleva referido al principio de este artículo, fué Dios servido inspirarla que sanaría si la llevaban a la ermita del dicho Cristo a la Columna por medio de las reliquias de la santa Madre, haciendo primero llevar a ella una reliquia suya. Y pedida licencia a la madre Priora, y dada, la vistieron y la llevaron a la dicha ermita como a la una del día, o poco antes, entre algunas religiosas e iba más muerta que viva. Y entrando en la dicha ermita, lo primero que vió la enferma fué la reliquia de la santa Madre y el retrato en un altar de la santa Madre; y luego la dicha enferma sintió en sí tan gran aliento, que pidió a las hermanas que la habían llevado, la dejasen poner en pie, y luego con mucha priesa, como si no hubiera tenido ningún mal se fué a los pies del dicho Cristo, recibiendo en aquel instante entera salud, y estuvo de rodillas a las letanías en memoria de la santa Madre, y otras que hicieron las hermanas en hacimiento de gra-

cias. Y estando esta declarante en otra ermita junto a la misma, encomendándose a Dios, tuvo noticia de lo dicho, y fué y halló buena a la dicha Magdalena de la Madre de Dios y comiendo por su mano; y allí la refirieron todo el suceso como le lleva dicho esta declarante. Y por haberla visto tan enferma como tiene depuesto y de aquella suerte, y verla en un punto tan buena y comer, se admiró y espantó, y lo mismo todo el convento, dando muchas gracias al Señor por tantas mercedes. Y luego fué la dicha Magdalena de la Madre de Dios con las demás religiosas al coro, y estuvo en Vísperas, y lo ha hecho y hace después acudiendo a todas las Horas en el coro, y cumpliendo la Regla y Constituciones enterísimamente, no comiendo carne y ayunando y trayendo su estameña junto a la carne, como si no hubiera tenido el dicho mal ni otro; y la misma Magdalena de la Madre de Dios dice que nunca ha tenido en su vida tan entera salud como con la que quedó desde que Nuestro Señor la hizo merced de sanarla milagrosamente. Y advierte esta declarante que, aunque aquel día la dicha hermana quedó sana de las dichas enfermedades como lleva dicho, no luego se le quitó el cirro, aunque no la daba pena por parecer estaba ya desasido. Y viéndose con la dureza la dicha hermana, aunque sin darla pena, muy confiada en Dios que por la intercesión de la santa Madre se le había de quitar, se puso un pañito suyo encima de la dureza, y luego sintió en ella una novedad tan grande, que dijo a las que estaban con ella: sin duda que se me deshace el cirro. Y así fué, porque se le deshizo de tal manera como si nunca le hubiera tenido, y esto fué también ocho o nueve días después como había pasado el primer suceso en la dicha ermita, habiendo traído puesto en aquella parte el dicho pañito los dichos días. Lo cual sabe porque así lo vió ser y pasar, y porque todo lo que lleva referido en este artículo ha sido y es cosa muy cierta, público y notorio en este convento. Y preguntada por el sexto artículo del Fiscal, como se le preguntó en el milagro que depuso antes de éste, respondió esta declarante que este suceso fué milagroso, y no por virtud natural ni medicina, y así consta expresamente de lo que lleva referido, y se echa de ver por haber la dicha hermana sanado tan repentinamente y haber tenido tal efecto desde entonces hasta ahora, y tan buena continuación como lleva dicho. Y así por todo este convento se ha tenido por suceso y caso milagroso y creído por tal y no cosa en contrario. Asimismo declara que en este dicho convento de San José hay una hermana llamada Ana de la Trinidad, la cual estuvo en él muy enferma por espacio de once años, poco más o menos, y el médico decía tenía un cirro en el hígado y opilaciones muy grandes, y andaba muy enferma sin poder trabajar. Y aunque por mucho tiempo la curaron con sangrías y purgas y otras medicinas, no la aprovecharon; y viéndose la dicha hermana tanto tiempo estar con tanto y continuo mal, no sabía qué se hacer, y andaba muy afligida, y aun desconfiada según esto y lo que los médicos decían del poco remedio de su salud. Y estando de esta manera, parece que a la dicha hermana según ella misma lo ha dicho y declarado muchas veces, la dió una no acostumbrada devoción y fe con la dicha

santa madre Teresa de Jesús, pidiendo a Dios que por su intercesión siendo servido la diese alúgn alivio para poder trabajar y acudir en este convento a sus obligaciones; y con esta fe y confianza se puso una faja que había cortado ella misma de una manta o pedazo, con que dicen se abrigaba la santa Madre poniéndosela sobre el hígado. Y luego el primer día la dió en él un gran dolor y alteración, y se la quiso quitar; y sintiendo en sí un nuevo ánimo, propuso de no se le quitar en los nueve días de una novena, aunque se congojase. Y pasada aquella noche, sintió tanta mejoría, que desde entonces la pareció la dió Dios salud por la reliquia de la santa Madre, y aunque la quedó la dureza del cirro, no la daba pena según ella decía, y con esto tornó con nueva fe la dicha Ana de la Trinidad a suplicar a Nuestro Señor se lo quitase si no estaba del todo sana, y se tornó a poner aquella fajita y un papelito de la letra de la santa Madre. Y desde aquel punto no ha sentido la dicha hermana más género de mal, ni dureza ni accidentes de cuantos antes tenía, y ha visto y ve que desde entonces que fué por la Pascua del Espíritu Santo de este presente año de mil y seiscientos y diez hasta ahora, que ha estado y está buena, y sirve, y trabaja y acude a lo demás como si no hubiera tenido el dicho mal, y así lo ha visto esta declarante. Y en este convento ha sido y es lo susodicho tenido por caso milagroso, obrado por intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, sin poderse atribuir a cura ni artificio humano, ni a otra cosa de las que pone el artículo sexto del Fiscal; porque real y verdaderamente según lo dicho, sabe claramente haber sido milagro, y no se puede atribuir a otra cosa. Por todo lo cual sabe que se va cumpliendo la dicha profecía de los milagros que habían de suceder en esta casa. Y asimismo sabe por cosa cierta y verdadera, que muchas personas venían a este convento a pedir un pedazo del escapulario que había de la santa Madre para enfermedades y remedio de ellas por la mucha devoción que la tenían, y en especial para mujeres que estaban de parto y con necesidad de buen alumbramiento, y comúnmente volvían a decir y dar las gracias las dichas personas por los buenos sucesos que habían tenido por virtud de aquella reliquia. Y particularmente estando una mujer a la muerte con una criatura muerta en el cuerpo dos o tres días había, y estando así, vinieron a pedir a este convento el dicho escapulario, y esta declarante le dió; y luego desde a muy poco, el mismo que llevó el escapulario volvió a decir a esta declarante, que la dicha mujer había tenido muy buen suceso en virtud del dicho escapulario, porque luego había parido una criatura muerta y quedado libre de aquel trabajo, y vivió después y estuvo sana y buena, y así venían para semejantes enfermedades y necesidades muchas veces por la dicha gran devoción que tenían por el dicho escapulario.

Al artículo ciento y quince dijo: que tiene noticia y sabe que la santa madre Teresa de Jesús mientras vivió, comúnmente fué tenida y reputada por santa por todos los fieles, y esta declarante por tal la tuvo por lo que en ella vió mientras la conoció, y por lo que oyó decir de su buena vida y santidad, y porque conocía en ella muchas de las virtudes que se leen de los gloriosos Padres Santo

Domingo y de San Francisco y de Santa Clara. E imitando al dicho padre Santo Domingo, era muy devota de las *Colaciones* de Casiano y Padres del Desierto, y así cuando esta declarante estuvo con ella, la santa Madre la mandaba cada día que leyese dos o tres vidas de aquellos Santos por no tener ella siempre lugar por sus justas y santas ocupaciones, y que a las noches se las refiriese esta declarante, y así lo hacía deseando la santa Madre que en esto y en todas las demás virtudes sus hijas imitasen a los Santos. Y fué muy estimada de personas principales tituladas, y de arzobispos y obispos y de religiosos muy doctos de la Orden de Santo Domingo y de la Compañía de Jesús y otros, estimándola y reputándola por una mujer santísima, y a todos los más de éstos conoció. Y así el señor don Alvaro de Mendoza, obispo que fué de Avila y después de Palencia, conociendo la santidad y excelencias de la santa Madre con singular devoción, hizo la capilla mayor de este convento donde se mandó enterrar y lo está. Y al tiempo que se hubo de hacer fué trato y concierto según lo supo y entendió esta declarante, que la santa Madre cuando Dios la llevase se había de enterrar en la dicha capilla mayor, y así quedó hecho lugar en ella para este fin, aunque no ha tenido efecto por haber llevado y tenerle en el convento de Alba; de manera que de la fama y santidad que tuvo la santa Madre siempre mientras vivió, no se ha dudado ni puede dudar por todas las razones que lleva dichas particulares y generales, y por la fama y opinión común que de ella ha habido y hay, y esto declaró debajo del dicho juramento etc., y lo firmó etc.—*El licenciado Alonso López de Orduña.*—Así lo digo yo, *Petronila Bautista.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

DICHO DEL H.º PEDRO HERNANDEZ, S. J. (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre es el hermano Pedro Hernández, religioso y hermano coadjutor de la Compañía de Jesús, y reside en el Colegio de la Compañía de esta ciudad de Avila, donde ha estado por espacio de cuarenta y siete años con el hábito de la dicha Religión, y es natural del lugar de Ríofrío, diócesis de Avila, hijo de Francisco García Rico, vecino del dicho lugar y su mujer legítima, de cuyo nombre no se acuerda por haber muerto quedando este testigo niño pequeño de edad de cuatro o cinco años, y al presente es de edad de setenta y cinco años, poco más o menos.

Al primer artículo del Rótulo dijo: que este testigo conoció a la santa madre Teresa de Jesús de vista, trato y comunicación particular que con ella tuvo, así en esta ciudad residiendo la Santa en el monasterio de la Encarnación, como en el de San José; y en Alba la llevó algunos recaudos estando en el monasterio que allí fundó, aunque no la habló. Y sabe era natural de esta ciudad, hija de Alonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, su mujer, vecinos y naturales de la gente noble hijosdalgo, porque, aunque este testigo no se acuerda haberlos conocido, conoció a Lorenzo de Cepeda, su hijo, y otros deudos, los cuales eran tenidos en la opinión dicha, y gente de buen ejemplo y cristiandad, y en tal reputación fueron habidos y tenidos, y así fué y es público y notorio.

A los artículos dieciséis y diecisiete dijo: que este testigo sabe, que la dicha santa Madre trató y comunicó las cosas de su espíritu con las personas más graves y religiosas que hallaba en las partes donde estaba. Principalmente tiene este testigo noticia, que en esta ciudad comunicó su espíritu y oración con el padre Baltasar Alvarez, de esta santa Compañía y rector que entonces era, y con el padre doctor Ribera en Salamanca, y los demás Padres contenidos en el Rótulo; y asimismo con el padre fray Pedro de Alcántara, de la Orden de Descalzos Franciscos, varón de grandísima santidad, y con otros muchos de la Orden de Santo Domingo, varones de grandes letras, opinión y santidad, los cuales aprobaron el espíritu y oración de la dicha santa Madre. En especial le aprobó el padre Francisco de Borja, duque de Gandía, general que fué de la Compañía de Jesús, el cual dijo al padre Baltasar Alvarez, que podía estar seguro que el espíritu de la santa Madre era oro finísimo y de Dios. Lo cual sabe este testigo por habérselo oído decir al mismo padre Baltasar Alvarez. Y todo lo susodicho es cosa pública y notoria voz y fama, y este testigo muchas veces acompañó a los padres Baltasar Alvarez y maestro Ripalda, y otros

1 Declaró en 7 de septiembre. (A., fol. 729; R., fol. 44)

que visitaban y trataban a la dicha santa Madre, los cuales encarecían su mucha virtud y santidad, y esto responde.

Al artículo diecinueve dijo: que se acuerda que estando la santa Madre en el monasterio de la Encarnación de esta ciudad de Avila, salió de allí a la fundación del monasterio de su Reformación de señor San José de esta ciudad, en cuya fundación tuvo grandísimas contradicciones por la ciudad y otras personas; y siempre la Santa perseveró con gran paciencia, hasta que fué Dios servido que hiciese la dicha fundación y otras muchas que después hizo. Lo cual sabe este testigo, porque en aquel tiempo estaba en este colegio donde la dicha santa Madre trataba de ordinario, y en él se tenía particular noticia de todas las cosas que la sucedían, y así fué público y notorio.

Al artículo setenta y tres dijo: que sabe que la dicha santa Madre tuvo particular devoción con el Santísimo Sacramento, frecuentándole a menudo. En especial se acuerda este testigo, que yendo un día camino la santa Madre a Salamanca o Alba, llegó a Narros del Castillo, donde estaba el padre doctor Medrano y este testigo con él; y la dicha santa Madre bien descuidada de hallarles allí, en llegando se fué a la Iglesia a hacer oración, donde topó con este testigo, y le preguntó quién estaba con él, y se lo dijo. Y la dicha santa Madre se le mandó llamar, y le llamó, la cual se reconcilió con él, y oyó misa y recibió la comunión con grandísima devoción y santidad, y dijo a este testigo: no entendí yo que Nuestro Señor me diera hoy tan buen día, y muy contenta y devota se fué su camino, y esto responde.

Al artículo noventa y dos dijo: que lo que sabe de él es, que es público y notorio que por la mucha santidad y oraciones de la dicha santa Madre, las almas han recibido de Nuestro Señor particulares mercedes. En especial sabe, que estando la dicha santa Madre en el monasterio de la Encarnación por priora después de haber fundado el dicho monasterio de San José, sucedió que en este colegio de San Gil, murió el padre Hernandálvarez del Aguila de un gran dolor que le acabó en dos días y medio. Escribió a la dicha santa Madre el padre Antonio Lárez, rector que entonces era de este Colegio, la gran pena que tenía de la muerte del dicho Padre por haber sido con tanta brevedad. La cual respondió al dicho Padre por un billete, y en él, entre otras cosas, le dijo estas palabras: no le dé pena a Vuestra Señoría la muerte tan breve del padre Hernandálvarez del Aguila, que no falta quien le ha visto en el cielo entre otros santos confesores que allá están; y esto fué dentro de tres días de como murió el dicho Padre, y esto responde.

Al artículo ciento y diecisiete dijo: que así en esta ciudad como en todas las partes de estos reinos es muy notorio la gran santidad de la dicha beata Madre y con sus reliquias; las cuales son muy estimadas y buscadas de quien no las tiene, y su cuerpo y sepulcro es muy venerado y visitado de todo género de personas. Y este testigo ha estado en Alba después de la muerte de la santa Madre, donde vió un brazo suyo que se le habían cortado para traerla a Avila, y este testigo le tuvo en sus manos, y le reverenció por una gran

reliquia. Y en especial sabe este testigo por lo haber oído decir públicamente a algunos Padres de esta Compañía, en particular al padre Avendaño, que del colegio de Villagarcía y de otras partes van muchas veces los Padres en romería al sepulcro y cuerpo de la dicha Santa. Y eso y todo lo que dicho tiene es cierto, público y notorio y es la verdad para el juramento etc., y lo firmó etc.—*Licenciado Alonso López de Orduña.*—Así lo digo yo, *Pedro Hernández.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala* (1).

---

1 Aquí pensábamos publicar la hermosa Declaración que Teresa de Jesús, sobrina de la Santa, hizo en 1610 (9 de septiembre), poco antes de morir, pero como sea larguísima y ya vió la luz en esta *Biblioteca* (t. 2, págs. 314-369), dejamos de insertarla para dar cabida a otras no conocidas aún. Algo defectuosa era la copia de que nos servimos para su publicación, pero en general está conforme con la original que se guarda en Avila. Las erratas más notables que se deslizaron, fueron las siguientes: Pág. 315, lín. 17: *y falta.* Léase: *y halla.* Pág. 317, lín. 2: *y ha sido obispo.* Léase: *y el Arzobispo.* Pág. 318, lín. 22: *a alcanzar.* Léase: *a trueco. Ib.*, lín 30: *sana disposición.* Léase: *prava disposición.* Pág. 312, lín. 5: *Hace gran penitencia con todo caso de ayunos.* Léase: *Hace muy gran penitencia, con todo esto ayunos. Ib.*, lín. 17: *quebrantos.* Léase: *gustos. Ib.*, lín. 25: *virtud.* Léase: *instituto. Ib.*, lín. 40: *estas.* Léase: *hartas.* Pág. 320, lín. 38: *sabe que varió.* Léase: *sabe claro.* Pág. 322, lín. 36: *el P. Gonzalo, provincial.* Léase: *el Señor con las primicias.* Pág. 323, línea 27: *piensa volver es tal verdad.* Léase: *piensa no lo es; esto es verdad. Ib.*, lín. 44: *en esta luz.* Léase: *el valor.* Pág. 324, lín. 32: *excedió.* Léase: *exterior.* Pág. 325, línea 10: *castidad.* Léase: *santidad. Ib.*, lín. 23: *providencia.* Léase: *inspiración. Ib.*, lín. 47: *instalaciones.* Léase: *invenciones.* Pág. 327, lín. 47: *que salió la que declara para esta.* Léase: *que nombró para esta.* Pág. 329, lín. 17: *fe de espíritu.* Léase: *fervor de espíritu.* Pág. 330, lín. 22: *de él a pesar.* Léase: *desapegados.* Pág. 331, línea 35: *tuviera.* Léase: *debiera.* Pág. 332, lín. 46: *grandes y honradas.* Léase: *tan deshonrada.* Pág. 334, lín. 23: *en su tía.* Léase: *en su trato.* Pág. 338, lín. 21: *de este Señor.* Léase: *del exterior.* Pág. 339, lín. 27: *tan penetrantes que tiene.* Léase: *tan penetrautes y beninos que tiene.* Pág. 340, lín. 44: *testigo.* Léase: *tiempo.* Pág. 343, lín. 37: *esperanza.* Léase: *experiencia.* Pág. 345, lín. 11: *que su consuelo no se efectuase.* Léase: *que nada de su consuelo se efectuase.* Pág. 354, lín. 30: *cartas.* Léase: *causas.* Pág. 356, lín. 39: *virtud.* Léase: *rectitud.* Pág. 357, lín. 34: *a veces.* Léase: *en Beas.* Pág. 361, lín. 27: *lección.* Léase: *relación.* Pág. 362, lín. 8: *resto.* Léase: *tesoro.* Pág. 364, lín. 13: *el tiempo.* Léase: *testimonio.* Pág. 369, lín. 5: *declarádola de ingenio.* Léase: *agudeza. Ib.*, lín. 7: *y aunque sólo hable de las Remisoriales.* Léase: *y aun sólo el leer los Remisoriales.*

DICHO DEL P. BAUTISTA GONZALEZ, S. J. (1).

Al segundo artículo dijo: que su nombre es el padre Bautista González, y que es hijo de Rodrigo González, y de Violante de Vergara, su legítima mujer, naturales de Santa Gadea en la Rioja, caballeros hijodalgo, y que es religioso de la Compañía de Jesús de esta ciudad de Avila habrá treinta y ocho años, y es sacerdote, y que es de edad de cincuenta y cuatro años, poco más o menos.

Al cincuenta y seis artículo dijo: que sabe que la doctrina del libro de la *Vida* de la santa madre Teresa de Jesús que la compuso, no solamente es santa y católica, sino que es y ha sido muy provechosa a la Iglesia y que se ha seguido grande aprovechamiento en las almas con la lección de él, como lo ha experimentado en sí y en otras personas. Y que el dicho libro se suele leer como escrito por la Santa, y que es tenido y estimado acerca de varones gravísimos en veneración, y esto declara.

Al ciento quince artículo dijo: que había oído decir a personas muy graves y religiosas, que la sierva de Dios Teresa de Jesús mientras vivió universal y comúnmente fué tenida y reputada por santa de todos los que la trataban y comunicaban.

Al ciento y dieciséis artículo dijo: que sabe que después que pasó de este siglo la santa madre Teresa de Jesús, ha sido tenida no solamente por santa, mas por mujer de singular y excelente santidad, y no sólo en España mas en otras partes y reinos extraños; que este testigo cada día se encomienda a ella como a santa, y que sus reliquias así en España como fuera de ella están repartidas entre personas gravísimas y santísimas, y que son estimadas como reliquias santas; lo cual es público y notorio, etc., y lo firmó etc.—*Licenciado Alonso López de Orduña.*—Así lo digo, *Bautista González.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

1 Declaró en 16 de septiembre. (A., fol. 835; R., fol. 49).

DICHO DE D. LORENZO OTADUY (1).

Al primer artículo dijo Su Señoría: que desde que vino a esta ciudad de Avila a ser obispo de ella, que va para doce años, por haber sido natural de ella la santa madre Teresa de Jesús y sus ascendientes, y antes, siendo catedrático de Prima en Alcalá por haber sido sus oyentes discípulos los religiosos Carmelitas Descalzos, cuya Reformación fundó la dicha santa Madre, tiene mucha noticia de la nobleza de los ascendientes de ella, habiendo sido todos sus ascendientes no solamente limpios de toda raza de moros y judíos, sino hijosdalgo notorios, como es pública voz y fama en toda esta ciudad y obispado, y aún en todo el reino, y esto respondió a esta pregunta.

Al artículo cincuenta y seis dijo Su Señoría: que siempre ha oído, aun a personas muy doctas, sentir bien de la doctrina que enseña la santa madre Teresa en sus libros; y aunque Su Señoría no los ha leído todos, sino algunos pedazos de ellos, lo que leyó le pareció bien, y que parece doctrina más levantada que adonde el caudal natural de una mujer y que no ha profesado ciencias puede llegar. Y así con razón estiman los libros no solamente los españoles, en cuya lengua escribió, sino otras muchas naciones, que por esta estimación los han traducido en sus lenguas; y porque de esto hay mucha noticia en la Corte romana aun entre las personas graves de ella como son los ilustrísimos señores Cardenales del Colegio Apostólico y otros muchos prelados no se extiende más en esto y esto responde a estas preguntas.

Al artículo ciento y dieciseis dijo Su Señoria: que ha más de treinta años que tiene a la dicha santa madre Teresa por santa con santidad muy aventajada y extraordinaria por las relaciones que ha tenido de su vida y muerte; y como a tal ha muchos años pide su intercesión a Dios Nuestro Señor cada día, y entiende que por medio de ella le ha hecho Dios muchas mercedes. Y por mostrarse agradecido a esta santa señora y por dar prendas de la devoción que ha tantos años la tiene, procuró de fundar un monasterio a sus frailes Descalzos Carmelitas en la ciudad de Lugo, donde fué primero obispo que en Avila, y gastó en esta fundación muchos millares de ducados en los palacios que su dignidad tiene extramuros de la ciudad, junto al río Miño, con esperanza de que aceptarían su fundación. Y aunque habiéndola comunicado con algunos superiores de la dicha Religión le dieron esperanza de que la aceptarían, después la dejaron por no haber otra fundación en el reino de Galicia, y haber tan grandes puertos que pasar desde la corona de León

1 En 20 de septiembre hizo esta su Declaración el Sr Obispo de la diócesis avilesa (A fol 854; R fol 50)

allá; y permaneciendo en la misma devoción después que vino a ser obispo de Avila, luego el año de seiscientos, estando el Rey nuestro señor, y la Reina, nuestra señora, en esta ciudad de Avila, se resolvió en hacer en la dicha ciudad la fundación que pretendió hacer en Lugo, y lo hizo con efecto con el favor de Dios, y en el antiquísimo templo donde estuvo sepultado el cuerpo santo de San Segundo, primer obispo de esta ciudad y aun de todos los obispados de la corona de Castilla y de León, y santísimo mártir de Jesucristo Nuestro Señor; y ha diez años que está poblado de religiosos de su Reformación de la dicha Santa a mucha honra y gloria de Dios y con mucho provecho espiritual no solamente de la ciudad, sino de todo el obispado. Y como entre otras cosas dijo Su Señoría en la plática y sermón que hizo en su iglesia Catedral el dia que se presentaron ante Su Señoria las Bulas Apostólicas para hacer esta Información para tener Su Señoría a esta señora por tan santa como la tiene, y con razón es tenida, bastaba cuando no hubiera los milagros innumerables que hay hechos a su intercesión, que todos se ordenan a manifestar su santidad, (pues, gloria a Dios, en España no había necesidad que se hiciese para confirmar la doctrina cristiana que tan recibida está), basta ver el grandísimo fruto que en la Iglesia católica se ha seguido de la fundación de la Regla que guardan sus frailes y monjas por institución y reformación suya, y haberse multiplicado en tan poco tiempo, no solamente en España pero en otras muchas Provincias tantos monasterios, así de religiosos como de religiosas; porque, como dice el Espíritu Santo en el capítulo cuarto del libro de la Sabiduría *Multigena impiorum multitudo non erit utilis et spuria vitulamina non dabant radices altas nec stabile firmamentum colocabunt*, y en las plantaciones de la santa madre Teresa todo lo contrario ha sucedido como tiene dicho. Y tiene Su Señoría por gran reliquia una carta toda escrita y firmada de la santa madre Teresa de Jesús en grande veneración, y un retrato suyo así mismo de grande estima, y por ser el aplauso de su santidad tan grande en toda la Iglesia de Dios no tiene que decir más sobre esto, y esto responde a esta pregunta y lo firmó Su Señoría. *El Obispo de Avila.—Alonso Pérez de Orduña.*—Ante mi: *Antonio de Ayala.*

DICHO DE D.ª LUISA DE VERA Y GUZMÁN (1).

Al segundo artículo dijo: que se llama doña Luisa de Vera y Guzmán, y es viuda de don Juan de Acuña Vela, del Consejo de Guerra de su Majestad y su Capitán General de la Artillería de los reinos de España, caballero del hábito de Alcántara, comendador de la Encomienda de herejes. Y es hija legítima de Antonio de Vera Bracamonte y doña Catalina de Guzmán, su mujer, naturales de esta ciudad de donde esta declarante lo es, todos caballeros muy principales y es de edad de más de sesenta años.

Al primer artículo del Rótulo dijo: que esta declarante conoció a la santa madre Teresa de Jesús, y la trató y comunicó. Y ha oído decir público y notorio que fué hija de los contenidos en el artículo, y que fueron personas nobles y principales de esta ciudad, y que tenían su casa cerca de la de los padres de esta testigo y donde ella al presente vive; lo cual es cierto, público y notorio, y pública voz y fama.

Al artículo diecisiete dijo: que cuando la santa madre Teresa de Jesús comenzó a fundar el nuevo monasterio de San José de esta ciudad, visitando a ésta que declara un padre muy grave, de la Orden de Santo Domingo, de cuyo nombre no se acuerda, más de que era prior de la casa de esta ciudad o de otra de la dicha Orden, esta declarante trató y comunicó con él de las cosas de la santa madre Teresa de Jesús preguntándole qué le parecía de ellas. El cual la respondió, que él había sido el mayor contrario que había tenido, pero que tratando con ella, le había convencido con buenas razones, y que aprobaba y aprobó su espíritu por muy bueno y santo, diciendo que en esta ciudad había tres santas, y que una de ellas era la santa madre Teresa de Jesús, la cual era santa muy valerosa. Por lo cual sabe esta testigo que fué una gran santa, y fué aprobado su espíritu por este Padre como por otras personas muy graves; lo cual ha sido y es público y notorio.

A los artículos veintidós y veintitrés dijo: que sabe que al tiempo y cuando la dicha santa madre Teresa de Jesús comenzó la nueva fundación del primer monasterio de su Reformación, que fué el de San José de esta ciudad, se levantó contra ella grande alboroto, así por el Consistorio y Regidores de esta ciudad, como por otras muchas personas de ella y religiosos, para que la dicha fundación no pasase adelante; lo cual llevó la dicha santa Madre con gran discreción, paciencia y sufrimiento. Y al cabo de algún tiempo fué Nuestro Señor servido que todos los que la perseguían se sosegaron y volvieron en su favor, conociendo y experimentando que la edificación del nuevo monasterio resultaba en gloria y honra de Dios y

1 Hecho en 23 del mismo mes. (A., fol. 858; R., 50).

gran provecho de la ciudad, como de cada día se ha visto y ve más claramente. Y habiéndose sosegado el dicho alboroto, la dicha santa Madre recibió por religiosa para el dicho monasterio de San José a la madre Isabel de Santo Domingo, que ahora vive, que en el siglo se llamaba Isabel de Ortega, persona principal hijadalgo; la cual salió para tomar el hábito de la casa de los padres de esta declarante donde se habia criado en compañia de ésta que declara.

A los artículos treinta y ocho y treinta y nueve dijo: que sabe que después de haber comenzado a fundar la dicha santa Madre los monasterios de su Reformación de Carmelitas Descalzas, fué electa por su prelado por priora del monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación de esta ciudad, de donde habia salido para hacer las fundaciones que hizo; lo cual Ilevaron muy mal la mayor parte o todas las monjas del dicho monasterio. Y al tiempo de entrar en él, fué muy mal recibida por todas ellas, tratándola mal de palabra, lo cual llevó la dicha santa Madre con mucha paciencia y sin enojo ninguno, hablándolas a todas con mucho amor, de manera que dentro de muy pocos dias las redujo a todas a su amistad, y granjeó con el ejemplo de su vida y prudencia, que el odio y rencor que la tenían se convirtió en amor, y se sosegaron. Todo lo cual sabe esta testigo por cosa cierta, y por ser como fué y es público y notorio, pública voz y fama.

Al articulo sesenta y ocho dijo: que dice lo que dicho tiene en los articulos antes de éste a que se remite y refiere, y esto responde.

Al articulo setenta y ocho dijo: que sabe por cosa cierta, pública y notoria que la dicha santa Madre fué favorecida de Nuestro Señor, de quien recibió muchas y muy particulares mercedes. Y entre otras muchas de que no tiene entera noticia, la dijo a esta testigo doña Quiteria Dávila, monja profesa del dicho monasterio de la Encarnación, que yendo un día caminando con la santa Madre a una de las fundaciones que hizo, habiéndoles anochecido en el camino, sobrevino una grande oscuridad y noche tenebrosa, de manera que el carretero del carro en que iban perdió el camino, e iban a dar a unos despeñaderos muy grandes, de manera que si dieran en ellos se despeñaran e hicieran mucho daño, de que la dicha doña Quiteria se había afligido. Y que la dicha santa madre Teresa la había ánimado mucho, y dicho que no tuviese pena ninguna, que Nuestro Señor sería servido de librarlas de aquel peligro y llegarlas a poblado. Y a este tiempo fué Nuestro Señor servido de aparecerles delante del carro visiblemente una grande luz, con la cual vinieron a salir de aquel gran peligro, y tornaron al camino, y les fué alumbrando hasta que llegaron a poblado, donde se les desapareció la luz, y esto es público y notorio.

Al artículo noventa y nueve dijo: que sabe por cosa pública y notoria, que del cuerpo de la dicha santa Madre y de todas las demás reliquias suyas, sale admirable suavidad de olor. Y en particular le dijo a aquesta declarante el licenciado Luis Vázquez, médico que fué de esta ciudad, persona muy honrada, de mucha satisfacción y crédito, que estando el cuerpo de la dicha santa Madre en

el convento de San José de esta ciudad, habiéndole traído del de Alba, entrando en él a visitar las enfermas olía todo el dicho monasterio con gran fragancia, que parecía cosa del cielo, y que era por causa del cuerpo de la dicha santa Madre, de que ésta que declara quedó muy consolada y aficionada como antes y después acá lo ha sido y es suya, y esto declara.

Al artículo ciento y catorce dijo: que lo en él contenido lo sabe esta testigo por cosa pública y notoria.

Al artículo ciento y quince dijo: que sabe que la dicha santa Madre, mientras vivió, fué tenida universalmente y reputada por santa de todos los fieles, así legos como eclesiásticos, principalmente de los religiosos aventajados en espiritu y doctrina; y por la fama de su santidad muchas personas principalísimas de Castilla la procuraron tener en su compañía. En especial sabe ésta que declara la tuvo la señora doña Luisa de la Cerda, hermana del Duque de Medinaceli, y la señora doña María de Toledo, duquesa de Alba. Y asimismo ha oído decir por cosa cierta y sin duda, que el señor obispo de Avila, don Alvaro de Mendoza, que después lo fué de Palencia, quiso y estimó mucho a la dicha santa Madre, y que a su devoción edificó la capilla mayor del dicho monasterio de San José; todo lo cual es cierto y notorio, pública voz y fama.

Al artículo ciento y dieciseis, dijo: que sabe por cosa pública y notoria, que después que pasó de esta presente vida la dicha santa Madre, ha sido y es tenida y estimada por mujer de singular y excelente santidad, así en España como fuera de ella, y se tiene grande estimación y opinión de su santidad; y que en ella la tienen los reyes, príncipes, eclesiásticos y seglares, y varones doctos, llamándola comúnmente la santa madre Teresa de Jesús. Y sus reliquias son estimadas y buscadas con grande afecto y devoción de los que no las tienen. Y ha visto su retrato estimado como imagen de santa, y como tal es venerada comúnmente por los fieles; y en sus trabajos y enfermedades se encomiendan a ella y la llaman e invocan como tal. Y estando enfermo el dicho Antonio de Vera Bracamonte, padre de ésta que declara, con muy grandes dolores, le oía muchas veces decir estas palabras: madre Teresa de Jesús, pues fuísteis mi vecina, acordaos de mí; pedid a Nuestro Señor me quite estos dolores; lo cual decía con grandísimo respeto y devoción que tenía a la dicha santa Madre. Todo lo cual es cierto, público y notorio, pública voz y fama; y todo lo que ha dicho es la verdad so cargo de su juramento etc., y lo firmó etc.—*Licenciado Alonso Pérez de Orduña.*—Así lo digo yo, *Doña Luisa de Vera y Guzmán.*—Pasó ante mí: *Antonio de Ayala.*

ÍNDICE DE ESTE TOMO

Páginas

PROCESO DE VALLADOLID (1595-1596)

PROCESO DE MEDINA DEL CAMPO (1596)

PROCESO DE ZARAGOZA (1595)

PROCESO DE VALENCIA (1595)

PROCESO DE SEVILLA (1595)

PROCESO DE SANLUCAR LA MAYOR (1596)

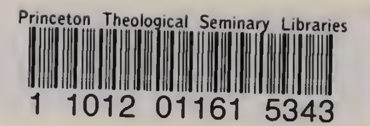
PROCESO REMISORIAL «IN GENERE»

INTERROGATORIO DE 1604

PROCESO REMISORIAL «IN SPECIE» (1609-1610)

PROCESO DE AVILA (1610)

Páginas


Princeton Theological Seminary Libraries
1 1012 01161 5343

